MEMORIA ANUAL 2024

Situación Socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Consejo Económico y Social de Extremadura
CES

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

Colección de Memorias

La reproducción de esta Memoria está
permitida citando su procedencia.

Edición noviembre 2025

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo Económico y Social de Extremadura
Avenida de las Comunidades, s/n, (Anexo Fomento), 4ª planta
Mérida (Badajoz)
Tel: 924 00 86 44 / 924 00 92 22
E-mail: cesextremadura@juntaex.es

Información internet: https://www.juntaex.es/consejo-economico-y-social-de-extremadura

Diseño, impresión y maquetación: Imprenta Rayego S.L.

Mérida, 2025

MEMORIA ANUAL 2024
SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Aprobada en la sesión ordinaria del pleno
del Consejo Económico y Social
celebrada el 14 de noviembre de 2025

En esta Memoria se utiliza con carácter general el lenguaje inclusivo,
si bien en los casos referidos a la fuente se mantiene el texto literal de los mismos.

Consejo
Económico y
Social de
Extremadura
CES

ÍNDICE

CES

Navegador

PRÓLOGO 11

CAPÍTULO 1: PANORAMA ECONÓMICO

1.1 ECONOMÍA ESPAÑOLA 17
1.2 ECONOMÍA REGIONAL 38
1.2.1 Evolución Económica Regional 38
1.2.2 Sector Primario 48
1.2.3 Sector Secundario 58
1.2.3.1 Industria, energía y minas 58
1.2.3.2 Construcción 79
1.2.4 Sector Terciario 85
1.2.4.1 Turismo 90
1.2.4.2 Transporte 107
1.2.4.2.1 Viario 110
1.2.4.2.1.1 Transporte de viajeros 110
1.2.4.2.1.2 Transporte de mercancías 113
1.2.4.2.2 Ferroviario 117
1.2.4.2.2.1 Transporte de viajeros 118
1.2.4.2.2.2 Transporte de mercancías 123
1.2.4.2.3 Aéreo 125
1.2.4.3 Comercio 130
1.2.4.4 Sistema Financiero 139
1.2.5 Demanda interna 151
1.2.6 Sector Exterior 155
1.2.7 Distribución funcional de la renta 168
1.2.8 Precios 171
1.2.9 Productividad y Costes Laborales 181
1.2.10 Tejido Empresarial 198
1.2.10.1 Las Empresas Extremeñas 198
1.2.10.2 Economía Social 209

1.2.11 Infraestructuras 222
1.2.11.1 Infraestructuras viarias 222
1.2.11.2 Infraestructuras ferroviarias 231
1.2.11.3 Infraestructuras aéreas 247
1.2.11.4 Infraestructuras hidráulicas 250
1.2.11.5 Infraestructuras energéticas 271
1.2.11.6 Infraestructuras de telecomunicaciones 280
1.2.12 Sector Público 291
1.2.12.1 Gastos Públicos 293
1.2.12.2 Ingresos Públicos 307
1.2.12.3 Cuenta Financiera 315
1.2.12.4 Presupuesto de Beneficios Fiscales 320
1.2.12.5 Inversión del Estado en la Comunidad de Extremadura 326
1.2.13 Investigación, desarrollo e innovación 329
1.2.14 Convergencia nacional y europea 347

CAPÍTULO 2: MERCADO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

2.1 POBLACIÓN 355
2.1.1 Estructura 355
2.1.2 Distribución territorial 366
2.1.3 Flujos migratorios 369
2.2 MERCADO DE TRABAJO 382
2.2.1 Encuesta de Población Activa. 389
2.2.2 Afiliación a la Seguridad Social 424
2.2.3 Desempleo registrado 443
2.2.4 Protección social al desempleo 464
2.2.5 Diálogo social en Extremadura 473
2.2.5.1 Declaración institucional por el Diálogo Social 474
2.2.5.2 Estrategia de empleo y competitividad empresarial de Extremadura 477

2.2.5.3 Plan Director de Políticas Activas de Empleo 2024-2027 478
2.2.5.4 Plan de Empleo de Extremadura 2024-2025 480
2.2.6 Políticas Activas de Empleo 496
2.2.6.1 Medidas de Fomento del Empleo 498
2.2.6.2 Medidas formativas 510
2.2.7 Vías de Entrada al Mercado Laboral 532
2.2.8 Negociación Colectiva 553
2.2.9 Costes salariales 560
2.2.10 Conflictividad laboral 575
2.2.11 Trabajadores afectados por ERE según causa y tipo 593
2.2.12 Siniestralidad laboral. 602
2.2.13 Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 616

CAPÍTULO 3: CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

3.1 EDUCACIÓN 622
3.1.1 Panorama General 622
3.1.2 Estadística educativa 623
3.1.2.1 Enseñanzas no universitarias 623
3.1.2.1.1 Alumnado extranjero 640
3.1.2.2 Enseñanzas universitarias 645
3.1.2.2.1 Resultados Académicos 656
3.1.3 Recursos educativos 667
3.1.3.1 Profesorado 667
3.1.3.2 Gasto público en educación 670
3.1.4 Indicadores de la educación de la Estrategia Europa 2030. 675
3.2 SANIDAD 685
3.2.1 Panorama general 686
3.2.2 Gasto farmacéutico 693
3.2.3 Recursos sanitarios 699
3.2.4 Estadísticas Sanitarias en Extremadura. 780

3.3 PRESTACIONES SOCIALES 728
3.3.1 Las prestaciones del sistema y las personas beneficiarias 728
3.3.1.1 Pensiones contributivas de la Seguridad Social 728
3.3.1.2 Otras prestaciones del sistema 734
3.3.2 Servicios Sociales Generales. 746
3.3.3 Actuaciones del Instituto de la Mujer de Extremadura. 759
3.3.4 Atención a la dependencia 778
3.4 VIVIENDA 786
3.4.1 Características de la vivienda en Extremadura 789
3.4.1.1 Usos de las viviendas 794
3.4.2 Visados de dirección de obra 796
3.4.3 Protección pública de la vivienda 800
3.4.4 Estadística de edificación 822
3.4.5 Precio de la vivienda 823
3.4.6 Vulnerabilidad residencial: Crédito Hipotecario, ejecuciones hipotecarias y dación en pago 832
3.5 INCLUSIÓN SOCIAL EN EXTREMADURA 840
3.5.1 Evolución de la Pobreza, la desigualdad y la exclusión social 847
3.5.2 Políticas de inclusión social e igualdad de oportunidades 867

ANEXO 888

RESUMEN EJECUTIVO 919

RESUMEN FINAL 988

PRÓLOGO

CES

La presente Memoria sobre la situación socioeconómica de Extremadura correspondiente al año 2024 fue aprobada por unanimidad el pasado 14 de noviembre por el Pleno del Consejo Económico y Social de Extremadura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, por la que se crea este órgano consultivo. Dicho precepto establece que corresponde al Consejo "elaborar y elevar anualmente al Gobierno una Memoria en la que se reflejen sus consideraciones sobre la situación socioeconómica de la región".

La elaboración de esta Memoria —resultado de un trabajo intenso, riguroso y colaborativo— ha sido coordinada por la Comisión de Desarrollo Regional, con el apoyo del equipo técnico del Consejo. En ella se ofrece un análisis exhaustivo de la realidad económica, laboral y social de Extremadura, constituyendo una herramienta de conocimiento y reflexión indispensable tanto para los poderes públicos como para los agentes sociales y económicos de la región.

Durante 2024, la economía extremeña mantuvo una evolución positiva, con crecimiento en la mayoría de los sectores productivos, un notable incremento de las exportaciones y un ejercicio récord en materia turística. El mercado laboral también mostró avances significativos, con un aumento del empleo, una reducción del desempleo y una importante disminución de la temporalidad, fruto de la reforma laboral, que ha contribuido a mejorar la estabilidad en el trabajo.

No obstante, persisten problemas estructurales y carencias históricas que limitan el ritmo de convergencia con otras regiones. Superar estos desafíos exige un compromiso compartido y sostenido en el tiempo, en el que el diálogo social y la participación de todos los actores resulten esenciales.

En este sentido, los Consejos Económicos y Sociales se erigen como espacios de encuentro, reflexión y consenso, donde confluyen las distintas sensibilidades de la sociedad civil organizada. En ellos se construyen acuerdos que permiten orientar las políticas públicas hacia un desarrollo más equilibrado, inclusivo y sostenible.

La Memoria Socioeconómica de Extremadura 2024 mantiene la estructura de años anteriores y se organiza en tres capítulos:

- El primer capítulo ofrece una panorámica detallada de la situación económica regional, en el contexto nacional y europeo, abordando la evolución de la demanda interna y externa, la actividad productiva, la distribución de la renta, los precios, la I+D+i y los procesos de convergencia.
- El segundo capítulo analiza el mercado de trabajo, las políticas de empleo, el diálogo social y la negociación colectiva, prestando atención al clima de las relaciones laborales.
- El tercer capítulo se centra en los aspectos sociales y de calidad de vida, incluyendo educación, vivienda, sanidad, protección social, desarrollo sostenible, sociedad de la información, consumo y servicios sociales.

Además, con el fin de facilitar una visión global, la Memoria incorpora un resumen ejecutivo que destaca los principales resultados y conclusiones del análisis.

Deseo expresar mi agradecimiento a la Comisión de Desarrollo Regional, al personal técnico y a la Secretaría General por su implicación y esfuerzo en la elaboración de este documento, así como a todas las personas e instituciones que, desde fuera del Consejo, han aportado información, ideas y valoraciones fundamentales. Mi reconocimiento también a los interlocutores sociales, representantes de la sociedad civil y expertos que integran el Consejo Económico y Social de Extremadura, por su trabajo constante de diálogo y consenso.

Gracias a esa labor colectiva, esta Memoria no solo cumple con una función legal y técnica, sino que se consolida como un instrumento esencial de análisis, diagnóstico y orientación para el desarrollo económico y social de Extremadura. En su continuidad y en la perseverancia del consenso reside gran parte de su valor añadido.

Francisco Rubio Sánchez
PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

Capítulo I

PANORAMA ECONÓMICO

CAPÍTULO I
PANORAMA ECONÓMICO

1.1 ECONOMÍA ESPAÑOLA

En este epígrafe se ofrece información sobre la situación económica de España y su más reciente evolución. Así, el estudio de magnitudes como el Producto Interior Bruto (PIB), desglosado por sectores económicos y en comunidades autónomas, las tasas de empleo, integrando la perspectiva de género, pretende informar sobre el escenario económico en el que se sitúa España en la actualidad.

Según la información recogida por la Contabilidad Nacional Trimestral del INE, reproducida a continuación en el gráfico nº 1.1-1, la economía española experimentó un aumento en su PIB a precios corrientes del 6,23% durante 2024 con respecto al año anterior. El valor del PIB a precios corrientes para el conjunto del año 2024 se situó en 1.591.627 millones de euros.

Gráfico nº 1.1-1
Crecimiento de la economía española. Datos a precios corrientes 2014-2024. Tasa de variación anual.
Unidad: porcentajes

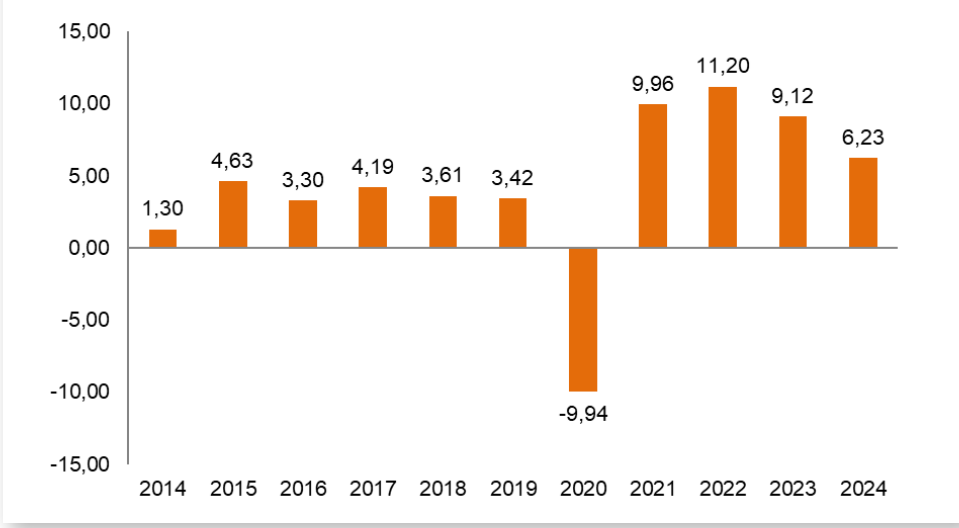

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Contabilidad Nacional Trimestral.

Por su parte, el crecimiento en volumen del PIB en el conjunto del año 2024 respecto a 2023 se estima en un 3,2%.

En comparación con datos europeos, el aumento experimentado por la economía española a precios constantes se situó 2,2 puntos porcentuales por encima del incremento del PIB de la UE-27 para 2024, el cual creció a una tasa del 1% con respecto al año anterior[1].

[1] Fuente Eurostat, Consultada 07/04/2025, disponible en: https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tec00115/default/table?lang=en&category=t_na10.t_nama10.t_nama_10_ma

Gráfico nº 1.1-2
Producto interior bruto. Volumen encadenado. Tasas de variación interanual (%)

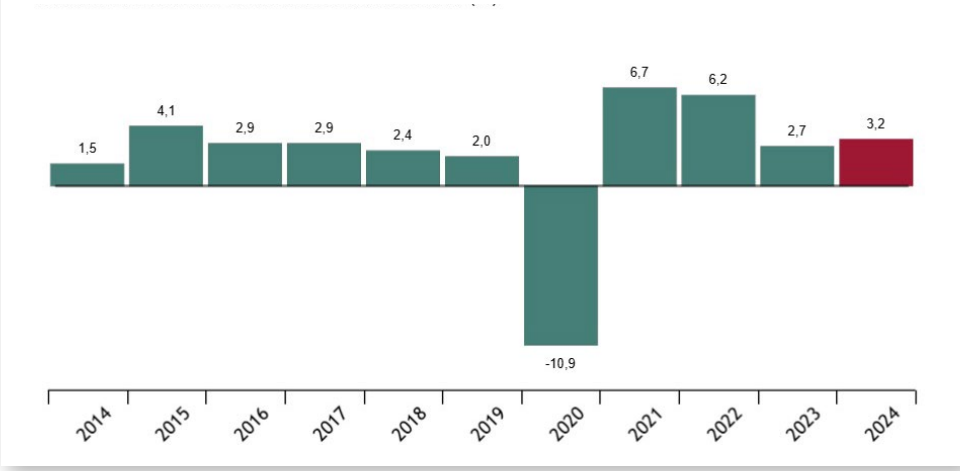

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Contabilidad Nacional Trimestral.

Para completar la visión, el gráfico nº 1.1-3 presenta las tasas de crecimiento intertrimestrales del PIB durante 2024, del que se extraen las siguientes conclusiones.

La economía española presentó un incremento del PIB en cada uno de los trimestres de 2024 con respecto al valor del periodo inmediatamente anterior. En concreto, los trimestres que mayor crecimiento experimentaron fueron el primero y el cuarto, con aumentos del 1,57% y 1,94%, respectivamente.

Gráfico nº 1.1-3
Crecimiento de la economía española 2024. Datos a precios corrientes. Tasa de variación anual intertrimestral.
Unidad: porcentajes

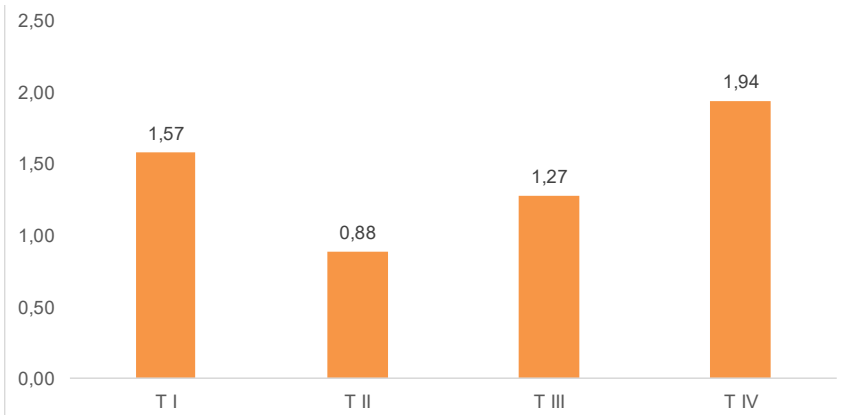

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Contabilidad Nacional Trimestral.

En términos intertrimestrales en volumen encadenado, según gráfico siguiente se aprecia una senda constante de crecimiento.

Gráfico nº 1.1-4
Crecimiento de la economía española 2024. PIB Volumen encadenado. Tasa de variación anual intertrimestral.
Unidad: porcentajes

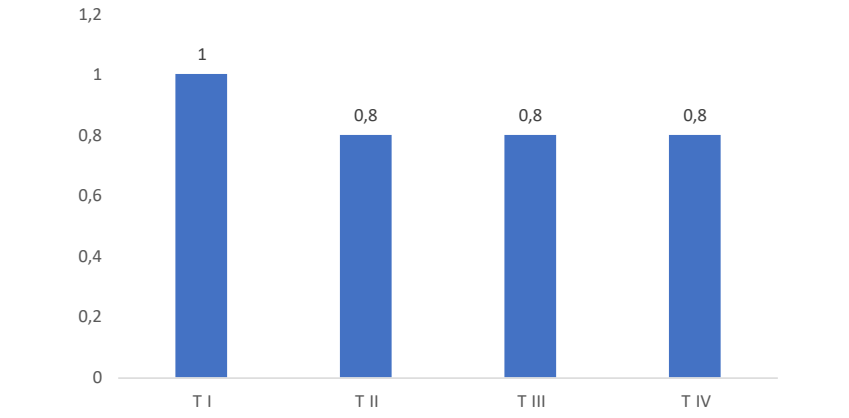

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Contabilidad Nacional Trimestral.

Con el objetivo de abordar la situación económica de España desde una perspectiva regional, el gráfico nº 1.1-5 recoge información sobre la tasa de crecimiento del PIB, desagregada por comunidades autónomas. Los datos que se ofrecen son los más actuales y se refieren a 2023.

El análisis del mencionado gráfico atribuye a Baleares y Canarias el mayor crecimiento en el año 2023, como en años anteriores. Sus cifras de PIB alcanzaron un incremento del 5,67% y 5,10%, respectivamente.

Por su parte, Ceuta, Melilla, Murcia y Navarra fueron las que menor tasa de crecimiento experimentaron, con un aumento del 1,73%, 1,85%, 2,04% y 2,10%, respectivamente. Finalmente, comunidades como Cantabria, Asturias, Castilla-La Mancha y Castilla y León configuran el grupo con un incremento medio del PIB similar al nacional (2,68), en el que se encuentra Extremadura con un 2,66%.

Gráfico nº 1.1-5
Tasa de crecimiento del PIB en términos nominales por comunidades autónomas 2023
Tasa de variación anual.
Unidad: porcentajes

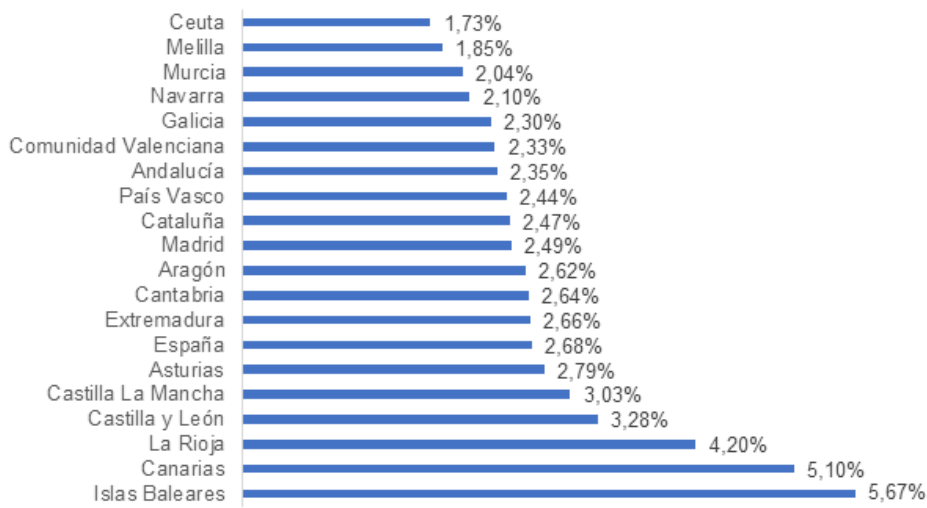

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Contabilidad Regional de España (Estimación Avance).

El gráfico nº 1.1-6 presentado a continuación incluye información sobre la estructura productiva de España en el año 2024. Como elemento caracterizador y tradicional de la economía española, se observa la preponderancia del sector servicios, alcanzando el 69,05% de la totalidad.

El componente servicios de mercado, tuvo un ligero incremento de 0,63 puntos porcentuales, el cual pasó de un 52,6% del PIB en 2023 al 53,2% del PIB en 2024. En cuanto los servicios de no mercados y la industria, experimentaron una moderada disminución de 0,15 y 1,04 puntos porcentuales, con un peso de 15,8% y 14,20% respectivamente.

Por otra parte, la proporción sobre el PIB total de los impuestos netos sobre los productos, el sector de la construcción y el sector primario tampoco experimentaban prácticamente variación, representando las menores contribuciones al PIB español, medido a precios de mercado, con un 8,9%, un 5,3% y un 2,5% respectivamente.

Gráfico nº 1.1-6
Reparto del PIB nacional por sectores 2024.
Unidad: porcentajes

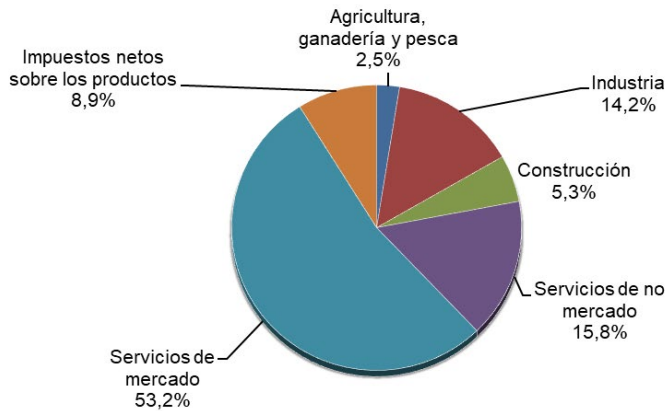

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Contabilidad Nacional trimestral de España.

El cuadro nº 1.1-1 muestra el PIB español por habitante y ofrece información comparada por comunidades autónomas y en relación a la UE-27 con datos de

2023. En términos de precios corrientes, durante el año 2023 la Comunidad de Madrid, junto con las del País Vasco y Navarra, se posicionaron en los primeros lugares, obteniendo sus respectivas economías los datos más altos en términos de PIB per cápita, con valores, en relación con la media nacional, del 136,26%, 127,70% y 119,76%, respectivamente. Por el contrario, Extremadura, Andalucía, Ceuta y Melilla, ocuparon los últimos puestos, alcanzando un 76,22%, 74,97%, 73,47% y 66,13%, respectivamente.

Por su parte, durante 2023, fue el PIB per cápita de Baleares el que experimentó el mayor crecimiento con respecto al año anterior, al igual que en los años 2021 y 2022.

Finalmente, Extremadura presenta una ligera disminución en términos de PIB per cápita sobre la media nacional (0,07 puntos porcentuales). No obstante, en valores absolutos, el PIB per cápita extremeño creció un 7,62% con respecto al del año anterior, pasando de los 21.932 euros por habitante en 2022 a los 23.604 euros en 2023. Así, nuestra comunidad autónoma está posicionada como la cuarta región con el PIB per cápita más bajo. No obstante, la consideración de sus datos históricos revela la evolución favorable que ha ido experimentando, ya que desde el año 2000 hasta 2017 se situó como la región con el PIB per cápita más bajo, ocupando desde 2017 hasta 2019 la penúltima posición, estando actualmente en la posición comentada.

Desde una perspectiva más amplia, a escala nacional, el PIB per cápita alcanza 30.968 euros por habitante, ubicando a la economía española por debajo del PIB per cápita de la Unión Europea. En particular, durante el año 2023, el PIB per cápita español supuso el 81,20% del promedio de los países que conforman la UE-27. Siendo las comunidades autónomas de Madrid y País Vasco las únicas cuyos PIB por habitante superan a la media europea, en 10,64 y 3,69 puntos porcentuales, respectivamente. El resto de las regiones se encuentran por debajo del PIB por habitante medio europeo, el cual alcanza los 38.140 euros[2].

Por otro lado, Extremadura en el 2023, sigue siendo de las mayores perceptoras de fondos estructurales europeos durante el periodo 2021-2027, al tener un PIB per cápita del 61,89% de la media comunitaria, por debajo del 75% del PIB medio europeo, siendo considerada "Región menos desarrollada".

[2] Fuente: Eurostat. Consultada en Abril 2025.

Cuadro nº 1.1-1
PIB per cápita por comunidades autónomas.
Porcentajes sobre la media nacional y la de la UE-27 en 2023

	PIB	%PIB Nacional	% PIB UE-27
Madrid	42.198	136,26%	110,64%
País Vasco	39.547	127,70%	103,69%
UE-27	**38.140**	**123,16%**	**100,00%**
Navarra	37.088	119,76%	97,24%
Cataluña	35.325	114,07%	92,62%
Aragón	34.658	111,92%	90,87%
Islas Baleares	34.381	111,02%	90,14%
La Rioja	32.828	106,01%	86,07%
España	**30.968**	**100,00%**	**81,20%**
Castilla La Mancha	29.698	95,90%	77,87%
Galicia	28.644	92,50%	75,10%
Cantabria	28.461	91,90%	74,62%
Asturias	28.130	90,84%	73,75%
Comunidad Valenciana	26.453	85,42%	69,36%
Murcia	25.887	83,59%	67,87%
Castilla y León	25.758	83,18%	67,54%
Canarias	24.345	78,61%	63,83%
Extremadura	**23.604**	**76,22%**	**61,89%**
Andalucía	23.218	74,97%	60,88%
Ceuta	22.751	73,47%	59,65%
Melilla	20.479	66,13%	53,69%

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Eurostat. Elaboración propia. Estimación Avance 2023
Nota: PIB a precios de mercado.

El cuadro nº 1.1-2 recoge datos relacionados con el crecimiento del PIB, medido a precios de mercado, volumen encadenado referencia 2020, y en términos de la demanda nacional, a la vez que los mismos son desagregados en los diferentes elementos que la componen.

Cuadro nº 1.1-2
Demanda en España 2023-2024. Tasas de variación interanual.
Volumen encadenado referencia 2020. Unidad: porcentajes

	2023	2024	Trimestres 2024			
	Anual	Anual	TI	TII	TIII	TIV
DEMANDA NACIONAL (*)	**1,7**	**2,8**	**2,3**	**2,5**	**2,8**	**3,6**
Gasto en consumo final	**2,7**	**3,2**	**2,9**	**2,8**	**3,3**	**3,9**
Gasto en consumo final de los hogares	1,7	2,8	2,1	2,5	2,9	3,8
Gasto en consumo final de las ISFLSH	4,9	5,2	7,3	3,8	5,2	4,7
Gasto en consumo final de las AAPP	5,2	4,1	4,9	3,4	4,2	4,0
Formación bruta de capital	**-1,6**	**1,9**	**0,5**	**2,1**	**1,6**	**3,2**
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	**2,1**	**3,0**	**2,3**	**3,0**	**2,2**	**4,5**
Activos fijos materiales	2,4	3,3	1,9	3,4	2,8	5,1
- Viviendas y otros edificios y construcciones	3,0	3,5	2,4	3,5	3,9	4,1
- Maquinaria, bienes de equipo y sistemas de armamento	1,1	2,8	0,8	3,2	0,6	6,8
- Recursos biológicos cultivados	6,2	5,8	5,2	5,2	6,3	6,3
Productos de la propiedad intelectual	1,0	1,5	4,0	1,0	-0,4	1,7
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS Y ADQUISICIONES MENOS CESIONES DE OBJETOS VALIOSOS (*)	-0,8	-0,2	-0,3	-0,1	-0,1	-0,2
DEMANDA EXTERNA (*)	**1,0**	**0,3**	**0,3**	**0,7**	**0,5**	**-0,2**
Exportaciones de bienes y servicios	**2,8**	**3,1**	**1,8**	**2,7**	**4,7**	**3,2**
Exportaciones de bienes	-1,0	0,4	-1,1	-0,1	2,1	0,9
Exportaciones de servicios	12,2	8,7	8,0	8,8	10,4	7,6
- Gasto de los hogares no residentes en el territorio económico	20,1	11,8	12,7	10,0	13,1	11,5
Importaciones de bienes y servicios	**0,3**	**2,4**	**1,0**	**1,1**	**3,7**	**4,0**
Importaciones de bienes	-0,2	0,3	-0,8	-1,7	0,9	2,7
Importaciones de servicios	3,0	12,8	9,7	15,4	17,4	9,1
- Gasto de los hogares residentes en el resto del mundo	15,4	13,2	13,8	10,9	14,3	13,9
PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	**2,7**	**3,2**	**2,6**	**3,2**	**3,3**	**3,4**

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España

El incremento interanual que presentó la demanda nacional durante el año 2024 se sitúa en el 2,8%, frente al 1,7% del año anterior. Dicho crecimiento se debe principalmente al aumento del gasto en consumo final (3,2%) siendo la evolución de la formación bruta de capital del 1,9%.

La demanda externa experimentó un ligero aumento del 0,3%, frente al 1% del año anterior. El incremento manifestado por las exportaciones de bienes y servicios del 3,1% se sitúa como el principal factor del aumento total anteriormente citado, habiendo crecido también las importaciones, aunque en menor proporción, un 2,4% con respecto al año anterior.

Finalmente, del desglose trimestral de las cifras del cuadro anterior nº 1.1-2 surgen las siguientes observaciones: todos los componentes de la demanda aumentaron en términos anuales durante 2024, dicho crecimiento se produce con más intensidad para la demanda nacional en el cuarto trimestre, sin embargo, fue en el segundo trimestre cuando el crecimiento del componente de la demanda externa tuvo mayor intensidad, ralentizándose dicho crecimiento el resto de trimestres hasta ser negativo en el último.

Por otra parte, en el cuadro nº 1.1-3 se muestra las estimaciones de crecimiento del PIB de los últimos dos años y sus distintos componentes según el método de cálculo basado en la demanda, por parte de AIREF, las cuales se realizaron siguiendo el modelo Mipred,[3] teniendo disponible la información de la contabilidad nacional trimestral publicada en diciembre de 2024 y el índice de precios de consumo, que confirman los datos de variación del PIB con respecto a las anteriores aportadas con mínimas diferencias.

[3] Consultado en abril de 2025. Disponible en https://www.airef.es/wp-content/uploads/2018/07/Nota_Previsi%C3%B3n_integrada_del_cuadro_macro_Metodolog%C3%ADa.pdf

Cuadro nº 1.1.-3 Estimaciones crecimiento PIB. Extremadura. 2023-2024 Unidad: tasas	AIReF Ene 25	
Tasas de Variación Interanual	**2023**	**2024**
Gasto en Consumo Final Nacional Privado	1,8	2,9
Gasto en Consumo Final de las AA.PP.	5,2	4,8
Formación Bruta de Capital Fijo	2,1	1,7
FBCF Bienes de Equipo y Activos Cultivados	1,3	0,9
FBCF Construcción y Propiedad Intelectual	2,5	2,1
Demanda Nacional*	**1,7**	**2,7**
Exportación de Bienes y Servicios	2,8	2,9
Importación de Bienes y Servicios	0,3	2,0
Saldo Exterior*	**1,0**	**0,4**
Producto Interior Bruto	**2,7**	**3,1**
Producto Interior Bruto Nominal	**9,1**	**6,1**

Fuente: AIReF enero 2025
*Aportación al crecimiento del PIB

Por otro lado, el cuadro nº 1.1-4 muestra los datos correspondientes al Producto Interior Bruto volumen encadenado procedente de la oferta. De este modo, con el objetivo de complementar la información inicialmente aportada, la misma es desagregada en sus respectivos componentes.

Durante 2024, a excepción de los impuestos menos subvenciones sobre los productos, aumentaron todos los componentes. En concreto, el PIB asociado al sector primario fue el que más aumentó, con un crecimiento en 2024 del 8,3% con respecto al año anterior, seguido del sector servicios (3,7%) Por su parte, la industria y la construcción crecieron a un 2,7 y 2,1% respectivamente.

En el sector primario es el primer trimestre del 2024 cuando se da el mayor incremento, en servicios e industria las tasas de crecimiento máximas se concentran en el segundo y tercer trimestre, aunque servicios es el sector que refleja unas tasas de crecimiento más estables en los periodos analizados, por otra parte, en la construcción oscilan sus máximos en el primer y cuarto trimestre.

Cuadro nº 1.1-4
Oferta en España 2023-2024. Tasas de variación interanual
Volumen encadenado referencia 2020
Unidad: porcentajes

	2023	2024	Trimestres 2024			
			TI	TII	TIII	TIV
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	**6,5**	**8,3**	**11,5**	**7,3**	**10,3**	**4,2**
Industria	**0,7**	**2,7**	**1,2**	**3,3**	**3,7**	**2,7**
Industria manufacturera	2,1	3,5	1,8	4,7	4,0	3,7
Construcción	**2,1**	**2,1**	**2,5**	**1,7**	**1,6**	**2,6**
Servicios	**3,3**	**3,7**	**3,3**	**3,9**	**3,6**	**3,8**
Comercio, transporte y hostelería	4,4	3,4	2,0	3,4	3,0	5,0
Información y comunicaciones	5,0	3,7	4,9	4,2	3,5	2,3
Actividades financieras y de seguros	-0,5	1,7	1,7	2,6	-0,2	2,9
Actividades inmobiliarias	3,3	5,9	6,3	5,1	7,2	5,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas y otras	1,2	4,2	3,4	5,5	4,4	3,4
Administración pública, educación y sanidad	3,0	3,2	3,3	2,9	3,9	2,8
Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	6,3	2,5	3,4	5,2	-1,3	3,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**0,5**	**-1,0**	**-2,7**	**-2,4**	**-0,2**	**1,2**
PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	**2,7**	**3,2**	**2,6**	**3,2**	**3,3**	**3,4**

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España.

A continuación, y con el objetivo de profundizar en la información anteriormente suministrada, el gráfico nº 1.1-7 representa la evolución trimestral de los sectores citados, componentes de la oferta nacional.

Gráficos nº 1.1-7
Evolución trimestral del PIB de España por sectores de oferta 2023-2024. Porcentaje de variación interanual

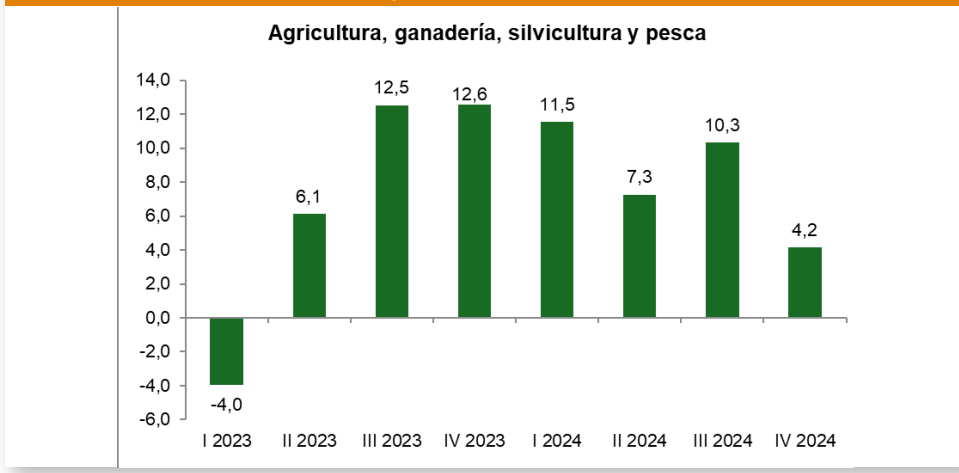

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Contabilidad Nacional Trimestral. A partir de índices de volúmenes encadenados, corregidos de efectos estacionales.

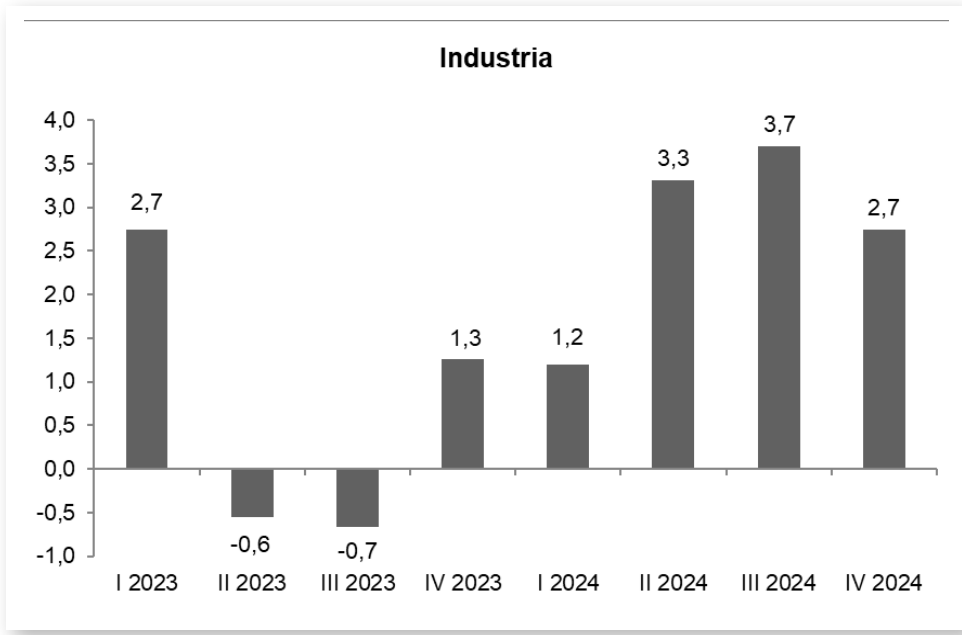

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Contabilidad Nacional Trimestral. A partir de índices de volúmenes encadenados, corregidos de efectos estacionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Contabilidad Nacional Trimestral. A partir de índices de volúmenes encadenados, corregidos de efectos estacionales.

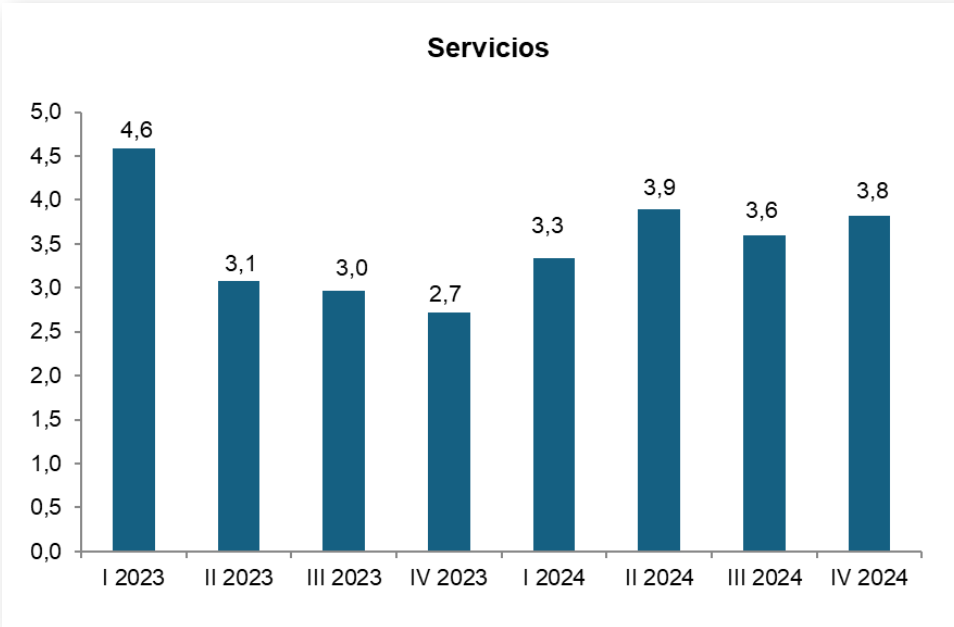

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Contabilidad Nacional Trimestral. A partir de índices de volúmenes encadenados, corregidos de efectos estacionales.

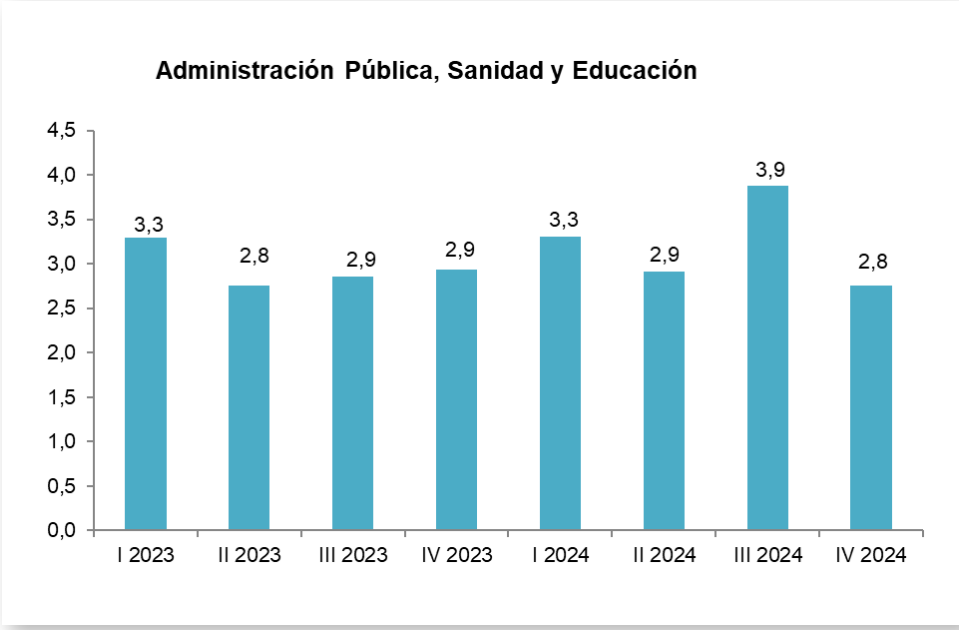

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Contabilidad Nacional Trimestral. A partir de índices de volúmenes encadenados, corregidos de efectos estacionales.

A continuación, el cuadro nº 1.1-5 recoge datos relativos a la tasa de variación del PIB nominal a precios corrientes de 2023 y 2024, desagregado en sus componentes de renta. Con respecto a las cifras observadas para el año 2024, el PIB experimentó un incremento del 6,2%, el cual se correspondió en una gran parte a los impuestos netos sobre la producción que mostraron una tasa de crecimiento del 8,4%, seguido de la remuneración de asalariados que lo hizo en un 7,7%.

Cuadro nº 1.1-5
Tasas de variación interanual de rentas en España 2023-2024. Datos brutos

	2023	2024
PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	**9,1**	**6,2**
Remuneración de los asalariados	9,1	7,7
Excedente de explotación bruto / Renta mixta bruta	9,5	4,1
Impuestos netos sobre la producción y las importaciones	8,4	8,4

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral de España.

La información del mercado de trabajo, contenida en el cuadro nº 1.1-6, recoge las tasas de variación interanual para el período 2023-2024 de la población española ocupada y asalariada, desglosada en los diferentes sectores económicos.

En primer lugar, con respecto a la población ocupada, durante 2024 ésta creció un 2,4%, 0,4 puntos porcentuales menos que la asalariada, cuya tasa de crecimiento se situó, para el mismo período de tiempo, en un 2,8%. Sin embargo, durante el año 2023, ambas poblaciones, la ocupada y la asalariada, crecieron con respecto al año 2022 a una tasa mayor (un 3,2% la primera y un 3,3% la segunda).

En segundo lugar, en cuanto al total de la población ocupada por sectores, la relativa al sector de la construcción muestra la mayor ratio de crecimiento durante el año 2024, alcanzando el 4,5%, dándose tanto en industria como servicios un aumento del 2,4%. Igual comportamiento tiene la población asalariada, siendo el mismo sector el de mayor crecimiento, construcción, con un aumento del 5,1%.

Por otro lado, como otros años es el sector primario el único que presenta disminución de población ocupada, con un 1,8%. Dándose en la población asalariada, el menor aumento de tan solo el 0,7% en el sector primario, seguido del sector industria con un aumento del 2,5% con respecto al año anterior pero muy próximo al sector servicios (2,7%).

Finalmente, a rasgos generales y en términos de evolución trimestral, el primer trimestre de 2024 constituye el período en el que tiene lugar el mayor crecimiento tanto de población ocupada como asalariada.

Cuadro nº 1.1-6
Empleo en España. Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo 2023-2024. Tasas de variación interanual.
Unidad: porcentajes

	2023	2024	2024			
			TI	TII	TIII	TIV
POBLACIÓN OCUPADA	**3,2**	**2,4**	**3,1**	**2,2**	**2,1**	**2,3**
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	**-2,5**	**-1,8**	**-1,8**	**-0,5**	**0,9**	**-5,7**
Industria	**1,5**	**2,4**	**0,3**	**4,4**	**2,9**	**2,3**
Industria manufacturera	1,4	1,8	-0,2	3,4	2,0	2,2
Construcción	**3,8**	**4,5**	**6,4**	**5,2**	**4,3**	**2,4**
Servicios	**3,7**	**2,4**	**3,4**	**1,7**	**1,8**	**2,6**
Comercio, transporte y hostelería	4,8	1,7	2,4	1,0	0,8	2,4
Información y comunicaciones	3,8	9,6	11,5	8,3	9,7	9,2
Actividades financieras y de seguros	1,7	-6,6	-5,5	-6,5	-8,8	-5,4
Actividades Inmobiliarias	3,3	-4,6	-5,6	-9,9	-5,5	2,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,4	2,7	5,7	1,1	2,1	1,8
Administración pública, sanidad y educación	3,2	3,5	4,2	3,2	3,7	3,1
Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	2,3	1,4	1,5	1,7	-0,1	2,4
POBLACIÓN ASALARIADA	**3,3**	**2,8**	**3,5**	**2,6**	**2,6**	**2,6**
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	**-3,5**	**0,7**	**0,1**	**2,4**	**3,6**	**-3,3**
Industria	**1,2**	**2,5**	**0,6**	**3,8**	**2,9**	**2,5**
Industria manufacturera	1,1	1,9	0,2	3,0	2,0	2,5
Construcción	**5,1**	**5,1**	**7,6**	**6,6**	**5,2**	**1,3**
Servicios	**3,8**	**2,7**	**3,8**	**2,0**	**2,3**	**2,9**
Comercio, transporte y hostelería	4,8	2,0	2,4	1,1	1,1	3,2
Información y comunicaciones	3,9	9,0	11,8	7,4	9,0	8,0
Actividades financieras y de seguros	1,8	-6,9	-6,1	-7,2	-8,6	-5,7
Actividades Inmobiliarias	1,8	-0,8	-3,8	-6,0	-1,9	8,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4,7	2,8	6,6	1,7	2,5	0,6
Administración pública, sanidad y educación	3,0	3,5	4,2	2,9	3,6	3,1
Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	2,4	2,8	2,0	3,7	1,3	4,2

Fuente: INE. Contabilidad Nacional trimestral de España. Datos ajustados de estacionalidad y calendario

En concreto, los sectores que manifiestan el más significativo crecimiento para la población ocupada durante el mencionado trimestre son el sector construcción

y el sector de servicios, encabezando el de servicios por las actividades de información y comunicaciones alcanzando ratios de incremento del 11,5% y de un 6,4% a la construcción. Con respecto a la población asalariada, son los mismos sectores sobre los que recae la mayor contribución en términos del crecimiento experimentado durante el primer trimestre de 2024, presentando cifras del 7,6% para el sector de la construcción, 3,8 % para el sector servicios y, dentro de éste, un 11,8% para las actividades de información y comunicaciones.

En cuanto a la evolución correspondiente al resto del año, la tasa de crecimiento de ambas poblaciones, la ocupada y la asalariada, se mantiene positiva, con la excepción de la asociada al sector primario, que descendió durante todo el año excepto en el tercer trimestre de 2024 en el primer caso y en el último trimestre en el segundo.

De manera complementaria y como continuación del objetivo inicialmente expresado, se ofrece una visión completa sobre el mercado de trabajo y sus componentes. El cuadro nº 1.1-7 aborda el análisis desde la perspectiva de género, de este modo, se presentan datos sobre población activa e inactiva referidos a hombres y a mujeres.

Se aporta información procedente de la EPA sobre los valores medios que la población total (activa e inactiva) refleja durante 2024 desagregándose la activa en los consiguientes elementos que la integran (ocupados y parados).

En primer lugar, la población total del mercado de trabajo presenta variaciones positivas (un 1,42% superior en 2024 con respecto al año anterior), así como positiva también es la variación experimentada por la población activa (1,26%) y la inactiva (1,65%), en ambos géneros evolucionan de una forma similar. Así la población total femenina, entendida como la parte de la misma en condiciones de acceder al mercado de trabajo, creció un 1,37%, alcanzando un total de 21.356,80 miles de mujeres en 2024 y la masculina lo hizo en un 1,48%, situándose la cifra en 20.209 miles de hombres.

Sin embargo, la brecha entre las ratios de crecimiento de la población masculina y femenina, situada en 0,11 puntos porcentuales, resulta inferior a la advertida entre las tasas de crecimiento dentro de la población activa, donde las mujeres

aumentaron en un 1,12%, mientras que los hombres lo hicieron en un 1,40% con respecto al año anterior (una brecha de 0,28 puntos porcentuales). La diferencia en la brecha de género que se observa con respecto a la población inactiva se sitúa en los 0,03 puntos porcentuales.

Por otro lado, de forma más pormenorizada y dentro también de la población activa, el aumento de esta se disgrega en un incremento de la población total ocupada y una disminución de la población parada. En concreto, la población femenina ocupada aumentó un 2,52%, frente a la disminución del 7,59% que, dentro de este mismo colectivo, registró la población parada. Por otro lado, la población masculina ocupada aumentó un 1,98%, frente a la disminución del 3,45% de la parada.

Por su parte, con respecto a la población total inactiva, la misma aumentó un 1,65%, cerrando 2024 con un total de 17.141,20 miles de personas, de las cuales 7.296,40 miles fueron hombres (un 1,63% más que en el año anterior) y 9.844,80 miles, mujeres (un 1,66% superior).

Para finalizar, desde una perspectiva más agregada, la información suministrada por Eurostat[4] sitúa en tasa de paro a la nación española en la última posición del conjunto de países de la zona euro. Si bien la Eurozona y la Unión Europea presentan un promedio de población parada del 6,3% y 5,9%, respectivamente, este mismo dato es para España del 10,6%.

Cuadro nº 1.1-7
Mercado de trabajo. Medias anuales 2024-2023
Unidad: miles de personas

	Hombres	% Variación	Mujeres	% Variación	Total	% Variación
Total	**20.209,00**	**-4,08%**	**21.356,80**	**7,24%**	**41.565,80**	**1,42%**
Activos	**12.912,60**	**1,40%**	**11.512,00**	**1,12%**	**24.424,60**	**1,26%**
- Ocupados	11.601,40	1,98%	10.052,50	2,52%	21.653,90	2,23%
- Parados	1.311,20	-3,45%	1.459,50	-7,59%	2.770,70	-5,68%
Inactivos	**7.296,40**	**1,63%**	**9.844,80**	**1,66%**	**17.141,20**	**1,65%**

Fuente: INE. EPA. Elaboración propia. Valores expresados en miles de personas

[4] Eurostat. Consultado en abril 2025. Disponible en https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-euro-indicators/w/3-30012025-bp#estat-inpage-nav-heading-3

Finalmente, en el cuadro nº 1.1-8, con comparación entre los años 2014 y 2024, el mismo período que el considerado en el gráfico nº 1.1-1, se observa el crecimiento experimentado por la población española total, alcanzando el valor de 49,07 millones de personas en 2024, lo cual supone una tasa de crecimiento del 5,71% en dicho período.

Por su parte, la población ocupada también creció, alcanzando un incremento del 24,85%, con 21,65 millones de personas en 2024 y la población activa, situada en 24,42 millones de personas al cierre del mencionado año, aumentó en un 6,40% con respecto a 2014. A ello se une la disminución de los parados (2,83 millones menos con respecto a 2014), un 50,61% que en el 2014.

Con respecto a la tasa de actividad, la misma alcanzó el valor de 58,76% durante 2024, lo que supone 0,84 puntos porcentuales menos que la tasa correspondiente a 2014. Por su parte, las tasas de empleo y de paro son valoradas en el 52,10 y el 11,34 por ciento, respectivamente. Por último, y en consonancia con el escenario previamente analizado, la tasa de empleo está situada 7,07 puntos porcentuales por encima de la que había en 2014, mientras que la tasa de paro se sitúa 13,10 puntos porcentuales por debajo del dato análogo observado diez años atrás.

Cuadro nº 1.1-8
Evolución de la población y el empleo. Comparativa 2014-2024
Unidad: miles de personas

	Año 2014	Año 2024[5]	Variación	
			Nº de personas	Porcentaje
Población (1 de enero)	46.426	49.077	2.652	5,71%
Población activa	22.954,6	24.424,60	1.470,00	6,40%
Población ocupada	17.344,2	21.653,90	4.309,70	24,85%
Población parada	5.610,4	2.770,70	-2.839,70	-50,61%
Tasa de actividad	59,60	58,76	-0,84	
Tasa de empleo (población 16 a 64 años)	45,03	52,10	7,07	
Tasa de paro	24,44	11,34	-13,10	

Fuente: INE. EPA y Censos de Población y Viviendas Valores expresados en miles de personas[5]

[5] Fuente INE. Consultado abril 2025. Datos provisionales a 1 de enero de 2025 publicados en nota de prensa de la Encuesta continua de población. https://www.ine.es/dyngs/Prensa/ECP4T24.htm

No obstante, es necesario apuntar referente a los datos mostrados en este último cuadro, que tal y como se explica en el epígrafe de población[6], el INE inició en 2021 cambios en su manera de recoger los datos sobre población, y aunque en 2021 y 2022 se contaba aún con la información del Padrón de Habitantes, en 2023 ha dejado de elaborar estos datos, debiendo acudir a la publicación de los Censos de población, que han pasado a ser anuales.

[6] Epígrafe 2.1 de esta memoria.

1.2 ECONOMÍA REGIONAL

1.2.1 Evolución Económica Regional

Los indicadores económicos han mantenido durante 2024 la tendencia ascendente desde el 2021, tras la contracción que experimentó la economía española y regional en el año 2020 a causa de la crisis sanitaria de COVID-19.

Este epígrafe ofrece información sobre la situación económica de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sobre su estructura productiva, distinguiendo datos de los sectores primario, secundario y terciario e información sobre productividad por empleado.

En el cuadro nº 1.2.1-1, el desempeño regional en 2024 revela que todas las Comunidades Autónomas, habrían alcanzado ya los niveles de PIB pre-pandemia (PIB 2019) según la actualización HISPALINK de ritmos de crecimiento del PIB.

En este contexto, las nuevas previsiones regionales de la red HISPALINK para 2024 señalan crecimientos del PIB alineados con la reactivación generalizada de las economías regionales, con un avance desigual en cuanto a la intensidad. De hecho, la horquilla de crecimientos varía desde el máximo de crecimiento del 4,2% de Baleares al 2,4% de Castilla-La Mancha, marcando un diferencial de casi dos puntos. De este modo, se observa, un mayor dinamismo motivado por el mejor comportamiento del consumo y por el impulso del turismo, en aquellas regiones con una estructura productiva afín a estas circunstancias (archipiélagos, regiones del arco mediterráneo y Comunidad de Madrid). Por otro lado, las regiones con mayor participación del sector industrial y que, por tanto, se han visto más afectadas por los efectos prolongados de la crisis energética y el impacto de la inflación en determinados sectores, progresan con una menor intensidad, pero como se ha comentado, creciendo por encima del 2,4%. Por tanto, los mejores pronósticos son para Baleares, Comunidad de Madrid, Cataluña, Canarias, Murcia y Andalucía, que crecen por encima del promedio nacional del 3,0%

En cuanto a la economía extremeña, su evolución en 2024 es positiva y superior a la del año anterior creciendo un 2,6%, aunque ligeramente por debajo de la media nacional.

Respecto a la división sectorial de la actividad económica por Comunidades Autónomas, a nivel nacional destaca de nuevo este año la contribución del sector servicios al crecimiento total, similar al de la industria, aunque hay que resaltar la evolución positiva del sector de la agricultura, cuya tasa de variación en España en el 2023 era de -3,0% y en el 2024 ha pasado a ser del 6,1%, comportamiento similar en Extremadura, con un -5,2% y 9,6% respectivamente.

Cuadro nº 1.2.1-1
Estimaciones de crecimiento regional de los grandes sectores en 2024
Tasa de variación anual

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	PIB
Andalucía	10,5	0,2	4,4	2,9	3,1
Aragón	3,8	3,4	2,6	2,8	3,0
Asturias	6,5	2,0	-0,5	3,1	2,7
Islas Baleares	5,2	3,4	2,4	4,4	4,2
Canarias	-3,0	2,2	1,4	3,7	3,4
Cantabria	-0,7	1,1	5,0	3,0	2,7
Castilla y León	7,5	3,8	1,0	2,0	2,6
Castilla La Mancha	3,9	2,7	3,5	2,0	2,4
Cataluña	5,2	4,2	1,6	3,3	3,4
Comunidad Valenciana	2,8	2,5	2,0	3,1	2,9
Extremadura	**9,6**	**2,4**	**2,0**	**2,0**	**2,6**
Galicia	1,4	1,3	1,6	3,0	2,5
Madrid	3,8	2,9	2,1	3,5	3,4
Murcia	3,0	3,1	2,3	3,1	3,1
Navarra	0,5	2,4	1,8	2,9	2,6
País Vasco	3,6	3,0	1,5	2,4	2,5
La Rioja	3,7	2,3	1,4	2,8	2,7
España	**6,1**	**2,8**	**2,2**	**3,1**	**3,0**

Fuente: HISPALINK. Diciembre 2024.

A continuación, en el cuadro nº 1.2.1-2 se muestran las estimaciones de tasas interanuales trimestrales del PIB de los últimos 3 años, por parte de Airef, institución que publica trimestralmente la estimación del PIB en términos de volumen por comunidades autónomas empleando la metodología denominada METCAP (Metodología de Estimación Trimestral por Comunidades Autónomas del PIB)[1].

En este sentido, estas estimaciones se realizan en un contexto de elevada incertidumbre en el ámbito territorial, ya que la última información disponible sobre la Contabilidad Regional de España es la referente al año 2023 -publicada el 18 de diciembre de 2024- , mientras que la información más actualizada para el conjunto nacional, fruto de las últimas revisiones estadísticas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística, fue publicada el pasado 29 de enero de 2025.

Asimismo, tal y como el propio INE viene advirtiendo las estimaciones de la Contabilidad Nacional Trimestral están registrando revisiones de mayor magnitud de lo habitual. Ello conlleva que las estimaciones de METCAP se encuentren también sujetas a una mayor incertidumbre.

[1] La metodología cuantitativa utilizada combina tres tipos de información estadística disponible para el análisis regional: los datos mensuales de indicadores de coyuntura desagregados a nivel territorial, los datos anuales compilados en términos de contabilidad nacional por la Contabilidad Regional de España (CRE) y, finalmente, las estimaciones para el conjunto nacional publicadas por la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR). De esta forma, se combina la rapidez y actualidad de los indicadores de coyuntura, la información estructural proporcionada por la CRE y la referencia nacional trimestral que asegura la consistencia de las estimaciones regionales individuales.

Cuadro nº 1.2.1-2 Estimaciones Crecimiento PIB por CCAA. Tasas interanuales. 2022-2024

CCAA	Tasas 2024T4	Tasas 2024T3	Tasas 2024T2	Tasas 2024T1	Tasas 2024	Tasas 2023T4	Tasas 2023T3	Tasas 2023T2	Tasas 2023T1	Tasas 2023	Tasas 2022T4	Tasas 2022T3	Tasas 2022T2	Tasas 2022T1	Tasas 2022
Andalucía	2,9	2,4	3,5	3,0	**2,9**	2,1	2,2	2,1	3,1	**2,4**	3,3	3,9	6,2	6,4	**4,9**
Aragón	3,1	3,0	2,8	2,0	**2,7**	2,7	2,5	2,3	2,9	**2,6**	2,0	3,4	3,9	4,0	**3,3**
Asturias	3,2	2,7	2,4	1,8	**2,5**	2,4	2,0	2,6	4,1	**2,8**	3,1	3,6	5,3	5,5	**4,4**
Islas Baleares	4,2	4,1	3,2	3,5	**3,8**	3,9	3,6	6,7	8,7	**5,7**	8,9	10,6	25,4	21,6	**16,6**
Canarias	3,7	3,9	4,2	3,6	**3,8**	4,2	4,0	4,9	7,4	**5,1**	6,8	9,8	15,8	16,9	**12,3**
Cantabria	3,1	3,2	2,3	2,6	**2,8**	2,0	2,1	2,8	3,8	**2,7**	3,8	2,9	6,5	5,7	**4,7**
Castilla y León	3,5	4,0	3,7	3,0	**3,5**	3,2	2,7	2,4	3,8	**3,0**	3,5	3,7	4,0	2,9	**3,5**
Castilla La Mancha	3,4	2,9	3,1	2,7	**3,0**	3,1	3,8	2,9	3,3	**3,3**	1,8	2,4	2,8	3,3	**2,6**
Cataluña	3,5	3,7	3,5	2,4	**3,3**	2,4	1,8	1,7	4,0	**2,5**	4,8	7,0	7,5	6,7	**6,5**
Comunidad Valenciana	3,4	4,0	3,4	2,9	**3,4**	2,1	2,1	1,8	3,3	**2,3**	3,8	4,6	6,7	6,9	**5,5**
Extremadura	**3,1**	**3,1**	**2,6**	**3,4**	**3,0**	**3,7**	**3,0**	**2,5**	**1,4**	**2,7**	**-0,8**	**0,8**	**1,6**	**3,3**	**1,2**
Galicia	3,7	3,5	2,9	2,5	**3,2**	1,7	1,7	2,3	3,5	**2,3**	4,8	6,1	4,8	4,3	**5,0**
Madrid	3,6	3,5	3,3	2,8	**3,3**	1,9	1,6	2,4	4,1	**2,5**	6,5	9,2	8,6	7,9	**8,1**
Murcia	4,1	4,4	3,9	3,0	**3,8**	2,8	1,7	1,7	1,9	**2,0**	2,2	4,0	4,0	5,7	**4,0**
Navarra	3,8	3,5	2,7	2,9	**3,2**	1,4	2,1	1,9	3,1	**2,1**	3,6	4,5	6,8	5,9	**5,2**
País Vasco	3,8	3,6	2,9	1,9	**3,0**	1,6	2,0	2,0	4,3	**2,5**	5,8	6,4	7,4	6,3	**6,5**
La Rioja	3,1	3,2	3,1	3,5	**3,2**	3,8	4,1	4,4	4,6	**4,2**	4,0	4,3	5,4	7,0	**5,2**
España	**3,5**	**3,5**	**3,3**	**2,7**	**3,2**	**2,3**	**2,2**	**2,4**	**3,9**	**2,7**	**4,6**	**6,1**	**7,3**	**6,9**	**6,2**

Fuente: estimación METCAP-AIReF y elaboración propia. Último dato 01/02/2024. https://www.airef.es/es/datalab/estimacion-pib-trimestral-por-ccaa/

Según se observa en el cuadro nº 1.2.1-2 en términos interanuales en el cuarto trimestre del 2024, que es el último dato publicado por Airef, las Islas Baleares es la región que presenta el mayor crecimiento del PIB, seguida de Murcia, con incrementos del 4,2% y 4,1%, respectivamente, superiores al crecimiento del conjunto de España (3,5%). Por el contrario, el incremento más débil se registra en Andalucía, con una tasa de variación del 2,9%, seguido de Aragón, Cantabria, Extremadura y La Rioja, todas ellas del 3,1%. Fijándonos en la media del año 2024, siguen teniendo los mejores datos Islas Baleares y Murcia. Sin embargo, Extremadura ha mejorado su posición hasta la quinta por abajo del ranking junto con Castilla- La Mancha y País Vasco, con una tasa de crecimiento del 3%, cercana a la media nacional, del 3,2%.

Debido a la falta de disponibilidad de algunos de los datos que integran la Contabilidad Regional publicada por el INE, el siguiente cuadro presenta la más reciente actualización de estos, que se refieren a los años 2022 y 2023[2]. En concreto, la información recogida en el cuadro nº 1.2.1-3 confronta la perspectiva extremeña con la nacional en términos de variación del Valor Añadido Bruto y del Producto Interior Bruto, a precios de mercado.

El PIB español tuvo un ascenso en 2023 de un 9,08% con respecto al año anterior, siguiendo la tendencia creciente del 2022. En cuanto a la economía extremeña, en 2023 este valor fue del 7,47%, siguiendo también la misma tendencia.

Por otro lado, mientras que el VAB nacional aumentó un 9,20%, el extremeño lo hizo en un 7,62%.

A nivel nacional el sector agrario, es el que mayor crecimiento relativo experimenta (18,06%), junto con construcción y servicios, con un 10,49% y 10,24% respectivamente, aunque por su importancia, la mayor contribución al crecimiento se observa en el sector servicios. Por el contrario, el sector secundario, sin incluir construcción ni industria manufacturera, registró una caída del 9,66%.

En Extremadura, el crecimiento que su VAB presentó en 2023 se debe principalmente, al igual que a nivel nacional, al experimentado por el sector agrario

[2] Consultado el 06/03/2025.Disponible en: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736167628&menu=resultados&idp=1254735576581

(18,39%), construcción (10,17%) y servicios (7,95%), aunque por su importancia en volumen, también la mayor contribución se observa en el sector servicios.

En general, las tasas de crecimiento del VAB de los sectores españoles y extremeños se diferencian en escasamente un punto porcentual. Por el contrario, el sector secundario (sin incluir construcción ni industria manufacturera) es el que mayor diferencia presentan en sus ratios de decrecimiento.

Sin embargo, dado que los distintos sectores no tienen el mismo peso en la economía extremeña y en la nacional, no es directamente comparable la evolución que cada uno de ellos experimenta. Mientras que en Extremadura el sector servicios y el sector energético acaparan la mayor parte de su PIB, en el conjunto nacional son el sector servicios y la industria manufacturera.

Cuadro nº 1.2.1-3
Estimación de la variación del VAB pb y del PIB pm. Extremadura y España. 2022-2023. Miles de euros a precios corrientes..

	Extremadura			España		
	2022**	2023*	Tasa de variación	2022**	2023*	Tasa de variación
Agricultura, ganadería y pesca	1.479.284	1.751.255	18,39	31.725.000	37.454.000	18,06
Energía, ind. extractivas, agua, etc.	2.633.305	2.580.639	-2,00	63.551.000	57.412.000	-9,66
Industria manufacturera	1.486.220	1.610.200	8,34	150.826.000	163.192.000	8,20
Construcción	1.462.735	1.611.497	10,17	73.136.000	80.805.000	10,49
Servicios	14.004.472	15.117.341	7,95	933.243.000	1.028.793.000	10,24
Valor Añadido Bruto Total	**21.066.016**	**22.670.932**	**7,62**	**1.252.481.000**	**1.367.656.000**	**9,20**
Impuestos netos sobre los productos	2.074.500	2.199.175	6,01	121.148.000	130.668.000	7,86
PIB a precios de mercado	**23.140.516**	**24.870.107**	**7,47**	**1.373.629.000**	**1.498.324.000**	**9,08**

* Estimación Avance
** Estimación Provisional
Fuente: INE. Contabilidad Regional de España y elaboración propia.

Del desglose de estos datos se obtiene el cuadro nº 1.2.1-4 y los gráficos nº 1.2.1-1 y nº 1.2.1-2 siguientes, donde se muestra la estructura productiva autonómica y nacional. En la Comunidad Autónoma de Extremadura, el sector con

mayor peso relativo en el PIB es el sector servicios (66,68% del total), seguido del industrial, fundamentalmente energético (11,38%), que este año, segundo consecutivo, ha desbancado de este segundo puesto al sector primario. Por su parte, a nivel nacional el sector que mayor proporción del PIB representa es también el sector servicios (75,22%), si bien el segundo lugar lo ocupa la industria manufacturera (11,93%).

Por su parte, el cuadro nº 1.2.1-4 muestra los índices de volumen encadenados y sus tasas de variación interanuales, observando que la variación en términos reales del Producto interior bruto extremeño a precios de mercado fue en 2023 igual al registrado a nivel nacional, 2,7%. Sin embargo, se destaca a nivel sectorial, la diferencia en el sector secundario (sin incluir construcción ni industria manufacturera), con un incremento del 7,5% en Extremadura y de tan sólo un 0,7% a nivel nacional.

Cuadro nº 1.2.1-4
Producto interior bruto a precios de mercado y valor añadido bruto a precios básicos por ramas de actividad. Índices de volumen encadenados y tasa de variación interanuales Extremadura y España 2022-2023

	Extremadura			España		
	2022**	2023*	Tasa de variación	2022**	2023*	Tasa de variación
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	107,6	107,6	6,2	85,3	90,9	6,5
Industrias extractivas; industria manufacturera; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	90,2	90,2	7,5	108,5	109,2	0,7
-De las cuales: Industria manufacturera	118,4	118,4	-1,0	121,1	123,6	2,1
Construcción	114,1	114,1	2,4	108,1	110,4	2,1
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería	128,3	128,3	2,2	131,5	137,3	4,4
Información y comunicaciones	119,7	119,7	4,3	121,8	127,9	5,0
Actividades financieras y de seguros	98,5	98,5	-3,0	102,1	101,6	-0,5
Actividades inmobiliarias	108,4	108,4	2,7	108,2	111,7	3,3
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares	117,8	117,8	-2,7	125,8	127,2	1,2
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales	107,5	107,5	1,1	103,2	106,2	3,0
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; reparación de artículos de uso doméstico y otros servicios	121,6	121,6	6,7	115,1	122,4	6,3
Valor añadido bruto total	**108,9**	**108,9**	**3,0**	**113,4**	**116,7**	**2,9**
Impuestos netos sobre los productos	104,9	104,9	-1,2	112,2	112,8	0,5
PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	**108,5**	**108,5**	**2,7**	**113,3**	**116,3**	**2,7**

* Estimación Avance.
** Estimación Provisional.
Índice de volúmenes encadenados.
Fuente: INE. Contabilidad Regional de España y elaboración propia.

Gráfico nº 1.2.1-1
Estructura productiva. Extremadura 2023.
Unidad: porcentajes

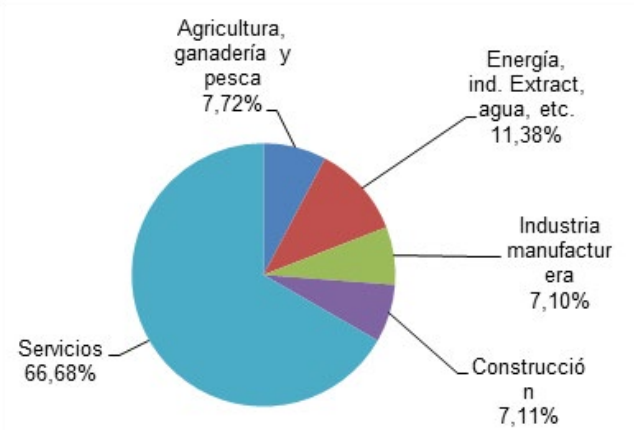

Fuente: INE. Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional de España.

Gráfico nº 1.2.1-2
Estructura productiva. España 2023.
Unidad: porcentajes

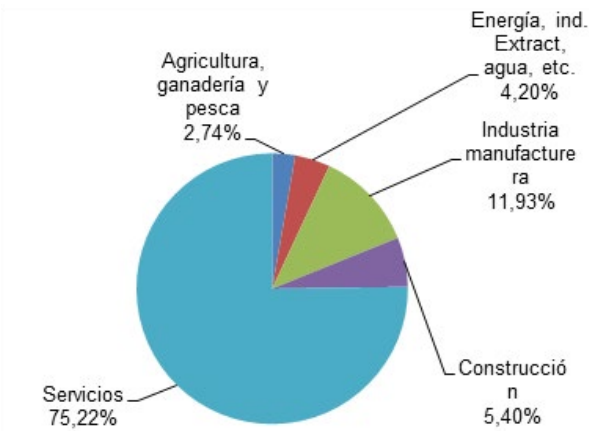

Fuente: INE. Elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Regional de España.

Finalmente se ofrece en el cuadro nº 1.2.1-5 la estimación de la productividad extremeña y nacional para los años 2022 y 2023, en base a los datos de la Contabilidad Regional suministrados por el INE.

La productividad de Extremadura durante 2023, medida en miles de euros por ocupado, ascendió a 59,89, frente a los 70,74 observados para el conjunto de España. Ambas crecieron, con respecto al año anterior, un 5,99% y un 5,81% respectivamente.

Con relación a los datos de la economía extremeña, la productividad observada aumentó debido a que el PIB de 2023 experimentó un incremento de un 7,47% con respecto al del año anterior, superior al crecimiento que también presentó el número de ocupados (1,40%). Por su parte, en términos nacionales el número de ocupados presentó un incremento del 3,09% mientras que el PIB español aumentó en mayor cuantía (9,08%).

No obstante, con el objetivo de ofrecer una perspectiva completa sobre la productividad que caracteriza a ambas economías, la nacional y la extremeña, el epígrafe 1.2.9 ofrece una información más detallada sobre los factores que influyen en la productividad por ocupado.

Cuadro nº 1.2.1-5
Productividad (miles de euros/empleo). Extremadura-España 2022-2023

	Extremadura			España		
	2022**	2023*	Tasa de variación	2022**	2023*	Tasa de variación
PIB pm (miles de euros)	23.140.516	24.870.107	7,47	1.373.629.000	1.498.324.000	9,08
Ocupados	409.525	415.250	1,40	20.547.500	21.182.200	3,09
Productividad (miles de euros/empleo)	56,51	59,89	5,99	66,85	70,74	5,81

* Estimación Avance.
** Estimación Provisional.
Fuente: Contabilidad Regional de España y Elaboración propia.

1.2.2 Sector Primario

Según fuentes de HISPALINK, en su estimación de diciembre de 2024, el VAB total de la agricultura en términos reales aumentó en Extremadura un 9,6%. Tradicionalmente las cifras que ofrece el sector agrario varían la mayoría de las veces de forma apreciable, tanto por la evolución de la producción como por la de los precios.

A continuación, se analiza la evolución de superficies y producciones, según los datos del Instituto de Estadística de Extremadura y la actual Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. En algunos casos el último dato disponible se corresponde con el año 2023 en lugar de 2024.

Agricultura

El cuadro número 1.2.2-1 da cuenta de las superficies destinadas a cada tipo de cultivo. Destacan los cereales de grano con una superficie dedicada de 188.727 hectáreas durante 2023, representando un 14,99% menos que el año anterior. Dentro de los cereales la superficie destinada a trigo, cebada y avena, fue de 77.758, 33.349 y 26.786 hectáreas respectivamente y el arroz recupera superficie cultivada hasta las 13.221 has.

Por otra parte, las superficies destinadas al cultivo de leguminosas alcanzaron 24.387 hectáreas durante 2023 con un incremento del 132,88%. Asimismo, aumentaron un 25,47% los cultivos frutales de melocotón y nectarina.

El pasado año el Instituto de Estadística de Extremadura incorporó nuevos datos sobre determinados cultivos, que además destacan por volumen de hectáreas cultivadas, de los que solo solo se dispone de la comparativa con el año 2021: aceituna de mesa, otras (incluida uva de mesa), uva de unificación y aceituna de almazara. Todos ellos con volumen importante de hectáreas ocupadas con alguna variación en relación con el año anterior, resaltando la de aceituna de mesa que disminuye un 35,84%. Paralelamente se deja de publicar otros como los de tubérculos, soja y colza.

Cuadro nº 1.2.2-1
Evolución de las superficies agrarias en Extremadura 2019-2023.
Hectáreas

PERIODO	2019	2020	2021	2022	2023	22/21
CEREALES	**270.940**	**272.403**	**261.047**	**222.014**	**188.727**	**-14,99%**
Trigo	71.758	71.948	72.802	85.221	77.758	**-8,76%**
Cebada	59.754	60.821	52.256	47.002	33.349	**-29,05%**
Avena	49.167	53.394	51.322	44.054	26.786	**-39,20%**
Maíz	44.864	40.996	42.189	20.270	21.262	**4,89%**
Arroz	21.192	20.954	21.085	1.962	13.221	**573,85%**
Otros Cereales	24.205	24.290	21.393	23.505	16.351	**-30,44%**
LEGUMINOSAS	**9.288**	**10.616**	**11.781**	**10.472**	**24.387**	**132,88%**
TUBERCULOS	**722**	**885**	**768**	**702**	**697**	**-0,71%**
Patata	692	798	768	702	697	**-0,71%**
Otros Tubérculos	30	87	-	0	0	-
CULTIVOS INDUSTRIALES	**23.809**	**42.178**	**18.991**	**30.132**	**23.049**	**-23,51%**
Remolacha azucarera	0	0	0	0	0	
Girasol	11.318	8.935	8.077	19.928	10.684	**-46,39%**
Tabaco	8.489	8.020	7.763	5.946	5.732	**-3,60%**
Soja	545	516				
Colza	1.842	466				
Pimiento Pimentón	1.345	1.207	1.312	1.385	1.350	**-2,53%**
Otros cultivos industriales	270	930	1839	2.873	5.283	**83,88%**
CULTIVOS HORTALIZAS, PLANTAS Y FLORES	**32.335**	**6.116**	**31.508**	**6.025**	**28.637**	**17,19%**
Tomate	23.270	23.228	23.421	17.784	21.798	**22,57%**
Espárrago	956	882	781	622	637	**2,41%**
Melón	604	557	608	511	490	**-4,11%**
Otros Hortícolas	7.505	8.220	6.698	5.519	5.712	**3,50%**
CULTIVOS FRUTALES	**47.554**	**54.993**	**399.697**	**404.057**	**410.946**	**1,70%**
Pera	409	398	378	314	265	**-15,61%**
Cereza	7.524	7.522	7.528	7.520	7.522	**0,03%**
Melocotón y Nectarina	8.567	7.722	6.102	7.656	7.691	**0,46%**
Ciruela	7.105	6.764	6.457	6.491	6.129	**-5,58%**
Otros Frutales	24.001	27.104				

Cuadro nº 1.2.2-1 Evolución de las superficies agrarias en Extremadura 2019-2023. Hectáreas				Continuación
Aceituna de mesa	70.062	70.644	45.323	**-35,84%**
Otras incluida uva de mesa	30.944	32.181	35.981	**11,81%**
Uva unificación	79.276	78.491	75.915	**-3,28%**
Aceituna de almazara	198.950	200.760	232.120	**15,62%**

Fuente: Junta de Extremadura. Instituto de Estadística de Extremadura.
Notas del indicador: (*) Incluye superficies de aprovechamiento secundario pastos. También incluye los pequeños terrenos yermos, roquedos y arenales incluidos en el monte, así como las construcciones e infraestructuras siempre que estén destinadas al servicio del monte en el que se ubican. (**) Incluye uso urbano, otros usos artificiales (vías de comunicación, industria, minería, aeropuertos, puertos, instalaciones eléctricas, parques solares y eólicos, etc.), aguas y humedales.

Por su parte el cuadro 1.2.2-2 ofrece las tasas de variación de estas superficies, donde destaca el incremento de las hectáreas dedicadas al arroz, leguminosas, otros cultivos industriales y tomate, las cuales aumentaron en un 573,85%, 132,88%, 83,88% y 22,57% respectivamente, durante 2023.

Por otro lado, se observan disminuciones significativas en las superficies destinadas al cultivo de girasol, avena, y aceituna de mesa las cuales descendieron un 46,39%, 39,20% y un 35,84%, respectivamente, durante 2023 con respecto al año anterior.

Cuadro nº 1.2.2-2 Superficies agrarias en Extremadura. Tasa de variación anual. 2019-2023. Unidad: porcentajes				
PERIODO	20/19	21/20	22/21	23/22
CEREALES	**0,54%**	**-4,17%**	**-14,95%**	**-14,99%**
Trigo	0,26%	1,19%	17,06%	-8,76%
Cebada	1,79%	-14,08%	-10,05%	-29,05%
Avena	8,60%	-3,88%	-14,16%	-39,20%
Maíz	-8,62%	2,91%	-51,95%	4,89%
Arroz	-1,12%	0,63%	-90,69%	573,85%
Otros Cereales	0,35%	-11,93%	9,87%	-30,44%
LEGUMINOSAS	**14,30%**	**10,97%**	**-11,11%**	**132,88%**
TUBERCULOS	**22,58%**	**-13,22%**	**-8,59%**	**-0,71%**

Cuadro nº 1.2.2-2
Superficies agrarias en Extremadura.
Tasa de variación anual. 2019-2023.
Unidad: porcentajes

Continuación

Patata	15,32%	-3,76%	-8,59%	-0,71%
Otros Tubérculos	190,00%			
CULTIVOS INDUSTRIALES	**-5,14%**	**77,15%**	**58,66%**	**-23,51%**
Remolacha azucarera				
Girasol	-5,34%	-21,05%	146,73%	-46,39%
Tabaco	2,77%	-5,52%	-23,41%	-3,60%
Soja	-22,36%	-5,32%		
Colza	-27,25%	-74,70%		
Pimiento Pimentón	-2,47%	-10,26%	5,56%	-2,53%
Otros cultivos industriales	0,37%	244,44%	56,23%	83,88%
CULTIVOS HORTALIZAS,PLANTAS Y FLORES	**-81,09%**	**415,17%**	**-80,88%**	**17,19%**
Tomate industria	-0,18%	0,83%	-24,07%	22,57%
Espárrago	-7,74%	-11,45%	-20,36%	2,41%
Melón	-7,78%	9,16%	-15,95%	-4,11%
Otros Hortícolas	9,53%	-18,52%	-17,60%	3,50%
CULTIVOS FRUTALES	**15,64%**	**626,81%**	**1,09%**	**1,70%**
Pera	-2,69%	-5,03%	-16,93%	-15,61%
Cereza	-0,03%	0,08%	-0,11%	0,03%
Melocotón y Nectarina	-9,86%	-20,98%	25,47%	0,46%
Ciruela	-4,80%	-4,54%	0,53%	-5,58%
Otros Frutales	12,93%	-100,00%		
Aceituna de mesa			0,83%	-35,84%
Otras incluida uva de mesa			4,00%	11,81%
Uva unificación			-0,99%	-3,28%
Aceituna de almazara			0,91%	15,62%

Fuente: Junta de Extremadura. Instituto de Estadística de Extremadura.
Nota: Los datos del año 2023 son provisionales, y por tanto sujeto a modificaciones

Los cuadros nº 1.2.2-3 y nº 1.2.2-4 dan cuenta de la evolución de las producciones agrarias por cada tipo de cultivo. En este caso, los datos más actualizados se refieren al año 2023. Como hemos comentado anteriormente, este año el IEEX

ha incorporado datos de otros cultivos, de los que no se tiene referentes en los años previos.

La mayor producción en el 2023 es la de cultivos hortícolas seguidos de "vino + mosto (hi)", con 2.111.131 y 1.952.727 toneladas. Destacan también los cultivos de plantas forrajeras con 1.648.147 toneladas producidas.

Cuadro nº 1.2.2-3
Evolución de las producciones agrarias en Extremadura 2019-2023.
Unidad: toneladas

	2019	2020	2021	2022	2023
CEREALES	**1.171.581**	**1.269.512**	**1.212.140**	**757.201**	**540.177**
Trigo	146.687	226.680	219.379	243.754	119.705
Cebada	115.426	179.677	140.867	124.191	41.736
Avena	60.418	104.110	87.976	89.784	13.765
Maíz	657.509	546.192	559.597	229.512	250.637
Arroz	153.820	151.602	152.950	12.882	93.270
Otros Cereales	37.721	61.251	51.371	57.078	21.064
LEGUMINOSAS	**8.001**	**11.460**	**13.189**	**13.470**	**13.195**
TUBERCULOS CONSUMO HUMANO	**34.953**	**35.524**	**26.710**	**17.941**	**30.648**
Patata	33.753	32.929	26.710	17.941	30.648
Otros tubérculos	1200	2.595	-	-	-
CULTIVOS INDUSTRIALES	**51.274**	**45.520**	**41.472**	**55.629**	**30.077**
Remolacha azucarera	0	0	-	-	-
Girasol	13.632	12.808	7.695	26.855	5.416
Tabaco	27.105	23.995	25.579	19.753	12.263
Soja	1.881	1.871	-	-	-
Colza	1.898	2.180	-	-	-
Pimiento Pimentón	4.143	3.463	4.083	4.115	2.741
Otros cultivos industriales	2.615	1.203	4.115	4.906	9.657
PLANTAS FORRAJERAS			**1.988.964**	**2.364.990**	**1.648.147**
CULTIVOS HORTICOLAS	**2.395.263**	**1.962.599**	**2.380.403**	**1.671.674**	**2.111.131**
Tomate	2.212.880	1.770.206	2.226.633	1.550.848	1.910.928
Esparrago	4.938	4.464	4.059	3.044	3.080
Melón	16.977	15.187	15.124	13.439	13.548

Cuadro nº 1.2.2-3
Evolución de las producciones agrarias en Extremadura 2019-2023.
Unidad: toneladas

Continuación

Otras Hortícolas	160.468	172.742	134.587	104.343	93.630
Ajo			7.293	5.806	4.962
Plantones vivero			5.866	11.519	26.276
Flores y plantas ornamentales			2.540	2.540	2.540
Plantaciones			55.978	47.884	56.167
CULTIVOS FRUTALES	**306.610**	**282.187**	**258.921**	**257.395**	**238.874**
Pera	6.367	9.500	8.699	5.200	4.257
Cereza	41.799	22.084	44.085	40.030	17.194
Melocotón y Nectarina	108.650	105.500	105.037	113.620	127.423
Ciruela	92.390	77.600	101.100	98.545	90.000
Otros Frutales	57.404	67.503			
VINO + MOSTO (Hl)	**3.087.512**	**2.931.215**	**1.924.006**	**2.689.819**	**1.952.727**
Otras incluida uva de mesa			**96.264**	**73.411**	**59.375**
Uva vinificación			**96.102**	**98.760**	**345.220**
Aceituna de almazara			**357.333**	**123.905**	**559.922**
ACEITUNA DE MESA	**143.702**	**61.952**	**196.168**	**45.166**	**90.846**
ACEITE	**72.235**	**50.125**	**23.153**	**57.972**	**20.913**
TOTAL PRODUCCIÓN	**7.271.131**	**6.650.094**	**8.686.505**	**8.295.082**	**7.641.252**

Fuente: Junta de Extremadura. Instituto de Estadística de Extremadura.
Nota: Los datos del año 2023 son provisionales, y por tanto sujeto a modificaciones.

En cuanto a su evolución, cabe destacar la disminución en la producción de un buen número de cultivos. No obstante, como excepción se sitúan, entre otros, la producción de arroz, plantones vivero, uva vinificación, aceituna de almazara y aceituna de mesa con aumentos en el 2023 que alcanzaron tasas interanuales del 624,03%, 128,11%, 249,55%, 351,90% y 101,14%, respectivamente.

Cuadro nº 1.2.2-4
Evolución de las producciones agrarias en Extremadura. Tasa de variación anual.
Unidad: porcentajes

	2020/2019	2010/2020	2022/2021	2023/2022
CEREALES	**8,36%**	**-4,52%**	**-37,53%**	**-28,66%**
Trigo	54,53%	-3,22%	11,11%	-50,89%
Cebada	55,66%	-21,60%	-11,84%	-66,39%
Avena	72,32%	-15,50%	2,06%	-84,67%
Maíz	-16,93%	2,45%	-58,99%	9,20%
Arroz	-1,44%	0,89%	-91,58%	624,03%
Otros Cereales	62,38%	-16,13%	11,11%	-63,10%
LEGUMINOSAS	**43,23%**	**15,09%**	**2,13%**	**-2,04%**
TUBERCULOS CONSUMO HUMANO	**1,63%**	**-24,81%**	-32,83%	**70,83%**
Patata	-2,44%	-18,89%	-32,83%	70,83%
Otros tubérculos	116,25%			
CULTIVOS INDUSTRIALES	**-11,22%**	**-8,89%**	**34,14%**	**-45,93%**
Remolacha azucarera				
Girasol	-6,04%	-39,92%	248,99%	-79,83%
Tabaco	-11,47%	6,60%	-22,78%	-37,92%
Soja	-0,53%			
Colza	14,86%			
Pimiento Pimentón	-16,41%	17,90%	0,78%	-33,39%
Otros cultivos industriales	-54,00%	242,06%	19,22%	96,84%
PLANTAS FORRAJERAS				-30,31%
CULTIVOS HORTICOLAS	**-18,06%**	**21,29%**	**-26,93%**	**21,37%**
Tomate	-20,00%	25,78%	-30,35%	23,22%
Esparrago	-9,60%	-9,07%	-25,01%	1,18%
Melón	-10,54%	-0,41%	-11,14%	0,81%
Otras Hortícolas	7,65%	-22,09%	-22,47%	-10,27%
Ajo				-14,54%
Plantones vivero				
Flores y plantas ornamentales				0,00%
Plantaciones				17,30%

Cuadro nº 1.2.2-4 Continuación
Evolución de las producciones agrarias en Extremadura. Tasa de variación anual.
Unidad: porcentajes

CULTIVOS FRUTALES	**-7,97%**	**-8,24%**	**-0,59%**	**-7,20%**
Pera	49,21%	-8,43%	-40,22%	-18,13%
Cereza	-47,17%	99,62%	-9,20%	-57,05%
Melocotón y Nectarina	-2,90%	-0,44%	8,17%	12,15%
Ciruela	-16,01%	30,28%	-2,53%	-8,67%
Otros Frutales	17,59%	-100,00%		
VINO + MOSTO (Hl)	**-19,96%**	**-5,06%**	**-34,36%**	**39,80%**
Otras incluida uva de mesa				**-23,74%**
Uva vinificación				**2,77%**
Aceituna de almazara				**-65,33%**
ACEITUNA DE MESA	**26,78%**	**-56,89%**	**216,65%**	**-76,98%**
ACEITE	**-8,02%**	**-30,61%**	**-53,81%**	**150,39%**
TOTAL PRODUCCIÓN	**-10,75%**	**-8,54%**	**30,62%**	**-4,51%**

Fuente: Junta de Extremadura, Instituto de Estadística de Extremadura
Nota: Los datos del año 2023 son provisionales y por tanto sujeto a modificaciones.

Ganadería

Según la encuesta semestral de efectivos de ganado del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) referida a noviembre de 2024 la cabaña ganadera extremeña dispone de 5.729.586 animales, el 10,49% del total nacional.

La mayoría corresponde al ovino (60,55%), seguido del porcino (21,40%), el ganado bovino (14,18%) y el caprino (3,87%). Extremadura se mantiene como la primera productora de ganado ovino de España y de ganado porcino ibérico ya que registra 1.418.586 cerdos ibéricos, el 38,4% del total nacional.

En la comparativa interanual se registra un descenso de cabezas de ganado en Extremadura del 4,06%, mayor que el retroceso del 1,21% que se contabiliza en España. La caída de ganado porcino fue la más relevante (13,32%) aunque el volumen de cerdo ibérico creció un 4,58%. Asimismo, el ganado caprino creció en la región en un 0,69%.

Cuadro nº 1.2.2-5
Evolución de censo de ganado. Extremadura y España 2024/2023

Ganado	Extremadura 2023	Extremadura 2024	% Variación	España 2023	España 2024	% Variación	Extremadura/ España (%)
Bovino	811.140	812.297	-0,14	6.294.640	6.173.955	-1,92	13,16
Porcino	1.414.700	1.226.263	-13,32	33.803.040	32.591.185	-3,59	3,76
Ovino	3.526.119	3.469.468	-1,61	13.596.561	13.476.030	-0,89	25,52
Caprino	220.043	221.558	0,69	2.293.470	2.360.952	2,94	9,38
Total	5.972.002	5.729.586	-4,06	55.987.711	54.602.122	-1,21	10,49

Fuente: Encuesta semestral de efectivos de Ganado. Noviembre 2024. MAPA

En el Informe de Indicadores de Extremadura para 2024[3] elaborado por MAPA, se refleja en el cuadro 1.2.2-6 que, durante el periodo 2023-2024, los sacrificios de ganado en Extremadura han mostrado una evolución desigual según las distintas especies. En términos generales, se observa una disminución en los sacrificios de bovino, caprino y porcino, mientras que el ovino destaca por su evolución positiva, tanto en número de cabezas como en peso total sacrificado.

En el caso del bovino, se produce un descenso del 9,5% en el número de animales sacrificados en la región, hasta quedar en 95.896 cabezas. Esta bajada contrasta con la leve subida registrada a nivel nacional, lo que ha implicado una pérdida relativa de participación de Extremadura dentro del conjunto estatal. En términos de peso, la caída regional ha sido del 7,7%, mientras que España en su conjunto ha registrado un aumento del 2,3%, lo que también reduce ligeramente el peso de Extremadura en el total nacional.

Por el contrario, el ovino presenta una evolución claramente favorable en la región. Los sacrificios aumentan un 8,1% respecto al año anterior, alcanzando las 210.927 cabezas, mientras que en el conjunto del país se produce un descenso cercano al 6%. Esta tendencia se acentúa aún más si se analiza el peso, con un crecimiento del 15,1% en Extremadura frente a la bajada nacional. Todo ello contribuye a reforzar el papel del ovino dentro del sector ganadero extremeño, consolidando su importancia relativa en el ámbito estatal.

[3] https://www.mapa.gob.es/dam/mapa/contenido/ministerio/servicios/servicios-de-informacion/analisis-y-prospectiva/ayp_serie-territorial/2021/informe_indicadores_extremadura_2024.xlsx

En cuanto al caprino, los datos reflejan una caída muy pronunciada en la región, con un descenso del 39,3% en número de cabezas y del 40,2% en peso. Estas cifras contrastan con la leve bajada nacional, lo que supone una pérdida significativa de protagonismo de este subsector en Extremadura respecto al conjunto de España.

También se observa un retroceso en el sacrificio de porcino, que disminuye en la región un 13,3% en número de animales y un 13,7% en peso. A diferencia de esta tendencia, el conjunto del país registra ligeros aumentos en ambos indicadores, lo que lleva a una reducción de la cuota extremeña en el total nacional.

Cuadro 1.2.2-6
Sacrificios de ganado Extremadura vs España 2023-2024

Sacrificios de ganado		Extremadura			España			% Extremadura / España	
		2023	2024	Var. (%) 2024/2023	2023	2024	Var. (%) 2024/2023	2023	2024
Bovino	nº cabezas	105.929	95.896	-9,5	2.450.507	2.466.064	0,6	4,3	3,9
	peso (t.)	32.355	29.866	-7,7	697.832	713.590	2,3	4,6	4,2
Ovino	nº cabezas	195.173	210.927	8,1	8.370.897	7.880.177	-5,9	2,3	2,7
	peso (t.)	2.674	3.078	15,1	104.664	98.470	-5,9	2,6	3,1
Caprino	nº cabezas	8.851	5.371	-39,3	1.151.538	1.125.106	-2,3	0,8	0,5
	peso (t.)	57	34	-40,2	9.541	9.300	-2,5	0,6	0,4
Porcino	nº cabezas	497.192	430.914	-13,3	53.094.992	53.510.514	0,8	0,9	0,8
	peso (t.)	63.380	54.689	-13,7	4.870.714	4.917.733	1	1,3	1,1

Fuente: MAPA. SG de Análisis, Coordinación y Estadística, Encuesta de Sacrificios de Ganado. Peso: Toneladas. Datos acumulados de enero a diciembre 2024

Por último, en lo que respecta a la producción de leche de vaca, Extremadura ha registrado una ligera caída del 1,9% en 2024, con una producción total de 17.761 toneladas. Esta evolución contrasta con el aumento del 1,6% experimentado a nivel nacional. En términos relativos, la participación extremeña en el total del Estado se mantiene estable en torno al 0,2%, lo que pone de manifiesto el escaso peso que tiene este subsector en la estructura productiva de la ganadería regional, especialmente si se compara con otras comunidades autónomas con una mayor tradición lechera.

En conjunto, los datos reflejan una evolución dispar del sector ganadero en Extremadura, con un buen comportamiento del sacrificio del ovino frente a la caída del resto de especies. Además, se confirma la escasa producción de leche de vaca, manteniéndose como una actividad de importancia marginal dentro del panorama nacional.

Cuadro 1.2.2-7
Producción de Leche de Vaca. 2023-2024.
Unidades: Toneladas

Producción de Leche de Vaca (toneladas)	2023	2024	var.(%) 2024/2023
Extremadura	18.098	17.761	-1,9
España	7.330.268	7.443.931	1,6
% Extremadura / España	0,2	0,2	

Fuente: Declaraciones de entregas de leche cruda a los primeros compradores. S.G. de Producciones Ganaderas y Cinegéticas.

1.2.3 Sector secundario

1.2.3.1 Industria, Energía y Minas

En las estimaciones de diciembre de 2024, HISPALINK reflejaba que el sector secundario había crecido en Extremadura durante el año un 2,4%, porcentaje inferior al crecimiento estimado para este sector en el conjunto de España (2,8%), pero superior al del año anterior (1,5%).

La contabilidad regional de España, ofrecida por el INE, diferencia dentro del sector secundario entre industria manufacturera y las ramas en las que la energía es determinante. A la hora de proceder al análisis de dicho sector, resulta oportuno distinguir, y más en el caso de Extremadura, a la Industria manufacturera de la energética, debido al peso que esta última tiene en nuestra región. Los últimos datos disponibles de la contabilidad regional[4] de España se refieren a 2023[5].

[4] La Contabilidad Regional se elabora conforme a la base 2021, que sustituye a la base 2015 utilizada anteriormente, al considerarse más representativa.

[5] Disponible en: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736167628&menu=resultados&idp=1254735576581#_tabs-1254736158133

Industria

El Índice de Producción Industrial, que elabora el INE, es un indicador de coyuntura que muestra la evolución de la producción industrial mes a mes, excluida la construcción, sin tener en cuenta la influencia de los precios y a partir de las ramas industriales ya diferenciadas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009).

En el cuadro 1.2.3.1-1 y gráfico 1.2.3.1-1 que vemos a continuación, se observa el Índice de Producción Industrial mensual de Extremadura y España durante 2024 y su variación respecto al año base reflejando la media el notable crecimiento de la región respecto al conjunto de la nación.

Cuadro nº 1.2.3.1-1
Índice de Producción Industrial 2024 respecto a 2021. Extremadura y España

	EXTREMADURA		ESPAÑA	
	Índice 2024	Variación % 2021	Índice 2024	Variación % 2021
Enero	106,806	9,70%	101,649	8,14%
Febrero	105,087	13,31%	104,175	7,01%
Marzo	91,377	-1,80%	99,972	-8,07%
Abril	89,221	9,68%	104,405	5,71%
Mayo	110,694	4,71%	108,032	5,93%
Junio	114,822	7,36%	102,129	-0,68%
Julio	124,867	12,91%	107,615	3,14%
Agosto	120,188	-5,44%	78,449	-3,31%
Septiembre	118,284	2,77%	102,926	-0,94%
Octubre	86,797	-17,36%	110,402	9,15%
Noviembre	97,713	5,77%	103,868	-4,09%
Diciembre	103,415	42,37%	92,810	-4,82%
Media	**105,773**	**7,00%**	**101,369**	**1,43%**

Fuente: INE y elaboración propia.

Gráfico nº 1.2.3.1-1
Índice de Producción Industrial. Extremadura y España 2024.
Variación en porcentaje respecto de 2021

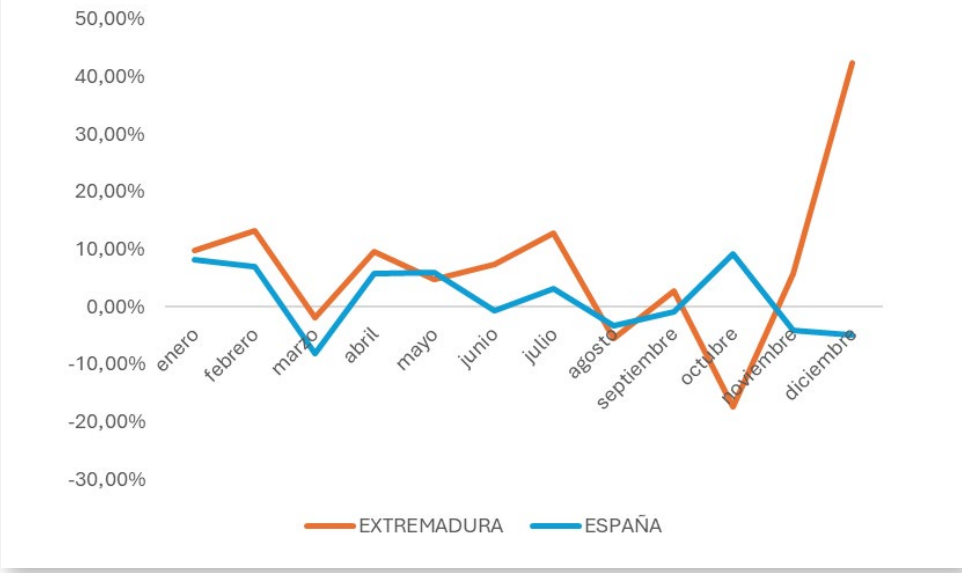

Fuente: INE y elaboración propia.

El gráfico siguiente muestra la tasa de variación de la media anual del índice de Producción Industrial de 2024 respecto al mismo dato del año anterior. Destaca positivamente, la producción extremeña de bienes de consumo duradero y la energía; y negativamente, el resto de componentes.

Gráfico nº 1.2.3.1-2
Tasa de variación, media anual a diciembre 2024, según destino económico de los bienes. Porcentaje de variación 2023-2024

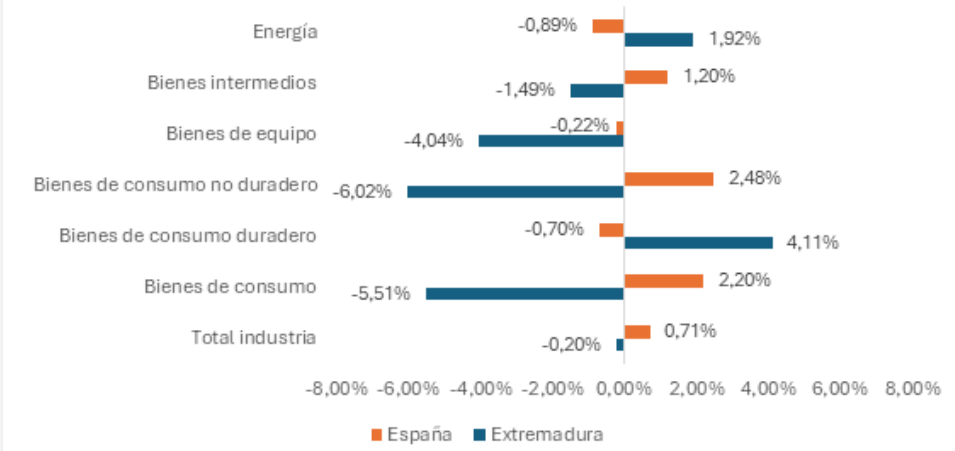

Fuente: INE y elaboración propia.

El cuadro nº 1.2.3.1-2 recoge la evolución mensual del Índice de Producción Industrial de Extremadura por destino económico de los bienes, donde se muestra en detalle lo comentado respecto de los bienes de consumo duradero y la energía.

Cuadro 1.2.3.1-2
Índice de Producción Industrial por destino económico de los bienes. Extremadura 2024

	Índice general	Bienes de consumo	Bienes de consumo duradero	Bienes de consumo no duradero	Bienes de equipo	Bienes intermedios	Energía
Enero	106,806	82,898	164,640	80,870	85,686	86,867	123,939
Febrero	105,087	76,097	252,795	71,713	86,614	100,247	118,013
Marzo	91,377	66,473	248,601	61,955	83,172	91,502	100,108
Abril	89,221	75,484	245,471	71,266	84,686	101,337	89,613
Mayo	110,694	71,465	275,071	66,413	95,665	107,680	125,846
Junio	114,822	73,750	223,500	70,035	110,707	104,388	132,147
Julio	124,867	81,281	203,890	78,239	116,135	91,498	151,898
Agosto	120,188	126,043	157,596	125,261	51,845	76,967	141,341
Septiembre	118,284	137,811	210,555	136,006	85,645	92,369	125,002
Octubre	86,797	87,820	101,068	87,492	114,561	87,362	83,364
Noviembre	97,713	95,104	75,263	95,596	103,816	102,330	96,209
Diciembre	103,415	104,071	307,556	99,023	104,821	71,362	114,835
Media	**105,77**	**89,86**	**205,50**	**86,99**	**93,61**	**92,83**	**116,86**

Fuente: INE y elaboración propia.

Hay que resaltar, especialmente, el dato de los bienes de consumo duradero, que se refiere a la producción de bienes como electrodomésticos, muebles, vehículos, etc., que tienen una vida útil prolongada y son utilizados por los consumidores para sus propias necesidades. Entre los factores que han influido en su crecimiento, destaca el incremento de la demanda nacional y extranjera. En Extremadura, durante 2024, se observó un crecimiento significativo en las exportaciones de bienes de consumo duradero, con un aumento del 30,6%.

Energía

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2023-2030, actualizado en septiembre de 2024, es una herramienta clave para la transición ecológica en España, buscando la neutralidad climática para 2050. Extremadura aspira a jugar un papel importante elaborando el Plan Extremeño Integrado de Energía y Clima (PEIEC) 2021-2030 y cuyo objetivo general es avanzar en la transición energética

de la economía extremeña, fundamentando una hoja de ruta política, social y económica orientada hacia la neutralidad climática de la región en el horizonte 2030, buscando tener un papel relevante en la transición energética, especialmente en energía fotovoltaica.

El PEIEC contiene 57 medidas de carácter sectorial y transversal enmarcadas en cuatro ámbitos de actuación: Mitigación, adaptación, investigación e innovación y activación social. Se estimó en 2021 que la implantación de estas medidas conllevaría una movilización inversora mínima de 18.640 millones de euros hasta 2030.

El Plan extremeño planteaba inicialmente una reducción del 10,03% de las emisiones de gases de efecto invernadero en 2030 respecto a 2017 incidiendo en el incremento de la capacidad de absorción de los sumideros extremeños en un 9,8%. Además, se contemplaba la mejora de la eficiencia energética que derivaría en la reducción en un 22% del consumo de energía y la instalación de un 25% de la potencia fotovoltaica prevista a nivel nacional. Todas estas magnitudes precisarían de una revisión a la luz de la actualización en 2024 de los objetivos del PNIEC.

Según datos publicados por Red Eléctrica, en 2024, Extremadura generó 31.108 GWh de electricidad, un 4,1% más que en 2023, mientras que la demanda fue de 4.801 GWh, un 0,3% menos que el año anterior. El balance eléctrico de Extremadura es claramente positivo, ya que la producción supera la demanda en un 622,51%, con un excedente del 83,69% de la generación. Además, el 99,8 % de la energía producida en Extremadura es libre de emisiones de CO^2, en comparación con el 72,1 % a nivel nacional. En el cuadro siguiente (cuadro 1.2.3.1-3) se puede observar la evolución de la producción de energía en la Comunidad, destacando el incremento de la producción eólica y la hidráulica, fruto de la recuperación del volumen de agua embalsada.

Cuadro 1.2.3.1-3
Producción de energía en GWh. Extremadura 2023-2024

	Producción neta GWh		Variación	% sobre Pr. Neta	
	2023	2024		2023	2024
Nuclear	16.391.544	15.151.117	-7,57%	54,80%	48,60%
Térmica no renovable (cogeneración)	41.185	38.541	-6,42%	0,14%	0,12%
Turbinación bombeo	33.426	65.482	95,90%	0,11%	0,21%
No renovable	**16.466.155**	**15.255.140**	**-7,35%**	**55,05%**	**48,94%**
Solar termoeléctrica	1.816.589	1.602.754	-11,77%	6,07%	5,14%
Solar fotovoltaica	9.191.573	10.392.150	13,06%	30,73%	33,34%
Eólica	106.020	222.614	109,97%	0,35%	0,71%
Hidráulica	2.118.291	3.504.545	65,44%	7,08%	11,24%
Térmica renovable	212.066	196.541	-7,32%	0,71%	0,63%
Renovable	**13.444.539**	**15.918.604**	**18,40%**	**44,95%**	**51,06%**
Total	**29.910.694**	**31.173.744**	**4,22%**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: Balance Eléctrico de Extremadura 2023-2024. Dirección General de Industria, Energía y Minas
Definitivo: 01/01/2023–31/08/2024. Provisional: en adelante

La región, según datos de REE, sumó 1.422 nuevos MW de tecnología solar fotovoltaica en 2024 (+22,1%) siendo la segunda región con más MW instalados, el 24,3% de la potencia total fotovoltaica instalada en España, y produce el 23,3% de la electricidad generada por esa tecnología en nuestro país en 2024.

Extremadura cuenta con una potencia total instalada de 13.155 MW. Las renovables ya ocupan el 84,6% del parque de generación extremeño (11.127 MW), siendo la solar fotovoltaica, con 7.869 MW, la tecnología con mayor presencia en la estructura de potencia instalada, con el 59,8%. Le sigue la hidráulica, con el 17,3%, la nuclear (15,3%) y la solar térmica (6,5%).

Gráfico nº 1.2.3.1-3
Potencia instalada en MW en Extremadura a 31/12/2024

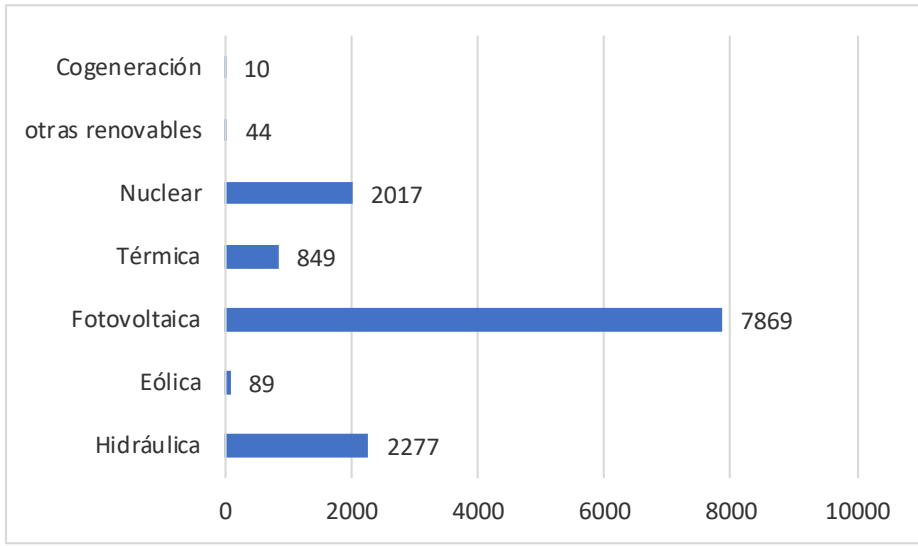

Fuente: Red Eléctrica

Minería

La geología de Extremadura se caracteriza por la presencia de dos de las mayores zonas tectonoestratigráficas del Macizo Ibérico, el cual se divide, dentro de Extremadura, en dos zonas: Zona Centro-Ibérica y Zona de Ossa Morena. La Zona Centro-Ibérica corresponde a la mitad septentrional de la Comunidad Autónoma, donde se encuentran materiales compuestos principalmente por pizarras y grauvacas, además de plutones graníticos dispersos por toda la zona. Por su parte, en la Zona de Ossa Morena, correspondiente al sector meridional de Extremadura, existen áreas compuestas por materiales precámbricos y paleozoicos y una densa red de fracturas y zonas de cizalla. Además, afloran en Extremadura depósitos del Terciario y del Cuaternario que forman parte de las cuencas del Tajo y Guadiana, entre otras.

Mapa nº 1.2.3.1-1
Mapa metalogenético de Extremadura

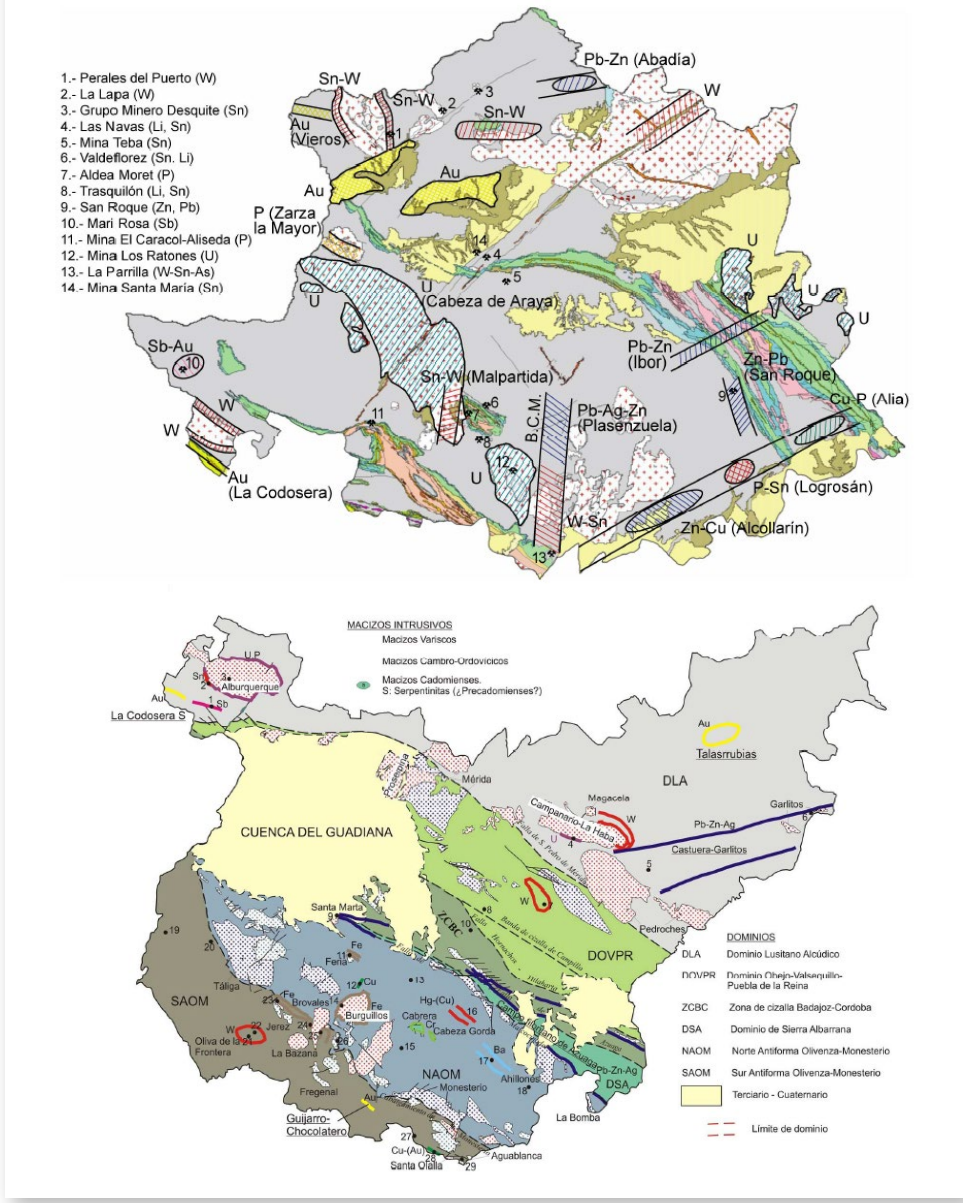

Fuente: Junta de Extremadura. Estudio del patrimonio minero de Extremadura.

Esta composición implica la enorme variedad geológica que Extremadura presenta, la cual se manifiesta en la existencia de yacimientos de muy diversas sustancias (metálicos, de rocas y de minerales industriales).

No obstante, además de por su diversidad, la geología extremeña también se caracteriza por su importancia a nivel nacional, ya que en esta región se encuentran algunos de los yacimientos más importantes de España de attapulgita, fosfato, pirofilita, wollastonita, sericita o feldespato.

Distribución geográfica de la minería

En cuanto a la composición de la producción en términos de sustancias mineras, se distinguen tres tipos de materiales: minerales metálicos, minerales industriales y rocas ornamentales.

Cuadro 1.2.3.1-4
Producción bruta explotaciones mineras. Extremadura 2023

Sector	Producción Bruta	%
Áridos	5.095.173,71	70,10%
Minerales metálicos	0	0,00%
Rocas ornamentales	896.998,52	12,34%
Rocas y minerales industriales	1.276.457,00	17,56%
Total	**7.268.629,23**	**100,00%**

Fuente: SIGEO. estadística de labores mineras de Extremadura correspondiente al año 2023

Con respecto a la minería metálica, donde se incluye la extracción de minerales como el oro, cobre, níquel, plata, o zinc, siendo el motor de la minería española, la aportación extremeña ha pasado a ser nula. La Unión Europea (UE) ha anunciado que financiará la apertura y reapertura de siete proyectos en España para extraer minerales críticos, entre los que se encuentran la mina de Las Navas en Cañaveral (Cáceres), Aguablanca en Monesterio (Badajoz) y la mina La Parrilla en Almoharín (Cáceres) que, a buen seguro, ayudarán a reactivar la producción en la región.

Por otro lado, en cuanto a los minerales industriales, se trata de aquellos que, debido principalmente a sus características físicas, se utilizan en la fabricación de

productos, ya sea directamente o con un tratamiento previo. Entre ellos destacan la piedra caliza, arcillas, arena, grava, sílice, yeso o talco.

En Extremadura, destaca la gran disparidad que existe de estos recursos minerales, pero no sólo es destacable la diversidad de las sustancias que aparecen en Extremadura, sino su importancia a nivel nacional, encontrándose más minerales industriales como el litio, cuarzo, talco, magnesita, grafito, fluorita, minio y micas. Del lado de rocas industriales están presenten en la región, las arcillas comunes o rojas, rocas calcáreas, rocas silíceas y pizarras.

Por último, en cuanto a las rocas ornamentales, siendo éstas definidas como "rocas naturales" extraídas y procesadas para su uso en la construcción, así como en la producción de esculturas o monumentos, tienen un peso importante en la producción minera de Extremadura. En general, a nivel nacional, exceptuando el caso de la pizarra de techar, la producción minera proveniente de la extracción de rocas ornamentales ha ido decreciendo en los últimos años debido a la presencia en el mercado internacional de otros países productores que compiten con la piedra natural española.

Producción minera

La producción minera nacional, en 2023, ha superado los 3.571 M€, lo que supone un descenso del 9,30% respecto al ejercicio anterior.

A continuación, se presenta un cuadro resumen (1.2.3.1-5) por producto, número de explotaciones, producción vendible y valor de la producción en Extremadura, donde sobrepasa los 133 millones de euros. Y un gráfico (1.2.3.1-3a) con la producción por subsectores en millones de euros en España y en porcentaje sobre el total.

Cuadro 1.2.3.1-5
Producción minera. Extremadura. 2023

Producto	Nº Explotaciones	Empleo	Producción Vendible (T)	Valor de la Producción (€)
Agua mineral-natural para envasar	4	192	409.708.746	63.627.409 €
Agua minero medicinal uso terapéutico	6	127	25.592 (agüistas)	9.111.306 €
Níquel - cobre	1	8	-	- €
Wolframio	1	35	-	- €
Granito ornamental	71	481	269.216,28	28.046.064,29 €
Mármol ornamental	1	1	1.270	68.181,81 €
Pizarra ornamental	2	23	1.061	162.784 €
Arena-grava	57	328	1.268.890	8.860.003 €
Caliza (árido)	16	178	996.555	7.180.833 €
Diabasa (árido)	2	53	171.127	1.757.975 €
Cuarcita (árido)	3	55	480.900	2.975.550 €
Granito (árido)	8	136	865.313	6.053.524 €
Grauvaca (árido)	1	51	29.778	694.050 €
Sienita (árido)	2	24	2.000	40.000 €
Gneis	2	8	14.670	141.030 €
Feldespato	1	22	55.000	825.000 €
Cuarcita uso industrial	1	2	8.000	288.000 €
Caliza para uso industrial	1	7	949.557	1.400.000 €
Arcilla común	3	9	52.380	85.655 €
Pizarra sericítica-caolinítica	5	32	18.878	73.294 €
Pizarra uso industrial	1	7	71.239	1.650.000 €
TOTAL	**189**	**1.779**		**133.040.659,76 €**

Fuente: SIGEO. estadística de labores mineras de Extremadura correspondiente al año 2023

Gráfico nº 1.2.3.1-4a
Producción por subsectores nacional
Unidades: millones de € y en porcentaje sobre el total.

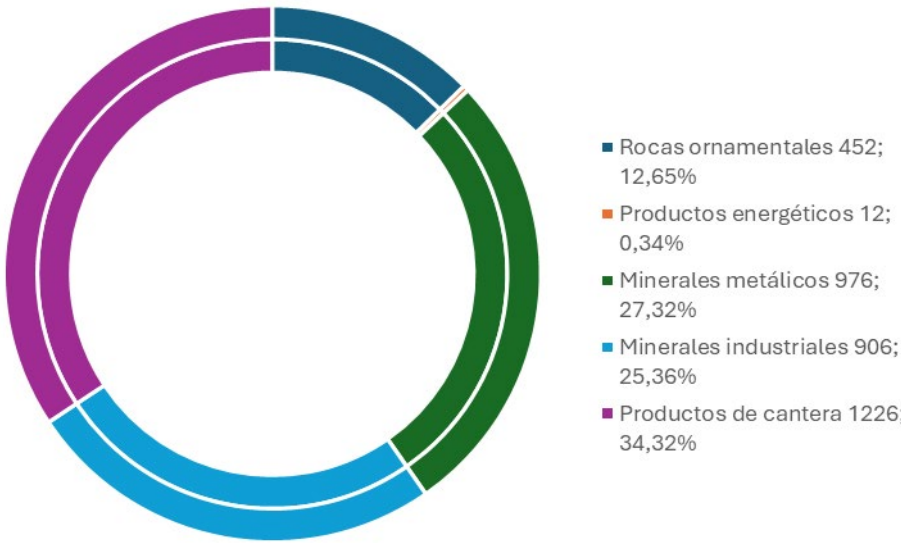

Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Estadística Minera Anual 2023. Elaboración propia.

Los productos energéticos, como el crudo y el gas natural, junto con la caída de sus precios respecto al año anterior, han hecho que su participación en el total de la producción resulte prácticamente insignificante.

La minería industrial, a pesar de la tendencia ascendente de años anteriores, en el año 2023 la contribución de este subsector registró una disminución de aproximadamente un 26% respecto al año anterior, hasta ocupar un 25% del total. Esta dinámica se debe principalmente a la fluctuación en los precios de algunos minerales industriales, especialmente de la potasa, que ha supuesto un descenso en su valor de producción del 51%, así como a la reducción coyuntural generalizada de la producción de la mayoría de los minerales motivada, entre otros factores, por la evolución de los costes de producción, de la energía y la demanda internacional. Destaca el estroncio, cuya producción ha disminuido en un 71%.

En cuanto a los minerales metálicos, continúan siendo, como en los últimos años, el motor del crecimiento de la minería española con una contribución del 27% sobre el total, no obstante, en 2023, el valor de la minería metálica ha experimentado un descenso del 15%.

Las rocas ornamentales, siguen la tendencia de crecimiento de valor iniciada en 2021, experimentando un leve aumento del 2% en 2023 respecto al año anterior. No obstante, la tendencia del subsector a largo plazo es descendente debido al aumento de la competencia internacional y a la sustitución de la piedra natural por otros materiales. La pizarra continúa siendo la roca ornamental con mayor peso económico y producción dada su calidad reconocida internacionalmente, representando aproximadamente el 60% del valor total de producción. Le siguen, en importancia, el granito y la caliza ornamental.

Pese a la riqueza mineral que Extremadura presenta, su producción minera es escasa en comparación con la del resto de comunidades autónomas. Esta situación se observa en el siguiente gráfico, donde además se pone de manifiesto el desequilibrio que existe, en dichos términos, a nivel nacional. Las principales Comunidades Autónomas en 2023, han visto reducido el valor de su producción, especialmente Cataluña, con una reducción del 36% respecto al año anterior. Esta caída se debe principalmente a la bajada del precio del cloruro potásico en los mercados internacionales. La disminución en Castilla y León se debe principalmente a la caída en el valor de producción de los minerales industriales, especialmente de la glauberita.

Gráfico nº 1.2.3.1-4b
Valor de la producción minera por comunidades autónomas. 2021-2023

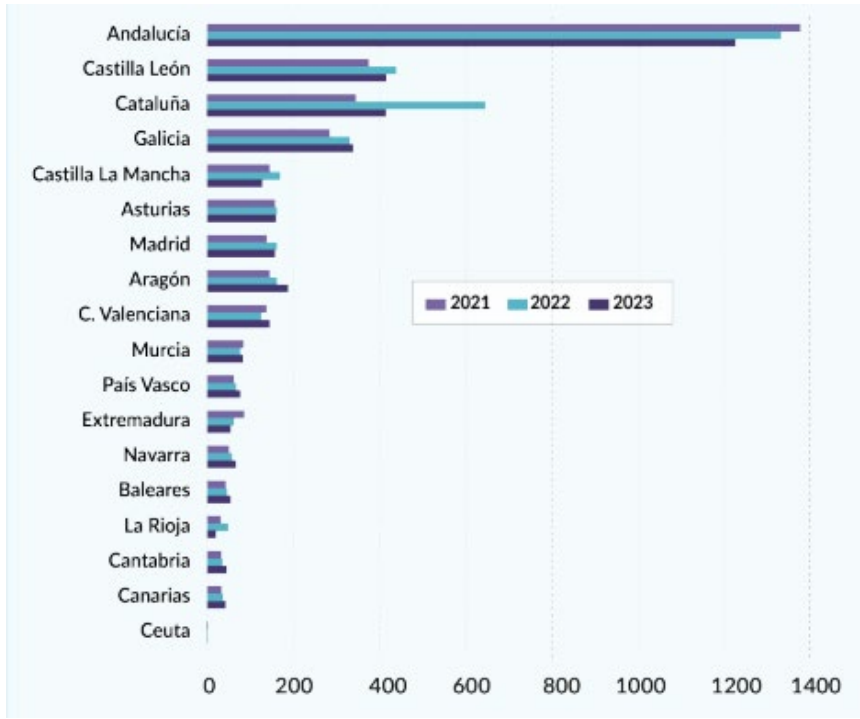

Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Estadística Minera Anual 2023.

Con datos desde 2009 a 2023 (últimos datos disponibles), el siguiente gráfico muestra la evolución de la producción bruta total y de la producción vendible en Extremadura, incrementando ligeramente la producción y con un pequeño descenso de la producción vendible.

Gráfico nº 1.2.3.1-5
Evolución de la producción bruta y vendible (salvo el agua) en Extremadura. 2009-2023
Unidad: millones de toneladas

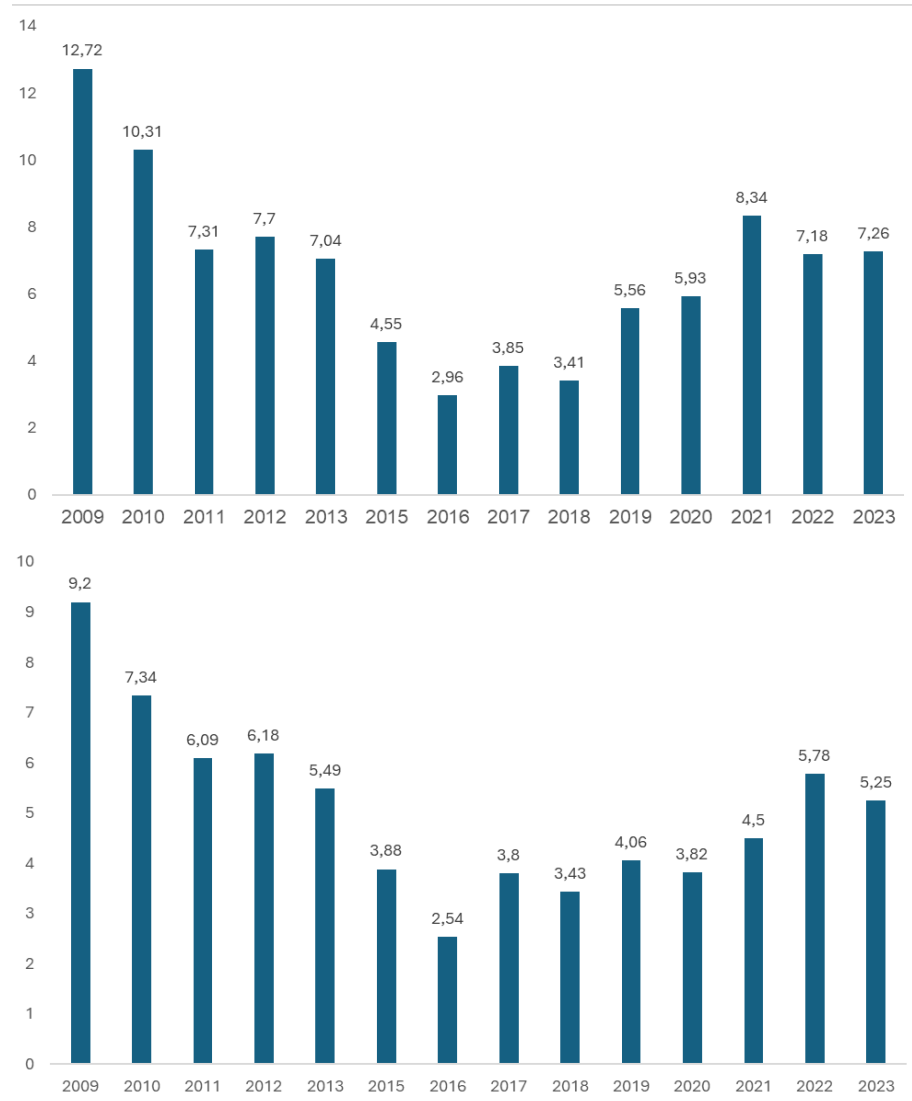

Fuente: Junta de Extremadura. Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura.
No existe información disponible para el año 2014.

Aguas minerales y termales

Las aguas que se consideran en la estadística son exclusivamente las aguas minerales o de manantial envasadas para su comercialización, que son aguas puras y subterráneas, de composición mineral constante y única, y que se envasan a pie de manantial, sin tratamientos químicos y sin ninguna manipulación. Por tanto, no se incluyen las aguas preparadas ni las aguas de abastecimiento público.

En España, tras el máximo histórico de producción alcanzado en el año 2022, en el año 2023 se ha producido una caída del 3,1% hasta llegar a los 8.426 millones de litros. El empleo directo en el sector ha caído en un 5,2%, para alcanzar los 4.090 trabajadores, de los cuales, el 25,1% son mujeres.

Durante el año 2023 se envasaron en España 151 marcas de agua mineral, cifra similar a la de años anteriores. Su distribución, por comunidades autónomas, se muestra en el siguiente gráfico, donde se aprecia el desequilibrio existente, presentando Extremadura un número de marcas inferior al del resto de las comunidades.

Gráfico nº 1.2.3.1-6
Número de marcas de agua embotellada por comunidades autónomas en 2023

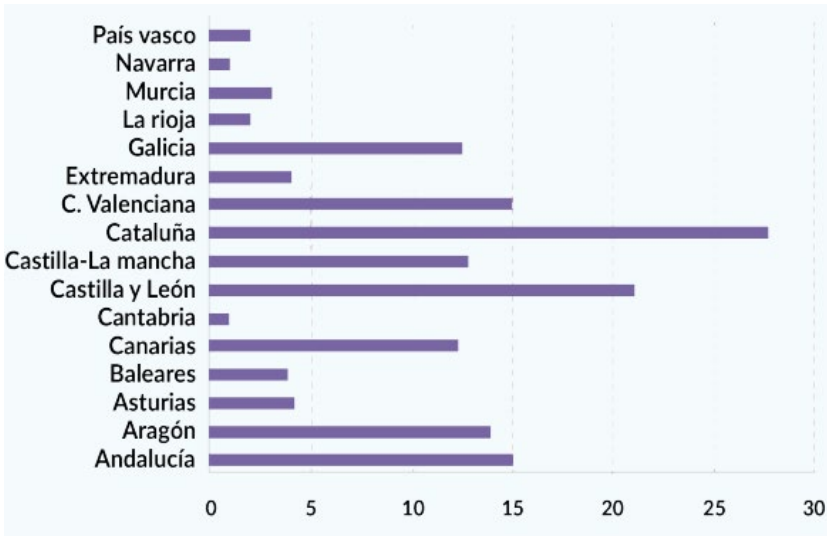

Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Estadística Minera Anual 2023.

Por otro lado, centrando el análisis en Extremadura, en cuanto a captaciones de agua mineral, según los datos del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura actualmente hay cinco aguas declaradas como aguas minerales naturales que están en producción en 4 plantas embotelladoras de agua: Los Riscos de la Higüela en Alburquerque; Sierra Fría, en Valencia de Alcántara; Fondetal, (Huerta Ríos) en Talarrubias; Encinas (Fuente Dehesa) y Las Jaras, en Herrera del Duque. Hay una planta embotelladora inactiva (Fuentesolana) en Hornachos (Badajoz) y existen, además, tres captaciones que tienen autorizado su aprovechamiento, una en Acebo (Cáceres), otra en Losar de la Vera (Cáceres), cuyos titulares son los Ayuntamientos respectivos, y una tercera, Aquasolum, en el término municipal de Valencia de Alcántara (Cáceres).

En relación con las aguas termales (balnearios y termas), la pandemia de la COVID-19 supuso un impacto considerable en el sector, con el cierre de más del 25 % de los establecimientos activos en 2020. A partir de 2021 se inició un proceso de recuperación que ha continuado en 2022 y 2023. La distribución de balnearios por comunidades autónomas se recoge en el cuadro 1.2.3.1-7.

Gráfico nº 1.2.3.1-7
Distribución de balnearios por comunidades autónomas 2023

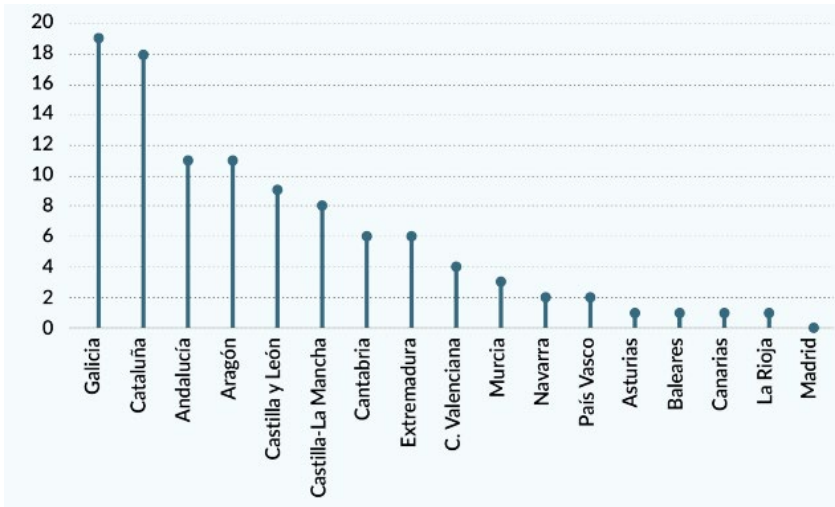

Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Estadística Minera Anual 2023.

Actualmente, en Extremadura hay operativos 7 balnearios (6,6% respecto a nivel nacional), cinco en la provincia de Cáceres y otros dos en la provincia de Badajoz. Además, hay un balneario temporalmente cerrado (Valdecaballeros) y otras diez captaciones de agua mineromedicinal de uso terapéutico declaradas que no tienen autorizado el aprovechamiento. Dicha información se presenta en el siguiente cuadro, donde todos los balnearios incluidos contienen aguas con la declaración de mineromedicinales.

Cuadro 1.2.3.1-6
Balnearios en Extremadura

Nombre	Municipio	Provincia	Concesión	Uso
Baños de Montemayor	Baños de Montemayor	Cáceres	1833	Sí
Baños de Alange	Alange	Badajoz	1816	Sí
El Raposo	Puebla de Sancho Pérez	Badajoz	1926	Sí
Baños de El Trampal	Montánchez	Cáceres	1994	Sí
Baños de San Gregorio	Brozas	Cáceres	1869	Sí
Baños de la Guarrapa (Balneario del Jerte)	Valdastillas	Cáceres	2005	Sí
Baños del Salugral	Hervás	Cáceres	2006	Sí
Baños de la Herrería	Salvaleón	Badajoz	1895	No
Balneario El Charcón (Baños del Moral)	Salvatierra de los Barros	Badajoz	1891	No
Las Abejeras	Alburquerque	Badajoz	-	No
Baños de Valdefernando	Valdecaballeros	Badajoz	1997	No
Rascadero de los Lobos	Montehermoso	Cáceres	1999	No
El Huevo	Ceclavín	Cáceres	-	-
Fuente La Geregosa	Santiago de Alcántara	Cáceres	-	-
Fuente La Polvorosa	Santibáñez el Alto	Cáceres	-	-
Fuente Herrumbrosa	Villa del Campo	Cáceres	-	-
La Nava	Zarza Capilla	Badajoz	-	-
Aguas de Potoco	Alía	Cáceres	-	-
La Dehesilla	Santa Marta de Los Barros	Badajoz	-	-

Fuente: Junta de Extremadura. Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura.

No obstante, existen también en Extremadura numerosas captaciones carentes de declaración. En concreto, se trata de 7 balnearios abandonados, 10 lugares

de baño utilizados de forma esporádica, 14 lugares de baño abandonados y 46 fuentes con propiedades mineromedicinales.

Empleo

La siguiente tabla y gráfico muestran el número de empleos directos, distribuidos por subsectores para el año 2023, en base al Sistema de Información Geológico Minero de la Junta de Extremadura.

Cuadro 1.2.3.1-7
Empleo directo y Porcentaje s/ total. 2023

Sector	Empleo directo	Porcentaje
Aguas minerales envasadas	192	10,79%
Balnearios	127	7,14%
Áridos	833	46,82%
Minerales metálicos	43	2,42%
Rocas ornamentales	505	28,39%
Rocas y minerales industriales	79	4,44%
Total	**1779**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por la Junta de Extremadura.
Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura

Gráfico nº 1.2.3.1-8
Número de trabajadores empleados por sector. 2023

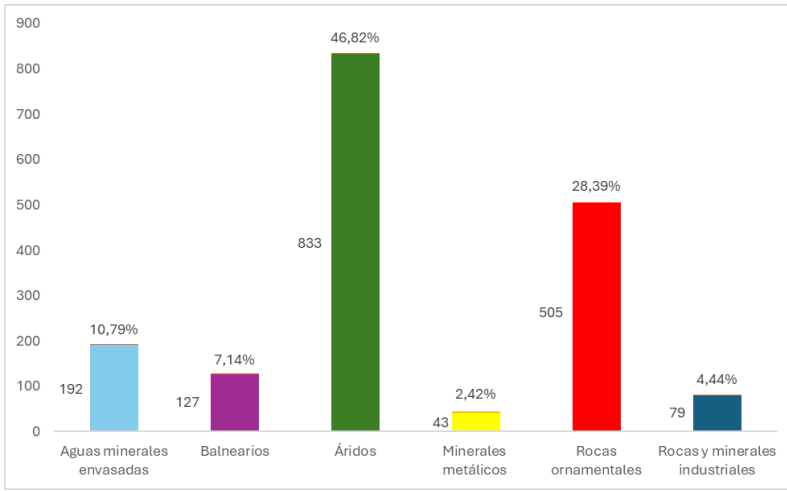

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por la Junta de Extremadura. Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura.

En la serie analizada, el número de personas trabajadoras en el sector minero de Extremadura fue de 1.779 en 2023, confirmando la continuidad de la tendencia descendente. En 2022, el total fue de 1.860 personas, lo que representa una disminución del 15,03 % respecto a 2021, cuando se registraron 2.189 empleos.

Destacan, en términos absolutos y como en años anteriores, las personas empleadas en actividades relacionadas con los áridos (principalmente caliza y granito) y las rocas ornamentales (granito ornamental), con un total de 505 puestos de trabajo (494 en 2022).

Finalmente, en el gráfico 1.2.3.1-9 se presenta la evolución del empleo en Extremadura durante el período 2010-2023 (excepto para 2014, del que no se dispone información). En 2023, el empleo se ha reducido en 81 personas con respecto a 2022, año que ya había experimentado un descenso de 329 personas.

Gráfico nº 1.2.3.1-9
Evolución del empleo en el sector minero en Extremadura. 2018-2023.
Unidad: número de personas

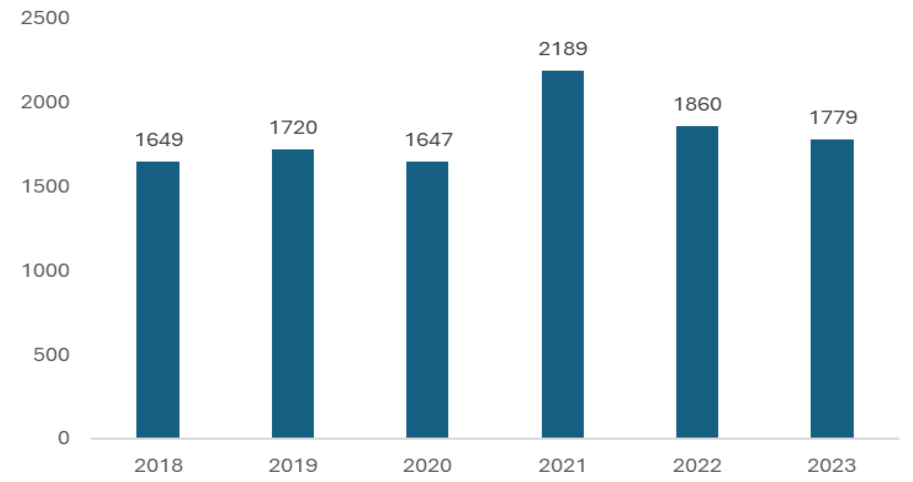

Fuente: Junta de Extremadura. Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura.

1.2.3.2 Construcción

En las previsiones de 2024 de Hispalink, se estima una tasa de variación real del sector de la construcción en Extremadura del 2%, por debajo de la media nacional (2,2%).

Extremadura cerró 2024 con un destacado crecimiento en el sector de la edificación. En sintonía con la evolución positiva del conjunto del país, con sus mejores datos desde 2019, Extremadura ha experimentado un incremento del 18,65% en la superficie visada para obra nueva y rehabilitación respecto al año anterior, según los últimos datos publicados por los Colegios de Arquitectos. Este dato sitúa a la Comunidad entre las de mayor crecimiento y muy por encima del 7% registrado a nivel nacional.

A lo largo del año, la superficie visada para rehabilitación en edificios residenciales y no residenciales ha crecido un 20,88%, consolidando la importancia de la mejora del parque edificado en la región. En el ámbito exclusivamente residen-

cial, el crecimiento ha sido del 7,42%, en línea con el refuerzo de las políticas de rehabilitación. A nivel nacional, la superficie visada para gran rehabilitación ha aumentado un 47%, lo que confirma la consolidación de este segmento como una de las grandes apuestas del sector.

En cuanto a la obra nueva, la superficie visada en Extremadura ha crecido un 17,44%, evidenciando una tendencia expansiva en el sector. Destaca el segmento residencial, donde el incremento ha alcanzado el 21,57%, situando a la comunidad en línea con la media nacional del 21,5%.

Gráfico 1.2.3.2-1
Metros cuadrados visados en Extremadura 2022-2024

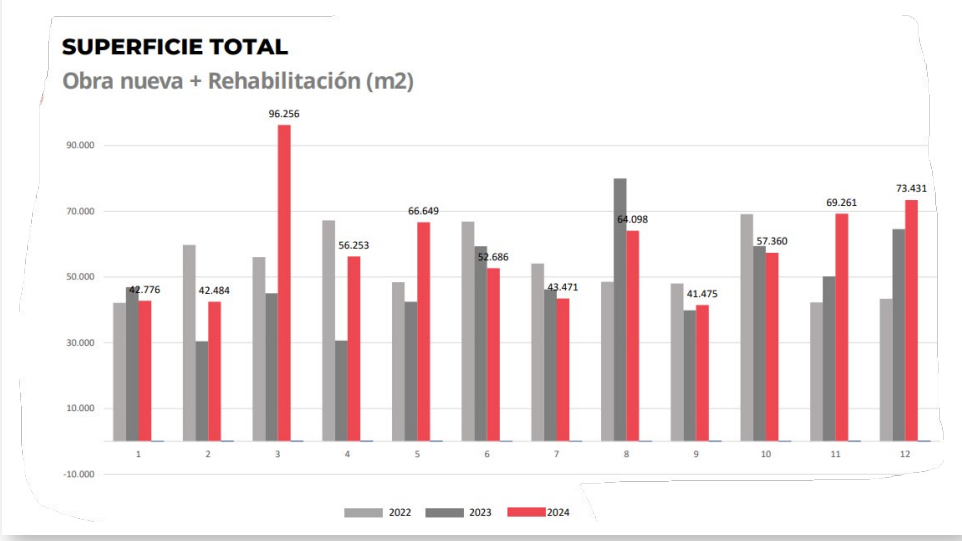

Fuente: Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura (COADE)

Por otro lado, y en base a los datos que aporta SEOPAN (Asociación de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras), se analizan las cifras de licitación de las Administraciones Públicas.

La licitación pública aumentó en 2024 en nuestra región un 0,51% con respecto al año anterior, ya que si bien hubo un descenso en el número de licitaciones de obra civil (construcción de infraestructuras que sirven a la comunidad, como

carreteras, puentes, sistemas de transporte y obras hidráulicas), se vio compensado por el aumento de las edificaciones (que se refiere a la construcción de estructuras destinadas a albergar actividades humanas, como viviendas, oficinas o comercios).

En el siguiente gráfico (1.2.3.2-2) observamos desagregadas las licitaciones con más detalle por provincias y tipo de obra a lo largo de 2024, donde tanto Cáceres como Badajoz se comportan de forma pareja, con la única disparidad en el volumen de edificación, siendo inferior en Cáceres.

Gráfico 1.2.3.2-2
Licitaciones Edificación + Obra civil por Provincia. 2024

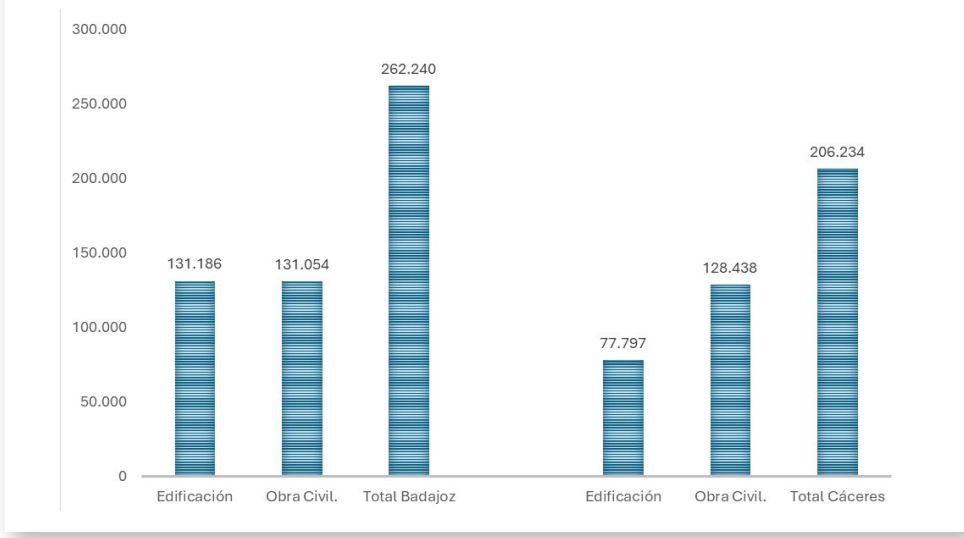

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEOPAN.

En el gráfico siguiente, se aprecia la evolución en Extremadura de las licitaciones por tipo de obra desde 2020. Una vez que se produjo, en el año 2021, una subida posterior a la crisis sanitaria, hemos entrado en una línea descendente para su posterior estabilización a niveles pre-COVID.

Gráfico nº 1.2.3.2-3
Licitación Pública por tipo de obra 2020-2024.
Unidad: miles de euros

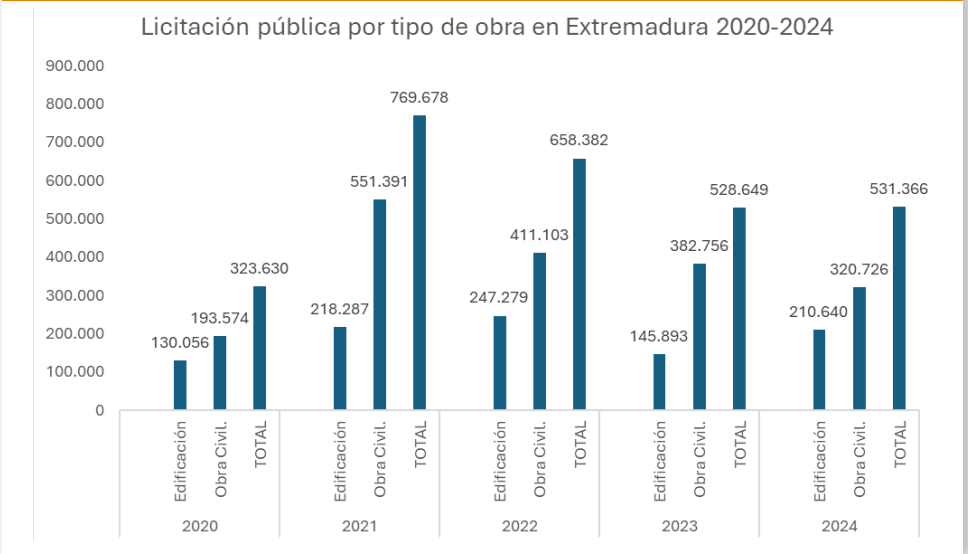

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEOPAN.

A continuación, se reflejan los datos de licitación de 2023 y 2024 por Comunidades Autónomas, con desglose entre los tres ámbitos de decisión: Administración Central, Administraciones Autonómicas y Locales. Asimismo, se incluyen dos gráficos donde se visualiza esta información para Extremadura y España, respectivamente.

Asimismo, se aprecia el crecimiento que ha tenido lugar en la mayoría de los territorios, aunque en el caso de Extremadura se trata de un crecimiento testimonial (0,51%), muy por debajo de la media nacional (9,06%).

En cuanto a la distribución por Administraciones se aprecia un trasvase, de la Administración Central a la Autonómica, que muestra un equilibrio entre ambas siendo la local la que tiene un menor peso. Todo lo contrario sucede en el conjunto de España, donde vemos cómo es la Administración Local la que tiene un mayor peso (41,39%) y ha tenido un mayor incremento respecto al año anterior (33,19% en 2023).

Cuadro nº 1.2.3.2-1 Licitación pública por Comunidades Autónomas 2024 (Miles de euros)							
Comunidad Autónoma	**Central**	**Autonómica**	**Local**	**Edificación**	**Obra Civil.**	**Total**	**% 23-24**
Andalucía	1.225.376	1.379.969	1.234.662	1.582.096	2.257.911	3.840.007	9,91%
Aragón	490.136	126.261	677.306	417.118	876.586	1.293.703	43,20%
Asturias	260.855	216.211	174.319	195.176	456.209	651.384	52,05%
Islas Baleares	147.729	170.269	384.980	357.959	345.019	702.978	60,81%
Canarias	235.233	161.959	742.171	581.652	558.190	1.139.364	5,30%
Cantabria	133.308	134.929	87.409	130.347	225.300	355.647	-28,19%
Castilla y León	624.374	655.454	523.604	667.141	1.136.291	1.803.432	-11,97%
Castilla-La Mancha	232.419	133.581	270.556	259.913	376.643	636.556	-23,29%
Cataluña	874.198	1.081.893	2.458.677	2.040.751	2.374.018	4.414.769	9,25%
Comunidad Valenciana	1.128.444	649.621	1.183.835	1.134.874	1.827.026	2.961.900	-9,57%
Extremadura	**191.896**	**196.133**	**143.338**	**210.640**	**320.726**	**531.366**	**0,51%**
Galicia	477.306	494.926	471.380	616.147	827.465	1.443.612	-22,35%
Madrid	805.184	1.988.606	2.044.205	2.537.457	2.300.538	4.837.995	37,49%
Murcia	458.127	102.871	146.159	191.981	515.176	707.157	-16,94%
Navarra	64.855	217.305	159.011	217.511	223.661	441.172	-26,03%
País Vasco	247.031	764.773	1.403.738	969.736	1.445.805	2.415.541	51,57%
La Rioja	98.574	148.539	52.995	85.978	214.131	300.109	53,42%
Ceuta	38.971	0	47.234	64.903	21.302	86.205	294,60%
Melilla	31.689	0	28.007	40.529	19.167	59.696	37,35%
España	**7.765.706**	**8.623.300**	**12.233.588**	**12.301.908**	**16.321.163**	**28.622.594**	**9,06%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEOPAN. Datos provisionales.

Gráfico nº 1.2.3.2-4
Porcentaje de Licitación Pública en Extremadura por Administración que licita 2023-2024

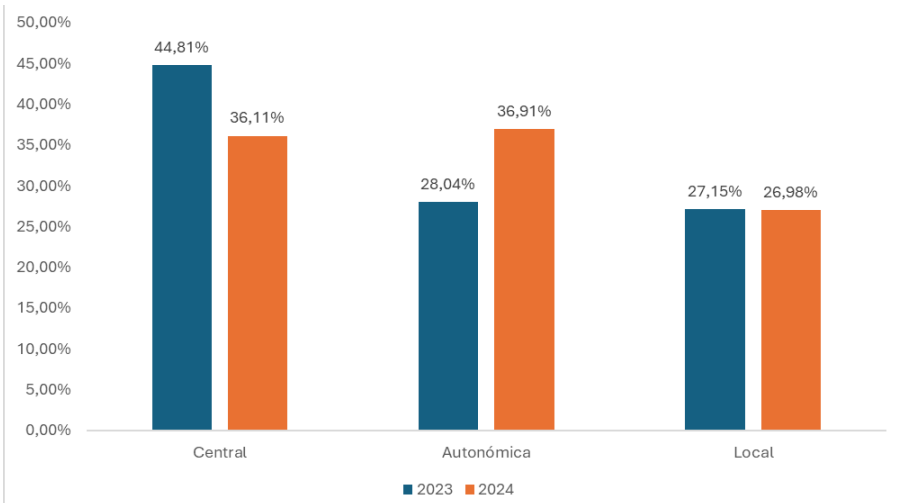

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEOPAN. Datos provisionales 2023 y 2024

Gráfico nº 1.2.3.2-5
Porcentaje de Licitación Pública en España por Administración que licita 2023-2024

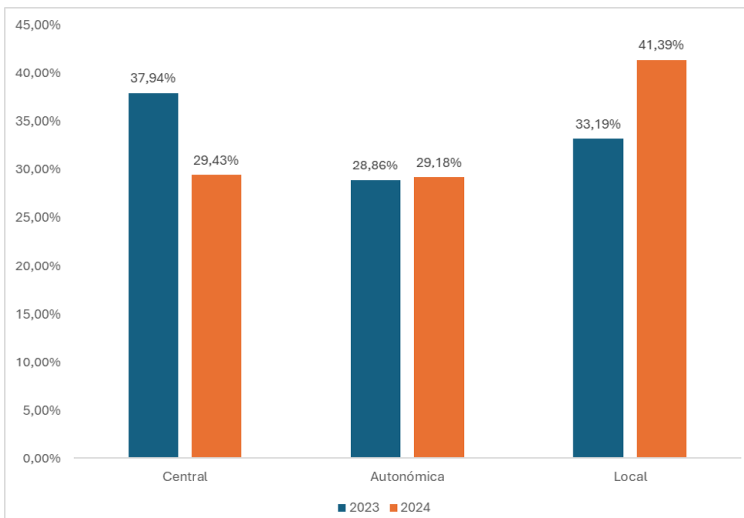

1.2.4 Sector Terciario

El sector terciario es el que aglutina más población empleada teniendo un mayor peso en el PIB nacional y regional. En el conjunto de la estructura productiva su incidencia en Extremadura ha sido tradicionalmente menor que a nivel nacional apreciándose, además, ciertas diferencias entre la aportación de las diversas ramas al VAB regional.

Según HISPALINK, el Valor Añadido Bruto del sector terciario en Extremadura en 2024 creció un 2% y en el conjunto nacional un 3,1%.

Al no haberse publicado por el INE la Contabilidad Regional de 2024, los últimos datos actualizados a fecha de cierre de esta memoria son los correspondientes a 2023[6] (cuadro nº 1.2.4-1 y cuadro 1.2.4-2).

En Extremadura puede apreciarse que la rama más importante es la de "Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales", con una aportación de 5.661,83 millones de euros, el 37,45% del VAB del sector y el 24,97% del VAB regional, habiendo aumentado un 4,90% con respecto al año anterior, variación inferior a la del año 2022 (6,33%), manteniéndose la tendencia.

En los datos mencionados anteriormente es donde reside una de las mayores diferencias con respecto al conjunto nacional, toda vez que el VAB de esta rama a nivel nacional representaba sólo el 23,12% del total de los servicios, y el 17,39% del VAB nacional, lo que da cuenta de la alta dependencia que nuestra región tiene de las diferentes actividades del sector público.

Sigue la rama de "Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; transportes y almacenamiento; hostelería", cuyo VAB en 2023 se elevó a 4.033,90 millones de euros, un 7,14% más que el año anterior, alcanzando el 26,68% del sector y el 17,79% del VAB regional, porcentajes que en el caso español son, 31,76% y 23,89%, respectivamente. Como puede apreciarse, el peso de esta rama en Extremadura es inferior del que existe en el conjunto nacional.

[6] INE. Contabilidad Regional. Disponible en: https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?tpx=72943&L=0

El resto de los componentes tienen un peso menor, debiendo destacar la de "Actividades inmobiliarias", cuyo VAB en 2023 en Extremadura ascendió a 1.950,76 millones de euros, un 7,33% más que el año anterior, y representaba el 12,90% de los servicios, y el 8,60% del VAB regional. En el conjunto de España el peso de esta rama era ligeramente superior, un 15,23% y un 11,46%, respectivamente.

En conjunto, cabe constatar la importancia del sector servicios en la economía extremeña y española, en la que representan el 66,68% del VAB total en el primer caso, y el 75,22% en el segundo.

Cuadro nº 1.2.4-1
Evolución de las distintas ramas de actividad del sector terciario en Extremadura 2022-2023. VAB precios corrientes. Millones de euros

	2022 (P)	2023 (A)	Variación	%Sobre Sector	%Sobre Total
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería	3.764,93	4.033,90	7,14%	26,68%	17,79%
Información y comunicaciones	283,53	300,92	6,13%	1,99%	1,33%
Actividades financieras y de seguros	816,74	1.124,39	37,67%	7,44%	4,96%
Actividades inmobiliarias	1.817,57	1.950,76	7,33%	12,90%	8,60%
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares	1.082,30	1.103,38	1,95%	4,87%	4,87%
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales	5.397,24	5.661,83	4,90%	37,45%	24,97%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; reparación de artículos de uso doméstico y otros servicios	842,16	942,18	11,88%	6,23%	4,16%
Total Sector Terciario	**14.004,47**	**15.117,34**	**7,95%**	**100,00%**	**66,68%**
Total VAB	**21.066,02**	22.670,93	**7,62%**		**100,00%**

Fuente: Contabilidad Regional de España. INE. (A) Avance (P) Estimación Provisional

Cuadro nº 1.2.4-2
Evolución de las distintas ramas de actividad del sector terciario en España 2022-2023. VAB precios corrientes. Millones de euros

	2022 (P)	2023 (A)	Variación	%Sobre Sector	%Sobre Total
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería	296.422,00	326.779,00	10,24%	31,76%	23,89%
Información y comunicaciones	49.327,00	53.125,00	7,70%	5,16%	3,88%
Actividades financieras y de seguros	53.231,00	73.880,00	38,79%	7,18%	5,40%
Actividades inmobiliarias	145.610,00	156.731,00	7,64%	15,23%	11,46%
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares	114.983,00	122.363,00	6,42%	8,95%	8,95%
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales	221.500,00	237.806,00	7,36%	23,12%	17,39%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; reparación de artículos de uso doméstico y otros servicios	52.170,00	58.109,00	11,38%	5,65%	4,25%
Total Sector Terciario	**933.243,00**	**1.028.793,00**	**10,24%**	**100,00%**	**75,22%**
Total VAB	**1.252.481**	**1.367.656,00**	**9,20%**	**132,94%**	**100,00%**

Fuente: Contabilidad Regional de España. INE. (A) Avance (P) Estimación Provisional

El INE publica en los "Indicadores de actividad del sector servicios" los índices (con base 2021) de cifra de negocio y ocupación por comunidad autónoma que se recogen en el cuadro nº 1.2.4-3 y cuadro nº 1.2.4-4 respectivamente.

El principal objetivo de la estadística realizada por el INE es proporcionar indicadores de la evolución a corto plazo de la actividad de las empresas que operan en el sector servicios en España a través de dos variables: la cifra de negocios en términos nominales, esto es, a precios corrientes, y el empleo.

El índice de cifra de negocios comprende el total de los importes facturados por la unidad de observación durante el período de referencia por las ventas de bienes y servicios[7] suministrados a terceros, considerando tanto los realiza-

[7] Estas ventas de bienes o servicios se contabilizan en términos netos, es decir, incluyendo las cargas repercutidas al cliente (transporte, envases, etc.), aunque se facturen por separado y deduciendo los descuentos sobre ventas por pronto pago, las devoluciones de ventas o el valor de envases devueltos, así como los rappels sobre las ventas. Se incluyen los impuestos y tasas que gravan los bienes o servicios facturados por la unidad, pero se excluye el IVA repercutido al cliente

dos directamente por la propia unidad de observación como los procedentes de eventuales subcontrataciones.

Atendiendo a los datos recogidos en el cuadro nº 1.2.4-3, índices referenciados a 2021, España en 2024 alcanza un incremento del 3,78%, incrementando la cifra de negocios en todas las comunidades, excepto Extremadura, Melilla y Murcia, con un descenso del 1,49%,2,24% y 3,81%, respectivamente.

Cuadro nº 1.2.4-3
Índice de cifra de negocio por comunidades autónomas 2023-2024. Precios corrientes.
Unidad: Índice

	2023			2024		
	Índice	Índice diciembre	Variación anual	Índice	Índice diciembre	Variación anual
Navarra	112,91	136,80	0,38%	123,62	142,96	9,48%
Madrid	118,05	140,38	4,29%	128,52	157,01	8,87%
Comunidad Valenciana	120,32	142,98	7,00%	129,46	148,48	7,60%
Canarias	133,51	169,74	12,98%	142,51	180,34	6,74%
Ceuta	117,26	142,31	8,77%	124,22	145,91	5,94%
La Rioja	117,99	136,62	6,39%	124,72	148,90	5,70%
Cantabria	122,44	143,98	9,22%	128,69	150,55	5,10%
Andalucía	122,43	144,29	9,33%	128,61	150,70	5,05%
País Vasco	118,04	137,89	9,14%	123,17	149,30	4,35%
Cataluña	122,37	145,22	9,26%	127,39	153,45	4,10%
España	**123,10**	**144,87**	**9,40%**	**127,75**	**151,25**	**3,78%**
Aragón	117,59	144,46	6,08%	121,74	147,00	3,53%
Castilla y León	119,60	142,49	4,48%	123,59	141,79	3,34%
Asturias	119,09	139,29	7,96%	122,79	145,30	3,11%
Castilla - La Mancha	120,63	139,91	9,64%	124,29	144,52	3,03%
Galicia	119,26	136,94	7,62%	122,02	146,10	2,32%
Islas Baleares	135,68	129,50	13,36%	138,65	132,93	2,19%
Extremadura	**124,02**	**141,77**	**10,13%**	**122,18**	**140,39**	**-1,49%**
Melilla	119,85	144,09	15,87%	117,17	139,69	-2,24%
Murcia	126,84	150,48	14,07%	122,00	145,98	-3,81%

Fuente: INE. Índice Base 2021.

Por su parte, el índice de ocupación presenta de igual forma un aumento respecto a 2023 en la mayoría de las comunidades autónomas, excepto Ceuta, La Rioja, Melilla y Extremadura, siendo el incremento de un 1,85% para el conjunto nacional y sin embargo nuestra comunidad sufre un descenso del 0,68%.

Cuadro nº 1.2.4-4
Índice de ocupación por comunidades autónomas 2023-2024
Unidad: Índice

	2023			2024		
	Índice	Índice diciembre	Variación anual	Índice	Índice diciembre	Variación anual
Madrid	104,30	108,78	2,66%	108,84	111,68	4,35%
Canarias	107,88	111,25	3,33%	111,50	115,31	3,36%
Islas Baleares	110,95	105,48	4,09%	114,27	109,17	2,99%
Andalucía	105,14	106,91	1,68%	108,25	109,76	2,96%
Castilla - La Mancha	104,38	106,49	1,83%	106,51	108,65	2,03%
España	**104,21**	**105,55**	**1,94%**	**106,15**	**107,36**	**1,85%**
Navarra	101,94	103,97	0,19%	103,32	105,71	1,35%
Comunidad Valenciana	104,78	105,01	3,08%	105,92	106,77	1,09%
Aragón	101,34	103,49	0,92%	102,15	104,91	0,79%
País Vasco	103,08	104,38	1,08%	103,85	105,26	0,74%
Castilla y León	102,60	104,24	1,39%	103,30	104,26	0,68%
Murcia	100,24	101,05	-0,02%	100,82	101,49	0,58%
Cataluña	103,56	102,97	1,83%	104,09	103,78	0,52%
Cantabria	103,08	103,08	1,08%	103,40	103,88	0,31%
Asturias	98,65	99,78	-0,84%	98,90	99,35	0,25%
Galicia	103,97	104,39	1,17%	104,09	105,14	0,11%
Ceuta	99,63	100,91	-1,50%	99,44	100,39	-0,19%
La Rioja	102,80	105,36	-0,15%	102,25	104,02	-0,53%
Melilla	101,63	101,82	0,84%	101,00	101,51	-0,62%
Extremadura	**104,59**	**104,57**	**1,35%**	**103,88**	**104,68**	**-0,68%**

Fuente: INE. Índice Base 2021.

1.2.4.1 Turismo

Durante el año 2024 visitaron España 93.799.505 turistas, según la Estadística de Movimientos Turísticos de Fronteras (FRONTUR), lo que supuso un aumento del 10,13% respecto al año anterior, marcando un nuevo máximo histórico.

La contribución del subsector al PIB fue de casi un 8%, alcanzando un valor de 248.700 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 33,28% respecto al año anterior. Además, este subsector generó empleo para 3 millones de personas, cerca del 14% del total nacional. Desde 2020, uno de cada cuatro puestos de trabajo creados en España pertenece a este subsector.

El sector cierra el año 2024 con un gasto acumulado de los turistas internacionales entre enero y diciembre que asciende a 126.282 millones de euros, un 16,1% más que en el mismo periodo del año anterior, según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). La demanda exterior, un año más, explica el 80% del aumento del PIB turístico en 2024.

Los viajes de ocio concentraron el 88,3% del gasto total, frente al 11,7% correspondiente al gasto por viajes de negocios.

Los principales países emisores hacia España en 2024 fueron el Reino Unido (20%), Francia (14%) y Alemania (13%), como se observa de forma detallada en el cuadro 1.2.4.1-1.

Cuadro nº 1.2.4.1-1 Llegada de turistas internacionales según país de residencia 2024		
	Valor absoluto	Variación anual (%)
TOTAL	**93.799.505**	**10,13**
Alemania	11.937.236	8,62
Bélgica	3.063.431	11,05
Francia	12.980.341	10,30
Irlanda	2.773.264	12,00
Italia	5.437.840	12,13
Países Bajos	4.780.863	10,65
Países Nórdicos	5.147.430	7,33
Portugal	2.986.601	6,56
Reino Unido	18.403.216	6,61
Rusia (*)		
Suiza	2.117.258	5,75
Resto de Europa (*)	9.112.689	15,42
Estados Unidos	4.263.842	11,16
Resto de América	5.164.599	11,43

Fuente: INE. Estadística de Movimientos Turísticos de Fronteras (FRONTUR). Provisional a diciembre 2024
(*) La estimación de Rusia se incluye en el agregado de Resto de Europa

Por su parte, los destinos más visitados por los españoles fueron Francia (25%), Italia (14%), Reino Unido (8%) y Portugal (8%).

Según el gráfico 1.2.4.1-1 y apoyados en la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH) para 2024, podemos ver que el turismo avanza positivamente apoyado en la inversión en la mejora de producto con un incremento de un 4,97% en las plazas de los hoteles de cinco estrellas y un 3,89% en los de cuatro.

Gráfico 1.2.4.1-1
Reposicionamiento de la Oferta Hotelera nacional 2023-2024.
Variación de número de plazas por categoría

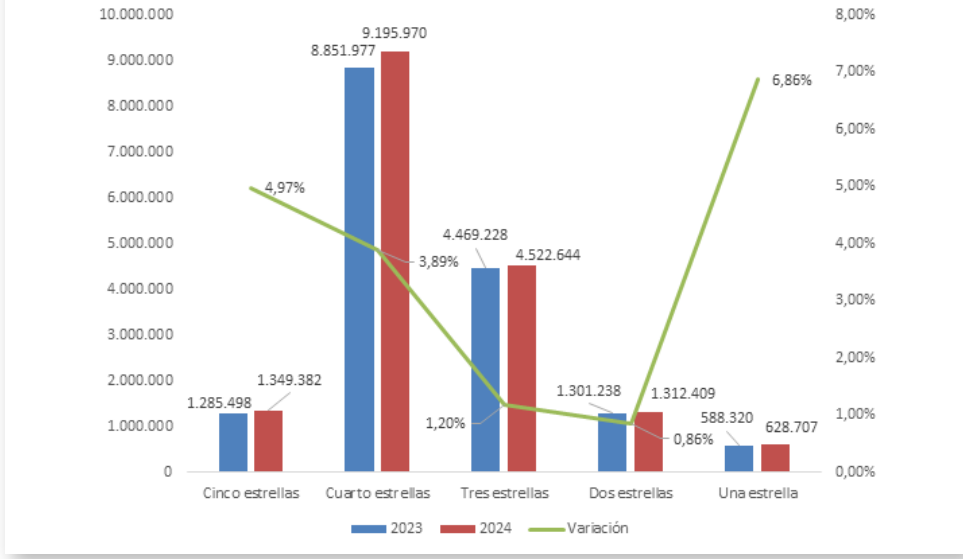

Fuente: INE Encuesta de Ocupación Hotelera y elaboración propia.

Con datos de la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH), los hoteles extremeños terminaron el año 2024 recibiendo un total de 1.501.105 pernoctaciones (+6,72% respecto a 2023) como queda reflejado en el cuadro 1.2.4.1-2. El mayor incremento se ha producido en el uso de apartamentos turísticos (+35,71%), muy por encima de la media nacional.

Cuadro nº 1.2.4.1-2 Pernoctaciones en Extremadura y España 2023-2024			
	2023	2024	Variación
Extremadura			
Hoteles	1.406.521	1.501.105	6,72%
Campings	94.199	106.465	13,02%
Apartamentos turísticos	187.233	254.092	35,71%
Alojamientos de turismo rural	228.433	247.099	8,17%
Albergues	10.798	10.537	-2,42%
España			
Hoteles	111.991.772	116.275.555	3,83%
Campings	10.016.337	10.260.273	2,44%
Apartamentos turísticos	13.421.462	14.089.432	4,98%
Alojamientos de turismo rural	4.647.853	4.795.859	3,18%
Albergues	4.754.542	4.606.708	-3,11%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Los datos de mayo del año 2024 y posteriores son provisionales.

Los apartamentos turísticos han experimentado un notable crecimiento en Extremadura, con un incremento del 35,71 % en el número de pernoctaciones entre 2023 y 2024, muy por encima del aumento registrado a nivel nacional (4,98 %). Este dato refleja el auge de esta modalidad de alojamiento en la región y su consolidación dentro de la oferta turística extremeña.

La afluencia de viajeros se ha repartido de manera bastante equitativa, entre Cáceres y Badajoz, de la siguiente manera:

Cuadro nº 1.2.4.2.1.1-1 Distribución de las pernoctaciones por provincia. 2023-2024					
	2023	% total	2024	% total	variacion anual
Badajoz	719.114	51,05%	780.626	51,93%	8,55%
Cáceres	687.408	48,80%	720.480	47,93%	4,81%
Total	**1.408.545**		**1.503.130**		

Fuente: SEGITTUR turismo e innovación y elaboración propia.

Desde 2023, Badajoz ha tenido un incremento de viajeros superior al de Cáceres, del 8,55% frente al 4,81%, aunque la oferta de alojamientos de la provincia de Cáceres es mayor, como analizaremos a continuación.

Oferta de alojamientos

En la oferta de alojamientos en Extremadura destacan tanto los establecimientos hoteleros como el crecimiento de los apartamentos turísticos. Se desprende del cuadro nº 1.2.4.1-4, que se produjo un ligero aumento en el total de establecimientos (6 más que en 2023), mientras que el número de plazas se incrementó en 206, un 1,11% más que el año anterior.

Cuadro nº 1.2.4.1-4
Establecimientos hoteleros y plazas en Extremadura a 31 de diciembre 2023-2024

31 de diciembre 2023			31 de diciembre 2024			Variación	
Establecimientos	Nº	Plazas	Establecimientos	Nº	Plazas	Número 23/24	Plazas 23/25
Hoteles*****	4	386	Hoteles*****	4	386	0,00%	0,00%
Hoteles****	48	5.914	Hoteles****	50	6.171	4,17%	4,35%
Hoteles***	42	3.650	Hoteles***	41	3.673	-2,38%	0,63%
Hoteles**	45	1.986	Hoteles**	46	2.031	2,22%	2,27%
Hoteles*	36	1.174	Hoteles*	37	1.210	2,78%	3,07%
ApartaHotel***	2	128	ApartaHotel***	1	60	-50,00%	-53,13%
ApartaHotel**	1	148	ApartaHotel**	1	74	0,00%	-50,00%
ApartaHotel*	1	30	ApartaHotel*	1	30	0,00%	0,00%
Hostales**	86	2.142	Hostales**	85	2.104	-1,16%	-1,77%
Hostales*	122	2.538	Hostales*	124	2.508	1,64%	-1,18%
Pensiones	32	423	Pensiones	35	478	9,38%	13,00%
Total Hoteles	419	18.519	Total Hoteles	425	18.725	1,43%	1,11%
Aptos. Tcos.	658	5.624	Aptos. Tcos.	824	6.817	25,23%	21,21%
Camping 1ª	8	2.846	Camping 1ª	9	3.154	12,50%	10,82%
Camping 2ª	16	5.280	Camping 2ª	16	5.732	0,00%	8,56%
Total Camping	24	8.126	Total Camping	25	8.886	4,17%	9,35%
Hoteles rurales	83	2.088	Hoteles rurales	87	2.210	4,82%	5,84%
Aptos. Rurales	275	3.434	Aptos. Rurales	287	3.553	4,36%	3,47%
Casas rurales	764	6.743	Casas rurales	794	6.999	3,93%	3,80%
Total aloj. rurales	1.122	12.265	Total aloj. rurales	1.168	12.762	4,10%	4,05%
Albergues	56	2.100	Albergues	56	2.081	0,00%	-0,90%
Restauración	2.542	239.787	Restauración	2.535	237.972	-0,28%	-0,76%
Agencias Viaje	216		Agencias Viaje	231		6,94%	
Actividades Tcas	233		Actividades Tcas	244		4,72%	

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Oferta turística GPEX y elaboración propia.

La red de Paradores de Turismo de España se mantiene para 2024 y están ubicados en Cáceres, Guadalupe, Jarandilla de la Vera, Plasencia, Trujillo, Mérida y Zafra.

En cuanto a los hoteles, en la categoría de cinco estrellas, no se registraron cambios en comparación con el año anterior, ni en la cantidad de alojamientos ni en el número de plazas. En cambio, sí se observó un aumento de dos hoteles en la categoría de cuatro estrellas, que además sumaron 257 nuevas plazas disponibles.

El Decreto 65/2015, de 14 de abril, regula y clasifica los alojamientos de turismo rural en Extremadura. Distingue entre hoteles rurales, ubicados en entornos rurales o edificios con valor arquitectónico, y casas rurales, que a su vez se dividen en dos tipos: las casas-apartamento rurales, con estructura de bloque y equipadas para el alojamiento y preparación de alimentos; y las casas-chozo, inspiradas en construcciones tradicionales, que se ofrecen como conjunto de alojamiento, con o sin manutención.

Los más relevantes son: los hoteles rurales, los apartamentos y las casas rurales. Todos ellos han experimentado un incremento conjunto, respecto al 2023, del 4,10%.

Los apartamentos turísticos, que ya habían experimentado un crecimiento del 18,72% entre 2022 y 2023, registran un nuevo aumento en el último año del 25,23%, llegando a un total de 824 unidades. Esto refleja una continua transformación y adaptación del sector a las necesidades y preferencias de los viajeros.

Empleo

Los últimos datos del Ministerio de Industria y Turismo, reflejados en el gráfico nº 1.2.4.1-2, nos indican que en el mes de diciembre de 2024 el número de personas en alta laboral, vinculados a actividades turísticas, aumentaron un 3,8% interanualmente, alcanzando un total de 2.688.608 cotizantes a la Seguridad Social. Ese mes mantiene la tendencia de crecimiento iniciada en junio de 2021. Las actividades turísticas supusieron el 12,7% del total de afiliados en la economía nacional. En términos globales, la afiliación a la Seguridad Social creció un 2,3% respecto a diciembre del año anterior, y un 2,6% en el sector servicios. En cifras absolutas, el incremento en diciembre fue de 468.084 personas.

Gráfico nº 1.2.4.1-2
Afiliados en el sector turístico por meses. Años 2021, 2022, 2023, 2024.

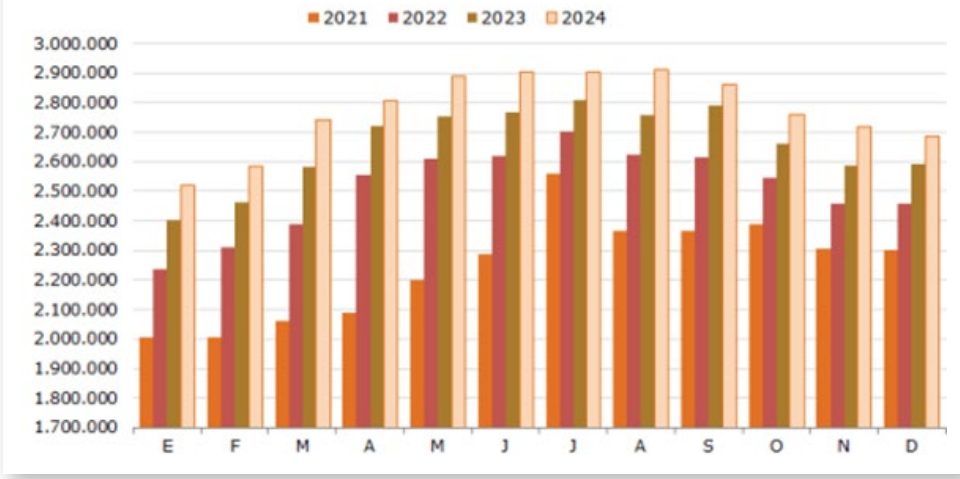

Fuente: Ministerio de Industria y Turismo. Datos de la Seguridad Social. Datos relativos al último día de mes.

En diciembre de 2024, el número de trabajadores en alta laboral vinculados a actividades turísticas aumentó interanualmente en términos absolutos en 98.387 trabajadores en alta laboral. Este crecimiento fue generalizado en todas las ramas del sector. En hostelería, el incremento fue de 50.805 personas (15.886 en los servicios de alojamiento y 34.919 en los servicios de comidas y bebidas) mientras que en las agencias de viajes la subida fue de 3.159 trabajadores. En las otras actividades turísticas el aumento fue de 44.423 trabajadores.

En Extremadura, el número de afiliados (según bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social) en las actividades de hostelería ascienden a 28.359, 731 más que el año anterior, es decir, un 2,65% más que en 2023.

Por otro lado, según los datos que ofrece la Encuesta de Ocupación Hotelera, y la Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos del INE (Cuadro nº 1.2.4.1-7 y gráfico 1.2.4.1-3), en conjunto, Extremadura empleaba en el año 2024 a 4.657 personas, un 6,03% más que en el año 2023.

Cuadro nº 1.2.4.1-5 Encuesta de Ocupación Hotelera en Extremadura por tipo de alojamiento 2023-2024			
Extremadura	**Personal empleado**		
Tipo de alojamiento	**dic-23**	**dic-24**	**Variación**
Hoteles	2020	2150	6,44%
Campings	65	47	-27,69%
Apartamentos turísticos	939	1036	10,33%
Alojamiento rural	1347	1395	3,56%
Albergues	21	29	38,10%
Total	**4392**	**4657**	**6,03%**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia
Los datos de mayo 2024 y posteriores son provisionales

Gráfico nº 1.2.4.1-3
Empleo sector turístico Extremadura. 2023-2024

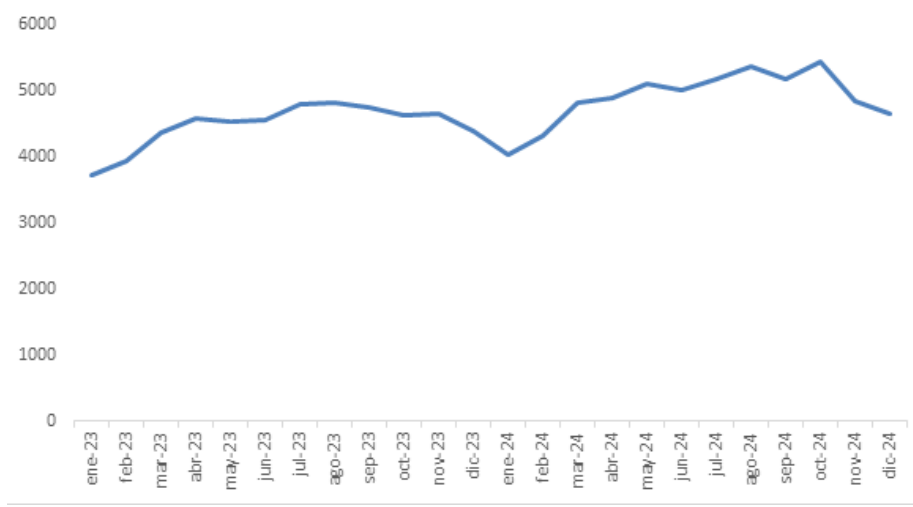

Fuente: INE Encuesta de Ocupación Hotelera y elaboración propia. Los datos de 2024 son provisionales.

Los establecimientos hoteleros en Extremadura son el tipo de alojamientos que mayor valor absoluto alcanzan, sin embargo, los mayores incrementos interanuales se producen en los apartamentos turísticos y alojamientos de turismo rural, de un 18,52% y 15,66% respectivamente.

Por su parte, en España el mayor volumen y crecimiento lo experimentó el empleo asociado a establecimientos hoteleros, con una tasa del 7,10% y un valor de 244.306 personas. Todo ello puede observarse en el cuadro 1.2.4.1-8.

Cuadro nº 1.2.4.1-6
Empleo según tipo de alojamiento. Media anual. Extremadura y España 2023-2024

Tipo de alojamiento	Extremadura			España		
	2023	2024	Variación anual	2023	2024	Variación anual
Hoteles	2.245	2.332	3,91%	228.104	244.306	7,10%
Campings	119	106	-10,67%	8.322	8.885	6,78%
Apartamentos turísticos	808	958	18,52%	30.553	31.363	2,65%
Alojamientos de turismo rural	1.270	1.469	15,66%	25.735	27.143	5,47%
Albergues	29	32	11,05%	4.734	4.903	3,57%
Total	**4.471**	**4.897**	**9,55%**	**297.446**	**316.601**	**6,44%**

Fuente: INE Encuesta de Ocupación Hotelera y elaboración propia. Los datos del año 2023 son provisionales. Debido a distintas actualizaciones en los directorios de establecimientos, no son directamente comparables los datos de distintos años. Existen coeficientes de enlace para esos períodos

Precios

El Índice de Precios de Hosteleros (IPH)[8] es una medida estadística de la evolución mensual de los precios que los empresarios hoteleros aplican a sus clientes.

El año 2024, según se refleja en el cuadro 1.2.4.1-9 y gráfico 1.2.4.1-4, presentó un aumento de los precios en Extremadura de un 2,54%, frente al incremento experimentado en el año 2023 del 2,03%, afectado por el significativo aumento del precio de la energía junto con la inflación generalizada, hasta el punto de que la serie histórica del índice de precios hoteleros, base 2008, alcanzó su máximo en el mes de mayo de 2023 para España, el cual se ve superado de nuevo en mayo del 2024,al igual que en Extremadura.

En términos anuales, el índice en nuestra región se situó en 106,86 en 2024, por debajo del valor registrado a nivel nacional, que fue de 149,30. Sin embargo, se aprecia una clara moderación en la tasa de variación interanual, más pronunciada en Extremadura que en el conjunto de España.

[8] https://www.ine.es/prensa/iph_prensa.htm

Cuadro nº 1.2.4.1-7
Índice de precios hoteleros (media anual) y tasa de variación interanual 2023-2024

	2023		2024	
	IPH	Tasa de variación interanual	IPH	Tasa de variación interanual
España	**139,49**	**8,20%**	**149,30**	**7,03**
Andalucía	133,19	6,49%	141,82	6,51
Aragón	97,65	6,13%	101,58	4,14
Asturias	103,99	3,23%	109,51	5,62
Islas Baleares	172,04	7,34%	184,82	7,36
Canarias	159,13	6,68%	169,59	6,46
Cantabria	114,47	2,52%	119,57	4,84
Castilla y León	107,90	4,96%	111,73	3,61
Castilla-La Mancha	103,64	5,03%	109,52	5,68
Cataluña	128,24	11,62%	135,73	5,95
Comunidad Valenciana	137,43	9,19%	146,98	6,97
Extremadura	**104,21**	**2,03%**	**106,86**	**2,54**
Galicia	116,42	5,22%	121,47	4,36
Madrid	118,23	9,66%	132,47	11,91
Murcia	99,62	5,29%	105,20	5,88
Navarra	107,87	7,61%	107,74	0,13
País Vasco	126,70	7,41%	134,32	6,26
La Rioja	106,46	3,44%	109,53	3,09
Ceuta	98,88	5,82%	103,34	4,86
Melilla	114,26	10,32%	117,10	2,82

Fuente: INE Encuesta de Ocupación Hotelera y elaboración propia Los datos desde julio 2024 son provisionales. Base 2008.

Gráfico nº 1.2.4.1-4
Índice de precios hoteleros. Tasa de variación interanual. 2023-2024

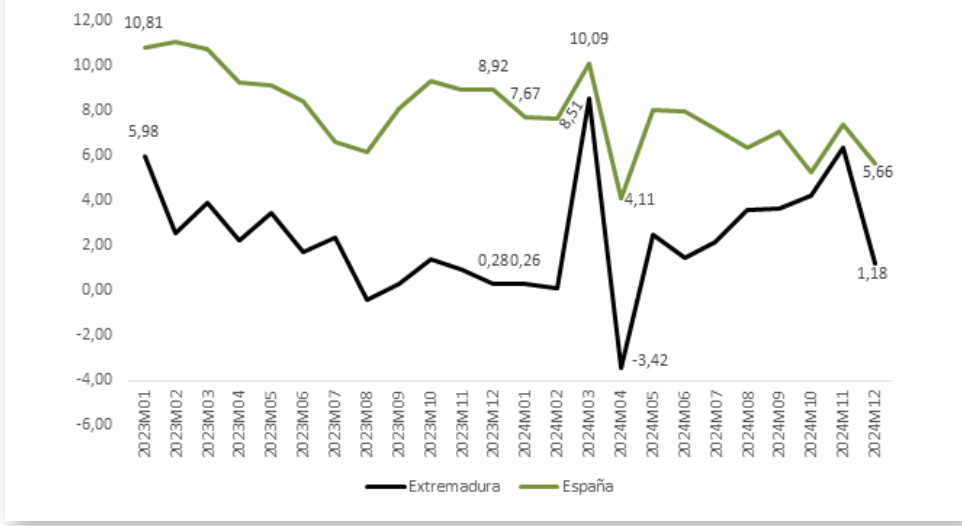

Fuente: INE Encuesta de Ocupación Hotelera y elaboración propia. Los datos de julio del año 2024 y posteriores son provisionales

Demanda

El INE establece cinco tipos de establecimientos turísticos: hoteleros, alojamientos de turismo rural, apartamentos turísticos, cámpines y albergues.

Las pernoctaciones en Extremadura aumentaron en 2024 por cuarto año consecutivo. Tras un crecimiento del 5,23 % en 2023, en 2024 se registró un nuevo incremento, esta vez del 8,38 %. De hecho, se superó por primera vez la barrera de los 4 millones de pernoctaciones, alcanzando un total de 4.101.183, frente a las 3.784.160 registradas en 2023 y las 3.595.959 en 2022.

Cuadro nº 1.2.4.1-8
Pernoctaciones por tipo de alojamiento en Extremadura. 2022-2024

Tipo de alojamiento	2022	2023	Variación anual	2024	Variación anual
Hoteles	2.450.920	2.557.962	4,37%	2.659.701	3,98%
Campings	279.962	268.455	-4,11%	333.098	24,08%
Apartamentos turísticos	314.153	396.728	26,28%	504.163	27,08%
Alojamientos de turismo rural	531.102	534.898	0,71%	574.547	7,41%
Albergues	19.822	26.117	31,76%	29.674	13,62%
Total	**3.595.959**	**3.784.160**	**5,23%**	**4.101.183**	**8,38%**

Fuente: INE Encuesta de Ocupación Hotelera y elaboración propia. Los datos de junio del año 2024 y posteriores son provisionales.

En cuanto al número de viajeros en Extremadura, en 2024 se registró un notable incremento del 9,94 %, alcanzando un total de 2.118.720 personas. Este dato confirma la tendencia de crecimiento sostenido observada en los últimos años. (véase cuadro nº 1.2.4.1-9). Analizando la evolución por tipo de establecimiento, destaca nuevamente–como ya se mencionó anteriormente y al igual que en el año anterior–el notable aumento de la demanda en los apartamentos turísticos. En tan solo dos años, de 2022 a 2024, este tipo de alojamiento ha experimentado un crecimiento del 69,65%

Cuadro nº 1.2.4.1-9
Viajeros en Extremadura por tipo de alojamiento. 2022-2024

Tipo de alojamiento	2022	2023	Variación anual	2024	Variación anual
Hoteles	1.382.476	1.406.521	1,74%	1.501.105	6,72%
Campings	93.686	94.199	0,55%	106.465	13,02%
Apartamentos turísticos	149.433	187.233	25,30%	253.514	35,40%
Alojamientos de turismo rural	237.326	228.433	-3,75%	247.099	8,17%
Albergues	7.001	10.798	54,24%	10.537	-2,42%
Total	**1.869.922**	**1.927.184**	**3,06%**	**2.118.720**	**9,94%**

Fuente: INE Encuesta de Ocupación Hotelera y elaboración propia
Los datos de junio de 2024 y posteriores son provisionales.

Una vez analizadas las pernoctaciones y los movimientos de viajeros por tipos de establecimiento, en el cuadro 1.2.4.1-10 se desglosa la demanda turística por provincias. En Badajoz, se ha dado un ascenso del 2,14% en el número de pernoctaciones hasta situarse en 1.116.933, siendo los residentes extranjeros los que experimentaron el mayor aumento, un 14,53%. En cuanto al número de viajeros totales aumentó en la provincia, de 719.116 en el año 2023 a 781.392 en el año 2024 (un 8,66% más), con un crecimiento de las pernoctaciones de un 4,09%. Por otro lado, la estancia media se redujo tanto en los residentes nacionales (-3,75%) como en los extranjeros (-4,66%).

Cuadro nº 1.2.4.1-10
Movimiento de viajeros, pernoctaciones y estancia media en Establecimientos Hoteleros. Provincia de Cáceres y Badajoz 2023-2024

Viajeros	Residentes España		Variación anual	Residentes Extranjero		Variación anual
Destino/Año	2023	2024		2023	2024	
Badajoz	588.683	624.710	6,12%	130.433	156.682	20,12%
Cáceres	581.435	608.650	4,68%	105.973	111.940	5,63%
Extremadura	1.170.118	1.233.360	5,40%	236.406	268.622	13,63%
Pernoctaciones	**Residentes España**		**Variación anual**	**Residentes Extranjero**		**Variación anual**
Destino/Año	2023	2024		2023	2024	
Badajoz	1.093.491	1.116.933	2,14%	204.024	233.672	14,53%
Cáceres	1.085.743	1.130.073	4,08%	174.701	180.000	3,03%
Extremadura	2.179.234	2.247.006	3,11%	378.725	413.672	9,23%
	Viajeros totales		**Variación anual**	**Pernoctaciones totales**		**Variación anual**
Destino/Año	2023	2024		2023	2024	
Badajoz	719.116	781.392	8,66%	1.297.515	1.350.605	4,09%
Cáceres	687.408	720.590	4,83%	1.260.444	1.310.073	3,94%
Extremadura	1.406.524	1.501.982	6,79%	2.557.959	2.660.678	4,02%
Estancia media	**Residentes España**		**Variación anual**	**Residentes Extranjero**		**Variación anual**
Destino/Año	2023	2024		2023	2024	
Badajoz	1,86	1,79	-3,75%	1,56	1,49	-4,66%
Cáceres	1,87	1,86	-0,57%	1,65	1,61	-2,46%
Extremadura	1,86	1,82	-2,18%	1,60	1,54	-3,87%

Fuente: INE Encuesta de Ocupación Hotelera y elaboración propia.
Los datos de julio 2024 y posteriores son provisionales

Gráfico nº 1.2.4.1-5
Movimiento de viajeros y pernoctaciones en establecimientos hoteleros de Extremadura: Provincia de Badajoz. 2023-2024

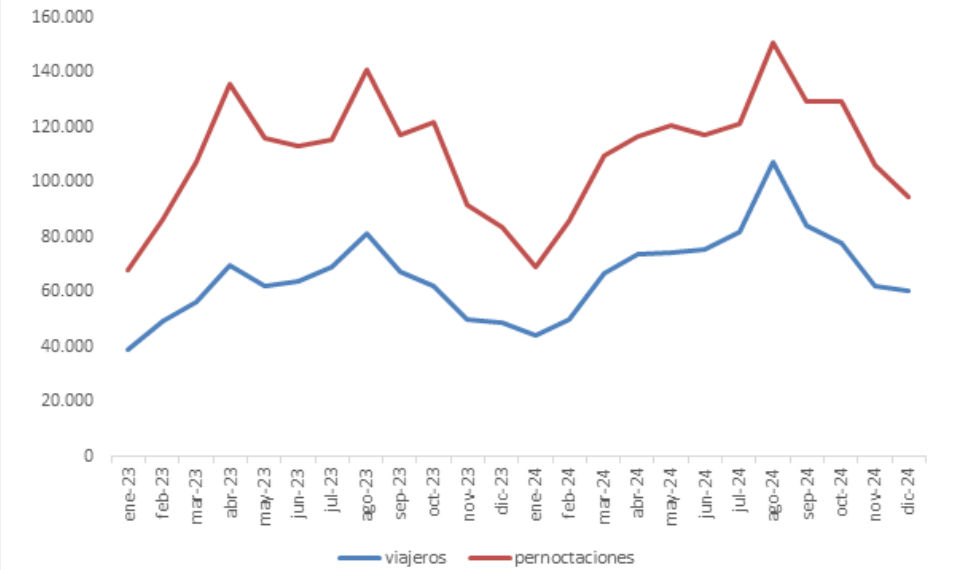

Fuente: INE Encuesta de Ocupación Hotelera y elaboración propia

En la provincia de Cáceres, por el contrario que en 2023, tanto el número de viajeros como de las pernoctaciones han mostrado un peor comportamiento que en Badajoz, situándose éstas últimas en 1.310.073, lo que supuso un aumento del 3,94% respecto al año 2023. Los viajeros totales crecieron un 4,83% en la provincia. Al contrario de lo que sucede en Badajoz, no existe un repunte tan acusado de los residentes en el extranjero.

Gráfico nº 1.2.4.1-6
Movimiento de viajeros y pernoctaciones en establecimientos hoteleros de Extremadura: Provincia de Cáceres. 2023.2024

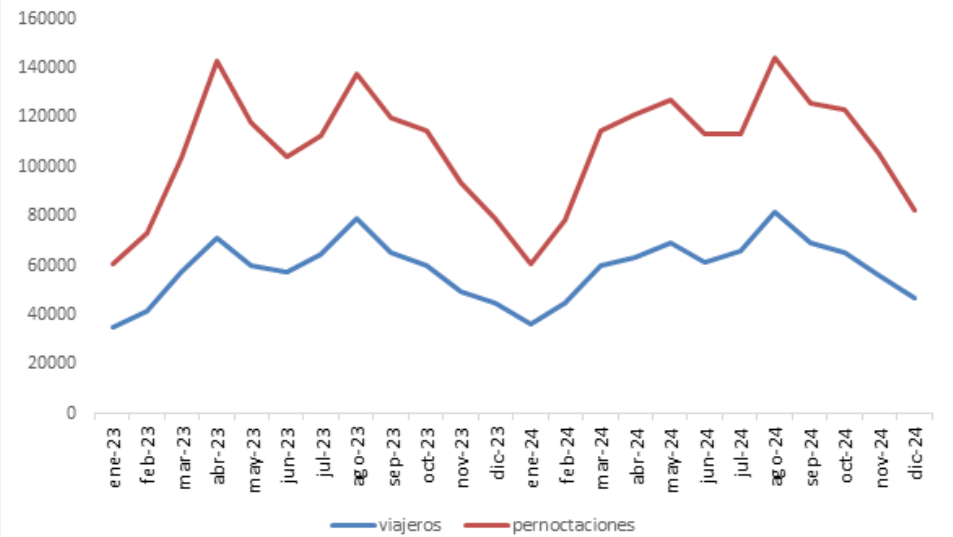

Fuente: INE Encuesta de Ocupación Hotelera y elaboración propia.

Los datos de los alojamientos de turismo rural se reproducen en el cuadro nº 1.2.4.1-11. En 2024, los viajeros en este tipo de alojamientos fueron 247.098, un 8,17% más que en 2023. Dicho ascenso se debe en gran medida al incremento de los residentes extranjeros. Las pernoctaciones se situaron en 574.549, lo que supuso un aumento del 7,41% respecto al año anterior. Al igual que ocurría con el dato del número de viajeros, el incremento de las pernoctaciones se debe a la incidencia de los residentes extranjeros con una subida del 31,10%.

Cuadro nº 1.2.4.1-11 Movimiento de viajeros y pernoctaciones en Alojamientos de Turismo Rural. Extremadura. 2023-2024			
	2023	2024	Variación
Viajeros			
Residentes España	200.225	209.329	4,55%
Residentes Extranjeros	28.209	37.769	33,89%
Total	**228.434**	**247.098**	**8,17%**
Pernoctaciones			
Residentes España	468.212	486.464	3,90%
Residentes Extranjeros	66.683	88.085	32,10%
Total	**534.895**	**574.549**	**7,41%**

Fuente: INE Encuesta de Ocupación Hotelera y elaboración propia.

El cuadro (nº 1.2.4.1-12) muestra el comportamiento del resto de tipos de alojamiento donde destaca, principalmente, el gran incremento de visitantes producido en los apartamentos turísticos, tanto en los residentes nacionales (+38,04%) como en los extranjeros (+19,57%). No así, por el contrario, en las pernoctaciones, que si para los nacionales se incrementan un 34,05%, en el caso de los extranjeros decrecen un 8,54% en el último año.

Cuadro nº 1.2.4.1-12 Movimientos de viajeros en Apartamentos Turísticos, Cámpines y Albergues 2023-2024. Extremadura			
Apartamentos turísticos			
Viajeros	**2023**	**2024**	**Variación**
Residentes España	160.466	221.503	38,04%
Residentes Extranjeros	26.769	32.008	19,57%
Total	**187.235**	**253.511**	**35,40%**
Pernoctaciones			
Residentes España	326.844	438.148	34,05%
Residentes Extranjeros	69.885	66.013	-5,54%
Total	**396.729**	**504.161**	**27,08%**

Cuadro nº 1.2.4.1-12 Movimientos de viajeros en Apartamentos Turísticos, Cámpines y Albergues 2023-2024. Extremadura			Continuación
Cámpines			
Viajeros	**2023**	**2024**	**Variación**
Residentes España	71.262	74.905	5,11%
Residentes Extranjeros	22.937	31.559	37,59%
Total	**94.199**	**106.464**	**13,02%**
Pernoctaciones			
Residentes España	214.037	266.331	24,43%
Residentes Extranjeros	54.418	66.767	22,69%
Total	**268.455**	**333.098**	**24,08%**
Albergues			
Viajeros	**2023**	**2024**	**Variación**
Residentes España	9.662	9.929	2,76%
Residentes Extranjeros	1.133	608	-46,34%
Total	**10.795**	**10.537**	**-2,39%**
Pernoctaciones			
Residentes España	24.618	28.806	17,01%
Residentes Extranjeros	1.496	870	-41,84%
Total	**26.114**	**29.676**	**13,64%**

Fuente: INE Encuesta de Ocupación Hotelera y elaboración propia.
No hay datos

Para concluir, en cuanto a los cámpines y albergues extremeños, los primeros han tenido un importante crecimiento respecto al año 2023, tanto de viajeros (13,02%) como de pernoctaciones (24,08%). Por su parte, los albergues han tenido un incremento especialmente reseñable en las pernoctaciones de los residentes nacionales del 17,01%.

1.2.4.2 Transporte

A nivel nacional, en el año 2024, un total de 5.539,44 millones de viajeros utilizaron el transporte público, lo que representa un incremento del 7,1 % en comparación con el año 2023.

Cuadro 1.2.4.2-1 Transporte de viajeros. Año 2024		
	Viajeros transportados (miles)	Tasa (%) Anual
TOTAL	**5.539.436**	**7,1**
Transporte urbano	**3.451.497**	**8,1**
Metro	1.419.103	7,4
Autobús	2.032.394	8,7
Transporte interurbano	**1.614.261**	**7,1**
Autobús	**859.717**	**9,5**
Cercanías	592.776	8,5
Media distancia	247.500	11,0
Larga distancia	19.441	23,2
Ferrocarril	**693.638**	**4,6**
Cercanías	591.604	3,2
Media distancia	53.759	6,6
Larga distancia	48.275	16,8
Alta Velocidad	39.017	22,8
Resto larga distancia	9.259	-3,2
Aéreo (interior)	**48.893**	**5,3**
Peninsular	17.890	4,0
Peninsular-Resto territorio	24.780	6,3
Interinsular	6.223	5,2
Marítimo (cabotaje)	**12.013**	**1,4**
Transporte especial y discrecional	**473.677**	**-0,5**
Especial	298.442	-0,2
Discrecional	175.235	-1,0

Fuente: INE. Estadística de Transporte de Viajeros

En línea con la tendencia observada el año anterior, durante 2024 se han registrado incrementos relevantes en el volumen de personas viajeras en todas las modalidades de transporte. Sobresalen, en particular, el autobús urbano, con un crecimiento del 8,7 %; el transporte interurbano de larga distancia, con un 23,2 %; y el ferrocarril de larga distancia, con un 16,8 %. Es importante destacar que el transporte urbano concentró el 62,3 % del total de personas viajeras desplazadas a nivel nacional.

En Extremadura, el transporte por autobús urbano ha crecido un 19,68% impulsado por las diferentes ayudas[9] y descuentos promovidos por la Junta y el Gobierno central.

Asimismo, para favorecer el crecimiento a futuro, ha sido lanzado por el Gobierno extremeño una plataforma digital para prestar todos los servicios a usuarios del transporte público en la región, con un presupuesto de 3.402.324 euros a ejecutar en los años 2025 y 2026, y que integra: sistema de ayuda a la explotación (SAE), ticketing y plataforma multimodal de movilidad para el usuario.

En cuanto al transporte de mercancías, con datos disponibles hasta 2023, Extremadura movilizó 958,59 miles de toneladas (mt), destacando por encima de todo el transporte de máquinas, vehículos, objetos manufacturados y transacciones especiales con 471,88 (mt) y minerales en bruto o manufacturados y materiales de construcción con 355,09 (mt). Cabe reseñar el importante descenso producido respecto a 2022 en el transporte de productos agrícolas y animales vivos de 289,77 (mt) a 41,55 (mt), una caída del 85,66%.

Cuadro 1.2.4.2-2
Toneladas según clase de mercancía transportada y tipo de desplazamiento. 2023.
Unidad: Miles de toneladas (tn)

Extremadura	Total	Productos agrícolas y animales	Productos alimenticios y forrajes	Combustibles minerales sólidos	Productos petrolíferos	Minerales y residuos para refundición
Total transportado (a+b+c+d)	48.062	7.012	9.176	44	1.866	1.217
Total de origen (a+b+c)	37.983	4.145	6.167	44	1.799	666
Total de destino (a+b+c)	40.396	5.748	6.578	44	1.850	1.134
Intramunicipal (a)	8.677	248	377	44	392	506
Intramunicipal intrarregional (b)	21.640	3.233	3.192		1.390	76
Interregional (c+d)	17.745	3.531	5.606		84	635
Expedido (c)	7.666	1.264	2.598		16	84
Recibido (D)	10.079	2.267	3.008		68	552

Fuente: Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera 2023. Dirección General de Programación Económica y Presupuestos. Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

[9] Entre las ayudas al transporte ofrecidas por la Junta de Extremadura destacan: la Tarjeta de Transporte Gratuito, vigente desde 2023 y dotada con 8,2 millones de euros para 2025; las ayudas individualizadas para estudiantes en centros públicos, que cubren transporte diario o de fin de semana; y la tarifa gratuita del 100 % para personas con movilidad reducida, sin límite de edad.

Entre las ayudas implantadas en el sector del transporte, se encuentran las subvenciones del Bono Formación, destinadas a facilitar la formación de profesionales con diferentes cuantías máximas según el tipo de permiso de conducción (B, C, D o C+E); las subvenciones para la renovación de flotas, incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), orientadas a la descarbonización del transporte; las ayudas *mínimis* para la sostenibilidad económica del sector, dirigidas a promover la viabilidad del transporte de mercancías y viajeros; y el Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital (PATSYD), también en el marco del PRTR, cuyo objetivo es impulsar la transformación del transporte mediante ayudas a empresas.

1.2.4.2.1 Transporte Viario

Podemos distinguir transporte de personas y de mercancías, haciendo también mención tanto al número de empresas existentes como al volumen de personas que viajan y mercancías que se transportan.

1.2.4.2.1.1 Transporte viario de personas

En el cuadro 1.2.4.2.1.1-1 se recoge el número total de empresas de transporte por provincias y modalidad de empresa. Se observa que el 65,64% de las empresas se sitúan en Badajoz, frente al 34,36% en Cáceres, y que el 59,05% de las empresas extremeñas son personas físicas. Por último, cabe señalar que las empresas extremeñas del sector representan el 2,69% de las españolas.

Cuadro nº 1.2.4.2.1.1-1
Empresas transportistas por modalidad de empresa

	Persona física	Persona jurídica	Herederos Forzosos	Comunidad de Bienes	Cooperativas	Total	Variación 01/02/2024
Badajoz	2.282	1.524		64	19	3.889	-0,10%
Cáceres	1.217	776	1	34	8	2.036	-0,88%
Extremadura	**3.499**	**2.300**	**1**	**98**	**27**	**5.925**	**-0,37%**
España	**145.131**	**73.351**	**131**	**1.212**	**692**	**220.517**	**1,36%**

Fuente: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Datos a 1 de julio de 2025.

Según datos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, el cuadro siguiente ofrece la información relativa a las empresas transportistas de personas viajeras con autorización en Extremadura. En este contexto, se entiende por servicio público aquel prestado por cuenta ajena y mediante retribución económica. Por su parte, el servicio privado se refiere al transporte realizado por cuenta propia, ya sea para atender necesidades particulares o como complemento de otras actividades principales desarrolladas por empresas o establecimientos del mismo titular, estando directamente vinculado al adecuado desarrollo de dichas actividades.

El 57,42% de las empresas de transporte a través de servicio público, se encuentran en la provincia de Badajoz y el 42,58% en la provincia de Cáceres, destacando en ambas las que se dedican al transporte mediante turismo (Vehículo-automóvil distinto de la motocicleta concebido y construido para el transporte de personas con una capacidad igual o inferior a 9 plazas incluida la del conductor).

La variación interanual fue positiva. En concreto, en Extremadura las empresas de este tipo de transporte aumentaron en un 0,64% en el 2024, mientras que a nivel nacional lo hicieron en un 3,36%.

Cuadro nº 1.2.4.2.1.1-4
Empresas transportistas con autorización

	Servicio público							Servicio privado		
	Autobús	Turismo	Ambulancia	A.C.C.	A.S.C.T.	A.S.C.X.	Total	Autobús	Ambulancia	Total
Badajoz	57	445	3	25	0	0	530	9	1	10
Cáceres	52	325	3	13	0	0	393	6	1	7
Extremadura	**109**	**770**	**6**	**38**	**0**	**0**	**923**	**15**	**2**	**17**
España	**2.675**	**58.160**	**190**	**5.074**	**0**	**0**	**66.099**	**539**	**25**	**564**

Fuente: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Datos a 01 de julio de 2025.
A.C.C. = Alquiler con conductor; A.S.C.T. = Alquiler sin conductor vehículo turismo; A.S.C.X. = Alquiler sin conductor vehículo industrial y turismo.

El cuadro nº 1.2.4.2.1.1-3 muestra la evolución del movimiento de quienes viajan en autobús. En lo que respecta a Extremadura, creció el número total de los mismos en un 19,68% en 2024 (ya venía creciendo el año pasado un 24,94%), y en un 8,76% respecto a la media del país.

Por otra parte, con respecto al número de personas que utilizan este medio de transporte en Extremadura y España por número de habitantes, destacan las diferencias entre ambos territorios, siendo los datos extremeños significativamente inferiores a los observados en España. En 2024 en Extremadura fue de 0,01 por cada habitante, frente a los 0,041 a nivel nacional.

Cuadro nº 1.2.4.2.1.1-3
Evolución del movimiento de viajeros en autobús 2023-2024.
Transporte urbano (Miles de viajeros)

Periodo	Extremadura		España	
	Absoluto	Per cápita	Absoluto	Per cápita
2023	11.471	0,010880143	1.870.268	0,038894748
2024	13.729	0,013017206	2.034.024	0,041835392
Tasa de Variación	**19,68%**	**19,64%**	**8,76%**	**7,56%**

Fuente: INE. Estadística de transporte de viajeros. Datos provisionales.

El gráfico 1.2.4.2.1.1-1 ilustra el continuo crecimiento en el movimiento de viajeros en 2024 en el que, mes a mes, se mejora el dato del año anterior.

Gráfico nº 1.2.4.2.1.1-1
Movimiento de viajeros en autobús. Extremadura 2023-2024

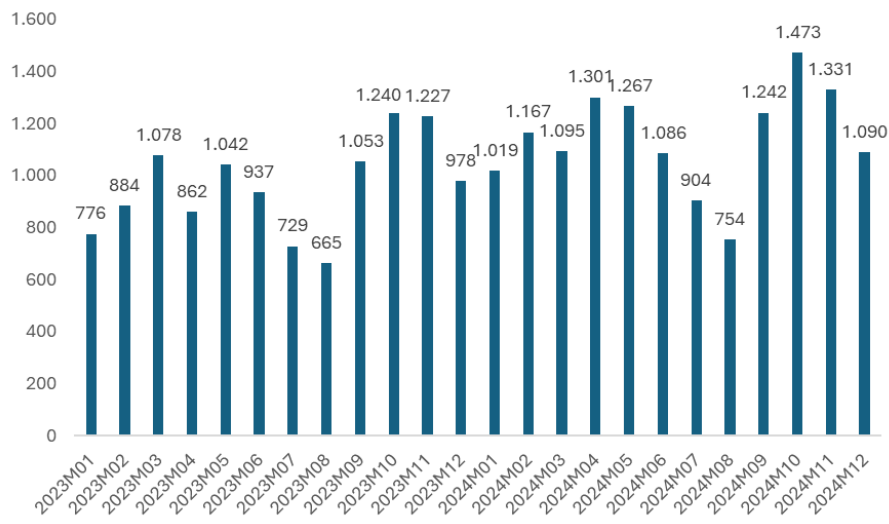

Fuente: INE. Estadística de transporte de viajeros. Datos provisionales.

Como se ha comentado, el crecimiento viene apoyado en la gratuidad del billete a través de la expedición del abono transporte gratuito con el pago de una tasa general de 6,75 euros y 3,38 euros para mayores de 60 o más años. La información disponible suministrada por la Junta de Extremadura indica que a finales de 2024 había una cifra cercana a los 150.000 titulares de este abono.

1.2.4.2.1.2 Transporte de mercancías

En los cuadros siguientes, se recogen las empresas transportistas de mercancías con autorización en Extremadura y las operaciones de transporte según el tipo de desplazamiento, conforme a los datos facilitados por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

El servicio público aumentó interanualmente un 1,81% y un 2,89% en Extremadura y en España, respectivamente. Por su parte, el servicio privado disminuyó en Extremadura un 2,76% y un 3,44% en España.

Cuadro nº 1.2.4.2.1.2-1
Empresas transportistas de mercancías. 2024

	Servicio público						Servicio privado		
	MDP	MDL	MDSLL	A.S.C.I.	A.S.C.X.	Total	Mercancías	Mixto	Total
Badajoz	1.332	341	0	0	0	1.673	1.671	0	1.671
Cáceres	649	205	0	0	0	854	830	0	830
Extremadura	**1.981**	**546**	**0**	**0**	**0**	**2.527**	**2.501**	**0**	**2.501**
España	**62.490**	**36.766**	**0**	**0**	**0**	**99.256**	**53.436**	**0**	**53.436**

Fuente: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Datos a 01 de julio de 2025.
MDP: Tarjeta de transporte público de mercancías pesado. MDL: Tarjeta de transporte público de mercancías ligero.
MDSLL: Tarjeta de transporte público de mercancías ligero autonómico
A.S.C.I. = Alquiler sin conductor vehículo industrial. A.S.C.X. = Alquiler sin conductor vehículo industrial y turismo

En cuanto al transporte de mercancías por carretera, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través del Observatorio del Transporte de Mercancías por Carretera, ofrece los datos recogidos en el cuadro siguiente. En él se puede observar cómo, a pesar de ser casi la única alternativa de transporte de esta comunidad, el número de operaciones es uno de los más reducidos de todas las comunidades autónomas (2,24% sobre el total nacional).

Cuadro nº 1.2.4.2.1.2-2
Operaciones de transporte según tipo de desplazamiento por comunidades autónomas 2024

	Tipo de desplazamiento						
	Transporte intrarregional			Transporte interregional		Transporte internacional	
	Total	Intra-municipal	Inter-municipal	Recibido de otras CC.AA.	Expedido a otras CC.AA	Recibido	Expedido
Andalucía	29.452.448	8.710.741	20.741.707	2.862.438	2.608.572	238.862	459.353
Aragón	7.015.810	2.311.737	4.704.074	2.798.727	2.772.543	161.917	171.208
Asturias	4.006.503	1.022.435	2.984.069	674.438	636.981	19.495	23.601
Islas Baleares	4.428.029	1.539.812	2.888.217	197.611	184.763	.	780
Canarias	7.215.533	2.069.230	5.146.303	391	391	.	.
Cantabria	2.397.792	462.636	1.935.157	892.286	894.793	20.633	28.917
Castilla-La Mancha	8.341.852	1.844.764	6.497.089	5.138.490	5.267.835	119.862	115.074
Castilla y León	11.654.131	2.320.278	9.333.853	3.099.548	3.075.385	166.637	184.764
Cataluña	31.532.934	4.900.628	26.632.305	3.374.303	3.595.540	951.211	848.212
Comunidad Valenciana	24.607.892	5.820.011	18.787.881	4.611.130	4.656.390	233.071	426.271
Extremadura	**4.012.783**	**1.242.475**	**2.770.309**	**830.740**	**769.299**	**101.655**	**112.449**
Galicia	12.267.921	2.914.571	9.353.350	1.056.379	1.044.724	218.105	245.286
Madrid	13.118.459	3.277.652	9.840.807	5.092.502	5.165.358	231.476	126.258
Murcia	7.156.033	2.840.484	4.315.549	2.421.045	2.370.711	73.200	229.098
Navarra	2.769.667	350.365	2.419.302	1.545.511	1.530.066	139.437	156.789
País Vasco	7.318.635	1.261.232	6.057.403	2.249.735	2.296.460	308.072	249.400
La Rioja	1.022.579	383.304	639.275	887.926	862.580	14.455	12.184
Ceuta y Melilla	128.286	128.286	-	9.813	10.622	.	.
España	**178.447.288**	**43.400.640**	**135.046.648**	**37.743.013**	**37.743.013**	**2.998.086**	**3.389.641**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera.

Entre 2023 y 2024, las operaciones de transporte intrarregional disminuyeron en Extremadura un 8,43%. A nivel general, por el contrario, se incrementaron ligeramente en un 1,56%. El transporte interregional aumentó tanto a nivel nacional como regional. Destaca el transporte internacional expedido por nuestra Comunidad, que alcanzó un incremento del 32,53% (Cuadro nº 1.2.4.2.1.2-3).

Cuadro nº 1.2.4.2.1.2-3
Operaciones de transporte según tipo de desplazamiento Extremadura-España. Variación 2023-2024

	Tipo de desplazamiento						
	Transporte intrarregional			Transporte interregional		Transporte internacional	
	Total	Intra-municipal	Inter-municipal	Recibido de otras CC.AA.	Expedido a otras CC.AA	Recibido	Expedido
Extremadura	-369.313	-148.308	-221.004	1.005	-2.053	11.750	27.600
	-8,43%	-10,66%	-7,39%	0,12%	-0,27%	13,07%	32,53%
España	2.739.683	-627.398	3.367.081	1.793.284	1.793.284	171.847	176.760
	1,56%	-1,42%	2,56%	4,99%	4,99%	6,08%	5,50%

Fuente: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera. 2024.

Esta información se complementa con las toneladas transportadas según tipo de desplazamiento. Al igual que en las operaciones, se puede observar la escasa importancia relativa del transporte de mercancías en nuestra Comunidad, sobre el total nacional, representando un 2,68%.

En 2024, las toneladas registradas en el transporte intrarregional disminuyeron en Extremadura un 14,14% respecto al año anterior, mientras que el tráfico interregional hacia a otras comunidades aumentó un 3,19%. Por su parte, las toneladas expedidas de transporte internacional aumentaron un 32% (Cuadro nº 1.2.4.2.1.2-5).

Cuadro nº 1.2.4.2.1.2-4
Toneladas transportadas según tipo de desplazamiento por comunidades autónomas. 2024
Unidad: Miles de toneladas

	Tipo de desplazamiento						
	Transporte intrarregional			Transporte interregional		Transporte internacional	
	Total	Intra-municipal	Inter-municipal	Recibido de otras CC.AA.	Expedido a otras CC.AA	Recibido	Expedido
Andalucía	198.631	48.927	149.704	33.170	30.769	2.694	6.444
Aragón	48.104	13.894	34.211	33.444	31.978	2.799	2.398
Asturias	26.336	7.614	18.723	7.775	7.241	342	446
Islas Baleares	22.673	8.114	14.559	3.152	1.270	.	2
Canarias	41.557	10.997	30.560	1	.	.	.
Cantabria	15.590	3.098	12.492	9.934	10.062	319	579
Castilla-La Mancha	56.584	8.796	47.788	42.101	52.045	1.507	1.734
Castilla y León	82.664	14.491	68.173	32.993	38.042	2.289	2.999
Cataluña	199.785	27.469	172.316	38.779	44.162	10.950	12.020
Comunidad Valenciana	168.659	43.191	125.467	51.348	48.987	3.165	5.392
Extremadura	**26.031**	**6.756**	**19.275**	**10.029**	**7.911**	**1.026**	**1.337**
Galicia	78.904	15.876	63.028	12.545	12.800	1.578	3.092
Madrid	67.073	15.894	51.179	52.556	41.245	2.953	1.657
Murcia	48.550	18.009	30.541	21.315	23.033	1.018	3.115
Navarra	18.707	2.107	16.600	14.980	15.251	1.478	2.467
País Vasco	44.871	7.666	37.205	25.383	26.045	3.647	3.639
La Rioja	6.195	2.215	3.980	8.179	6.990	239	219
Ceuta y Melilla	714	714	-	176	30	.	.
España	**1.151.630**	**255.827**	**895.803**	**397.858**	**397.858**	**36.003**	**47.540**

Fuente: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera.

Cuadro nº 1.2.4.2.1.2-5
Toneladas transportadas según tipo de desplazamiento por Extremadura-España. Variación 2023-2024.
Unidad: Miles de toneladas y porcentajes

	Tipo de desplazamiento						
	Transporte intrarregional			Transporte interregional		Transporte internacional	
	Total	Intra-municipal	Inter-municipal	Recibido de otras CC.AA.	Expedido a otras CC.AA	Recibido	Expedido
Extremadura	-4.286	-1.922	-2.365	-50	245	93	324
	-14,14%	-22,15%	-10,93%	-0,49%	3,19%	10,00%	32,00%
España	19.717	-5.391	25.108	18.123	18.123	1.136	4.122
	1,74%	-2,06%	2,88%	4,77%	4,77%	3,26%	9,49%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera. 2024.

1.2.4.2.2 Transporte Ferroviario

Los datos desagregados por Comunidades Autónomas sobre las personas que utilizan este medio de transporte no se encuentran disponibles en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, pero según datos de Renfe, en 2024 alcanzó su récord histórico de viajeros transportados en un año, con más de 537 millones de pasajeros al sumar sus servicios comerciales (AVE, Avlo, Alvia, Euromed e Intercity) y los servicios públicos (Cercanías, Media Distancia, Ancho Métrico y Avant). Esta cifra total representa un incremento del 2,7% con respecto al año anterior (523,2 millones de viajeros) y con cerca de 14 millones de nuevos clientes en comparación con 2023.

Respecto al transporte de mercancías y de personas, la información recabada del Observatorio del Transporte y la Logística de España (OTLE) se refiere a 2023. No obstante, en su informe del 2023, publicado en abril de 2025, adelanta datos provisionales del 2024 ofreciendo las siguientes conclusiones a nivel nacional[10]:

En cuanto a los datos provisionales de 2024 del Instituto Nacional de Estadística (INE), se observa que el transporte ferroviario de viajeros ha incrementado su demanda respecto a 2023. El número de viajeros acumulados transportados por

[10] Fuente OTLE, https://cdn.transportes.gob.es/portal-web-drupal/OTLE/elementos_otle/informe_anual_2024_(abril_2025).pdf

ferrocarril en 2024 hasta el mes de noviembre incluido es de 637,0 millones de viajeros frente a los 607,6 millones acumulados en el mismo periodo de 2023, lo que supone un aumento del +4,8 % de los viajeros. Distinguiendo por tipo de servicio, el número de viajeros acumulados en el periodo analizado en servicios de larga distancia fue de 44,2 millones de viajeros en 2024, un +17,2 % más que en 2023, en servicios de media distancia fue de 50,3 millones de viajeros, un +9,9 % más que en 2023 y en los servicios de cercanías se movilizaron 542,4 millones de viajeros, un +3,1 % más que en 2023. Estos datos provisionales de 2024 confirman el impacto positivo de medidas como los descuentos en el transporte público, que estuvieron vigentes durante todo el año 2024, apoyando la transición hacia un modelo de movilidad más sostenible. Respecto a los datos provisionales de 2024 del transporte ferroviario de mercancías, proporcionados por la Estadística sobre Transporte Ferroviario del INE, el número de toneladas transportadas por ferrocarril en 2024 hasta el tercer trimestre del año incluido disminuyó un -6,4 % respecto al mismo periodo de 2023. En términos de toneladas-km, para el mismo periodo de 2024 disminuyeron un -5,0 % respecto a 2023.

1.2.4.2.2.1 Transporte de viajeros

Tanto en el año 2022 como en 2023, se produce un incremento importante en el número de viajeros, debido en gran parte a los descuentos financiados por el Gobierno de España, que incluyen la gratuidad de los abonos para los viajeros recurrentes en los trenes de media distancia.

Concretamente, el Gobierno de España aprobó la gratuidad de los servicios de Cercanías, Rodalies y Media Distancia convencional y de las líneas de autobús de titularidad estatal para viajeros habituales, así como los descuentos del 50% de los abonos Avant, durante 2023, mediante un Real Decreto-ley[11] para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania , que recoge medidas para incentivar el uso del transporte público colectivo como respuesta al encarecimiento de los precios de la energía por el conflicto; acelerar el cambio a un transporte más seguro y sostenible y contribuir a reducir las emisiones contaminantes.

A nivel nacional, en 2023 se expidieron 1,7 millones de títulos multiviaje gratuitos, abonos que correspondían a trayectos de Media Distancia y el resto a abonos para

[11] Fuente BOE: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-22685&tn=1&p=20221228

viajar en los diferentes núcleos de Cercanías, Rodalies y Cercanías Ancho Métrico. En septiembre de 2024, según Renfe, ya se han emitido 2,6 millones.

Durante el año 2024, el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a través de Renfe, ofreció abonos gratuitos de Media Distancia para Extremadura, requiriendo una fianza de 20 euros que se devolvía al cumplir 16 viajes en el cuatrimestre. En nota de prensa del 3 de enero 2024[12]el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática informaba que en el año 2023 se han expedido más de 70.500 abonos en la región y a septiembre de 2024 se habían emitido cerca de otros 48.000.

Si se observan los datos de Extremadura (gráfico nº 1.2.4.2.2.1-1), entre 2019 y 2021 las cifras de viajeros están totalmente sesgadas por la crisis sanitaria (Covid-19) y es a partir de 2022 cuando se produce una recuperación y posterior crecimiento. Coincidiendo con el inicio de la puesta en vigor de las ayudas comentadas anteriormente, en 2023, se alcanza un máximo histórico de 1.640.833 que, en 2024 se ha incrementado un 0,98%, para alcanzar los 1.656.837 viajeros, lo que representa un récord por segundo año consecutivo y un aumento del 1,15% con respecto al año anterior.

En 2024, Renfe ofrece 184 servicios (172 en 2023) semanales para viajar dentro de Extremadura y conectar la región con Andalucía, Castilla-La Mancha y Madrid. Incluye un aumento de la oferta con la puesta en funcionamiento de un segundo tren Alvia diario entre Madrid y Badajoz, sumando 600 plazas semanales adicionales, según el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. Asimismo, se debe en parte a la sustitución del servicio Intercity por un segundo Alvia, lo que ha incrementado la oferta de plazas en un 10,7% en comparación con 2023.

[12] Fuente Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. Consultada 11/06/2024 https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/extremadura/actualidad/notas_de_prensa/notas/2024/01/03-01-2024

Gráfico nº 1.2.4.2.2.1-1
Viajeros de servicios ferroviarios Extremadura 2019-2024

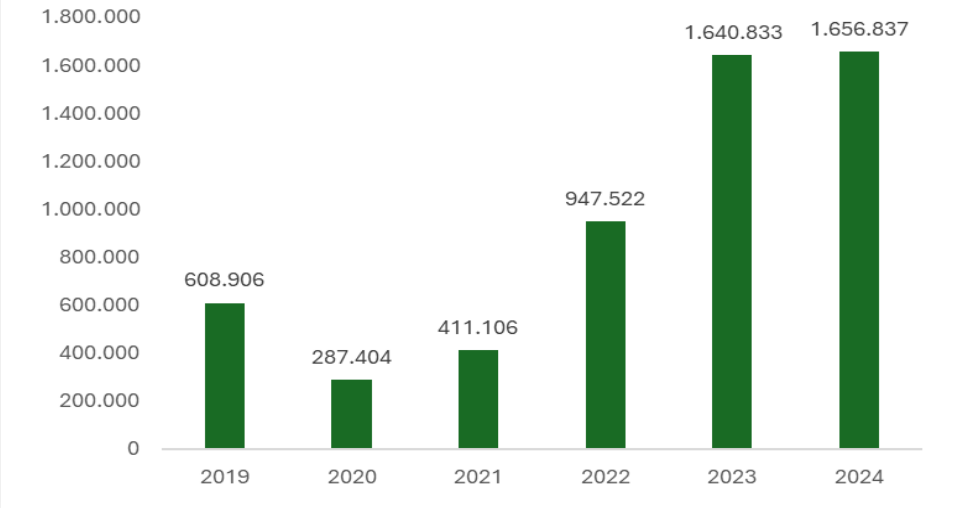

Fuente: Junta de Extremadura. Dirección General de Movilidad y Transportes y Renfe operadora.

Del documento técnico recogido en el Pacto Social y Político por el ferrocarril en Extremadura, en las Declaraciones de Red de Adif y Adif Alta Velocidad, se extrae la siguiente información:

Adif Alta Velocidad avanza en la construcción de la Línea de Alta Velocidad (LAV) Madrid-Extremadura, eje estratégico del Corredor Atlántico, con la consecución de destacados hitos en la construcción del segundo de los tres tramos en que se estructura, el Talayuela–Plasencia (70 km), que posibilitarán abordar nuevas fases de su desarrollo: iniciar este año los trabajos de electrificación y en 2026, los del montaje de vía.

Adif ha completado recientemente la construcción de la plataforma en dos nuevos subtramos de los ocho en que se divide este segundo tramo: el Casatejada–Toril (9,4 km) y el Toril–Río Tiétar (10,7 km). Esta línea ha contado con ayudas y financiación recibidas por Adif AV procedentes de los distintos fondos y programas de la Unión Europea (UE).

De esta forma, un total de cuatro de los ocho subtramos, que suman 39,1 km y suponen más de la mitad (el 55%) de la longitud total del tramo, tienen ya finali-

zada su plataforma y estructuras (túneles, viaductos, desmontes, drenajes, pasos superiores o inferiores, etc.) sobre los que se montarán las vías con el resto de los sistemas y equipos (electrificación, señalización y comunicaciones) que componen una línea ferroviaria.

Además, tres de estos subtramos terminados son consecutivos. Este hecho, y el grado de avance del resto, permite a Adif iniciar este año una nueva fase en el desarrollo del tramo Talayuela-Plasencia, la de la electrificación, y el próximo, la de montaje de la vía.

Para ello, simultáneamente a los trabajos para finalizar toda la plataforma, Adif avanza en la contratación de las obras y suministros para abordar estas fases:

- Acaba de licitarse el despliegue de los sistemas de señalización, gestión del tráfico ferroviario y telecomunicaciones fijas (131,4 M€)
- Avanza en la redacción de los proyectos de las obras de montaje de vía en todo el tramo Talayuela-Plasencia.
- Ultima la licitación de la construcción de la base de montaje desde la que se abordarán estos trabajos de despliegue de vías (34 M€)
- Y, asimismo, del suministro de todos los elementos de vía: balasto, traviesas, desvíos, carril y aparatos de dilatación (unos 100 M€).
- También avanza en el proceso de adjudicación de la construcción de la subestación de Casatejada (14,4 M€). La línea de alta tensión que la unirá a la red de suministro general de REE está ya construida.
- Y en lanzar la licitación del tendido de la línea aérea de contacto (catenaria) y el resto de los equipos para electrificar la línea y su telemando para su gestión en remoto (42 M€).
- Avanza en el proyecto para el despliegue del sistema de señalización y mando del tren ERTMS nivel 2.
- Y en la licitación del contrato de instalación de protección civil y seguridad del túnel de la Dehesa del Terzuelo.
- En el Arroyo de Santa María-Navalmoral de la Mata (6,8 km) se completan, en este municipio, el paso superior y la pasarela peatonal para integrar el ferrocarril en la ciudad y facilitar la comunicación a ambos lados de la vía. También se tiende la nueva vía del lado norte para pasar a ella el tráfico ferroviario, levantar la que se encuentra actualmente en servicio y avanzar en la construcción de los pasos inferiores que completan dicha integración.

- El subtramo Río Tiétar-Malpartida de Plasencia (11,73 km) tiene ya completada la plataforma en varias zonas, además de una de sus dos principales estructuras, el viaducto sobre Arroyo Grande (284 m), mientras trabaja en el viaducto de 614 m que sortea la EX108 y EXA1, que cruza las dos carreteras con sendos tramos metálicos y disponiéndose los vanos de acceso e intermedios mediante tramos de hormigón a base de vigas prefabricadas en las inmediaciones de la obra.
- En el Malpartida de Plasencia-Estación de Plasencia (10,38 km) destaca el avance del Túnel de la Dehesa del Terzuelo (1,5 km), el segundo más largo de toda la LAV a Extremadura. Tras la perforación completa del túnel en julio de 2024, actualmente tiene 1,15 km en acabado final, revestido de hormigón. Los dos viaductos del subtramo ya están terminados: el de la carretera CC-18.3 (82,8 m) y el de la EX208 (47m).
- En el ramal de conexión Madrid-Plasencia (2,2 km), el último que se contrató (febrero 2024), que conectará el trayecto Talayuela-Plasencia con la línea convencional Monfragüe-Plasencia, ya se ha realizado el despeje y desbroce de la traza y han empezado las obras de drenaje y movimiento de tierras.
- La LAV Madrid-Extremadura (437 km), eje estratégico del Corredor Atlántico, se estructura en tres grandes tramos: Madrid-Oropesa (200 km), Talayuela-Plasencia (70 km) y Plasencia-Cáceres-Badajoz (150 km + 18 km del baipás de Mérida).
- El tramo Plasencia-Cáceres-Badajoz se encuentra en servicio (en una primera fase, con plataforma de vía doble salvo en el tramo Mérida-Badajoz, que cuenta con vía única), desde julio de 2022, se pone a disposición de los viajeros los tramos de línea a medida que se completan y adelantar así los beneficios de mayor capacidad y fiabilidad de la nueva infraestructura. Su electrificación está en servicio desde diciembre de 2023, y actualmente Adif ultima las pruebas para completarlo con la puesta en servicio de la última fase del baipás de Mérida y el ERTMS N2.

En paralelo, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible trabaja en un Estudio Informativo del trazado del tramo Oropesa-Madrid.

Por último, reseñar que Adif continúa con la mejora de las conexiones de Extremadura por ferrocarril convencional, tanto por la línea Madrid-Valencia de Alcántara, con la redacción del proyecto para su electrificación, como en la línea Ciudad Real-Badajoz, en la que ya se han movilizado unos 167 millones de euros

para su renovación, y en la línea Mérida-Los Rosales, que también cuenta con actuaciones de mejora en marcha.

1.2.4.2.2.2 Transporte de mercancías

El servicio ferroviario de mercancías en Extremadura ha ido perdiendo tráfico de forma progresiva, hasta llegar prácticamente a una situación testimonial a finales de 2010. El desvío paulatino de servicios intermodales por el mal estado de la infraestructura y el cierre de empresas ocasionado por la anterior crisis económica fue decisivo para llegar a esta situación, perjudicando la implantación de un tejido industrial en nuestra comunidad.

En julio de 2015 comenzó a operar otra terminal logística en la estación de Badajoz, con la salida de 2 trenes semanales hasta los puertos de Sines, Lisboa y Setúbal, también con productos agropecuarios de la región. Esto fue posible gracias al esfuerzo de la sociedad que gestiona la Plataforma Logística del Suroeste Europeo.

Por otro lado, el número de trenes tratados (recibidos y expedidos) en las terminales de transporte de mercancías de Adif (Cuadro 1.2.4.2.2.2-1) fue 880 en 2016, 334 en 2017, 1.386 en 2018, 891 en 2019, 2.279 en 2020 ,1.987 en 2021, 1.962 en 2022 y 1.871 en 2023, continuando este último año el descenso iniciado en el 2021 después de alcanzarse el punto máximo en el año 2020.

Cuadro nº 1.2.4.2.2.2-1
Número de trenes tratados en las terminales de transporte de mercancías de ADIF por Comunidades Autónomas 2016-2023

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Andalucía	8.277	7.876	7.345	7.036	6.508	6.878	7.208	6.159
Aragón	12.488	7.750	9.075	14.257	8.993	9.967	10.591	9.522
Asturias	923	674	604	1.939	904	1.203	1.259	1.098
Cantabria	3.995	3.429	3.510	3.652	3.546	2.933	3.560	3.612
Castilla la Mancha	3.119	0	0	2.538	649			
Castilla y León	27.885	9.036	9.640	9.775	14.053	16.101	15.963	15.485
Cataluña	27.087	26.821	25.380	31.670	24.319	30.492	31.574	26.062
Comunidad Valenciana	7.221	7.084	6.620	8.968	6.862	7.357	7.636	7.695
Extremadura	**880**	**334**	**1.386**	**891**	**2.279**	**1.987**	**1.962**	**1.871**
Badajoz	13.933	9.305	9.196	7.825	7.878	8.671	8.663	8.257
Mérida mercancías	12.606	11.944	11.635	9.394	7.405	6.607	6.893	6.877
Galicia	0	561	570	676	613	670	622	642
Madrid	2.045	422	518	542	1.953	1.747	2.150	1.849
Murcia	10.305	9.992	10.162	9.905	7.423	7.680	8.419	9.486
Navarra	130.764	95.228	95.641	109.068	93.385	102.293	106.500	98.615
País Vasco	10.634	10.305	9.992	10.162	9.905	7.423	7.680	8.419
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0
España	**128.957**	**130.764**	**95.228**	**95.641**	**109.068**	**93.385**	**102.293**	**106.500**

Fuente: Observatorio del Transporte y la Logística en España.

Actualmente se encuentra construida la terminal ferroviaria ubicada en el Proyecto de Interés Regional Plataforma Logística del Suroeste Europeo, 1ª fase en Badajoz, y en construcción las terminales ubicadas en los Parques Industriales autonómicos Expaciomérida y Expacionavalmoral. La inversión final en Badajoz ha sido de 15,22M€. La prevista en Expaciomérida de 18,64 M€ y la de Expacionavalmoral de 16,76 M€.

1.2.4.2.3 Transporte Aéreo

Respecto al transporte aéreo el Observatorio del transporte y la logística de España (OTLE) en su informe anual del 2024 publicado en abril de 2025 adelanta datos provisionales del 2024 ofreciendo las siguientes conclusiones a nivel nacional[13]:

En el año 2023, la oferta de transporte aéreo alcanzó cifras similares a las de 2019, año anterior a la pandemia. Tanto la oferta de asientos como la de vuelos en 2023 aumentaron respecto a 2022, con incrementos del +11,8 % y +9,5 %, respectivamente. En el ámbito internacional, el aumento fue aún mayor, con un incremento del +12,5 % en la oferta de asientos y del +10,1 % en la oferta de vuelos, en comparación con el +9,0 % y +7,9 %, respectivamente, en el ámbito nacional. En 2023 se operaron 1,65 millones de vuelos en la red de AENA frente a los 1,5 millones operados en 2022. Esta cifra se acerca a la del año 2019, situándose tal sólo un -0,2 % por debajo.

En cuanto al transporte aéreo de viajeros, en el año 2023 el número de viajeros del transporte aéreo alcanzó los 236,1 millones, lo que representa un aumento del +17,0 % en comparación con 2022. El tráfico internacional creció más que el nacional, destacando el tráfico UE Schengen con 101,8 millones de viajeros, un +17,6 % más que el año anterior, y el resto del tráfico internacional con 88,0 millones de viajeros, un +18,9 % más que en 2022. Por su parte, el tráfico nacional registró 46,4 millones de viajeros en 2023, con un incremento del +12,6 % respecto a 2022.en el año 2023, la relación entre el número de asientos ofertados y el número de vuelos en el tráfico nacional fue de 134 asientos por vuelo, lo que representa un aumento de 1 asiento respecto al año anterior (+1,0 %). Para el tráfico en la UE Schengen, se ofertaron 169 asientos por vuelo, 5 asientos más que el año anterior (+2,8 %). En el resto del tráfico internacional, la oferta fue de 192 asientos por vuelo, 3 asientos más que en 2022 (+1,4 %). En global, el incremento del número de asientos por vuelo entre 2022 y 2023 fue del +2,0 %, con un promedio de 167 asientos ofertados por vuelo en 2023, 3 más que el año anterior. El tráfico aéreo de pasajeros mostró un crecimiento sostenido durante 2024 en comparación con 2023, con incrementos durante todos los meses del año. El número de pasajeros en tráfico aéreo acumulado en 2024, hasta el mes

[13] Fuente OTLE, consultada en mayo 2024:https://cdn.transportes.gob.es/portal-web-drupal/OTLE/elementos_otle/informe_anual_2023_(mayo_2024).pdf

de noviembre incluido, es de 287,5 millones de viajeros frente a los 262,9 millones acumulados en el mismo periodo de 2023, lo que supone un aumento del +9,3 %. Distinguiendo por tipo de tráfico, el número de viajeros acumulados en el periodo analizado de 2024 fue de 90,2 millones para el ámbito nacional y de 197,3 millones para el internacional, lo que representa un aumento del +5,4 % en el número de viajeros nacionales y un aumento del +11,3 % en los internacionales en comparación con el mismo periodo de 2023.

El transporte aéreo de mercancías, en 2023, alcanzó más de un millón de toneladas, superando el récord histórico de 2019 en un +1,5 %. Sin embargo, esta recuperación no fue uniforme en todos los ámbitos. Mientras que el transporte en la UE Schengen aumentó un +5,8 % en comparación con 2019, el tráfico nacional disminuyó un -5,8 % y el resto del tráfico internacional creció un +0,8 %. En comparación con 2022, el transporte aéreo de mercancías en 2023 creció un +8,6 %, impulsado por el aumento del +16,1 % en el resto del tráfico internacional. Por el contrario, el ámbito UE Schengen y el nacional experimentaron variaciones negativas entre 2022 y 2023 del -7,2 % y -5,2 %, respectivamente. Desde 2008 hasta 2023, el tráfico total de mercancías en transporte aéreo aumentó un +93,3 %. En este mismo periodo, el tráfico internacional en la UE Schengen y el resto del tráfico internacional crecieron un +53,2 % y un +159,6 %, respectivamente, mientras que el tráfico nacional disminuyó un -41,7 %. El tráfico aéreo de mercancías mostró un crecimiento continuado en 2024 en comparación con 2023, con incrementos más pronunciados, en el entorno del +23 %, en los meses de enero, mayo, junio y julio. Hasta noviembre de 2024 incluido, el tráfico aéreo acumulado de mercancías fue de casi 1,2 millones de toneladas, en comparación con las 980 mil toneladas acumuladas en el mismo periodo de 2023, lo que supone un crecimiento del +19,3 %. De este tráfico de 2024, 108,9 mil toneladas correspondieron al tráfico nacional y 1,1 millones de toneladas al tráfico internacional, lo que representa un aumento del +3,8 % en el tráfico nacional y del +21,2 % en el tráfico internacional en comparación con el mismo periodo de 2023.

Durante el año 2024, el aeropuerto de Badajoz registró un total de 91.461 pasajeros, lo que supuso un incremento interanual del 14% respecto al año anterior. Con esta cifra, se ubicó en la posición 36 del ranking de los 48 aeropuertos gestionados por AENA, en función del volumen de pasajeros. Este crecimiento consolida la recuperación progresiva de la actividad aérea en la región, situando el volumen actual un 21,3% por encima del registrado en 2019, año previo a la pandemia.

Cuadro nº 1.2.4.2.3-1
Tráfico de pasajeros en el aeropuerto de Extremadura. 2016-2024

Año	Badajoz	Total AENA	% Badajoz s/ total
2016	32.963	230.229.523	0,01%
2017	49.304	249.223.044	0,02%
2018	52.071	263.753.406	0,02%
2019	75.416	275.247.387	0,03%
2020	29.999	76.065.601	0,04%
2021	42.175	119.952.578	0,04%
2022	65.806	243.693.689	0,03%
2023	80.181	283.195.399	0,03%
2024	**91.461**	**309.371.619**	**0,03%**
Dif. 2023-2024 (%)	**14,07%**	**9,24%**	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de AENA.

Gráfico nº 1.2.4.2.3-1
Evolución del tráfico de pasajeros. Aeropuerto de Extremadura 2016-2024

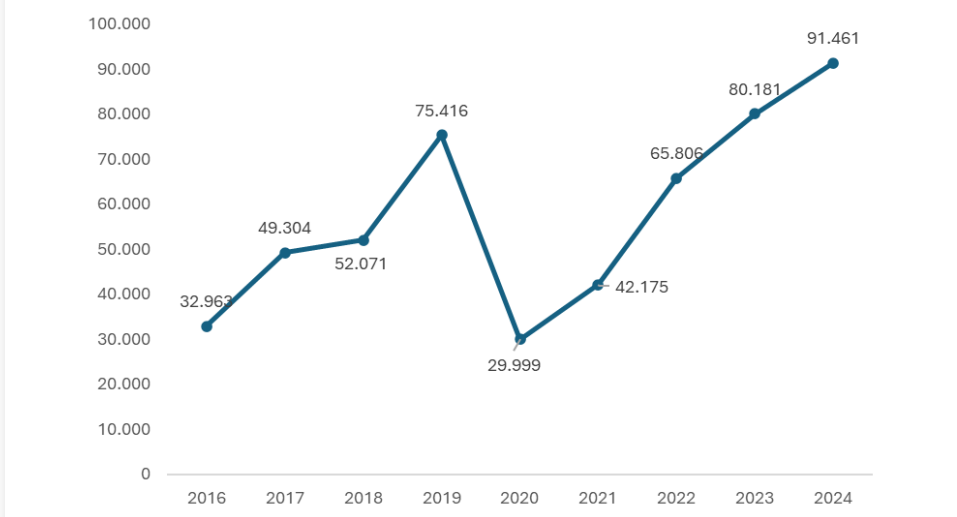

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de AENA.

Según los datos publicados por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, durante el año 2024 se registraron un total de 87.503 pasajeros en vuelos de tráfico nacional con origen o destino en el aeropuerto de Badajoz, lo que

representa un incremento interanual del 12,04%. Este crecimiento se suma al ya significativo aumento del 21,89% observado en el ejercicio 2023. En relación con el tráfico internacional, se contabilizaron 3.849 pasajeros, cifra que supone una variación positiva del 84,78% respecto al año anterior. Asimismo, el tráfico regular continuó siendo predominante, concentrando 85.937 pasajeros en vuelos domésticos, lo que equivale al 98,21% del total de viajeros nacionales operados en dicho aeropuerto.

Cuadro nº 1.2.4.2.3-2
Pasajeros por tipo de vuelo y destino, 2022-2023

	Doméstico				Intra Ue				Extra UE			Total		Var % 22/23
	Regular	No regular	OCT	Total	Regular	No regular	OCT	Total	No regular	OCT	Total	2023	2022	
Enero	5.894	15	4	5.913	0	34	0	34	16	0	16	5.963	5.550	7,44%
Febrero	6.556	69	6	6.631	0	71	16	87	22	0	22	6.740	5.784	16,53%
Marzo	8.538	25	22	8.585	0	1	3	4	370	17	387	8.976	7.318	22,66%
Abril	7.793	19	1	7.813	0	38	10	48	21	0	21	7.882	8.418	-6,37%
Mayo	7.454	10	129	7.593	0	16	0	16	6	501	507	8.116	7.351	10,41%
Junio	6.766	174	388	7.328	0	4	476	480	5	0	5	7.813	5.923	31,91%
Julio	8.041	39	7	8.087	0	385	0	385	2	0	2	8.474	6.936	22,17%
Agosto	7.403	10	0	7.413	0	50	0	50	295	7	302	7.765	7.131	8,89%
Septiembre	6.680	28	15	6.723	0	328	3	331	175	7	182	7.236	6.162	17,43%
Octubre	6.551	299	24	6.874	0	171	14	185	190	9	199	7.258	6.855	5,88%
Noviembre	6.647	0	93	6.740	0	0	0	0	6	2	8	6.748	6.061	11,33%
Diciembre	7.614	14	175	7.803	0	189	389	578	0	0	0	8.381	6.692	25,24%
Total	**85.937**	**702**	**864**	**87.503**	**0**	**1.287**	**911**	**2.198**	**1.108**	**543**	**1.651**	**91.352**	**80.181**	**13,93%**

Fuente: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Tráfico en los aeropuertos españoles.
OCT: Incluye datos de Aviación General y Trabajos Aéreos.

Tal como se observa en el cuadro nº 1.2.4.2.3-3, en el año 2024 el 40,10% de los pasajeros tuvo como destino Barcelona, mientras que un 45,27% se dirigió a Madrid, confirmando nuevamente a la capital como el destino más frecuente entre los usuarios del aeropuerto de Badajoz. Los destinos europeos representaron el 3,43% del total, lo que supone un notable incremento del 136,75% respecto al 1,65% registrado en 2023. Por su parte, el tráfico con destino a otros países fuera de Europa representó el 0,78% del total de viajeros.

Cuadro nº 1.2.4.2.3-3
Evolución del número de pasajeros por destino. 2023-2024

Destino	2024		Evolución 2023-2024	
	Pasajeros	Cuota mercado	Variación relativa	Variación absoluta
Barcelona	36.679	40,10%	5,56%	1.932
Madrid	41.408	45,27%	16,47%	5.855
Palma de Mallorca	5.509	6,02%	24,67%	1.090
Gran Canaria	1.584	1,73%	-2,28%	-37
Ibiza	592	0,65%		592
Valencia	1.340	1,47%	1663,16%	1.264
Otro destino nacional	500	0,55%		
Total Nacional	**87.612**	**95,79%**	**12,08%**	**9.441**
Tráfico europeo	**3.137**	**3,43%**	**136,75%**	**1.812**
Tráfico resto mundo	**712**	**0,78%**	**-6,07%**	**-46**
Total	**91.461**	**100,00%**	**13,96%**	**11.207**

Fuente: AENA.

1.2.4.3 Comercio

Según los últimos datos publicados (septiembre 2024) en la Contabilidad Nacional de España (INE), el comercio supone el 12,5% del PIB total a precios básicos (VAB) de la economía española en 2023. El comercio minorista en concreto constituye por sí solo el 5% del PIB total a precios básicos (VAB)[14].

Las 384.774 empresas de comercio minorista a 1/1/24 (DIRCE, INE), suponen el 11,8% del total de empresas (3.255.276). Los 500.340 establecimientos de comercio minorista a 1/1/24 (DIRCE), representan el 13,2% del total de establecimientos.

[14] Disponible en https://comercio.gob.es/comerciointerior/Paginas/Index.aspx

Según la EPA (INE), en el año 2023 la media de ocupados en el comercio minorista fue de 1.905.500 (el 9,07% del total de ocupados de la economía y el 69,4% del total del comercio).

En la Comunidad Autónoma de Extremadura, y según los datos del Observatorio de Empleo de Extremadura y de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital (cuadro n.º 1.2.4.3-1), en el año 2024 se ha registrado, con respecto a 2023, un incremento en el número de personas ocupadas únicamente en la actividad de comercio al por menor, con 309 empleos más. Por el contrario, las actividades de venta y reparación de vehículos y de comercio al por mayor han experimentado una disminución de 1.436 y 644 personas ocupadas, respectivamente. Cabe señalar que el comercio minorista continúa aumentando su peso relativo en el empleo regional, representando ya el 9,35 % del total de ocupados (418.100 personas) en Extremadura.

Cuadro1.2.4.3-1
Evolución de personas ocupadas en Comercio al por menor 2019-2024

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ocupados	38.452	39.263	36.282	36.545	38.771	39.080
Variación interanual %	-8,06%	2,11%	-7,59%	0,72%	6,09%	0,80%
Peso del comercio minorista s/ total ocupados	9,20%	9,39%	8,68%	8,74%	9,27%	9,35%

Fuente: Observatorio de Empleo de Extremadura, Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital y Elaboración propia.

De acuerdo con la información proporcionada por la Tesorería General de la Seguridad Social, durante el año 2024, y según lo reflejado en el cuadro 1.2.4.3-2, el promedio de personas afiliadas bajo la categoría "47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas" fue de 41.439, lo que representa una disminución del 1,24% en comparación con el año anterior. Del total registrado, el 67,54% corresponde al Régimen General, mientras que el 32,46% pertenece al Régimen de Trabajadores Autónomos. En relación con el año 2023, la afiliación al Régimen General presentó una reducción del 0,46%, en tanto que el Régimen de Autónomos experimentó un descenso del 2,82%.

Cuadro1.2.4.3-2 Evolución de personas afiliadas en Comercio al por menor por regímenes de afiliación 2022-2024			
	2022	2023	2024
Personas afiliadas	41.981	41.957	41.439
Régimen General	27.602	28.118	27.989
Régimen Autónomos	14.378	13.839	13.450
Variación anual % Afiliados		-0,06%	-1,24%
Variación anual % Régimen General		1,87%	-0,46%
Variación anual % Régimen Autónomos		-3,75%	-2,82%
Peso Régimen General	59,40%	67,02%	67,54%
Peso Régimen Autónomos	40,60%	32,98%	32,46%

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y elaboración propia

En Extremadura, según la Encuesta de Población Activa (EPA), el número de desempleados se redujo en 5.800 personas en 2024, situando la cifra total en 70.107 desempleados, su nivel más bajo en dos décadas. La tasa de paro, por su parte, se situó en el 15,26%. Por su parte, según el SEPE, cuadro nº 1.2.4.3-3, en 2023 el paro registrado en el epígrafe "47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas" se situó en 5.377, un 5,63 % menos que el año anterior. En este caso las personas desempleadas del comercio minorista representan el 7,67% del total de Extremadura.

Cuadro1.2.4.3-3 Evolución del paro registrado en Comercio al por menor según SEPE. 2020-2024. Media anual					
	2020	2021	2022	2023	2024
Parados	7.803	7.143	6.214	5.698	5377
Variación interanual %	8,6%	-8,5%	-13,0%	-8,3%	-5,63
Peso del comercio minorista s/ total parados	7,2%	7,0%	7,1%	7,1%	7,67%

Fuente: Plan de apoyo y consolidación del pequeño comercio minorista de Extremadura

Por lo que respecta a la contratación, en 2024, se realizaron 15.428 contratos bajo el epígrafe "47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas", 5.577 en la provincia de Cáceres y 9.851 en Badajoz, un 0,89% y

-0,11% respecto al año anterior. El número de contratos del comercio al por menor supone el 3,94% sobre el total de contratos en la región.

Según la Contabilidad Regional de España que elabora el INE, en Extremadura el VAB a precios de mercado de la rama de "Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería", en 2023 (estimación avance) ascendió a 4.033 millones de euros, un 7,14% más que el año anterior. Ello suponía el 16,22% del PIBpm, mientras que a nivel nacional la aportación de esta rama representaba el 21,81%[15].

En relación con las empresas activas en los epígrafes 47 "Comercio al por menor, excepto vehículos de motor y motocicletas" y 46 "Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto vehículos de motor y motocicletas", el siguiente cuadro presenta los datos correspondientes a nuestra región en 2023 y 2024, según el Instituto Nacional de Estadística (INE). En 2024, Extremadura contaba con 4.056 empresas de comercio mayorista, lo que representa una disminución del 0,93% respecto al año anterior, tras un descenso del 11,86% en 2023. Del total, el 38,14% no contaba con personal asalariado y el 55,62% tenía menos de diez empleados, evidenciando que el sector está conformado mayoritariamente por pequeñas y medianas empresas, ya que solo el 0,57% disponía de 50 o más asalariados.

Por su parte, el comercio minorista registró 10.609 empresas activas en 2024, un 2,37% menos que en 2023, año en el que la caída fue del 7,88%. De estas, el 48,33% no contaban con personal asalariado y el 50,68% tenían menos de diez trabajadores.

En conjunto, ambos sectores suman 14.665 empresas, lo que representa el 23,7% del total regional de empresas activas, que ascendía a 63.577 según el Directorio Central de Empresas (DIRCE) a 1 de enero de 2024.

[15] INE. Contabilidad Regional de España. Disponible en https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?tpx=72948#_tabs-tabla

Cuadro nº 1.2.4.3-4
Empresas activas en Extremadura 2023-2024.
Epígrafes CNAE 46 y 47, excepto vehículos de motor y motocicletas

Asalariados	2023		2024	
	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio	Comercio al por menor	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio	Comercio al por menor
Sin asalariados	1.851	5.736	1.547	5.127
De 1 a 2	1.234	3.598	1.437	3.933
De 3 a 5	476	1.173	493	1.202
De 6 a 9	300	257	326	242
De 10 a 19	141	61	150	64
De 20 a 49	73	30	80	29
De 50 a 99	11	4	16	5
De 100 a 199	7	4	5	2
De 200 a 249	0	1	1	2
De 250 a 999	1	0	1	1
De 1000 a 4999	0	2	0	2
De 5000 o más asalariados	0	0	0	0
Total	**4.094**	**10.866**	**4.056**	**10.609**

Fuente: INE, DIRCE y elaboración propia.

No obstante, es necesario aclarar que, aunque se reflejan los datos de dos años consecutivos con el fin de facilitar una referencia, estos datos se extraen del DIRCE y en nota de prensa el INE advierte que debido a un cambio metodológico para 2022[16] que afecta al cómputo del número de empresas activas, los datos no son comparables con los de años anteriores.

Dada la particularidad de este sector, para el análisis se toma el número de locales comerciales existentes, que suele ser superior al número de empresas, ya que algunas suelen disponer de más de un local. Así, de acuerdo con los datos del DIRCE, a 1 de enero de 2024, reflejado en el cuadro nº 1.2.4.3-5, hubo 12.837 locales dedicados al comercio al por menor, representando el 17,18% del total de locales en la región, 4 p.p. más que en el conjunto del país. Muy importante

[16] INE. DIRCE. Disponible en https://www.ine.es/prensa/dirce_2023.pdf

es su peso sobre el comercio, agrupando el 62,95% de los locales existentes. Por provincias, del total de locales del comercio minorista el 63,38% pertenecen a la provincia de Badajoz y el 36,62% a la provincia de Cáceres.

Cuadro1.2.4.3-5
Locales activos Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas por epígrafe y provincia. Año 2024.
Unidad: número y porcentajes

	Extremadura	España
Total locales	74.742	3.795.625
Locales Comercio (Epigrafe G: 45-46-47)	20.391	814.262
Locales Grupo 47(Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas)	12.837	500.340
% Comercio (G)/ Total locales	27,28%	21,45%
% Comercio minorista (47) / Total locales	17,18%	13,18%
% Comercio minorista (47)/ Comercio (G)	62,95%	61,45%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Los locales activos dedicados a este sector en Extremadura se caracterizan por su pequeño tamaño, al igual que ocurre con el resto de las empresas en general. De esta forma en 2024, tal y como se observa en el cuadro siguiente, el 50,78% de los locales en Extremadura no tienen personas asalariadas, 4,16 p.p. más que en el conjunto del país, y el 34,70% de los mismos tienen entre 1 y 2 asalariados, englobando entre ambos estratos el 85,48% del total de locales, frente al 79,41% de media nacional.

Cuadro1.2.4.3-6 Estrato de asalariados en locales activos de Extremadura y España para el Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas. Año 2024				
	Extremadura		España	
	Locales	peso/total	Locales	peso/total
Sin asalariados	6.518	50,78%	233.217	46,61%
De 1 a 2	4.455	34,70%	164.128	32,80%
De 3 a 5	1.399	10,90%	65.569	13,10%
De 6 a 9	293	2,28%	18.088	3,62%
De 10 a 19	107	0,83%	9.779	1,95%
De 20 a 49	34	0,26%	6.648	1,33%
De 50 a 99	22	0,17%	1.818	0,36%
De 100 a 199	5	0,04%	661	0,13%
De 200 a 499	2	0,02%	300	0,06%
De 500 o más	2	0,02%	132	0,03%
Total	**12.837**	**100,00%**	**500.340**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

El índice de comercio al por menor[17] comprende la venta sin transformación de bienes nuevos y usados al público en general, para su consumo o utilización personal o doméstica en tiendas, grandes almacenes, puestos, empresas de venta por correo, vendedores ambulantes, cooperativas de consumo etc., excluyendo venta de vehículos a motor, motocicleta y sus componentes, los carburantes de estos, cereales, semillas, minerales, productos químicos, hierro y acero, maquinaria y equipos industriales, etc. Da por ello una imagen fiel de la evolución del comercio minorista.

A partir de enero de 2024 el INE publica los datos del ICM en la nueva base 2021 (anterior 2015). En este cambio de base se ha actualizado la muestra de empresas que colaboran ofreciendo información y las ponderaciones, para representar de forma más precisa la actividad del sector. Según cuadro nº 1.2.4.3-7, este índice ascendía en 2024 en Extremadura, en promedio, a 122,18, lo que suponía un aumento del 2,45% respecto al año anterior. El índice se sitúa por debajo del nacional, el cual se estableció en 127,75, con una variación positiva del 3,78% con respecto a 2023.

[17] INE. Índice de comercio al por menor. Disponible en https://www.ine.es/daco/daco43/notaccm05.pdf

Cuadro nº 1.2.4.3-7 Índice de Comercio al por menor 2021-2024. (Base 2021)							
	2021	2022	% 21/22	2023	% 22/23	2024	% 23/24
Extremadura	100	112,62	12,62%	119,26	5,90%	122,18	2,45%
España	100	112,52	12,52%	123,1	9,40%	127,75	3,78%

Fuente: INE. Índice de comercio al por menor y elaboración propia.

También es importante para el sector del comercio el análisis de la demanda, y por tanto el gasto en consumo de los hogares, reflejado en el cuadro nº 1.2.4.3-8 para el año 2024. Mediante la Encuesta de Presupuestos Familiares (EFP) se puede ver la distribución del gasto total y por hogar según los diferentes grupos de gasto. Teniendo en cuenta que la EFP del año 2024 incorpora la nueva clasificación internacional de consumo de Naciones unidas, denominada COICOP 2018 (*Classification of Individual Consumption by Purpose*). Esta clasificación, viene a sustituir a la clasificación europea ECOICOP que se ha utilizado en la encuesta desde 2016, lo que permite una mayor comparabilidad a nivel internacional. Esta nueva clasificación amplía a 13 los 12 grandes grupos de gasto que había hasta ahora, de forma que, por primera vez, los gastos en seguros y servicios financieros constituyen un grupo por separado.

Así, el gasto total en bienes y servicios a precios corrientes experimentó durante el año 2024 un incremento del 2,5%, al pasar de 11.630 millones de € a 11.921 millones de €, frente al aumento del 4,38% a nivel nacional.

Cuadro nº 1.2.4.3-8
Gasto total, gastos medios y distribución del gasto de los hogares. 2024.

	Total Nacional			Extremadura		
	Gasto total Miles de €	Distribución porcentual %	Gasto medio por hogar €	Gasto total Miles de €	Distribución porcentual %	Gasto medio por hogar €
Índice general	657.416.637,47	100,00	34.044,03	11.921.311,21	100,00	26.889,65
01 Alimentos y bebidas no alcohólicas	104.098.986,40	15,83%	5.390,72	2.004.491,05	16,81%	4.521,32
02 Bebidas alcohólicas y tabaco	8.628.827,15	1,31%	446,84	193.146,38	1,62%	435,66
03 Vestido y calzado	27.645.113,81	4,21%	1.431,59	618.710,36	5,19%	1.395,56
04 Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	212.979.127,83	32,40%	11.029,03	3.421.518,49	28,70%	7.717,56
05 Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	24.603.666,59	3,74%	1.274,09	471.330,18	3,95%	1.063,13
06 Sanidad	26.597.504,22	4,05%	1.377,34	513.075,26	4,30%	1.157,29
07 Transporte	74.860.733,56	11,39%	3.876,63	1.697.720,55	14,24%	3.829,37
08 Comunicaciones	21.262.323,02	3,23%	1.101,06	406.757,42	3,41%	917,48
09 Ocio y cultura	32.668.619,08	4,97%	1.691,73	442.854,32	3,71%	998,90
10 Enseñanza	10.687.742,08	1,63%	553,46	144.924,07	1,22%	326,89
11 Restaurantes y hoteles	65.148.378,78	9,91%	3.373,68	1.105.655,05	9,27%	2.493,91
12 Otros bienes y servicios	24.516.574,99	3,73%	1.269,58	450.129,57	3,78%	1.015,31
13 Cuidado personal, protección social, y bienes y servicios diversos	23.719.233,05	3,61%	1.228,29	451.002,95	3,78%	1.017,28

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

El gasto medio de los hogares en Extremadura durante 2024 (últimos datos disponibles) alcanzó los 26.889,65€, frente a los 34.044,03€ de la media nacional. Del gasto general de los hogares, la mayor parte se destinó a "Vivienda" (28,7%), seguido de "Alimentación y bebidas no alcohólicas" (16,81%) y "Transporte" (14,24%).

Para completar este epígrafe, tradicionalmente se han incluido los resultados de la Encuesta anual de comercio, referidos a Extremadura. Sin embargo, según la información recogida en la página del INE: "A partir del año de referencia 2015 esta operación pasa a denominarse estadística estructural de empresas: sector comercio." Siendo 2023 el último dato disponible[18], se observa una evolución positiva en

[18] Nota del INE: Para obtener los resultados por comunidades autónomas se considera como unidad estadística la Unidad Local cuya actividad principal es el Comercio. Estas unidades locales pueden formar parte de Empresas cuya actividad está incluida en otros sectores y, en ese caso, sus datos a ni-

los indicadores de cifras de negocio (7,65%) y en sueldos y salarios (4,24%). El número de locales, como nota negativa, disminuyó un 7,95%, al igual que se produjo un descenso en inversión en activos materiales y en el personal ocupado.

Cuadro nº 1.2.4.3-9
Principales variables del comercio 2023-2024

	2022	2023	Variación absoluta	Variación relativa
Nº locales	23.885	21.985	-1.900	-7,95%
Cifra de negocio (Miles €)	12.907.806	13.895.359	987.553	7,65%
Sueldos y salarios	811.389	845.791	34.402	4,24%
Inversión en activos materiales (Miles €)	158.162	149.599	-8.563	-5,41%
Personal ocupado	58.261	56.862	-1.399	-2,40%

Fuente: Estadística estructural de empresas: sector comercio. INE

1.2.4.4 Sistema Financiero

La actividad crediticia en España ha estado marcada por la incertidumbre económica, la elevada inflación durante la primera mitad de 2023 y la continuidad de una política monetaria restrictiva por parte del Banco Central Europeo. Aunque se ha registrado una ralentización en la concesión de nuevos préstamos, especialmente hipotecarios, algunas carteras, como las de consumo e inversión empresarial, no se han visto tan afectadas negativamente por el entorno desfavorable.

Durante este periodo, la rentabilidad del sistema bancario español ha seguido evolucionando positivamente, impulsada por el incremento de los tipos de interés y la mejora del margen de intereses. Los niveles de morosidad se han mantenido contenidos y la calidad de los balances ha seguido mejorando, con una reducción sostenida de los activos dudosos y refinanciados.

Hay que señalar que Extremadura, dada su reducida densidad de población (25,33 habitantes por km² en 2024) unido a un 22,37 % de población mayor de 65 años

vel de Empresa no están incluidos en el sector Comercio. Otra diferencia entre estos datos regionales (por locales) y los datos nacionales (por empresas) es que solo en estos últimos es necesario aplicar las consolidaciones de flujos internos a cada empresa, lo que explica que el total de la cifra de negocios sea algo mayor en los datos regionales que en los nacionales.

(INE), presenta un escenario en el que el cierre de oficinas bancarias dificulta el acceso a ciertos servicios y contribuye a obstaculizar la fijación de población en el medio rural. Esta tendencia ha comenzado a mostrar signos de reversión gracias al esfuerzo de las diputaciones y ayuntamientos, que con el apoyo de Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almendralejo, han mantenido e incluso aumentado la presencia de sucursales en zonas rurales. En concreto, Caja Rural de Extremadura, que a finales de 2023 contaba con 109 oficinas operativas, ha abierto una nueva oficina en 2024 (Hervás), alcanzando las 110 oficinas. Además, ha instalado 34 puntos de servicios financieros en municipios que habían perdido oficina o no disponían de ellas, en colaboración con la Diputación de Badajoz, para operaciones básicas mediante cajeros inteligentes. Por su parte, Caja Rural de Almendralejo cuenta con 173 oficinas o puntos de atención al cliente en 2024, distribuidos en seis provincias, posicionándose en localidades con una menor densidad.

Este avance, aunque modesto, está en línea con los objetivos estratégicos de la Junta de Extremadura orientados a reducir la brecha territorial y avanzar hacia un modelo de desarrollo más inclusivo y sostenible. Iniciativas como el Plan Estratégico de Apoyo al Medio Rural, la Estrategia Extremeña de Economía Verde y Circular o el Plan de Lucha contra la Despoblación reflejan una voluntad clara de revertir los procesos de exclusión territorial. No obstante, la mejora en el número de oficinas no garantiza por sí sola el acceso efectivo a servicios financieros en todas las zonas, especialmente en aquellas con población envejecida o limitada alfabetización digital, donde la atención bancaria presencial sigue siendo un factor clave de inclusión.

Oficinas Bancarias

El cuadro 1.2.4.4-1 muestra la evolución del número de oficinas bancarias en España y sus comunidades autónomas desde 2014 hasta 2024. A nivel nacional, la tendencia general ha sido de un descenso continuado en el número de oficinas, pasando de 28.807 en 2016 a 17.450 en 2024. Extremadura experimentó un descenso más pronunciado que la media nacional hasta 2022, con una caída del 31,7% desde 2016 y un descenso del 10,92% solo en 2022, frente al 7,17% a nivel nacional ese mismo año. Sin embargo, Extremadura, en los años más recientes (2023 y 2024), ha revertido ligeramente esta tendencia, aumentando el número de oficinas desde 661 en 2022 hasta 668 en 2024, lo que representa un crecimiento cercano al 1%. Esta evolución la sitúa entre las pocas regiones que han conseguido frenar

la pérdida de sucursales en el contexto de concentración bancaria. La Comunidad Autónoma con más oficinas sigue siendo Andalucía, seguida de Cataluña, mientras que Extremadura ocupa la décima posición por número de sucursales.

Cuadro 1.2.4.4-1
Evolución del número de Entidades de Crédito y establecimientos financieros de crédito. Extremadura y España. Diciembre 2016-2024

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
País Vasco	1.432	1.367	1.320	1.225	1.152	1.013	985	975	965
Cataluña	4.211	3.907	3.620	3.260	2.949	2.319	2.205	2.167	2.123
Galicia	1.599	1.561	1.499	1.363	1.231	1.041	1.022	1.015	1.005
Andalucía	4.605	4.493	4.300	3.971	3.796	3.329	3.144	3.138	3.065
Asturias	712	665	639	598	566	487	461	458	456
Cantabria	363	335	330	305	289	243	209	210	210
La Rioja	328	314	306	281	248	216	211	204	202
Murcia	856	824	791	739	682	545	522	536	529
Comunidad Valenciana	2.945	2.737	2.570	2.343	2.164	1.807	1.660	1.712	1.706
Aragón	1.102	1.073	1.040	981	955	859	843	841	837
Castilla La Mancha	1.602	1.556	1.511	1.385	1.332	1.270	1.096	1.101	1.108
Canarias	956	923	897	843	796	653	619	611	605
Navarra	532	509	486	460	452	410	406	403	402
Extremadura	**968**	**910**	**892**	**810**	**793**	**742**	**661**	**665**	**668**
Islas Baleares	854	823	761	679	611	552	442	425	415
Madrid	3.591	3.406	3.206	2.979	2.749	2.269	2.009	1.953	1.891
Castilla y León	2.113	2.040	1.961	1.747	1.596	1.323	1.217	1.242	1.240
Ceuta y Melilla	38	37	37	35	31	26	23	23	23
España	**28.807**	**27.480**	**26.166**	**24.004**	**22.392**	**19.104**	**17.735**	**17.679**	**17.450**

Fuente: Banco de España. Boletín Estadístico.

Depósitos

En el año 2024, los depósitos en entidades de crédito en Extremadura crecieron en un 8,82%, 1p.p. por encima de la evolución a nivel nacional. Por provincias, destaca el crecimiento en Badajoz con una variación del 9,87%.

Cuadro 1.2.4.4-2
Depósitos en Entidades de Crédito a Administraciones públicas y otros sectores residentes. 2019-2024
Unidad: Millones de euros

	Badajoz		Cáceres		Extremadura		España	
	Millones €	Variación (%)	Millones €	Variación (%)	Millones €	Variación (%)	Millones €	Variación (%)
Dic. 2019	11.413,90	3,53	8.349,61	3,59	19.763,50	3,56	1.287.798,02	4,20
Dic. 2020	12.626,98	10,63	9.007,70	7,88	21.634,67	9,47	1.409.285,65	9,43
Dic. 2021	13.720,66	8,66	9.367,01	3,99	23.087,67	6,72	1.486.343,68	5,47
Dic. 2022	13.934,00	1,55	9.228,00	-1,48	23.162,00	0,32	1.506.442,00	1,35
Dic. 2023	14.142,00	1,49%	9.320,46	1,00%	23.462,46	1,30%	1.509.637,11	0,21%

Fuente: Banco de España. Boletín Estadístico.

Créditos

En cuanto al crédito, cabe destacar que disminuyó en 2024 tanto en la región como a nivel nacional. En concreto, en Extremadura el decremento fue del -2,20%, frente al aumento del 0,22% en la totalidad del país. Se puede observar que en la provincia de Cáceres el decrecimiento fue superior, con un -3,46%, mientras que en la de Badajoz fue del -1,73%.

Cuadro 1.2.4.4-3
Créditos de Entidades de Crédito a Administraciones públicas y otros sectores residentes. 2019-2024
Unidad: Millones de euros

	Badajoz		Cáceres		Extremadura		España	
	Millones €	Variación (%)	Millones €	Variación (%)	Millones €	Variación (%)	Millones €	Variación (%)
Dic. 2019	11.128,84	2,41	4.493,33	-1,08	15.622,17	1,38	1.215.969,75	-4,51
Dic. 2020	12.242,95	10,01	4.675,67	4,06	16.918,61	8,30	1.199.375,21	-1,36
Dic. 2021	13.278,09	8,45	4.768,67	1,99	18.046,76	6,67	1.249.301,57	4,16
Dic. 2022	12.460,67	-6,16%	4.602,92	-3,48%	17.063,59	-5,45%	1.246.574,20	-0,46%
Dic. 2023	11.803,71	-5,27%	4.492,56	-2,40%	16.296,27	-4,50%	1.201.952,11	-3,58%
Dic. 2024	**11.599,93**	**-1,73%**	**4.337,24**	**-3,46%**	**15.937,17**	**-2,20%**	**1.204.641,24**	**0,22%**

Fuente: Banco de España. Boletín Estadístico.

El gráfico siguiente muestra la evolución de la ratio créditos/depósitos entre 2021 y 2024. Durante este periodo, dicha ratio ha disminuido de forma significativa, lo que indica un menor dinamismo del crédito en relación con la capacidad de captación de depósitos. Esta caída ha sido de 15,75 puntos porcentuales en Extremadura, superior a los 10 p.p. del conjunto nacional.

Gráfico 1.2.4.4-1
Créditos sobre depósitos. Diciembre 2021-2024

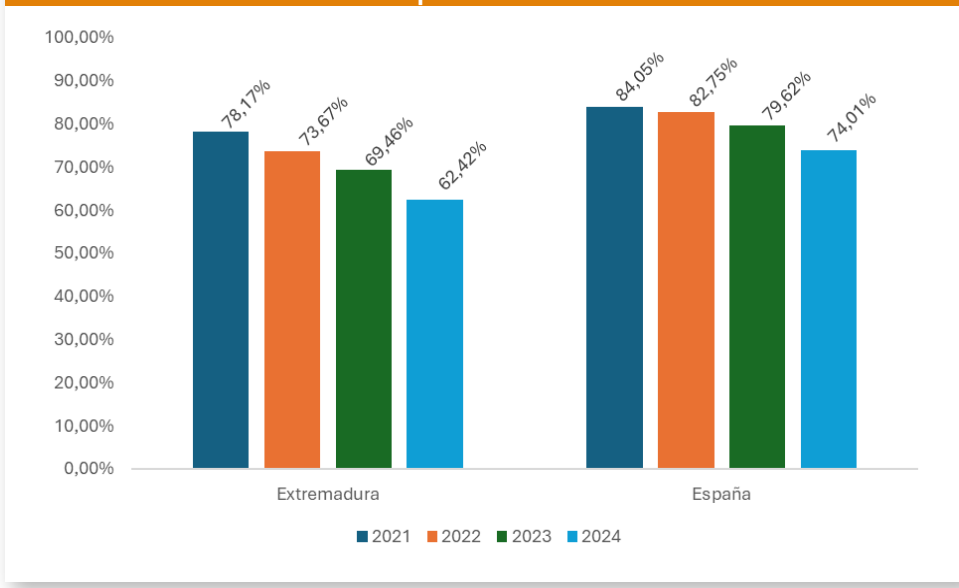

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España. Boletín Estadístico.

Si se considera que, para que la recuperación económica sea consistente, el crédito debe fluir hacia la economía productiva —que, según la terminología del Banco de España, se agrupa bajo la rúbrica de Otros Sectores Residentes—, los cuadros siguientes permiten constatar que dicho flujo de crédito sigue siendo limitado, tanto en Extremadura como en el conjunto nacional, especialmente a partir del año 2022.

En primer lugar, el crédito concedido por las entidades financieras a las Administraciones Públicas ha experimentado una fuerte contracción en los últimos tres años. En Extremadura, el volumen de financiación ha descendido desde los 2.656 millones de euros en 2021 hasta 843 millones en 2024, lo que supone una

caída acumulada superior al 68 %. A nivel nacional, si bien el descenso ha sido más moderado, también se ha producido una reducción significativa, con tasas negativas del 5,82 % en 2023 y del 1,79 % en 2024.

Cuadro 1.2.4.4-4
Créditos de Entidades de Crédito a Administraciones Públicas. 2019-2024

	Extremadura		España	
	Millones de €	Incremento %	Millones de €	Incremento %
Dic. 2019	814,28	4,18%	63.785,57	-2,97%
Dic. 2020	1.495,65	83,68%	74.356,96	16,57%
Dic. 2021	2.656,29	77,60%	78.918,92	6,14%
Dic. 2022	1.849,95	-30,36%	79.811,44	1,13%
Dic. 2023	1.265,92	-31,57%	75.166,91	-5,82%
Dic. 2024	**843,45**	**-33,37%**	**73.820,08**	**-1,79%**

Fuente: Banco de España. Boletín Estadístico.

Por otro lado, el crédito dirigido a otros sectores residentes —que incluye a empresas, hogares e instituciones sin ánimo de lucro— ha mostrado un comportamiento más estable. En Extremadura, tras tres años consecutivos de tasas negativas, la variación del crédito vuelve a ser ligeramente positiva en 2024 con un incremento del 0,42 %. En el conjunto de España, la evolución es similar, con una leve recuperación del 0,36 %.

Cuadro 1.2.4.4-5
Créditos de Entidades de Crédito a otros sectores residentes. 2019-2024

	Extremadura		España	
	Millones de €	Incremento %	Millones de €	Incremento %
Dic. 2019	14.807,88	1,23%	1.135.589,64	-1,27%
Dic. 2020	15.422,96	4,15%	1.174.944,62	3,47%
Dic. 2021	15.390,46	-0,21%	1.173.435,10	-0,13%
Dic. 2022	15.214,00	-1,15%	1.166.763,00	-0,57%
Dic. 2023	15.030,34	-1,20%	1.126.785,21	-3,43%
Dic. 2024	**15.093,72**	**0,42%**	**1.130.821,15**	**0,36%**

Fuente: Banco de España. Boletín Estadístico.

En resumen, mientras que el crédito a las Administraciones Públicas ha sufrido una contracción notable —especialmente intensa en Extremadura—, el crédito a otros sectores residentes ha seguido una trayectoria más contenida y similar a la nacional. La leve recuperación observada en 2024 podría ser una señal incipiente de reactivación del crédito productivo, aunque aún lejos de niveles previos a la crisis inflacionaria que se manifestó con fuerza en España y Europa en 2021 y, sobre todo en 2022.

1.2.4.4.1 Créditos ICO y su papel en la crisis sanitaria motivada por la COVID-19

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) es una entidad pública que actúa como agente financiero del Estado, apoyando a empresas, pymes y autónomos mediante diversos instrumentos financieros, incluyendo líneas de avales, préstamos y capital riesgo.

Durante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, el ICO desplegó varias líneas de avales específicas, diseñadas para garantizar liquidez y facilitar inversiones a los sectores más afectados. Estas líneas movilizaron más de 170.000 millones de euros en avales y préstamos, con una fuerte presencia en Extremadura, donde se aprobaron más de 9.400 operaciones por un importe superior a 1.100 millones de euros.

Aunque las líneas ICO COVID ya no están abiertas para nuevas solicitudes desde mediados de 2022, su impacto continúa visible en el tejido empresarial, ya que muchas pymes siguen amortizando sus créditos, con vencimientos que se extienden hasta 10 años.

Cuadro 1.2.4.4.1-1
Seguimiento importes abonados y recuperaciones por comunidad autónoma

CC.AA	Total operaciones y financiación asociada				Total impagos y recuperaciones			
	nº operaciones	nº empresas/ autonomos (CIF)	importe avalado (millones €)	financiación formalizada (millones €)	importe aval impagado y abonado (Millones €)	importe aval recuperado (Millones €)	importe aval impagado neto	ratio de impagos
Cataluña	19.722	12.803	940,40	1.191,70	382,10	22,40	359,70	3,80%
Madrid	15.903	9.696	1.026,30	1.312,50	411,90	19,30	392,60	3,96%
Andalucía	13.873	9.172	710,60	903,20	268,40	12,30	256,10	4,47%
Comunidad Valenciana	10.872	6.460	653,20	835,80	261,20	11,70	249,40	5,17%
Galicia	4.399	2.800	253,70	333,70	91,80	6,50	85,30	4,03%
Castilla La Mancha	4.222	2.619	219,50	275,80	89,10	3,80	85,30	4,93%
Castilla y León	3.834	2.470	179,20	227,70	63,40	3,20	60,20	3,46%
Canarias	3.677	2.643	158,00	203,50	57,00	4,40	52,60	3,30%
Murcia	3.171	1.861	187,50	235,20	71,50	3,60	67,90	4,31%
País Vasco	2.716	1.735	192,20	247,40	67,30	5,00	62,30	2,67%
Asturias	2.494	1.513	108,00	140,10	37,40	3,70	33,70	4,43%
Extremadura	**2.111**	**1.312**	**120,30**	**156,20**	**52,20**	**2,60**	**49,60**	**5,39%**
Aragón	2.006	1.251	117,00	147,60	49,40	4,10	45,40	2,93%
Islas Baleares	1.802	1.326	66,30	85,70	30,00	2,00	28,00	1,27%
Cantabria	882	589	33,20	41,90	12,10	0,60	11,60	2,64%
Navarra	693	494	32,40	41,50	13,00	1,60	11,40	1,52%
La Rioja	517	301	22,30	27,80	7,10	0,40	6,70	2,27%
Ceuta y Melilla	149	112	6,50	8,10	2,10	0,10	2,00	4,02%

Fuente: ICO

Línea de Avales Ucrania

Esta línea de avales fue aprobada por el Real Decreto-Ley 6/2022, está incluida en el Plan de respuesta a la guerra de Rusia en Ucrania, dotada con hasta 10.000 millones de euros de los que el ICO gestiona hasta 9.000 millones de euros.

Tiene por objetivo garantizar el acceso a la liquidez de las empresas de todos los sectores afectados por el incremento de costes energéticos o materias primas derivados de la guerra.

El plazo inicialmente previsto fue ampliado por Acuerdo del Consejo de Ministros hasta el 30 de junio de 2024.

La distribución territorial de la línea de avales Ucrania a 31 de diciembre de 2024 por comunidades autónomas se muestra a continuación. En nuestra comunidad, el informe ICO señala 992 operaciones, con 823 empresas, solicitudes por valor de 115,2 millones de euros, y una financiación total de 146,3 millones de euros.

Cuadro nº 1.2.4.4.1-2
Línea de avales Ucrania a 31 de diciembre de 2024 por Comunidades Autónomas

	Nº operaciones	Nº Empresas	Aval solicitado (Millones €)	Financiación (Millones €)
Andalucia	5.521	4.469	804,8	1.031,20
Aragón	1.215	929	231,6	303,2
Asturias	1.267	943	161,6	204,6
Islas Baleares	285	239	55,8	75,3
Canarias	751	610	139,2	178
Cantabria	293	242	56,1	73,7
Castilla La mancha	1.048	903	136,3	173,6
Castilla y León	1.489	1.178	260,1	333
Cataluña	8.328	6.759	1229,2	1.573,40
Comunidad Valenciana	3.032	2.335	530,1	674,1
Extremadura	**992**	**823**	**115,2**	**146,3**
Galicia	3.467	2.863	482,7	630,4
Madrid	5.356	4.287	1010,2	1.296,70
Murcia	1.130	849	207,8	269,2
Navarra	896	646	222,2	290,2
País Vasco	1.819	1.382	371,4	482,3
La Rioja	370	277	65,1	82,4
Ceuta	4	3	1,2	1,5
Melilla	76	68	5,4	6,8
Total	**37.339**	**29.805**	**6.086**	**7.826**

Fuente: ICO

1.2.4.4.2 Línea de avales de garantía recíproca en Extremadura.

La Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) Extremeña de Avales (EXTRAVAL) es una entidad financiera sin ánimo de lucro cuyo objeto principal es procurar el acceso al crédito de las pymes extremeñas y mejorar, en general, sus condiciones de financiación. Su ámbito de actuación es específico a Extremadura y apoya a pymes y autónomos a través de la prestación de avales ante bancos y cajas de ahorros, entre otros[19].

La información facilitada por esta sociedad indicaba que en 2024 el número de avales formalizados se situó en 354, por un importe de 14.840.658,01€, siendo el riesgo vivo de 56.845.871,04€.

Según se aprecia en el cuadro 1.2.4.4.2-1, el número de avales formalizados en 2024 refleja un ligero descenso respecto al ejercicio anterior, interrumpiendo la tendencia de crecimiento registrada en años recientes. Esta moderación en la actividad no impide que el nivel de riesgo vivo se mantenga en cifras elevadas, lo que demuestra el papel relevante que sigue desempeñando SGR como instrumento de apoyo financiero al tejido empresarial extremeño, especialmente entre pymes y autónomos con dificultades de acceso al crédito.

Cuadro nº 1.2.4.4.2-1
Avales formalizados y riesgo vivo. EXTRAVAL 2015-2024

DATOS HISTÓRICOS	AVALES FORMALIZADOS		RIESGO VIVO
	Número	Importe	
2015	267	7.525.211,53	34.115.452,56
2016	324	13.645.095,27	37.474.878,42
2017	377	17.180.951,04	43.863.322,47
2018	424	16.354.291,21	47.894.456,54
2019	279	13.415.541,06	46.783.515,14
2020	422	16.208.354,88	50.999.762,04
2021	482	19.412.709,62	56.028.730,79
2022	364	14.810.786,06	56.275.721,23
2023	369	17.364.757,60	59.101.003,55
2024	**354**	**14.840.658,01**	**56.845.871,04**

Fuente: EXTRAVAL.

[19] EXTRAVAL. Disponible en https://www.extraval.es/

En el cuadro 1.2.4.4.2-2 se detalla, del total de avales formalizados en 2024, el destino de los mismos (financieros y no financieros), así como el número de pymes y autónomos que han contado con respaldo de la sociedad de garantía recíproca.

Cuadro nº 1.2.4.4.2-2
Avales formalizados diciembre 2024 por conceptos. EXTRAVAL

	01/01/2024 a 31/12/2024	
Concepto	Número	Importe
Financieros	216	12.494.940,08
No financieros	138	2.345.717,93
Beneficiarios Aval	253	14.840.658,01

Fuente: EXTRAVAL.

Entre las distintas líneas y productos ofrecidos por Extraval, destaca la línea de Agricultura, puesta en marcha en diciembre de 2016, con una elevada aceptación desde sus inicios, con la excepción del ejercicio 2019. En atención a los buenos resultados obtenidos, el 15 de diciembre de 2021 se suscribió un nuevo convenio con una vigencia de cuatro años.

Cuadro nº 1.2.4.4.2-3
Línea Agricultura 2017-2024

	EXPEDIENTES ESTUDIADOS		CONTRATOS FORMALIZADOS	
	Número	Importe	Número	Importe
2017	159	14.867.295,78	79	4.380.359,88
2018	167	11.988.859,67	83	3.709.617,01
2019	98	10.407.835,10	32	2.170.235,00
2020	167	14.814.097,47	66	3.787.170,75
2021	160	11.922.163,44	99	4.587.094,71
2022	86	7.516.183,55	36	1.981.883,29
2023	116	9.523.134,25	60	3.366.628,25
2024	**87**	**7.714.660,40**	**87**	**1.632.025,70**

Fuente: EXTRAVAL.

1.2.4.4.3 Fondo Jeremie Extremadura 2

El Fondo Jeremie Extremadura 2 es un fondo carente de personalidad jurídica, adscrito a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, a través de la Di-

rección General de Empresa de la Junta de Extremadura. Fue creado con la finalidad de gestionar el patrimonio del extinguido Fondo de Cartera Jeremie Extremadura, dotándose inicialmente con sus bienes, derechos de crédito y obligaciones.

El Fondo, con una dotación de 6.000.000 euros para el período 2017-2026, tiene como objetivo mejorar el acceso a la financiación de pymes y personas emprendedoras, ofrecer una alternativa a la financiación tradicional mediante subvenciones y multiplicar el impacto gracias al efecto de apalancamiento. Para ello cuenta con dos líneas activas de microcréditos: una dirigida a personas emprendedoras con menos de tres años de antigüedad y otra, de microcréditos sociales, enfocada a personas en riesgo de exclusión financiera.

A partir del mes de junio de 2023, el Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2, a través de la Junta de Inversores, aprobó una modificación de las condiciones de las líneas de microcréditos con el fin de hacerlas más atractivas. Entre los principales cambios se encuentra el aumento del importe máximo por beneficiario, que pasó de 25.000 a 50.000 euros, la creación de la Nueva línea de Circulante con el mismo límite, la ampliación de la antigüedad máxima exigida a los autónomos y empresas, de tres a cinco años, la mejora de la garantía pública del 80% al 90%, y la aprobación de una nueva Carta de Manifestación de Interés para seleccionar una segunda entidad bancaria que ejecutara los microcréditos, de modo que en la actualidad estos son otorgados por Cajalmendralejo y Caja Rural de Extremadura.

Las nuevas condiciones han supuesto un importante impulso en la actividad del Fondo. En 2023 se recibieron y concedieron 78 operaciones de microcréditos, que generaron una inversión total de 2.270.837,52 euros y una garantía en favor de las entidades bancarias por importe de 676.589,42 euros. En 2024, la tendencia se ha intensificado, alcanzándose 295 nuevas operaciones que han movilizado inversiones por valor de 9.175.581,80 euros, con una garantía avalada de 2.867.380,77 euros.

En conjunto, desde la puesta en funcionamiento de las líneas de Microcrédito Inversión y Microcrédito Circulante, y hasta el cierre de 2024, el número total de operaciones formalizadas por Cajalmendralejo y Caja Rural de Extremadura asciende a 373, con una inversión agregada superior a 11,4 millones de euros.

1.2.5 Demanda interna

Durante 2024, la economía española consolidó su recuperación, registrando un comportamiento positivo en la mayoría de los indicadores de demanda interna. Tanto a nivel regional como nacional, se observaron mejoras significativas respecto al ejercicio anterior, especialmente en variables como las hipotecas constituidas, el consumo de carburantes y las importaciones de bienes de consumo y capital. En conjunto, los datos apuntan a una evolución favorable del consumo y la inversión, reflejando un entorno de mayor dinamismo económico respecto a 2023.

La Contabilidad Regional de España ofrece datos del VAB (Valor Agregado Bruto) y del PIB (Producto Interior Bruto) desde el lado de la oferta, pero no desde el de la demanda. Este último agregado engloba la demanda interna (que incluye el consumo interno, la inversión y el gasto público) y el saldo exterior (exportaciones menos importaciones) por el que también se llega al PIB.

Por ello en esta Memoria se analiza la demanda interna (el sector exterior está recogido en el epígrafe "1.2.6 Sector Exterior"), por medio de unos indicadores, tanto de consumo privado como de inversión, que orientan sobre la tendencia de este agregado.

En el ámbito del consumo privado, entre las variables analizadas en el Cuadro nº 1.2.5-1, destaca el notable incremento en el número de hipotecas constituidas, con una variación interanual del 14,77% en Extremadura, superior al crecimiento observado a nivel nacional (9,68%). Este dato resulta especialmente relevante si se considera que en 2023 se había registrado una caída significativa tanto en el conjunto del país (-18,31%) como en la Región (-19,35%).

Por el contrario, el Índice de Producción Industrial (IPI) de bienes de consumo presenta una evolución negativa en Extremadura, con una disminución del 5,51%, en contraste con el crecimiento del 2,20% registrado a nivel nacional, lo que evidencia una divergencia regional en el comportamiento de este indicador.

En cuanto al componente de inversión, sobresale negativamente el acusado descenso en las matriculaciones de vehículos industriales en Extremadura, con una caída del 80,08%, frente a un crecimiento del 8,39% en el conjunto nacional.

Esta caída contrasta con la evolución positiva de otras variables asociadas a la inversión, como las importaciones de bienes de capital, que se incrementaron un 14,77% en la región, o el leve repunte de la licitación oficial (0,51%).

Por último, el IPI de bienes de capital presenta una evolución desfavorable tanto a nivel nacional (-0,22%) como en Extremadura (-4,05%), siendo en esta última más acentuada, lo que refleja una menor dinamización del tejido productivo regional en términos de inversión en bienes de equipo.

Cuadro nº 1.2.5-1
Indicadores de demanda interna. Extremadura. 2023-2024

	2023		2024		VARIACIÓN PORCENTUAL 2023/2024	
	EXTREM.	ESPAÑA	EXTREM.	ESPAÑA	EXTREM.	ESPAÑA
CONSUMO PRIVADO						
IPI. Bienes de Consumo (media anual)	89,9	103,3	95,1	101,0	-5,51%	2,20%
Importaciones. Bienes Consumo (Miles €)	310.800	118.139.000	297.278	114.014.167	4,55%	3,62%
Hipotecas constituidas (nº)	9.458	544.721	8.241	496.637	14,77%	9,68%
Matriculación de turismos (nº)	9.713	1.131.794	9.551	1.040.767	1,70%	8,75%
Consumo de gasolina y gasóleo (Tm)	1.036.584	37.999.006	927.912	36.563.461	11,71%	3,93%
INVERSIÓN						
Licitación oficial* (Miles de €)	531.366	29.501.766	528.649	26.628.801	0,51%	10,79%
IPI. Bienes de capital (media anual)	93,6	111,3	97,6	111,5	-4,05%	-0,22%
Matriculación vehículos industriales (nº)	2.436	228.516	12.228	210.831	-80,08%	8,39%
Importaciones Bienes Capital (Miles €)	550.725	41.026.439	479.835	39.593.166	14,77%	3,62%

Fuente: IEEx. Informe anual del Boletín estadístico de coyuntura económica. INE. Estadística de hipotecas. Elaboración propia

El Cuadro nº 1.2.5-2 presenta la evolución de las hipotecas constituidas en Extremadura entre 2015 y 2024, con desglose provincial para Badajoz y Cáceres. Durante este período, el número de hipotecas a nivel regional aumentó un 37,1%, pasando de 6.975 en 2015 a 9.565 en 2024. De manera similar, el importe total se incrementó un 21,0%, desde 823.994 miles de euros hasta 997.799 miles de euros.

Por provincias, Badajoz experimentó un crecimiento del 25% en el número de hipotecas, alcanzando las 6.034 en 2024, mientras que Cáceres mostró un aumen-

to más significativo del 64,4%, con 3.531 hipotecas en 2024. En cuanto al importe medio, Badajoz registró una disminución del 16,3% respecto a 2015, situándose en 107.298 euros, mientras que en Cáceres se observó una reducción del 4,2%, con un importe medio de 99.225 euros en 2024.

En términos interanuales, entre 2023 y 2024 se produjo un aumento del 17,1% en el número de hipotecas a nivel regional, acompañado de un incremento del 11,5% en el importe total, reflejando una recuperación reciente tras la caída observada en años anteriores.

En conjunto, estos datos evidencian una evolución positiva en el mercado hipotecario extremeño durante la última década, aunque con oscilaciones provinciales que responden a factores económicos y sociales diversos. Es importante señalar que, si bien las hipotecas constituidas son un reflejo de la demanda interna y su evolución ha sido positiva, representan solo una parte del mercado inmobiliario en Extremadura. Según datos del Consejo General del Notariado, entre los años 2020 y 2023, las compraventas de viviendas al contado en Extremadura han aumentado un 45%, pasando de suponer un 50,4% de las operaciones a cerca del 60%. Este fenómeno se atribuye a factores como el ahorro acumulado durante la pandemia, la búsqueda de inversiones frente a la inflación, y la preferencia de ciertos perfiles de compradores con un elevado volumen de ahorro o una alta capacidad de inversión, como pensionistas y autónomos, por evitar los costes asociados a las hipotecas. Además, se observa que una proporción significativa de estas compras al contado se concentra en viviendas de menor precio, especialmente aquellas inferiores a 75.000 euros, lo que indica una tendencia hacia la adquisición de propiedades más asequibles sin recurrir a financiación bancaria.

Cuadro nº 1.2.5-2
Hipotecas constituidas en Extremadura. 2015-2024
Unidades: hipotecas, miles de euros

	BADAJOZ			CÁCERES			EXTREMADURA		
	Número	Importe	Importe medio	Número	Importe	Importe medio	Número	Importe	Importe medio
2015	4.827	619.548	128.351	2.148	204.446	95.180	6.975	823.994	118.135
2016	5.174	457.927	88.505	2.340	259.260	110.795	7.514	717.187	95.447
2017	5.068	538.892	106.332	2.399	243.338	101.433	7.467	782.230	104.758
2018	5.229	510.647	97.657	2.516	249.882	99.317	7.745	760.529	98.196
2019	5.697	648.532	113.837	2.481	272.563	109.860	8.178	921.095	112.631
2020	5.604	507.685	90.593	2.765	278.568	100.748	8.369	786.253	93.948
2021	7.027	667.000	94.920	3.209	299.315	93.274	10.236	966.315	94.404
2022	6.813	709.339	95.723	3.297	347.932	91.813	10.110	1.057.271	104.577
2023	5.704	617.879	108.324	2.450	277.072	113.091	8.154	894.951	109.756
2024	**6.034**	**647.437**	**107.298**	**3.531**	**350.362**	**99.225**	**9.565**	**997.799**	**104.318**

Fuente: INE. Estadística de Hipotecas

Gráfico nº 1.2.5-1
Evolución del importe de las hipotecas constituidas en Extremadura 2015-2024. Miles de euros

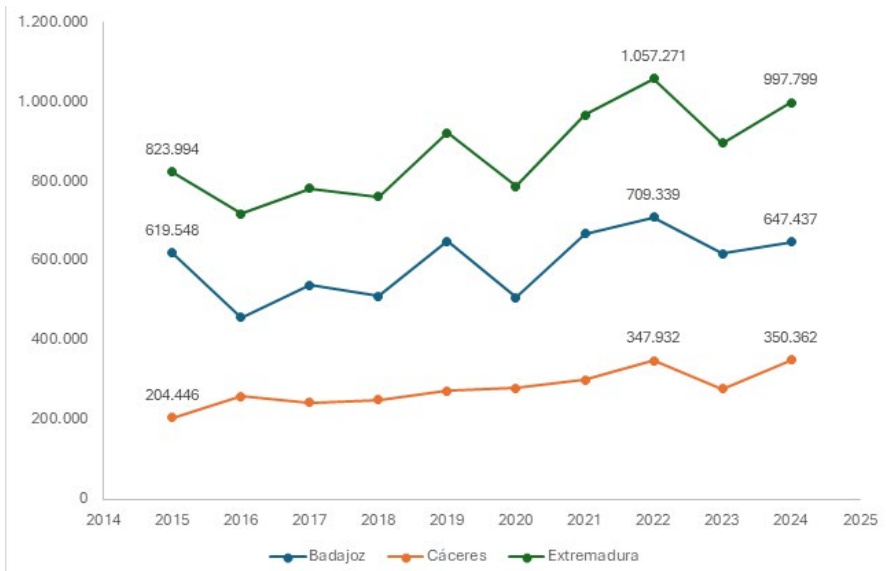

Fuente: INE Estadística de Hipotecas.

1.2.6 Sector Exterior

En 2024, las exportaciones extremeñas ascendieron a 3.329,77 millones de euros, alcanzando un nuevo máximo de la serie histórica, con un incremento interanual del 10,19%, mientras que las importaciones aumentaron un 0,31%, situándose en 2.226,99 millones de euros. A nivel nacional, las exportaciones de bienes se situaron en 384.464,86 millones de euros, lo que supone un leve incremento del 0,20% respecto al año anterior. Respecto a las importaciones, aumentaron un 0,12%, alcanzando los 424.740,73 millones de euros.

Cuadro nº 1.2.6-1
Variación transacciones comerciales externas Comparativa nacional. (Millones de euros). 2023-2024

		Año 2023	Año 2024	Variación
EXTREMADURA	Exportaciones	3.021,88	3.329,77	10,19%
	Importaciones	2.220,03	2.226,99	0,31%
	Saldo Comercial	801,85	1.102,79	37,53%
	Tasa de cobertura (%)	136,12%	149,52%	9,85%
TOTAL NACIONAL	Exportaciones	383.688,60	384.464,86	0,20%
	Importaciones	424.248,75	424.740,73	0,12%
	Saldo Comercial	-40.560,14	-40.275,87	-0,70%
	Tasa de cobertura (%)	90,44%	90,52%	0,09%

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de las Cámaras de Comercio, Agencia Tributaria y el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. Cifras definitivas de 2023. Datos provisionales de 2024.

Extremadura registró un superávit comercial de 1.102,79 millones de euros, lo que representa un incremento del 37,53% interanual. En contraste, en el conjunto nacional, la balanza comercial cerró 2024 con un déficit de 40.275,87 millones de euros, un 0,70% inferior al registrado en 2023.

De 2023 a 2024 la tasa de cobertura aumentó un 9,85% en Extremadura y un 0,09% en España. En el periodo mencionado, la tasa de cobertura en Extremadura pasó del 136,12% al 149,52%, mientras que en España pasó de 90,44% a 90,52%.

El gráfico siguiente recoge la evolución de las exportaciones e importaciones de Extremadura durante los últimos diez años. El ejercicio 2024 destaca como el año con el mayor volumen exportador del periodo analizado.

Gráfico nº 1.2.6-1
Evolución del comercio exterior de Extremadura 2015-2024. Millones de euros

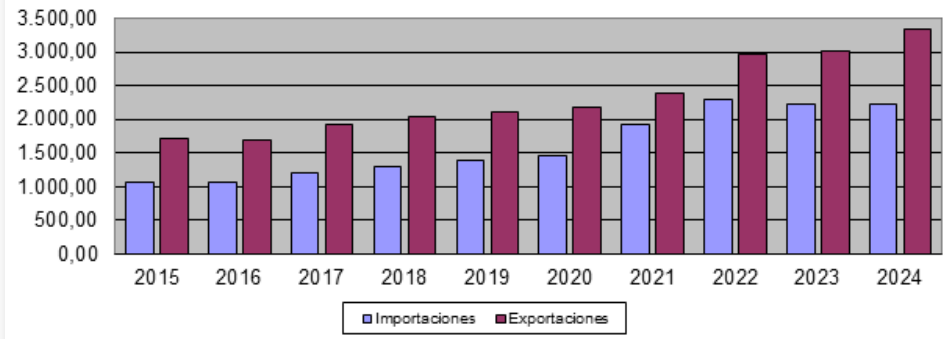

Fuente: Datacomex. Datos provisionales para 2024

En 2024, la provincia de Badajoz presentó un superávit comercial de 1.202,02 millones de euros y una tasa de cobertura del 200%. Cáceres, por el contrario, registró un déficit de 99,23 millones de euros, con una tasa de cobertura del 90,32%.

Cuadro nº 1.2.6-2
Exportaciones e importaciones por provincias en Extremadura 2024

Provincia	Exportaciones		Importaciones		Saldo Comercial	Tasa de Cobertura %
	Millones de €	Operaciones	Millones de €	Operaciones		
Badajoz	2.404,06	292.729	1.202,04	215.223	1.202,02	200,00%
Cáceres	925,72	604.965	1.024,95	177.766	-99,23	90,32%
Total	**3.329,77**	**897.694**	**2.226,99**	**392.989**	**1.102,79**	**149,52%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CSCC. Datos provisionales para 2024

En el periodo contemplado, las exportaciones de Badajoz alcanzaron los 2.404,06 millones de euros con 292.729 operaciones, lo que proporciona una media de 8,21 millones de euros por operación. Cáceres exportó 925,72 millones de euros en 604.964 operaciones con lo que tuvo una media de 1,53 millones de euros por operación.

El volumen de importaciones durante 2024 fue de 1.202,04 millones de euros con 215.223 operaciones en Badajoz y 1.024,95 millones de euros con 177.766

operaciones en Cáceres, lo que supuso una media por operación de 5,58 millones de euros en Badajoz y 5,77 millones de euros en Cáceres.

El cuadro nº 1.2.6-3 refleja las exportaciones extremeñas por tipo de producto:

Cuadro nº 1.2.6-3
Principales exportaciones extremeñas por capítulos. 2023-2024. Variación interanual.
Unidades: miles de euros

	2024	% sobre total	2023	Variación %
Preparaciones de hortalizas, de frutas u otros frutos o demás partes de plantas	574.353	17,25%	552.698	3,92%
Fundición, hierro y acero	296.338	8,90%	244.099	21,40%
Grasas y aceites animales o vegetales, productos de su desdoblamiento, grasas alimenticias elaboradas, ceras de origen animal o vegetal	254.359	7,64%	74.306	242,31%
Frutas y frutos comestibles, cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías	238.848	7,17%	237.202	0,69%
Corcho y sus manufacturas	205.731	6,18%	206.808	-0,52%
Preparaciones alimenticias diversas	174.571	5,24%	144.917	20,46%
Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, partes de estas máquinas o aparatos	143.812	4,32%	125.855	14,27%
Aluminio y sus manufacturas	129.707	3,90%	131.375	-1,27%
Manufacturas de fundición, de hierro o acero	126.489	3,80%	121.929	3,74%
Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	107.897	3,24%	87.850	22,82%
Productos farmacéuticos	100.031	3,00%	87.705	14,05%
Plástico y sus manufacturas	92.547	2,78%	91.316	1,35%
Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	83.989	2,52%	65.430	28,36%
Vidrio y sus manufacturas	70.774	2,13%	98.664	-28,27%
Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	68.918	2,07%	82.400	-16,36%
Otros	661.408	19,86%	669.328	22,15%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CSCC. AEAT. Datos provisionales de 2024

El sector primario y la industria agroalimentaria concentraron las principales partidas exportadoras durante 2024, con una participación conjunta del 42,60%.

Destacan los capítulos relacionados con "Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas", "Preparaciones alimenticias diversas", "Grasas y aceites animales o vegetales, productos de su desdoblamiento, grasas alimenticias elaboradas, ceras de origen animal o vegetal", "Frutas y frutos comestibles, cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías", "Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre" y "Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios"

Los capítulos que les siguen por importancia son: "Fundición, hierro y acero" con el 8,90% de las exportaciones, "Corcho y sus manufacturas", con el 6,18% y "Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, partes de estas máquinas o aparatos" con el 4,32%.

Las partidas que más se han incrementado en el 2024 respecto al 2023 han sido las relativas a la industria agroalimentaria y al sector primario algunas de las cuales han tenido un incremento interanual de más de un 20%. También hay que mencionar los incrementos en torno al 14% en cada una de las partidas "Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, partes de estas máquinas o aparatos" y "Productos farmacéuticos". Los descensos más destacados se localizan en las partidas de "Vidrio y sus manufacturas"" y "Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados", con un 28,7% y un 16,36%, respectivamente.

El cuadro nº 1.2.6-4 refleja las importaciones realizadas en 2024:

Cuadro nº 1.2.6-4
Principales importaciones extremeñas por capítulos. 2023-2024. Variación interanual.
Unidades: miles de euros

	2024	% sobre total	2023	Variación %
Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, partes de estas máquinas o aparatos	578.544	25,98%	560.165	3,28%
Fundición, hierro y acero	200.575	9,01%	199.308	0,64%
Caucho y sus manufacturas	129.159	5,80%	118.697	8,81%
Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes, aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	120.655	5,42%	287.378	-58,02%
Plástico y sus manufacturas	93.048	4,18%	79.565	16,95%
Corcho y sus manufacturas	77.239	3,47%	80.853	-4,47%
Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios	72.317	3,25%	48.210	50,00%
Aluminio y sus manufacturas	62.588	2,81%	44.514	40,60%
Manufacturas de fundición, de hierro o acero	58.768	2,64%	47.914	22,65%
Preparaciones de hortalizas, de frutas u otros frutos o demás partes de plantas	58.136	2,61%	93.441	-37,78%
Papel y cartón, manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón	54.550	2,45%	46.220	18,02%
Carne y despojos comestibles	51.666	2,32%	31.919	61,87%
Vidrio y sus manufacturas	45.726	2,05%	48.514	-5,75%
Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión, instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos, partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos	40.049	1,80%	31.038	29,03%
Productos diversos de las industrias químicas	39.911	1,79%	30.972	28,86%
Otros	544.055	24,43%	471.325	15,43%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CSCC. AEAT. Datos provisionales de 2024

El 75,57% del total de las importaciones regionales en 2024 se concentró en quince capítulos, de los cuales el 70,64% corresponde a productos de la industria manufacturera. Sobresale la maquinaria mecánica, que representó el 25,98% del total importado.

Las partidas que más se han incrementado durante el 2024 han sido "Carne y despojos comestibles", "Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios", "Aluminio y sus manufacturas" "Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión, instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos, partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos" y "Productos diversos de las industrias químicas" en un 61,87%, 50,00%, 40,60%, 29,03% y 28,86%, respectivamente.

Las partidas que más han disminuido en el mismo periodo de tiempo han sido "Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes, aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos" y "Preparaciones de hortalizas, de frutas u otros frutos o demás partes de plantas" en un 58,02% y 37,78%, respectivamente.

El cuadro nº 1.2.6-5 refleja las exportaciones por países.

Cuadro nº 1.2.6-5
Principales exportaciones de Extremadura por países. 2024

Países	Valor (Miles de euros)	Nº de operaciones	Cuota de Mercado %
Portugal	907.685,85	342.203	27,26%
Francia	550.743,41	186.622	16,54%
Alemania	406.997,11	21.651	12,22%
Italia	310.954,00	112.263	9,34%
Reino Unido	162.473,47	8.496	4,88%
Países Bajos	117.980,89	7.917	3,54%
Bélgica	114.801,72	7.377	3,45%
Polonia	67.927,19	83.398	2,04%
Estados Unidos	57.615,87	1.705	1,73%
Japón	46.588,99	962	1,40%
México	46.565,72	934	1,40%
Brasil	41.529,19	1.569	1,25%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CSCC. AEAT. Datos provisionales.

Las ventas en Europa concentran el 86,9% del total de las exportaciones extremeñas, especialmente a los países pertenecientes a la UE-27 (80% del total), y dentro de éstos, a los socios de la zona euro (75,5% del total). Fuera de Europa,

el principal cliente fue Estados Unidos (1,73% total). Asia recibe el 4,1% del total de las exportaciones extremeñas (el 1,4% en Japón y el 1% en China) y el 2 % del total tienen como destino África (Marruecos el 1 %).

Portugal continúa siendo el principal destino de las exportaciones extremeñas, seguido de Francia, Alemania, Italia y Reino Unido. Estos cinco países concentraron el 70,24% de las exportaciones totales en 2024.

Cabe destacar en las exportaciones a Portugal, las relacionadas con "Fundición, hierro y acero", "Corcho y sus manufacturas", "Preparación de hortalizas, frutas y otros productos", "Bebidas líquidos alcohólicos y vinagre", "Vidrio y sus manufacturas" y "Caucho y sus manufacturas" por valor de 103,5; 101,0; 59,3; 56,8; 51,35 y 43,12 millones de euros respectivamente, lo que supone el 45,73% del total de las exportaciones a Portugal en 2024.

Cuadro nº 1.2.6-6
Exportaciones extremeñas a Portugal por capítulos. 2023-2024. Variación interanual.
Unidades: miles de euros

	2024	% sobre total	2023	% sobre total	Variación %
Total Exportaciones destino Portugal	907.686	100%	948.254	100%	-4,3%
72. Fundición de hierro y acero	103.556	11,4%	71.154	7,5%	45,5%
45. Corcho y sus manufacturas	100.908	11,1%	114.914	12,1%	-12,2%
20. Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas	59.332	6,5%	68.706	7,2%	-13,6%
22. Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	56.810	6,3%	48.937	5,2%	16,1%
70. Vidrio y sus manufacturas	51.353	5,7%	72.221	7,6%	-28,9%
40. Caucho y sus manufacturas	43.123	4,8%	88.764	9,4%	-51,4%
08. Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías	40.503	4,5%	40.184	4,2%	0,8%
39. Plástico y sus manufacturas	39.531	4,4%	37.062	3,9%	6,7%
07. Legumbres y hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	31.901	3,5%	30.732	3,2%	3,8%
34. Jabón y preparaciones para lavar	30.489	3,4%	33.705	3,6%	-9,5%
73. Manufacturas de fundición de hierro y acero	30.030	3,3%	34.130	3,6%	-12,0%
76. Aluminio y sus manufacturas	24.690	2,7%	22.262	2,3%	10,9%
15. Grasas y aceites animales o vegetales, productos de su desdoblamiento, grasas alimenticias elaboradas y ceras de origen animal o vegetal	20.547	2,3%	13.409	1,4%	53,2%
23. Residuos y desperdicios de la industrias alimentarias y alimentos preparados para animales	19.586	2,2%	23.595	2,5%	-17,0%
24. Tabaco y sus sucedáneos	18.662	2,1%	22.833	2,4%	-18,3%
31 Abonos	17.711	2,0%	17.648	1,9%	0,4%
Resto productos	255.327	28,1%	248.477	26,2%	2,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CSCC. AEAT. Datos provisionales de 2024

En las exportaciones a Francia destacan "Fundición de hierro y acero", "Preparaciones alimenticias diversas", "Corcho y sus manufacturas" y "Preparaciones de hortalizas, de frutas u otros frutos de demás partes de plantas", lo que supone el 60,43% del total de exportaciones a Francia en 2024.

Respecto a las exportaciones a Alemania, las "Preparaciones de hortalizas, de frutas u otros frutos de demás partes de plantas" y "Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, partes de estas máquinas o artefactos" suponen el 49,88% del total de exportaciones a Alemania en 2024.

El cuadro nº 1.2.6-7 refleja las importaciones por países, donde Portugal se mantiene como el principal país proveedor de Extremadura, con una cuota del 20,82% sobre el total de importaciones.

Cuadro nº 1.2.6-7
Principales importaciones de Extremadura por países. 2024

Países	Valor (Miles de euros)	Nº de operaciones	Cuota de Mercado %
Portugal	463.595,11	24.753	20,82%
Países Bajos	282.817,10	13.307	12,70%
Alemania	216.615,40	35.450	9,73%
China	166.045,17	161.312	7,46%
Francia	146.657,60	23.384	6,59%
Polonia	142.761,84	16.931	6,41%
Italia	131.102,77	17.887	5,89%
Estados Unidos	94.979,45	10.385	4,26%
Bélgica	66.830,75	6.477	3,00%
Turquía	64.151,85	5.150	2,88%
India	50.040,06	7.061	2,25%
Irlanda	45.900,60	522	2,06%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CSCC. AEAT. Datos provisionales

Destacan los capítulos de fundición y corcho, que representaron conjuntamente el 25,72% del total importado desde este país, las importaciones de "Fundición, Hierro y Acero" desde Portugal, que superan los 104 millones de euros, y las de "Corcho y sus manufacturas" los 101 millones de euros, es decir, el 25,72% del total de importaciones desde este país.

Cuadro nº 1.2.6-8
Importaciones extremeñas desde Portugal por capítulos. 2023-2024. Variación interanual.
Unidades: miles de euros

	2024	% sobre total	2023	% sobre total	Variación %
Desperdicios y desechos (chatarra) de fundición de hierro o acero	49.142	10,6%	74.848	14,0%	-34,3%
Desperdicios de corcho natural en bruto	40.469	8,7%	45.165	8,5%	-10,4%
Café tostado sin descafeinar y descafeinado	27.291	5,9%	21.438	4,0%	27,3%
Tomates preparados o conservados	23.519	5,1%	32.757	6,1%	-28,2%
Tapones de corcho aglomerado	21.837	4,7%	18.798	3,5%	16,2%
Maíz	17.554	3,8%	31.276	5,9%	-43,9%
Botellas y frascos de vidrio para el transporte o envasado productos alimenticios y bebidas	12.769	2,8%	27.838	5,2%	-54,1%
Agentes de superficie orgánicos (excepto jabón).	10.329	2,2%	7.766	1,5%	33,0%
Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, cajas, cajones y jaulas de plástico	10.127	2,2%	5.491	1,0%	84,4%
Aceitunas frescas o refrigeradas	9.760	2,1%	3.269	0,6%	198,5%
Canales y demás cortes sin deshuesar de bovino fresca o refrigerada	9.759	2,1%	2.543	0,5%	283,7%
Productos químicos y preparaciones de la industria química	9.381	2,0%	8.356	1,6%	12,3%
Resto productos	260.684	56,2%	273.955	51,3%	-4,8%
Total exportaciones destino Portugal	**463.595**	**100%**	**533.842**	**100%**	**-13,2%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CSCC. AEAT. Datos provisionales de 2024

La importancia de este país vecino en cuanto al comercio exterior se refleja en un saldo comercial a nuestro favor por valor de 444 millones de euros.

En las importaciones desde los Países Bajos y Alemania destaca la partida de "Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; y sus partes". En las importaciones desde China destacan "Maquinaría, aparatos y material eléctrico y sus partes, aparatos de grabación o reproducción de sonido".

En otro orden de cosas, pero vinculado al sector exterior, en el Cuadro 1.2.6-9 se presenta la evolución de la inversión extranjera en Extremadura en comparación con el conjunto nacional. Entre 2022 y 2024, Extremadura recibió un total de

119,2 millones de euros, lo que supuso un 0,10 % del total de inversión extranjera en España. Se puede observar la volatilidad anual de las cifras en la región.

Cuadro 1.2.6-9
Inversión Extranjera en Extremadura – Total Nacional. 2022-2024

Elemento	Total seleccionado	2022	2023	2024
	Flujos Inversión Bruta en miles de euros	Flujos Inversión Bruta en miles de euros	Flujos Inversión Bruta en miles de euros	Flujos Inversión Bruta en miles de euros
Extremadura	**119.209,04**	**8.903,72**	**107.033,01**	**3.272,31**
Total nacional	117.395.947,30	34.681.677,16	41.183.590,16	41.530.679,98

Fuente: DataInvex. Secretaría de Estado de Comercio

Por sectores, tal como se muestra en el cuadro 1.2.6-10, la inversión extranjera en Extremadura durante el año 2024 se concentró principalmente en la producción de material eléctrico, actividades inmobiliarias, agricultura y ganadería.

Cuadro nº1.2.6-10
Inversión extranjera en Extremadura durante el año 2024

Elemento	2022	2023	2024
	Flujos Inversión Bruta en miles de euros	Flujos Inversión Bruta en miles de euros	Flujos Inversión Bruta en miles de euros
27 Fabricación de material y equipo eléctrico	0,00	0,00	1.500,00
68 Actividades inmobiliarias	298,40	2.752,04	798,62
01 Agricultura, ganadería, caza y serv. Relacionados	3,01	1.999,90	511,77
46 Comer. mayor e interme. Comercio, excep. vehículos motor	7,00	1.681,37	258,50
70 Actv. Sedes centrales; activ. Consultoría de gestión	0,00	0,00	89,00
62 Programación, consultoría, otras actividades relac.	0,00	0,00	58,80
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos	0,00	0,00	10,00
49 Transporte terrestre y por tubería	60	100,00	10,00
66 Actividades auxiliares a los servicios financieros	0,00	0,00	6,00
35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire	4.453,87	9,30	5,00
41 Construcción de edificios	0,00	6.003,00	3,00
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicl.	0,00	3,00	3,00
63 Servicios de información	0,00	0,00	3,00
64 Servicios financieros, excep. Seguros y fondos pensión	0,00	3,00	3,00
78 Actividades relacionadas con el empleo	2,97	0,00	3,00
Otros	4.081,44	100.490,40	24,62

Fuente: DataInvex. Secretaria de Estado de Comercio

En cuanto a los países más activos en Extremadura en términos de inversión, destacan China, Uruguay, Argentina y Portugal, tal y como muestra el Gráfico nº 1.2.6-2.

Gráfico nº 1.2.6-2
Inversión Extranjera en Extremadura por países en 2024

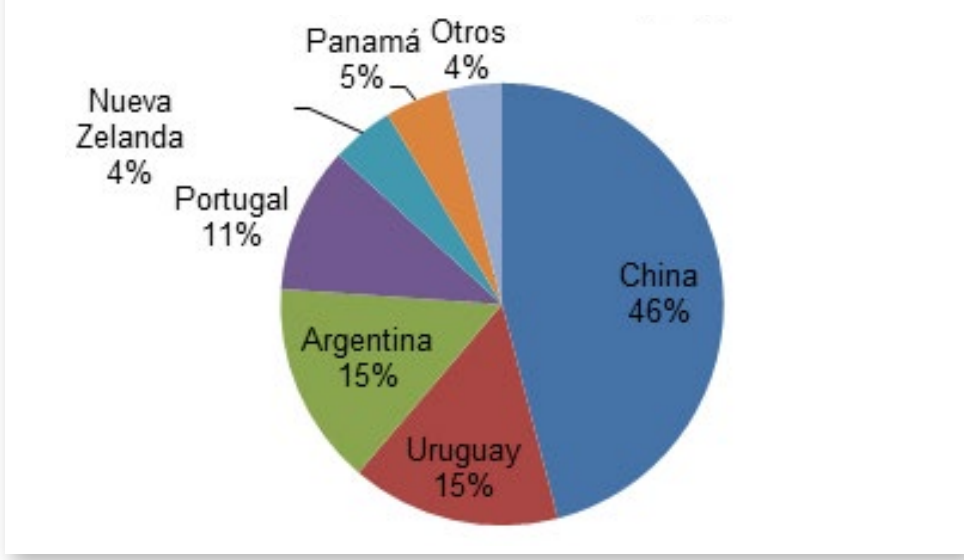

Fuente: Datainvex. Secretaría de Estado de Comercio

La presencia de Extremadura en inversiones directas en el extranjero es muy reducida o prácticamente inexistente. Según Datainvex, las inversiones extremeñas en el extranjero se limitaron a 11 millones de euros en los últimos 10 años en Luxemburgo, Portugal y Bélgica.

Gráfico nº 1.2.6.3
Inversión de Extremadura en el extranjero en los 10 últimos años

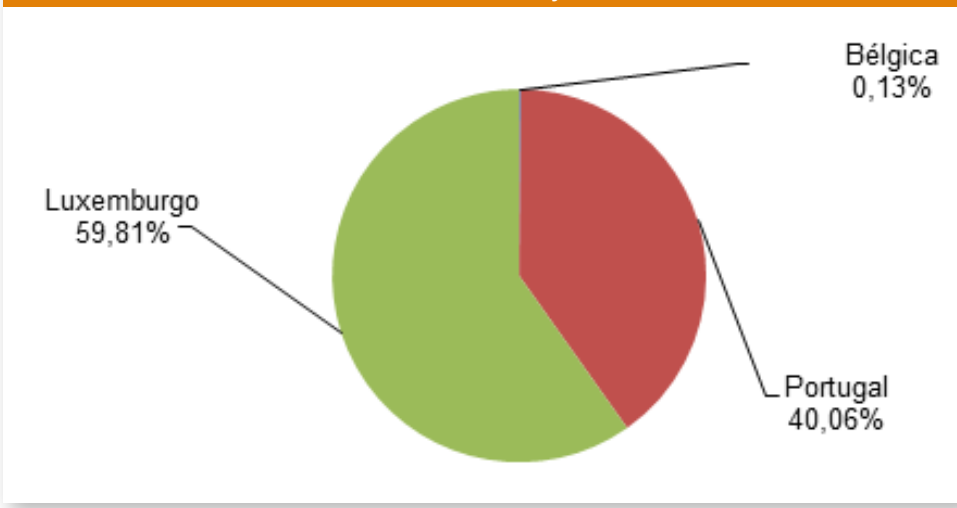

Fuente: Datainvex. Secretaría de Estado de Comercio

El reducido tamaño y escasa diversificación de la economía, junto con la baja generación de excedentes de capital, el limitado grado de internacionalización empresarial, la ausencia de multinacionales locales y el enfoque prioritario en atender necesidades internas, explican la escasa inversión exterior de la región.

Con el objetivo de mejorar el grado de internacionalización de la empresa extremeña y atraer a la inversión extranjera, se ha concertado en el ámbito del dialogo social, entre la Junta de Extremadura y los agentes sociales (UGT y CCOO) y económicos (CREEX) de la región, el Plan de Expansión Internacional de la Economía Extremeña 2024-2027 y el Plan de Atracción de Inversiones 2024-2027.

El Plan de Expansión Internacional de la Economía Extremeña 2024-2027, trata de impulsar la internacionalización del tejido productivo regional. El plan busca aumentar el número de empresas exportadoras, diversificar mercados y productos, y fortalecer la presencia exterior de sectores estratégicos como la agroindustria, las energías renovables y las TIC. Incluye medidas de apoyo a la formación, financiación, digitalización y promoción internacional, con especial atención a pymes y nuevos exportadores. El objetivo es consolidar a Extremadura como una región competitiva y abierta al mundo, generando empleo, inversión y crecimiento económico sostenible.

En cuanto al Plan de Atracción de Inversiones 2024-2027, reseñar que es el primero que, de forma explícita, se elabora en la región e intenta promocionar a Extremadura como destino competitivo para la inversión internacional. Se centra en cuatro sectores estratégicos: agroalimentario, turístico, tecnológico y energético, apoyándose en recursos como el suelo industrial, las horas de sol y el agua embalsada. Los objetivos de impacto que el Plan busca alcanzar mediante la inversión directa extranjera en Extremadura son: aumentar la creación de empleo cualificado, impulsar el desarrollo tecnológico y económico sostenible, transferir innovación a través de proyectos industriales internacionales y fortalecer la presencia de Extremadura en cadenas de valor globales, especialmente en energía verde y el vector tecnológico.

1.2.7 Distribución funcional de la renta

Este epígrafe muestra la distribución del PIB entre las rentas del capital y las del trabajo hasta el año 2023, dado que no se encuentra disponible información más actualizada.

El Producto Interior Bruto, macromagnitud que mide el valor monetario de todos los bienes y servicios producidos en un periodo determinado, se puede calcular por tres vías: oferta, demanda y renta. En este último caso, el PIB comprende el excedente bruto de explotación, incluyendo las rentas mixtas[20] y la remuneración de los asalariados, además de los impuestos netos sobre la producción y las importaciones y los impuestos netos sobre productos.

El cuadro nº 1.2.7-1 muestra que el PIB a precios básicos (pb) en Extremadura en el período 2019-2023 se incrementó en un 17,50%, mientras que el español aumentó un 19,51%. A nivel interanual, el PIB extremeño creció un 7,47% de 2022 a 2023, mientras que el español lo hizo en un 9,08%.

[20] En el caso de las empresas no constituidas en sociedad y pertenecientes al sector de los hogares, el saldo contable de la cuenta de explotación contiene implícitamente un elemento que corresponde a la remuneración del trabajo realizado por el propietario o los miembros de su familia y que no puede distinguirse de sus beneficios como empresario. En este caso se habla de Renta Mixta.

Cuadro nº 1.2.7-1
Producto Interior Bruto a precios básicos 2019-2023.
Unidad: Millones de euros

	2019	2020	2021	2022 (*)	2023 (**)	23/19	23/22
EXTREMADURA	21.166,13	19.497,34	21.551,52	23.140,52	24.870,11	17,50%	7,47%
ESPAÑA	1.253.710,00	1.129.214,00	1.235.474,00	1.373.629,00	1.498.324,00	19,51%	9,08%

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España.
(*) Provisional (**) Avance

Respecto al análisis de las componentes del PIBpb, remuneraciones de los asalariados y el excedente bruto de explotación y las rentas mixtas, recogidas en los cuadros nº 1.2.7-2 y 1.2.7-3, respectivamente, se observa que la remuneración de los asalariados extremeños pasó de 9.070,85 millones de euros en 2019 a 10.673,32 millones de euros en 2023, lo que supuso un aumento del 17,67%, incremento que en el conjunto nacional fue del 22,15%. Por su parte, comparando el año 2023 con el 2022, también se aprecia un aumento en la remuneración de los asalariados tanto en Extremadura como en España. En concreto, el crecimiento a nivel nacional fue del 9,11%, mientras que en Extremadura la remuneración de los asalariados en 2023 aumentó un 6,58% con respecto a la del año anterior.

Cuadro nº 1.2.7-2
Remuneración de los asalariados 2019-2023.
Unidad: Millones de euros

	2019	2020	2021	2022 (*)	2023 (**)	23/19	23/22
EXTREMADURA	9.070,85	8.884,94	9.295,94	10.014,11	10.673,32	17,67%	6,58%
ESPAÑA	585.833,00	561.866,00	604.193,00	655.862,00	715.607,00	22,15%	9,11%

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España.
(*) Provisional (**) Avance

Este aumento de la remuneración de asalariados del período 2022-2023 también puede observarse en las rentas empresariales en Extremadura. Así, el excedente bruto de explotación en ese mismo periodo tanto en Extremadura como en España tuvo una evolución positiva, de un 12,90% y un 9,19%, respectivamente. Mayor es el aumento si atendemos al periodo 2021-2023, siendo en Extremadura de un 23,30% y del 26,74% a nivel nacional. No disponemos de datos para el mismo periodo 2019-2023, dado que después de la revisión estadística de

septiembre de 2024, la serie contable de la Contabilidad Regional de España tan solo muestra datos desde el 2021, año en el que comienza dicha serie[21].

Cuadro nº 1.2.7-3
Excedente Bruto de Explotación / Renta Mixta Bruta 2021-2023.
Unidad: Millones de euros

	2021	2022 (P)	2023 (A)	23/21	23/22
EXTREMADURA	10.040,57	10.965,35	12.379,70	**23,30%**	**12,90%**
ESPAÑA	504.308,00	585.372,00	639.168,00	**26,74%**	**9,19%**

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España.
(*) Provisional (**) Avance

Atendiendo al cuadro nº 1.2.7-4, en lo que respecta al porcentaje de participación en el PIBpb de ambos tipos de rentas, se mantiene prácticamente constante el correspondiente a las rentas de los asalariados entre 2019 y 2023 en Extremadura, experimentando un ligero aumento del 2,21% en el conjunto nacional. Por el contrario, el porcentaje de participación en el PIBpb disminuyó de 2022 a 2023 en Extremadura un 0,83% (algo menos que en el periodo 2022/2021), permaneciendo sin apenas variación para el conjunto nacional.

Cuadro nº 1.2.7-4
Remuneración de los asalariados sobre el PIBpb 2019-2023

	2019	2020	2021	2022 (*)	2023 (**)	23/19	23/22
EXTREMADURA	42,86%	45,57%	43,13%	43,28%	42,92%	**0,14%**	**-0,83%**
ESPAÑA	46,73%	49,76%	48,90%	47,75%	47,76%	**2,21%**	**0,03%**

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España.
(*) Provisional (**) Avance

Por otro lado, tal y como refleja el cuadro nº 1.2.7-5 el excedente bruto de explotación y las rentas mixtas aumentaron su peso en nuestra región y en el agregado nacional en el período 2021-2023 y en el 2022-2023, aunque en menor medida.

[21] Consultada en febrero 2025. Disponible en: https://www.ine.es/prensa/nota_RE_2024_CN_09.pdf y https://www.ine.es/dyngs/Prensa/es/CRE2023.htm

Cuadro nº 1.2.7-5 Excedente Bruto de Explotación / Renta Mixta Bruta sobre el PIBpb. 2021-2023					
	2021	2022 (*)	2023 (**)	23/21	23/22
EXTREMADURA	46,59%	47,39%	49,78%	6,84%	5,05%
ESPAÑA	40,82%	42,62%	42,66%	4,51%	0,10%

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España.
(*) Provisional. (**) Avance

En resumen, tanto en Extremadura como a nivel nacional se observa una tendencia creciente de 2021 a 2023 del PIB, destacando una cuestión interesante al observar la evolución de la distribución por tipo de renta, el excedente de explotación bruto de las empresas y las rentas mixtas, en las que se incluyen los trabajadores autónomos, destacan como el capítulo que más crece su peso con relación al PIBpb.

1.2.8 Precios

La evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen las familias se mide a través del Índice de precios de consumo (IPC) que proporciona el INE.

En 2023 se incorporaron al IPC novedades metodológicas que mejoraban la calidad del indicador y lo adecuaron a la normativa de la Unión Europea. La primera de ellas, referida a la ampliación de la cobertura del sector energético con la incorporación del mercado libre del gas y la electricidad. La segunda, a la fuente principal para la elaboración de la estructura de ponderaciones que pasa a ser la Contabilidad Nacional en lugar de la Encuesta de Presupuestos Familiares y, por último, se implantaba la recogida de los precios mediante dispositivos electrónicos[22].

Atendiendo a la información publicada, a nivel nacional se observa una variación media anual del 2,8% frente al 3,5% registrado en 2023, en Extremadura en el IPC también se observa una variación media anual en el 2024 del 2,8% frente, en este caso al 3,2% en 2023.

[22] INE. Novedades metodológicas en el IPC. Consultado en febrero 2025. Disponible en: https://www.ine.es/daco/daco42/daco421/ipc_2023.pdf

Según la nueva clasificación europea de consumo (ECOICOP: European Classification of Individual Consumption by Purpose) que se recoge en el cuadro nº 1.2.8-1, han tenido variación al alza todos los grupos excepto, "vestido y calzado" y "comunicaciones" que disminuyeron ligeramente en un 0,2% y 0,1% respectivamente. Por otra parte, los que aumentaron en mayor medida su precio interanualmente en nuestra comunidad fueron: "vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles" (4,9%), "bebidas alcohólicas y tabaco" (4,5%), "restaurantes y hoteles" (4,5%), "alimentos y bebidas no alcohólicas" (3,5%) y "otros bienes y servicios" (3,4%).

Cuadro 1.2.8-1
Variación anual de precios en porcentaje por ECOICOP. 2023-2024

	Extremadura		Nacional	
	2023	2024	2023	2024
01 Alimentos y bebidas no alcohólicas	12,4	3,5	11,7	3,6
02 Bebidas alcohólicas y tabaco	7,7	4,5	7,6	4,0
03 Vestido y calzado	0,9	-0,2	2,2	0,9
04 Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	-14,4	4,9	-11,0	3,6
05 Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	3,8	0,6	5,0	0,8
06 Sanidad	0,5	1,2	1,9	2,0
07 Transporte	-1,5	0,7	-0,4	0,7
08 Comunicaciones	3,0	-0,1	3,1	0,1
09 Ocio y cultura	1,9	1,8	4,4	2,5
10 Enseñanza	2,1	2,3	2,0	2,8
11 Restaurantes y hoteles	5,0	4,5	6,8	4,8
12 Otros bienes y servicios	5,1	3,4	4,7	3,2
00 Índice general	**3,2**	**2,8**	**3,5**	**2,8**

Fuente: Índice de precios de consumo. INE.

El gráfico nº 1.2.8-1 da cuenta de la inflación interanual mes a mes en Extremadura y en España. Se puede observar una tendencia decreciente desde junio alcanzando su mínimo alrededor del mes de septiembre, a partir del cual las cifras comienzan a crecer, siendo este último periodo cuando los valores del conjunto nacional se igualan a los observados para Extremadura.

Gráfico nº 1.2.8-1
Inflación interanual. Extremadura y España. 2024

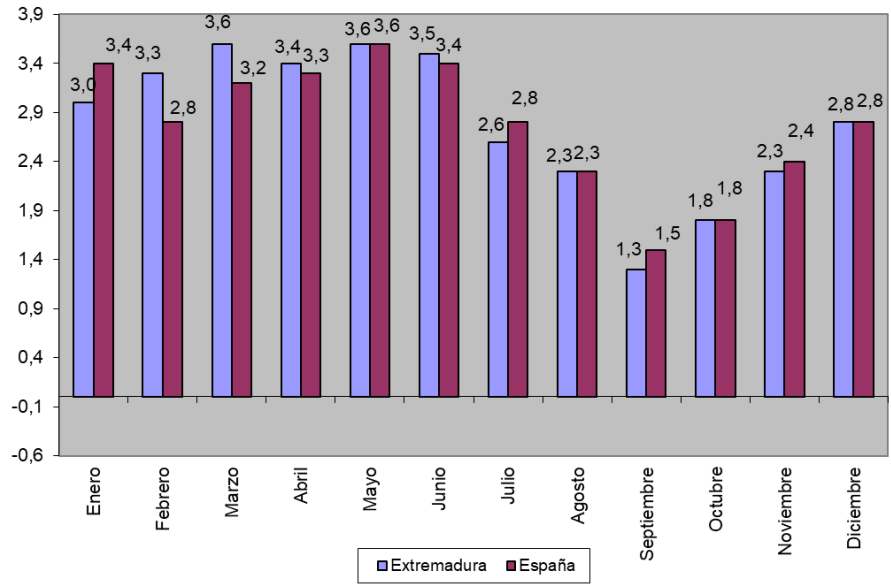

Fuente: Índice de precios de consumo. INE.

El cuadro nº 1.2.8-2 recoge la evolución anual de los precios por Comunidad Autónoma durante 2023 y 2024. Todos los territorios obtuvieron resultados positivos en 2024, y sin diferencias grandes entre ellos, siendo el de mayor valor el País Vasco con un 3,1% cuando a nivel nacional ha sido del 2,8%.

Cuadro nº 1.2.8-2
Variación media anual de precios por comunidades autónomas. 2023-2024.
Unidades: Porcentaje.

	2023	2024
Andalucía	3,9	2,7
Aragón	3,0	2,8
Asturias	3,4	2,9
Islas Baleares	3,9	2,9
Canarias	4,6	2,8
Cantabria	3,8	2,6
Castilla y León	3,4	2,6
Castilla – La Mancha	3,6	2,7
Cataluña	3,4	2,8
Comunidad Valenciana	3,5	2,8
Extremadura	**3,2**	**2,8**
Galicia	3,6	2,9
Madrid	3,0	2,7
Murcia	3,7	2,7
Navarra	3,6	2,6
País Vasco	3,6	3,1
La Rioja	3,5	2,7
Ceuta	4,4	2,3
Melilla	4,9	2,2
España	**3,5**	**2,8**

Fuente: Índice de precios de consumo. INE.

El cuadro nº 1.2.8-3 muestra la inflación subyacente, que se calcula sin tener en cuenta ni los precios de la energía ni los de los alimentos sin elaborar. Ésta se situó, en 2024, en el 3,1% en Extremadura y en el 3,2% en España.

Como se pone de relieve se ha producido un aumento tanto en los alimentos sin elaborar como la inflación subyacente, estando tanto en Extremadura como en España en torno al 3%, aunque como se ha plasmado anteriormente, los factores más determinantes en la inflación del 2024 han sido la energía y los servicios, especialmente los precios de hoteles y restaurantes.

Cuadro nº 1.2.8-3 Evolución de precios de alimentos sin elaborar. Extremadura y España. 2020-2024			
Años	**Extremadura**	**España**	**Extremadura/España**
2020	4,0	3,7	0,3
2021	2,0	2,4	-0,4
2022	14,0	10,9	3,1
2023	**10,8**	**9,3**	**1,5**
2024	**3,0**	**3,3**	**-0,3**

Evolución de precios de carburantes y combustibles. Extremadura y España			
Años	**Extremadura**	**España**	**Extremadura/España**
2020	-9,6	-10,3	0,7
2021	15,5	14,6	0,9
2022	24,9	25,6	-0,6
2023	**-5,1**	**-5,1**	**-0,6**
2024	**-2,5**	**-3,3**	**0,8**

Inflación subyacente. General sin alimentos sin elaborar ni productos energéticos			
Años	**Extremadura**	**España**	**Extremadura/España**
2020	0,7	0,6	0,1
2021	2,5	2,2	0,3
2022	7,7	7,0	0,7
2023	**4,0**	**4,4**	**-0,4**
2024	**3,1**	**3,2**	**-0,1**

Fuente: Índice de precios de consumo. INE

El gráfico nº 1.2.8-2 muestra la evolución de la inflación mensual en Extremadura a lo largo de 2024, que recoge el incremento sobre el mes inmediatamente anterior; la inflación anual, tomando como referencia el mes de diciembre de 2023; y la inflación interanual, que es la que se produce sobre el mismo mes del año anterior.

La inflación mensual fue negativa en julio y septiembre, y positiva el resto de los meses. Por su parte, la inflación anual se mantuvo positiva todo el año y situándose al acabar el año 2024 en el 2,8%. En cuanto a la inflación interanual, alcanza

los valores más altos en el primer semestre del año, dándose el máximo del 3,6% tanto en marzo como en mayo.

Gráfico nº 1.2.8-2
Índice de Precios de Consumo en Extremadura 2024

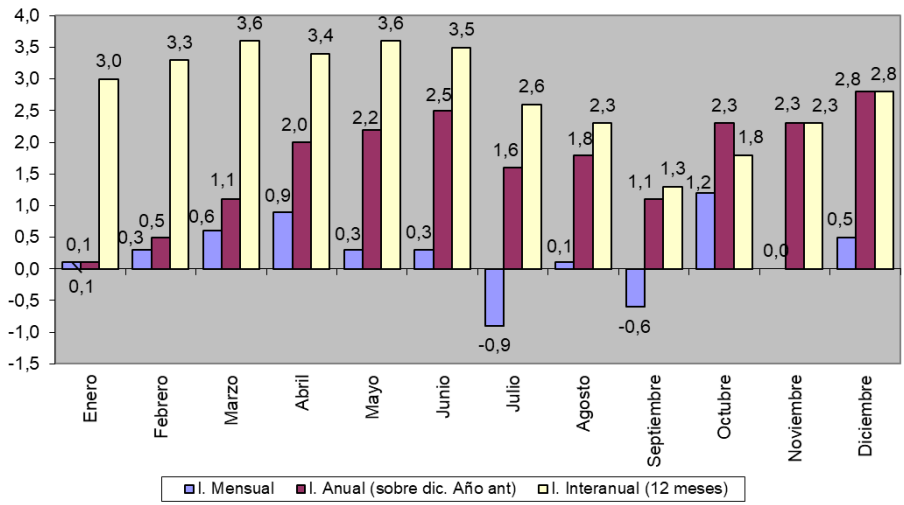

Fuente: Índice de precios de consumo. INE

El gráfico nº 1.2.8-3 da cuenta de la inflación mensual en los cinco últimos años en Extremadura. En él se puede observar que en el 2024 como viene siendo habitual casi todos los años, abril y octubre han sido los meses más inflacionistas del año, aunque por debajo de años anteriores, y el más deflacionista julio.

Gráfico nº 1.2.8-3
Evolución inflación mensual en Extremadura 2020-2024

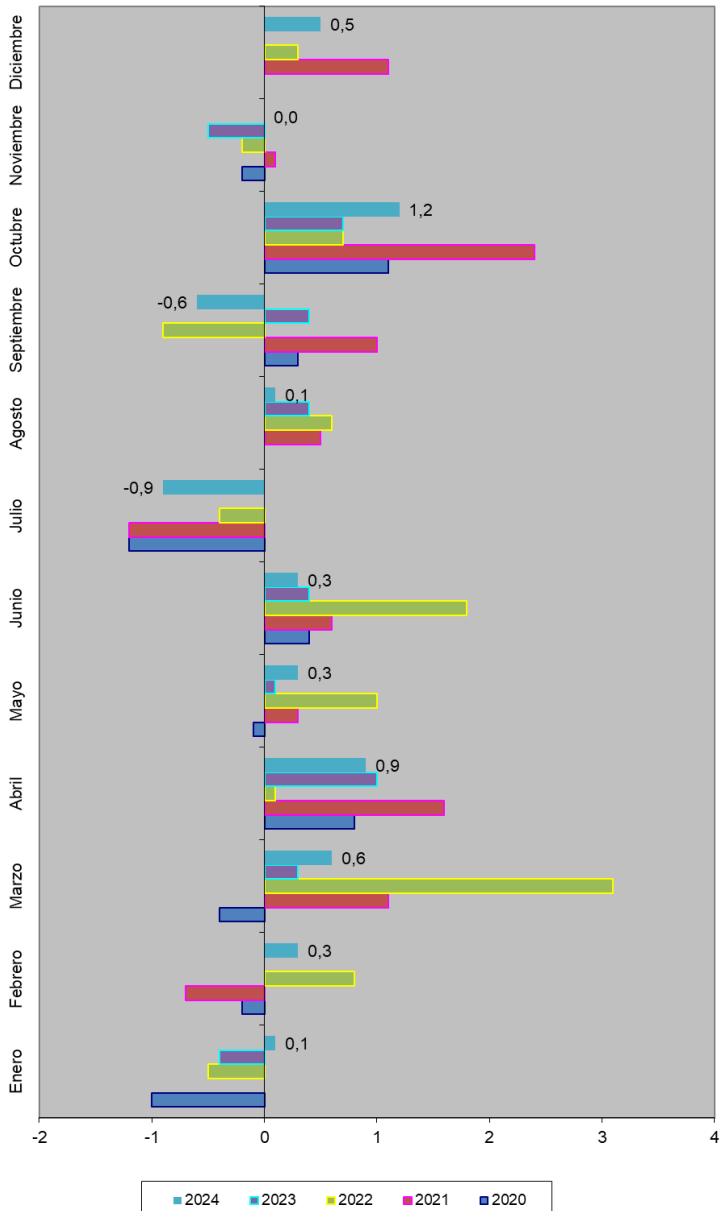

Fuente: Índice de precios de consumo. INE

El gráfico siguiente muestra el índice general y por grupos en Extremadura, en 2023 y 2024. Los datos de este último año reflejan un aumento en los precios de todas las actividades excepto en comunicaciones y vestido y calzado, siendo la subida más importante en el grupo de vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles que alcanzaron el 4,9%, seguido de las actividades de restaurantes y hoteles y bebidas alcohólicas y tabaco que ascendieron ambos al 4,5%.

Gráfico nº 1.2.8-4
Índice General y por Grupos de Precios de Consumo de Extremadura
2023 y 2024 (base 2021. Medias anuales)

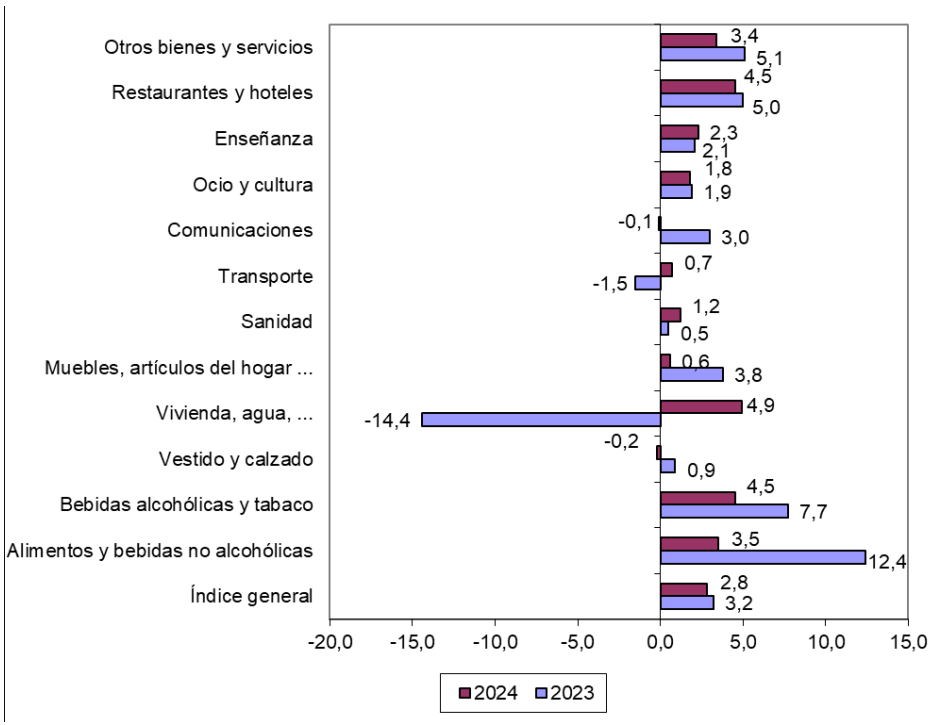

Fuente: Índice de precios de consumo. INE

En el cuadro siguiente se aprecia la evolución de los precios tanto en la provincia de Cáceres, que fue de un 2,7%, como en la de Badajoz, que alcanzó el 2,8%.

Cuadro nº 1.2.8-4 Índice de Precios de Consumo en Extremadura por provincias. Diciembre 2024. Base 2021		
	Índice	**Variación anual %**
Badajoz	116,257	2,8
Cáceres	114,409	2,7
Extremadura	**115,546**	**2,8**

Fuente: Índice de precios de consumo. INE.

Para finalizar este epígrafe, el cuadro nº 1.2.8-5 muestra la tasa de variación anual de precios por comunidades autónomas y grupos. Se puede observar que en el grupo especial de "restaurantes y hoteles" y el de "vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles" en Extremadura se produce las mayores subidas como en otras Comunidades Autónomas, con un 5% y 4,2% respectivamente.

Cuadro nº 1.2.8-5
Tasa de variación anual por grupos y Comunidades Autónomas 2024

	Alimentos y bebidas no alcohólicas	Bebidas alcohólicas y tabaco	Vestido y calzado	Vivienda, agua, ...	Muebles, artículos del hogar ...	Sanidad	Transporte	Comunicaciones	Ocio y cultura	Enseñanza	Restaurantes y hoteles	Otros bienes y servicios	Índice general
Andalucía	3,3	3,9	0,3	4,8	0,2	1,7	0,6	0,1	2,2	2,8	4,9	2,5	2,7
Aragón	3,7	4,4	1,2	3,9	1,3	2,0	0,5	0,1	2,4	2,6	4,6	2,9	2,8
Asturias	4,0	4,1	1,0	3,3	0,2	2,1	0,4	-0,1	2,9	2,9	4,9	4,0	2,9
Islas Baleares	4,1	3,6	-2,4	4,0	1,4	3,1	1,2	0,3	3,0	1,3	4,2	4,2	2,9
Canarias	4,0	4,1	-0,8	3,9	0,2	2,0	1,0	0,0	1,8	3,0	5,2	2,8	2,8
Cantabria	3,0	4,3	0,9	3,5	0,5	2,5	0,2	0,4	3,2	2,2	4,8	2,8	2,6
Castilla y León	3,8	3,7	1,1	3,3	0,5	2,2	0,6	0,2	1,6	3,2	4,7	3,3	2,7
Castilla - La Mancha	3,5	4,3	1,3	3,2	1,0	1,4	0,6	0,1	2,3	0,2	5,0	2,3	2,6
Cataluña	3,4	4,1	1,4	3,3	0,9	2,1	1,1	0,0	2,6	3,1	4,6	3,9	2,8
Comunidad Valenciana	3,8	3,8	1,1	2,9	0,1	3,3	0,5	0,8	2,0	0,9	1,8	2,0	2,3
Extremadura	**3,2**	**3,6**	**2,0**	**4,2**	**0,6**	**2,7**	**0,6**	**-0,2**	**2,1**	**2,4**	**5,0**	**3,1**	**2,8**
Galicia	3,5	4,5	-0,2	4,9	0,6	1,2	0,7	-0,1	1,8	2,3	4,5	3,4	2,8
Madrid	3,8	3,5	1,2	3,7	1,5	2,4	1,0	0,0	2,5	3,0	5,5	3,3	2,9
Murcia	3,8	4,1	0,5	2,7	0,9	1,3	0,1	0,3	3,0	3,3	5,2	3,2	2,7
Navarra	2,9	4,8	-2,0	4,3	-0,6	0,5	0,8	-0,1	2,1	1,2	3,9	2,3	2,2
País Vasco	3,0	3,8	0,2	4,4	-0,1	2,7	1,3	0,0	2,5	3,1	4,5	2,6	2,7
La Rioja	3,6	4,0	0,9	3,6	0,8	2,0	0,7	0,1	2,5	2,8	4,8	3,2	2,8
Ceuta	3,8	3,6	3,6	3,0	1,3	1,9	0,3	-0,3	2,1	3,1	3,7	3,3	2,6
Melilla	4,5	4,3	1,0	3,7	1,5	2,7	0,9	0,1	2,4	2,3	4,3	3,7	3,1
España	**4,1**	**4,0**	**1,1**	**3,4**	**-0,2**	**2,8**	**0,5**	**0,0**	**2,5**	**2,2**	**4,0**	**2,6**	**2,7**

Fuente: Índice de precios de consumo. INE.

1.2.9 Productividad y Costes Laborales

La productividad del factor trabajo es el cociente entre el producto obtenido por una economía y el número de sus ocupados. En este apartado de la Memoria se relacionan el Producto Interior Bruto a precio de mercado (PIB pm en adelante) y los ocupados, a partir de los datos de la Contabilidad Regional de España y la Encuesta de Población Activa.

El cuadro 1.2.9-1 da cuenta de la productividad por ocupado en Extremadura y en España. Ésta experimentó un aumento a nivel nacional del 5,81% y del 5,99% a nivel regional durante el ejercicio 2023, lo que hizo que al final de ese año la productividad del factor trabajo en Extremadura alcanzara el 84,67% de la nacional.

Cuadro nº 1.2.9-1
Productividad por ocupado. Extremadura-España 2022-2023

	Extremadura	España
2022		
PIB pm* (Miles de €)	23.140.516	1.373.629.000
Ocupados (Miles)	409,53	20.547,50
Productividad (€)	56.505,75	66.851,39
2023		
PIB pm** (Miles de €)	24.870.107	1.498.324.000
Ocupados (Miles)	415,25	21.182,20
Productividad (€)	59.891,89	70.735,05

* Provisional ** Avance
Fuente: Elaboración propia a partir de la Contabilidad Nacional de España y de la EPA. INE e IEEX

A fecha de elaboración de esta Memoria, aún no está publicada por el INE la Contabilidad Regional referida a 2024. Por tanto, los datos del cuadro 1.2.9-2 se refieren a la última actualización de 2023, donde se muestra, por Comunidades Autónomas, las variaciones interanuales en el PIB pm, los ocupados y la productividad. Se puede observar un aumento de la productividad en todas las Comunidades Autónomas. No obstante, los mayores aumentos se registran en las Islas Baleares, Melilla y Castilla y León, con un 10,62%, 9,84% y 8,69%, respectivamente[23]. Extremadura, con un 5,99%, se sitúa ligeramente por encima de la media nacional.

[23] Disponible en : https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736167628&menu=resultados&idp=1254735576581

Cuadro nº 1.2.9-2
Variación interanual del PIB pm pb, ocupados y productividad por comunidades autónomas en 2023

	PIBpm	Ocupados	Productividad
Andalucía	8,88%	3,30%	5,41%
Aragón	7,41%	1,91%	5,40%
Asturias	6,96%	2,26%	4,60%
Islas Baleares	13,24%	2,36%	10,62%
Canarias	11,62%	4,67%	6,64%
Cantabria	7,95%	2,29%	5,54%
Castilla y León	8,84%	0,13%	8,69%
Castilla - La Mancha	8,56%	2,70%	5,71%
Cataluña	8,95%	3,92%	4,84%
Comunidad Valenciana	9,27%	3,97%	5,10%
Extremadura	**7,47%**	**1,40%**	**5,99%**
Galicia	8,39%	2,27%	5,99%
Madrid	9,53%	3,41%	5,92%
Murcia	7,72%	2,76%	4,82%
Navarra	7,89%	1,07%	6,74%
País Vasco	9,17%	2,94%	6,05%
La Rioja	9,32%	0,58%	8,68%
Ceuta	7,08%	0,72%	6,31%
Melilla	5,80%	-3,67%	9,84%
España	**9,08%**	**3,09%**	**5,81%**

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España, EPA y elaboración propia

La Encuesta Anual de Estructura Salarial, publicada por el INE, contiene una exhaustiva información del mercado de trabajo, atendiendo, entre otros elementos, a la desagregación por sexos, tipo de contrato y grupos de edad.

En el cuadro nº 1.2.9-3 y gráfico nº 1.2.9-1 se recoge la ganancia media anual, así como la desviación de nuestra región respecto a la media nacional, comparando los datos de Extremadura y España entre 2009 y 2023. Se observa una tendencia sostenida de crecimiento en los últimos años, acompañada de una reducción de la desviación respecto a la media nacional, situando la brecha salarial en niveles similares a los de 2016.

Cuadro nº 1.2.9-3
Ganancia media anual por trabajador en Extremadura vs desviación media nacional 2009-2023. Euros

Ganancia media anual por trabajador	Total Nacional (€)	Extremadura (€)	Desviación respecto de la media nacional
2009	22.511,47	19.099,56	-15,16%
2010	22.790,20	19.480,55	-14,52%
2011	22.899,35	19.879,46	-13,19%
2012	22.726,44	19.721,35	-13,22%
2013	22.697,86	19.129,72	-15,72%
2014	22.858,17	19.180,57	-16,09%
2015	23.106,30	19.564,49	-15,33%
2016	23.156,34	19.475,20	-15,90%
2017	23.646,50	19.672,40	-16,81%
2018	24.009,12	19.947,80	-16,92%
2019	24.395,98	19.940,68	-18,26%
2020	25.165,51	20.479,30	-18,62%
2021	25.896,82	21.393,01	-17,39%
2022	26.948,87	21.922,73	-18,65%
2023	**28.049,94**	**23.684,22**	**-15,56%**

Fuente: INE y elaboración propia.

Gráfico nº 1.2.9-1
Evolución ganancia media anual por trabajador España-Extremadura, 2009-2023. Euros

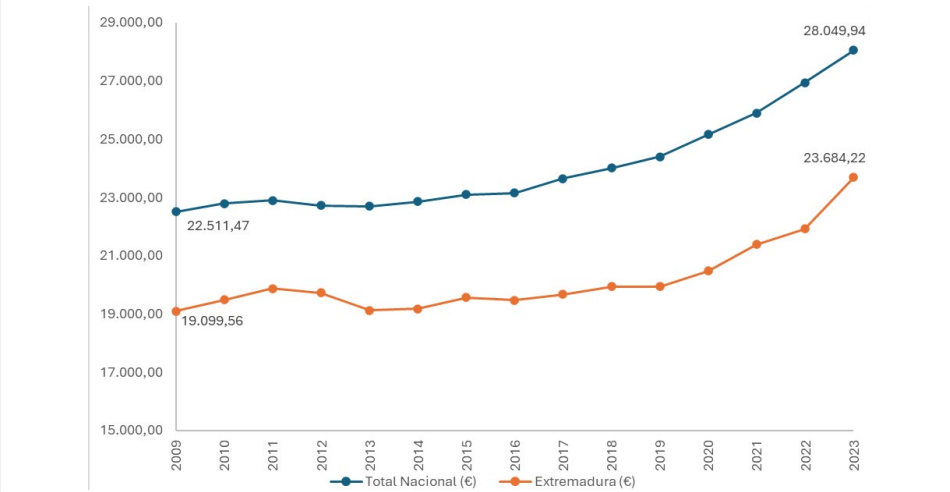

Fuente: INE y elaboración propia.

El gráfico siguiente detalla la desviación para 2023 por comunidades autónomas. En él se puede observar una situación similar a la de ejercicios anteriores, siendo la mayor desviación negativa respecto a la media la de Extremadura (-15,56%, 3.09 p.p. menos que en el año 2022, del -18,65%), seguida de Canarias y Castilla La Mancha. En el otro extremo se sitúan País Vasco y Madrid.

Gráfico nº 1.2.9-2
Ganancia media anual por trabajador vs desviación media nacional. 2023. Euros

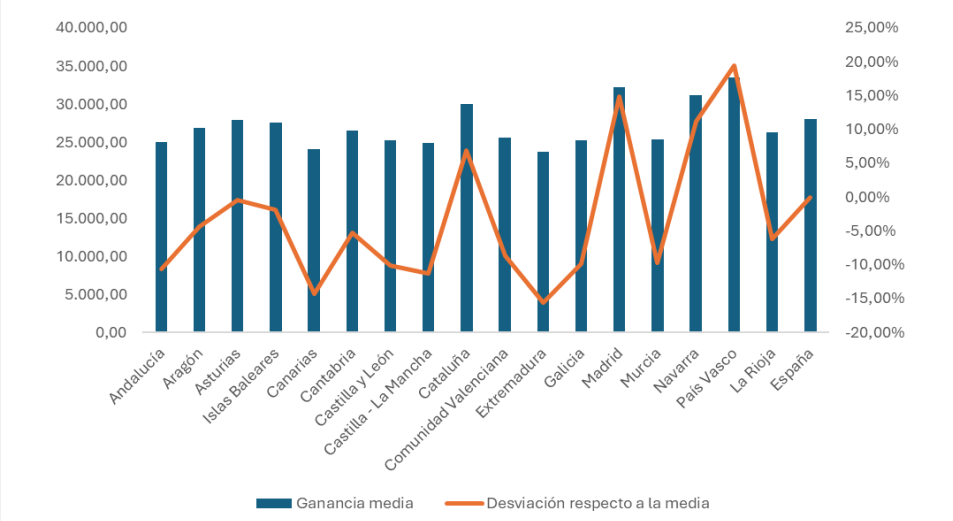

Fuente: INE y elaboración propia.

El cuadro nº 1.2.9-4 recoge la evolución de la ganancia media anual por trabajador en las distintas Comunidades Autónomas durante el periodo 2020-2023. A partir del análisis de los datos, se observa que en la mayoría de las regiones se ha mantenido o reducido la desviación respecto a la media nacional, lo que indica una cierta convergencia en términos salariales. Destacan especialmente los casos de Extremadura e Illes Balears, que han experimentado una mejora significativa en su posición relativa. En el caso de Extremadura, la desviación respecto a la media nacional se ha reducido en 3,06 puntos porcentuales, pasando del -18,62% en 2020 al -15,56% en 2023. Una evolución similar, aunque algo menos acusada, se observa en Illes Balears, con una mejora de 3,27 puntos porcentuales. Por el contrario, Castilla y León es la única comunidad que registra un empeoramiento significativo en este indicador, al aumentar su desviación respecto a la media nacional en 1,26 puntos porcentuales en el mismo periodo.

Cuadro nº 1.2.9-4
Ganancia media anual por trabajador por Comunidades Autónomas, 2020-2023. Euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2020	2021	2022	2023	DESVIACION RESPECTO LA MEDIA NACIONAL 2023	DESVIACION RESPECTO LA MEDIA NACIONAL 2020	AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA DESVIACIÓN 2020-2023
Andalucía	22.323,85	23.154,99	24.094,32	25.051,51	-10,69%	-11,29%	-0,60
Aragón	24.113,57	25.011,55	26.012,71	26.822,32	-4,38%	-4,18%	0,20
Asturias	24.527,96	25.046,60	26.745,93	27.916,60	-0,48%	-2,53%	-2,06
Islas Baleares	23.881,42	24.134,73	27.145,79	27.537,00	-1,83%	-5,10%	-3,27
Canarias	21.631,17	22.466,23	23.096,92	24.033,57	-14,32%	-14,04%	0,27
Cantabria	23.495,12	24.470,70	25.291,14	26.568,70	-5,28%	-6,64%	-1,36
Castilla y León	22.948,76	23.564,33	24.186,89	25.227,03	-10,06%	-8,81%	1,26
Castilla - La Mancha	22.575,01	23.234,55	23.751,71	24.885,63	-11,28%	-10,29%	0,99
Cataluña	27.100,11	28.145,02	28.774,55	29.978,69	6,88%	7,69%	0,81
Comunidad Valenciana	22.856,70	23.448,29	24.510,34	25.632,37	-8,62%	-9,17%	-0,56
Extremadura	**20.479,30**	**21.393,01**	**21.922,73**	**23.684,22**	**-15,56%**	**-18,62%**	**-3,06**
Galicia	22.834,66	23.305,86	24.169,68	25.279,15	-9,88%	-9,26%	0,62
Madrid	28.829,06	29.512,58	31.230,73	32.219,60	14,87%	14,56%	-0,31
Murcia	22.919,62	23.281,39	23.851,69	25.329,87	-9,70%	-8,92%	0,77
Navarra	27.995,96	28.459,37	29.189,52	31.199,66	11,23%	11,25%	0,02
País Vasco	30.224,16	31.063,68	32.313,73	33.504,92	19,45%	20,10%	0,65
La Rioja	23.292,63	23.716,88	24.903,38	26.319,06	-6,17%	-7,44%	-1,27
España	**25.165,51**	**25.896,82**	**26.948,87**	**28.049,94**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00**

Fuente: INE y elaboración propia

En los cuadros nº 1.2.9-5 y 1.2.9-5b se puede observar la ganancia media anual por actividad económica y sexo en cada Comunidad, así como la brecha salarial entre hombres y mujeres.

Las menores desigualdades en el total de los sectores se produjeron, un año más, en Canarias, Islas Baleares y Extremadura. En el extremo contrario se situaban Asturias y Navarra.

La diferencia salarial entre hombres y mujeres varía por comunidades. La distinta estructura del empleo y la ocupación en cada una de ellas es un factor fundamental que explica tal variabilidad. En todas las actividades económicas, las mujeres tuvieron un salario inferior al de los hombres. Esta desigualdad se explica, en parte, por la estructura productiva y, derivada de ella, por los distintos tipos de jornada y de contratos laborales.

Comparando los salarios de mujeres y hombres en Extremadura, la remuneración anual bruta de las trabajadoras fue el 88,09% de la de los hombres, lo cual equivale a una brecha salarial del 11,91%. Esto supone que, después de dos años consecutivos de una disminución de la brecha salarial en la región, se incrementa 1,03 p.p.

Cuadro nº 1.2.9-5
Ganancia media anual por actividad económica, sexo y comunidades autónomas 2023. Euros por trabajador

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Todos los sectores			Industria			Construcción			Servicios		
	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	Ambos sexos	Mujeres	Hombres
Andalucía	25.051,51	22.714,95	27.085,50	28.496,59	22.869,41	30.145,53	23.496,51	-24.674,85	23.380,15	24.744,13	22.675,96	27.085,21
Aragón	26.822,32	23.925,28	29.589,45	30.037,48	24.678,59	32.023,55	-26.212,79	..	-26.459,77	25.863,30	23.810,10	28.792,20
Asturias	27.916,60	24.808,62	31.033,72	35.292,94	-32.090,58	35.980,23	27.796,80	..	27.995,82	26.316,92	24.329,42	29.378,64
Islas Baleares	27.537,00	26.260,90	28.754,20	27.298,39	-22.501,98	29.001,18	25.381,41	..	25.365,67	27.791,01	26.401,45	29.424,52
Canarias	24.033,57	23.439,06	24.604,44	25.278,61	-21.182,20	26.461,86	21.908,39	..	21.840,45	24.111,26	23.507,40	24.795,56
Cantabria	26.568,70	23.727,01	29.145,64	33.085,69	-27.540,75	34.563,10	-25.201,38	..	-25.555,04	25.168,30	23.422,50	27.465,39
Castilla y León	25.227,03	23.104,30	27.360,49	30.092,12	26.765,77	31.152,29	23.862,98	..	23.743,55	24.063,40	22.695,06	26.145,58
Castilla-La Mancha	24.885,63	22.608,19	26.766,25	26.671,58	22.299,68	28.222,48	22.966,00	..	22.894,75	24.602,55	22.629,37	26.946,67
Cataluña	29.978,69	27.240,93	32.721,58	34.122,92	30.165,96	35.923,22	27.733,41	-26.850,95	27.895,59	29.293,14	26.920,05	32.326,20
Comunidad Valenciana	25.632,37	23.205,68	27.933,36	27.162,85	22.834,30	28.885,00	23.137,92	-22.994,56	23.155,85	25.487,16	23.252,11	28.379,38
Extremadura	**23.684,22**	**22.181,88**	**25.179,79**	**24.433,61**	**-19.294,05**	**26.056,69**	**21.126,24**	**..**	**21.441,96**	**23.828,48**	**22.410,39**	**25.747,76**
Galicia	25.279,15	23.153,78	27.479,85	28.733,88	24.647,97	30.446,23	25.284,22	-23.659,39	25.483,49	24.434,53	22.964,92	26.623,16
Madrid	32.219,60	29.250,20	35.052,21	37.831,75	36.132,46	38.570,15	27.764,63	-26.982,54	27.892,75	32.036,33	28.959,10	35.447,33
Murcia	25.329,87	22.474,77	27.799,19	26.553,80	21.288,58	28.360,61	23.289,09	..	23.476,80	25.223,40	22.622,10	28.368,38
Navarra	31.199,66	27.461,86	34.623,18	34.884,89	29.543,65	36.993,01	-31.519,09	..	-31.618,48	29.407,26	26.938,28	33.083,57
País Vasco	33.504,92	31.038,84	35.600,45	39.178,43	36.984,42	39.720,01	31.224,12	..	31.545,01	32.068,38	30.474,42	34.043,92
La Rioja	26.319,06	24.307,34	28.482,01	28.438,60	-25.581,60	29.707,08	-25.680,72	..	-26.565,34	25.613,73	24.150,16	28.033,49
España	**28.049,94**	**25.591,31**	**30.372,49**	**31.545,36**	**27.601,46**	**33.003,77**	**25.469,87**	**25.326,53**	**25.489,41**	**27.635,50**	**25.422,64**	**30.366,58**

Cuando la casilla está marcada con un signo '-' antes del dato, indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra es poco fiable y hay que interpretarla con cautela.
".": No se puede ofrecer al dato al existir menos de 100 observaciones
Fuente: INE

Cuadro nº 1.2.9-5b
Brecha salarial entre hombres y mujeres por actividad económica y comunidades autónomas 2023. Euros por trabajador

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Todos los sectores		Industria		Construcción		Servicios	
	Valores Absolutos	%	Valores Absolutos	%	Valores Absolutos	%	Valores Absolutos	%
Andalucía	-4.370,55	-16,14%	-7.276,12	-24,14%	1.294,70	0,00%	-4.409,25	-16,28%
Aragón	-5.664,17	-19,14%	-7.344,96	-22,94%		-	-4.982,10	-17,30%
Asturias	-6.225,10	-20,06%	-3.889,65	-10,81%		-	-5.049,22	-17,19%
Islas Baleares	-2.493,30	-8,67%	-6.499,20	-22,41%		-	-3.023,07	-10,27%
Canarias	-1.165,38	-4,74%	-5.279,66	-19,95%		-	-1.288,16	-5,20%
Cantabria	-5.418,63	-18,59%	-7.022,35	-20,32%		-	-4.042,89	-14,72%
Castilla y León	-4.256,19	-15,56%	-4.386,52	-14,08%		-	-3.450,52	-13,20%
Castilla-La Mancha	-4.158,06	-15,53%	-5.922,80	-20,99%		-	-4.317,30	-16,02%
Cataluña	-5.480,65	-16,75%	-5.757,26	-16,03%	-1.044,64	0,74%	-5.406,15	-16,72%
Comunidad Valenciana	-4.727,68	-16,92%	-6.050,70	-20,95%	-161,29		-5.127,27	-18,07%
Extremadura	**-2.997,91**	**-11,91%**	**-6.762,64**	**-25,95%**		**-**	**-3.337,37**	**-12,96%**
Galicia	-4.326,07	-15,74%	-5.798,26	-19,04%	-1.824,10		-3.658,24	-13,74%
Madrid	-5.802,01	-16,55%	-2.437,69	-6,32%	-910,21	17,91%	-6.488,23	-18,30%
Murcia	-5.324,42	-19,15%	-7.072,03	-24,94%		-	-5.746,28	-20,26%
Navarra	-7.161,32	-20,68%	-7.449,36	-20,14%		-	-6.145,29	-18,58%
País Vasco	-4.561,61	-12,81%	-2.735,59	-6,89%		0,00%	-3.569,50	-10,48%
La Rioja	-4.174,67	-14,66%	-4.125,48	-13,89%		-	-3.883,33	-13,85%
España	**-4.781,18**	**-15,74%**	**-5.402,31**	**-16,37%**	**-162,88**	**5,03%**	**-4.943,94**	**-16,28%**

—: No se puede ofrecer al dato al existir menos de 100 observaciones
Fuente: INE

El cuado 1.2.9-6 presenta los datos correspondientes a la ganancia media anual por trabajador, desagregados por sexo y tipo de contrato, tanto para Extremadura como para el conjunto nacional, durante el año 2023.

En Extremadura, las diferencias salariales por sexo son algo más moderadas, aunque también evidentes. La brecha se sitúa entre el 12% y el 15% en todos los tipos de contrato, siendo mayor en el empleo temporal (14,18%) y menor en los contratos indefinidos (12,23%). En todos los casos, las ganancias medias de los hombres superan a las de las mujeres. Además, cabe señalar que estas diferencias se han incrementado respecto al año anterior, lo que indica un retroceso en materia de igualdad retributiva en la región.

A nivel nacional, la diferencia relativa más significativa entre hombres y mujeres se registra en los contratos de duración indefinida, en el que los hombres perciben, en promedio, un 21,10% más que las mujeres. En contraste, en los contratos temporales, las mujeres presentan una ganancia media anual superior a la de los hombres, situándose esta diferencia en un -5,07%, favorable al colectivo femenino, lo cual resulta especialmente llamativo en el contexto general de desigualdad salarial.

Cuadro nº 1.2.9-6
Ganancia media anual por sexo y tipo de contrato. Extremadura y España 2023. Euros

	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	% Diferencia H/M
Extremadura				
Total	**23.684,22**	**22.181,88**	**25.179,79**	***13,52%***
Duración indefinida	24.200,43	22.760,85	25.543,43	12,23%
Temporal	19.835,65	18.820,74	21.490,35	14,18%
España				
Total	**28.049,94**	**25.591,31**	**30.372,49**	**18,68%**
Duración indefinida	28.305,53	25.477,50	30.853,63	21,10%
Temporal	25.835,44	26.386,16	25.049,33	-5,07%

Fuente: Encuesta de Estructura Salarial. 2022
Cuando la casilla está marcada con un signo '-' antes del dato, indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra es poco fiable y hay que interpretarla con cautela.

Otra forma de analizar la ganancia es por hora normal de trabajo, información recogida en el cuadro 1.2.9-7, por sexo y tipo de contrato. En línea con la información contenida en el cuadro siguiente, se puede seguir observando, a nivel nacional, una mayor ganancia en el caso de los hombres, salvo en la contratación temporal. Comparativamente esta diferencia proporcional es menor que la reflejada en el cuadro anterior, lo que sugiere que los hombres realizan un mayor número de horas de trabajo ordinario y, además, reciben una remuneración superior por esas horas. No sucede lo mismo en el caso de Extremadura, donde existe una mayor ganancia de las mujeres por hora trabajada.

Cuadro nº 1.2.9-7
Ganancia por hora normal de trabajo y tipo de contrato. Extremadura y España 2023
Euros

	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	% Diferencia H/M
Extremadura				
Total	**15,37**	**15,47**	**15,29**	**-1,16%**
Duración indefinida	15,60	15,76	15,47	-1,84%
Temporal	13,60	-13,70	-13,46	-1,75%
España				
Total	**17,82**	**17,08**	**18,47**	**8,14%**
Duración indefinida	17,86	16,95	18,61	9,79%
Temporal	17,48	18,01	16,75	-7,00%

Fuente: INE

El cuadro 1.2.9-8 recoge los datos procedentes de la Encuesta Anual de Estructura Salarial, que permiten analizar la ganancia media anual en función del grupo de edad de las personas trabajadoras, comparando las distintas comunidades autónomas con el promedio nacional.

En 2023, la ganancia media anual por persona trabajadora en Extremadura se situó en 23.684,22 euros, lo que representa un incremento del 8,03% respecto al año anterior. A pesar de este crecimiento, el nivel retributivo en la región sigue siendo uno de los más bajos del conjunto nacional, solo por encima de Canarias. Destaca, especialmente, la diferencia salarial según el grupo de edad. En Extre-

madura, los trabajadores y trabajadoras menores de 25 años percibieron una media de 12.860,56 euros anuales, una cifra que representa una brecha significativa respecto al promedio regional, situándose un 45,7% por debajo del mismo. Esta tendencia se repite a nivel nacional y en todas las comunidades autónomas, lo que refleja una desigualdad estructural del mercado laboral español, donde la población joven accede mayoritariamente a empleos de menor cualificación, alta temporalidad y menores retribuciones.

La evolución de las ganancias por edad muestra una progresión ascendente hasta el grupo de 55 años o más, que en Extremadura alcanza una media de 28.361,69 euros, el valor más elevado entre todos los tramos de edad. Esta relación entre antigüedad, experiencia y salario se mantiene en todas las comunidades y en el conjunto del país.

Cuadro nº 1.2.9-8
Ganancia media anual por persona trabajadora y por grupo de edad 2023. Euros

	Todas las edades	Menos de 25	De 25 a 34	De 35 a 44	De 45 a 54	55 y más
Andalucía	25.051,51	13.789,68	19.963,02	23.837,31	28.000,81	29.605,01
Aragón	26.822,32	-15.107,68	21.623,90	26.359,32	29.160,28	29.161,78
Asturias	27.916,60	-15.686,25	21.361,32	26.256,44	30.129,07	31.221,17
Islas Baleares	27.537,00	-16.387,78	23.971,11	27.583,31	30.612,09	29.853,29
Canarias	24.033,57	-14.903,24	18.742,50	23.124,02	26.719,15	27.512,67
Cantabria	26.568,70	-15.077,02	22.731,62	25.359,21	28.823,84	28.777,38
Castilla y León	25.227,03	-14.550,54	22.569,81	24.467,70	26.296,43	27.274,10
Castilla-La Mancha	24.885,63	-15.275,19	20.330,25	24.686,03	26.753,30	27.701,38
Cataluña	29.978,69	15.639,00	25.879,12	30.572,04	32.359,07	33.304,09
Comunidad Valenciana	25.632,37	13.295,80	21.476,77	25.443,23	28.012,14	28.933,37
Extremadura	**23.684,22**	**-12.860,56**	**19.254,25**	**22.001,73**	**24.858,17**	**28.361,69**
Galicia	25.279,15	-14.187,52	20.076,43	25.018,99	27.138,31	28.380,13
Madrid	32.219,60	15.622,16	26.619,63	33.396,66	36.178,58	34.021,98
Murcia	25.329,87	-14.019,97	20.691,77	25.298,76	27.542,71	28.483,90
Navarra	31.199,66	-16.813,28	27.163,92	30.815,89	33.963,75	32.837,91
País Vasco	33.504,92	-17.336,05	26.703,24	32.512,52	35.760,08	37.725,46
La Rioja	26.319,06	-15.357,10	21.905,03	26.023,95	28.009,51	29.360,28
España	**28.049,94**	**14.944,35**	**23.376,19**	**27.880,75**	**30.692,82**	**31.114,19**

Fuente: Encuesta de Estructura Salarial. 2023
"-": El número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra es poco fiable y hay que interpretarla con cautela.
.'=No se facilita el dato correspondiente por ser el número de observaciones muestrales inferior a 100

En los dos cuadros siguientes se recogen los datos sobre la ganancia media anual a nivel nacional y por comunidades autónomas. Extremadura se sitúa por debajo del promedio nacional en todos los tramos de edad y en ambos sexos. Esta desviación negativa se acentúa especialmente en el grupo de entre 25 y 34 años, donde la diferencia respecto a la media estatal supera el 20%, alcanzando prácticamente el 25% en el caso de los hombres. En concreto, la ganancia media de los trabajadores varones en este tramo fue de 20.150,86 euros, frente a los 24.523,07 del conjunto del país, lo que representa un 17,9% menos. En el caso de las mujeres, la cifra en Extremadura fue de 18.364,98 euros, también por de-

bajo de la media nacional (22.123,74 euros), con una desviación del 17%. Por el contrario, la menor diferencia relativa se observa en el grupo de 35 a 44 años.

En términos generales, las cifras reflejan una ganancia media anual en Extremadura de un 17,1% inferior a la nacional en el caso de los hombres (25.179,79 euros frente a 30.372,49 euros) y un 13,3% menor en el de las mujeres (22.181,88 euros frente a 25.591,31 euros). Asimismo, se mantiene una brecha entre sexos en todos los grupos de edad.

Cuadro nº 1.2.9-9
Ganancia media anual por persona trabajadora y por grupo de edad. Hombres 2023. Euros

	Todas las edades	Menos de 25	De 25 a 34	De 35 a 44	De 45 a 54	55 y más
Andalucía	27.085,50	14.491,23	21.229,15	26.000,43	30.704,19	31.191,00
Aragón	29.589,45	-16.702,15	23.153,67	29.167,92	32.609,66	32.266,97
Asturias	31.033,72	-17.053,63	23.085,95	28.961,98	34.303,41	35.419,69
Islas Baleares	28.754,20	-16.265,36	23.682,39	29.069,17	32.729,58	32.215,57
Canarias	24.604,44	-15.191,81	19.016,14	22.774,77	27.410,44	29.721,71
Cantabria	29.145,64	-14.663,00	-23.808,04	27.706,06	32.618,61	31.495,75
Castilla y León	27.360,49	-15.380,60	22.709,28	26.516,35	29.453,62	30.236,89
Castilla-La Mancha	26.766,25	-16.127,82	21.131,23	27.132,93	28.957,14	29.442,97
Cataluña	32.721,58	17.364,51	27.052,18	33.105,03	35.484,81	37.531,88
Comunidad Valenciana	27.933,36	14.933,84	22.327,04	27.615,25	31.107,99	32.093,95
Extremadura	**25.179,79**	**-13.491,03**	**20.150,86**	**23.220,01**	**27.109,69**	**30.041,72**
Galicia	27.479,85	-16.627,53	21.691,56	26.858,00	30.031,13	30.638,39
Madrid	35.052,21	16.764,81	27.879,71	36.556,65	39.671,06	38.352,10
Murcia	27.799,19	-17.003,88	22.345,39	27.267,50	30.745,95	30.973,87
Navarra	34.623,18	-18.548,87	28.029,62	34.942,61	38.332,80	36.124,34
País Vasco	35.600,45	-19.359,20	27.897,83	34.459,27	38.666,34	40.514,34
La Rioja	28.482,01	-17.433,94	-22.796,66	28.038,67	30.072,63	32.599,76
España	**30.372,49**	**16.191,49**	**24.523,07**	**30.183,61**	**33.617,60**	**34.179,41**

Fuente: INE
-: El número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra es poco fiable y hay que interpretarla con cautela.
.'=No se facilita el dato correspondiente por ser el número de observaciones muestrales inferior a 100

Cuadro nº 1.2.9-10
Ganancia media anual por trabajador y por grupo de edad. Mujeres 2023. Euros

	Todas las edades	Menos de 25	De 25 a 34	De 35 a 44	De 45 a 54	55 y más
Andalucía	22.714,95	-12.785,10	18.752,52	21.366,28	24.862,61	27.592,47
Aragón	23.925,28	-13.170,04	19.945,28	23.342,55	25.563,91	26.127,28
Asturias	24.808,62	..	-19.563,63	23.262,86	25.639,59	28.049,13
Islas Baleares	26.260,90	-16.544,11	24.306,08	25.960,79	28.753,44	27.288,06
Canarias	23.439,06	-14.494,68	18.451,73	23.470,38	25.980,45	25.346,74
Cantabria	23.727,01	..	-21.569,45	22.952,16	24.485,15	25.845,41
Castilla y León	23.104,30	-13.059,78	22.413,62	22.342,65	23.253,27	24.684,78
Castilla-La Mancha	22.608,19	-13.831,34	19.453,81	22.043,81	24.057,98	25.302,78
Cataluña	27.240,93	13.982,10	24.630,90	28.060,87	29.369,72	28.993,18
Comunidad Valenciana	23.205,68	-11.309,66	20.507,41	23.211,15	24.832,87	25.696,90
Extremadura	**22.181,88**	**..**	**-18.364,98**	**20.875,92**	**22.421,07**	**26.773,33**
Galicia	23.153,78	-11.577,01	18.435,39	23.225,32	24.376,79	26.303,00
Madrid	29.250,20	14.177,52	25.165,97	30.031,21	32.691,04	29.839,39
Murcia	22.474,77	-10.951,14	18.746,60	23.015,04	23.828,49	25.588,09
Navarra	27.461,86	-14.772,60	-26.290,62	26.269,32	29.207,18	29.117,85
País Vasco	31.038,84	-14.612,79	24.845,53	30.145,12	32.588,26	34.772,91
La Rioja	24.307,34	..	-21.105,39	24.102,37	26.109,87	26.293,86
España	**25.591,31**	**13.409,09**	**22.123,74**	**25.446,00**	**27.672,88**	**27.936,57**

Fuente: INE
-: El número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra es poco fiable y hay que interpretarla con cautela.
.'=No se facilita el dato correspondiente por ser el número de observaciones muestrales inferior a 100

A continuación, se analizan los costes laborales a partir de la información contenida en la Encuesta Trimestral de Costes Laborales del INE (ETCL).

El cuadro nº 1.2.9-11 muestra la evolución del coste laboral total medio mensual. Entre 2023 y 2024 se observa un incremento tanto en Extremadura como en el conjunto nacional, si bien el ritmo de crecimiento ha sido más intenso en la región, donde la variación ha alcanzado el 8,23%, frente al 3,98% registrado a nivel estatal.

Como resultado, el coste laboral en Extremadura ha pasado de representar el 78,92% del nacional en 2023 al 82,15% en 2024, acortándose ligeramente la distancia con la media del país, aunque esta continúa siendo significativa.

Cuadro nº 1.2.9-11
Coste laboral total por mes. Media anual. Euros

	2023	2024	Variación
Extremadura	2.362,44	2.556,87	8,23%
España	2.993,53	3.112,58	3,98%
%Extremadura/España	**78,92%**	**82,15%**	--

Fuente: INE. Encuesta Trimestral de Coste laboral

La evolución trimestral del coste laboral total en 2024 presenta una trayectoria irregular, con variaciones al alza y a la baja a lo largo del año. Destaca la caída registrada en el tercer trimestre, tanto en Extremadura como en el conjunto nacional, en línea con la estacionalidad habitual del mercado laboral.

Gráfico nº 1.2.9-3
Coste laboral total por trimestres. Extremadura-España 2024. Euros

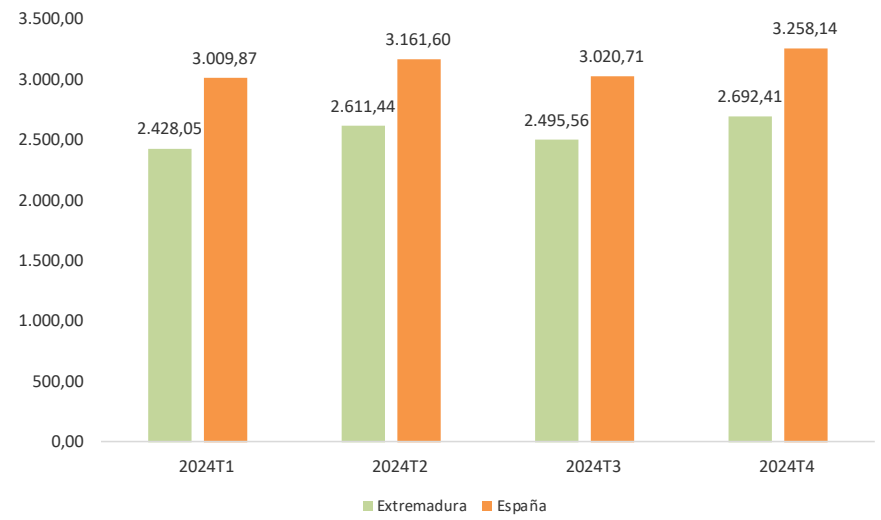

Fuente: INE. Encuesta Trimestral de Coste laboral

El gráfico 1.2.9-4 refleja la media anual del coste laboral total por comunidades autónomas en 2024. Solo cuatro territorios superaron la media nacional: Madrid, País Vasco, Navarra y Cataluña, lo que pone de manifiesto la concentración de los costes más elevados en un reducido grupo de regiones. Extremadura, por su parte, volvió a registrar el nivel más bajo del conjunto autonómico.

Gráfico nº 1.2.9-4
Coste laboral total. Media anual por mes. Comunidades autónomas 2024. Euros

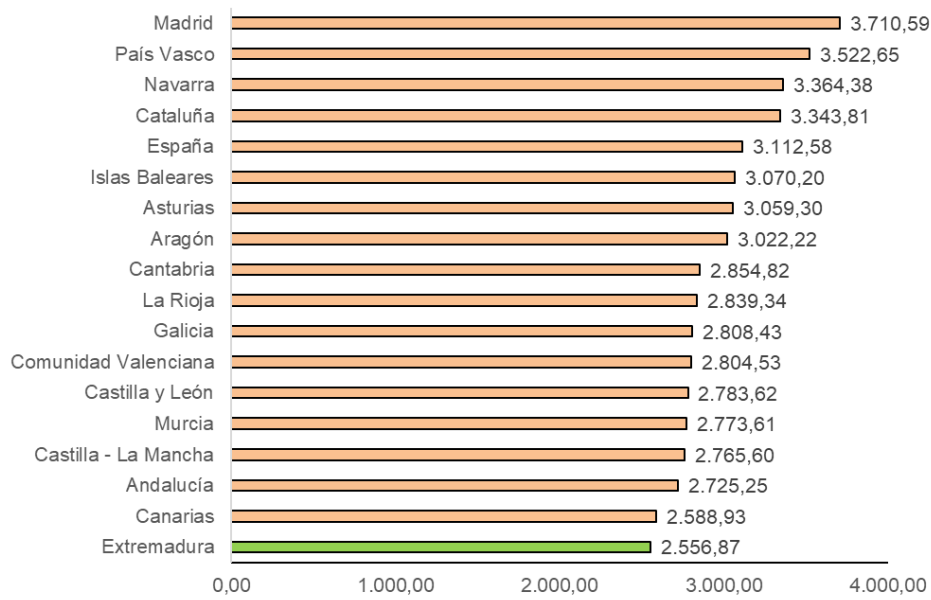

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral, INE.

El cuadro nº 1.2.9-12 recoge la evolución del coste laboral total medio mensual por sectores económicos en Extremadura y en el conjunto nacional durante los años 2023 y 2024. En ambos ámbitos se observa un incremento generalizado del coste en todos los sectores, con una variación anual del 8,23% en la región y del 3,98% a nivel estatal. Este crecimiento fue similar en el sector industrial, mientras que en construcción y servicios el aumento registrado en Extremadura duplicó al nacional.

Como consecuencia, la relación entre el coste laboral regional y el estatal se situó en 2024 en el 82,15%, frente al 78,92% del año anterior. Por sectores, la mayor diferencia relativa se observa en la construcción, donde el coste en Extremadura representó un 83,82% del nacional, lo que supone un incremento respecto a 2023 (81,05%).

Cuadro nº 1.2.9-12
Coste laboral total. Media anual por mes. Extremadura y España 2023-2024. Euros

2023	TOTAL	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS
Extremadura	2.362,44	2.635,71	2.412,59	2.320,28
España	2.993,53	3.459,82	2.976,64	2.915,85
Dif. Extrem./España	-631,09	-824,12	-564,05	-595,57
Extrem./España	78,92%	76,18%	81,05%	79,57%
2024	**TOTAL**	**INDUSTRIA**	**CONSTRUCCIÓN**	**SERVICIOS**
Extremadura	2.556,87	2.749,39	2.550,81	2.530,13
España	3.112,58	3.609,90	3.043,23	3.034,14
Dif. Extrem./España	-555,72	-860,51	-492,42	-504,01
Extrem./España	82,15%	76,16%	83,82%	83,39%

Fuente: INE. Encuesta Trimestral de Costes Laborales

Cuadro nº 1.2.9-13
Coste laboral por hora efectiva. Media anual. 2023-2024. Euros

	2023	2024	Variación
Extremadura	19,03	20,44	7,42%
España	23,38	24,37	4,26%
%Extremadura/España	**81,39%**	**83,87%**	--

Fuente: INE. Encuesta Trimestral de Coste Laboral

Para concluir, el cuadro anterior muestra la evolución del coste laboral por hora efectiva de trabajo. En este caso, la variación interanual fue del 7,42% en Extremadura, frente al 4,26% en el conjunto del país. Esta evolución ha permitido acortar ligeramente la distancia entre ambos niveles, alcanzando el coste regional el 83,87% del nacional en 2024, frente al 81,39% del año anterior.

1.2.10 Tejido Empresarial

En este epígrafe se analiza la evolución de las empresas extremeñas, que en casi su totalidad son PYMES. Se hará en su doble vertiente, en los dos siguientes epígrafes:

- Por un lado, empresas propiamente dichas en sus diferentes formas jurídicas, de las que un 95,85% del total tenían menos de 10 trabajadores a 1 de enero de 2024[24], tomando como referencia los datos del Directorio Central de Empresas del INE (DIRCE).
- Por otro, la economía social, formada principalmente por dos tipos de entidades, las cooperativas y las sociedades laborales.

A 1 de enero de 2024 en España había 3.255.276 empresas económicamente activas, un 1,5% más que en la misma fecha del año anterior.

Por sectores, Resto de Servicios tuvo el mayor peso en la estructura de la población de empresas, con el 63,3% del total.

Como aclaración hay que reseñar que la información que se incluye en este apartado procede del INE (DIRCE)[25], que engloba a todas las empresas, excepto las dedicadas a la agricultura, a las actividades del hogar y a los organismos extraterritoriales, referido al 1 de enero de cada año. A partir de ese directorio y tomando muestras, el INE trabaja en las distintas estadísticas que tienen que ver con el sector empresarial.

1.2.10.1 Las Empresas Extremeñas

Dada la importancia del sector agrario para la Comunidad Autónoma, se puede hacer una aproximación al tejido empresarial del mismo a través del Directorio de empresas de Extremadura Empresarial[26] de la Junta de Extremadura en el que

[24] Datos al 1 de enero de 2024.
[25] La mayoría de los datos para la elaboración de este epígrafe se toman del DIRCE (Directorio Central de Empresas) del INE, pero éste no recoge las empresas agrarias. Dada la importancia para Extremadura de estas empresas, acudimos al Directorio de Empresas de Extremadura de la Junta de Extremadura para hacer una mención a las mismas. Sin embargo, la información que aparece es muy escueta
[26] Consulta en abril 2025 https://directorio.extremaduraempresarial.es/

se puede observar, que hay un total de 1330 empresas del sector agrario de las 11.980 registradas en el citado directorio, un 11,10%. De ellas 34 tenían más de 50 trabajadores. Sin embargo, la información del Directorio no permite analizar sus datos indicando fechas concretas por lo que se continúa el análisis a partir de los datos del DIRCE.

En Extremadura, a 1 de enero de 2024 había 63.577 empresas registrando un leve aumento interanual del 0,77%, continuando la ligera recuperación que comenzó en 2022.

Por provincias, Badajoz contaba con 39.649 empresas, mientras que en Cáceres había 23.928, representando en ambos casos un incremento del 0,95% y 0,45%, respectivamente, tal y como se puede apreciar en el cuadro nº 1.2.10.1-1, que figura a continuación. Según se deduce del mismo, el número de empresas económicamente activas en España aumentó un 1,49% durante 2023 y se situó en 3.255.276.

Cuadro nº 1.2.10.1-1
Número de empresas a 1 de enero 2024. Comparativa nacional.
Unidad: número de empresas/porcentajes

	DIRCE (1 enero 23)	DIRCE (1 enero 24)	Var. Absoluta	Var. Relativa
Badajoz	39.274	39.649	375	0,95%
Cáceres	23.820	23.928	108	0,45%
Extremadura	**63.094**	**63.577**	**483**	**0,77%**
España	**3.207.580**	**3.255.276**	**47.696**	**1,49%**
Extremadura/España	**1,97%**	**1,95%**	--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. DIRCE 2024

El cuadro siguiente nº 1.2.10.1-2 da cuenta de las empresas existentes en cada una de las Comunidades Autónomas, de lo que representan sobre el total nacional, y de la variación respecto al año anterior.

Las empresas extremeñas representan el 1,95% del total de las españolas. El mayor peso lo tienen las empresas en Cataluña, el 18,51% del total, seguidas de las situadas en Andalucía, el 16,25%, y de las de la Comunidad de Madrid, el 15,78%.

Cuadro nº 1.2.10.1-2 Empresas por comunidades autónomas a 1 de enero 2023 y 2024 Unidad: número de empresas/porcentajes					
	DIRCE 23	DIRCE 24	% s/Total	Var. Absoluta	Var. Relativa
Andalucía	520.870	529.087	16,25%	8.217	1,58%
Aragón	83.953	84.439	2,59%	486	0,58%
Asturias	64.611	64.463	1,98%	-148	-0,23%
Islas Baleares	97.784	100.430	3,09%	2.646	2,71%
Canarias	139.245	142.398	4,37%	3.153	2,26%
Cantabria	37.801	38.005	1,17%	204	0,54%
Castilla-La Mancha	122.860	123.486	3,79%	626	0,51%
Castilla y León	148.223	148.398	4,56%	175	0,12%
Cataluña	591.734	602.706	18,51%	10.972	1,85%
Comunidad Valenciana	352.990	361.234	11,10%	8.244	2,34%
Extremadura	**63.094**	**63.577**	**1,95%**	**483**	**0,77%**
Galicia	185.179	185.554	5,70%	375	0,20%
Madrid	503.018	513.575	15,78%	10.557	2,10%
Murcia	91.290	92.458	2,84%	1.168	1,28%
Navarra	41.152	40.934	1,26%	-218	-0,53%
País Vasco	134.859	135.658	4,17%	799	0,59%
La Rioja	21.178	21.219	0,65%	41	0,19%
Ceuta y Melilla	7.739	7.655	0,24%	-84	-1,09%
España	**3.207.580**	**3.255.276**	**100,00%**	**47.696**	**1,49%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. DIRCE 2024

En el cuadro, nº 1.2.10.1-3, se muestran las empresas extremeñas según su condición jurídica, siendo la más frecuente entre las empresas extremeñas en 2023 la constituida por "Personas físicas"[27] con el 63,56% del total. Su evolución fue negativa con un descenso del 0,44% respecto al año anterior.

[27] Persona física según el INE es: Todo individuo del género humano susceptible de ser sujeto de derechos y obligaciones.

Cuadro nº 1.2.10.1-3
Empresas según condición jurídica a 1 de enero de 2023 Y 2024. Extremadura.
Unidad: número de empresas/porcentajes

	DIRCE (1 enero 23)	DIRCE (1 enero 24)	Var. Absoluta	Var. Relativa
Asociaciones y otros tipos	2.270	2.316	46	2,03%
Comunidades de bienes	3.940	4.156	216	5,48%
Organismos autónomos y otros	211	217	6	2,84%
Personas físicas	40.585	40.407	-178	-0,44%
Sociedades anónimas	569	553	-16	-2,81%
Sociedades colectivas	0	0	0	--
Sociedades comanditarias	0	0	0	--
Sociedades cooperativas	583	588	5	0,86%
Sociedades de responsabilidad limitada	14.936	15.340	404	2,70%
TOTAL	**63.094**	**63.577**	**483**	**0,77%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. DIRCE 1 enero 2024

El cuadro nº 1.2.10.1-4 reseña la información desagregada de las dos provincias extremeñas, así como las diferentes condiciones jurídicas y lo que representa cada una de ellas sobre el total, pudiéndose comparar también con el conjunto nacional.

Cuadro nº 1.2.10.1-4
Empresas según condición jurídica a 1 de enero de 2023 y 2024 por provincias..
Unidad: número de empresas/porcentajes

	Badajoz	Cáceres	Extremadura	España	% Extremadura s/Total
Asociaciones y otros tipos	1.444	872	2.316	138.229	1,68%
Comunidades de bienes	2.283	1.873	4.156	108.994	3,81%
Organismos autónomos y otros	118	99	217	8.652	2,51%
Personas físicas	25.126	15.281	40.407	1.838.474	2,20%
Sociedades anónimas	364	189	553	48.109	1,15%
Sociedades colectivas	0	0	0	79	0,00%
Sociedades comanditarias	0	0	0	59	0,00%
Sociedades cooperativas	396	192	588	19.114	3,08%
Sociedades de responsabilidad limitada	9.918	5.422	15.340	1.093.566	1,40%
TOTAL	**39.649**	**23.928**	**63.577**	**3.255.276**	**1,95%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. DIRCE 2024

De dicho cuadro se desprende que, en nuestra región, son las "Personas físicas" (63,56% en Extremadura frente al 56,48% a nivel nacional) las que representan un mayor peso relativo, mientras que, en contraposición, son las "Sociedades Anónimas" las que tienen una menor importancia (0,87% sobre el total de la región frente al 1,48% a nivel nacional).

El cuadro nº 1.2.10.1-5 clasifica las empresas atendiendo al número de asalariado/as en dichos años. En nuestra región, a 1 de enero 2024, el 95,85% de las empresas tienen la consideración de microempresas, es decir no superan las 9 personas empleadas, siendo en España ese porcentaje del 95,10%.

El conjunto de las pymes que cuentan con entre 10 y 49 personas asalariadas suponen el 4,09% de las empresas del país y el 3,58% de las extremeñas, así como las que cuentan con 50 o más, que son el 0,80% del total nacional y el 0,57% del regional.

Cuadro nº 1.2.10.1-5
Empresas por estrato de asalariado/as y provincias extremeñas a 1 de enero de 2024..
Unidad: número de empresas/porcentajes

	Badajoz	Cáceres	Extremadura	% Extremadura	Total Nacional	% Nacional
0 asalariado/as	**18.206**	**11.320**	**29.526**	**46,44%**	**1.692.479**	**51,99%**
De 1 a 2	13.874	8.348	22.222	34,95%	955.079	29,34%
De 3 a 5	4.261	2.363	6.624	10,42%	316.419	9,72%
De 6 a 9	1.590	977	2.567	4,04%	131.903	4,05%
Microempresas	**37.931**	**23.008**	**60.939**	**95,85%**	**3.095.880**	**95,10%**
De 10 a 19	971	507	1.478	2,32%	84.907	2,61%
De 20 a 49	509	289	798	1,26%	48.362	1,49%
Pequeña empresa	**1.480**	**796**	**2.276**	**3,58%**	**133.269**	**4,09%**
De 50 a 99	146	83	229	0,36%	13.079	0,40%
De 100 a 199	59	23	82	0,13%	6.615	0,20%
Más de 199	33	18	51	0,08%	6.433	0,20%
Mediana y gran Empresa	**238**	**124**	**362**	**0,57%**	**26.127**	**0,80%**
Total	**39.649**	**23.928**	**63.577**	**100,00%**	**3.255.276**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. DIRCE 2024

Tanto a nivel nacional como en Extremadura se ha producido una tímida disminución en el porcentaje de microempresas, 0,13 y 0,23 puntos porcentuales

respectivamente, y un aumento tanto en las PYMES como en la mediana y gran empresa, con valores también poco significativos. En el primer caso, 0,11 a nivel nacional y 0,20 en nuestra región, y en el segundo (mediana y gran empresa), 0,02 en ambos territorios.

El cuadro nº 1.2.10.1-6 da cuenta de cómo se distribuyen las empresas por Comunidades Autónomas entre los diferentes sectores económicos.

El porcentaje más alto de se encuentra en el "resto servicios"[28] con un 63,30% de media, que en Extremadura alcanza el 54,65%. Atendiendo a la representación relativa por los sectores:

- Industria, se concentra el 5,40% de las empresas, y destacan las comunidades de La Rioja (9,61%) y Navarra (9,02%).
- Construcción, agrupa a una media del 11,78% de las empresas, destaca con una mayor concentración las Islas Baleares (16,98%).
- Comercio[29], con el 19,51% de las empresas a nivel general, las Ciudades Autónomas de Melilla (36,50%) y Ceuta (31,87%) y Extremadura (26,45%) son las que cuentan con mayor peso relativo.
- Por último, en el resto de los servicios con un 63,30% de media, destacan por territorios Madrid (70,92%) y Canarias (67,91%).

[28] Incluye todas las dedicadas a hostelería, transporte y almacenamiento, información y comunicaciones, actividades financieras y de seguros, actividades inmobiliarias, profesionales, científicas y técnicas, actividades administrativas y de servicios auxiliares, educativos, sanitarios y de asistencia social y otro tipo de actividades sociales, incluidos los servicios personales.
[29] Este sector engloba las empresas que desarrollan actividades de venta al por mayor, al por menor y los intermediarios el comercio.

Cuadro nº 1.2.10.1-6
Empresas por CC.AA. y sectores a 1 de enero de 2024.
Unidad: número de empresas/porcentajes

	Industria	% s/Total	Construcción	% s/Total	Comercio	% s/Total	Resto servicios	% s/Total	Total
Andalucía	26.594	5,03%	56.499	10,68%	121.221	22,91%	324.773	61,38%	529.087
Aragón	5.709	6,76%	10.284	12,18%	15.523	18,38%	52.923	62,68%	84.439
Asturias	3.039	4,71%	7.348	11,40%	12.196	18,92%	41.880	64,97%	64.463
Islas Baleares	4.486	4,47%	17.049	16,98%	14.312	14,25%	64.583	64,31%	100.430
Canarias	4.951	3,48%	14.528	10,20%	26.213	18,41%	96.706	67,91%	142.398
Cantabria	1.859	4,89%	5.224	13,75%	6.937	18,25%	23.985	63,11%	38.005
Castilla y León	10.434	7,03%	20.490	13,81%	31.365	21,14%	86.109	58,03%	148.398
Castilla - La Mancha	10.067	8,15%	18.872	15,28%	28.352	22,96%	66.195	53,61%	123.486
Cataluña	31.964	5,30%	67.968	11,28%	107.940	17,91%	394.834	65,51%	602.706
Comunidad Valenciana	21.994	6,09%	42.527	11,77%	73.784	20,43%	222.929	61,71%	361.234
Extremadura	**4.348**	**6,84%**	**7.669**	**12,06%**	**16.814**	**26,45%**	**34.746**	**54,65%**	**63.577**
Galicia	10.586	5,71%	24.638	13,28%	38.806	20,91%	111.524	60,10%	185.554
Madrid	17.529	3,41%	52.909	10,30%	78.885	15,36%	364.252	70,92%	513.575
Murcia	6.592	7,13%	11.035	11,94%	21.692	23,46%	53.139	57,47%	92.458
Navarra	3.694	9,02%	5.317	12,99%	7.872	19,23%	24.051	58,76%	40.934
País Vasco	9.741	7,18%	18.158	13,39%	26.323	19,40%	81.436	60,03%	135.658
La Rioja	2.040	9,61%	2.423	11,42%	4.358	20,54%	12.398	58,43%	21.219
Ceuta	62	1,88%	260	7,88%	1.052	31,87%	1.927	58,38%	3.301
Melilla	117	2,69%	424	9,74%	1.589	36,50%	2.224	51,08%	4.354
España	**175.806**	**5,40%**	**383.622**	**11,78%**	**635.234**	**19,51%**	**2.060.614**	***63,30%***	**3.255.276**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. DIRCE 2024

En el cuadro nº 1.2.10.1-7 se analiza la distribución porcentual de las empresas y su evolución en el último año, según sectores productivos.

Como se puede observar en dicho cuadro, las empresas del sector industrial en 2024 suponían en nuestra región el 6,84% del total, mientras que en España eran el 5,40%, habiendo disminuido en ambos casos respecto al año anterior, 0,12 y 0,15 puntos porcentuales respectivamente. En cuanto a la participación de la industria en sentido amplio en el VAB es ligeramente superior en Extremadura, un 18,48% frente a un 16,13% en el caso español.

En la construcción, las empresas extremeñas suponían el 12,06% del total y el 11,78% las españolas, sin casi variación en ambos casos con respecto al año 2023.En este apartado se comprueba también que el peso de la construcción fue en nuestra región en términos de VAB superior a su peso a nivel nacional, representando un 7,11% y 5,91% respectivamente, según datos ofrecidos en el epígrafe de economía regional de esta memoria.

Con respecto a las empresas del Sector Servicios se ha procedido a un mayor grado de desagregación para realizar esta comparación, siguiendo la clasificación de la Contabilidad Regional.

Así, en cuanto a los servicios relacionados con comercio, reparación vehículos, transporte, almacenamiento y hostelería, sus empresas alcanzan el 41,27% de las empresas extremeñas, mientras que a nivel nacional suponen el 33,94%. En Extremadura su participación en el VAB ascendió a un 17,79% frente al 17,87% en el año anterior. A nivel nacional con una evolución similar, aumentó en 0,23 puntos porcentuales, del 23,89% en 2023 frente al 23,66% de 2022, datos ofrecidos en el epígrafe del sector terciario de esta memoria.

Con respecto al resto de actividades consideradas dentro del Sector Servicios se invierte el peso en cuanto al número de sus empresas sobre el total de esas actividades, que en las de Extremadura suponían el 39,82% del total, y a nivel nacional el 48,88%, con una pequeña variación positiva en relación con el año anterior similar en ambos territorios,0,62 y 0,65 puntos porcentuales respectivamente.

Por tanto, analizando la economía extremeña y española en función del número de empresas en Extremadura los sectores, industrial, construcción y comercio representan un porcentaje superior que a nivel nacional pero inferior en el sector servicios.

Cuadro nº 1.2.10.1-7
Empresas por sector a 1 de enero 2023-2024.
Unidad: número de empresas/porcentajes

Nº EMPRESAS SECTORES	EXTREMADURA				ESPAÑA			
	2023		2024		2023		2024	
	Empresas	%	Empresas	%	Empresas	%	Empresas	%
Industrias extractivas; industria manufacturera; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	4.392	6,96%	4.348	6,84%	177.865	5,55%	175.806	5,40%
- De las cuales: Industria manufacturera	3.871	6,14%	3.823	6,01%	158.661	4,95%	156.267	4,80%
Construcción	7.627	12,09%	7.669	12,06%	376.996	11,75%	383.622	11,78%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería	26.341	41,75%	26.241	41,27%	1.105.590	34,47%	1.104.814	33,94%
Información y comunicaciones	664	1,05%	681	1,07%	69.573	2,17%	71.979	2,21%
Actividades financieras y de seguros	1.412	2,24%	1.400	2,20%	75.673	2,36%	76.243	2,34%
Actividades inmobiliarias	2.258	3,58%	2.423	3,81%	195.428	6,09%	206.219	6,33%
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares	8.670	13,74%	8.769	13,79%	599.322	18,68%	608.960	18,71%
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales	4.870	7,72%	4.995	7,86%	277.554	8,65%	284.876	8,75%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; reparación de artículos de uso doméstico y otros servicios	6.860	10,87%	7.051	11,09%	329.579	10,28%	342.757	10,53%
TOTAL	**63.094**	**100,00%**	**63.577**	**100,00%**	**3.207.580**	**100,00%**	**3.255.276**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. DIRCE 2024

El cuadro siguiente, nº 1.2.10.1-8 muestra el número de empresas por sectores económicos y su distribución por estratos en cuanto al número de personas asalariado/as. Como se ha visto anteriormente, en todos los sectores económicos lo más definitorio es su reducido tamaño según el número de personas asalariado/as que emplean las empresas extremeñas. Con esta salvedad, hay diferencias entre los distintos sectores. Así, en la construcción las empresas cuentan con menos personas asalariados/as: solamente hay 23 empresas con "entre 50 y 99 trabajadores", y 5 con "100 o más". A continuación, se situaba el sector de comercio, con 25 empresas en el primer intervalo y 18 en el segundo.

Cuadro nº 1.2.10.1-8
Empresas por sector y número de personas asalariados/as a 1 de enero 2024. Extremadura.
Unidad: número de empresas/porcentajes

	2023	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa	Sin asalariados	1-2	3-9	10-49	50-99	De 100 y más
Industria	4.392	4.348	-44	-1,00%	1.214	1.714	953	400	41	26
Construcción	7.627	7.669	42	0,55%	3.180	2.830	1.243	388	23	5
Comercio	17.102	16.814	-288	-1,68%	7.461	6.318	2.600	392	25	18
Resto de Servicios	33.973	34.746	773	2,28%	17.671	11.360	4.395	1.096	140	84
TOTAL	**63.094**	**63.577**	**483**	**0,77%**	**29.526**	**22.222**	**9.191**	**2.276**	**229**	**133**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. DIRCE 2024

En el cuadro siguiente se puede observar la evolución sectorial interanual de los datos anteriores, reflejando a nivel general una reducción del 10% del número de empresas sin personas asalariadas, produciéndose dicho descenso en todos los sectores, en beneficio principalmente de las empresas que tiene 1-2. Otra variación negativa se da en las que emplea a 100 o más personas.

Cuadro nº 1.2.10.1-9
Empresas por sector y número de personas asalariado/as a 1 de enero 2024 Extremadura. Evolución interanual estratos.
Unidad: número de empresas/porcentajes

	2023	2024	Variación Absoluta	Variación Relativa	Sin asalariados	1-2	3-9	10-49	50-99	De 100 y más
Industria	4.392	4.348	-44	-1,00%	-23%	18%	5%	5%	-11%	4%
Construcción	7.627	7.669	42	0,55%	-9%	13%	2%	6%	21%	0%
Comercio	17.102	16.814	-288	-1,68%	-12%	11%	3%	5%	32%	0%
Resto de Servicios	33.973	34.746	773	2,28%	-9%	24%	5%	8%	13%	-5%
TOTAL	**63.094**	**63.577**	**483**	**0,77%**	**-10%**	**18%**	**4%**	**7%**	**10%**	**-2%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. DIRCE 2024

Para concluir, el cuadro 1.2.10.1-10 recoge el número de empresas por cada 100 habitantes. La mayor concentración de empresas se encontraba en los territorios de Baleares, Cataluña y Madrid, y la menor en Castilla y León (exceptuando Ceuta y Melilla), donde se alcanzan las 5,16 empresas por cada 100 habitantes. Extremadura también recoge una de las menores concentraciones, con 6,03 empresas por cada 100 habitantes. La media nacional es de 6,70 empresas por cien habitantes.

Cuadro 1.2.11.1-10 Empresas por población a 1 de enero 2024. Unidad: número y porcentaje			
Comunidad	**Nº Empresas**	**Nº Habitantes**	**Nº Empresas/100 hab.**
Islas Baleares	100.430	1.231.768	8,15
Cataluña	602.706	8.012.231	7,52
Madrid	513.575	7.009.268	7,33
Castilla - La Mancha	148.398	2.104.433	7,05
Galicia	185.554	2.705.833	6,86
Comunidad Valenciana	361.234	5.319.285	6,79
Total Nacional	**3.255.276**	**48.619.695**	**6,70**
La Rioja	21.219	324.184	6,55
Cantabria	38.005	590.851	6,43
Asturias	64.463	1.009.599	6,39
Canarias	142.398	2.238.754	6,36
Aragón	84.439	1.351.591	6,25
Andalucía	529.087	8.631.862	6,13
País Vasco	135.658	2.227.684	6,09
Navarra	40.934	678.333	6,03
Extremadura	**63.577**	**1.054.681**	**6,03**
Murcia	92.458	1.568.492	5,89
Castilla y León	123.486	2.391.682	5,16
Melilla	4.354	85.985	5,06
Ceuta	3.301	83.179	3,97

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. DIRCE 2024

1.2.10.2 Economía Social

La economía social en España está compuesta, fundamentalmente, por cooperativas y sociedades laborales, siendo las primeras las más numerosas. En el cuadro siguiente se recoge información relativa al número de estas sociedades constituidas en 2024 y 2023, por comunidades autónomas.

En 2024 se constituyeron en España 1.565 cooperativas, lo que representa un incremento del 6,1% respecto a 2023, año en el que se produjo un descenso del 5,33%. Por su parte, se registraron 278 sociedades laborales, con un aumento del 19,83% en comparación con el año anterior.

En el caso de Extremadura, en 2024 se constituyeron 27 entidades de economía social: 18 cooperativas (un 25% menos que en 2023) y 9 sociedades laborales (un incremento del 50%). En el contexto estatal, la región ocupa el puesto 13º en número de cooperativas y el 11º en sociedades laborales constituidas.

Cuadro nº 1.2.10.2-1
Sociedades cooperativas y laborales constituidas por comunidades autónomas. 2024 y 2023.

	Sociedades cooperativas		Sociedades laborales	
	2024	2023	2024	2023
Andalucía	346	337	10	2
Aragón	27	33	4	7
Asturias	5	8	12	10
Islas Baleares	93	13	0	1
Canarias	12	7	11	6
Cantabria	9	16	13	9
Castilla-La Mancha	64	63	4	4
Castilla y León	63	41	6	10
Cataluña	172	162	2	1
Comunidad Valenciana	169	154	5	6
Extremadura	**18**	**24**	**9**	**6**
Galicia	192	139	77	56
Madrid	80	51	91	67
Murcia	111	126	16	28
Navarra	110	97	2	1
País Vasco	144	165	16	18
La Rioja	1	0	0	-
Ceuta y Melilla	0	0	0	-
Registro central	33	39	-	-
España	**1.565**	**1.475**	**278**	**232**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, e INE.

El cuadro nº 1.2.10.2-2 muestra el número de socios iniciales en las sociedades cooperativas y laborales constituidas en 2023 y 2024 por comunidades autónomas. En el caso de las cooperativas, esta cifra disminuyó un 4,37% en 2024

respecto al año anterior, situándose en 5.796 personas (tras una caída del 9,40% en 2023). Por su parte, las sociedades laborales experimentaron un aumento del 15,09%, alcanzando 717 socios iniciales.

En Extremadura, el número de personas socias iniciales en cooperativas en 2024 fue de 81, con un descenso del 76,04 % respecto a 2023, mientras que en las sociedades laborales se registraron 25, lo que supuso un incremento del 92,31 % en relación con el año anterior.

Cuadro nº 1.2.10.2-2
Número de socios iniciales de las sociedades cooperativas y laborales constituidas por comunidades autónomas. 2024 y 2023.

	Sociedades cooperativas		Sociedades laborales	
	2024	2023	2024	2023
Andalucía	1077	953	40	4
Aragón	89	111	12	24
Asturias	15	181	31	28
Islas Baleares	25	39	0	3
Canarias	129	72	36	21
Cantabria	26	46	39	27
Castilla-La Mancha	196	237	13	13
Castilla y León	257	143	18	28
Cataluña	1028	750	5	4
Comunidad Valenciana	438	839	24	17
Extremadura	**81**	**338**	**25**	**13**
Galicia	571	436	177	132
Madrid	370	181	206	170
Murcia	296	296	47	72
Navarra	406	323	7	2
País Vasco	671	987	37	65
La Rioja	4	0	0	-
Ceuta y Melilla	0	0	0	-
Registro central	117	129	-	-
España	**5796**	**6061**	**717**	**623**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, e INE.

El gráfico siguiente, ilustra el peso relativo de las cooperativas y sociedades laborales constituidas en 2024 tanto en Extremadura como en el conjunto de España. En nuestra comunidad, las cooperativas representaron el 66,67% de las sociedades de economía social, frente al 33,33% correspondiente a sociedades laborales.

Gráfico nº 1.2.10.2-1
Peso relativo de Cooperativas y Sociedades Laborales constituidas en 2024 en Extremadura y España

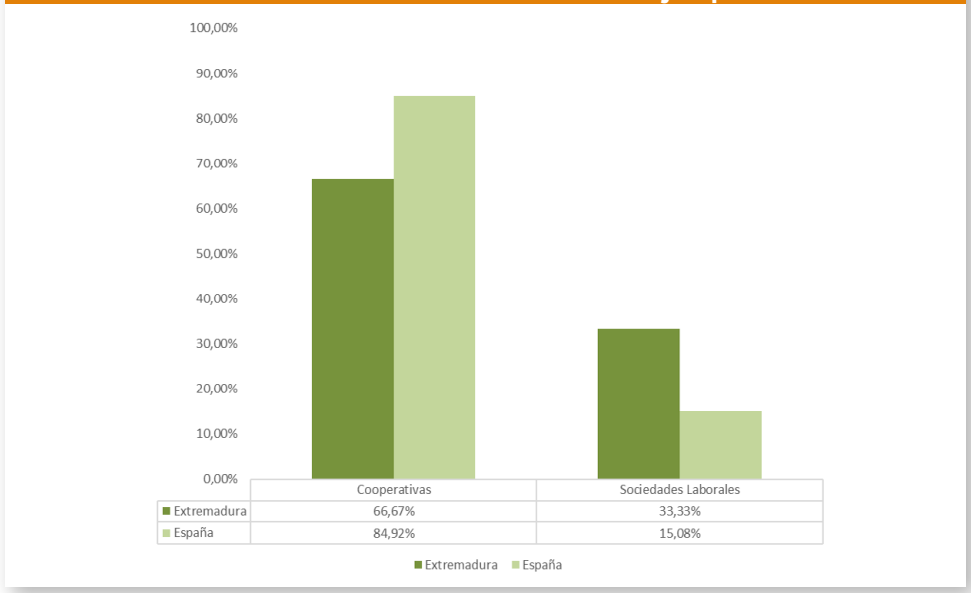

	Cooperativas	Sociedades Laborales
Extremadura	66,67%	33,33%
España	84,92%	15,08%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En el cuadro siguiente se resumen, para Extremadura y el conjunto de España, las sociedades de economía social constituidas en 2024, así como el número de personas socias iniciales. A nivel nacional, el total de personas socias se redujo en 171 respecto a 2023, mientras que en nuestra región el descenso fue de 245.

Cuadro nº 1.2.10.2-3
Cooperativas y Sociedades Laborales constituidas y registradas en el año 2023-2024
Extremadura y España

	2024		2023	
	Extremadura	España	Extremadura	España
Nº Cooperativas	**18**	**1.565**	**24**	**1.475**
Socios	81	5.796	338	6.061
Nº Soc. Laborales	**9**	**278**	**6**	**232**
Socios	25	717	13	623

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

La evolución de la economía social en Extremadura durante los últimos ocho años, representada en el gráfico 1.2.10.2-2, evidencia un descenso en la constitución de sociedades, a pesar de un ligero repunte en 2022 y 2023.

Gráfico nº 1.2.10.2-2
Evolución del número de Cooperativas y Sociedades Laborales constituidas en Extremadura. 2017-2024

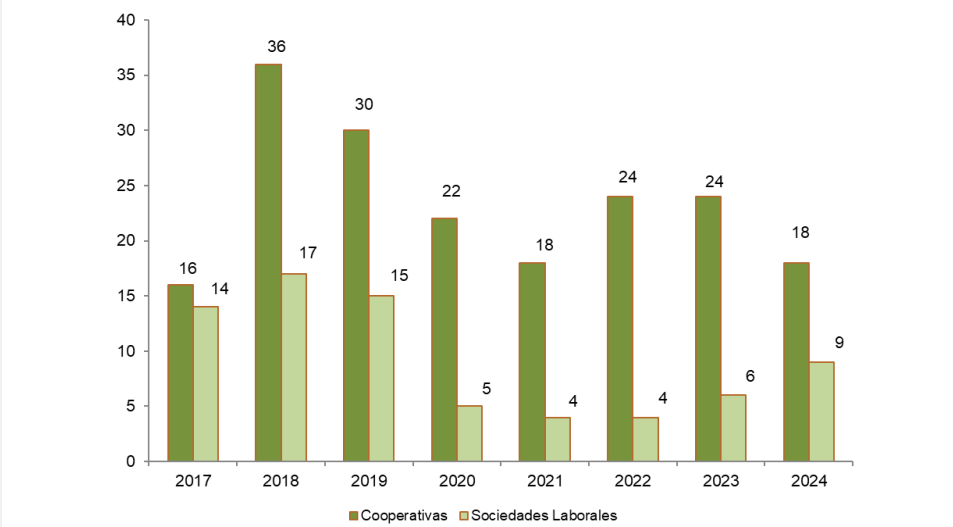

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social

En los siguientes cuadros, se ofrece información de las sociedades de economía social constituidas y del número de personas socias iniciales en 2024 y 2023, según el sector de actividad.

Comenzando con el sector agrario, el número total de sociedades cooperativas de trabajo asociado dadas de alta en el último año fue de 27, con 59 personas socias, frente a las 24 constituidas en 2023, que contaron con 541, lo que supuso un incremento del 12,5 % en el número de cooperativas constituidas. Sin embargo, el número de personas socias se redujo en un 89,09 %, debido principalmente al comportamiento de la Comunidad Valenciana, que volvió a cifras más acordes con la media nacional, pasando de 474 a solo 2.

En cuanto a las sociedades laborales, también a nivel nacional, en 2024 se registraron 2, con 6 personas socias, ambas en Galicia, frente a una única en 2023, donde se registraron 2 en la misma comunidad.

Por su parte, Extremadura se quedó a cero en los dos tipos de entidades, destacando a nivel nacional Andalucía en número de constituidas (10) y número de socios (23).

Cuadro nº 1.2.10.2-4
Sector agrario. Sociedades laborales y sociedades cooperativas constituidas y socios iniciales por comunidades autónomas. 2024.

	Sociedades laborales		Sociedades cooperativas	
	Constituidas	Socios iniciales	Constituidas	Socios iniciales
Andalucía	0	0	10	23
Aragón	0	0	2	4
Asturias	0	0	0	0
Ilslas Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	1	2
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	1	2
Cataluña	0	0	5	10
Comunidad Valenciana	0	0	1	2
Extremadura	**0**	**0**	**0**	**0**
Galicia	2	6	2	6
Madrid	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
Navarra	0	0	2	4
País Vasco	0	0	3	6

Cuadro nº 1.2.10.2-4 Continuación
Sector agrario. Sociedades laborales y sociedades cooperativas constituidas y socios iniciales por comunidades autónomas. 2024.

La Rioja	0	0	0	0
Ceuta y Melilla	0	0	0	0
Registro central	-	-	0	0
España	**2**	**6**	**27**	**59**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, e INE.
Población en miles de personas.

Cuadro nº 1.2.10.2-5
Sector agrario. Sociedades laborales y sociedades cooperativas de trabajo asociado constituidas y socios iniciales por comunidades autónomas 2023

	Sociedades laborales		Sociedades cooperativas	
	Constituidas	Socios iniciales	Constituidas	Socios iniciales
Andalucía	0	0	5	11
Aragón	0	0	2	10
Asturias	0	0	0	0
Islas Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	2	6
Cataluña	0	0	2	8
Comunidad Valenciana	0	0	2	474
Extremadura	**0**	**0**	**1**	**2**
Galicia	1	2	3	12
Madrid	0	0	0	0
Murcia	0	0	3	7
Navarra	0	0	2	4
País Vasco	0	0	2	7
La Rioja	0	0	0	0
Ceuta y Melilla	0	0	0	0
Registro central	-	-	0	0
España	**1**	**2**	**24**	**541**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, e INE.
Población en miles de personas.

Con respecto al sector industrial (cuadros nº 1.2.10.2-6 y 1.2.10.2-7), en 2024 se dieron de alta 100 sociedades cooperativas de trabajo asociado, que contaron con 242 personas socias en su constitución, frente a las 83 registradas en 2023, con 203. Esto representa un incremento del 20,48 % en el número de cooperativas constituidas. En cuanto a las sociedades laborales, en 2024 se registraron 18 en España, con un total de 39 personas socias, una menos que en 2023, año en el que se inscribieron 19, lo que supone una disminución del 5,26 %.

En el caso de Extremadura no se dio de alta ninguna sociedad laboral en 2024 y fue constituida una única sociedad cooperativa con 2 socios. En cuanto al resto de las comunidades, destacaron muy por encima del resto la Comunidad Valenciana y Galicia con 20 o más sociedades cooperativas registradas y más de 40 socios.

Cuadro nº 1.2.10.2-6
Sector industrial. Sociedades laborales y sociedades cooperativas constituidas y socios iniciales por comunidades autónomas. 2024.

	Sociedades laborales		Sociedades cooperativas	
	Constituidas	Socios iniciales	Constituidas	Socios iniciales
Andalucía	1	3	14	32
Aragón	0	0	2	5
Asturias	0	0	1	3
Islas Baleares	0	0	2	4
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	10	25
Castilla y León	1	2	0	0
Cataluña	0	0	5	25
Comunidad Valenciana	0	0	20	44
Extremadura	**0**	**0**	**1**	**2**
Galicia	3	7	22	45
Madrid	5	10	1	3
Murcia	2	4	11	25
Navarra	0	0	3	8
País Vasco	6	13	8	21
La Rioja	0	0	0	0

Cuadro nº 1.2.10.2-6 Continuación
Sector industrial. Sociedades laborales y sociedades cooperativas constituidas y socios iniciales por comunidades autónomas. 2024.

Ceuta y Melilla	0	0	0	0
Registro central	-	-	0	0
España	**18**	**39**	**100**	**242**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, e INE.
Población en miles de personas.

Cuadro nº 1.2.10.2-7
Sector industrial. Sociedades laborales y sociedades cooperativas de trabajo asociado constituidas y socios iniciales por comunidades autónomas 2024

	Sociedades laborales		Sociedades cooperativas	
	Constituidas	Socios iniciales	Constituidas	Socios iniciales
Andalucía	1	2	19	40
Aragón	1	8	2	4
Asturias	0	0	0	0
Islas Baleares	0	0	2	4
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	2	8	1	4
Castilla-La Mancha	0	0	8	17
Castilla y León	1	4	2	4
Cataluña	0	0	6	14
Comunidad Valenciana	1	3	14	35
Extremadura	**2**	**4**	**3**	**8**
Galicia	3	7	9	19
Madrid	6	17	0	0
Murcia	2	11	7	16
Navarra	0	0	3	22
País Vasco	0	0	6	13
La Rioja	0	0	0	0
Ceuta y Melilla	0	0	0	0
Registro central	-	-	1	3
España	**19**	**64**	**83**	**203**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, e INE.
Población en miles de personas.

Para concluir, en relación con el sector servicios (cuadros nº 1.2.10.2-8 y 1.2.10.2-9), fueron 947 las sociedades cooperativas constituidas en 2024, con 2.253 socios iniciales, frente a las 895 dadas de alta en 2023, con 2.192 socios, lo que supuso un incremento en el número de cooperativas constituidas del 5,81%. Con respecto a las sociedades laborales, fueron 234 las registradas en España durante 2024, con 604 socios, frente a las 195 registradas en 2023, lo que supuso un incremento del 20%.

En Extremadura se dieron de alta 9 sociedades laborales en 2024, con 25 personas socias iniciales, y fueron constituidas 12 sociedades cooperativas, con 28 socios iniciales. Se trata de un crecimiento importante en la región del 200% en cuanto a las sociedades laborales constituidas y del 71,43% en las cooperativas. De las 12 sociedades cooperativas, 11 se registraron en la provincia de Badajoz y las 9 laborales. En cuanto al resto de las comunidades, destaca el número de sociedades cooperativas constituidas en Andalucía, con 244 sociedades durante el año 2024.

Cuadro nº 1.2.10.2-8
Sector servicios. Sociedades laborales y sociedades cooperativas constituidas y socios iniciales por comunidades autónomas. 2024.

	Sociedades laborales		Sociedades cooperativas	
	Constituidas	Socios iniciales	Constituidas	Socios iniciales
Andalucía	8	29	244	534
Aragón	3	9	14	33
Asturias	10	25	1	3
Islas Baleares	0	0	5	14
Canarias	11	36	4	17
Cantabria	12	36	4	9
Castilla-La Mancha	4	13	34	76
Castilla y León	4	14	38	85
Cataluña	2	5	114	317
Comunidad Valenciana	3	18	104	231
Extremadura	**9**	**25**	**12**	**28**
Galicia	65	148	142	319
Madrid	78	174	20	69
Murcia	13	41	74	171
Navarra	2	7	54	122
País Vasco	10	24	81	217

Cuadro nº 1.2.10.2-8 Continuación Sector servicios. Sociedades laborales y sociedades cooperativas constituidas y socios iniciales por comunidades autónomas. 2024.				
La Rioja	0	0	0	0
Ceuta y Melilla	0	0	0	0
Registro central	-	-	2	8
España	**234**	**604**	**947**	**2253**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, e INE.
Población en miles de personas.

Cuadro nº 1.2.10.2-9
Sector servicios. Sociedades laborales y sociedades cooperativas constituidas y socios iniciales por comunidades autónomas 2023

	Sociedades laborales		Sociedades cooperativas	
	Constituidas	Socios iniciales	Constituidas	Socios iniciales
Andalucía	1	2	211	485
Aragón	5	13	20	50
Asturias	9	26	1	3
Islas Baleares	1	3	6	12
Canarias	6	21	5	58
Cantabria	5	14	8	16
Castilla-La Mancha	4	13	39	83
Castilla y León	7	18	22	52
Cataluña	0	0	104	273
Comunidad Valenciana	5	14	119	269
Extremadura	**3**	**7**	**7**	**15**
Galicia	46	105	108	243
Madrid	59	148	12	41
Murcia	25	59	101	231
Navarra	1	2	47	101
País Vasco	18	65	80	242
La Rioja	0	0	0	0
Ceuta y Melilla	0	0	0	0
Registro central	-	-	5	18
España	**195**	**510**	**895**	**2192**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, e INE.
Población en miles de personas.

Otro dato importante es el número de personas trabajadoras ocupadas, tanto en relación con las cooperativas constituidas como con respecto a las sociedades laborales. Esta información se encuentra recogida en el cuadro siguiente (nº 1.2.10.2-10).

Entre las comunidades autónomas hay diferencias importantes en relación con el número de personas empleadas, lo que nos informa sobre el tamaño, tanto de las cooperativas como de las sociedades laborales. Para las sociedades cooperativas es en Andalucía donde estas fórmulas asociativas de producción emplean a un mayor número de personas, alcanzando en 2024 los 1.077 trabajadores. También es importante el tamaño de las sociedades laborales en Madrid, donde el número de empleados alcanza el máximo de todas las Comunidades Autónomas, situándose en 206 trabajadores.

En el resto de las comunidades, destaca el tamaño medio de las cooperativas de Canarias 10,75 personas ocupadas, situándose Extremadura por encima de la media nacional con 4,5 trabajadores. En cuanto al tamaño medio de las sociedades laborales constituidas en 2024, despunta ligeramente sobre el resto la Comunidad Valenciana (4,8).

Cuadro nº 1.2.10.2-10
Número medio de trabajadores en Cooperativas y Sociedades Laborales constituidas por comunidades autónomas. 2024.

	Socios Cooperativas	Nº Cooperativas	Tamaño medio cooperativas	Socios en Soc. Laborales	Nº Soc. Laborales	Tamaño medio soc. laborales
Andalucía	1077	346	3,11	40	10	4,00
Aragón	89	27	3,30	12	4	3,00
Asturias	15	5	3,00	31	12	2,58
Islas Baleares	25	93	0,27	0	0	0,00
Canarias	129	12	10,75	36	11	3,27
Cantabria	26	9	2,89	39	13	3,00
Castilla-La Mancha	196	64	3,06	13	4	3,25
Castilla y León	257	63	4,08	18	6	3,00
Cataluña	1028	172	5,98	5	2	2,50
Comunidad Valenciana	438	169	2,59	24	5	4,80
Extremadura	**81**	**18**	**4,50**	**25**	**9**	**2,78**

Cuadro nº 1.2.10.2-10 Continuación
Número medio de trabajadores en Cooperativas y Sociedades Laborales constituidas por comunidades autónomas. 2024.

Galicia	571	192	2,97	177	77	2,30
Madrid	370	80	4,63	206	91	2,26
Murcia	296	111	2,67	47	16	2,94
Navarra	406	110	3,69	7	2	3,50
País Vasco	671	144	4,66	37	16	2,31
La Rioja	4	1	4,00	0	0	0,00
Ceuta y Melilla	0	0	0,00	0	0	0,00
Registro central	117	33	3,55	-	-	0,00
España	**5796**	**1.565**	**3,70**	**717**	**278**	**2,58**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Gráfico nº 1.2.10.2-3
Número medio de trabajadores en sociedades de Economía Social constituidas en 2024. Extremadura-España

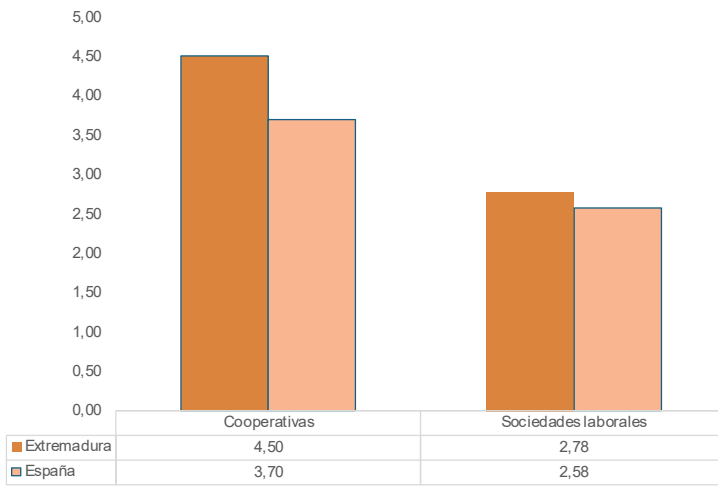

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social

Por tanto, el tamaño medio de las cooperativas constituidas en Extremadura es de 4,5 trabajadores de media en 2024, y 2,78 trabajadores en las sociedades laborales. Ambas ratios se sitúan por encima de la media nacional.

1.2.11 Infraestructuras

1.2.11.1 Infraestructuras viarias

Las inversiones en materia de infraestructuras viarias dependen, en nuestra Comunidad, de la Administración Central, de la Junta de Extremadura y de las Diputaciones Provinciales, en función de la titularidad de la vía.

La Red autonómica representa el 5,56% de la Red de Carreteras Nacional, suponiendo Extremadura un 8,23% de la superficie de España. Las vías de gran capacidad, las autovías, suponen el 8,41% del total de kilómetros de vía en nuestra región, y tan solo el 4,39% de los kilómetros de autovía del total nacional.

En este contexto, destaca especialmente la autovía Cáceres–Badajoz, una infraestructura estratégica para la cohesión territorial y el equilibrio del eje norte-sur en la región. A lo largo de 2024, se han producido avances con el inicio de las obras del primer tramo, que discurre desde la salida sur de Cáceres hasta el río Ayuela, con una longitud de 13,5 kilómetros. Este tramo, cuya ejecución está presupuestada en cerca de 78,6 millones de euros, incluye la construcción de varias infraestructuras relevantes, entre ellas nueve pasos superiores, dos viaductos —uno sobre la A-66 y otro sobre el río Salor— y un paso inferior. El desarrollo de esta autovía no solo permitirá mejorar la conectividad entre Cáceres y Badajoz, sino que también contribuirá a reforzar la vertebración del territorio.

En el cuadro nº 1.2.11.1-1 se recogen los últimos datos disponibles sobre la titularidad de la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma que figuran en el anuario estadístico publicado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana[30], y corresponden a 2023.

[30] Consultado el 15/04/2024. Disponible en https://www.transportes.gob.es/recursos_mfom/paginabasica/recursos/07_carreteras.pdf

Cuadro nº 1.2.11.1-1
Red de Carreteras en Extremadura.
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana 2023 (1)

Titularidad	Estado			Comunidades Autónomas			Diputaciones y cabildos			Total
Clase de vía / Territorio	Gran capacidad	Resto de vías	Subtotal Estado	Gran capacidad	Resto de vías	Subtotal CCAA	Gran capacidad	Resto de vías	Subtotal diputaciones y cabildos	
Badajoz	257	619	876	33	2.051	2.084	0	1.913	1.913	4.873
Cáceres	361	450	811	124	1.535	1.658	0	1.869	1.869	4.338
Extremadura	**618**	**1.069**	**1.687**	**157**	**3.586**	**3.742**	**0**	**3.782**	**3.782**	**9.211**
España	**12.243**	**14.231**	**26.474**	**4.119**	**67.132**	**71.251**	**1.304**	**66.676**	**67.980**	**165.705**

Unidad: Kilómetros
Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad Sostenible. Anuario Estadístico 2023.
(1) Para diputaciones; dato 2018 para Salamanca, dato 2021 para Lugo y dato 2022 oara Cuenca, Palencia, Teruel y Zaragoza. Para el Cabildo de Lanzarote, dato 2022.

Extremadura sufre un déficit histórico en infraestructuras de comunicación, como ya se trasladó en el informe a iniciativa propia "Las infraestructuras en Extremadura"[31] siendo la comunicación por carretera el principal medio de transporte, tanto de las personas como de mercancías en nuestra región.

Las infraestructuras viarias deben ayudar a vertebrar el territorio mejorando tanto el volumen de tráfico como las relaciones entre diferentes localidades de la región y, especialmente, entre ambas capitales de provincia, al tiempo que ofrecen mejores posibilidades de comunicación a las zonas cercanas. Por tanto, se puede indicar que el desequilibrio que el hecho de que las dos capitales de provincia no estén unidas por una autovía supone una merma importante del desarrollo económico y social de nuestra región.

De manera prioritaria las necesidades en nuestra red viaria son:

- Comunicación mediante autovía de las dos capitales, Cáceres y Badajoz.
- Conexión mediante autovía con Valencia, que actualmente se hace mediante la N-430 hasta Ciudad Real y allí ya se enlaza con la A-43.
- Mejorar la comunicación con Córdoba, convirtiendo la N-432 en autovía.
- Construcción de la autovía A-83 Huelva-Zafra.

[31] Disponible en https://www.juntaex.es/documents/77055/2896954/Informe+Infraestructuras+en+Extremadura.pdf/0a1178a5-bf20-21d6-071b-161d45c78ac5?t=1698390939858

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Dado que los Presupuestos Generales del Estado para 2024 fueron prorrogados, las previsiones de gasto de la Dirección General de Carreteras en Extremadura para este ejercicio coinciden con las recogidas en el presupuesto de 2023. Por tanto, las cifras se mantienen sin cambios respecto a las ya reflejadas en la memoria del año anterior, concretamente en el "Cuadro nº 1.2.11.1-3. Presupuesto de la Dirección General de Carreteras en Extremadura y Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana".

La ejecución del presupuesto del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en Extremadura, considerando el conjunto de sus direcciones y no únicamente la Dirección General de Carreteras, ascendió a 12.960.000 euros hasta junio de 2022, lo que representa el 35,3% del total previsto. Esta información procede de la última publicación del Estado sobre la distribución territorial de la inversión del sector público estatal, correspondiente al 30 de junio de 2022.

Inversiones de la Junta de Extremadura.

A continuación, presentamos las actuaciones de la Junta de Extremadura en inversiones de obras en ejecución en 2024 por la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (Dirección General de Infraestructuras Viarias).

Las inversiones en obra de acondicionamiento en Extremadura ascienden a 19.686.555,06 euros, en la provincia de Cáceres alcanzaron un total de 12.392.570,58 euros, un 62,95% del total, destacando la del nuevo puente sobre el río Tajo en Alcántara por 8.600.000 euros y las obras de humanización de la Avda. Héroes de Baler, en Cáceres, de 2.173.127,43 euros. Por su parte, en Badajoz las obras de este carácter ascendieron a 7.293.984,48 euros, un 37,05% del total.

Cuadro nº 1.2.11.1-2 Obras de acondicionamiento. Provincia de Cáceres 2024	
OBRA ACONDICIONAMIENTO	**EJECUTADO EN 2024**
CONTRATO DE OBRAS DE HUMANIZACIÓN DE LA AVENIDA HÉROES DE BALER. CÁCERES. FONDOS EUROPEOS MR	2.173.127,43
ATDCV OBRAS DE HUMANIZACIÓN DE LA AVENIDA HÉROES DE BALER. CÁCERES. FONDOS EUROPEOS MR	71.462,83
NUEVO VIAL DE CONEXIÓN ENTRE LA EX-370 Y LA EX-304 EN PLASENCIA	1.426.809,80
NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO TAJO EN LA EX-117 EN ALCÁNTARA (CÁCERES)	8.600.000,00
ATDCV NUEVO PUENTE SOBRE EL TAJO EN LA EX-117 EN ALCÁNTARA (CÁCERES)	121.170,52
TOTAL EJECUCIÓN	**12.392.570,58**

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. Dirección General de Infraestructuras Viarias.

A continuación, en los cuadros nº 1.2.11.1-3 y 1.2.11.1-4 se detallan las inversiones en autovías autonómicas en Extremadura, que en el conjunto de Extremadura alcanzaron los 1.484.251,32 euros, siendo la partida más importante la de la provincia de Cáceres con 1.397.859,36 euros de inversión, un 94,18% del total.

Cuadro nº 1.2.11.1-3 Inversiones en Autovías Autonómicas en Extremadura. Provincia de Cáceres 2024	
Denominación	**Importe ejecutado €**
CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE AUTOVÍA AUTONÓMICA EX–A1. (2LOTES). LOTE 1: TRAMO CORIA/MORALEJA PORTUGAL, SUBTRAMO: MORALEJA OESTE CILLEROS	115.990,23
CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE AUTOVÍA AUTONÓMICA EX–A1. (2LOTES). LOTE 2: TRAMO CORIA/MORALEJA PORTUGAL, SUBTRAMO: CILLEROS - PORTUGAL	111.469,28
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA RONDA SURESTE DE CÁCERES. TRAMO II: EX –100 – EX-206. LOTE 1: EX -100 – N-630	260.590,94
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA RONDA SURESTE DE CÁCERES. TRAMO II: EX –100 – EX-206. LOTE 2: N-630 – EX -206	883.803,83
CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIONES DE MEJORA DE SEGURIDAD VIARIA DE LA EX -A1	26.005,08
TOTAL EJECUCIÓN	**1.397.859,36**

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. Dirección General de Infraestructuras Viarias.

Cuadro nº 1.2.11.1-4 Inversiones en Autovías Autonómicas en Extremadura. Provincia de Badajoz 2024	
Denominación	**Importe ejecutado €**
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LAS OBRAS DE RONDA SUR DE BADAJOZ. TRAMO I Y 4 (2 LOTES). LOTE 1: TRAMO 1. N-432 EX 310. P.K. 0+000 P.K. 3+650	32.672,08
ATRP REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LAS OBRAS DE RONDA SUR DE BADAJOZ. TRAMO I Y 4 (2 LOTES). LOTE 2: TRAMO 4. RECINTO FERIAL CONEXIÓN A-5. P.K. 12+230 – P.K. 16+980	53.719,88
TOTAL EJECUCIÓN	**86.391,96**

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. Dirección General de Infraestructuras Viarias.

Por último, las inversiones en obras de conservación sumaron un total de 8.522.452,85 euros, con un reparto similar entre las provincias de Badajoz y Cáceres.

Cuadro nº 1.2.11.1-5 Inversiones en obras de conservación 2024. Provincia de Cáceres	
Denominación	**Importe ejecutado €**
OPERACIONES CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN AUTOVÍA AUTONÓMICA EX-A1. TRAMO: A-5 – MORALEJA OESTE Y CARRETERAS AUTONÓMICAS EX-119, EX-118, EX-108 (TRAMO: A-5 – MORALEJA), EX-102 (TRAMO: EX-118 – LP TOLEDO) Y EX-387 (TRAMO: BOHONAL DE IBOR – LP TOLEDO	2.559.112,28
EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE EXPLOTACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE EXTREMADURA. LOTE 1: ZONA 1 Y 2: CORIA Y PLASENCIA	59.471,27
EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE EXPLOTACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE EXTREMADURA. LOTE 2: ZONA 3 Y 4 CÁCERES Y TRUJILLO	29.110,08
CONTRATO DE SERVICIOS DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE LOS MÁRGENES DE LA RED DE CARRETERAS DE EXTREMADURA. (8 LOTES). LOTE 2 PLASENCIA	228.973,64
CONTRATO DE SERVICIOS DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE LOS MÁRGENES DE LA RED DE CARRETERAS DE EXTREMADURA. (8 LOTES). LOTE 3 CÁCERES	337.728,68
CONTRATO DE SERVICIOS DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE LOS MÁRGENES DE LA RED DE CARRETERAS DE EXTREMADURA. (8 LOTES). LOTE 4 TRUJILLO	278.511,81
SERVICIO DE APOYO TÉCNICO AL SERVICIO DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE LOS MÁRGENES DE LA RED DE CARRETERAS DE EXTREMADURA (4 LOTES). LOTE 3 CORIA-PLASENCIA	33.263,06
ATCSS Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LOS DISTINTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. LOTE 2: PROVINCIA DE CÁCERES	115.487,44
SERVICIO DE VIGILANCIA AUXILIAR AL SERVICIO DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE LOS MARGENES DE LA RED DE CARRETERAS DE EXTREMADURA. ZONAS: CÁCERES-TRUJILLO (CONTRATO 2023)	3.293,62

Cuadro nº 1.2.11.1-5 Continuación
Inversiones en obras de conservación 2024. Provincia de Cáceres

Denominación	Importe ejecutado €
SERVICIO DE VIGILANCIA AUXILIAR AL SERVICIO DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE LOS MARGENES DE LA RED DE CARRETERAS DE EXTREMADURA. ZONAS: CÁCERES-TRUJILLO (CONTRATO 2024)	4.840,00
SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UTILIDADES NECESARIAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE EQUIPO DE DRON TOPOGRÁFICO	1.474,99
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE VIABILIDAD, ESTUDIO Y DEFINICIÓN DE CONDICIONANTES DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE DE PLASENCIA	11.797,50
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIONES DE MEJORA DE SEGURIDAD VIARIA DE LA EX -A1	26.005,08
SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, BALIZAMIENTO Y DEFENSA PARA LAS ZONAS DE CONSERVACIÓN DE EXTREMADURA (4 LOTES). LOTE 1: CORIA - PLASENCIA	161.155,22
SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, BALIZAMIENTO Y DEFENSA PARA LAS ZONAS DE CONSERVACIÓN DE EXTREMADURA (4 LOTES). LOTE 2: CÁCERES-TRUJILLO	174.739,03
SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA LA REPARACIÓN DE CRUCES SEMAFÓRICOS EN TORREMOCHA	13.240,37
SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA TRABAJOS DE CONSERVACIÓN CENTRO COEX TRUJILLO	1.398,75
REPARACIÓN DEL MURO DE MAMPOSTERÍA SITUADO EN EL PK 3+350 MI DE LA CARRETERA EX118-R T.M. CASTAÑAR DE IBOR. PROVINCIA DE CÁCERES	70.505,44
CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL TERRAPLÉN SITUADO EN EL PK 84 MD DE LA AUTOVÍA EX-A1. T.M. CORIA. PROVINCIA DE CÁCERES	160.058,44
OBRAS PARA SEMAFORIZACIÓN EN PLASENCIA, ENTRONQUE GLORIETA EX-304 Y GLORIETA CON LA AVENIDA ESPAÑA	43.547,91
TOTAL EJECUCIÓN €	**4.313.714,61€**

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda. Dirección General de Infraestructuras Viarias.

En la provincia de Badajoz el importe total fue de 4.208.738,24 euros, destacando las operaciones de conservación integral en la EX-A2 y en las carreteras EX-105 (Tramo: Don Benito – EX-307), EX-104 (Tramo: Villanueva de la Serena -Campanario), EX-206 (Tramo: A-5 – Villanueva de la Serena), EX-106, EX-351, EX-346 y EX-347.

Cuadro nº 1.2.11.1-6
Inversiones en obras de conservación 2024.Provincia de Badajoz

Denominación	Importe ejecutado €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN LAS CARRETERAS EX -344, EX -107 Y EX -310 A CONSECUENCIA DE LAS LLUVIAS ACAECIDAS DURANTE EL 15 AL 19 DE ENERO DE 2024	115.329,48
OPERACIONES DE CONSERVACIÓN INTEGRAL EN LA EX-A2 y EN LAS CTRAS EX-105 (TRAMO: D. BENITO – EX-307), EX-104 (TRAMO: VVA. SERENA -CAMPANARIO), EX-206 (TRAMO: A-5 – VVA DE LA SERENA), EX-106, EX-351, EX-346 Y EX-347	1.492.297,47
EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE EXPLOTACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE EXTREMADURA. LOTE 3: ZONAS 5 Y 7 BADAJOZ Y ZAFRA	24.971,19
EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE EXPLOTACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE EXTREMADURA. LOTE 4: ZONA 6 Y 8 MÉRIDA Y CASTUERA	287.672,70
CONTRATO DE SERVICIOS DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE LOS MÁRGENES DE LA RED DE CARRETERAS DE EXTREMADURA. (8 LOTES). LOTE 5 BADAJOZ	346.343,41
CONTRATO DE SERVICIOS DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE LOS MÁRGENES DE LA RED DE CARRETERAS DE EXTREMADURA. (8 LOTES). LOTE 6 MÉRIDA	275.510,27
CONTRATO DE SERVICIOS DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE LOS MÁRGENES DE LA RED DE CARRETERAS DE EXTREMADURA. (8 LOTES). LOTE 7 ZAFRA	434.092,22
CONTRATO DE SERVICIOS DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE LOS MÁRGENES DE LA RED DE CARRETERAS DE EXTREMADURA. (8 LOTES). LOTE 8 CASTUERA	422.343,51
SERVICIO DE APOYO TÉCNICO AL SERVICIO DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE LOS MÁRGENES DE LA RED DE CARRETERAS DE EXTREMADURA (4 LOTES). LOTE 1: MÉRIDA-CASTUERA	32.911,96
SERVICIO DE APOYO TÉCNICO AL SERVICIO DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE LOS MÁRGENES DE LA RED DE CARRETERAS DE EXTREMADURA (4 LOTES). LOTE 2 BADAJOZ-ZAFRA	39.562,17
ATCSS Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LOS DISTINTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. LOTE 1: PROVINCIA DE BADAJOZ	113.714,97
SERVICIO DE ATRP Y ACTUALIZACIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE CARRETERAS (4 LOTES). LOTE 4: MEJORA LOCAL GLORIETA EX 342. RIBERA DEL FRESNO	29.181,08
SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, BALIZAMIENTO Y DEFENSA PARA LAS ZONAS DE CONSERVACIÓN DE EXTREMADURA (4 LOTES). LOTE 3: BADAJOZ-ZAFRA	184.131,22
SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, BALIZAMIENTO Y DEFENSA PARA LAS ZONAS DE CONSERVACIÓN DE EXTREMADURA (4 LOTES). LOTE 4: MÉRIDA – CASTUERA	157.500,74
OBRAS DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO EN PUENTE REAL DE BADAJOZ	35.033,13
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE CARRETERAS (2 LOTES). LOTE 1: ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIARIA EN LA EX 310. TRAMO PPKK 4+000 AL 6+300	20.112,21
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE CARRETERAS (2 LOTES). LOTE 2: ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIARIA EN LA EX209. TRAMO PPKK 32+800 AL 35+000	33.365,50
ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIONES DE MEJORA DE SEGURIDAD VIARIA Y HOMOGENEIZACIÓN DEITINERARIOS DE LA CARRETERA EX-323, CAPILLA – L.P. CIUDAD REAL., TRAMOS:15+100 A 17+200 Y 28+000 A 32+855	6.053,80

Cuadro nº 1.2.11.1-6 Inversiones en obras de conservación 2024.Provincia de Badajoz	Continuación
Denominación	**Importe ejecutado €**
CONTRATO DE OBRAS DE REPINTADO DE MARCAS VIALES EN LAS CARRETERAS EX -110, EX -315 Y EX -209	68.098,85
SERVICIO DE ATRP Y ACTUALIZACIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE CARRETERAS (4 LOTES). LOTE 4: MEJORA LOCAL GLORIETA EX 342. RIBERA DEL FRESNO	29.181,08
SERVICIO DE ATRP Y ACTUALIZACIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE CARRETERAS (4 LOTES). LOTE 3: AC-TUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE DUPLICACIÓN DE LA EX-351 VILLANUEVA DE LA SERENA. TRAMO BA-060 A EX-A2 R2 (BADAJOZ)	15.781,28
OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIARIA EN LA TRAVESÍA DE HIGUERA DE LA SERENA, EX-345	45.550,00
TOTAL EJECUCIÓN	**4.208.738,24€**

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda. Dirección General de Infraestructuras Viarias.

Diputación de Cáceres

Según los datos facilitados por el Servicio de Red Viaria de la Diputación de Cáceres, en 2024 se realizaron inversiones en infraestructuras viales por un importe total de 13.254.302 euros. De los cuales un 64,23% (8.513.272 euros) fueron destinados a realizar inversiones en obras de mejora, adecuación y/o rehabilitación en carreteras de competencia de la Diputación de Cáceres, y un 35,77% (4.741.030 euros) en inversión en conservación y explotación de la Red Viaria Provincial.

Cuadro nº 1.2.11.1-7 Inversiones en Infraestructuras Viarias. Diputación de Cáceres 2024	
Denominación	**Importe adjudicado €**
Inversión en obras de mejora, adecuación y/o rehabilitación en carreteras de competencia de la Diputación de Cáceres	8.513.272
Inversión en conservación y explotación de la Red Viaria Provincial de la Diputación Provincial de Cáceres	4.741.030
TOTAL 2024	**13.254.302€**

Fuente: Diputación provincial de Cáceres. Servicio de Red Viaria.

Diputación de Badajoz.

En el ejercicio 2024, la Diputación Provincial de Badajoz destinó un total de 10.941.287,70 euros a inversiones en infraestructuras viarias. Esta cuantía supone una reducción del 32,91 % respecto al ejercicio anterior, en el que la inversión ascendió a 16.307.532,72 euros.

El siguiente cuadro muestra las inversiones realizadas en la anualidad 2024.

Cuadro nº 1.2.11.1-8
Inversiones de la Diputación de Badajoz 2024

Carretera	Objeto	Inversión
Estabilización de bermas y mejora del drenaje longitudinal en varios tramos de la CP BA-131 Los Santos de Maimona a Valencia de las Torres	refuerzo y mejora	600.601,37 €
Actuaciones en márgenes y mejoras puntuales del firme en varios tramos de la C.P BA 019 Azuaga a Maguilla	actuación y mejora	1.069.232,32 €
Tratamiento superficial en la carretera provincial BA-067. Fuente de Cantos a Hoya de Santa María por Montemolín. Tramo: Pallares-Hoya de Santa María	refuerzo y mejora	240.037,38 €
Tratamiento superficial en la carretera provincial BA-146 de Valverde de Burguillos a BA-160 por Atalaya.	refuerzo y mejora	200.572,04 €
Tratamiento superficial en la carreteras provincial BA-144. Valencia del Ventoso a EX-101.	refuerzo y mejora	165.197,07 €
Refuerzo del firme y mejora de seguridad vial en c.p. BA-075, Granja de Torrehermosa a BA-016. Tramo: Granja de Torrehermosa-Intersección con EX-111	refuerzo y mejora	1.471.251,17 €
Refuerzo del firme y mejora de la seguridad vial en la c.p. BA-067 Fuente de Cantos a Hoya de Santa María por Montemolín.	refuerzo y mejora	1.246.300,00 €
Actuaciones de seguridad vial en C.P. BA-071 Fuente del Maestre a Feria.	actuación y mejora	664.754,89 €
Rehabilitación estructural del firme en BA-005 Alange a Palomas	refuerzo y mejora	230.565,50 €
Bacheo y regularización de BA-009 La Nava de Santiago a Cáceres por Carmonita	refuerzo y mejora	131.286,26 €
Refuerzo BA-157 Villar del Rey a Puebla de Obando	refuerzo y mejora	133.354,10 €
Refuerzo del firme y mejora drenaje longitudinal en BA-074 Granja de Torrehermosa a Aldea de Cuenca.	refuerzo y mejora	203.634,36 €
Refuerzo del firme en la C.P. BA-112, Quintana de la Serena a Castuera en los pp.kk. 5+000 al 10+000.	refuerzo y mejora	266.515,02 €
Rehabilitación del firme en la C-P.: BA-114. Quintana de la Serena a su EE.FF. Travesía de Quintana de la Serena.	refuerzo y mejora	170.743,10 €
Refuerzo y mejora del drenaje en la C.P. BA-036. Cabeza del Buey (EX-104) a EX-104. Tramo: pp.kk. 0+000 al 2+600.	refuerzo y mejora	233.897,34 €
Duplicación de la EX-351. Tramo: BA-060- Glorieta EX-A2-R2. Intersección: BA-060 con EX-351. Glorieta de "Las Arenas".	actuación y mejora	1.373.276,96 €

Cuadro nº 1.2.11.1-8 Inversiones de la Diputación de Badajoz 2024		Continuación
Carretera	**Objeto**	**Inversión**
Ejecución de pasarela peatonal sobre el río Búrdalo en camino mozárabe de Santiago en Torrefresneda	actuación y mejora	245.542,72 €
Proyecto de ejecución de refuerzo de firme y mejora de seguridad y vial de la carretera de Valuengo, de la N-435 a la EX-112	refuerzo y mejora	747.033,77 €
Rehabilitación del firme en la C.P, BA-112, de Quintana de la Serena a Castuera. Tramo: Calle Laguna.	refuerzo y mejora	62.152,98 €
Ejecución trabajos conservación y mejora caminos, cauces y espacios públicos en la provincia	refuerzo y mejora	401.251,00 €
Ejecución de los trabajos de saneos, bacheos y drenaje con medios ajenos en la red de carreteras de Diputación de Badajoz	refuerzo y mejora	759.777,60 €
Ejecución de los trabajos de Señalización y Defensas con medios ajenos en la red de carreteras de Diputación de Badajoz	señalización	324.310,74
TOTAL INVERSIÓN		**10.941.287,70 €**

Fuente: Diputación provincial de Badajoz.

1.2.11.2. Infraestructuras ferroviarias

La situación del ferrocarril en nuestra comunidad autónoma continua siendo deficiente. A pesar de su tradicional papel vertebrador en Extremadura desde el siglo XIX, la región ha sufrido, históricamente, una insuficiencia sostenida tanto en el diseño y desarrollo de su red ferroviaria como en la modernización de sus infraestructuras. Extremadura, pese a la importancia de disponer de una red ferroviaria electrificada, cuenta únicamente con 261 kilómetros, que incluyen los 195 km del tramo Plasencia-Badajoz, los 31,2 km del baipás de Mérida y los 34,7 km de la catenaria de la estación de Mérida. Se trata de una cifra claramente insuficiente si se compara con los 10.466 kilómetros electrificados existentes en el conjunto del Estado en 2023. Además, gran parte del trazado operativo sigue siendo de ancho ibérico y sin mejoras técnicas relevantes. Esta situación lastra significativamente nuestro crecimiento, así como la cohesión territorial y económica.

A nivel nacional, si bien durante el ejercicio 2024[32], Adif y Adif Alta Velocidad (Adif AV) ejecutaron inversiones por un total de 4.491,5 millones de euros, lo que supone un aumento del 32% respecto al año precedente, la inversión en nues-

[32] ADIF AV y ADIF. Consultado en agosto 2025.Disponible en https://www.adif.es/documents/20124/45354145/2024_ESTADO_SOSTENIB_ADIF.pdf/

tra región, a lo largo de la LAV Madrid-Extremadura, representa únicamente un 8,93% del total nacional. De modo que nuestra comunidad sigue recibiendo una proporción insuficiente si se considera el retraso acumulado en materia ferroviaria. Las inversiones en la región, aunque crecientes, no compensan décadas de déficit estructural y no sitúan a Extremadura en condiciones equiparables a comunidades con redes ferroviarias plenamente integradas, modernas y funcionales.

Principales actuaciones por líneas de acción

Por segmentos, Adif-AV destinó 2.459 millones de euros, un incremento del 24,5% frente a 2023. Entre las principales actuaciones destacan:

- la Y Vasca (211,9 millones),
- la línea de Alta Velocidad Murcia-Almería (501,8 millones),
- y la LAV Madrid-Extremadura (219,6 millones)

Asimismo, se realizaron inversiones significativas en líneas ya en servicio: 133,4 millones para la mejora de la Madrid-Lleida-Barcelona y 222,6 millones para la renovación de la Madrid-Sevilla.

Por su parte, Adif (red convencional) ejecutó 2.032,5 millones de euros en inversiones, lo que representa un incremento del 42,2%. Las partidas más destacadas incluyeron el Corredor Noroeste (219,1 millones), los servicios de Cercanías (710,6 millones) y actuaciones en el transporte de mercancías (243,3 millones).

A continuación, se detalla las principales actuaciones durante el ejercicio 2024 en la red de AV y estaciones, en Extremadura, según el informe de gestión del ejercicio de ese año de Adif Alta Velocidad:

• LAV Madrid Extremadura

Avanza la construcción de la Línea de Alta Velocidad (LAV) Madrid-Extremadura (437 km), eje estratégico del Corredor Atlántico, que se estructura en tres grandes tramos: Madrid-Oropesa (200 km), Talayuela-Plasencia (70 km) y Plasencia-Cáceres-Badajoz (150 km + 18 km del baipás de Mérida).

- Madrid-Oropesa, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible trabaja en Estudio Informativo.
- Talayuela-Plasencia, recientemente se ha completado la construcción de la plataforma en dos nuevos subtramos de los ocho en los que se divide este segundo tramo: Casatejada–Toril (9,4 km) y Toril–Río Tiétar (10,7 km). Con estas actuaciones, ya son cuatro los subtramos finalizados, que en conjunto suman 39,1 km, lo que representa aproximadamente el 55% de la longitud total del tramo. Estos subtramos cuentan con la plataforma y las estructuras terminadas, incluyendo túneles, viaductos, desmontes, sistemas de drenaje, y pasos superiores e inferiores.
- Plasencia-Cáceres-Badajoz, se encuentra en servicio, en una primera fase, desde julio de 2022. Su electrificación está en servicio desde diciembre de 2023, y se están realizando las pruebas necesarias para completarlo con la puesta en servicio de la última fase del baipás de Mérida.

Con fecha de febrero de 2024, el mapa de la Red es el siguiente:

Mapa nº 1.2.11.2-1
Red de Alta velocidad y ancho de vía en España 2024

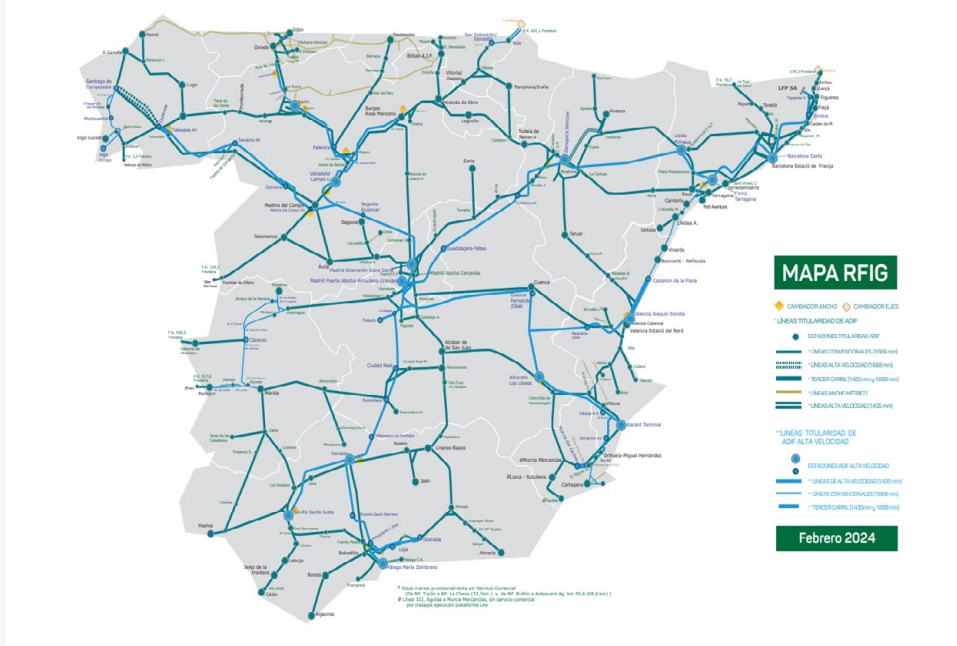

Fuente: ADIF

La estructura básica de la red ferroviaria de Extremadura (últimos datos disponibles del 2023), cuenta con una longitud de vía férrea de 847,64 kilómetros. Se trata de vía de ancho ibérico, indicativo del atraso crónico que sufre la región. La falta de doble vía y electrificación limita la competitividad del sistema y convierte al tren en una opción marginal frente a otros medios de transporte. A nivel nacional, con datos también de 2023, existen 15.648,53 km de líneas (-1,09% respecto a 2022), de los que 6.178,7 km (el 39,5%) son de vía doble, y 10.466,1 km (el 66,9%) están electrificados. Subdividiendo por ancho de vía, la red de ancho ibérico estaba compuesta por un total de 11.050,4 km (-2,0% respecto a 2022) y la de ancho estándar por 3.083 km (-0,05% sobre el año anterior).

Cuadro nº 1.2.11.2-1
Ancho de vía por Comunidades Autónomas 2023 (kilómetros de línea)

	Ancho de vía				Total
	Ancho ibérico	Ancho UIC	Ancho mixto (IB+UIC)	Ancho métrico	
Andalucía	1.938,44	453,10	30,68	0,00	2.422,22
Aragón	937,44	332,53	21,69	0,00	1.291,66
Asturias	193,89	0,00	28,57	475,47	697,92
Islas Baleares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Canarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cantabria	122,00	0,00	0,00	189,02	311,02
Castilla - La Mancha	1.063,11	770,64	0,00	0,00	1.833,74
Castilla y León	1.756,31	652,37	49,63	277,75	2.736,06
Cataluña	1.110,57	364,92	91,77	0,00	1.567,26
Ceuta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comunidad Valenciana	659,67	231,62	71,33	0,00	962,61
Extremadura	**847,64**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**847,64**
Galicia	1.044,53	72,47	15,48	154,18	1.286,65
Madrid	508,44	194,86	5,34	18,20	726,84
Melilla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Murcia	241,82	8,75	7,23	19,57	277,37
Navarra	215,88	0,00	0,00	0,00	215,88
País Vasco	299,87	1,78	0,00	59,22	360,87
La Rioja	110,78	0,00	0,00	0,00	110,78
Total	**11.050,37**	**3.083,04**	**321,71**	**1.193,41**	**15.648,53**

Fuente: Observatorio del Ferrocarril en España. Base de datos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Extremadura ha contado con una estructura básica de red ferroviaria que ha permanecido prácticamente inamovible en el tiempo y que plantea serios problemas al desarrollo económico de la región. Además, sus estructuras cuentan con instalaciones y sistemas de seguridad obsoletos que no dejan de deteriorarse.

Por todo ello la Junta de Extremadura, la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX), UGT Extremadura y CCOO Extremadura suscribieron el 14 de marzo de 2016 el Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura para exigir al Gobierno de España, de manera inmediata, con carácter prioritario y a desarrollar en su totalidad durante la legislatura 2015-2019, las actuaciones que el pacto recoge, ya que consideran "inadmisible que a día de hoy Extremadura no disponga de unas infraestructuras ferroviarias dignas, acordes a los tiempos actuales y similares a las de las regiones de nuestro entorno. Este notable déficit merma la capacidad de movimiento de la población extremeña, la llegada de visitantes y limita de manera importante la salida de mercancías, con la considerable pérdida para la competitividad de la economía regional".

Este Consejo Económico y Social se sumó al Pacto el 14 de diciembre de 2016[33].

Todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura firmaron también una adenda el 19 de mayo de 2016 al Pacto por el Ferrocarril[34], en el que se le pidió al Gobierno que destinara los recursos necesarios para que, en el año 2019, como límite, Extremadura disfrute de un ferrocarril útil para personas y mercancías.

A pesar de que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) reitera su compromiso con el desarrollo de las infraestructuras en Extremadura y con la continuidad del Pacto Social y Político por el Ferrocarril, al que considera un instrumento decisivo para avanzar en la mejora del sistema ferrovia-

[33] Adhesión del CES al Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura: http://www.juntaex.es/filescms/cesextremadura/uploaded_files/Noticias/Adhesion_CES_Extremadura_al_Pacto_Social_y_Politico_por_el_Ferrocarril_en_Extremadura.pdf

[34] Pacto firmado por la Junta de Extremadura, la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX), UGT Extremadura y CCOO Extremadura para exigir al Gobierno de España, de manera inmediata, con carácter prioritario y a desarrollar durante la legislatura 2015-2019 una serie de actuaciones que se recogían en el documento de firma. Adhesión del CES al Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura:
http://www.juntaex.es/filescms/cesextremadura/uploaded_files/Noticias/Adhesion_CES_Extremadura_al_Pacto_Social_y_Politico_por_el_Ferrocarril_en_Extremadura.pdf

rio regional, las últimas sesiones celebradas fueron el 25 de enero de 2022 (13ª Comisión del Pacto del Ferrocarril) y el 2 de septiembre de 2022 (14° Comisión del Pacto del Ferrocarril).

En el documento técnico del Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura, se establecieron ocho objetivos fundamentales:

1. Mejora de la línea convencional Mérida–Puertollano.
2. Línea de Alta Velocidad (LAV) Madrid–Badajoz y mejora de la línea convencional Madrid–Cáceres.
3. Mejora de las líneas convencionales Mérida–Sevilla y Zafra–Huelva.
4. Mejora del servicio ferroviario.
5. Recuperación de la conexión Plasencia–Salamanca.
6. Recuperación de la viabilidad del tren Madrid–Lisboa a su paso por Extremadura.
7. Mantenimiento de la actual red regional de viajeros.
8. Seguimiento y evaluación del Pacto.

A continuación, se detallan los avances registrados en cada uno de ellos, tomando como base la información recogida en la "Declaración sobre la Red" publicada por ADIF para el ejercicio 2024[35] y teniendo en cuenta que, el pasado 31 de enero de 2024 la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda constituyó la Mesa Técnica de Expertos para las Infraestructuras de Extremadura. La creación de esta Mesa Técnica está enmarcada dentro del Pacto por las Infraestructuras, contemplado en el Consejo de Concertación Social y Económica de Extremadura y también en la Agenda para el Liderazgo, la Modernización y el Avance de Extremadura (ALMA).

1. Mejora línea convencional Mérida-Puertollano.

Ejecución de las obras de renovación de la vía en la línea Ciudad Real-Badajoz, tramo Brazatortas-Guadalmez. Las obras están previstas para finalizar en 2024, con el objetivo de que el tramo entre en servicio durante el año 2025.

[35] Fuente Adif. Consultada 20/08/2025. https://www.adif.es/sobre-adif/conoce-adif/declaracion-sobre-la-red

Línea Mérida-Puertollano. Electrificación.

En 2024 se llevará a cabo la redacción del proyecto y, durante 2025, está prevista la licitación y ejecución de las obras correspondientes.

2. LAV Madrid-Badajoz y mejora línea convencional Madrid-Cáceres.

En diciembre de 2024, ADIF puso en funcionamiento la primera fase del baipás de Mérida, con una longitud total de 31,2 km de vías electrificadas (14,2 km en vía única y 17 km en vía doble). El baipás evita el paso obligado de los trenes por la capital extremeña, permitiendo la conexión directa entre Cáceres y Badajoz. Aunque se registran avances en la ejecución de los tramos, lo cierto es que el proyecto acumula años de retrasos, modificaciones de plazos y fases de ejecución que se prolongan indefinidamente. La inexistencia aún de una conexión directa con Madrid mediante alta velocidad, y el uso de trenes híbridos como solución transitoria, refleja la precariedad del modelo ferroviario impuesto a Extremadura.

3. Mejora líneas convencionales Mérida-Sevilla y Zafra-Huelva.

La renovación de la línea de ancho ibérico Zafra-Huelva, con una longitud total de 180 km, avanza con inversiones próximas a los 210 millones de euros. La intervención integral en infraestructura y vía se lleva a cabo en cinco tramos, que suman 90,5 km. Estas actuaciones permitirán eliminar hasta 14 limitaciones de velocidad, mejorando de forma significativa los tiempos de viaje.

En la línea Zafra-Huelva/Mérida-Los Rosales, las obras para la supresión del bloqueo telefónico entre Zafra y Los Rosales continúan durante 2024 y 2025, con previsión de finalización en este último año.

Asimismo, la ejecución del proyecto constructivo para la supresión del bloqueo telefónico entre Zafra-Huelva Mercancías y Zafra-Llano de la Granja se mantiene en curso a lo largo de 2024 y 2025.

En el tramo Calañas-Peguerillas de la línea Zafra-Huelva, las obras de renovación integral de infraestructura y vía se desarrollan durante 2024, con finalización y puesta en servicio previstas para 2025.

Por su parte, en el tramo Jabugo-96+430, las labores de renovación continúan en 2024 y se prevé su conclusión y puesta en servicio en 2025.

Finalmente, el proyecto, ejecución y mantenimiento del sistema de comunicaciones móviles GSM-R entre Zafra y Huelva avanzan en 2024, con puesta en servicio prevista para 2025.

4. Mejora del servicio ferroviario.

En el marco del Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura, se han adoptado durante los últimos años decisiones y medidas clave que han permitido corregir deficiencias históricas en los servicios ferroviarios de la región. Entre los principales avances destacan la reducción significativa de incidencias, la mejora en la puntualidad, una mayor calidad en la información facilitada a los pasajeros, y la potenciación del mantenimiento de la flota. Además, se han sustituido antiguos trenes por automotores modernos y se ha implementado la doble locomotora en la tracción del Talgo, así como la reducción de los tiempos de viaje gracias a las actuaciones y mejoras en la red convencional.

Desde finales de 2018, la figura del coordinador del sistema ferroviario de ha desempeñado un papel de apoyo en la supervisión y seguimiento de las incidencias del servicio, así como en la coordinación entre la prestación ferroviaria y las obras de construcción y mejora de las infraestructuras existentes.

Un hito relevante fue la recuperación el 7 de noviembre de 2021 del servicio ferroviario entre Cáceres y Sevilla, suspendido durante la pandemia, manteniendo además el servicio Madrid-Sevilla que se había prolongado desde Llerena hasta Sevilla. Este hecho ha supuesto, por primera vez desde 1992, que Extremadura recupere una doble conexión ferroviaria con Andalucía, mejorando sustancialmente la oferta y conectividad de la región. Paralelamente, el tren de Media Distancia entre Cáceres y Sevilla se amplió desde Plasencia, prolongando su recorrido hacia esta localidad con la futura puesta en servicio del tramo Plasencia-Badajoz de la Línea de Alta Velocidad (LAV) Madrid-Extremadura.

El 13 de diciembre de 2021 se reestablecieron 18 trenes semanales adicionales en los trayectos Mérida-Zafra y Cáceres-Valencia de Alcántara, gracias a un con-

venio entre Renfe y la Junta de Extremadura. Con este incremento, Extremadura pasó de 115 a 133 servicios semanales, recuperando alrededor del 88% del volumen previo a la pandemia. Además, la Junta financia, mediante este acuerdo, los trayectos Mérida-Llerena (de lunes a jueves) y Zafra-Llerena (fines de semana), ambos integrados en el tren de Media Distancia que conecta diariamente Madrid con Sevilla, cubriendo así la comunicación norte-sur de la comunidad.

También el 13 de diciembre de 2021 se reanudó la circulación habitual en el tramo Plasencia-Monfragüe, eliminando los transbordos en autobús tras la finalización de las obras de adecuación y conexión con la alta velocidad.

Respecto a los nuevos servicios asociados a la futura línea de alta velocidad, en la última reunión del Pacto del Ferrocarril celebrada en Mérida el 26 de noviembre de 2021, la ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana anunció que la explotación de la nueva LAV electrificada se realizará con trenes híbridos de la serie 730 de Renfe, con una velocidad máxima de 250 km/h.

Actualmente, Renfe presta en Extremadura un total de 172 servicios semanales, manteniendo la cifra del año anterior y representando un aumento del 18,6% respecto a la etapa previa a la nueva línea. Estos servicios se distribuyen en 26 de Larga Distancia (operados con trenes híbridos 730 Alvia y Talgo Intercity), 44 de Media Distancia interior, y 102 interregionales (con trenes S/599).

Gracias a la coordinación de horarios entre los trenes Alvia, Intercity y Media Distancia, se ha facilitado la movilidad laboral hacia varias localidades: desde Badajoz a Mérida en 30 minutos; desde Mérida a Cáceres, Zafra y Villanueva de la Serena en menos de 40 minutos; y desde Plasencia en aproximadamente 1 hora y 20 minutos, consolidando así tiempos de viaje competitivos para los usuarios.

Finalmente, la nueva plataforma ferroviaria ha permitido mejorar los tiempos de viaje en los tramos, con cerca de 51 minutos menos en el trayecto Madrid-Badajoz, y se espera que futuras fases de la infraestructura continúen acortando estos tiempos. Estos avances, combinados con la continuidad de inversiones en infraestructuras y la modernización de la red, contribuyen a mejorar una oferta ferroviaria que históricamente ha sido deficitaria en la región. No obstante, a pesar de los progresos alcanzados, Extremadura sigue afrontando importantes retos para alcanzar un nivel de servicio plenamente competitivo.

Es fundamental para la mejora del servicio la reducción de incidencias y mejora de la puntualidad acumulada, que para el año 2024 ha sido del 87,83% en los trenes de Media Distancia en Extremadura, cuando en el 2023 fue del 66,14%.

La relación de incidencias en el servicio ferroviario de Extremadura para el periodo 2020-2024 relativo a los trenes financiados por la Junta de Extremadura, las podemos ver a continuación en el cuadro 1.2.11.2-2:

Cuadro nº 1.2.11.2-2
Incidencias en el servicio ferroviario de Extremadura 2020-2024

ANUALIDAD	2020	2021	2022	2023	2024	DIFERENCIA 2024-23 (%)	DIFERENCIA 2023-22 (%)
Incidencias por material rodante y operador (Renfe)	56	105	105	97	132	36,08%	-7,62%
Incidencias por obras, limitaciones velocidad, señalización e infraestructura (Adif)	42	116	86	129	115	-10,85%	50,00%
Total incidencias Renfe+Adif	98	221	191	226	247	9,29%	18,32%
Puntualidad (%)	81,8	65,6	60	66,14	87,83	32,79%	10,23%

Fuente: Junta de Extremadura. Dirección General de Transporte.

Aunque se han producido mejoras en puntualidad y reducción de incidencias, los servicios siguen estando lejos de los estándares de calidad de otras comunidades. La falta de fiabilidad, la antigüedad de parte del material rodante, la escasa frecuencia de trenes y la escasa conectividad real con redes de alta velocidad, son déficits estructurales que siguen sin resolverse de manera satisfactoria.

En cuanto a la mejora del servicio ferroviario de mercancías, según información facilitada por la Dirección General de Movilidad y Transportes, durante el año 2024, no se ha registrado actividad de transporte ferroviario de mercancías con origen o destino en las terminales intermodales ferroviarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La inexistencia de actividad evidencia el fracaso actual de la red ferroviaria regional como infraestructura logística. La ausencia de una planificación efectiva y de proyectos futuros, aún sin fecha definitiva de entrada en funcionamiento, condena a Extremadura a seguir fuera de los grandes corredores de transporte de mercancías.

En relación con las unidades de transporte intermodal (TEUs o contenedores), tampoco se han contabilizado movimientos en 2024, ya que actualmente solo se encuentra construida y operativa una terminal ferroviaria —la ubicada en la Plataforma Logística del Suroeste Europeo en Badajoz—, sin actividad durante este ejercicio. Esta situación limita el desarrollo del tráfico ferroviario de mercancías en la región, a la espera de la entrada en funcionamiento de nuevas infraestructuras. En este sentido, cabe destacar que se encuentran en fase final de construcción dos nuevas terminales ferroviarias, ubicadas en los parques industriales de Expaciomérida y Expacionavalmoral, ambos proyectos estratégicos para el impulso logístico de la región. Una vez estén plenamente operativas, la previsión de funcionamiento contempla un tráfico inicial de hasta 18 trenes semanales entre las tres terminales. Además, la empresa concesionaria de la explotación ha asumido el compromiso de incrementar el tráfico en un mínimo de ocho trenes semanales durante los próximos diez años, en función del crecimiento de la demanda.

5. Recuperación de la conexión Plasencia–Salamanca

Durante 2024 se están ejecutando las obras correspondientes al proyecto, así como las actuaciones de mantenimiento prevista, con la puesta en servicio del sistema dentro del mismo año.

6. Recuperación de la viabilidad del tren Madrid–Lisboa a su paso por Extremadura.

Puesta en tensión, en septiembre de 2024, de 34,7 km adicionales de catenaria en dos tramos: entre la salida de la estación de Badajoz y la frontera portuguesa (4,5 km). Con la energización de los conductores empleados en la red de alta velocidad, se completan los trabajos de electrificación del trazado de alta velocidad en la conexión Plasencia-Cáceres-Mérida-Badajoz-Frontera portuguesa. En total, 230 km que incluyen las vías electrificadas de nueva construcción y los tramos de red convencional conectados al corredor que le dan funcionalidad integral.

7. Mantenimiento de la actual red regional de viajeros.

En el cuadro nº 1.2.11.2-2 se observa el número de viajeros de los tres últimos años. La entrada en servicio, en julio de 2022, de la nueva plataforma de alta

velocidad entre Plasencia y Badajoz supuso la puesta en marcha de nuevos servicios, gracias a las posibilidades que brinda la doble vía habilitada en algunos tramos. En 2023, la puesta en marcha del bono gratuito para viajeros frecuentes y la reestructuración de los horarios llevada a cabo en la región, centralizando en Mérida los diferentes servicios y aumentando así las posibilidades de conexión, provocó un crecimiento espectacular en la demanda. Y en 2024, con el mantenimiento y la ampliación de estas ayudas, que continúan siendo un factor clave para sostener e incluso incrementar esta tendencia positiva, se produce un crecimiento del 1,01% en el número de viajeros respecto al año anterior. Entre las medidas más destacadas para incentivar el uso del transporte ferroviario en Extremadura se encuentran:

- **Bono gratuito para viajeros frecuentes,** que permite a los usuarios habituales acceder al servicio sin coste, promoviendo la fidelización y facilitando la movilidad diaria.
- **Programas de bonificación de la Junta de Extremadura,** que cubren el 100% de la movilidad en transporte público regular para residentes, fomentando el uso del tren en desplazamientos internos dentro de la región.
- **Prórroga de las ayudas estatales directas al transporte público,** que se prorrogarán a lo largo de 2025, dirigidas a usuarios recurrentes de servicios de Media Distancia, que contribuyen a hacer más accesible y asequible el servicio.
- **Descuentos del 50% en títulos multiviaje para servicios de alta velocidad,** facilitando el acceso a los trenes Avant para quienes realizan desplazamientos frecuentes.
- **Sistema de fianzas reembolsables** para abonos gratuitos, que garantizan el uso responsable y la continuidad de los beneficios para los viajeros.

Cuadro nº 1.2.11.2-3 Número de viajeros de tren en Extremadura 2022-2024					
Meses	**Viajeros 2022**	**Viajeros 2023**	**Viajeros 2024**	**% 2023-2024**	**% 2023-2022**
Enero	38.833	119.390	129.924	8,82%	207,44%
Febrero	44.095	125.363	142.297	13,51%	184,30%
Marzo	51.747	139.519	136.982	-1,82%	169,62%
Abril	62.576	133.520	151.618	13,55%	113,37%
Mayo	56.704	139.293	106.715	-23,39%	145,65%
Junio	55.629	137.666	125.557	-8,80%	147,47%
Julio	65.487	132.370	140.453	6,11%	102,13%
Agosto	80.183	131.478	134.584	2,36%	63,97%
Septiembre	105.075	141.026	148.542	5,77%	33,66%
Octubre	131.704	156.662	156.133	-0,34%	18,95%
Noviembre	121.748	145.014	147.472	1,70%	19,11%
Diciembre	133.741	139.532	136.560	-2,13%	4,33%
TOTALES	**947.522**	**1.640.833**	**1.656.837**	**1,01%**	**73,11%**

Fuente: Junta de Extremadura. Dirección General de Transporte.

8. Seguimiento y evaluación del Pacto.

Aumento de los Presupuestos Generales del Estado y de la inversión ejecutada en el periodo 2015-2024.

Para cumplir con los compromisos establecidos en el Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) y ADIF han incrementado significativamente la inversión en infraestructuras ferroviarias. Desde mediados de 2016 hasta 2024, la dotación presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) ha experimentado un aumento notable. En 2015, la asignación era de 200 millones de euros, mientras que en 2024 se alcanzaron los 299,43 millones de euros, lo que representa un incremento del 49,7% en este período.

En el periodo 2018-2022, a pesar de la falta de PGE en 2019 y 2020, el MITMA y ADIF aprobaron y licitaron actuaciones por un importe total de 1.600 millones de euros y adjudicaron contratos por valor de 1.300 millones de euros, constituyendo la mayor inversión realizada en el ferrocarril en la región.

En 2024, ADIF y ADIF Alta Velocidad ejecutaron una inversión conjunta de 4.491,5 millones de euros, lo que representa un incremento del 32% respecto al año anterior y del 158% en relación con 2018. De esta cifra, ADIF Alta Velocidad destinó 2.459 millones de euros, destacando las inversiones en la línea de alta velocidad (LAV) Madrid-Extremadura con 219,6 millones de euros. Por su parte, ADIF, responsable de la red convencional, ejecutó inversiones por valor de 2.032 millones de euros, un 42,2% más que en 2023. Entre las inversiones realizadas por ADIF destacan las destinadas al corredor Noroeste (219,1 millones de euros), el servicio de Cercanías (710,6 millones) y el transporte de mercancías (243,3 millones).

Cuadro nº 1.2.11.2-4
Inversión presupuestada, licitada, adjudicada y ejecutada en obras de ferrocarril en Extremadura, tanto de alta velocidad como en red convencional. Periodo 2015-2024

ANUALIDAD	PGE FC EXTREMADURA	LICITADO	ADJUDICADO	EJECUTADO	%PGE ejecutado
2015	200,7	16,4	224,8	86,5	**43,10%**
2016	220,3	48,8	36,7	53,5	**24,29%**
2017	195,5	10,3	5,5	109,3	**55,91%**
2018	294	350,5	87,7	135,7	**46,16%**
2019	Prorrogado 2018	396,9	425,1	185,8	-
2020	Prorrogado 2018	158,7	127,9	205,6	-
2021	331,23	392,2	155,5	221,7	**66,93%**
2022	**260,17**	**230,1**	**258,6**	-	
2023	**299,43**	-	-	-	
2024	**299,43**	-	-	-	
TOTAL[3]	**2.535,73**	**1.608,1**	**1.321,8**	**998,1**	**66,46%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Dirección General de Transporte y PGE 2023-P
Nota: Los datos de 2023 y 2024 se encuentran pendientes de actualización en cuanto a las cifras de licitación, adjudicación y ejecución específicas.

Presupuestos Generales del Estado para 2024 (Prórroga del presupuesto aprobado en 2023)

En los Presupuestos Generales del Estado para 2024 (2023-P), se mantienen las dotaciones presupuestarias necesarias para garantizar la continuidad y cumplimiento de los compromisos relativos a las obras de la Línea de Alta Velocidad

Madrid-Extremadura, así como a la mejora y modernización de la red ferroviaria convencional en Extremadura.

Cuadro nº 1.2.11.2-5
PGE 2023 CCAA Extremadura
Inversiones en Ferrocarril que afectan a la Comunidad

ADIF ALTA VELOCIDAD	2023	2024	2025	2026	Total 23-26
LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD					
PROVINCIA BADAJOZ					
L.A.V. Madrid-Extremadura	16.949	21.960	5.600	0	**44.509**
Corredores TEN-T	999	16.104	2.737	18	**19.858**
PROVINCIA CÁCERES					
Mejoras en estaciones en explotación	6	4	0	0	**10**
L.A.V. Madrid-Extremadura	89.004	74.060	65.400	6.414	**234.878**
Corredores TEN-T	148.815	106.609	24.558	2.525	**282.507**
PROVINCIA TOLEDO					
L.A.V. Madrid-Extremadura	0	5.000	9.000	30.000	**44.000**
Totales	**255.773**	**233.737**	**107.295**	**38.957**	**625.762**
ADIF	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**Total 23-26**
FERROCARRIL CONVENCIONAL					
PROVINCIA BADAJOZ					
Corredor Extremadura Mérida-Puertollano	1.149	545	545	121	**2.360**
Renovación vía Zafra-Huelva y Mérida-Los Rosales	253	0	0	0	**253**
Actuaciones en estaciones, protección pasos andenes	0	0	0	0	**0**
Planes transversales, resto actuaciones infraestructura	0	0	1.980	2.376	**4.356**
Planes transversales, actuaciones electrificación y energía	3.346	2.677	0	0	**6.023**
Actuaciones en estaciones	96	0	0	0	**96**
Pasos a nivel	0	0	735	0	**735**
PROVINCIA CÁCERES					
Corredor Extremadura renovación vía y estaciones Madrid-Talavera-Navalmoral	1.089	2.037	2.037	0	**5.163**
Actuaciones en estaciones	104	0	0	0	**104**
Pasos a nivel	0	0	0	299	**299**
Corredores Tent	119				
Red TEN-T otras actuaciones	0	2.537	4.228	1.691	**8.456**
Electrificación Humanes-Talavera de la Reina-Plasencia	121	1.210	0	0	**1.331**

Cuadro nº 1.2.11.2-5 PGE 2023 CCAA Extremadura Inversiones en Ferrocarril que afectan a la Comunidad					Continuación
PROVINCIA CIUDAD REAL					
Corredor Extremadura Mérida-Puertollano	21.706	27.934	11.274	726	**61.640**
PROVINCIA SEVILLA					
Renovación vía Zafra-Huelva y Mérida-Los Rosales	0	0	0	0	**0**
PROVINCIA HUELVA					
Renovación vía Zafra-Huelva y Mérida-Los Rosales	10.726	18.693	14.556	0	**43.975**
PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS					
Corredor Extremadura IISS Illescas-Navalmoral (BLAU)	1.574	1.210	2.927	6.735	**12.446**
Corredor Extremadura Mérida-Puertollano (electrificación)	204	545	41.602	79.769	**122.120**
Totales	**40.487**	**57.388**	**79.885**	**91.717**	**269.359**
RENFE	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**Total 23-26**
MATERIAL, MANTENIMIENTO Y ACTIVOS					
PROVINCIA DE BADAJOZ					
Actuaciones en talleres	122	0	0	0	**122**
Plan de compra de material	387	1.530	895	1.210	**4.022**
Seguridad en la circulación	269	322	46	25	**662**
Actuaciones en material	259	570	385	193	**1.407**
Plan de accesibilidad	18	0	0	0	**18**
Grandes reparaciones	1.066	1.202	1.174	1.202	**4.644**
Actuaciones en estaciones	14	21	4	0	**39**
Otras inversiones	14	5	3	2	**24**
Sistemas de información	81	96	75	48	**300**
Controles de acceso inteligentes	0	0	0	0	**0**
Totales	**2.230**	**3.746**	**2.582**	**2.680**	**11.238**
PROVINCIA DE CÁCERES					**0**
Plan de compra de material	77	503	249	553	**1.382**
Seguridad en la circulación	123	169	26	14	**332**
Actuaciones en material	156	330	263	164	**913**
Plan de accesibilidad	8	0	0	0	**8**
Grandes reparaciones	475	543	524	537	**2.079**
Actuaciones en estaciones	165	173	4	0	**342**

Cuadro nº 1.2.11.2-5 PGE 2023 CCAA Extremadura Inversiones en Ferrocarril que afectan a la Comunidad					Continuación
Otras inversiones	8	3	2	2	**15**
Sistemas de información	42	48	39	26	**155**
Controles de acceso inteligentes	0	0	0	0	**0**
Totales	**1.054**	**1.769**	**1.107**	**1.296**	**5.226**
Total Extremadura	**3.284**	**5.515**	**3.689**	**3.976**	**16.464**

Fuente: Elaboración propia. PGE 2023-P anexo de inversiones reales para 2023 y programación plurianual anualizada.

1.2.11.3. Infraestructuras aéreas

Extremadura cuenta con un único aeropuerto con infraestructura habilitada para el tráfico civil de pasajeros. Se trata del aeropuerto de Badajoz, que comparte instalaciones con la base aérea militar de Talavera la Real y se sitúa en la provincia de Badajoz, a 14 kilómetros de su capital, a 45 kilómetros de Mérida y a 115 kilómetros de Cáceres.

Durante el año 2024, el aeropuerto de Badajoz registró un total de 91.461 pasajeros, lo que supuso un incremento interanual del 14% respecto al año anterior. Con esta cifra, se ubicó en la posición 36 del ranking de los 48 aeropuertos gestionados por AENA, en función del volumen de pasajeros. Este crecimiento consolida la recuperación progresiva de la actividad aérea en la región, situando el volumen actual un 21,3% por encima del registrado en 2019, año previo a la pandemia.

Cuadro nº 1.2.11.3-1
Ranking de aeropuertos por número de pasajeros. 2019-2024

AEROPUERTOS	Pasajeros	2024/2023	2024/2019
ADOLFO SUÁREZ MADRID-BARAJAS	66.197.066	9,9%	7,2%
BARCELONA-EL PRAT J.T.	55.037.892	10,3%	4,5%
PALMA DE MALLORCA	33.298.379	7,0%	12,0%
MÁLAGA-COSTA DEL SOL	24.924.219	11,5%	25,5%
ALICANTE-ELCHE MIGUEL HDEZ.	18.388.543	16,8%	22,2%
GRAN CANARIA	15.219.843	9,0%	14,8%
TENERIFE SUR	13.741.355	11,4%	23,0%
VALENCIA	10.811.963	8,7%	26,6%
SEVILLA	9.175.759	13,7%	21,6%
IBIZA	9.073.223	1,6%	11,3%
LANZAROTE CÉSAR MANRIQUE	8.714.439	6,1%	19,5%
BILBAO	6.777.645	7,0%	14,8%
TENERIFE NORTE-C. LA LAGUNA	6.765.619	10,5%	15,9%
FUERTEVENTURA	6.445.952	7,1%	14,4%
MENORCA	4.172.691	3,2%	19,4%
SANTIAGO-ROSALÍA DE CASTRO	3.640.519	2,9%	25,4%
GIRONA-COSTA BRAVA	1.998.021	25,9%	3,4%
ASTURIAS	1.993.063	0,9%	40,6%
LA PALMA	1.496.133	9,3%	0,8%
A CORUÑA	1.237.570	-1,2%	-8,5%
REUS	1.181.514	13,0%	12,9%
FGL GRANADA-JAÉN	1.133.554	9,1%	-9,5%
SEVE BALLESTEROS-SANTANDER	1.095.398	-11,8%	-6,8%
VIGO	1.058.529	-6,8%	4,6%
JEREZ DE LA FRONTERA	949.726	5,0%	-15,3%
AEROPUERTO INTL. REGIÓN MURCIA (**)	909.821	3,6%	-16,6%
ALMERÍA	786.931	1,5%	-19,7%
ZARAGOZA	694.237	1,2%	48,4%
MELILLA	507.987	1,4%	16,9%
SAN SEBASTIÁN	486.494	0,8%	51,8%
EL HIERRO	322.182	7,0%	19,8%
VITORIA	263.869	-14,9%	51,6%
PAMPLONA	220.394	11,5%	-9,5%
VALLADOLID	192.038	-9,4%	-22,9%

Cuadro nº 1.2.11.3-1 Ranking de aeropuertos por número de pasajeros. 2019-2024 (Continuación)			
LA GOMERA	120.707	6,5%	55,6%
BADAJOZ	91.461	14,0%	21,3%
CEUTA /HELIPUERTO	80.682	-7,3%	12,6%
LEÓN	62.115	-2,2%	-5,9%
ALGECIRAS /HELIPUERTO	33.762	-18,6%	-10,5%
SALAMANCA	20.215	-4,2%	13,8%
LOGROÑO	18.632	11,2%	-4,2%
SON BONET	9.864	-1,3%	139,3%
CÓRDOBA	8.474	42,3%	-20,8%
SABADELL	6.567	5,8%	29,6%
BURGOS	2.495	-38,5%	-85,9%
ALBACETE	2.115	-20,1%	30,9%
MADRID-CUATRO VIENTOS	1.480	-24,0%	-58,5%
HUESCA-PIRINEOS	482	74,6%	-22,5%
MURCIA-SAN JAVIER	0	---	-100,0%
TOTAL	**309.371.619**	**9,2%**	**12,4%**

Fuente: AENA. Informe anual 2024.
- Sin tráfico el año anterior
(*).- La información del aeropuerto Murcia-San Javier comprende desde el día 1 al 14 de enero de 2019. Desde el día 15 de enero de 2019 este aeropuerto ha dejado de operar.
(**).- El aeropuerto intl. región Murcia ha empezado a operar desde el día 15 de enero de 2019.

Desde el punto de vista técnico, según datos del Observatorio del Transporte y la Logística en España (OTLE), actualizados a enero de 2025, el aeropuerto cuenta con una pista de 2.852 metros de longitud, lo que representa el 1,91% del total de metros de pista gestionados por AENA. Su capacidad operativa permite un tráfico máximo de 13 aeronaves por hora, mientras que la capacidad de su terminal de pasajeros se estima en 300 personas por hora.

Las conexiones aéreas de la región están condicionadas por el carácter público del servicio. Las rutas Badajoz–Madrid y Badajoz–Barcelona están sujetas a Obligaciones de Servicio Público (OSP), establecidas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2018. En virtud de la Orden TRM/688/2024, de 13 de junio (BOE núm. 163, de 5 de julio), se modificaron los parámetros operativos de la ruta con Barcelona, estableciendo un mínimo de cinco frecuencias semanales y una capacidad anual no inferior a 25.000 asientos. La ruta con Madrid mantiene sus condiciones previas.

En conjunto, ambas rutas concentraron el 85,38% del total de pasajeros registrados en el aeropuerto durante 2024.

La información detallada sobre el tráfico de pasajeros se encuentra en el epígrafe "1.2.4.2 Transporte" de esta Memoria.

1.2.11.4 Infraestructuras hidráulicas

En materia de infraestructuras hidráulicas confluyen en Extremadura las inversiones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, las Confederaciones Hidrográficas del Tajo y del Guadiana, y la Junta de Extremadura.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

En cuanto a las previsiones de gasto contenidas en los Presupuestos Generales del Estado de la Dirección General del Agua para Extremadura, en el ejercicio 2024 no se dispone de datos, habiéndose prorrogado los del 2023.

Ni tampoco la ejecución de las inversiones del año 2023[36], puesto que la publicación semestral de la información regionalizada sobre el grado de ejecución de la inversión real del Sector Público Estatal ha causado baja en el Plan Estadístico Nacional en virtud del Real Decreto 51/2024, de 16 de enero, por el que se aprueba el Programa anual 2024 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024.

Por todo ello, se remite a la última Memoria publicada respecto al 2023 para consultar las últimas cifras de inversión al respecto.

Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT)

Siendo el Tajo el río más largo de la península y su cuenca la tercera, tanto en superficie total como en aportaciones, después del Ebro y del Duero, es también el que tiene mayor peso poblacional de España y de la península, y el que más agua cede a otras cuencas.

La cuenca hidrográfica del Tajo se extiende por territorios de España y Portugal.

[36] Datos presupuestados, sin información sobre datos ejecutados.

La parte extremeña limita con cuencas del Duero al norte y Guadiana al sur, siendo la superficie de unos 16.676 km2, que supone un 29,89% del total de superficie ocupada por la cuenca.

Las infraestructuras gestionadas por la CHT en Extremadura se dividen en dos tipos:

- Infraestructuras de regulación: Embalses
- Infraestructuras de conducción: Conducciones y zonas regables

En la Cuenca del Tajo los embalses existentes son los siguientes:

Cuadro nº 1.2.11.4-1
Embalses Provincia de Cáceres. Semana del 24 al 31 de diciembre de 2024

Embalses	Ríos	Agua			Energía	
		Embalsada (hm³)			Disponible GWh	
		Capacidad	Actual	Misma fecha año anterior	Capacidad	Actual
* Alcántara	Tajo	3.160	1.491	2.445	791	248
Baños	Baños	41	24	39	0	0
Borbollon	Árrago	88	53	62	30	14
Cáceres - Guadiloba	Guadiloba	20	10	16	0	0
* Cedillo	Tajo	260	249	250	17	16
Gabriel y Galán	Alagón	911	441	733	419	95
* Guijo de Granadilla	Alagón	13	12	12	3	2
Jerte - Plasencia	Jerte	59	32	36	0	0
Portaje	Fresnedilla	23	19	19	0	0
Rivera de Gata	Rivera de Gata	49	43	43	0	0
Salor	Salor	14	8	13	0	0
*Torrejón (Tajo - Tietar)	Tiétar	188	173	162	25	15
*Valdecañas	Tajo	1.446	934	946	664	326
Valdeobispo	Alagón	53	50	50	14	11
Tajo	**Total**	**11.056**	**5.971**	**6.930**	**4.686**	**1.696**
	Porcentaje total		**54,01%**	**62,68%**		**36,19%**
	Porcentaje Semanal		**-0,20%**	**3,70%**		**-0,40%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Agricultura, Pesca Alimentación y Medio Ambiente.
Boletín hidrológico con fecha del 24 al 31 de diciembre de 2024
Nota de la fuente: Los embalses hidroeléctricos se distinguen por un asterisco * que precede a su nombre.
No se incluyen las presas dependientes de Ayuntamientos

Los usos posibles del agua incluyen abastecimiento de poblaciones, uso agrario, industrial y otros usos, entre los que se encuentra el uso energético.

En la cuenca del Tajo, los mayores volúmenes para abastecimiento se corresponden al municipio de Madrid y su área metropolitana, también cabe destacar los municipios de Guadalajara, Toledo, Talavera de la Reina y Cáceres.

La Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT) facilita información sobre los principales aprovechamientos hidroeléctricos por Comunidades autónomas, que en nuestra Comunidad se concentran en la provincia de Cáceres y tiene como empresa concesionaria a Iberdrola. La potencia en MW suma un total de 2.699,04, y nuestros embalses suponen el 73,17% del total, como se extrae del cuadro siguiente.

Cuadro nº 1.2.11.4-2
Principales aprovechamientos eléctricos 2024

Nombre	Provincia	Término Municipal	Corriente	Potencia (MW)	Caudal (m3/s)	Salto (m)	Concesionario
José María Oriol	Cáceres	Alcántara	Tajo	915,2	1.172	106	Iberdrola
Cedillo	Cáceres	Cedillo	Tajo	440	1.500	35	Iberdrola
Valdecañas	Cáceres	Valdecañas Tajo	Tajo	225	414	75	Iberdrola
Bolarque-II	Guadalajara	Almonacid Zorita	Tajo	208	100	267	Unión Fenosa
Torrejón (Tajo y Tiétar)	Cáceres	Torrejón El Rubio	Tajo, Tiétar	196	328	48	Iberdrola
Azután	Toledo	Azután	Tajo	180	750	32	Iberdrola
Gabriel y Galán	Cáceres	Guijo Granadilla	Alagón	110	230	60	Iberdrola
Castrejón	Toledo	Polán	Tajo	76,8	210	34	Unión Fenosa
Buendía	Cuenca	Buendía	Guadiela	55,29	90	70	Unión Fenosa
El Burguillo	Ávila	El Tiemblo	Alberche	48,8	75	82	Unión Fenosa
Guijo de Granadilla	Cáceres	Guijo Granadilla	Alagón	48,6	240	25	Iberdrola
Valdeobispo	Cáceres	Valdeobispo	Alagón	40	100	47	Iberdrola
Entrepeñas	Guadalajara	Sacedón	Tajo	36,86	0		Unión Fenosa
San Juan	Madrid	S. Martín Valdeiglesias	Alberche	33,44	60		Unión Fenosa
Bolarque-I	Guadalajara	Almonacid Zorita	Tajo	28	0		Unión Fenosa
Las Picadas	Madrid	Navas Del Rey	Alberche	20	60	58	Unión Fenosa
Puente Nuevo	Ávila	El Tiemblo	Alberche	16,2	0		Unión Fenosa
Almoguera	Guadalajara	Almoguera	Tajo	10,56	81	15	Unión Fenosa
Zorita	Guadalajara	Zorita Canes	Tajo	10,29	81	16	Unión Fenosa

Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo. Comisaría de Aguas
No se incluyen las presas dependientes de Ayuntamientos

También proporciona la Confederación las características de centrales nucleares y térmicas que precisan agua para su refrigeración. El cuadro siguiente nº 1.2.11.4-4, informa de las tres centrales que coinciden en la Cuenca, siendo el embalse de Arrocampo, situado junto a la Central Nuclear de Almaraz, la que se encuentra en nuestra Comunidad. Dicho cuadro compara, para todas ellas, la potencia, la demanda anual, el uso consuntivo del agua, que se refiere al agua que no puede volver a utilizarse, y el retorno anual de agua. Almaraz representa la de mayor potencia, 1.956 MW, la segunda en demanda con 436,9 hm3/año, la de mayor uso consuntivo del agua (46,3 hm3/año) y la segunda en retorno anual con 390,6 hm3/año.

Cuadro nº 1.2.11.4-3
Centrales nucleares y térmicas que precisan agua para su refrigeración 2024

Central	Tipo	Potencia (MW)	Demanda (hm3/año)	Uso consuntivo (hm3/año)	Retorno (hm3/año)
Aceca	Térmica	1.427	551,88	17,4	534,48
Trillo	Nuclear	1.066	37,8	20,5	17,3
Almaraz	Nuclear	1.956	436,9	46,3	390,6
Total		1.452	1.026,58	84,2	942,38

Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo. Comisaría de Aguas

En relación a las conducciones y a las zonas regables, su distribución por la región es la siguiente:

Cuadro nº 1.2.11.4-4
Situación de las conducciones y zonas regables gestionadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en Extremadura 2024

Canal o zona regable	Centro Gestor	Longitud del Canal (km.)	Capacidad Hidráulica (m3/s)	Superficie Regable
Rosarito	Zona 2	T.C: 1,020	12,5	
		C.M.D: 63,727	5,64	5.925,00
		C.M.I: 49,258	6,86	8.075,00
Alagón	Zona 3	C.M.D: 63,682	20	15.125,87
		C.M.I: 84,335	23	18.416,72
Árrago	Zona 3	IA-IB: 17,379	1,28	1.417,43
		IIA-IIIA: 36,79	6,736	4.401,67
		IIB-IIIB: 34,264	3,419	3.228,79
Valdecañas	Zona 2	5,3	49	5,227,39
Ambroz	Proyectos y obras	1,137	7	600,00

Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo

En cuanto a las inversiones previstas en los Presupuestos generales del Estado por la Confederación Hidrográfica del Tajo para Extremadura tampoco se dispone de datos por lo expuesto anteriormente.

Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG)

La cuenca hidrográfica del Guadiana se extiende por territorios de Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía. La parte extremeña limita al norte con cuencas del Tajo y con cuencas del Guadalquivir al sur, siendo la superficie de unos 23.447 Km2, que supone un 42,23% del total de superficie ocupada por la cuenca.

Este Organismo Autónomo aborda numerosas infraestructuras que explota y mantiene. Son principalmente las infraestructuras de regulación (presas de embalses) que aseguran el suministro de agua para abastecimiento y regadío en toda la cuenca. A ellas se añaden las conducciones necesarias para el suministro de agua a las zonas regables (canales principales y secundarios, redes de acequias y redes de drenaje), así como la red viaria aneja a unas y otras. A estas se han agregado otras que existían con anterioridad a la creación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por ejemplo, las presas de Cornalvo y Proserpina, cerca de Mérida.

Las presas de embalse existentes en nuestra Comunidad se muestran a continuación:

Cuadro nº 1.2.11.4-5
Embalses Provincia de Badajoz. Semana del 19 al 26 de diciembre de 2024

Embalses	Ríos	Agua			Energía	
		Embalsada (hm³)			Disponible GWh	
		Capacidad	Actual	Misma fecha año anterior	Capacidad	Actual
Aguijón, El	Alcarrache	11	9	11	0	0
Alange	Matachel	852	104	184	0	0
Boquerón	Rosal	6	4	4	0	0
Brovales	Brovales	7	4	5	0	0
Canchales	Lácara	26	19	14	0	0
Cancho del Fresno	Ruecas	15	16	11	18	19
Cijara	Guadiana	1.505	667	251	296	85
Cornalvo	Albarregas	3	2	1	0	0
Cubilar	Cubilar	6	2	5	0	0
García de Sola	Guadiana	554	322	260	38	13
Gargáligas	Gargáligas	21	14	17	14	14
Horno Tejero	Lácara	39	21	21	0	0
La Serena	Zújar	3.219	1.146	467	421	111
Llerena	Conejo	8	2	7	0	0
Los Molinos	Matachel	34	31	17	0	0
Montijo	Guadiana	11	2	7	0	0
Nogales	Nogales	18	11	14	0	0
Orellana	Guadiana	808	584	483	20	8
Piedra Aguda	Olivenza	16	11	13	0	0
Proserpina	Pardilla	5	4	4	0	0
Ruecas	Ruecas	42	22	35	0	0
Sierra Brava	Pizarroso	233	129	90	0	0
Tentudia	Bodión	5	2	1	0	0
Valuengo	Ardila	20	10	15	0	0
Villalba de los Barros	Guadajira	106	53	78	0	0
Villar del Rey	Zapatón	131	100	84	0	0
Zújar	Zújar	302	66	159	18	0
Guadiana	**Total**	**9.538**	**3.930**	**2.873**	**793**	**217**
	Porcentaje total		**41,20%**	**30,20%**		**27,36%**
	Porcentaje Semanal		**-0,10%**	**0,40%**		**-0,10%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Agricultura, Pesca Alimentación y Medio Ambiente.
Boletín hidrológico de la semana del 24 al 31 de diciembre de 2024
Nota de la fuente: Los embalses hidroeléctricos se distinguen por un asterisco * que precede a su nombre.
No se incluyen las presas dependientes de Ayuntamientos.

Con respecto a la información que se facilitaba de las inversiones previstas en los Presupuestos generales del Estado por la Confederación Hidrográfica del Tajo para Extremadura, tampoco se dispone de datos al estar los presupuestos prorrogados.

Junta de Extremadura

La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible[37], tiene bajo su competencia un total de 41 presas y 12 balsas, todas ellas para abastecimiento de agua a poblaciones. La capacidad de embalse en las cuencas del Tajo y Guadiana en territorio extremeño (aguas superficiales) se sitúa en torno a los 68,70 hm3; esta capacidad de almacenamiento se reparte entre las 41 presas con un total de 67,75 hm3, y las 12 balsas con un total de 0,902 hm3.

Se trata de presas y balsas de pequeño volumen de embalse y diseminadas por toda la geografía extremeña, pero de gran importancia, puesto que para muchos pueblos estos embalses representan la única posibilidad de poseer agua para su consumo en los periodos secos (periodo estival, sequías), cuando, además, tiene lugar un aumento considerable de la población (en muchos casos se duplica) debido a la afluencia turística.

Se abastece a unos 160 municipios, que constituyen unos 190.000 habitantes censados, que en periodo estival aumentan hasta unos 300.000 habitantes.

La mayoría de las presas y balsas están situadas en la provincia de Cáceres, siendo sin embargo las presas de la provincia de Badajoz las que mayor volumen de agua embalsan.

En cuanto a las características físicas de las presas, todas son de gravedad, siendo la mayoría de hormigón (31); el resto de las presas (10) son de materiales sueltos (una de ellas de mampostería). En cuanto a las balsas (12), todas están construidas a media ladera y están impermeabilizadas con lámina PEAD. Respecto a su clasificación en cuanto dimensiones y volumen, casi todas las presas tienen la cla-

[37] Junta de Extremadura https://ciudadano.gobex.es/web/presas/introduccio. Consultado el día 27/02/2025

sificación de "gran presa", y en cuanto a la clasificación frente al riesgo potencial en caso de rotura o avería, existen de todas las categorías, siendo la mayoría de categoría A o B (30), y en menor medida de categoría C (11).

La Secretaría General de Desarrollo Sostenible, Coordinación y Planificación Hídrica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible realizó las siguientes inversiones en Extremadura en materia de infraestructuras hidráulicas durante 2024:

- Inversiones de abastecimiento por importe de 9.821.094,12 euros.
- Inversiones de saneamiento y depuración por importe de 14.322.051,72 euros.
- Inversiones de obras de encauzamiento por importe de 850.617,56 euros.

Atendiendo a los últimos datos publicados por la Junta de Extremadura, los 33 embalses de la Cuenca del Tajo tienen una capacidad total de 28,22 hm3 y una media de agua embalsada a diciembre 2024 de 22,15 hm3 (un 78,50 % del total). En cuanto a los 8 embalses de la Cuenca del Guadiana, la capacidad total en esa fecha alcanzaba los 40,780 hm3 y el agua embalsada los 29,86 hm3 (un 73,21 % del total).

Cuadro nº 1.2.11.4-6
Capacidad total y agua embalsada 2024

Embalse	Cuenca	Capacidad total	Agua embalsada	%
Agua de Ceclavín (Ceclavín)	Tajo	0,304	0,054	17,76%
Alcuéscar	Tajo	2,821	0,835	29,58%
Aldea del Cano	Tajo	3,587	3,200	89,21%
Los Alijones (Madroñera)	Tajo	0,870	0,762	87,62%
Aliseda	Tajo	0,459	0,420	91,41%
Alpotrel (Valencia de Alcántara)	Tajo	2,116	1,971	93,15%
Los Ángeles (Pinofranqueado)	Tajo	0,592	0,570	96,33%
Arrocerezal (Nuñomoral)	Tajo	0,194	0,182	93,99%
Calzadilla	Tajo	0,07	0,049	70,36%
Las Camellas (Garganta del Obispo)	Tajo	0,125	0,119	95,27%
Cantalgallo (Jaraicejo)	Tajo	0,509	0,491	96,41%
Carrascalejo	Tajo	0,768	0,247	32,18%
Charca de Patos (Brozas)	Tajo	0,860	0,697	81,06%
Charco Paraíso (Acehúche)	Tajo	0,168	0,145	86,36%

Cuadro nº 1.2.11.4-6 Capacidad total y agua embalsada 2024				Continuación
El Horcajo (Hervás)	Tajo	0,241	0,215	89,11%
Jarripa (Tres Torres)	Tajo	1,004	0,826	82,29%
Las Majadillas (Jaraiz de la Vera)	Tajo	1,953	1,836	94,03%
Maja-Robledo (Casares de las Hurdes)	Tajo	0,117	0,113	96,23%
Los Maruelos (Garciaz)	Tajo	0,137	0,111	81,02%
Membrío I y Collado II	Tajo	0,950	0,684	71,96%
Navarredonda (Zarza de Montánchez)	Tajo	0,968	0,800	82,59%
Navas del Madroño	Tajo	0,627	0,521	83,13%
Palomero	Tajo	0,195	0,179	91,58%
El Prado de la Monja (Acebo)	Tajo	0,895	0,858	95,88%
Rivera de Mula (Salorino)	Tajo	0,409	0,355	86,80%
Rivera del Castaño (Serradilla)	Tajo	0,501	0,484	96,62%
El Rosal (Peraleda de San Román)	Tajo	0,838	0,290	34,57%
San Marcos (Aceituna)	Tajo	2,600	2,167	83,34%
Santa Lucía (Trujillo)	Tajo	1,498	1,389	92,73%
Santa Marta de Magasca	Tajo	0,276	0,267	96,74%
El Santo (Cedillo)	Tajo	0,218	0,189	86,77%
Talaván	Tajo	1,138	0,935	82,20%
Las Tapias (La Pesga)	Tajo	0,215	0,194	90,35%
Total Cuenca del Tajo		**28,223**	**22,155**	**78,50%**
El Aguijón (Higuera de Vargas)	Guadiana	11,16	10,223	91,60%
Charco del Toro (Burgillos del Cerro)	Guadiana	2,515	2,275	90,47%
Jaime Ozores (Feria)	Guadiana	1,311	1,086	82,81%
Llerena	Guadiana	9,535	1,536	16,10%
Nogales	Guadiana	14,99	13,538	90,32%
Pretura del Molino (Fuenlabrada de los Montes)	Guadiana	0,700	0,652	93,19%
Rubiales (Los Valles)	Guadiana	0,275	0,256	93,09%
La Ruta de los Molinos (Guadalupe)	Guadiana	0,295	0,291	98,47%
Total Cuenca del Guadiana		**40,780**	**29,856**	**73,21%**
Total		**69,003**	**52,011**	**75,38%**

Fuente: Junta de Extremadura

Uso del agua en el sector agrícola

El sector agrícola es uno de los que mayor demanda el uso de recursos hídricos, y es un sector que en nuestra comunidad tiene un peso específico propio e importante. Hay que tener presente que en las dos cuencas principales de Extremadura la demanda de agua para uso agrícola ejerce un peso determinante sobre el total, cifrándose en más del 90% en la cuenca del Guadiana; mientras que en la cuenca del Tajo la proporción de la demanda agrícola disminuye considerablemente al 54%, debido al fuerte consumo de caudal para uso hidroeléctrico y energético que llega a superar la tercera parte (35%), atribuible a la central nuclear de Almaraz y a las centrales hidroeléctricas de Alcántara II y de Cedillo[38].

Para satisfacer estas necesidades hídricas nuestra Comunidad cuenta con una importante red de embalses, aunque 2024 ha sido un buen año hídrico y el agua embalsada ha aumentado cerca de un 43%, veníamos de varios años de descenso como efecto de una reducción de las precipitaciones. Por todo ello, la gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos es una prioridad reconocida a nivel mundial y un reto futuro.

Según la encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivo, la superficie de regadío en nuestra comunidad representa un 7,26% del total nacional y un 6,50% de la superficie total cultivada en nuestra comunidad. Se observa, una tendencia al incremento del riego localizado que supera al riego por gravedad, según datos de la Encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos de 2024. El sistema de riego localizado es el que más ha aumentado en los últimos años tanto a nivel nacional como en Extremadura, y viene consolidándose frente a los demás sistemas más tradicionales. El sistema de aspersión fluctúa más con los años, condicionado probablemente por la pluviometría anual. En general los sistemas más tecnificados han aumentado en los últimos años en detrimento del riego más tradicional de gravedad. Esta evolución hacia el riego localizado, sistema más eficiente, refleja una coherencia con las políticas de regadío desarrolladas en los últimos años encaminadas a lograr una agricultura sostenible y eficiente. Además, en Extremadura esa clara tendencia ascendente de dicho tipo de riego

[38] Fuente: Extremadura 2030. Estrategia de Economía verde y circular. Plan de acción de la Junta de Extremadura. Consulta realizada el 09/05/2024. Disponible en http://extremadura2030.com/periodo-de-exposicion-publica/

es debido fundamentalmente a su implantación en las nuevas plantaciones de almendro y olivar.

Cuadro nº 1.2.11.4-7
Principales cultivos de regadío 2024

CULTIVOS	SUPERFICIE (HA.)	DISTRIBUCIÓN %
MAIZ	27.433	10,11
OLIVAR	75.248	27,73
PRADERAS	23.271	8,58
VIÑEDO	30.350	11,18
TOMATE	24.810	9,14
ARROZ	17.490	6,45
FRUTALES NO CÍTRICOS	42.954	15,83
TABACO	4.829	1,78
OTROS	24.979	9,20
TOTAL	**271.364**	**100,00**

Fuente: Encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos. ESYRCE MAPAMA 2024

Cuadro nº 1.2.11.4-8
Tipos de regadío y superficie 2023 y 2024

TIPOS DE REGADÍO	SUPERFICIE (HA.)			
	AÑO 2023		AÑO 2024	
	Total	%	Total	%
GRAVEDAD	54.105	21,06%	58.606	21,65%
ASPERSIÓN	21.026	8,19%	18.254	6,74%
AUTOMOTRIZ	10.005	3,89%	9.380	3,47%
LOCALIZADO	171.741	66,86%	184.448	68,14%
TOTAL	**256.877**	**100,00%**	**270.688**	**100,00%**

Fuente: Encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos. ESYRCE MAPAMA 2023 y 2024

En 2024 la superficie cultivada en Extremadura asciende a un 23,35%, de los cuales el regadío supone aproximadamente un 27,86%, lo que representa un 6,50% de la superficie geográfica. Siendo a nivel nacional, 33,03%, 22,31% y 7,37% respectivamente.

La superficie de regadío cultivada se ha incrementado en los tres últimos años en detrimento de la superficie cultivada de secano, cuando a nivel nacional se han mantenido estables los porcentajes de superficie cultivada de regadío y secano.

Aunque si se analiza la evolución de la superficie regada desde 2013 la evolución es similar en ambos ámbitos territoriales, habiendo ganado 2 puntos la superficie de regadío frente a la de secano, tanto a nivel nacional como en nuestra comunidad. No obstante, debe tenerse en cuenta que las disponibilidades hídricas en las distintas regiones han sido muy variables a lo largo de estos años. Además, ha habido algunos años de sequía importante, como los años 2015, 2017, 2019, 2021, 2022 y 2023 y campañas excepcionalmente húmedas como las correspondientes a 2016 y 2018, que pueden explicar el leve descenso e incremento moderado respectivamente, de la superficie regada[39].

Gráfico nº 1.2.11.4-1
Superficie cultivada por sistema de cultivo 2013-2024
Unidad: porcentajes

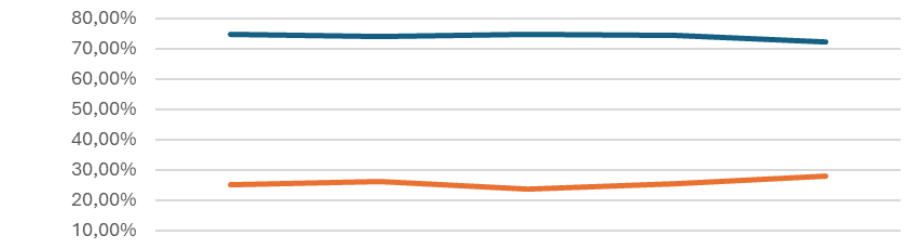

	2013	2019	2022	2023	2024
SECANO	74,83%	73,98%	74,84%	74,40%	72,14%
REGADIO	25,17%	26,02%	23,77%	25,60%	27,86%

Fuente: Elaboración propia. Encuesta sobre superficies y rendimientos cultivados.ESCYRCE DIGITAL

Un aspecto importante es el valor diferencial entre el precio de las tierras de secano y de regadío. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) en

[39] Fuente: Encuesta sobre Superficies y Rendimientos Cultivos (ESYRCE). Consultada el 18/03/2025. Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/agricultura/esyrce/informes-sectoriales/default.aspx ; https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/estadistica-digital/powerbi-esyrce.aspx

su encuesta de Precios de la Tierra mide la evolución del nivel de precios medios de las clases de tierras agrarias más significativas, es decir, tierras libres a la venta y cuyo destino es el de su explotación agraria.

A fecha de realización de esta Memoria, la última actualización se refiere a 2023. Como se observa en el Cuadro nº 1.2.11.4-12, los precios generales de la tierra han aumentado en España de 9.588 €/ha. a 9.967 €/ha (378 €/ha. más, es decir, un aumento del 0,82%). Por su parte, en Extremadura los precios han crecido de 5.650 €/ha. a 5.906 €/ha (256 €/ha. más, un crecimiento del 4,5%). A pesar de este aumento, tanto en el 2022 como en el año 2023, el valor extremeño fue el tercero más bajo de todas las comunidades autónomas, a excepción de Castilla y León y Aragón.

Cuadro nº 1.2.11.4-9
Precios medios de la tierra por comunidades autónomas. 2022-2023

	Ponderaciones	Precios 2022	Precios 2023	Variación precios	
	Base 2019 (%)	(Euros/ha)	(Euros/ha)	(Euros/ha)	(%)
Galicia	3,32	18.534	18.554	20	0,1
Asturias	1,82	10.232	10.605	374	3,7
Cantabria	1,12	6.667	6.340	-327	-4,9
País Vasco	0,69	15.245	14.718	-527	-3,5
Navarra	1,68	14.458	14.628	170	1,2
La Rioja	0,62	21.815	21.934	119	0,5
Aragón	9,69	4.782	5.006	224	4,7
Cataluña	4,32	12.073	12.632	559	4,6
Islas Baleares	0,64	18.215	19.830	1.614	8,9
Castilla y León	21,51	4.697	4.925	228	4,8
Madrid	1,37	8.312	8.765	453	5,4
Castillas La Mancha	16,92	6.017	6.184	167	2,8
Comunidad Valenciana	2,69	18.360	18.863	503	2,7
Murcia	1,50	30.459	32.491	2.032	6,7
Extremadura	**11,58**	**5.650**	**5.906**	**256**	**4,5**
Andalucía	20,40	15.748	16.524	776	4,9
Canarias	0,11	144.137	146.885	2.748	1,9
España	**100,00**	***9.588***	**9.967**	**378**	**3,9**

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Encuesta de Precios de la Tierra

Gráfico 1.2.11.4-2
Precio medio de la tierra por comunidades autónomas 2023

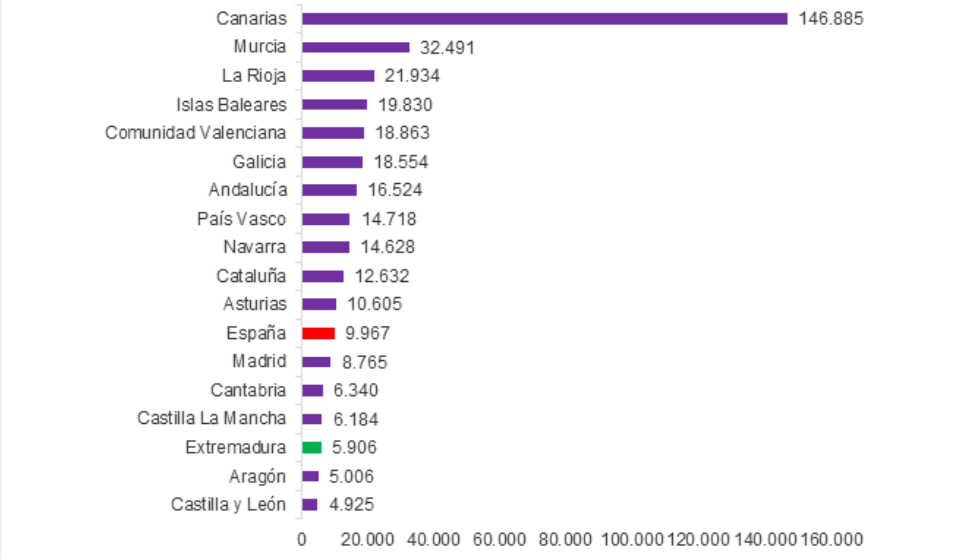

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Encuesta de Precios de la Tierra

Si se diferencian las tierras de labor en secano y regadío, el precio medio de las tierras de secano en Extremadura fue en 2023 de 5.401 euros, mientras que en regadío llegó a 20.457 euros. Por tanto, el valor de la tierra de regadío multiplicó por cuatro al de secano, de ahí su enorme repercusión económica en el potencial desarrollo agrícola de nuestra Comunidad. Además, como se puede observar en los cuadros que figuran a continuación, en ambos casos aumentaron su valor con respecto al año 2020, primer año de la serie (con un 7,91% en el caso del secano y un 14,84% en el del regadío).

Si se comparan los precios de 2022 y 2023, en el caso del secano, las tierras experimentaron en Extremadura un aumento en su valor del 7,11%, alcanzando el 78,20% del valor medio del secano en España. En cuanto a las tierras de regadío, su precio se incrementó un 7,20% respecto a 2022, representando el 123% del valor medio nacional.

En definitiva, se observa un incremento de los precios de la tierra en Extremadura durante los últimos años, aunque en el caso de las tierras de secano su valor continúa por debajo del existente en el resto de España.

Cuadro nº 1.2.11.4-10
Precio medio de las tierras de labor de secano por comunidades autónomas 2020-2023.
Unidad: euros/Hectárea

	2020	2021	2022	2023	2020-2023
Galicia	21.755	23.650	23.629	23.687	8,88%
Asturias					
Cantabria					
País Vasco	15.081	14.351	14.283	14.214	-5,75%
Navarra	13.908	14.256	14.556	14.735	5,95%
La Rioja	10.265	10.497	10.742	11.066	7,80%
Aragón	3.030	3.187	3.450	3.656	20,66%
Cataluña	10.378	10.356	10.452	10.888	4,91%
Islas Baleares	16.061	16.502	17.230	18.646	16,10%
Castilla y León	4.500	4.733	5.016	5.291	17,57%
Madrid	7.393	8.230	8.852	9.409	27,27%
Castillas La Mancha	4.529	4.575	4.671	4.814	6,29%
Comunidad Valenciana	6.450	7.394	7.801	8.456	31,09%
Murcia	7.655	7.767	7.820	8.282	8,19%
Extremadura	**5.005**	**5.037**	**5.043**	**5.401**	**7,91%**
Andalucía	7.759	8.159	8.630	9.284	19,65%
Canarias					
España	**6.117**	**6.364**	**6.599**	**6.907**	**12,91%**

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Encuesta de Precios de la Tierra

Cuadro nº 1.2.11.4-11
Precio medio de las tierras de labor de regadío por comunidades autónomas 2020-2023.
Unidad: euros/Hectárea

	2020	2021	2022	2023	2020-2023
Galicia	14.037	12.216	12.314	12.568	-10,47%
Asturias					
Cantabria					
País Vasco	20.064	19.395	19.185	19.209	-4,26%
Navarra	16.798	17.131	17.248	17.386	3,50%
La Rioja	15.652	15.800	16.439	16.797	7,32%
Aragón	11.257	11.547	12.190	12.690	12,73%
Cataluña	18.842	18.132	19.308	20.255	7,50%
Islas Baleares	20.450	21.864	23.057	25.040	22,44%
Castilla y León	9.746	9.857	10.284	10.695	9,74%
Madrid	16.559	17.869	18.683	19.800	19,57%
Castillas La Mancha	11.561	11.546	12.201	12.757	10,34%
Comunidad Valenciana	23.252	23.863	24.985	25.791	10,92%
Murcia	31.485	30.951	33.873	35.614	13,11%
Extremadura	**17.814**	**18.500**	**19.083**	**20.457**	**14,84%**
Andalucía	19.612	20.335	22.220	23.932	22,03%
Canarias	65.258	73.286	76.116	77.304	
España	**14.628**	**14.905**	**15.780**	**16.571**	**13,28%**

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Encuesta de Precios de la Tierra

Gráfico 1.2.11.4-2
Evolución del precio medio de las tierras de labor de regadío y secano. Extremadura 2020-2023

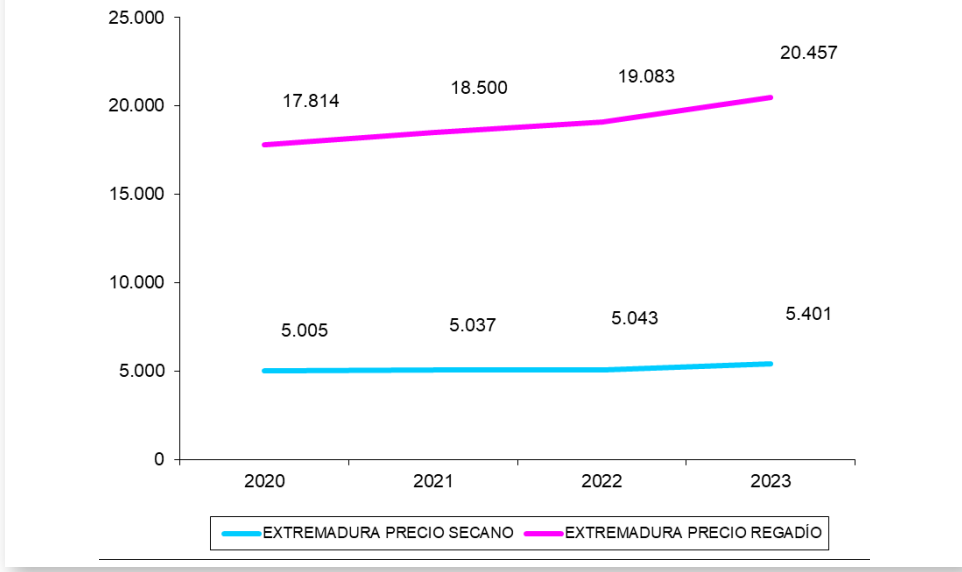

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Encuesta de Precios de la Tierra

En el establecimiento del precio de las tierras de secano y regadío influyen multitud de factores que pueden elevar o reducir los valores medios. Entre otros hay que destacar el tipo de cultivo (tierra de labor, frutales, pastos, monte bajo, olivo de secano o regadío, viña de secano o regadío...), la situación de la tierra (el valor también varía según el municipio), las características de la finca (infraestructuras y comunicaciones con que cuente el terreno), etc.

A continuación, se expone información sobre las Mancomunidades de Regantes de Extremadura facilitada por las Confederaciones Hidrográficas del Tajo y del Guadiana. En el caso de la Confederación Hidrográfica del Tajo no se explicita en todos los casos los términos municipales regables.

Cuadro nº 1.2.11.4-12
Comunidad de regantes de Extremadura. Confederación Hidrográfica del Guadiana.

COMUNIDAD DE REGANTES ZONA OCCIDENTAL C.H.G.				
COMUNIDAD DE REGANTES	ZONA REGABLE	SUPERFICIES CONCESIÓN (Ha)	CONSUMO EXPLOTACIÓN 2022 (m^3)	TÉRMINOS MUNICIPALES ZONAS REGABLES
C.R. MONTIJO	MONTIJO	10.681	35.673.390	BADAJOZ-MÉRIDA-MONTIJO LA GARROVILLA-PUEBLA DE LA CALZADA-TORREMAYOR-VALDELACALZADA
C.R. GUADIANA DEL CAUDILLO	MONTIJO	3.045	10.280.250	BADAJOZ-MÉRIDA-MONTIJO-PUEBLONUEVO
C.R. ZÚJAR	ZÚJAR	20.681	74.265.444	ALANGE-D.BENITO-GUAREÑA-LA ZARZA-MEDELLIN-MENGABRIL-OLIVA DE MÉRIDA-VALDETORRES-VILLAGONZALO
C.R. TALAVERA LA REAL	LOBÓN	6.960	29.292.948	BADAJOZ-TALAVERA LA REAL
C.R. MÉRIDA	LOBÓN	5.426	17.436.294	ARROYO SAN SERVÁN-CALAMONTE-LOBÓN-MÉRIDA-MONTIJO
C.R. BADAJOZ CANAL DE LOBÓN	LOBÓN	1.387	4.942.872	BADAJOZ
C.R. VEGAS ALTAS Nº 3	ORELLANA	4.755	30.162.672	DON BENITO-GUAREÑA-STA AMALIA
C.R. VEGAS ALTAS Nº 2	ORELLANA	4.817	49.983.747	ACEDERA-DON BENITO-MADRIGALEJO-RENA-VVA. DE LA SERENA-VILLAR DE RENA
C.R. GRAL. CANAL DE ORELLANA	ORELLANA	40.436	298.791.247	ACEDERA-ALCOLLARIN-CAMPOLUGAR-DON BENITO-GUAREÑA-NAVALVILLAR DE PELA-MADRIGALEJO-MEDELLIN-MIAJADAS-ORELLANA LA VIEJA-RENA-STA. AMALIA-VVA. DE LA SERENA-VILLAR DE RENA
C.R. VEGAS ALTAS Nº 1	ORELLANA	3.756	30.802.603	ACEDERA-DON BENITO-NAVALVILLAR DE PELA-MADRIGALEJO-VVA. DE LA SERENA
C.R. CANAL DE LAS DEHESAS	* CENTRO DE EXTREMADURA	17.335	67.979.599	ACEDERA-DON BENITO-LOGROSÁN-NAVALVILLAR DE PELA-MADRIGALEJO-ORELLANA DE LA SIERRA-ORELLANA LA VIEJA-PUEBLA DE ALCOCER-VVA. DE LA SERENA
C.R. BADAJOZ-CANAL DE MONTIJO	MONTIJO	10.534	40.811.760	BADAJOZ-PUEBLONUEVO-VALDELACALZADA
C.R. LOBÓN	LOBÓN	562	1.589.049	LOBÓN

Fuente: Confederación Hidrográfica del Guadiana

Cuadro nº 1.2.11.4-13
Comunidad de regantes de Extremadura. Confederación Hidrográfica del Tajo.

COMUNIDAD DE REGANTES CHT

COMUNIDAD DE REGANTES	MUNICIPIO	SUPERFICIE (Ha)	VOLUMEN (m3)	TERMINOS MUNICIPALES ZONAS REGABLES
"ALTOS DE SANTA BARBARA"	PLASENCIA	6,50	5.920,00	
"COTO DE LOS MONJES"	PLASENCIA	1,50	8.850,00	
"EL SANTILLAN"	CASATEJADA	847,00	6.776.000,00	
"LA HERGUIJUELA"	FRESNEDOSO DE IBOR	4,29	34.411,00	
"MATAMOROS"	LOSAR DE LA VERA	0,66	5.296,00	
"PRADO LA VIRGEN"	HERVAS	5,33	31.447,00	
VIEJA ACEQUIA DEL ALTO HUETRE	MADRIGAL DE LA VERA	8,65	22.754,60	
ALARDOS	MADRIGAL DE LA VERA	371,91		
ALDEANUEVA DE LA VERA	ALDEANUEVA DE LA VERA	464,45		
ALDEANUEVA DEL CAMINO	ALDEANUEVA DEL CAMINO	74,75		
ARROYO HELECHOSO	MADRIGAL DE LA VERA	9,61	59.880,00	
ARROYO LA TRAMPA	JERTE	17,56	9.633,00	
BORBOLLON Y RIVERA DE GATA	SANTIBAÑEZ EL ALTO	8.670,00	86.701.200,00	CALZADILLA, CASAS DE DON GOMEZ, CILLEROS, GATA
CABRERO	PIORNAL	1.370,30	507.841,00	
CASAS DEL MONTE	CASAS DEL MONTE	113,17	905.871,20	
CASTOÑO Y FRESNEDA	CASAS DEL CASTAÑAR	0,22	240,00	
DE GATA	GATA	130,02	1.051.807,20	
DE LA GARGANTA MINCHONES	VILLANUEVA DE LA VERA	324,97		
DE LAS GARGANTAS CAMBARA Y HONDURAS	GARGANTILLA	133,94	280.716,00	
DE LAS NOGALERAS	GARGANTILLA	1,32	10.616,00	
DE MOLINO DE LA PARED BIEN HECHA	PLASENCIA	12,50	100.000,00	
DE NAVAHERMOSA 13ª-14ª	CASAS DEL CASTAÑAR	0,06	819,00	
DE NAVEZUELAS	NAVEZUELAS	86,93	695.416,00	
DE SAN JOSE	TALAVERUELA	48,29	386.265,50	
DE TEJEDA-CHARCO Y TIO RAFAELITO	TEJEDA DE TIETAR	4,50	36.000,00	
DEL ARROGUIJO	ACEBO	2,70	10.290,00	
DEL PLAN DE RIEGOS DE VALDECAÑAS	BELVIS DE MONROY	4.876,02	29.256.160,80	ALMARAZ, SAUCEDILLA, CASATEJADA, SERREJÓN
DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAGON	VALDEOBISPO	21.595,50	202.997.700,00	ALDEHUELA DE JERTE, CARCABOSO, CORIA, GALISTEO
DEL RIO AMBROZ DE HERVAS	HERVAS	44,18	2.547.480,00	
DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO ALAGON	MONTEHERMOSO	19.171,75	180.214.450,00	MORCILLO, GUIJO DE GALISTEO, GUIJO DE CORIA
DOÑA SACRAMENTO	TORIL	62,00	4.496.000,00	
EL COTO	LOSAR DE LA VERA	74,25	283.400.000,00	
EL LINAREJO	JERTE	7,15	27.458,00	
EL PESQUERON	AHIGAL	0,50	2.950,00	
EL ROBLEDO	LOSAR DE LA VERA	379,23		
EL ROMERAL	TALAYUELA	16,38	136.000,00	
EL TUMBA-PARRILLA	NAVACONCEJO	4,67	21.587,87	
FINCA "LA BAZAGONA"	MALPARTIDA DE PLASENCIA	140,50		
FINCA OLLILLA DEL NORTE	MAJADAS	81,89	540.500,00	
FINCA VALDEOLIVOS	PLASENCIA	7,70	46.242,00	
FUENTIVIEJA	LOSAR DE LA VERA	1,48	8.928,00	

Cuadro nº 1.2.11.4-13 (Continuación)
Comunidad de regantes de Extremadura. Confederación Hidrográfica del Tajo.

GARGANTA DEL VALLE LOSAR	LOSAR DE LA VERA	9,84	78.774,00	
HAZA DEL OBISPO Y MARTA	PLASENCIA	5,74	34.483,00	
HAZA DEL RIO AYUELA	CASAS DE DON ANTONIO	230,00	1.840.000,00	
HERMANOS CALLE MARTIN	REBOLLAR	1,95	3.192,00	
JAMARIN	VILLANUEVA DE LA VERA	1,72	9.280,00	
JARANDA Y JARANDILLEJA	JARANDILLA DE LA VERA	433,26		
LA ALISADILLA	HERVAS	21,08	104.811,00	
LA BARRERA	ALDEANUEVA DE LA VERA	1,12	63.146,00	
LA CAÑADA, BATAN DE ABAJO Y HUERTA DEL RIVERO	JARAIZ DE LA VERA	22,18	22,72	
LA CESTERA	HERVAS	6,68	17.774,48	
LA GARGANTA DE GUALTAMINOS	VILLANUEVA DE LA VERA	73,79		
LA GARGANTA JARANDA	COLLADO	14,97	422.527,40	
LA PARRILLA CASTAÑAR DE LA CHARCA	NAVACONCEJO	4,21	24.851,00	
LA ROMANA Y DEL ORTIGAL	HERVAS	107,50	634.250,00	
LA UMBRIA	CAMINOMORISCO	0,07	57,20	
LAS GARGANTAS CASCARONES Y PEDRO CHATE	JARAIZ DE LA VERA	143,10		
LAS GOVIAS	ALDEANUEVA DE LA VERA	3,60	63.146,00	
LAS NOGALERAS	LOSAR DE LA VERA	1,32	10.616,00	
LAS NOGALERAS	GARGANTILLA	27,61		
LAS VEGAS	LOSAR DE LA VERA	11,52	312,00	
LOS CACHONES	TORNO, EL	6,33	50.640,00	
LOS GARRIDOS	PLASENCIA	6,00	35.400,00	
LOS GREGORIOS	LOSAR DE LA VERA	17,25		
LOS PRADOS	VILLAMIEL	0,32	2.243,00	
MANANTIAL DE LOS PUERCOS	JARANDILLA DE LA VERA	4,07	4.583,00	
MARGEN DERECHA RIO JERTE	PLASENCIA	24,53	144.731,00	
MD DEL RIO SALOR	CACERES	744,18		
NAVAMOLINOS	CASAS DEL CASTAÑAR	0,90	7.200,00	
OLIVAR EL PALOMAR	PLASENCIA	5,86	35.160,00	
OLIVAR VIRGEN DEL PUERTO	PLASENCIA	4,96		
ORILLAR ALTO	HERVAS	83,30	379.781,00	
PINOS ALTOS	MAJADAS	115,50	368.000,00	
PUENTE DE LA DONCELLA	HERVAS	5,08	30.024,51	
QUEBRADA DE TIENDAS	TALAYUELA	33,00	264.000,00	
REGUERO CARNACEAS	GARGANTA LA OLLA	5,24	31.465,00	
RIO AMBROZ	ALDEANUEVA DEL CAMINO	3.000,00	24.000.000,00	ABADIA, JARILLA, CASAS DEL MONTE, LA GRANJA, ZARZA DE GRANADILLA
ROZAS ALTAS Y BAJAS	HERVAS	49,72	244.861,05	
SAN JORGE	NAVACONCEJO	304,03	1.013.422,18	
SAN JOSE, DE GRIMALDO	GRIMALDO/CAÑAVERAL	18,49	18.493.800,00	
GARGANTA SIERRA CABRERA DE SEGURA	SEGURA DE TORO	87,41	699.549,00	
URDIMALAS DEL TIETAR"	MALPARTIDA DE PLASENCIA	263,63	2.156.345,00	
VALDASTILLAS	VALDASTILLAS	34,30	28.070.000,00	
VALDEIÑIGOS	TEJEDA DE TIETAR	280,00	2.240.000,00	
VALLE DEL CHAMORRO	ALCUESCAR	10,57	10.600.000,00	

Cuadro nº 1.2.11.4-13
Comunidad de regantes de Extremadura. Confederación Hidrográfica del Tajo.

Continuación

VIRGEN DE LA LUZ	ARROYO DE LA LUZ	42,84	42.840.000,00
VIRGEN DEL PUERTO	PLASENCIA	20,76	102.880,00
VELEILE	EL TORNO	2,63	2.860,00
MAJADAL	TALAYUELA	2,81	15.983,00
VALONGUILLA	TALAYUELA	6,00	
PRESA DE LAS FRAGUAS	TALAYUELA Y OTROS	386,89	3.095.123,00
COLMENEROS	CABEZUELA DEL VALLE	0,55	497,00
EL JUSTAL	CASAS DEL CASTANAR	0,84	150,00
HAZA DEL NIDO	TALAYUELA	2,33	
LA RAPAZA	SANTIBAÑEZ EL ALTO	4,96	22.020,00
LA SEGURILLA	CASAS DEL CASTAÑAR	1,45	2.936,40
LA TRUCHA-ESPARTAL	PLASENCIA	0,60	4.800,00
LOS MOLINOS	HERVÁS	2,21	11.021,00
LOS SAMPEDROS	ABADÍA	9,82	57.341,00
PERALEDA DE LA MATA	PERALEDA DE LA MATA	1.434,00	1.040.000,00
ARROYO PORQUERIZO-FINCA EL PASIL	JARAIZ DE LA VERA	3,50	
DE LA CAÑALERA	TALAYUELA	7,50	
DE LA GARGANTA DE LAS REGADERAS	MADRIGAL DE LA VERA		85.570,40
DE LA RIVERA DE SABUGAL	VALVERDE DEL FRESNO	0,33	
DE PIORNAL	PIORNAL-NAVACONCEJO	32,33	38.619,00
GARGANTA REDONDA	PASARON DE LA VERA Y TEJEDA DE TIETAR		0,00
LA BORBOLLONA	CASAS DEL MONTE		19.561,00
LA CONCORDIA	CACERES		0,00
LA REGIDORA	HERVÁS, BAÑOS DE MONTEMAYOR	5,67	20.143,00
LAS CABEZAS	CASATEJADA	339,06	
LOS COTOS	TORREMENGA	5.197.800,00	6.023,00
ROZOTARDÍO	CASAS DEL MONTE		4.073,00
FINCA SANTA CATALINA	ALISEDA	1,74	1.479,00
DE LAS SIETE FUENTES	HOYOS, ACEBO		4.015,00
EL ESPARTAL DOCE	PLASENCIA	3,00	
LAS MORADAS	ACEBO		6.600,00
VEGA VIEJA DEL CENTENILLO	TALAYUELA/MADRIGAL	##########	142.860,00
DE LA PRESA DE LA GARGÜERA (EN TRAMITACIÓN)	TEJEDA DE TIETAR Y MALPARTIDA DE PLASENCIA		0,00
RACHILA MATÓN	MAJADAS	407/144/50	3.256.000,00
MARGEN IZQUIERDA DE ROSARITO	TALAYUELA OROPESA	9.002,00	133.756.000,00
MARGEN DERECHA DE ROSARITO	MADRIGAL DE LA VERA, VILLANUEVA DE LA VERA	6.295,00	133.756.000,00
DE BARRADO	BARRADO		55.304,00
DE EGIDO DE LA CASA	TALAYUELA	12,62	13.063,00
DE JERTE	JERTE	253,63	344.630,10
DE LA FUENTE AZAHOZ	CASAS DEL MONTE		506,00
DE LAS NAVAS	CASAS DEL CASTAÑAR	2,63	0,00
DE LLANADAS	CABEZUELA DEL VALLE	1,47	1.546,30
DE LOS MANZANARES	ALDEANUEVA DE LA VERA	0,38	7.410,00
EL TORNO	VALDASTILLAS,REBOLLAR, JERTE,EL TORNO,CABEZABELLOSA		760.788,03

Cuadro nº 1.2.11.4-13 Continuación
Comunidad de regantes de Extremadura. Confederación Hidrográfica del Tajo.

FUENTE LOS PEDROSILLOS	NAVACONCEJO		0,00
GARGANTA MADRIGALA	CASAS DEL MONTE		484.956,00
HERMANOS GARCIA GARCIA	CASAS DEL CASTAÑAR	1,01	1.587,00
HERRAORES	HERVÁS	5,80	2.295,00
LA CERECILLA-MONTECHICO	HERVÁS	9,95	11.653,97
LOS ARROYOS	CABEZABELLOSA		845,00
MAULIQUE DE SAN JOSÉ	TORIL	146,00	
ORILLAR BAJO	HERVÁS		4.800,00
PASCUA OLIVAÑEZ	CABEZABELLOSA		0,00
RACHILLA SUR	TALAYUELA		0,00
HUERTA COLEGIO DEL RIO	PLASENCIA		21.400,00
DEL TESO	ALDEANUEVA DE LA VERA	3,15	
VEGAS DE LOS COJOS	TORIL	55,29	
CASAS DEL CASTAÑAR	CASAS DEL CASTAÑAR		0,00
DE CAMPO ARAÑUELA	CASATEJADA		0,00
DE TORNAVACAS	TORNAVACAS		417.426,32
DE VALDEPASTORES	JARAIZ DE LA VERA	23,44	
FUENTE LA TEJA	EL TORNO		1.499,00
GARGANTA LA OLLA	GARGANTA LA OLLA		0,00
LA MANGUILLA	HERVÁS	1,80	1.893,00
LAS ESCORAZAS	CABEZABELLOSA	2.608.900,00	553.044,00
LOPEZ SALGUERO	CASAS DEL CASTAÑAR		5.720,03
PRESA ZAPATERO	HERVÁS, CUACOS DE YUSTE		180,00
SAN ANDRES	VIANDAR DE LA VERA		0,00
MESON TIO ANTONIO	CASAS DEL CASTAÑAR		0,00
DE LOS REGADIOS DE CASTAÑAR DE IBOR	CASTAÑAR DE IBOR		
LA POLISENA	CABEZUELA DEL VALLE	6,06	3.987,00
TEJEDA DE TIETAR - VERDUGAL OESTE	TEJEDA DE TIETAR	171,4/74,91	137/59,30
CABEZUELA DEL VALLE	CABEZUELA DEL VALLE		
CABEZUELA DEL VALLE	CABEZUELA DEL VALLE		
VEGA TEJADA	TALAYUELA		26,00

Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo

1.2.11.5. Infraestructuras energéticas

Tal y como se comentó en el epígrafe "Industria, Energía y Minas", el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2023-2030, actualizado en 2024, junto con el Plan Extremeño Integrado de Energía y Clima (PEIEC) 2021-2030, establecen la estrategia para avanzar hacia la neutralidad climática y la transición energética en Extremadura. Este último contempla 57 medidas sectoriales y transversales que promueven la mitigación, adaptación, innovación y activación social, con una inversión estimada de al menos 18.640 millones de euros hasta 2030.

La región presenta un balance eléctrico claramente positivo, generando en 2024 un 649,3% más de electricidad que su demanda, con un 99,8% de energía libre de emisiones de CO2, muy por encima de la media nacional. La capacidad instalada alcanza los 13.155 MW, de los cuales el 84,6% corresponde a energías renovables, destacando la solar fotovoltaica con el 59,8% del total, seguida por la hidráulica, la nuclear y la solar térmica.

Extremadura se sitúa como la segunda región en crecimiento de potencia solar fotovoltaica en 2024, con un aumento del 22,1% y aportando cerca del 24,3% de la potencia total instalada en España, así como el 23,3% de la electricidad generada por esta tecnología a nivel nacional.

Del total de energía generada ese año, un 51,06% procedió de fuentes renovables y el 48,94% restante, de fuentes no renovables. Dentro de la generación renovable, la tecnología con mayor peso fue la solar fotovoltaica, que se consolidó como la principal fuente de energía renovable en la región. La distribución de la generación según el tipo de tecnología se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico nº 1.2.11.5-1
Estructura de la generación anual de energía eléctrica.
Extremadura 2023 y 2024

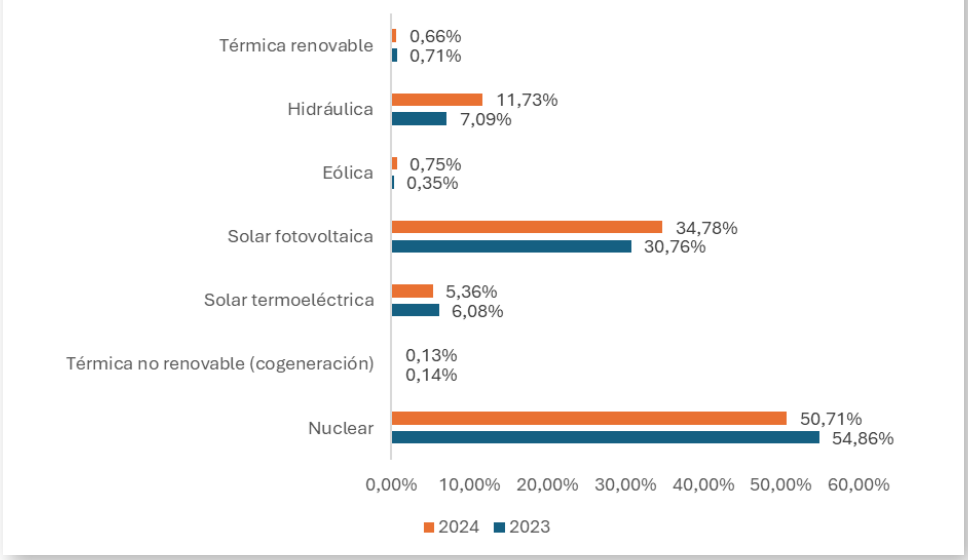

Fuente: Red Eléctrica. Elaboración propia.

Tecnología nuclear

Almaraz I inició su actividad el 1 de mayo de 1981, mientras que Almaraz II comenzó a operar el 8 de octubre de 1983. Ambas unidades cuentan con la renovación de su autorización de explotación vigente hasta el 1 de noviembre de 2027 y el 31 de octubre de 2028, respectivamente.

La Central Nuclear de Almaraz dispone de dos reactores de agua ligera a presión que utilizan como combustible óxido de uranio ligeramente enriquecido. La potencia eléctrica nominal de las unidades es de 1.049,43 MW para Almaraz I y 1.044,45 MW para Almaraz II, sumando una potencia neta total de 2.093,88 MW. Estas cifras corresponden a la potencia eléctrica que cada reactor puede inyectar en la red y son datos oficiales publicados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y el Foro Nuclear.

Según datos proporcionados por CNAT (Centrales Nucleares Almaraz-Trillo), la producción bruta conjunta de ambas unidades durante el año 2024 alcanzó los 15.655 GWh, lo que evitó la emisión de aproximadamente 5,5 millones de toneladas de CO^2 a la atmósfera. Desde su puesta en marcha y hasta el 31 de diciembre de 2024, la Central Nuclear de Almaraz ha acumulado una producción bruta cercana a los 630.000 GWh, posicionándose como la instalación con mayor aportación al sistema eléctrico nacional. Actualmente, Almaraz cubre en torno al 7% de la demanda eléctrica anual en España, generando energía equivalente al consumo de alrededor de 4 millones de hogares.

Tecnología térmica no renovable (cogeneración)

En 2024, Extremadura mantuvo una instalación de cogeneración en servicio, con una potencia total de 9,79 MW, utilizando gas natural como combustible, igual que en el año anterior.

La producción neta generada por este tipo de tecnología alcanzó 38,54 GWh, un 6,41% menos que en 2023, lo que representa el 0,25% de la producción de energía eléctrica no renovable y el 0,12% de la producción eléctrica total regional. Esta cifra representa el 0,23% de la producción nacional a través de cogeneración y el 0,015% de la producción eléctrica nacional.

Tecnología solar termoeléctrica

Entre los años 2009 y 2013 se pusieron en funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Extremadura un total de 17 centrales solares termoeléctricas, que suman una potencia instalada conjunta de 849 MW. Esta capacidad se ha mantenido inalterada hasta la actualidad, sin que se hayan incorporado nuevas instalaciones desde entonces. No obstante, el PNIEC contempla la incorporación de hasta 2,5 GW adicionales de potencia termosolar en el conjunto del país entre 2025 y 2030.

Todas las centrales termosolares en funcionamiento en Extremadura presentan características técnicas similares, al contar en todos los casos con colectores cilindro-parabólicos y sistemas de apoyo mediante plantas satélite de gas natural. Además, nueve de estas instalaciones disponen de sistemas de almacenamiento térmico con sales fundidas, lo que les permite gestionar y modular su producción, incrementando así su capacidad de aporte energético en función de la demanda.

La producción de energía eléctrica mediante tecnología termosolar en Extremadura alcanzó en 2024 un total de 1.602,75 GWh, lo que representa un descenso del 11,77% respecto a 2023, año en el que se generaron 1.816,59 GWh. Esta cifra implica que, en 2024, el 10,06% de la generación de energía eléctrica renovable en la región procedió de instalaciones termosolares, y que su aportación al conjunto de la producción eléctrica regional fue del 5,14%.

En el contexto nacional, Extremadura se mantuvo como la segunda comunidad autónoma en producción y potencia instalada termosolar, solo por detrás de Andalucía. La región contribuyó con un 38,83% del total de generación termosolar en España, lo que equivale al 0,61% del conjunto de la producción eléctrica nacional.

La distribución de estas centrales por el territorio de nuestra Comunidad Autónoma se puede observar en la siguiente imagen:

Mapa nº 1.2.11.5-1
Centrales de solar termoeléctrica en Extremadura

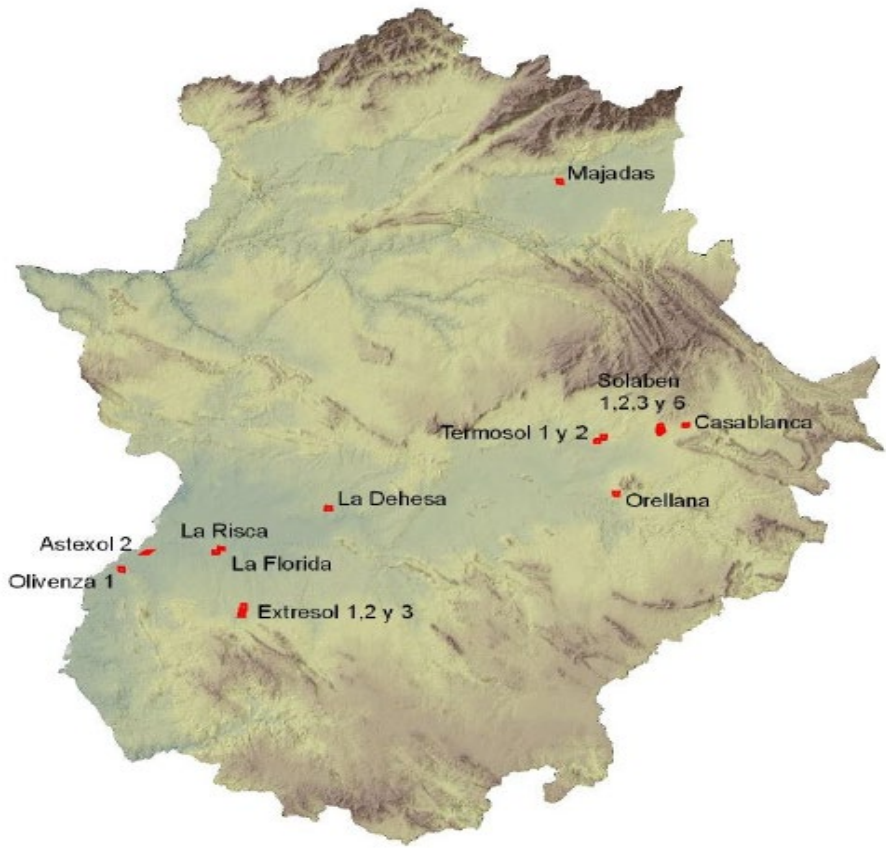

Fuente: Balance eléctrico de Extremadura 2023.
Nota: Mapa no actualizado dado que el Balance eléctrico de Extremadura 2024 no se ha publicado.

Tecnología solar fotovoltaica

Entre 2006 y 2024, se pusieron en servicio en Extremadura un total de 4.391 instalaciones solares fotovoltaicas, que suman una potencia instalada acumulada de 7.532,80 MW. Solo durante el año 2024, la comunidad incorporó un 22,1% más de potencia respecto al año anterior. Esta evolución sitúa a la energía solar fotovoltaica como una de las tecnologías más relevantes dentro del parque regional

de producción eléctrica, representando ya el 24,3% de la potencia total instalada. Con ello, Extremadura se consolida como la región española con mayor presencia relativa de esta tecnología sobre su capacidad de producción eléctrica.

Según datos de RAIPEE[40], plasmados en un informe del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre la extensión de los parques fotovoltaicos en España[41], en Extremadura, a noviembre del 2023 la superficie ocupada por las instalaciones fotovoltaicas, representaba una ocupación de aproximadamente 2 hectáreas de terreno por cada MW instalado, alcanzando 11.340 ha. Dado que en 2024 se añadieron 1.422 MW de potencia fotovoltaica, se puede estimar que la superficie total ocupada por instalaciones fotovoltaicas en la región a finales de año podría estar entre 13.473 y 14.184 hectáreas, lo que representa el 0,34% del territorio nacional.

En el año 2024, el 65,28% de la generación neta de energía eléctrica renovable en Extremadura ha sido obtenida a partir de instalaciones solares fotovoltaicas, alcanzando una producción neta de 10.392,15 GWh, lo que supuso un aumento de la producción del 13,06% respecto a 2023. La participación de esta tecnología en el total de la producción eléctrica regional alcanzó el 33,34%. Ello sitúa a esta tecnología en primer lugar en cuanto a participación en el total de la producción eléctrica regional renovable. A nivel nacional, se produce en Extremadura el 23,3% de este tipo de energía, que supuso el 3,96% del total de la misma producida en el país y el 59,8% del total de potencia energética instalada en Extremadura.

En la siguiente imagen se muestra la distribución de potencia instalada solar fotovoltaica por término municipal en Extremadura en el año 2023 (último dato disponible).

[40] RAIPEE: Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica
[41] Consultado en agosto de 2025.Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/analisis-y-prospectiva/ayp_37_parquefotovoltaico_tcm30-686336.pdf

Mapa nº 1.2.11.5-2
Distribución de potencia instalada solar fotovoltaica Extremadura

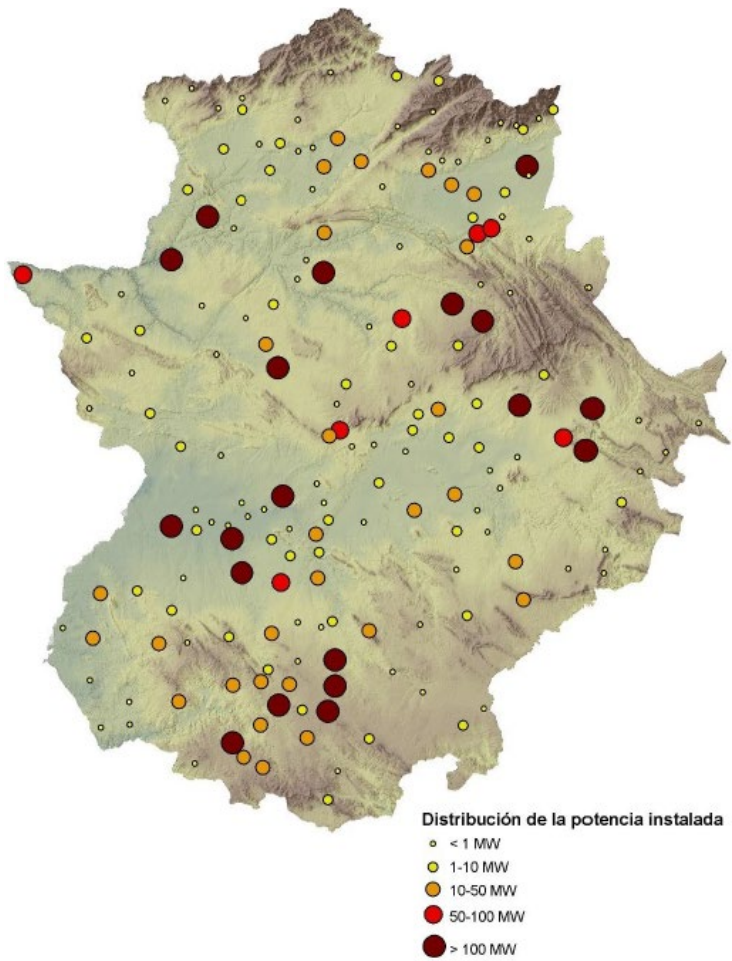

Fuente: Balance eléctrico de Extremadura 2023.
Nota: Mapa no actualizado dado que el Balance eléctrico de Extremadura 2024 no se ha publicado.

Tecnología eólica

Desde 2019 se cuenta con un parque eólico, situado en Plasencia, con una potencia instalada de 39,375MW. En 2023 fue ampliado sumando una potencia nominal de 49,5 MV.

La producción de energía eléctrica procedente de esta tecnología alcanzó en 2024 los 222,6 GWh, lo que supone un incremento del 109,97% respecto al año anterior, cuando se generaron 106,02 GWh. Esta cifra representa el 1,4% del total de la generación de energía eléctrica renovable en la región, y el 0,71% del conjunto de la producción eléctrica regional.

Tecnología hidráulica

En Extremadura, a finales de 2022 (último dato disponible), se contabilizaban 27 instalaciones hidráulicas en servicio, con una potencia total instalada de 2.277,36 MW, cifra que se mantuvo sin cambios hasta 2024.

La producción neta de energía eléctrica procedente de esta tecnología alcanzó en 2024 los 3.504,54 GWh, lo que representa un incremento del 65,44% respecto al año anterior. Cabe destacar que en 2023 ya se había registrado un crecimiento del 69,77%, recuperándose así de la disminución del 43,09% observada en el periodo 2021-2022.

Las instalaciones hidráulicas contribuyeron con el 22,01% de la generación eléctrica renovable en Extremadura y representaron el 11,24% del total de la producción eléctrica regional. Esto sitúa a esta tecnología en el segundo lugar en participación dentro del conjunto de energías renovables de la región.

A nivel nacional, esta producción supuso el 10,03% de la electricidad generada mediante energía hidráulica, y el 1,34% del total de la producción eléctrica del país.

Es importante tener en cuenta que la generación hidráulica está condicionada en gran medida por el volumen de precipitaciones.

En la imagen siguiente podemos ver la distribución de las centrales hidráulicas en nuestra región.

Mapa nº 1.2.11.5-3
Centrales hidráulicas en Extremadura

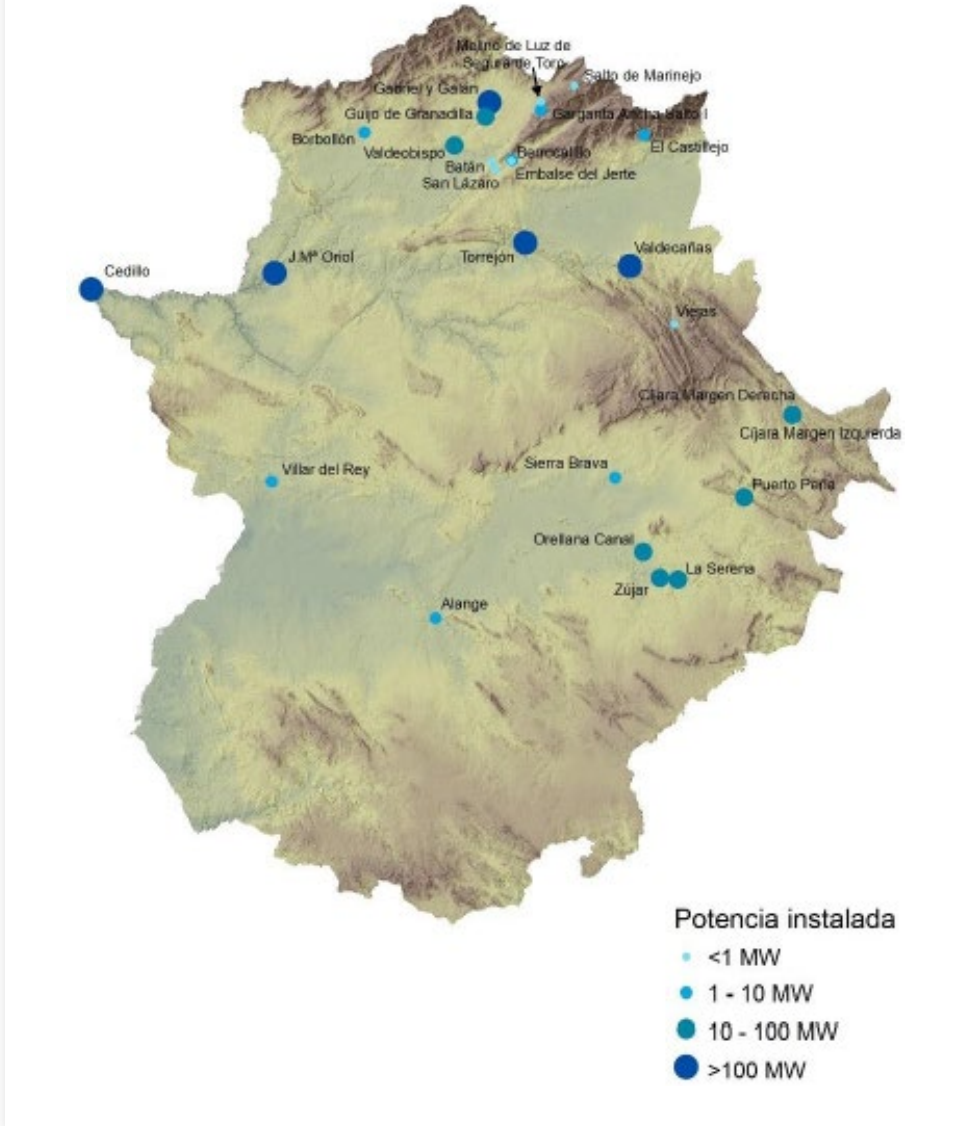

Fuente: Balance eléctrico de Extremadura 2023.
Nota: Mapa no actualizado dado que el Balance eléctrico de Extremadura 2024 no se ha publicado.

Tecnología térmica renovable (otras renovables)

En el año 2022 (último dato disponible), había en Extremadura seis instalaciones operativas de tecnología térmica renovable, con una potencia total instalada de 44,09 MW. Actualmente, esta cifra se mantiene sin variación.

La producción de energía eléctrica correspondiente a esta tecnología alcanzó en el año 2024 un registro de 196,5 GWh, lo que supuso un descenso de la producción del 7,32% respecto al año 2023, en el que se generaron 212 GWh. Es decir, en el año 2024, el 1,23% de la generación de energía eléctrica renovable en Extremadura se obtuvo a partir de instalaciones térmicas renovables, y su participación en el total de la producción eléctrica regional alcanzó en ese año un porcentaje del 0,63%.

1.2.11.6. Infraestructuras de telecomunicaciones

La mejora de la conectividad es un pilar fundamental en el desarrollo económico y social, especialmente en regiones como Extremadura, donde las carencias históricas en infraestructuras han contribuido a acentuar las diferencias respecto a otros territorios. En este contexto, las políticas orientadas a promover el despliegue de redes de banda ancha fija y móvil, así como el acceso a Internet de alta velocidad, resultan imprescindibles para garantizar la cohesión territorial, el acceso equitativo a los servicios digitales y la competitividad del tejido empresarial.

En 2020 se presentó la agenda España Digital 2025, que tiene entre sus objetivos garantizar conectividad digital adecuada para el 100% de la población y la "Estrategia de Impulso a la Tecnología 5G".

La aprobación del Plan de Recuperación por parte de las instituciones europeas supuso el impulso definitivo a la Agenda Digital, gracias al estímulo financiero de los fondos europeos NextGenerationEU, naciendo así la Agenda Digital 2026. Esta agenda, conforma el eje de digitalización del Plan de Recuperación de España para movilizar dichos fondos y articular la contribución nacional a la Brújula Digital 2030: el enfoque europeo para la Década Digital (European Digital Compass).

Para 2030, uno de los objetivos clave es que todos los hogares de la UE dispongan de conectividad gigabit y que las zonas pobladas cuenten con cobertura 5G. La medición de la cobertura por hogares, introducida recientemente, complementa los indicadores tradicionales por viviendas, permitiendo alinear la evaluación histórica con el enfoque en la lucha contra la despoblación y el impulso del teletrabajo en la llamada España vaciada.

Según el Informe de Cobertura de Banda Ancha correspondiente al año 2024[42], publicado por el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, se destacan los siguientes hitos:

- La cobertura de más de 1 Gbps de descarga alcanza el 93,88 % de los hogares (92,52 % en 2023).
- En el ámbito rural, la brecha digital de cobertura de hogares con redes a velocidades de 1 Gbps se ha reducido a menos de 10 puntos porcentuales en 2024.
- La fibra óptica es la tecnología mayoritariamente presente en estos despliegues, alcanzando el 94,79% de los hogares. España se sitúa a la cabeza de la UE en cobertura de banda ancha con redes FTTH según el último informe del Índice de la Economía y la Sociedad Digital (DESI 2024).
- La cobertura de redes móviles 5G ya alcanza el 95,76% de la población. En el ámbito rural se sitúa en el 80,01%, frente al 68,93% del año anterior.
- En la banda de 3,5GHz, establecida por Europa como banda prioritaria para el desarrollo de servicios 5G, la cobertura alcanzada es del 74,06% de la población española. En el ámbito rural, la cobertura alcanzada en 5G en la banda de 3,5GHz ha ascendido al 23,21%.

No obstante, a pesar de los avances observados en términos globales y del liderazgo que España presenta en indicadores de cobertura FTTH a nivel europeo, persisten importantes desigualdades territoriales que afectan a comunidades como Extremadura. El análisis de los datos de cobertura muestra que, si bien se han alcanzado niveles cercanos a la media nacional en términos agregados, existen diferencias significativas por provincias, zonas rurales y tecnologías específicas. La cobertura en la banda de 3,5 GHz, clave para el despliegue efectivo del 5G, sigue siendo muy limitada en muchas zonas rurales de la región, con especial

[42] https://avance.digital.gob.es/banda-ancha/cobertura/Documents/Informe_Cobertura_BA_2024.pdf

impacto en la provincia de Cáceres, como se observa en los apartados siguientes se recoge información detallada de la cobertura de banda ancha en Extremadura y en España, por tecnología y velocidad, a nivel nacional y rural, facilitada por el Informe de cobertura de banda ancha en España a 30 de junio de 2024.

1.Indicadores de cobertura de banda ancha por tecnología

En el caso de banda ancha de red fija se establece la siguiente clasificación:

Tecnologías soportadas sobre redes fijas cableadas: tecnologías XDSL (incluye ADSL y VDSL[43]), redes HFC y redes de fibra FTTH[44].

En el caso de banda ancha de red móvil se dan las siguientes:

- Servicios móviles con tecnología 2G (ya en proceso de apagado en muchos países) y 3,5G.
- Servicios móviles con tecnología 4G.
- Servicios móviles con tecnología 5G.

1.1. Redes de acceso fijo

Dentro de esta modalidad se encuadran las tecnologías XDSL sobre el par de cobre en proceso de apagón progresivo, las redes por cable o HFC, las cuales han ido descendiendo significativamente en los últimos ejercicios, debido a la migración y modernización llevada a cabo por varios operadores locales y regionales de sus redes cables a redes fibra FTTH, de tal modo que si bien el conjunto de la cobertura HFC-FTTH reportada por dichos operadores no disminuye, si lo hace la relativa a la tecnología HFC.

1.1.1. Cobertura FTTH

Las redes FTTH permiten velocidades de descarga muy elevadas, superando los 100 Mbps y alcanzando hasta 1 Gbps en condiciones óptimas de red.

[43] ADSL: Asymmetric Digital Subscriber Line (Línea de Abonado Digital Asimétrica); VDSL: Very-high-bit-rate Digital Subscriber Line (Línea de Abonado Digital de Muy Alta Velocidad).
[44] FTTH: Fiber To The Home (fibra óptica hasta el hogar).

A 31 de diciembre de 2024, la cobertura de FTTH en España alcanza al 94,79 % de los hogares y al 92,30 % de las viviendas. En Extremadura, la cobertura es superior a la media nacional en hogares (95,27 %), con 95,97 % en la provincia de Badajoz y 94,16 % en Cáceres. En cuanto a viviendas, la región presenta un grado de cobertura del 90,47 %, algo por debajo del promedio nacional (91,72 %), con 91,39 % en Badajoz y 89,26 % en Cáceres.

En el contexto europeo, según los datos del Programa de Políticas de la Década Digital de la Comisión Europea, España se mantiene como el primer país de la UE en cobertura FTTH, confirmando su liderazgo en el despliegue de infraestructuras de fibra óptica.

1.1.2 Redes inalámbricas del servicio fijo.

Las tecnologías inalámbricas utilizadas para el acceso fijo a Internet incluyen WiMAX y accesos mediante redes móviles 4G y 5G en ubicaciones fijas.

La cobertura de estas redes en Extremadura es del 97,79 % de los hogares (94,37 % en Badajoz y 97,55 % en Cáceres), y del 95,47 % de las viviendas (95,88 % en Badajoz y 94,92 % en Cáceres), lo que supone una mejora del 3,84 % respecto a 2023. En España, alcanza al 98,33 % de los hogares y al 97,40 % de las viviendas, con un incremento interanual del 1,23 %.

No obstante, este tipo de tecnologías se utilizan habitualmente como solución en zonas en las que no llega la fibra, lo que evidencia la persistencia de limitaciones estructurales en la región, donde su presencia elevada no debe interpretarse exclusivamente como un signo de avance, sino también como un indicador de sustitución ante la ausencia de soluciones cableadas de alta calidad.

1.1.3 Cobertura de banda ancha satelital

Las redes de banda ancha por satélite, a través de sistemas con cobertura sobre el territorio nacional, ofrecen conectividad universal: 100 % de cobertura geográfica en España.

1.2. Redes de acceso móvil

Las estadísticas recientes ya no recogen información detallada sobre las tecnologías 2G y 3,5G, consideradas en fase de retirada progresiva frente al avance de los despliegues de 4G y 5G.

1.2.1 Cobertura de redes móviles 4G

Las redes 4G, evolución de las 3,5G, permiten velocidades de transmisión de datos que pueden superar los 100 Mbps, consolidándose como estándar en la mayoría del territorio.

En Extremadura, la cobertura se sitúa en el 99,74 %, con valores similares en ambas provincias (99,73 % en Badajoz y 99,77 % en Cáceres). La cobertura 4G es prácticamente universal en España, alcanzando al 99,87 % de la población, tanto en hogares como en viviendas.

Sin embargo, en determinadas zonas rurales, la calidad del servicio (velocidad real, estabilidad de conexión) puede verse afectada debido a la saturación de antenas o condiciones orográficas, haciendo de la universalidad más un deseo que una realidad.

1.2.2 Cobertura de redes móviles 5G

5G es la denominación de la nueva generación de tecnología móvil, que mejora sensiblemente las prestaciones (ancho de banda, latencia, capacidad de dispositivos conectados) de acceso a internet en movilidad respecto de generaciones anteriores. Sus características especiales, hacen de ella una pieza clave para acelerar la transformación digital de la sociedad y la economía.

Las redes y servicios 5G no son sólo una nueva generación de la tecnología móvil, sino que van a permitir el desarrollo de nuevos servicios que beneficiarán a la economía y a la sociedad en su conjunto. Asimismo, 5G va a permitir ampliar la cobertura de banda ancha a velocidades altas en zonas rurales y aisladas del territorio español, contribuyendo a la reducción de la brecha digital y a la disponibilidad de servicios públicos en toda nuestra geografía.

En 2024 el porcentaje de cobertura en Extremadura fue inferior al nacional en algo más de 7 puntos porcentuales, el 88,62% (91,06% en Badajoz y 84,44% en Cáceres), habiéndose dado un incremento con respecto al año anterior del 5,46%.

Para el conjunto nacional, la cobertura de estas redes 5G alcanza al 95,76% de la población española, asimilable al de los hogares. Este porcentaje supone un incremento del 3,75% comparado con 2023.

Esta falta de cobertura en la banda prioritaria puede comprometer seriamente la implantación de servicios avanzados en la región, desde aplicaciones industriales hasta sanidad digital, educación a distancia o agricultura inteligente, limitando las oportunidades de desarrollo en una comunidad ya afectada por factores estructurales de dispersión, despoblación y envejecimiento.

La cobertura 5G, en la banda de frecuencia 3400-3800 Mhz, una de las prioritarias para la introducción de servicios 5G en Europa, alcanza en Extremadura tan solo el 49,91%, aunque se ha producido un gran avance respecto al año anterior cuando apenas llegaba al 30,24%. Sin embargo, en España (en hogares y viviendas) el 74,06%, lo que supone un incremento del 27,4% respecto al año anterior.

En los cuadros siguientes, se puede observar la evolución de la cobertura de las diferentes tecnologías de banda ancha en nuestra comunidad y en España.

Cuadro nº 1.2.11.6-1
Cobertura en Extremadura y España por viviendas por tipo de tecnología 2023-2024

TECNOLOGÍA	EXTREMADURA 2023	EXTREMADURA 2024	Variación interanual 2023-2024	COBERTURA NACIONAL 2024
VDSL	-	-	-	-
Redes inalámbricas servicio fijo ≥ 30 Mbps	91,94%	95,47%	3,84%	97,40%
HFC	4,25%	2,78%	-34,59%	23,90%
FTTH	90,48%	90,47%	-0,01%	92,30%
4G (LTE)	99,70%	99,74%	0,04%	99,87%
5G agregada (NR+DSS)	84,03%	88,62%	5,46%	95,76%
5G - Banda 3,5GHz	30,24%	49,91%	65,05%	74,06%

Fuente: Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales. Datos a 30 de junio de 2025
- : Datos no disponibles

Cuadro nº 1.2.11.6-2 Cobertura en Extremadura y España por hogares por tipo de tecnología 2023-2024				
TECNOLOGÍA	EXTREMADURA 2023	EXTREMADURA 2024	Variación interanual 2023-2024	ESPAÑA 2024
VDSL	-	-	-	-
Redes inalámbricas servicio fijo ≥ 30 Mbps	94,14%	97,79%	3,88%	98,33%
HFC	4,95%	3,31%	-33,13%	28,03%
FTTH	95,34%	95,27%	-0,07%	94,79%
4G (LTE)	99,70%	99,74%	0,04%	99,87%
5G agregada (NR+DSS)	84,03%	88,62%	5,46%	95,76%
5G - Banda 3,5GHz	30,24%	49,91%	65,05%	74,06%

Fuente: Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales. Datos a 30 de junio de 2025
- : Datos no disponibles

2. Indicadores de banda ancha fija por velocidad

La cobertura de estas categorías de velocidad se define como los hogares (o viviendas) que tienen acceso físico a una o más redes de acceso fijo que soportan al menos la velocidad de descarga en condiciones de máxima demanda, es decir, en la hora del día en la que la carga de la red está al máximo.

Estos indicadores permiten comparar la cobertura tecnológica con las velocidades reales que los consumidores podrán recibir a través de las redes disponibles para ellos.

2.1 Cobertura de redes fijas de banda ancha a velocidades de descarga ≥ 1 Gbps

En Extremadura, la cobertura se sitúa en el 92,49% de los hogares (95,14% en Badajoz y 88,3% en Cáceres) y en el 87,20% de las viviendas (90,57% en Badajoz y 82,77% en Cáceres), lo que supone una mejora significativa respecto a 2023, con aumentos del 8,29% y del 8,35%, respectivamente.

A nivel nacional, la cobertura de banda ancha fija con velocidades de descarga iguales o superiores a 1 Gbps, ofrecida por al menos un operador, alcanza al

93,88% de los hogares y al 91,02% de las viviendas en España. Estas cifras representan un incremento interanual del 1,47% y del 2,34%, respectivamente, en comparación con 2023.

2.2 Cobertura de redes fijas de banda ancha a velocidades de descarga ≥ 100 Mbps

La cobertura de redes fijas de banda ancha ultrarrápida a velocidades de descarga de al menos 100 Mbps alcanza, en Extremadura, el 96,21% de los hogares (96,85% en Badajoz y 95,2% en Cáceres) y el 91,86% de las viviendas (92,81% en Badajoz y 90,60% en Cáceres).

Para los hogares españoles toma un valor de 96,45% y un 94,12% de las viviendas, aumentando en 1,12 puntos porcentuales respecto al año anterior.

2.3 Cobertura de redes fijas de banda ancha a velocidades de descarga ≥ 30 Mbps

La cobertura de redes fijas de banda ancha ultrarrápida a velocidades de descarga de al menos 30 Mbps arroja un valor en Extremadura del 97,32% de los hogares (97,81% en Badajoz y 96,55% en Cáceres) y el 93,92% de las viviendas (94,6% en Badajoz y 93,03% en Cáceres).

Para el territorio nacional, de 97,76% de los hogares y un 96,14% de las viviendas, retomando los niveles de 2022 tras un descenso en 2023.

3.Indicadores de cobertura en municipios rurales

En este apartado se incluye un análisis comparativo de la cobertura de banda ancha a 30 de junio de 2024 en las zonas rurales por tecnología y por velocidad en condiciones de máxima demanda, con la existente en el conjunto de España.

Considerando municipio rural, de acuerdo con la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, aquel cuya densidad de población es inferior a 100 habitantes/km². Hay que señalar que Extremadura presenta una densidad media muy inferior de 25,33 habitantes/km², según el Instituto de

Estadística de Extremadura (IEEx) tomando datos del INE, y un elevado número de localidades que no alcanzan siquiera esa cifra de referencia.

3.1 Cobertura de redes fijas

En zonas rurales se ha elevado la cobertura de redes fijas a 100 Mbps al 81,83% de las viviendas, reduciéndose la brecha digital en las zonas rurales con respecto al resto del territorio nacional de 13 puntos porcentuales en junio 2023 a 12 en junio 2024. Teniendo en cuenta que el resto, hasta el 100%, se cubre con tecnología satelital.

En el caso de Extremadura, teniendo en cuenta que el resto de la cobertura, hasta el 100%, se cubre con tecnología satelital, es un reto aún más acentuado, ya que muchos municipios pequeños carecen de cobertura suficiente con redes fijas cableadas. La población de estas zonas tiene que recurrir a soluciones inalámbricas que no siempre permiten un uso pleno de los servicios digitales.

3.2 Cobertura de redes móviles.

El grado de cobertura de 5G agregada (NSA+SA) alcanza el 80,01% de la población rural, lo que se puede asimilar al 80,01% de los hogares rurales, con un incremento de 11 puntos porcentuales respecto a junio del 2023.

El grado de cobertura de redes 5G (SA) alcanza el 12,39 % de la población rural, lo que se puede asimilar al 12,39 % de los hogares rurales.

En la banda de frecuencias 3400-3800 MHz la cobertura alcanzada en España es del 23,21% de la población rural, asimilable al 23,21% de los hogares rurales.

4. Medidas para el impulso de despliegue de Banda Ancha. Conectividad Digital e Impulso a la Tecnología 5G.

Las ayudas públicas destinadas a la extensión de la banda ancha tienen como objetivo acelerar el despliegue y ampliar la cobertura de las redes de última generación. En este contexto, el Gobierno de España ha impulsado diversas iniciativas para garantizar el acceso a la banda ancha a toda la ciudadanía y al tejido

empresarial. Entre ellas, destaca el Programa Nacional de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA)[45], cuyos proyectos se completaron en su totalidad el 30 de junio de 2023. Asimismo, se han desarrollado actuaciones en el marco del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión (UNICO)[46], que engloba diferentes convocatorias orientadas a facilitar el acceso universal a la banda ancha ultrarrápida y promover la extensión de la tecnología 5G en todo el territorio nacional.

4.1 Programa UNICO-Banda Ancha.

El Programa ÚNICO-Banda Ancha forma parte de la Inversión 1 de la Componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea a través del mecanismo NextGenerationEU. Su objetivo es avanzar hacia la universalización de las redes públicas de comunicaciones electrónicas de muy alta velocidad (más de 300 Mbps simétricos, escalables hasta 1 Gbps), mediante ayudas a operadores de telecomunicaciones para desplegar cobertura en aquellas zonas que no disponen de acceso adecuado ni previsiones de cobertura en los próximos tres años.

Entre 2021 y 2024, el programa ha financiado 190 proyectos en todo el territorio nacional, movilizando una inversión total de 1.059 millones de euros, de los cuales 647 millones corresponden a ayudas públicas procedentes del PRTR. En la convocatoria de 2024, se destinó un presupuesto de 25,46 millones de euros, con ayudas de hasta el 80 % de los costes subvencionables, distribuidas entre 50 zonas de concurrencia correspondientes a distintas provincias y ciudades autónomas.

Estas actuaciones tienen como finalidad reducir la brecha digital territorial y garantizar que ciudadanos y empresas puedan acceder a servicios de conectividad avanzados, en condiciones de igualdad y con independencia de su localización geográfica. La mayor parte de los proyectos del programa UNICO-Banda Ancha se encuentran en ejecución.

En el ámbito regional, la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de

[45] Disponible en : https://avance.digital.gob.es/banda-ancha/ayudas/Banda-Ancha-Generacion-2013-2021/Paginas/ayudas-publicas-PEBANG.aspx
[46] Disponible en: https://avance.digital.gob.es/banda-ancha/ayudas/UNICO-Banda-Ancha/Paginas/ayudas-publicas-UNICO.aspx

Economía, Empleo y Transformación Digital, ha destinado en 2024 un total de 3.380.429 euros, procedentes de los fondos del Plan de Recuperación, a la concesión de ayudas para la ejecución de proyectos orientados a mejorar la conectividad en zonas empresariales. Esta inversión se enmarca en la segunda convocatoria de ayudas dirigida a dotar de redes de banda ancha de muy alta velocidad (capaces de prestar servicios de 1 Gbps) a polígonos industriales, centros logísticos, parques empresariales, viveros de empresas o parques científico-tecnológicos de la región.

4.2 Programa UNICO-Demanda Rural.

El Programa ÚNICO – Demanda Rural forma parte de la inversión C15.I1 "Extensión de la banda ancha ultrarrápida" de la Componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y está financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGenerationEU), establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En el momento de elaboración de este informe, no se dispone de información desagregada sobre el impacto del programa en Extremadura, por lo que se omite el desarrollo de este apartado.

4.3. Programa UNICO-DATOS.

El Programa ÚNICO – Datos surge tras la aprobación de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones. Esta actuación se enmarca en la estrategia nacional para mejorar el conocimiento sobre la conectividad y las infraestructuras digitales.

En el momento de elaboración de este informe, tampoco se dispone de información desagregada sobre el impacto del programa en Extremadura, por lo que se omite el desarrollo de este apartado.

4.4. Medidas para el impulso a la tecnología 5G.

Con el objetivo de acelerar el despliegue de redes y cobertura 5G, el Gobierno de España ha desarrollado un conjunto de actuaciones estratégicas. Estas me-

didas buscan reforzar la capacidad de las redes para responder al modelo de conectividad inclusiva que requiere la tecnología 5G.

Entre estas actuaciones, se incluye la actualización de infraestructuras con el fin de garantizar una conectividad de hasta 1 Gbps para que se puedan aprovechar todas las capacidades del 5G en un ecosistema de máxima seguridad.

España ha sido uno de los primeros países de la UE en completar la reorganización del espectro radioeléctrico para esta tecnología, facilitando así el despliegue comercial del 5G en todo el país.

Dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se han puesto en marcha dos programas clave para el impulso de la tecnología 5G:

El Programa ÚNICO 5G-Redes Backhaul Fibra Óptica, se dirige a proporcionar conexión mediante fibra óptica a emplazamientos sin previsión de conectividad antes de 2025, localizados en municipios de menos de 5.000 habitantes. Este programa ha movilizado ayudas por un total de 447,34 millones de euros.

El Programa ÚNICO 5G-Redes Activas, tiene como finalidad el despliegue de equipamiento activo e infraestructura auxiliar para prestar servicios móviles 5G en zonas sin cobertura 4G mínima (50 Mbps). A través de sus convocatorias de 2023 y 2024, ha movilizado más de 669 millones de euros.

1.2.12 Sector Público

Mediante la Ley 1/2024, de 5 de febrero, se aprobaron los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del 2024 y según se desprende de la exposición de motivos mantienen su vocación de defender el Estado de Bienestar y de reforzar la recuperación de la actividad y la creación de empleo.

Las cuentas autonómicas para 2024 tienen como principales objetivos: el bienestar de los extremeños, la garantía de la prestación de servicios públicos de calidad, la simplificación administrativa, la creación y mejora del empleo, la rebaja de la presión fiscal para atraer población e inversión a esta región con la consiguiente generación de industria y riqueza, así como el fomento del ahorro de las familias.

A estos objetivos básicos, se añaden otros de vital importancia para esta Comunidad Autónoma por su impacto directo en la misma, como ayudas a los agricultores y ganaderos; el impulso de las energías renovables; el fortalecimiento de los servicios sociales; la ampliación en la oferta de formación profesional y refuerzos en educación y sanidad.

A continuación, se analizan, en primer lugar, las partidas presupuestarias más importantes con relación a los gastos e ingresos del sector público, así como su nivel de ejecución de gastos.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024[47] ascendía a 8.127.110.000 euros, lo que frente a los 7.781.092.744 euros de 2023 y los 7.001.517.561 euros de 2022 supuso un aumento del 4,45% con respecto a 2023 y del 16,08% con respecto a 2022, tal y como se refleja en el Gráfico nº 1.2.12-1.

En la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los créditos definitivos del año ascendieron a 8.223.917.553,88 euros. En base a este dato, la ejecución del presupuesto en 2024 fue del 85,74% frente a un 84,89% en 2023. Por tanto, el grado de ejecución en este último año se incrementó cerca de un punto porcentual respecto a 2023.

[47] Consejería de Hacienda y Administración Pública. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma 2024. Consultada en junio 2025 Disponible en https://www.juntaex.es/w/normativa-ley-1-2024

Gráfico nº 1.2.12-1
Evolución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2016-2024
Unidad: millones de euros

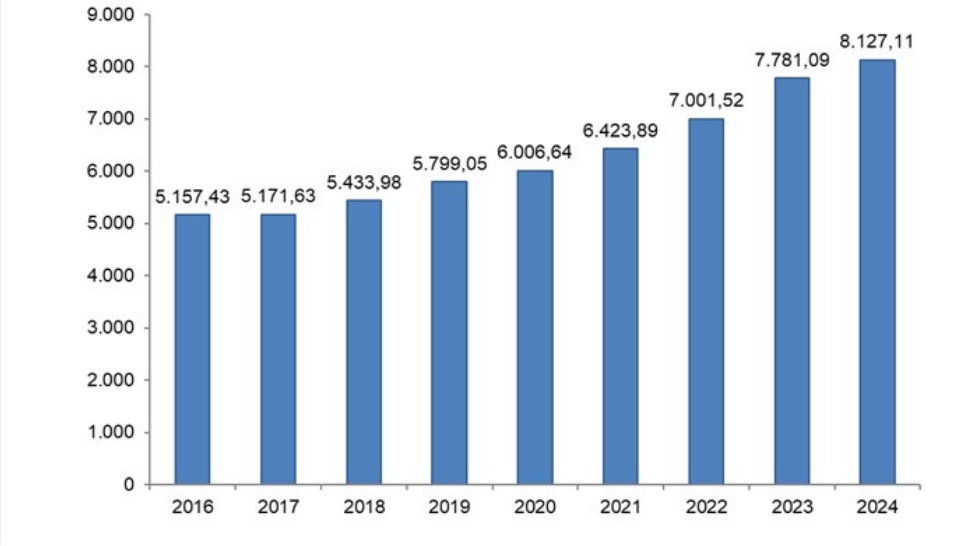

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Hacienda y Administración Pública.
Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma 2016-2024.

1.2.12.1 Gastos Públicos

El Artículo 1 de la Ley establece el ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el que se incluyen la Administración General, sus Organismos Autónomos, las entidades del sector público autonómico con presupuesto limitativo, las entidades del sector público autonómico empresarial y del sector público autonómico fundacional. También se establecen los presupuestos de la Asamblea de Extremadura y el Consejo Económico y Social de Extremadura. En concreto comprende los presupuestos de:

a) La Asamblea de Extremadura.
b) La Administración General de la Comunidad.
c) La institución estatutaria Consejo Económico y Social de Extremadura.
d) Los organismos autónomos:
- Servicio Extremeño de Salud.
- Consejo de la Juventud de Extremadura.

- Instituto de la Mujer de Extremadura.

e) Los Consorcios:

- Consorcio Gran Teatro de Cáceres
- Consorcio Museo de las Ciencias del Vino de Almendralejo.
- Consorcio Museo Etnográfico Extremeño González Santana de Olivenza.
- Consorcio Museo Vostell Malpartida.
- Consorcio Agencia Extremeña de la Energía-Agenex.

f) El ente público Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX).

g) La empresa pública con forma de entidad de derecho público Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y los presupuestos individualizados de:

1. Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.
2. Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, S.A.

h) Los presupuestos consolidados e individuales, según los casos, de las sociedades mercantiles autonómicas:

- Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, SA.
- Extremadura Avante, SLU.
- Urvipexsa, SA

i) Las fundaciones del sector público autonómico.

j) Los consorcios y resto de entes del sector público institucional autonómico.

k) Los fondos carentes de personalidad jurídica:

- "Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2".
- Extremadura Avante I.
- Avante Financiación II.
- Fondo de Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda en Extremadura.
- Fondo de Garantía de Adquisición de Vivienda de Extremadura.

En cuanto a los gastos, se establecen tres clasificaciones: orgánica, que da cuenta de quién gasta, económica, que señala la naturaleza económica del gasto, y la funcional o por programas, que responde al para qué se gasta.

A continuación, se analiza el Presupuesto de gastos atendiendo a cada una de las anteriores clasificaciones, comenzando por la clasificación orgánica, la cual está contenida en el Cuadro nº 1.2.12.1-1.

Cuadro nº 1.2.12.1-1
Gastos públicos 2023-2024. Clasificación orgánica.
Unidad: euros

Código	Sección	2023		2024		Variación
1	Asamblea de Extremadura	14.429.940	0,19%	14.662.735	0,18%	0,00%
2	Presidencia	61.157.392	0,79%	67.663.259	0,83%	10,64%
4	Consejo Económico y Social de Extremadura	466.910	0,01%	475.710	0,01%	1,88%
10	Consejería de Hacienda y Administración Pública	93.674.364	1,20%	67.175.057	0,83%	-28,29%
11	Consejería de Salud y Servicios Sociales	2.845.061.834	36,56%	2.953.579.839	36,34%	3,81%
12	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible	1.166.287.084	14,99%	1.222.274.650	15,04%	4,80%
13	Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional	1.385.827.269	17,81%	1.452.860.419	17,88%	4,84%
14	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital	543.948.328	6,99%	544.270.829	6,70%	0,06%
15	Consejería de Cultura, Turismo y Deportes	120.155.236	1,54%	134.245.055	1,65%	11,73%
16	Consejería de Infraestructuras transporte y vivienda	276.202.520	3,55%	277.933.443	3,42%	0,63%
20	Endeudamiento Público	906.867.534	11,65%	959.799.167	11,81%	5,84%
21	Fondo de Contingencia	10.000.000	0,13%	10.000.000	0,12%	0,00%
22	Consejería de Presidencia, Interior y Dialogo Social	93.601.573	1,20%	100.922.812	1,24%	7,82%
23	Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural	263.412.760	3,39%	321.246.131	3,95%	21,96%
TOTAL		**7.781.092.744**	**100%**	**8.127.109.106**	**100%**	**4,45%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Junta de Extremadura. Consejería de Hacienda y Administración Pública.
Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2023 y 2024.

Hay que señalar que las tres Consejerías con mayor presupuesto son la de "Salud y Servicios Sociales" (36,34%), "Educación, Ciencia y Formación Profesional"

(17,88%) y "Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible" (15,04%). Entre las tres alcanzan en 2024 el 69,26% del total del Presupuesto, un porcentaje algo menor al de 2023 (69,36%).

En cuanto a la evolución anual, se puede apreciar un incremento generalizado, excepto el presupuesto de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que disminuye un 28,3%, principalmente debido a la dotación de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación, que el año anterior se reflejaba en créditos iniciales un incremento similar debido a la concesión de préstamos a corto plazo al sector público por 25 millones de euros que según los datos aportados por la propia Consejería en créditos definitivos no constaba ya dicha dotación.

Dentro de la estructura orgánica los presupuestos de Presidencia y la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes son los que más aumentan, con un 10,6% y 11,7% respectivamente En el primer caso, se provoca principalmente por el incremento de 3 millones de euros en la Secretaría General de Igualdad y Conciliación, que representa una variación positiva del 18,7%. En el segundo, la principal causante del incremento del presupuesto mencionado anteriormente es la Dirección General de Turismo, en el programa de gastos de 342A de "Ordenación y Promoción del Turismo" como se puede observar en el anexo de proyectos de gastos del presupuesto.

Por su parte, dentro de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio destaca tradicionalmente la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, que supone un 65% sobre el total de 794.430.012 euros.

También destacan por el volumen de su Presupuesto la Dirección General de Personal Docente con un total de 784.187.896 euros (un 4,3% más con respecto a 2023), el Servicio Extremeño de Promoción y Atención a la Dependencia (SEPAD) con 483.294.560 euros (un 5,8% más que en 2023) y el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) con una dotación de 395.915.202 euros (un 07,7% más que en 2023).

Gráfico nº 1.2.12.1-1
Estructura orgánica del Presupuesto de Gastos 2024

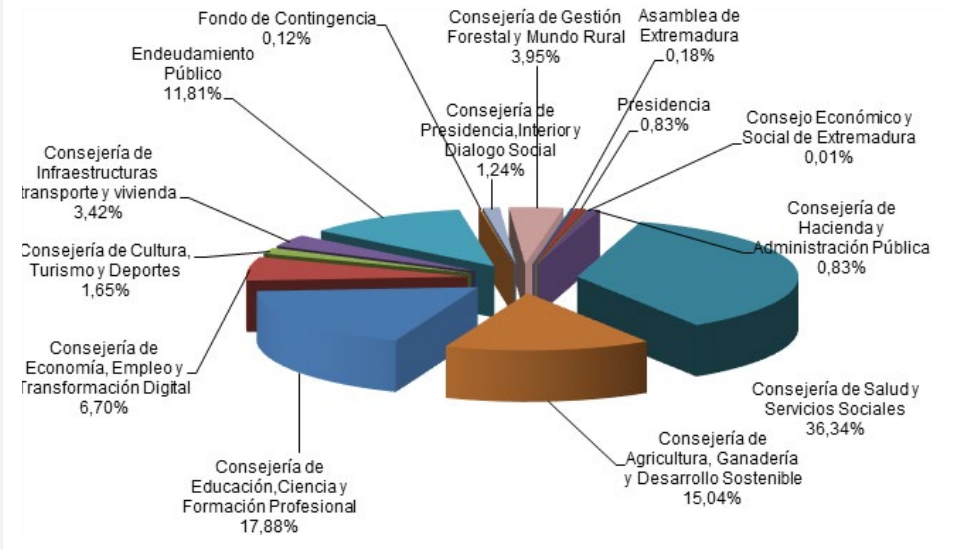

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Hacienda y Administración Pública. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma 2024.

La ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma en 2024, en término de obligaciones reconocidas, siguiendo su estructura orgánica, ha sido la siguiente:

Cuadro nº1.2.12.1-2
Ejecución Presupuesto 2023. Clasificación orgánica.
Unidad: euros

Sección	Denominación	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES	PAGOS	EJECUCIÓN
1	Asamblea de Extremadura	14.662.735,00	17.061.984,95	16.385.484,50	16.385.484,50	96,04%
2	Presidencia	67.663.259,00	71.298.914,25	56.495.198,47	54.836.024,48	79,24%
4	Consejo Económico y Social de Extremadura	475.710,00	475.710,00	420.123,86	420.123,86	88,32%
10	Consejería de Hacienda y Administración Pública	67.175.057,00	68.042.114,10	56.939.261,21	53.882.776,99	83,68%
11	Consejería de Salud y Servicios Sociales	2.952.824.441,00	2.999.054.128,43	2.841.832.620,17	2.748.745.174,79	94,76%
12	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible	1.198.468.607,00	1.221.163.147,71	902.593.425,01	858.968.491,43	73,91%
13	Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional	1.448.660.809,00	1.486.335.150,67	1.361.328.068,66	1.334.857.932,28	91,59%
14	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital	544.270.829,00	554.755.162,92	361.916.590,95	320.931.465,15	65,24%
15	Consejería de Cultura, Turismo y Deportes	133.115.980,00	137.024.893,60	94.455.814,99	88.428.372,95	68,93%
16	Consejería de Infraestructuras transporte y vivienda	277.933.443,00	306.816.242,51	186.079.545,50	164.110.986,63	60,65%
20	Endeudamiento Público	959.799.167,00	948.954.844,26	944.261.504,80	944.261.504,80	99,51%
21	Fondo de Contingencia	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	
22	Consejería de Presidencia, Interior y Dialogo Social	116.061.257,00	116.079.199,37	100.785.756,66	97.258.318,40	86,82% 46,07%
23	Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural	321.246.131,00	314.393.756,06	144.834.436,94	112.883.196,08	
TOTAL		**8.097.218.980,00**	**8.223.917.553,88**	**7.051.522.223,36**	**6.779.164.243,98**	**85,74%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Datos provisionales sujetos a modificación.Ejecución: % de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos

Del cuadro anterior destacan la Asamblea de Extremadura y las consejerías de Salud y Servicios Sociales y de Educación, Ciencia y Formación Profesional cuyos

niveles de ejecución presupuestaria superan el 90%. Por otro lado, las que obtuvieron menor nivel de ejecución durante este último ejercicio fueron la consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural con un 46,07%, Infraestructura, Transporte y Vivienda, con un 60,65%, la consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, con un 65,24% y, por último, la consejería de Cultura, Turismo y Deportes, con un 68,93%.

Por su parte, el cuadro nº 1.2.12.1-3 da cuenta de la clasificación económica y en él se observa un aumento en todos los capítulos a excepción del "Fondo de contingencia", que no varía y activos financieros que disminuye en un 83,67%, debido a lo comentado anteriormente de un crédito al sector público que aparecía en los créditos iniciales del 2023.

Por capítulos destacan el de "Gastos de personal", que sigue siendo el más importante, suponiendo un 31,89% del total (incremento interanual del 4,75%), seguido por el Capítulo 4 "Transferencias corrientes" que suponía un 28,57% del Presupuesto inicial con un crecimiento del 3,28% interanual.

Los "gastos financieros" para 2024 se cifran en 109.748.305 euros, importe que supone un significativo aumento con respecto al ejercicio anterior, un 66,98%. El montante principal de los gastos financieros corresponde a la sección presupuestaria 20 "Endeudamiento público", en concreto 106.880.000 euros, un 97,4 % del total. La mayor parte de los créditos de este capítulo se aglutinan en el artículo 31, denominado "Gastos financieros de préstamos en euros" y en el artículo 30, denominado "Gastos financieros de deuda pública en euros", en concreto, el 77,6 % y el 19,0 %, respectivamente.

Cuadro nº 1.2.12.1-3
Gastos públicos 2023-2024. Clasificación económica.
Unidad: euros

Capítulo	Denominación	2023	%	2024	%	Variación
1	Gastos de personal	2.474.405.184	31,80%	2.591.940.697	31,89%	4,75%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	967.410.571	12,43%	1.023.275.764	12,59%	5,77%
3	Gastos financieros	65.724.249	0,84%	109.748.305	1,35%	66,98%
4	Transferencias corrientes	2.247.873.929	28,89%	2.321.650.750	28,57%	3,28%
OPERACIONES CORRIENTES		**5.755.413.933**	**73,97%**	**6.046.615.516**	**74,40%**	**5,06%**
5	Fondo de Contingencia	10.000.000	0,13%	10.000.000	0,12%	0,00%
6	Inversiones reales	668.210.927	8,59%	717.361.929	8,83%	7,36%
7	Transferencias de capital	476.473.917	6,12%	495.921.117	6,10%	4,08%
OPERACIONES DE CAPITAL		**1.144.684.844**	**14,71%**	**1.213.283.046**	**14,93%**	**5,99%**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		**6.910.098.777**	**88,81%**	**7.269.898.562**	**89,45%**	**5,21%**
8	Activos financieros	26.271.377	0,34%	4.291.377	0,05%	-83,67%
9	Pasivos financieros	844.722.590	10,86%	852.919.167	10,49%	0,97%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**870.993.967**	**11,19%**	**857.210.544**	**10,55%**	**-1,58%**
TOTAL		**7.781.092.744**	**100%**	**8.127.109.106**	**100%**	**4,45%**

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Hacienda y Administración Pública.
Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma 2023 y 2024.

Gráfico nº 1.2.12.1-2
Gastos Públicos 2024. Clasificación económica.
Unidad: Porcentaje

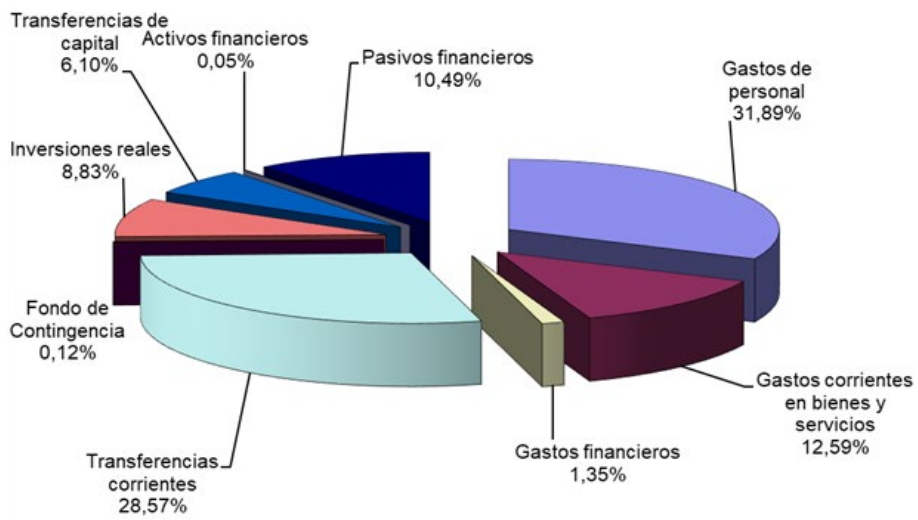

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Hacienda y Administración Pública. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma 2024.

La ejecución del Presupuesto en 2024, en término de obligaciones reconocidas, según la clasificación económica de los gastos ha sido la siguiente:

Cuadro nº 1.2.12.1-4
Ejecución Presupuesto 2024. Clasificación económica.
Unidad: euros

CAP	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES	PAGOS	EJECUCIÓN
1	Gastos de personal	2.591.940.697	1.480.237.615,02	1.448.650.728,61	1.448.558.805,47	97,87%
2	Gastos corrientes en bines y servicios	1.023.275.764	374.549.953,50	289.871.781,05	237.929.743,78	77,39%
3	Gastos financieros	109.748.305	97.075.634,34	96.136.133,53	96.136.133,53	99,03%
4	Transferencias corrientes	2.321.650.750	4.170.502.944,88	3.891.464.257,30	3.768.783.308,13	93,31%
5	Fondo de contingencia	10.000.000	0,00	0,00	0,00	-
6	Inversiones reales	717.361.929	654.481.389,98	225.191.493,15	170.680.831,03	34,41%
7	Transferencias de capital	495.921.117	585.901.771,16	245.403.671,83	204.271.264,15	41,88%
8	Activos financieros	4.291.377	8.249.077,00	6.234.547,40	4.234.547,40	75,58%
9	Pasivos financieros	852.919.167	852.919.168,00	848.569.610,49	848.569.610,49	99,49%
Total general		**8.127.109.106**	**8.223.917.553,88**	**7.051.522.223,36**	**6.779.164.243,98**	**85,74%**

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Hacienda y Administración Pública. Ejecución: % de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos

Destacan en este último año la escasa ejecución en inversiones reales, con un 34,41%, el porcentaje más bajo. El segundo menor grado de ejecución presupuestaria se corresponde con las transferencias de capital, cuyo porcentaje se situó en el 41,88%. Este Consejo considera que la bajísima ejecución de estas partidas no cumple con los objetivos que los presupuestos marcaban como dinamizadores en el desarrollo económico y social de la región.

Con la clasificación funcional se informa sobre la finalidad del gasto mediante los diferentes programas. Ello permite conocer la importancia relativa de los recursos económicos que se destinan a cada programa. Existen tres grandes grupos de funciones: actuaciones de carácter general, actuaciones de carácter social y actuaciones de carácter económico.

A las actuaciones de carácter social es a las que se destinan mayores recursos, el 61,42% (61,74% en 2023) del total del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, con una dotación de 4.992.056.895. Le siguen las actuaciones de carácter económico, con 1.960.231.857 euros, el 24,12% (23,68% en 2023), y por último las actuaciones de carácter general, que suman un total de 1.174.820.354 euros, el 14,46% del total (14,58% en 2023).

Por su importancia, merecen especial atención las actuaciones de carácter social, en la que "Sanidad" es la función con mayor dotación, alcanzando créditos de 2.282.097.280 euros, tras un incremento del 3,56%. Estas actuaciones suponen un 28,08% del total del Presupuesto autonómico, siendo el Servicio Extremeño de Salud quien gestiona prácticamente la totalidad de estos créditos.

La Consejería de Salud y Política Social también engloba en 2024 la función de "Dependencia". Se trata de créditos destinados a la promoción de la autonomía personal y los gestiona casi en su totalidad el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD). Sus dotaciones en 2024 ascendieron a 485.778.189 euros, el 5,98% del total del Presupuesto.

La segunda gran función de carácter social ha sido "Educación" con una dotación en 2024 de 1.370.679.428 euros, el 16,87% del Presupuesto de la Comunidad.

Cuadro nº 1.2.12.1-5
Gastos públicos 2023-2024 Clasificación funcional.
Unidad: euros

Grupo	Denominación	Función	2023	% sobre total	EJECUTADO	% sobre total	VARIACIÓN
1	**Actuaciones de carácter general**		**1.134.689.416**	**14,58%**	**1.174.820.354**	**14,46%**	**3,54%**
	11	Administración General	217.821.882	2,80%	205.021.187	2,52%	-5,88%
	12	Deuda Pública	906.867.534	11,65%	959.799.167	11,81%	5,84%
	13	Fondo de Contingencia	10.000.000	0,13%	10.000.000	0,12%	0,00%
2	**Actuaciones de carácter social**		**4.804.034.360**	**61,74%**	**4.992.056.895**	**61,42%**	**3,91%**
	21	Sanidad	2.203.715.776	28,32%	2.282.097.280	28,08%	3,56%
	22	Educación	1.308.921.350	16,82%	1.370.679.428	16,87%	4,72%
	23	Dependencia	459.271.734	5,90%	485.778.189	5,98%	5,77%
	24	Empleo	392.177.206	5,04%	398.113.442	4,90%	1,51%
	25	Promoción Social	222.240.774	2,86%	226.883.174	2,79%	2,09%
	26	Vivienda	134.804.113	1,73%	142.682.822	1,76%	5,84%
	27	Cultura	82.903.407	1,07%	85.822.560	1,06%	3,52%

Cuadro nº 1.2.12.1-5 Gastos públicos 2023-2024 Clasificación funcional. Unidad: euros							Continuación
3	**Actuaciones de carácter económico**		**1.842.368.968**	**23,68%**	**1.960.231.857**	**24,12%**	**6,40%**
	31	Agricultura	813.654.210	10,46%	851.391.467	10,48%	4,64%
	32	Empresa	104.908.098	1,35%	107.326.438	1,32%	2,31%
	33	Innovación y Tecnología	227.035.164	2,92%	236.773.176	2,91%	4,29%
	34	Comercio y Turismo	49.419.888	0,64%	64.058.394	0,79%	29,62%
	34	Infraestructuras	647.351.608	8,32%	700.682.382	8,62%	8,24%
	TOTAL		**7.781.092.744**	**100,00%**	**8.127.109.106**	**100,00%**	**4,45%**

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Hacienda y Administración Pública.
Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma 2023 y 2024.

Gráfico nº 1.2.12.1-3
Actuaciones de Carácter social. Porcentaje sobre el total de carácter social

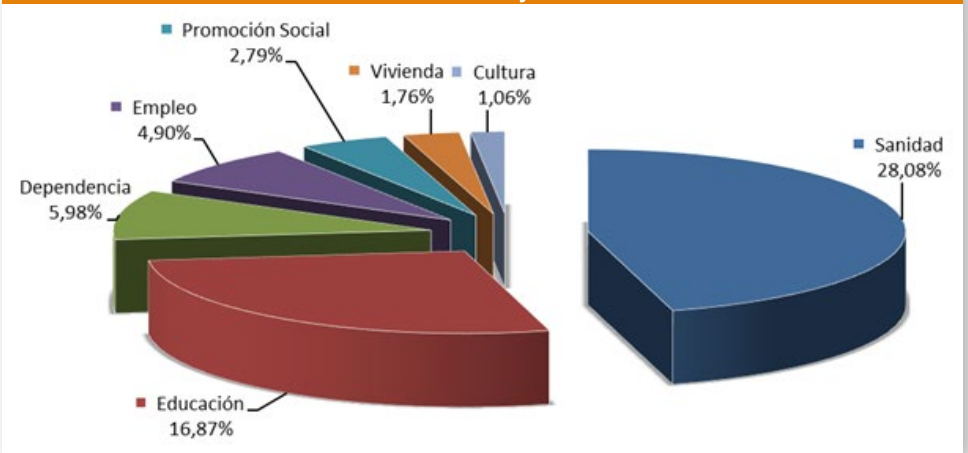

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Hacienda y Administración Pública. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma 2024.

Con los datos facilitados por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, el cuadro 1.2.12.1-6 muestra la ejecución, por grupo de función, correspondiente al presupuesto no consolidado. En dicho cuadro aparece el grupo de función 8, "Transferencias internas", cuyos gastos no se imputan a los grupos de funciones indicados en el cuadro anterior (actuaciones de carácter general, social y económico). Este grupo recoge los fondos destinados a financiar organismos y entes

que no pertenecen al subsector "Administración General" en los Presupuestos. Se trata de transferencias de capital y corrientes a instituciones estatutarias (Asamblea y CES), organismos autónomos (SES, IMEX, CJEx), consorcios (Gran Teatro de Cáceres, Museos de las Ciencias del Vino de Almendralejo, Museo Etnográfico Extremeño González Santana, Museo Vostell-Malpartida, Agencia Extremeña de la Energía–AGENEX) y otras entidades integrantes del sector público institucional con presupuesto limitativo (CICYTEX).

Cuadro nº 1.2.12.1-6
Ejecución Presupuesto 2024. Clasificación funcional.
Unidad: euros

CAP	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES	PAGOS	EJECUCIÓN
1	Actuaciones de carácter general	1.174.820.354,00	1.140.062.353,36	1.064.242.241,90	1.109.303.165,96	93,35%
2	Actuaciones de carácter social	4.992.056.895,00	2.791.910.656,63	2.299.948.261,49	2.359.074.087,66	82,38%
3	Actuaciones de carácter económico	1.960.231.857,00	1.949.359.703,78	1.259.328.864,19	1.273.360.037,16	64,60%
8	Transferencias internas		2.342.584.840,11	2.230.387.005,25	2.309.784.932,58	95,21%
Total general		**8.127.109.106,00**	**8.223.917.553,88**	**6.853.906.372,83**	**7.051.522.223,36**	**84,33%**

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Hacienda y Administración Pública
Ejecución: % de obligaciones reconocidas sobre créditos definitivos

En el cuadro nº1.2.12.1-6b se presenta la información respecto a la ejecución del presupuesto consolidado que presenta diferencias con respecto al no consolidado porque se realizan las oportunas homogeneizaciones y eliminaciones propias de la consolidación, para elaborar unos estados financieros de toda la Junta y los organismos públicos vinculados o dependientes de ésta.

Cuadro nº 1.2.12.1-6b
Ejecución Presupuesto Consolidado 2024. Clasificación funcional.
Unidad: euros

CAP	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES	PAGOS
1	Actuaciones de carácter general	1.087.568.422,46	1.087.568.422,46	1.079.544.667,08	1.074.597.379,12
2	Actuaciones de carácter social	4.707.985.295,47	4.636.590.054,46	4.505.435.952,65	4.399.597.874,56
3	Actuaciones de carácter económico	1.654.386.624,87	1.507.535.880,53	1.280.517.663,01	1.157.849.191,58
8	Transferencias internas		0,00	0,00	0,00
Total general		**7.449.940.342,80**	**7.231.694.357,45**	**6.865.498.282,74**	**6.632.044.445,26**

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Hacienda y Administración Pública

En el cuadro nº 1.2.12.1-7 se recoge el grado de ejecución presupuestaria del grupo de función 3, correspondiente a las "Actuaciones de carácter económico", cuyo peso en la política regional es clave para el impulso del desarrollo productivo, la modernización del tejido empresarial y el fomento de la innovación. A pesar de ello, este grupo presenta en 2024 la tasa de ejecución más baja del conjunto de la clasificación funcional, situándose en un 65,32%, lo que, si bien representa una ligera mejora de 0,4 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2023, sigue reflejando una infrautilización de los recursos públicos asignados a estas áreas estratégicas.

Cuadro nº 1.2.12.1-7
Ejecución Presupuesto 2024. Clasificación funcional.
Actuaciones de carácter económico.
Unidad: euros

Función	Denominación	Crédito Definitivo	Obligaciones	Pagos	Ejecución
311	Administración general de Agricultura	30.128.813,34	25.371.543,97	24.088.175,95	84,21%
312	Mejora de la competitividad	103.944.698,59	91.096.846,33	74.878.820,12	87,64%
313	Regulación del mercado	629.715.167,78	581.151.229,98	580.264.580,92	92,29%
314	Desarrollo rural	110.195.470,45	45.280.986,13	32.985.932,45	41,09%
31	**AGRICULTURA**	**873.984.150,16**	**742.900.606,41**	**712.217.509,44**	**85,00%**
321	Administración general de empresa	6.717.956,29	4.863.339,40	4.464.302,41	72,39%
322	Ordenación industrial y energética	5.858.582,81	4.558.154,04	4.112.789,79	77,80%
323	Actividad emprendedora	83.288.097,03	39.081.911,00	26.826.678,39	46,92%
324	Consumo	5.423.028,00	4.603.839,28	4.471.433,76	84,89%
325	Relaciones laborales	9.626.418,25	6.975.390,76	6.156.554,68	72,46%
32	**EMPRESA**	**110.914.082,38**	**60.082.634,48**	**46.031.759,03**	**54,17%**
331	Investigación; desarrollo tecnológico	69.708.506,58	31.473.002,49	20.079.047,74	45,15%
332	Tecnologías de la información	69.372.760,35	36.470.211,02	24.256.834,73	52,57%
333	Energías renovables	47.689.172,73	5.766.552,50	4.514.644,62	12,09%
33	**INNOVACION Y TECNOLOGÍA**	**186.770.439,66**	**73.709.766,01**	**48.850.527,09**	**39,47%**
341	Comercio	24.318.269,95	14.910.252,50	11.616.924,81	61,31%
342	Turismo	41.932.607,58	16.214.991,81	14.472.965,11	38,67%
34	**COMERCIO Y TURISMO**	**66.250.877,53**	**31.125.244,31**	**26.089.889,92**	**46,98%**
353	Infraestructuras y transportes	400.291.649,64	204.250.888,39	180.479.275,45	51,03%
354	Medio ambiente y recursos hídricos	311.148.504,41	161.290.897,56	133.362.721,53	51,84%
35	**INFRAESTRUCTURAS**	**711.440.154,05**	**365.541.785,95**	**313.841.996,98**	**51,38%**
Total		**1.949.359.703,78**	**1.273.360.037,16**	**1.147.031.682,46**	**65,32%**

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Hacienda y Administración Pública

Agricultura (función 31) presenta el nivel de ejecución más elevado, alcanzando un 85%, impulsado principalmente por la elevada ejecución de los programas de regulación del mercado (92,29%) y mejora de la competitividad (87,64%). Sin embargo, se ve lastrada por la baja ejecución del programa de desarrollo rural, que apenas supera el 41%.

Por el contrario, los bloques correspondientes a Empresa, Innovación y Tecnología, Comercio y Turismo, así como a Infraestructuras, presentan históricamente niveles de ejecución inferiores. En concreto, el área empresarial (función 32) alcanza un grado de realización del 54,17%, con especial debilidad en el fomento de la actividad emprendedora (47%), mientras que en innovación y tecnología (función 33), el grado de ejecución se reduce al 39,47%, con cifras especialmente preocupantes en energías renovables, que apenas alcanza el 12,09%. Las políticas dirigidas al comercio y el turismo (función 34) presentan también un bajo aprovechamiento de los fondos disponibles, con un 46,98%, y solo un 38,67% en turismo, a pesar de la importancia de este sector como motor de empleo y dinamización territorial. Finalmente, el ámbito de infraestructuras (función 35) registra un 51,38%.

1.2.12.2 Ingresos Públicos

El estado de ingresos del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura recoge los diferentes recursos económicos que se prevén obtener a lo largo del ejercicio 2024, destinados a financiar el conjunto de los gastos tendentes a cumplir los objetivos marcados por el ejecutivo regional.

A la hora de analizar dicho presupuesto de ingresos, debe tenerse en cuenta el contexto económico en el que éstos se producen, así como la incidencia de la aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. La previsión de ingresos consolidados para la Comunidad Autónoma de Extremadura ascendía para 2024 a un total de 8.127.109.106 euros, lo que representaba un incremento respecto el año anterior de 346.016.362 euros (4,45%).

Cuadro nº 1.2.12.2-1
Presupuesto de Ingresos 2023-2024. Extremadura.
Unidad: euros

Capítulo	Denominación	2023	% sobre total	2024	% sobre total	Variación
1	Impuestos directos	1.018.043.910	13,08%	1.142.500.000	14,06%	12,23%
2	Impuestos indirectos	1.326.171.560	17,04%	1.436.200.000	17,67%	8,30%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	88.953.123	1,14%	91.903.866	1,13%	3,32%
4	Transferencias corrientes	2.925.695.198	37,60%	3.345.315.241	41,16%	14,34%
5	Ingresos patrimoniales	15.476.309	0,20%	11.985.516	0,15%	-22,56%
OPERACIONES CORRIENTES		**5.374.342.123**	**69,07**	**6.027.904.623**	**74,17%**	**12,16%**
6	Enajenación de inversiones reales	475.319	0,01%	477.619	0,01%	0,48%
7	Transferencias capital	1.062.392.070	13,65%	694.851.853	8,55%	-34,60%
OPERACIONES DE CAPITAL		**1.062.867.389**	**13,66%**	**695.329.472**	**8,56%**	**-34,58%**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		**6.437.207.489**	**82,73%**	**6.723.234.095**	**82,73%**	**4,44%**
8	Activos financieros	5.381.530	0,07%	347.639.472	4,47%	6.359,86%
9	Pasivos financieros	1.338.503.725	17,20%	1.056.235.539	13,00%	-21,09%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**1.343.885.255**	**17,27%**	**1.403.875.011**	**17,27%**	**4,46%**
TOTAL PRESUPUESTO		**7.781.092.744**	**100,00%**	**8.127.109.106**	**100,00%**	**4,45%**

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Hacienda y Administración Pública Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2023 y para 2024.

El Presupuesto de ingresos se configura con dos grandes apartados: las "Operaciones no financieras", que comprende en 2024 recursos por valor de 6.723.234.095 euros, lo que supone un aumento del 4,44% respecto al año anterior, representando el 82,73% de los ingresos. Por otro lado, están las "Operaciones financieras", que aportan 1.403.875.011 euros, lo que supone un aumento interanual del 4,46%, alcanzando el 17,27% de los ingresos.

Con respecto al sistema de financiación, hay que señalar que los recursos financieros que se asignan para la cobertura de las necesidades globales de financiación están constituidos por la Capacidad Tributaria, el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, el Fondo de Suficiencia Global y los Fondos de Convergencia (el Fondo de Cooperación es el único en el caso de Extremadura).

Para los impuestos directos (impuesto sobre la renta, sobre sucesiones y donaciones, sobre el patrimonio, sobre aprovechamientos cinegéticos, y sobre instalacio-

nes que incidan en el medio ambiente), los cuales constituyen el Capítulo 1 del Presupuesto de ingresos, se estima una recaudación de 1.142.500.000 euros, lo que supone un aumento del 12,23%, aportando estos ingresos el 14,06% del total de los ingresos de la comunidad. Dentro del capítulo 1 "Impuestos Directos" hay que destacar el incremento en la recaudación prevista para la tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas cifrado en 136.056.090 euros. El mayor impacto en la recaudación de dicha liquidación tributaria trae causa en una mejora sustancial respecto a 2023 de los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación, dada la favorable evolución de los ingresos tributarios del Estado. Por el contrario, se observan descensos en las previsiones de recaudación en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que disminuye en 5.300.000 euros (16,9% menos respecto a 2023) como consecuencia de la eliminación del impuesto a los grupos de parentesco I y II y una reducción en los grupos III y IV; en el Impuesto sobre el Patrimonio, que decrece en 5.300.000 euros (100% con respecto al ejercicio precedente), debido a la bonificación del 100,0% sobre la cuota íntegra; y el Impuesto sobre Instalaciones que incidan en el Medio Ambiente, que experimenta un descenso de 1.000.000 euros (1%).

En el Capítulo 2 del Presupuesto de ingresos están incluidos el Impuesto sobre el Valor Añadido, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, los Impuestos sobre Consumos Específicos, el Impuesto sobre las Actividades del Juego, el Impuesto sobre la Eliminación de Residuos en Vertedero y el Canon de Saneamiento. En conjunto, la recaudación prevista en 2024 se eleva a 1.436.200.000 euros, con un incremento del 8,30% sobre el año anterior y representando el 17,67% del total de los ingresos de la región, siendo el tercer capítulo más importante en términos relativos. Destaca el incremento de los ingresos procedentes de la cesión de recaudación a las Comunidades Autónomas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, a cuenta del cual se estima que se perciben en este ejercicio 937.000.000 euros, lo que supone un 16,4 % más que lo estimado en el ejercicio 2023, aumento cifrado en 131.953.170 euros.

El Capítulo 3 comprendía la recaudación prevista por tasas fiscales y administrativas, precios públicos, reintegros por operaciones corrientes y otros ingresos de naturaleza no tributaria. En conjunto, en 2024 se estima una recaudación por estos conceptos de 91.903.866 euros, con un incremento respecto a 2023 del 3,32%. Sobre el total del Presupuesto autonómico, estos ingresos representan un modesto 1,13%.

El Capítulo 4, "Transferencias corrientes", el más importante con relación a la financiación de la Comunidad Autónoma de Extremadura alcanzando los 3.345.315.241 euros. Incrementó en el último año un 14,34% y representa un 41,16% del Presupuesto.

Al analizar con más detalle los ingresos por transferencias corrientes para 2024, se observa que la mayor parte proviene del sistema de financiación autonómica, con una previsión de ingresos de 2.117 millones de euros, lo que representa el 63,3 % del total del capítulo 4. Esta cantidad incluye entregas a cuenta de los fondos de Suficiencia Global y de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, además del Fondo de Cooperación y las liquidaciones positivas correspondientes a 2022. También se contempla la devolución de anticipos relacionados con las liquidaciones negativas de 2008 y 2009.

Respecto a las transferencias procedentes del sector público estatal, muestran un incremento respecto al año anterior, especialmente en áreas como empleo, agricultura, educación, servicios sociales y sanidad.

Los ingresos provenientes de administraciones locales, que suponen un 2,2 % del total del capítulo, destaca el Fondo de Asistencia Sanitaria gestionado por el SES, con más de 58 millones de euros. Estas transferencias aumentan ligeramente, impulsadas por las aportaciones habituales de las diputaciones provinciales para programas de empleo municipal.

Los recursos procedentes de la Unión Europea también aumentan, con una subida del 1,2 % respecto a 2023. Aquí destacan los fondos del FSE+, el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y otros programas comunitarios. Además, desaparece el Programa Operativo de Empleo Juvenil, tras finalizar su vigencia dentro del marco 2014-2020.

Las transferencias que reciben las entidades integrantes del sector público autonómico para financiar sus operaciones de capital se estiman en 694.851.853 euros, cantidad inferior a la que se preveía percibir en el ejercicio anterior en un 34,6%, donde las transferencias de capital provenientes del sector público estatal muestran una caída significativa, con un descenso del 79,9% respecto al ejercicio anterior. A pesar de ello, los Fondos de Compensación Interterritorial se

mantienen sin cambios y suman algo más de 21 millones de euros, representando el 27,5% de estas transferencias.

Dentro de las partidas estatales, solo aumentan los fondos destinados a vivienda, que crecen en torno a 3,7 millones de euros. En contraste, las ayudas para agricultura y desarrollo rural, así como otras transferencias estatales, sufren recortes importantes, especialmente estas últimas, que disminuyen en más de 300 millones de euros. Esta reducción se explica principalmente por el menor ingreso previsto del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), ya que la mayoría de los fondos asignados se recibieron en años anteriores.

Los ingresos de capital procedentes de la Unión Europea, aunque suponen casi el 89% de los ingresos previstos del capítulo, también presentan un descenso global cercano a los 54 millones de euros. Dentro de este grupo, destaca la caída de más de 122 millones en los fondos estructurales, debido al ajuste en las previsiones para el nuevo periodo operativo del FEDER (2021-2027).

No obstante, no todo son retrocesos. Aumentan notablemente los ingresos por programas de cooperación territorial, con una subida cercana al 1.000 %, y también crecen los recursos para desarrollo rural (FEADER), que suman más de 62 millones de euros adicionales, gracias a los programas de los marcos 2014-2020 y 2021-2027.

El capítulo de operaciones financieras del estado de ingresos, de la Comunidad Autónoma para 2024, prevé ingresar cerca de 347,6 millones de euros procedentes del remanente de tesorería. Esta cifra supone un aumento notable respecto al ejercicio anterior, con más de 342 millones de euros adicionales. Estos fondos corresponden a recursos no utilizados en años anteriores y se destinan a financiar gastos vinculados al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR).

El capítulo de ingresos por pasivos financieros, que refleja el endeudamiento a largo plazo, contempla una previsión de 1.056 millones de euros. Esto supone una reducción del 21,1% en comparación con 2023, es decir, unos 282 millones de euros menos de endeudamiento de lo previsto para este ejercicio.

Gráfico nº 1.2.12.2-1
Evolución del Presupuesto de Ingresos 2023-2024

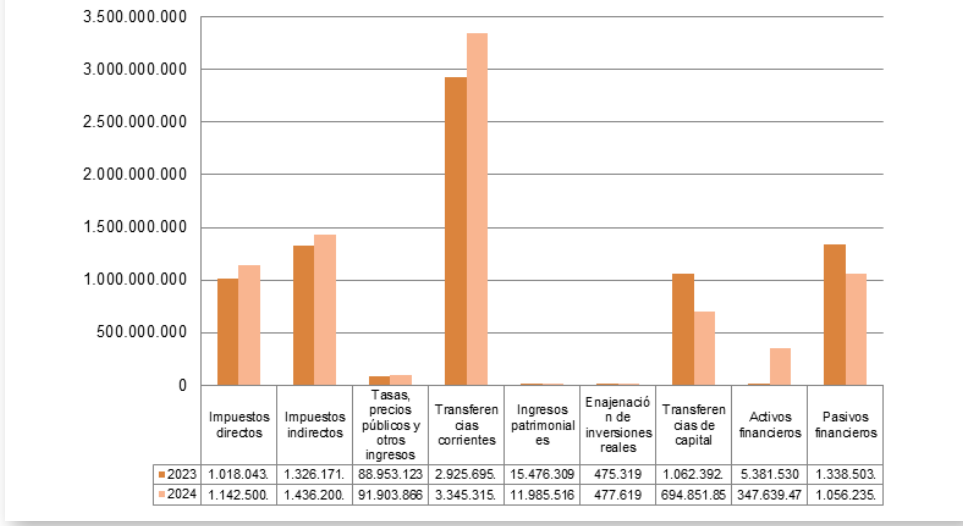

	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas, precios públicos y otros ingresos	Transferencias corrientes	Ingresos patrimoniales	Enajenación de inversiones reales	Transferencias de capital	Activos financieros	Pasivos financieros
2023	1.018.043.	1.326.171.	88.953.123	2.925.695.	15.476.309	475.319	1.062.392.	5.381.530	1.338.503.
2024	1.142.500.	1.436.200.	91.903.866	3.345.315.	11.985.516	477.619	694.851.85	347.639.47	1.056.235.

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Hacienda y Administración Pública. Elaboración propia. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma 2023 y 2024.

Para concluir con el análisis de la clasificación económica del Presupuesto de Ingresos, se recogen en el cuadro siguiente datos de ejecución. Se puede observar que el total de derechos reconocidos alcanzaba el 89,34% de las previsiones definitivas. De estos derechos se había recaudado un 98,82%, lo que suponía un 88,28% de las previsiones definitivas.

Cuadro nº 1.2.12.2-2
Ejecución de Ingresos 2024. Clasificación económica.
Unidad: euros

Capítulo	Previsiones definitivas	Derechos netos	Recaudación neta	Recaudación sobre Previsiones definitivas	Recaudación sobre Derechos reconocidos
1. Impuestos Directos	1.147.080.500,00	1.173.092.558,92	1.173.103.430,10	102,27%	100,00%
2. Impuestos Indirectos	1.435.790.610,00	1.432.441.510,93	1.431.666.928,20	99,71%	99,95%
3. Tasas, precios públicos	97.618.284,86	122.647.697,63	123.411.409,18	126,42%	100,62%
4. Transferencias Corrientes	3.370.479.325,19	3.019.081.496,87	2.965.715.415,00	87,99%	98,23%
5. Ingresos Patrimoniales	11.985.516,00	30.298.668,33	30.298.668,33	252,79%	100,00%
OPERACIONES CORRIENTES	**6.062.954.236,05**	**5.777.561.932,68**	**5.724.195.850,81**	**94,41%**	**99,08%**
6. Enajenación Inversiones Reales	477.619,00	2.310.261,44	2.310.261,44	483,70%	100,00%
7. Transferencias Capital	701.700.963,91	489.045.322,44	455.537.893,97	64,92%	93,15%
OPERACIONES DE CAPITAL	**702.178.582,91**	**491.355.583,88**	**457.848.155,41**	**65,20%**	**93,18%**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**6.765.132.818,96**	**6.268.917.516,56**	**6.182.044.006,22**	**91,38%**	**98,61%**
8. Activos Financieros	402.549.195,92	4.305.043,95	4.305.043,95	1,07%	100,00%
9. Pasivos Financieros	1.056.235.539,00	1.073.665.799,60	1.073.665.799,60	101,65%	100,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**1.458.784.734,92**	**1.077.970.843,55**	**1.077.970.843,55**	**73,90%**	**100,00%**
TOTAL INGRESOS	**8.223.917.553,88**	**7.346.888.360,11**	**7.260.014.849,77**	**88,28%**	**98,82%**

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Hacienda y Administración Pública

Por capítulos se puede observar que con respecto a las previsiones definitivas la recaudación neta en operaciones corrientes alcanzaba el 94,41%, en las de capital el 65,20% y en las financieras el 73,90%. La recaudación sobre derechos reconocidos fue del 99,08%, del 93,18% y del 100% respectivamente.

Así mismo, se incluyen a continuación datos sobre el sistema de financiación de las comunidades autónomas, dada su relevancia para cualquier comunidad autónoma. Primero se ofrecen los datos sobre los recursos del sistema de financiación de las comunidades autónomas y, posteriormente, sobre los recursos totales homogéneos por habitante ajustado del año 2023, siendo éste el último dato disponible.

Según el cuadro nº 1.2.12.2-3 que se presenta a continuación, la financiación de Extremadura ascendió a 4.236.948,28 miles de euros, un 2,78% del total para

2023. Cabe destacar la limitada importancia de los recursos tributarios de Extremadura (un 56,26%), la menor de todas las CCAA (a excepción de Canarias dado su especial régimen fiscal), y la fuerte dependencia de las transferencias (resto de componentes), la mayor de todas las CCAA (con la misma excepción).

Cuadro nº 1.2.12.2-3
Recursos del sistema de financiación autonómica 2023
Unidad: miles de euros

	Recursos tributarios	FGSPF	FSG	Fondos convergencia	Recursos totales homogéneos	Peso relativo RTH
Cataluña	28.868.578,12	-1.607.695,07	1.141.049,51	1.523.186,99	26.362.547,70	17,29%
Galicia	7.553.162,96	1.867.892,07	767.202,03	509.188,15	10.257.287,49	6,73%
Andalucía	21.210.065,03	5.846.955,41	644.658,06	645.762,92	27.163.004,18	17,81%
Asturias	3.067.864,84	480.888,31	239.511,45	191.439,99	3.870.023,06	2,54%
Cantabria	1.894.176,46	124.877,75	630.893,31	110.653,77	2.572.582,08	1,69%
La Rioja	966.690,20	132.920,82	273.201,70	16.451,27	1.286.772,51	0,84%
Murcia	3.885.305,16	1.038.186,39	-258.524,66	265.763,15	4.903.857,95	3,22%
Comunidad Valenciana	15.097.904,27	1.785.379,36	-1.857.629,51	1.704.468,84	16.265.445,88	10,67%
Aragón	4.460.957,54	346.137,48	356.029,26	60.876,20	5.100.544,08	3,34%
Castilla-La Mancha	5.169.852,92	1.691.465,29	101.635,60	142.764,92	7.088.920,93	4,65%
Canarias	3.061.302,30	3.520.237,99	96.450,69	932.117,41	7.216.775,84	4,73%
Extremadura	**2.383.822,57**	**1.079.209,10**	**572.828,83**	**212.562,88**	**4.236.948,28**	**2,78%**
Islas Baleares	4.486.111,62	-284.353,63	-899.586,05	912.475,37	4.051.275,79	2,66%
Madrid	30.599.060,74	-5.747.621,30	-967.270,21	249.688,16	22.624.519,76	14,84%
Castilla y León	7.204.414,70	1.302.166,03	557.119,88	442.759,95	9.483.855,83	6,22%
Total CC.AA.	**139.909.269,43**	**11.576.646,00**	**1.397.569,89**	**7.920.159,97**	**152.484.361,35**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Datos en miles de euros. Fecha consulta 11 septiembre 2024

En el cuadro nº 1.2.12.2-4 se presentan los recursos totales homogéneos por habitante ajustado correspondientes al año 2023. Extremadura se sitúa en segundo lugar, de acuerdo con el mencionado indicador, con un valor de 118,70 respecto a la media nacional, fijada en 100. Este indicador, que refleja un índice de necesidad para los servicios públicos fundamentales, se utiliza como criterio de reparto del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales (FGSPF). No obstante, existen otras transferencias, como el Fondo de Suficiencia Global

(FSG) y los Fondos de Convergencia–en el caso de Extremadura, el Fondo de Cooperación–que se asignan siguiendo criterios distintos.

Cuadro nº 1.2.12.2-4
Recursos totales homogéneos por habitante ajustado 2023

	Recursos totales homogéneos por habitante ajustado
Cantabria	128,92%
Extremadura	**118,70%**
La Rioja	117,66%
Castilla y León	117,49%
Asturias	113,52%
Aragón	112,26%
Galicia	112,18%
Castilla-La Mancha	100,57%
Total CC.AA.	100,00%
Islas Baleares	99,78%
Cataluña	98,29%
Madrid	97,25%
Canarias	96,64%
Andalucía	93,48%
Murcia	93,14%
Comunidad Valenciana	92,05%

Fuente: Ministerio de Hacienda. Informes sobre la Financiación Definitiva de las Comunidades Autónomas a través del Sistema de Financiación 2023. Elaboración propia.

1.2.12.3 Cuenta Financiera

La Cuenta Financiera de 2024 mostraba una deuda bruta por valor de 13.212,59, en miles de euros, consecuencia de unos ingresos corrientes de 5.421.072,57 euros y unos gastos corrientes por valor de 5.434.285,16 euros, según los datos de la Memoria General que acompañaba a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del 2024.

En cuanto a las operaciones de capital, los ingresos ascendieron a 683.199,67 euros y los gastos a 1.206.651,55 euros, de lo que se derivaba una formación de

capital de -523.451,88 euros. Esto, unido al fondo de contingencia de 10.000.000 euros y al anterior ahorro bruto negativo, da como resultado un déficit no financiero del presupuesto de 546.664,47 euros.

Cuadro nº 1.2.12.3-1
Cuenta financiera de Extremadura 2024
Unidad: miles de euros

Operaciones corrientes	Presupuesto
Impuestos directos	1.142.500,00
Impuestos indirectos	1.436.200,00
Tasas, precios públicos y otros ingresos	91.903,87
Transferencias corrientes	2.738.483,18
Ingresos patrimoniales	11.985,52
Ingresos corrientes	**5.421.072,57**
Gastos de personal	2.591.940,70
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.023.275,76
Gastos financieros	109.748,31
Transferencias corrientes	1.709.320,39
Gastos corrientes	**5.434.285,16**
AHORRO	**-13.212,59**
Operaciones de capital	
Enajenación de inversiones reales	477,62
Transferencias de capital	682.722,05
Ingresos de capital	**683.199,67**
Inversiones reales	716.330,43
Transferencias de capital	490.321,12
Gastos de capital	**1.206.651,55**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**-523.451,88**
Fondo de contingencia	10.000,00
Déficit no financiero del presupuesto	-546.664,47
Saldo de activos financieros	343.348,09
Capacidad o necesidad de endeudamiento	**-203.316,38**

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Hacienda y Administración Pública. Presupuesto General de la Comunidad Autónoma 2024.

El cuadro 1.2.12.3-2 muestra la evolución del ahorro bruto a lo largo de los últimos años, tomando valores negativos hasta 2024, con la única excepción del año 2019. En concreto, el valor del ahorro bruto negativo de 2024 supuso el -6,73% del total del presupuesto consolidado.

Cuadro nº 1.2.12.3-2
Evolución Ahorro bruto respecto a total del Presupuesto 2013-2024

Año	Ahorro bruto (1)	Total Presupuesto consolidado (2)	(1) / (2)
2013	-39.215.312	4.790.886.828	-2,69%
2014	-210.192.480	5.022.505.320	-0,82%
2015	-176.591.430	5.365.699.560	-4,19%
2016	-191.335.548	5.157.428.064	-3,29%
2017	-105.841.283	5.171.626.735	-3,71%
2018	-69.460.700	5.433.975.906	-2,05%
2019	12.048.457	5.797.947.023	-1,28%
2020	-45.177.028	6.006.647.051	0,21%
2021	-207.589.232	6.423.894.820	-0,75%
2022	-579.902.828	6.999.970.121	-3,23%
2023	-472.891.288	7.781.092.744	-6,08%
2024	**-546.664.470,00**	**8.127.109.106**	**-6,73%**

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Hacienda y Administración Pública.
Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma 2013-2024.

En el gráfico nº 1.2.12.3-1 se muestra la capacidad (+) o necesidad (-) de financiación derivada de las operaciones no financieras de los Presupuestos de las comunidades autónomas. En concreto, se comparan los 5 últimos ejercicios cerrados en términos de su porcentaje sobre el PIB regional entre el total de Administraciones Regionales y Extremadura, en base a los datos publicados por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE).

Se puede observar en Extremadura, al igual que en 2021, una capacidad de financiación externa en las liquidaciones de los Presupuestos. Mientras que en el conjunto de Administraciones Regionales la necesidad de financiación alcanza el 0,12%, en nuestra comunidad, la capacidad de financiación es del 1,59%.

Gráfico nº 1.2.12.3-1
Capacidad o necesidad de financiación de las Administraciones regionales 2020-2024

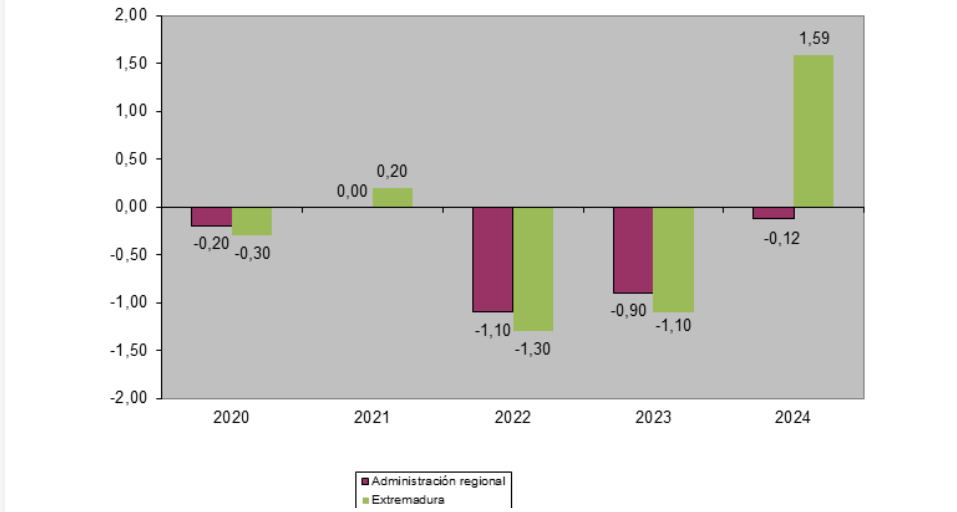

Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

El cuadro 1.2.12.3-3 refleja la evolución de la deuda por Comunidades Autónomas en las tres últimas anualidades.

El mayor crecimiento de deuda lo registró Murcia. Mientras que nuestra región experimentó un crecimiento del 1,80%, alcanzando los 5.552 millones de euros en 2024, de los cuales 4.234 son deudas con el Estado.

En términos relativos, las Comunidades Autónomas que representan un peso mayor sobre el total de la deuda de 2024 son: Cataluña con un 26,50%, seguida por la Comunidad Valenciana con un 17,96%, Andalucía con un 12,06% y Madrid con 11,09%. Extremadura representó un 1,65% del total.

Cuadro nº 1.2.12.3-3
Deuda por Comunidades Autónomas (IV TRIM. 2022 - IV TRIM. 2024). Deuda/PIB 2024. Valores Absolutos
Unidad: milones de euros

	IV TRIM. 2023	% s. Total	IV TRIM. 2024	% s. Total	23/22	24/23	Dif. 2023/2022 2023/2024. Puntos porcentuales	Variación	PIM pm	DEUDA /PIB
Andalucía	39.842	11,96%	40.529	12,06%	5,21%	1,73%	3,48	7,02%	212.573,76	19,07%
Aragón	9.365	2,81%	9.402	2,80%	4,56%	0,40%	4,16	4,98%	49.292,87	19,07%
Asturias	4.096	1,23%	4.066	1,21%	-2,88%	-0,73%	-2,15	-3,59%	30.010,32	13,55%
Baleares	8.661	2,60%	8.426	2,51%	-2,40%	-2,71%	0,31	-5,04%	44.591,14	18,90%
Canarias	6.467	1,94%	6.569	1,96%	-0,11%	1,59%	-1,7	1,48%	58.289,43	11,27%
Cantabria	3.248	0,97%	3.234	0,96%	-3,84%	-0,42%	-3,42	-4,25%	17.639,73	18,34%
Castilla-La Mancha	16.473	4,94%	16.656	4,96%	6,14%	1,11%	5,03	7,32%	56.187,86	29,64%
Castilla y León	14.006	4,20%	14.239	4,24%	5,14%	1,66%	3,48	6,88%	74.621,20	19,08%
Cataluña	88.917	26,69%	89.035	26,50%	5,20%	0,13%	5,07	5,34%	301.894,40	29,49%
Extremadura	**5.453**	**1,64%**	**5.552**	**1,65%**	**6,16%**	**1,80%**	**4,36**	**8,08%**	**26.586,63**	**20,88%**
Galicia	12.154	3,65%	11.936	3,55%	1,47%	-1,80%	3,27	-0,35%	81.606,90	14,63%
La Rioja	1.632	0,49%	1.634	0,49%	1,05%	0,17%	0,88	1,22%	11.225,82	14,56%
Madrid	36.915	11,08%	37.260	11,09%	6,00%	0,94%	5,07	7,00%	316.241,91	11,78%
Murcia	12.802	3,84%	13.518	4,02%	12,34%	5,60%	6,75	18,63%	41.901,94	32,26%
Navarra	2.817	0,85%	2.745	0,82%	-10,81%	-2,52%	-8,29	-13,06%	26.605,81	10,32%
País Vasco	10.833	3,25%	10.842	3,23%	0,11%	0,08%	0,02	0,19%	91.625,72	11,83%
Comunidad Valenciana	59.498	17,86%	60.332	17,96%	8,11%	1,40%	6,71	9,63%	148.200,41	40,71%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España. Boletín Estadístico

Sin embargo, si ajustamos los niveles de deuda al PIB, vemos cómo Extremadura presenta en 2024 una ratio del 20,88%, ligeramente por debajo de la media nacional, situada en el 21,07%. Este dato refleja una posición de endeudamiento relativamente moderada dentro del conjunto autonómico, pese al incremento en términos absolutos registrado en el último ejercicio.

Las Comunidades Autónomas con mayores niveles de deuda relativa son la Comunidad Valenciana (40,71%), Murcia (32,26%) y Cataluña (29,49%), todas ellas por encima del 25% del PIB regional. En el extremo contrario, destacan Navarra (10,32%), Canarias (11,27%) y Madrid (11,78%), que mantienen las ratios más reducidas.

Gráfico nº 1.2.12.3-2
Deuda/PIB por Comunidades Autónomas IV TRIM. 2024

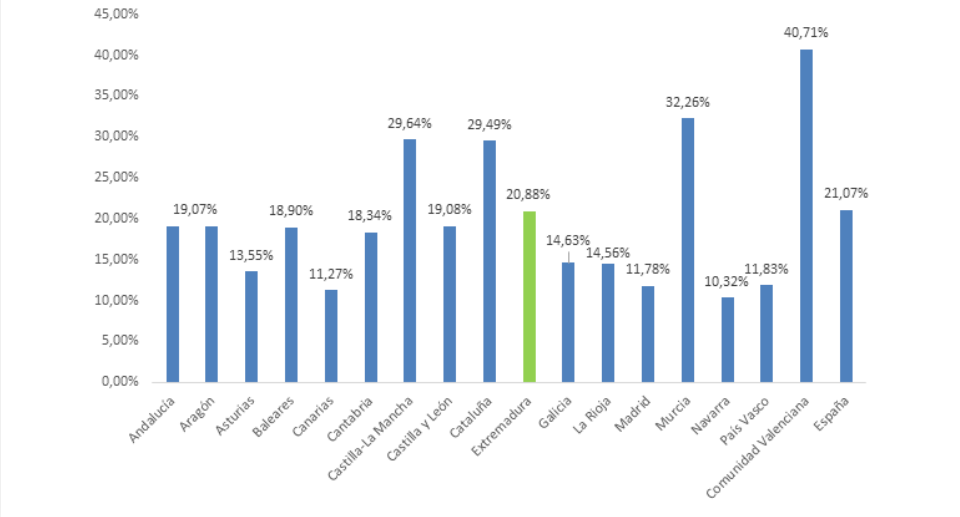

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España e INE.

1.2.12.4 Presupuesto de Beneficios Fiscales

El Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) tiene como principal objetivo, cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y con el artículo 46 de la Ley 5/2007, de 19 de abril General de la Hacienda Pública de Extremadura, ésta última informada en su día por este Consejo Económico y Social.

Para el cómputo de los beneficios fiscales se sigue el método de la "pérdida de ingresos", definida como el importe por el cual los ingresos fiscales de la Comunidad Autónoma se reducen a causa de la existencia de una disposición particular que establece el incentivo del que se trate. Su valoración se lleva a cabo según el "criterio de caja", o momento en el que se produce la merma de ingresos.

Según recoge la Memoria[48] que acompaña a los Presupuestos, las disposiciones

[48] Consejería de Hacienda y Administración Pública. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma 2022. Consultada en septiembre 2024. Disponible en https://www.juntaex.es/documents/77055/3102644/24L_08_presup_ben_fisc.pdf/3d452f30-18ab-b185-fc93-5287cdb-8828f?t=1707480068637

legales aprobadas desde la redacción de la precedente memoria de beneficios fiscales de 2023 (octubre 2022) que contienen medidas que afectan al Presupuesto de Beneficios Fiscales para 2024 son las siguientes:

- Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos (DOE n.º 229, de 29 de noviembre de 2022).

- Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023 (DOE extraordinario nº.3 de 31 de diciembre de 2022).

- Decreto-Ley 3/2023, de 17 de mayo, por el que se regulan ayudas temporales excepcionales a titulares de explotaciones agrarias afectadas por la sequía (DOE nº. 96 de 22 de mayo de 2023).

- Decreto-Ley 4/2023, de 12 de septiembre, por el que se aprueban medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes, se amplían las ayudas al acogimiento familiar, se incrementan las ayudas a los nuevos autónomos y se conceden ayudas directas a los productores de cereza (DOE nº. 178 de 15 de septiembre de 2023).

- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024.

En relación con los beneficios fiscales vigentes en Extremadura durante el año 2024, destaca el conjunto de deducciones y reducciones aplicables en los principales impuestos autonómicos, diseñadas para incentivar determinados colectivos y actividades económicas.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (IRPF)

Se contemplan diversas deducciones destinadas a apoyar a los contribuyentes en distintas situaciones. Entre ellas, se incluyen deducciones por trabajo dependiente, por partos múltiples, por acogimiento de menores y por el cuidado de familiares discapacitados o de hijos menores de hasta 14 años inclusive. Asimis-

mo, existen deducciones específicas para contribuyentes viudos. En materia de vivienda, se aplican deducciones por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, con especial atención a jóvenes y víctimas del terrorismo residentes en la Comunidad Autónoma, así como por el arrendamiento de vivienda habitual. También se contemplan deducciones por la compra de material escolar, la inversión en acciones y participaciones sociales derivadas de acuerdos de constitución o ampliación de capital en sociedades mercantiles, y por adquisición o rehabilitación de vivienda en zonas rurales. Para favorecer el desarrollo rural, se incluyen deducciones para contribuyentes residentes en municipios y entidades locales menores con población inferior a 3.000 habitantes. Finalmente, se prevé una deducción por los intereses de financiación ajena destinada a la inversión en vivienda habitual para jóvenes.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. (ITPAJD) 2024

Transmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO)

Se establecen tipos reducidos para la compra de viviendas de protección oficial con precio máximo legal, así como en viviendas habituales que no ostenten dicha consideración. Existen bonificaciones específicas para determinados colectivos en la adquisición de vivienda habitual. Además, se aplican tipos reducidos en la adquisición de inmuebles destinados al desarrollo de actividades empresariales o profesionales, incluyendo aquellos que constituyen sede o centro de trabajo de sociedades y empresas de nueva creación. El ámbito rural también recibe atención, con tipos reducidos para viviendas e inmuebles situados en estas zonas, así como para transmisiones de determinados bienes muebles.

Actos Jurídicos Documentados (AJD)

La normativa contempla tipos de gravamen reducidos, como el 0,1% aplicable a escrituras públicas que documenten la adquisición y financiación de viviendas medias. También se establecen reducciones para escrituras que reflejen la adquisición de vivienda habitual, para sociedades de garantía recíproca y para inmuebles que sirvan como domicilio fiscal o centro de trabajo de sociedades y empresas de nueva creación, incluyendo las situadas en zonas rurales.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD).

Se aplican importantes reducciones del 99% en la base imponible para adquisiciones por causa de muerte y donaciones relacionadas con empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades societarias, siempre que se cumplan determinados requisitos. Además, se mejora la reducción personal en las adquisiciones por causa de muerte para los causahabientes incluidos en los grupos I y II de parentesco.

Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte. (IEDMT)

Destaca la derogación del artículo 65 del Decreto Legislativo 1/2018, que regulaba el tipo impositivo aplicable a determinados medios de transporte. Esta medida, recogida en el Decreto-Ley 4/2023, de 12 de septiembre, permite reducir el tipo vigente del 16% al 14,75%, unificando los tipos aplicables para todos los vehículos sujetos al impuesto conforme a la norma estatal, independientemente del epígrafe en que se encuentren incluidos.

Además de esta reducción tributaria, el Decreto incorpora otras medidas urgentes para apoyar a los contribuyentes, como la ampliación de ayudas al acogimiento familiar, el incremento de ayudas a nuevos autónomos y la concesión de ayudas directas a los productores de cerezas.

Estas medidas fiscales reflejan el compromiso de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el apoyo a los contribuyentes en situaciones familiares y económicas específicas, así como con la promoción del desarrollo económico, especialmente en ámbitos rurales y empresariales.

En el Cuadro nº 1.2.12.4-1 se recoge la previsión de beneficios fiscales en 2024, la cual se elevaba a 926.786.000 euros. Sobre una estimación de ingresos por valor de 2.535.199.997 euros, esos beneficios fiscales suponían un 36,56%.

Cuadro nº 1.2.12.4-1 Presupuesto de Beneficios fiscales. 2024.				
Concepto	**Beneficios fiscales**	**Estimación de ingresos**	**Beneficios/ ingresos**	**% Beneficios fiscales s/ Total**
Tarifa Autonómica del IRPF	198.120.000	1.015.000.000	19,52%	21,38%
Sucesiones y donaciones	30.970.000	26.000.000	119,12%	3,34%
Patrimonio	49.140.000	0		5,30%
IVA	522.440.000	937.000.000	55,76%	56,37%
Transmisiones patrimoniales y Actos jurídicos documentados	25.636.000	117.700.000	21,78%	2,77%
Impuestos especiales	78.550.000	368.500.000	21,32%	8,48%
Tasa sobre juego	371.000	3.000.000	12,37%	0,04%
Total Tributos cedidos	**905.227.000**	**2.467.200.000**	**36,69%**	**97,67%**
Aprovechamientos cinegéticos	219.000	5.000.000	4,38%	0,02%
Canon de saneamiento	15.087.000	5.000.000	301,74%	1,63%
Eliminación de residuos en Vertedero	0	5.000.000	25,45%	0,16%
Tasas y precios públicos	6.253.000	52.999.997	11,80%	0,67%
Total Tributos propios	**21.559.000**	**67.999.997**	**31,70%**	**2,33%**
TOTAL	**926.786.000**	**2.535.199.997**	**36,56%**	**100,00%**

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Economía y Hacienda. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2024

Finalmente, y según los datos facilitados por la Agencia Tributaria, el cuadro 1.2.12.4-2 recoge los ingresos tributarios totales correspondientes a los dos últimos años. En Extremadura, la recaudación neta en 2024 fue de 2.062.129.000 euros, lo que supone un incremento del 5,7% respecto al ejercicio anterior.

El Capítulo I, impuestos directos, registró unos ingresos netos de 1.482.077.000 euros, con un crecimiento del 7,6% en comparación con 2023. Dentro de este capítulo, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) sumó 1.074.687.000 euros, lo que supone una variación del 6,2%, mientras que el Impuesto sobre Sociedades alcanzó los 322.663.000 euros, con un aumento del 14,2%. El Impuesto sobre la Renta de No Residentes aportó 3.657.000 euros, un 6,1% más que el año anterior.

El Capítulo II, impuestos indirectos, registró en 2024 una recaudación neta de 561.936.000 euros, con un incremento del 1,3% respecto a 2023. El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) fue la figura principal dentro de este capítulo, con una recaudación de 531.660.000 euros, lo que representa una caída del 1,2%. Los Impuestos Especiales sumaron 24.681.000 euros, frente a los 11.864.000 euros del ejercicio anterior, y el Impuesto sobre Tráfico Exterior aportó 5.599.000 euros, con una variación positiva del 21,0%.

El Capítulo III, otros ingresos impositivos, sumó en 2024 un total de 18.116.000 euros netos, lo que representa un crecimiento del 1,2% respecto al año anterior.

Cuadro 1.2.12.4-2
Recaudación neta Extremadura 2023-2024

		2024	2023	tasa (%)
Ingresos tributarios totales	**Ingresos netos**	2.062.129	1.950.713	1.950.713
	Ingresos brutos	2.786.956	2.595.110	2.595.110
	Devoluciones	724.827	644.397	644.397
Impuesto sobre la Renta	**Ingresos netos**	1.074.687	1.011.717	1.011.717
de las Personas Físicas	Ingresos brutos	1.341.438	1.236.690	1.236.690
	Retenciones del trabajo	928.870	848.655	848.655
	Pagos fraccionados	90.726	81.763	81.763
	Resultado de la declaración anual	266.715	260.988	260.988
	Resto	55.127	45.284	45.284
	Devoluciones	266.751	224.973	224.973
	Resultado de la declaración anual	265.806	223.981	223.981
	Resto	945	992	992
Impuesto sobre Sociedades	**Ingresos netos**	322.663	282.558	282.558
	Ingresos brutos	361.732	323.201	323.201
	Pagos fraccionados	208.148	195.502	195.502
	Resultado de la declaración anual	124.689	105.269	105.269
	Resto	28.895	22.430	22.430
	Devoluciones	39.069	40.643	40.643
	Resultado de la declaración anual	35.951	31.727	31.727
	Resto	3.118	8.916	8.916

Cuadro 1.2.12.4-2 Recaudación neta Extremadura 2023-2024				Continuación
Impuesto sobre la Renta de	**Ingresos netos**	3.657	3.448	3.448
No Residentes	Ingresos brutos	3.899	3.556	3.556
	Devoluciones	242	108	108
Total Capítulo I	**Ingresos netos**	1.482.077	1.377.909	1.377.909
	Ingresos brutos	1.788.279	1.643.752	1.643.752
	Devoluciones	306.202	265.843	265.843
Impuesto sobre el	**Ingresos netos**	531.660	538.115	538.115
Valor Añadido	Ingresos brutos	937.827	904.059	904.059
	Importación	75.026	60.347	60.347
	Operaciones interiores	862.801	843.712	843.712
	Autoliquidaciones	859.205	841.559	841.559
	Resto	3.596	2.153	2.153
	Devoluciones	406.167	365.944	365.944
Impuestos Especiales	**Ingresos netos**	24.681	11.864	11.864
	Ingresos brutos	36.223	23.470	23.470
	Devoluciones	11.542	11.606	11.606
Impuesto sobre Tráfico Exterior	**Ingresos netos**	5.599	4.626	4.626
	Ingresos brutos	5.600	4.626	4.626
	Devoluciones	1	0	0
Total Capítulo II	**Ingresos netos**	561.936	554.902	554.902
	Ingresos brutos	979.788	932.478	932.478
	Devoluciones	417.852	377.576	377.576
Total Capítulo III	**Ingresos netos**	18.116	17.902	17.902
	Ingresos brutos	18.889	18.880	18.880
	Devoluciones	773	978	978

Fuente: AEAT

1.2.12.5 Inversión del Estado en la Comunidad Autónoma de Extremadura

La inversión realizada[49] con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial du-

[49] Disponible en: https://www.hacienda.gob.es/CDI/Presupuestos/InformacionCCAA/GestionyejecucionFFCI-Diciembre2024.pdf

rante el ejercicio 2024 se recoge en el cuadro 1.2.12.5-1, en el que se distingue entre el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario. En el caso de Extremadura, las obligaciones reconocidas por ambos conceptos ascendieron a un total de 28.266.730 euros, de los cuales 12.542.350 euros corresponden al Fondo de Compensación y 15.724.380 euros al Fondo Complementario. Esta cuantía representa el 4,31% del total ejecutado a nivel nacional, situando a la región en una posición intermedia entre el conjunto de comunidades autónomas beneficiarias. Las mayores asignaciones correspondieron a Andalucía (42,83%) y la Comunidad Valenciana (14,15%), seguidas de Galicia y Castilla-La Mancha.

Cuadro nº 1.2.12.5-1
Ejecución del FCI por comunidad autónoma. 2024
Unidad: miles de euros

Año	F. Compensación	F. Complementario	FCI	%
Galicia	28.935,84	36.169,08	65.104,92	9,92%
Andalucía	120.432,68	160.572,69	281.005,37	42,83%
Asturias	10.482,17	13.975,68	24.457,85	3,73%
Cantabria	3.170,65	4.376,32	7.546,97	1,15%
Murcia	7.623,52	12.778,18	20.401,70	3,11%
Comunidad Valenciana	39.787,97	53.049,30	92.837,27	14,15%
Castilla-La Mancha	24.970,64	33.293,35	58.263,99	8,88%
Canarias	21.599,44	28.159,62	49.759,06	7,58%
Extremadura	**12.542,35**	**15.724,38**	**28.266,73**	**4,31%**
Castilla y León	9.720,91	12.960,89	22.681,80	3,46%
Melilla	0,00	0,00	0,00	0,00%
Ceuta	2.482,20	3.309,52	5.791,72	0,88%
Total	281.748,37	374.369,01	656.117,38	100,00%

Fuente: Ministerio de Hacienda

La distribución del FCI responde a criterios de solidaridad interterritorial y está orientada a corregir desequilibrios económicos entre las distintas comunidades autónomas, permitiendo financiar inversiones públicas en los territorios con menor nivel de desarrollo relativo. Estos proyectos son gestionados en Extremadura por las Consejerías de Movilidad, Transporte y Vivienda, Cultura, Turismo y Deporte, y Transición Ecológica y Sostenibilidad en el caso del Fondo Complementario, y por las dos primeras junto con Presidencia en el caso del Fondo de Compensación.

En 2024, el Fondo de Compensación en Extremadura se destinó principalmente a actuaciones de carácter estructural en materia de desarrollo local, movilidad y recursos hídricos. Destacaron las inversiones en mejora y equipamiento de núcleos urbanos a través del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPSA), completamente ejecutado, así como las infraestructuras viarias, entre las que sobresale la construcción del nuevo puente en Alcántara, junto con obras de accesibilidad y seguridad vial en Coria, ambas en la provincia de Cáceres, y en Cabeza del Buey, en la provincia de Badajoz. También se impulsaron actuaciones de abastecimiento y mejora en el ciclo integral del agua, con proyectos de especial relevancia en Torremejía, Puebla de Sancho Pérez y Docenario, todos ellos en Badajoz.

El Fondo Complementario, por su parte, se orientó a reforzar las inversiones en deporte, patrimonio cultural, movilidad y sostenibilidad ambiental. En el ámbito deportivo se completaron con éxito proyectos de apoyo a instalaciones y equipamientos, mientras que en materia cultural se promovieron actuaciones vinculadas al patrimonio histórico y al Camino Mozárabe, si bien con una ejecución parcial. En infraestructuras, destaca la colaboración con la Diputación de Badajoz en materia de carreteras, que se llevó a cabo íntegramente, y en el área medioambiental sobresalieron las inversiones en depuración y saneamiento de aguas, con proyectos en Barbaño, Zafra y en las pedanías de Olivenza, todos en la provincia de Badajoz, así como en la ETAP de Malpartida de Plasencia, en la provincia de Cáceres.

El gráfico 1.2.12.5-1, muestra la evolución de la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) en el período 2010–2024. Se observa una tendencia marcadamente descendente hasta situarse en 21.492,92 miles de euros en 2023. No obstante, cabe destacar que en 2024 se ha producido un cambio de tendencia con un aumento significativo del 31,52% respecto al ejercicio anterior. Este incremento rompe con una prolongada etapa de estancamiento, ya que no se registraban aumentos anuales desde hacía más de 14 años.

Gráfico nº 1.2.12.5-1
Evolución de la dotación del FCI. 2010-2024

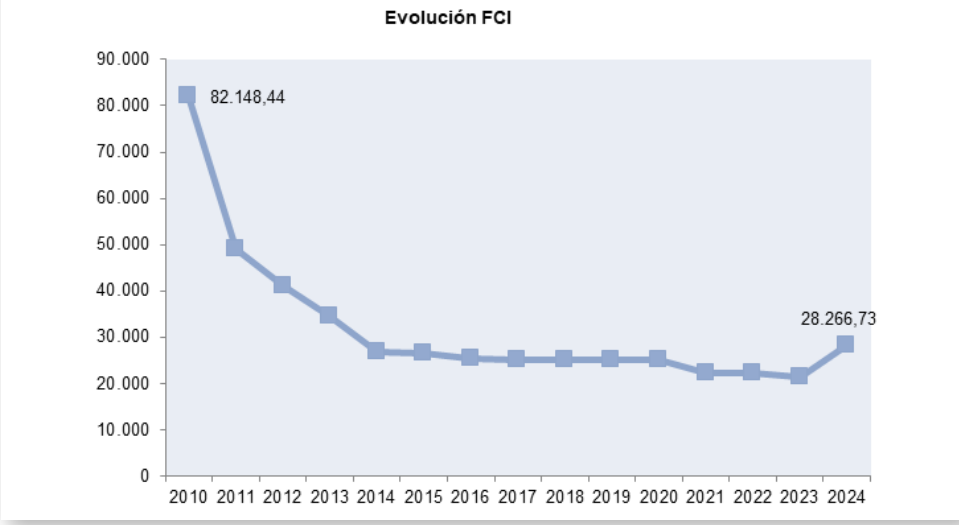

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Datos en miles de euros.

1.2.13. Investigación, Desarrollo e Innovación

La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación establece como objetivo situar la inversión en I+D en el 2,12% del PIB en 2027, avanzando así en la convergencia con la media de la Unión Europea-27. Se trata de un objetivo ambicioso, que solo podría alcanzarse si en los próximos tres años se mantuviera un ritmo de crecimiento excepcional, como el 15,8% anual registrado en 2023, el mayor de la serie histórica.

Los últimos datos consolidados sobre el gasto interno en I+D, publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) a finales de 2024 y correspondientes al ejercicio 2023, reflejan una cifra récord de 22.379 millones de euros, lo que supone un crecimiento interanual del 15,8 % y encadena nueve años consecutivos de aumentos. Este dato representa el mayor incremento anual en términos absolutos desde que existen registros (año 2000), y elevó la inversión en I+D hasta el 1,49% del PIB, frente al 1,43% en 2022. Este crecimiento excepcional está estrechamente vinculado a la financiación europea del programa Next Generation EU, cuyo carácter temporal plantea el reto estratégico de evitar retrocesos futuros mediante el refuerzo de fuentes de financiación nacionales, tanto públicas como privadas.

Según el análisis elaborado por la Fundación Cotec[50] a partir de los datos del INE, el sector público, que incluye a las administraciones públicas y universidades, alcanzó en 2023 una inversión de 9.701 millones de euros. Aunque el volumen absoluto ya había recuperado en 2021 los niveles previos a la crisis financiera, la inversión pública en relación con el PIB no ha logrado igualar todavía los valores alcanzados en dicho periodo. En 2023, el sector público invirtió 2.647 millones de euros más que en 2010 (+38%), aunque su peso relativo sobre el PIB fue del 0,65%, ligeramente por debajo del 0,67% registrado ese año.

Por su parte, el sector empresarial, que incluye empresas públicas y privadas así como instituciones privadas sin ánimo de lucro (IPSFL), alcanzó una inversión récord de 12.678 millones de euros. Esta cifra supera ampliamente el máximo previo a la crisis financiera, con 4.582 millones más que en 2008, lo que representa un crecimiento acumulado del 57% hasta 2023. En términos relativos, la inversión empresarial también ha mejorado, ya que en 2023 representó el 0,85% del PIB, frente al 0,74% registrado en 2008.

En el contexto europeo, el ritmo de crecimiento de la inversión en I+D en España durante 2023 fue 2,5 veces superior al promedio comunitario, lo que ha contribuido a reducir la brecha con la UE-27. Sin embargo, persisten diferencias significativas. La inversión per cápita se situó en 470 euros, frente a los 862 euros de media en la Unión, y la inversión en I+D en España (1,49% del PIB) continúa siendo inferior a la media europea, que se encuentra alrededor del 2,0% del PIB, manteniéndose así una brecha de, aproximadamente, 0,5 puntos porcentuales en intensidad inversora.

Uno de los aspectos clave en el proceso de convergencia, tanto a nivel nacional como europeo, es la inversión en I+D+i realizada por los distintos países, reforzada por la cofinanciación de la Unión Europea a través de programas como Horizonte Europa y los fondos Next Generation EU.

En el Cuadro 1.2.13-1 se presenta una comparación de la inversión en I+D+i —medido como porcentaje del PIB— entre España y un conjunto de países seleccionados, tanto del ámbito comunitario como internacional. Los datos, correspondientes a los años 2022 y 2023 y procedentes de la estadística de I+D de Eurostat, permiten situar a España en un contexto comparado más amplio.

[50]Disponible en: https://cotec.es/informes/evolucion-de-la-id-3/

Cuadro nº 1.2.13-1 Países de la OCDE según su inversión en I+D en porcentaje del PIB respectivo 2022-2023		
	2022	**2023**
UE27	2,23 e	2,24 e
Bélgica	3,29 e	3,32 p
Dinamarca	2,87	2,99 p
Alemania	3,07	3,11 p
Francia	2,22	2,19 p
Países Bajos	2,18	2,23 p
Austria	3,18 e	3,29 p
Eslovenia	2,1	2,13 p
Finlandia	2,98	3,09
Suecia	3,47	3,6
Islandia	2,6	2,64 p
Noruega	1,55	1,85 p
Estados Unidos	3,49	3,45
China excepto HK	2,49	2,58
Japón	3,4	3,44
Korea del Sur	4,85	4,96
España	**1,41**	**1,49 p**

Fuente:Eurostat.Estadistica I+D 2023 y elaboración propia. No disponible; (e) Estimado; (p) Provisional

En 2023, España alcanzó un nivel de inversión en I+D+i equivalente al 1,49% del PIB, lo que si bien representa una mejora respecto a años anteriores, se mantiene claramente por debajo de la media de la UE-27 (2,24%) y muy lejos de las economías europeas más avanzadas, como Suecia (3,60 %), Alemania (3,11%), Austria (3,29%) o Bélgica (3,32%).

El desfase es aún más acusado si se compara con países punteros fuera del espacio europeo, como Corea del Sur (4,96%), Estados Unidos (3,45%) o Japón (3,44%). Incluso China, que en años recientes ha intensificado de forma notable su inversión en I+D, supera ya a España, con un esfuerzo del 2,58% del PIB.

Dentro del espacio europeo, algunos países con economías de tamaño mediano, como Finlandia (3,09%), Dinamarca (2,99%) o Países Bajos (2,23%), también presentan niveles significativamente superiores al español.

El Gráfico 1.2.13-1 muestra la evolución de la inversión en I+D como porcentaje del PIB en el período 2020-2023. En él se observa que España ha experimentado una evolución ligeramente ascendente, pasando del 1,40% en 2020 al 1,49% en 2023, lo que supone un incremento acumulado de 0,09 puntos porcentuales en el periodo.

Gráfico nº 1.2.13-1
Evolución de la inversión en I+D en porcentaje del PIB en el período 2020-2023

Fuente: Eurostat. Estadística I+D 2023

Sin embargo, esta evolución contrasta con los niveles de inversión registrados en el conjunto de la Unión Europea, cuyas medias se han mantenido de forma estable y significativamente superiores a los valores españoles. En 2023, la media de la UE-27 se situó en el 2,24% del PIB, y la de la UE-20 (que sustituye desde 2023 a la UE-19) alcanzó el 2,28%, lo que refleja una brecha persistente cercana a los 0,75 puntos porcentuales respecto a España. De modo que la intensidad inversora española sigue claramente por debajo de la media comunitaria.

El cuadro 1.2.13-2 permite apreciar los diferentes esfuerzos en I+D realizados por las distintas comunidades autónomas. En Extremadura, el gasto interno total en I+D alcanzó los 179 millones de euros, lo que supone un crecimiento interanual

del 13,5%, superior al 6,0% registrado en 2022 y muy en línea con el crecimiento medio nacional. Esta aceleración en el esfuerzo inversor sitúa a nuestra comunidad entre las que presentan una de las variaciones relativas más destacadas del año, aunque todavía con una intensidad inversora per cápita reducida (170 €), indicativa de su menor peso dentro del sistema nacional de I+D+i.

En términos absolutos, las comunidades que concentraron una mayor inversión fueron Madrid (6.039 millones), Cataluña (5.365 millones), Andalucía (2.286 millones), País Vasco (2.062 millones) y la Comunidad Valenciana (1.713 millones), que en conjunto representaron aproximadamente el 77% del gasto total en I+D en España.

En cuanto a los sectores de ejecución, el sector empresarial se mantiene como el principal actor de la inversión en I+D en la mayoría de las comunidades, seguido de la enseñanza superior y las administraciones públicas, si bien la distribución varía de forma significativa entre territorios en función de su especialización productiva, tejido empresarial y capacidades científico-académicas.

Cuadro nº 1.2.13-2
Gastos internos totales en I+D por comunidades autónomas y sector ejecución 2022. Miles de euros

	Empresas	IPSFL(*)	Administración Pública	Enseñanza Superior	Total 2023	Per cápita	Total 2022
Andalucía	785.073	4.921	463.385	1.032.287	2.285.666	266,27	1.890.566
Aragón	321.648	931	114.882	106.163	543.624	405,30	447.121
Asturias	156.343	293	44.830	77.515	278.980	277,30	217.867
Islas Baleares	83.710	152	46.566	70.581	201.008	166,14	164.211
Canarias	89.179	2.808	101.048	116.269	309.304	139,77	271.596
Cantabria	59.367	4.370	26.767	70.950	161.454	274,40	138.479
Castilla y León	588.277	372	82.285	292.701	963.634	462,38	866.999
Castilla - La Mancha	190.075	565	51.041	91.150	332.831	139,63	313.897
Cataluña	3.450.417	19.353	870.131	1.025.008	5.364.909	678,93	4.827.232
Comunidad Valenciana	797.251	1.861	208.205	705.962	1.713.279	328,45	1.485.293
Extremadura	**46.530**	..	**50.547**	..	**179.329**	**170,09**	**158.054**
Galicia	460.586	3.282	127.572	371.362	962.801	356,67	751.045
Madrid	3.465.544	21.354	1.533.085	1.019.577	6.039.560	878,88	5.130.046
Murcia	206.717	139	54.384	165.213	426.454	274,83	387.214
Navarra	300.238	..	41.747	..	446.706	664,59	409.931
País Vasco	1.575.506	1.531	154.049	331.027	2.062.113	930,43	1.772.820
La Rioja	39.158	..	21.507	..	96.928	300,76	82.328
Ceuta y Melilla	..	.	..	..	10.573	62,73	10.056
TOTAL	**12.615.739**	**62.511**	**3.992.243**	**5.708.661**	**22.379.154**	**465,40**	**19.324.755**

(*)IPSFL: Instituciones Privadas sin Fines de Lucro. N/D: Datos no disponibles
Datos protegidos por secreto estadístico. No se facilitan
Fuente: INE, elaboración propia a partir de Estadística I+D 2023 (provisional) y Padrón municipal de habitantes.

En el cuadro 1.2.13-3 se presenta una comparación entre Extremadura y el conjunto de España en cuanto al personal ocupado en actividades de I+D, expresado en Equivalencias a Jornada Completa (EJC), lo que permite mantener la comparabilidad con los datos recogidos en memorias anteriores.

Cuadro nº 1.2.13-3
Personal en I+D por sectores. Extremadura-España 2023

		Personal en I+D en EJC			Investigadores en EJC		
SECTOR		Mujeres	Total	%	Mujeres	Total	%
Empresas	Extremadura	229,6	771,8	-7,25%	100,3	372,3	-6,34%
	Total nacional	42.947,40	134.793,10	7,38%	22.248,00	71.234,50	9,74%
IPSFL	Extremadura	..	..	..	..	..	..
	Total nacional	477,5	909,1	2,31%	244,9	498,0	-5,77%
Administración Pública	Extremadura	322,8	647,9	4,62%	149,3	284,4	13,76%
	Total nacional	26.017,10	47.755,80	6,22%	12.805,90	25.337,70	6,72%
Enseñanza Superior	Extremadura	..	..		..	..	
	Total nacional	46.137,60	98.957,20	7,53%	34.105,30	77.973,50	7,45%
TOTAL	Extremadura	1.056,90	2.654,60	-10,90%	678,9	1.786,30	-10,43%
	Total nacional	115.579,60	282.415,20	7,22%	69.404,10	175.043,70	8,22%

Fuente: Elaboración propia a partir de INE. Estadística I+D 2023
EJC: Equivalencia a Jornada Completa.
.. Datos protegidos por secreto estadístico. No se facilitan

Durante el año 2023, el sector empresarial en Extremadura experimentó un descenso del 7,25% en el total del personal dedicado a I+D, tras haber registrado un aumento del 20,19% el año anterior. Esta disminución fue especialmente significativa en el caso de las mujeres, cuya participación cayó un 13,81%. En contraste, a nivel nacional, el personal en I+D en este mismo sector creció un 7,38%, destacando el incremento del 8,37% entre las mujeres.

Extremadura registró en 2023 una disminución del 6,34% en el número total de investigadores en el sector empresas, todo ello en términos de EJC, destacando nuevamente la caída entre las mujeres investigadoras, que fue del 32,14%. En cambio, a nivel nacional se observa una evolución positiva, con un incremento del 9,74% en el total de investigadores y un aumento del 10,59% en el número de mujeres investigadoras.

En la Administración Pública extremeña se observa, con respecto al año anterior, un incremento del 4,62% en el personal dedicado a I+D medido en equivalencia a jornada completa (EJC). Dentro de este crecimiento, el número de mujeres aumentó un 3,79%. En cuanto a los investigadores, el crecimiento fue aún más

significativo, ya que el total se incrementó en un 13,76%, con un aumento del 13,02% en el número de investigadoras.

A nivel nacional, en el ámbito de la Administración Pública también experimenta un crecimiento. El personal total en I+D aumentó un 6,22% (las mujeres, un 6,21%), y el número de investigadores lo hizo en un 6,72%, con un crecimiento del 6,64% en el colectivo femenino.

En los sectores de Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro (IPSFL) y Enseñanza Superior, no se dispone de datos para Extremadura debido al secreto estadístico, lo que impide realizar comparaciones regionales. Sin embargo, los datos nacionales muestran que en el sector IPSFL el personal en I+D aumentó un 2,31%, siendo del 4,67% en el caso de las mujeres. Por el contrario, el número de investigadores se redujo un 5,77%, con un descenso más pronunciado entre las investigadoras (-8,69%).

En el sector de Enseñanza Superior a nivel nacional, el personal en I+D creció un 7,53%, destacando el incremento del 7,76% en mujeres. Por su parte, el número de investigadores aumentó un 7,45%, con una subida del 7,94% entre las investigadoras.

Finalmente, en lo relativo a las ayudas concedidas en I+D+i (directas, competitivas, de capitalización y para prototipos y servicios de I+D), en el año 2023, último con datos disponibles, se concedieron un total de 8.324,37 millones de euros y 40.977 ayudas. La Administración General del Estado (AGE) fue el principal agente financiador, aportando el 69,19% del importe total y concentrando el 62,35% de las ayudas. La Unión Europea contribuyó con el 15,69 % del importe y el 8,09% de las ayudas, mientras que las Comunidades Autónomas gestionaron el resto, jugando un papel importante en la financiación y ejecución de proyectos de I+D+i a nivel regional.

En Extremadura el número de ayudas concedidas alcanzó 693 millones (288 de la AGE, 374 de las CC.AA. y 31 de la UE) con un importe total de 104,57 millones de euros (32,8 de la AGE, 55,07 de las CC.AA. y 16,70 de la UE)[51]. Estas ayudas se conceden bajo unas líneas estratégicas y objetivos planteados en la Estrate-

[51] Disponible en https://www.ciencia.gob.es/Ministerio/Estadisticas/SICTI/DatosCifrasIDI/InformeCCAA.html

gia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, siendo los objetos principales de financiación los siguientes:

- Recursos humanos.
- Realización de Proyectos de I+D+I.
- Infraestructuras, instalaciones y equipamientos.
- Fortalecimiento y dinamización de grupos, instituciones y redes.
- Transferencia tecnológica, servicios de innovación y difusión del conocimiento.
- Premios a la I+D+I.
- Gastos de funcionamiento de los centros de I+D+I.

A continuación, en los gráficos nº 1.2.13-2 y nº 1.2.13-3, se detallan los importes concedidos en nuestra comunidad destinados a cada uno de los objetos de financiación, destacando los proyectos de I+D+I.

Gráfico nº 1.2.13-2
Importe concedido por objeto de financiación (M€)

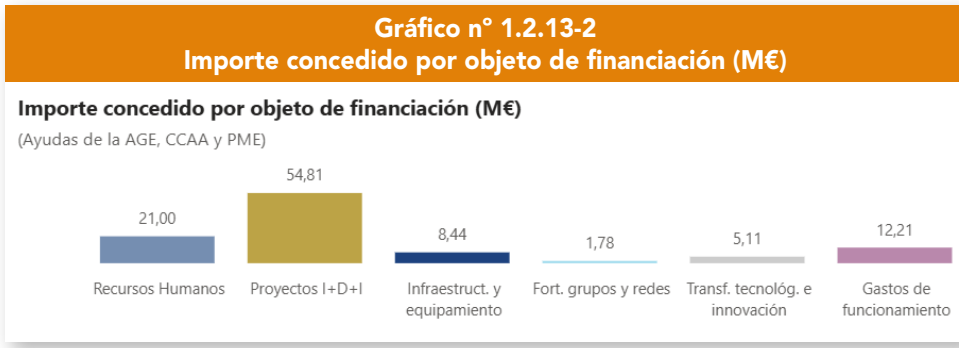

Fuente: Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI). Subdirección General de Planificación, Seguimiento y Evaluación. 2023.

Gráfico nº 1.2.13-3
Importe concedido por objeto de financiación (M€)

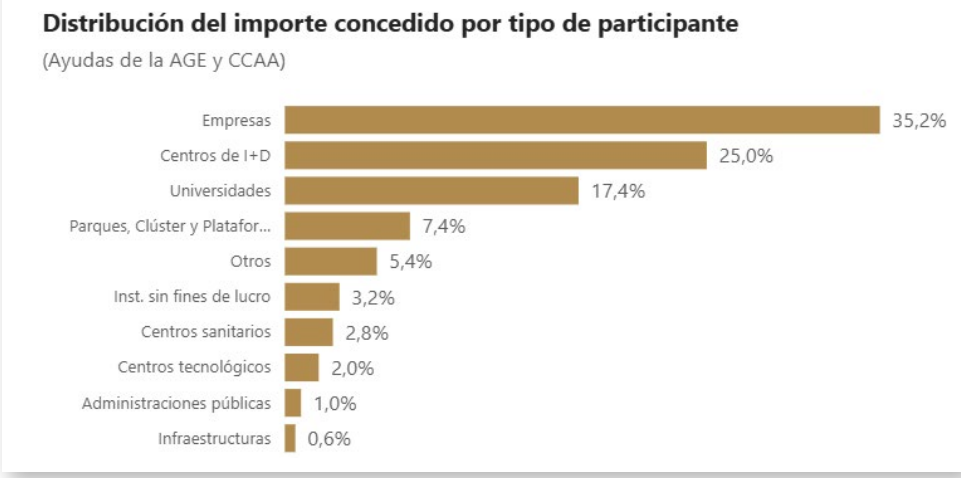

Fuente: Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI). Subdirección General de Planificación, Seguimiento y Evaluación.

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades[52] ha destacado que el Gobierno ha incrementado un 73% la financiación competitiva anual a la I+D+I en España en los tres últimos años, llegando a entidades de todos los territorios. Concretamente, la financiación anual en forma de subvención de las tres principales entidades dependientes del Ministerio [Agencia Estatal de Investigación (AEI), Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) e Instituto de Salud Carlos III], han pasado de 1.150 millones de euros de media anual entre 2012 y 2017; a 1.995 millones entre 2021 y 2023.

PROPIEDAD INDUSTRIAL

La Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), continúa impulsando la protección de las invenciones nacionales y la utilización de la propiedad industrial por las pequeñas y grandes empresas españolas como herramienta de acceso a los mercados internacionales, contribuyendo así a la mejora de la competitividad de aquellas personas y entidades del sector privado que han emprendido la búsqueda de mercados fuera de España.

[52] Disponible en: https://www.ciencia.gob.es/Noticias/2024/abril/incremento-financiacion-ciencia.html

En línea con este objetivo, el 18 de abril de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el extracto de la Resolución de la Dirección de la OEPM, mediante la cual se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por un importe total de 6.173.350 euros para el año 2024. Estas ayudas están destinadas a impulsar y apoyar la internacionalización de invenciones españolas mediante solicitudes de patentes y modelos de utilidad, financiando un porcentaje determinado de las tasas abonadas por los solicitantes.

La convocatoria consta de dos programas:

a) Programa para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior, con el fin de impulsar la protección de la tecnología y mejorar la competitividad en mercados extranjeros.

b) Programa para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles para fomentar la protección nacional de la tecnología.

Este año, como novedad, la Unión Europea ha modificado el límite de las ayudas de *minimis*, pasando de 200.000 a 300.000 euros.

Estas ayudas que se convocan anualmente (Bases reguladoras en Orden ICT/677/2019, de 7 de junio)[53] , tienen por objeto fomentar e internacionalizar las invenciones de origen español a través de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad, financiando un porcentaje determinado de las distintas tasas que haya pagado el solicitante.[54]

Por otra parte, existen otro tipo de ayudas estatales en forma de incentivos fiscales, así como subvenciones concedidas por algunas comunidades autónomas: Aragón, Principado de Asturias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, País Vasco y La Rioja[55].

[53] Disponible en: https://www.boe.es/eli/es/o/2019/06/17/ict677
[54] Disponible en : https://oepm.es/es/sobre-OEPM/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/ayudas-de-la-oepm-para-el-fomento-de-solicitudes-de-patentes-y-modelos-de-utilidad/Noticia_Convocatoria_subvenciones_2024/
[55] Disponible en: https://oepm.es/es/sobre-OEPM/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/ayudas-concedidas-por-las-comunidades-autonomas/

A continuación, se ofrecen datos más concretos referentes a la propiedad industrial procedentes de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

En el cuadro 1.2.13-4 se recogen los datos relativos a las solicitudes de las principales modalidades de propiedad industrial registradas en 2024 y su comparación con el año anterior. En Extremadura, destaca especialmente el notable incremento en las solicitudes de patentes nacionales, con un aumento del 150%. El resto de modalidades también han experimentado un crecimiento significativo en la región, lo que refleja una mayor actividad en materia de protección de la propiedad industrial.

En contraste, a nivel nacional el comportamiento ha sido más moderado. Incluso se observan descensos en algunas modalidades, como el diseño industrial y los modelos de utilidad, que han registrado caídas del 4,17% y del 2,35%, respectivamente.

Cuadro nº 1.2.13-4
Solicitudes de las principales modalidades de propiedad industrial en Extremadura y España. 2023-2024

Modalidades	Ext.	Var. % 2023 /2024	España	Var. % 2023 /2024	% Ext. /España
Patentes nacionales (solicitudes)	10	150,00%	1.294	8,65%	0,77%
Modelos de Utilidad	35	25,00%	2.705	-2,35%	1,29%
Invenciones (Patentes + Modelos de Utilidad)	45	40,63%	3.999	0,96%	1,13%
Diseño Industrial	83	13,70%	13.965	-4,17%	0,59%
Marcas de Productos y Servicios Nacionales	709	11,83%	51.264	5,12%	1,38%
Nombres Comerciales y Rótulos de Establecimientos	238	27,27%	15.450	2,16%	1,54%

Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Estadísticas de Propiedad Industrial. Elaboración propia.
Incluye acciones de españoles no residentes.

Con el fin de ofrecer una visión comparativa de la capacidad innovadora de las comunidades autónomas en España, el cuadro 1.2.13-5 recoge los datos correspondientes a las solicitudes de invenciones registradas en 2024, incluyendo tanto patentes como modelos de utilidad. Estos datos, procedentes de la OEPM, permiten analizar no solo el volumen absoluto de solicitudes, sino también indicadores relativos como la ratio de solicitudes por millón de habitantes, así como las desviaciones respecto a la media autonómica y nacional.

Cuadro nº 1.2.13-5
Solicitudes de invenciones (patentes y modelos de utilidad) por comunidades autónomas. Actividad inventiva 2024

	Solicitudes			Actividad Inventiva		
	Número	Var.anual (%)	% sobre el total	Ratio Solicitudes /millón hab.	Desv.s/ media (%)	Desv.s/ nacional (%)
Andalucía	524	-0,76%	14,43%	61	-14,50%	-18,71%
Aragón	107	7,00%	2,95%	79	11,50%	6,00%
Asturias	64	12,28%	1,76%	63	-10,72%	-15,12%
Baleares	62	-12,68%	1,71%	50	-29,11%	-32,60%
Canarias	94	17,50%	2,59%	42	-40,86%	-43,78%
Cantabria	52	147,62%	1,43%	88	23,96%	17,85%
Castilla la Mancha	111	18,09%	3,06%	53	-25,71%	-29,37%
Castilla León	153	-44,36%	4,21%	64	-9,90%	-14,34%
Cataluña	582	-3,64%	16,03%	73	2,31%	-2,74%
C. Valenciana	575	-17,39%	15,84%	108	52,25%	44,74%
Extremadura	**45**	**40,63%**	**1,24%**	**43**	***-39,91%***	**-42,87%**
Galicia	144	-5,88%	3,97%	53	-25,04%	-28,74%
C. Madrid	694	0,29%	19,11%	99	39,45%	32,58%
R. Murcia	138	-7,38%	3,80%	88	23,92%	17,81%
Navarra	77	-11,49%	2,12%	114	59,88%	52,00%
País Vasco	172	4,24%	4,74%	77	8,75%	3,39%
La Rioja	35	118,75%	0,96%	108	52,06%	44,56%
Ceuta y Melilla	2	100,00%	0,06%	12	-83,35%	-84,17%
TOTAL NACIONAL	**3631**	**-4,04%**	**100,00%**	**75**	**5,19%**	**0,00%**

Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Estadísticas de Propiedad Industrial. Elaboración propia.

Durante el año 2024, la capacidad de innovación de Extremadura, medida a través de la ratio de solicitudes de invenciones por millón de habitantes, se situó en 43 solicitudes por millón, una cifra que se encuentra por debajo de la media nacional, establecida en 75 solicitudes por millón. Esta diferencia representa una desviación negativa del 39,91% con respecto al promedio autonómico y del 42,87% en relación con el conjunto nacional.

En términos absolutos, la región registró un total de 45 solicitudes, lo que equivale al 1,24% del total nacional. A pesar de estas cifras modestas en comparación con otras comunidades, cabe destacar el fuerte crecimiento interanual registrado en Extremadura, con un aumento del 40,63% respecto a 2023, lo que refleja una evolución positiva en la dinámica innovadora regional.

A nivel estatal, las comunidades autónomas que superaron en mayor medida la media nacional de solicitudes por millón de habitantes fueron, en orden descendente, Navarra (114), Comunidad Valenciana (108) y La Rioja (108).

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LAS EMPRESAS

Según el Informe de seguimiento de la Estrategia Española de Ciencia[56], Tecnología e Innovación 2021-2027, en 2023 se produjo un incremento significativo del gasto en I+D en España, con una inversión de 1.714 millones de euros más que en 2022, lo que supone un crecimiento anual del 15,17% y un 30,1% en el acumulado desde 2021. No obstante, este aumento no se ha traducido en un mayor número de empresas innovadoras, ya que en 2023 se contabilizaron 11.284 empresas realizando I+D, una cifra prácticamente idéntica a la de 2021, tras haber crecido en 2022.

El crecimiento de la inversión ha sido más elevado en las empresas de mayor tamaño, que aportaron 1.040 millones de euros adicionales en 2023 (un 16,2% más que el año anterior), aunque en términos relativos, el mayor crecimiento lo protagonizaron las microempresas (menos de 10 empleados), con un aumento del 17,9%. A pesar de este dinamismo, el número total de empresas que realizan I+D ha disminuido un 5,1%, especialmente en las empresas pequeñas y medianas (entre 10 y 249 empleados).

El gasto medio en I+D muestra grandes diferencias según el tamaño empresarial. Las grandes empresas (más de 250 empleados) invierten una media de 5,69 millones de euros, cifra que multiplica por cinco y por trece la inversión media de empresas medianas y pequeñas, respectivamente. Esto contrasta con la estructura del tejido empresarial español, donde predomina el número de empresas pequeñas (entre 10 y 49 empleados), lo que limita el peso total del gasto en I+D.

[56] Disponible en: https://www.ciencia.gob.es/InfoGeneralPortal/documento/e3c13acd-6acf-4047-a525-f711fac4bb16

En comparación con otros países europeos, el peso del gasto en I+D de las grandes empresas en España es bajo (58,7% del total), solo por delante de Portugal. En países como Alemania, Francia o Suecia, las grandes empresas concentran entre el 78% y el 90% del gasto. Esto hace que en España las pymes (entre 10 y 249 empleados) tengan un protagonismo mucho mayor en la inversión en I+D, con un 37,1%, frente al 8,9% en Alemania o el 20,1% en Francia.

Desde la perspectiva territorial, persisten importantes desequilibrios regionales. El País Vasco lidera con una inversión del 1,79% del PIB en I+D empresarial, seguido de Cataluña (1,22%), Navarra (1,20%) y la Comunidad de Madrid (1,18%), todas por encima de la media nacional (0,84%). El resto de las comunidades autónomas, incluida Extremadura, se sitúan por debajo de la media. En nuestra región, la inversión en I+D sigue siendo limitada, situación relacionada con la configuración y tamaño del tejido empresarial extremeño.

INDICADORES DEL SECTOR DE ALTA TECNOLOGIA

Las estadísticas publicadas por el INE a través de los Indicadores de Alta Tecnología permiten analizar la evolución de la actividad económica en los sectores de mayor componente tecnológico en Extremadura. Según los últimos datos disponibles, correspondientes al año 2023, se observa un crecimiento generalizado en la cifra de negocios de estos sectores, tal y como se recoge en el cuadro 1.2.13-6.

Cuadro nº 1.2.13-6
Cifra de negocios en los sectores de alta tecnología por período y rama de actividad. Extremadura 2021-2023

	2021	2022	2023	Variación 23-22
Sectores manufactureros de tecnología alta y media alta	730.213	960.870	992.022	3,24%
Sectores manufactureros de tecnología alta	2.260	5.245	5.288	0,82%
Sectores manufactureros de tecnología media-alta	727.954	955.625	986.734	3,26%
Servicios de alta tecnología o de punta	449.860	507.898	517.087	1,81%

Fuente: Indicadores Alta Tecnología 2021. INE Último dato disponible

En concreto, los sectores manufactureros de tecnología media-alta experimentaron el mayor incremento interanual, con un aumento del 3,26%, alcanzando

una cifra de negocios de 986,7 millones de euros. Le siguen en crecimiento los sectores manufactureros de tecnología alta y media-alta en conjunto, con una subida del 3,24%, hasta los 992 millones de euros. En cuanto a los servicios de alta tecnología o tecnología punta, su crecimiento fue más moderado, con un 1,81%, totalizando 517,1 millones de euros. Finalmente, el segmento con menor incremento fue el de los sectores manufactureros de tecnología alta, cuya cifra de negocios apenas aumentó un 0,82%, situándose en 5,3 millones de euros.

Este comportamiento muestra una consolidación de los sectores más intensivos en tecnología media-alta, frente al menor dinamismo de los sectores manufactureros de tecnología estrictamente alta, cuyo peso sigue siendo muy reducido dentro del tejido productivo regional.

Por otro lado, el cuadro 1.2.13-7 recoge los datos de empleo en los sectores de alta tecnología a nivel nacional. En 2023, el total de ocupados en estos sectores alcanzó los 850.400 trabajadores en toda España, lo que representa un 0,90% del empleo total nacional. Las comunidades autónomas con mayor porcentaje de empleo en sectores de alta tecnología sobre su total de ocupados fueron el País Vasco (11,8%), Madrid (10,2%) y Cataluña (9,8%).

Sin embargo, debido a la falta de datos desagregados desde 2013 por parte del INE, no se dispone de cifras específicas sobre el empleo en sectores de alta tecnología en Extremadura. Esto supone una limitación para poder evaluar con precisión el posicionamiento regional en este ámbito estratégico. No obstante, puede observarse que la contribución conjunta del "resto de comunidades", entre las que se incluye Extremadura, es del 0,49% del total nacional de ocupados, lo que sugiere una participación reducida sobre el conjunto del empleo tecnológico nacional.

Cuadro nº 1.2.13-7
Ocupados en los sectores de alta tecnología por Comunidades Autónomas 2023.
Miles de personas

	Sectores manufactureros de alta tecnología					
	Total Ocupados	Sector manufacturero de alta tecnología	Sector manufacturero de Tecnología Media-Alta	Sector servicios de alta tecnología	Total sectores de alta y media-alta tecnología	% s/ total ocupados
Andalucía	3.383,9	17,9	37,8	97,0	55,7	0,53%
Cataluña	3.734,5	54,1	182,2	150,8	236,3	1,45%
Comunidad Valenciana	2.304,1	11,7	80,8	73,0	92,5	0,51%
Madrid	3.328,2	61,4	72,3	229,9	133,7	1,84%
País Vasco	995,7	8,7	74,8	44,1	83,5	0,87%
Resto	7.435,7	36,7	212,0	181,4	248,7	0,49%
TOTAL	**21.182,1**	**190,5**	**659,9**	**776,2**	**850,4**	**0,90%**

Fuente: Encuesta de Población Activa (medias anuales), INE. Último dato disponible

El cuadro 1.2.13-8 recoge los principales indicadores relacionados con la I+D en los sectores de alta tecnología en el año 2023, en términos de gasto interno y personal empleado en equivalencia a jornada completa (EJC). El análisis comparado por comunidades autónomas pone de manifiesto el limitado peso que representa Extremadura en este ámbito dentro del conjunto nacional.

En concreto, Extremadura aportó únicamente el 0,22% del gasto interno en I+D, lo que supone una cifra muy reducida frente al total nacional. Este gasto representó apenas un 0,08% del PIB regional a precios de mercado, y se tradujo en 19.355 miles de euros, con una media de 1,84 € por habitante, el valor más bajo entre todas las comunidades autónomas.

Asimismo, en términos de personal ocupado en actividades de I+D, la región contribuyó con un 0,37% del total nacional, lo que equivale a 321,2 trabajadores en EJC, lo que representa apenas un 0,001% en relación con el PIB regional. También en este indicador, Extremadura se sitúa en la última posición junto a La Rioja, ambas comunidades con escasa significación en términos absolutos.

Este escaso peso en las actividades de I+D guarda coherencia con otros factores estructurales de la región, como su baja densidad de población y, especialmente,

su PIB per cápita, que se sitúa significativamente por debajo de la media nacional. Esto condiciona la capacidad de inversión en investigación y desarrollo tanto por parte del sector público como del privado.

En contraposición, las comunidades con mayores niveles de desarrollo económico presentan una inversión significativamente superior. Cataluña (29,34%), Madrid (29,30%) y el País Vasco (13,13%) concentran en conjunto más del 70% del gasto interno en I+D a nivel nacional. Este liderazgo se ve reforzado también en el número de personas dedicadas a estas actividades, reflejando un ecosistema tecnológico y científico más consolidado, y un mayor grado de especialización de su tejido productivo.

Cuadro nº 1.2.13-8
Principales indicadores de I+D en los sectores de alta tecnología. 2023

	Gastos internos en I+D				Personal en I+D			
	Total	%	% PIB pm	€ por habitante	Total	%	Empleados s./ PIB pm (%)	% Población
Andalucía	464.559	5,26%	0,23%	5,41%	6.343,9	7,29%	0,003%	0,07%
Aragón	205.770	2,33%	0,44%	15,34%	2.647,8	3,04%	0,006%	0,20%
Asturias	111.211	1,26%	0,39%	11,05%	1.324,9	1,52%	0,005%	0,13%
Islas Baleares	53.658	0,61%	0,13%	4,43%	768,5	0,88%	0,002%	0,06%
Canarias	66.203	0,75%	0,12%	2,99%	1.074,6	1,24%	0,002%	0,05%
Cantabria	31.956	0,36%	0,19%	5,43%	549,8	0,63%	0,003%	0,09%
Castilla y León	317.062	3,59%	0,45%	13,30%	2.667,1	3,07%	0,004%	0,11%
Castilla-La Mancha	128.977	1,46%	0,24%	6,19%	1.043,5	1,20%	0,002%	0,05%
Cataluña	2.590.837	29,34%	0,92%	32,79%	19.527,4	22,45%	0,007%	0,25%
Comunidad Valenciana	523.775	5,93%	0,38%	10,04%	7.195,1	8,27%	0,005%	0,14%
Extremadura	**19.355**	**0,22%**	**0,08%**	**1,84%**	**321,2**	**0,37%**	**0,001%**	**0,03%**
Galicia	322.717	3,65%	0,42%	11,96%	4.658,6	5,36%	0,006%	0,17%
Madrid	2.586.963	29,30%	0,88%	37,65%	23.784,7	27,34%	0,008%	0,35%
Murcia	101.323	1,15%	0,25%	6,53%	1.399,6	1,61%	0,003%	0,09%
Navarra	130.006	1,47%	0,52%	19,34%	1.452,6	1,67%	0,006%	0,22%
País Vasco	1.159.159	13,13%	1,32%	52,30%	11.944,4	13,73%	0,014%	0,54%
La Rioja	16.561	0,19%	0,16%	5,14%	288,9	0,33%	0,003%	0,09%
Total nacional	**8.830.092,00**	**100,00%**	**0,59%**	**18,43%**	**86.992,60**	**100,00%**	**0,006%**	**0,18%**

Fuente: Estadística sobre las actividades en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, INE. Último dato disponible. No se incluyen los datos de Ceuta y Melilla por falta de significatividad.
Sector Alta Tecnología según CNAE 2009: 20, 21, 25.4, 26, 27-29, 30 salvo 30.1, 32.5, 59-63 y 72.
El cambio de nomenclatura en los literales obedece a una mayor claridad y no a un cambio metodológico.

1.2.14 Convergencia nacional y europea

Los datos de este epígrafe se refieren a la última actualización, avance del 2023, que son los que a fecha de cierre de esta Memoria se dispone por parte de la Contabilidad Regional de España.

Según esta información elaborada por el INE, Extremadura tuvo un crecimiento del 7,5%, 1,6 puntos porcentuales menos que el incremento experimentado a nivel nacional, como refleja el cuadro siguiente[57], sin embargo, si atendemos a la tasa de variación interanual del PIB en términos de volumen[58] o precios constantes, Extremadura muestra un crecimiento de un 2,7%, igual que en el conjunto de España.

[57] Disponible en https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736167628&menu=resultados&idp=1254735576581

[58] Índice de Volumen Encadenado.

Cuadro nº 1.2.14-1
Evolución del desarrollo económico por comunidades autónomas. PIB a precios de mercado. Precios corrientes en miles de euros 2022-2023

	2022	2023	% Variación 22/23	Variación de volumen. Tasa de variación interanual (%)
Andalucía	183.635.844	199.951.794	8,9%	2,4%
Aragón	43.453.612	46.673.641	7,4%	2,6%
Asturias	26.481.237	28.325.520	7,0%	2,8%
Islas Baleares	37.164.955	42.083.948	13,2%	5,7%
Canarias	48.551.111	54.193.658	11,6%	5,1%
Cantabria	15.540.457	16.776.590	8,0%	2,6%
Castilla y León	65.121.330	70.876.328	8,8%	3,0%
Castilla-La Mancha	49.675.613	53.929.118	8,6%	3,3%
Cataluña	258.686.459	281.845.146	9,0%	2,5%
Comunidad Valenciana	127.589.937	139.419.926	9,3%	2,3%
Extremadura	**23.140.516**	**24.870.107**	**7,5%**	**2,7%**
Galicia	71.365.906	77.356.297	8,4%	2,3%
Madrid	267.578.839	293.069.284	9,5%	2,5%
Murcia	37.492.649	40.385.838	7,7%	2,0%
Navarra	23.210.913	25.041.231	7,9%	2,1%
País Vasco	80.480.881	87.857.474	9,2%	2,4%
La Rioja	9.713.131	10.618.056	9,3%	4,2%
Ceuta	1.763.707	1.888.536	7,1%	1,7%
Melilla	1.654.183	1.750.186	5,8%	1,8%
Extra-regional	1.327.720	1.411.322	6,3%	2,7%
ESPAÑA	**1.373.629.000**	**1.498.324.000**	**9,1%**	**2,7%**

Fuente: Contabilidad Regional de España. INE
2022: Estimación Provisional
2023: Estimación Avance

En el cuadro nº 1.2.14-2 se recoge la evolución del PIB per cápita durante el período 2019-2023 en base a los datos de la Contabilidad Regional. Resulta obvio que, ante un corto periodo de tiempo como el analizado, se observe cierta estabilidad de las comunidades en el ranking de valores de PIB per cápita con respecto a la cifra nacional. Asimismo, con respecto al año 2019, gran parte de las comunidades mejoraron en 2023 su PIB per cápita en relación con el de la media nacional, siendo ocho las que muestran una disminución con respecto al

año de referencia (Madrid, Navarra, Cataluña, Cantabria, Comunidad Valenciana, Canarias, Ceuta y Melilla).

En cuanto a Extremadura, cabe hablar de convergencia durante este período ya que de un 74,6% del PIB nacional en 2019 alcanza un 76,2% en 2023, aunque aún lejos de los datos del resto de las regiones, pues durante 2023 se encontró situada sólo por encima de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Cuadro nº 1.2.14-2
Convergencia por Comunidades Autónomas 2019-2023. Producto Interior Bruto per cápita (índice)

	2019	2020	2021	2022	2023
Madrid	137,5%	137,7%	136,8%	136,4%	136,3%
País Vasco	126,2%	126,3%	126,1%	126,7%	127,7%
Navarra	120,7%	121,5%	120,7%	120,9%	119,8%
Cataluña	117,6%	116,5%	116,3%	114,9%	114,1%
Aragón	109,1%	113,2%	111,7%	113,3%	111,9%
Islas Baleares	110,6%	94,8%	98,9%	107,8%	111,0%
La Rioja	105,3%	107,6%	104,9%	105,3%	106,0%
Total Nacional	**100,0%**	**100,0%**	**100,0%**	**100,0%**	**100,0%**
Castilla y León	93,3%	96,2%	95,9%	95,2%	95,9%
Galicia	89,8%	91,7%	91,7%	92,1%	92,5%
Cantabria	92,1%	93,4%	93,1%	92,2%	91,9%
Asturias	87,2%	88,3%	89,9%	91,7%	90,8%
Comunidad Valenciana	87,3%	88,0%	87,9%	86,0%	85,4%
Murcia	82,7%	84,3%	84,6%	84,6%	83,6%
Castilla-La Mancha	79,9%	82,5%	82,5%	83,5%	83,2%
Canarias	79,5%	72,3%	72,9%	76,9%	78,6%
Extremadura	**74,6%**	**76,9%**	**78,0%**	**76,3%**	**76,2%**
Andalucía	74,2%	74,5%	75,1%	74,8%	75,0%
Ceuta	73,5%	76,2%	75,3%	74,1%	73,5%
Melilla	67,9%	70,3%	68,6%	67,8%	66,1%

Fuente: Contabilidad Regional de España. INE
2022: Estimación Provisional
2023: Estimación Avance

No obstante, para analizar la convergencia del PIB per cápita con mayor precisión, debe tenerse en cuenta la evolución de la población. En concreto, para el caso de Extremadura, la población ha ido disminuyendo año tras año desde 2019 hasta 2023 a una ratio promedio del 0,30%, atendiendo a los datos de población reflejados en la contabilidad regional para el cálculo de PIB per cápita. Por su parte, el PIB extremeño, medido a precios de mercado, crecía a una tasa promedio interanual del 3,94% durante el período 2019-2023. Por tanto, como se puede observar en el gráfico siguiente (nº 1.2.14-1) no sólo el aumento del PIB de Extremadura, sino también la disminución de su población, han influido en el incremento del índice PIB per cápita desde 2019 hasta 2023, poniéndose esto de manifiesto especialmente en el 2021, año con el mayor descenso de población y más destacado aumento del PIB, debido a la intensa recuperación tras la pandemia, apreciándose por consecuencia el mayor incremento de PIB per cápita en el periodo analizado.

Gráfico nº 1.2.14-1
Variación PIB, Población y Pib per cápita 2019-2023

	2019	2020	2021	2022	2023
POBLACION	-0,36%	-0,29%	-0,39%	-0,31%	-0,14%
PIB	1,88%	-9,25%	4,43%	1,20%	2,66%
PIB per cápita	2,56%	-7,61%	10,96%	7,71%	7,62%

Fuente: Contabilidad Regional de España. Elaboración propia.

Para concluir, el cuadro nº 1.2.14-3 da cuenta del PIB per cápita y el grado de convergencia de las comunidades autónomas respecto a la media nacional, a la zona euro, así como a la media de la UE de 27 países.

Extremadura, a efectos de la programación de fondos europeos, al tener un PIB per cápita del 61,90%, inferior al 75% de la media comunitaria, continúa teniendo la consideración de "Región menos desarrollada", lo que trae como consecuencia el acceso durante el periodo 2021-2027 a estos fondos estructurales.

Cuadro nº 1.2.14-3
Índices de convergencia de las Comunidad Autónomas 2023. España y Zona Euro.

	PIB per cápita	Índice sobre España	Índice sobre Zona Euro	Índice EU (27 países)
Madrid	42.198	136,26%	101,41%	110,67%
Zona Euro (20 paises)	**41.610**	**134,36%**	**100,00%**	**109,13%**
País Vasco	39.547	127,70%	95,04%	103,72%
EU (27 paises)	**38.130**	**123,13%**	**91,64%**	**100,00%**
Navarra	37.088	119,76%	89,13%	97,27%
Cataluña	35.325	114,07%	84,90%	92,64%
Aragón	34.658	111,92%	83,29%	90,89%
Islas Baleares	34.381	111,02%	82,63%	90,17%
La Rioja	32.828	106,01%	78,89%	86,09%
Total Nacional	**30.968**	**100,00%**	**74,42%**	**81,22%**
Castilla y León	29.698	95,90%	71,37%	77,89%
Galicia	28.644	92,50%	68,84%	75,12%
Cantabria	28.461	91,90%	68,40%	74,64%
Asturias	28.130	90,84%	67,60%	73,77%
Comunidad Valenciana	26.453	85,42%	63,57%	69,38%
Murcia	25.887	83,59%	62,21%	67,89%
Castilla-La Mancha	25.758	83,18%	61,90%	67,55%
Canarias	24.345	78,61%	58,51%	63,85%
Extremadura	**23.604**	**76,22%**	**56,73%**	**61,90%**
Andalucía	23.218	74,97%	55,80%	60,89%
Ceuta	22.751	73,47%	54,68%	59,67%
Melilla	20.479	66,13%	49,22%	53,71%

Fuente: Contabilidad Regional de España y Eurostat[59]

[59] EUROSTAT. Disponible en https://ec.europa.eu/eurostat/data/database

No obstante, los datos mostrados de convergencia mejoran si atendemos a los últimos datos ofrecidos (consultados a 24 de febrero 2025) por EUROSTAT[60] en términos PPS[61] (estándar de poder adquisitivo), unidad monetaria de referencia que permite eliminar las diferencias de precios entre los países. Utilizando dicha unidad de medida, el PIB regional de Extremadura por habitante en 2022 según EUROSTAT era de 24.100 euros y en EU (27 países) de 36.000 euros, lo que supondría un 66,94% de la media europea.

[60] EUROSTAT. Disponible en https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/nama_10r_2gdp__custom_10464691/default/table?lang=en

[61] EUROSTAT. Disponible en https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Glossary:Purchasing_power_standard_(PPS)

Navegador

Capítulo II

MERCADO DE TRABAJO Y POLÍTICAS DE EMPLEO

CAPÍTULO II
MERCADO DE TRABAJO Y POLÍTICAS DE EMPLEO

Este capítulo se inicia con un análisis del factor demográfico para continuar, en los diferentes epígrafes, con la situación en los distintos ámbitos del mercado de trabajo extremeño en el año 2024.

El mercado de trabajo continuó en cifras positivas, aunque a menor ritmo de crecimiento que el que obtuvo en 2023. Así, Extremadura, aumentó su número medio de personas ocupadas en 2.900 con respecto al año anterior representando una tasa de variación anual media del 0,70% frente al 1,06% observado en el ejercicio 2023. El sector servicios, que agrupa habitualmente a la mayor parte de la población empleada en nuestro país y en nuestra comunidad, obtuvo un crecimiento medio interanual del 1,82% aunque el que más creció interanualmente en Extremadura fue la construcción con un 5,07%, como se observa en el epígrafe relativo a la Encuesta de Población Activa (EPA).

En 2024, se fueron retirando algunas de las medidas implantadas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, como las vinculadas al IVA de la electricidad, del gas o del impuesto especial de la electricidad. Sin embargo, la persistencia de conflictos internacionales complejos propició que se prorrogaran ciertas medidas para hacer frente a situaciones de fragilidad social, centradas fundamentalmente en los colectivos vulnerables y en los jóvenes, con el Real Decreto-Ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social.

2.1 POBLACIÓN

El 17 de marzo de 2022, se aprobó la Ley 3/2022, de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura, que tiene por objeto establecer un marco de actuación en materia demográfica y territorial en Extremadura, prestando especial atención a la lucha contra la despoblación, así como garantizar los servicios básicos e igualdad de oportunidades para sus habitantes, mediante la adopción de medidas que promuevan el desarrollo social inclusivo, económico, cultural y ambiental, sostenible y equilibrado, en todo el territorio regional.

La mencionada Ley, en su artículo 16 cuenta con un órgano de participación de la ciudadanía, de los agentes económicos y sociales (donde este CES también participa), y de las administraciones públicas de Extremadura, la denominada Mesa de Población[1] que el 17 de julio de 2024 tuvo su tercera reunión donde se analizaron los avances en la Estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura, y donde el Gobierno regional presentaba el Sello de Garantía, el Observatorio Rural y el borrador del Plan de Acción ante el Reto Demográfico como nuevas medidas para desarrollar la estrategia regional para combatir la despoblación.

2.1.1 Estructura

El INE inició en 2021 cambios en su manera de recoger los datos sobre población, por lo que en 2023 se acude ya a la publicación de los Censos de población que han pasado a ser anuales, y que ofrecerán, en diciembre de cada año las cifras oficiales de la población residente en España a 1 de enero, sustituyendo la información que hasta ahora ofrecía el Padrón de Habitantes.

Según indica el INE se podrá disponer de información actualizada cada año, en el caso de la población, y cada tres o cuatros años en el caso de las viviendas, en lugar de cada 10, como sucedía con los censos decenales que se venían elaborando hasta ahora. Además, estos nuevos censos anuales se elaboran con información recogida en su totalidad a partir de registros administrativos, sin necesidad de encuestar a ningún hogar[2].

[1] Su funcionamiento está regulado en el Decreto 75/2022, de 15 de junio, publicado en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), el 21 de junio de 2022. Disponible en https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1180o/22040118.pdf

[2] INE. Censos de Población y Viviendas. Nota de prensa. Consultado en febrero de 2024. Disponible en https://www.ine.es/prensa/censo_2022_2023.pdf

Como consecuencia de este cambio metodológico, a la serie temporal que se presentaron en memorias anteriores se les ha añadido los datos relativos a los censos anuales de 2021 a 2024, que contempla el INE.

La última revisión del Censo de Población con fecha 1 de enero de 2024 mostraba un total de 1.054.681 habitantes en Extremadura, 375 personas empadronadas más que el año anterior, lo que representó un crecimiento del 0,04%, tal y como se muestra en el gráfico siguiente. La población extremeña que venía de cifras negativas en los últimos años ha roto esta tendencia con este leve incremento de su población acompañado por un descenso interanual de la mortalidad.

Con respecto a la distribución por sexos en 2024, este crecimiento fue superior en las mujeres (0,06%) frente a los hombres (-0,01%).

Gráfico nº 2.1.1-1
Evolución de población extremeña 2013-2024.
Unidad: personas

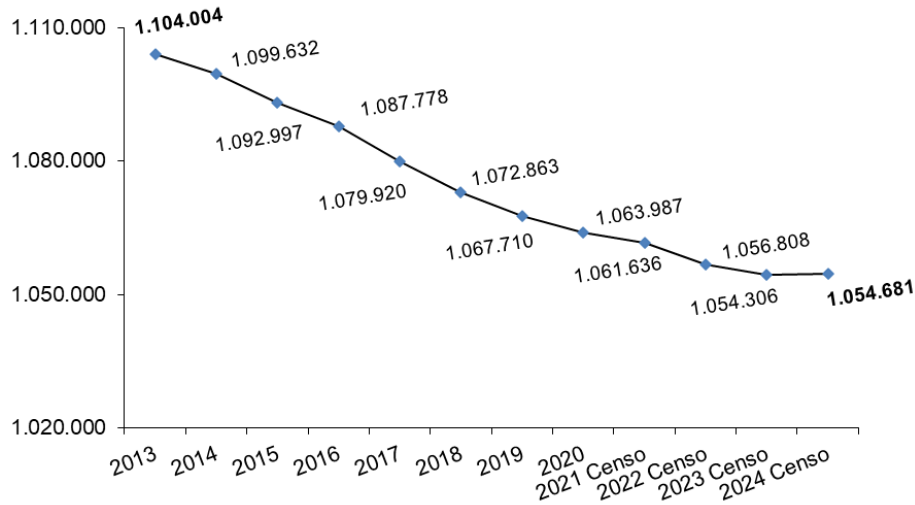

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística del Padrón continuo de habitantes de cada año y Censo de Población 2021-2024.

En cuanto a los últimos datos, a nivel nacional la población media española aumentó un 1,11% respecto al mismo periodo de 2023. De las Comunidades Autó-

nomas, según los últimos resultados, fue el territorio con menor crecimiento, si bien el año anterior había sido el único que mostró cifras negativas. En términos relativos, los mayores aumentos de población se registraron en la Comunidad de Madrid (2,00%). Valenciana (1,98%), e Islas Baleares (1,81%). En el otro extremo de la clasificación, además de Extremadura con un 0,04%, Ceuta lo hizo en un 0,15% y Galicia en un 0,24%.

Por provincias, Badajoz perdió un 0,003% de su población, frente al aumento del 0,10% de Cáceres.

La población extremeña representó, en 2024, el 2,17% de la población española mientras que en el Censo de 2011 fue el 2,36%. Extremadura ha ido perdiendo población paulatinamente mientras que el conjunto de España ha tenido una dinámica de crecimiento alentada por la llegada de población inmigrante, lo que ha dado lugar a que su peso relativo sobre el total haya ido descendiendo.

Cuadro nº 2.1.1-1
Evolución de la población en España y Extremadura 2023-2024 y variación interanual.
Unidad: personas y porcentajes

	ESPAÑA	EXTREMADURA	Badajoz	Cáceres
2023				
Total	48.085.361	1.054.306	666.049	388.257
Hombres	23.565.593	521.626	329.118	192.508
Mujeres	24.519.768	532.680	336.931	195.749
2024				
Total	48.619.695	1.054.681	666.029	388.652
Hombres	23.826.871	521.677	328.932	192.745
Mujeres	24.792.824	533.004	337.097	195.907
Var. absoluta (personas)				
Total	534.334	375	-20	395
Hombres	261.278	51	-186	237
Mujeres	273.056	324	166	158
Var. relativa (%)				
Total	1,11	0,04	-0,003	0,10
Hombres	1,11	0,01	-0,06	0,12
Mujeres	1,11	0,06	0,05	0,08

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE Censo de Población 2023-2024

Gráfico nº 2.1.1-2
Estructura de población por sexo y edad en porcentajes. Extremadura 2024.
Unidad: Porcentajes por grupos de edad

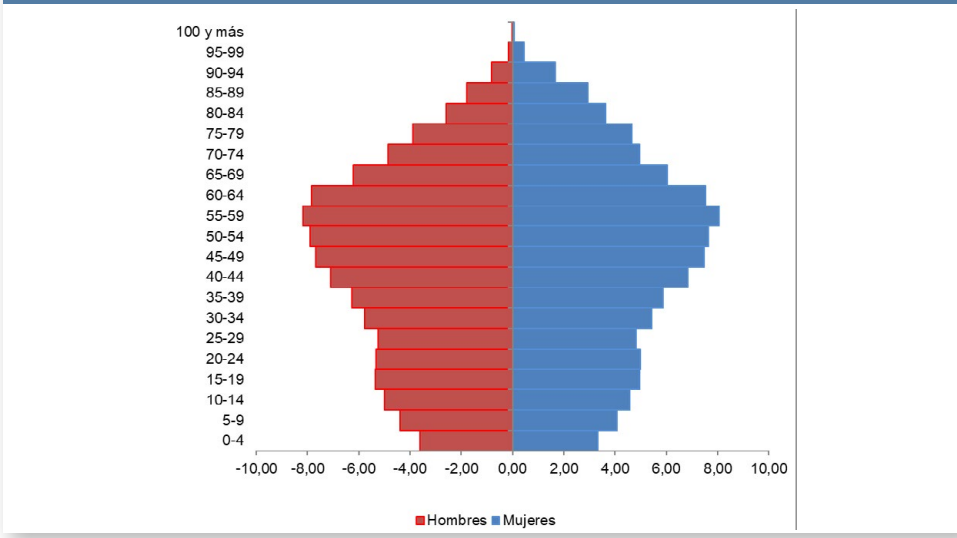

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE Censo de Población 2023-2024

El cuadro siguiente muestra la población desagregada por grupos de edad, como puede observarse, las mujeres comienzan a aumentar en proporción respecto de los hombres a partir del tramo de 70-74 años, debido a la mayor esperanza de vida de éstas, dando lugar a que, en los países desarrollados, las mujeres representan habitualmente algo más de la mitad de la población. En nuestra Comunidad su cifra constituía un 50,54% del total de la población, mientras que a nivel estatal representaron un 50,99% del total.

Cuadro nº 2.1.1-2
Población por edad (grupos quinquenales) y sexo. Extremadura 2024.
Unidad: personas y porcentajes

Edad	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Extremadura % Total	España % Total
0-4 años	18.911	17.806	36.717	3,48	3,59
5-9 años	22.942	21.776	44.718	4,24	4,52
10-14 años	26.052	24.387	50.439	4,78	5,12
15-19 años	27.906	26.469	54.375	5,16	5,44
20-24 años	27.817	26.581	54.398	5,16	5,35
25-29 años	27.333	25.633	52.966	5,02	5,40
30-34 años	30.049	28.884	58.933	5,59	5,84
35-39 años	32.653	31.317	63.970	6,07	6,31
40-44 años	37.087	36.529	73.616	6,98	7,48
45-49 años	40.096	39.787	79.883	7,57	8,43
50-54 años	41.202	40.752	81.954	7,77	7,95
55-59 años	42.677	42.988	85.665	8,12	7,49
60-64 años	40.940	40.154	81.094	7,69	6,65
65-69 años	32.355	32.128	64.483	6,11	5,61
70-74 años	25.322	26.484	51.806	4,91	4,68
75-79 años	20.233	24.762	44.995	4,27	4,06
80-84 años	13.469	19.311	32.780	3,11	2,78
85-89 años	9.308	15.692	25.000	2,37	1,95
90-94 años	4.354	8.952	13.306	1,26	1,03
95-99 años	888	2.335	3.223	0,31	0,27
100 y más años	83	277	360	0,03	0,03
Total	**521.677**	**533.004**	**1.054.681**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE Censo de Población 2023-20234

Respecto a la población con más edad, Extremadura, al igual que otros territorios y países del entorno europeo, continuó con un proceso de envejecimiento importante que en la región extremeña es mayor, si se compara con la media española. Tal y como muestran los datos, la población de 65 años y más, supuso en Extremadura un 22,37% del total (habiendo aumentado su representatividad en el último año en 0,53 puntos porcentuales), frente al 20,42% del resto de España, donde también aumentó en 0,27 puntos porcentuales.

Entre la población infantil, de 0-4 años, se encuentra el 3,48% de la ciudadanía extremeña y el 3,59% en el ámbito estatal, habiendo experimentado este grupo

una ligera disminución respecto a 2023, de 0,07 puntos porcentuales, a nivel regional y 0,13 puntos porcentuales en la media del país.

Cuadro nº 2.1.1-3
Indicadores Demográficos Básicos 2022-2023.
Unidad: porcentajes

	Extremadura		España	
	2022	2023	2022	2023
Tasa bruta de mortalidad por 1.000 habitantes	11,74	10,77	9,67	8,96
Tasa de mortalidad infantil, por 1.000 nacidos*	3,08	3,52	2,60	2,63
Tasa bruta de natalidad, por 1.000 habitantes	6,46	6,46	6,88	6,61
Tasa global de fecundidad, por 1.000 mujeres	31,24	31,53	31,40	30,24
Tasa bruta de nupcialidad	3,41	3,16	3,74	3,55
Esperanza de vida al nacer	82,40	83,06	83,08	83,80

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Indicadores Demográficos Básicos (datos definitivos).
* Defunciones de menores de 1 año por 1.000 nacidos vivos.

Tal y como se puede observar en el cuadro anterior, con datos definitivos de 2023, los indicadores de mortalidad mostraron un crecimiento en la tasa bruta de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos que aumentó en 0,44 puntos porcentuales en nuestra comunidad por 0,03 puntos a nivel nacional. Respecto a esta variación habría que decir que se trata de variables estadísticas en las que cualquier oscilación, tanto en los nacimientos, como en el número de defunciones, incide en un aumento de esta tasa de mortalidad.

La tasa de mortalidad se redujo en 0,97 puntos porcentuales en Extremadura y en 0,91 en España. Asimismo, la tasa global de fecundidad, nacimientos por mil mujeres en edad fértil, creció en Extremadura en 0,29 puntos porcentuales mientras que la media nacional disminuyó en 1,16 puntos porcentuales. La esperanza de vida en Extremadura aumentó en el último año, de 82,40 años a 83,06 años mientras que a nivel nacional el aumento fue algo mayor y se situó en 83,80 años.

La estadística de defunciones según la causa de muerte se vio alterada con la llegada de la COVID-19[3].

[3] Para interpretar la información sobre las defunciones relacionadas con la COVID-19 en esta Estadística es importante saber que en marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) incorporó dos nuevos códigos a la Clasificación Internacional de Enfermedades en vigor (CIE-10): COVID-19 virus identificado para caracterizar las defunciones en las que se había identificado que el fallecido

Teniendo en cuenta los nuevos códigos, los datos señalan que entre 2022 y 2023, último dato definitivo disponible, tanto a nivel nacional como regional, las tres principales causas de muerte continuaron siendo: tumores, enfermedades del sistema circulatorio y enfermedades del sistema respiratorio que superaron a las enfermedades infecciosas, en las que se incluían los casos de la COVID-19, que han ido disminuyendo su importancia paulatinamente en los últimos tres años.

El número total de defunciones en Extremadura fue de 11.361, lo que representó un 8,28% de disminución. En España, sumaron un total de 436.124defunciones con un descenso interanual del 6,09%.

Las defunciones debidas a enfermedades del sistema circulatorio conforman el grupo más importante entre las grandes causas de defunción con 3.135 y 115.889 casos en Extremadura y en España. Disminuyeron en Extremadura un 7,06%, mientras que en la media nacional, lo hicieron en un 4,49% y representaron el 27,59% y el 26,57% del total de defunciones respectivamente.

Las defunciones producidas por tumores se redujeron un 4,03% en Extremadura y aumentaron un 0,52% en España. Estas suponían el 24,94% y el 26,47% del total de defunciones respectivamente, lo que sumó un total de 2.834 y 115.429 defunciones.

Las defunciones ocasionadas por enfermedades del sistema respiratorio aumentaron en ambos territorios, un 4,56% en Extremadura y un 9,25% en España, representando un 11,70% y un 10,78% del total de fallecimientos respectivamente.

Por otro lado, los casos de enfermedad infecciosa ocasionados por la COVID 19 que ya en 2022 se habían reducido un 16,19% en Extremadura y un 16,11% en España, indican para 2023 una nueva reducción del del 75,42% en la comunidad autónoma extremeña y del 74,90% en España. Entre las enfermedades infecciosas y parasitarias, la COVID-19 continuó siendo la causa de muerte más frecuente

tenía esta patología y la COVID-19 virus no identificado (sospechoso) para referirse a las defunciones en las que no se había podido identificar el virus en el fallecido, pero en las que el médico sospechaba que lo podía tener, al mostrar síntomas compatibles con la enfermedad. La estadística se elabora en base a los Certificados Médicos de Defunción y a la aplicación de las normas de la OMS.

[l]NE. Estadística de defunciones según la causa de muerte. Consultada el 07/01/2025. Disponible en https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176780&menu=ultiDatos&idp=1254735573175

en el año 2023: 206 muertes del total de 429, en Extremadura y 7.946 del total de 14.935, en España.

Cuadro nº 2.1.1-4
Defunciones según causa de muerte. Extremadura-España 2022-2023.
Unidad: número de personas

	2022			2023		
Extremadura	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**
001-102 I-XXII. Todas las causas	**12.387**	**6.279**	**6.108**	**11.361**	**5.718**	**5.643**
001-008 I. Enfermedades infecciosas y parasitarias	1.035	528	507	429	216	213
- 00A COVID-19. Virus identificado	838	423	415	206	106	100
- 00B COVID-19. Virus no identificado (sospechoso)1	1	0	1	0	0	0
- 00C Síndrome inflamatorio multisistémico asociado COVID-19	1	0	1	0	0	0
009-041 II. Tumores	2.953	1.809	1.144	2.834	1.695	1.139
053-061 IX. Enfermedades del sistema circulatorio				3.135	1.433	1.702
062-067 X. Enfermedades del sistema respiratorio				1.329	762	567
	2022			**2023**		
España	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**
001-102 I-XXII. Todas las causas	**464.417**	**234.362**	**230.055**	**436.124**	**220.742**	**215.382**
001-008 I. Enfermedades infecciosas y parasitarias	38.589	20.096	18.493	14.935	7.521	7.414
- 00A COVID-19. Virus identificado	31.606	16.708	14.898	7.933	4.151	3.782
- 00B COVID-19. Virus no identificado (sospechoso)1	66	35	31	7	2	5
- 00C Síndrome inflamatorio multisistémico asociado COVID-19	25	13	12	6	3	3
009-041 II. Tumores	114.828	67.911	46.917	115.429	68.164	47.265
053-061 IX. Enfermedades del sistema circulatorio	121.341	57.183	64.158	115.889	55.358	60.531
062-067 X. Enfermedades del sistema respiratorio	43.024	23.972	19.052	47.003	25.712	21.291

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Defunciones según causa de muerte.
(1) COVID-19 virus no identificado fue una causa de muerte incorporada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10) en marzo de 2020 para referirse a las defunciones en las que no se pudo identificar el virus en el fallecido por la ausencia de pruebas, pero en las que el médico sospechaba que lo podía tener, al mostrar síntomas compatibles con la enfermedad.

Respecto a la información estadística que ofrece el movimiento natural de población con datos definitivos para 2023, se observaba en cuanto a los nacimientos, una disminución que volvía a señalar cifras negativas en nuestra comunidad: hubo un total de 6.810 nacimientos, 4 menos que el pasado año, lo que repre-

sentaba un descenso del 0,06%. Por su parte, en la media nacional fueron un total de 320.656 nacimientos, habiéndose reducido un 2,61%. Este descenso de nacimientos se debe, en parte, a la disminución del número de hijos por mujer, y a la reducción en el número de mujeres en edad de ser madres.

El reparto por sexos indicaba que en 2023 un total de 3.479 de los nacidos fueron niños (51,09%) y 3.331 niñas (48,91%), como viene siendo habitual en la dinámica demográfica[4].

Los nacimientos de madre extranjera mostraron un ligero descenso en nuestra comunidad al pasar del 8,10% del total en 2022 al 8,02% en 2023, con un total de 546 nacimientos. En la media nacional, del 23,04% han aumentado hasta el 24,57% en el último año, sumando un total de 78.773 nacimientos.

Gráfico nº 2.1.1-3
Nacimientos en Extremadura. Periodo 2013-2023.
Unidad: personas

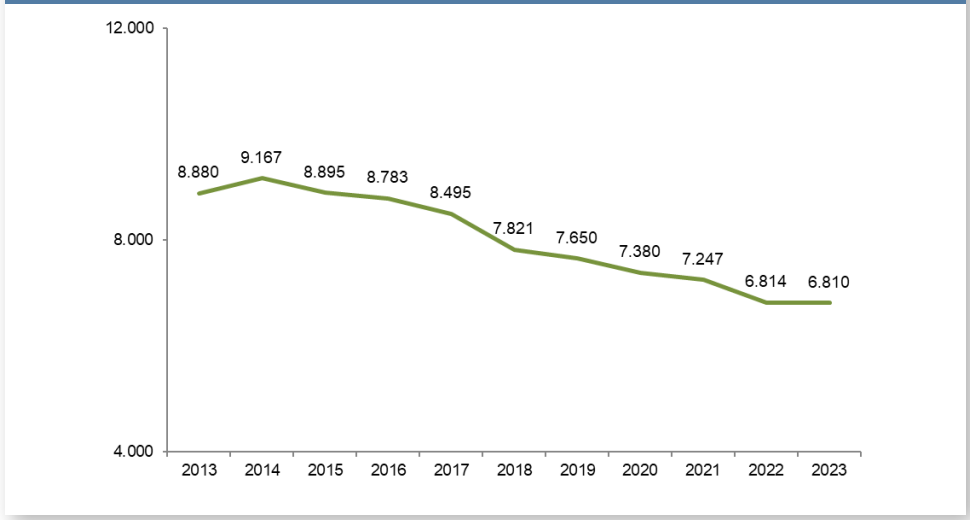

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos del INE. Movimiento natural de la población. Datos definitivos.

[4] Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la proporción de nacimientos naturales en el mundo es de 105 varones frente a 100 mujeres, aunque con el paso de los años la balanza se equilibra de forma natural, ya que los hombres tienen una esperanza de vida más corta que las mujeres.

Gráfico nº 2.1.1-3
Nacidos según edad de la madre. Extremadura 2023.
Unidad: personas

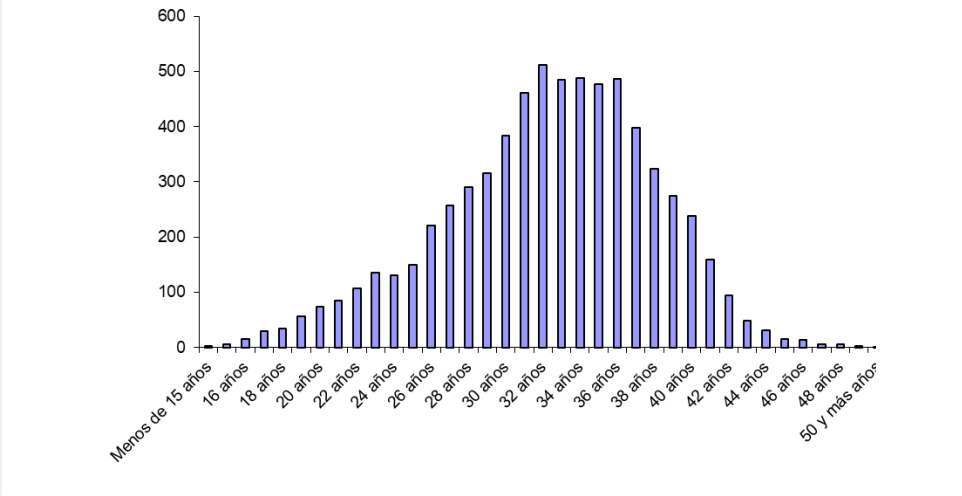

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos del INE. Movimiento natural de la población. Datos definitivos.

El número de niños nacidos de madres cuya edad era inferior a 18 años en Extremadura sumaron un total de 52 casos frente a los 58 que hubo en 2022 (-10,34%), mientras que la mayor concentración de nacimientos se dio a los 32 y 34 años de la madre, con un total de 512 y 488 casos respectivamente.

El cuadro que figura a continuación muestra datos agrupados del número de nacimientos según edad de la madre, comparando las cifras de los dos últimos años. Los nacimientos habían aumentado en los grupos de edad intermedios, reduciéndose entre los menores de 18 años, ya comentados, y entre las mujeres de más de 41 años con un 7,39% de nacimientos menos que en 2022.

El grupo de edad de 31 a 40 años concentraba un 60,84% del total de nacimientos frente al 60,64% que representó en 2022, dando cuenta del retraso en el acceso a la maternidad respecto a otras generaciones. Este grupo de edad aumentó un 0,27% con 11 nacimientos más que el año anterior. El grupo de edad de 19 a 30 años también creció un 0,95% representando el 32,88% del total de nacimientos.

Cuadro nº 2.1.1-5
Nacimientos según edad de la madre. Extremadura 2022-2023.
Unidad: número de personas y porcentajes

	2022	% sobre Total nacimientos	2023	% sobre Total nacimientos	Dif. Abs. 2022-2023	Dif. % 2022-2023
Menores 18 años	58	0,85	52	0,76	-6	-10,34
De 19-30 años	2.218	32,55	2.239	32,88	21	0,95
De 31-40 años	4.132	60,64	4.143	60,84	11	0,27
De 41 años a 50 y más	406	5,96	376	5,52	-30	-7,39
Total	**6.814**	**100,00**	**6.810**	**100,00**	**-4**	**-0,06**

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos del INE. Movimiento natural de la población. Datos definitivos 2021

Los datos sobre matrimonios de diferente sexo indican que se contabilizaron en 2023 un total de 3.242 uniones matrimoniales (268 menos que en 2022). En los últimos diez años, con excepción de 2020 y 2021, las cifras de matrimonios se situaron en torno a los 3.000 casos, como ha vuelto a ocurrir en 2022 y 2023. Los meses preferidos para celebrar nupcias fueron: marzo (9,97%), abril (14,84%) y julio (11,65%).

Además, en 2023 se celebraron 85 matrimonios entre personas del mismo sexo, la misma cantidad que el año anterior, de los cuales 35 fueron entre hombres y 50 entre mujeres.

Por otro lado, los nombres más comunes entre los nacidos en 2023 fueron "Manuel" en el caso de los niños, y "Lucía" en el caso de las niñas.

Cuadro nº 2.1.1-6 Nacimientos según nombres más comunes de los nacidos. Extremadura 2023. Unidad: número de personas y porcentajes			
Niños		Niñas	
MANUEL	134	LUCIA	102
HUGO	97	CARMEN	96
PABLO	92	MARIA	82
MARTIN	90	MARTINA	71
DANIEL	80	VALERIA	68
ALEJANDRO	79	JIMENA	66
ALVARO	74	SOFIA	66
MARIO	70	PAULA	65
MATEO	65	ALMA	64
LEO	63	CARLA	64
TOTAL	**3.479**	**TOTAL**	**3.331**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

2.1.2 Distribución territorial

A partir de la publicación del Censo de Población y Viviendas 2021, realizada el 30 de noviembre de 2022, el censo de población pasa a tener carácter anual, lo que implica que se va a disponer todos los años de datos de población a nivel municipal, también basados en el Padrón, pero aplicando procedimientos ligeramente distintos para aproximarse mejor al recuento de la población residente [5].

Los datos del último Censo publicado con cifras a 1 de enero de 2024 arrojaron un total de 1.054.681 habitantes, por 1.054.306 habitantes en 2023, 375 residentes más, lo que supone un 0,04% de diferencia.

Respecto a su distribución territorial, a 1 de enero de 2024, en Extremadura figuran 388 municipios, los mismos que en los cuatro últimos años. En cuanto al reparto poblacional dentro del territorio, el 9,91%, residía actualmente en municipios de hasta 1.000 habitantes, que aumentó en 1 el número de municipios, mientras que el 29,15%, frente al 29,07% de 2023, vivía en municipios de más de

[5] INE. Consultado en febrero de 2023. Disponible en https://www.ine.es/metodologia/Cifras_municipios.pdf

50.000 habitantes. En los municipios de entre 1.000 habitantes a 50.000 residía la mayor parte de nuestra población, el 60,94%, respecto del 61,06% en 2023.

Como consecuencia de las variaciones de población, la densidad de habitantes sobre el territorio de nuestra comunidad también se modificó. En 2023, esta medida se situaba en 25,33 habitantes por kilómetro cuadrado para el total de Extremadura. En la provincia de Cáceres fue de 19,56 habitantes por kilómetro cuadrado, mientras que en Badajoz alcanzó los 30,60 habitantes por kilómetro cuadrado.

Cuadro nº 2.1.2-1
Municipios según tamaño y población 2023-2024.
Unidad: número de personas y porcentajes

	Municipios			Población			
	2023	2024	Dif. absoluta	2023	2024	Dif. absoluta	Dif. relativa %
< 101 hab.	6	8	2	509	700	191	37,52
101-500 hab.	122	117	-5	36.982	35.136	-1.846	-4,99
501-1.000 hab.	91	95	4	66.545	68.631	2.086	3,13
1.001-2.000 hab.	81	80	-1	116.207	114.701	-1.506	-1,30
2.001- 5.000 hab.	54	55	1	168.137	172.834	4.697	2,79
5.001-10.000 hab.	21	20	-1	137.463	132.247	-5.216	-3,79
10.001- 20.000 hab.	6	6	0	85.129	85.154	25	0,03
20.001-50.000 hab.	4	4	0	136.860	137.790	930	0,68
50.001- 100.000 hab.	3	2	-1	155.758	156.342	584	0,37
>100.000 hab.	1	1	0	150.716	151.146	430	0,29
TOTAL	**388**	**388**	**0**	**1.054.306**	**1.054.681**	**375**	**0,04**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Censo de Población a 1 de enero.

Las variaciones interanuales por sexo mostraron saldos negativos en la provincia de Badajoz aunque con una variación muy pequeña, del 0,003% mientras que la provincia de Cáceres creció un 0,10%, como se puede observar en el cuadro que figura a continuación en el que además se muestran las variaciones interanuales de población en los municipios de Extremadura mayores de 10.000 habitantes.

En la distribución de la población en estos municipios, cuadro nº 2.1.2-2, se observa que cuatro habían registrado pérdidas de población, tres de ellos situados en la provincia de Badajoz y uno en la de Cáceres.

Destacaron con cifras positivas, la ciudad de Badajoz, que incrementó su población en 430 personas empadronadas más (0,29%), además de Almendralejo (1,10%), Mérida (0,56%), Plasencia (0,82%), Cáceres, Don Benito, Navalmoral de la Mata, Zafra, y Villafranca de los Barros en menor proporción. En sentido inverso, la mayor reducción de su población la obtuvo la localidad de Montijo con 96 personas (-0,63%) y Coria, con 34 personas menos (-0,28%), Villanueva de la Serena con 16 personas menos (-0,06%), y Olivenza (-0,25%).

Cuadro nº 2.1.2-2
Evolución de la población en municipios mayores de 10.000 habitantes, a 1 de enero 2023-2024.
Unidad: personas y porcentajes

	2023	2024	Variación Abs. 2023/2024	Variación (%) 2023/2024	Hombres 2024	Mujeres 2024	Variación (%) Hombres 2023/2024	Variación (%) Mujeres 2023/2024
Badajoz	150.716	151.146	430	0,29	73.148	77.998	0,31	0,26
Cáceres	96.195	96.448	253	0,26	46.162	50.286	0,13	0,39
Mérida	59.563	59.894	331	0,56	29.079	30.815	0,50	0,61
Plasencia	39.725	40.052	327	0,82	19.251	20.801	0,85	0,80
Don Benito	37.524	37.771	247	0,66	18.586	19.185	0,48	0,83
Almendralejo	33.865	34.237	372	1,10	16.923	17.314	1,31	0,89
Villanueva de la Serena	25.746	25.730	-16	-0,06	12.502	13.228	-0,15	0,02
Navalmoral de la Mata	16.891	17.043	152	0,90	8.250	8.793	1,12	0,70
Zafra	16.655	16.680	25	0,15	7.978	8.702	-0,14	0,42
Montijo	15.312	15.216	-96	-0,63	7.528	7.688	-0,54	-0,71
Villafranca de los Barros	12.347	12.354	7	0,06	6.076	6.278	-0,21	0,32
Coria	12.159	12.125	-34	-0,28	5.983	6.142	-0,45	-0,11
Olivenza	11.765	11.736	-29	-0,25	5.819	5.917	-0,34	-0,15
Provincia de Badajoz	**666.049**	**666.029**	**-20**	**-0,003**	**328.932**	**337.097**	**-0,06**	**0,05**
Provincia de Cáceres	**388.257**	**388.652**	**395**	**0,10**	**192.745**	**195.907**	**0,12**	**0,08**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Censo de Población a 1 de enero.

En el último año, del total de 388 municipios extremeños 144 de ellos presentaron cifras interanuales positivas. De ellos, por encima del tramo de 5.000 habitantes se situaron 18 y 81 de ellos eran municipios de menos de 1.000 habitantes.

La posibilidad de teletrabajar, una modalidad cada vez más extendida, podría beneficiar a una región como la nuestra, aunque, como ya se apuntaba en nuestro

Informe a Iniciativa propia "Reto Demográfico y Equilibrio Territorial en Extremadura", sería necesario conseguir una adecuada inserción funcional en el sistema territorial. El desarrollo de infraestructuras de transporte, comunicaciones y abastecimientos adecuadas a los requerimientos del modelo económico actual es imprescindible. Las distancias hoy han dejado de medirse en kilómetros, y son los tiempos de desplazamiento los que hacen viable o inviable un territorio.

2.1.3 Flujos migratorios

Los datos que arrojan las cifras del último año inciden en la importancia de los movimientos internos tanto dentro de España como de Extremadura y sobre la tendencia hacia núcleos de población eminentemente urbanos. Por otro lado, la emigración interanual exterior aumentó aunque continuó representando un número poco significativo sobre el total de la población.

Migraciones Interiores

En 2023 había dejado de publicarse la estadística de Variaciones Residenciales, que fue sustituida por la Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia que ofrecerá en diciembre de cada año las migraciones exteriores e interiores producidas en el territorio nacional del año natural previo. Se construye de forma coherente con cada dos censos de población consecutivos[6]. El último dato disponible es del año 2023.

Con relación a las personas que residieron en España y Extremadura durante todo 2023, cuadro 2.1.3-1, la mayoría, el 96,8% y el 97,6% respectivamente lo hizo en el mismo municipio.

[6] INE. Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia (EMCR) Año 2023. Nota de prensa. Consultada en febrero de 2025. Disponible en https://www.ine.es/dyngs/Prensa/es/EMCR2023.htm

Cuadro nº 2.1.3-1
Relación entre lugar de residencia entre 1 enero 2023 y 2024.
Unidad: personas y porcentajes

	Extremadura	%	Total Nacional	%
Total población	**1.038.423**	**100**	**47.031.268**	**100**
En el mismo municipio	**1.014.814**	**97,7**	**45.547.718**	**96,8**
En distinto municipio y en igual provincia	11.131	1,1	910.015	1,9
En distinta provincia y en igual comunidad	1.722	0,2	130.692	0,3
En distinta comunidad	10.756	1,0	442.843	0,9

(1) Se considera solo la población que estaba residiendo al principio y final de año de referencia
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia (EMCR)

Respecto a las migraciones intermunicipales, en 2023 hubo en nuestra comunidad 26.183 cambios de municipio, un 0,84% más, que en 2022. El 84,29% de estos cambios fueron realizados por personas de nacionalidad española.

Según estos datos el saldo migratorio interior en el año 2023 fue de -889 personas, lo que significa que hubo 12.466 bajas de residencia y 11.577 altas, de éstas un total de 10.167 (81,55%) y 9.198 (79,45%) fueron de españoles. Un total de 1.977 de estos movimientos fueron entre las provincias extremeñas: desde Badajoz a Cáceres fueron 1.025 altas y en sentido inverso, un total de 952 altas.

Los cambios más frecuentes hacia otras Comunidades fueron coincidentes con años anteriores: hacia Madrid 3.318 movimientos, Andalucía 2.656 y Castilla y León 1.182.

Desde la provincia de Badajoz se produjeron en el último año 8.140 bajas residenciales, siendo los movimientos de nacionalidad española los más numerosos, 6.778 (83,26%). Desde Cáceres, el total de movimientos fue de 6.303, destacando igualmente los de nacionalidad española que sumaron un total de 5.108 (81,04%).

Se observa en los movimientos hacia las dos provincias extremeñas que, en el caso de Badajoz, Andalucía fue la comunidad desde la que más movimientos se produjeron (1.547) seguida de Madrid (1.430 movimientos), y Cataluña (816 mo-

vimientos). Por su parte, a la provincia de Cáceres llegaron principalmente desde Madrid (1.736), Castilla y León (610) y Andalucía (627).

En el caso de la población extranjera residente en Extremadura, fueron un total de 2.557 emigraciones interprovinciales, 1.362 desde Badajoz y 1.195 desde Cáceres, pero la nueva estadística no proporciona el destino de estos movimientos que tradicionalmente venían siendo en su mayoría dentro de la comunidad.

Por otro lado, las altas residenciales de los mismos procedentes de otras provincias sumaron un total de 2.637, de los cuales 1.508 eligieron la provincia de Badajoz y 1.129 la de Cáceres, sin poder conocer, en este caso, desde qué provincias se trasladaron.

La caracterización por sexo y edad de estos movimientos es la que figura en las dos tablas que siguen a continuación.

Cuadro nº 2.1.3-2
Emigraciones interprovinciales por provincia de procedencia 2023.
Unidad: personas

	Badajoz			Cáceres		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
De 0 a 15 años	851	439	412	639	320	319
De 16 a 24 años	1.177	585	592	859	400	459
De 25 a 34 años	2.603	1.291	1.312	1.869	926	943
De 35 a 44 años	1.431	818	613	1.099	607	492
De 45 a 54 años	869	448	421	641	318	323
De 55 a 64 años	510	251	259	493	261	232
De 65 y más años	699	304	395	703	305	398
Total	**8.140**	**4.136**	**4.004**	**6.303**	**3.137**	**3.166**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia (EMCR)

Cuadro nº 2.1.3-3 Inmigraciones interprovinciales por provincia de destino 2023. Unidad: personas						
	Badajoz			Cáceres		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
De 0 a 15 años	963	467	496	772	397	375
De 16 a 24 años	867	433	434	648	292	356
De 25 a 34 años	1.744	873	871	1.367	711	656
De 35 a 44 años	1.367	710	657	1.124	613	511
De 45 a 54 años	863	446	417	799	418	381
De 55 a 64 años	639	331	308	631	306	325
De 65 y más años	842	379	463	928	429	499
Total	**7.285**	**3.639**	**3.646**	**6.269**	**3.166**	**3.103**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia (EMCR)

Cuadro nº 2.1.3-4 Movimientos internos con destino o procedencia Extremadura por sexo y nacionalidad 2023. Unidad: personas						
	Emigraciones desde Extremadura			Inmigraciones hacia Extremadura		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Total	**12.466**	**6.298**	**6.168**	**11.577**	**5.830**	**5.747**
Española	10.167	5.168	4.999	9.198	4.640	4.558
Extranjera	2.299	1.130	1.169	2.379	1.190	1.189

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia (EMCR)

Migraciones Exteriores.

Atendiendo a los datos publicados por el INE, en el año 2023, los españoles residentes en Extremadura que causaron baja con destino al extranjero sumaron un total de 902 personas (0,09% del total de la población de nuestra Comunidad), frente a los 807 del año anterior, lo que supuso un aumento interanual del 11,77%. Si se suma a la población extranjera residente alcanzan un total de 4.129 personas, representando un crecimiento interanual del 6,61%.

El destino principal del total de las emigraciones exteriores fue el continente europeo, con un 49,69% del total de los movimientos en España y el 59,60% en Extremadura, seguido a distancia del continente americano, especialmente Sudamérica, que representa un 19,63% y un 14,82% respectivamente. La distribución de estas emigraciones entre las provincias extremeñas fue superior en la provincia pacense, pues las personas que emigraron desde Badajoz eran 2.735 (500 de nacionalidad española), mientras que los de Cáceres ascendían a 1.394 (402 españoles de nacionalidad española). En la media de España, estos movimientos sumaron un total de 608.695 personas, reflejando un crecimiento respecto a 2022 del 14,44%.

Cuadro nº 2.1.3-5
Emigraciones de españoles al extranjero según continente de destino 2023.
Unidad: personas

	Total	Europa	África	América del Norte	Centro América y Caribe	Sudamérica	Asia	Oceanía
Badajoz	2.735	1.699	178	138	241	389	86	4
Cáceres	1.394	762	180	72	105	223	46	6
Extremadura	**4.129**	**2.461**	**358**	**210**	**346**	**612**	**132**	**10**
Total Nacional	**608.695**	**302.483**	**76.956**	**32.392**	**31.500**	**119.463**	**43.093**	**2.808**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia (EMCR)

Si se hace referencia a los movimientos en sentido inverso, es decir de las altas procedentes del extranjero que se dieron en nuestra región, habían sumado un total de, 9.864 personas, un 5,59% más que el año anterior, cuando ascendieron a 9.342 personas. Por provincias, 5.700 correspondieron a la provincia de Badajoz, y 4.164 a la de Cáceres. Tenían nacionalidad española, 1.835 personas (18,60%) y el resto 8.029, eran de nacionalidad extranjera, 4.924 en Badajoz y 3.105 en Cáceres.

Cuadro nº 2.1.3-6
Inmigraciones procedentes del extranjero según continente 2023.
Unidad: personas

	Total	Europa	África	América del Norte	Centro América y Caribe	Sudamérica	Asia	Oceanía
Badajoz	5.700	1.794	458	188	862	2.204	177	17
Cáceres	4.164	1.139	900	226	407	1.358	123	11
Extremadura	**9.864**	**2.933**	**1.358**	**414**	**1.269**	**3.562**	**300**	**28**
Total Nacional	**1.250.991**	**326.098**	**182.559**	**40.941**	**107.434**	**513.182**	**77.734**	**3.043**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia (EMCR)

Procedían principalmente del sur del continente americano, y europeo, representando el primero un 36,11% en Extremadura y un 41,02% en España, mientras que en el segundo caso eran el 29,73% y 26,07% respectivamente.

Cuadro nº 2.1.3-7
Flujo de emigración con destino al extranjero por año, sexo y nacionalidad. 2022-2023.
Unidad: personas

	2022			2023		
España	**Total**	**Españoles**	**% españoles**	**Total**	**Españoles**	**% españoles**
Hombres	287.858	78.122	27,14	327.662	70.095	21,39%
Mujeres	244.031	63.002	25,82	281.033	56.806	20,21%
Total	**531.889**	**141.124**	**26,53**	**608.695**	**126.901**	**20,85%**
Extremadura						
Hombres	2.154	451	20,94	2.159	491	22,74%
Mujeres	1.719	356	20,71	1.970	411	20,86%
Total	**3.873**	**807**	**20,84**	**4.129**	**902**	**21,85%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia (EMCR)

Por sexos, en 2023 la emigración masculina fue superior con el 55,24% a nivel nacional y el 54,45% a nivel regional. La distribución por grupos de edad y sexo para dicho año se muestra en el cuadro siguiente (cuadro 2.1.3-8).

Los grupos de edad más importantes porcentualmente tanto a nivel nacional como en Extremadura se encuentran en el tramo de 25-49 años, que representó el 46,46% en España y aumentaron su representatividad hasta el 49,89% en nuestra comunidad.

Cuadro nº 2.1.3-8
Flujo de emigración de españoles con destino al extranjeropor sexo y grupos de edad. Extremadura-España 2023.
Unidad: personas

	EXTREMADURA			ESPAÑA		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
0 a 4 años	80	40	40	6.459	3.313	3.146
5 a 9 años	34	18	16	6.678	3.412	3.266
10 a 14 años	57	30	27	7.523	3.836	3.687
15 a 19 años	48	22	26	7.616	3.872	3.744
20 a 24 años	54	22	32	9.382	4.942	4.440
25 a 29 años	102	51	51	12.901	6.606	6.295
30 a 34 años	108	66	42	12.764	6.904	5.860
35 a 39 años	78	46	32	10.136	5.731	4.405
40 a 44 años	82	55	27	11.989	7.220	4.769
45 a 49 años	80	46	34	11.300	7.108	4.192
50 a 54 años	44	26	18	9.094	5.741	3.353
55 a 59 años	34	20	14	6.745	4.085	2.660
60 a 64 años	34	17	17	4.591	2.688	1.903
65 a 69 años	21	11	10	2.942	1.658	1.284
70 a 74 años	8	4	4	1.954	1.053	901
75 a 79 años	6	2	4	1.402	684	718
80 a 84 años	3	2	1	1.001	431	570
85 a 89 años	4	3	1	878	309	569
90 y más	25	10	15	1.546	502	1.044
TOTAL	**902**	**491**	**411**	**126.901**	**70.095**	**56.806**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia (EMCR)

Por sexo, el número de mujeres que emigraron por encima de las cifras masculinas se situaron principalmente en los tramos de edad entre 15 y 24 años.

Población Extranjera

Según los datos definitivos del Censo anual de Población relativos a enero de 2024, representado en el cuadro siguiente, la población extranjera residente en España ascendió a 6.502.282 personas, lo que supuso un aumento del 13,37% respecto al año anterior. Las regiones con mayor número de población extranjera empadronada continuaron siendo las mismas que se señalaron en años anteriores: Cataluña (1.444.192), seguida de Madrid (1.123.731) y la Comunidad Valen-

ciana (969.602). En el último año, todos los territorios habían experimentado un aumento interanual de sus cifras, a excepción de la ciudad autónoma de Ceuta (-1,84%). Las comunidades con los mayores incrementos interanuales fueron: Asturias (12,61%), Galicia (11,47%), y Castilla y León (9,65%).

Extremadura, se mantuvo en el decimoséptimo lugar, siendo una de las Comunidades con menor número de población extranjera residente, con un total de 43.228 personas empadronadas, que representó un 4,14% del total de su población, habiendo aumentado un 9,60% sus cifras respecto a 2023.

Cuadro nº 2.1.3-9
Población total y de nacionalidad extranjera empadronados por Comunidades Autónomas 2023-2024.
Unidad: personas y porcentajes

	Población Total	Población nacionalidad extranjera				
	01/01/2023	01/01/2022	01/01/2023	Variación absoluta	Variación relativa %	% sobre total población
Andalucía	8.631.862	813.724	852.791	39.067	4,80	9,88
Aragón	1.351.591	181.044	191.435	10.391	5,74	14,16
Asturias	1.009.599	53.572	60.330	6.758	12,61	5,98
Baleares	1.231.768	247.669	260.727	13.058	5,27	21,17
Canarias	2.238.754	314.523	329.352	14.829	4,71	14,71
Cantabria	590.851	41.711	44.760	3.049	7,31	7,58
Castilla-La Mancha	2.104.433	220.173	237.904	17.731	8,05	11,30
Castilla y León	2.391.682	167.934	184.135	16.201	9,65	7,70
Cataluña	8.012.231	1.361.981	1.444.192	82.211	6,04	18,02
Comunidad Valenciana	5.319.285	888.156	969.602	81.446	9,17	18,23
Extremadura	1.054.681	39.442	43.228	3.786	9,60	4,10
Galicia	2.705.833	139.306	155.281	15.975	11,47	5,74
Madrid	7.009.268	1.041.889	1.123.731	81.842	7,86	16,03
Murcia	1.568.492	236.766	241.494	4.728	2,00	15,40
Navarra	678.333	80.941	85.891	4.950	6,12	12,66
País Vasco	2.227.684	200.214	214.585	14.371	7,18	9,63
La Rioja	324.184	44.336	46.734	2.398	5,41	14,42
Ceuta	83.179	4.912	4.991	79	1,61	6,00
Melilla	85.985	11.327	11.119	-208	-1,84	12,93
Total	**48.619.695**	**6.089.620**	**6.502.282**	**412.662**	**6,78**	**13,37**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Censo anual de población. Datos definitivos a enero de 2023.

Con respecto a la importancia de la población extranjera sobre el total de la población destaca el caso de Islas Baleares que cuenta con 260.727personas empadronadas que representan el 21,17% del total.

El perfil mayoritario por sexo y edad de esta población extranjera era común en España y Extremadura coincidiendo con los tramos intermedios de edad laboral, 25-49 años suponiendo un 50,87% del total nacional, y el 49,56% en el caso extremeño. Los hombres representan un 50,04% sobre el total en la media nacional, y un 47,82% en nuestra Comunidad.

Cuadro nº 2.1.3-10
Población extranjera empadronada en España y Extremadura por grupos de edad y sexo 2024.
Unidad: personas y porcentajes

Grupos de edad	EXTREMADURA				ESPAÑA			
	Sexo			%/ total población por gr. edad	Sexo			%/ total población por gr. edad
	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	
0-4	948	856	1.804	4,17%	132.522	125.014	257.536	3,96%
5-9	1.117	1.061	2.178	5,04%	154.833	146.247	301.080	4,63%
10-14	1.174	1.072	2.246	5,20%	160.718	149.451	310.169	4,77%
15-19	1.301	1.146	2.447	5,66%	166.521	144.785	311.306	4,79%
20-24	1.712	1.641	3.353	7,76%	237.554	213.510	451.064	6,94%
25-29	1.969	2.030	3.999	9,25%	313.844	307.355	621.199	9,55%
30-34	2.040	2.294	4.334	10,03%	346.933	354.834	701.767	10,79%
35-39	2.038	2.539	4.577	10,59%	344.499	367.270	711.769	10,95%
40-44	2.100	2.576	4.676	10,82%	341.261	344.364	685.625	10,54%
45-49	1.729	2.110	3.839	8,88%	301.856	285.646	587.502	9,04%
50-54	1.405	1.708	3.113	7,20%	230.945	224.558	455.503	7,01%
55-59	1.094	1.308	2.402	5,56%	169.593	175.586	345.179	5,31%
60-64	768	856	1.624	3,76%	120.576	133.160	253.736	3,90%
65-69	595	582	1.177	2,72%	88.609	103.713	192.322	2,96%
70-74	344	372	716	1,66%	63.303	75.644	138.947	2,14%
75-79	180	196	376	0,87%	43.256	50.601	93.857	1,44%
80-84	84	111	195	0,45%	23.818	27.903	51.721	0,80%
85 y más	75	97	172	0,40%	13.337	18.663	32.000	0,49%
Total	**20.673**	**22.555**	**43.228**	**100,00%**	**3.253.978**	**3.248.304**	**6.502.282**	**100%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Censo anual de población. Datos definitivos a enero de 2024.

El gráfico siguiente indica, para Extremadura, un claro predominio de las edades activas en términos laborales, así un 79,49% se encontraba entre los 15 y los 64 años, una escasa representatividad entre la población mayor, ya que sólo un 6,10% son mayores de 65 años, así como una relevancia importante entre la población menor y en edad escolar, de 0 a 14 años, que alcanzó el 14,41% en los datos de enero de 2024, indicando la estabilidad residencial de esta población en nuestro territorio.

Gráfico nº 2.1.3-2
Población residente extranjera en Extremadura por grupos de edad a 1 de enero de 2024 .
Unidad: porcentajes

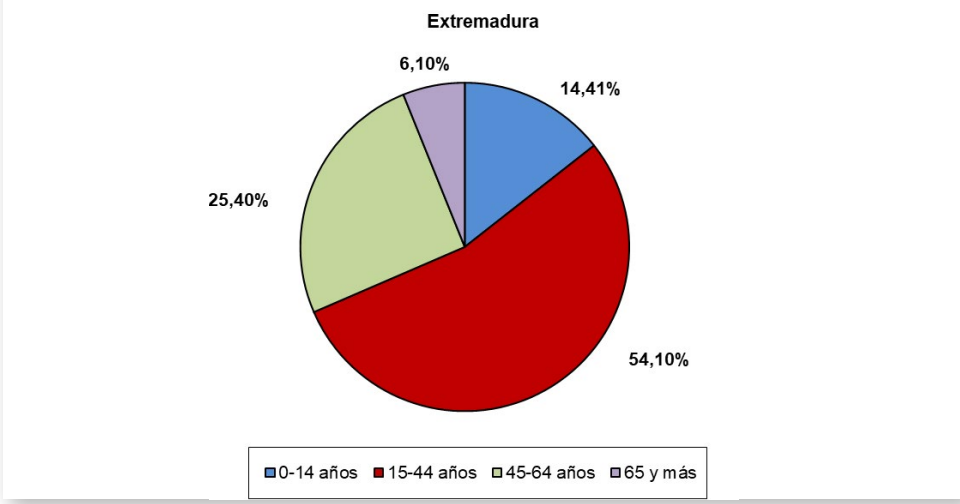

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Censo anual de población. Datos definitivos a enero de 2024.

En lo que respecta a la nacionalidad, se puede apreciar en el siguiente gráfico que prevalecían las personas del continente europeo, con un total de 15.291 y representaron el 35,37% del total, experimentando un aumento del 1,93% respecto a sus cifras del año anterior. En este grupo destacaron las personas procedentes de Rumanía y de Portugal que sumaron 7.738 y 3.351 personas respectivamente (72,52% del total de personas procedentes de Europa). Entre los procedentes del continente africano predominaron los inmigrantes marroquíes, con 7.849 personas, lo que suponía un 86,08% del total de 9.118 africanos en la región y habiendo aumentado en el último año un 6,58%.

Por otro lado, los inmigrantes del continente americano aumentaron respecto a 2023, un 3,49% (89 personas más), y en su mayor parte proceden de Colombia 3.822 personas y de Brasil, 1.600 personas. En el colectivo asiático continuaron predominando los ciudadanos de origen chino, con 1.647 personas en 2024 de un total de 2.638 procedentes de dicho continente (62,43%).

Cuadro nº 2.1.3-11
Población extranjera en Extremadura por nacionalidad 2023-2024

	2023	2024	Var. Abs.	Var. Rel	% sobre total extranjeros
Europa	15.002	15.291	289	1,93	35,37%
África	8.555	9.118	563	6,58	21,09%
América	2.549	2.638	89	3,49	6,10%
Asia	13.290	16.133	2.843	21,39	37,32%
Oceanía	18	22	4	22,22	0,05%
Apátridas	28	26	-2	-7,14	0,06%
Total	**39.442**	**43.228**	**3.786**	**9,60**	**100**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Censo anual de población. Datos definitivos a enero de 2024.

Gráfico nº 2.1.3-3
Procedencia de la población extranjera empadronados en Extremadura 2023-2024.
Unidad: personas

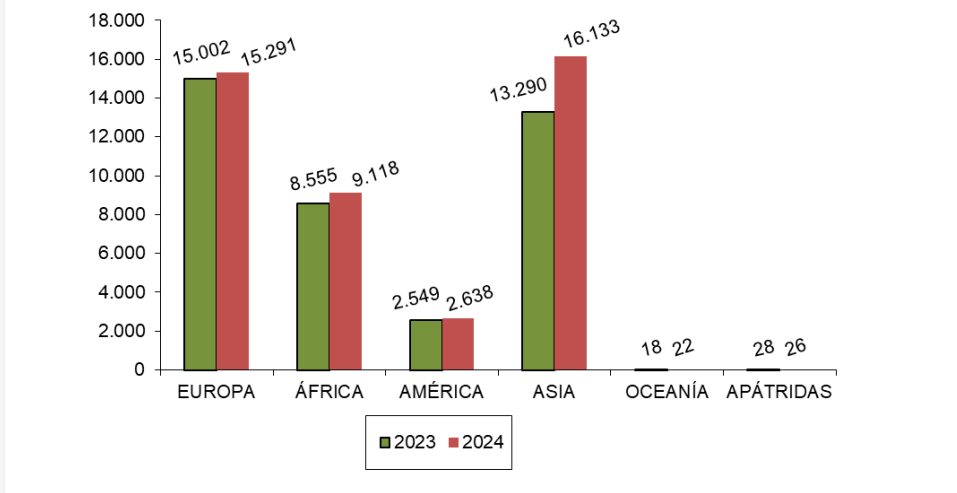

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Censo anual de población. Datos definitivos a enero de 2024.

La población extranjera residente con certificado de registro (o tarjeta de residencia familiar de ciudadano UE-AELC) ascendió en Extremadura en diciembre de 2024 (últimos datos disponibles), a un total de 34.184 personas habiendo aumentado un 0,23% en el último año. Predominaron, en ambas provincias, los ciudadanos de Portugal y Rumanía.

El Ministerio informaba también de aquellos con autorización de residencia de régimen general en el que figuraron 21.058 personas, con un aumento del 10,42%.

Cuadro nº 2.1.3-12
Población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor o tarjeta de familiar de ciudadano UE-, según provincia.
Unidad: personas y porcentajes

	30/12/2024			Var. Absoluta			Var. Relativa		
Régimen	Certif. de registro	Autorización	TIE- Acuerdo de retirada	Certif. de registro	Autorización	TIE- Acuerdo de retirada	Certif. de registro	Autorización	TIE- Acuerdo de retirada
Badajoz	10.490	25.280	195	1.285	19	5	13,96	0,08	2,63
Cáceres	10.568	8.904	197	703	58	7	7,13	0,66	3,68
Extremadura	**21.058**	**34.184**	**392**	**1.988**	**77**	**12**	**10,42**	**0,23**	**3,16**
España	**3.210.635**	**3.752.842**	**215.450**	**277.445**	**72.790**	**6.232**	**9,46**	**1,98**	**2,98**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Secretaría General de Inmigración y Emigración.

La población extranjera con TIEA (acuerdo de retirada) en nuestra comunidad fueron un total de 392 frente a 380 del año anterior, representando un aumento del 3,16%.

La guerra de Ucrania, iniciada en febrero de 2022 y que aún continúa, provocó numerosos desplazamientos forzosos de su población y el 4 de marzo de ese mismo año la Comisión Europea publicaba una Comunicación por la que se proporcionan directrices operativas para la gestión de las fronteras exteriores a fin de facilitar el cruce de fronteras en las fronteras entre la UE y Ucrania[7].

Los últimos datos disponibles del Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI) sobre ciudadanos ucranianos en España con documentación de residencia en vi-

[7] DOUE» núm. 104, de 4 de marzo de 2022. Consultado en marzo de 2024. Disponible en https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Y-2022-70011

gor, muestran un total de 936 personas en Extremadura por 304.622 a nivel nacional, predominando las mujeres que representaron el 61,82% en nuestra comunidad (un total de 599 personas) y el 59,04% en la media nacional (184.862 personas).

El cuadro que figura a continuación muestra su distribución por grupos de edad y tipo de documentación.

Cuadro nº 2.1.3-13
Ciudadanos ucranianos en España con documentación de residencia en vigor.
Unidad: personas

	Extremadura			
	Total	de 0-15 años	de 16-64 años	de 65 y más años
Autorización	936	252	602	82
Certificado de registro	32	0	26	6
TIE- Acuerdo de retirada	0	0	0	0
Total	**968**	**252**	**628**	**88**
	España			
Autorización	304.622	60.242	216.777	27.603
Certificado de registro	8.365	368	7.081	916
TIE- Acuerdo de retirada	105	6	87	12
Total	**313.092**	**60.616**	**223.945**	**28.531**

2.2 MERCADO DE TRABAJO

El año 2024 mantuvo la tendencia positiva del 2023 en generación de empleo. La economía española y extremeña crecieron por encima de lo esperado a pesar de la incertidumbre geopolítica, la inflación fue algo más moderada y los tipos de interés en niveles todavía restrictivos. Este crecimiento se debió al buen desempeño del sector exterior, al turismo y a la progresiva reactivación del consumo privado, que ganó protagonismo en detrimento del consumo público[1].

No obstante, y a pesar de la desaceleración que se venía anunciando por parte de los principales analistas durante todo el año, mes a mes se ha podido observar cómo los datos de afiliación a la Seguridad Social, las estadísticas de contratación y desempleo del Servicio Público de Empleo Estatal y los resultados de las sucesivas Encuestas de Población Activa (EPA) que publica el Instituto Nacional de Estadística, mostraron un crecimiento en el número de personas de alta en Seguridad Social, con una ocupación efectiva y con un contrato indefinido[2].

La última reforma laboral logró reducir significativamente la tasa de temporalidad lo que ha repercutido en una mayor estabilidad en el empleo, aunque ha disminuido el número de contratos registrados al crecer los contratos indefinidos.

La evolución de estos datos generales en los últimos años constituye una herramienta necesaria para valorar la relevancia de los cambios que han tenido lugar, y que se verán completados con el análisis posterior que se ofrece en los diferentes epígrafes que conforman este capítulo sobre el mercado de trabajo.

Según la Encuesta de Población Activa (EPA), Extremadura partía en 2014 de una tasa de paro del 29,79%, que ha ido descendiendo hasta un 15,51% en este último año analizado, como se puede observar en el siguiente gráfico, en el que se compara también esta tasa con la evolución de la media nacional. En este último año, ambas se redujeron en 1,85 puntos en Extremadura y 0,85 puntos la nacional.

[1] La Caixa. Análisis de Coyuntura. Consultado en abril de 2025. Disponible en https://www.caixabankresearch.com/es/economia-y-mercados/analisis-coyuntura/economia-espanola-acabo-bien-2024-y-encara-2025-optimismo
[2] FUNCAS. Disponible en https://www.funcas.es/textointegro/previsiones-economicas-para-espana2022-2024/

Gráfico nº 2.2-1
Evolución de la tasa de paro 2014-2024. Media anual Extremadura- España

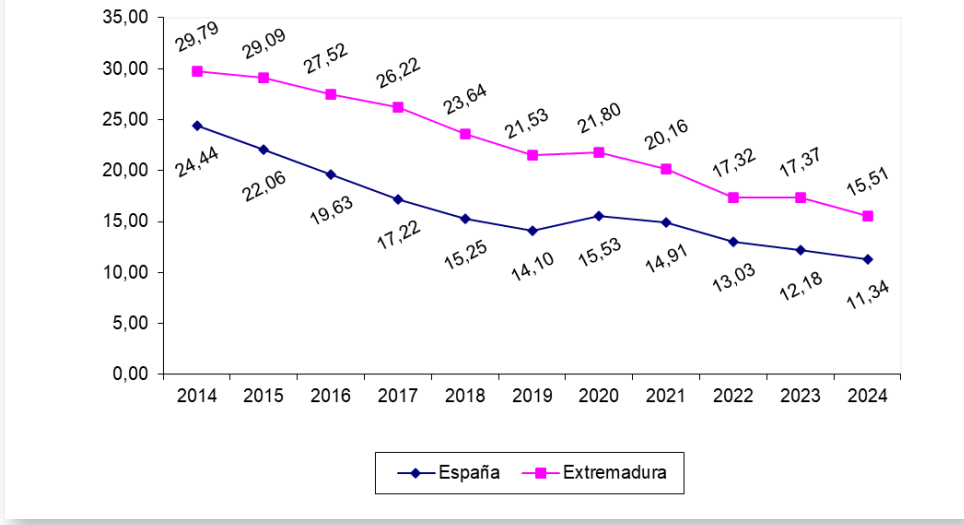

Fuente: EPA y elaboración propia.

Por su parte, las cifras de desempleo medio registrado mostraban un descenso continuado desde las 141.610 en 2014 hasta las 74.081 personas del año 2024, que se interrumpió en 2020 por efecto de la crisis sanitaria, pero que recuperó su tendencia en los últimos años reduciéndose en este último año en un 7,14% (Gráfico 2.2-2).

Gráfico nº 2.2-2
Evolución del desempleo medio registrado en Extremadura Media anual 2014-2024

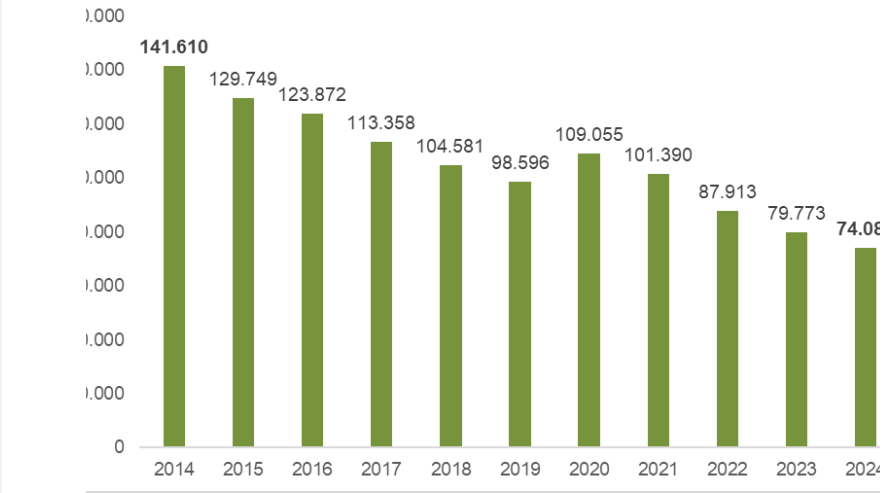

Fuente: SEPE. Elaboración propia

La serie de datos de afiliación a la Seguridad Social, cuadro 2.2-1, muestra desde 2014, un aumento paulatino, tanto a nivel nacional como regional, hasta la última reducción que tuvo lugar en 2020 a consecuencia de la pandemia volviendo a recuperar su tendencia positiva en los años siguientes. En 2024 el incremento interanual fue de un 4,1% a nivel nacional y un 0,9% en Extremadura.

Cuadro nº 2.2-1 Afiliación a la Seguridad Social 2014-2024. Media anual (último día de cada mes). Miles de personas		
Años	**Extremadura**	**España**
2014	359,60	16.491,70
2015	370,40	17.017,30
2016	375,50	17.600,80
2017	383,30	18.222,50
2018	390,10	18.787,40
2019	396,90	19.278,70
2020	389,30	19.048,43
2021	398,40	19.357,30
2022	405,70	20.107,70
2023	**410,03**	**20.642,60**
2024	**413,65**	**21.479,12**

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales. Elaboración propia.

Por su parte, los datos sobre contratación que muestra el gráfico 2.2.-3 indican un crecimiento sostenido hasta 2019, que se interrumpe en 2020, volviendo a crecer en 2021, aunque en 2022 y 2023 se observan otras contracciones del 17,30% y 16,88%, que se prolonga un año más hasta 2024 aunque a menor ritmo, un 3,21% (gráfico 2.2-4). De esta manera, la importancia de los contratos iniciales temporales experimentó una notable reducción desde 2021, al pasar de representar el 93,01% del total de contratos al 72,10% en 2024, directamente relacionados con la reforma laboral que tenía por objetivo el aumento de la contratación estable. Es importante señalar también el incremento en los contratos iniciales indefinidos que del 3% de 2014 pasaron a representar el 27,90% del total en 2024, aunque se redujeron en el último año un 6,05%. La modalidad que supuso un mayor incremento porcentual respecto a 2023 fueron los contratos vinculados a fondos europeos que crecieron en un 36,04% aunque representaban el 0,40% del total de los nuevos contratos.

Gráfico nº 2.2-3
Evolución de la contratación en Extremadura 2014-2024

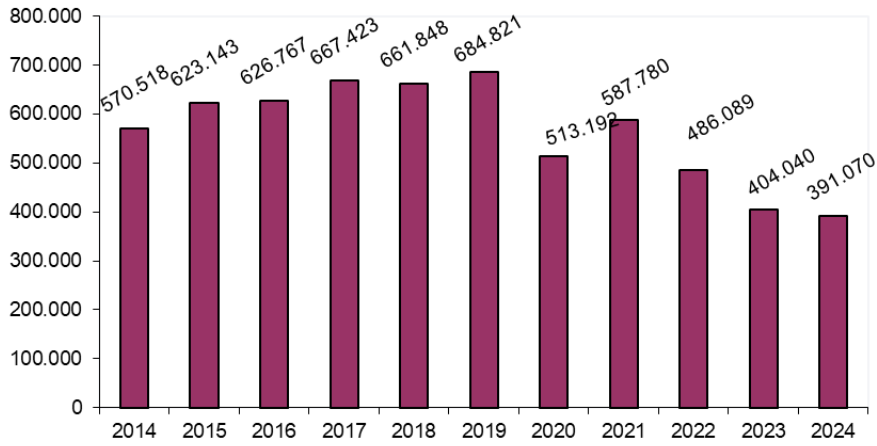

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Gráfico nº 2.2-4
Evolución de la contratación inicial temporal 2014-2024.
Unidad: porcentajes

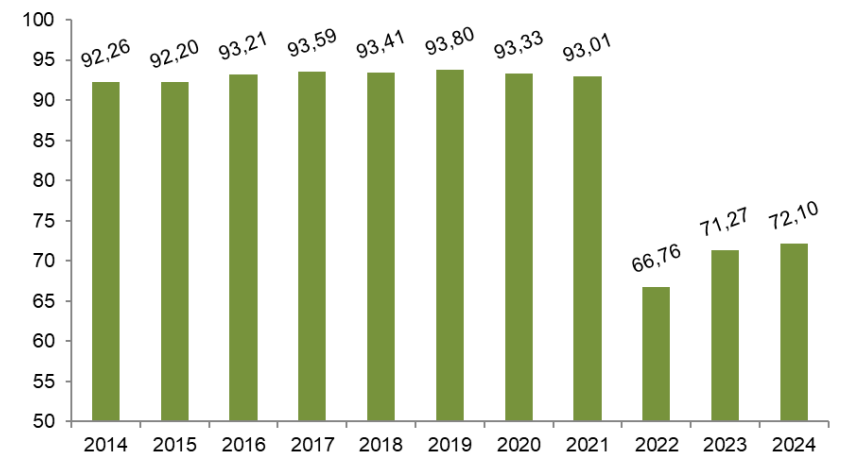

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Respecto a la tasa de cobertura por desempleo, gráfico 2.2-5, se constata una reducción en ambos ámbitos, nacional y regional en el periodo 2014-2016, para luego ir aumentando paulatinamente. En 2020, reflejando las medidas extraordinarias contempladas en torno a los ERTES, el número de prestaciones contributivas aumentó y ya en 2021, con una importante reducción, retomaba cifras similares a periodos anteriores. En 2024 volvió a incrementarse en 4,1 puntos porcentuales. Las personas beneficiarias de prestación contributiva aumentaron en Extremadura un 2,04%.

La tasa de cobertura se situó en 2024 en un 88,5% en Extremadura, por encima del 68,3% del valor que alcanzaba en la media del país.

Gráfico nº 2.2-5
Tasa de cobertura por desempleo. Extremadura- España 2014-2024

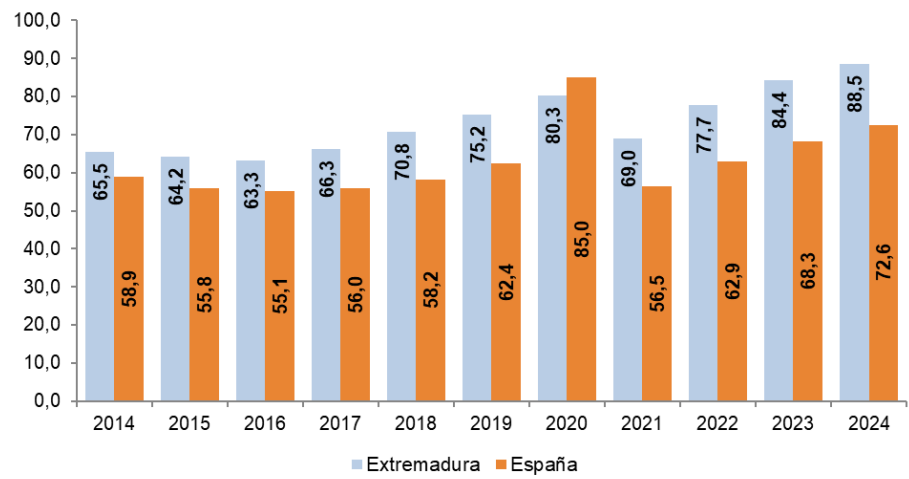

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público de Empleo Estatal.
Total de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo/ Paro registrado SISPE con experiencia laboral (*) + Personas benef. de subsidio de eventuales agrarios.
(*) Paro registrado SISPE con experiencia laboral = Total Paro registrado SISPE – Paro registrado SISPE Sin empleo anterior.

Por último, según datos de la EPA, en el año 2024 el porcentaje de personas desempleadas con 2 años o más en búsqueda de empleo, gráfico 2.2-6, se elevaba al 24,5% del total en nuestra Comunidad y al 24,4% en España. El paro de

muy larga duración a nivel nacional alcanzó su punto álgido en el año 2015 y posteriormente se fue reduciendo hasta el repunte de 2021 y 2022. Sin embargo, en el caso extremeño, continuó creciendo en 2016 y 2017 hasta que en 2018 experimentó un descenso interanual de 6,5 puntos porcentuales, y se situó en un 36,10% del total. En 2024, Extremadura disminuyó su porcentaje de paro de muy larga duración hasta el 24,50% (4,40 puntos porcentuales menos) mientras que la media nacional se redujo hasta el 24,40% (2,10 puntos porcentuales menos).

Gráfico nº 2.2-6
Porcentaje de paro de larga duración. Extremadura- España 2014-2024

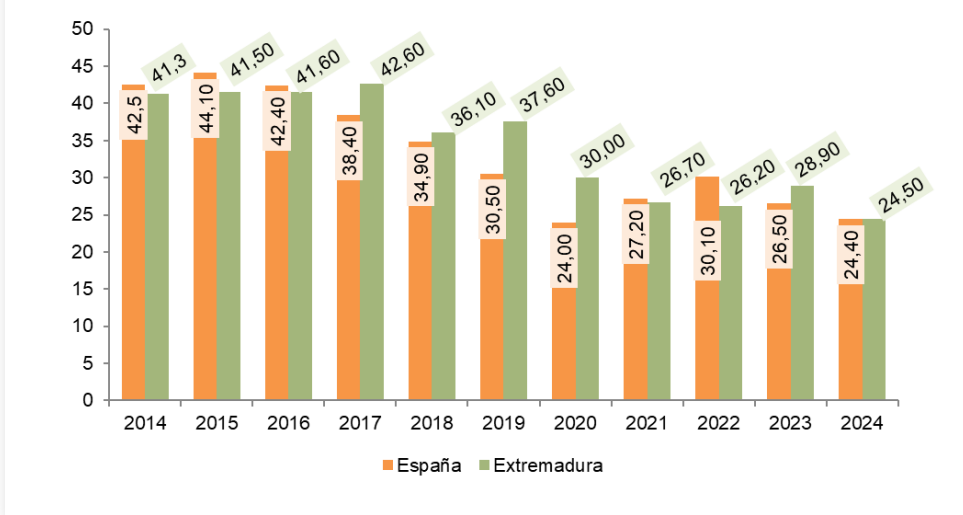

Fuente: EPA y elaboración propia

Los niveles de población activa son los más altos de la historia y la tasa de ocupación aumenta lo cual es síntoma de fortaleza del tejido empresarial, y de disponer de una normativa que facilita la adopción de medidas de flexibilidad interna en lugar de destruir empleo cuando aparecen los problemas.

Los datos muestran unos niveles de afiliación a la Seguridad Social en máximos de la serie histórica con una evolución positiva, el nivel de temporalidad más bajo de las últimas décadas, por lo que se ha reducido más que en ningún país de la Unión Europea. También muestran una tasa de paro que sigue descendiendo,

aunque de forma muy lenta, y que muestra una mejor evolución en mujeres y personas jóvenes.

Es asimismo importante que las Administraciones Públicas se vean implicadas con mayor decisión en la erradicación de la temporalidad en el empleo público, cuyo horizonte europeo es del 8%. En 2024, esta tasa se situó en un 31,2% en Extremadura y un 19,30% en la media del país, y no se puede obviar que es uno de los sectores que cuenta con más personas ocupadas.

2.2.1 Encuesta de Población Activa

Esta encuesta se realiza desde 1964, siendo la metodología vigente la de 2005.

Se trata de una encuesta continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias (población que reside en viviendas familiares), cuya finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos). La muestra inicial es de unas 65.000 familias al trimestre que equivalen aproximadamente a 160.000 personas.

Como resumen de los datos que se exponen a continuación más detenidamente se puede destacar que la población activa extremeña, en media anual, experimentó en 2024 una reducción del 1,52% respecto a 2023 y un aumento del 1,26% en la media nacional.

Con respecto al empleo, en el año 2024, Extremadura, aumentó su número medio de ocupados en 2.800 con respecto al año anterior, alcanzándose una media de 418.100 personas ocupadas. La tasa de variación anual media en Extremadura fue de un 0,67% frente al aumento del 1,42% del 2023.

La comparativa con los datos de la media española nos revela que la ocupación en el último año aumentó más a nivel nacional, donde el crecimiento interanual fue de un 2,23%.

Por su parte, la tasa de desempleo disminuyó en este año, pasando del 17,37% en 2023 al 15,51% en 2024, con una media de 76.700 personas paradas. Esta

disminución supuso un recorte de la distancia con la media nacional (hasta 4,17 puntos porcentuales), que en el último año también redujo su tasa de paro en 0,84% puntos de media alcanzando una tasa del 11,34%.

A lo largo de las próximas páginas se analizará el mercado de trabajo en su triple enfoque de población activa, ocupada y parada, ofreciendo comparativas entre nuestra región y el conjunto nacional.

Población activa

Según la EPA se entiende por población activa a aquellas personas de 16 o más años que suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios o están disponibles y en condiciones de incorporarse a dicha producción[3]. La media anual en 2024 de las personas activas ascendió a 494.900 que frente a los 502.500 del año anterior supuso una reducción media de 7.600 personas, el 1,52% en términos relativos. Este descenso fue mayor en los hombres, con una media de 6.020 personas menos (2,20%) mientras que las mujeres se redujeron en 1.600 personas y un 0,71%.

[3] La población activa (ocupados+parados), en tiempo de pandemia se vio muy afectada por la restrictiva definición de las personas paradas que utiliza la EPA:
Parados: Son las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado sin trabajo, disponibles para trabajar **y buscando activamente empleo**. Se considera que una persona busca empleo de forma activa si:
- Ha estado en contacto con una oficina pública de empleo con el fin de encontrar trabajo.
- Ha estado en contacto con una oficina privada (oficina de empleo temporal, empresa especializada en contratación, etc.) con el fin de encontrar trabajo.
- Ha enviado una candidatura directamente a los empleadores.
- Ha indagado a través de relaciones personales, por mediación de sindicatos, etc.
- Se ha anunciado o ha respondido a anuncios de periódicos.
- Ha estudiado ofertas de empleo.
- Ha participado en una prueba, concurso o entrevista, en el marco de un procedimiento de contratación.
- Ha estado buscando terrenos o locales.
- Ha realizado gestiones para obtener permisos, licencias o recursos financieros.

También se consideran parados a las personas que ya han encontrado un trabajo y están a la espera de incorporarse a él, siempre que verifiquen las dos primeras condiciones.
Fuente: https://www.ine.es/prensa/epa_prensa.htm

Cuadro nº 2.2.1-1 Población activa Extremadura. Medias anuales (miles de personas)			
	Total	Hombres	Mujeres
2023	502,5	273,9	228,6
2024	494,9	267,9	227,0
Variación 2023-2024	**-7,6**	**-6,02**	**-1,6**
Variación relativa (%)	**-1,52**	**-2,20**	**-0,71**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa
*Los datos oficiales de la Encuesta de Población Activa se publican en miles de personas, por lo que cuando se realizan con ellos cálculos pueden no coincidir exactamente con las cifras publicadas debido al efecto redondeo. Esto también puede suceder al tratar estos datos.

En la media del país, cuadro 2.2.1-2, la población activa se situó en los 24.424,6 miles de personas en 2024 y supuso un incremento de 304.900 personas respecto a la media de 2023, el 1,26%. Los hombres fueron los que más se incrementaron con un 1,40%, mientras que las mujeres, que también aumentaron, lo hicieron en un 1,12%.

Cuadro nº 2.2.1-2 Población activa España. Medias anuales (miles de personas)			
	Total	Hombres	Mujeres
2023	24.119,7	12.734,8	11.384,9
2024	24.424,6	12.912,6	11.512,0
Variación 2023-2024	**304,9**	**177,8**	**127,1**
Variación relativa (%)	**1,26**	**1,40**	**1,12**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

En la evolución trimestral, cuadro 2.2.1-3, se observa un aumento de la población activa en dos de los cuatro trimestres del año. Así, en el primer trimestre de 2024 disminuyó un 1,24%, en el segundo aumentó un 0,61%, en el tercero creció un 0,79%, y en el cuarto se produjo un recorte del 1,46%. La evolución intertrimestral fue positiva en el segundo y el tercer trimestre y negativa en el resto.

Las mujeres redujeron sus cifras de actividad en el primer y en el último trimestre del año en un 0,53% y 0,83%, mientras que los hombres lo hicieron en los mismos periodos, en un 1,84% y en un 2,06%.

Cuadro nº 2.2.1-3 Evolución trimestral de la población activa en Extremadura 2024. Miles de personas					
	IV trimestre 2023	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre
Hombres	271,4	266,4	267,5	271,6	266,0
Mujeres	227,3	226,1	227,9	227,9	226,0
TOTAL	**498,7**	**492,5**	**495,5**	**499,4**	**492,1**
Variación intertrimestral absoluta					
Hombres		-5,0	1,1	4,1	-5,6
Mujeres		-1,2	1,8	0,0	-1,9
TOTAL		**-6,2**	**3,0**	**3,9**	**-7,3**
Variación intertrimestral relativa (%)					
Hombres		-1,84	0,41	1,53	-2,06
Mujeres		-0,53	0,80	0,00	-0,83
TOTAL		**-1,24**	**0,61**	**0,79**	**-1,46**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa
Nota de la fuente: En el primer trimestre de 2020, como consecuencia de la declaración del estado de alarma (Reales Decretos 463/2020 y 487/2020) motivado por la pandemia del COVID-19, el tamaño muestral de las primeras entrevistas de EPA en las semanas 11 a 13 ha sido inferior al de otros trimestres, por lo que los coeficientes de variación de las estimaciones más desagregadas pueden ser superiores a lo habitual.

En el gráfico 2.2.1-1 se muestra la comparativa, total y por sexos, entre Extremadura y España en cuanto a tasas de actividad[4], y en él se aprecia que las tasas extremeñas continuaron siendo inferiores a las españolas. Concretamente en 2024, la tasa de actividad nacional fue del 58,76% frente al 54,74% de la extremeña (4,02 puntos de diferencia entre ambos territorios, que en 2023 se situaban en 3,14 puntos). Estos porcentajes para los hombres fueron, respectivamente del 63,90% y del 60,30%, y para las mujeres, el 53,90% y el 49,37%.

Estas diferencias en la tasa de actividad muestran las carencias que nuestra región tiene en cuanto a las personas activas, algo que es más significativo en el caso de las mujeres que se distanció de la media en 4,53 puntos.

[4] La tasa de actividad se define como el cociente entre la población activa y la población de 16 y más años.

Gráfico nº 2.2.1-1
Tasas de actividad Extremadura-España 2024

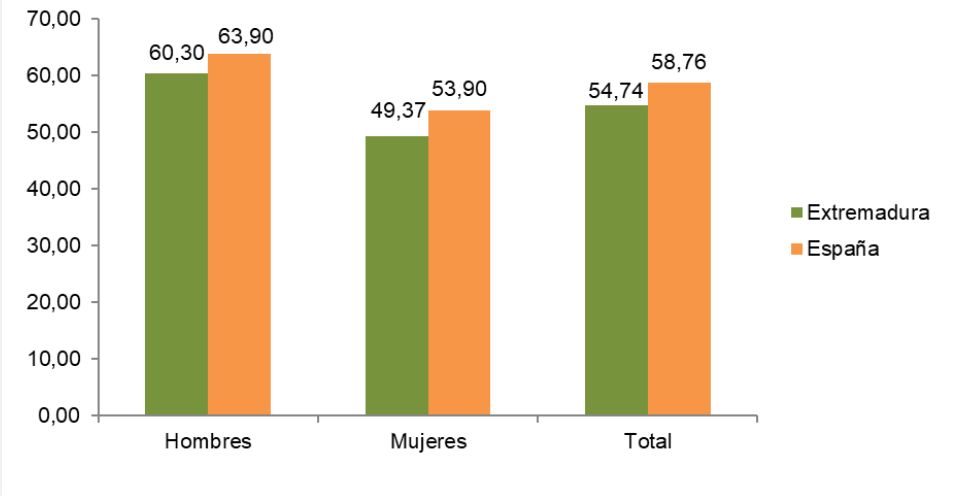

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

En los tres cuadros que figuran a continuación se muestra la población activa extremeña por grupos de edad y sexos, así como su comparación en los últimos dos años. En el primero de ellos se puede apreciar que descendió la población activa extremeña en tres de los seis grupos de edad: de 20 a 24 años (2,26%), en los de 25-34 años (3,95%) y de 35-44 años (3,07%), y en sentido opuesto, aumentaron los activos especialmente en el grupo de 16 a 19 años, en un 2,79%, en los de 45 a 54 años (0,18%) y entre los de 55 y más (0,25%).

Cuadro nº 2.2.1-4
Población activa Extremadura por grupos de edad. Miles de personas. Medias anuales. TOTAL

	Total	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más años
2023	501,0	4,4	25,0	100,1	124,9	136,0	110,7
2024	494,9	4,6	23,8	96,0	122,4	136,5	111,5
Variación 2023-2024	**-7,60**	**0,13**	**-0,55**	**-3,95**	**-3,87**	**0,25**	**0,28**
Variación relativa (%)	**-1,51**	**2,79**	**-2,26**	**-3,95**	**-3,07**	**0,18**	**0,25**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Los hombres aumentaron su población activa en los grupos de edad de 16 a 19 años (26,09%) y de 45 a 54 años (0,17%), mientras que entre las mujeres se reflejaron aumentos entre las de 45 a 54 años (0,16%), y entre las de 55 y más años (5,18%).

Cuadro nº 2.2.1-5
Población activa Extremadura por grupos de edad. Miles de personas. Medias anuales. HOMBRES

	Total	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más años
2023	273,2	2,3	14,1	52,6	66,0	74,2	64,0
2024	267,9	2,9	13,0	50,7	64,8	74,2	62,3
Variación 2023-2024	**-6,00**	**0,60**	**-0,50**	**-2,08**	**-2,02**	**0,13**	**-2,15**
Variación relativa (%)	**-2,19**	**26,09**	**-3,70**	**-3,93**	**-3,03**	**0,17**	**-3,34**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro nº 2.2.1-6
Población activa Extremadura por grupos de edad. Miles de personas. Medias anuales. MUJERES

	Total	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más años
2023	227,9	2,1	10,9	47,5	59,0	61,8	46,7
2024	227,0	1,7	10,8	45,3	57,7	62,3	49,2
Variación 2023-2024	**-1,63**	**-0,45**	**-0,10**	**-1,90**	**-1,75**	**0,10**	**2,43**
Variación relativa (%)	**-0,71**	**-20,93**	**-0,92**	**-4,03**	**-2,94**	**0,16**	**5,18**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

El cuadro 2.2.1-7 y el gráfico 2.2.1-2 contienen las tasas de actividad en Extremadura por grupos de edad y sexos. La tasa más alta la obtiene el grupo de entre 25 y 54 años, con un 91,98% para los hombres y del 82,33% para las mujeres. La mayor distancia entre sexos se registra en el grupo de mayores de 55 años donde los hombres superan a las mujeres en 9,7 puntos porcentuales.

Como puede apreciarse, en el caso de las mujeres se produce una menor tasa de actividad en todos los grupos de edad debido a la menor incorporación de la mujer al mercado de trabajo extremeño. El grupo de 16-19 años fue el que presentó la menor diferencia entre ambos sexos, siendo su distancia de 5,68 puntos porcentuales.

Cuadro nº 2.2.1-7
Tasas de actividad por grupos de edad y sexo en Extremadura. Media anual 2024 en %

Grupos edades	Total	Hombres	Mujeres
16-19 años	10,81	13,62	7,94
20-24 años	43,99	47,02	40,82
25-54 años	87,22	91,98	82,33
+ 55 años	27,84	32,96	23,26
Total	**54,74**	**60,30**	**49,37**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Gráfico nº 2.2.1-2
Tasas de actividad por grupos de edad y sexo en Extremadura. Media anual 2024

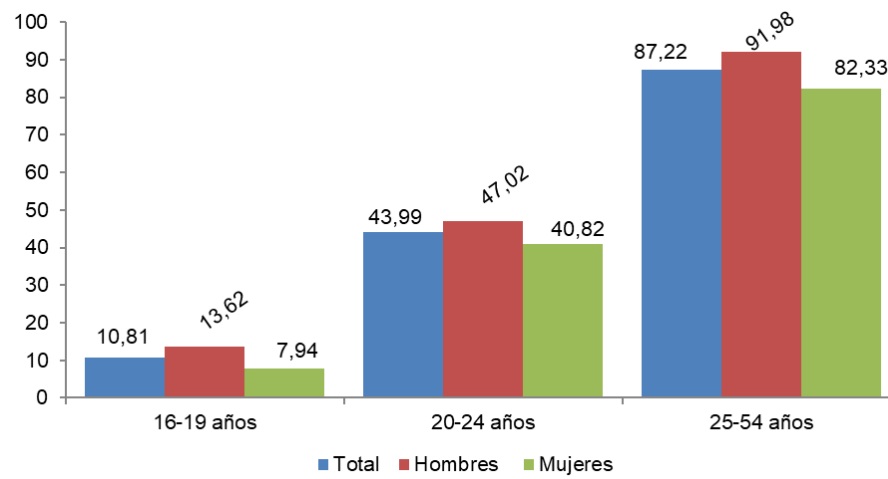

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Seguidamente se muestran los datos del conjunto de España. Se puede apreciar en el gráfico 2.2.1-3 que en todos los grupos de edad la tasa nacional es superior a la extremeña, con una única excepción en el grupo de edad de 25 a 54 en el caso de los hombres. Es destacable el importante diferencial que existe en la edad de 20 a 24 años con 11,58 puntos porcentuales menos respecto a la media nacional. La tasa de actividad de las mujeres se distanció en 4,53 puntos y la de los hombres lo hizo en 3,60 puntos porcentuales.

Cuadro nº 2.2.1-8
Tasas de actividad por grupos de edad y sexo en España. Media anual 2024

Grupos edades	Total	Hombres	Mujeres
16-19 años	15,38	17,24	13,39
20-24 años	55,57	59,15	51,78
25-54 años	87,53	91,27	83,76
+ 55 años	30,36	35,52	26,00
Total	**58,76**	**63,90**	53,90

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Gráfico nº 2.2.1-3
Tasas de actividad por grupos de edad y sexo en España. Media anual 2024

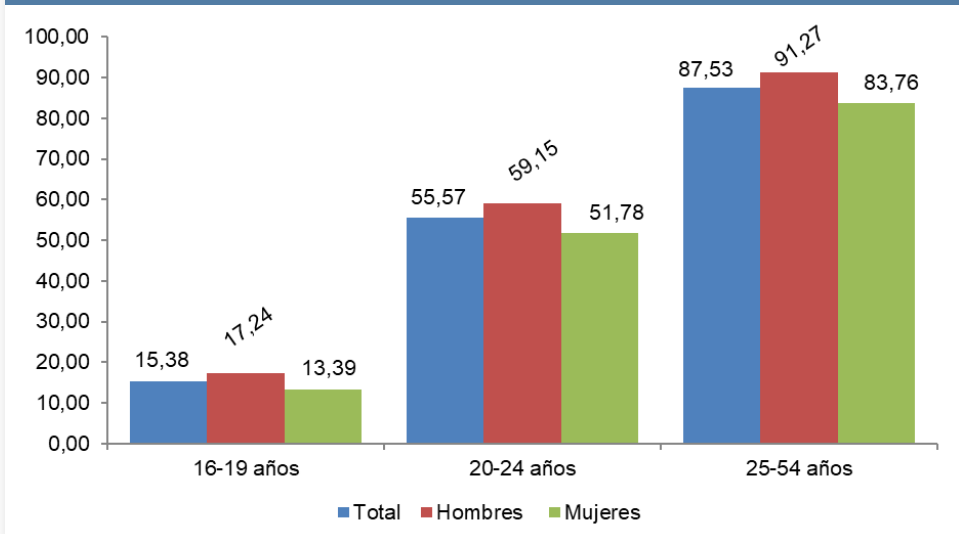

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

El cuadro nº 2.2.1-9 y el gráfico nº 2.2.1-4 recogen los diferenciales que se producen en las tasas de actividad de Extremadura respecto a España, siendo los valores de nuestra región, como se ha indicado, inferior a los nacionales en prácticamente todos los grupos de edad. El grupo de 25-54 años es el que presenta el menor diferencial con la media nacional con 0,31 puntos. Es también el único en el que los hombres superan la cifra nacional en 0,71 puntos mientras que las mujeres extremeñas se situaron a 1,43 puntos menos que la media.

Cuadro nº 2.2.1-9
Diferencial de tasas de actividad en Extremadura respecto a la media nacional 2024 (en puntos porcentuales)

Grupos edades	Total	Hombres	Mujeres
16-19 años	-4,57	-3,62	-5,45
20-24 años	-11,58	-12,13	-10,96
25-54 años	-0,31	0,71	-1,43
+ 55 años	-2,52	-2,56	-2,74
Total	**-4,02**	**-3,60**	**-4,53**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Gráfico nº 2.2.1-4
Diferencial de tasas de actividad en Extremadura respecto a la media nacional 2024. Puntos porcentuales

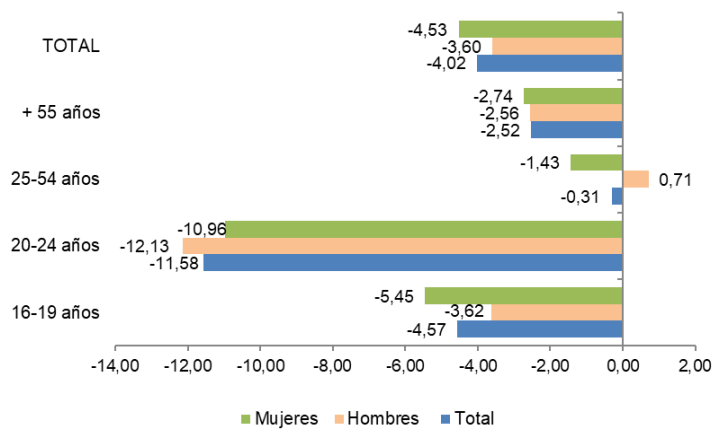

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Población ocupada

El cuadro nº 2.2.1-10 muestra que en 2024 había en Extremadura una media de 415.300 personas ocupadas, aumentando en 2.800 con respecto al año anterior. El comportamiento fue diferente para ambos sexos, mientras que las mujeres ocupadas aumentaron en 5.600 con un incremento interanual del 3,10%, los hombres

disminuyeron en 2.700 representando un -1,15% respecto a 2023. De media, los hombres ocupados en 2024 fueron 231.900 y las mujeres ocupadas 186.200.

Se pone de manifiesto un desarrollo en la ocupación menor al experimentado el pasado año y que tras el paréntesis de la pandemia mostraba un retorno a la senda de la serie de cifras positivas de empleo iniciadas en 2014.

Cuadro nº 2.2.1-10
Población ocupada Extremadura. Medias anuales. Miles de personas

	Total	Hombres	Mujeres
2023	415,3	234,6	180,6
2024	418,1	231,9	186,2
Variación 2023-2024	**2,8**	**-2,7**	**5,6**
Variación relativa (%)	**0,67**	**-1,15**	**3,10**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

En el cuadro siguiente figura la población ocupada en el conjunto nacional, que en media anual se incrementó en 417.700 personas en 2024, con un aumento porcentual del 2,23%, por encima del registrado en nuestra Comunidad que fue de un 2,8%. La evolución del empleo femenino fue mejor ya que se cifró en un 2,52% por un 1,98% de los hombres.

Cuadro nº 2.2.1-11
Población ocupada España. Medias anuales. Miles de personas

	Total	Hombres	Mujeres
2023	21.182,2	11.376,7	9.805,5
2024	21.653,9	11.601,4	10.052,5
Variación 2023-2024	**471,7**	**224,7**	**247,0**
Variación relativa (%)	**2,23**	**1,98**	**2,52**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

El cuadro nº 2.2.1-12 muestra la evolución de la población ocupada en Extremadura a lo largo de 2024, trimestre a trimestre.

Entre el primer trimestre de 2024 el total de personas ocupadas disminuyó en

12.000 (2,87%), si hablamos de los hombres este recorte afectó a un total de 8.100 personas (3,48%) mientras que en las mujeres ocupadas fue de 3.900 personas menos (2,11%).

En el segundo trimestre la variación fue positiva (2,64%) excepto para las mujeres que se redujeron un 1,38%, en el tercer trimestre también fue positiva con un crecimiento del 3,39%, y en el cuarto trimestre la ocupación se redujo un 3,16%, en especial entre el empleo de las mujeres que llegó al -4,84%.

Cuadro nº 2.2.1-12
Evolución trimestral de la población ocupada en Extremadura 2024. Miles de personas

	IV trimestre 2023	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre
TOTAL	**417,8**	**405,8**	**416,5**	**430,6**	**417,0**
Hombres	232,9	224,8	238,0	238,5	234,2
Mujeres	184,9	181,0	178,5	192,1	182,8
Variación intertrimestral absoluta					
TOTAL		**-12,0**	**10,7**	**14,1**	**-13,6**
Hombres		-8,1	13,2	0,5	-4,3
Mujeres		-3,9	-2,5	13,6	-9,3
Variación intertrimestral relativa (%)					
TOTAL		**-2,87**	**2,64**	**3,39**	**-3,16**
Hombres		-3,48	5,87	0,21	-1,80
Mujeres		-2,11	-1,38	7,62	-4,84

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

La tasa de empleo es el cociente entre la población ocupada y la población en edad de trabajar. En el cuadro nº 2.2.1-13 y en el gráfico nº 2.2.1-5 se puede apreciar que la tasa de empleo extremeña era menor que la española, con una diferencia de 5,85 puntos porcentuales (fue de 5,65 puntos porcentuales en 2023); así la tasa española ascendía en 2024 al 52,10% mientras que la extremeña era del 46,25%, aunque ambas crecieron respecto al año anterior, en 0,21 puntos porcentuales en nuestra Comunidad y 0,41 puntos porcentuales en la media nacional.

La tasa de ocupación de los hombres ascendió al 52,20% por el 57,41% de la media, con un diferencial de 5,21 puntos porcentuales, pero es en las mujeres donde la tasa extremeña se separa a mayor distancia de la nacional, pues eran, respec-

tivamente, del 40,51% y del 47,07%, con un diferencial de 6,56 puntos (en 2023 la diferencia era de 7,14 puntos porcentuales), lo que muestra que queda aún un largo camino que recorrer para acercarnos a los valores medios nacionales.

La diferencia entre la ocupación de hombres y mujeres en Extremadura alcanzó los 11,69 puntos porcentuales por los 10,34 puntos porcentuales que se observa en la media del país (13,49 y 10,59 respectivamente en 2023).

Cuadro nº 2.2.1-13
Tasas de empleo Extremadura y España 2023-2024

	Total		Hombres		Mujeres	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Extremadura	46,04	46,25	52,89	52,20	39,40	40,51
España	51,69	52,10	57,13	57,41	46,54	47,07

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Gráfico nº 2.2.1-5
Tasas de empleo Extremadura y España 2024

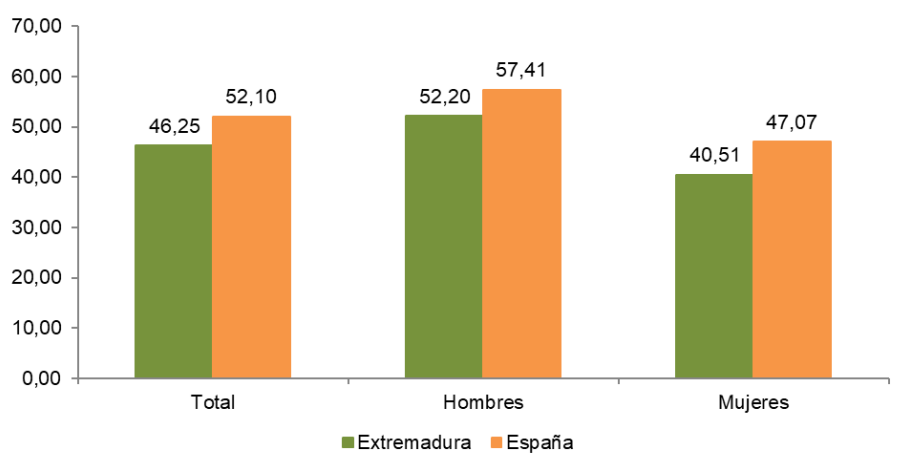

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

La población ocupada por grupos de edad está recogida en el cuadro que figura a continuación. La media en 2024 fue de 418.100, con un saldo interanual positivo de un 0,67%. En números absolutos, el mayor número de empleos creados en este último año tuvo lugar en la población de 45 a 54 años, con 3.000 personas más de media (2,60%) seguido del grupo de edad de 55 y más años que aumentó en 1.300 personas de media (1,30%). Sólo el grupo de edad de 35 a 44 años perdió efectivos en su ocupación interanual, con 2.300 personas menos (2,09%).

Cuadro nº 2.2.1-14
Población ocupada por grupos de edad en Extremadura. Medias anuales. Miles de personas. TOTAL

	Total	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más años
2023	415,30	1,90	16,20	78,90	110,30	115,30	92,60
2024	418,10	2,00	16,40	79,60	108,00	118,30	93,90
Variación 2023-2024	**2,80**	**0,10**	**0,20**	**0,70**	**-2,30**	**3,00**	**1,30**
Variación relativa (%)	**0,67**	**5,26**	**1,23**	**0,89**	**-2,09**	**2,60**	**1,40**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

En los dos cuadros siguientes se muestra la distribución por sexos y grupos de edad.

Los hombres mostraron una reducción de su población ocupada en un 1,15%, que afectó a algunos grupos, en especial al grupo de edad de 55 y más años que perdió 1.300 personas, un 2,35%, y al grupo de 25 a 34 años que perdió 1.200 personas, un 2,78%. El crecimiento interanual se produjo en dos grupos de edad, entre los de 16 a 19 años con 100 personas más, un 8,33%, y el de 45 a 54 años que aumentó en 1.200 personas, un 1,83%.

Cuadro nº 2.2.1-15
Población ocupada por grupos de edad en Extremadura. Medias anuales. Miles de personas. HOMBRES

	Total	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más años
2023	234,60	1,20	10,00	43,10	59,50	65,60	55,30
2024	231,90	1,30	9,00	41,90	58,90	66,80	54,00
Variación 2023-2024	**-2,70**	**0,10**	**-1,00**	**-1,20**	**-0,60**	**1,20**	**-1,30**
Variación relativa (%)	**-1,15**	**8,33**	**-10,00**	**-2,78**	**-1,01**	**1,83**	**-2,35**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Las mujeres, por su parte, con un crecimiento interanual del 3,10%, mostraron crecimiento en casi todos sus grupos de edad, en especial entre las de 55 y más años que aumentaron en 2.600 personas, un 6,97%; las de 25 a 34 años crecieron en 1.900 personas, un 5,31%; las de 45 a 54 años en 1.800 personas, un 3,62%; y entre las de 20 a 24 años en 1.200 personas, un 19,35%. El recorte interanual tuvo lugar en el grupo de 35 a 44 años con 1.900 personas menos, un 3,73%.

Cuadro nº 2.2.1-16
Población ocupada por grupos de edad en Extremadura. Medias anuales. Miles de personas. MUJERES

	Total	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más años
2023	180,60	0,70	6,20	35,80	50,90	49,70	37,30
2024	186,20	0,70	7,40	37,70	49,00	51,50	39,90
Variación 2023-2024	**5,60**	**0,00**	**1,20**	**1,90**	**-1,90**	**1,80**	**2,60**
Variación relativa (%)	**3,10**	**0,00**	**19,35**	**5,31**	**-3,73**	**3,62**	**6,97**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

En los dos cuadros que vienen a continuación figura la tasa de empleo por grupos de edades y sexos, en Extremadura y España. En todos los grupos de edad es mayor la tasa nacional que la extremeña, una distancia que se acentúa en varios grupos de edad, en el caso de la ocupación femenina. La tasa de empleo de la población de 20 a 24 años es la que se encontraba a mayor distancia con la media nacional, con una diferencia total de más de 12,37 puntos porcentuales, que fue de 12,91, en el caso de los hombres, dado que este año su ocupación obtuvo una peor evolución, y de 11,77 puntos porcentuales, en el caso de las mujeres.

Cuadro nº 2.2.1-17
Tasas de empleo por grupos de edad y sexo. Extremadura. Media anual 2024 en %

Grupos edades	Total	Hombres	Mujeres
16-19 años	4,68	6,04	3,28
20-24 años	30,22	32,51	27,83
25-54 años	75,16	81,29	68,86
+ 55 años	23,44	28,56	18,86
Total	**46,25**	**52,20**	**40,51**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro nº 2.2.1-18
Tasas de empleo por grupos de edad y sexo. España. Media anual 2024 en %

Grupos edades	Total	Hombres	Mujeres
16-19 años	9,13	10,70	7,45
20-24 años	42,59	45,42	39,60
25-54 años	78,67	83,19	74,11
+ 55 años	27,25	32,39	22,90
Total	**52,10**	**57,41**	**47,07**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

La población ocupada por nivel de estudios alcanzado unido al nivel de ocupación nos permite hablar de la sobrecualificación y el desajuste entre oferta y demanda de empleo. En porcentajes, el 41% de los ocupados extremeños, y el 46,7% en la media nacional, posee educación superior. Sin embargo, en las ocupaciones de directores, gerentes, técnicos profesionales y científicos se encontraban el 22,1% de los ocupados y el 24% en España. Los parados con educación superior representaron en Extremadura un 27,7% por un 27% a nivel nacional. En el caso de las mujeres de ambos territorios el desajuste entre formación y ocupación es superior.

Cuadro nº 2.2.1-19
Población ocupada por nivel de formación alcanzado, por grupo de ocupación y población desempleada por nivel de formación alcanzado 2024

	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	Total Nacional	Extremadura	Total Nacional	Extremadura	Total Nacional	Extremadura
Ocupados por nivel de formación alcanzado						
Total	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**
Analfabetos	0,2	0,3	0,1	0,1	0,2	0,0
Estudios primarios incompletos	0,7	0,9	0,6	0,5	0,6	0,3
Educación primaria	3,4	4,1	2,6	3,9	4,9	2,6
Primera etapa de Educación Secundaria y similar	25,0	29,0	20,5	33,9	40,8	25,4
Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general	13,4	13,4	13,5	10,3	10,2	10,5
Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior)	10,6	10,8	10,2	10,3	9,2	11,6
Educación superior	46,7	41,6	52,6	41,0	34,1	49,6

Cuadro nº 2.2.1-19
Población ocupada por nivel de formación alcanzado, por grupo de ocupación y población desempleada por nivel de formación alcanzado 2024

Ocupados por ocupación						
Total	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**
Directores y gerentes	4,0	3,4	4,9	4,1	3,0	2,6
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	20,0	18,7	16,1	14,3	24,4	24,2
Técnicos; profesionales de apoyo	12,0	8,3	13,5	8,8	10,3	7,7
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	10,0	8,4	6,1	5,7	14,5	11,8
Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	21,2	23,2	16,0	16,2	27,3	31,9
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	1,9	3,7	2,9	5,1	0,9	2,0
Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalacionesy maquinaria)	10,7	11,3	18,4	18,9	1,8	1,8
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	7,5	7,4	12,0	11,9	2,3	1,9
Ocupaciones elementales	12,2	14,3	9,4	13,2	15,4	15,8
Ocupaciones militares	0,5	1,1	0,7	1,9	0,1	0,2
Parados por nivel de formación alcanzado						
Total	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**
Analfabetos	0,8	0,4	0,7	0,8	0,9	..
Estudios primarios incompletos	2,0	1,0	2,4	0,7	1,7	1,2
Educación primaria	8,0	9,0	9,3	7,8	6,9	10,1
Primera etapa de Educación Secundaria y similar	35,9	42,5	38,5	45,1	33,5	40,2
Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general	14,9	11,0	14,8	9,7	14,9	12,2
Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior)	11,3	8,4	11,2	7,8	11,4	8,9
Educación superior	27,0	27,7	23,1	28,1	30,6	27,3

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

El cuadro nº 2.2.1-20 recoge la media de población ocupada en Extremadura por sectores económicos, que en el último año, disminuyó el número de ocupados en la industria. En 2024, las personas ocupadas de este sector ascendieron a 41.500, 4.600 personas menos que el año anterior, un 9,98%. El sector agrario contó con 38.800 ocupados de media y un crecimiento del 1,57%; en la construcción fueron

29.500 personas, y un 4,98% más; las personas ocupadas en el sector servicios ascendieron a 308.400, aumentando en un 1,82% y 5.500 personas más que en 2023.

Cuadro nº 2.2.1-20
Población ocupada por sector económico en Extremadura. Medias anuales. Miles de personas. TOTAL

	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
2023	415,3	38,2	46,1	28,1	302,9
2024	418,1	38,8	41,5	29,5	308,4
Variación 2023-2024	**2,8**	**0,6**	**-4,6**	**1,4**	**5,5**
Variación relativa (%)	**0,67**	**1,57**	**-9,98**	**4,98**	**1,82**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

El cuadro que figura a continuación recoge la población ocupada masculina, la cual ascendió a 231.900, de los que 31.200 lo estaban en la agricultura; 32.800 en la industria; 26.600 en la construcción y 141.300 en los servicios. Como puede apreciarse, la ocupación disminuyó en la agricultura (0,64%), y principalmente, en la industria (11,59%) con 4.300 personas menos.

Cuadro nº 2.2.1-21
Población ocupada por sector económico en Extremadura. Medias anuales. Miles de personas. HOMBRES

	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
2023	234,6	31,4	37,1	26,3	139,8
2024	231,9	31,2	32,8	26,6	141,3
Variación 2023-2024	**-2,7**	**-0,2**	**-4,3**	**0,3**	**1,5**
Variación relativa (%)	**-1,15**	**-0,64**	**-11,59**	**1,14**	**1,07**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Complementariamente, las extremeñas ocupadas en 2024 eran, de media, 186.200 mujeres, con un aumento del 3,10% (cuadro nº 2.2.1-22). Por sectores, se encontraban mayoritariamente en el sector servicios, 167.100, que creció un 4,1%. El sector agrícola aumentó en 800 personas de media (11,76%). La industria ocupó a 8.700 mujeres, y fue el único sector que disminuyó su ocupación, en un 4,40%. El sector de la construcción concentró a 2.900 mujeres con un aumento interanual del 61,11%, el mayor de los contemplados.

Cuadro nº 2.2.1-22 Población ocupada por sector económico en Extremadura. Medias anuales. Miles de personas. MUJERES					
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
2023	180,6	6,8	9,1	1,8	163,0
2024	186,2	7,6	8,7	2,9	167,1
Variación 2023-2024	**5,6**	**0,8**	**-0,4**	**1,1**	**4,1**
Variación relativa (%)	**3,10**	**11,76**	**-4,40**	**61,11**	**2,52**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

La distribución porcentual de la ocupación por sectores económicos y sexo en este último año se muestra en el gráfico siguiente. En ambos casos, predominó el sector servicios y la industria, aunque con porcentajes muy dispares: en las mujeres el 89,7% y el 60,9% de los hombres estaban empleados en el sector servicios por el 4,7% y el 14,1% respectivamente en el sector de la industria.

Gráfico nº 2.2.1-6
Población ocupada por sectores económicos y sexo (%). Extremadura 2024

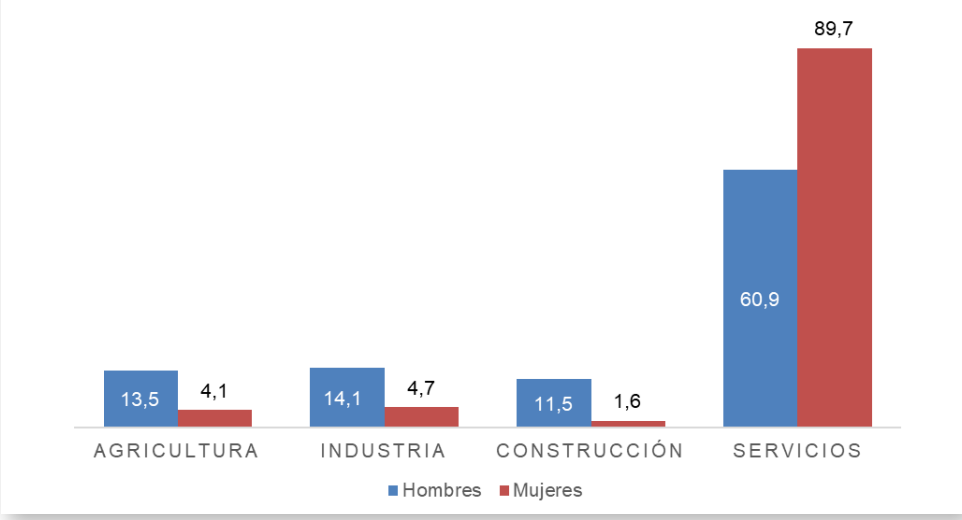

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

El gráfico nº 2.2.1-7 da cuenta de las diferencias que existen entre nuestra región y el conjunto nacional desde el punto de vista de la ocupación y según los sectores económicos.

Se conservan las diferencias de tipo estructural, ya que se mantuvo inalterable el hecho de que la población extremeña ocupada en la agricultura supera por más del doble el porcentaje de la población española en ese sector: 9,3% frente a 3,5%. Por su parte, el sector de la construcción, el de menor peso en nuestra Comunidad, agrupó a un 6,8% de los ocupados extremeños por un 7,1% del ámbito nacional.

En la industria, los extremeños ocupados representaban el 9,9% frente al 13,3% de los españoles. Asimismo, es algo mayor el grado de terciarización de la economía española, ya que engloba a un 76,4% por el 73,8% en Extremadura.

Gráfico nº 2.2.1-7
Reparto porcentual de la ocupación por sectores económicos
Extremadura-España 2024

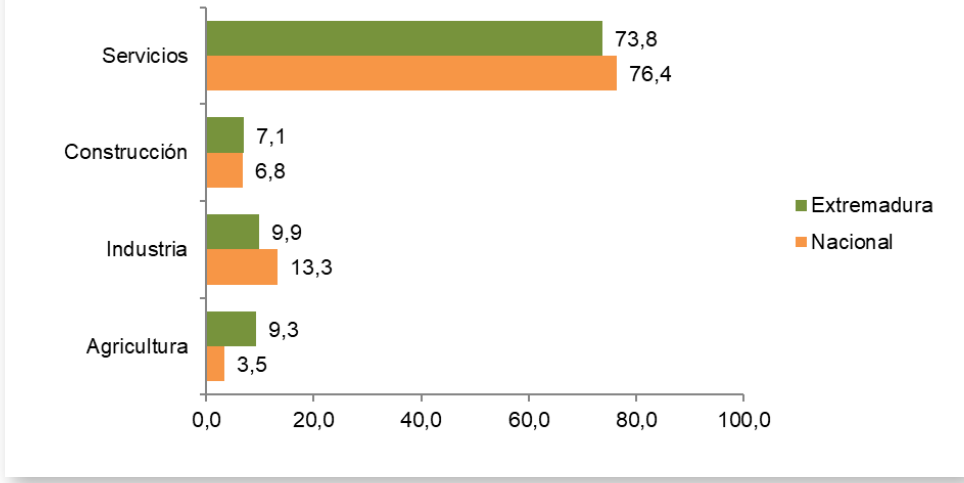

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

En el cuadro nº 2.2.1-23 se refleja cómo se distribuye la ocupación en Extremadura dependiendo del tipo de jornada. En 2024 y en media anual, de las 418.100 personas ocupadas en Extremadura, 365.600 lo eran a tiempo completo, el 87,44%, y 52.600 a tiempo parcial, representando el 12,56%. Este segundo tipo de jornada de trabajo está mucho más extendida entre las mujeres, toda vez que de las 186.200 ocupadas, 41.600 lo eran a tiempo parcial, el 22,40% (un 23,85% en 2023),

mientras que, respecto a los hombres, había 221.000 ocupados a tiempo completo y 10.900 a tiempo parcial, suponiendo el 4,70% (6,60% el año anterior).

Cuadro nº 2.2.1-23
Población ocupada por tipo de jornada en Extremadura. Media anual 2024. Miles de personas.

	Valor absoluto			Porcentaje		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	**418,1**	**231,9**	**186,2**	**100,0**	**55,47**	**44,53**
Jornada a tiempo completo	365,6	221,0	144,6	100,0	60,45	39,55
Jornada a tiempo parcial	52,6	10,9	41,6	100,0	20,72	79,09
% tiempo parcial s/total	**12,60**	**4,70**	**22,40**			

En cuanto a España, las personas ocupadas a tiempo parcial representaban el 13,60% del total, porcentaje que en los hombres era el 6,80% (6,58% en 2023) y el 21,40% en las mujeres (21,08% el año anterior).

Cuadro nº 2.2.1-24
Población ocupada por tipo de jornada en España. Media anual 2024. Miles de personas.

	Valor absoluto			Porcentaje		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	**21.653,9**	**11.601,4**	**10.052,5**	**100,0**	**53,58**	**46,42**
Jornada a tiempo completo	18.719,6	10.816,5	7.903,2	100,0	57,78	42,22
Jornada a tiempo parcial	2.934,3	785,0	2.149,3	100,0	26,75	73,25
% tiempo parcial s/total	**13,60**	**6,80**	**21,40**			

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Los dos cuadros siguientes dan cuenta de la media anual de población ocupada por situación profesional, en cifras absolutas el primero y en porcentajes después, referido a Extremadura y España y por sexos. En el último año en nuestra región, del total de 418.100 personas ocupadas, 71.900 eran personas trabajadoras por cuenta propia, el 17,20%, habiéndose reducido interanualmente en 600 personas, y el resto, un total de 346.200 personas asalariadas, el 82,80%, habiendo aumentado estos últimos en 0,30 puntos porcentuales y 3.700 personas más que en 2023.

En cuanto a las personas trabajadoras por cuenta propia en nuestra región, la mayor parte, 47.700, lo son sin asalariados o trabajadores independientes, lo que

supone 11,40% del total (eran un 11,50% en 2023). Son estos los que se conoce como autónomos, personas que dirigen y trabajan en su propio negocio. El otro gran grupo dentro de esta clasificación son los empleadores que sí tienen trabajadores, y ascienden a 21.700, el 5,20% (5,40% en 2023). Comparadas estas cifras con el caso español, los asalariados medios representaron porcentajes superiores al extremeño (85,20%) mientras que, a la inversa, los trabajadores por cuenta propia con o sin empleados, la ayuda familiar y los asalariados del sector público se encuentran representados en Extremadura por encima de la media nacional.

El grupo más numeroso lo conforman un total de 346.200 personas asalariadas, representando el 82,80% de la población ocupada, de las cuales desarrollan su actividad en el sector público un total de 108.200, y representan el 25,90% (el 16,40% en España), mientras que las que lo hacían en el sector privado ascendieron a 238.100, suponiendo el 56,90% (68,70% en el conjunto nacional).

Como puede apreciarse, también por el lado de la ocupación, la dependencia de nuestra región del sector público es mayor que en la media nacional.

Cuadro nº 2.2.1-25
Población ocupada por situación profesional en Extremadura y España. Media anual 2024. Miles de personas.

	Total		Hombres		Mujeres	
	Extremadura	España	Extremadura	España	Extremadura	España
Total	**418,1**	**21.653,9**	**231,9**	**11.601,4**	**186,2**	**10.052,5**
Trabajador por cuenta propia: total	**71,9**	**3.206,5**	**50,5**	**2.070,5**	**21,4**	**1.136,0**
Empleador	21,7	960,9	16,2	665,0	5,5	296,0
Empresario sin asalariados o trabajador independiente	47,7	2.158,9	33,4	1.360,2	14,3	798,8
Miembro de cooperativa	0,6	24,8	0,5	16,0	0,1	8,8
Ayuda familiar	1,9	61,8	0,4	29,4	1,5	32,4
Asalariados: total	**346,2**	**18.439,8**	**181,4**	**9.527,1**	**164,8**	**8.912,7**
Asalariados del sector público	108,2	3.560,2	43,4	1.520,8	64,7	2.039,4
Asalariados del sector privado	238,1	14.879,5	138,0	8.006,3	100,1	6.873,3
Otra situación profesional	..	7,6	..	3,8	..	3,8

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro nº 2.2.1-26
Población ocupada por situación profesional en Extremadura y España. Media anual 2024.
Unidad: porcentajes

	Total		Hombres		Mujeres	
	Extremadura	España	Extremadura	España	Extremadura	España
Total	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**
Trabajador por cuenta propia: total	**17,2**	**14,8**	**21,8**	**17,8**	**11,5**	**11,3**
Empleador	5,2	4,4	7,0	5,7	2,9	2,9
Empresario sin asalariados o trabajador independiente	11,4	10,0	14,4	11,7	7,7	7,9
Miembro de cooperativa	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Ayuda familiar	0,4	0,3	0,2	0,3	0,8	0,3
Asalariados: total	**82,8**	**85,2**	**78,2**	**82,1**	**88,5**	**88,7**
Asalariados del sector público	25,9	16,4	18,7	13,1	34,8	20,3
Asalariados del sector privado	56,9	68,7	59,5	69,0	53,7	68,4
Otra situación profesional	..	0,0	..	0,0	..	0,0

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Analizando la situación de la población asalariada en nuestra Comunidad, cuadro nº 2.2.1-27, se puede observar un incremento interanual total del 1,08%, aunque en el caso de los hombres hubo un descenso de un 2,32%, mientras que las mujeres crecieron en un 5,17%.

Por sectores, la industria fue el único que disminuyó interanualmente en 2.500 personas y un 6,20%, especialmente entre los hombres con 2.200 personas menos y un 6,85%, mientras que las mujeres perdieron 300 personas en su ocupación y un 3,66%. Hay que tener en cuenta que las cifras absolutas son diferentes en cada uno de ellos, los hombres cuentan con 29.900 ocupados en este sector por las 7.900 mujeres que se encuentran en el mismo.

En cuanto al resto de sectores, todos ganaron asalariados en el último año, la agricultura 200 personas (0,81%), la construcción 1.300 personas (6,16%) y el sector servicios en 4.700 personas (1,83%). En el caso de los hombres, no se incrementaron en ningún sector mientras que en las mujeres crecieron en todos menos en la industria, y especialmente en términos absolutos en los servicios con 6.600 personas más (4,60%) y en términos relativos, en la construcción con 1.300 personas más, casi duplicando sus cifras del año anterior (92,86%).

Cuadro nº 2.2.1-27
Población asalariada por sector económico en Extremadura. Media anual 2023-2024 (miles de personas)

Total					
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
2023	342,5	24,6	40,3	21,1	256,5
2024	346,2	24,8	37,8	22,4	261,2
Variación 2023-2024	**3,70**	**0,20**	**-2,50**	**1,30**	**4,70**
Variación relativa (%)	**1,08**	**0,81**	**-6,20**	**6,16**	**1,83**
Hombres					
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
2023	185,7	20,9	32,1	19,8	113,0
2024	181,4	20,7	29,9	19,7	111,1
Variación 2023-2024	**-4,30**	**-0,20**	**-2,20**	**-0,10**	**-1,90**
Variación relativa (%)	**-2,32**	**-0,96**	**-6,85**	**-0,51**	**-1,68**
Mujeres					
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
2023	156,7	3,7	8,2	1,4	143,5
2024	164,8	4,1	7,9	2,7	150,1
Variación 2023-2024	**8,10**	**0,40**	**-0,30**	**1,30**	**6,60**
Variación relativa (%)	**5,17**	**10,81**	**-3,66**	**92,86**	**4,60**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Por tipo de contrato, se puede observar en el cuadro siguiente el crecimiento de las personas asalariadas con contratos de duración indefinida mientras que se redujeron los asalariados con contratos temporales, siendo de un 6,97% y de -15,01% sus valores totales, respectivamente. En el caso de los contratos indefinidos, el crecimiento fue superior en las mujeres (11,90% frente al 3,20% de los hombres), mientras que, en los temporales, la reducción fue mayor en los hombres (21,33% frente a 9,57% de las mujeres).

La población asalariada con contrato temporal se redujo de media entre 2023 y 2024 un 15,01%, con 13.700 personas menos. Los hombres fueron 9.000 personas menos mientras que en las mujeres fueron 4.700 contrataciones menos.

Cuadro nº 2.2.1-28
Población asalariada por tipo de contrato en Extremadura. Medias anuales. Miles de personas

	Total			De duración indefinida			Temporal		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2023	342,5	185,7	156,7	251,2	143,6	107,6	91,3	42,2	49,1
2024	346,2	181,4	164,8	268,7	148,2	120,4	77,6	33,2	44,4
Variación 2023-2024	**3,70**	**-4,30**	**8,10**	**17,50**	**4,60**	**12,80**	**-13,70**	**-9,00**	**-4,70**
Variación relativa (%)	**1,08**	**-2,32**	**5,17**	**6,97**	**3,20**	**11,90**	**-15,01**	**-21,33**	**-9,57**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

El cuadro siguiente permite comparar estos datos con su equivalente a nivel nacional. En este caso, se aprecia igualmente un crecimiento interanual del empleo asalariado, aunque en menor proporción que en nuestra Comunidad (2,65% en España y 3,70% en Extremadura). Asimismo, las cifras positivas se acumularon entre los contratados indefinidamente, con un crecimiento del 4,33%, mientras que los temporales se recortaron un 5,41%. Las mujeres con contrato indefinido crecieron más, un 4,52% frente al 4,17% de los hombres, mientras que en la contracción de los contratos temporales, los hombres obtuvieron una mayor proporción, con un recorte del 8,02% frente al 3,24% entre las contrataciones de las mujeres.

Cuadro nº 2.2.1-29
Población asalariada por tipo de contrato en España. Medias anuales. Miles de personas

	Total			De duración indefinida			Temporal		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2023	17.963,0	9.310,0	8.652,9	14.865,6	7.906,1	6.959,5	3.097,4	1.403,9	1.693,5
2024	18.439,8	9.527,1	8.912,7	15.509,9	8.235,8	7.274,1	2.929,9	1.291,3	1.638,6
Variación 2023-2024	**476,8**	**217,1**	**259,8**	**644,3**	**329,7**	**314,6**	**-167,5**	**-112,6**	**-54,9**
Variación relativa (%)	**2,65**	**2,33**	**3,00**	**4,33**	**4,17**	**4,52**	**-5,41**	**-8,02**	**-3,24**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

A partir de los cuadros anteriores se calcula la tasa de temporalidad, que pone en relación la contratación temporal con el total de la población asalariada (cuadro 2.2.1-29). En nuestra Comunidad, esta tasa se redujo en 0,04 puntos porcentuales respecto a 2023 y alcanzó al 26,66% de la ocupación, mientras que a nivel nacional se situó en un 17,24% con un aumento de 0,04 puntos porcentuales en

el último año. La diferencia entre sexos se mantuvo prácticamente igual, pues si en 2023 las mujeres se situaban a 8,60 puntos porcentuales de los hombres, en 2024 los separaban 8,61 puntos, al igual que a nivel nacional que estaban a 4,50 puntos por los 4,51 de 2024.

El diferencial con la media española fue de 9,41 puntos porcentuales por encima de la misma (había sido de 9,46 puntos porcentuales en 2023) con un ligero aumento de la distancia entre la temporalidad de hombres y mujeres extremeñas.

Cuadro nº 2.2.1-30
Tasa de temporalidad en Extremadura y España. Media anual 2024.
Unidad: porcentajes

	Total	Hombres	Mujeres	Diferencia M/H
Extremadura	26,66	22,72	31,33	8,61
España	17,24	15,08	19,57	4,49
Diferencial Extremadura-España	**9,41**	**7,6%**	**11,76**	**4,12**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Por su parte, comparando el porcentaje del empleo asalariado, se puede constatar en la región la relevancia del sector público frente al privado en relación con la media nacional y su incidencia, al representar un 31,20% frente al 19,30% respectivamente. Asimismo, se evidencia la importancia de este en el empleo de las mujeres extremeñas representando el 39,30% del total por el 23,90% en el caso de los hombres.

Cuadro nº 2.2.1-31
Asalariados por tipo de sector. Media anual 2024. Porcentajes sobre el total

	Sector Privado		Sector Público	
	Extremadura	España	Extremadura	España
Total	**68,80**	**80,70**	**31,20**	**19,30**
Hombres	76,10	84,00	23,90	16,00
Mujeres	60,70	77,10	39,30	22,90

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Destaca el diferencial de la tasa de temporalidad del sector público en Extremadura (36%) frente a la del sector privado (16,2%). Ambas tasas registran una

reducción interanual de 3,5 puntos porcentuales en lo público y 4,4 en lo privado. En los dos sectores las tasas de temporalidad en Extremadura son superiores a las registradas a nivel nacional, con una diferencia de 3,4 puntos porcentuales en el caso del sector privado y de 7,2 en el sector público.

Cuadro nº 2.2.1-32
Tasa de temporalidad por tipo de sector. Media anual 2024
Unidad: porcentajes

	Sector Privado		Sector Público	
	Extremadura	España	Extremadura	España
Total	16,2	12,8	36,0	28,8

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Por último, el cuadro nº 2.2.1-31 muestra las variaciones en la región de la población ocupada de origen extranjero, con una disminución en términos generales de un 13,21% y especialmente entre los extranjeros que no pertenecían a la UE que crecieron en un 18,49% y que afectó principalmente a los hombres que aumentaron un 19,72% mientras que las mujeres lo hicieron en un 16,00%. Por su parte, entre los extranjeros comunitarios se pudo apreciar que la ocupación en el 2024 también disminuyó en un 1,52% con respecto a la del año anterior, con 100 personas menos de media.

Cuadro nº 2.2.1-33
Población ocupada extranjera en Extremadura. Medias anuales. Miles de personas

	Total			Hombres			Mujeres		
	Total	UE	No perteneciente a UE	Total	UE	No perteneciente a UE	Total	UE	No perteneciente a UE
2023	21,2	6,6	14,6	10,7	3,6	7,1	10,5	3,0	7,5
2024	18,4	6,5	11,9	9,0	3,4	5,7	9,4	3,1	6,3
Variación 2023-2024	**-2,8**	**-0,1**	**-2,7**	**-1,7**	**-0,2**	**-1,4**	**-1,1**	**0,1**	**-1,2**
Variación relativa (%)	**-13,21**	**-1,52**	**-18,49**	**-15,89**	**-5,56**	**-19,72**	**-10,48**	**3,33**	**-16,00**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa.
Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.
Los datos de la Unión Europea incluyen: Desde el primer trimestre de 2020, la unión de los 27 (UE-27) tras la salida, el 31 de enero de 2020, de Reino Unido de la Unión Europea (hasta esa fecha UE-28).

Población parada

En el cuadro nº 2.2.1-34 se muestra la población parada en la región por sexos. La media anual de personas paradas fue de 76.700, de los cuales fueron 36.000 hombres (46,94%) y 40.800 mujeres (53,19%).

En términos generales, el paro disminuyó de media en 2024, tanto en hombres como en mujeres, en 10.600 personas lo que representa un 12,14%. En los hombres el total fue de 3.300 personas menos (8,40%) y en las mujeres en 7.200 personas menos, lo que conlleva una variación interanual relativa del 15%.

Cuadro nº 2.2.1-34
Población parada en Extremadura. Medias anuales. Miles de personas

	Total	Hombres	Mujeres
2023	87,3	39,3	48,0
2024	76,7	36,0	40,8
Variación 2023-2024	**-10,6**	**-3,3**	**-7,2**
Variación relativa (%)	**-12,14**	**-8,40**	**-15,00**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

La variación interanual del paro medio en Extremadura en los últimos diez años se muestra en el gráfico siguiente.

Gráfico nº 2.2.1-8
Evolución del paro en Extremadura. Media anual 2014- 2024

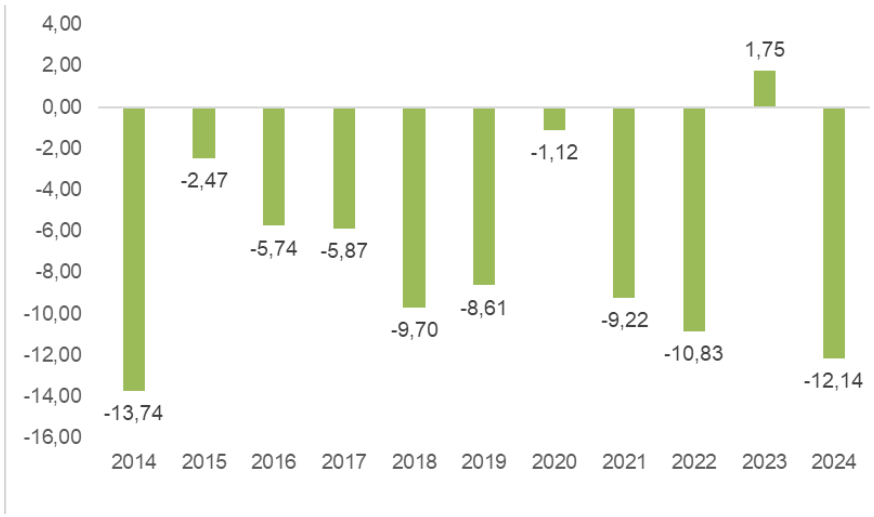

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

En el cuadro siguiente se recogen estos mismos datos para el conjunto nacional, observándose un recorte en el número medio de personas paradas, de un 5,68%. Los hombres parados se redujeron en un 3,75% por el 7,59% de las mujeres La media anual ascendía a 2.770.700 personas paradas, 1.311.200 hombres (47,32%) y 1.459.500 mujeres (52,68%).

Cuadro nº 2.2.1-35
Población parada en España. Medias anuales. Miles de personas

	Total	Hombres	Mujeres
2023	2.937,5	1.358,1	1.579,4
2024	2.770,7	1.311,2	1.459,5
Variación 2023-2024	**-166,8**	**-46,9**	**-119,9**
Variación relativa (%)	**-5,68**	**-3,45**	**-7,59**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Atendiendo a la tasa de paro, el cuadro nº 2.2.1-36 recoge la diferencia que tuvo lugar en el último año en nuestra Comunidad que, continúa en porcentajes supe-

riores a la media nacional, aunque reduciendo su distancia con ella al disminuir su tasa de paro en el último año. Como se puede observar en el cuadro, la tasa regional se redujo interanualmente en 1,86 puntos porcentuales mientras que en España esta minoración fue de 0,84 puntos porcentuales. Los hombres extremeños pasaron de tener una tasa de 14,34% a 13,43% (0,91 puntos porcentuales) y las mujeres, de 20,99% a 17,95% (reduciéndose en 3,04 puntos porcentuales).

Cuadro nº 2.2.1-36
Tasas de Paro en Extremadura-España 2023 y 2024

	Total		Hombres		Mujeres	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Extremadura	17,37	15,51	14,34	13,43	20,99	17,95
España	12,18	11,34	10,66	10,15	13,87	12,68

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Gráfico nº 2.2.1-9
Tasas de paro en 2024 Extremadura y España

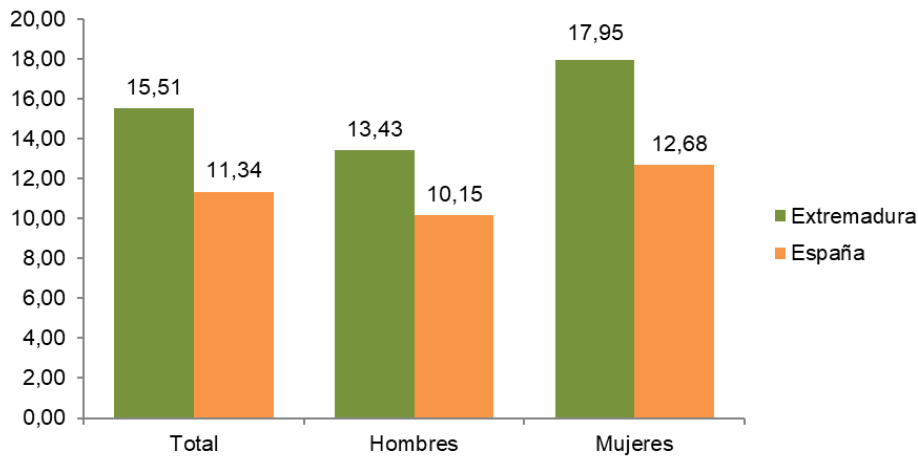

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

En la comparativa por trimestres, la población parada en Extremadura experimentó reducciones en dos trimestres de 2024 mientras que aumentó en el pri-

mero (7,17%) y en el último (9%). El descenso fue especialmente importante en el segundo trimestre del año donde la variación fue de un -12,00%.

Si se atiende a la evolución por sexos, en el tercer trimestre los hombres parados disminuyeron un 11,26%, mientras que en las mujeres fue en el segundo cuando disminuyeron un 13,53%, siendo las reducciones más importantes del año. El incremento del primer trimestre afectó en un 8,31% a los hombres con 3.200 personas más, y en un 6,37% a las mujeres, con 2.700 personas más paradas.

En el cuarto trimestre de 2024, el paro aumentó un 9% afectando únicamente a las cifras de las mujeres que crecieron en 7.400 personas y un 20,67% mientras que los hombres se redujeron en 1.200 personas y un 3,63%.

Si comparamos el último trimestre de 2023 y 2024, el paro disminuyó en 5.800 personas, un 7,17%.

Cuadro nº 2.2.1-37
Evolución trimestral de la población parada en Extremadura 2024. Miles de personas.

	IV trimestre 2023	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre
TOTAL	**80,9**	**86,7**	**76,3**	**68,9**	**75,1**
Hombres	38,5	41,7	37,3	33,1	31,9
Mujeres	42,4	45,1	39	35,8	43,2
Variación intertrimestral absoluta					
TOTAL		**5,8**	**-10,4**	**-7,4**	**6,2**
Hombres		3,2	-4,4	-4,2	-1,2
Mujeres		2,7	-6,1	-3,2	7,4
Variación intertrimestral relativa (%)					
TOTAL		**7,17**	**-12,00**	**-9,70**	**9,00**
Hombres		8,31	-10,55	-11,26	-3,63
Mujeres		6,37	-13,53	-8,21	20,67

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Atendiendo a los grupos de edad, en el cuadro que figura a continuación se puede observar la reducción de la población parada en todos los grupos de edad. El mejor comportamiento interanual fue el del grupo de edad de 25 a 35 años que redujo sus datos anteriores un -22,27%, con 4.700 personas menos, seguido del grupo de 45 a 54 años que lo hizo en 2.600 personas y un 12,44%.

Cuadro nº 2.2.1-38 Población parada por grupos de edad en Extremadura. Medias anuales. Miles de personas							
	Total	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más años
2023	87,3	2,6	8,1	21,1	15,9	20,9	18,7
2024	76,7	2,6	7,5	16,4	14,5	18,3	17,6
Variación 2023-2024	**-10,6**	**0,0**	**-0,6**	**-4,7**	**-1,4**	**-2,6**	**-1,1**
Variación relativa (%)	**-12,14**	**0,00**	**-7,41**	**-22,27**	**-8,81**	**-12,44**	**-5,88**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

En cuanto a España, datos del cuadro nº 2.2.1-39, casi todos los grupos de edad vieron reducidas sus cifras de paro, con excepción del de 16 a 19 años que creció un 4,50%. La reducción más importante tuvo lugar entre los de 35 a 45 años con un 10,95% menos, con 66.100 personas menos de media respecto a 2023.

Cuadro nº 2.2.1-39 Población parada por grupos de edad en España. Medias anuales. Miles de personas							
	Total	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más años
2023	2.937,5	126,8	359,6	643,5	603,8	661,8	542,0
2024	2.770,7	132,5	340,8	612,3	537,7	625,9	521,5
Variación 2023-2024	**-166,8**	**5,7**	**-18,8**	**-31,2**	**-66,1**	**-35,9**	**-20,5**
Variación relativa (%)	**-5,68**	**4,50**	**-5,23**	**-4,85**	**-10,95**	**-5,42**	**-3,78**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Los dos cuadros siguientes recogen la población parada por grupos de edad y sexo en Extremadura. En cuanto a los hombres, la media anual se redujo un 8,40%, como se apunta en el cuadro 2.2.1-38, y los grupos de edad que aumentaron sus cifras fueron el de 16 a 19 años y el de 20 a 24 años, que crecieron un 45,45% y un 14,19% respectivamente. El grupo de 35 a 44 años fue el más relevante: disminuyó en 1.600 personas y un 21,62%.

Cuadro nº 2.2.1-40 Población parada por grupos de edad en Extremadura. Medias anuales. Miles de personas. HOMBRES							
	Total	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más años
2023	39,3	1,1	3,5	9,7	7,4	8,4	9,2
2024	36,0	1,6	4,0	8,8	5,8	7,5	8,3
Variación 2023-2024	**-3,3**	**0,5**	**0,5**	**-0,9**	**-1,6**	**-0,9**	**-0,9**
Variación relativa (%)	**-8,40**	**45,45**	**14,29**	**-9,28**	**-21,62**	**-10,71**	**-9,78**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

La diferencia interanual entre las mujeres fue más favorable, contando con un descenso total del 15,00% y 7.200 personas menos, que afectó a todos los grupos de edad, destacando el de 25-34 años con un 33,33% menos, 3.800 personas menos de media, el mismo porcentaje que el grupo de 16 a 19 años donde disminuyeron en 500 personas.

Cuadro nº 2.2.1-41 Población parada por grupos de edad en Extremadura. Medias anuales. Miles de personas. MUJERES							
	Total	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 34 años	De 35 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 y más años
2023	48,0	1,5	4,6	11,4	8,6	12,4	9,5
2024	40,8	1,0	3,4	7,6	8,6	10,8	9,3
Variación 2023-2024	**-7,2**	**-0,5**	**-1,2**	**-3,8**	**0,0**	**-1,6**	**-0,2**
Variación relativa (%)	**-15,00**	**-33,33**	**-26,09**	**-33,33**	**0,00**	**-12,90**	**-2,11**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

El cuadro nº 2.2.1-42 muestra las diferentes tasas de paro en Extremadura y España por grupos de edad y sexo.

En el último año, nuestra Comunidad se ha situado por encima de la media nacional en todos los grupos de edad contemplados y la diferencia con la media nacional disminuyó respecto a 2023 (1,02 puntos porcentuales), siendo el grupo de edad de 16 a 19 años el que concentra una mayor distancia entre los datos, con 16,11 puntos porcentuales por los 15,04 puntos que le separaban el pasado

año: en el caso de los hombres, esta diferencia alcanzó los 17,69 puntos porcentuales, y fueron 14,36 puntos porcentuales, en el caso de las mujeres.

Cuadro nº 2.2.1-42
Tasas de paro por grupos de edad y sexo 2024. Media anual. Porcentajes

	Total		Hombres		Mujeres	
	Extremadura	España	Extremadura	España	Extremadura	España
16 a 19 años	56,75	40,64	55,63	37,94	58,71	44,35
20 a 24 años	31,29	23,36	30,85	23,22	31,82	23,53
25 a 54 años	13,83	10,12	11,62	8,85	16,36	11,52
más de 55 años	15,79	10,24	13,34	8,80	18,90	11,90
TOTAL	**15,51**	**11,34**	**13,43**	**10,15**	**17,95**	**12,68**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

El cuadro nº 2.2.1-43 muestra la población parada por sexo y nivel de formación alcanzado. El 54,32% de los hombres parados de Extremadura y el 50,89% a nivel nacional contaban con la primera etapa de Educación Secundaria y similar (19.500 y 667.300 personas), por el 51,60% y 43,08% de las mujeres paradas de ambos territorios (21.000 y 628.700 personas). Con educación superior se encontraban el 28,13% y 23,90% de los hombres, a nivel regional y nacional (10.100 y 302.800 personas), y el 27,27% y 30,58% de las mujeres (11.100 y 446.300 personas).

Cuadro nº 2.2.1-43
Parados por nivel de formación alcanzado y sexo. Media anual. 2024
Unidad: miles de personas

	Hombres		Mujeres	
	Extremadura	España	Extremadura	España
Primera etapa de Educación Secundaria y similar	19,5	667,3	21,0	628,7
Segunda etapa de educación secundaria	6,3	341,1	8,6	384,4
Educación superior	10,1	302,8	11,1	446,3
TOTAL	**35,9**	**1.311,2**	**40,7**	**1.459,4**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

La tasa de paro por nivel de formación alcanzado, cuadro 2.2.1-44, refleja cómo a mayor nivel educativo la tasa de paro es menor y también se reduce la diferencia entre hombres y mujeres: con primera etapa de educación secundaria o similar la diferencia entre la tasa de paro de hombres y mujeres era de 13,13 puntos a nivel regional (6,44 puntos a nivel nacional) mientras que en el nivel de educación superior era de 0,59 puntos porcentuales más para los hombres (1,89 puntos porcentuales más para las mujeres a nivel nacional)), siendo este hecho la excepción dado que la tasa de paro de las mujeres es siempre mayor a la de los hombres.

Cuadro nº 2.2.1-44
Tasa de paro por nivel de formación alcanzado y sexo. Media anual. 2024

	Hombres		Mujeres	
	Extremadura	España	Extremadura	España
Primera etapa de Educación Secundaria y similar	15,33%	14,40%	28,46%	20,84%
Segunda etapa de educación secundaria	12,28%	10,83%	17,30%	13,91%
Educación superior	11,31%	5,90%	10,72%	7,79%
TOTAL	**13,43**	**10,15**	**17,95**	**12,68**

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Desde 2014, como se puede observar en el gráfico 2.2.1-10, la tasa de paro en Extremadura ha ido disminuyendo mientras que el porcentaje de personas en paro de muy larga duración, con más de dos años en búsqueda de empleo, aunque también desciende no muestra una evolución constante.

Para concluir, los gráficos que figuran a continuación recogen, por una parte, la evolución de la tasa de paro y el porcentaje de parados de muy larga duración en Extremadura en los últimos años y, por otro lado, la distribución porcentual del paro por tiempo de búsqueda de empleo, en Extremadura y España. Lo más destacado, como se indicaba en años anteriores, es que persiste un paro de muy larga duración, que en nuestra Comunidad representaba un 24,5% del total (18.800 personas de media, 8.500 hombres y 10.300 mujeres) habiéndose reducido en el último año 4,4 puntos porcentuales.

Gráfico nº 2.2.1-10
Evolución tasa de paro y parados de muy larga duración en Extremadura. 2014-2024

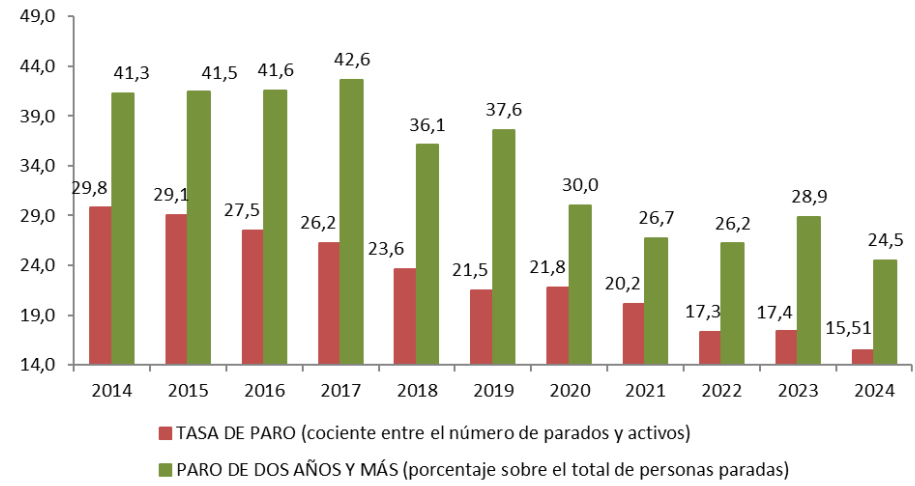

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Gráfico nº 2.2.1-11
Distribución porcentual del paro por tiempo de búsqueda de empleo en 2024 Extremadura-España

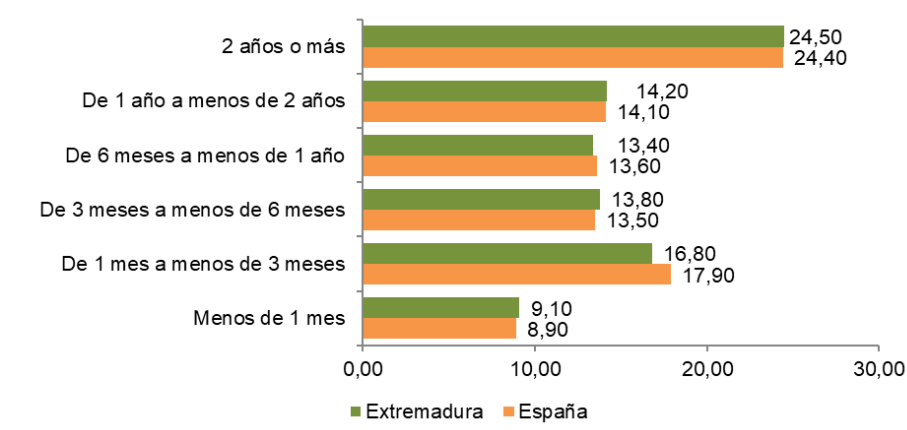

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

Gráfico nº 2.2.1-12
Distribución porcentual del paro por tiempo de búsqueda de empleo en 2023
Extremadura y España

Fuente: Elaboración propia a partir del INE. Encuesta de Población Activa

2.2.2 Afiliación a la Seguridad Social

Las cifras de afiliación media en alta a la Seguridad Social en Extremadura en 2024 volvieron a crecer, aunque a un menor ritmo, hasta el 0,9% con una media de 3.600 personas más que el año anterior, sumando una media total de 413.650 personas. En el ámbito nacional, el crecimiento en este último año fue de 836.520 afiliaciones más, mayor que el experimentado a nivel regional que fue del 4,1%.

Por provincias, este aumento se cifró en un 0,8% en el caso de Badajoz y de un 1,1% en la provincia de Cáceres.

Como se puede ver en la evolución reflejada en el cuadro n1 2.2.2-1, tras la excepcionalidad impuesta por la pandemia en el año 2020, la afiliación media en nuestra comunidad retomó la senda de cifras positivas interanuales aunque en los dos últimos años el ritmo de crecimiento se ha ralentizado mientras que, a nivel nacional continuó siendo relevante.

El 31 de marzo de 2022 se puso fin a los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), introducidos a raíz de la Covid. La nueva reforma laboral intro-

dujo importantes modificaciones en los procedimientos para solicitar los nuevos ERTES que entraron en vigor el 1 de abril de 2022[5]. Por ello, estos datos de afiliación deben ser complementados, con los de trabajadores afectados por ERTE, según causa que se recoge en el epígrafe 2.2.12 de esta memoria.

[5] Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo, en el que, entre otras medidas, se incluye la nueva extensión de este mecanismo de protección del empleo desde el 29 de septiembre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, prorrogados hasta el 31 de marzo. A partir de abril de 2022 entraron en vigor los ERTES de Mecanismo RED, aprobados en el Real Decreto Ley 4/2022 y vigentes hasta 31 de diciembre de 2022.

Cuadro nº 2.2.2-1 Población afiliada a la Seguridad Social en alta laboral				
Media anual de medias mensuales. Cifras en miles de personas				
Años	Badajoz	Cáceres	Extremadura	Total nacional
2014	227,02	134,91	361,93	16.553,79
2015	233,94	138,39	372,33	17.083,77
2016	236,28	139,14	375,42	17.596,98
2017	241,89	141,34	383,22	18.223,08
2018	246,46	143,60	390,06	18.788,08
2019	251,46	145,30	396,76	19.277,82
2020	246,41	142,79	389,20	18.881,31
2021	252,44	145,99	398,43	19.357,31
2022	257,47	148,23	405,70	20.107,67
2023	**260,69**	**149,33**	**410,03**	**20.642,60**
2024	**262,72**	**150,93**	**413,65**	**21.479,12**
Variación absoluta anual (en miles de personas)				
2014	3,39	1,66	5,1	255,8
2015	6,93	3,48	10,4	530,0
2016	2,33	0,75	3,1	513,2
2017	5,61	2,19	7,8	626,1
2018	4,58	2,26	6,8	565,0
2019	5,00	1,70	6,7	489,7
2020	-5,06	-2,50	-7,6	-396,5
2021	6,03	3,20	9,2	476,0
2022	5,04	2,23	7,3	750,4
2023	**3,22**	**1,11**	**4,3**	**534,9**
2024	**2,03**	**1,60**	**3,6**	**836,5**
Variación relativa anual (en tanto por ciento)				
2014	1,5	1,2	1,4	1,6
2015	3,1	2,6	2,9	3,2
2016	1,0	0,5	0,8	3,0
2017	2,4	1,6	2,1	3,6
2018	1,9	1,6	1,8	3,1
2019	2,0	1,2	1,7	2,6
2020	-2,0	-1,7	-1,9	-2,1
2021	2,4	2,2	2,4	2,5
2022	2,0	1,5	1,8	3,9
2023	**1,3**	**0,7**	**1,1**	**2,7**
2024	**0,8**	**1,1**	**0,9**	**4,1**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Por otro lado, la estadística de afiliación incluye el dato de personas trabajadoras según tipo de jornada, por lo cual se añade la información de afiliación media con contrato fijo discontinuo, dentro del Régimen General de la Seguridad Social, con el fin de señalar el incremento de estos, como resultado de la última reforma laboral.

Como se observa en el cuadro siguiente, los afiliados medios con este tipo de contrato en España, que representaron en 2023 un incremento del 29,42% y un 35% en el caso de Extremadura, han crecido en 2024 un 0,21% en España y un 1,76% en Extremadura, siendo superior en el caso de los hombres mientras que mostraron cifras negativas en el caso de las mujeres en ambos territorios.

Su representatividad sobre el total de la afiliación en dicho régimen en 2024 fue del 5,06% en España y del 4,07% en Extremadura.

Cuadro nº 2.2.2-2
Afiliados en alta con contrato fijo discontinuo 2023-2024. Extremadura-España

	España			Extremadura		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2023	930.165	409.496	520.669	11.195	5.516	5.679
2024	928.233	524.631	403.602	11.395	5.961	5.434
Var. Abs. 2023-2024	**-1.932**	**115.135**	**-117.067**	**200**	**445**	**-245**
Variación 2023-2024 (%)	**-0,21**	**21,95**	**-29,01**	**1,76**	**7,47**	**-4,52**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Los gráficos nº 2.2.2-1 y 2.2.2-2 muestran la distribución por regímenes en Extremadura y España. En nuestra comunidad autónoma es importante la relevancia del Sistema Especial Agrario, que acogía al 11,95% de afiliación, mientras que en España solo representaba el 3,15%. Esta circunstancia tiene su repercusión en el hecho de que el Régimen General represente un 67,68% en nuestra comunidad, estando muy alejado de la referencia española (78,90%).

En el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta propia (SETA), los afiliados representaban un 2,61%, mientras que el Régimen Especial de Autónomos, no SETA, comprendía al 16,83% del total. Por lo que respecta al Régimen Especial de Empleados de Hogar, llegó a alcanzar un 0,97% de la afiliación media regional en 2024.

Gráfico nº 2.2.2-1
Población afiliada a la Seguridad Social en alta laboral en Extremadura. Distribución porcentual por regímenes (Media 2024)

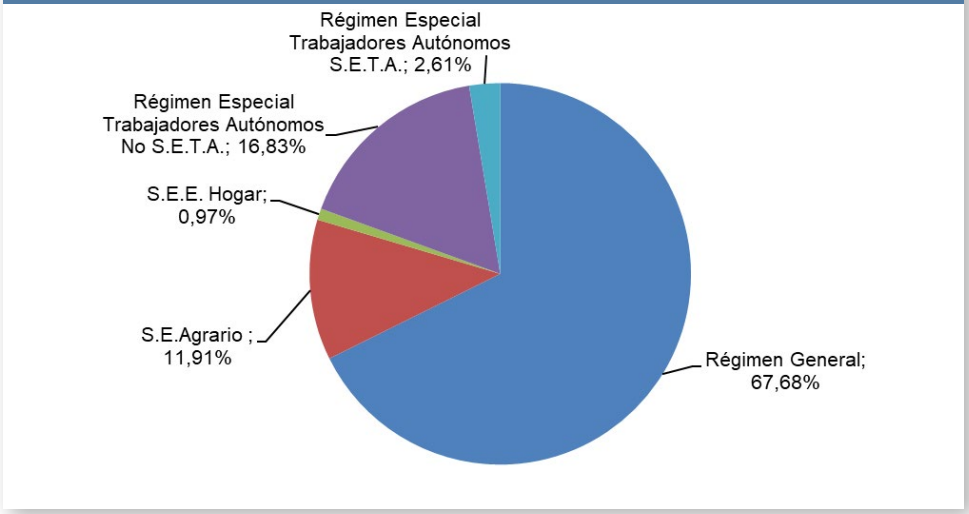

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
* Desde enero 2013 en el Sistema Especial de Empleados de Hogar, se incluyen los afiliados del extinguido Régimen Especial de Empleados del Hogar discontinuos.

Gráfico nº 2.2.2-2
Población afiliada a la Seguridad Social en alta laboral en España. Distribución porcentual por regímenes (Media 2024)

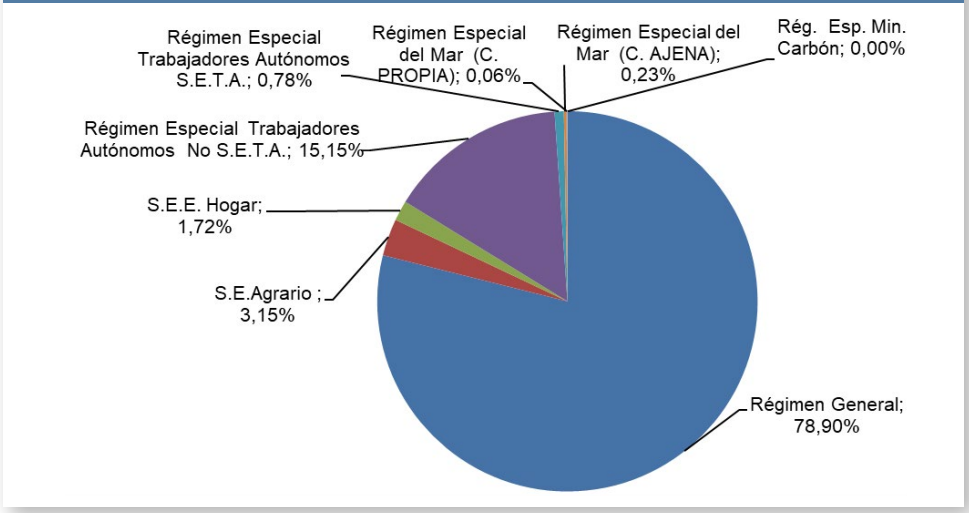

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
* Desde enero 2013 en el Sistema Especial de Empleados de Hogar, se incluyen los afiliados del extinguido Régimen Especial de Empleados del Hogar discontinuos

El cuadro nº 2.2.2-3 refleja las variaciones más importantes para Extremadura, a partir de los promedios anuales de las medias mensuales. En el año 2024, la afiliación aumentó en el Régimen General un 2,07% y un 0,31% en el Régimen de Autónomos[6] mientras que disminuyó en el resto: un 4,09% en el Régimen Especial Agrario, y un 4,71%, en el Régimen Especial del Hogar.

Cuadro nº 2.2.2-3
Evolución de la afiliación a la Seguridad social en alta laboral en Extremadura por regímenes (promedio anual de las medias mensuales)

	Régimen General			RET Autónomos	Total Sistema
	Régimen Gral.	S.E. Agrario	S.E.E. Hogar	SETA+NO SETA	TOTAL
2023	274.278	51.345	4.214	80.192	410.028
2024	279.957	49.246	4.015	80.438	413.657
Var. Abs. 2023-2024	**5.679**	**-2.099**	**-199**	**246**	**3.629**
Variación 2023-2024 (%)	**2,07**	**-4,09**	**-4,721**	**0,31**	**0,89**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
* Integrados en el Sistema Especial de Empleados de Hogar desde enero 2013

A diciembre de 2024, del total de la población afiliada a la Seguridad Social en Extremadura, un 46,27% fueron mujeres, porcentaje inferior al registrado en la media española (47,30%). La desagregación por regímenes revela la mayor presencia de éstas en el Sistema Especial de Empleados de Hogar, con un 96,46%, frente a la representación femenina en la media española que fue de 95,69%. En el otro extremo se encontraría el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Agrarios (SETA) donde las mujeres representaron un 24,41% y 31,25% en España y Extremadura. A destacar que por primera vez en el Régimen General, las mujeres extremeñas superaron en volumen a los hombres y representaron el 50,20% del total frente al 49,88% del año anterior.

[6] En el BOE de 24 de diciembre de 2024 publicaba el Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social. En él se introduce una nueva disposición adicional cuarta al Real Decreto ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos, con el objetivo que desde el 1 de enero de 2025 no se proceda a la regularización de cuotas para los trabajadores autónomos que dispongan de un sistema intercooperativo de prestaciones sociales, complementario al sistema público. Asimismo, en esa misma disposición se determina que dichos trabajadores autónomos elegirán su base de cotización mensual en un importe igual o superior a la base mínima del tramo 1 de la tabla general, estando, por tanto, exentos de cotizar en función de sus rendimientos. Consultado en enero de 2025. Disponible en
[b]ttps://www.boe.es/boe/dias/2024/12/24/pdfs/BOE-A-2024-26915.pdf

Cuadro nº 2.2.2-4 Población afiliada a la SS en alta laboral en Extremadura por sexo y regímenes a diciembre de 2024. Media mensual			
	Hombres	Mujeres	Total
Régimen General (1)	140.980	142.095	283.075
Régimen General (S. E. Agrario)	28.576	18.926	47.502
Régimen General (S. E. E Hogar)	137	3.740	3.877
RE Trabajadores Autónomos NO SETA	45.267	24.752	70.019
RE Trabajadores Autónomos SETA	8.102	2.616	10.718
TOTAL	**223.062**	**192.129**	**415.191**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
(1) Nota de la fuente: Incluidos en Régimen General los datos de Cuidadores No Profesionales, excluidos datos de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

Cuadro nº 2.2.2-5 Población afiliada a la SS en alta laboral en España por sexo y regímenes a diciembre de 2024. Media mensual			
	Hombres	Mujeres	Total
Régimen General (1)	8.594.204	8.252.093	16.846.308
Régimen General (S. E. Agrario)	434.119	257.487	691.606
Régimen General (S. E. E. Hogar)	15.219	338.708	353.959
RE Trabajadores Autónomos NO SETA	2.023.410	1.200.159	3.223.570
RE Trabajadores Autónomos SETA	112.201	50.994	163.195
RE del mar cuenta ajena	39.834	6.193	46.027
RE del mar cuenta propia	8.916	3.488	12.405
RE de la min. del carbón	835	58	893
TOTAL	**10.979.728**	**9.856.233**	**20.836.010**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
(1) Nota de la fuente: Incluidos en Régimen General los datos de Cuidadores No Profesionales, excluidos datos de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

En el gráfico 2.2.2-3 se puede apreciar cómo se distribuye la población afiliada por sexos y en porcentajes entre los diferentes regímenes en nuestra comunidad. Se aprecia que el porcentaje de participación de los hombres es superior en todos los casos, salvo en el ya mencionado Servicio Especial de Empleados del Hogar (SEE Hogar), siendo el más equilibrado el Régimen General, con el 50,12% de hombres y el 49,88% de mujeres.

Gráfico nº 2.2.2-3
Distribución de la afiliación en alta por regímenes y sexo
Extremadura a diciembre de 2024. Media mensual

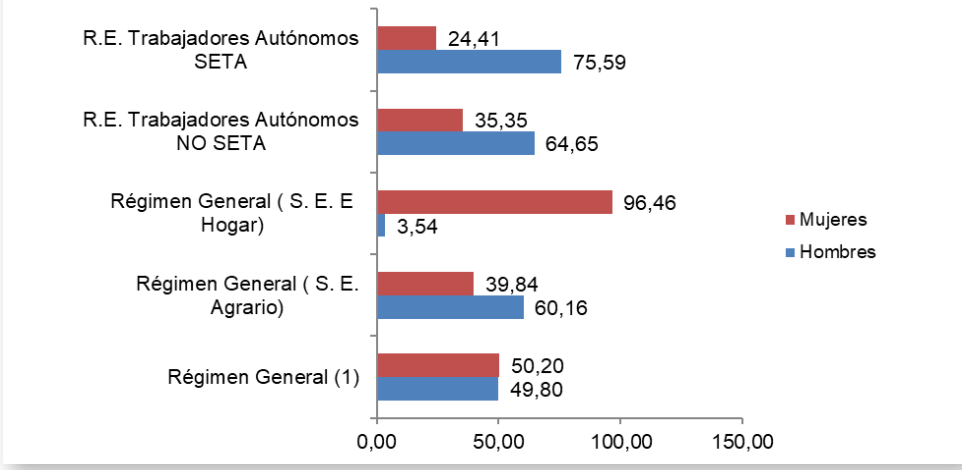

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Nota de la fuente: *En el Régimen General se incluyen cuidadores no profesionales

La desagregación que recoge el cuadro nº 2.2.2-6, en el que figura la afiliación media del mes de diciembre por secciones de actividad[7] en Extremadura, indica que en 2024 en el Régimen General destacan, por su peso porcentual: las acti-

[7] La denominación literal de las actividades profesionales es la siguiente:
- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
- Industrias extractivas
- Industria manufacturera
- Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
- Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
- Construcción
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas
- Transporte y almacenamiento
- Hostelería
- Información y comunicaciones
- Actividades financieras y de seguros
- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales, científicas y técnicas
- Actividades administrativas y servicios auxiliares
- Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
- Educación
- Actividades sanitarias y de servicios sociales
- Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
- Otros servicios
- Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
- Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

vidades sanitarias y servicios sociales con un 16,70%, seguida de Administración Pública, Defensa y Seguridad Social con un 14,95%, y por último el comercio y la reparación de vehículos con un 14,95%. En el Régimen de autónomos las secciones más importantes fueron: comercio y la reparación de vehículos de motor con un 24,31%, seguido de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con un 19,79% del total, y en tercer lugar, más alejada, la sección de construcción con un 10,89% de la afiliación a este régimen, superando el porcentaje de afiliación de la hostelería aunque a poca distancia de ésta (9,43%).

Cuadro nº 2.2.2-6
Afiliación al R. General y Autónomos por sección de actividad en Extremadura a diciembre de 2024. Media mensual

SECCIONES DE ACTIVIDAD	Régimen General	% s/total	Régimen Autónomos	% s/total
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.986	0,70	15.974	19,79
Industrias extractivas	678	0,24	74	0,09
Industria manufacturera	24.934	8,81	4.707	5,83
Suministro de energía	1.473	0,52	57	0,07
Suministro de agua, resid.	3.854	1,36	40	0,05
Construcción	20.892	7,38	8.788	10,89
Comercio, reparación de vehículos de motor	40.254	14,22	19.623	24,31
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	11.000	3,89	3.493	4,33
Hostelería	20.766	7,34	7.610	9,43
Información, comunicaciones	4.159	1,47	871	1,08
Intermediación financiera y seguros	4.159	1,47	1.270	1,57
Actividades inmobiliarias	566	0,20	475	0,59
Actividades Prof. Cient. Tecn.	10.641	3,76	5.194	6,43
Activ. Admin. Serv. Auxil.	17.819	6,29	1.840	2,28
Administración Pública, defensa y Seg. Social	42.328	14,95	18	0,02
Educación	19.896	7,03	1.878	2,33
Actividades sanitarias y Serv. Sociales	47.275	16,70	2.789	3,45
Activ. Artísticas, Recr. y Entr.	3.860	1,36	1.497	1,85
Otros Servicios	6.332	2,24	4.535	5,62
Hogares que emplean personal doméstico	203	0,07	3	0,00
Organismos extraterritoriales	0	0,00	1	0,00
TOTAL	**283.075**	**100,00**	**80.737**	**100,00**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Nota de la fuente: *En el Régimen General se incluyen cuidadores no profesionales

Por otra parte, en cuanto a la población extranjera afiliada a la Seguridad Social en Extremadura, a último día del mes de diciembre de 2024 (cuadro nº 2.2.2-7), sumaban un total de 18.363 personas, un 10,98% más que en 2023. En este último año, la afiliación a los diferentes regímenes aumentó en prácticamente todos con excepción del Régimen de Hogar que disminuyó en 121 personas un 11,93%. Tanto el Régimen Especial Agrario como el General fueron los que mostraron los mayores aumentos interanuales por valor de un 13,41% y un 14,64%, respectivamente.

Cuadro nº 2.2.2-7
Evolución afiliación extranjera en alta laboral en Extremadura
Último día de diciembre de cada año 2014-2024

	General	Autónomos	Agrario	Hogar	Total
2014	4.466	1.780	3.326	1.026	10.598
2015	4.479	1.898	3.198	968	10.543
2016	4.568	1.931	3.197	862	10.558
2017	4.868	2.003	3.421	813	11.105
2018	5.244	2.153	4.007	764	12.168
2019	5.632	2.299	3.644	719	12.294
2020	5.748	2.415	3.176	822	12.161
2021	6.628	2.558	3.705	870	13.761
2022	7.611	2.688	3.087	972	14.358
2023	**8.907**	**2.800**	**3.825**	**1.014**	**16.546**
2024	**10.102**	**2.983**	**4.385**	**893**	**18.363**
Variación absoluta					
2014	-135	32	102	-93	-94
2015	13	118	-128	-58	-55
2016	89	33	-1	-106	15
2017	300	72	224	-49	547
2018	376	150	586	-49	1.063
2019	388	146	-363	-45	126
2020	116	116	-468	103	-133
2021	880	143	529	48	1.600
2022	983	130	-618	102	597
2023	**1.296**	**112**	**738**	**42**	**2.188**
2024	**1.195**	**183**	**560**	**-121**	**1.817**
Variación en %					
2014	-2,93	1,83	3,16	-8,31	-0,88
2015	0,29	6,63	-3,85	-5,65	-0,52
2016	1,99	1,74	-0,03	-10,95	0,14
2017	6,57	3,73	7,01	-5,68	5,18
2018	7,72	7,49	17,13	-6,03	9,57
2019	7,40	6,78	-9,06	-5,89	1,04
2020	2,06	5,05	-12,84	14,33	-1,08
2021	15,31	5,92	16,66	5,84	13,16
2022	14,83	5,08	-16,68	11,72	4,34
2023	**17,03**	**4,17**	**23,91**	**4,32**	**15,24**
2024	**13,41**	**6,55**	**14,64**	**-11,93**	**10,98**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Los trabajadores extranjeros en alta representaron un 4,42% del total de cotizantes del sistema en nuestra Comunidad Autónoma (que sumaban en el último día de diciembre 415.191 personas), lo que implica un aumento respecto al año 2023 de 0,38 puntos porcentuales, cuando representaban un 4,04%.

La evolución interanual en el ámbito nacional marcó un crecimiento superior en el número de afiliaciones (cuadro nº 2.2.2-8), con un 8,88% frente al 8,56% de 2023. Destacan el Régimen del Mar con un incremento del 13,90% seguido del Régimen General con un 10,90%. Únicamente se redujo la afiliación en el Régimen del Hogar, un 8,98%. La afiliación de extranjeros supuso el 13,50% del total de la afiliación aumentando en 0,74 puntos porcentuales.

Cuadro nº 2.2.2-8 Evolución afiliación extranjera en alta laboral en España a 31 de diciembre de cada año 2014-2024							
	General (1)	Autónomos	Agrario	Mar	M. del Carbón	Hogar	Total
2014	883.425	241.327	193.135	3.117	259	208.086	1.529.349
2015	937.701	261.420	202.527	2.976	242	201.486	1.606.352
2016	1.010.113	278.151	215.501	3.054	196	188.629	1.695.644
2017	1.117.017	299.710	214.987	3.192	134	180.200	1.815.240
2018	1.239.799	326.185	230.756	3.302	67	174.039	1.974.148
2019	1.357.527	346.466	223.986	3.337	40	167.192	2.098.548
2020	1.290.156	364.696	230.944	3.348	34	163.578	2.052.756
2021	1.460.902	385.616	230.854	3.566	32	165.793	2.246.763
2022	1.633.456	406.382	224.726	3.943	31	168.500	2.437.038
2023	**1.815.711**	**431.410**	**225.912**	**3.984**	**18**	**168.720**	**2.645.755**
2024	**2.013.612**	**467.616**	**241.463**	**4.538**	**19**	**153.571**	**2.880.818**
Variación absoluta							
2014	-3.009	17.558	-1.307	73	-37	-9.622	3.656
2015	54.276	20.093	9.392	-141	-17	-6.600	77.003
2016	72.412	16.731	12.974	78	-46	-12.857	89.292
2017	106.904	21.559	-514	138	-62	-8.429	119.596
2018	122.782	26.475	15.769	110	-67	-6.161	158.908
2019	117.728	20.281	-6.770	35	-27	-6.847	124.400
2020	-67.371	18.230	6.958	11	-6	-3.614	-45.792
2021	170.746	20.920	-90	218	-2	2.215	194.007
2022	172.554	20.766	-6.128	377	-1	2.707	190.275
2023	**182.255**	**25.028**	**1.186**	**41**	**-13**	**220**	**208.717**
2024	**197.901**	**36.206**	**15.551**	**554**	**1**	**-15.149**	**235.063**
Variación en %							
2014	-0,34	7,85	-0,67	2,40	-12,50	-4,42	0,24
2015	6,14	8,33	4,86	-4,52	-6,56	-3,17	5,04
2016	7,72	6,40	6,41	2,62	-19,01	-6,38	5,56
2017	10,58	7,75	-0,24	4,52	-31,63	-4,47	7,05
2018	10,99	8,83	7,33	3,45	-50,00	-3,42	8,75
2019	9,50	6,22	-2,93	1,06	-40,30	-3,93	6,30
2020	-4,96	5,26	3,11	0,33	-15,00	-2,16	-2,18
2021	13,23	5,74	-0,04	6,51	-5,88	1,35	9,45
2022	11,81	5,39	-2,65	10,57	-3,13	1,63	8,47
2023	**11,16**	**6,16**	**0,53**	**1,04**	**-41,94**	**0,13**	**8,56**
2024	**10,90**	**8,39**	**6,88**	**13,90**	**5,56**	**-8,98**	**8,88**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Nota de la fuente: Incluidos en Régimen General los datos de Cuidadores No Profesionales, excluidos datos de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

La distribución porcentual por regímenes de la Seguridad Social en Extremadura, que se muestra en los gráficos que aparecen a continuación, indican una mayor concentración, al margen del sistema general, en el Sistema Especial Agrario, que agrupa a un 20,16% del total de la afiliación de las mujeres y el 26,80% en el caso de los hombres. El Sistema Especial de Empleados de Hogar, al igual que en el total de la población afiliada, es el que más desequilibrios presenta entre hombres y mujeres, ya que concentran al 10,36% de la afiliación femenina, por el 0,55% de la masculina.

Gráfico nº 2.2.2-4
Distribución porcentual de la afiliación extranjera en Extremadura
HOMBRES (a diciembre de 2024)

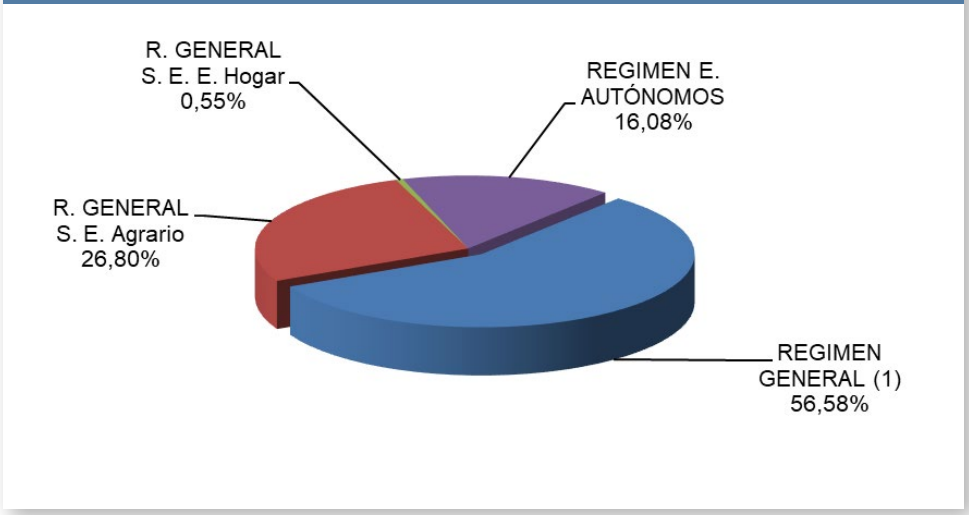

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
(1) En los datos de Régimen General se incluyen los datos de cuidadores no profesionales, no se incluyen los correspondientes a los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar

Gráfico nº 2.2.2-5
Distribución porcentual de la afiliación extranjera en Extremadura
MUJERES (a diciembre de 2024)

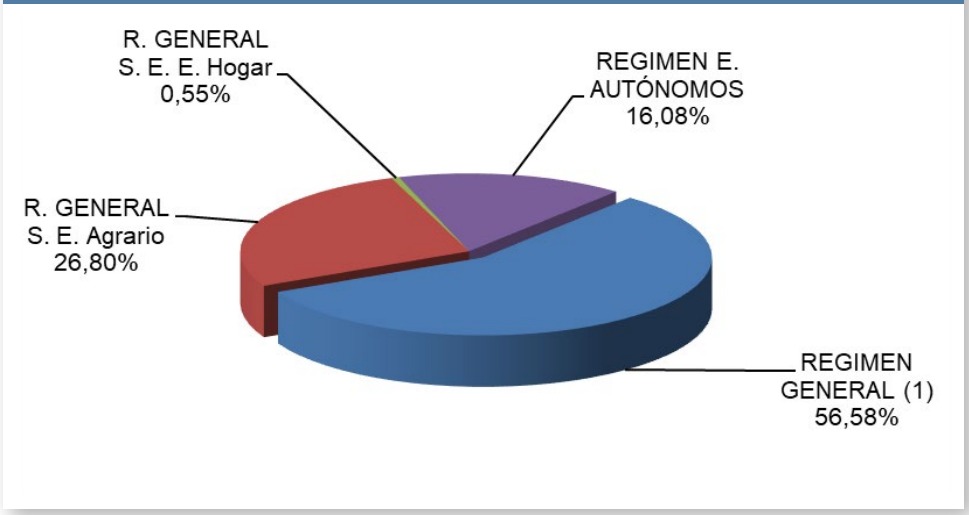

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
(1) En los datos de Régimen General se incluyen los datos de cuidadores no profesionales, no se incluyen los correspondientes a los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar

La población extranjera en alta en la Seguridad Social que provenía del entorno europeo aumentó un 9,41% en Extremadura, especialmente en el Régimen Agrario que creció en 378 afiliaciones representando un 19,12% más (Cuadro nº 2.2.9).

Cuadro nº 2.2.2-9
Evolución afiliación extranjera a países perteneciente a la UE.
Extremadura, a diciembre de cada año 2014-2024

	General	Autónomos	Agrario	Hogar	Total
2014	2.280	686	1.309	263	4.538
2015	2.292	741	1.305	243	4.581
2016	2.462	771	1.449	251	4.933
2017	2.578	782	1.571	226	5.157
2018	2.748	807	2.253	203	6.011
2019	2.878	848	1.910	182	5.818
2020	2.846	822	1.585	189	5.442
2021	3.042	869	1886	170	5.967
2022	3.268	901	1.384	161	5.714
2023	**3.469**	**940**	**1.978**	**144**	**6.531**
2024	**3.689**	**974**	**2.356**	**127**	**7.145**
Variación abs. 2023-2024	**220**	**34**	**378**	**-17**	**614**
Variación 2023-2024 (%)	**6,34**	**3,57**	**19,12**	**-12,04**	**9,41**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
(1) En los datos de Régimen General se incluyen los datos de cuidadores no profesionales, no se incluyen los correspondientes a los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar

Por otro lado, la población extranjera de países no pertenecientes a la UE en nuestra región aumentó en el último año, en un 12,01%, con un reparto desigual, mientras que el sistema de autónomos y del hogar se redujeron en un 30,98% y 70,86%, el Régimen General creció en un 6,34% y el de autónomos un 3,74%. Además, el mayor incremento interanual se produjo en el Régimen Agrario, que volvió a superar, por segundo año, en más del doble de las afiliaciones del año anterior (Cuadro nº 2.2.10).

Cuadro nº 2.2.2-10 Evolución afiliación extranjera a países no perteneciente a la UE. Extremadura, a diciembre de cada año 2014-2024					
	General	Autónomos	Agrario	Hogar	Total
2014	2.186	2.647	283	1.510	6.060
2015	2.187	2.467	337	1.645	5.962
2016	2.106	2.436	587	1.670	5.625
2017	2.290	2.652	758	1.764	5.948
2018	2.496	3.218	1.489	1.932	6.157
2019	2.754	2.819	1.191	2.094	6.476
2020	2.902	2.380	763	2.200	6.719
2021	3.586	2.859	1.016	2.365	7.794
2022	4.343	2.213	412	2.500	8.644
2023	**5.438**	**2.912**	**964**	**2.629**	**10.015**
2024	**6.413**	**2.010**	**2.029**	**766**	**11.218**
Variación abs. 2023-2024	**975**	**902**	**1.065**	**1.863**	**1.203**
Variación 2023-2024 (%)	**17,93**	**-30,98**	110,44	-70,86	**12,01**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
(1) En los datos de Régimen General se incluyen los datos de cuidadores no profesionales, no se incluyen los correspondientes a los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar

Por último, se reproducen las tablas desagregadas de la población extranjera afiliada al Régimen General por secciones de actividad[8], tanto para Extremadura como

[8] La denominación literal de las actividades profesionales es la siguiente:
- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
- Industrias extractivas
- Industria manufacturera
- Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
- Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
- Construcción
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas
- Transporte y almacenamiento
- Hostelería
- Información y comunicaciones
- Actividades financieras y de seguros
- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales, científicas y técnicas
- Actividades administrativas y servicios auxiliares
- Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
- Educación
- Actividades sanitarias y de servicios sociales
- Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
- Otros servicios
- Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
- Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

para España, a mes de diciembre de 2023 y 2024, junto con la tasa de variación interanual. Hay que destacar el crecimiento interanual en la afiliación al Régimen General siendo en el ámbito extremeño de un 13,41% y en el nacional de un 10,90%.

Cuadro nº 2.2.2-11
Afiliación población extranjera en alta en el Régimen General por sección de actividad a diciembre de cada año. España

ESPAÑA	2023	%	2024	%	Variación % 2023/2024
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	122	1,37	154	1,52	26,23
Industrias extractivas	23	0,26	22	0,21	-4,35
Industria manufacturera	646	7,25	822	8,14	27,24
Suministro de energía	17	0,19	13	0,13	-23,53
Suministro agua, resid.	43	0,48	54	0,54	25,58
Construcción	823	9,24	1.010	10,00	22,72
Comercio, reparación de vehículos de motor	1.060	11,90	1.229	12,17	15,94
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.168	13,11	1.313	12,99	12,41
Hostelería	1.891	21,23	2.147	21,26	13,54
Información, Comunicaciones	73	0,82	83	0,82	13,70
Intermediación financiera y seguros	16	0,18	15	0,15	-6,25
Act. Inmobiliarias	10	0,11	13	0,13	30,00
Act. Prof., Científicas y Técnicas	162	1,82	212	2,10	30,86
Act. Administrativas, Serv. Auxiliares	339	3,81	427	4,23	25,96
Administración Pública, defensa y Seg. Social	256	2,87	212	2,10	-17,19
Educación	266	2,99	241	2,39	-9,40
Actividades sanitarias, veterinarias y Serv. sociales	1.602	17,99	1.711	16,93	6,80
Act. Artísticas, Recreativas y Entr.	197	2,21	219	2,16	11,17
Otros servicios	187	2,10	197	1,95	5,35
Hogares que emplean personal doméstico	6	0,07	7	0,07	16,67
Organismos extraterritoriales	0	0,00	0	0,00	0,00
TOTAL RÉGIMEN GENERAL	**8.907**	**100,00**	**10.102**	**100,00**	**13,41**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Nota de la fuente: *Se incluyen cuidadores no profesionales

En nuestra comunidad, prácticamente todas las secciones de actividad registraron también aumentos en el último año. La variación relativa más importante tuvo lugar en "Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas", con un crecimiento del 30,97% al pasar de 162 afiliaciones a 212. En números absolutos, coincidiría con la sección de hostelería, que con un 13,55% sumó 256 afiliaciones. Por otra parte, "Suministro de

agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación" y "Administración Pública, defensa y Seguridad Social" disminuyeron por encima de un 15%.

En la media nacional, como se puede observar en el cuadro nº 2.2.2-11, todas las secciones de actividad obtuvieron mayor número de afiliaciones que en 2023. La sección que obtuvo un mayor crecimiento interanual fue "Transporte, almacenamiento y comunicaciones", con un 17,23% (19.591 afiliaciones más) y la única sección que registró valor negativo interanual fue "Administración Pública, defensa y Seguridad Social" con un -0,50% (73 afiliaciones menos).

Cuadro nº 2.2.2-12
Afiliación población extranjera en alta en el Régimen General por sección de actividad a diciembre de cada año. Extremadura

EXTREMADURA	2023	%	2024	%	Variación % 2023/2024
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	18.429	1,01	20.606	1,02	11,81
Industrias extractivas	1.123	0,06	1.208	0,06	7,61
Industria manufacturera	172.115	9,48	191.383	9,50	11,20
Suministro de energía	1.264	0,07	1.398	0,07	10,58
Suministro agua, resid.	8.446	0,47	9.359	0,46	10,81
Construcción	191.412	10,54	215.753	10,71	12,72
Comercio, reparación de vehículos de motor	287.629	15,84	316.310	15,71	9,97
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	113.725	6,26	133.316	6,62	17,23
Hostelería	356.219	19,62	392.586	19,50	10,21
Información, Comunicaciones	74.110	4,08	79.946	3,97	7,88
Intermediación financiera y seguros	15.630	0,86	17.193	0,85	10,00
Act. Inmobiliarias	14.817	0,82	16.193	0,80	9,29
Act. Prof., Científicas y Técnicas	86.168	4,75	92.587	4,60	7,45
Act. Administrativas, Serv. Auxiliares	216.396	11,92	246.747	12,25	14,03
Administración Pública, defensa y Seg. Social	14.767	0,81	14.694	0,73	-0,50
Educación	57.750	3,18	61.758	3,07	6,94
Actividades sanitarias, veterinarias y Serv. sociales	106.672	5,87	117.633	5,84	10,28
Act. Artísticas, Recreativas y Entr.	30.374	1,67	32.902	1,63	8,32
Otros servicios	43.735	2,41	47.092	2,34	7,68
Hogares que emplean personal doméstico	4.055	0,22	4.063	0,20	0,20
Organismos extraterritoriales	875	0,05	885	0,04	1,10
TOTAL RÉGIMEN GENERAL	**1.815.711**	**100,00**	**2.013.612**	**100,00**	**10,90**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Nota de la fuente: *Se incluyen cuidadores no profesionales

2.2.3 Desempleo registrado

En 2024 volvió a producirse una disminución del paro medio registrado en Extremadura del 7,14%, inferior a la de 2023 (9,26%) y superior a la producida en España (5,02%).

Según el SEPE, las personas con contrato fijo discontinuo no aparecen como parados sino como demandantes de empleo no parados (DENOS).

Cuadro nº 2.2.3-1
Comparativa de personas desempleadas medias registradas en Extremadura y España 2023-2024.
Unidad: número de personas y porcentajes

	2023	2024	Diferencia absoluta	Variación relativa (%)
Extremadura	79.773	74.081	-5.692	-7,14%
España	2.766.893	2.628.093	-138.800	-5,02%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

Gráfico 2.2.3-1
Evolución del desempleo registrado en Extremadura 2014-2024
Medías anuales y variación interanual.
Unidad: número de personas y porcentajes

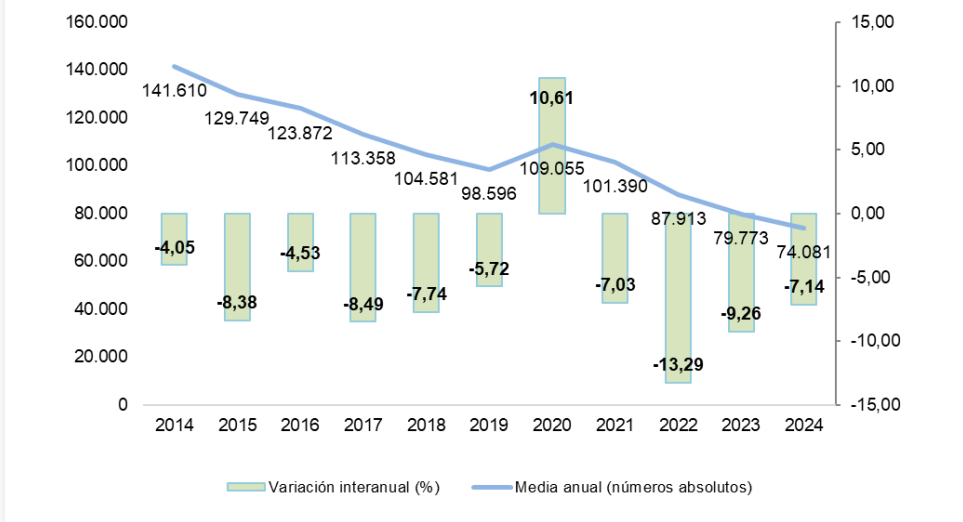

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

Comparativa Interanual

En el cuadro nº 2.2.3-2 se reflejan los datos de las medias anuales de 2023 y 2024, por grupo de edad y sexo. En el último año, casi todos los grupos disminuyeron sus cifras interanuales de desempleo, a excepción del de 16 a 19 años que aumentó un 0,51% y en las mujeres de más de 59 años que crecieron un 4,45%. La media anual de los hombres fue de -7,89% (2.271 personas menos) y en las mujeres de un -6,71% (3.422 personas menos). Hay que destacar que la mayor reducción interanual se produjo, tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres, en el grupo de 25-29 años con un 13,41% y un 12,87%, respectivamente.

Cuadro nº 2.2.3-2
Desempleo por grupos de edad y sexo en Extremadura, 2023-2024 Medias anuales.
Unidad: número de personas y porcentajes

EDAD	2023		2024		Variación absoluta		Variación relativa %	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
16-19 años	878	683	881	688	3	5	0,29	0,79
20-24 años	2.124	2.426	1.918	2.343	-207	-83	-9,72	-3,41
25-29 años	2.618	4.031	2.267	3.512	-351	-519	-13,41	-12,87
30-34 años	2.479	4.686	2.224	4.116	-255	-570	-10,29	-12,17
35-39 años	2.281	4.957	2.067	4.474	-214	-483	-9,38	-9,74
40-44 años	2.295	5.395	2.065	4.780	-231	-615	-10,04	-11,40
45-49 años	2.768	5.965	2.496	5.422	-272	-543	-9,83	-9,10
50-54 años	3.364	7.073	3.023	6.472	-341	-601	-10,15	-8,50
55-59 años	4.792	8.409	4.443	8.067	-349	-343	-7,27	-4,07
mayor 59 años	5.192	7.361	5.135	7.689	-57	328	-1,09	4,45
TOTAL	**28.789**	**50.985**	**26.518**	**47.563**	**-2.271**	**-3.422**	**-7,89**	**-6,71**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos mensuales del SEPE.

Como se puede comprobar en el gráfico nº 2.2.3-2, el número medio de mujeres desempleadas en Extremadura en 2024 fue de 47.653 (64,20%) frente a las 50.985 (63,91%) del 2023. En el caso de los hombres, de los 28.789 (36,09%) de 2023 pasaron a 26.518 (35,80%). Aunque ambos redujeron sus cifras interanuales, fue superior entre los hombres, con un descenso del 7,89% frente al 6,71% de las mujeres.

Gráfico nº 2.2.3-2
Evolución desempleo por sexo en Extremadura. Media anual 2023-2024.
Unidad: porcentajes

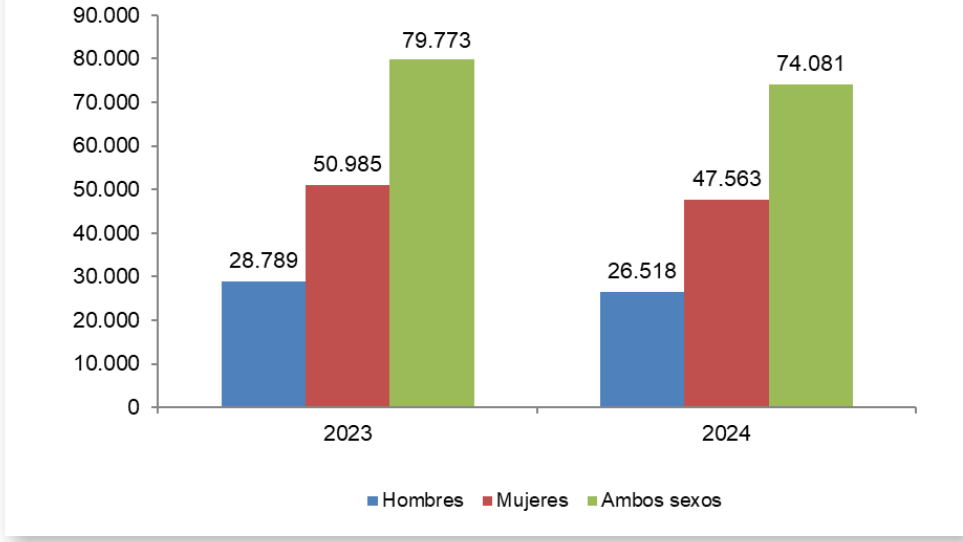

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

En el cuadro nº 2.2.3-3 se recoge la distribución por grupos de edad del paro registrado y su distribución en el ámbito nacional en medias anuales de 2023 y 2024. Al igual que en 2023, en este ejercicio hay que destacar que el mayor porcentaje de personas desempleadas a nivel regional y nacional se concentraba en las franjas de más edad (a partir de 45 años) superando el 30% del total en el último de esos dos tramos, con lo que más de la mitad de los parados tenía 45 o más años, tanto en Extremadura como en España (representaban el 57,70% y 57,60% respectivamente). Además, en el último año estos dos grupos de edad aumentaron su importancia relativa sobre el total, especialmente aquellos que contaban con 55 y más años, que crecieron en 1,39 puntos porcentuales en Extremadura y 0,35 puntos porcentuales en la media nacional.

Cuadro nº 2.2.3-3
Paro registrado por tramos de edad, media anual de 2023-2024, en Extremadura y España.
Unidad: número de personas y porcentajes

Tramos de edad	Extremadura	2023	2024	España	2023	2024
		%	%		%	%
Menor 25 años	5.830	7,66	7,87	190.283	7,20	7,24
>= 25 a < 35 años	12.119	17,32	16,36	416.431	16,23	15,85
>= 35 a < 45 años	13.386	18,71	18,07	507.490	19,82	19,31
>= 45 a < 55 años	17.413	24,03	23,51	657.677	25,4	25,02
>= 55 años	25.334	32,28	34,20	856.212	31,35	32,58
TOTAL	**74.081**	**100**	**100**	**2.628.093**	**100**	**100**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE

En la comparativa interanual por sexo y edad, gráfico nº 2.2.3-3, cabe destacar en 2024 la disminución del paro en todos los tramos de edad a excepción de las mujeres de más de 59 años que presentaron un incremento interanual del 4,45%). Asimismo, los hombres y mujeres de 25-34 años fueron los más beneficiados con reducciones por encima del 10% respecto a sus cifras de 2023.

El paro registrado de las mujeres superaba al de los hombres en todos los grupos de edad, con la única excepción del grupo de menores de 20 años donde representaban el 43,85% del total de 1.569 personas que se encontraban en este tramo de edad.

Por otro lado, hay que destacar la importancia de las mujeres sobre el total de cada grupo de edad, como ya se señaló en la memoria anterior, donde representaban más del 60% del total en 7 grupos de edad, los que van desde los 25 a los 59 años, siendo la composición del desempleo mayoritariamente femenino.

El grupo de edad que concentró la mayor distancia entre sexos fue el de 40 a 44 años, donde del total de 6.845 personas paradas, un 69,83% fueron mujeres (4.780 personas), seguido por el inmediatamente posterior, de 45 a 49 años donde ellas representaban el 68,48%.

Gráfico nº 2.2.3-3
Paro registrado por tramos de edad. Extremadura. Media anual 2024
Unidad: número de personas

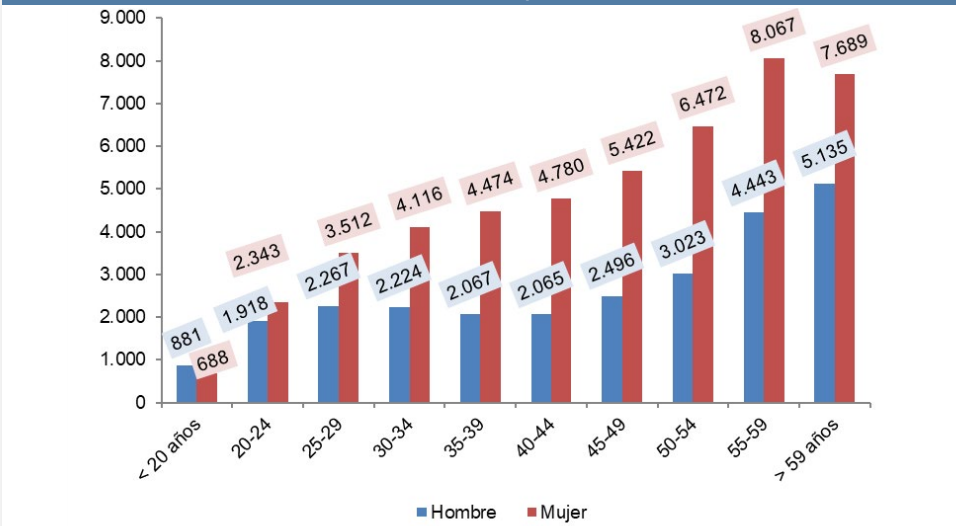

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE

Teniendo en cuenta la composición del desempleo según sectores productivos, como puede apreciarse en el cuadro nº 2.2.3-4, las cifras de paro registrado se redujeron especialmente en la agricultura (12,26%), en la construcción (8,77%) e industria (8,13%), aunque en términos absolutos fue el sector servicios el que mostró mayor disminución, con 4.011 personas menos, un 6,90%.

Cuadro nº 2.2.3-4
Desempleo por grupos de edad y sexo en Extremadura, 2023-2024 Medias anuales.
Unidad: número de personas y porcentajes

SECTORES	2023	2024	Diferencia absoluta	Variación relativa %
Agricultura	6.374	5.592	-782	-12,26
Industria	4.330	3.978	-352	-8,13
Construcción	5.991	5.465	-526	-8,77
Servicios	58.126	54.115	-4.011	-6,90
Sin Empleo Anterior	4.953	4.931	-22	-0,44
Total	**79.773**	**74.081**	**-5.692**	**-7,14**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Observatorio para la Innovación y la Prospectiva del Mercado de Trabajo en Extremadura

Según recoge el gráfico siguiente, en 2024 el desempleo se situó en la cifra más baja en los últimos diez años.

Gráfico nº 2.2.3-4
Evolución desempleo registrado en Extremadura medias anuales 2014-2024
Unidad: número de personas

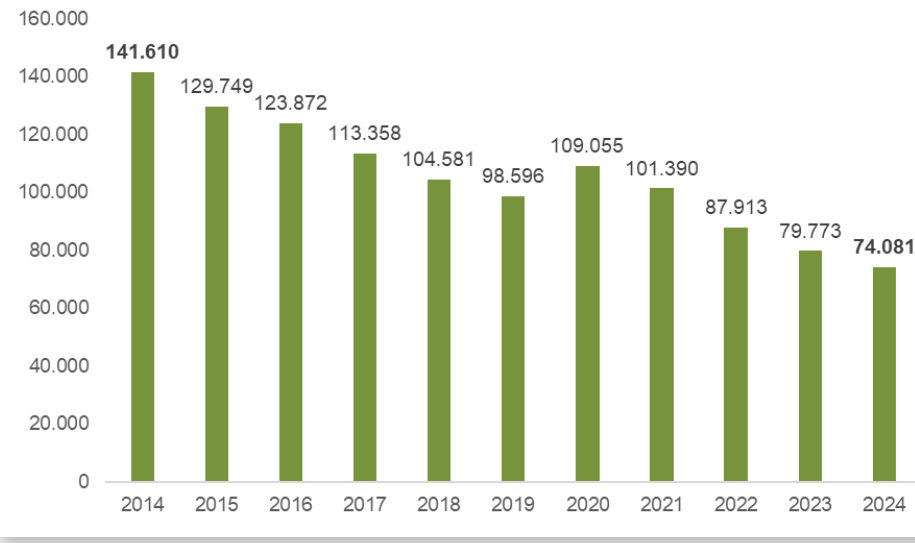

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

La imagen siguiente (gráfico 2.2.3-5) muestra la evolución por sexos del desempleo registrado, poniendo de manifiesto que el desempleo en las mujeres superaba en todos los años analizados al de los hombres. En 2024 representaron el 64,20% del total de desempleados, habiendo crecido este peso interanualmente en 0,29 puntos porcentuales.

Gráfico nº 2.2.3-5
Evolución desempleo registrado en Extremadura medias anuales 2014-2024, por sexo
Unidad: número de personas

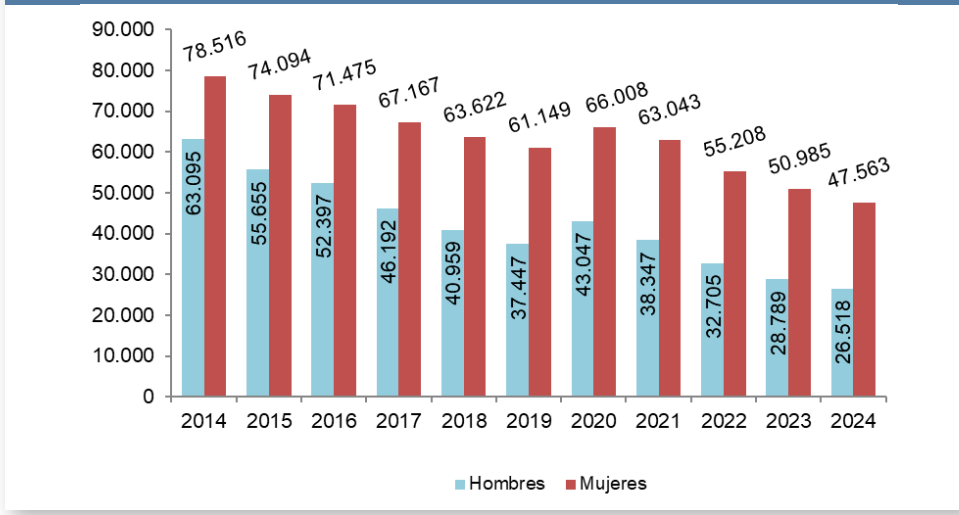

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

La evolución media mensual del desempleo en 2023 y 2024 se refleja en el gráfico que figura a continuación, en el que se puede observar que todos los meses del año mostraron reducciones interanuales.

Las variaciones intermensuales más importantes en 2024 se dieron entre abril y mayo con un -3,10% (2.360 personas menos), y respecto de los meses en los que aumentó, el más significativo fue entre agosto y septiembre con un 2,77% (1.953 personas más).

Respecto a las variaciones interanuales, hubo un descenso del número de personas paradas en todos los meses del año, siendo especialmente importante la diferencia en los meses de septiembre y octubre donde se redujeron en un 10,21% (7.433 personas menos).

Gráfico nº 2.2.3-6
Evolución mensual del desempleo registrado. Extremadura media anual 2023-2024
Unidad: número de personas

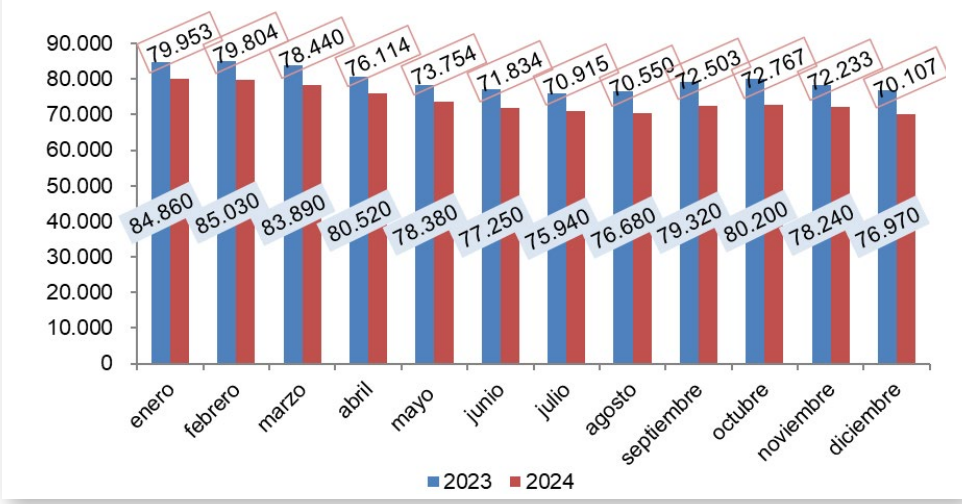

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

En 2024, se contabilizaban en Extremadura por el Servicio Público de Empleo Estatal, una media de 130.197 demandas de empleo pendientes, un 3,15% menos que en 2023. De ellas, 74.081 se consideraban demandantes de empleo parados (con una disminución del 7,14% respecto a 2023), entre los no parados se encontraban de media 13.071 ocupados (9,33% menos que en 2023) y otras 8.783 personas tenían disponibilidad limitada, es decir, eran demandantes sin empleo que indican en su solicitud condiciones especiales de trabajo, como teletrabajo o trabajo en el extranjero (6,39% más que en 2023) [9].

En el último año, ha sido significativo el aumento de las demandas entre las personas no paradas, incluidas en el apartado "con relación laboral[10]", que pasa-

[9] El resto hasta la suma total de 130.197 pertenecen a la categoría de demandantes no parados que incluye los que pertenecen al TEASS (6.013), los que demandan un empleo específico (266) y otros no ocupados (3.707 personas).

[10] Demandantes ocupados o con relación laboral.
1. Perceptores de prestaciones adscritos en trabajos de colaboración social.
2. Con expedientes de regulación de empleo.
3. Trabajadores fijos discontinuos.
4. Trabajadores eventuales agrarios subsidiados.
5. Afiliados a la Seguridad Social en los regímenes generales o autónomos.
6. Demandantes ocupados agrícolas.

ron de una media de 20.585 a 24.276 representando un crecimiento medio del 17,93%. Es en este grupo donde puede verse reflejada la incidencia de los nuevos contratos fijos discontinuos que introdujo la referida reforma laboral de 2021.

Atendiendo al ámbito provincial el desempleo registrado en media anual mostraba un descenso en la provincia de Cáceres del 8,36% y de un 7,33% en la provincia de Badajoz.

A continuación, en los cuadros nº 2.2.3-4 y 2.2.3-5 se muestra el desglose del desempleo registrado en los distintos centros extremeños de empleo, el primero referido a la provincia de Badajoz y el segundo a la provincia de Cáceres, y su evolución respecto al año anterior.

En términos generales, el promedio del año indica que el número de personas paradas disminuyó en todos los centros de empleo. También se observa que la reducción respecto a 2023 fue mayor para los hombres en ambas provincias.

En la provincia de Badajoz el promedio provincial descendió en 3.576 personas (7,33%), mientras que en 2023 la reducción fue del 8,94%. Destacó en 2024 el centro de empleo de Orellana la Vieja con un 11,69% (siendo del 16,73% en el caso de los hombres).

Asimismo, estos mostraban una diferencia de -7,89% habiendo sido de -11,63% en 2023 y el centro de empleo que obtuvo la reducción relativa más importante fue el de Orellana la Vieja con un 16,73%. Para las mujeres, la disminución total fue de un 6,36% frente al 7,45% en 2023, y el centro de empleo que obtuvo mayor reducción fue el de Cabeza del Buey con un 10,84%.

Cuadro nº 2.2.3-5
Personas paradas por Centros de Empleo y sexo de la provincia de Badajoz 2023-2024. Medias anuales.
Unidad: número de personas y porcentajes

CENTRO DE EMPLEO	2023			2024			Variación %. 2023-2024		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
ALBURQUERQUE	486	1.115	1.601	446	1.042	1.488	-8,33	-6,53	-7,08
ALMENDRALEJO	1.123	2.804	3.927	1.051	2.595	3.646	-6,40	-7,45	-7,15
AZUAGA	494	820	1.314	445	793	1.239	-9,83	-3,24	-5,72
BADAJOZ- JUAN CARLOS I	2.653	3.811	6.464	2.496	3.602	6.099	-5,91	-5,48	-5,65
BADAJOZ-COMARCAL	384	844	1.228	336	768	1.104	-12,48	-8,98	-10,07
BADAJOZ-SAN ROQUE	1.951	3.064	5.015	1.786	2.901	4.687	-8,44	-5,32	-6,53
BARCARROTA	304	589	894	278	583	861	-8,65	-1,15	-3,70
CABEZA DEL BUEY	261	338	599	239	302	540	-8,44	-10,84	-9,79
CAMPANARIO	117	275	391	110	259	369	-5,92	-5,71	-5,77
CASTUERA	733	1.391	2.124	666	1.307	1.974	-9,08	-6,02	-7,07
DON BENITO	973	2.005	2.978	866	1.854	2.720	-11,02	-7,53	-8,67
FREGENAL DE LA SIERRA	409	865	1.274	378	812	1.190	-7,58	-6,12	-6,59
FUENTE DE CANTOS	390	848	1.238	344	767	1.110	-11,86	-9,62	-10,32
GUAREÑA	174	491	666	161	451	612	-7,79	-8,14	-8,05
HERRERA DEL DUQUE	411	675	1.086	379	607	986	-7,77	-10,01	-9,16
JEREZ DE LOS CABALLEROS	492	1.041	1.533	472	1.025	1.497	-4,13	-1,50	-2,34
LLERENA	427	679	1.106	405	632	1.037	-5,13	-6,80	-6,16
MERIDA-VESPASIANO (COMARCAL)	637	1.444	2.081	578	1.370	1.948	-9,23	-5,13	-6,39
MERIDA-INTEGRADA NUEVA CIUDAD	1.943	3.247	5.190	1.817	3.066	4.883	-6,49	-5,57	-5,92
MONTIJO	777	1.693	2.470	737	1.577	2.314	-5,16	-6,86	-6,32
OLIVENZA	541	1.061	1.602	484	992	1.475	-10,57	-6,57	-7,92
ORELLANA LA VIEJA	283	491	774	236	447	683	-16,73	-8,78	-11,69
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	545	1.478	2.023	506	1.392	1.897	-7,32	-5,82	-6,22
VILLANUEVA DE LA SERENA	621	1.325	1.946	576	1.197	1.774	-7,26	-9,62	-8,87
ZAFRA	889	1.945	2.834	834	1.814	2.648	-6,15	-6,77	-6,58
TOTAL BADAJOZ	**18.019**	**34.337**	**52.356**	**16.626**	**32.154**	**48.780**	**-7,73**	**-6,36**	**-6,83**
EXTREMADURA	**28.789**	**50.985**	**79.773**	**26.518**	**47.563**	**74.081**	**-7,89**	**-6,71**	**-7,13**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Junta de Extremadura.

Por su parte, la provincia de Cáceres también disminuyó su promedio anual de paro provincial en 2.116 personas y un 8,36%, por un 9,87% que tuvieron en 2023, con un recorte que afectó a todos los centros de empleo, destacando el de Valencia de Alcántara, con un 11,08%.

En la desagregación por sexo de estos datos se observa, en el caso de los hombres, una contracción del 8,15% frente al 12,54% en 2023. Destacaba el centro de empleo de Miajadas donde sus cifras representaron un 11,43% menos respecto a 2023. Las mujeres, por su parte, disminuyeron un 7,44% en total, mientras que en 2023 lo hicieron en un 8,05%, siendo el centro de empleo de Valencia de Alcántara el que logró la mayor reducción interanual, con un 9,36%.

Cuadro nº 2.2.3-6
Personas paradas por Centro de Empleo y sexo de la provincia de Cáceres 2023-2024. Medias anuales.
Unidad: número de personas y porcentajes

CENTRO DE EMPLEO	2023			2024			Variación %. 2023-2024		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
CÁCERES-URBANA	2.733	4.140	6.872	2.542	3.823	6.365	-6,99	-7,66	-7,38
CÁCERES-COMARCAL	1.048	1.729	2.778	970	1.587	2.557	-7,49	-8,24	-8,64
CASAR DE PALOMERO	243	270	513	233	266	499	-4,25	-1,58	-2,92
CORIA	1.012	1.413	2.425	941	1.293	2.235	-6,97	-8,48	-8,52
HERVAS	375	517	892	338	472	810	-9,86	-8,72	-10,13
HOYOS	416	450	566	384	421	804	-7,79	-6,45	-7,64
JARAIZ DE LA VERA	597	766	1.363	550	729	1.279	-7,87	-4,75	-6,51
MIAJADAS	491	869	1.360	435	801	1.236	-11,43	-7,86	-10,07
NAVALMORAL DE LA MATA	974	1.799	2.773	870	1.667	2.537	-10,62	-7,36	-9,30
PLASENCIA	1.933	3.086	5.19	1.754	2.887	4.642	-9,25	-6,43	-8,13
TRUJILLO	700	1.134	1.834	656	1.033	1.688	-6,37	-8,96	-8,66
VALENCIA DE ALCANTARA	246	476	722	218	432	650	-11,16	-9,36	-11,08
TOTAL CÁCERES	**10.769**	**16.648**	**27.417**	**9.892**	**15.409**	**25.301**	**-8,15**	**-7,44**	**-8,36**
TOTAL EXTREMADURA	**28.789**	**50.985**	**79.773**	**26.518**	**47.563**	**74.081**	**-7,89**	**-6,71**	**-7,14**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Junta de Extremadura.

El cuadro nº 2.2.3-7 muestra el desempleo medio registrado en 2023 y 2024 en localidades extremeñas con más de 10.000 habitantes, reflejando las variaciones absolutas y relativas.

En 2024, el saldo interanual fue negativo también en todas las localidades, con un valor medio de -7,14%, habiendo sido de -8,20% en 2023. El paro de estas localidades supuso el 51,80% del total de nuestra Comunidad.

Las diferencias relativas más importantes respecto al año anterior las encontramos en Villanueva de la Serena (-8,78%), Olivenza (-8,77%) y Navalmoral de la Mata (-8,32%).

Cuadro nº 2.2.3-7
Desempleo registrado en localidades extremeñas con población superior a los 10.000 habitantes. Media anual 2023-2024.
Unidad: número de personas y porcentajes

MUNICIPIOS	Habitantes 2024	2023	2024	Diferencia absoluta	Diferencia relativa %
Almendralejo	34.237	2.901	2.723	-178	-6,14
Badajoz	151.146	11.988	11.236	-751	-6,27
Don Benito	37.771	2.435	2.251	-184	-7,55
Mérida	59.894	5.192	4.882	-310	-5,96
Montijo	15.216	1.442	1.333	-108	-7,51
Olivenza	11.736	1.018	928	-89	-8,77
Villafranca de los Barros	12.354	917	853	-64	-6,97
Villanueva de la Serena	25.730	1.754	1.600	-154	-8,78
Zafra	16.680	1.235	1.162	-74	-5,96
Cáceres	96.448	6.873	6.365	-507	-7,38
Coria	12.125	898	827	-71	-7,91
Navalmoral de la Mata	17.043	1.356	1.243	-113	-8,32
Plasencia	40.052	3.225	2.970	-255	-7,91
TOTAL	**530.432**	**41.232**	**38.374**	**-2.858**	**-6,93**
Extremadura	**1.054.681**	**79.773**	**74.081**	**-5.692**	**-7,14**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Junta de Extremadura.

Si se desagregan los datos de 2024 por sexo en estas localidades, cuadro nº 2.2.3-8, se puede concluir que el paro afecta en mayor medida a las mujeres que a los hombres en estos municipios, con especial importancia en el caso de Villafranca de los Barros, donde el desempleo femenino representaba un 71,58% y

en Almendralejo en el que suponen el 70,42% del total de personas paradas. En ocho de los trece municipios se supera el porcentaje medio que fue de 63,19%.

Cuadro nº 2.2.3-8
Desempleo registrado en 2023 por sexo en localidades extremeñas con población superior a los 10.000 habitantes.
Unidad: número de personas y porcentajes

MUNICIPIOS	Hombres	Mujeres	Total	% mujeres sobre total
Almendralejo	806	1.918	2.723	70,44%
Badajoz	4.408	6.828	11.236	60,77%
Don Benito	718	1.533	2.251	68,10%
Mérida	1.819	3.063	4.882	62,74%
Montijo	421	912	1.333	68,42%
Olivenza	301	628	928	67,67%
Villafranca de los Barros	242	611	853	71,63%
Villanueva de la Serena	523	1.077	1.600	67,31%
Zafra	413	749	1.162	64,46%
Cáceres	2.542	3.823	6.365	60,06%
Coria	331	495	827	59,85%
Navalmoral de la Mata	436	806	1.243	64,84%
Plasencia	1.163	1.807	2.970	60,84%
TOTAL	**14.124**	**24.250**	**38.374**	**63,19%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Junta de Extremadura.

A continuación se muestra la distribución por sexo y sectores de actividad del paro registrado (ver cuadro nº 2.2.3-9). En él se aprecia una concentración del paro masculino en el sector de servicios en primer lugar, que agrupaba en 2024 al 59,15% del total, seguido en importancia, por el sector de la construcción que representaba el 16,37%, sumando entre los dos el 75,51% del total. En el caso del desempleo femenino, las cifras indicaban la prevalencia casi exclusiva del sector servicios representando para ellas el 80,80% del total, seguido a mucha distancia, del sector de la agricultura, con un 6,12%, sumando conjuntamente el 86,92% del total.

Cuadro nº 2.2.3-9
Paro registrado en Extremadura, y su distribución por edad, sexo y sector ocupacional. Media anual 2024.
Unidad: número de personas

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Badajoz	**48.780**	**16.626**	**32.154**
Cáceres	**25.302**	**9.892**	**15.409**
Extremadura	**74.081**	**26.518**	**47.563**
	Total	**Badajoz**	**Cáceres**
HOMBRES	**26.518**	**16.626**	**9.892**
Agricultura y pesca	2.681	1.866	815
Industria	1.994	1.205	789
Construcción	4.340	2.439	1.901
Servicios	15.684	9.982	5.702
Sin actividad	1.819	1.133	686
MUJERES	**47.563**	**32.154**	**15.409**
Agricultura y pesca	2.911	2.239	672
Industria	1.984	1.280	704
Construcción	1.125	698	427
Servicios	38.431	25.946	12.485
Sin actividad	3.112	1.991	1.121

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe "Síntesis anual del mercado de trabajo" del SEPE.

El gráfico nº 2.2.3-7 y el cuadro nº 2.2.3-10 comparan las demandas de empleo pendientes de demandantes parados según nivel de estudios.

En Extremadura, un 65,96% de ellos ha completado el nivel de estudios secundarios que incluye "Educación General", actualmente se correspondería con la ESO (57,53%), y "Programas de FP" (8,43%), mientras que, a nivel nacional, la suma de estos dos grupos representa un 60,11%. Este segmento incluye a las personas paradas con la primera etapa de educación secundaria (con o sin título de graduado escolar o equivalente) y con bachillerato[11].

[11] El SEPE aplica la clasificación nacional de Educación 2000 (CNED 2000) cuya correspondencia es la siguiente:
Sin estudios= analfabetos/sin estudios
Estudios primarios= educación primaria completa
Estudios secundarios= Enseñanza para la formación e inserción laboral que no precisan de titulación

Aquellos que contaban con estudios profesionales de especialización representaron el 6,58% y el 6,40%; y con enseñanzas de segundo y tercer ciclo universitaria, un 6,42% y un 6,73%, en Extremadura y España, respectivamente.

Cuadro nº 2.2.3-10
Media anual de paro registrado por nivel educativo. Extremadura-España 2024.
Unidad: número de personas y porcentajes

	Extremadura	España	Extremadura %	España %
Sin Estudios	883	53.897	1,19%	1,95%
Estudios Primarios	6.785	343.258	9,16%	12,41%
Estudios Primarios incompletos	5.697	271.655	7,69%	9,82%
Programa F.P.	6.245	217.474	8,43%	7,86%
Educación General (actualmente ESO)	42.622	1.445.789	57,53%	52,25%
Técnicos Prof. Superiores	4.873	177.186	6,58%	6,40%
Primer ciclo	2.196	69.275	2,96%	2,50%
Segundo y Tercer ciclo	4.753	186.303	6,42%	6,73%
Otros	27	2.057	0,04%	0,07%
TOTAL	**74.081**	**2.766.894**	**100**	**100**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

académica de la primera etapa de secundaria para su realización (más de 300 horas) + Primera etapa de educación secundaria (con o sin titulación)+ Enseñanzas para la formación e inserción laboral que precisan de titulación de estudios secundarios de primera etapa para su realización (más de 300 horas)+ Segunda etapa de educación secundaria (Bachillerato, FP específica, artes plásticas y diseño y deportivas, Enseñanzas de grado medio de música y danza)+ Enseñanzas para la formación e inserción laboral que precisan de titulación de estudios secundarios de segunda etapa para su realización (más de 300 horas)
Estudios postsecundarios= Otras enseñanzas de dos y más años que precisan de título de Bachiller+ Enseñanza universitaria de primer ciclo y segundo ciclo+ Estudios oficiales de especialización profesional+ Enseñanza universitaria de tercer ciclo.

Gráfico nº 2.2.3-7
Comparativa población en desempleo Extremadura-España por nivel de estudios. Media anual 2024.
Unidad: porcentajes

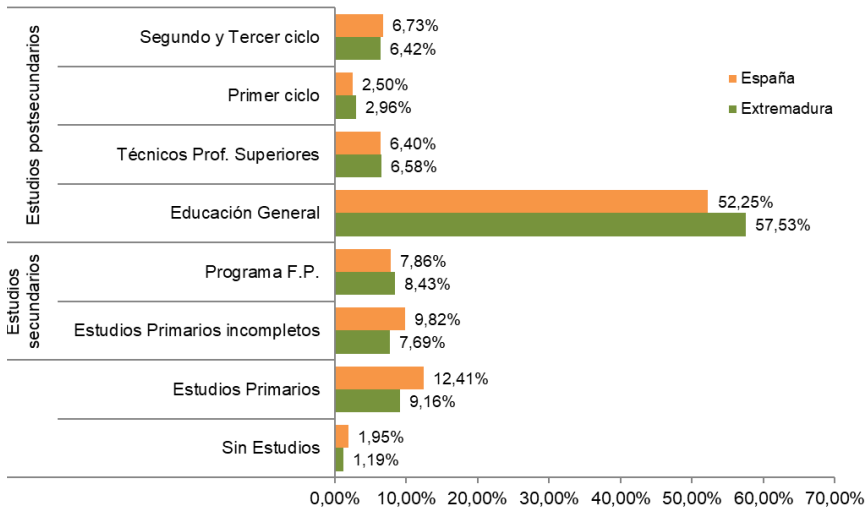

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE "

Se puede afirmar, a la vista de estos datos, que el nivel educativo es uno de los factores que mejora el acceso al empleo, aunque si analizamos la información por sexos, como se puede observar en el gráfico 2.2.3-8, en los niveles más altos de titulación el paro registrado de las mujeres superaban porcentualmente al de los hombres, al mismo tiempo que, según la información que aportamos en el capítulo 3, las mujeres representan mayores porcentajes en el alumnado de educación superior, lo que debería traducirse en una mejor empleabilidad (ver epígrafe 3.1.2.2 de esta memoria).

Esta falta de correspondencia entre formación y empleo tiene que ver con la existencia de otras variables que intervienen en el acceso al empleo como la edad, la nacionalidad, o el entorno social, que también se muestran muy relevantes, y, en el caso del empleo de las mujeres, habría probablemente que añadir la asunción de responsabilidades derivadas de los cuidados, que les dificulta en mayor medida su presencia en el mercado de trabajo.

Por sexo, las mujeres desempleadas en media anual de 2024 superaban porcentualmente a los hombres en las mismas categorías educativas que figuraban en años anteriores: sin estudios, programas de formación profesional, técnico profesional superior, estudios postsecundarios de primer, segundo y tercer ciclo, mientras que los hombres son porcentualmente superiores en estudios primarios incompletos, estudios primarios completos, y educación general (ESO). (Gráfico nº 2.2.3-7).

Gráfico nº 2.2.3-8
Población en desempleo en Extremadura por nivel de estudios y sexo. Media anual 2024.
Unidad: porcentajes

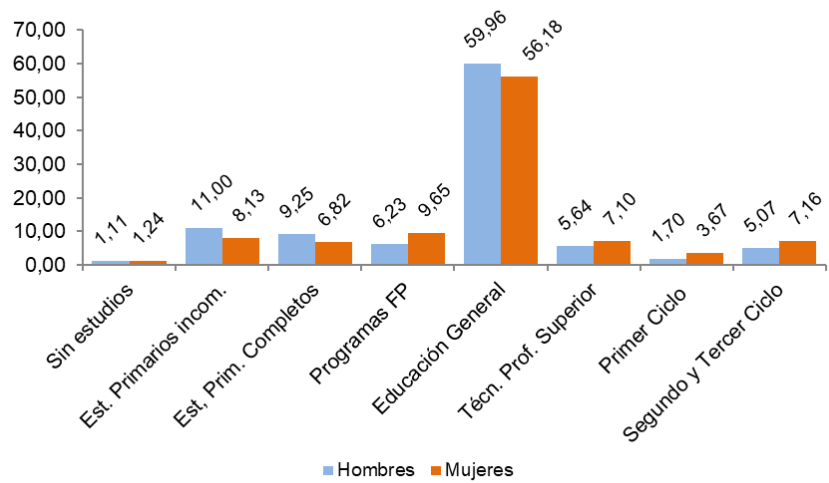

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE "

Las personas desempleadas con una demanda mayor de 12 meses fueron en 2024 el grupo principal, tanto a nivel nacional (45,86%), como en el ámbito regional (43,43%). Le siguen las demandas menor o igual a 1-6 meses que representaban el 29,50% y el 28,78% respectivamente. Con respecto a los datos de 2023 se observa, en el caso de Extremadura, un descenso en puntos porcentuales en todos los tramos de demanda, salvo en el de más de un año que aumenta en 5,20 puntos porcentuales; por su parte, la media nacional, disminuyó en los tramos de menor o igual a 1-6 meses y de más de un año (0,40 y 0,23 puntos porcentuales) y aumentó en el resto.

De esta manera, la reducción más importante tuvo lugar, en Extremadura, entre las personas paradas con demanda menor de 1 mes a mayor o igual a 6 meses que disminuyeron en 2,07 puntos, mientras que a nivel nacional aquellas que más aumentaron fueron las demandas de menos de 6 meses a mayor o igual a 1 año, que crecieron en 0,45 puntos porcentuales.

Cuadro nº 2.2.3-11
Distribución de personas desempleadas según duración de la demanda en meses en Extremadura y España. Media anual 2024.
Unidad: número de personas

	Desempleados	% respecto de los totales respectivos		Extremadura por sexo	
	Extremadura	Extremadura	España	Hombres	Mujeres
< 1 mes	8.277	11,17	10,47	3.523	4.754
de > 1 a <= 6 meses	21.857	29,50	28,78	8.612	13.245
de >6 meses a <= 1 año	11.773	15,89	14,89	4.086	7.687
de más de 1 año	32.174	43,43	45,86	10.298	21.877
Total	**74.081**	**100**	**100**	**26.518**	**47.563**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE

Atendiendo al gráfico nº 2.2.3-9 donde se muestra la distribución del tiempo de las demandas de empleo por sexo en Extremadura, se puede observar que el 43,43% de las personas paradas son de larga duración al llevar más de un año en desempleo, seguido por los que llevan un periodo de entre 1 a 6 meses (29,50%). En el tramo de paro de más duración, la diferencia fue de 7,16 puntos porcentuales más para las mujeres, con lo que un 46,00% de sus demandas eran de más de un año por un 38,83% de la de los hombres. En el tramo de 1 a 6 meses, existía una diferencia de 4,63 puntos más para los hombres, un 32,48% del total de sus demandas por un 27,85% en las mujeres.

Gráfico nº 2.2.3-9
Distribución relativa de los desempleados extremeños por sexo y duración de la demanda en meses. Media anual 2024.
Unidad: porcentajes

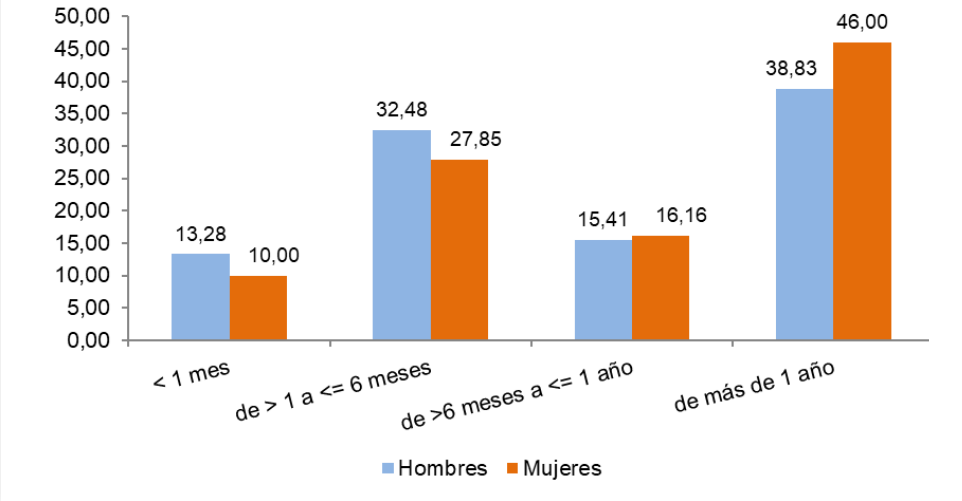

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE

Como ya se ha reflejado en otros epígrafes de esta memoria, Extremadura y España cuentan con diferentes estructuras productivas que explican un reparto diferenciado en los sectores productivos y grupos de ocupación.

El gráfico siguiente muestra la distribución de las personas paradas en relación con el grupo de ocupación al que pertenecen, y la comparación de esa estructura con la correspondiente a España. A nivel autonómico, los dos grupos más importantes son las personas trabajadoras sin cualificar del sector servicios (20%) y los trabajadores sin cualificar de la construcción y agricultura (17,69%). A nivel nacional, destacan principalmente las personas trabajadoras de servicios de restauración (18,58%), el tercer grupo a nivel regional, con un 15,33% del total de paro.

Gráfico nº 2.2.3-10
Comparativa Extremadura-España.
Demandas de empleo pendientes de desempleados por grandes grupos de ocupación Media anual 2024. Porcentajes sobre el total.
Unidad: porcentajes

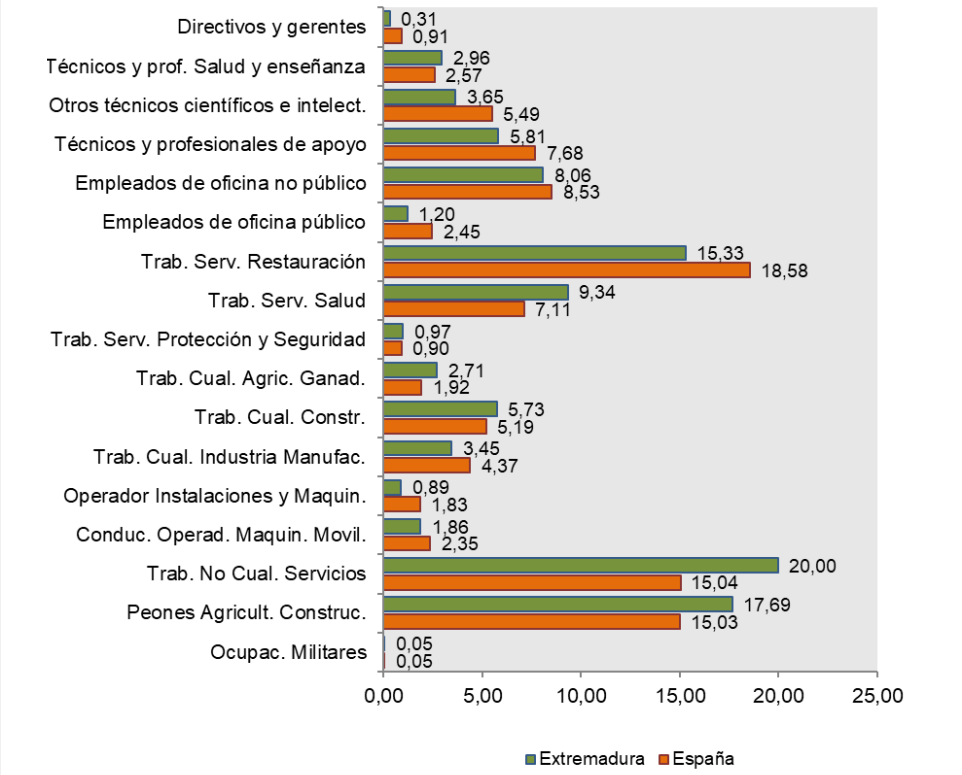

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE

Si se analiza el desempleo medio en Extremadura clasificándolo por secciones de actividad económica, y comparándolo con las cifras relativas de España (ver cuadro nº 2.2.3-12) se puede observar que las secciones "Administración Pública" y "Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca" aportaban el 33,29% del total de las personas desempleadas, frente al 12,30% que suponían a nivel nacional.

Cabe destacar el mayor peso relativo de la agricultura y la administración pública en el desempleo extremeño, con una importancia menor en comercio-reparaciones y actividades administrativas y auxiliares comparativamente con la media nacional.

Ambas secciones ocupan igualmente un porcentaje destacado en la ocupación extremeña, como se ha mostrado en el apartado dedicado al análisis de los datos de la EPA y de la afiliación a la seguridad social de esta memoria.

Con respecto a 2023, las secciones que aumentaron su desempleo en mayor medida fueron: Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria que aumentó en 1,18 puntos porcentuales, las actividades sanitarias y veterinarias en 0,47 y hostelería en 0,33 puntos porcentuales. En la media nacional los mayores incrementos tuvieron lugar en transporte, almacenamiento y comunicaciones con 0,47 puntos, actividades sanitarias y veterinarias con 0,38 puntos y personal doméstico con 0,43 puntos porcentuales respectivamente.

Cuadro nº 2.2.3-12
Distribución de las personas desempleadassegún sección de actividad económica en Extremadura y España. Media anual 2024.
Unidad: número de personas y porcentajes

SECCIÓN DE ACTIVIDAD	Personas Desempleadas Extremadura	Porcentaje	
		Extremadura	España
Sin empleo anterior	4.931	6,66	9,24
AGRICULTURA	**5.592**	**7,55**	**3,46**
Agric.,Ganad.,Silvi., y Pesca	5.592	7,55	3,46
INDUSTRIA	**3.978**	**5,37**	**7,82**
Industrias Extractivas	80	0,11	0,07
Industrias Manufactureras	3.319	4,48	7,07
Producción y distribución de electricidad, agua y gas	579	0,78	0,68
CONSTRUCCIÓN	**5.465**	**7,38**	**7,69**
Construcción	5.465	7,38	7,69
SERVICIOS	54.116	73,05	71,79
Comercio-reparaciones	7.835	10,58	14,13
Hostelería	7.032	9,49	10,96
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.921	2,59	4,65
Intermediación financiera	439	0,59	0,70
Actividades inmobiliarias (4)	191	0,26	0,61
Activ. Prof., cient. y tecnol.	1.821	2,46	4,26
Activ. Admin. y Servi. Aux.	5.290	7,14	13,00
Administración pública, Defensa y S. social obligatoria	19.070	25,74	8,84
Educación	1.668	2,25	2,58
Actividades sanitarias y veterinarias. Servicios sociales	5.021	6,78	4,97
Otras actividades sociales. Servicios personales	2.660	3,59	4,46
Personal doméstico	1.157	1,56	2,61
Organismos Extraterritoriales	11	0,02	0,02
TOTAL	**74.081**	**100**	**100**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE "

Durante 2024 en Extremadura, la sección de actividad que acumuló mayor número de demandantes parados en media anual fue "Administración Publica, Defesa y Seguridad Social obligatoria" con un 25,74% mientras que en la media del país representaba un 8,84% del total.

A gran distancia de ésta se situó la "Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca" que representaba el 6,66% del paro extremeño, seguida del comercio y reparaciones con un 10,58% en el caso de Extremadura y el 14,13% a nivel nacional.

El grupo "Sin empleo anterior" supuso un porcentaje relevante sobre el total de la región, un 6,66% siendo un 9,24% a nivel nacional, poniendo de manifiesto las dificultades existentes para el acceso al empleo en ambos territorios.

2.2.4 Protección social al desempleo

La estadística de "Protección por Desempleo" del SEPE permite hacer un seguimiento del número de personas beneficiarias de las prestaciones por desempleo, tanto a nivel contributivo como no contributivo.

El número medio de personas perceptoras de prestaciones por desempleo en Extremadura se redujo un 2,91%, frente al 1,64% del año anterior. La media anual arrojó una cifra de 70.026 personas, frente a los 72.100 de 2023, mientras que en el ámbito nacional se pasó de una media de 1.774.534 personas en 2023 a 1.786.851 personas en 2024, con un aumento del 0,69%. Así, las prestaciones por desempleo suponían un 3,92% del total español, algo menos que en 2023, en el que esta proporción fue del 4,06%.

La desagregación por sexos de estos datos se inicia en el año 2017, y su distribución se muestra a continuación.

Cuadro nº 2.2.4-1 Personas beneficiarias de Prestaciones por Desempleo por sexo. Extremadura, 2017-2024 Miles de personas, medias anuales a diciembre			
	Prestaciones por Desempleo	Hombres	Mujeres
2017	79,5	39,0	40,5
2018	78,7	37,0	41,7
2019	79,6	36,3	43,3
2020	92,5	43,2	49,3
2021	79,7	35,4	44,4
2022	73,3	32,2	41,1
2023	**72,1**	**31,0**	**41,1**
2024	**70,0**	**29,6**	**40,4**
Variación % 2023-2024	**-2,9**	**-4,52**	**-1,73**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Estadísticas de prestación por desempleo.

La evolución de la tasa de cobertura por desempleo 2014-2024 se muestra en el cuadro nº 2.2.4-2 Este indicador se calcula dividiendo el total de personas beneficiarias que cuentan con una prestación entre la suma de las personas paradas registradas en el SEPE, que tienen experiencia laboral, más las beneficiarias de un subsidio agrario. No se incluye a las personas paradas sin empleo anterior, y sí a las beneficiarias de la Renta Activa de Inserción y del Programa de Activación para el Empleo.

En el último año, 2024, esta tasa representaba cifras superiores a las obtenidas en 2023, con una cobertura del 88,5% en Extremadura y del 72,6% en la media nacional, habiendo experimentado un aumento de 4,1 y de 4,3 puntos porcentuales respectivamente, y siendo superiores en el caso de los hombres en ambos territorios. Desagregando la información por sexos, en los hombres extremeños la cobertura alcanzó el 101,4% mientras que en las mujeres fue del 80,9% resultando la diferencia entre sexos de casi 20,4 puntos porcentuales (en la media nacional esta distancia fue de 11,77 puntos porcentuales), según los datos que aparecen en la evolución anual del cuadro nº 2.2.4-2.

Cuadro nº 2.2.4-2
Tasa de Cobertura por Desempleo por sexo. Evolución 2017-2024.
Unidad: porcentajes

	EXTREMADURA			ESPAÑA		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2017	66,5	76,9	58,8	56,2	61,9	51,9
2018	70,8	81,5	63,4	58,2	64,1	53,9
2019	75,2	86,5	67,8	62,4	68,4	58,2
2020	80,3	92,3	72,1	85,0	93,8	78,3
2021	74,3	84,5	67,8	60,9	66,4	57,0
2022	77,7	89,0	70,7	62,9	69,3	58,5
2023	**84,4**	**97,4**	**76,7**	**68,3**	**75,7**	**63,3**
2024	**88,5**	**101,4**	**80,9**	**72,6**	**79,6**	**67,9**
Dif. interanual	**4,1**	**3,9**	**4,3**	**4,3**	**4,0**	**4,5**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.
Tasa de cobertura: Total de pers. beneficiarias de prestaciones por desempleo/
Paro registrado SISPE con experiencia laboral (*) + Pers. Benef. de subsidio de agrarios
(*) Paro registrado SISPE con experiencia laboral = Total Paro registrado SISPE –
Paro registrado SISPE Sin empleo anterior.
* En las provincias con elevado volumen de trabajadores fijos discontinuos la tasa de cobertura puede superar el 100% en los meses de temporada baja.

La prestación contributiva y el subsidio por desempleo concentran al mayor número de beneficiarios, un 28,66% y un 40,19%, como refleja el gráfico siguiente.

Gráfico 2.2.4-1
Personas beneficiarias de prestaciones por desempleo por tipo de prestación

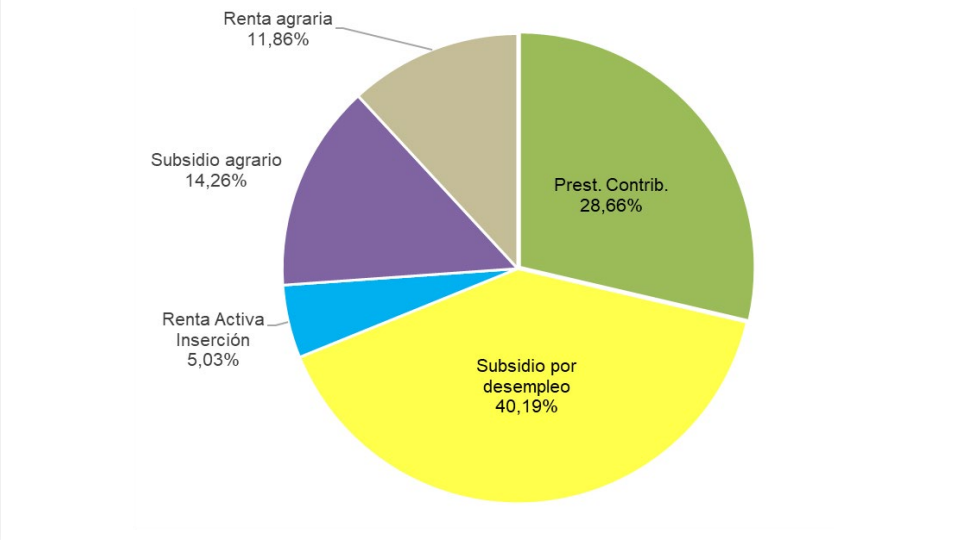

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE

Tal y como muestran los datos presentados, de las prestaciones por desempleo las asistenciales, habitualmente de menor cuantía y en algunos casos, de menor duración que las contributivas, predominan con un 71,34% del total de 70.026 personas beneficiarias, dado que sólo 20.068 personas contaban con una prestación contributiva.

Cuadro nº 2.2.4.3
Personas beneficiarias de prestaciones por desempleo devengadas media anual de 2024 y variación sobre 2022 Extremadura y España.
Unidad: personas y porcentajes

	Prest. Contrib.	% Δ 2023	Subsidio por desempleo*	% Δ 2023	Renta Activa Inserción	% Δ 2023	Subsidio agrario	% Δ 2023	Renta Agraria	% Δ 2023	Total	% Δ 2023
Badajoz	12.798	2,58	17.979	-0,94	2.472	-9,72	6.571	-6,53	5.299	-9,86	45.119	-2,49
Cáceres	7.270	1,08	10.166	-3,69	1.052	-10,89	3.417	-7,78	3.003	-6,57	24.908	-3,64
Extremadura	**20.068**	**2,04**	**28.144**	**-1,95**	**3.524**	**-10,08**	**9.988**	**-6,96**	**8.302**	**-8,70**	**70.026**	**-2,90**
España	**840.127**	**4,87**	**713.387**	**-0,85**	**88.130**	**-9,59**	**76.451**	**-6,78**	**68.756**	**-7,61**	**1.786.851**	**0,69**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE

PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS

La comparación con el año anterior, en medias anuales, por tipo de prestación (Cuadro nº 2.2.4-3) indicaba que el número de personas perceptoras de las prestaciones contributivas en nuestra comunidad en 2024 fue de 20.068 personas incrementándose un 2,04% mientras que en 2023, el aumento fue de un 2,33%. En la media nacional, durante 2024 crecieron un 4,87% por el 3,60% del año anterior y ascendieron a un total de 840.127 personas.

SUBSIDIO POR DESEMPLEO

La distribución por tipo de subsidio, cuadro nº 2.2.4-4, indica que el porcentaje mayoritario corresponde, en ambos territorios, al subsidio para mayores de 52 años con un 53,49% del total en Extremadura, y un 62,93% del total en España, evidenciando las dificultades de incorporación al mercado en este grupo de edad. Le siguen con un 22,56% los que han agotado la prestación contributiva, que representan un 19,20% en la media nacional.

Cuadro nº 2.2.4-4
Personas beneficiarias de subsidio por desempleo, por tipo de subsidio 2024.
Unidad: personas y porcentajes

	Total	Agotamiento Prestación Contributiva	Mayores de 52 años	Periodo cotizado insuficiente para acceder a Prestación Contributiva			Emigrantes retornados	Liberados de prisión	Trabajadores declarados plenamente capaces o inválidos parciales	Fijos discontinuos	Subsidio extraordinario por desempleo (SED)
				Derecho de 3 a 5 meses	Derecho de 6 meses	Derecho de 21 meses					
Extremadura	28.144	6.351	15.054	146	2.113	3.782	37	179	12	4	467
%	**100,00**	**22,56**	**53,49**	**0,52**	**7,51**	**13,44**	**0,13**	**0,64**	**0,04**	**0,02**	**1,66**
España	713.387	136.986	448.907	4.064	44.849	59.003	2.602	6.615	919	76	9.367
%	**100,00**	**19,20**	**62,93**	**0,57**	**6,29**	**8,27**	**0,36**	**0,93**	**0,13**	**0,01**	**1,31**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE

SUBSIDIO AGRARIO Y RENTA AGRARIA

Las personas beneficiarias del subsidio agrario se redujeron en nuestra comunidad en un 6,96% en el último año; mientras que las prestaciones totales por subsidio (suma de renta agraria y subsidio agrario) en Extremadura se recortaron en un 7,76% y un 7,18% en España.

De acuerdo con la serie de datos mostrada continuó el retroceso en el número de personas beneficiarias de las prestaciones del subsidio agrario, lo que se concretó en 747 personas menos de media en el último año, tal y como se observa en el cuadro siguiente. En términos relativos, el resultado de esta reducción por provincias fue de un 6,53% en la provincia de Badajoz y de un 7,78% en la de Cáceres. En términos absolutos, fue mayor en la provincia de Badajoz con 459 personas menos, con una media en 2024 de 6.571 personas beneficiarias, frente a los 3.417 en la provincia de Cáceres, en la que la disminución fue de 288 personas.

Las personas beneficiarias de renta agraria también disminuyeron en 791 efectivos de media representando un -8,70%, fueron 580 en la provincia de Badajoz (-9,87%) y 211 en la provincia de Cáceres (-6,57%).

Cuadro nº 2.2.4-5
Personas beneficiarias de Subsidio y Renta Agraria Extremadura, 2014-2024
Miles de personas, medias anuales a diciembre

	Renta agraria	Subsidio Agrario
2014	8,90	17,11
2015	9,68	16,40
2016	10,14	15,53
2017	10,77	14,9
2018	10,97	14,17
2019	10,73	13,59
2020	10,34	12,91
2021	9,96	12,25
2022	9,49	11,52
2023	**9,09**	**10,73**
2024	**8,30**	**9,98**
Variación % 2023-2024	**8,70**	**6,96**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE

RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

Asimismo, las personas perceptoras de la Renta Activa de Inserción[12], disminuyeron un 10,08% en nuestra comunidad, y un 9,59% en el resto del país.

En el último año, como se ha podido observar en los datos anteriores, las personas beneficiarias de renta activa de inserción fueron las que experimentaron un mayor descenso interanual, tanto a nivel nacional como regional, seguidos por los perceptores del subsidio agrario.

GASTO MEDIO

El gasto medio por persona beneficiaria en Extremadura aumentó a finales de 2024, siendo su importe 914,7 euro/mes, creciendo en un 2,43% sobre el año precedente. En el conjunto del país, donde el gasto medio ascendía a 1.019,4 euro/mes, el aumento fue algo superior, de 3,47%[13].

Como ya se mencionaba anteriormente, la prestación media por provincias, contando el total de prestaciones existentes, situaba a Badajoz y Cáceres en los dos últimos lugares de España, con 908,60€ y 925,10€ respectivamente.

La distribución del gasto (gráfico 2.2.4-2) muestra el reparto porcentual por tipo de prestación donde predominan la prestación contributiva con un 48,43% del total seguido del subsidio por desempleo con un 40,52% del mismo.

[12] La Renta Activa de Inserción (RAI) es una prestación de carácter no contributivo destinada a desempleados que no perciben otras ayudas y que acreditan especiales dificultades de reinserción en el mercado laboral. Será necesario estar inscritos como demandantes de empleo y suscribir el compromiso de actividad.

[13] El importe de las prestaciones por desempleo está influido por los valores que alcanza el salario mínimo profesional (SMI) y el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), ambos fueron modificados al alza en 2024, en el Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2024 y en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Disponibles en BOE núm. 33, de 7 de febrero de 2024 https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-2251 y BOE núm. 308, de 24 de diciembre de 2022 https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-22128

Gráfico nº 2.2.4-2
Distribución del gasto por prestaciones de desempleo
Extremadura. Diciembre 2024.
Unidad: porcentajes

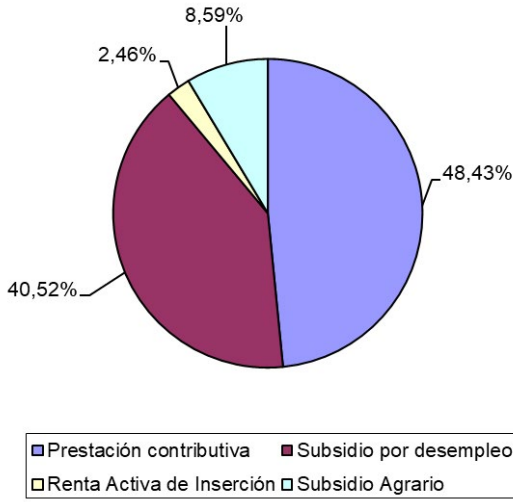

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE

Por otro lado, respecto al número de personas beneficiarias extranjeras de prestaciones por desempleo en Extremadura, a diciembre del año 2024, (ver cuadro nº 2.2.4-8) disminuyó en 139 personas, un 5,21% menos que en la misma fecha de 2023, mientras que en el ámbito nacional se incrementaron en 5.587 personas con un crecimiento del 2,50%. En este último año, por tipo de prestación, únicamente aumentaron las personas beneficiarias de la prestación contributiva, en Extremadura un 9,07% y a nivel nacional un 12,25%, el resto disminuyó sus valores interanuales: los de subsidio (-15,13% en Extremadura y -14,75% en España) subsidio agrario (-7,32% en Extremadura y -3,50% en España) y también las personas con la renta activa de inserción (-31,19% en Extremadura y -17,08% en España).

Las personas beneficiarias extranjeras de prestaciones por desempleo residentes en nuestra Comunidad suponían el 1,10% del total nacional de los cuales 1.271 residían en la provincia de Badajoz (un 50,26% del total regional) y 1.258 (el 49,74% restante) en Cáceres. El total de prestaciones por desempleo representaban un 3,61% en Extremadura y un 12,84% a nivel nacional.

Cuadro nº 2.2.4-6
Personas beneficiarias de origen extranjero de prestaciones por desempleo, comunitarios y no comunitarios, a 31 de diciembre de 2024.
Unidad: personas

	Prestación Contributiva	Subsidio por desempleo*	Subsidio agrario	Renta Activa de Inserción (RAI)	Total
Comunitarios	464	284	153	55	956
No comunitarios	582	288	619	84	1573
Extremadura	**1.046**	**572**	**772**	**139**	**2.529**
España	**159.295**	**55.924**	**4.847**	**9.442**	**229.508**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE

En cuanto a la procedencia de estas personas beneficiarias, mientras que en Badajoz predominaban las de origen comunitario frente a las procedentes de países no comunitarios (707 y 564 respectivamente), en Cáceres las últimas superaban en mayor medida a las primeras, con 249 comunitarias y 1.009 procedentes de países no comunitarios.

2.2.5 Diálogo social en Extremadura 2024

La institucionalización del diálogo social entre la Junta de Extremadura y los agentes sociales y económicos más representativos tiene lugar mediante la Ley 3/2003, de 13 de marzo, sobre participación institucional de los agentes sociales más representativos y se instrumenta a través del Consejo de Concertación Social y Económica de Extremadura, como máximo órgano de representación, habiendo adquirido en la actualidad el más alto rango a través de la creación de una nueva consejería a la que se le encomienda el impulso y la coordinación del diálogo con los agentes económicos y sociales, como mecanismo de participación y construcción de consenso, garantizando su interlocución en el diseño, implementación y control de las políticas públicas de la Junta de Extremadura.

En este contexto, el 21 de diciembre de 2023, la Junta de Extremadura y los agentes económicos y sociales más representativos (Confederación Regional Empresarial Extremeña -CREEX- CC.OO. Extremadura y UGT Extremadura) firmaron la denominada 'Declaración institucional por el Diálogo Social'[14] en el marco del Consejo de Concertación Social y Económico de Extremadura.

[14] Junta de Extremadura. Consultado en marzo de 2024. Disponible en https://www.juntaex.es/documents/77055/2538625/DECLARACIÓN+INSTITUCIONAL+POR+EL+DIÁLOGO+SOCIAL.pdf/5413d764-6070-da7f-2135-9e8cfcbfd50d?t=1703160604353

El Decreto 1/2021, de 8 de enero, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo de Concertación Social y Económica de Extremadura lo define como "un órgano permanente de encuentro, de carácter tripartito, a través del cual se canaliza el ejercicio de la participación institucional, como expresión del diálogo social y para el fomento del mismo, en cuanto factor de cohesión social y progreso económico de Extremadura (…)"

2.2.5.1 Declaración institucional por el Diálogo Social

Mediante esta declaración institucional los firmantes fijaron los objetivos principales sobre los que se sustentarán los potenciales acuerdos sociales y económicos entre las partes.

Esta declaración institucional, firmada por los agentes económicos y sociales más representativos (Confederación Regional Empresarial Extremeña -CREEX- CC.OO. Extremadura y UGT Extremadura), sienta las bases de la concertación para los próximos años. Manifiesta la necesidad de fijar los objetivos principales sobre los que se sustentarán los sucesivos acuerdos sociales y económicos entre las partes, y plantea desarrollar estrategias que fomenten la creación de empleo en la región, así como a mejorar las condiciones laborales, estableciendo medidas para que estas sean más justas y seguras.

Además, y dentro del marco de la Declaración institucional, se han promovido en 2024 los siguientes planes regionales:

1. Plan de Empleo Extremadura 2024-2025[15].

El 20 de diciembre de 2024 se firmó el nuevo Plan de Empleo de Extremadura 2024-2025 con un presupuesto que asciende a 643.250.000 euros, pone mayor acento en la "estrategia de transformación digital, y en el emprendimiento. Destaca el impulso del recién inaugurado Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo, con sede en Badajoz.

También se firmaron cuatro Planes Estratégicos de Economía para el periodo 2024-2027, con un presupuesto de más de 707 millones de euros.

[15] Junta de Extremadura. Consultado en abril de 2025. Disponible en https://extremaduratrabaja.juntaex.es/descargar.php?modulo=documentos&file=3810&id_menu=949&ssid=I18W9E3F2S

2. Plan de Atracción de Inversiones 2024-2027, con una inversión de casi 3,5 millones de euros, para posicionar Extremadura en el ámbito internacional de la inversión[16].

3. Plan de Expansión Internacional de la Economía Extremeña 2024-2027[17], con un presupuesto de 21.785.664 euros, pretende brindar un respaldo a las empresas extremeñas que buscan expandirse hacia mercados exteriores.

4. Plan de Apoyo y Consolidación del Pequeño Comercio Minorista de Extremadura 2024-2027[18], contempla una inversión de 34.684.900 euros, que tiene como objetivo apoyar al pequeño comercio minorista para hacerlo sostenible, innovador y competitivo.

5. Plan para el Fomento de la Artesanía de Extremadura 2024-2027[19], con un presupuesto de 4.428.000 euros, nace con el objetivo principal de impulsar el desarrollo sostenible y la preservación del patrimonio cultural a través del fortalecimiento, promoción y comercialización de la artesanía local.

6. IX Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2024-2027.

Firmado el 28 de noviembre persigue garantizar que los entornos laborales sean entornos seguros y saludables, afrontar los retos que plantean las nuevas formas de trabajo, reducir la siniestralidad y sensibilizar a la sociedad extremeña sobre la importancia de la Seguridad y Salud Laboral como determinante de la calidad de vida; todo ello mediante la acción conjunta de las políticas públicas y la iniciativa privada[20].

7. Plan Director de Políticas Activas 2024-2027.

[16] Consultado en abril de 2025. Disponible en https://www.ugtextremadura.org/sites/www.ugtextremadura.org/files/Plan%20Estratégico%20Inversiones%202024_2027.PDF

[17] Consultado en abril de 2025. Disponible en https://creex.org/wp-content/uploads/2025/01/plan-expansion-internacional.pdf

[18] Consultado en abril de 2025. Disponible en https://extremadura.ccoo.es/7a8e6774fb43dafe264a471accb8417f000068.pdf

[19] Consultado en abril de 2025. Disponible en https://www.ugtextremadura.org/sites/www.ugtextremadura.org/files/Plan%20Integral%20Artesanía%20Extrem%202024_2027.pdf

[20] Junta de Extremadura. Consultado en abril de 2025. Disponible en https://www.juntaex.es/documents/77055/406857/IX_Plan_Prevencion_Riesgos_Laborales.pdf/77bb9f92-19ca-15da-fc7b-636707819ffb?t=1733232243649

En julio de 2024 se firmó por parte de la Junta de Extremadura y los agentes económicos y sociales más representativos (Confederación Regional Empresarial Extremeña -CREEX- CC.OO. Extremadura y UGT Extremadura) el nuevo "Plan director de Políticas Activas de Empleo para Extremadura 2024-2027[21]" que cuenta con ocho objetivos generales y cuatro líneas estratégicas que establecen el marco de actuación y la guía para la aprobación e implementación de diferentes planes de empleo.

Por otra parte, el 12 de noviembre de 2024 se firmó entre la Diputación provincial de Badajoz, la Diputación provincial de Cáceres y los agentes económicos y sociales más representativos (Confederación Regional Empresarial Extremeña -CREEX- CC.OO. Extremadura y UGT Extremadura) el primer convenio marco de concertación social para la economía, el empleo y la innovación.

Este convenio marco se estructura en cuatro ejes estratégicos:

- Formación y el empleo, mediante la adecuación de la oferta formativa al mercado, promoción del autoempleo, apoyo a colectivos vulnerables y mejoras en la empleabilidad.
- Tejido productivo y la innovación donde se implementará medidas para la modernización empresarial, desarrollo de infraestructuras, fomento del emprendimiento y la digitalización.
- Cohesión territorial y social, mediante el apoyo a políticas que reduzcan desigualdades, impulsen la inclusión social y mejoren el acceso a servicios básicos.
- Servicios públicos y administración que buscará la mejora de la eficiencia y transparencia en la administración pública y la promoción del uso de energías renovables.

El convenio incluye compromisos de colaboración técnica y económica, y establece una comisión de seguimiento para asegurar el cumplimiento de los objetivos. Tiene una vigencia hasta el año 2027, prorrogable por cuatro años más.

[21] Extremaduratrabaja. Consultado en abril de 2025. Disponible en https://extremaduratrabaja.juntaex.es/descargar.php?modulo=documentos&file=3726

2.2.5.2 Estrategia de empleo y competitividad empresarial de Extremadura

El 15 de octubre de 2020, en el marco de la Agenda para la Reactivación Social y Económica de Extremadura, y de la Declaración para la Concertación Social de Extremadura, el Gobierno regional y los agentes económicos y sociales más representativos (Confederación Regional Empresarial Extremeña, CCOO Extremadura y UGT Extremadura) promueven y aprueban la Estrategia de empleo y competitividad empresarial de Extremadura 2020-2025[22].

En este documento se incluían los objetivos y actuaciones que se desarrollarán en Extremadura, en el periodo 2020-2025. Los tres objetivos generales incluían aumentar la ocupación de la población activa, apostar por la mejora en la calidad en el empleo, teniendo en cuenta a los grupos de población más desfavorecidos y en riesgo de exclusión, y fortalecer la conexión de las políticas de empleo con la actividad económica y la competitividad empresarial.

Se acuerda en ella fomentar las capacidades y la adaptabilidad al mercado de trabajo para lograr un buen funcionamiento del mismo. El empleo de más calidad también dependerá de manera crucial de que exista un sistema eficaz de formación profesional que dote a los trabajadores de las aptitudes que necesitan los empleadores. Será requisito dotar a las personas de las aptitudes adecuadas en un contexto de demandas de capacidades y habilidades en rápida evolución.

Se consideraba necesaria la adaptabilidad de las empresas y de las personas, previniendo la exclusión del mercado de trabajo, abordando los desafíos antes de que surjan, promoviendo la igualdad de oportunidades y evitando la acumulación de desventajas a lo largo de la vida.

La Estrategia de Empleo regional también tomaba como referencia el enfoque que da la Unión Europea a la hora de aplicar la agenda 2030 de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible.

El Plan de Empleo de Extremadura 2024-2025 que se analiza en el epígrafe respectivo se enmarca en el desarrollo de esta Estrategia.

[22] Disponible en https://extremaduratrabaja.juntaex.es/estrategia_empleo

2.2.5.3 Plan Director de Políticas Activas de empleo 2024-2027

El Plan Director de Políticas Activas de Empleo para Extremadura 2024-2027[23] firmado el 17 de julio de 2024 por la Junta de Extremadura y los agentes sociales y económicos más representativos (Unión General de Trabajadores de Extremadura -UGT Extremadura- Comisiones Obreras de Extremadura -CC.OO. Extremadura- y Confederación Regional Empresarial de Extremadura -CREEX-) se diseñó con el objetivo finalista de "apoyar y facilitar la creación, el mantenimiento y la mejora de oportunidades de empleo en Extremadura", trabajando por la inclusión y fortaleciendo la conexión de las políticas activas de empleo, la actividad económica y la competencia empresarial.

Este Plan persigue revitalizar la economía regional, reducir las tasas de desempleo y temporalidad e impulsar la cohesión social y territorial. El objetivo fundamental es establecer un marco integral que aborde los desafíos de Extremadura para mejorar la gestión e implementación de las Políticas Activas de Empleo, así como llevar a cabo su evaluación continua.

Desde este punto de vista la transformación digital se configura como el fundamento que vertebra la mejora de todos los procesos y políticas.

Los objetivos generales, que se enumeran a continuación, marcarán las líneas estratégicas de actuación del propio Plan:

1. **Generar empleo de calidad y riqueza:** Fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo para reducir la tasa de desempleo y aumentar la de empleo, mejorar el nivel de vida y conseguir más independencia, incrementando las oportunidades de acceso al mercado laboral y propiciando un mejor ajuste oferta-demanda.
2. **Mejorar la calidad del empleo:** No sólo se trata de cantidad también es importante buscar el equilibrio entre adaptabilidad flexibilidad y estabilidad en el empleo; se trata de mejorar las condiciones laborales, alcanzar salarios justos y aumentar tas oportunidades de desarrollo profesional, a la vez que el empleador mejore o consolide su posición en el mercado.

[23] Junta de Extremadura. Consultado en mayo de 2025. Disponible en https://extremaduratrabaja.juntaex.es/estrategia_empleo

3. **Desarrollar la empleabilidad de la población activa:** Facilitar la adquisición, actualización y mejora de las aptitudes y actitudes necesarias para el mercado laboral actual y futuro, a través de Políticas Activas de Empleo renovadas y coordinadas, en su caso, con las de protección económica frente al desempleo. En este ámbito, una oferta formativa que aborde las necesidades de cada territorio se presenta como imprescindible.

4. **Fomentar la inclusión y diversidad**: Evitar la discriminación de los colectivos vulnerables que son prioritarios para garantizarles la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, con independencia de la edad, el sexo, la raza, la discapacidad o cualquier otra circunstancia de carácter personal, familiar o social.

5. **Potenciar y consolidar los sectores estratégicos:** Identificados los sectores claves para nuestra Región: industria manufacturera, tecnología y telecomunicaciones, energías renovables, salud, construcción, hostelería, comercio y turismo, se debe anticipar la evolución de sus mercados laborales, a cualquier nivel territorial, para lograr una significativa generación de empleo de calidad y sostenible y conseguir alianzas con el mundo empresarial.

6. **Fomentar el Emprendimiento:** Estimular el espíritu emprendedor mediante el apoyo y acompañamiento de proyectos empresariales, a todos los niveles, persiguiendo la generación de empleo, bajo el criterio de que una empresa bien gestionada implica la creación de puestos de trabajo de calidad y sostenibles.

7. **Estimular la Transformación Digital:** Anticiparse y abordar los cambios tecnológicos que afectan al mercado laboral, preparando a las personas ocupadas, a quienes buscan empleo y a las empresas para una oferta y demanda emergentes.

8. **Mejora del Servicio Público de Empleo:** La sociedad es cada vez más exigente con la calidad de los servicios que recibe de la Administración Pública. Por ello, el SEXPE debe mejorar su gestión con el objetivo de alcanzar un nivel de excelencia adecuado a lo que necesitan las personas usuarias. Además, encarará una reforma integral de procesos y procedimientos, dirigida a la digitalización total de los mismos, con el objetivo fundamental de acortar significativamente los plazos de atención, tramitación, gestión y resolución.

9. **Transparencia:** La ciudadanía tiene derecho y la administración obligación

de impulsar mecanismos de transparencia que permitan hacer el seguimiento de los procesos de forma fácil y accesible. El SEXPE impulsará el cumplimiento de este principio en toda su gestión.

En conclusión se persigue no sólo impulsar una oferta laboral sostenible, sino también generar empleo de calidad y promover la igualdad de oportunidades de acceso al mercado de trabajo, acorde con la demanda laboral para conseguirlo. Con este fin se definen los siguientes cuatro ejes estratégicos:

1. Mejora del Servicio Extremeño Público de Empleo, fomento de la cohesión territorial y transversalidad de género.
2. Elaboración de Planes Integrales de Empleo y Formación para mejorar la competitividad de las empresas y la empleabilidad de las personas.
3. Incentivar la colaboración con Entidades públicas y privadas en los Programas de Empleo.
4. Aprobar e implementar un sistema de evaluación de programas y proyectos en materia de empleo a través de un proceso de transformación digital.

La puesta en práctica del Plan Director se llevará a cabo mediante la aprobación de dos Planes de Empleo: para 2024-2025 y 2026-2027. En ellos se establecerán los indicadores concretos que permitirán realizar, en primer lugar, un análisis de los datos con los resultados obtenidos; en segundo lugar, el seguimiento periódico del desarrollo de las medidas específicas que se van implementando; y, por último, la evaluación de los servicios y programas, de acuerdo con las directrices de los Planes.

El sistema integrado y automático que se implante permitirá comprobar si se están cumpliendo los objetivos, qué modificaciones se precisan para adaptamos a las necesidades de las personas usuarias de (os servicios y programas y cómo funcionan estos, así como llevar a cabo actuaciones de mejora continua que permitan al Plan Director acercarse lo máximo posible a la excelencia.

2.2.5.4 Plan de Empleo de Extremadura 2024-2025

El Plan de Empleo 2024-2025[24], enmarcado en la Declaración Institucional por el Diálogo Social, que fue firmado el 20 de diciembre de 2024, establece las acciones con-

[24] Junta de Extremadura. Consultado en abril de 2025. Disponible en https://extremaduratrabaja.juntaex.es/estrategia_empleo

cretas tendentes a la consecución de los siete objetivos generales incluidos en el Plan Director de Políticas Activas de Empleo de 2024-2025[25], para abordar el desafío del paro estructural, promover el empleo y un desarrollo económico más equilibrado.

Para ello, es necesario explorar nuevas metodologías y estrategias que fomenten la innovación y la diversificación de la economía regional, siendo una prioridad mejorar las inversiones en formación, educación y capacitación e impulsar sectores emergentes.

A su vez, se promueve el impulso de políticas que apoyen la creación, crecimiento y consolidación de pequeñas y medianas empresas en los sectores claves para nuestra región, identificados en el Plan Director de Políticas Activas de Empleo 2024-2027: industria manufacturera, tecnología y telecomunicaciones, energías renovables, salud, construcción, hostelería, comercio y turismo.

Al mismo tiempo, es crucial abordar los desafíos demográficos, como el envejecimiento de la población y la emigración de jóvenes. Para lo cual es necesario desarrollar políticas activas de empleo que mejoren las oportunidades laborales y la calidad de vida en la región. Así como iniciativas para fomentar la atracción y retención de talento joven, con un enfoque integral que aborde tanto los desafíos estructurales como las oportunidades de crecimiento. Este enfoque integral se aborda en el Plan de Empleo 2024-2025 a través de cuatro Ejes Estratégicos:

1. Cohesión social y desafío demográfico.
2. Transformación digital y mejora de los Servicios Públicos de Empleo.
3. Mejora de la empleabilidad.
4. Cooperación estratégica: sinergias entre empresas y administración pública.

El Plan de Empleo de Extremadura 2024-2025 cuenta con un conjunto de indicadores diseñados para evaluar las medidas, a fin de comprobar si se cumplen los objetivos propuestos, el coste/beneficio que suponen y, en función de dichos resultados, añadir las mejoras propuestas a las diferentes medidas y valorar de nuevo su aplicabilidad.

[25] El Plan Director de Políticas Activas de Empleo para Extremadura 2024-2027 firmado el 17 de julio de 2024 por la Junta de Extremadura y los agente sociales y económicos más representativos (Unión General de Trabajadores de Extremadura -UGT Extremadura- Comisiones Obreras de Extremadura -CC.OO. Extremadura- y Confederación Regional Empresarial de Extremadura -CREEX. Consultado en mayo de 2025. Disponible en https://extremaduratrabaja.juntaex.es/estrategia_empleo

Las líneas de actuación incluidas en cada uno de los ejes.

EJE 1 Cohesión social y desafío demográfico. Líneas de actuación.

- Atracción y retención del talento.
- Fomento de la participación laboral de grupos demográficos menos presentes como población activa.
- Promoción de igualdad de oportunidades y apoyo a la conciliación y corresponsabilidad laboral y familiar.
- Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo
- Programa de Colaboración Económica Municipal de Orientación y Prospección.

EJE 2 Transformación digital y mejora de los Servicios Públicos de Empleo. Líneas de actuación.

- Desarrollo de un nuevo portal WEB.
- Impulso del Centro de Orientación y Emprendimiento Acompañamiento e Innovación para el Empleo. COE.
- Mejora de la estructura tecnológica del SEXPE
- Mejora de la infraestructura del SEXPE.
- Desarrollo de una herramienta de Inteligencia Artificial del mercado de trabajo.
- Análisis de la disponibilidad del colectivo desempleado.

EJE 3 Mejora de la empleabilidad. Líneas de actuación.

- Programas de recualificación.
- Capacitación a lo largo de la vida laboral.
- Mejora de la empleabilidad focalizada en la atención individualizada.
- Elaboración de estudios para identificar necesidades del Mercado laboral.
- Impulso al empleo. Fomento de la práctica profesional.
- Tutoría y Mentorización.
- Fomento y Consolidación del Empleo Autónomo.
- Impulso a la creación de empleo estable en las empresas de la economía social.
- Fomento e impulso de las competencias digitales a usuarias del SEXPE.
- Fomento e impulso de la Economía verde y circular.

EJE 4 Cooperación estratégica: sinergias entre empresas y administración pública. Líneas de actuación.

- Impulso de Programas de formación adaptados a las necesidades del Sector Empresarial.
- Diseño de un Plan de Prospección.
- Colaboración con el tejido empresarial para la elaboración e implementación de planes de transversalidad de género.
- Fomento del emprendimiento.
- Fomento de jornadas y encuentros destinados a dinamizar el mercado laboral.

El Plan de Empleo cuenta con un presupuesto de 643.250.000€, repartidos por ejes tal y como muestra el cuadro siguiente.

Cuadro 2.2.5.4-1
Presupuesto Plan Empleo 2024-2025

EJES DE ACTUACIÓN	
1. Cohesión social y desafío demográfico.	205.850.000€
2. Transformación digital y mejora de los Servicios Públicos de Empleo.	12.000.000€
3. Mejora de la empleabilidad.	409.900.000€
4. Cooperación estratégica: sinergias entre empresas y administración pública.	15.500.000€
TOTAL	**643.250.000€**

Fuente: SEXPE

2.2.5.4.1 Plan de empleo joven

Se traslada a continuación la información facilitada por la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital sobre el desarrollo del Plan de empleo joven 2023-2024.

El Plan de Empleo Joven de Extremadura 2023-2024 fue aprobado por la Junta de Extremadura y los agentes sociales y económicos más representativos de la Comunidad: Comisiones Obreras (CCOO), Unión General de Trabajadores UGT y la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX), contando con un presupuesto inicial de 109 millones de euros.

El Plan contó a además con un amplio respaldo, implicación y colaboración de agentes sociales y territorial, así como entidades del tercer sector que han contribuido tanto en la ejecución como en la mejora de la empleabilidad de la población joven extremeña.

Los Ejes y Medidas que se plantean en el Plan de Empleo Joven son las siguientes:

Cuadro nº 2.2.5.4.1-1
Plan de Empleo Joven: ejes y medidas

EJES	MEDIDAS
EJE 1: **+ Educación para + Empleo**	• Implantar la unidad de orientación personal y profesional. • Ajustar y activar periódicamente el perfil educativo laboral. • Reforzar las transiciones hacia el mercado de trabajo. • Reorientación de la formación profesional de Extremadura. • Itinerarios para personas en desventaja socioeducativa
EJE 2: **Atención personalizada y garantizada**	• Proporcionar servicios de acompañamiento integral y personalizado. • Implantación de un nuevo modelo de atención. • Incluir elementos innovadores para la mejora de la empleabilidad. • Conectar empleo Políticas Sociales.
EJE 3: **Formación en alternancia en las empresas**	• Plan de activación social joven de Extremadura. • Estratégica de la formación en alternancia. • Facilitar la inserción laboral de las personas jóvenes tituladas.
EJE 4: **Impulso a la Formación Profesional Dual**	• Adquirir competencias relacionadas con los nuevos perfiles profesionales. • Implantar modelos de formación virtuales basados en IA. • Reforzar las transiciones hacia el mercado de trabajo de las personas jóvenes con Educación Superior.
EJE 5: **Consolidación del empleo en los jóvenes a través de oportunidades laborales**	• Fomentar la contratación estable entre las personas jóvenes. • Reactivar el empleo autónomo joven. • Crear más empleo entre los empleadores jóvenes. • Mejorar el índice de supervivencia y crecimiento de los empleadores jóvenes.
EJE 6: **Garantizar un servicio de calidad a las empresas**	• APP SEXPE EMPRESAS. • Anticiparse a los cambios en el modelo productivo. • Puesta en marcha de nuevas tecnológicas para la sistematización de la prospección. • Implantar nuevos modelos de prospección y colaboración con las empresas. • Conectar las empresas con el talento joven en el exterior y reforzar la movilidad transfronteriza entre las personas jóvenes.

Se muestran a continuación las cifras más importantes del empleo juvenil en medias anuales.

Cuadro nº 2.2.5.4.1-2
Tasa de actividad de menores de 30 en media anual.
Unidad: porcentajes

	Tasa actividad Extremadura	Tasa actividad España	Brecha entre Territorios
2022	50,34	53,73	-3,39
2023	49,49	54,26	-4,77
2024	47,80	54,10	-6,29
2022-2024	**-2,54**	**0,36**	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

Cuadro nº 2.2.5.4.1-3
Tasa de ocupación de menores de 30 en media anual.
Unidad: porcentajes

	Tasa ocupación Extremadura	Tasa ocupación España	Brecha entre Territorios
2022	36,16	41,74	-5,59
2023	34,68	42,67	-7,98
2024	34,69	43,15	-8,47
2022-2024	**-1,47**	**1,41**	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

Cuadro nº 2.2.5.4.1-4
Tasa de paro de menores de 30 en media anual.
Unidad: porcentajes

	Tasa paro Extremadura	Tasa paro España	Brecha entre Territorios
2022	28,22	22,33	5,90
2023	29,86	21,37	8,48
2024	27,52	20,23	7,29
2022-2024	**-0,70**	**-2,09**	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

Cuadro nº 2.2.5.4.1-5 Afiliación a la Seguridad Social en media anual.			
	Nº afiliados menores 30	Total afiliación	% sobre total menores 30
2022	50.880	405.701	12,54%
2023	51.010	410.029	12,44%
2024	51.718	413.657	12,50%
2022-2024	**839**	**7.957**	
2022-2024	**1,65%**	**1,96%**	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

Cuadro nº 2.2.5.4.1-6 Demandantes en paro en media anual. Paro registrado			
	Nº demandantes menores 30	Total demandantes	% sobre total menores 30
2022	15.282	87.913	17%
2023	12.759	79.773	16%
2024	11.609	74.081	16%
2022-2024	**-3.673**	**-13.832**	
2022-2024	**-24,04%**	**-15,73%**	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

En resumen, los datos muestran:

- Reducción del paro juvenil.
- Aumento de la afiliación de los jóvenes.
- Disminución de la tasa de jóvenes que ni estudian ni trabajan.
- Caída de la tasa de actividad y de ocupación de los menores de 30 años lo que conlleva un aumento de la brecha territorial entre Extremadura y España.

Una vez expuestos los resultados, se da cuenta de la evaluación por ejes de actuación del Plan de Empleo.

EJE 1. + EDUCACIÓN PARA + EMPLEO.

El aspecto más relevante de este eje era la integración y la conexión de educa-

ción y empleo, garantizando un nuevo modelo de intervención y de acompañamiento de la persona joven en la etapa educativo laboral detectando y ofreciendo respuesta a sus necesidades con el fin de mejorar su empleabilidad.

Las medidas de este eje fueron:

- Implantar la unidad de orientación personal y profesional.
- Ajustar y activar periódicamente el perfil educativo laboral.
- Reforzar las transiciones hacia el mercado de trabajo.
- Reorientación de la formación profesional de Extremadura.
- Itinerarios para personas en desventaja socioeducativa.

La creación de una nueva unidad la Red de Orientación y Acompañamiento, con personal cualificados en todos los Centros de Empleo del SEXPE, permitió una mejor prestación de los servicios de empleo, orientación y emprendimiento, mejorando la dotación de técnicos de empleo en los mismos centros de empleo.

Especial esfuerzo se hizo en las acciones conducentes a reforzar la transición de los jóvenes al mercado de trabajo con programas como Antares centrado en acompañar y capacitar para el empleo a través de la orientación y el entrenamiento en competencias genéricas o poniendo el esfuerzo en le formación en sectores estratégicos o el programa Sirius en el que además de orientación se trabajan las competencias genéricas, coaching y prospección. Así mismo se prestó especial atención a aquellos jóvenes que han abandonado sus estudios, y que cuentan con baja cualificación.

En lo referente a la programación de la formación profesional se estableció una metodología de trabajo centrada en elaboración de mapas de necesidades formativas a través de los diferentes estudios de necesidades que se ha ido adaptando las programaciones al mercado laboral y a los cambios en los distintos sectores productivos.

Una de las acciones establecidas en este Eje era mejorar las condiciones de empleabilidad de personas jóvenes en desventaja socioeducativa derivada de factores de salud, sociales, económicos, culturales o étnicos matriculados en centros educativos mediante un programa integral de formación y acompañamiento,

provocando un descenso de la tasa de abandono de la formación. De esta forma se han realizado más de 11.800 itinerarios de inserción personalizados a personas jóvenes, con 88% de personas de jóvenes que han finalizado con éxito el itinerario, sin embargo, con los datos disponibles no se puede saber los que están en desventaja socioeducativa.

En cuanto a la acción tendente a mejorar las condiciones de empleabilidad de personas jóvenes en desventaja socioeducativa derivada de factores de salud, sociales, económicos, culturales o étnicos, se ha logrado la consecución de esa acción a través del programa Crisol Formación, o el programa Antares que también estaba dirigido principalmente a personas en riesgo de exclusión.

El programa de Empresas de Inserción también iba destinado a la contratación de personas en riesgo de exclusión social, del que también se han podido beneficiar los jóvenes.

EJE 2. ATENCIÓN PERSONALIZADA Y GARANTIZADA DE LAS PERSONAS JÓVENES.

El sistema de orientación garantizaría un itinerario personalizado y adaptado al futuro del mercado de trabajo con un sistema de seguimiento basado en herramientas tecnológicas, para conseguir un mejor conocimiento de las personas jóvenes candidatas a los nuevos perfiles emanados de la trasformación del mercado de trabajo.

Las medidas en este eje fueron:

- Proporcionar servicios de acompañamiento integral y personalizado.
- Implantación de un nuevo modelo de atención.
- Incluir elementos innovadores para la mejora de la empleabilidad
- Conectar empleo Políticas Sociales

En el Plan de Empleo Joven se establecía, con base en los servicios garantizados de la Ley de Empleo de 2023, el SEXPE pondría en marcha un nuevo modelo de acompañamiento integral y personalizado dirigido a 14.000 personas jóvenes. Gracias a la creación de la Red ROA Red de Orientación y Acompañamiento, se

realizaron más de 11.800 itinerarios personalizados, también prestaron 53.743 servicios asociados a los itinerarios; información sobre cualificaciones profesionales, información sobre la Red Eures, talleres sobre técnicas de búsqueda de empleo, intermediaciones laborales…

Hubo un 77% de éxito de inserción laboral de aquellas personas jóvenes que habían recibido itinerarios personalizados.

En cuanto al factor de Incrementar en un 20% el número de ofertas de empleo dirigidas a la población joven no es posible porque las ofertas no se pueden dirigir a una edad concreta.

Otro de las acciones marcadas era establecer el nuevo modelo de intervención, atención y servicios a la totalidad de las personas jóvenes basado en herramientas tecnológicas de inteligencia artificial a través de la APP SEXPE Joven. También se marcó la necesidad de establece nuevos canales de comunicación para lograr una mayor conexión con la gente joven. De este modo, el SEXPE desarrolló una APP para dispositivos móviles y tabletas con el fin de facilitar a los ciudadanos en general y a la gente joven, en particular, un canal más de acceso a varios de los servicios ofrecidos por el organismo. La aplicación está disponible para el sistema operativo Android y para iOS.

El número de personas usuarias de la nueva App es de 6.500.

En enero de 2024, el SEXPE creó un nuevo perfil en la red social Instagram, que cuenta actualmente con más de 8.600 seguidores. Con este canal, el organismo amplía su presencia en redes sociales, donde ya dispone desde hace años de perfiles consolidados en Facebook, con más de 120.000 seguidores, y en X (antes Twitter), con cerca de 65.500 seguidores. Además, el SEXPE mantiene un canal de YouTube, que reúne en la actualidad 1.120 suscriptores. En total, son 8.619 las personas usuarias y un canal creado recientemente en el marco de esta estrategia de comunicación digital.

En cuanto a la aplicación móvil del SEXPE, un total 87.281 personas disponen de credenciales activas para acceder a la app (en sus versiones para Android o iOS), aunque no se dispone de información sobre cuántas de ellas han accedido efectivamente.

A través del Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo de Extremadura (COE), creado a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se pusieron en marcha medidas y programas piloto innovadores en materia de orientación y prospección e impulso del emprendimiento.

En proyectos relacionados con la economía Verde y Circular (EVC) y las tecnologías emergentes de la Cuarta Revolución Industrial, 2024 se cerró con 418 jóvenes menores de 30 años afiliados en empleos relacionados con la EVC (3.756 empleos en enero de 2025).

EJE 3. TRANSFORMACIÓN ESTRATÉGICA DE LA FORMACIÓN EN ALTERNANCIA.

La Formación en alternancia con el empleo ha ido evolucionando a un nuevo modelo, acercándose cada vez más a los requerimientos de nuestro sistema productivo con una participación posterior del sector empresarial a la hora de la inserción laboral de la persona participante.

Este eje responde al reto de convertir la Formación en alternancia con el empleo en una formación de excelencia, fruto de la colaboración entre el SEXPE y las empresas.

Las acciones de este eje fueron:

- Formación en alternancia en las empresas.
- Plan de activación social joven de Extremadura.
- Facilitar la inserción laboral de las personas jóvenes tituladas.

En este eje se ha perseguido formar a los jóvenes principalmente en programas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad en proyectos empresariales de especial interés para el empleo o en sectores estratégicos con el objetivo de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas alternando la formación con una experiencia profesional en empresas de la zona, a fin de conseguir su cualificación y facilitar su inserción laboral.

Gracias al Decreto 121/2021, de 20 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la declaración estratégica de la formación para el empleo, entre 2023 y 2024, se formaron a 264 participantes en 16 acciones, centradas en ámbitos vinculados a la transformación digital, la innovación tecnológica, la movilidad sostenible y las competencias transversales que demanda la economía actual.

Estas acciones, integradas en la planificación de la Estrategia de Formación para el Empleo de Extremadura, contribuyeron a ampliar las oportunidades de inserción laboral de la juventud, favoreciendo el desarrollo de habilidades técnicas y digitales que les permiten adaptarse con mayor facilidad a los nuevos entornos laborales. Además, se potenció la adquisición de competencias personales y sociales, como el trabajo en equipo, la resolución de problemas y la mejora de la autonomía profesional.

La formación en alternancia con el empleo está presente en diversos programas como en el Programa de Innovación y Talento (PIT), Apoyo a la Investigación e INVESTIGO. Durante el año 2023 habían participado 589 personas jóvenes cualificadas.

En el Programa "Investigo" participaron 302 jóvenes y en el "Programa de Innovación y Talento (PIT)" participaron 287 jóvenes.

Dentro del programa "Escuelas Profesionales Duales de Empleo", participaron 1033 jóvenes en el programa I. En el Programa II que contempla la contratación de los participantes, se realizaron 112 contrataciones.

Otro de los programas de formación en alternancia con el empleo que se ejecutaron en 2023 fue el "CRISOL-Formación" con 40 participantes, en la línea II de dicho programa se contrataron 24 personas, y en el "Colaborativo Rural" participaron 291 personas en la Línea I y 53 en la Línea II.

EJE 4. IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.

Este eje se conecta con el Plan de Formación Profesional de Extremadura 2022/2027, que convierte toda la formación en dual, permitiendo la mejora de la formación del alumnado y una conexión intensa con la empresa.

Desde este eje, mejorará las capacidades de la población joven de Extremadura, a través de una formación de alto rendimiento, se impulsará el aprendizaje a través de una FP más flexible, se avanzará hacia una FP inteligente y se unirá con un contrato laboral.

Las actuaciones en este periodo fueron:

- Adquirir competencias relacionadas con los nuevos perfiles profesionales.
- Implantar modelos de formación virtuales basados en IA.
- Reforzar las transiciones hacia el mercado de trabajo de las personas jóvenes con Educación Superior.

Los proyectos de formación dual alternan aprendizaje y cualificación con un trabajo productivo en actividades de utilidad pública o social. Existe además un acompañamiento y tutorización profesional, que permite la inserción, a través de la profesionalización y adquisición de experiencia. Se ha prestado una especial atención a aquellos planes de formación de sectores como construcción, hostelería y turismo y servicios a las personas.

Se han implementado módulos en competencias digitales y competencias básicas en estos programas con el fin de mejorar éstas en los participantes.

Se ha impulsado el incremento de las competencias digitales de los jóvenes a través de los Espacios Digitalex, trabajando la adquisición de competencias digitales, desarrollando conocimientos, habilidades y actitudes que favorecen la adaptación de las personas a nuevos entornos, poniendo el acento en empleabilidad y la capacidad de afrontar los cambios que se están produciendo con la transformación digital, la digitalización de empresas y servicios, el desarrollo de la industria 4.0 y los nuevos requisitos del mercado laboral.

Se han puesto en marcha los programas formativos de cada uno de los Centros de Formación de Medios Propios (CF): CF Cáceres, CF Don Benito, ESHAEX, El Anillo y CF Quintana de la Serena.

Además, se puso en marcha el Plan de Formación de FEVAL Don Benito, destinado a personas empleadas y desempleadas, con 279 participantes formados tanto presencialmente como online en 9 áreas de diferentes niveles, entre las que se

encuentran: agricultura punto cero, drones, redes, ciberseguridad o gestión de proyectos relacionados con las TIC, entre otras.

El Plan Formativo desarrollado por el SEXPE que contiene la formación para personas ocupadas y desempleadas, formación en Competencias Digitales, formación para universitarios/as a través del programa Emprende Empleo Universidad, Lanzaderas de Empleo, Proyecto Millenials y Escuelas de Segunda Oportunidad, han capacitado a 13.266 jóvenes de la región.

En el marco de la conexión entre formación y empleo, ha puesto en marcha el programa DUAL INTENSIVA, una iniciativa orientada a vincular los grados de Formación Profesional con los sectores estratégicos de transformación de Extremadura. La DUAL INTENSIVA representa un modelo de colaboración público-privada que refuerza la cualificación técnica: se han elaborado para el curso 24/25 dos convenios con empresas para 2 alumnos.

EJE 5. CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO EN LOS JÓVENES MEDIANTE MODELOS DE OPORTUNIDAD LABORAL.

A través de este eje se intensifican los procesos de intermediación y prospección mediante el incremento de las relaciones de las empresas, se consolidan los incentivos de la contratación indefinida, se desarrollan iniciativas como las escuelas de micronegocio, el desarrollo de innovaciones metodológicas en materia de empleo y procesos de creación de más oportunidades laborales entre personas jóvenes con educación superior. Además, se refuerza el trabajo por cuenta propia entre las personas jóvenes.

Las actuaciones en este eje fueron:

- Fomentar la contratación estable entre las personas jóvenes.
- Reactivar el empleo autónomo joven.
- Crear más empleo entre los empleadores jóvenes.
- Mejorar el índice de supervivencia y crecimiento de los empleadores jóvenes.

Se dio impulso a la contratación de jóvenes a través de las ayudas a las entidades que contraten a alumnos participantes en programas mixtos de formación

y empleo, fomentando la contratación de este colectivo y el mantenimiento del empleo estable a través de ayudas a empresas o empresas de economía social, así como el fomento del empleo autónomo. Un total de 1.621 jóvenes fueron beneficiarios de la ayuda de "empleo estable" (contratación indefinida).

En la línea de Fomento del Autoempleo, fueron 1.202 las personas beneficiarias/solicitantes de la ayuda menores de 30 años, 828 fueron beneficiarios del programa "1 autónomo + 1 empleo" que permitía a los trabajadores autónomos la contratación de otra persona por cuenta ajena.

Los jóvenes participantes en el programa de Fomento de la Contratación para la obtención de la práctica profesional han sido 163.

A través de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, también se puso en marcha el programa de Primera Experiencia Profesional en Administraciones Públicas donde han participado 76 jóvenes.

Se impulsó el fomento de la contratación estable entre personas jóvenes como eje prioritario. En este sentido, se han alcanzado cifras destacables: 67.230 contratos indefinidos realizados a jóvenes, 39.544 personas jóvenes con contrato, una tasa de contratación indefinida del 47% y una tasa de empleo joven del 34,68% (promedio del 2024). No obstante, la acción orientada a crear una primera oportunidad laboral en la Administración Pública no se ha ejecutado en el periodo 2023-2024, lo que representa un área de mejora para futuras convocatorias.

También se trabajó en la reactivación del empleo autónomo joven, durante el periodo 2023-2024. Los resultados mostraron una variación absoluta de +193 nuevas altas y una variación relativa del +3,57%, con un 7% de personas jóvenes sobre el total del Régimen de Autónomos.

Durante estos dos años en la creación de empleo entre empleadores y empleadoras jóvenes se registraron 8.171 contrataciones, con un porcentaje del 1,06% sobre el total.

En línea con el impulso y la búsqueda de mejorar el índice de supervivencia y crecimiento de los empleadores jóvenes al emprendimiento juvenil, el SEXPE

incorporó la creación de nuevos modelos de emprendimiento basados en espacios de coworking, como una fórmula innovadora para facilitar el acceso a recursos compartidos, fomentar la colaboración entre jóvenes emprendedores. Esta estrategia se complementó con la conexión con el sector de las franquicias, promoviendo oportunidades de autoempleo estructurado y acceso a modelos de negocio consolidados.

EJE 6. GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LAS EMPRESAS.

El SEXPE garantizaba a las empresas una información de calidad sobre las modalidades de contratación, ayudas, procesos de difusión de sus necesidades y procesos de captación de personas candidatas mediante la gestión de ofertas de empleo presentadas en los servicios públicos, información y asesoramiento en diferentes áreas, identificación de las necesidades de las empresas y apoyo en los procesos de recolocación.

Las actuaciones fueron:

- APP SEXPE EMPRESAS.
- Anticiparse a los cambios en el modelo productivo.
- Puesta en marcha de nuevas tecnológicas para la sistematización de la prospección, implantación de nuevos modelos de prospección y colaboración con las empresas.
- Conectar las empresas con el talento joven en el exterior y la reforzar la movilidad transfronteriza entre las personas jóvenes.

Durante el año 2023 se realizó, mediante un proyecto piloto al amparo del Plan de Trabajo del COE de 2023, un programa sobre la "Sistematización de la prospección" donde participó el personal técnico de la red dando su visión profesional a la herramienta evaluando sus puntos fuertes y sus áreas de mejora.

De este modo, se crea una conexión más cercana con las empresas de los diferentes territorios, sectorizando a las mismas y ofreciéndoles información en función de sus necesidades.

Este enfoque se reforzó con la realización de tres sesiones del modelo Think Tank en el COE, así como con el desarrollo de un estudio de necesidades del mercado

laboral desde el Observatorio para la Innovación y la Prospectiva del Mercado de Trabajo en Extremadura.

Se implantaron nuevos modelos de prospección y colaboración con las empresas, destacando iniciativas como los planes territoriales en las cuatro Reservas de la Biosfera, la elaboración de informes sectoriales, la participación en Potencia Digital (2024), el desarrollo y la organización de eventos de franquicias. Estas acciones permitieron una conexión más directa entre las PAES y los sectores productivos estratégicos de la región.

En el ámbito de la movilidad y el talento joven, se trabajó en la conexión con personas jóvenes en el exterior mediante la plataforma Extremadura en el Mundo, el desarrollo del estudio Horizonte Extremadura, encuestas de interés laboral a través de la web, y la promoción de la movilidad transfronteriza en la Raya. Estas acciones se complementaron con eventos como Potencial Digital y la definición del proyecto TeUnesco, reforzando la cooperación territorial y la visibilidad del empleo juvenil.

2.2.6 Políticas Activas de Empleo

Según la información facilitada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) se extraen de manera resumida las políticas activas más relevantes desarrolladas en Extremadura por este organismo.

Se promovieron por el SEXPE 9 bases reguladoras de subvenciones, y 21 convocatorias de subvenciones mediante resolución.

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2024.

De acuerdo con la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024 (DOE nº 26, de 6 de febrero de 2024), correspondía al SEXPE la administración de los créditos correspondientes a los servicios y programas que se relacionan, pertenecientes a la sección presupuestaria 14 "Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital".

Servicio 14013 "SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO".

Programa 241A–Dirección y Administración de Empleo.

Programa 242A–Fomento y Calidad en el Empleo.

Programa 242B–Formación para el Empleo.

A continuación, se analiza la distribución de los créditos presupuestarios asignados al SEXPE para las anualidades de 2023-2024. Se ha producido un incremento total del crédito definitivo del 0,72% aunque en el apartado de Fomento y Calidad del Empleo se observa una reducción del 2,72% siendo éste el más relevante del Presupuesto total ya que concentra el 61,34% del mismo.

Cuadro 2.2.6-1
Presupuesto asignado al SEXPE por principales programas 2023-2024

Programa	Cred. Definitivo 2023	Cred. Definitivo 2024	2023%	2024%	% Variación 23-24
241A	22.704.241 ,05	25.184.370, 15	5,77%	6,36%	10,92%
242A	249.861.081,96	243.058.610,57	63,51%	61,34%	-2,72%
242B	120.835.788,61	128.005.199,00	30,72%	32,30%	5,93%
Total general	**393.401.111 ,62**	**396.248.179,72**	**100,00%**	**100,00%**	**0,72%**

Fuente: Junta de Extremadura. Información facilitada por el SEXPE

La primera fuente de financiación de este presupuesto corresponde a las Transferencias del Estado y el porcentaje de ejecución presupuestaria en términos de compromisos de crédito alcanza el 78%. Siendo la segunda fuente de financiación, por orden de importancia, los fondos procedentes de Comunidad Autónoma con una ejecución del 85%.

Con relación a la ejecución por Grandes Líneas de actuación, la mayor parte de los recursos se destinan al Fomento del autoempleo, Empleo en colaboración con entidades locales y Escuelas profesionales.

Se continuó desarrollando diversas actuaciones hacia un proceso de digitalización del organismo, que servirán de base para una posterior transformación digital.

Con objeto de tratar la descripción de algunas de estas actividades desarrolladas por el SEXPE, este epígrafe se estructura en los siguientes apartados:

2.2.6.1 Medidas de fomento del empleo
2.2.6.2 Medidas Formativas

2.2.6.1 Medidas de Fomento del Empleo

En el ejercicio 2024, el Servicio de Fomento del Empleo fue el responsable de la gestión de los siguientes programas de ayudas:

- Subvenciones para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local (Decreto 251/2008, de 12 de diciembre).
- Subvenciones para el fomento de la contratación para la obtención de práctica profesional en la comunidad autónoma de Extremadura (Decreto 167/2022 de 30 de diciembre).
- Subvenciones para el fomento de la contratación laboral y el mantenimiento del empleo estable y de calidad (Decreto 16/2023, de 1 de marzo).
- Subvenciones para fomentar el empleo estable y reducir los costes laborales de las empresas (Decreto 29/2024, de 2 de abril).
- Subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado protegido de trabajo (Orden de 10 de agosto de 2023).
- Subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo (Decreto 98/2024, de 27 de agosto).
- Subvenciones para el fomento del empleo de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción (Decreto 73/2018, de 29 de mayo).

Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL)

Este programa aparece regulado en el Decreto 251/2008, de 12 de diciembre.

En 2024 no se efectuó convocatoria en concurrencia competitiva para la contratación inicial de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, tal y como establece el Título I del Decreto 251/2008, de 12 de diciembre, llevándose a cabo las prórrogas de las subvenciones ya vigentes. Se convocó la concesión de subvenciones para la prórroga de la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local mediante Resolución de 28 de diciembre de 2023 (DOE nº. 10, de 15 de enero de 2024).

El número de solicitudes y de expedientes aprobados en este programa ascendió a 93 y el importe comprometido para esta línea correspondiente a prórrogas de subvenciones ascendió a 2.023.335,64€. Los contratos subvencionados fueron un total de 122 (36 a hombres y 86 a mujeres).

El importe para esta línea en 2023 y 2024, correspondiente a prórrogas de subvenciones, ascendió a 2.275.000€ cada convocatoria, procedentes de transferencias del Estado.

Programa fomento contratación para la obtención de la práctica profesional.

El programa está regulado por el Decreto 167/2022 de 30 de diciembre y establece ayudas a empresas privadas por la contratación de personas desempleadas mediante la modalidad de contrato para la obtención de práctica profesional adecuada a su nivel de estudios, para favorecer la mejora de su empleabilidad a través de la adquisición de experiencia profesional y su incorporación al mercado de trabajo.

En este año se han resuelto los últimos 42 expedientes de esa única convocatoria (13 mujeres y 29 hombres) resultando un importe de subvención total de 382.356,18 El programa está regulado por el Decreto 167/2022 de 30 de diciembre.

Medidas para el fomento de la contratación laboral y el mantenimiento del empleo estable y de calidad.

En 2024 se finalizó la gestión de las subvenciones para el fomento de la contratación laboral y el mantenimiento del empleo estable y de calidad, reguladas por el Decreto 16/2023, de 1 de marzo (DOE n.º 59, de 27 de marzo de 2023).

Fueron 65 los expedientes aprobados (33 mujeres y 32 hombres), con una subvención concedida de 261.379,50 €.

Medidas para fomentar el empleo estable y reducir los costes laborales de las empresas

En el ejercicio 2024, se inició la gestión de las solicitudes acogidas al Decreto

29/2024, de 2 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a fomentar el empleo estable y reducir los costes laborales de las empresas, en su primera convocatoria.

Los expedientes aprobados sumaron un total de 3.050 y el importe de subvención 19.470.750,00 €.

Medidas de Fomento de Empleo Social.

En marzo de 2023 se firmó el Primer Plan de Empleo y Discapacidad 2023-2024, que incluye los objetivos y actuaciones que se desarrollarán en Extremadura en ese periodo para luchar por garantizar el acceso en igualdad de oportunidades al empleo de las personas con discapacidad, con Políticas Activas de Empleo inclusivas que mejoren su empleabilidad, combatiendo la discriminación.

Las personas con discapacidad pueden ejercer su derecho al trabajo a través de los siguientes tipos de empleo:

a) empleo ordinario, en las empresas y en las Administraciones Públicas, incluidos los servicios de empleo con apoyo.
b) empleo protegido, en Centros Especiales de Empleo (CEE) y en enclaves laborales.

Para conseguir este objetivo, se diseñaron 3 tipos de medidas diferenciadas:

- Medidas destinadas a apoyar la creación de Centros Especiales de Empleo y la creación de empleo para las personas con discapacidad en mercado de trabajo protegido.
- Transición del mercado de trabajo protegido (Centros Especiales de Empleo) al mercado normalizado de trabajo (Empleo Ordinario).
- Medidas que fomenten la contratación de personas con discapacidad en el sistema de trabajo ordinario.

Centros Especiales de Empleo.

En términos absolutos, en 2024 existían 213 centros especiales de empleo subvencionados, por provincias, mientras que en 2023 eran 203.

Las ayudas destinadas a los Centros Especiales de Empleo están reguladas en el Decreto 106/2013 de 25 de junio (DOE nº. 125, de 1 de julio de 2013) por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y se aprueba la primera convocatoria.

Durante el año 2024 se aprobaron ayudas al amparo de la siguiente normativa:

- Orden de 10 de agosto de 2023 (D.O.E. núm. 160 de 21 de agosto de 2023) por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado protegido de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Secretaría General (D.O.E. núm. 210, de 2 de noviembre de 2023), por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado protegido de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2023/2024.
- Resolución de 15 de noviembre de 2024, de la Secretaría General (D.O.E. núm. 234, de 2 de diciembre de 2024), por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado protegido de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2025.

Se articularon cuatro programas de subvenciones destinados a fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo.

- Programa I: Ayudas que contribuyen a poner en marcha proyectos generadores de empleo de carácter innovador.

Se subvencionaron 79 centros por importe de 1.390.386,95€ y se crearon 170 puestos de trabajo.

- Programa II: Ayudas por mantenimiento de puesto de trabajo

El objeto de la ayuda consiste en subvencionar parcialmente el coste salarial de cada persona trabajadora con discapacidad que forme parte de la plantilla de

los centros especiales de empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La cuantía de la subvención por cada persona trabajadora con discapacidad se establecerá aplicando un porcentaje al salario mínimo interprofesional vigente en función de la jornada realizada, atendiendo a los tipos y grados de discapacidad de las personas destinatarias últimas.

La ejecución para el ejercicio 2024 fue la siguiente: 2.478 solicitudes recibidas, 2.014 expedientes resueltos favorablemente, 183 centros especiales de empleo subvencionados, 37.574 salarios subvencionados. El importe de las subvenciones concedidas fue de 20.470.336,93 €.

- Programa III: Subvenciones dirigidas a financiar los costes salariales de las unidades de apoyo y ajustes de personal que formen parte de los Centros Especiales de Empleo.

Tiene como finalidad promover y facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad mediante la creación y/o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional previstas en el artículo 43 Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, financiando los costes laborales y de Seguridad Social de las personas trabajadoras que componen dichas unidades de apoyo en los centros especiales de empleo, inscritos en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se recibieron 6 solicitudes siendo resuelta favorablemente 1, con un importe de 15.606 €.

- Programa IV: Subvenciones dirigidas a fomentar la inserción de las personas con discapacidad a través de los Centros Especiales de Empleos.

Su finalidad es apoyar proyectos encaminados a facilitar la contratación laboral en empresas ordinarias de personas con discapacidad que previamente han seguido un itinerario de inserción en las dependencias del centro especial de empleo, inscritos en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la convocatoria regulada en la Resolución de 20 de octubre de 2023, para el ejercicio no se ha recibido ninguna solicitud.

Programa de la integración laboral de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

Durante el ejercicio 2024 se han tramitado las solicitudes de la convocatoria de la Resolución de 16 de diciembre de 2022 (DOE nº 12, de 18 de enero de 2023), por la que se convocan ayudas para el ejercicio 2023.

Se aprobaron 39 expedientes, con 39 personas subvencionadas, y una cuantía de 187.590,00 €.

Medidas de fomento del empleo de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción.

Reguladas por el Decreto 73/2018, de 29 de mayo (DOE nº 107, de 4 de junio de 2018), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En esta normativa se establecen los siguientes programas de subvenciones:

- Programa I: Ayudas a la creación de puestos de trabajo para personas en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción. Se subvencionan contratos de duración inicial mínima de doce meses y la cuantía será equivalente al 100% del Salario Mínimo Interprofesional vigente siendo también subvencionables dos pagas extraordinarias al año.
- Programa II: Ayudas al mantenimiento de puestos de trabajo para personas en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción. La cuantía en este caso será equivalente al 60% del SMI mensual vigente en cada anualidad.
- Programa III: Ayudas a la contratación de personal experto en acciones de orientación y acompañamiento a la inserción y/o personal técnico de producción dirigidas a empresas de inserción. El importe será proporcional al número de personas en riesgo de exclusión contratadas y atendidas con cargo a los programas I y/o II y se concederán 150 euros brutos mensuales por cada una a jornada completa hasta un máximo de 1.500,00 euros brutos mensua-

les por cada técnico/a contratado/a.
- Programa IV: Ayudas a la inserción en el mercado laboral ordinario, de personas trabajadoras procedentes de empresas de inserción y que hayan sido objeto de subvención en los programas I y/o II anteriores. Las cuantías serán 6.000 euros por contratación realizada y 10.000 por puesto de trabajo autónomo como fórmula de creación de empleo.

Tienen la consideración de personas en situación de exclusión social con especiales dificultades para su integración en el mercado de trabajo, las personas que se encuentren desempleadas y estén incluidas en alguno de los siguientes colectivos:

- Perceptores de la Renta Básica Extremeña de Inserción declarados no aptos para su inclusión en programas de orientación, empleo y formación del SEXPE.
- Personas que, residiendo en Extremadura, no puedan acceder a la prestación a que se hace referencia en el párrafo anterior por hacerlo en centros que pertenezcan a instituciones o entidades que estén obligadas a atender las necesidades básicas de subsistencia de sus residentes.
- Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, residentes en Extremadura y procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
- Personas, residentes en Extremadura, con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.
- Internos de centros penitenciarios situados en Extremadura cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, así como liberados condicionales y exreclusos.
- Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con base en la Resolución de 7 de diciembre de 2022 (DOE nº 240, de 16 de diciembre), que recoge la convocatoria correspondiente al ejercicio 2023, se han aprobado 52 expedientes con un importe total de subvención de 367.596,83 euros.

Un sumario de los recibos salariales subvencionados durante el 2024, por programa y sexo se refleja en la siguiente tabla:

Cuadro nº 2.6.1.1-1 Fomento del empleo de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción			
PROGRAMA	Mujeres	Hombres	Total
Programa I	198	94	292
Programa II	147	70	217
Programa III	25	2	27
Total	**370**	**166**	**536**

Fuente: Junta de Extremadura. Información facilitada por el SEXPE

Del Programa IV, Ayudas a la inserción en el mercado laboral ordinario, de personas trabajadoras procedentes de empresas de inserción y que hayan sido objeto de subvención en los programas I y/o II anteriores, se han concedido 2 subvenciones.

Programa de colaboración económica municipal de empleo

Regulado mediante Resolución de 15 de febrero de 2024, por el que se acuerda la publicación en el DOE del acuerdo de 14 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2024.

A través del presente programa se financiará la contratación de personas desempleadas demandantes de empleo para la realización de actuaciones que sean de la competencia de las Entidades Locales y que sean ejecutadas en régimen de administración directa.

Las transferencias que reciban las entidades locales del Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo se destinarán a la financiación de los costes laborales. El número de entidades totales beneficiarias fue de 410.

El presupuesto total del programa para 2024 ascendió a 49.064.000 euros, distribuidos en dos anualidades: 2024 (40.753.410 euros), y 2025 (8.310.590 euros).

En 2024 se comunicaron 4.213 contrataciones.

Ayudas para el fomento, consolidación y modernización del empleo autónomo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Durante el ejercicio 2024, las normas reguladoras vigentes para la concesión de ayudas al autoempleo y/o las verificaciones y control de obligaciones, son las que se indican a continuación:

- Orden de 4 de abril por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2019-2020, de las subvenciones para el fomento del autoempleo, Programa I y II, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Decreto 90/2016, de 28 de junio (D.O.E. nº 79, de 25 de abril de 2019).
- Decreto-ley 3/2020, de 25 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes y extraordinarias en el ámbito administrativo para responder al impacto de la crisis ocasionada por la COVID-19.
- Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el mantenimiento y recuperación del empleo frente a la crisis ocasionada por la COVID-19.
- Orden de 28 de abril de 2020 por la que establece la suspensión de plazos y las reglas para efectuar modificaciones en el cumplimiento y acreditación de los requisitos y obligaciones de los beneficiarios de subvenciones gestionadas por el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Activas de Empleo del SEXPE como consecuencia de la situación y evolución de la COVID-19 y se establece el criterio de proximidad al centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al artículo 2.2 del Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario.
- Decreto 29/2021 de 21 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento, consolidación y modernización del empleo autónomo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la aprobación de la primera convocatoria de las ayudas de los Programas I, II y IV.
- Instrucción nº 1/2021 de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Activas de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).
- Decreto 168/2022 de 30 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento, consolidación y moderni-

zación del empleo autónomo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas de los Programas I, II, III y IV, para el periodo 2023-2024.
- Decreto 39/2024, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento y consolidación del empleo autónomo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas de los Programas I, II, III, IV y V para el periodo 2024-2025.

El objetivo de esta medida es el fomento, consolidación y modernización del empleo autónomo en Extremadura, mediante la concesión de subvenciones por la constitución de personas desempleadas en trabajadoras por cuenta propia o autónomas, a través de los siguientes programas:

- Programa I: Ayudas al establecimiento de personas desempleadas como autónomas.
- Programa II: Ayudas a la persona autónoma que propicie la inserción laboral de un familiar colaborador.
- Programa III: Ayudas por el mantenimiento y modernización de la actividad de autoempleo.
- Programa IV: Ayudas a personas ocupadas, encuadradas en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajadores por cuenta ajena, que inicien una actividad empresarial o profesional como personas trabajadoras autónomas, siempre que deban quedar encuadradas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

En 2024 se aprobaron un total de 7.271 expedientes, de los cuales 4.052 4.838 por un importe de 42.595.740 € son del Programa I, 387 y 3.374.000 € del Programa II, 1.828 y 2.522.880 € del Programa III, 218 y 1.173.000 € del Programa IV.

Programa un autónomo un empleo. Contratación por cuenta ajena de una persona desempleada por parte de una persona trabajadora autónoma

- Decreto 170/2022 de 30 de diciembre, por el que se regula el programa "Un Autónomo-Un Empleo" destinado a la contratación por cuenta ajena de una persona desempleada por parte de una persona trabajadora autónoma.

El objetivo de esta medida es la creación de empleo por personas trabajadoras autónomas, mediante la contratación de personas desempleadas, prioritariamente jóvenes o paradas de larga duración, para el desarrollo de su actividad empresarial o profesional.

Programa I: Apoyo a la contratación. Subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas para la contratación por cuenta ajena de una persona desempleada, prioritariamente joven, parada de larga duración o primera contratación de la persona solicitante.

La medida establece las siguientes cuantías de subvenciones en función del grupo de cotización en el que se encuadre la persona objeto de la subvención:

Grupo de cotización 1	28.750,00 euros
Grupo de cotización 2	23.750,00 euros
Restantes grupos de cotización	20.000,00 euros

Los importes anteriores serán incrementados en 1.000 euros, cuando la persona contratada tenga 30 o menos años o sea una persona desempleada de larga duración, o no tenga personas asalariadas en su plantilla a la fecha de contratación.

Durante el pasado año 2024 se aprobaron un total de 289 expedientes (211 hombres y 78 mujeres) por un importe subvencionado de 6.152.180,00 euros.

Programa de ayudas para el fomento del empleo en el ámbito de la economía social.

A inicios del ejercicio 2024 estuvo en vigor la convocatoria aprobada por las siguientes disposiciones:

- Resolución de 28 de abril de 2023 (DOE nº 98, de 24 de mayo de 2023), de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2023-2024, de las subvenciones para el fomento del empleo en la economía social al amparo de la Orden de 19 de diciembre de 2022 (DOE núm. 1, de 2 de enero de 2023.) vigencia hasta 24-05-2024.

Posteriormente, se publican en el DOE nº 223, de 15 de noviembre de 2024 nuevas bases reguladoras:

- Decreto 123/2024, de 24 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento y consolidación del empleo en la economía social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria de los programas I, II, III y IV para el período 2024-2025.

Las ayudas establecidas tienen como objeto el fomento y consolidación del empleo en la economía social a través de distintos programas.

Programa I: Creación de empleo estable mediante incorporación de socios trabajadores o de trabajo.
Programa II: Apoyo a la Contratación indefinida de personal técnico o con funciones de carácter gerencial o directivo.
Programa III: Tarifa cero para autónomos societarios de sociedades cooperativas y sociedades laborales.
Programa IV: Ayudas destinadas a fomentar la consolidación del empleo.

Durante el ejercicio 2024 se presentaron al Programa I un total de 21 solicitudes de subvención y ninguna respecto al Programa II por parte de entidades de la economía social, 18 correspondieron a la Convocatoria 2023-2024 (Resolución de 28 de abril de 2023) y 3 al Decreto 123/2024, de 24 de septiembre, que son las dos convocatorias que han estado abiertas en el año 2024.

Durante 2024 se presentaron 21 solicitudes que generaron 43 nuevos puestos de trabajo, todos dentro del Programa I (incorporación de socios trabajadores).

Se concedieron 37 subvenciones a empresas de economía social: 35 del Programa I y 2 del Programa II. Esto representó un aumento significativo respecto a 2023, cuando solo se subvencionaron 8 empresas.

Gracias a estas ayudas, se crearon 70 empleos estables. De los 71 puestos subvencionados: 32 fueron para hombres (45%) y 39 para mujeres (55%)

Respecto al importe de las subvenciones concedidas y de acuerdo con los datos administrativos, verificados con los datos de ejecución presupuestaria, durante el ejercicio 2024 se han otorgado subvenciones a empresas de la economía social por un importe total de 734.686,89€, correspondiendo al Programa I (personas socias trabajadoras) 711.026,89 € (97%) y al Programa II (personas contratadas indefinidamente) 23.660,00 € (3%).

Proyectos europeos

RED EURES ExtremaduraRED.

La red EURES es una red de cooperación entre los distintos servicios de empleo europeos para hacer efectiva la libre circulación en el Espacio Económico Europeo y Suiza.

Está compuesta por cuatro consejeros EURES que se ubican en las ciudades de Badajoz, Cáceres, Mérida y Navalmoral de la Mata y una red de colaboración, a través del personal con funciones de orientación, en todos los centros de empleo.

En 2024 se han atendido a 4.890 demandantes de empleo y 866 empleadores, asimismo, se han gestionado 3.175 solicitudes de empleo y que han dado lugar a 134 colocaciones.

Este año 2024 se ha desarrollado el proyecto transfronterizo "Extremadura-Alentejo", desde el 1 de agosto de 2022 hasta el 31 de marzo de 2024. Durante 2024 se ha prestado 1.284 atenciones a trabajadores, sobre movilidad fronteriza, seguridad social y prestaciones por desempleo, búsqueda de empleo, contratación e información sobre impuestos. En cuanto a las atenciones a las empresas, se ha mantenido contacto con 230 empleadores para resolver consultas sobre seguridad social, fiscalidad, reclutamiento y contratación. Se han gestionado 90 vacantes, y se han conseguido 110 colocaciones.

2.2.6.2 Medidas formativas

En el ámbito específico de nuestra Comunidad Autónoma, en el año 2024, se han publicado las siguientes normas:

Decreto 113/2024, de 10 de septiembre (DOE n.º 196, de 8 de octubre de 2024), por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa "Bono formación del sector transporte".

1.- Acciones de Formación dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas.

Mediante Resolución de 11 de mayo de 2023 (DOE n 99 de 25 de mayo de 2023) de la Secretaría General por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la realización de acciones formativas incluidas en el programa de oferta preferente de formación profesional para el empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo.

En esta convocatoria se programaron 79 especialidades formativas diferentes.

El crédito inicial incluido en la Resolución de convocatoria ascendió a 12.926.000€, con cargo a los créditos autorizados en el proyecto de gasto 20210292 "Certificados de profesionalidad. Cualificaciones y Formación Profesional. Iniciativas de Formación Profesional dirigidas a trabajadores desempleados", con fuente de financiación Transferencias del Estado.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 15 de junio de 2023 y se registraron en plazo un total de 593 solicitudes de las cuales 581 cumplen los requisitos necesarios para proceder a su valoración. Las diferentes entidades solicitantes fueron 114, que se distribuyen de la siguiente manera:10 Ayuntamientos / 100 Entidades privadas / 9 Entidades sin ánimo de lucro / 2 Otras entidades locales / 2 Mancomunidades.

La ejecución de estas acciones se inició durante 2023 y el plazo de ejecución se encuentra comprendido desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión de la ayuda, hasta el 31 de octubre de 2024.

La duración de estas osciló entre las 160 horas y 850 horas. La duración media de las acciones formativas se situó en 505 horas.

ALUMNADO

El número de personas formadas ascendió a 4.920.

PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DEL ALUMNADO

Durante el año 2024, 2.200 personas realizaron prácticas profesionales no laborales en empresas.

El 13 de agosto de 2024, (DOE nº 157), se publica la Resolución del Secretario General del SEXPE, por la que se aprueba la convocatoria de 2024, de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones formativas del Servicio Extremeño Público de Empleo, y dirigidas a personas trabajadoras desempleadas. En esta convocatoria, se presentaron 527 solicitudes en plazo, formuladas por 117 entidades de formación, de las cuales 508 solicitudes cumplen los requisitos para acceder a la valoración en el procedimiento de concurrencia competitiva.

Financiación: 8.049.970 euros

FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN.

Mediante Resolución de 19 de julio de 2024, de la Secretaría General, se aprueba la convocatoria de 2023 de las subvenciones destinadas a financiar la realización de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a personas trabajadoras desempleadas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura DOE nº 148, de 31 de julio de 2024.

Importe de la convocatoria: 1.000.000,00 €
Importe resuelto: 600.665,00 €
Número de Entidades participantes: 9

ACREDITACIÓN INSCRIPCIÓN DE CENTROS / ENTIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Se continuó actualizando los datos en el Registro de Centros y Entidades de Formación para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

PROVINCIA DE CÁCERES

Las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2024 supusieron la apertura de 61 expedientes iniciados, entre altas de centros nuevos y ampliación de especialidades en centros ya existentes y se han resuelto 3.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2024 supusieron la apertura de 203 expedientes iniciados, entre altas de centros nuevos y ampliación de especialidades en centros ya existentes, y se han resuelto 181.

2.- Acciones de Formación Dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas.

Se impartieron las acciones formativas de los programas aprobados de acuerdo con la Orden de 29 de diciembre de 2020 (DOE nº 10, de 18 de enero de 2021) y financiados al amparo de la convocatoria acordada por Resolución de 29 de julio de 2022 (DOE nº 160, de 19 de agosto de 2022) y de la Orden de 28 de diciembre de 2023 (DOE nº 10, de 15 de enero de 2024). Estas convocatorias se aprobaron con carácter plurianual para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de programas de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se trata de convocatorias comprensivas de la oferta formativa del SEXPE dirigida a la adquisición, mejora y actualización permanente de las competencias y cualificaciones profesionales de las personas trabajadoras ocupadas, que se desarrollan mediante programas de formación, sectoriales y transversales.

El presupuesto total de la nueva convocatoria ascendió a la cuantía de 4.000.000€, con fuente de financiación Transferencia del Estado, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiendo 2.000.000€ al ejercicio 2023 y 2.000.000€ al ejercicio 2024.

Se aprobaron 98 programas de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas (16 trasversales y 82 sectoriales) y 230 acciones forma-

tivas, por importe global de 4.000.000,00 €, en función del tipo de programa formativo y sector productivo.

El plazo de ejecución de los programas de formación de la última convocatoria es de un año, computable desde la fecha de notificación de las resoluciones (sept./oct. de 2024) hasta sept./oct. 2025. En cuanto a la convocatoria de 2022 excepcionalmente se amplió para algunas entidades hasta abril de 2024.

Teniendo en cuenta que la ejecución de los programas formativos no coincide con el año natural, sino que la convocatoria de 2022 se llevó a cabo entre el año 2023 y el año 2024, y la convocatoria de 2024 se ejecutará entre 2024 y 2025, es necesario especificar que del total de cursos, en la anualidad de 2024 se han impartido 94 grupos formativos, de los cuales 45 se corresponden con programas trasversales y 49 con programas sectoriales: 1 TIC, 3 Agrario, 1 Medioambiente, 7 Comercio, 5 Industria Siderometalúrgica, 4 Transporte y Logística, 6 Hostelería y Turismo y 22 Dependencia.

Cuadro nº 2.2.6.2-1
Ejecución programas de formación para ocupados

	2022 Ejec. 2024	2024* Ejec. 2024	TOTAL 2024
Nº total de acciones formativas	73	21	94
Dirigido a certificado de profesionalidad	68	21	89
Otras especialidades del catálogo	5	0	5
Cursos impartidos en la modalidad presencial	30	4	34
Cursos impartidos en la modalidad de Teleformación	43	17	60
Horas totales de formación	10.310	1.760	12.070
Nº total de alumnado participante	1.369	522	1.891
Nº de alumnado ocupado	1.033	431	1.464
Nº de alumnado desempleado	336	91	427
Nº de hombres	461	182	643
Nº de mujeres	908	340	1.248
Alumnado que finaliza	1.131	509	1.640
Alumnado con calificación de APTO	1.067	481	1.548

Fuente: Junta de Extremadura. Información facilitada por el SEXPE
La mayor parte de las acciones formativas de la convocatoria 2024 se impartirán en 2025.

PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DEL ALUMNADO (PNL).

El alumnado que llegó a completar el itinerario formativo de un Certificado de Profesionalidad en las anualidades 2024 y 2025 ha tenido que realizar el correspondiente módulo de formación práctica vinculado a dicho Certificado en la anualidad de 2022 mayoritariamente, porque el plazo para iniciar dicho módulo es de 4 meses desde la finalización de la correspondiente acción formativa. Seguirá realizándose el módulo de formación práctica en la anualidad 2025 y 2026 para aquellos que hubieren terminado el itinerario formativo a finales de 2025.

Durante la anualidad de 2024 se emitieron 591 autorizaciones de PNL para la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo por el alumnado que ha finalizado el itinerario formativo de un certificado de profesionalidad.

Por otra parte, estaban exentos de realizar este módulo de formación práctica el alumnado que acreditara una experiencia laboral de al menos tres meses, con un mínimo de 300 horas trabajadas en total, durante los últimos cinco años transcurridos hasta la fecha de la solicitud de exención, y que se corresponda con las capacidades recogidas en el citado módulo del certificado de profesionalidad.

Se han emitido 80 certificados de exención de la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo para el alumnado de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas. Se denegaron 16 solicitudes.

CONVOCATORIA PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS

Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2023, de la Secretaría General, se aprueba la convocatoria de 2024 de subvenciones destinadas a financiar las actividades de diseño, programación, difusión y evaluación de la oferta formativa para personas trabajadoras autónomas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se resolvieron favorablemente dos solicitudes de ayuda por importe de 60.000,00 €.

DIÁLOGO SOCIAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Mediante Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Secretaría General, se aprueba la convocatoria de 2024 de subvenciones destinadas a financiar planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Se resolvieron favorablemente cuatro solicitudes de ayuda por importe de 114.750,00€ relativas a diálogo social y negociación colectiva

RESKILLING Y UPSKILLING

LINEA I: Mediante Resolución de13 de diciembre de 2023 de la Secretaria General, se aprueba la segunda convocatoria, correspondiente al ejercicio 2024:

En esta línea se incluyen los proyectos de acciones de *reskilling y upskilling* para la formación de cualificación y recualificación de la población activa en sectores estratégicos: proyectos de empresas, agrupación de empresas y entidades sin ánimo de lucro, por concesión directa.

Importe: convocado: 802.338,00 €.

LÍNEA II: Mediante Resolución de13 de diciembre de 2023 de la Secretaria General, se aprueba la segunda convocatoria, correspondiente al ejercicio 2024

En esta línea se incluyen los proyectos de acciones de *reskilling y upskilling* para la formación de cualificación y recualificación de la población activa en sectores estratégicos, sector del cuidado de las personas y en zonas en riesgo de despoblación, a ejecutar por entidades de formación acreditadas y/o inscritas en el correspondiente registro de entidades de formación profesional para el empleo, en la misma familia y área profesional, que las acciones formativas para las que solicita la ayuda, por concurrencia competitiva.

Importe convocado: 1.203.507,00 €.

BONO FORMACION.

El 8 de octubre de 2024, se publicó el Decreto 113/2024, de 10 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa "Bono formación del sector del transporte", destinado a la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas y ocupadas en el sector del transporte de mercancías y de viajeros/as y se aprueba la primera convocatoria.

Presupuesto de la convocatoria: 4.000.000,00 €.

A lo largo del ejercicio 2024 estuvieron en funcionamiento un total de 492 proyectos gestionados por el Servicio de Programas Mixtos de Formación y Empleo: 64 en Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura, 2 de Unidades de Promoción y Desarrollo, 3 del Programa de Escuelas de Segunda Oportunidad, 245 del Programa de Innovación y Talento PIT-PLUS, 89 del Programa de Formación y Empleo ESCALA, 73 del Colaborativo Rural ATENEO y 16 del CRISOL FORMAS, en los que han participado un total de 4.838 personas, 1.708 hombres y 3.130 mujeres.

Con respecto al Programa de Formación y Empleo ESCALA hay que destacar que en relación con el anterior Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo se han podido aprobar todas las solicitudes presentadas por las entidades promotoras, incrementando, el número proyectos, localidades y personas participantes.

También cabe resaltar las principales novedades del Programa CRISOL-FORMAS (Crisol-For+) con respecto al anterior programa CRISOL FORMACIÓN:

1. Las entidades promotoras pueden ser cualquier tipo de entidad privada con personalidad jurídica propia que tengan entre sus fines u objeto social la promoción de empleo o la inserción sociolaboral y la formación, a diferencia del anterior en el que solo podían ser las entidades sin ánimo de lucro.
2. Se refuerza el acompañamiento y la tutorización durante la segunda etapa de contratación en las empresas con personas responsables de estas tareas en la entidad promotora y en las empresas. En el Programa anterior se había asignado las funciones de seguimiento de la segunda etapa a la red de pros-

pección del SEXPE y a los equipos de intervención del Programa CRISOL.

3. En la nueva convocatoria se ha ampliado la tipología de empresas que pueden contratar en la segunda etapa de los proyectos, incluyendo a las entidades sin ánimo de lucro distintas a la entidad promotora del proyecto que desarrollen actividad económica.

Con todo ello se ha conseguido incrementar el número de proyectos y participantes en relación con la última convocatoria del Programa Crisol Formación.

Además, se aprobaron 1.284 solicitudes al amparo de las convocatorias vigentes de la Línea II de los programas Colaborativo Rural, Colaborativo Rural ATENEO, Escuelas Profesionales de 2023 y Programa ESCALA, a través de las cuales se realizaron contrataciones en empresas privadas a personas participantes de proyectos de esos programas que finalizaron con evaluación positiva su itinerario formativo, de las cuales 794 correspondían a mujeres y 490 a hombres.

En la ejecución de los proyectos de los diferentes programas han colaborado con el SEXPE, entidades locales, empresas, entidades sin ánimo de lucro, entidades del SECTI y otros departamentos de la Junta de Extremadura, con el objetivo de mejorar la empleabilidad de las personas participantes.

Programa de escuelas profesionales duales de empleo de Extremadura.

Mediante la Orden de 26 de noviembre de 2020, se aprobaron las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas para la financiación del programa de Escuelas Profesionales Duales de Extremadura.

El programa se implementa en dos líneas de subvenciones:

Línea I: Subvenciones a entidades promotoras de los proyectos.

Por la Resolución de 17 de marzo de 2023 (DOE nº 66, de 5 de abril de 2023) se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2023 dirigida a entidades promotoras de proyectos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura.

Los 64 proyectos aprobados al amparo de esta convocatoria se desarrollaron desde el 1 de noviembre de 2023 a 31 de octubre de 2024.

El importe total de las subvenciones aprobadas ascendió a la cantidad de 36.225.471,45 €.

Han participado 1.496 personas, han finalizado 1.390, lo que supone el 92,91% del total de las participantes y de ellas 1.179 obtuvieron evaluación positiva, lo que representa el 84,82% de las personas participantes que finalizan.

Línea II: Subvenciones a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos que hayan finalizado la formación con evaluación positiva.

Mediante Resolución de 9 de agosto de 2023, (DOE nº 177, de 14 de septiembre de 2023) se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2023 dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura que hayan obtenido evaluación positiva.

Las ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria ascendieron a la cantidad de 5.950.315,79 euros con fuente de financiación de Transferencia del Estado distribuidas en dos anualidades 2023 y 2024. El importe inicial de la convocatoria fue de 5.000.000 euros y se amplió debido al número de solicitudes presentadas.

Se presentaron 545 solicitudes, de las que 495 se resolvieron favorablemente, habiéndose realizado 495 contrataciones de participantes de proyectos de la programación 2022.

Programa de unidades de promoción y desarrollo.

El Decreto 96/2016, de 5 de julio regula el programa "Unidades de Promoción y Desarrollo", y establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dicho programa, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en consonancia con el Plan de Empleo de Extremadura.

Las Unidades de Promoción y Desarrollo tienen una duración máxima de dos años, divididos en fases de seis meses, pudiéndose prorrogar hasta su duración máxima cuando se concedan por un tiempo inferior.

Al amparo de la Resolución de 4 de octubre de 2023, publicada en el DOE nº 203, de 23 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2023, se aprobaron subvenciones para la prórroga de dos proyectos de ámbito provincial hasta diciembre de 2024.

Por Resolución de 19 de julio de 2024 se aprueba la convocatoria de 2024, subvenciones para 2 proyectos de 12 meses a las Diputaciones Provinciales y que se iniciaron en el mes de diciembre.

Programa de Innovación y Talento Plus (PIT +). Primera convocatoria.

Por el Decreto 169/2022, de 30 de diciembre, se aprueban las bases reguladoras de concesiones de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Innovación y Talento Plus (PIT +) y su primera convocatoria (DOE nº 10, de 10 de enero de 2023).

El programa de Innovación y Talento Plus es un programa de carácter experimental e innovador que persigue mejorar las posibilidades de inserción laboral de personas desempleadas tituladas universitarias o de ciclos formativos de grado medio o superior, mediante actuaciones integradas de formación y empleo, servicios o creatividad para el área de actividad del sector donde se desarrolle.

Su duración es de doce meses, de los que 350 horas se destinan a formación en centros tecnológicos de Extremadura o en la Universidad de Extremadura y el tiempo restante a trabajo efectivo en la empresa o entidad privada sin ánimo de lucro que promueva el proyecto.

Este programa se financia con el Fondo Social Europeo + mediante el Programa Extremadura FSE + 2021-2027.

Se han puesto en marcha 245 proyectos, habiéndose concedido subvenciones para ello por importe de 10.749.936,13 €.

Los proyectos se iniciaron en junio de 2023 y se desarrollaron a lo largo del 2024, y algunos continuaban abiertos en 2025.

Un total de 164 personas se encontraban trabajando a los 28 días tras la finalización del proyecto (93 hombres y 71 mujeres).

Programa Escuelas Profesionales Duales de Empleo. Convocatoria 2023/ Programa de Formación y Empleo ESCALA

El Decreto 55/2024, de 18 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de formación y empleo ESCALA.

Se pretende con la nueva estructura del Programa ESCALA en etapas incidir en el cumplimiento del objetivo principal de este tipo de programas como es el de mejorar las posibilidades de inserción laboral y la cualificación profesional de las personas desempleadas.

El Programa consta de 3 fases:

1. Etapa formativa inicial de tres meses.
2. Etapa de formación en alternancia con el trabajo, de nueve meses de duración.
3. Experiencia laboral en empresas privadas

Con este nuevo diseño se potencia el aspecto formativo de los proyectos, se incrementa el porcentaje de compromisos de inserción laboral de participantes que finalicen con evaluación positiva, pasando del 40 % al 50 %, con el objetivo de vincular las necesidades del mercado laboral con los itinerarios formativos y mejorar las expectativas de empleabilidad de las personas desempleadas participantes.

Se establecen 2 líneas de subvención:

- Línea I. Subvenciones a entidades promotoras de los proyectos del Programa de formación y empleo ESCALA.

- Línea II. Subvenciones dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos del Programa de formación y empleo ESCALA que hayan obtenido evaluación positiva.

Línea I. El importe total de las subvenciones concedidas ha sido de 35.599.077,27 euros.

Se han aprobado subvenciones para 89 proyectos, con 130 especialidades formativas, siendo todas conducentes a la obtención de certificados profesionales, 57 son de la provincia de Badajoz, con 1.008 participantes de 149 localidades y 32 proyectos de la de Cáceres, con 552 participantes de 194 localidades.

Los proyectos beneficiaron a 343 localidades de la Comunidad Autónoma, y se iniciaron el 16 de diciembre de 2024 finalizando el 15 de diciembre de 2025.

Línea II

Mediante Resolución de 19 de septiembre de 2024, se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2024 dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos del Programa de Formación y Empleo ESCALA que hayan obtenido evaluación positiva (DOE nº 193, de 3 de octubre de 2024).

El importe de esta convocatoria asciende a la cantidad de 7.500.000 euros

Se han concedido subvenciones por importe de 5.694.750,36 euros.

Se han presentado 539 solicitudes, de las cuales se han aprobado 464 (185 a hombres y 279 a mujeres).

En relación con la programación anterior del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo que se ha podido aprobar todas las solicitudes presentadas por las entidades promotoras, incrementando en un 21,2% el número de localidades que se beneficiarán del Programa, en un 5% el número de personas desempleadas que participarán, en un 39% el número de proyectos aprobados, en un 31% el número de especialidades formativas y el de compromisos de contra-

tación posteriores de carácter obligatorio.

Al hacer la comparativa de la financiación del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de 2023 con la del Programa de Formación y Empleo ESCALA del 2024, sumando los importes de las convocatorias de las Líneas I a entidades promotoras y de las Líneas II a empresas colaboradoras resulta que el Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de 2023 fue de 42.175.563,20 euros y el importe de las convocatorias del Programa y Empleo ESCALA 2024 es de 43.500.000 euros, este último es superior en un 3%.

Programa Colaborativo Rural/Programa Colaborativo Rural ATENEO

El Decreto 287/2023, de 27 de diciembre aprueba las bases reguladoras de las subvenciones para la financiación del Programa Colaborativo Rural ATENEO y también aprueba la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras de los proyectos de la Línea I.

Este programa se desarrolla a través de dos actuaciones:

1. Desarrollo de proyectos de atención integral a personas en situación o en riesgo de exclusión social que consiste en el desarrollo de itinerarios de orientación, tutorización e intermediación y formación en alternancia con el empleo para su inserción sociolaboral en las zonas rurales correspondientes a los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura con población inferior a 5.000 habitantes.
2. Experiencia profesional en las empresas privadas de la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante la contratación de personas participantes cualificadas en dichos programas.

Se establecen dos líneas de subvenciones

Línea I: Subvenciones a entidades promotoras de los proyectos. Tiene una duración de 6 meses. Pueden ser beneficiarias los ayuntamientos y entidades locales menores de Extremadura con población inferior a 5.000 habitantes.

Línea II: Subvenciones dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos que hayan obtenido evaluación positiva.

Tiene una duración mínima de 6 meses. Serán beneficiarias las empresas privadas, personas autónomas, profesionales colegiados, que en su condición de empleadoras realicen contrataciones en los términos establecidos en el artículo 21 del Decreto 287/2023, de 27 de diciembre. Asimismo, podrán ser beneficiarias las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las uniones temporales de empresas que cumplan los requisitos y condiciones previstos en cada caso, realicen dichas contrataciones.

Primera Convocatoria Programa Colaborativo Rural ATENEO. El importe global de la convocatoria es de 8.180.000 euros, y el importe total de las subvenciones aprobadas es de 8.161.740,29 euros.

Del total de las 125 localidades presentadas se aprobaron 73 proyectos, 53 de ellos de la provincia de Badajoz y 20 de Cáceres.

Los 73 proyectos benefician a 724 personas participantes de 100 localidades de la Comunidad Autónoma.

Convocatoria 2023 de Subvenciones a la Línea II a empresas.

Mediante la Resolución de 9 de agosto de 2023, se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2023 dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos del Programa Colaborativo Rural que hayan obtenido evaluación positiva (DOE nº 177, de 14 de septiembre de 2023).

El importe global de esa convocatoria ascendió a 2.550.000 euros distribuidos en dos anualidades presupuestarias, correspondiendo a Empresas no agrícolas 2.000.000 euros del ejercicio 2023 y 100.000 euros del ejercicio 2024 y a Empresas agrícolas 400.000 euros del ejercicio 2023 y 50.000 euros del ejercicio 2024.

Se han concedido subvenciones por importe de 2.139.868,56 euros

Se han presentado 222 solicitudes, de las cuáles se han aprobado 182 (61 a hombres y 121 a mujeres).

Convocatoria 2024 de subvenciones a la línea II a empresas.

La Resolución de 6 de noviembre de 2024, aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2024 dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos del Programa Colaborativo Rural ATENEO.

El importe de la convocatoria asciende a la cuantía de 3.000.000€. Se han informado favorablemente la concesión de 143 solicitudes por importe 1.700.111,32 euros.

Programa CRISOL-FORMAS (Crisol-For +).

Con el objeto de prevenir la exclusión y promover la inclusión social, y particularmente para garantizar la igualdad de oportunidades para los grupos vulnerables, se pone en marcha el Programa CRISOL-FORMAS (Crisol-For +).

En el Decreto 40/2024, de 7 de mayo, se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa CRISOL-FORMAS (Crisol-For +) y la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras.

El Programa persigue favorecer la integración sociolaboral de las personas desempleadas mayores de 16 años e inscritas en los Centros de Empleo del SEXPE que sean derivados como participantes en los programas específicos de intervención del Programa Crisol.

El programa se desarrolla en zonas desfavorecidas de las siete ciudades con población superior a los 20.000 habitantes (Badajoz, Cáceres, Mérida, Plasencia, Don Benito, Almendralejo y Villanueva de la Serena).

Las zonas de los municipios de más de 20.000 habitantes dónde se actúa son:

- Badajoz: Suerte de Saavedra, Zona Centro y Margen derecha del río Guadiana.
- Cáceres: Aldea Moret.
- Mérida: Margen izquierda del río Guadiana y Juan Canet.
- Plasencia: La Data y San Lázaro -San Miguel.
- Don Benito: el Noke y la Piedad.
- Villanueva de la Serena: Plaza de Salamanca.
- Almendralejo: viviendas de promoción pública.

Los proyectos del Programa CRISOL-FORMAS consisten en el desarrollo de acciones de orientación, tutorización e intermediación para la inserción sociolaboral de 15 personas por proyecto y tienen una duración de 9 meses

Se establecen 2 líneas de subvención:

–Línea I. Subvenciones a entidades promotoras de los proyectos del Programa CRISOL-FORMAS (CRISOL-FOR+).

–Línea II. Subvenciones dirigidas a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos del Programa CRISOL-FORMAS (CRISOL-FOR+) que hayan obtenido evaluación positiva en la primera etapa.

Primera Convocatoria CRISOL FORMAS (CRISOL- FOR+)

El importe global de esta convocatoria ascendía a 3.800.000 euros, de los cuales 1.900.000 euros corresponden al ejercicio 2024 y 1.900.000 euros al ejercicio 2025, con cargo a los créditos del SEXPE, con los siguientes códigos presupuestarios:

A) 20230070, "Crisol Formación" cuya fuente de financiación es el FS, por un importe total de 3.076.190,46 euros.
B) 20220424, "Crisol Formación entidades (oportunidades de empleo y formación), fuente de financiación TE, por un importe total 723.809,54 euros.

Se han concedido subvenciones por importe de 2.814.304,32 euros.

Los proyectos aprobados se desarrollaron entre noviembre de 2024 y agosto de 2025, y se han aprobado 16 proyectos, 9 en la provincia de Badajoz y 7 en la de Cáceres.

La familia profesional con mayor porcentaje de participantes es la familia de "Servicios socioculturales ya a la comunidad" con un total del 31,27%, le sigue la familia "Comercio y marketing" con un número de participantes que asciende al 25,51%, la familia profesional "Agraria" ocupa el tercer lugar en cuanto al número de participantes con un 24,69%, e igual que en los casos anteriores las mujeres es el grupo de participantes más numeroso.

Del total de 243 participantes, 88 eran hombres (36,21%) y 155 mujeres (63,79%), y por grupos de edad, el mayor porcentaje de personas participantes se encuentra entre la población más joven, en las edades comprendidas entre los 16 y 29 años (40,33%) seguida de las personas mayores de 45 años que suman un porcentaje del 30,47%.

Hay que resaltar que la mayoría de las personas participantes en el programa, no tienen estudios, alcanzando este colectivo el 59,26% del total de participantes.

Segunda Convocatoria CRISOL FORMAS (CRISOL- FOR+).

A través de la Resolución de 21 de octubre de 2024, (DOE 219, de 11 de noviembre de 2024) de la Secretaría General, se aprueba la segunda convocatoria del ejercicio 2024 de subvenciones de la Línea I a entidades promotoras de los proyectos del Programa CRISOL FORMAS.

ACCIONES FORMATIVAS CON MEDIOS PROPIOS

Centro de referencia nacional de agricultura de Don Benito:

El 7 de julio de 2014 se publicó en el BOE el Real Decreto 551/2014, de 27 de junio, por el que se califica como Centro de Referencia Nacional al Centro Nacional de Formación Ocupacional de Don Benito, en el área profesional de Agricultura de la familia profesional Agraria, en el ámbito de la formación profesional.

Durante el año 2024 se aprueba una programación de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados y ocupados a desarrollar en el Centro de Formación Profesional para el Empleo de Don Benito

El número total de acciones formativas aprobadas fue de 59, siendo el número total de alumnos previstos formar de 1.135. Del número total de acciones formativas aprobadas en año 2024 se han iniciado 11, estando 34 de las acciones pendientes de adjudicación la licitación, 10 de ellas se iniciarán en el año 2025, y 4 en trámite de homologación. El número de acciones iniciadas en el año 2024 asciende a 16 (2 correspondientes a la programación del año 2023 y 3 de programaciones anteriores) con un número de alumnos a formar de 312.

Asimismo, durante el año 2024 se ejecutaron 11 acciones formativas iniciadas en el año 2023 con un total de alumnos formados de 265.

Según destinatarios de las acciones formativas:

- Acciones formativas dirigidas a desempleados (41)
- Acciones formativas dirigidas a ocupados (18)

Según modalidad de impartición:

- Presencial (45)
- Mixta (8)
- Teleformación (6)

La cifra de Convenios suscritos de prácticas profesionales no laborales, sumaron un total de 177 realizadas con entidades públicas, empresas privadas e instituciones sin ánimo de lucro, participando en ellos 181 personas.

El Centro de FPE de Don Benito es el responsable de la gestión de la expedición de certificados de profesionalidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura (valoración de solicitudes, registro y expedición).

El número de solicitudes de certificados de profesionalidad recibidas durante el año 2024 ascendió a 7.730.

La cifra de expedientes de certificados de profesionalidad resueltos, sumaban un total de 7.657.

El número de certificados de profesionalidad otorgados para su posterior emisión fue de 11.828.

CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE AGRICULTURA

Durante el mes de abril de 2024 se recibe autorización del Ministerio de Hacienda para iniciar la tramitación de Plan de Actuación Plurianual 2023-2026 del Centro de Referencia Nacional de Agricultura de Don Benito con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

El Plan de actuación plurianual 2023-2026 de varios Centros de Referencia Nacional fue publicado en el BOE el día 5 de octubre de 2024. Por tanto, y teniendo en cuenta estas fechas, durante el año 2024 no se han realizado los Planes de Trabajo que desarrollen el Plan de Actuación Plurianual 2023-2026.

Centro de Formación para el Empleo de Quintana de la Serena

Durante el año 2024 se aprueba una programación de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados a desarrollar en el Centro de Formación Profesional para el Empleo de Quintana de la Serena. El número total de acciones formativas aprobadas fue de 12, siendo el número total de alumnos previstos formar de 180.

Del número total de acciones formativas aprobadas en año 2024 se han iniciado 4, estando el resto de las acciones pendientes de adjudicación la licitación (5), anulada por falta de alumnos (1), y en trámite de homologación (2).

El número de alumnos que habían recibido formación para el empleo en el Centro de FPE de Quintana de la Serena durante el año 2024 ascendió a 51. El número de solicitudes de admisión para la realización de acciones formativas alcanzó la cifra de 114.

Las solicitudes de ayudas de transporte, manutención y alojamiento, así como becas de minusvalía tramitadas ascienden a 28, siendo el importe pagado de 11.271,25 €.

Los convenios de prácticas profesionales no laborales suscritos fueron 8, realizadas con entidades públicas, empresas privadas e instituciones sin ánimo de lucro, participando en ellos 11 alumnos.

Centro de Formación para el Empleo de Cáceres

Los cursos programados estuvieron dirigidos principalmente a personas trabajadoras desempleadas, con los siguientes resultados:

Cuadro nº 2.2.6.2-2 Cursos programados en 2022, 2023 y 2024 dirigidos a personas trabajadoras desempleadas	
alumnado correspondiente a la programación 2022 y finalizado en 2024	12
alumnado correspondiente a la programación 2023 y finalizado en 2024	126
alumnado formado en 2024	30
alumnado de la programación de 2023 que finalizara en 2025	73
alumnado de la programación de 2024 que finalizara en 2025	374
Total de alumnado formado	615

Fuente: Junta de Extremadura. Información facilitada por el SEXPE

Programa Formativo Máster en Hostelería y Restauración

Durante el 2023/2024 se desarrolló el curso Promoción turística y local e información al visitante (HOTI0108), con nivel de cualificación profesional 3 conducente al certificado de profesionalidad, con una duración total de 690 horas, más 20 horas de formación trasversal.

La fecha de inicio del curso fue el 9 de octubre de 2023 con la asistencia de 14 alumnos, 5 de los cuales causaron baja (3 por colocación y 2 por otras causas).

A lo largo del año se realizaron actividades de promoción e impulso del sector de la Hostelería y el Turismo y salidas formativas a empresas tanto de la región como fuera de ella.

Universidad de Extremadura: acciones formativas para fomentar el emprendimiento.

Las oficinas de orientación laboral del SEXPE están integradas en el servicio de la Universidad, SEPYE donde se realizan por parte de otros profesionales las prácticas y estancias en empresas por parte del alumnado, así como la gestión de un portal de empleo.

Durante el año 2024, se han realizado las siguientes actividades:

- Al inicio de curso, hay una planificación de sesiones informativas por las diferentes facultades, se denominan sesiones de inmersión, se imparten en las

aulas con objeto de dar a conocer al alumnado los servicios que se prestan en el SEPYE, entre otros, los servicios de orientación y emprendimiento realizado por el personal técnico del Sexpe.

- Actividades de Difusión *Off/On Line*: Responde a una estrategia de difusión (definición de grupos de interés en la comunidad universitaria, argumentario de presentación del SEPYE, contenidos de desarrollo de la empleabilidad para compartir, generación de materiales de difusión *offline y online*, canales de comunicación con los grupos de interés y plazos, etc.). Su éxito se visualiza en el incremento de la participación de los diferentes segmentos del público objetivo en las prestaciones, con especial atención a las dirigidas al estudiantado y titulados/as.
- Orientación Profesional para el Empleo a Nivel Individual:

Proceso de acompañamiento personalizado al estudiantado y egresados/as, ajustado a sus demandas y necesidades para potenciar sus capacidades, tanto personales como profesionales, en aras de mejorar sus condiciones frente a sus estudios, el mercado laboral y su empleabilidad. Se han atendido a 760 personas (294 hombres y 466 mujeres).

- Orientación Profesional para el Empleo a Nivel Grupal. Talleres para el entrenamiento en competencias genéricas y transversales, con 1.147 participantes y 51 talleres.
- Orientación profesional para el empleo a nivel individual. Los objetivos fundamentales de las sesiones de orientación hacia el emprendimiento son: detectar las necesidades formativas o de asesoramiento para formar y/o crear emprendedores; inculcar en los jóvenes una actitud emprendedora que les motive a perseverar en su búsqueda activa de empleo; diseñar una estrategia de intervención que dote al alumnado de contenidos y herramientas para el desarrollo de las habilidades/competencias emprendedoras; despertar el interés del usuario hacia el autoempleo; guiar al emprendedor en la elaboración de su plan de empresa facilitando las técnicas e instrumentos necesarios. Analizar la viabilidad del proyecto una vez definido y elaborado por él mismo; asesorar e informar de las ayudas y subvenciones que tiene a su disposición la persona emprendedora. Con un total de 92 participantes, 48 hombres y 44 mujeres.
- Actividades de intermediación captación, difusión, tramitación de ofertas para universitarios. Atención a empresas extremeñas en la explicación de

ayudas, orientación en la búsqueda de perfiles profesionales, difusión de ofertas entre personas egresadas. Se asesoró a un total de 82 organizaciones.

Además de éstas, la Universidad colaboró en otras actividades desarrolladas por el SEXPE, también en ferias y sesiones de Networking, en la Feria de Empleo Universitario "TALENT CRUSH" en Cáceres, difusión de los programas de Becas Unirural, Campus Rural, y con el Servicio de Apoyo a la Iniciativa Emprendedora (SAPIEM).

2.2.7 Vías de entrada al mercado laboral

En diciembre de 2021, se aprobó la reforma laboral[26], que otorgaba prioridad a la contratación indefinida sobre la temporal. Hasta marzo de 2022 no entró en vigor lo relativo a los contratos temporales, y la supresión del contrato por obra y servicio, esto suponía que las empresas solo podían contratar temporalmente para cubrir circunstancias de la producción y para la sustitución de personas trabajadoras.

La estadística de contratos que proporciona el Servicio Público Estatal de Empleo muestra que en 2024 en Extremadura las contrataciones acumuladas fueron 391.070, 12.970 contratos registrados menos que en 2023, cuando alcanzaron 404.040, lo que representó una disminución interanual del 3,21%[27]. Del total de esos contratos registrados, los contratos iniciales ascendieron a 380.315 y los convertidos en indefinidos resultaron ser 10.755. Respecto a los contratos temporales convertidos en indefinidos, 7.227 correspondieron a Badajoz (67,20%) y 3.528 a Cáceres (32,80%). Los contratos indefinidos representaron en nuestra región el 30,81% del total aunque se redujeron interanualmente un 4,90%.

La modalidad que supuso un mayor incremento porcentual respecto a 2023 fueron los contratos vinculados a fondos europeos que crecieron en un 36,04% aunque representaban tan sólo el 0,40% del total.

Paralelamente, en el ámbito nacional, se contabilizaron 15.420.104 contratos, de los cuales 14.975.450 fueron iniciales, y 444.654 los convertidos en indefinidos. En total, 24.101 contratos menos que en 2023, cuando fueron 15.444.205, resultando, por tanto, un recorte del 0,16% respecto al ejercicio anterior.

[26] Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. BOE 330, de 30 de diciembre de 2021. Disponible en https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-21788

[27] SEPE. Las definiciones sobre el tipo de contratación pueden consultarse en este mismo enlace en el documento Introducción y variables observadas. Disponible en https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/contratos/estadisticas-nuevas/2022/diciembre.html

Gráfico nº 2.2.7-1
Evolución de la contratación en Extremadura 2014-2024.
Unidad: número

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público Estatal de Empleo

Cuadro 2.2.7-1
Diferencia interanual de volumen de contratos en Extremadura.
Unidad: número y porcentajes

Periodo	Número de contratos	Diferencia absoluta	Diferencia relativa (%)
2013	517.867	39.775	8,32
2014	570.518	52.651	10,16
2015	623.143	52.625	9,22
2016	626.767	3.624	0,58
2017	667.423	40.656	6,49
2018	661.848	-5.575	-0,84
2019	684.821	22.973	3,35
2020	513.192	-171.629	-25,06
2021	587.780	74.588	14,53
2022	486.089	-101.691	-17,30
2023	**404.040**	**-82.049**	**-16,88**
2024	**391.070**	**-12.970**	**-3,21**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público Estatal de Empleo

Un aspecto a tener en cuenta en la contratación es la rotación, que pone en relación el número de contratos con las personas contratadas. Según los datos que ofrece el Observatorio de Empleo de Extremadura, del total de 391.072 contratos firmados en 2024, 173.174 afectaron a personas distintas, correspondiendo un 52,34% a hombres y un 47,66% a mujeres (Cuadro nº 2.2.7-2).

Cuadro nº2.2.7-2
Contratos y personas contratadas 2019-2024. Extremadura.
Unidad: número y porcentajes

	Sexo/Porcentaje	Nº contratos	Personas contratadas
2019	HOMBRE	408.973	113.696
	%	**59,72**	**55,28**
	MUJER	275.848	91.961
	%	**40,28**	**44,72**
	TOTAL	**684.821**	**205.657**
2020	HOMBRE	314.959	100.772
	%	**61,37**	**56,06**
	MUJER	198.233	78.976
	%	**38,63**	**43,94**
	TOTAL	**513.192**	**179.748**
2021	HOMBRE	346.541	109.669
	%	**58,96**	**55,03**
	MUJER	241.239	89.639
	%	**41,04**	**44,98**
	TOTAL	**587.780**	**199.276**
2022	HOMBRE	274.246	106.161
	%	**56,42**	**53,14**
	MUJER	211.843	93.618
	%	**43,58**	**46,86**
	TOTAL	**486.089**	**199.779**
2023	HOMBRE	222.978	93.907
	%	**55,19**	**52,83**
	MUJER	181.068	83.836
	%	**44,81**	**47,17**
	TOTAL	**404.046**	**177.743**
2024	HOMBRE	212.283	90.644
	%	**54,28**	**52,34**
	MUJER	178.789	82.530
	%	**45,72**	**47,66**
	TOTAL	**391.072**	**173.174**

Fuente: Junta de Extremadura. Sexpe. Observatorio de Empleo.

En 2024 se registraron 3,21% de contratos menos que el año anterior y hubo un descenso del 2,57% de personas contratadas. El índice de rotación (cociente entre el número total de contratos y el número total de personas contratadas) se redujo y se situó en 2,26 contratos de media por persona con una reducción interanual de 0,01 puntos porcentuales.

Gráfico 2.2.7-2
Rotación de los contratos 2019-2024.
Unidad: porcentajes

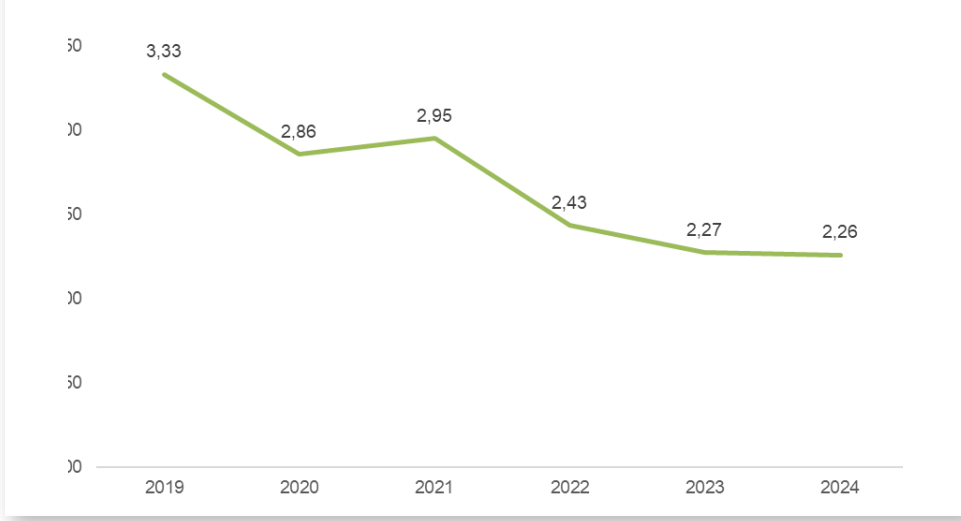

Fuente: Junta de Extremadura. Sexpe. Observatorio de Empleo.

Se diferencian los contratos iniciales indefinidos en varios tipos: **indefinidos ordinarios** (denominados indefinidos bonificado/no bonificado), que en Extremadura fueron en 2023 un total de 106.105, en contratos **indefinidos a personas con discapacidad**, que sumaron 321, a los que hay que añadir los procedentes de **conversiones**, que fueron 10.755 lo que eleva el total a los 117.181 que se reflejan en el gráfico 2.2.7-2. Tras el segundo año de aplicación de la nueva reforma laboral, los contratos indefinidos se redujeron interanualmente en Extremadura, un 4,90% en total y un 0,78% los convertidos en indefinidos.

Gráfico nº 2.2.7-3
Evolución de la contratación indefinida en Extremadura 2018-2024.
Unidad: número y porcentajes

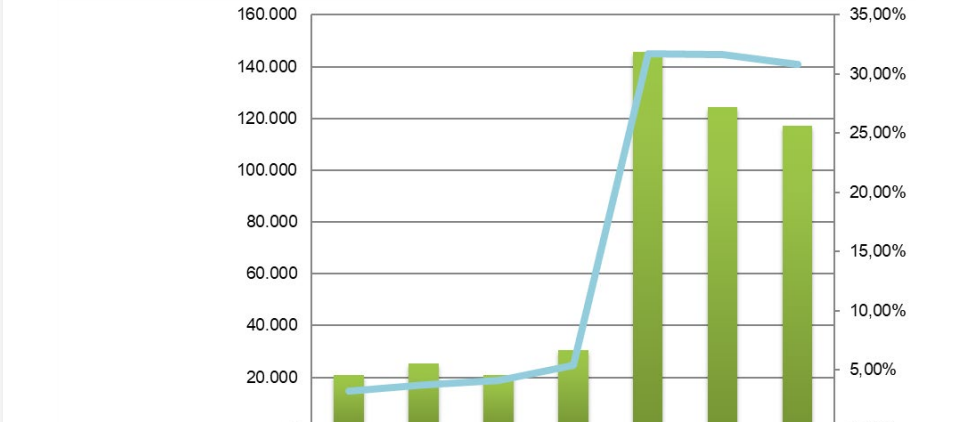

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Nº contratos indefinidos	21.007	25.253	20.738	30.632	145.818	124.327	117.181
% sobre total contratos	3,24%	3,75%	4,12%	5,36%	31,73%	31,63%	30,81%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público Estatal de Empleo

Respecto a los contratos iniciales firmados en Extremadura, según el Servicio Público de Empleo Estatal, fueron mayoritariamente de tipo temporal, así de un total de 380.315, se repartieron en 274.210 temporales, un 72,10% del total (frente al 71,27% en 2023), y el resto, 106.105 de carácter indefinido, el 27,90%. Estas cifras suponen un total de 5.930 contratos temporales menos que en 2023 (2,12%). En cuanto a la distribución por provincias del total de estos contratos iniciales, 261.550 correspondieron a Badajoz (68,77%) y 118.765 a Cáceres (31,23%).

En cuanto a la distribución por sexo de estos contratos iniciales totales el 54,19% de ellos correspondieron a hombres (206.103) frente al 45,81% a mujeres (174.212). Con respecto a 2023 los contratos iniciales masculinos se contrajeron en 0,95 puntos porcentuales aumentando en la misma proporción la contratación de las mujeres. En el ámbito nacional, el 53,09% de los contratos iniciales se efectuaron a hombres (7.950.809) y el 46,91% a mujeres (7.024.641), recortándose igualmente los contratos masculinos en 0,23 puntos porcentuales.

En la tipología de contratación de los contratos iniciales (ver cuadro nº 2.2.7-3),

cabe destacar los temporales, en particular por circunstancias de la producción y los vinculados a políticas activas de empleo, que juntos suman el 63,62% del total frente al 62,64% que suponían en el año 2023 los contratos por circunstancias de la producción más los de mejora de la ocupabilidad e inserción laboral. Por su parte, los contratos indefinidos representaron un 27,90% del total.

La modalidad que supuso un mayor incremento porcentual respecto a 2023 fueron los contratos vinculados a fondos europeos que crecieron en un 36,04% aunque representaban tan sólo el 0,40% del total y las contrataciones de artista o personal auxiliar que supusieron 765 nuevas contrataciones en nuestra comunidad con un 19,57% de incremento, representando el 1,23% del total. Por otro lado, los contratos indefinidos se redujeron un 6,05%, los contratos de formación en alternancia un 32,77% y los de práctica profesional un 49,80%. La media total de nuestra comunidad fue negativa, con 1.153 contratos iniciales menos representando un 3,25%.

Cuadro nº 2.2.7-3
Contratos iniciales por modalidad y comparativa interanual. Extremadura 2022-2023.
Unidad: número y porcentajes

Tipo de Contrato	2023	2024	% respecto del total	Diferencia absoluta 2023/2024	Diferencia relativa 2023/2024 (%)
Indefinido (1)	112.937	106.105	27,90	-6.832	-6,05
Circunstancias producción	196.834	192.782	50,69	-4.052	-2,06
Vinc. Progr. Politicas activ. Empleo	49.377	49.178	12,93	-199	-0,40
Sustitución	21.026	20.904	5,50	-122	-0,58
Artistas y pers. Técnico o aux.	3.910	4.675	1,23	765	19,57
Formación en alternancia	3.290	2.212	0,58	-1.078	-32,77
Vinculado a Fondos europeos	1.121	1.525	0,40	404	36,04
Práctica profesional	994	499	0,13	-495	-49,80
Otros (2)	3.588	2.435	0,64	-1.153	-32,13
TOTAL	**393.077**	**380.315**	**100**	**-12.762**	**-3,25**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público Estatal de Empleo
(1) Agrupa a los indefinidos ordinarios, bonificados y no bonificados
(2) Incluye contratos temporales a personas con discapacidad, de relevo, jubilación parcial, sustitución jubilación 64 años, personal investigador doctor, investigador predoctoral en formación, deportista profesional, docente investigador universidad etc y otros contratos no especificados por la fuente regímenes especiales de contratación como servicio doméstico, y aquellos contratos acogidos a modalidades existentes que presentan un defecto formal o incumplimiento.

Los datos nacionales indicaban asimismo una media total positiva con 22.039 contratos más, representando un incremento del 0,15%. La modalidad de contratos vinculados a políticas activas de empleo, con un 43,70% del total, fue en el año 2024 en el de mayor importancia, seguido por el del tipo indefinido, que supuso un 40,21% de la contratación. Juntos sumaron el 83,92% del total de contratos. Mientras que los primeros aumentaron un 0,92%, los segundos se redujeron en un 1,49%. Los contratos por circunstancias de la producción crecieron en un 28,91%, los artistas y personal técnico auxiliar lo hicieron en un 12,48% y los vinculados a fondos europeos en un 9,87%, como se observa en el cuadro nº 2.2.7-4. Los contratos de práctica profesional se redujeron en un 11,30%.

Cuadro nº 2.2.7-4
Contratos iniciales por modalidad y comparativa interanual. España 2023-2024.
Unidad: número y porcentajes

Tipo de Contrato	2023	2024	% respecto del total	Diferencia absoluta 2023/2024	Diferencia relativa 2023/2024 (%)
Indefinido (1)	6.113.022	6.022.108	40,21	-90.914	-1,49
Circunstancias producción	316.786	408.367	2,73	91.581	28,91
Vinc. Progr. Politicas activ. Empleo	6.484.917	6.544.824	43,70	59.907	0,92
Sustitución	270.883	250.799	1,81	-20.084	-7,41
Artistas y pers. Técnico o aux.	17.766	19.984	0,12	2.218	12,48
Formación en alternancia	1.366.257	1.412.283	9,12	46.026	3,37
Vinculado a Fondos europeos	50.049	54.987	0,37	4.938	9,87
Práctica profesional	48.902	43.376	0,29	-5.526	-11,30
Otros (2)	284.829	218.722	1,46	-66.107	-23,21
TOTAL	**14.953.411**	**14.975.450**	**100**	**22.039**	**0,15**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público Estatal de Empleo
(1) Agrupa a los indefinidos ordinarios, bonificados y no bonificados
(2) Incluye contratos temporales a personas con discapacidad, de relevo, jubilación parcial, sustitución jubilación 64 años, y otros contratos no especificados por la fuente regímenes especiales de contratación como artistas, servicio doméstico, mercantiles, etc., y aquellos contratos acogidos a modalidades existentes que presentan un defecto formal o incumplimiento.

La distribución por sexo de los contratos iniciales indefinidos en Extremadura benefició más a la contratación masculina, puesto que sumaron 62.865 contratos (un 59,25%), frente a la femenina, que totalizaron 43.240 (un 40,75%).

Por sectores económicos, la contratación indefinida inicial fue mayoritariamente en el sector servicios, con un 54,34% de los contratos estables iniciales frente al 52,72% en 2023, le seguía la agricultura, con un 29,11% del total y una disminución interanual de 1,15 puntos; el sector secundario representó el 6,12%, y se situó en cuarto lugar con un crecimiento de 0,49 puntos. La construcción concentró un 10,43% de estos contratos, y una disminución de 0,56 puntos porcentuales con respecto a 2023.

Gráfico nº 2.2.7-4
Distribución sectorial de la contratación indefinida en Extremadura en 2024.
Unidad: porcentaje

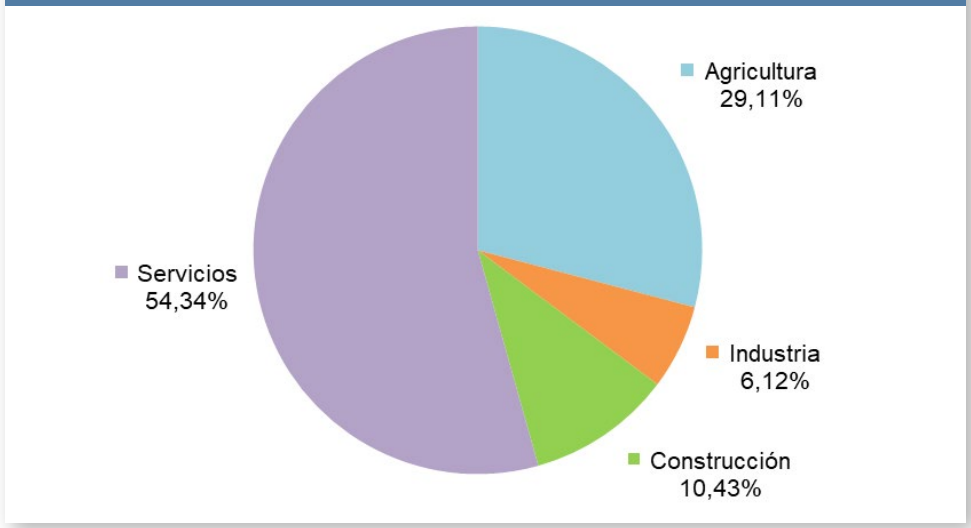

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público Estatal de Empleo

Según la edad de las personas contratadas, se puede observar en el gráfico 2.2.7-5 cómo los contratos iniciales indefinidos destinados a los jóvenes menores de 25 años fueron los que más aumentaron, ya que suponían un 20,91% del total frente al 19,85% de 2023. El grupo de edad de mayores de 45 años representó el porcentaje más alto con un 30,01% del total habiendo disminuido respecto a 2023 en 0,25 puntos porcentuales.

Gráfico nº 2.2.7-5
Distribución porcentual de contratos indefinidos por grupos de edad. Extremadura 2024.
Unidad: porcentaje

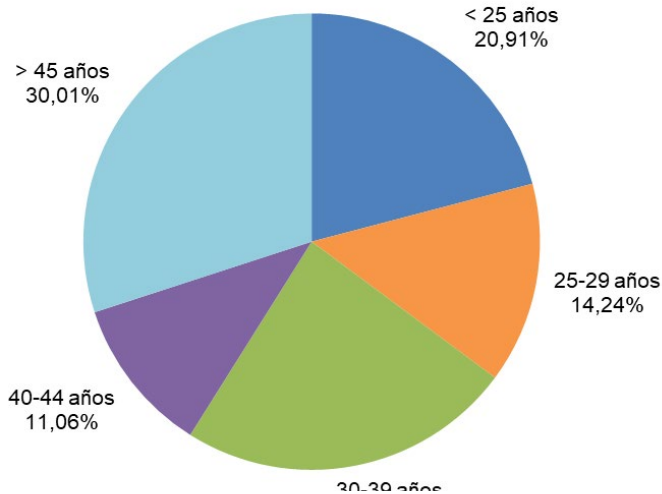

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público Estatal de Empleo

El registro mensual de los contratos iniciales durante el año 2024 en comparación con 2023, representados en el gráfico 2.2.7-6, muestra una evolución positiva en los meses de febrero, abril, julio, septiembre y octubre. En el resto, el saldo interanual fue negativo especialmente en los meses de marzo y noviembre.

Gráfico nº 2.2.7-6
Estacionalidad de los contratos registrados por meses
Extremadura 2023-2024.
Unidad: número

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público Estatal de Empleo

El reparto de contratos iniciales totales, acumulados a mes de diciembre, por provincias indica que en Badajoz se produjeron 261.550, el 68,77% del total regional. Por su parte, en la provincia de Cáceres, los contratos totales en 2024 alcanzaron los 118.765, representando el 31,23% restante.

Los contratos iniciales indefinidos en la provincia de Badajoz, incluidos los convertidos, fueron un total de 77.095, representando un 29,48% del total provincial. Por su parte, en la provincia de Cáceres estos mismos contratos alcanzaron un total de 40.086, representando un porcentaje del 35,54% respecto del total de contratos iniciales realizados en la provincia. En relación con sus cifras en 2023, Badajoz se redujo en 0,44 puntos porcentuales mientras que Cáceres lo hizo en 1,79 puntos porcentuales.

En lo que se refiere al tipo de jornada de los contratos iniciales, como se observa en el cuadro nº 2.2.7-5, en Extremadura se registraron en jornada completa un total de 238.836, lo que supone un 63,23% de los 377.701 contratos totales, es decir 0,20 puntos porcentuales menos que en 2023. Tras el aumento extraordinario de los fijos discontinuos que tuvo lugar en 2022 como efecto de la nueva

reforma laboral, en 2024 este tipo de contratación se redujo en 11,79 puntos porcentuales en nuestra comunidad y en 4,46 en la media española.

Cuadro nº 2.2.7-5
Contratos iniciales según tipo de Jornada Laboral y sexo en 2024. Extremadura y España (1).
Unidad: número

Área/Tipo	Contratos iniciales 2024			Jornada Parcial			Jornada Completa		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Badajoz	144.758	115.175	259.933	22.345	41.037	63.382	102.994	63.696	166.690
Cáceres	60.085	57.683	117.768	10.122	20.641	30.763	40.544	31.602	72.146
Extremadura	**204.843**	**172.858**	**377.701**	**32.467**	**61.678**	**94.145**	**143.538**	**95.298**	**238.836**
España	**7.903.394**	**6.985.160**	**14.888.554**	**1.663.592**	**2.746.069**	**4.409.661**	**4.962.471**	**3.354.463**	**8.316.934**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público Estatal de Empleo
(1) No se incluyen, porque no existe el dato desagregado por jornada de los siguientes contratos: sustitución por jubilación a los 64 años, formación en alternancia, personal investigador doctor e investigador predoctoral en formación.

Cuadro nº 2.2.7-5 Continuación

Área/Tipo	Fijo disc.		
	Hombres	Mujeres	Total
Badajoz	19.419	10.442	29.861
Cáceres	9.419	5.440	14.859
Extremadura	**28.838**	**15.882**	**44.720**
España	**1.277.331**	**884.628**	**2.161.959**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

El porcentaje de la contratación a tiempo parcial en Extremadura y en España aumentó en el último año, siendo del 24,93% y el 29,62% respectivamente, creciendo en 1,38 y 0,62 puntos porcentuales respecto a sus cifras en 2023. El análisis sobre el reparto por sexos de esta contratación inicial temporal es mayor en el empleo de las mujeres, representando este año un 65,51% en el caso de Extremadura y un 62,27% en la media nacional. En 2023 aumentó en 2,17 puntos porcentuales en nuestra región mientras que a nivel nacional se redujo en 5,14 puntos.

Los contratos de carácter fijo discontinuo fueron en Extremadura un total de 44.720, lo que supuso una disminución del 11,79% respecto a 2023 cuando sumaron 50.697 contratos. Representaron el 11,84% de la contratación inicial de

2024 en nuestra comunidad, con un descenso interanual de 1,18 puntos porcentuales. En España, el total fue de 2.161.959 contratos, contrayéndose respecto a 2023 un 4,46% y suponiendo el 14,52% de la contratación inicial. Esta fue una modalidad contractual que concentró de manera importante el cambio propiciado en la nueva reforma laboral, donde se limitaron a casos específicos los contratos temporales. El contrato fijo discontinuo se utiliza actualmente para empleos que, siendo estables, se desarrollan de forma intermitente en el tiempo.

En 2024, se acordaron en Extremadura un total de 19.484 prórrogas de contratos. De ellas destacan las motivadas por circunstancias de la producción, antiguos contratos eventuales, un total de 16.090 y representaban un 82,58% del total. A distancia de éstas, se encontraban las de contratos vinculados a programas europeos con 1.676 prórrogas representando un 8,60% (en 2023, ocupaba esta posición los de mejora de la ocupabilidad) y las de formación en alternancia, un total de 534 (2,74% del total). Respecto a 2023, las primeras se redujeron 1,66 puntos porcentuales, las segundas aumentaron 6,31 puntos y las últimas 0,45 puntos porcentuales más, además otros nuevos tipos de contrato registraron también incrementos en sus prórrogas, aunque de poca representatividad sobre el total. Respecto a su duración, la gran mayoría, 15.168 (77,85%), tuvieron una duración de hasta 3 meses, y un 14,44% de ellas fueron de entre 3 a 6 meses.

En relación con la duración de los contratos iniciales temporales de mayor volumen: por circunstancias de la producción, sustitución, vinculados a políticas de empleo, a los que se ha añadido los contratos de artista y personal técnico que ocupaban el tercer lugar en el caso de España, el cuadro nº 2.2.7-6 muestra el predominio de la contratación a muy corto plazo en Extremadura por encima de la media nacional, ya que el 66,63% de los 267.539 contratos totales tienen una vigencia inferior a 30 días; en el ámbito nacional, en cambio, este porcentaje es del 60,62%. En el intervalo de 1 a 6 meses se encuentra el 24,82% de los contratos extremeños y el 25,84% de los registrados en España. Los contratos con una duración indeterminada suponen en Extremadura un 6,40% del total, frente al porcentaje en el conjunto nacional, donde constituyen un 12,25%.

Con respecto a 2023, es de destacar que en el caso de Extremadura, aumentaron en 1,36 puntos porcentuales los contratos de duración menor o igual a treinta días, que en el caso de la media nacional fue en 0,85 puntos. Por otro lado, en

nuestra Comunidad se redujeron en 2,08 puntos porcentuales los contratos de 12 a 18 meses.

Cuadro nº 2.2.7-6
Duración de los contratos de obra, por circunstancias de la producción y de mejora de la ocupabilidad e inserción laboral. Extremadura y España 2024.
Unidad: número y porcentajes

Duración	Nº de Contratos. Extremadura	% sobre el total	Nº de Contratos. España	% sobre el total
Menor o igual a 30 días	178.253	66,63	5.223.017	60,62
De 30 días a 6 meses	66.392	24,82	2.226.850	25,84
De 6 meses a 12 meses	5.491	2,05	100.407	1,17
De 12 meses a 18 meses	231	0,09	3.988	0,05
De 18 meses a 24 meses	11	0,004	1.062	0,01
Más de 24 meses	30	0,01	5.272	0,06
Indeterminados*	17.131	6,40	1.055.677	12,25
TOTAL	**267.539**	**100,00**	**8.616.273**	**100,00**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.
Nota: los contratos más relevantes en 2024 en Extremadura fueron por circunstancias de la producción, vinculados a políticas de empleo y por sustitución, a los que se ha añadido los contratos de artista y personal técnico que ocupaban el tercer lugar en el caso de España.
*Indeterminados, son aquellos contratos de carácter temporal de los que se desconoce su fecha de finalización.

La evolución de las principales modalidades de contratación inicial temporal en los últimos cinco años[28] se muestra en el gráfico 2.2.7-7.

[28] Los resultados están afectados por el efecto del Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar, contratos ya incluidos en las cifras que presentamos.

Gráfico nº 2.2.7-7
Evolución principales contratos temporales. Extremadura 2020-2024.
Unidad: número

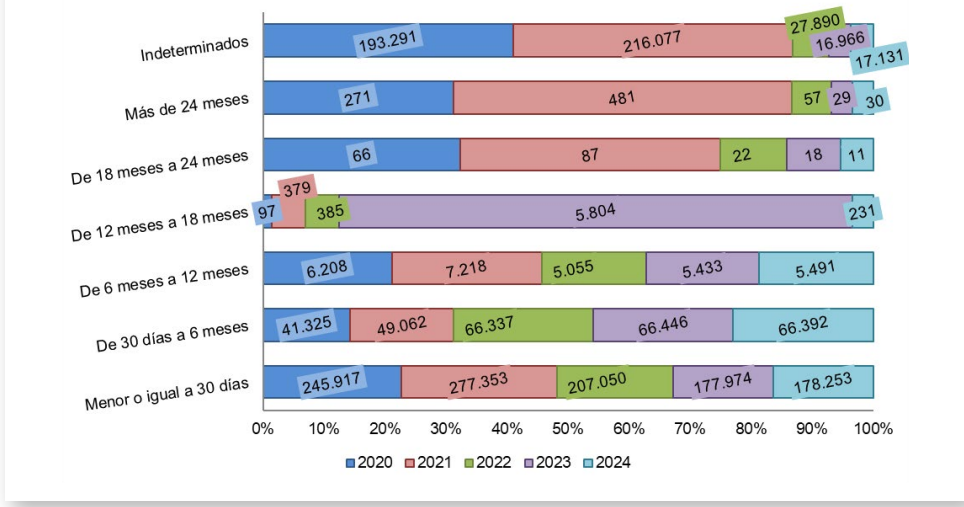

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

El 52,12% de estos contratos iniciales temporales fueron destinados a hombres (139.446), habiéndose recortado en 0,72 puntos porcentuales con respecto al año anterior, frente al 47,88% de mujeres (128.093).

Por tramos de edad y sexo, datos reflejados en los cuadros nº 2.2.7-7 y 2.2.7-8, muestran, al igual que en años anteriores, que el mayor volumen de contratación se concentró en las personas mayores de 45 años con un 36,59% del total. Los contratos a hombres de ese grupo suponían el 35,99% del total correspondiente a estos y, en el caso de las mujeres, también el grupo de edad más numeroso es el de mayores de 45 años, que supusieron el 37,23% de las mujeres contratadas. Los contratos a menores de 25 años representaban el 19,20% del total masculino y el 15,92% del total femenino. Las mayores diferencias entre hombres y mujeres se corresponden con el grupo de edad de menores de 25 donde se distancian en 3,28 puntos porcentuales.

Cuadro nº 2.2.7-7
Contratos temporales por tramos de edad y sexo. Extremadura 2024.
Unidad: número y porcentajes

Tramos de edad	Hombres	Mujeres	Total	Hombres %	Mujeres %
<25 años	26.776	20.392	47.168	56,77	43,23
25-29 años	17.787	15.917	33.704	52,77	47,23
30-39 años	30.909	29.043	59.952	51,56	48,44
40-44 años	13.782	15.052	28.834	47,80	52,20
> 45 años	50.192	47.689	97.881	51,28	48,72
Total	**139.446**	**128.093**	**267.539**	**52,12**	**47,88**

Cuadro nº 2.2.7-8
Contratos temporales por sexo. Extremadura 2024.
Unidad: número y porcentajes

Tramos de edad	Hombres		Mujeres		Total	
	Total	%	Total	%	Total	%
<25 años	26.776	19,20	20.392	15,92	47.168	17,63
25-29 años	17.787	12,76	15.917	12,43	33.704	12,60
30-39 años	30.909	22,17	29.043	22,67	59.952	22,41
40-44 años	13.782	9,88	15.052	11,75	28.834	10,78
> 45 años	50.192	35,99	47.689	37,23	97.881	36,59
Total	**139.446**	**100,00**	**128.093**	**100,00**	**267.539**	**100,00**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

En el cuadro nº2.2.7-9 figuran los contratos iniciales por secciones de actividad económica, en Extremadura y España. Al igual que ocurriera el año anterior, hay que destacar, con respecto a la media, el valor que toma en nuestra región la sección de "Agricultura, ganadería y pesca" con un 33,22% (33,45% en 2023) frente al 10,95% en la media del país (11,73% en 2022). También en el caso de la sección "Administración Pública, Defensa y Seguridad Social obligatoria", que agrupaba a un 9,92% del total de los contratos iniciales, frente al 2,80% de España.

Estas y otras diferencias en los porcentajes entre Extremadura y España ponen en evidencia la disparidad de estructuras productivas entre ambos territorios.

Respecto a 2023, destacó en el caso de nuestra Comunidad una reducción generalizada del número de contratos en casi todas las secciones de actividad, especialmente en agricultura, construcción, transporte y almacenamiento y en

administración pública. Del total de 12.672 contratos menos, estas secciones acumularon 11.469, casi el 90%. En la media nacional, que acabó el año con un crecimiento total del 0,15%, fueron también agricultura, construcción y administración pública las que perdieron mayor número de contratos, aunque al sumar contratos en otras secciones (especialmente en comercio y reparaciones, actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y actividades sanitarias y servicios sociales), el resultado final fue positivo.

Cuadro nº 2.2.7-9
Contratos iniciales por sección de actividad económica. Extremadura y España 2024.
Unidad: número y porcentajes

Duración	Extremadura 2024	% s/ total Extremadura	España 2024	% s/ total España
Agricultura, ganadería y pesca	126.348	33,22	1.639.586	10,95
Industrias extractivas	198	0,05	4.842	0,03
Industrias manufactureras	17.406	4,58	1.434.846	9,58
Energía y agua	2.732	0,72	111.599	0,75
Construcción	30.022	7,89	794.855	5,31
Comercio, reparaciones	23.049	6,06	1.697.889	11,34
Transporte, almacenamiento	10.487	2,76	921.899	6,16
Hostelería	54.743	14,39	2.537.149	16,94
Intermediación financiera y seguros; Información y comunicaciones	2.995	0,79	672.540	4,49
Actividades inmobiliarias, Act. Profesionales científicas y técnicas	5.521	1,45	467.001	3,12
Activ. Administrativas y servicios auxiliares	20.021	5,26	1.409.592	9,41
Administración pública y Defensa; Seg. Social Obl.	37.743	9,92	419.617	2,80
Educación	5.163	1,36	543.444	3,63
Actividades sanitarias y servicios sociales	20.579	5,41	1.087.746	7,26
Act. Artist. Recr. y entret.	17.397	4,57	845.036	5,64
Otros servicios	4.500	1,18	224.192	1,50
Act. Hogar y uso prop.	1.404	0,37	162.345	1,08
Organismos extraterritoriales	7	0,00	1.272	0,01
TOTAL	**380.315**	**100,00**	**14.975.450**	**100**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

En cuanto a las ocupaciones con mayor volumen de contratación, en Extremadura y España, hay que señalar, a la vista de los datos del cuadro nº 2.2.7-10, que las más contratadas corresponden a dos grupos principales: "trabajadores no cualificados de servicios, agrícolas y construcción", y a "trabajadores de restauración y comercio, servicios personales, salud, protección y seguridad", que suman entre las dos un 68,73% del total de la contratación inicial en Extremadura en 2024 frente al 67,58% en 2023; y un 61,29% en la media nacional en 2024 frente al 63,87% en 2023.

Cuadro nº 2.2.7-10
Contratos iniciales por grupos de ocupación. Extremadura y España 2024.
Unidad: número y porcentajes

Grandes Grupos de Ocupación	Extremadura 2024	% s/ total	España 2024	% s/ total
Dirección de Empresas y Admón. Pública	873	0,23	48.552	0,32
Técnicos. y profesionales científicos e intelectuales	20.043	5,27	1.439.206	9,61
Técnicos y profesionales de apoyo	14.809	3,89	1.193.498	7,97
Empleados de oficina público y no público	12.511	3,29	936.556	6,25
Trabajadores de restauración y comercio, servicios personales, salud, protección y segur.	94.783	24,92	4.136.450	27,62
Trabajadores cualificados agricultura y ganadería	26.302	6,92	189.220	1,26
Artesanos y trabajadores cualificados de industrias manufacturera, y construcción	24.639	6,48	1.046.983	6,99
Operadores de maquinaria e instaladotes	19.732	5,19	943.262	6,30
Trabajadores no cualificados de servicios, agrícolas y construcción	166.623	43,81	5.041.484	33,66
Fuerzas armadas		0,00	239	0,00
TOTAL	**380.315**	**100**	**14.975.450**	**100**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

Por otro lado, de los 380.315 contratos iniciales que se celebraron en Extremadura, un 13,52% (12,50% en 2023) lo fueron con trabajadores extranjeros, un total de 51.403 contratos. Nuestra Comunidad se mantiene aún a bastante distancia de lo que significan estas contrataciones a nivel nacional, donde suponían un 24,91%. Los contratos con trabajadores extracomunitarios en Extremadura representaron un 45,43% mientras que en España este porcentaje se elevó hasta el 78,83%. Por sexo, la contratación de los hombres extranjeros en Extremadura es superior a la de las mujeres, alcanzando un porcentaje del 59,73% frente al 40,27%.

Cuadro nº 2.2.7-11
Contratación inicial a trabajadores de nacionalidad extranjera en 2024, por sectores.

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Extremadura	33.176	1.214	2.364	14.649	**51.403**
España	824.279	348.885	260.292	2.296.640	**3.730.096**

Cuadro nº 2.2.7-12
Contratación inicial a trabajadores de nacionalidad extranjera en 2024, por sexo

	Hombres	Mujeres	Extracomunitarios		
Extremadura	30.702	20.701	Extremadura	**23.351**	45,43%
% por sexo	59,73	40,27	España	**2.940.540**	78,83%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

Por sectores y en lo que afecta a los contratos de trabajadores de nacionalidad extranjera celebrados en la región, en primer lugar, figuraba la agricultura, con 33.176 contratados, lo que supone un 64,54% del total. En segundo lugar, se situaban los servicios, con 14.649 contratos, el 28,60%. La construcción figuraba a continuación con el 4,60%, y en último lugar la industria, con el 2,36% restante. El porcentaje de contratación indefinida en este colectivo, con un total de 21.130 contratos (incluyendo los indefinidos iniciales y los convertidos en indefinidos), supuso un 18,03% del total de este tipo de contratación en Extremadura aumentando desde el 16,81% de 2023; en España representaron el 31,92% del total, por el 30,81% de 2023.

La distribución de los contratos por sectores económicos presenta grandes diferencias con el modelo nacional, ya que el sector primario en Extremadura tiene un peso fundamental, mientras que en el conjunto del país es el sector servicios el que más contratos acumula, lo que viene a reflejar las diferencias entre la estructura productiva nacional y regional. Gráfico nº 2.2.7-7.

Gráfico nº 2.2.7-8
Distribución porcentual por sectores económicos de la contratación de personas trabajadoras de nacionalidad extranjera. Extremadura-España 2024.
Unidad: porcentajes

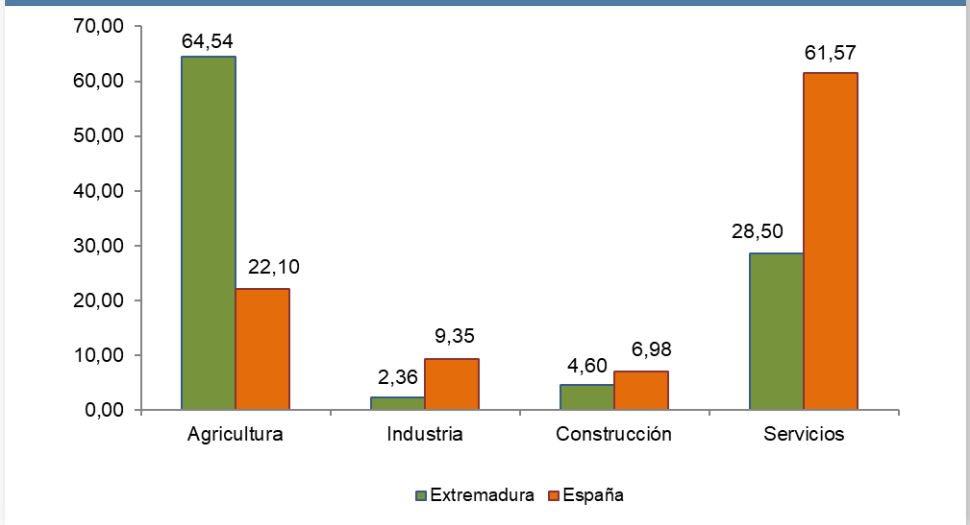

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

Por otro lado, según los datos aportados por el Observatorio de empleo respecto de las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) que han realizado contratos en Extremadura en 2024 fueron un total de 28 empresas. Los contratos de puesta a disposición que son los celebrados entre la ETT y las empresas usuarias, teniendo por objeto la cesión del trabajador para prestar servicios en la empresa usuaria, aumentaron en el último año en 609 contratos (3,89%), alcanzándose un total de 9.313 en nuestra Comunidad. El número total de personas contratadas ascendió a 5.632, creciendo en el último año un 4,97% y 301 personas más.

Cuadro nº 2.2.7-13
Empresas de Trabajo Temporal con contratos de puesta a disposición en Extremadura, y personas contratadas 2020-2024.
Unidad: número

Año	ETT´s *	Contratos de puesta a disposición			Personas contratadas		
		Badajoz	Cáceres	Extremadura	Badajoz	Cáceres	Extremadura
2020	35	8.421	3.581	12.002	3.719	1.417	5.136
2021	47	10.568	5.101	15.669	4.552	1.839	6.391
2022	35	9.046	3.338	12.384	4.492	1.565	6.057
2023	**29**	**5.563**	**3.141**	**8.704**	**3.552**	**1.779**	**5.331**
2024	**28**	**5.672**	**3.641**	**9.313**	**3.457**	**2.438**	**5.632**
Dif. 2023-2024	**-1**	**109**	**500**	**609**	**-95**	**659**	**301**

Fuente: SEXPE. Observatorio del Empleo
* Las empresas pueden estar localizadas o no en Extremadura.

Se aportan a continuación los datos básicos de movilidad geográfica[29] que publica el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE, referidos a 2023, como último dato disponible[30].

Cuadro nº 2.2.7-14
Movilidad laboral en las dos provincias extremeñas según contratación en 2023.
Unidad: número y porcentajes

	Número de Contratos				Tasa movilidad
	Permanecen	Entran	Salen	Saldo	
Badajoz	280.361	30.505	38.076	-7.571	12,07
Cáceres	123.194	18.263	27.847	-9.584	18,01
Extremadura	**403.555**	**34.261**	**51.416**	**-17.155**	**10,39**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE. Datos básicos de movilidad geográfica de los trabajadores 2022. Observatorio de las Ocupaciones

[29] Se define la movilidad geográfica cuando no coincide la localidad del domicilio del trabajador y la del centro de trabajo; por lo tanto, necesariamente se tiene que producir un desplazamiento, con independencia de que éste sea de carácter temporal o permanente.
La tasa de movilidad es la proporción de contratos que implican desplazamiento (entran y salen) sobre los contratos que afectan al territorio (permanecen, entran y salen). La suma de entran y salen se ha tomado por su valor medio.
[30] SEPE. Observatorio de las ocupaciones. Movilidad geográfica de la contratación en España. Consultado en enero de 2025. Disponible en https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-observatorio/Movilidad-enlaces-infografia.html

En lo que se refiere a Extremadura el Observatorio señala:

Es una comunidad que siempre ha estado entre las principales emisoras del país y aunque en el último año ha reducido casi en un tercio su saldo negativo, se mantiene como la cuarta comunidad con saldo negativo más acusado. Por otro lado, es la única comunidad que es emisora hacia todas las demás ya que no mantiene saldo positivo con ninguna otra. Estos son especialmente intensos con la Comunidad de Madrid, Castilla y León y Castilla-La Mancha.

El saldo negativo, que es más intenso entre los hombres y entre los/as jóvenes, se concentra entre los/as de nacionalidad española ya que entre los/as extranjeros/as presenta un saldo receptor. Esta excepción coincide con el sector agrícola que también es receptor, a diferencia del resto de sectores. Por secciones de actividad económica el carácter emisor es especialmente intenso en Información y comunicaciones, Hostelería, Actividades profesionales, científicas y técnicas e Industria manufacturera.

A excepción del grupo ocupacional de Artesanos/as y trabajadores/as cualificados/as de las industrias manufactureras y la construcción, en el resto presenta saldo negativo, especialmente en los de Técnicos/as y profesionales científicos/as e intelectuales y Trabajadores/as de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores/as.

El carácter emisor también lo manifiesta en todos los niveles formativos, especialmente en la Enseñanza Secundaria Obligatoria y estudios universitarios.

2.2.8 Negociación colectiva

El 10 de mayo de 2023 se firmó entre sindicatos y patronales el V Acuerdo para el Empleo y la Negoción Colectiva para el periodo 2023-2025 que sigue vigente. En el mismo se recomienda una subida salarial del 3% para 2024 con una cláusula de revisión salarial que, en caso de desviación de la inflación, podría implicar alzas adicionales de hasta el 1% para cada uno de los años del acuerdo (2023-2025), que se aplicarían al inicio del siguiente ejercicio. Dado que la inflación de 2024 fue del 2,8% no hubo lugar a la aplicación de esta cláusula.

De acuerdo con la estadística de convenios colectivos del Ministerio de Trabajo y Economía social, cuadro nº 2.2.8-1, en 2024 en Extremadura se registraron 62 convenios que afectaban a 16.422 empresas y a 81.471 trabajadores. La subida salarial media fue de un 2,78% por debajo del 3,07% nacional.

Cuadro nº 2.2.8-1
Convenios Colectivos registrados hasta diciembre de 2024 con efectos económicos en 2024. Empresas, trabajadores afectados y variación salarial Extremadura-España

	Convenios	Empesas	Trabajadores	Variación salarial (en %)
Extremadura	62	16.422	81.471	2,78
España	3.603	1.210.866	10.634.007	3,07

Fuente: Estadística de convenios colectivos de trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía Social

Por ámbito destaca que los convenios sectoriales tuvieron una mayor afectación de trabajadores y una subida salarial ligeramente superior a los convenios de empresa (Cuadro nº 2.2.8-2).

Cuadro nº 2.2.8-2
Convenios Colectivos registrados en Extremadura hasta diciembre de 2024 con efectos económicos en 2024. Trabajadores afectados y variación salarial.

	Convenios	Trabajadores	Variación salarial (en %)
Empresa	49	4.926	2,77
Ámbito superior a la empresa	13	76.545	2,78

Fuente: Estadística de convenios colectivos de trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía Social

La tasa de cobertura de la negociación colectiva en Extremadura se eleva a fines de 2024 al 87,91% de los trabajadores, por debajo del 92,09% a nivel nacional. Respecto del año precedente la tasa ha crecido 0,55 puntos porcentuales en la región, frente a un aumento de 0,29 p.p. en el ámbito nacional.

La tasa de cobertura es inferior en las mujeres extremeñas asalariadas (83,10%) que en los hombres (91,94%), como muestra el cuadro nº 2.2.8-3.

Cuadro nº 2.2.8-3
Tasa de cobertura y relaciones laborales a 31 de diciembre de 2024

	Tasa de cobertura			Total convenios		
				Relaciones laborales cubiertas por convenio		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Extremadura	87,91	91,94	83,10	224.906	128.016	96.890
España	92,09	95,04	88,03	14.486.975	7.851.524	6.635.443

Fuente: Estadística de convenios colectivos de trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía Social

Los convenios de sector representan una amplia mayoría (85,09%) respecto del total de convenios extremeños. En el caso de los convenios de empresa (14,91%) las trabajadoras acogidas a convenio son mayoría sobre los hombres, al contrario de lo que pasa en los convenios sectoriales (Cuadro nº 2.2.8-4).

Cuadro nº 2.2.8-4
Extremadura: tasa de cobertura y relaciones laborales por ámbito convencional a 31 de diciembre de 2024

Convenios de Empresa				Convenios de ámbito superior a la empresa			
Relaciones cubiertas por convenio				Relaciones cubiertas por convenio			
% sobre total convenios	Total	Hombre	Mujer	% sobre total convenios	Total	Hombre	Mujer
14,91	33.537	15.261	18.360	85,09	191.369	112.785	78.584

Fuente: Estadística de convenios colectivos de trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía Social

La jornada laboral media pactada en 2024 se muestra en el siguiente cuadro, en el que se diferencia la pactada en convenios de empresa y en convenios de sector. En el primer caso, Extremadura se encuentra por encima de la media nacional

con 1.745,08 horas/año por las 1.708,24 en España (36,4 horas/año más). En los convenios de sector, sin embargo, Extremadura contaba con 1.757,49 horas/año por las 1.758,79 de la media nacional (1,30 horas/año menos).

Cuadro nº 2.2.8-5
Jornada laboral media pactada 2024. Extremadura-España
Unidad: Horas/año

	Total convenios	Convenios de empresa	Convenios de sector
Extremadura	1.756,74	1.745,08	1.757,49
España	1.755,74	1.708,24	1.758,79

Fuente: Estadística de convenios colectivos de trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía Social

Partiendo de la información recogida en los Informes Estadísticos de Negociación Colectiva de la Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura correspondientes al ejercicio 2024[1], los convenios colectivos sectoriales y de empresa de ámbito privado y del sector público empresarial y fundacional en Extremadura fueron 267, de los cuales 36, se circunscribían al ámbito sectorial de la negociación, siendo los restantes 231 de ámbito empresarial, aplicables a un total de 212.638 personas trabajadoras y 40.177 empresas.

En 2024, la actividad de firma de convenios se situó en un total de 23 textos, que es una cifra reducida en comparación con los ejercicios inmediatamente anteriores (38 fueron en 2023 y 39 el año anterior), siendo similar al número de textos publicados en el año 2021 cuando fueron 23, y lejos de las cifras de otros años como 2018, donde llegaron a ser 57 textos, o 2016 con 46 (Cuadro nº 2.2.8-6).

En el ámbito sectorial, con 5 convenios, se produjo una disminución en el número de textos suscritos en relación al año 2023 (6). Puede considerarse una cifra habitual dentro del proceso negociador sectorial de los últimos años.

El número de convenios de empresa fue 18 es el que determina la escasa entidad de textos publicados en 2024, mostrándose muy alejado de las cifras de años anteriores: en 2023 fueron 32 y en 2018, el año más significativo de la serie, fueron 42.

[1] Emitidos desde el Observatorio Permanente de la Negociación Colectiva en Extremadura

Parece claro el hecho de que en los dos ámbitos de negociación la actividad negociadora no ha ofrecido resultados positivos al menos desde un punto de vista cuantitativo.

En el año 2024 son variados los aspectos que han dificultado el proceso negociador, en especial, en el terreno sectorial tratándose de cuestiones que ya hicieron acto de presencia en el año 2022, y que dificultaron la firma del V AENC que se postergó hasta mayo de 2023.

Las reformas legales en materia laboral, que afectan en especial a la materia contractual, las restricciones de la contratación temporal y la nueva reforma prevista del tiempo de trabajo fueron cuestiones que afectaron al proceso negociador entre los agentes sociales y que condicionaron las posiciones dentro de las mesas de negociación, si bien en 2023 y 2024 se produjo una moderación y control de los niveles de inflación, las sucesivas subidas del SMI suponen un elemento relevante dentro del proceso negociador.

Cuadro nº 2.2.8-6
Número de convenios publicados en cada ejercicio Extremadura

Año	Convenios Sector	Convenios Empresa
2014	7	35
2015	4	23
2016	9	37
2017	9	29
2018	15	42
2019	5	27
2020	4	12
2021	2	21
2022	16	23
2023	**6**	**32**
2024	**5**	**18**

Fuente: Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura

Las personas trabajadoras afectadas por convenios colectivos sectoriales en Extremadura a lo largo de 2024 (Cuadro nº 2.2.8-7) fueron 193.528, representando

un 59,26% frente al 60,24% en 2023 del total de la población afiliada a la Seguridad Social en Extremadura (Régimen General de la Seguridad Social + Sistema Especial Agrario por cuenta ajena a 31 de diciembre de 2024, 326.592 personas trabajadoras, según datos Ministeriales).

En el ámbito de negociación de empresa del sector privado la cifra se sitúa en 16.010 trabajadores y trabajadoras circunscritos a este ámbito, representando solo un 4,90% (4,85% en 2023) de la población trabajadora, demostrativo del peso que tiene en la Comunidad Autónoma de Extremadura la negociación colectiva sectorial en comparación con el ámbito negociador de empresa, si bien es cierto que los incrementos porcentuales en los últimos años solo se observan en este último sector de la negociación.

Además del ámbito privado y sector público empresarial y fundacional, en Extremadura hay un conjunto de convenios colectivos que regulan la prestación de trabajo del personal laboral de Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Mancomunidades, Consorcios Públicos y Junta de Extremadura (Personal Laboral).

Concretamente en el año 2024, se cuenta con 109 convenios (uno más que en 2023) que afectaron a 20.973 trabajadores y trabajadoras. Estas cifras muestran pequeñas variaciones de un ejercicio a otro al tratarse de un segmento de la negociación que presenta un reducido dinamismo, aunque los pocos convenios que se negocian o renuevan anualmente sí tienen en ocasiones importancia por el ámbito subjetivo de afectación.

Estas 20.973 personas suponen un 20,26% del total de población trabajadora que en Extremadura pertenece al sector público (incluye funcionarios y personal laboral) según datos del Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas[2] de julio de 2024 se cifra en 103.541.

En el siguiente cuadro se muestra la adscripción funcional de los 267 convenios colectivos, los mismos que en 2023, tanto sectoriales como de empresa, del ámbito privado y del sector público empresarial y fundacional en Extremadura, destacando la importancia del sector servicios que representa el 82,4% del total.

[2] Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas de julio de 2024. Disponible en https://digital.gob.es/funcion-publica/dgfp/acceso-empleo-publico/conoce-fondo-empleo-publico/boletin.html

Cuadro nº 2.2.8-7 Convenios colectivos por sectores de actividad. Extremadura									
Año	Agrícola		Industrial		Construcción		Servicios		Total
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
2014	1	0,5	32	19,1	4	2,4	131	78,0	168
2015	1	0,5	32	17,9	4	2,2	142	79,4	179
2016	2	1,0	33	16,4	4	2,0	162	80,6	201
2017	2	0,9	34	16,1	4	1,9	173	81,1	213
2018	2	0,8	36	15,7	4	1,8	188	81,7	230
2019	3	1,3	36	14,7	4	1,6	202	82,4	245
2020	4	1,6	36	14,5	4	1,6	204	82,3	248
2021	4	1,6	37	14,6	4	1,6	208	82,2	253
2022	4	1,5	37	14,5	4	1,5	212	82,5	257
2023	**5**	**1,8**	**38**	**14,3**	**4**	**1,5**	**220**	**82,4**	**267**
2024	**5**	**1,8**	**38**	**14,3**	**4**	**1,5**	**220**	**82,4**	**267**

Fuente: Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura

Durante el año 2024 las novedades en esta materia se producen a consecuencia de las salidas de la base de datos de tres convenios de sector que se compensan con la entrada de un nuevo convenio sectorial y los dos textos negociales de empresa que constituyen primer convenio.

Los tres textos que abandonaron la base de datos de convenios sectoriales pertenecían al sector servicios al igual que los 3 textos que constituyen novedad en el proceso negociador, lo que dio lugar a que las cifras de este año sean las mismas que las del ejercicio 2023.

En el ámbito empresarial de la negociación existió un predominio de los convenios pertenecientes al sector servicios, de forma que, de los 231 convenios de empresa en vigor, 196 (un 85%) pertenecen a este sector de actividad económica.

Cabe destacar, que sigue presente el debate en la negociación colectiva sectorial sobre la conveniencia de negociar convenios colectivos regionales. En los últimos años han sido dos los convenios sectoriales que han adquirido la condición territorial de regionales: Oficinas y Despachos, y Servicios Funerarios de Extremadura.

Se trata de una circunstancia debatida año tras año en las mesas negociadoras de los sectores de hostelería, limpieza de edificios y locales, construcción y obras públicas, derivados del cemento y, sobre todo, por su peculiaridad, en el sector del comercio que cuenta con un único convenio en la provincia de Cáceres por los seis convenios que abarcan la regulación laboral de esta actividad en la provincia de Badajoz.

Esta situación en relación a los convenios colectivos del Comercio de la provincia de Badajoz, cambió durante el año 2022, al llevarse a cabo una unificación de las mesas negociadoras que condujo a la firma del primer convenio colectivo del Comercio General para la provincia de Badajoz el día 28 de diciembre de 2022, siendo publicado ya en 2023 y declarado nulo judicialmente a principios de 2024 lo que ha ocasionado la vuelta a la negociación en cada una de las seis mesas negociadoras de los convenios del comercio pacense, algunos de los cuales se firmaron a finales de 2024 siendo ya publicados en el 1° trimestre de 2025 (Comercio de Alimentación Mayor y Menor; Comercio textil Mayor y Menor; Comercio de Ópticas y Comercio de la Madera, el Mueble y la Marquetería).

Cuadro n° 2.2.8-8
Tamaño de las empresas con convenio propio
Unidad: Número de personas trabajadoras

Año	1- 24	25-49	50-99	100-199	200-299	+ 300	TOTAL
2014	53	27	26	19	3	5	133
2015	59	29	27	20	4	5	144
2016	66	38	31	19	6	6	166
2017	70	40	32	24	6	5	177
2018	83	42	37	21	5	5	193
2019	90	47	37	23	6	5	208
2020	90	47	38	24	6	6	211
2021	90	49	40	23	8	6	216
2022	96	48	41	20	9	6	220
2023	**96**	**53**	**46**	**18**	**9**	**7**	**229**
2024	**97**	**54**	**45**	**19**	**9**	**7**	**231**

Fuente: Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura

Respecto a la negociación colectiva de empresa, cuadro nº 2.2.8-8, las que tienen menos de 25 trabajadores y trabajadoras representan año tras año el segmento más numeroso, con un 42% del total. Si añadimos el siguiente tramo, el número de convenios de empresa que son de aplicación a plantillas de menos de 50 trabajadores y trabajadoras, que sumaron un total de 151 textos, representan entre ambos el 65% del total de convenios colectivos de empresa.

2.2.9 Costes salariales

El Gobierno fija anualmente, previa consulta (no vinculante) con las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, el «Salario Mínimo Interprofesional», tanto para las personas trabajadoras fijas como para los eventuales o temporeros, así como empleadas de hogar, teniendo en cuenta el Índice de Precios de Consumo, la productividad media nacional alcanzada, el incremento de la participación del trabajo en la renta nacional y la coyuntura económica general, tal y como establece el artículo 27.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

A través del Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, el Gobierno fijó el salario mínimo interprofesional (SMI) para 2024 en 1.134 euros/mes, lo que supuso un 5% de incremento en relación con la cuantía del año anterior[3]. El efecto de esta subida tuvo carácter retroactivo desde enero de 2024 e incluía dos pagas extras anuales. En Extremadura, según datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, las personas beneficiarias del incremento del SMI fueron 72.900.

En marzo de 2023 se firmó por parte de los secretarios generales de UGT y CC.OO., y los presidentes de CEOE y CEPYME, el V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) 2023-2025[4].

Este acuerdo tiene carácter obligacional, pero no genera norma por sí mismo, aunque vincula, y compromete a las partes firmantes a desarrollar sus contenidos

[3] Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2024, estableció en su artículo 1 que El salario mínimo para cualesquiera actividades en la agricultura, en la industria y en los servicios, sin distinción de sexo ni edad de los trabajadores, queda fijado en 37,8 euros/día o 1.134 euros/mes, según el salario esté fijado por días o por meses.
Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-2251
[4] Publicado en el BOE núm. 129, de 31 de mayo de 2023. Consultado en febrero de 2023. Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-12870

en todos los convenios colectivos que se negocien durante 2023, 2024 y 2025, sin menoscabo de la autonomía de las partes para determinar otras materias susceptibles de abordar en los procesos de negociación.

- Criterios para la determinación de incrementos salariales en los años 2023 a 2025 con el objetivo de recuperar los salarios, así como determinadas recomendaciones sobre la estructura salarial (capítulo VI)
- Si el IPC interanual de diciembre de dicho año fuera superior al porcentaje anual pactado, se aplicará un incremento adicional máximo del 1%, con efectos del 1 de enero del siguiente año.
- Incremento salarial para 2024: 3%
- Incremento salarial para 2025: 3%
- Sistemas de solución de conflictos: Compromiso de impulsar la mediación preventiva de conflictos mediante sistemas de solución autónoma de conflictos laborales, en la negociación de los convenios colectivos (capítulo II).
- Empleo y contratación: Fomentar, desde la negociación colectiva, en el uso adecuado de las modalidades contractuales (fijo-discontinuo, duración determinada, tiempo parcial, contratación de jóvenes y personas en proceso de recualificación), desarrollando las llamadas que la norma hace a la negociación colectiva, especialmente tras la reforma laboral de 2021.
- Jubilación parcial y flexible: Potenciar el reconocimiento de la jubilación parcial con contrato de relevo y promover las fórmulas de jubilación gradual y flexible para facilitar el tránsito desde la vida activa al retiro laboral.
- Flexibilidad interna: Promoción de los mecanismos de flexibilidad interna a través de la negociación colectiva para regular criterios, causas y procedimientos en la aplicación de medidas de flexibilidad con la participación de la representación de los trabajadores.
- Teletrabajo: Los convenios o acuerdos colectivos deberán asumir y desarrollar el teletrabajo como forma de organización del trabajo en virtud de la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia (LTD)
- Desconexión digital: Garantizar en el marco de los convenios colectivos, el derecho a la desconexión digital tanto a las personas trabajadoras que realizan jornada presencial como a quienes prestan servicios mediante nuevas formas de organización del trabajo (en remoto, flexibilidad horaria, etc.).
- Igualdad entre hombres y mujeres: La promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, a través de medidas para comba-

tir la discriminación salarial y la brecha de género.

- Diversidad & LGTBI: Establecer a través de la negociación colectiva, las condiciones de trabajo equitativas de las personas con discapacidad, así como, promover plantillas heterogéneas, crear espacios de trabajo inclusivos y seguros y favorecer la integración al colectivo LGTBI de conformidad con lo previsto en el artículo 15.1 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero.
- Violencia sexual y de género: Promover las condiciones de trabajo que garanticen empresas y centros de trabajo como espacios seguros y libres de violencias y acosos sexuales o por razón de sexo.
- Transición digital y tecnológica: Impulsar la transformación digital en el lugar de trabajo. Especialmente, apostar por asegurar que el despliegue de sistemas de Inteligencia Artificial (IA) siga el principio de control humano, sea seguro, transparente y entendible.
- Transición ecológica: Impulsar líneas de formación e información para asegurar la implicación de las personas trabajadoras ante la adopción de medidas que reclama el cambio climático.

Los datos aportados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social indicaban para 2024 que la subida salarial media pactada en los convenios colectivos registrados hasta diciembre de ese año alcanzaron el 3,07% de la media nacional y el 2,78% en Extremadura. Nuestra Comunidad se situaba por debajo del valor alcanzado el año anterior, que fue de 2,85%, al igual que en la media nacional que también disminuyó ya que en 2023 la subida pactada fue de 3,46%. La tasa de IPC interanual publicada por el INE en el mes de diciembre fue del 2,8% tanto en España como en Extremadura, influida principalmente por el precio de los carburantes y combustibles.

Por lo que respecta a Extremadura, el incremento medio inicialmente pactado para 2024 fue de 2,78% a nivel general; 2,77% en los convenios de empresa y 2,78% en los convenios de ámbito superior.

La subida salarial media pactada, a nivel nacional, en los convenios de empresa se situó en el 2,8%, inferior al 3,26% del año anterior, en tanto que el incremento salarial de los convenios de ámbito superior alcanzó el 3,09%, frente al 3,47% de 2023.

Por otro lado, el coste salarial total[5] en el cuarto trimestre de 2024 ascendió en nuestra Comunidad a 2.005,70 euros, mientras que en España fue de 2.442,32 euros, lo que implica un saldo diferencial de 436,62 euros menos que la media nacional. La variación respecto al mismo trimestre del año 2023 fue positiva para ambos, con un incremento del 7,57% para Extremadura y del 3,52% para España.

Cuadro nº 2.2.9-1
Subida salarial media pactada. España-Extremadura 2023-2024

	España		Extremadura	
	2023	2024	2023	2024
Subida salarial media total	2,85	2,78	3,46	3,07
Convenios de empresa	3,37	2,77	3,26	2,8
Convenios de ámbito superior	2,82	2,78	3,47	3,09
IPC interanual	2,4	2,8	3,1	2,8
Coste salarial total	1.864,62	2.005,70	2.359,38	2.442,32

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social "Estadística de convenios colectivos de trabajo" y del INE "Encuesta trimestral de coste laboral.

El coste salarial total en Extremadura por sectores productivos lo encabeza el sector industrial por delante de los servicios y la construcción. En la comparativa interanual, el sector terciario registra una subida del coste salarial del 9,21%, muy por encima del resto.

Cuadro nº 2.2.9-2
Coste salarial total en Extremadura por sectores productivos 2023-2024
Unidad: euros

	2023	2024	Diferencia absoluta	Diferencia relativa (%)
Industria	1.930,16	2.008,98	+78,82	+4,08
Construcción	1.664,96	1.753,35	+88,39	+5,31
Servicios	1.711,59	1.869,32	+157,73	+9,21

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE "Encuesta trimestral de coste laboral."

[5] El coste salarial, comprende salario base, complementos salariales, pagos por horas extraordinarias, pagos extraordinarios y pagos atrasados, medidos en términos brutos.

Horas no trabajadas

La Encuesta Trimestral de Coste laboral hace referencia a horas no trabajadas por diferentes motivos, distinguiendo entre remuneradas, como por ejemplo: vacaciones y fiestas disfrutadas en el mes, días de baja por incapacidad temporal, días de permiso por maternidad, adopción y motivos personales, descansos como compensación por horas extraordinarias etc. Entre las no remuneradas, se incluyen motivos de conflictividad laboral, absentismo; guarda legal; cierre patronal, etc.

El cuadro nº 2.2.9-3 muestra el porcentaje que representan las horas no trabajadas[6] sobre las pactadas en el cuarto trimestre del año 2020 a 2024, en Extremadura y en España. El valor que se alcanzó en el cuarto trimestre de 2020 ilustraba la situación de excepcionalidad creada por la pandemia de la COVID-19. En 2024, se observa un aumento de las horas efectivas y una disminución de las horas no trabajadas sobre el total de horas pactadas. Las horas no trabajadas representaron un 15,99% en nuestra Comunidad por un 16,58% en la media nacional y se redujeron respecto a 2023 en 0,91 y 0,68 puntos respectivamente.

Los gráficos siguientes ilustran la comparativa por territorios.

Cuadro nº 2.2.9-3
Horas pactadas, horas efectivas y horas no trabajadas. Cuarto trimestre 2020-2024.
Unidad: Horas trabajador/mes

Extremadura	Horas pactadas	Horas efectivas	Horas no trabajadas	% horas no trabajadas sobre total de pactadas
2020T4	146,6	120,1	27,0	**18,42%**
2021T4	145,4	123,2	22,6	**15,54%**
2022T4	147,9	124,1	24,2	**16,36%**
2023T4	145,0	121,2	24,5	**16,90%**
2024T4	147,0	124,0	23,5	**15,99%**
		España		
2020T4	150,1	121,5	29,3	**19,52%**
2021T4	150,9	126,5	25,1	**16,63%**
2022T4	151,3	127,2	24,8	**16,39%**
2023T4	151,2	125,9	26,1	**17,26%**
2024T4	151,4	127,1	25,1	**16,58%**

Fuente: Encuesta trimestral de coste laboral y elaboración propia

[6] INE. Encuesta trimestral de coste laboral. Metodología. Consultado en marzo de 2025. Disponible en https://www.ine.es/metodologia/t22/t2230187.pdf

Gráfico nº 2.2.9-1
Horas pactadas, horas efectivas y horas no trabajadas. Cuarto trimestre 2020-2024. Extremadura.
Unidad: Horas trabajador/mes

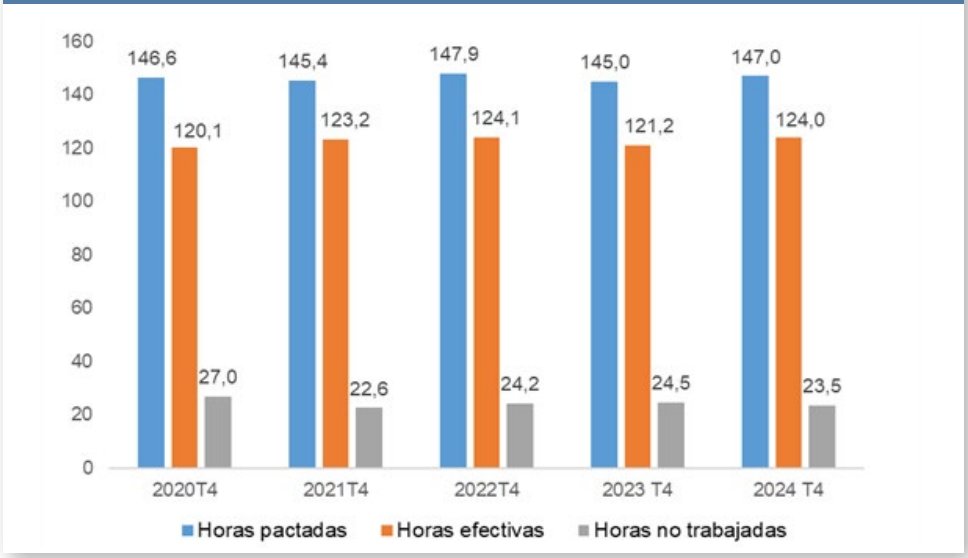

Fuente: Encuesta trimestral de coste laboral y elaboración propia.

Gráfico nº 2.2.9-2
Horas pactadas, horas efectivas y horas no trabajadas. Cuarto trimestre 2020-2024. España.
Unidad: Horas trabajador/mes

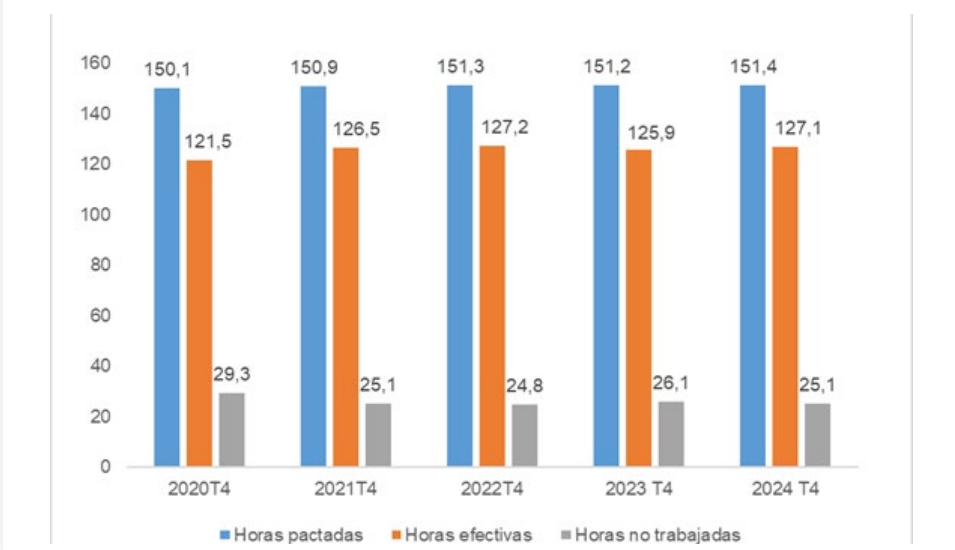

Fuente: Encuesta trimestral de coste laboral y elaboración propia.

El cuadro nº 2.2.9-4 desagrega esta información por sectores y en él se puede observar cómo en el último año, en el caso de Extremadura, el porcentaje de horas no trabajadas sobre las pactadas aumentó en el sector de la industria y la construcción en 0,45 y 1,3 puntos porcentuales, mientras que en la media nacional los porcentajes se redujeron en todos los sectores, especialmente en el sector de la construcción con 0,93 puntos porcentuales menos respecto al mismo periodo de 2023.

Cuadro nº 2.2.9-4
Horas pactadas y horas no trabajadas por sectores. Cuarto trimestre 2021-2024.
Unidad: Horas trabajador/mes

	Extremadura				España			
	Horas pactadas				Horas pactadas			
	2024T4	2023T4	2022T4	2021T4	2024T4	2023T4	2022T4	2021T4
Total	**151,3**	**145**	**147,9**	**145,4**	**151,4**	**151,2**	**151,3**	**150,9**
Industria	164,8	161,6	163,9	163,4	165,0	164,6	164,8	164,4
Construcción	165,6	166,3	166,7	166,2	165,0	165,4	165,6	164,9
Servicios	147,9	140,6	143,8	141,2	148,2	147,9	147,9	147,4
	Horas no trabajadas				Horas no trabajadas			
Total	**24,8**	**24,5**	**24,2**	**22,6**	**25,1**	**26,1**	**24,8**	**25,1**
Industria	29,9	28,6	28,7	26,4	30,5	30,9	29,9	30,1
Construcción	25,5	23,9	21	22	25,7	27,3	25,5	24,9
Servicios	23,8	24	23,9	22,2	24,1	25,2	23,8	24,2
	%horas no trabajadas sobre las pactadas				%horas no trabajadas sobre las pactadas			
Total	**16,39%**	**16,90%**	**16,36%**	**15,54%**	**16,58%**	**17,26%**	**16,39%**	**16,63%**
Industria	18,14%	17,70%	17,51%	16,16%	18,48%	18,77%	18,14%	18,31%
Construcción	15,40%	14,37%	12,60%	13,24%	15,58%	16,51%	15,40%	15,10%
Servicios	16,09%	17,07%	16,62%	15,72%	16,26%	17,04%	16,09%	16,42%

Fuente: Encuesta trimestral de coste laboral y elaboración propia.

Como complemento de esta información se ofrece la evolución de las horas extraordinarias semanales pagadas y no pagadas calculadas a partir de microdatos de la EPA[7] (cuadro nº 2.2.9-5). En Extremadura, en media anual el número total

[7] EPA 2024 Trimestral. Horas extras realizadas por asalariados en la semana de referencia.
Se considera hora extraordinaria cada hora de trabajo que se realice adicionalmente a la duración de la jornada ordinaria de trabajo establecida por la negociación colectiva o por el contrato de trabajo.

de horas extras semanales en 2024 fue de 138.700, de las cuales 107.300 fueron pagadas y 31.400 no pagadas, lo que representó un 22,64% del total. Destaca, según los datos del cuadro nº 2.2.9-5, el segundo trimestre del año, con un total de 127.300 horas extras de las cuales el 30,71% no se pagaron.

Cuadro nº 2.2.9-5
Total horas extras semanales en 2024 por trimestres. Extremadura
Unidad: Horas

	Total	Horas extras pagadas	Horas extras no pagadas	% Horas extras no pagadas
I Trimestre	190.200	148.100	42.100	22,13%
II Trimestre	127.300	88.200	39.100	30,71%
III Trimestre	114.800	88.200	26.600	23,17%
IV Trimestre	122.300	104.700	17.500	14,31%
Media anual	**138.700**	**107.300**	**31.400**	**22,64%**

Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos EPA facilitados por IEEx

La media anual de España se eleva a 6.730.300 horas extras semanales destacando el tercer trimestre con 2.968.700 horas no pagadas, un 42,81%.

Cuadro nº 2.2.9-6
Total horas extras semanales en 2024 por trimestres. España
Unidad: Miles de horas

	Total	Horas extras pagadas	Horas extras no pagadas	% Horas extras no pagadas
I Trimestre	7.011,2	4.244,3	2.766,9	39,46%
II Trimestre	6.572,4	4.057,3	2.515,2	38,27%
III Trimestre	6.935,3	3.966,6	2.968,7	42,81%
IV Trimestre	6.402,3	3.763,0	2.639,3	41,22%
Media anual	**6.730,3**	**4.007,8**	**2.722,5**	**40,45%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos EPA

Como norma general su realización es voluntaria, salvo que se haya pactado en convenio colectivo o contrato individual de trabajo o cuando sean necesarias para prevenir o reparar siniestros u otros daños extraordinarios urgentes.
No tienen consideración de horas extra, pagadas o no, las "horas complementarias" que se pueden acordar de forma pactada y/o voluntaria en contratos a tiempo parcial y que son retribuidas como horas normales. En estos contratos las horas extraordinarias no tienen cabida.
Las horas extra trabajadas y remuneradas con tiempo libre, serán consideradas horas extra pagadas."

Respecto a la evolución en los últimos años, en medias anuales en Extremadura, se muestran el gráfico y cuadro siguiente, mostrando un cambio de tendencia entre 2023 y 2024 puesto que entre 2021 y 2023 las horas no pagadas aumentaron cada año, sin embargo, en el último año, aunque las horas extras aumentaron un 7,44%, las horas pagadas crecieron un 44,76% y las no pagadas se redujeron un 43,07%.

Cuadro nº 2.2.9-7
Media anual horas extras semanales 2021- 2024 Extremadura
Unidad: Miles de horas

	Total	Horas extras pagadas	Horas extras no pagadas	% Horas extras no pagadas
2021	112,4	83,3	29,1	25,91%
2022	117,4	75,7	41,7	35,52%
2023	**129,1**	**74,1**	**55,0**	**42,58%**
2024	**138,7**	**107,3**	**31,3**	**22,64%**
Var. Abs. 2023-2024	**9,6**	**33,2**	**-23,7**	
Var. %. 2023-2024	**7,44%**	**44,76%**	**-43,07%**	

Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos EPA facilitados por IEEx
Nota: en los años 2021 y 2023 los datos medios deben tomarse con precaución debido al reducido número de observaciones de la muestra.

Gráfico nº 2.2.9-3
Media anual horas extras semanales 2021- 2024 Extremadura.
Unidad: Miles de horas

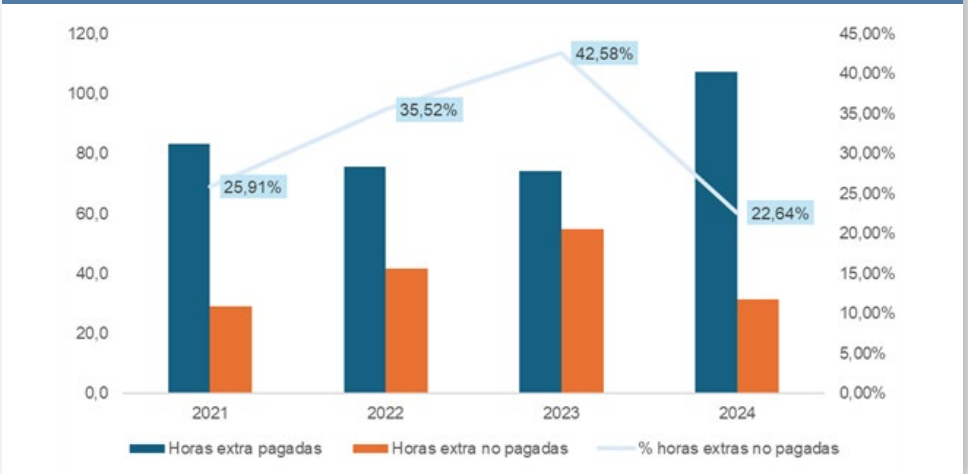

Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos EPA facilitados por IEEx
Nota: en los años 2021 y 2023 los datos medios deben tomarse con precaución debido al reducido número de observaciones de la muestra.

Por su parte, en la media nacional, las horas extras semanales aumentaron interanualmente un 11,23%, de ellas las horas pagadas crecieron un 14,13% y las no pagadas un 7,22%. Las horas no pagadas representaban un 40,45% del total, y han ido reduciéndose paulatinamente desde 2021 cuando representaban el 45,36%.

Cuadro nº 2.2.9-8
Media anual horas extras semanales 2021- 2024 España
Unidad: Miles de horas

	Total	Horas extras pagadas	Horas extras no pagadas	% Horas extras no pagadas
2021	5.689,6	5.689,6	2.580,6	45,36%
2022	6.534,6	6.534,6	2.908,6	44,51%
2023	**6.050,9**	**6.050,9**	**2.539,3**	**41,97%**
2024	**6.730,3**	**6.730,3**	**2.722,5**	**40,45%**
Var. Abs. 2023-2024	**679,4**	**679,4**	**183,225**	
Var. %. 2023-2024	**11,23%**	**11,23%**	**7,22%**	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos EPA

Gráfico nº 2.2.9-4
Media anual horas extras semanales 2021-2024 España.
Unidad: Miles de horas

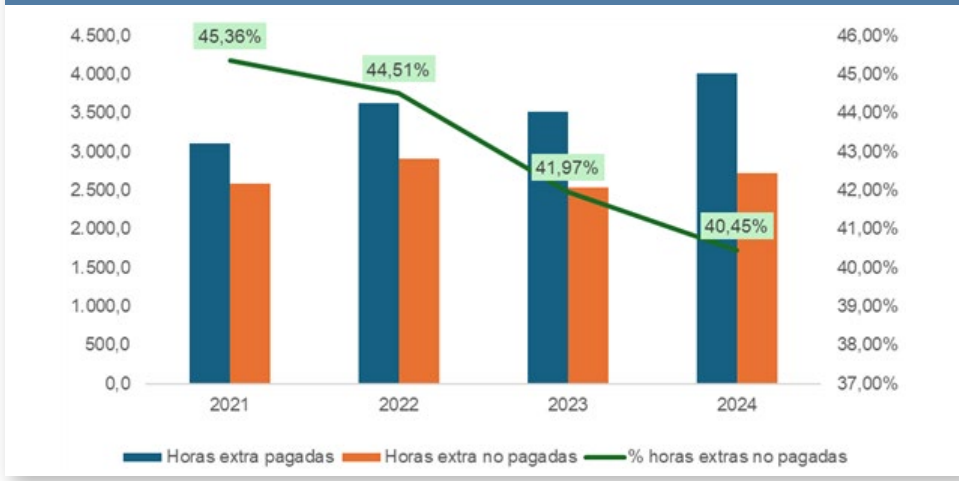

Fuente: Elaboración propia a partir de datos EPA

La diferencia entre los porcentajes de España y Extremadura son importantes llegando en el año 2024 a los 17,88 puntos porcentuales menos en la región respecto a la media nacional.

Cuadro nº 2.2.9-9
Porcentaje de horas extras no pagadas Extremadura-España 2021-2024

	Extremadura	España	Diferencia Extremadura-España en puntos porcentuales
2021	25,91%	45,36%	-19,45
2022	35,52%	44,51%	-8,99
2023	**42,58%**	**41,97%**	**0,62**
2024	**22,57%**	**40,45%**	**-17,88**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos y microdatos de la EPA
Nota: en los años 2021 y 2023 los datos medios deben tomarse con precaución debido al reducido número de observaciones de la muestra.

Gráfico nº 2.2.9-5
Porcentaje horas extras no pagadas 2021- 2024 Extremadura-España. EPA

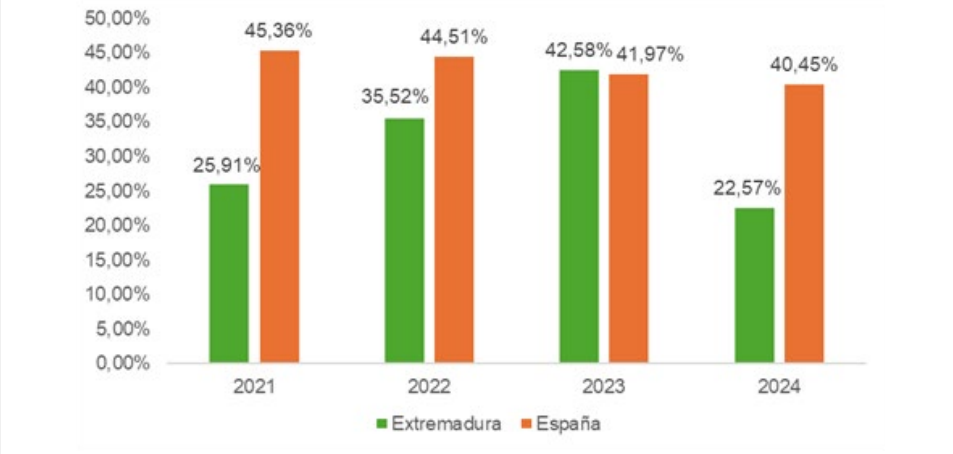

Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos EPA

Por otro lado, la Encuesta Trimestral de Costes Laborales cuantifica también el tiempo de trabajo diferenciando entre horas efectivas y jornada pactada. Las horas extraordinarias son todas aquellas que se realizan por encima de la jornada

pactada, bien sean por causa de fuerza mayor (horas extraordinarias estructurales) o voluntarias (horas extraordinarias no estructurales). También dentro de las horas no trabajadas y remuneradas se incluyen los descansos como compensación de horas extraordinarias[8].

Para conocer el dato concreto de a cuánto ascendían las horas extra en esta Encuesta y poder comparar con los resultados que proporciona la EPA, este CES ha realizado los cálculos que se muestran en el cuadro nº 2.2.9-9, tomando como dato base el número de asalariados medios trimestrales de la EPA en cada año de referencia[9].

Para Extremadura, en el cuarto trimestre de 2024 el número de horas extra semanales ascendía a 51,71 y de ellas las no pagadas, fueron 10,34, representando un 20%, habiendo sido del 30% en los mismos trimestres de los dos años anteriores, como muestra el gráfico 2.2.9-4 donde se compara con los resultados de la media nacional.

[8] Fuente: Encuesta trimestral de Coste Laboral. Metodología. Disponible en https://www.ine.es/metodologia/t22/t2230187.pdf
Horas no trabajadas y remuneradas:
Se incluyen las horas no trabajadas por las siguientes causas:
– Vacaciones y fiestas disfrutadas en el mes.
– Días de baja por incapacidad temporal.
– Días de permiso por maternidad, adopción y motivos personales.
– Descansos como compensación por horas extraordinarias.
– Horas de representación sindical, cumplimiento de un deber inexcusable, asistencia a exámenes y visitas médicas, entre otros conceptos.
– Días u horas no trabajadas por razones técnicas, organizativas o de producción: son ceses temporales de la prestación del servicio o de la producción de bienes por parte del trabajador (días de suspensión) o disminuciones de la jornada de trabajo (horas de reducción), con el fin de remontar situaciones de crisis las empresas.
– Horas perdidas en el lugar de trabajo: son horas no trabajadas por motivos no imputables al trabajador ni al empresario como falta ocasional del trabajo, rotura de máquinas, falta de materias primas, accidentes atmosféricos, interrupción de la fuerza motriz u otras causas de fuerza mayor. La ley permite recuperar estas horas no trabajadas a razón de una hora diaria, previa comunicación y si no hay acuerdo contrario. Este componente sólo recoge las horas que no han sido recuperadas y que, por tanto, pueden ser consideradas verdaderamente como no trabajadas.

[9] La encuesta incluye dos preguntas cuyo contraste permitiría derivar el número de horas extraordinarias realizadas. Esas dos preguntas son las siguientes:
1."¿Cuántas horas semanales ha acordado trabajar o figuran en su contrato o convenio?"
2."¿Cuántas horas semanales trabaja habitualmente en este empleo?"
En definitiva, mientras que la ETCL nos ofrece un resultado basado en registros contables y legales, la EPA nos ofrece datos basados en la información que proporciona el propio trabajador. Desde esta perspectiva, cabe esperar que las horas extraordinarias medidas por la EPA sean más reales: no siempre se registran contablemente las horas extra que trabaja el empleado, pero también menos precisas, al depender de la propia percepción del trabajador sobre su jornada laboral.

Gráfico nº 2.2.9-6
Porcentaje horas extras no pagadas 2021- 2024 Extremadura-España. Encuesta Trimestral de Costes Laborales

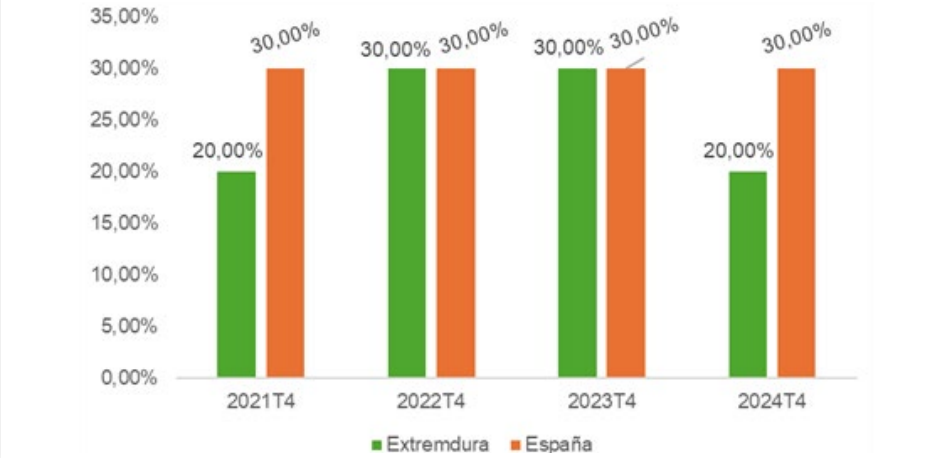

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ETCL y EPA

El cuadro nº 2.2.9-10 , muestra los datos ya referidos para el cálculo de las horas extra mensuales y semanales por trabajador en Extremadura y a continuación en España.

Cuadro nº 2.2.9-10
Total horas extras semanales pagadas y no pagadas Extremadura

Variables analizadas (cálculos)	2021T4	2022T4	2023T4	2024T4
(1) Horas pactadas mensuales por trabajador	145,4	147,9	145,0	147,0
(2) Horas pagadas mensuales por trabajador	145,6	148,1	145,4	147,4
(3=2-1)) Diferencia Horas pagadas y pactadas	0,2	0,2	0,4	0,4
(4) Horas extras por trabajador	0,4	0,5	0,7	0,6
(5=4-3) Horas extras no pagadas por trabajador (nota 1)	0,2	0,3	0,3	0,2
(6) Número de asalariados (miles)	323,3	338,0	348,1	344,7
(7=6*4) Total horas extras asalariados mensuales (miles)	129,32	169	243,67	206,82
(8=7/4 semanas) Total horas extras asalariados semanales (miles)	32,33	42,25	60,92	51,71
(9=7*5) Total horas extras mensuales no pagadas (miles)	25,86	50,70	73,10	41,36
(10=9/4 semanas) Total horas extras semanales no pagadas (miles)	6,47	12,68	18,28	10,34

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Trimestral de Costes Laborales y de asalariados de la EPA.
Nota 1: se considera que la diferencia de las horas pagadas respecto a las pactadas es debido al pago de horas extras.

Para la media nacional se extraen los siguientes resultados: las horas extra semanales fueron 2.688 en el último trimestre del año 2024 y las no pagadas ascendían a 1.383, destacando que en cada una de las anualidades analizadas las horas extra no pagadas eran el 30%.

Cuadro nº 2.2.9-11
Total horas extras semanales pagadas y no pagadas nacional

Variables analizadas (cálculos)	2021T4	2022T4	2023T4	2024T4
(1) Horas pactadas mensuales por trabajador	150,9	151,3	151,2	151,4
(2) Horas pagadas mensuales por trabajador	151,3	151,7	151,7	151,9
(3=2-1)) Diferencia Horas pagadas y pactadas	0,4	0,4	0,5	0,5
(4) Horas extras por trabajador	0,7	0,7	0,8	0,8
(5=4-3) Horas extras no pagadas por trabajador (nota 1)	0,3	0,3	0,3	0,3
(6) Número de asalariados (miles)	16.660,7	17.369,4	17.963,0	18.439,8
(7=6*4) Total horas extras asalariados mensuales (miles)	11.662,5	12.158,6	14.370,4	14.751,8
(8=7/4 semanas) Total horas extras asalariados semanales (miles)	2.915,6	3.039,6	3.592,6	3.688,0
(9=7*5) Total horas extras mensuales no pagadas (miles)	4.998,2	5.210,8	5.388,9	5.531,9
(10=9/4 semanas) Total horas extras semanales no pagadas (miles)	1.249,6	1.302,7	1.347,2	1.383,0

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Trimestral de Costes Laborales y de asalariados de la EPA.
Nota 1: se considera que la diferencia de las horas pagadas respecto a las pactadas es debido al pago de horas extras.

En la comparativa, en este caso solo para el nivel regional, de horas extras semanales, tanto pagadas como no pagadas a partir de los datos de datos EPA (Cuadro nº2.2.9-11) y los datos extraídos de Encuesta Trimestral Costes Laborales, se aprecian las siguientes diferencias.

Cuadro nº 2.2.9-12
Comparativo EPA y ETCL de horas extras semanales en media anual 2021- 2024 Extremadura.
Unidad: Miles de horas

	Total EPA	Total ETCL	Diferencia Horas Extras
2021	112,4	24,2	-88,2
2022	117,4	33,8	-83,6
2023	**129,1**	**43,5**	**-85,6**
2024	**138,7**	**43,1**	**-95,6**
Var. % 2023-2024	**7,44%**	**-0,98%**	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Trimestral de Costes Laborales y de asalariados de la EPA.

Cuadro nº 2.2.9-13 Comparativo EPA y ETCL de horas extras no pagadas semanales en media anual 2021- 2024 Extremadura. Unidad: Miles de horas			
	Total EPA	Total ETCL	Diferencia Horas Extras No pagadas
2021	29,1	4,8	-24,3
2022	41,7	6,8	-34,9
2023	**55,0**	**13,1**	**-41,9**
2024	**31,3**	**8,6**	**-22,7**
Var. % 2023-2024	**-43,1%**	**-34,0%**	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Trimestral de Costes Laborales y de asalariados de la EPA.

Se aprecian contrastes notables en el total de horas extras, según la metodología que se aplique. En el caso del número de horas extra, la EPA señala un aumento interanual del 7,44% mientras que la ETCL considera una reducción del 0,98%. En ambos casos se observa una tendencia descendente del total de horas extras no pagadas que se han reducido significativamente en el último año.

A modo de explicación, cabe añadir una serie de apreciaciones sobre la manera de medir de ambas encuestas: la Encuesta de Población Activa (EPA) y la Encuesta Trimestral de Costes Laborales (ETCL) son dos fuentes habituales para la medición del uso de las horas extraordinarias, no obstante, al contrastar sus resultados hay que tener presente que son dos encuestas esencialmente diferentes. La primera se realiza a los hogares y su población residente, por tanto, la responden los trabajadores, y la segunda, combina respuestas de las empresas con datos de la Seguridad Social.

Las discrepancias en el número de horas extraordinarias documentadas por una y otra encuesta podrían deberse a distintos factores, como pueden ser los siguientes:

- La propia definición de horas extraordinarias: En la ETCL se definen como "todas aquellas que se realizan por encima de la jornada pactada, bien sean por causa de fuerza mayor (horas extraordinarias estructurales) o voluntarias (horas extraordinarias no estructurales)". La EPA no facilita una definición de las horas extra y las mide como un subproducto de su objetivo principal que es clasificar a la población en activa/inactiva, ocupada/parada, etc.

- La cobertura de cada encuesta: La ETCL tiene una cobertura sectorial limitada, en concreto, engloba a los sectores B a T de la CNAE-09, dejando por tanto fuera al sector A, correspondiente a la agricultura, la ganadería y la pesca. El peso de este sector en términos de empleo es elevado en Extremadura y con un carácter fuertemente estacional.

2.2.10 Conflictividad laboral

En 2024, se comunicaron un total de 59 huelgas (frente a las 78 de 2023), ante la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura. De ellas, 55 fueron de ámbito nacional, y las cuatro restantes de ámbito regional o provincial.

Si se acude a la fuente estadística del Ministerio de Trabajo y Economía Social, el número de huelgas con incidencia en Extremadura y de personas participantes en ellas, ascendieron a 14 y 262, respectivamente (cuadro nº 2.2.10-1), con un crecimiento interanual importante en el número de participantes en la provincia de Cáceres que pasaron de 53 a 201.

Cuadro nº 2.2.10-1
Repercusión territorial de las Huelgas en Extremadura 2014-2024

	Participantes			Jornadas no trabajadas		
	Badajoz	Cáceres	Total	Badajoz	Cáceres	Total
2014	675	918	1.593	1.583	937	2.520
2015	472	376	848	3.194	3.163	6.357
2016	145	158	303	515	405	920
2017	752	43	795	1.471	223	1.694
2018	406	217	623	814	387	1.201
2019	195	28	223	400	77	477
2020	97	261	358	52	520	572
2021	162	72	234	273	131	404
2022	641	240	881	13.475	10.247	23.722
2023	**333**	**53**	**386**	**8.292**	**4.730**	**13.022**
2024	**61**	**201**	**262**	**677**	**365**	**1.042**
Dif. 2023-2024 (%)	**-81,68%**	**279,25%**	**-32,12%**	**-91,84%**	**-92,28%**	**-92,00%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de huelgas y cierres patronales. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

La evolución, en el caso de nuestra Comunidad fue decreciente, tanto en el número de participantes como en el de jornadas respecto a 2023: 124 personas menos y 11.980 jornadas menos, lo que supuso una disminución del 32,12% y del 92%, respectivamente.

En el conjunto nacional, cuadro nº 2.2.10-2, la participación alcanzó a 231.739 personas, un 21,38% menos que en 2023. Por su parte, las jornadas no trabajadas, también se redujeron, pasando de 988.129 en 2023 a 703.178 en 2024 (en un 28,84%).

Cuadro nº 2.2.10-2
Repercusión de las Huelgas en España 2014-2024

	Huelgas	Participantes	Jornadas no trabajadas
2014	777	217.047	620.568
2015	615	170.528	497.483
2016	641	183.120	388.912
2017	730	225.723	594.253
2018	726	338.671	907.631
2019	898	264.454	858.401
2020	487	151.496	540.579
2021	606	199.126	422.815
2022	679	192.751	709.099
2023	**778**	**294.760**	**988.129**
2024	**707**	**231.739**	**703.178**
Dif. 2023-2024 (%)	**-9,13%**	**-21,38%**	**-28,84%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de huelgas y cierres patronales. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

A continuación, se analiza la información relativa a conciliaciones, arbitrajes y mediaciones, resueltas por los organismos de carácter no administrativo, integrados básicamente por las organizaciones empresariales y sindicales, y creados en las comunidades autónomas para la solución extrajudicial de los conflictos. Asimismo, la estadística anual proporciona información sobre las resoluciones de conflictos que lleva a cabo el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), organismo no administrativo aunque tutelado por el Ministerio de Em-

pleo y Seguridad Social, que desarrolla el Acuerdo sobre solución Extrajudicial de Conflictos (ASEC), para la mediación en grandes conflictos colectivos.

Mediante la conciliación colectiva se intenta la resolución de conflictos, previa a la vía jurisdiccional, que afecte a los intereses de los trabajadores y susceptible de una solución global para todo el colectivo implicado. En Extremadura, en el ejercicio 2024 se contabilizaron 11 asuntos resueltos debido a conflictos colectivos, por los 13 que hubo en 2023.

En lo referente a los asuntos resueltos por los Juzgados de lo Social en Extremadura, cuadro nº 2.2.10-3, en 2024 se experimentó un aumento del 43,65% respecto al año anterior. Del total de estos asuntos, un 25,98% fueron relativos a despidos frente al 26,33% que suponían en 2023, representando un crecimiento interanual del 41,72% respecto a ese mismo año.

Las cantidades acordadas sumaron un total de 12.547,03 miles de euros por un total de 1.544 personas afectadas, y las cantidades reconocidas por sentencias favorables (total y en parte) fueron de 5.254,08 miles de euros por 640 personas.

Cuadro nº 2.2.10-3
Asuntos judiciales sociales resueltos. Extremadura 2014-2024

Años	Asuntos resueltos	Asuntos individuales resueltos en despidos	Cantidades por despidos acordadas (miles de euros)	Cantidades reconocidas (miles de euros)
2014	4.654	1.612	18.180,0	28.064,20
2015	5008	1.479	15.362,00	23.613,90
2016	5.176	1.541	13.484,52	20.892,99
2017	4.702	1.357	11.448,33	18.169,51
2018	5.158	1.439	11.979,24	18.110,43
2019	4.740	1.313	9.009,18	14.923,62
2020	4.275	1.447	9.604,16	15.965,84
2021	5.702	1.592	11.292,28	17.924,34
2022	5.512	1.442	12.872,20	19.004,38
2023	**4.770**	**1.256**	**7.451,13**	**4.112,38**
2024	**6.852**	**1.780**	**12.547,03**	**5.254,08**
Dif. 2023-2024 (%)	**43,65%**	**41,72%**	**68,39%**	**27,76%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales. Ministerio de Trabajo y Economía social.

A continuación, se procede a analizar la actividad desarrollada en cumplimiento del Acuerdo para la Solución Extrajudicial de Conflictos de Extremadura (ASECEX) por el Servicio de Mediación y Arbitraje de Extremadura (SMAEX), facilitado por la Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura y emitidos desde el Observatorio Permanente de la Negociación Colectiva en Extremadura[10]. En el año 2024, cuadro nº 2.2.10-4, se presentaron ante el Servicio de Mediación y Arbitraje de Extremadura 56 demandas de intervención en conflicto colectivo, que afectaron a 65.382 personas trabajadoras (22.996 mujeres y 42.406 hombres) y a 9.229 empresas. Así mismo han finalizado 5 expedientes iniciados en el año 2023.

La totalidad de conflictos colectivos tramitados se iniciaron y concluyeron como procedimientos de mediación-conciliación.

Los datos acumulados en los veinticuatro años de funcionamiento reflejaban la intervención del Sistema de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Extremadura en un total de 1.372 conflictos colectivos que han incidido sobre 1.293.895 personas y 212.995 empresas.

[10] Puede consultarse su memoria anual en su página web http://www.frlex.es/

Cuadro nº 2.2.10-4 Servicio de Mediación y Arbitraje de Extremadura. Expedientes, trabajadores/as y empresas afectadas 2014-2024			
Años	**Expedientes**	**Trabajadores/as**	**Empresas**
014	56	2.297	217
2015	48	14.082	561
2016	55	13.092	810
2017	61	21.491	5.343
2018	48	39.929	8.125
2019	62	220.306	42.716
2020	41	150.695	29.805
2021	38	81.055	15.472
2022	54	95.737	19.889
2023	**74**	**105.465**	**19.972**
2024	**56**	**65.382**	**9.222**
Variación interanual en %			
2013-2014	-31,71	-94,37	-93,25
2014-2015	-14,29	513,06	158,53
2015-2016	14,58	-7,03	44,39
2016-2017	10,91	559,12	64,15
2017-2018	-27,27	85,79	52,07
2018-2019	22,58	81,87	80,97
2019-2020	-33,87	-31,60	-30,22
2020-2021	-7,32	-46,21	-48,09
2021-2022	42,11	18,11	28,55
2022-2023	**37,04**	**10,16**	**0,42**
2023-2024	**-25,68**	**-38,01**	**-53,83**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura

Gráfico nº 2.2.10-1
Expedientes presentados ante el servicio de mediación y arbitraje de Extremadura. 2014-2024

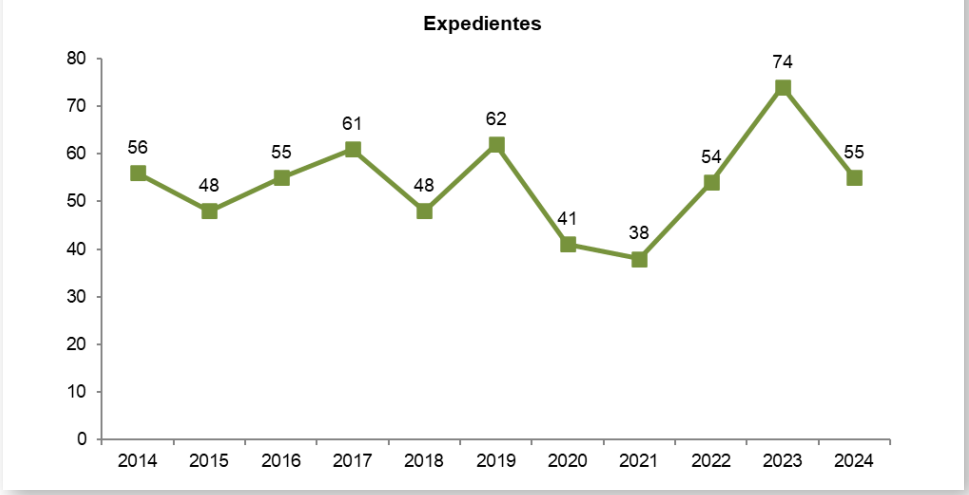

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura

Con respecto al año 2023 se produjo una disminución de intervenciones tanto en lo relativo a los asuntos promovidos como en la incidencia subjetiva de los mismos (gráfico 2.2.10-2). Así, los expedientes planteados se redujeron un 25,68%, mientras que la población trabajadora afectada lo hizo en un 38,01% (65.382 personas en 2024 frente a 105.465 en 2023) y las empresas lo hicieron en un 53,83% (9.222 en 2024 frente a 19.972 en 2023) (Gráfico 2.2.10-3).

Gráfico nº 2.2.10-2
Personas afectadas por los expedientes presentados ante el servicio de mediación y arbitraje de Extremadura. 2014-2024

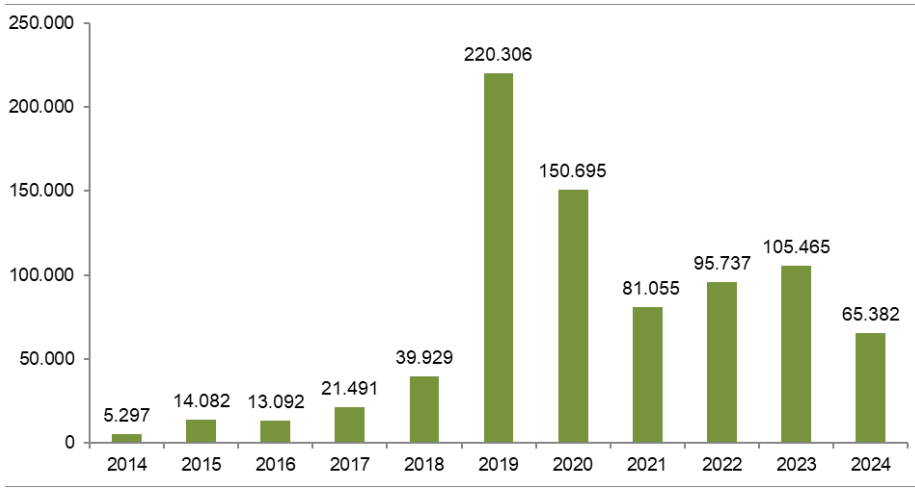

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura

Gráfico nº 2.2.10-3
Empresas afectadas por los expedientes presentados ante el servicio de mediación y arbitraje de Extremadura. 2014-2024

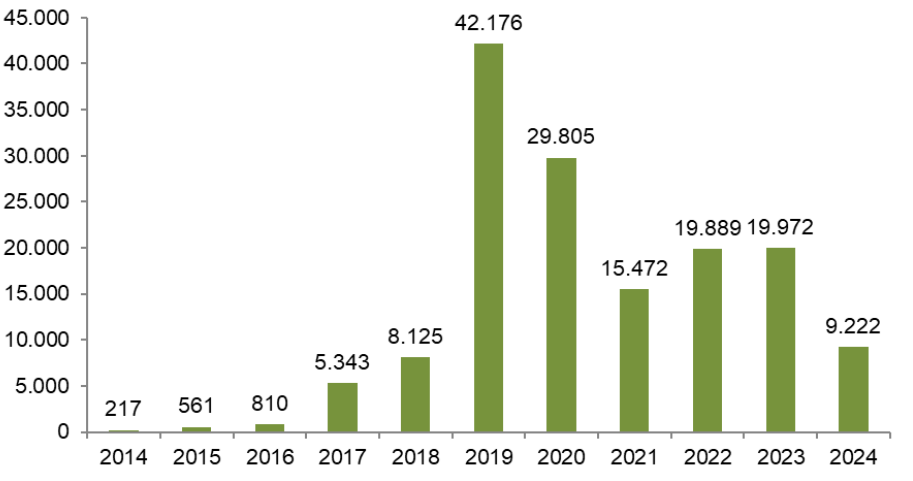

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura

Por ámbito geográfico, el mayor número de intervenciones han correspondido a conflictos colectivos de la provincia de Badajoz al que se adscriben el 57,14% de los expedientes presentados, encuadrándose en la provincia de Cáceres el 25% y en el ámbito interprovincial el 17,86% restante.

Cuadro nº 2.2.10-5
Conflictos colectivos y ámbito geográfico

Ámbito	Expedientes		Trabajadores/as		Empresas	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Badajoz	32	57,14%	17.561	26,86%	5.601	60,69%
Cáceres	14	25,00%	1.177	1,80%	14	0,15%
Interprovincial	10	17,86%	46.644	71,34%	3.614	39,16%
Extremadura	**56**	**100%**	**65.382**	**100%**	**9.229**	**100%**

Fuente: Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura

En cuanto al ámbito subjetivo de afectación, la mayor incidencia se registró en conflictos de carácter autonómico (46.644 personas trabajadoras, 71,34%), y en la provincia de Badajoz para las empresas afectadas (5.601empresas, 60,69%).

En cuanto al ámbito funcional de los conflictos, cuadro nº 2.2.10-6, en el 2024 hay un claro predominio de los conflictos de empresa, que representan el 89,29%, siendo el 10,71% restante conflictos de sector.

Cuadro nº 2.2.10-6
Ámbito funcional de los conflictos 2024

	Expedientes		Trabajadores/as		Empresas	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
CONFLICTOS EMPRESA	50	89%	29.008	44%	54	1%
CONFLICTOS SECTOR	6	10,71%	36.374	55,63%	9.175	99,41%
TOTAL	**56**	**100%**	**65.382**	**100%**	**9229**	**100%**

Fuente: Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura

Durante el año 2024, los 56 conflictos formalizados fueron tramitados por procedimientos de mediación-conciliación. En toda la vigencia del ASEC-EX, la modalidad procedimental del arbitraje se ha seguido solo en 7 ocasiones.

En cuanto a la tipología de conflictos, gráfico 2.2.10-4, la modalidad de conflictos de mayor incidencia fue, en primer lugar, la relacionada con la interpretación y aplicación de normas, convenios, acuerdos y decisiones o prácticas de empresas, representando el 62,50% de los expedientes tramitados.

En segundo lugar, los conflictos surgidos en los procesos de negociación colectiva relacionados con situaciones de bloqueo en el transcurso de la negociación de convenios, acuerdos o pactos colectivos, que representan el 23,21%.

En tercer lugar, los procedimientos relativos a convocatoria de huelga; que con 7 expedientes representaron el 12,50% del total

Finalmente, en cuarto lugar, se encuadraban los procedimientos vinculados a discrepancias en periodos de consultas en los supuestos previstos en los artículos 40, 41, 47, 51 y 82.3 ET, con un conflicto que representaban el 1,79%.

Gráfico nº 2.2.10-4
Tipos de conflicto 2023-2024

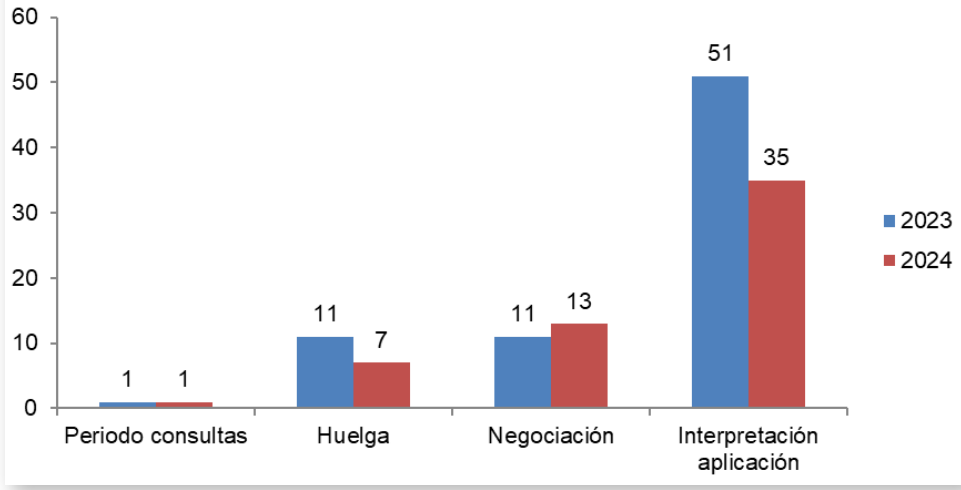

Fuente: Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura

Desde el punto de vista de afectación personal, las mediaciones por conflictos surgidos en los procesos de negociación colectiva registran la mayor proyección tanto sobre empresas: 9.174 (99,40%), como sobre personas trabajadoras (54.673, 83,62%), dado el carácter sectorial de algunos convenios colectivos afectados.

Por lo que respecta a la motivación o tema, cuadro nº 2.2.10-7, destacaron, en primer lugar, los conflictos surgidos en el desarrollo de los procesos de negociación colectiva (19,23%): bloqueos por discrepancias, falta de constitución de mesa negociadora, buena fe, etc. y los que surgen respecto a la materia de jornada y tiempo de trabajo en general (19,23%): determinación de la jornada, negociación del calendario, vacaciones, cuadros-horarios, etc.

En segundo lugar, aunque con similar incidencia (17,95%) los conflictos relativos a la materia retributiva: revisión salarial, retrasos, impagos, devengo complementos, adecuación al SMI, etc.

En tercer lugar, las reclamaciones en materia de prevención de riesgos laborales (8,97%) y en cuarta posición en cuanto a incidencia de la materia, se encuentran las discrepancias en la aplicación del convenio colectivo en la empresa o sector afectado (7,69%).

Cuadro nº 2.2.10-7
Motivación de los conflictos 2024

DESCRIPCIÓN DE TEMAS	Total	%
Abusos Autoridad		0,00 %
Acoso Laboral		0,00 %
Aplicación de Convenio	6	7,69 %
Cesión de personas trabajadoras		0,00 %
Clasificación Profesional	1	1,28 %
Clima Laboral	1	1,28 %
Condiciones de trabajo	2	2,56 %
Contratación	1	1,28 %
Crisis Empresarial	1	1,28 %
Desconexión digital		0,00 %
Derechos Representación personas Trabajadoras	2	2,56 %
Derechos sociales		0,00 %
Despidos		0,00 %
Discriminación	1	1,28 %
Empresas de Trabajo Temporal		0,00 %
Expediente de Regulación de Empleo		0,00 %

Cuadro nº 2.2.10-7 Motivación de los conflictos 2024		Continuación
Formación Profesional	3	3,85 %
Igualdad y no discriminación por razón de genero		0,00 %
Impugnación de convenio, acuerdo o pacto de empresa		0,00 %
Inaplicación de Convenio Colectivo	1	1,28 %
Incumplimiento Acuerdo o Laudo Servicio		0,00 %
Incumplimiento Convenio, Acuerdo o Pacto		0,00 %
Infracciones y Sanciones		0,00 %
Interpretación Convenio Colectivo, Pacto de Empresa o Acuerdo		0,00 %
Interpretación de Acuerdo o Laudo del Servicio		0,00 %
Jornada, Calendario, Vacaciones	15	19,23 %
Modificación sustancial de las condiciones de trabajo		0,00 %
Movilidad geográfica		0,00 %
Negociación Convenio, Acuerdo o Pacto	15	19,23 %
Organización del trabajo /Insuficiencia de Plantilla		0,00 %
Otras causas laborales		0,00 %
Plan Igualdad	1	1,28 %
Prestaciones Sociales		0,00 %
Prevención Riesgos Laborales	7	8,97 %
Previsión Social Complementaria		0,00 %
Procesos estabilización empleo		0,00 %
Promoción Profesional/Cobertura de vacantes	1	1,28 %
Ropa de trabajo		0,00 %
Retribuciones Salario	14	17,95 %
Subrogación Empresas	2	2,56 %
Trabajo a distancia		0,00 %
Trabajos fijos discontinuos	2	2,56 %
Ultraactividad de Convenio Colectivo		0,00 %
Viabilidad empresarial		0,00 %
Vicisitudes huelga	1	1,28 %
Vigilancia y Seguridad	1	1,28 %
TOTAL	**78**	**100 %**

Fuente: Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura

En relación con las actividades productivas, cuadro nº 2.2.10-8, siguiendo criterio de clasificación CNAE, atendiendo al número de conflictos tramitados, el sector más destacado fue un año más el de Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares con 12 conflictos colectivos que supusieron el 21,43% de total. Le siguieron, en orden de promoción, Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales y el de Suministro de Agua, Actividades de Saneamiento, Gestión de Residuos y Descontaminación, que registraron 7 conflictos colectivos (12,50%) y el de Industrias Manufactureras, con 9 (10,71%).

Cuadro nº 2.2.10-8
Conflictividad por sectores productivos 2024

GRUPO O SECTOR EMPRESARIAL	Expedientes		Trabajadores/as		Empresas	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	12	21,43 %	2.497	3,82 %	13	0,14 %
Actividades artísticas, recreativas y entretenimiento						
Actividades asociativas						
Actividades financieras y de seguros						
Actividades inmobiliarias						
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5	8,93 %	693	1,06%	5	0,05 %
Actividades sanitarias y de servicios sociales	7	12,50 %	6.993	10,70 %	25	0,27 %
Administración pública	4	7,14 %	19.717	30,16 %	4	0,04%
Agricultura.						
Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas	4	7,14%	2.048	3,13%	572	6,20%
Construcción	3	5,36 %	21.465	32,83%	3.590	38,90 %
Educación						
Hostelería	1	1,79%	10.000	15,29%	5.000	54,18%
Industrias extractivas						
Industrias manufactureras	6	10,71%	959	1,47%	6	0,07 %
Información y comunicaciones	1	1,79%	37	0,06%	1	0,01%
Suministro de agua activ. de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	7	12,50%	663	1,01%	7	0,08%
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1	1,79%	47	0,07%	1	0,01 %
Transporte y almacenamiento	4	7,14%	209	0,32%	4	0,04%
Otros servicios	1	1,79%	54	0.08%	1	0.01%
TOTAL	**56**	**100%**	**65.382**	**100%**	**9.229**	**100 %**

Fuente: Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura

En cuanto a la incidencia personal y empresarial de los conflictos, es el sector de Construcción el que presenta las cifras más elevadas de afectación, tanto de personas trabajadoras, 21.465 (32,83%), como de empresas, 3.590 (38,90%).

En el cuadro nº 2.2.10-9, se resume el resultado de las tramitaciones del año 2024. Del total de los procedimientos de mediación sometidos al Servicio de Mediación y Arbitraje de Extremadura, el 94,64% tuvo una tramitación completa y efectiva por la asistencia de las dos partes interesadas al acto de mediación, representando el 5,36% las tramitaciones no efectivas; es decir, aquellas en las que el Servicio no interviene en el cierre, pese a la gestión procesal y citación previa, bien por incomparecencia de la parte no solicitante, del desistimiento de la parte solicitante o por archivo de las actuaciones.

Cuadro nº 2.2.10-9
Tramitaciones y tipo de procedimiento 2024

	Conflictos		Trabajadores/as		Empresas	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
EXPEDIENTES	**56**	**100%**	**65.382**	**100%**	**9.229**	**100%**
MEDIACIONES	**56**	**100%**	**65.382**	**100%**	**9.229**	**100%**
TRAMITACIONES EFECTIVAS	**53**	**94,64%**	**44.511**	**68,08%**	**9.216**	**99,86%**
Avenencia / arbitraje	35	66,04%	38.326	86,10%	9.190	99,72%
Sin Avenencia	18	33,96%	6.185	13,90%	26	0,28%
TRAMITACIONES NO EFECTIVAS	**3**	**5,36%**	**20.871**	**31,92%**	**13**	**0,14%**
Intentado sin efecto						
Desistido	3	100,00%	20.871	100,00%	13	100 %
Arbitraje						

Fuente: Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura

Gráfico nº 2.2.10-5
Resultado mediaciones efectivas. Expedientes 2023-2024

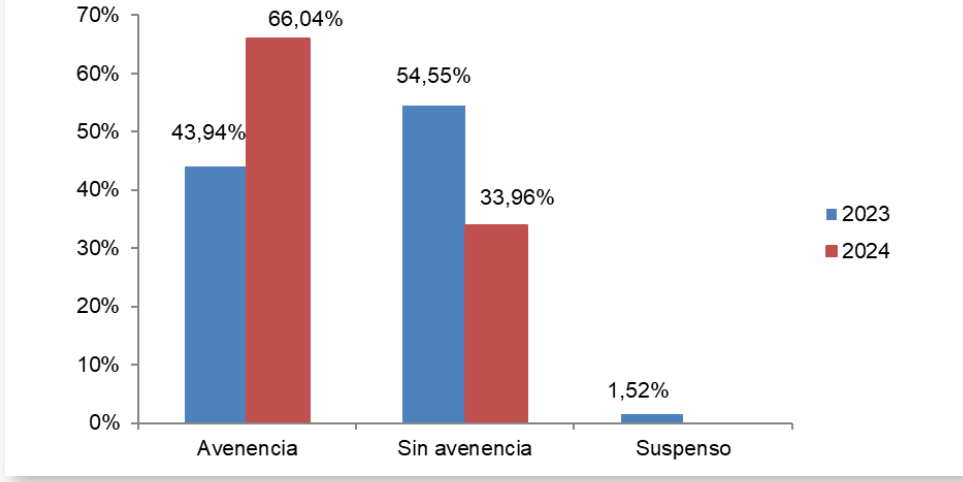

Fuente: Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura

Dentro de los procedimientos de conflicto que tuvieron tramitación completa y efectiva, cuadro nº 2.2.10-10, un total de 35 finalizaron con acuerdo de las partes, esto es, el 66,04%, cerrándose sin acuerdo 18 expedientes, el 33,96% de los mismos.

En comparación con el año 2023 se produjo un incremento del número de acuerdos obtenidos, pasando de 29 (43,94%) a 35 (66,04%).

Por lo que se refiere al ámbito de incidencia personal en expedientes con tramitación efectiva, los procedimientos finalizados con acuerdo beneficiaron a 38.326 personas y 9.190 empresas, que representaron, respectivamente, el 86,10% y el 99,72% del total.

Cuadro nº 2.2.10-10 Resultado Tramitaciones efectivas 2024						
	Expedientes		Trabajadores/as		Empresas	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Concluido Con Avenencia	35	66,04%	38.326	86,10%	9.190	99,72%
Concluido Sin Avenencia	18	33,96%	6.185	13,90%	26	0,28%
Total efectivas	**53**	**100%**	**44.511**	**100%**	**9.216**	**100%**

Fuente: Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura

Desde el inicio del Servicio de Mediación y Arbitraje de Extremadura finalizaron con Acuerdos 679 procedimientos de un total de 1.372 expedientes presentados. Es decir, en el 57,40% de los procedimientos de mediación que tuvieron un desarrollo completo y efectivo, las partes lograron llegar a un acuerdo evitando la judicialización de la controversia o la adopción de otro tipo de medidas de conflicto colectivo como la huelga. Dichos acuerdos, además, beneficiaron a 563.259 personas y a 120.052 empresas.

Por ámbito geográfico, cuadro nº 2.2.10-11, el mayor número de acuerdos correspondió a la provincia de Badajoz en la que se concluyeron Con Avenencia 24 (75%) de los 32 procedimientos efectivos de mediación promovidos en dicho ámbito territorial.

En cuanto a los procedimientos finalizados sin acuerdo, fue la provincia de Badajoz la que presentó el mayor número de expedientes de mediación concluidos sin avenencia (8, que suponían el 25%), si bien la mayor afectación de personas (2.770) y de empresas (11) se produjo en el ámbito interprovincial.

Cuadro nº 2.2.10-11 Resultado Tramitaciones efectivas 2023 por provincias								
	Con Avenencia				Sin Avenencia			
	Exp	%	Trab	Emp	Exp	%	Trab	Emp
BADAJOZ	24	75%	14.614	5.593	8	25%	2.947	8
CÁCERES	7	50%	709	7	7	50%	468	7
Interprovincial	4	57,14%	23.003	3.590	3	42,86%	2.770	11
Total	**35**	**66,04%**	**38.326**	**9.190**	**18**	**33,96%**	**6.185**	**26**

Fuente: Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura

Por sectores de actividad, el mayor número de acuerdos se produjo en el sector de Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares, con 9 conflictos resueltos con avenencia de las partes, que suponían el 75% de los promovidos con desarrollo completo y efectivo finalizados en este sector y que beneficiaron a 1.580 personas y a 10 empresas. Atendiendo a la incidencia personal de los acuerdos, destaca el sector de la construcción (21.387 personas), seguido del sector de la Hostelería (10.000 personas).

En cuanto a los procedimientos concluidos sin acuerdo también el sector de Actividades sanitarias y de servicios sociales fue el que registró la mayor incidencia, con 4 (80%) conflictos cerrados Sin Avenencia.

Desde la perspectiva de la incidencia personal de los asuntos cerrados sin acuerdo destacaban los sectores de Actividades sanitarias y de servicios sociales (2.991 personas), y Administración Pública (1.389 personas).

Por tipo de conflicto, cuadro nº 2.2.10-12, en el año 2024 el mayor número de acuerdos, un total de 18 (51,43%), se obtuvieron en los procedimientos de interpretación/aplicación de normas, convenios, acuerdos y decisiones o prácticas de empresa, tipología en la que, se encuadraban 35 de los 56 (62,50%) procedimientos de conflicto colectivo planteados.

En términos relativos; esto es, según cada tipo de conflicto, la modalidad que presentó el mayor porcentaje de acuerdo fue la relativa a convocatorias de huelga, con un 85,71% de casos de avenencia, seguida de la relacionada con los bloqueos de los procedimientos de negociación colectiva, que finaliza con avenencia en el 84,62% de las mediaciones.

Cuadro nº 2.2.10-12
Tramitaciones efectivas por tipo de conflicto

Tipo de conflicto	Con Avenencia				Sin Avenencia			
	Exp	%	Trab	Emp	Exp	%	Trab	Emp
Interpretación/Aplicación	18	52,94%	2.464	20	16	47,06%	6.085	24
Negociación	11	100%	35.071	9.164				
Huelga	6	85,71%	791	6	1	14,29%	86	1
Periodo de Consultas					1	100%	14	1
Total	**35**	**66.04%**	**38.326**	**9.190**	**18**	**33,96%**	**6.185**	**26**

Fuente: Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura

En el año 2024 se produjo una notable reducción de las tramitaciones no efectivas; (cuadro nº 2.2.10-13) esto es, aquellas en las que el expediente, una vez iniciado, no llega a tener desarrollo completo y efectivo, pasando de 8 expedientes (10,81%) en 2023 a 3, que representan el 5,36% del total de expedientes promovidos. Desde el punto de vista del ámbito subjetivo de afectación, alcanzó a 20.871 personas trabajadoras y 13 empresas.

Las causas de no efectividad en el 100% de los supuestos ha sido el Desistimiento de la parte solicitante, bien por resolución anticipada de la controversia tras la citación cursada por el Servicio; es decir, el llamamiento a la celebración del acto de mediación ha impulsado la solución negociada por las propias partes en su ámbito interno, o bien por haberse alcanzado solución a las mismas en el ámbito de la negociación colectiva desarrollada, igualmente, en la sede de la Fundación.

Se trata, por tanto, de supuestos en los que, independientemente de la calificación procesal de las tramitaciones, los conflictos afectados han sido resueltos a través del diálogo y la negociación de las partes.

Cuadro nº 2.2.10-13
Tramitaciones no efectivas 2024

	Expedientes		Trabajadores/as		Empresas	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Intentado Sin Efecto						
Desistido	3	100 %	20.871	100%	13	100%
Archivo						
Total	**3**	**100%**	**20.871**	**100%**	**13**	**100 %**

Fuente: Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura

Al igual que en los años anteriores, en el 2024 los procedimientos se promovieron mayoritariamente a instancia de la representación de las personas trabajadoras. Así de las 56 solicitudes, 50 procedían de la parte social, 5 de la representación empresarial y 1 de la iniciativa conjunta.

Dentro de los promotores sociales, 9 iniciativas (18%) procedían de la representación unitaria de las personas trabajadoras (Delegadas y Delegados de Personal

y Comités de Empresa), 40 (80%) de organizaciones sindicales y 1 (2%) de forma conjunta entre la representación unitaria y la sindical.

En cuanto a los incoados por la parte empresarial, el 60%, de las iniciativas proceden de empresas y el 40% de las organizaciones empresariales.

2.2.11 Personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo según causas y tipos

La información estadística relativa a expedientes de regulación de empleo recoge los presentados para solicitar la suspensión o extinción de las relaciones de trabajo, o reducción de jornadas, por causas económicas, técnicas, organizativas, de producción o de fuerza mayor, o por extinción de la personalidad jurídica del contratante, y que han sido resueltos por la autoridad laboral. No obstante, se trata tan solo de expedientes resueltos en primera instancia, es decir, no se incluyen los expedientes resueltos por recursos.

Respecto a 2024, las empresas pudieron seguir incluyendo a los trabajadores según las necesidades y circunstancias de cada momento en ERTE, y se mantuvo la prohibición de realizar horas extras, externalizar tareas o hacer nuevas contrataciones durante estos periodos. Las personas en ERTE percibieron la prestación contributiva por desempleo equivalente al 70% de la base reguladora de su sueldo.

La reforma establece las dos posibilidades ya existentes, la reducción de jornada o la suspensión de esta, y también introdujo dos nuevos tipos de ERTE: ERTE de Mecanismo RED en modalidad cíclica; y ERTE de Mecanismo RED en modalidad sectorial. Los primeros se refieren a las situaciones de crisis económicas coyunturales que hagan necesarias medidas de flexibilidad laboral. En la segunda modalidad, se podrá aplicar cuando un determinado sector económico sufra cambios permanentes que hagan necesaria la recualificación o transición profesional. La duración máxima es de un año, con la posibilidad de establecer dos prórrogas de seis meses y requieren, además, un plan de recalificación de las personas afectadas.

Se incorporan, junto a los datos habituales del Ministerio de Trabajo, y Economía Social, los del actual Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y aquellos que ha sido posible recabar por el órgano encargado de la tramitación de estos ERTE en nuestra comunidad, la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura.

Por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social a través de la Estadística Regulación Empleo con datos anuales de 2024, cuadro nº 2.2.11-1, el número de personas afectadas por procedimientos de despidos colectivos, suspensión de contratos y reducción de jornada que se autorizaron en Extremadura fue de 1.794, lo cual supone un aumento del 89,64% con respecto a 2023 (848 personas más), predominando las afectadas por medidas de suspensión de contratos que representó el 79,10% del total.

Del conjunto de personas afectadas, la mayor parte de ellas, 1.419 (79,10%) lo fueron por suspensión de contratos con un incremento interanual del 146,78%. Por otro lado, aquellas afectadas por despidos colectivos fueron 295 y se redujeron un 2,32% respecto a 2023. La reducción de jornada afectó a 80 personas y creció en un 15,94%.

Cuadro nº 2.2.11-1
Evolución de la Regulación de Empleo en Extremadura 2014-2024

Periodo	Personas afectadas	Por Despidos Colectivos	Por medidas de Suspensión de contratos o Reducción de jornada	Por medidas de reducción de jornada
2014	1.681	541	513	627
2015	1.683	387	1.007	289
2016	512	96	299	117
2017	279	84	126	69
2018	534	338	140	56
2019	760	500	221	39
2020	8.311	152	8.159	-
2021	7.443	115	6.784	544
2022	1.813	204	1.238	371
2023	**946**	**302**	**575**	**69**
2024	**1.794**	**295**	**1.419**	**80**
2023-2024 Var. absoluta	**848**	**-7**	**844**	**11**
2023-2024 Var. Relativa %	**89,64**	**-2,32**	**146,78**	**15,94**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, y Economía Social. Estadística Regulación Empleo. Datos avance enero-diciembre. Provisionales.
Nota de la fuente. Los datos corresponden a los procedimientos de regulación de empleo comunicados a la Dirección General de Trabajo e incluyen únicamente afectados por procedimientos de ámbito nacional, es decir, no incluye los procedimientos de ámbito provincial o de Comunidad Autónoma. Hay que tener en cuenta por tanto que no está recogido el número de trabajadores del total Nacional.

En la media nacional, como aparece reflejado en el cuadro nº 2.2.11-2, las personas afectadas por suspensión de contrato o reducción de jornada representaban el 80,25% del total, aumentado un 4,98% respecto a 2023 (7.197 personas más). Por su parte, las afectadas por despidos colectivos aumentaron en el último año un 2,38%. Y el total de afectadas por regulación de empleo creció un 4,45% hasta las 189.203 personas.

Cuadro nº 2.2.11-2
Personas afectadas por regulación de empleo en 2024

	Total afectadas	Total afectadas por Despidos Colectivos	Total afectadas por medidas de Suspensión de contratos / reducción de jornada
Extremadura	1.794	295	1.499
2023-2024 Var. Relativa %	**89,64**	**-2,32**	**132,8**
España	189.203	37.372	151.831
2023-2024 Var. Relativa %	**4,45**	**2,38**	**4,98**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, y Economía Social. Estadística Regulación Empleo.
Nota de la fuente. Los datos corresponden a los procedimientos de regulación de empleo comunicados a la Dirección General de Trabajo e incluyen únicamente trabajadores afectados por procedimientos de ámbito nacional, es decir, no incluye los procedimientos de ámbito provincial o de Comunidad Autónoma. Hay que tener en cuenta por tanto que no está recogido el número de trabajadores del Total Nacional.

Por sexo (cuadro nº 2.2.11-3) los expedientes de regulación afectaron en mayor proporción a los hombres de ambos territorios, que representaban un 76,70% a nivel regional y un 70,57% a nivel nacional.

En las diferentes modalidades, despidos colectivos, suspensión de contratos y reducción de jornada los hombres continuaron siendo los más afectados, con la única excepción de la reducción de jornada en España, donde las mujeres representaron el 62,50% frente al 37,50% de los hombres.

Cuadro nº 2.2.11-3
Personas afectadas por regulación de empleo por sexo en 2024

	TOTAL			Despidos colectivos			Suspensión de contrato			Reducción de jornada		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Badajoz	1.343	1.075	268	242	134	108	1.024	911	113	77	30	47
Cáceres	451	301	150	53	39	14	395	262	133	3	-	3
Extremadura	**1.794**	**1.376**	**418**	**295**	**173**	**122**	**1.419**	**1.173**	**246**	**80**	**30**	**50**
España	**189.203**	**133.529**	**55.674**	**37.372**	**21.532**	**15.840**	**143.089**	**106.309**	**36.780**	**8.742**	**5.688**	**3.054**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, y Economía Social. Estadística Regulación Empleo.

Por sectores (cuadro nº 2.2.11-4) la industria concentró el mayor número de expedientes en ambos territorios, representando el 70,51% a nivel regional y el 60,17% a nivel nacional, seguido por el sector servicios con el 21,91% y el 36,71% respectivamente.

Cuadro nº 2.2.11-4
Personas afectadas por regulación de empleo por sectores en 2024

	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Badajoz	1.343	82	1.027	6	228
Cáceres	451	-	238	48	165
Extremadura	**1.794**	**82**	**1.265**	**54**	**393**
España	**189.203**	**1.690**	**113.836**	**4.213**	**69.464**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, y Economía Social. Estadística Regulación Empleo.

Según el tipo de causa alegada (cuadro nº 2.2.11-5) por motivos de producción fue la que se adujo en mayor proporción con un 85,62% de los trabajadores afectados en Extremadura y un 45,20% en España. Le seguían los expedientes por razones organizativas con un 4,24% a nivel regional y, en el caso de España, los motivados por fuerza mayor con un 19,69%.

Cuadro nº 2.2.11-5 Personas afectadas por regulación de empleo según causa alegada en 2024						
	TOTAL	ECONÓMICAS	TÉCNICAS	ORGANIZATIVAS	DE PRODUCCIÓN	FUERZA MAYOR
Badajoz	1.343	49	-	57	1.223	14
Cáceres	451	16	71	19	313	32
Extremadura	**1.794**	**65**	**71**	**76**	**1.536**	**46**
España	**189.203**	**32.260**	**9.351**	**24.818**	**85.519**	**37.255**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, y Economía Social. Estadística Regulación Empleo.

Según el tamaño de la empresa (cuadro nº 2.2.11-6) afectó en Extremadura, en mayor medida, entre las empresas de 250 a 449 personas trabajadoras, con un 43,09% de los afectados mientras que en España la mayor representatividad la obtuvieron las empresas de 50 a 249 trabajadores con un 26,67%, éstas ocuparon el segundo lugar a nivel regional con un 24,47%. El segundo lugar a nivel nacional lo ocupaban las empresas de 1.000 a 4.999 trabajadores con un 24,95% de las personas afectadas.

Cuadro nº 2.2.11-6 Personas afectadas por regulación de empleo según tamaño de la empresa en 2024									
	TOTAL	1 - 9 trabaj.	10 - 24 trabaj.	25 - 49 trabaj.	50 - 249 trabaj.	250 - 499 trabaj.	500 - 999 trabaj	1.000-4.999 trabaj.	5.000 y más trabaj.
Badajoz	1.343	60	82	160	203	757	5	28	48
Cáceres	451	17	67	32	236	16	-	1	82
Extremadura	**1.794**	**77**	**149**	**192**	**439**	**773**	**5**	**29**	**130**
España	**189.203**	**11.792**	**15.261**	**16.837**	**50.459**	**31.769**	**11.677**	**47.215**	**4.193**
Extremadura %	**100**	**4,29%**	**8,31%**	**10,70%**	**24,47%**	**43,09%**	**0,28%**	**1,62%**	**7,25%**
España %	**100**	**6,23%**	**8,07%**	**8,90%**	**26,67%**	**16,79%**	**6,17%**	**24,95%**	**2,22%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo, y Economía Social. Estadística Regulación Empleo.

Los datos que proporciona el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones recogen la media anual de 2024 donde continuaban vigentes las siguientes modalidades de ERTE[11]:

[11] El Mecanismo Red, que se puso en marcha el 1 de abril para facilitar la protección del empleo en crisis sectoriales, finalizó el 31 de diciembre de 2022.

- ETOP ordinario (art. 47.1 E.T.)
- Fuerza mayor ordinario (art. 47.5 E.T.)
- Fuerza mayor derivado de decisiones de la autoridad pública (art. 47.6 E.T.)

El cuadro nº 2.2.11-7 refleja el número de personas en ERTE por tipo de suspensión, total o parcial. En Extremadura fueron un total de 187 personas, 144 de ellas en suspensión total (77,03%) y 43 en suspensión parcial (22,97%). En la media nacional, el reparto proporcional fue de 77,46% y 22,54% respectivamente.

Cuadro 2.2.11-7
Personas en situación de ERTE. España-Extremadura. Media anual 2024

	Tipo de suspensión								
	Total			En suspensión Total			En suspensión parcial		
	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre
Badajoz	123	30	93	94	16	78	29	14	14
Cáceres	64	26	38	50	19	31	14	7	7
Extremadura	**187**	**56**	**131**	**144**	**35**	**109**	**43**	**21**	**22**
España	**14.839**	**5.402**	**9.436**	**11.493**	**3.898**	**7.595**	**3.345**	**1.504**	**1.841**

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Por tipo de ERTE (cuadro nº 2.2.11-8) la mayor parte de las personas se encontraban en ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción (ERTE ETOP), suponían un 89,25% en Extremadura y un 72,78% en España.

Dentro de los ERTE por fuerza mayor, los derivados de decisiones de la autoridad pública representaban en nuestra comunidad el 5,00% de los mismos, mientras que a nivel nacional fue un 4,93% predominando, en ambos casos, los de tipo ordinario con un 95,00% y 95,07% respectivamente.

Cuadro 2.2.11-8 Personas afiliadas en situación de ERTE por tipo de ERTE. España-Extremadura. Media anual 2024							
	Total	ETOP ORDINARIO (Art. 47.1 E.T.)	FUERZA MAYOR			MECANISMO RED AGENCIAS VIAJES (Art. 47 bis E.T.)	Mecanismo RED Fabricación Vehículos (art. 47 bis E.T.)
			TOTAL FM	FM ORDINARIO (Art. 47.5 E.T.)	FM derivado decisiones autoridad pública (Art. 47.6 E.T.)		
Badajoz	123	120	3	3	0	0	0
Cáceres	64	47	17	16	1	0	0
Extremadura	**187**	**167**	**20**	**19**	**1**	**0**	**0**
España	**14.839**	**10.800**	**4.039**	**3.840**	**199**	**0**	**0**

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Según la información del Ministerio de Trabajo y Economía Social en su estadística sobre Regulación de Empleo[12], cuadro n° 2.2.11-9, en 2024 figuraban 62 empresas en la región afectadas por procedimientos de regulación de empleo y 5.960 a nivel nacional. El número total de trabajadores afectados fue de 1.794 y 189.203 respectivamente.

Cuadro n° 2.2.11-9 Empresas afectadas y trabajadores afectados, según autoridad laboral						
	TOTAL		DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO		COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
		Trabajadores	Empresas (1)	Trabajadores	Empresas (1)	Trabajadores
Badajoz	47	1.343	13	126	34	1.217
Cáceres	18	451	7	98	11	353
Extremadura	**62**	**1.794**	**17**	**224**	**45**	**1.570**
España	**5.960**	**189.203**	**139**	**20.750**	**5.830**	**168.453**

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social
(1) En los datos de empresas, los totales puede no coincidir con la suma de los datos por comunidades autónomas

[12] La estadística de Regulación de Empleo tiene por objeto proporcionar información estadística sobre los procedimientos de despidos colectivos, suspensión de contrato y reducción de jornada de los contratos de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, que se resuelven o se comunican a la autoridad laboral.
La fuente básica de información son los datos estadísticos individualizados de cada uno de los procedimientos de regulación resueltos y/o comunicados a las autoridades laborales competentes de las Comunidades Autónomas, a las Áreas funcionales de Empleo y Seguridad Social de las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y en Melilla o a la Dirección General de Trabajo de este Ministerio. Consultada en abril de 2025. Disponible en https://www.mites.gob.es/es/estadisticas/condiciones_trabajo_relac_laborales/REG/welcome.htm#

y/o provincias debido a que una misma empresa puede tener centros afectados por procedimientos de regulación de empleo en distintas comunidades autónomas y/o provincias. Asimismo, el Total nacional puede no coincidir con la suma de los datos de la Dirección General de Trabajo y de las autoridades laborales de las comunidades autónomas debido a que una misma empresa puede tener procedimientos de regulación de empleo comunicados por distintas autoridades laborales.

Tal y como muestra el cuadro nº 2.2.11-10, las empresas afectadas disminuyeron un 20,51% en Extremadura mientras que aumentaron un 57,01% en España. Por su parte, los trabajadores afectados aumentaron un 89,64% en Extremadura, especialmente en la provincia de Badajoz, y un 4,45% en la media nacional.

Cuadro nº 2.2.11-10
Empresas afectadas y trabajadores afectados 2023-2024 Extremadura-España

	Empresas				Trabajadores			
	2023	2024	Dif. Abs	Dif. Rel %	2023	2024	Dif. Abs	Dif. Rel %
Badajoz	48	47	-1	-2,08%	565	1.343	778	137,70%
Cáceres	32	18	-14	-43,75%	381	451	70	18,37%
Extremadura	**78**	**62**	**-16**	**-20,51%**	**946**	**1.794**	**848**	**89,64%**
España	**3.796**	**5.960**	**2.164**	**57,01%**	**181.139**	**189.203**	**8.064**	**4,45%**

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social

La Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura es la encargada de gestionar las solicitudes de ERTE en nuestra comunidad, por lo que consideramos que su información es complementaria a la ofrecida por el Ministerio.

Según la información remitida por la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, se aprobaron 5 ERES ETOP que afectaron a un total de 75 personas, de las cuales 35 fueron hombres y 40 mujeres.

Asimismo, el número de ERTE fue de 29, tres de ellos por fuerza mayor y 26 en la modalidad ETOP destacando los ETOP que afectaron especialmente a la industria manufacturera con un total de 1.595 personas afectadas, 1.279 hombres (80,19%) y 111 mujeres (19,81%).

Los cuadros siguientes extraen de esta información los expedientes más significativos por número de personas afectadas, la actividad que desarrolla, la desagregación por sexo y la causa del expediente.

Cuadro nº 2.2.11-11 ERES ETOP 2024			
ACTIVIDAD	**Plantilla**	**Hombres**	**Mujeres**
Industria manufacturera	11	4	7
Explotaciones agrarias	39	16	23
Comercio	9	8	1
Educación	10	3	7
Construcción	6	4	2
TOTAL	**75**	**35**	**40**

Fuente: Junta de Extremadura. Dirección General de Trabajo

Cuadro nº 2.2.11-12 ERTE 2024 por actividad			
ACTIVIDAD	**Plantilla**	**Hombres**	**Mujeres**
Industria manufacturera (8 expedientes ETOP)	1.595	1.279	111
Hostelería (3 expedientes ETOP y 2 expedientes FM)	44	20	14
Actividades recreativas (3 expedientes ETOP y 1 expediente FM)	21	6	9
Comercio 3 ETOP	18	6	1
Industrias extractivas 1 ETOP	11	4	0
Actividades técnicas	9	5	4
Comunicaciones	4	3	1
Explotaciones agrarias	3	3	0
Educación	1	0	1
Seguros	1	0	1
TOTAL	**1.738**	**1.332**	**159**
		3 FUERZA MAYOR Y 26 ETOP	

Fuente: Junta de Extremadura. Dirección General de Trabajo

Ante la situación de catástrofe producida por el fenómeno meteorológico de la DANA de octubre de 2024 que afectó especialmente a la Comunidad Valenciana, se propuso por el Gobierno un paquete de medidas, recogidas en el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, para proteger a las personas trabajadoras, empresas y colectivos vulnerables afectados. Estas medidas se articulan en torno a dos ejes principales: el empleo y la Seguridad Social. En cuanto a las empresas, una de ellas fue la posibilidad de solicitar un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) por fuerza mayor o por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (ETOP).

Además, el 23 de diciembre de 2024 se aprobaba en el último Consejo de Ministros del año, a propuesta de los ministerios de Trabajo y Economía Social; de Economía, Comercio y Empresa y de Inclusión, Seguridad Social y Pensiones; el acuerdo por el que se declara la activación del Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo para el sector de la fabricación de vehículos de motor. Este instrumento está previsto en artículo 47 bis del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

El Mecanismo RED implica un compromiso de mantenimiento del empleo durante dos años para las empresas que se acojan. Podrán acogerse empresas del sector y de su cadena de valor.

2.2.12 Siniestralidad Laboral

En 2024, se observa una disminución del número total de accidentes laborales con baja, tanto en la media regional como nacional. En ambos casos esta reducción afectó a los accidentes en jornada, ya que los producidos in itinere crecieron un 3,23% y un 2,55% respectivamente. Cabe señalar que los accidentes mortales se han incrementado de 15 a 26 en nuestra Comunidad, lo que supone un 73,33% respecto a 2023, como se observa en el cuadro nº 2.2.12-1. Como novedad cabe resaltar que a partir de enero de 2024 estarán incluidos los accidentes de trabajo que afecten al alumnado que realizan prácticas formativas tanto remuneradas como no remuneradas, según la disposición adicional 52ª del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS)[13].

Por otro lado, se registraron en Extremadura un total de 11.872 accidentes laborales, de los cuales 10.914 accidentes fueron en jornada de trabajo con baja, a los que hay que sumar un total de 958 in itinere. En conjunto, los accidentes con baja en nuestra región disminuyeron con respecto al año anterior un 1,76% (209 accidentes menos en valores absolutos). La media nacional se redujo un 0,05% (295 accidentes menos en valores absolutos) y los accidentes in itinere, un 2,55% (2.256 accidentes más).

[13] Disposición adicional 52ª del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS), sobre inclusión en el sistema de la Seguridad Social del alumnado que realice prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación. Como se indica en la citada norma, se incluye la protección por la prestación de incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales.

Cuadro nº 2.2.12-1
Accidentes de trabajo con baja en Extremadura 2023-2024

	En jornada de trabajo		*In itinere*		Total general		Variación %	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	Jornada Trabajo	In itinere
Leves	10.969	10.730	896	919	11.865	11.649	-2,18	2,57
Graves	170	162	31	35	201	197	-4,94	12,90
Mortales	14	22	1	4	15	26	36,36	300,00
Extremadura	**11.153**	**10.914**	**928**	**958**	**12.081**	**11.872**	**-2,19**	**3,23**
España	**558.936**	**556.385**	**88.559**	**90.815**	**647.495**	**647.200**	**-0,46**	**2,55**

Fuente: Ministerio de Trabajo, y Economía Social. Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Anuario 2024.
"Como actividad económica se considera la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social.

La distribución territorial se realiza según la provincia de la autoridad laboral que recepciona el accidente.

Los datos extremeños, atendiendo a la gravedad de la lesión, se aprecian en el cuadro nº 2.2.12-1, destacando que:

El 98,12% del total fueron calificados como accidentes leves, experimentando un recorte interanual del 1,82% respecto a 2023 y 216 accidentes menos.

Los calificados como graves fueron el 1,66% del total, aminorándose un 1,99% con 4 accidentes menos.

Durante 2024, los accidentes mortales crecieron un 73,33%. Fueron un total de 26, de ellos, 22 tuvieron lugar en jornada de trabajo y 4 de ellos in itinere.

El gráfico 2.2.12-1 refleja la evolución de los accidentes, desglosados en función de su gravedad. Se observa en los mismos que los de carácter leve mantenían una tendencia ascendente en los últimos años, aunque en 2020 por la situación de excepcionalidad de la crisis sanitaria, disminuyeron notablemente volviendo a aumentar en las últimas tres anualidades, aunque en 2024 se redujeron.

Los accidentes graves, obtuvieron su cifra más alta en 2019, para luego descender en 2020 y volver a crecer en los tres últimos años, y en 2024 disminuyeron de nuevo.

La pauta seguida por los accidentes mortales en la serie es muy variable, en 2018 sufrieron un repunte, y el máximo de los últimos años se alcanzó en 2019, cuya cifra ha vuelto a repetirse en 2022, mientras que en 2023 se redujeron de manera importante y en 2024 han vuelto a repuntar.

Gráficos nº 2.2.12-1
Evolución accidentes con baja en centro de trabajo según gravedad de la lesión en Extremadura 2014-2024

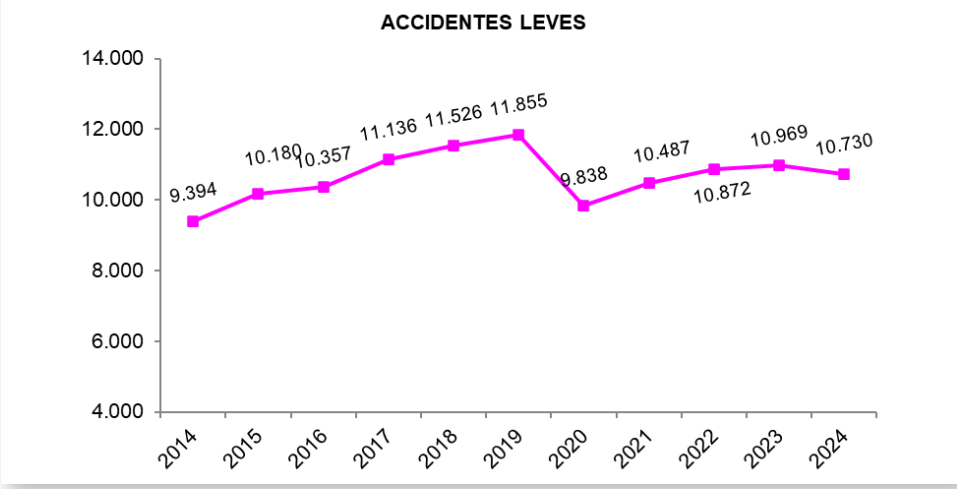

Fuente: Ministerio de Trabajo, y Economía Social. Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Anuario 2024.

Gráficos nº 2.2.12-1
Evolución accidentes con baja en centro de trabajo según gravedad de la lesión en Extremadura 2014-2024

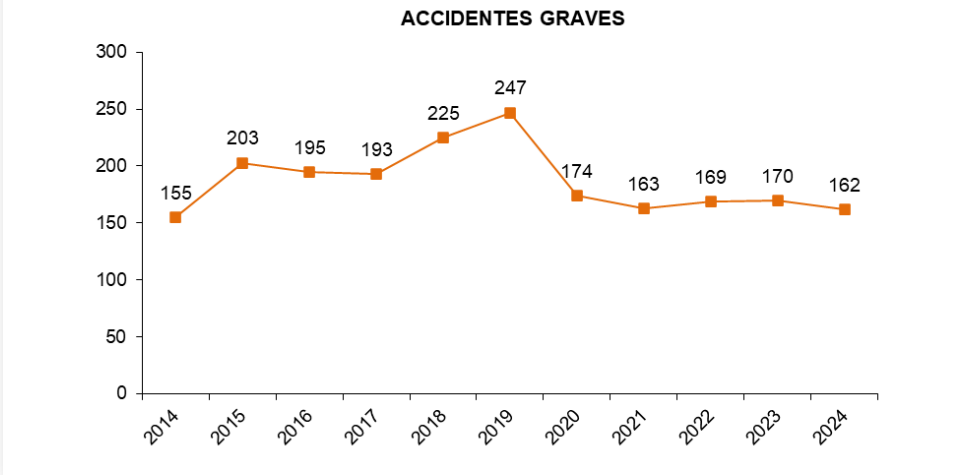

Fuente: Ministerio de Trabajo, y Economía Social. Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Anuario 2024.

Gráficos nº 2.2.12-1
Evolución accidentes con baja en centro de trabajo según gravedad de la lesión en Extremadura 2014-2024

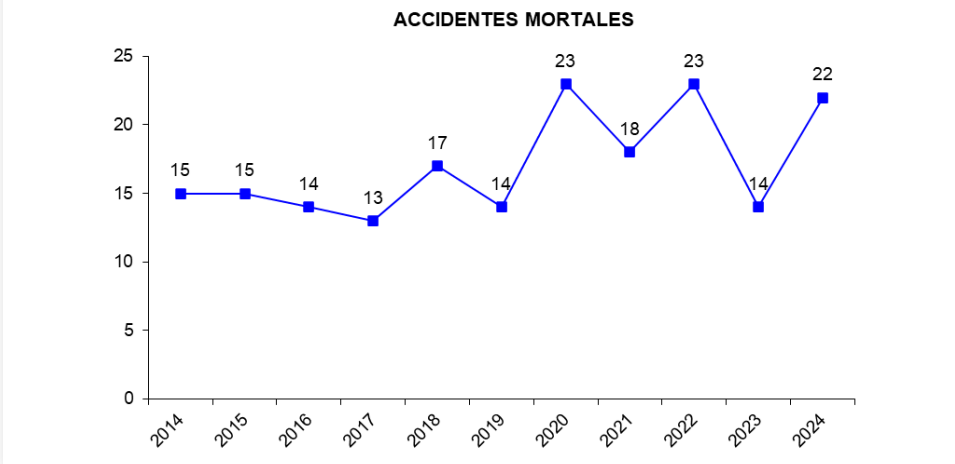

Fuente: Ministerio de Trabajo, y Economía Social. Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Anuario 2024.

La variación experimentada por los accidentes con baja en jornada de trabajo por sectores económicos, (cuadro nº 2.2.12-2) muestra cómo en el último año, en nuestra Comunidad, los accidentes leves crecieron especialmente en el sector de la industria (6,26%), los graves lo hicieron en la construcción (2,63%), y los mortales, aumentaron en todos los sectores, salvo en la industria que permaneció sin cambios.

Cuadro nº 2.2.12-2
Evolución accidentes con baja en centro de trabajo según gravedad de la lesión en Extremadura 2023-2024 y sector de actividad

	Variación absoluta 2023-2024				Variación relativa en % 2023-2024			
	En jornada de trabajo				En jornada de trabajo			
	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales
TOTAL	-239	-239	-8	8	-2,14	-2,18	-4,71	57,14
SECTORES								
Agrario	-53	-50	-6	3	-2,46	-2,37	-13,95	150,00
No Agrario	-186	-189	-2	5	-2,07	-2,13	-1,57	41,67
Industria	112	112	0	0	6,18	6,26	0,00	0,00
Construcción	-82	-84	1	1	-4,34	-4,54	2,63	33,33
Servicios	-216	-217	-3	4	-4,08	-4,15	-4,41	57,14

Fuente: Ministerio de Trabajo, y Economía Social. Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Anuario 2024.
"Como actividad económica se considera la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social.
La distribución territorial se realiza según la provincia de la autoridad laboral que recepciona el accidente".

Gráfico nº 2.2.12-2
Distribución sectorial de accidentes en centro de trabajo por sectores económicos
Extremadura 2024

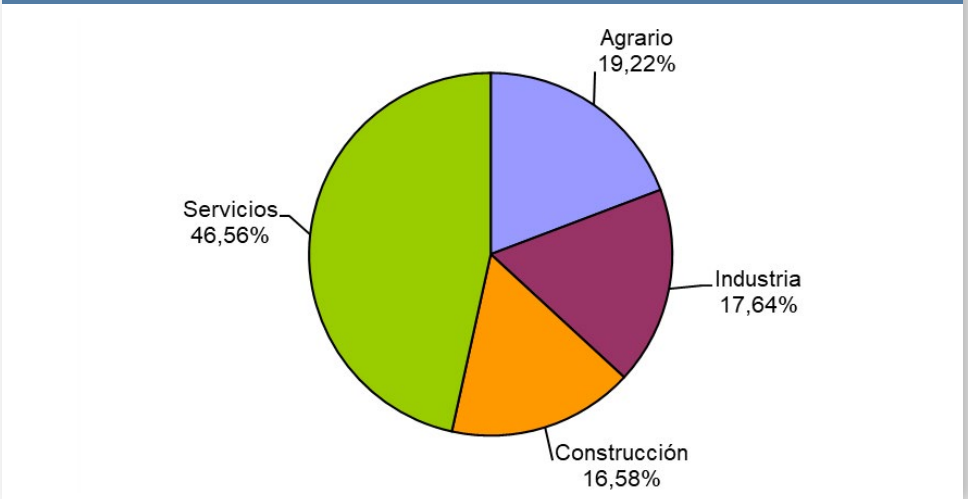

Fuente: Ministerio de Trabajo, y Economía Social. Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Anuario 2024.

Según la forma en que se produjo la lesión destacan, al igual que a nivel nacional, las producidas por "Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento", y el "Sobreesfuerzo, trauma psíquico, radiaciones, ruido, etc.", juntos suponen el 61,72% en Extremadura, y el 57,25% a nivel nacional.

En relación con los 958 accidentes in itinere con baja producidos en 2024, hay que señalar que han supuesto en total un 3,23% más sobre el año anterior, y que, atendiendo al tipo de gravedad, los mortales crecieron un 300%, los graves un 12,90%, y los leves un 2,57%.

Cuadro nº 2.2.12-3
Accidentes de trabajo con baja *in itinere* según gravedad en Extremadura 2023-2024

	2023	2024	Variación absoluta	Variación relativa %
LEVES	896	919	23	2,57
GRAVES	31	35	4	12,90
MORTALES	1	4	3	300,00
TOTALES	**928**	**958**	**30**	**3,23**

Fuente: Ministerio de Trabajo, y Economía Social. Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Anuario 2024
Como actividad económica se considera la del centro de trabajo en el que el trabajador estádado de alta en la Seguridad Social.
La distribución territorial se realiza según la provincia de la autoridad laboral que recepcionael accidente.

En el gráfico 2.2.12-3 se muestra cómo han evolucionado los accidentes de trabajo con baja in itinere en Extremadura desde 2014, teniendo en los últimos años una tendencia fluctuante, aunque globalmente alcista, que ha cerrado 2024 con el incremento ya comentado.

Gráfico nº 2.2.12-3
Evolución accidentes de trabajo con baja *in itinere*
Extremadura 2014-2024

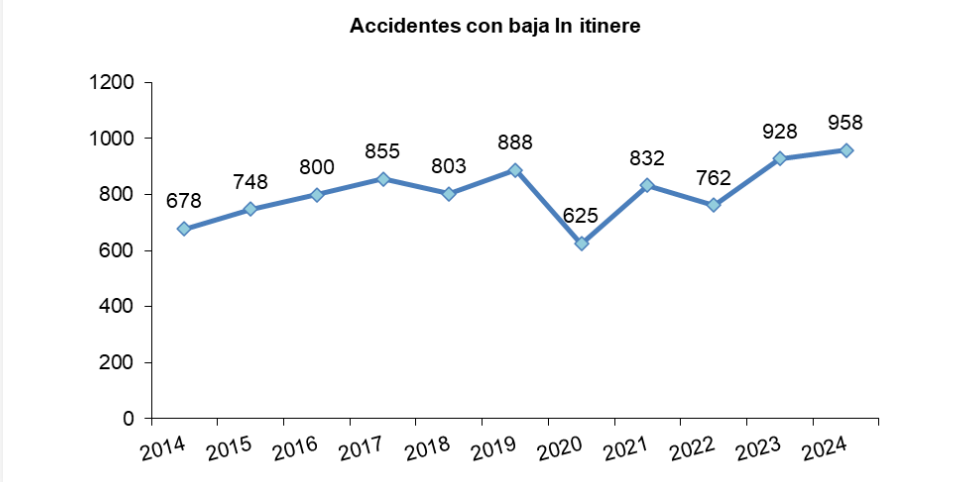

Fuente: Ministerio de Trabajo, y Economía Social. Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Anuario 2024.

Tal y como muestra el cuadro nº 2.2.12-4, los accidentes de trabajo en jornada con baja de personas asalariadas en Extremadura ascendieron a un total de 10.008, suponiendo respecto a 2023 un descenso del 1,15% y 116 accidentes menos. Los accidentes mortales en jornada fueron un total de 18, seis más que el año anterior (50%).

Para la media nacional, se indica que el número de accidentes de trabajo en jornada con baja fue de 524.471, lo que supuso una reducción del 0,14% sobre el año anterior.

Dentro de los accidentes con baja de personas asalariadas, 926 ocurrieron *in itinere*, y la variación con relación al año anterior se situó en el 3,00%. En la media nacional sumaron un total de 88.573, con un aumento del 2,79%.

Cuadro nº 2.2.12-4
Accidentes con baja de los asalariados 2024

	En jornada				*In itinere*			
	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales
Extremadura	10.008	9.871	119	18	926	889	33	4
España	524.471	520.699	3.164	608	88.573	87.419	1.006	148
Dif. 2023-2024 Extremadura	-116	-112	-10	6	27	20	4	3
Dif. 2023-2024 España	-725	-780	-14	69	2.402	2.315	83	4

Fuente: Ministerio de Trabajo, y Economía Social. Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Anuario 2024.
"Como actividad económica se considera la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social.
La distribución territorial se realiza según la provincia de la autoridad laboral que recepciona el accidente".

Por nivel de gravedad en Extremadura, los accidentes en jornada con baja en personas asalariadas fueron un total de 119 graves y 18 mortales, reduciéndose en 10 casos los primeros y aumentando en 6 casos los segundos. A nivel nacional, se produjeron 3.164 accidentes graves y 608 accidentes mortales, lo que supuso una disminución de 14 accidentes graves, y 69 accidentes mortales más en relación con el año anterior.

En las personas trabajadoras por cuenta propia, los accidentes de trabajo en jornada ascendieron a 906 en nuestra Comunidad y a 31.914 en España, recortándose en un 11,95% y un 5,41% respectivamente. Por nivel de gravedad, aumentaron los accidentes graves y mortales en nuestra región, un 4,88% los primeros y un 100% los segundos, que pasaron de 2 a 4 casos. A nivel nacional se redujeron los accidentes en todos los niveles de gravedad.

Los accidentes in itinere fueron un total de 32 en Extremadura y 2.242 en España, con un incremento interanual del 10,34% en nuestra Comunidad, mientras que se redujeron en un 6,11% a nivel nacional. Los aumentos se produjeron en nuestra Comunidad en los de carácter leve, que crecieron un 11,11% y, a nivel nacional, en los mortales que pasaron de 2 a 5 (150%).

Cuadro nº 2.2.12-5
Accidentes con baja de los trabajadores por cuenta propia 2024

	En jornada				*In itinere*			
	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales
Extremadura	906	859	43	4	32	30	2	-
España	31.914	31.103	742	69	2.242	2.160	77	5
Dif. 2023-2024 Extremadura	**-123**	**-127**	**2**	**2**	**3**	**3**	**0**	**0**
Dif. 2023-2024 España	**-1.826**	**-1.814**	**-4**	**-8**	**-146**	**-143**	**-6**	**3**

Fuente: Ministerio de Trabajo, y Economía Social. Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Anuario 2024.
Como actividad económica se considera la del centro de trabajo en el que el trabajador está dado de alta en la Seguridad Social.
La distribución territorial se realiza según la provincia de la autoridad laboral que recepciona el accidente.

Respecto a las enfermedades profesionales[14], tras el paréntesis introducido por la crisis sanitaria que dificultó la comunicación de los partes, se declararon en 2024 un total de 177 en Extremadura (115 afectaron a hombres, que suponen el 64,97%, y 62 a mujeres, un 35,03%), por 26.803 a nivel nacional. Estas cifras

[14] Observatorio de enfermedades profesionales (CEPROSS) y de enfermedades causadas o agravadas por el trabajo (PANOTRATSS) Informe anual 2024. Consultado en julio de 2025. Disponible en https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST231/2052

suponen en Extremadura un recorte respecto a 2023 del 9,69%, y un aumento del 4,60% en España.

Cuadro nº 2.2.12-6
Enfermedades profesionales por sexo en Extremadura 2024

	Hombres	Mujeres	Totales
TOTAL CON BAJA	69	43	112
TOTAL SIN BAJA	46	19	65
TOTAL GENERAL	**115**	**62**	**177**

Fuente Observatorio de enfermedades profesionales (CEPROSS) y de enfermedades causadas o agravadas por el trabajo (PANOTRATSS). Informe anual 2024.

La evolución de las enfermedades profesionales declaradas durante los últimos años muestra una tendencia oscilante, con cifras al alza en los años 2017 a 2019, que se interrumpió en 2020 para retomarse en 2021, aunque en los tres últimos ha vuelto a descender.

Gráfico nº 2.2.12-4
Evolución enfermedades profesionales en Extremadura 2014-2024

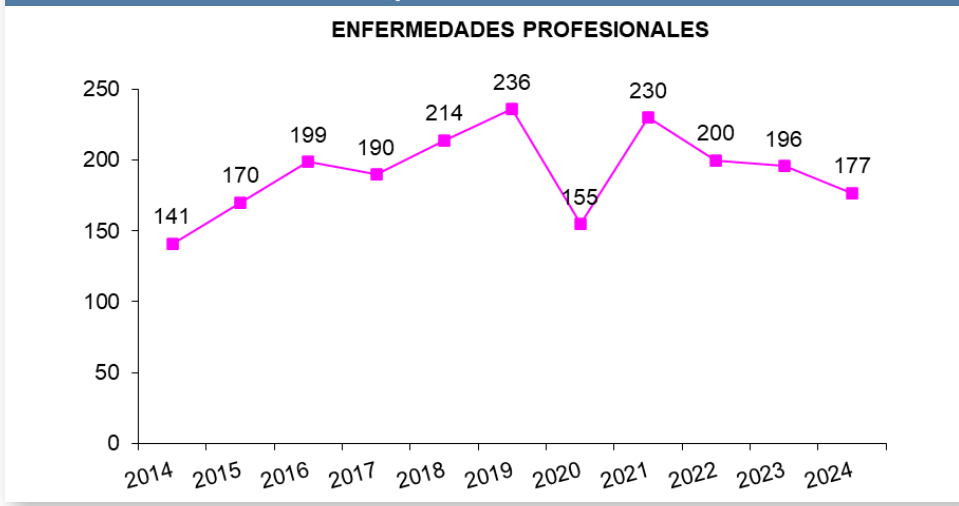

Fuente Observatorio de enfermedades profesionales (CEPROSS) y de enfermedades causadas o agravadas por el trabajo (PANOTRATSS). Informe anual 2024.

El Observatorio del CEPROSS ofrece índices de incidencia (número de enfermedades profesionales por cada 100.000 trabajadores) que permiten relacionar el número de casos de enfermedades profesionales acaecidos en 2024 con el número de trabajadores que tienen cubierta esta contingencia. Este índice es en Extremadura del 37,30 muy por debajo del 96,17 de media nacional.

En función de la actividad económica los índices de incidencia en 2024 son los que aparecen en el siguiente cuadro. Destaca el hecho de que los índices de incidencia por enfermedad profesional son inferiores en Extremadura a los de la media nacional salvo en dos actividades, actividades artísticas y recreativas y, especialmente, en industrias extractivas, donde nuestra región, tras Galicia, es la región que presenta un índice de incidencia más elevado.

Cuadro nº 2.2.12-7
Índices de incidencia de enfermedad profesional por actividad económica

	Extremadura	España
Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca	9,84	93,61
Industrias extractivas	2.447,29	368,16
Industria manufacturera	142,34	301,14
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	51,04	91,49
Construcción	36,72	118,35
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	23.53	86,59
Transporte y almacenamiento	21,14	20,54
Hostelería	28,66	106,99
Actividades administrativas y servicios auxiliares	51,66	107,39
Administración Pública y defensas; Seguridad Social obligatoria	20,76	35,63
Educación	4,79	27,62
Actividades sanitarias y de servicios sociales	10,49	107,87
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	38,40	36,0
Otros servicios	113,62	146,03

Fuente Observatorio de enfermedades profesionales (CEPROSS) y de enfermedades causadas o agravadas por el trabajo (PANOTRATSS). Informe anual 2024

2.2.12.1 IX Plan de Actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la Prevención de Riesgos Laborales 2024-2027

El 28 de noviembre de 2024 se firmó por la Junta de Extremadura y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la región (UGT Extremadura, CCOO Extremadura y Confederación Regional Empresarial Extremeña-CREEX-) en el marco del diálogo social, el IX Plan de Actuación en Prevención de Riesgos Laborales (PRL) de la Comunidad Autónoma de Extremadura[15].

Este Plan persigue garantizar que los entornos laborales sean seguros y saludables para las personas trabajadoras, tanto asalariadas como autónomas, afrontar los retos que plantean las nuevas formas de trabajo, reducir la siniestralidad y sensibilizar a la sociedad extremeña sobre la importancia de la Seguridad y Salud Laboral como determinante de la calidad de vida; todo ello mediante la acción conjunta de las políticas públicas y la iniciativa privada. El objetivo fundamental es establecer un marco integral que aborde los desafíos de Extremadura para mejorar la gestión e implementación de las políticas de prevención de riesgos laborales, así como llevar a cabo su evaluación continua.

Los objetivos estratégicos que pretende alcanzar el Plan están en consonancia con la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 y con las directrices internacionales y europeas en esta materia, en particular, con el Marco estratégico de la Unión Europea (UE) para la salud y seguridad en el trabajo 2021-2027.

Este plan se estructura en tres ejes estratégicos que engloban un total de 11 objetivos y 34 líneas de actuación.

Líneas de Actuación Destacadas

Eje I: Actuación Preventiva:

- Investigación de accidentes de trabajo, incluyendo accidentes leves de espe-

[15] Consultado en mayo de 2025. Disponible en https://www.juntaex.es/documents/77055/406857/IX_Plan_Prevencion_Riesgos_Laborales.pdf/77bb9f92-19ca-15da-fc7b-636707819ffb?t=1733232243649

cial trascendencia
- Mejora de la formación técnica en investigación de enfermedades profesionales
- Campañas de visitas técnicas en sectores específicos como el agroalimentario y la construcción
- Campañas de sensibilización sobre riesgos relacionados con la seguridad vial laboral
- Ayudas públicas para la mejora de las condiciones de trabajo y la adaptación de puestos para personas trabajadoras vulnerables

Eje II: Promoción Preventiva:

- Transformación digital de la gestión preventiva en las administraciones públicas
- Formación de posgrado universitario en PRL
- Coordinación y colaboración preventiva con diversas organizaciones y entidades

Eje III: Supervisión Preventiva:

- Activación del personal técnico habilitado
- Coordinación entre el CESSLA y la ITSS en actuaciones preventivas.

El IX Plan de Actuación en PRL de Extremadura ha establecido una serie de medidas y líneas de actuación que buscan mejorar la seguridad y salud laboral en la región. A través de la colaboración entre diferentes departamentos y la implementación de diversas campañas y subvenciones, se espera lograr una significativa reducción de riesgos laborales y una mejora en las condiciones de trabajo.

Este IX Plan de Actuación de Prevención de Riesgos Laborales de Extremadura prevé la movilización de un total de 1.613.402 euros por anualidad, que se desglosa en las siguientes partidas:

2.2.12.1-1
Presupuesto de Actuación de Prevención de Riesgos Laborales de Extremadura

ACTUACIÓN CONTEMPLADA	DOTACIÓN ECONÓMICA
Fomento de la PRL: Servicio de Prevención Mancomunado entidades locales menores. FEMPEX	140.000 Euros.
Fomento de la PRL: Servicio de Prevención Mancomunado entidades asistencia personas con discapacidad intelectual. PLENA INCLUSIÓN.	80.000 Euros.
Programa de adaptación de puestos de trabajos. APAMEX.	45.000 Euros.
Programa de Refuerzo a la PRL: Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales. Escuela de Ingenierías Industriales (UNEX).	25.000 Euros.
Plan de Refuerzo a la PRL en Extremadura a través del Diálogo Social de Extremadura.	100.000 Euros.
Subvenciones y Ayudas para mejora de las condiciones de trabajo en materia preventiva en empresas.	264.990 Euros.
Subvenciones y Ayudas para la protección de la siniestralidad en Extremadura en empresas.	350.000 Euros.
Subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, para organizaciones empresariales y sindicales (Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P.) *Transferencias del Estado que variará anualmente.	408.412 Euros.
Plataforma digital de Registro de Censos Municipales de Instalaciones y emplazamientos con amianto (Disposición 14 de la Ley 07/22).	200.000 Euros.

Fuente: Junta de Extremadura IX Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

2.2.12.1.1 Medidas Implementadas en 2024

Conforme a la información facilitada por la Dirección General de Trabajo (DGT), perteneciente a la Consejería de Educación y Empleo, las acciones desarrolladas en 2024 relativas a este Plan de Prevención de Riesgos Laborales (PRL), son las que se muestran a continuación:

- Visitas y Actuaciones: Se han realizado un total de 2.292 visitas a empresas y centros de trabajo
- Investigación de Accidentes: Se han investigado 195 accidentes laborales.
- Planes de Amianto: Se han aprobado o revisado 140 planes de amianto
- Enfermedades Profesionales: Se han investigado 18 enfermedades profesionales.
- Subvenciones: Se han tramitado más de 50 expedientes de subvención.

2.2.13 Actuaciones de la Inspección de Trabajo

Con carácter previo hay que señalar que los últimos datos disponibles en esta materia corresponden al periodo de enero a diciembre de 2023.

Según señala la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la actividad comenzó a desarrollarse en el marco, tanto de la planificación derivada de los programas de actuación establecidos en las correspondientes Comisiones Operativas Autonómicas, como en el Programa Integrado de Objetivos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, todo ello en cumplimiento de las directrices dispuestas en el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2021-2023, aprobado por el Consejo de Ministros de 16 de noviembre de 2021.

Durante 2023 desde la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha desarrollado una importante labor de lucha contra la economía irregular y lucha contra el fraude en la Seguridad Social, reforzando las actuaciones en esta materia.

Según los datos consultados, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, cuadro nº 2.1.13-1, llevó a cabo en 2023 un total de 7.565 visitas en Extremadura, por 7.421 en 2022. Se levantaron 2.087 actas de infracción y 8.660 requerimientos, mientras que en el ejercicio anterior fueron 2.039 y 10.113, respectivamente.

Las infracciones en Seguridad Social, las más numerosas, concentraban en el año 2023 el 57,59% del total y 1.202 actas, mientras que en 2022 fueron un 53,90% y 1.099 actas.

Cuadro nº 2.2.13-1
Actas de infracción 2023.
Unidad: número

	Visitas	TOTAL ACTAS	Relaciones laborales	Seg. y salud laboral	Empleo y extranjería	Seg. Social	Otras áreas
Extremadura	**7.565**	**2.087**	204	514	76	1.202	91
España	**273.499**	**79.156**	17.155	19.204	7.992	30.700	4.105

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
*Un acta puede incluir una o más infracciones

Por otro lado, en cuanto a los requerimientos, cuadro nº 2.1.13-2, los relativos a Seguridad y Salud Laboral, suponen en 2023 un 75,47% del total (6.536 del total de 8.660) frente al 71,88% del año anterior, cuando fueron 7.269 de un total de 10.113. No se incluyen en estos datos los requerimientos a la Administración.

Cuadro nº 2.2.13-2
Requerimientos 2023*.
Unidad: número

	TOTAL REQUERIMIENTOS	Relaciones laborales	Seg. y salud laboral	Empleo y extranjería	Seg. Social	Otras áreas
Extremadura	**8.660**	793	6.536	2	1.316	13
España	**230.843**	35.046	179.774	1.133	14.547	343

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
*No se incluyen los requerimientos a la Administración

En el área de relaciones laborales, las actuaciones en materia de contratación, referida al control del fraude[16], y en su caso, la transformación de contratos temporales en indefinidos, señalaban que durante 2023 se transformaron 2.388 contratos en Extremadura, 4.092 menos que en 2022 (63,15%), mientras que en el ámbito nacional la cantidad fue de 106.137 contratos convertidos, con un descenso interanual de 148.051 (64,37%). Además, en 2023 la transformación de los contratos fijos discontinuos en ordinarios fue la actividad que mayor incremento registró, siendo un total de 2.088 en Extremadura y 106.137 en España, aumentando interanualmente en un 148,11% y un 121,13%.

Cuadro nº 2.2.13-3
Actividad de la Inspección de trabajo en el área de relaciones laborales.
Unidad: número

	Órdenes de servicio finalizadas	Infracciones en acta	Importe de las sanciones propuestas	Trabajadores/as afectados por infracciones	Contratos transformados en indefinidos	Contratos fijos discontinuos transformados en ordinarios
Extremadura	2.088	285	567.616	4.494	2.388	2.088
España	106.137	24.978	49.163.739	537.511	81.933	106.137

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

[16] Fruto de la acción ordinaria de la ITSS y del Plan de Choque contra el fraude en contratación.

Como se puede observar en los gráficos siguientes, 2.2.13-1 y 2.2.13-2, los contratos convertidos en indefinidos, que se habían reducido en 2019-2020, tanto en Extremadura como en España, alcanzaron un record en 2021 superando las cifras máximas del año 2018, aunque en los dos últimos años se han ido reduciendo de manera significativa.

Gráfico nº 2.2.13-1
Contratos convertidos en indefinidos por actividad de la inspección de trabajo. Extremadura 2013-2023.
Unidad: número

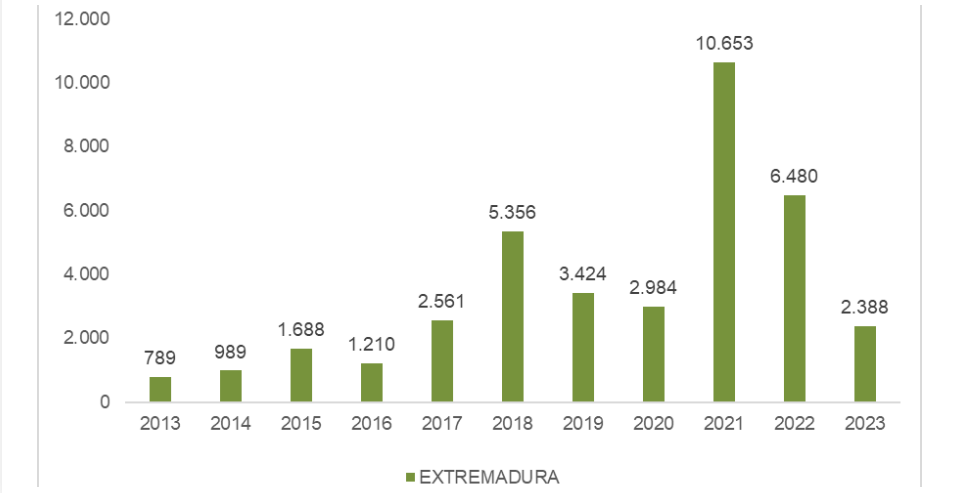

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Gráfico nº 2.2.13-2
Contratos convertidos en indefinidos por actividad de la inspección de trabajo. España 2013-2023.
Unidad: número

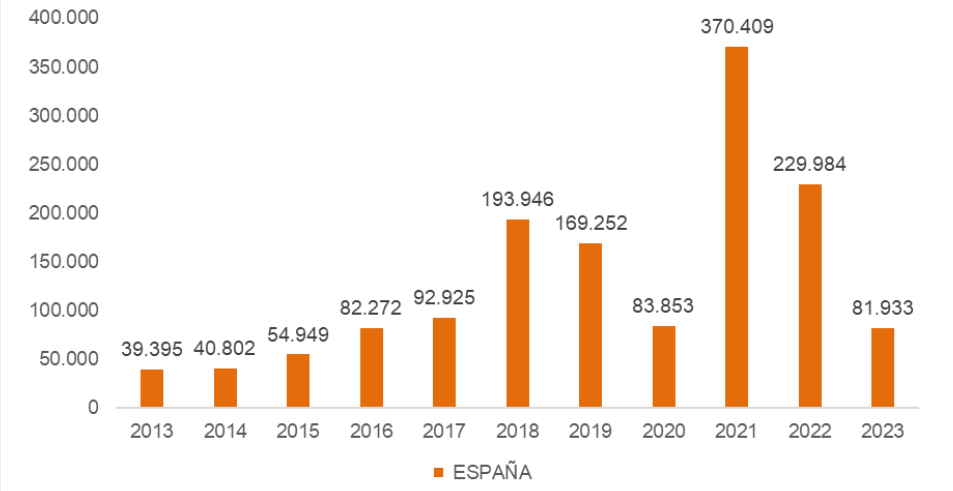

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Por otra parte, las altas en Seguridad Social inducidas por actuaciones de la Inspección de trabajo, cuadro nº 2.2.13-4, se cifran en nuestra comunidad en un total de 3.380 altas, por 80.596 en el resto del país. Respecto a los datos de 2022 suponen una disminución en Extremadura del 10,89%, y del 18,20%, en el ámbito nacional.

Cuadro 2.2.13-4
Altas en Seguridad Social inducidas por actuaciones de la Inspección de trabajo.
Unidad: número y porcentajes

	Extremadura	España	Dif. Interanual Rel (%) Extremadura	Dif. Interanual Rel (%) España
2020	1.122	49.788	-42,76	-47,54
2021	36.41	50.167	224,51	0,76
2022	**3.793**	**98.528**	**4,17**	**96,40**
2023	**3.380**	**80.596**	**-10,89**	**-18,20**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Capítulo III

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

CES

CAPÍTULO III
CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

3.1 EDUCACIÓN

3.1.1 Panorama General

En el último curso escolar continuó la disminución del alumnado matriculado en los niveles de educación infantil y primaria, reflejo de un descenso en la natalidad que afecta a todas las comunidades autónomas en mayor o menor medida, estando Extremadura por debajo de la media.

En Extremadura, aumentó en el último curso sólo el alumnado de Formación Profesional en un 3,95%. El grado medio creció un 2,76% y el grado superior un 6,57%, en la modalidad a distancia el incremento fue de 48,55% y de 12,32%, respectivamente.

El alumnado extranjero creció un 6,60% llegando a las 7.352 personas, representando sobre el total el 4% y en la educación primaria el 39,43% del total de sus matriculaciones.

En este epígrafe se tratarán también las principales cifras del alumnado de enseñanza universitaria así como otros indicadores de resultados académicos.

En cuanto a recursos educativos, se analizan los datos sobre profesorado en los distintos niveles de enseñanza, el gasto público en educación y las personas beneficiarias de becas y ayudas.

Por último, se analizan los indicadores de educación de la Estrategia Europea con el fin de hacer realidad el Espacio Europeo de Educación para 2025.

3.1.2 Estadística educativa

En cuanto a la organización de las enseñanzas, la LOMCE establece que la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y los ciclos de Formación Profesional Básica constituyen la educación básica. La Formación Profesional Básica tendrá por tanto carácter obligatorio y gratuito.

La educación secundaria se divide en obligatoria y postobligatoria. Constituyen la postobligatoria el Bachillerato, la Formación Profesional de Grado Medio, las Enseñanzas Profesionales Artísticas tanto de Música y de Danza como de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio y las Deportivas de Grado Medio.

La superior está constituida por la Enseñanza Universitaria, las Artísticas Superiores, la Formación Profesional de Grado Superior, las Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior, y las Deportivas de Grado Superior.

Las enseñanzas de régimen especial son las de Idiomas, las Artísticas y las Deportivas.

Cabe indicar que los datos que se analizan en este epígrafe sobre el último curso escolar son provisionales, mientras que los del curso anterior son definitivos, por lo que para la comparativa interanual de los datos se han actualizado los que aparecían en la memoria 2023, con las cifras definitivas ya disponibles.

3.1.2.1 Enseñanzas no universitarias

Según la estadística del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, con datos provisionales para el curso 2023-2024, en Extremadura se observa una nueva disminución del alumnado en 295 personas, lo que representó un 0,17% sumando un total de 170.786 matriculaciones, una nueva disminución, como puede apreciarse en el Gráfico 3.1.2.1-1.

Gráfico nº 3.1.2.1-1
Evolución alumnado matriculado en Extremadura. Enseñanzas no universitarias.
Unidad: número de personas

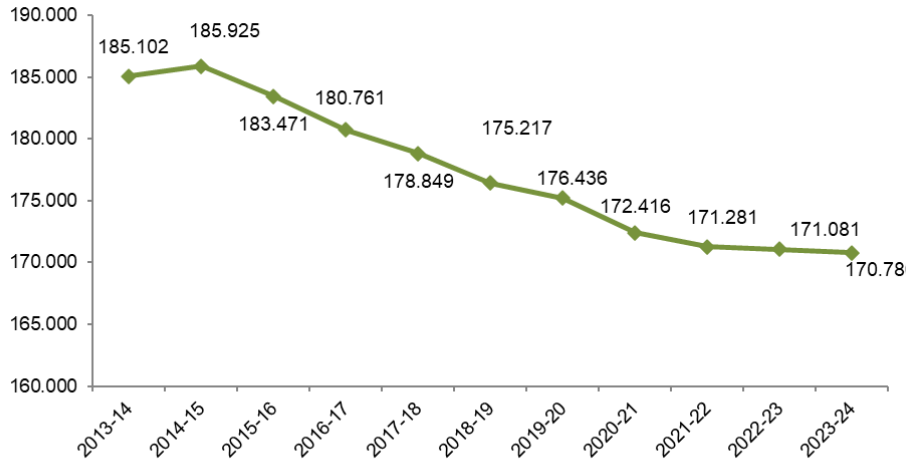

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Ministerio de Universidades

Extremadura hasta el curso 2014-2015 mostró una tendencia positiva, aunque con fluctuaciones, y a partir de ese momento se inicia el descenso paulatino pero sostenido de alumnado, tal y como aparece reflejado en el cuadro siguiente. La media nacional, sin embargo, obtuvo una tasa de variación interanual positiva, aunque de menor importancia que el curso anterior.

Cuadro nº 3.1.2.1-1 Tasa variación. Alumnado matriculado. Unidad: porcentajes		
Cursos académicos	**Extremadura**	**Total nacional**
2009-2010	0,1	2,21
2010-2011	0,00	2,29
2011-2012	0,56	1,81
2012-2013	2,22	1,21
2013-2014	0,18	0,70
2014-2015	0,44	0,32
2015-2016	-1,32	0,15
2016-2017	-1,48	0,28
2017-2018	-1,06	0,57
2018-2019	-1,35	0,45
2019-2020	-0,69	0,82
2020-2021	-1,60	-0,66
2021-2022	-0,66	0,25
2022-2023	-0,12	0,85
2023-2024 Datos avance	**-0,17**	**0,18**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Universidades.

Educación Infantil

En el curso 2023-2024 se habían matriculado un total de 32.591 personas, tal y como muestran los datos de las Estadísticas de Educación en España (Cuadro nº 3.1.2.1-2). De estas, asisten a centros públicos 26.354, un 80,86% (0,36 puntos porcentuales menos que el curso anterior). En centros concertados había matriculadas un total de 4.763 personas, un 14,61% del total, todas en el segundo ciclo de educación infantil.

La diferencia interanual de alumnado matriculado en Educación Infantil se redujo también en España en un 1,94% mientras que en nuestra Comunidad esta diferencia fue de un 2,06% menos.

Cuadro nº 3.1.2.1-2 Alumnado matriculado. Educación Infantil. Unidad: número de personas y porcentajes				
	2022-2023*	2023-2024*	Diferencia	% Variación
Extremadura	33.278	32.591	-687	-2,06
España	1.621.833	1.590.332	-31.501	-1,94

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Universidades.
(*) Datos avance

Educación Primaria

En el curso 2023-2024 se habían matriculado en Extremadura un total de 57.064 personas, un 1,69% menos que en el curso anterior, de las cuales el 78,80% lo hicieron en centros públicos. Las matriculaciones en centros concertados fueron 11.837 y suponían un 20,74% del total frente al 20,81% del curso anterior.

Se puede apreciar en el cuadro nº 3.1.2.1-3, la diferencia en el número total de matrículas en Extremadura, que fue de 980 personas menos que el curso anterior, mientras que a nivel estatal se produjo, asimismo, un recorte de 35.799 matrículas, que representaban un 1,69% y un 1,28% menos, respectivamente.

Cuadro nº 3.1.2.1-3 Alumnado matriculado. Educación Primaria. Unidad: número de personas y porcentajes				
	2022-2023*	2023-2024*	Diferencia	% Variación
Extremadura	58.044	57.064	-980	-1,69
España	2.786.723	2.750.924	-35.799	-1,28

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Universidades.
(*) Datos avance

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

Durante el curso 2023-2024 se habían matriculado en Extremadura un total de 43.307 personas, es decir, 79 menos que el curso anterior, lo que supuso un 0,18% de variación. En el ámbito estatal, esta diferencia fue de un 0,84% más (Cuadro nº 3.1.2.1-4).

El 76,83% del total de alumnado matriculado en Extremadura lo hicieron en centros públicos y un 22,60% del total en centros concertados frente al 22,94% del curso anterior.

Cuadro nº 3.1.2.1-4
Alumnado matriculado. Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
Unidad: número de personas y porcentajes

	2022-2023*	2023-2024*	Diferencia	% Variación
Extremadura	43.386	43.307	-79	-0,18
España	2.085.751	2.103.216	17.465	0,84

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Universidades.
(*) Datos avance

Bachillerato

En la modalidad de bachillerato se habían matriculado en Extremadura 14.600 personas, de las cuales 12.622 (86,45%) lo cursaron en centros públicos. Respecto al curso anterior estas cifras suponían un descenso del 2,77% de este alumnado, mientras que a nivel nacional lo hicieron en un 2,76%. Las matriculaciones en centros concertados en nuestra Comunidad suponían un 3,64% del total frente al 3,52% del curso anterior (Cuadro nº 3.1.2.1-5).

El bachillerato a distancia suponía en la Comunidad un total de 266 personas, un 25,49% menos que el curso anterior, desarrollándose estos estudios en su totalidad en centros públicos. Este alumnado disminuyó interanualmente a nivel nacional en un 9,35%.

Cuadro nº 3.1.2.1-5 Alumnado matriculado. Bachilleratos. Unidad: número de personas y porcentajes				
BACHILLERATO (1)				
	2022-2023*	2023-2024*	Diferencia	% Variación
Extremadura	14.600	15.016	-416	-2,77
España	668.203	687.193	-18.990	-2,76
BACHILLERATO DISTANCIA				
	2022-2023*	2023-2024*	Diferencia	% Variación
Extremadura	266	357	-91	-25,49
España	23.471	25.892	-2.421	-9,35

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Universidades y elaboración propia
Nota de la fuente: (1) Incluye al alumnado de Bachillerato (Régimen ordinario, de adultos y a distancia; BUP/COU (presencial y a distancia) y Bachillerato experimental.
(*) Datos avance

Formación Profesional

Según las últimas modificaciones incluidas en la LOMCE, los ciclos de formación profesional básica son de oferta obligatoria y carácter gratuito.

Estas enseñanzas tienen una estructura modular, incluyendo módulos profesionales que garantizan la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente (de Comunicación y Ciencias Sociales y de Ciencias Aplicadas), módulos profesionales que garantizan la formación necesaria en competencias profesionales para la inserción laboral y un módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo (FCT) que se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo fundamental completar la adquisición de competencias profesionales alcanzadas en el centro educativo.

El alumnado que supera este nivel obtiene el Título Profesional Básico correspondiente a las enseñanzas cursadas, título oficial de la Formación Profesional del sistema educativo, y además puede obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria tras la superación de la evaluación final.

Como se puede observar en el cuadro nº 3.1.2.1-6, la Formación Profesional Básica aumentó en el último curso un 3,95% en nuestra Comunidad, lo que supuso 86 matriculaciones más, mientras que en España el incremento fue de un 3,30%.

El alumnado de formación profesional de grado medio también creció en ambos

territorios, un 2,76% a nivel regional (213 matriculaciones más) y un 3,25% a nivel nacional. Asimismo, el grado superior, ascendió un 6,57% en Extremadura (506 matriculaciones más) y un 5,64% a nivel nacional.

En la modalidad a distancia las diferencias interanuales fueron superiores a las ya comentadas: el grado medio y grado superior en Extremadura se incrementó un 48,55% y un 12,32%, mientras que a nivel nacional fue un 3,95% y un 5,45% respectivamente.

Las matriculaciones en centros concertados en nuestra Comunidad fueron de un 4,63% del total frente al 4,91% del curso anterior.

Cuadro nº 3.1.2.1-6
Alumnos matriculados. Ciclos Formativos/ Módulos Profesionales, por grado y nivel.
Unidad: número de personas

F.P. BÁSICA				
	2022-2023*	2023-2024*	Diferencia	% Variación
Extremadura	2.175	2.261	86	3,95
España	78.674	81.274	2.600	3,30
GRADO MEDIO				
	2022-2023*	2023-2024*	Diferencia	% Variación
Extremadura	7.718	7.931	213	2,76
España	377.450	389.710	12.260	3,25
GRADO MEDIO A DIST.				
	2022-2023*	2023-2024*	Diferencia	% Variación
Extremadura	929	1.380	451	48,55
España	58.988	61.320	2.332	3,95
GRADO SUPERIOR				
	2022-2023*	2023-2024*	Diferencia	% Variación
Extremadura	7.698	8.204	506	6,57
España	421.199	444.974	23.775	5,64
GRADO SUPERIOR A DIST.				
	2022-2023*	2023-2024*	Diferencia	% Variación
Extremadura	1.851	2.079	228	12,32
España	144.652	152.534	7.882	5,45

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Universidades y elaboración propia.
Nota de la fuente: En Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de FP se incluye el alumnado de régimen ordinario y de régimen presencial de adultos.
(*) Datos avance

En otros programas formativos aparecían un total de 221 personas por las 176 que figuraban en el curso anterior.

Estos programas están destinados a la compensación de las desigualdades promoviendo la igualdad de oportunidades, y a dar continuidad a la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, así como a otros colectivos con necesidades específicas, proporcionando ofertas formativas adaptadas a sus necesidades, establecidas y autorizadas por las Administraciones educativas. Pueden incluir módulos profesionales y otros módulos de formación apropiados para la adaptación a sus necesidades, pero estos programas no conducen directamente a la consecución de un título oficial del sistema educativo, si bien los módulos superados pueden ser reconocidos a efectos de continuar estudios.

El último informe publicado por el Ministerio[1] sobre este alumnado aporta información sobre la Formación en Centros de Trabajo (FCT), que se cursa en todas las enseñanzas de Formación Profesional y que tiene como finalidad completar la adquisición de las competencias profesionales previstas en el ciclo formativo, incluyendo conocimientos de la organización productiva, que contribuyen a la integración en el entorno de trabajo. En el curso 2023-2024 lo cursaron un total de 9.804 personas, de las cuales 2.557 (99,8% de su alumnado) lo hicieron en la FP Básica, 3.662 en Grado Medio (39,3%) y 3.885 en Grado superior (37,8%)

Respecto la Formación Profesional Dual[2] y al porcentaje sobre el total que representa sobre el total del alumnado matriculado en régimen presencial, señala que en el Grado Superior, el porcentaje más alto corresponde a Comunidad Foral de Navarra (30,1%), seguida a cierta distancia de Cataluña (15,4%), Extremadura (14,9%, 1.219 personas), Canarias (13,8%) y Andalucía (10,3%). En el Grado Medio los mayores porcentajes también se observan en Comunidad Foral de Navarra (21,9%), y a bastante distancia Extremadura (11,8%, 933 personas), mientras que en el grado Básico los porcentajes son bastante inferiores en todas las comunidades, llegando a representar en nuestra Comunidad, el 1,3% (30 personas).

[1] Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Estadísticas de Formación Profesional del Sistema Educativo–Edición 2024. Consultado en mayo de 2025. Disponible en https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/no-universitaria/alumnado/fp.html

[2] La Formación Profesional Dual del Sistema Educativo es una modalidad que combina los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro educativo, distribuyendo la formación entre ambos ámbitos, mediante acuerdos o convenios con empresas, lo que supone una inmersión más profunda en el entorno productivo.

El porcentaje de alumnado que termina esta modalidad, respecto al total del alumnado que termina en régimen presencial, es reducido en todas las enseñanzas. En el curso 2022-2023 en Extremadura fueron el 2% en el Grado Básico, el tercer valor más alto entre las comunidades (13 personas), el 4,9% (131 personas) en Grado Medio y el 6,4% (325 personas) en el Grado Superior.

Educación Especial

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel que de acuerdo con el artículo 71.2 de la LOE, requiere y recibe una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar.

Según los datos facilitados por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, Cuadro nº 3.1.2.1-7, el número de centros asciende a 31, de los cuales 14 fueron de carácter público (45,16%) y 17 de carácter privado (54,83%).

Cuadro nº 3.1.2.1-7
Número de centros por enseñanza impartida y titularidad.
Curso 2022-2023

	TOTAL	Público	Privado
Total	**31**	**14**	**17**
Educación especial exclusivamente	19	7	12
Otros programas formativos de F.P.-E.E.	5	5	
Educación especial y otros programas formativos de F.P.-E.E.	2	2	
Actuaciones fuera de centros de Otros programas F.P. Ed. Esp.	5		5

Fuente: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.
Nota: además hay 4 Colegios Públicos que escolarizan alumnado de Educación Especial.
(*) Datos avance

El alumnado con necesidades educativas especiales, cuadro nº 3.1.2.1-8, sumaba un total de 666 personas, de los cuales 352 cursaban en centro privados concertados, el 52,85%; por sexo, 450 eran hombres (67,57%) y 216 eran mujeres (32,43%).

Predominaba el alumnado con dificultades de tipo intelectual representando el 45,11% del total de los hombres y el 51,85% en el caso del total de las mujeres.

Cuadro nº 3.1.2.1-8
Alumnado con necesidades educativas especiales. Curso 2023/2024.
Unidad: número de personas

	TOTAL	Hombres	Mujeres
Auditiva	3	2	1
Intelectual	36	25	11
Motora	315	203	112
Pluridiscapacidad	6	4	2
Trastornos generalizados del espectro del autismo	175	133	42
Trastornos graves de conducta	19	15	4
Visual	111	67	44
Total	**666**	**450**	**216**

Fuente: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

En las enseñanzas de formación profesional había un total de 182 personas con necesidades educativas especiales, 104 eran hombres (57,14%) y 78 eran mujeres (42,86%). Al igual que en el alumnado de régimen general, fue mayoría el alumnado con necesidades de tipo intelectual, que representaba el 81,87% del total.

Cuadro nº 3.1.2.1-9
Alumnado de otros Programas Formativos de FP – Educación Especial por necesidad y sexo. Curso 2023-2024.
Unidad: número de personas

	Hombres	Mujeres	TOTAL
Auditiva		1	1
Motora	1	1	2
Intelectual	83	66	149
Trastornos del espectro del autismo	15	1	16
Trastornos graves de la comunicación y el lenguaje	1		1
Pluridiscapacidad	4	5	9
Sin especificar tipo de necesidad ()		4	4
Total	**104**	**78**	**182**

Fuente: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Enseñanzas de Régimen Especial

Comprenden las enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas. Estos estudios se imparten en la práctica totalidad en centros públicos, exceptuando la danza no reglada y el grado elemental de música.

En el último curso, con datos provisionales, los centros dedicados a educación deportiva disminuyeron en uno, por lo que el total fue de 29 centros (Cuadro nº 3.1.2.1-10).

Cuadro nº 3.1.2.1-10
Centros de Enseñanzas de Régimen Especial.
Unidad: número de personas

Tasa de rendimiento	2023-2024 * provisionales	2022-2023
Escuelas de Arte y Esc. Sup. Artes Plásticas y Diseño	1	1
Centros EE. de la Música (1)	10	10
Escuelas de Música y Danza (2)	3	3
Centros EE. de la Danza	2	3
Escuelas de Arte Dramático	1	1
Escuelas Oficiales de Idiomas	9	9
Centros EE. deportivas	3	3
Total	**29**	**30**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Universidades y elaboración propia.
1) Se incluyen los centros que imparten enseñanzas de música y/o danzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, reguladas por las Administraciones Educativas.

A continuación, se recoge el alumnado matriculado por enseñanza:

Cuadro nº 3.1.2.1-11
Alumnado matriculado por enseñanza. Curso 2023/2024.
Unidad: número de personas y porcentaje

	Extremadura		España	
	Alumnado	% s/ total	Alumnado	% s/ total
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	**192**	**1,67%**	**32.799**	**4,47%**
C.F. Artes Plásticas y Diseño (Grado Medio)	16	0,14%	3.896	0,53%
C.F. Artes Plásticas y Diseño (Grado Superior)	37	0,32%	15.115	2,06%
E. Superiores Artes Plásticas LOE	0	0,00%	98	0,01%
E. Superiores Conservación y Restauración LOE	0	0,00%	577	0,08%
E. Superiores Diseño LOE	139	1,21%	13.113	1,79%
Enseñanzas de la Música	**2.277**	**19,84%**	**321.299**	**43,76%**
Enseñanza Elemental	1051	9,16%	41.017	5,59%
Enseñanza Profesional	862	7,51%	44.975	6,13%
E.E. Superior de la LOE	170	1,48%	9.303	1,27%
Enseñanzas no regladas (1)	194	1,69%	226.004	30,78%
Enseñanzas de la Danza	**355**	**3,09%**	**31.256**	**4,26%**
Grado elemental	81	0,71%	4.029	0,55%
EE. Profesionales de danza	77	0,67%	4.804	0,65%
E.E. Superior de la LOE	0	0,00%	945	0,13%
Enseñanzas no regladas (1)	197	1,72%	21.478	2,93%
Enseñanzas de Arte Dramático	**97**	**0,85%**	**2.902**	**0,40%**
Máster en EE. Artísticas	**0**	**0,00%**	**932**	**0,13%**
EE. de Escuelas Oficiales de Idiomas	**7.990**	**69,61%**	**333.967**	**45,48%**
Nivel Básico	2.120	18,47%	110.549	15,06%
Nivel Intermedio	3.983	34,70%	128.176	17,46%
Nivel Avanzado	1.054	9,18%	51.392	7,00%
Nivel Básico a Distancia	155	1,35%	11.212	1,53%
Nivel Intermedio a Distancia	498	4,34%	23.232	3,16%
Nivel Avanzado a distancia	180	1,57%	9.506	1,29%
EE. Deportivas	**568**	**4,95%**	**11.088**	**1,51%**
Grado Medio	467	4,07%	10.254	1,40%
Grado Superior	101	0,88%	834	0,11%
TOTAL	**11.479**	**100**	**734.243**	**100**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Universidades y elaboración propia.
(1)Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas reglamentariamente por las Administraciones Educativas.

En Extremadura, se matricularon un total de 11.479 personas en régimen especial, cuadro nº 3.1.2.1-11, lo que supone una ligera disminución con respecto al año anterior del 0,19%, siendo la cifra definitiva del pasado curso de 11.501 personas. A nivel estatal se matricularon 734.243 personas, representando un aumento del 1,99%, con una cifra definitiva en el curso 2022-2023 de 719.918 personas. Las escuelas oficiales de idiomas continuaron siendo las preferidas por la mayoría, conformando el 69,61% del total de matriculaciones en la Comunidad Autónoma, y un 45,48% en la totalidad del país.

Educación de personas adultas

En Extremadura se matricularon un total de 8.214 personas, lo que representó un aumento de 403 con respecto al curso anterior, y una variación del 5,16%. El grupo más importante dentro de estas enseñanzas continuó siendo el alumnado de educación secundaria, que supuso el 46,75% del total frente al 48,50% a nivel nacional, y el que presentó mayor reducción interanual absoluta, fue la preparación de pruebas libres de educación secundaria con 216 personas menos, un 14,60%, en el caso extremeño, mientras que a nivel nacional fue en la preparación de prueba de acceso a Ciclos de Grado Superior que se redujo en 1.438 personas, un 14,31%. En el último curso en nuestra región las categorías que mostraron mayores aumentos fueron: las personas matriculadas para formación para la obtención del certificado de profesionalidad que aumentó un 63,54% sumando un total de 1.884, las enseñanzas iniciales con 39 personas más, un 8,28%, y las personas para la preparación de la prueba de acceso a Ciclos de Grado Medio, que sumaron 19 personas más creciendo un 61,29% (Cuadro nº 3.1.2.1-12).

Las enseñanzas de carácter no formal[3] crecieron un 36,39% hasta las 6.340 personas matriculadas.

[3] a) Programas de Preparación de las pruebas libres para la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años.
b) Programas de preparación de las pruebas libres para la obtención directa del Título de Bachillerato para mayores de dieciocho años.
c) Programas de preparación de pruebas de acceso a otros niveles del sistema educativo:
Ciclos de Grado Medio.
Ciclos de Grado Superior.
Universidad para mayores de 25 años.
d) Programas de alfabetización digital.
e) Programas de Lengua y Cultura españolas para extranjeros.
f) Programas de Lengua Extranjera para castellanohablantes.
g) Cursos que posibiliten el acceso al mundo laboral y a la promoción profesional.
h) Programas de desarrollo personal y social.
i) Programas de preparación de la superación de las competencias clave de nivel 2 y 3.

Cuadro nº 3.1.2.1-12
Alumnado matriculado en educación de adultos por enseñanza. Curso 2022/2023.
Unidad: número de personas y porcentaje

	Extremadura	% s/ total	España	% s/ total
TOTAL ENSEÑANZAS DE CARÁCTER FORMAL	**8.214**	**100**	**199.187**	**100**
Total enseñanzas iniciales	**510**	**6,21**	**54.218**	**27,22**
EE. Iniciales I	300	3,65	32.115	16,12
EE. Iniciales II	210	2,56	22.103	11,10
Total Educación Secundaria para personas adultas	**3.840**	**46,75**	**96.604**	**48,50**
E. Secundaria para personas adultas presencial (1)	2.502	30,46	50.510	25,36
E. Secundaria para personas adultas a distancia	1.338	16,29	46.094	23,14
Preparación pruebas libres de Educ. Sec. para Personas Adultas	**1.263**	**15,38**	**11.241**	**5,64**
Preparación pruebas libres para obtención directa título Bachillerato	**0**	**0,00**	**296**	**0,15**
Preparación pruebas libres para obtención directa título Técnico (Ciclos Grado Medio)	**0**	**0,00**	**49**	**0,02**
Preparación pruebas libres para obtención directa título Técnico Superior (Ciclos Grado Superior)	**19**	**0,23**	**19**	**0,01**
Preparación prueba acceso la Universidad para Mayores de 25 años	**366**	**4,46**	**11.366**	**5,71**
Preparación prueba de acceso a Ciclos de Grado Medio	**50**	**0,61**	**1.953**	**0,98**
Preparación prueba de acceso a Ciclos de Grado Superior	**261**	**3,18**	**8.610**	**4,32**
Curso de formación específico de acceso a Grado Medio	**0**	**0,00**	**5.526**	**2,77**
Curso de formación específico de acceso a Grado Superior	**0**	**0,00**	**1.105**	**0,55**
Formación para certificado profesionalidad	**1.884**	**22,94**	**5.182**	**2,60**
Curso preparación adquisición nivel B1 inglés orientado a prueba libre	**21**	**0,26**	**3.018**	**1,52**
Enseñanzas de carácter no Formal	**6.304**	**100,00**	**338.054**	**100,00**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Universidades y elaboración propia.
Nota: 1) El Curso preparatorio para la adquisición del nivel B1 de inglés orientado a Prueba libre y la Formación para la obtención de Certificados de Profesionalidad impartida en centros específicos de Educación de Adultos, hasta el curso 2020-2021 se incluían como enseñanzas de carácter no formal.

Por otro lado, la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, amparándose entre otras en la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación en Extremadura propone un conjunto de acciones, con el fin de evitar situaciones de fracaso y abandono escolar temprano.

Las actuaciones que se han llevado a cabo durante el año 2024, desde el Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa y que conllevan contratación de personal, son las siguientes:

Programa PROA Plus 21-24

El Programa para la orientación, avance y enriquecimiento PROA Plus 21-24, articulado a través de un mecanismo de cooperación entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad Autónoma de Extremadura, presenta como eje fundamental el reforzamiento institucional de la capacidad de transformación y formación en centros públicos con mayor complejidad educativa.

La finalidad es mejorar los resultados escolares del alumnado, especialmente el más vulnerable[4], e incrementar el porcentaje de permanencia en el sistema educativo, en coherencia con la política autonómica de promoción del éxito educativo y las políticas sociales y de la infancia.

Se estructura en torno a dos líneas estratégicas de actuación:

a) Asegurar las condiciones mínimas de educabilidad del alumnado.
b) Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje.

El programa está destinado a los centros públicos que impartan enseñanzas de Educación Infantil y Primaria o de Educación Secundaria con mayor incidencia de alumnado educativamente vulnerable, a partir de, al menos, el 30%.

En el año 2024 ha tenido la siguiente participación:

Cuadro nº 3.1.2.1-13
Centros participantes, maestros y alumnado de Programa PROA Plus 21-24

Centros participantes	Maestros de educación primaria contratados	Alumnado beneficiario (estimados)
141 centros educativos de titularidad pública	187 maestros/as	10.000

Fuente: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

[4] Alumnado en situación de vulnerabilidad educativa debido a dificultades en el ámbito familiar, absentismo escolar, desconexión de la escuela, acciones contrarias a la convivencia, desfase curricular o escolarización tardía, entre otros. Alumnado con necesidades socioeducativas, necesidades asistenciales necesidades de apoyo educativo, y necesidades emocionales.

Programa TRANSITA +

TRANSITA+ es una actuación enmarcada dentro del Programa de cooperación territorial "Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable", e incluida dentro del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR) vía fondos europeos.

El objetivo general del Programa "TRANSITA +" es actuar sobre la situación de vulnerabilidad presente en aquel alumnado susceptible de abandono temprano en educación, desde un enfoque preventivo y comunitario en la etapa de infantil y primaria preferentemente, además de centrado en la transición y el acompañamiento en la etapa de educación secundaria obligatoria exclusivamente.

En el curso 2023-2024 ha tenido la siguiente participación (Cuadro nº 3.1.2.1-14):

Cuadro nº 3.1.2.1-14
Centros participantes, maestros y alumnado de Programa TRANSITA +

Centros participantes	Maestros de audición y lenguaje o pedagogía terapéutica contratados	Alumnado beneficiario (estimados)
58 centros de enseñanzas secundarias	58	1.638

Fuente: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Programa CONECTA 2

El objetivo de este programa es el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, matemática, científico-tecnológica (STEM), además de la personal, social y de aprender a aprender en nuestro alumnado. Todo ello encaminado a favorecer la transición del alumnado desde la etapa de Educación Primaria a la de Secundaria.

En el curso 2023-2024 tuvo la siguiente participación: (Cuadro nº 3.1.2.1-15)

Cuadro nº 3.1.2.1-15
Centros participantes, maestros y alumnado de Programa CONECTA 2

Centros participantes	Maestros de audición y lenguaje o pedagogía terapéutica contratados	Alumnado beneficiario (estimados)
125	148	9.200

Fuente: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Programa de Cooperación territorial de educación inclusiva INITIA XXI

Se trata de un programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, según acuerdo de 7 de junio de 2023 de la Conferencia Sectorial de Educación.

El objetivo general del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva INITIA XXI es impulsar por parte de los equipos docentes la detección e intervención temprana de las necesidades que presente el alumnado y potenciar el papel central de las familias en las etapas iniciales del proceso educativo.

Son destinatarios de este Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva INITIA XXI, los centros docentes públicos que escolaricen alumnado en la etapa de Infantil y de los dos primeros ciclos de Primaria.

El desarrollo de este programa, en el curso 2023/2024, se articuló a través de tres líneas de actuación vinculadas a una dotación específica en plantilla funcional de recursos humanos, para el impulso de las siguientes especificaciones:

Línea 1- Estimulación cognitiva, de la comunicación y el lenguaje, sensorial, psicomotora y socioafectiva en el periodo de 0 a 3 años.

Línea 2- Actuación sistemática en Equipos Específicos de Orientación Educativa y Psicopedagógica para la atención al alumnado con Trastornos Graves de Conducta y Trastornos del Espectro del Autismo.

Línea 3- Apoyo educativo especializado a través de la contratación de maestros/as en Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica, en la transición entre las etapas de Ed. Infantil y Ed. Primaria.

En el curso 2023-2024 tuvo la siguiente participación (Cuadro nº 3.1.2.1-16):

Cuadro nº 3.1.2.1-16 Centros participantes, maestros y alumnado de Programa INITIA XXI		
Centros participantes	Maestros de educación primaria contratados	Alumnado beneficiario (estimados)
80 centros 67 CEIP 13 servicios de orientación	89 orientadores/as	6.000

Fuente: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Programa REC CONCERTADOS. Refuerzo educativo competencial

Estas ayudas tienen por finalidad mejorar los resultados escolares del alumnado, especialmente el más vulnerable, e incrementar el porcentaje de permanencia en el sistema educativo, en coherencia con la política autonómica de promoción del Refuerzo Educativo Competencial y las políticas sociales y de la infancia en los centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2022-2023 y 2023-2024.

Cuadro nº 3.1.2.1-17 Centros participantes, maestros y alumnado de Programa REC CONCERTADOS		
Centros participantes	Maestros de educación primaria contratados	Alumnado beneficiario (estimados)
17 centros	24 orientadores/as	513

Fuente: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

3.1.2.1.1 Alumnado extranjero

Con respecto al alumnado de origen extranjero, durante el curso 2023-2024 (con carácter provisional) se matricularon en el régimen general y especial un total de 7.352 personas, lo que supuso un aumento interanual del 6,60% con respecto al curso anterior cuya cifra definitiva fue de 6.897 (Gráfico nº 3.1.2.1.1-1). A nivel nacional, representaron un crecimiento del 7,1% hasta las 1.066.785 personas.

Gráfico nº 3.1.2.1.1-1
Evolución Alumnado Extranjero Extremadura.
Unidad: número de personas

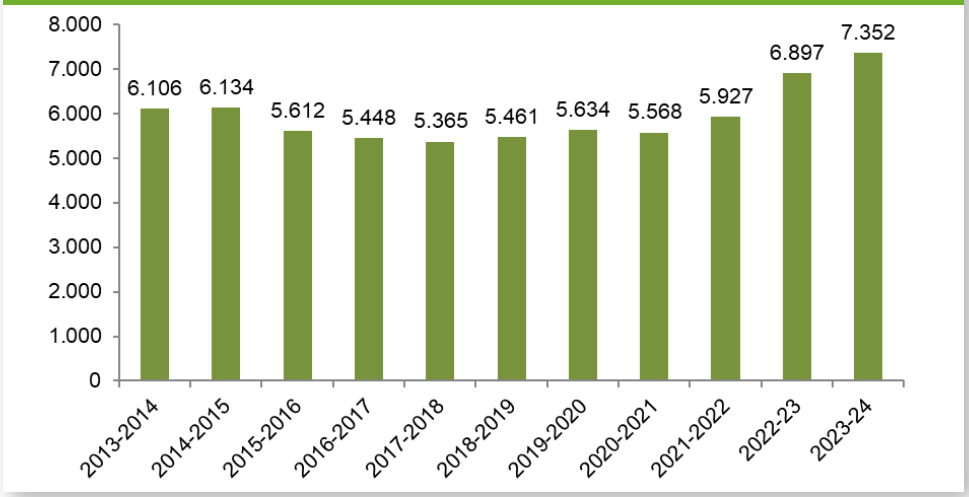

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Universidades y elaboración propia.

En el régimen general fueron un total de 7.352 con un crecimiento interanual del 6,60%. Del total, 3.858 eran hombres y 3.494 eran mujeres, representando el 52,48% y el 47,52% respectivamente.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, cuadro nº 3.1.2.1.1-1, en Extremadura el porcentaje de matriculados en centros públicos fue superior a la media española, un 87,00% frente al 74,50%. En este último año, nuestra Comunidad disminuyó en 0,30 puntos porcentuales mientras que la media nacional lo hizo en 1,20 puntos.

Cuadro nº 3.1.2.1.1-1
Porcentaje de alumnado extranjero por titularidad del centro. Extremadura- España.
Unidad: porcentajes

Extremadura	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024*
Centros Privados	90,50	89,90	89,10	89,20	88,80	87,90	87,30	87,00
Centros Públicos	9,50	10,10	10,90	10,80	11,20	12,10	12,70	13,00
España	**2015-2016**	**2016-2017**	**2017-2018**	**2018-2019**	**2019-2020**	**2020-2021**	**2021-2022**	**2022-2023**
Centros Privados	79,50	78,70	78,50	78,10	78,10	77,30	75,70	74,50
Centros Públicos	20,5	21,3	21,5	21,9	21,9	22,7	24,3	25,5

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Universidades y elaboración propia
*Datos avance

La distribución equitativa de dicho alumnado en centros públicos y concertados es una antigua demanda aún por cumplir. El *Informe sobre la integración de la población extranjera en el mercado laboral español*, publicado en 2022 por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones señala que hay dos maneras de analizar esta segregación de la población extranjera en el sistema educativo: por una parte, comparar el porcentaje de escolarizados en centros públicos, privados o concertados en el alumnado en general y en el alumnado inmigrante. Por otro lado, calculando del total de estudiantes qué porcentaje era extranjero en cada uno de los tipos de centros[5].

El cuadro nº 3.1.2.1.1-2 muestra el resultado en el primer caso, del que podemos extraer que, en el último curso, el alumnado total matriculado en educación pública en Extremadura fue el 80,28% mientras que el alumnado extranjero representaba un 87,39%. En la enseñanza privada concertada representaban el 15,56% y el 10,69% respectivamente.

Cuadro nº 3.1.2.1.1-2
Alumnado extranjero matriculado según titularidad del centro. Curso 2023-2024.
Unidad: porcentajes

	Total alumnado		Alumnado extranjero	
	Extremadura	España	Extremadura	España
Enseñanza privada concertada	16,62%	24,53%	10,69%	15,56%
Enseñanza privada no concertada	3,10%	8,60%	1,92%	8,97%
CENTROS PÚBLICOS	**80,28%**	**66,87%**	**87,39%**	**75,48%**
CENTROS PRIVADOS	**19,72%**	**33,13%**	**12,61%**	**24,52%**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Universidades y elaboración propia
*Datos avance

En cuanto al porcentaje que representó el alumnado extranjero sobre el total de matriculados, cuadro que figura a continuación, en el último curso fueron el 4,69% en el caso de Extremadura en centros públicos, mientras que en centros privados representaron el 2,75%, y fue del 2,77% en centros concertados (Cuadro nº 3.1.2.1.1-3). Sobre el total del alumnado representaron el 4,30% en Extremadura y el 12,91% en España.

[5] Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Informe sobre la integración de la población extranjera en el mercado laboral español. Consultado en mayo de 2024. Disponible en https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/documentos/Integraciondelapoblacion.pdf

Cuadro nº 3.1.2.1.1-3
Alumnado extranjero sobre total del alumnado, según titularidad del centro. Curso 2023-2024.
Unidad: porcentajes

	Extremadura	España
Enseñanza privada concertada	2,77%	8,19%
Enseñanza privada no concertada	2,66%	13,46%
CENTROS PÚBLICOS	**4,69%**	**14,58%**
CENTROS PRIVADOS	**2,75%**	**9,56%**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Universidades y elaboración propia.
*Datos avance

El tipo de enseñanza donde se encontró mayormente representado el alumnado extranjero, gráfico nº 3.1.2.1.1-2, continuó siendo la Educación Primaria con un 39,43%, lo que supuso un aumento de 0,66 puntos porcentuales respecto al año anterior. Por su parte, en el tramo de Educación Secundaria Obligatoria se situó el 24,21% del total de este colectivo, y en educación infantil, el 12,68%, con una disminución de 0,41 y de 1,75 puntos porcentuales respectivamente.

Gráfico nº 3.1.2.1.1-2
Alumnado extranjero en Extremadura en régimen general por enseñanzas. Curso 2023/2024.
Unidad: porcentajes

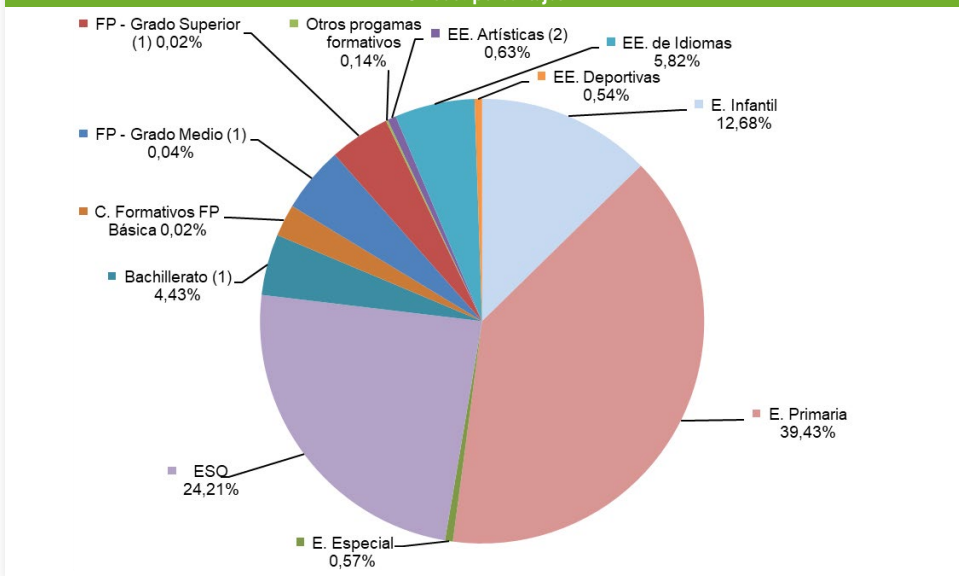

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Universidades y elaboración propia.
1)Incluye el alumnado extranjero que cursa esta enseñanza en los regímenes presencial y a distancia.
2) Incluye las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, de la Música, de la Danza y de Arte Dramático.

Como se puede apreciar en el gráfico siguiente, el área geográfica de nacionalidad predominante fue América del Sur con un 27,78% del total en Extremadura y un 27,99% en España, en segundo lugar se encontraba el continente africano que suponía el 24,26% del alumnado extranjero matriculado en la región, similar a la media española con la misma procedencia, que fue 23,71%. Y finalmente, figuraban en nuestra Comunidad los estudiantes originarios de países de la Unión Europea (27), que representaban un 21,25% y el 22,65% en España.

Gráfico nº 3.1.2.1.1-3
Distribución alumnado extranjero por área geográfica de nacionalidad. Curso 2023/2024.
Unidad: porcentajes

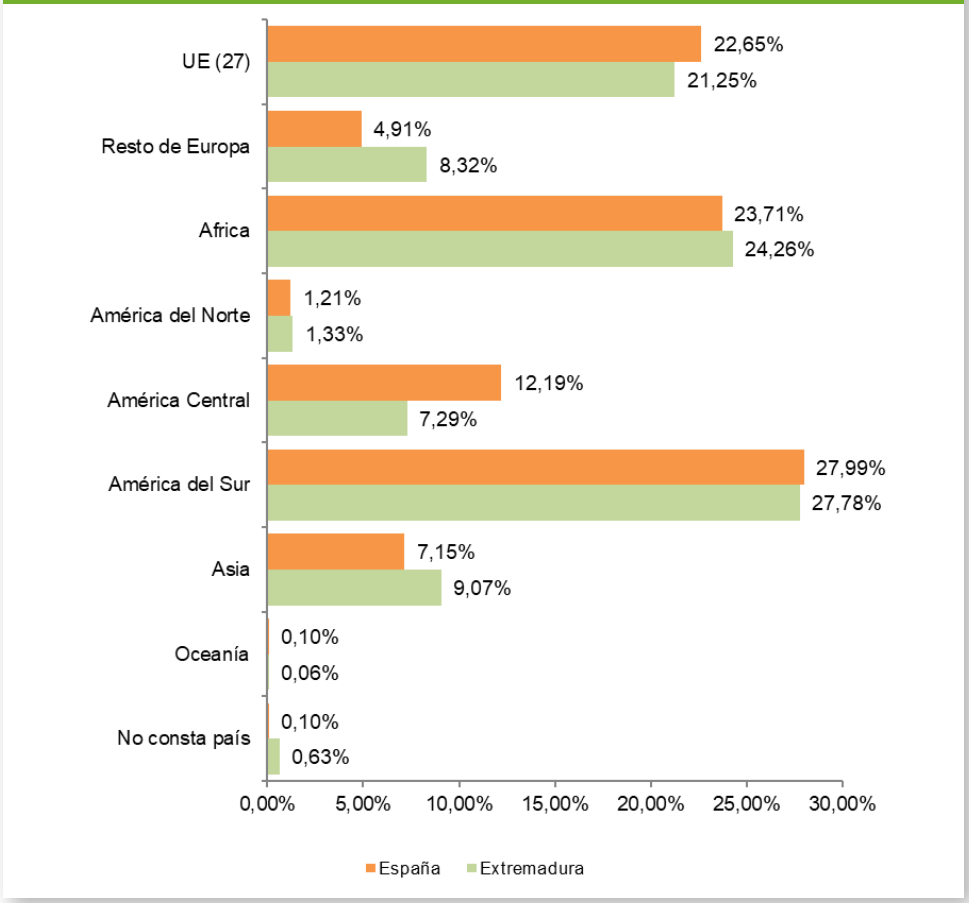

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Universidades y elaboración propia

Cuadro nº 3.1.2.1.1-4 Alumnado extranjero matriculado por nacionalidad. Curso 2023-2024. España-Extremadura por sexo						
	Extremadura			España		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
UE (27)	1.665	903	762	228.595	113.543	115.052
Resto UE	361	188	173	89.576	43.307	46.269
África	1.743	901	842	261.072	138.812	122.260
América del norte	89	35	54	14.295	7.108	7.187
América central	896	452	444	78.443	38.113	40.330
América del sur	2.058	1.070	988	298.889	146.384	152.505
Asia	526	300	226	97.640	50.823	46.817
Oceanía	7	4	3	697	358	339
No definido	7	5	2	6.783	3.400	3.383
Total	**7.352**	**3.858**	**3.494**	**1.075.990**	**541.848**	**534.142**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Universidades y elaboración propia

3.1.2.2 Enseñanzas universitarias

El Ministerio de Educación y Formación Profesional, publica los datos "avance" de la estadística de estudiantes destacando la consolidación del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU), que permite la obtención de nuevos indicadores estadísticos.

El cuadro siguiente recoge, con carácter provisional, los datos del alumnado universitario matriculado en el curso 2023-2024, en Extremadura y España, en Grado y Ciclo, Máster y Doctorado. En nuestra Comunidad, sumaban un total de 19.879 personas frente a las 20.067 del pasado curso, lo que supuso una disminución del 0,94% frente al crecimiento del 2,41% experimentado a nivel nacional. De este total, en el último curso analizado, un 55,11% eran mujeres, porcentaje inferior a la media nacional donde representaban el 56,52%.

Cuadro nº 3.1.2.2-1
Alumnado matriculado clasificado por tipo de universidad. Curso 2023/2024*

	TOTAL	Universidades Públicas	Universidades Privadas
		Total	Total
Extremadura	**19.879**	19.879	0
España	**1.762.459**	1.309.974	452.485

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Universidades y elaboración propia.
*Datos avance

La distribución por ramas y sexos en nuestra Comunidad mostraban un predominio claro de las Ciencias Sociales y Jurídicas, seguida de la rama de Ciencias de la Salud, y cerca de ésta, el alumnado matriculado en Ingeniería y Arquitectura (Cuadro nº 3.1.2.2-2).

Cuadro nº 3.1.2.2-2
Alumnado matriculado por rama de enseñanza y sexo. Curso 2023/2024*

	Total ramas	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Artes y Humanidades	Ciencias de la Salud	Ciencias
Extremadura						
Total	**19.879**	**9.991**	**3.276**	**932**	**3.590**	**2.090**
Hombres	8.923	4.083	2.481	383	1.015	961
Mujeres	10.956	5.908	795	549	2.575	1.129
España						
Total	**1.762.459**	**819.752**	**324.961**	**172.392**	**335.066**	**110.288**
Hombres	766.395	321.292	231.513	64.700	94.166	54.724
Mujeres	996.064	498.460	93.448	107.692	240.900	55.564

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Datos provisionales.
*Datos avance.

En referencia a las dos ramas más importantes ya mencionadas, las matriculaciones de mujeres representan en Extremadura el 59,13% en Ciencias Sociales y Jurídicas, el 71,73% en Ciencias de la Salud y el 24,27% en Ingeniería y Arquitectura.

Respecto a la movilidad entre países en educación superior dentro del programa Erasmus+, la Universidad de Extremadura facilita la siguiente información (Cuadros nº 3.1.2.2.-3 y 3.1.2.2.-4):

Cuadro nº 3.1.2.2-3 ERASMUS, alumnado saliente					
	Total personal	Estudiantes		Personal	
		Estudios Universitarios	Prácticas	Estudios Universitarios	Prácticas
Extremadura	497	328	22	120	27

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Universidad de Extremadura.

Cuadro nº 3.1.2.2-4 ERASMUS, alumnado entrante					
	Total personal	Estudiantes		Personal	
		Estudios Universitarios	Prácticas	Estudios Universitarios	Prácticas
Extremadura	156	155	-	1	-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Universidad de Extremadura.

El número de personas que participaron en el programa ERASMUS OUT (saliente) se redujo en un 10,61%, al pasar de 556 a 497 personas, si bien lo que más se redujo fue el Erasmus estudio, de 416 a 328 personas (21,15%).

El número de personas que participaron en el programa ERASMUS IN (entrante) se redujo asimismo un 34,45%, al pasar de 238 a 156 personas, un 17,99%, si hablamos de los estudiantes. El personal que impartía docencia e investigación, que pasó de 49 a 1.

Asimismo, a partir de los datos facilitados por la Universidad de Extremadura disponibles en su Observatorio de Indicadores[6], se proporciona otra serie de datos sobre la situación del alumnado de esta etapa educativa.

Los datos para el curso 2024-2025 son provisionales debido a que las situaciones académicas que se dan a lo largo del curso pueden hacer variar las cifras proporcionadas.

[6] Universidad de Extremadura: Observatorio de Indicadores. Disponible en http://www.unex.es/organizacion/unidades/utec/funciones/estadisticas-e-indicadores-universitarios. Nota de la fuente: Los datos del curso 2021-2022 son provisionales debido a que las situaciones académicas que se dan a lo largo del curso pueden hacer variar las cifras proporcionadas.

El alumnado de nuevo ingreso en primer curso en el año académico 2024-2025, cuadro nº 3.1.2.2.-5, supuso un total de 5.273, lo que representó un 8,81% más que en el curso anterior, cuya cifra definitiva alcanzó los 4.846. Del total del último curso, un 56,50% son mujeres (2.979).

La distribución de este alumnado por centro en la Universidad de Extremadura fue la que se muestra a continuación y la mayor parte sumaron alumnado. Los centros universitarios que registraron un mayor descenso interanual en números absolutos fueron la Escuela Politécnica con 21 matriculaciones menos (9,83%), Escuela de Ingenierías Agrarias con 17 matrículas menos (11,97%) y Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud con 10 y 4 matriculaciones menos respectivamente (2,75% y 1,37%). Entre los centros que obtuvieron un aumento en las matriculaciones de este curso, destacaron la Facultad de Educación y Psicología con 94 (14,11%), Centro Universitario Santa Ana con 63 (78,75%) y la Escuela de Ingenierías Industriales con 62 (20,74%).

Por sexos, las matrículas disminuyeron para los hombres en la Escuela Politécnica, Escuela de Ingenierías Agrarias, Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, Facultad de Veterinaria y Centro de Cirugía de Mínima Invasión, mientras que en el caso de las mujeres la disminución de matriculaciones afectó a Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación, Facultad de Ciencias del Deporte, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Derecho y Escuela de Ingenierías Agrarias.

Cuadro nº 3.1.2.2- 5
Alumnado matriculado de nuevo ingreso en Primer Curso en el plan de estudios según Centro.
Unidad: número de personas y porcentajes

	2024-2025			2023-2024			Dif. Abs.	Dif. Rel. (%)
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total		
Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón	11	9	20	12	6	18	2	**11,11%**
Centro Universitario de Mérida	71	82	153	70	64	134	19	**14,18%**
Centro Universitario de Plasencia	68	153	221	68	148	216	5	**2,31%**
Centro Universitario Santa Ana	34	109	143	30	50	80	63	**78,75%**
Escuela de Ingenierías Agrarias	76	49	125	83	59	142	-17	**-11,97%**
Escuela de Ingenierías Industriales	245	116	361	224	75	299	62	**20,74%**
Escuela Politécnica	204	56	260	231	50	281	-21	**-7,47%**
Facultad de Ciencias	217	246	463	191	232	423	40	**9,46%**
Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación	65	58	123	54	69	123	0	**0,00%**
Facultad de Ciencias del Deporte	101	40	141	77	44	121	20	**16,53%**
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	188	166	354	183	181	364	-10	**-2,75%**
Facultad de Derecho	115	180	295	99	182	281	14	**4,98%**
Facultad de Educación y Psicología	234	526	760	210	456	666	94	**14,11%**
Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo	121	86	207	105	60	165	42	**25,45%**
Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	36	129	165	35	127	162	3	**1,85%**
Facultad de Filosofía y Letras	183	236	419	164	196	360	59	**16,39%**
Facultad de Formación del Profesorado	194	437	631	182	397	579	52	**8,98%**
Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	92	196	288	99	193	292	-4	**-1,37%**
Facultad de Veterinaria	39	105	144	40	100	140	4	**2,86%**
Total	**2.294**	**2.979**	**5.273**	**2.157**	**2.689**	**4.846**	**427**	**8,81%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Universidad de Extremadura.
Observaciones: Los datos del último curso observado son provisionales debido a que las situaciones académicas que se dan a lo largo del curso pueden hacer variar las cifras proporcionadas.

En cuanto al número de créditos en los que se matriculó el alumnado, se aprecia en el curso 2024-2025 un aumento total del 2,14%, afectando a todos los tipos de estudio con excepción de doctorado. Así, los créditos aumentaron en el caso del grado universitario un 0,74%, en los estudios de Máster fue de un 19,98%, y en los estudios de doctorado se redujeron un 59,42%.

El alumnado que se presentó a las pruebas de acceso a la Universidad (PAU) pasó de 6.564 en el curso 2023-2024 a 6.907 en el curso 2024-2025, y los que superaron estas pruebas sumaban un total de 5.245 en el curso 2023-2024 y 5.542 en el curso 2024-2025, representando el 79,91% y el 80,24%, respectivamente (Cuadro nº 3.1.2.2.-6).

Del total de presentados, en el curso 2023-2024 un 60,04% fueron mujeres, y un 58,63% en el curso 2024-2025. Entre los aprobados, representaron el 57,18% en el curso 2024-2025, frente al 58,46% del curso anterior.

Cuadro nº 3.1.2.2-6
Alumnado presentado y alumnado aprobados en pruebas de acceso a la Universidad (PAU)

Selectividad	2024-2025		2023-2024	
	Junio	Julio	Junio	Julio
	Total	Total	Total	Total
Presentados				
Sólo Fase general	378	179	286	145
Sólo Fase específica	621	404	575	387
Fase general y específica	4.735	590	4.530	641
Total	**5.734**	**1.173**	**5.391**	**1.173**
Aprobados	**2024-2025**		**2023-2024**	
Sólo Fase general	340	135	261	101
Sólo Fase específica	-	-	-	-
Fase general y específica	4.590	477	4.414	469
Total	**4.930**	**612**	**4.675**	**570**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Universidad de Extremadura.
Observaciones: Los datos del último curso observado son provisionales debido a que las situaciones académicas que se dan a lo largo del curso pueden hacer variar las cifras proporcionadas.

Dentro de este alumnado que accede a la Universidad, cabe hacer mención en la siguiente tabla (Cuadro nº 3.1.2.2.-7) a aquellos que acceden a la misma como "Mayores de 25/40/45 años", comparando las cifras disponibles de los dos últimos cursos escolares. En ambos cursos, predominaban los mayores de 25 años, que en el curso 2023-2024 sumaron 220 personas del total de 254, un 86,61%, y

en el curso 2024-2025 fueron 200 personas del total de 240, lo que representaba un 86,61%.

La variación interanual de este alumnado fue negativa, con un recorte del 5,51% lo que supuso 14 personas menos.

Respecto al porcentaje de los que aprobaron estas pruebas de acceso, fue de un 58,43% en el curso 2023-2024 y un 57,18% para el curso 2024-2025 (datos provisionales).

Cuadro nº 3.1.2.2-7:
Alumnado presentado en pruebas de acceso a la Universidad (PAU).
Mayores de 25/40/45 años

	2024-2025		2023-2024	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Mayores de 25 años	200	105	220	65
Mayores de 40 años	4	3	3	2
Mayores de 45 años	36	22	31	8
Total	**240**	**130**	**254**	**75**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Universidad de Extremadura.
Observaciones: Los datos del último curso observado son provisionales debido a que las situaciones académicas que se dan a lo largo del curso pueden hacer variar las cifras proporcionadas.

El alumnado que en el curso 2023-2024, trasladó su expediente para iniciar sus estudios universitarios en la Universidad de Extremadura, tras superar las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) en otra Comunidad Autónoma, sumó un total de 567 personas, lo que supuso una disminución del 2,91% respecto al curso anterior. Los datos provisionales para el curso 2024-2025 indicarían también una disminución, ya que suman un total de 542 personas (4,41%). Asimismo, aquellas que, tras superar la PAU en nuestra Comunidad Autónoma, deciden trasladar su expediente para iniciar sus estudios universitarios en una universidad de otra Comunidad Autónoma, en el curso 2023-2024 sumaron un total de 1.741 personas, habiendo aumentado respecto al curso anterior un 2,90%. Los datos para 2024-2025 indicarían una nueva disminución, al contabilizarse un total de 1.647 traslados (5,40%).

Los centros universitarios con mayor demanda de nuestro alumnado saliente fueron similares a cursos anteriores: la Universidad de Salamanca la Universidad de Sevilla y la Universidad de Madrid.

Sobre el alumnado que proviene de otras Comunidades, Gráfico nº 3.1.2.2.-1 la Universidad de Extremadura proporciona un indicador denominado "Captación de alumnos de nuevo ingreso procedentes de otras comunidades autónomas", definido como la relación porcentual entre el número total de alumnos de nuevo ingreso en un plan de estudios con domicilio familiar en otra Comunidad Autónoma, y el número total de alumnado matriculado de nuevo ingreso en dicho plan de estudios. Para su cálculo sólo se consideran aquellos que tienen su residencia familiar dentro del territorio nacional.

El comportamiento de este indicador en los últimos años es el que muestra el gráfico nº 3.1.2.2-1, con una tendencia ascendente en los primeros años, descendiendo en el curso 2019-2020 y que posteriormente se fue recuperando. En el último curso, con datos provisionales, representaban un 11,87% mostrando una ralentización desde el curso 2022-2023.

Gráfico nº 3.1.2.2-1
Captación de alumnado de nuevo ingreso procedentes de otras comunidades autónomas.
Unidad: porcentajes

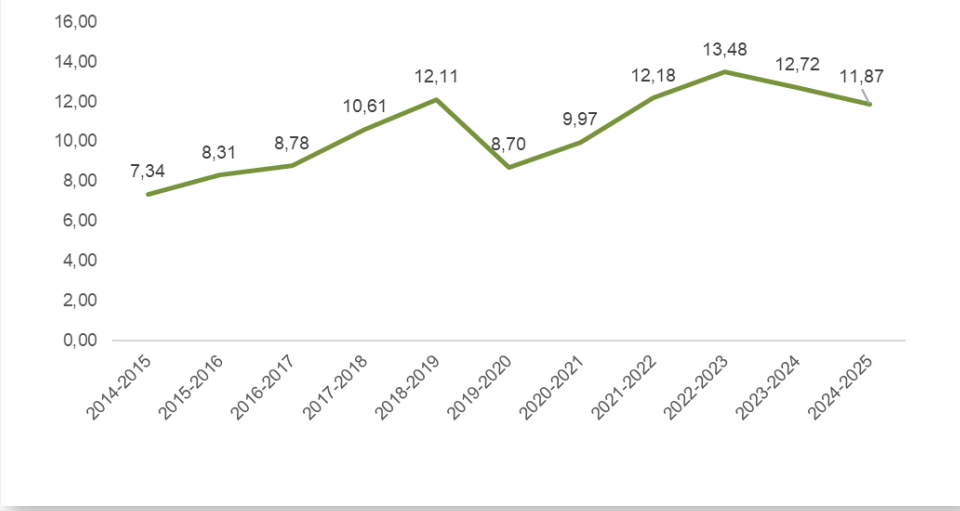

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Universidad de Extremadura.
Observaciones: Los datos del último curso observado son provisionales debido a que las situaciones académicas que se dan a lo largo del curso pueden hacer variar las cifras proporcionadas.

Como muestra el cuadro siguiente, Cuadro nº 3.1.2.2.-8, en el curso 2024-2025 el número total de personas de otras Comunidades que estaban cursando algún tipo de estudio en la Universidad de Extremadura fue de 651, un 11,87% del total de alumnado matriculado. Respecto al curso 2023-2024, se observaba una reducción ya que el total sumaba 660, representando un 12,72% del total del alumnado matriculado de nuevo ingreso. El nivel de estudios de Grado fue donde se concentraba el grupo más importante de estas ya que sumaban 457 personas y representaban un 11,42% del total.

Cuadro nº 3.1.2.2-8
Captación de alumnado de nuevo ingreso procedentes de otras comunidades autónomas.
Unidad: número de personas y porcentajes

	Curso 2024-2025			Curso 2023-2024		
	Alumnado de otras CCAA	Alumnado matriculado	Porcentaje (%)	Alumnado de otras CCAA	Alumnado matriculado	Porcentaje (%)
Doctorado	37	164	22,56%	43	245	17,55%
Grado	457	4.001	11,42%	479	3.915	12,23%
Máster Universitario	147	1.200	12,25%	120	973	12,33%
Máster Universitario en investigación	10	115	8,70%	18	54	33,33%
Total	**651**	**5.480**	**11,87%**	**660**	**5.187**	**12,72%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Universidad de Extremadura.
Observaciones: Los datos del último curso observado son provisionales debido a que las situaciones académicas que se dan a lo largo del curso pueden hacer variar las cifras proporcionadas.

A excepción de los estudios de Doctorado, el resto disminuyó su representatividad interanual (Gráfico nº 3.1.2.2.-2).

Gráfico nº 3.1.2.2-2
Porcentaje alumnado de otras Comunidades Autónomas respecto al total de alumnado por Plan de Estudios. Cursos 2023-2024/2024-2025.
Unidad: porcentajes

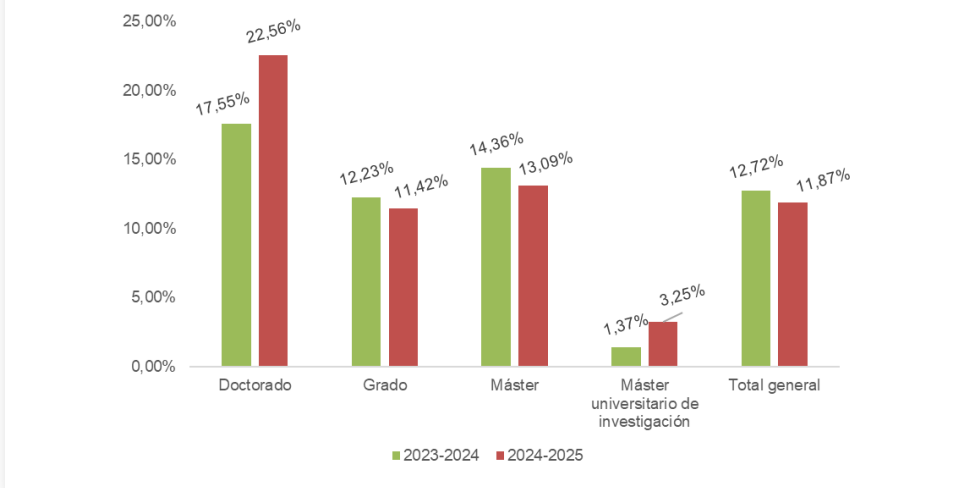

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Universidad de Extremadura.
Observaciones: Los datos del último curso observado son provisionales debido a que las situaciones académicas que se dan a lo largo del curso pueden hacer variar las cifras proporcionadas.

Respecto al alumnado procedente de otros países, la UEX muestra el Indicador de "captación internacional de alumnos", definido como la relación porcentual entre el total de alumnado de nacionalidad extranjera y el total de matriculados en un plan de estudios.

La evolución de la serie indica un crecimiento oscilante, con valores por encima del 2%, en cualquier caso, porcentajes mínimos sobre el total del alumnado matriculado. En los últimos tres cursos, se observa una tendencia al alza que se inició en el curso 2021-2022, con cifras que superaban el 3%, y que sin embargo, en el último curso ha descendido hasta el 2,48% con un total de 248 personas. (Gráfico nº 3.1.2.2-3).

Gráfico nº 3.1.2.2-3
Evolución de la movilidad Internacional del alumnado.
Unidad: porcentajes

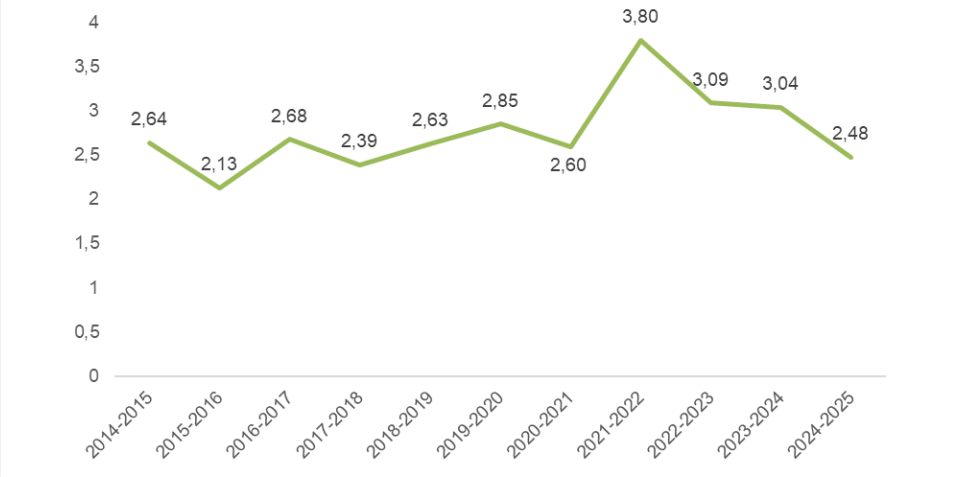

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Universidad de Extremadura.
Observaciones: Los datos del último curso observado son provisionales debido a que las situaciones académicas que se dan a lo largo del curso pueden hacer variar las cifras proporcionadas.

Las cifras de este alumnado en el último año también se redujeron al pasar de 605 a 486 personas (19,67%). La mayor proporción sobre el total la representaban las enseñanzas de Doctorado con un 24,56% en el curso 2023-2024 con resultados definitivos y un 22,94% para el último curso 2024-2025, habiéndose recortado interanualmente un 38,58% (Cuadro nº 3.1.2.2.-9).

Cuadro nº 3.1.2.2-9
Captación Internacional del alumnado

	Curso 2023-2024			Curso 2024-2025		
	Alumnado de otros países	Alumnado matriculado	Porcentaje (%)	Alumnado de otros países	Alumnado matriculado	Porcentaje (%)
Doctorado	254	1.034	24,56	156	680	22,94
Grado	265	16.937	1,56	247	16.832	1,47
Máster Universitario	82	1.785	4,59	81	1.918	4,22
Máster Universitario en investigación	4	124	3,23	2	138	1,45
Total	**605**	**19.880**	**3,04**	**486**	**19.568**	**2,48**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Universidad de Extremadura.
Observaciones: Los datos del último curso observado son provisionales debido a que las situaciones académicas que se dan a lo largo del curso pueden hacer variar las cifras proporcionadas.

3.1.2.2.1 Resultados Académicos

La Universidad de Extremadura ofrece también una estadística sobre los egresados, o total de personas que, en el curso académico de referencia, finalizan sus estudios en cualquier programa conducente a titulaciones oficiales (Grado, Máster Universitario, Máster Universitario de Investigación y Doctorado).

Se considera que un alumno finaliza sus estudios si ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el programa de estudios. En el caso de alumnado de Doctorado deben haber defendido además su tesis doctoral, obteniendo el título de Doctor.

Según los datos aportados, en el curso 2023-2024, últimos datos disponibles, fueron un total de 4.396 personas, de las cuales el 60,03% del total eran mujeres. Respecto al curso 2022-2023, donde sumaban un total de 4.317 personas, hubo un aumento de alumnado egresado del 1,83% (Cuadro nº 3.1.2.2.1-1 y 3.1.2.2.1-2).

Cuadro nº 3.1.2.2.1-1
Alumnado egresado. Curso 2023/2024

Tipo de estudio	Hombre	Mujer	Total
Doctorado	102	101	203
Grado	1.246	1.984	3.230
Máster	375	501	876
Máster Universitario de Investigación	34	53	87
Total	**1.757**	**2.639**	**4.396**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Universidad de Extremadura.
Observaciones: Los datos del último curso observado son provisionales debido a que las situaciones académicas que se dan a lo largo del curso pueden hacer variar las cifras proporcionadas.

Cuadro nº 3.1.2.2.1-2
Evolución interanual del alumnado egresado

Tipo de estudio	2022/2023	2023/2024	Dif. absoluta	Dif. %
Doctorado	185	203	18	9,73%
Grado	3.120	3.230	110	3,53%
Máster	871	876	5	0,57%
Máster Universitario de Investigación	141	87	-54	-38,30%
Total	**4.317**	**4.396**	**79**	**1,83%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Universidad de Extremadura.
Observaciones: Los datos del último curso observado son provisionales debido a que las situaciones académicas que se dan a lo largo del curso pueden hacer variar las cifras proporcionadas.

Como se observa en el gráfico siguiente, salvo en las enseñanzas de doctorado, donde representan el 49,75%, las mujeres suponen al menos el 57,19% del total del alumnado egresado.

Gráfico nº 3.1.2.2.1-1
Alumnado egresado por sexo. Curso 2023/2024

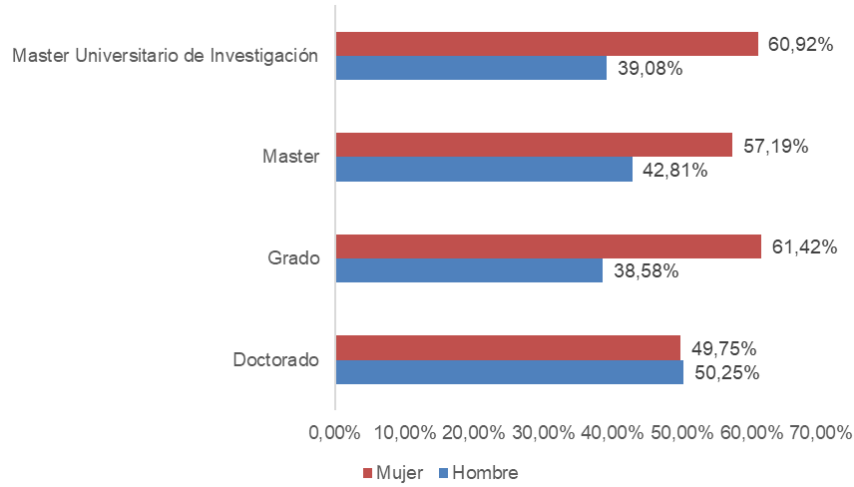

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Universidad de Extremadura.

La Tasa de abandono se define como la relación porcentual entre el número total de alumnos de una cohorte de nuevo ingreso, en primer curso que debieron

finalizar la titulación en el curso anterior, y que no se han matriculado ni en el curso de estudio ni en el anterior. Para el cálculo del indicador no se considera el alumnado con convalidaciones de asignaturas troncales, obligatorias u optativas.

Por ello, es un indicador de rendimiento académico que expresa el grado de no continuidad del alumnado en una titulación. Debe considerarse que la tasa de interrupción de estudios puede no ser indicativa de un abandono definitivo puesto que el indicador no diferencia si se trata de un cambio de plan de estudio, de Centro o de Universidad.

En el curso 2024-2025 esta tasa fue de un 17,44%, lo que supuso un crecimiento de 2,41 puntos porcentuales respecto al curso anterior, donde presentó un valor definitivo del 15,03% recortándose interanualmente en 1,33 puntos porcentuales (Cuadro nº 3.1.2.2.1-3).

Cuadro nº 3.1.2.2.1-3
Evolución tasa de abandono

	Nº de abandonos	Alumnado de nuevo ingreso	Porcentaje (%)
2014-2015	1.105	6.095	18,13
2015-2016	1.259	5.810	21,67
2016-2017	1.227	5.229	22,19
2017-2018	1.151	5.503	20,92
2018-2019	1.083	5.335	20,30
2019-2020	1.074	5.146	20,87
2020-2021	1.033	5.244	19,70
2021-2022	827	5.091	16,24
2022-2023	785	4.797	16,36
2023-2024	**726**	**4.831**	**15,03**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Universidad de Extremadura.
Observaciones: Los datos del último curso observado son provisionales debido a que las situaciones académicas que se dan a lo largo del curso pueden hacer variar las cifras proporcionadas.

Otro indicador de resultados es la Tasa de rendimiento, definida como la relación porcentual entre el número total de créditos aprobados (excluidos adaptados, reconocidos o convalidados) por los estudiantes en un plan de estudio y el número total de créditos matriculados. No se consideran aquellos créditos de asignaturas cursadas con becas internacionales.

Se calcula el indicador para los estudios de Grado y Máster Universitario (al que se añade Máster universitario de investigación), y quiere expresar el grado de eficiencia del alumnado y de la propia Universidad docente con relación a su actividad académica.

En el último curso 2023-2024, como se puede comprobar en el cuadro siguiente, la tasa de rendimiento alcanzó el valor medio del 80,73%, aumentando en 1,1 puntos respecto al año anterior. Esta tasa alcanzó el máximo desarrollo, hasta el 86,23%, en los estudios de Máster Universitario (Cuadro nº 3.1.2.2.1-4).

Cuadro nº 3.1.2.2.1-4
Tasa de rendimiento. Curso 2023-2024

Tasa de rendimiento	Nº de créditos aprobados	Nº de créditos matriculados	Porcentaje (%)
Grado	756.318,00	941.046,00	80,37
Máster Universitario	58.268,00	67.574,00	86,23
Máster Universitario de Investigación	5.262,00	6.984,00	75,34
Total	**819.848,00**	**1.015.604,00**	**80,73**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Universidad de Extremadura.
Observaciones: Los datos del último curso observado son provisionales debido a que las situaciones académicas que se dan a lo largo del curso pueden hacer variar las cifras proporcionadas.

Finalmente cabe referirse a la Tasa de graduación, que pone en relación el porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.

En el curso 2023-2024 esta tasa ascendió para los estudios de grado al 59,45%, disminuyendo en 3,81 puntos porcentuales respecto al curso anterior, mientras que en el caso de máster llegó al 74,06% reduciéndose también en 4,57 puntos porcentuales. El cuadro siguiente muestra la distribución por sexo y enseñanzas de esta tasa de graduación en sus resultados provisionales para el curso 2023-2024, destacando en ambos casos una mayor tasa de graduación entre las mujeres que se distancian en 24,16 puntos de los estudios de Grado y en 7,04 puntos en el caso de Máster (Cuadro nº 3.1.2.2.1-4).

Cuadro nº 3.1.2.2.1-5
Tasa de graduación. Curso 2023-2024

	Hombre			Mujer		
	Nº de personas graduadas	Cohorte de estudiantes de nuevo ingreso	%	Nº de personas graduadas	Cohorte de estudiantes de nuevo ingreso	%
Grado	713	1.559	45,73	1.430	2.046	69,89
Máster	348	498	69,88	560	728	76,92

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Universidad de Extremadura.
Observaciones: Los datos del último curso observado son provisionales debido a que las situaciones académicas que se dan a lo largo del curso pueden hacer variar las cifras proporcionadas.

El gráfico que figura a continuación muestra la evolución de esta tasa para los estudios de grado y máster.

Gráfico nº 3.1.2.2.1-2
Evolución tasa de graduación.
Unidad: porcentajes

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Universidad de Extremadura

Incorporación laboral de titulados universitarios

La inserción laboral de los egresados de la Universidad de Extremadura ha sido una de las grandes preocupaciones del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad y de sus Servicios de Prácticas y Empleo y de Apoyo a la Iniciativa Emprendedora (SAPIEM) de la Universidad de Extremadura[7].

Por ello, con la intención de favorecer la futura empleabilidad de estudiantes y personas tituladas de la Universidad de Extremadura, se ha diseñado un mecanismo para fomentar y apoyar las redes de colaboración con otras instituciones y organizaciones que pudieran dar soporte a acciones relacionadas con la empleabilidad.

Sin duda, una de las vías para promover la inserción laboral es facilitar que el alumnado y las organizaciones y empresas se conozcan directamente durante su periodo de formación para generar vínculos que puedan desembocar en un contrato laboral al finalizar los estudios [8].

Para elevar la calidad profesional del estudiante en prácticas, estas deben llevarse a cabo bajo la orientación de profesionales, supervisores competentes, así como tener acceso a un programa formativo estructurado y un sistema de evaluación eficaz que permita supervisar el progreso y la calidad de la experiencia. Todo ello bajo un convenio firmado entre la institución educativa y la organización anfitriona que delinee los principios básicos del aprendizaje.

El Servicio de Prácticas y Empleo de la Universidad de Extremadura (SEPYE) es un servicio universitario con un fuerte componente de colaboración, complementariedad e interdisciplinariedad. Su estructura singular implica a diferentes instituciones y organismos, permitiendo así trabajar de forma holística y corresponsable las medidas para fomentar las prácticas y el empleo. Está integrado por varias oficinas y programas, que dependen a su vez del Servicio Extremeño Público

[7] Universidad de Extremadura. Informe de los programas de prácticas externas gestionados por el Servicio de Prácticas y Empleo durante el año 2022. Consultado en mayo de 2023. Disponible en https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/comunicacion/archivo/2023/enero-2023/12-de-enero-de-2023/mas-de-400-estudiantes-y-egresados-de-la-uex-se-han-beneficiado-de-sus-planes-de-insercion-laboral-durante-el-cuso-2021-2022

[8] No obstante, dado el carácter formativo de las prácticas académicas externas, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

de Empleo (SEXPE) y la Fundación Universidad Sociedad (FUEX) que ofrecen prestaciones relacionadas con la orientación individual para el empleo y el emprendimiento, el desarrollo competencial para el empleo y el emprendimiento, las prácticas extracurriculares, la Formación Dual Estancias en empresas para personas tituladas, el portal de Empleo (Agencia de colocación), la Feria de Empleo y Emprendimiento y Networking con Empresas.

En dicho informe[9] se detallan los diferentes programas de prácticas que se han diseñado y ejecutado por el SEPYE durante el año 2024 y que son los siguientes:

- **Prácticas Extracurriculares en Empresas**. Prácticas extracurriculares para estudiantes universitarios, gestionados desde el SEPYE con FUEX.
- **Estancias Temporales en Empresas.** Formación dual teórico-práctico para la mejora de la empleabilidad de los egresados universitarios gestionado desde el SEPYE con FUEX.
- **Becas de Formación para el Empleo Extremadura es Futuro.** Becas de formación dentro de la "Alianza Extremadura es Futuro", que consiste en becar a estudiantes y titulados de la Universidad de Extremadura para que realicen prácticas formativas en empresas e instituciones, a través del convenio firmado entre la Universidad de Extremadura, su Consejo Social, Fundación Mapfre y la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx como entidad gestora desde el SEPYE.
- **Campus Rural.** Iniciativa desarrollada por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico en colaboración con el Ministerio de Universidades y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), que permite a los universitarios de cualquier titulación oficial, realizar prácticas formativas en entornos rurales desde el SEPYE.
- **Unirural UEx.** Iniciativa de la Universidad de Extremadura en colaboración con las Diputaciones de Cáceres y Badajoz, que permite a estudiantes y titulados de la UEx, ampliar su formación académica, realizando prácticas formativas en empresas del entorno rural de Extremadura, gestionado desde el SEPYE con FUEX.

[9] Informe de los programas de prácticas externas gestionados por el Servicio de Prácticas y Empleo durante el año 2022. Consultado en mayo de 2023. Disponible en https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/comunicacion/archivo/2023/enero-2023/12-de-enero-de-2023/mas-de-400-estudiantes-y-egresados-de-la-uex-se-han-beneficiado-de-sus-planes-de-insercion-laboral-durante-el-cuso-2021-2022

- **Internacionalización y Retorno del Talento.** Programa de Becas de Formación subvencionado por la Junta de Extremadura, desarrollado y gestionado por la Universidad de Extremadura (UEx), a través del Secretariado de Relaciones Internacionales (RRII), del Servicio de Prácticas y Empleo (SEPYE) y de la Fundación Universidad-Sociedad de la UEx (FUEx) para fomentar la retención y talento extremeño y favorecer su inserción en el tejido productivo regional.

Los programas de prácticas han contado con una financiación superior a 1.000.000 de euros. Cada uno ha tenido una duración diferente, con una duración media de 6 meses de prácticas, tanto a media jornada como a jornada completa. Hay que destacar que un 54% de los usuarios de dichos programas indicaban que la empresa les ha realizado una propuesta de contratación.

Cuadro nº 3.1.2.2.1-6
Programas de prácticas universitarias. Número de prácticas concedidas en 2022-2024

SEPYE (SERVICIO DE PRÁCTICAS Y EMPLEO)			
Extremadura futuro			
	2022	**2023**	**2024**
Nº Prácticas	72	93	115
Nº inscritos en ofertas	592	723	984
Duración media de las prácticas	7 meses	7 meses	8 meses
% mujeres	53%	69%	62%
% hombres	47%	31%	38%
Nº empresas	53	58	82
Sectores de actividad	34	35	44
% inserción laboral	65%	59%	42%*
Programa de Internacionalización y Retorno de Talento			
Nº Prácticas	91	56	61
Nº inscritos en ofertas	117	144	112
Duración media de las prácticas	57 prácticas 6 meses 34 prácticas 3 meses	6 meses	6 meses
% mujeres	68%	70%	66%
% hombres	32%	30%	34%
Nº empresas	65	50	61
Sectores de actividad	42	33	34
% inserción laboral	33%	50%	41%*

Cuadro nº 3.1.2.2.1-6 Programas de prácticas universitarias. Número de prácticas concedidas en 2022-2024			Continuación
UniRural			
Nº Prácticas	57	36	
Nº inscritos en ofertas	514	766	
Duración media de las prácticas	3 meses	3 meses	
% mujeres	58%	78%	
% hombres	42%	22%	
Nº empresas	42	36	
Sectores de actividad	28	30	
% inserción laboral	30%	67%	
municipios participantes	33	31	
UniRural			
Nº Prácticas	12	24	20
Duración media de las prácticas	3 meses	3 meses	3 meses
% mujeres	42%	62%	75%
% hombres	58%	38%	25%
Nº empresas	10	24	20
Sectores de actividad	10	12	12
municipios participantes	12	21	18

Fuente: UEX.
*Dato provisional

Otro aspecto clave para mejorar la empleabilidad de los alumnos de la Universidad de Extremadura es la formación para el empleo y el emprendimiento. En este sentido, el Servicio de Apoyo a la Iniciativa Emprendedora (SAPIEM) ha diseñado y ejecutado acciones formativas centradas en la mejora de las capacidades profesionales de nuestros alumnos, entre las que destaca la asignatura transversal Habilidades Emprendedoras.

La asignatura Habilidades Emprendedoras pretende potenciar las capacidades de los alumnos de la UEX para aumentar sus opciones de empleabilidad y sus probabilidades de desarrollo profesional a través de habilidades clave cuyo carácter transversal hace que resulten de gran utilidad ante cualquier faceta tanto de su carrera profesional, como del proceso de creación de empresas de base tecnológica.

Es un marco flexible de referencia, diseñado para ilustrar las capacidades que conforman la competencia clave de emprendimiento y para apoyar e inspirar acciones que ayuden al desarrollo de esta competencia clave en todas las áreas del aprendizaje permanente.

El programa EntreComp fue diseñado por la Comisión Europea y lanzado en 2018; actualmente es utilizado en diferentes países en todo el mundo. Define tres áreas competenciales desarrolladas en 15 aptitudes que han resultado ser el marco de trabajo sobre el que se asienta este programa universitario.

Cuadro nº 3.1.2.2.1-7 Resultados programa SAPIEM en 2024	
Campus Emprendedor de verano de la UEX	
Nº Participantes	15
Duración	3 días
% mujeres	46,67%
% hombres	53,33%
% inserción laboral	n/d
Habilidades emprendedoras. Microcredenciales universitarias	
Microcredencial I. Habilidades emprendedoras: generación de ideas y oportunidades	
Nº Participantes	10
Duración	3 días
% mujeres	76,92%
% hombres	23,08%
% inserción laboral	n/d
Microcredencial II. Habilidades emprendedoras: Recursos para emprender	
Nº Participantes	10
Duración	3 días
% mujeres	40,00%
% hombres	60,00%
% inserción laboral	n/d
Microcredencial III. Habilidades emprendedoras: Acción para emprender	
Nº Participantes	10
Duración	3 días
% mujeres	60,00%
% hombres	40,00%
% inserción laboral	n/d
Jornadas de emprendimiento intergeneracional. Experiencias de éxito	
Nº Participantes	32
Duración	1 día
% mujeres	50,00%
% hombres	50,00%
% inserción laboral	n/d

Fuente: Servicio de Apoyo a la Iniciativa Emprendedora.
n/d. No hay datos

3.1.3 Recursos educativos

3.1.3.1 Profesorado

Los datos se refieren al profesorado de enseñanzas de régimen general no universitario y al curso 2023-2024, de forma provisional, a partir de los datos del Ministerio de Educación. En este último curso, se observa un crecimiento del profesorado a nivel regional y nacional. (Cuadro nº 3.1.3.1-1).

Cuadro nº 3.1.3.1-1
Profesorado según nivel de enseñanza que imparte. Curso 2023-2024

	Total nacional			Extremadura		
	Centros Públicos	Centros Privados	Total	Centros Públicos	Centros Privados	Total
Centros E. Infantil (2)	16.595	2.495	19.090	569.705	214.720	784.425
Centros E. Primaria (3)	851	97	948	35.554	24.135	59.689
Centros E. Primaria y E.S.O. (3)	7.363	53	7.416	234.218	7.447	241.665
Centros E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. (4)	0	948	948	18.966	50.542	69.508
Centros E. Primaria, E.S.O. y Bach. / F.P. (3)	8.234	180	8.414	273.342	22.100	295.442
Centros específicos E. Especial	0	1.089	1.089	1.101	106.163	107.264
Centros específicos E. a Distancia	139	114	253	5.677	3.860	9.537
Actuaciones F. P Básica /otros programas formativos	0	0	0	646	278	924
Total	**8**	**14**	**22**	**201**	**195**	**396**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Datos avance.
1) No se incluye el profesorado que imparte Bachillerato en las Escuelas de Arte.
2) En Centros de E. Infantil se imparte exclusivamente E. Infantil.
3) También pueden impartir E. Infantil los centros de E. Primaria, los de E. Primaria y E.S.O. y los de E. Primaria, E.S.O. y Bach. / FP.
4) En centros de E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. se imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos de FP.

El profesorado extremeño, por su parte, aumentó en 225 docentes (1,19%), 157 en centros públicos (0,96%), mientras que en los centros privados fueron 68 profesionales más (2,80%). Aumentó el profesorado de centros de educación primaria, que también pueden impartir en infantil, que sumó 135 docentes (1,85%), el de centros que imparten una o varias de las enseñanzas de E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. con un total de 60 docentes más (0,72%) y el de aquellos centros que pueden impartir primaria y enseñanzas de ESO (6,16%). La reducción más

importante afectó al profesorado de centros de educación infantil con 20 docentes menos (2,07%), y el profesorado de centros que pueden impartir infantil, primaria y enseñanzas de ESO, Bachillerato y FP también se redujo un 2,59% (29 docentes menos).

A nivel estatal, se pudo apreciar un aumento interanual en el número total de profesores de un 2,03% (15.627 docentes más), que en centros públicos representó un 2,50% (13.872) y en centros privados, un incremento del 0,82% (1.755). El profesorado que concentró en mayor medida este crecimiento fue, en los centros públicos, el profesorado que imparte una o varias de las enseñanzas de E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. con un total de 8.005 docentes más (3,02%) seguido del profesorado de centros de educación primaria, que también pueden impartir en infantil, que sumó 3.566 docentes (1,55%) mientras que, en los centros privados, fue el de centros que imparte una o varias de las enseñanzas de E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. con 1.693 docentes más (8,30%). Las reducciones en el profesorado tuvieron lugar en Centros específicos E. Especial, en los centros específicos educación a distancia y en actuaciones PCPI, FP Básica y otros programas formativos con 126 docentes, que afectó a centros privados.

El reparto de este profesorado por centros y enseñanzas aparece recogido en el cuadro siguiente. Se puede observar que durante el curso 2023/2024 el 86,93% del profesorado que imparte en Extremadura en el régimen general, pertenece a centros públicos habiendo aumentado en 0,62 puntos, por un 72,23% de la media nacional donde experimentó una reducción de 0,13 puntos porcentuales respecto al año anterior (Cuadro nº 3.1.3.1-2).

Cuadro nº 3.1.3.1-2
Distribución porcentual de profesores por tipo de enseñanzas. Curso 2023-2024

	Total nacional		Extremadura	
	Centros Públicos	Centros Privados	Centros Públicos	Centros Privados
Centros E. Infantil (2)	59,57	40,43	89,77	10,23
Centros E. Primaria (3)	96,92	3,08	99,29	0,71
Centros E. Primaria y E.S.O. (3)	27,29	72,71	0,00	100,00
Centros E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. (4)	92,52	7,48	97,86	2,14
Centros E. Primaria, E.S.O. y Bach. / F.P. (3)	1,03	98,97	0,00	100,00
Centros específicos E. Especial	59,53	40,47	54,94	45,06
Centros específicos E. a Distancia	69,91	30,09	0,00	0,00
Actuaciones PCPI	50,76	49,24	36,36	63,64
Total	**72,63%**	**27,37%**	**86,93%**	**13,07%**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Datos avance.
1) No se incluye el profesorado que imparte Bachillerato en las Escuelas de Arte.
2) Se imparte exclusivamente E. Infantil.
3) También pueden impartir E. Infantil
4) Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos de FP.

La evolución del número de profesores se recoge en el cuadro siguiente, diferenciando centros públicos y privados. Se ha calculado el número índice tomando como referencia el valor base del curso 2006-2007=100.

Cuadro nº 3.1.3.1-3 Evolución y variación del profesorado por tipo de centro. España y Extremadura				
	Extremadura		España	
	C. Públicos	C. Privados	C. Públicos	C. Privados
Curso 2013-2014	14.132	2.381	476.806	193.792
Número índice	**99**	**100**	**106**	**117**
Curso 2014-2015	14.665	2.367	477.125	193.273
Número índice	**103**	**100**	**106**	**117**
Curso 2015-2016	15.125	2.397	484.293	197.965
Número índice	**106**	**101**	**107**	**120**
Curso 2016-2017	15.308	2.437	491.984	203.704
Número índice	**108**	**103**	**109**	**123**
Curso 2017-2018	15.398	2.481	496.132	205.241
Número índice	**108**	**104**	**110**	**124**
Curso 2018-2019	15.609	2.524	509.100	207.991
Número índice	**110**	**106**	**113**	**126**
Curso 2019-2020	15.999	2.488	517.851	207.234
Número índice	**113**	**105**	**115**	**125**
Curso 2020-2021	16.632	2.576	545.825	211.641
Número índice	**117**	**108**	**121**	**128**
Curso 2021-2022	16.223	2.501	548.880	209.714
Número índice	**114**	**105**	**122**	**127**
Curso 2022-2023	16.520	2.411	556.171	213.847
Número índice	**116**	**102**	**123**	**129**
Curso 2023-2024	16.595	2.495	569.705	214.720
Número índice	**115**	**103**	**122**	**125**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Datos avance para España.

3.1.3.2 Gasto público en educación

Los últimos datos disponibles corresponden al año 2023, con carácter provisional[10].

[10] Ministerio de Educación y Formación Profesional. Estadística del Gasto Público en Educación. Consultada en abril de 2024. Disponible en https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/economicas/gasto/2023.html

El Gasto Público en educación en el año 2023 es, para el conjunto de las administraciones y Universidades Públicas, de 67.937,9 millones de euros, cifra que supone un aumento del +7,0% en relación con el año 2022.

Si se excluyen los capítulos financieros, tal y como se considera en la metodología internacional, el gasto total sería de 67.773,3 millones de euros, y el aumento respecto al año anterior sería del 7,3%.

La mayor parte del Gasto Público en Educación corresponde a las Administraciones Educativas, es decir, a los Ministerios de Educación y FP y de Universidades y a las Consejerías y Departamentos de Educación y de Universidades de las comunidades autónomas con el 88,5%. La participación de los citados Ministerios en el gasto total en educación es del 8,0%.

En lo que se refiere a la distribución del Gasto Público entre las distintas actividades educativas, la Educación Infantil y Primaria, incluida la E. Especial, supone el 32,6%, la E. Secundaria y FP, el 30,3%, la Educación Universitaria, el 18,8%, y las becas y ayudas al estudio, el 5,0%.

Por otra parte, en términos de participación en el PIB del año 2023 se sitúa en el 4,53%, 4,52% en caso de deducir los gastos financieros.

El gasto en becas y ayudas al estudio asciende a 3.270,5 millones de euros, suponiendo un incremento respecto al año anterior del 5,3%. El gasto destinado a la formación profesional acreditable dirigida a personas trabajadoras también crece notablemente (19,3%) con respecto al año 2022.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, Extremadura contó con un gasto público de 1.347.107 miles de euros, con un 2,0% de participación en el presupuesto total, y una variación del 7,2% respecto al año anterior. Su participación en el presupuesto total de España fue de 1,98%. En el 2023, todos los territorios habían crecido en gasto público salvo la Comunidad Valenciana.

Cuadro nº 3.1.3.2-1
Gasto Público en Educación por tipo de Administración 2023 (1)

	Gasto Público Miles de euros	% Participación	Variación año anterior
TOTAL	**67.937.923**	**100**	**7,0**
Ministerio de Educación y Formación Profesional y Administraciones Educativas de CC.AA.	**60.116.564,1**	**88,49%**	**6,9**
Ministerio de Educación y Formación Profesional	**5.406.897,8**	**7,96%**	**-6,2**
Ministerio de Educación y Formación Profesional deducidas transferencias a CC.AA.	**3.041.120,7**	**4,48%**	**10,7**
Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas	**57.075.443,5**	**84,01%**	**6,8**
Andalucía	11.440.796,6	16,84%	6,8
Aragón	1.555.221,8	2,29%	7,7
Asturias (Principado de)	1.053.030,4	1,55%	6,1
Islas Baleares	1.261.921,0	1,86%	6,2
Canarias	2.340.403,0	3,44%	7,6
Cantabria	771.779,0	1,14%	8,3
Castilla y León	2.813.452,2	4,14%	8,2
Castilla la Mancha	2.311.335,4	3,40%	6,7
Cataluña	9.168.542,3	13,50%	9,7
Comunidad Valenciana	6.072.644,7	8,94%	-0,9
Extremadura	**1.347.107,3**	**1,98%**	**7,2**
Galicia	2.998.323,0	4,41%	5,5
Madrid (Comunidad de)	7.108.830,9	10,46%	8,6
Murcia (Región de)	1.880.713,2	2,77%	8,9
Navarra (Comunidad Foral de)	966.994,9	1,42%	8,1
País Vasco	3.567.873,5	5,25%	7,0
Rioja (la)	416.474,4	0,61%	6,2
Otras Administraciones	**5.297.231**	**7,80%**	**10**
Gasto no distribuido por la Administración (2)	**4.636.000**	**6,82%**	**3,6**
Partida de ajuste (3)	**-2.111.872**	**-3,10%**	**4,9**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
(1) Datos provisionales.
(2) Cotizaciones sociales imputadas.
(3) Financiación privada incluida en educación universitaria, 1.481.099 miles de euros, y de transferencias de las administraciones educativas a Entidades Locales, 630.773 miles de euros.
* Extremadura Incorpora becas por exención de precios académicos y financiación de origen privado de las Universidades. Andalucía, incorpora 28 mil euros en Cap. 2 del programa Estrategia Universitaria de Andalucía

Una parte importante de los recursos educativos corresponde a las becas. La estadística del Ministerio realiza una serie de aclaraciones a tener en cuenta a la hora de interpretar sus datos y que se resumen a continuación: el ámbito de la estadística, recoge diferentes tipos de becas y ayudas al estudio, y no sólo aquellas que, de acuerdo con las leyes educativas, se conceden para permitir que los estudiantes en condiciones económicas desfavorables sigan sus estudios postobligatorios, que son las que constituyen el objeto de la convocatoria general correspondiente al Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Otro aspecto importante a considerar sobre los datos presentados en la Estadística es el tratamiento de los libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios de la enseñanza, puesto que además de las ayudas que entran dentro del ámbito de la Estadística existen otros sistemas de financiación que quedan fuera de la misma por diversos motivos (préstamos de libros, universalidad…). También se debe tener en cuenta que las comunidades autónomas han aplicado en diferentes cursos los créditos del Ministerio destinados al desarrollo del programa para la financiación de los libros de texto y material didáctico e informático en los niveles obligatorios.

En el curso 2022-2023, último dato disponible, el importe total de las becas y ayudas concedidas por todas las administraciones educativas fue de 3.560.505,3 miles de euros, de los que 2.392.527,8 miles de euros (67,20%) están financiados por los Ministerios de Educación y FP y Universidades. Estas cifras suponen, respecto al curso anterior, un ascenso del importe global del 14,4%, aumentando la financiación correspondiente a los Ministerios un 16% y la de las Administraciones educativas autonómicas un 11,1%.

Como se puede observar en las tablas que figuran a continuación, en el curso 2022-2023, el importe total de las becas y ayudas concedidas por todas las administraciones educativas en Extremadura fue de 81.040,1 miles de euros, de los cuales un 93,06% corresponden al Ministerio.

El número total de personas beneficiarias por las becas y ayudas ascendió en nuestra Comunidad a 32.269 de las que 26.715 recibieron financiación del Ministerio (82,79%) y 5.554 del resto de administraciones educativas. En la media nacional fueron 2.817.116 becarios, 1.219.852 del Ministerio (43,30%) y 1.597.264 del resto de Administraciones.

Las ayudas destinadas a las Enseñanzas obligatorias, E. Infantil y E. Especial significan en Extremadura el 16,39% de los becarios y el 7,25% del importe global. En el total nacional, suponen el 58,43% de los becarios y el 29,90% del importe global. Las enseñanzas universitarias representan en nuestra Comunidad el 35,49% de los becarios y el 45,32% del importe, y en España, el 21,07% de los becarios y el 37,84% del importe. Por último, en enseñanzas postobligatorias no universitarias se encuentra el mayor porcentaje de becarios en nuestra Comunidad, el 48,12% de los becarios y el 47,44% de los importes, mientras que en el resto del país suponen el 20,50% y el 32,26% restantes de los montantes de becarios e importe, respectivamente (Cuadro nº 3.1.3.2-2).

Cuadro nº 3.1.3.2-2
Personas becadas, becas e importe de las becas y ayudas concedidas por todas las Administraciones educativas. Curso 2022-2023

	TOTAL			Enseñanzas obligatorias, E. Infantil y E. Especial		
	TOTAL ADMONES. EDUCATIVAS	Ministerio	Admones. Educativas de las CC.AA	TOTAL ADMONES. EDUCATIVAS	Ministerio	Admones. Educativas de las CC.AA
España						
BECARIOS (1)(2)	2.817.116	1.219.852	1.597.264	1.646.021	278.806	1.367.215
BECAS Y AYUDAS	5.115.848	3.117.751	1.998.097	1.977.784	278.517	1.699.267
IMPORTE	3.560.505,3	2.392.527,8	1.167.977,6	1.064.582,1	152.476,0	912.106,2
Extremadura						
BECARIOS (1)(2)	32.269	26.715	5.554	5.288	986	4.302
BECAS Y AYUDAS	93.654	87.636	6.018	5.299	986	4.313
IMPORTE	81.040,1	75.418,2	5.621,9	5.875,0	1.225,8	4.649,2
	Enseñanzas postobligatorias no universitarias			Enseñanzas universitarias		
	TOTAL ADMONES. EDUCATIVAS	Ministerio	Admones. Educativas de las CC.AA	TOTAL ADMONES. EDUCATIVAS	Ministerio	Admones. Educativas de las CC.AA
España						
BECARIOS (1)(2)	577.619	442.537	135.082	593.476	498.509	94.967
BECAS Y AYUDAS	1.574.422	1.413.068	161.354	1.563.642	1.426.166	137.476
IMPORTE	1.148.625	996.113	152.512	1.347.298	1.243.938	103.360
Extremadura						
BECARIOS (1)(2)	15.529	15.201	328	11.452	10.528	924
BECAS Y AYUDAS	50.830	50.502	328	37.525	36.148	1377
IMPORTE	38.441,4	38.274,0	167,4	36.723,7	35.918,4	805,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
Nota de la fuente:
1) El número de becarios puede estar ligeramente sobredimensionado porque cuando no ha sido posible determinar el número de beneficiarios de más de una beca se ha hecho la hipótesis de considerar un becario por beca.
2) Los becarios que reciben becas del Ministerio y de una Comunidad se contabilizan en ambas administraciones y por tanto aparecen duplicados.

3.1.4 Indicadores de la educación de la Estrategia Europa

En el año 2020, se fijó un nuevo marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación (2021-2030)[11]. La nueva Comunicación propone un marco que permita la cooperación con los Estados miembros y el compromiso con las partes interesadas pertinentes, incluida una estructura de presentación de informes y análisis, con propuestas de objetivos educativos para fomentar y hacer un seguimiento de las reformas, con el fin de hacer realidad el Espacio Europeo de Educación en 2025.

El documento indica que los Estados miembros aprueban los siete objetivos que deben alcanzarse a escala de la UE[12]:

- Jóvenes de quince años con un bajo rendimiento en capacidades básicas. Para 2030, el porcentaje de jóvenes de quince años con un bajo rendimiento en comprensión lectora, matemáticas y ciencias debe ser inferior al 15%[13].

Según los datos de PISA 2022, ni España, en su conjunto, ni la Comunidad Autónoma de Extremadura cumplen este objetivo. En ambos casos el porcentaje de alumnado que no alcanza al menos el nivel 2 en matemáticas es el 28%. En la competencia de comprensión lectora el porcentaje es del 25% para España y el 26%para Extremadura, mientras que para ciencias el porcentaje se sitúa en el 21% en ambos casos.

- Alumnado de octavo curso con un bajo rendimiento en capacidades digitales. Para 2030, el porcentaje de este alumnado con un bajo rendimiento en alfabetización informática y en materia de información debe ser inferior al 15 %[14].

[11] Resolución del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030). Consultado en febrero de 2022. DOUE núm. 66, de 26 de febrero de 2021. Disponible en https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2021-70017

[12] Dichos objetivos deberían tener en cuenta los diferentes contextos de los Estados miembros y el hecho de que, conforme a las previsiones internacionales, puede que haya cambios en los datos de partida para los años 2020 y 2021 debido a las profundas repercusiones de la pandemia de COVID-19 en los sistemas de educación y formación.

[13] Los datos, que han sido recopilados y administrados por la OCDE, proceden del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA). El objetivo mide el porcentaje de jóvenes de quince años que no alcanzan el nivel 2 en la escala de PISA en lectura, matemáticas o ciencias.

[14] El objetivo se basa en la encuesta sobre alfabetización informática y en materia de información que

Este objetivo todavía no se puede valorar. España participó por primera vez en la evaluación ICILS en el año 2023, pero los resultados no se publicarán hasta noviembre del presente año[15].

- Participación en la educación y los cuidados de la primera infancia. Para 2030, al menos el 96% de los niños con edades comprendidas entre los tres años y la edad de escolarización obligatoria debe participar en la educación y los cuidados de la primera infancia[16].
- Personas que abandonan prematuramente la educación y la formación. Para 2030, el porcentaje de personas que abandonan prematuramente la educación y la formación debe estar por debajo del 9%[17].
- Conclusión de la enseñanza superior. Para 2030, el porcentaje de personas con edades comprendidas entre los 25-34 años que han terminado la enseñanza superior debe ser de, al menos, un 45%[18].
- Acceso de las personas tituladas de educación y formación profesional al aprendizaje en el trabajo. Para 2025, el porcentaje de titulados recientes de educación y formación profesional que acceda al aprendizaje en el trabajo durante su educación y formación profesionales debe ser de al menos el 60%[19].

figura en el estudio internacional sobre alfabetización informática y en materia de información (ICILS, por sus siglas en inglés), realizado por la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo. La población objetivo del ICILS está formada por alumnos que están en su octavo año de escolarización.

[15] Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo. Consultado en mayo de 2023. Disponible en https://www.iea.nl/index.php/studies/iea/icils/2023

[16] Fuente de los datos: Eurostat

[17] Eurostat, Encuesta de Población Activa de la UE. Es decir, el porcentaje de la población con edades comprendidas entre los dieciocho y los veinticuatro años con un nivel educativo de primer ciclo de educación secundaria, como máximo, y que no continúa la educación ni la formación. Este objetivo a escala de la UE se complementará con un indicador sobre la conclusión del segundo ciclo de enseñanza secundaria, que medirá el porcentaje de personas con edades comprendidas entre los veinte y los veinticuatro años con al menos un título del segundo ciclo de enseñanza secundaria a través de los datos facilitados por la Encuesta de Población Activa de la UE de Eurostat.

[18] Eurostat, Encuesta de Población Activa de la UE. Código de los datos en línea: [edat_lfse_03].

[19] Este objetivo abarcará a las personas con edades comprendidas entre los veinte y los treinta y cuatro años que hayan abandonado la educación y la formación entre un año y tres años antes. El indicador se basará en los datos que se recojan a partir de 2021 en el marco de la Encuesta de Población Activa de la UE (EPA) de Eurostat, tal como se definen en el identificador de la variable «HATWORK» del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2240 de la Comisión. Se trata de experiencias laborales en un lugar de trabajo en una unidad de mercado o no de mercado (es decir, una empresa, una institución pública o una organización sin ánimo de lucro) que hayan formado parte del plan de estudios del programa formal que dio lugar al nivel de educación más alto concluido exitosamente. Si un encuestado tiene varias experiencias laborales, debe tenerse en cuenta la duración acumulada de todas ellas. Las

- Participación de las personas adultas en el aprendizaje. Para 2025, al menos el 47% de los adultos con edades comprendidas entre los 25-64 años debe haber participado en actividades de aprendizaje en el transcurso de los últimos doce meses[20].

A continuación, se muestra la evolución de algunos de los indicadores que el Ministerio de Educación y Formación Profesional ofrece referidos al marco estratégico para la cooperación europea en educación y formación (2021-2030), a partir de la información estadística sobre las variables educativas que se recogen en la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística, así como en la Encuesta Comunitaria de Fuerza de Trabajo (Labour Force Survey) de Eurostat. Los resultados se obtienen como medias anuales de datos trimestrales, por lo que la información se actualiza anualmente, conforme están disponibles los cuatro trimestres de la EPA, así como los resultados derivados de la encuesta comunitaria de Eurostat. En los resultados de 2014 de la EPA se aplica la nueva Clasificación Nacional de Educación, CNED-2014, basada en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE-2011, aplicada en la LFS.

Abandono educativo temprano

La tasa de abandono temprano se define como el porcentaje de individuos de 18 a 24 años que no están escolarizados y como máximo han cursado la educación obligatoria.

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente, la tasa de abandono temprano en la región en los años analizados fue superior a la media nacional, salvo en 2022

experiencias laborales deben expresarse en equivalentes en tiempo completo.

[20] Eurostat, Encuesta de Población Activa de la UE, recopilación de datos a partir de 2022. Dado que está previsto que la fuente de los datos cambie en 2022 (de la Encuesta sobre la Educación de Adultos a la Encuesta de Población Activa de la UE), el objetivo deberá confirmarse en 2023 sobre la base de la experiencia con la nueva fuente de datos. La Comisión, en cooperación con el Grupo Permanente sobre Indicadores y Puntos de Referencia, evaluará las repercusiones de estos cambios comparando los resultados de la Encuesta sobre la Educación de Adultos con los de la Encuesta de Población Activa en 2023 y estudiará posibles cambios en la metodología de la Encuesta de Población Activa o a nivel del objetivo. En función de dicha evaluación, el Consejo decidirá si procede una adaptación a nivel del objetivo.

y 2023. En 2024, aumentó en 3,20 puntos porcentuales volviendo a situarse por encima de la media nacional.

Por sexo, los hombres son los que presentan porcentajes más altos, en ambos territorios. Las mujeres extremeñas se han situado por debajo de la media nacional en varias anualidades: 2014, 2017, 2018, 2021, 2022, 2023 y en el último año, 2024, que se situó en 0,17 puntos porcentuales menos.

Cuadro nº 3.1.4-1
Abandono temprano de la educación-formación 2014-2024.
Unidad: porcentajes

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2023
Ambos sexos											
Total Nacional	**22,93**	**24,48**	**20,42**	**19,23**	**20,90**	**20,50**	**18,37**	**14,34**	**10,64**	**9,85**	**13,05**
Extremadura	**21,91**	**19,97**	**18,98**	**18,28**	**17,95**	**17,29**	**16,04**	**13,32**	**13,94**	**13,73**	**12,98**
Hombres											
Total Nacional	29,85	29,43	24,25	26,74	27,72	27,54	24,44	19,08	14,52	12,06	16,17
Extremadura	25,6	24,03	22,74	21,85	21,74	21,39	20,22	16,70	16,68	16,03	15,75
Mujeres											
Total Nacional	15,45	19,37	16,41	11,53	13,87	13,05	12,03	9,20	6,69	7,53	9,87
Extremadura	18,06	15,79	15,05	14,54	14,02	12,98	11,63	9,72	11,05	11,29	10,04

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
1) Calculada con la metodología establecida por Eurostat basándose en medias anuales de datos trimestrales.
2) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

Como ya se ha comentado, en el nuevo marco estratégico de educación se establecía que para 2030 el porcentaje de personas que abandonaran prematuramente la educación y la formación debía estar por debajo del 9%. Tras el aumento del último año, nuestra Comunidad estaría a 4,05 puntos porcentuales, que en el caso del abandono escolar de los hombres aumentaría hasta los 7,17 puntos porcentuales. Por su parte, las mujeres, que en los dos últimos años, al menos en Extremadura habrían cumplido con este objetivo, en 2024 estarían a 0,87 puntos porcentuales de cumplirlo (Gráfico nº 3.1.4-1).

Gráficos nº 3.1.4-1
Abandono temprano de la educación por sexo.
Unidad: porcentajes

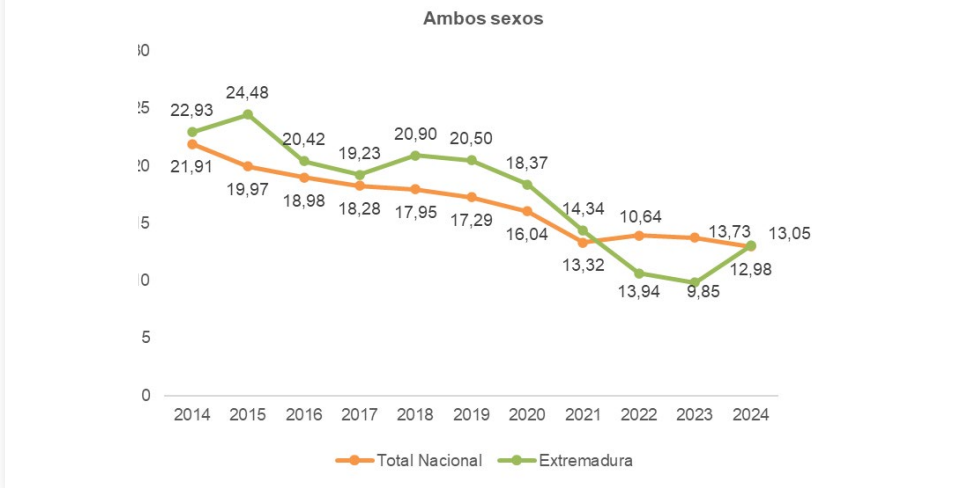

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

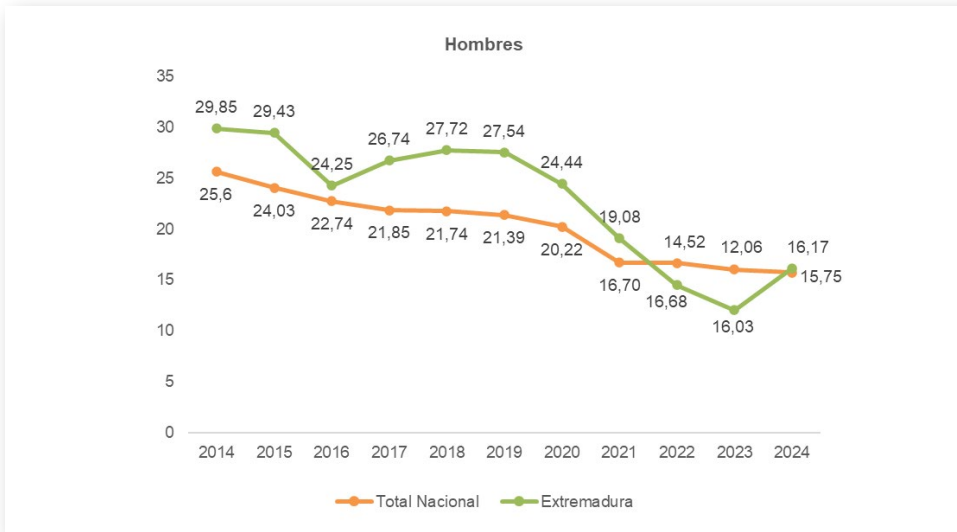

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

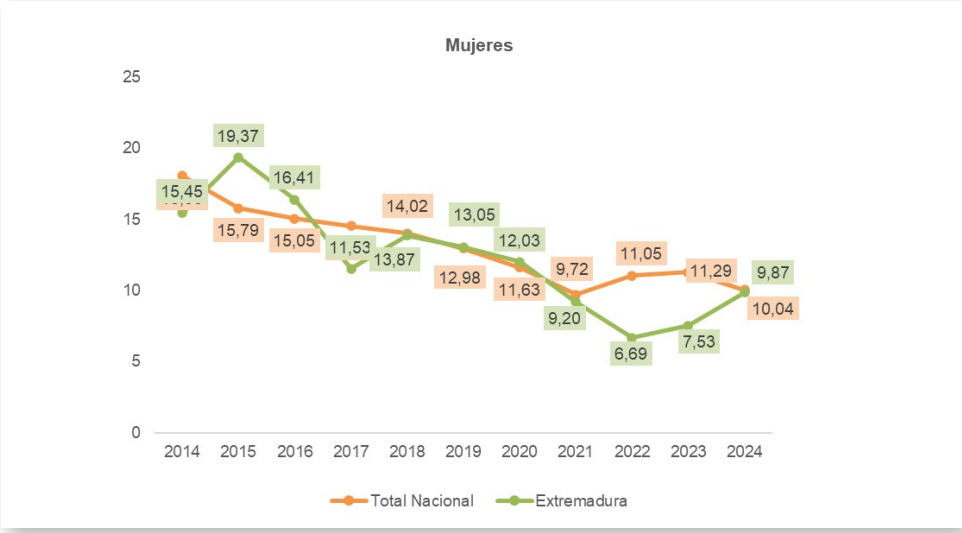

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Conclusión de la enseñanza superior

Sobre "conclusión de la enseñanza superior en adultos", el objetivo que se estableció para 2030 es que el porcentaje de personas con edades comprendidas entre los 25-34 años que hayan terminado la educación superior deberá ser de, al menos, un 45%.

En 2024, en nuestra Comunidad el valor era de 47,50%, habiendo ya superado el objetivo mínimo y en la media nacional se situó en un 52,64%. Hay que destacar que en el caso de los hombres en nuestra Comunidad, se encuentran a 4,47 puntos porcentuales mientras que en la media nacional alcanzaron ya la meta fijada. Las mujeres, en ambos territorios, ya habían alcanzado el valor establecido mantenido en prácticamente los diez últimos años, como se observa en el gráfico nº 3.1.4-2.

Cuadro 3.1.4-2
Porcentaje de población de 25-34 años con nivel de Educación Superior

	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Extremadura	47,13	47,50	37,80	40,53	56,93	54,84
España	52,00	52,64	46,14	47,10	58,00	58,34

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
1) Calculada con la metodología establecida por Eurostat basándose en medias anuales de datos trimestrales.
2) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

Los datos de la media europea, cuadro nº 3.1.4-3, teniendo en cuenta el año común con los datos anteriores, 2023, establecían en un 43,10% a esta población de 25-34 años con nivel de Educación Superior en la EU 27, alcanzándose valores superiores a este tanto a nivel nacional como regional, un 47,13% en Extremadura y un 52% en España. Por sexos, estos porcentajes fueron más altos en el caso de las mujeres en cualquiera de los territorios contemplados.

Cuadro 3.1.4-3
Porcentaje de población de 25-34 años con nivel de Educación Superior. Unión Europea

	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Unión Europea (27 países)	42,0	43,10	36,50	37,60	47,70	48,80

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráficos nº 3.1.4-2
Población de 25 a 34 años con educación superior por sexo.
Unidad: porcentajes

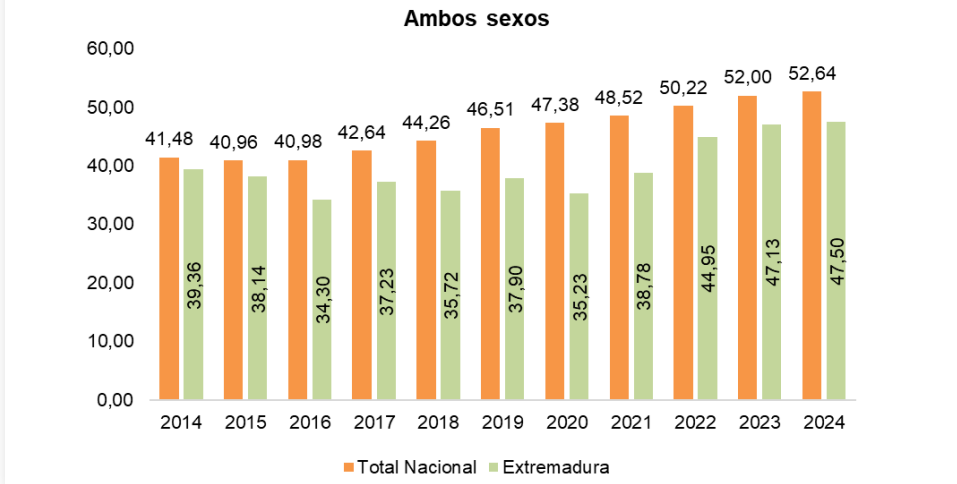

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

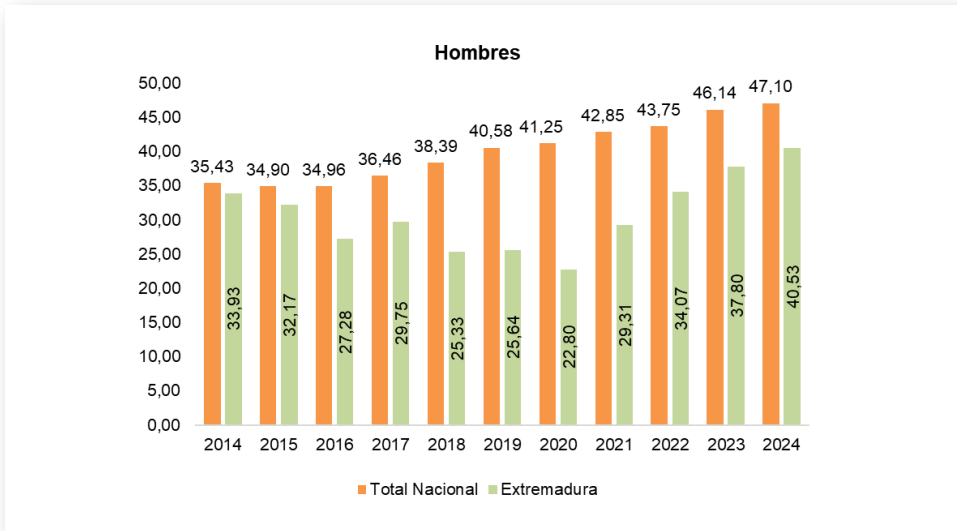

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

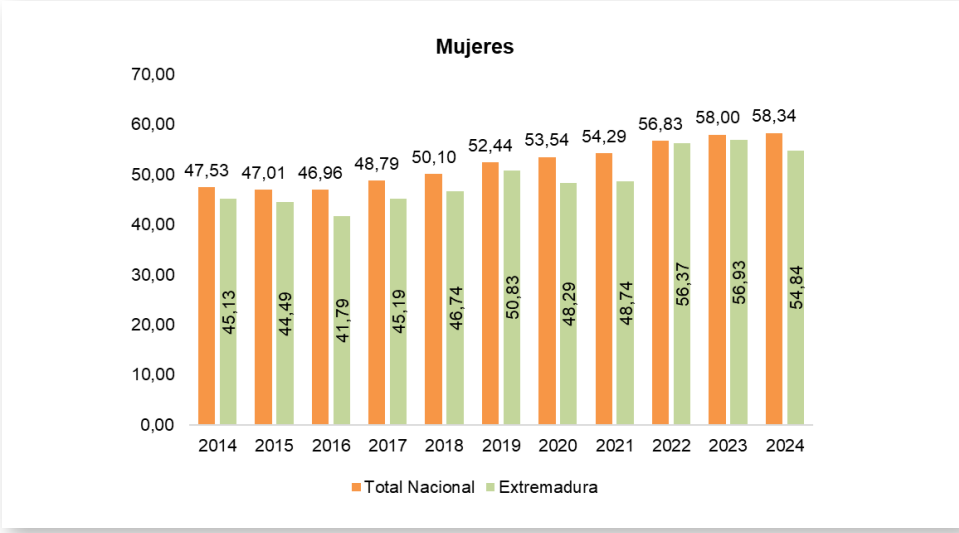

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Participación de los adultos en el aprendizaje

Para 2025, al menos el 47% de los adultos con edades comprendidas entre los 25-64 años deberá haber participado en actividades de aprendizaje en el transcurso de los últimos doce meses.

Cuadro 3.1.4-4
Porcentaje de población de 25-64 años que participa en educación-formación por sexo 2023-2024

	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Extremadura	15,71	14,82	13,24	12,92	18,22	16,75
España	15,81	16,01	13,94	14,32	17,66	18,22

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional

En este indicador, tanto la media nacional como autonómica, cuadro nº 3.1.4-4, superaba a los datos de la media europea, cuadro nº 3.1.4-5, al situarse en 2023 en un 15,71% Extremadura, y 15,81% España, por un 12,8% en la Unión Europea. El camino por recorrer hasta alcanzar el mínimo de 47% es, en todos los casos, significativo.

Cuadro 3.1.4-5
Porcentaje de población de 25-64 años que participa en educación-formación por sexo 2022-2023

	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Unión Europea (27 países)	11,9	12,8	10,8	11,6	12,9	14,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
1) Se define como el porcentaje de población entre 25 y 64 años que ha participado en educación o formación en las 4 semanas anteriores a la de entrevista, indicador utilizado en la estrategia ET 2020. En el marco estratégico de ET 2021-2030 se considera la participación en el transcurso de los últimos 12 meses, pero el cálculo de este indicador no estará disponible hasta 2023.
2) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

3.2 SANIDAD

Los objetivos generales del Plan de Salud de Extremadura 2021-2028 aprobado en Consejo de Gobierno el 21 de julio de 2021 son:

- Prolongar la duración y la calidad de la vida (añadir años a la vida y vida a los años).
- Reducir las desigualdades en la salud, garantizando la equidad y la solidaridad del sistema.
- Garantizar la eficiencia de los servicios sanitarios.

Este Plan cuenta con tres ejes estratégicos,

1. Mejora y Protección de la Salud, Prevención y Atención a la Enfermedad, y en particular de aquellas que se ven especialmente influenciadas por hábitos y estilos de vida poco saludables; también en la salud laboral; la salud de la mujer; la salud sexual y reproductiva de la ciudadanía; la seguridad alimentaria y la salud medioambiental.
2. Prevención y Atención a los Problemas de Salud Prevalentes y Emergentes, abordando enfermedades más frecuentes, como son: las enfermedades del aparato circulatorio, el cáncer, la salud mental, las enfermedades respiratorias crónicas, las enfermedades endocrino-metabólicas de mayor prevalencia como la obesidad, el bocio y la diabetes; también las adicciones; los accidentes; las llamadas violencias; las enfermedades transmisibles, las emergentes y reemergentes; las enfermedades raras; y las zoonosis.
3. Mejora del Sistema Sanitario Público de Extremadura, para el logro de una eficaz gestión y en definitiva para la mejora del funcionamiento y la accesibilidad universal de los sistemas sanitario y social, mejorando la planificación, la ordenación y la gestión sanitaria y social; la calidad, la humanización de la asistencia de sus centros, servicios y las prestaciones, así como la seguridad de las personas atendidas; fomentando el uso adecuado del propio sistema y de los medicamentos, por parte de la ciudadanía; impulsando la participación ciudadana, la atención integral a las personas con enfermedades crónicas, las urgencias y emergencias sanitarias, los cuidados paliativos, los servicios sociales especializados, la formación de los profesionales, la investigación en materia sanitaria, así como las nuevas tecnologías de la información y de las telecomunicaciones.

A lo largo de este epígrafe se abordan algunos de estos aspectos como la opinión de los usuarios, el gasto sanitario, la distribución de camas hospitalarias, o el estado de las listas de espera.

3.2.1 Panorama general

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publicaba habitualmente el Barómetro sanitario al que se hace referencia en memorias anteriores para conocer la valoración ciudadana sobre el sistema sanitario y diferentes temas en relación con este.

Según el último barómetro sanitario elaborado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), cuadro nº 3.2.1-1, un 41,4% de las personas encuestadas en nuestra comunidad opinaban que el sistema sanitario "funciona bien, pero necesita cambios", y un 11,4% que el sistema sanitario funciona bastante bien. Esta opinión positiva sumaría un total de 52,8% en Extremadura por el 55% a nivel nacional. Es importante señalar también que para el 29,5% de la población extremeña entrevistada el sistema sanitario necesitaba cambios fundamentales, y para un 16,6% de las mismas el sistema sanitario estaba tan mal que necesitaría rehacerse por completo. La opinión que más ha aumentado en el último sondeo, a nivel regional, es la de "necesita cambios fundamentales, aunque algunas cosas funcionan", con 4,3 puntos porcentuales más. Las opiniones más positivas han disminuido en el último año en más de seis puntos porcentuales por 1,70 puntos a nivel nacional que ha mostrado una evolución más estable.

Cuadro nº 3.2.1-1
Opinión sobre el funcionamiento del sistema sanitario español 2023-2024

	2023		2024	
	Extremadura	España	Extremadura	
En general, el sistema sanitario funciona bastante bien	10,7	12,5	11,4	12,2
El sistema sanitario funciona bien, aunque son necesarios algunos cambios	48,8	44,2	41,4	42,8
El sistema sanitario necesita cambios fundamentales, aunque algunas cosas funcionan	25,2	28,5	29,5	28,7
Nuestro sistema sanitario está tan mal que necesitaríamos rehacerlo completamente	15,3	14,3	16,6	15,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Respecto a la pregunta sobre la satisfacción con el sistema sanitario público en España, las personas extremeñas encuestadas valoraban con un 6,36, en una escala del uno al diez, el sistema sanitario, mientras que la media española estaba situada en un 6,28 (6,22 y 6,27 en 2023, respectivamente).

En relación con la atención recibida en las consultas de médicos de familia de la Sanidad Pública, un 83,70% de los encuestados valoraba la atención como "buena o muy buena", reduciéndose respecto al último barómetro en 1,20 puntos porcentuales (aunque la cifra antes de la pandemia alcanzaba un valor de 90,80) y situándose por encima de la valoración media nacional, que fue de un 83,10% (1,7 puntos porcentuales más que en 2023).

Sobre la atención sanitaria recibida en urgencias, fue buena o muy buena para un 79,30% de la ciudadanía extremeña por encima del 76,00% de la media (78,90% y 75,20%, en 2023).

De manera general, en 2024 la población extremeña encuestada calificaba la atención recibida en las consultas de especialistas de la sanidad pública como "buena o muy buena" en un 82,20% de las consultas externas de hospital (frente al 84,30% en 2023), con un porcentaje superior al de la media española, que fue el 81,80%.

Por su parte, sobre el problema de las listas de espera, en Extremadura un 10,20% cree que había mejorado en los últimos doce meses, un 32,50% creía que había empeorado, y para un 49,30% seguía igual (en 2023, los valores fueron de 11,80%, 30,40% y 47,20%).

A continuación, se expone un resumen del anexo de proyectos de gastos de la actual Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, recogidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, regulados por la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024[21]. Asimismo, se ofrecen datos de ejecución proporcionados por la propia Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, cuadro nº 3.2.1-2.

[21] BOE nº 45, de 20 de febrero de 2024. Disponible en https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=-BOE-A-2024-3213

Respecto a las partidas presupuestarias que reflejan una menor ejecución en el cuadro siguiente, cabe señalar que se corresponden principalmente con proyectos de obra y reformas en infraestructuras, afectados por diferentes circunstancias: licitaciones de obra que no se llevan a efecto por el bajo precio del proyecto inicial y que obliga a licitarlas otra vez; obras que no se ejecutan por falta de tiempo, por renuncias empresariales o por el sobrecoste sobrevenido ante la nueva coyuntura económica; obras con trámites dilatados debido al retraso en la publicación en los diferentes boletines oficiales (DOE, BOE o DOUE etc.)

Cuadro nº 3.2.1-2
Resumen del anexo de proyectos de gastos Consejería de Sanidad y Políticas Sociales Extremadura. Año 2024 (euros)

	CRÉDITO INICIAL	EJECUTADO	Diferencia presupuestado -ejecutado	% ejecución sobre Presupuesto
SECCIÓN 11. CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	**2.641.447.707**	**2.470.231.530**	**-171.216.176,56**	**93,52**
Servicio 01. Secretaría General	**2.219.763.646**	**2.164.709.818**	**-55.053.827,43**	**97,52**
Programa 211 A. Dirección y administración de Sanidad	471.441	285.970,30	-185.470,58	60,66
Programa 252 A. Atención a la infancia y a las familias	25.489.022	6.936.583,76	-18.552.438,07	27,21
Programa 800 X. Transferencias entre subsectores	2.193.803.183	2.157.487.264,19	-36.315.918,78	98,34
Servicio 02. DG de Planificación, Calidad y Consumo	**3.111.320**	**2.142.089**	**-969.230,96**	**68,85**
Programa 221B Formación, inspección y calidad sanitarias	620.268	521.866,04	-98.401,79	84,14
Programa 212 A Planificación y ordenación sanitaria	2.491.052	1.620.222,50	-870.829,17	65,04
Servicio 03. D.G. de Políticas Sociales e Infancia y Familia	**113.865.400**	**68.904.230**	**-44.961.169,39**	**60,51**
Programa 252 A. Atención a la infancia y a las familias	7.439.449	5.390.796	-2.048.653,09	72,46
Programa 252 B Inclusión social	106.425.951	63.513.434	-42.912.516,30	59,68
Servicio 08. Dirección General de Accesibilidad y centros	**4.160.835**	**1.406.347**	**-2.754.488**	**33,80**
Programa 262A Urbanismo, arquitectura y ordenación del territorio	4.160.835	1.406.347,21	-2.754.487,85	33,80
Servicio 06. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía	**298.293.332**	**230.967.748**	**-67.325.583,55**	**77,43**
Programa 231A Dirección y administración de la dependencia	138.381	66.696	-71.684,51	48,20
Programa 232A Atención a la dependencia	298.154.951	230.901.051,87	-67.253.899,04	77,44
Servicio 07 Instituto de Consumo de Extremadura	**2.253.176**	**2.101.298**	**-151.877,38**	**93,26**
Programa 324A Consumo	2.253.176	2.101.298	-151.877,38	93,26

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

Según los datos proporcionados por el Ministerio de Sanidad y Política Social, el presupuesto de las Comunidades Autónomas en Sanidad aumentó en el período 2023-2024 un 4,91%, siendo en el caso de Extremadura de un 3,24% (cuadro nº 3.2.1-3).

Por otro lado, teniendo en cuenta el dato de euros por habitante, Extremadura figura en tercer lugar entre las de mayor gasto, con 2.199 euros por 1.723 euros en la media del país. En el sistema de financiación de las comunidades autónomas se utiliza, para los servicios públicos fundamentales (sanidad, educación y dependencia), la población ajustada que tiene en cuenta tanto indicadores demográficos como geográficos. En concreto, para la sanidad se utiliza la población protegida equivalente para siete grupos de edad, con un peso del 38% en la población ajustada[22].

Como ya se apuntaba en años anteriores, en el conjunto del Sistema Nacional de Salud, en cuanto al volumen de los presupuestos autonómicos destinados a sanidad, cuatro Comunidades Autónomas, Andalucía, Cataluña, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana, generaban el 54,09% del gasto. El presupuesto inicial de Extremadura supone un 2,83% del presupuesto nacional.

En este último año, todas las Comunidades Autónomas, en desigual proporción, aumentaron su presupuesto inicial destacando con un crecimiento superior al 10% las comunidades de Canarias y Madrid.

[22] Autoridad independiente de responsabilidad fiscal (AIREF). Metodología del observatorio de comunidades autónomas. Consultado en mayo de 2023. Disponible en https://www.airef.es/wp-content/uploads/ObservatorioCCAA/Ayuda/METODOLOGIA-OBSERVATORIO-CCAA_1_1.pdf

Cuadro nº 3.2.1-3 Presupuestos iniciales del Sistema Nacional de Salud por Comunidades Autónomas 2023-2024					
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2023	2024	Variación Interanual %	% sobre total	Euros por habitantes *
Asturias (Principado)	2.158.158	2.345.760	8,00	2,72	2.325
País Vasco	4.689.612	4.947.248	5,21	5,91	2.221
Extremadura	**2.241.579**	**2.316.643**	**3,24**	**2,83**	**2.199**
Navarra (Comunidad Foral de)	1.332.763	1.466.157	9,10	1,68	2.162
Aragón	2.549.043	2.780.150	8,31	3,21	2.061
Castilla y León	4.763.575	4.892.524	2,64	6,00	2.047
Canarias	3.801.306	4.378.154	13,18	4,79	1.958
Cantabria	1.087.885	1.149.824	5,39	1,37	1.945
Galicia	4.972.964	5.191.549	4,21	6,27	1.919
Baleares (Islas)	2.222.505	2.331.402	4,67	2,80	1.893
Rioja (La)	587.281	610.754	3,84	0,74	1.884
Castilla-La Mancha	3.678.599	3.912.812	5,99	4,64	1.863
TOTAL NACIONAL	**79.337.495**	**83.437.174**	**4,91**	**100**	**1.723**
Andalucía	13.823.670	14.231.568	2,87	17,42	1.651
C. Valenciana	8.258.826	8.504.180	2,89	10,41	1.600
Murcia (Región de)	2.336.698	2.508.496	6,85	2,95	1.599
Cataluña	11.708.158	11.708.158	0,00	14,76	1.460
Madrid (Comunidad de)	9.124.872	10.161.794	10,20	11,50	1.452

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

La Atención Primaria es el eje vertebrador del sistema sanitario, y ha quedado demostrada la asociación entre su fortaleza (medida en función de su accesibilidad, longitudinalidad, integralidad y coordinación) y la mejora de los resultados del sistema en materia de equidad, salud y control de costes.

A pesar de los esfuerzos en inversión ya comentados, la crisis sanitaria evidenciaba importantes necesidades en nuestro sistema de salud que se han puesto de manifiesto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia[23].

[23] Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 18. Consultado en julio de 2022. Disponible en https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/16062021-Componente18.pdf

La OMS aconseja a los Estados, para tener unos servicios de atención primaria sólidos que garanticen el derecho a la salud de la población, destinar el 25% de su presupuesto en sanidad a la atención primaria.

A partir de los datos que publica el Ministerio de Sanidad en la Estadística de gasto sanitario, cuyo último dato disponible se refiere a 2023, se muestra en los gráficos siguientes, por un lado, la inversión en servicios sanitarios primarios[24] (miles de euros) y su porcentaje sobre el gasto sanitario total (gráfico 3.2.1-1), y, por otro lado, el porcentaje que supone este gasto sobre el PIB por comunidades autónomas (gráfico 3.2.1-2).

En 2013, en Extremadura la inversión ascendió a un total de 255.552 miles de euros y representaba un 16,6% del gasto total, las cifras provisionales de 2023 indican un crecimiento hasta los 336.295 miles de euros, aunque con un peso menor en el gasto público sanitario total consolidado, con un 15,20% del total.

Gráfico 3.2.1-1
Inversión en miles de euros en asistencia sanitaria primaria y porcentaje sobre el total de gasto sanitario. Extremadura 2013-2023

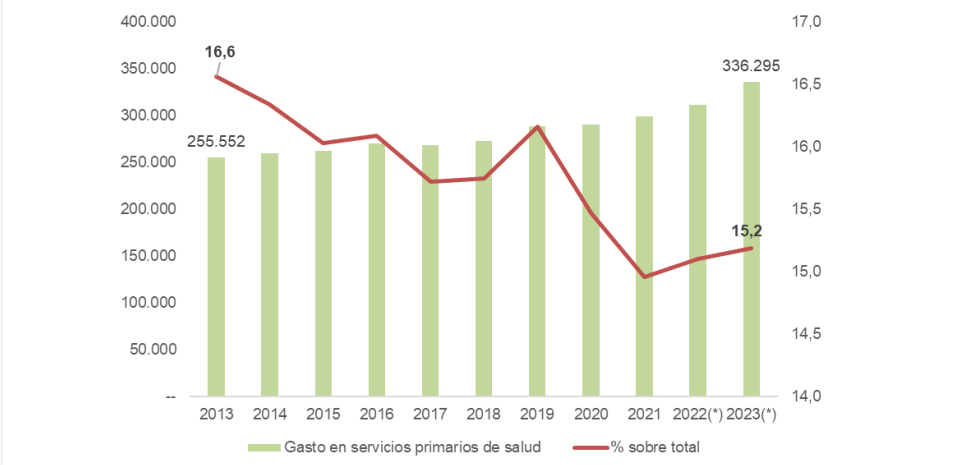

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad.
Nota: * 2022 y 2023 datos provisionales

[24] Recoge la actividad asistencial realizada por médicos de familia, pediatras, enfermeras y demás personal sanitario y no sanitario encaminada a conseguir el mantenimiento y mejora de la salud en el primer nivel de asistencia sanitaria, tanto en centros de salud como en cualquier tipo de consultorios urbanos o rurales o en los domicilios de los pacientes.

En 2023, los servicios hospitalarios y especializados[25] sumaron un gasto total de 1.236.740 miles de euros y representaron sobre el gasto un 55,8% frente al 57,5% del año anterior.

El gasto sanitario con relación al PIB de Extremadura en 2022 y 2023 (datos provisionales) nos situaba en primer lugar entre las diferentes comunidades autónomas con un 8,9% en 2022 y 2023, siendo de 6,2% y 6,1% el valor medio total. Con independencia de las variables ya comentadas y que afectan también al gasto sanitario, como la dispersión y el envejecimiento poblacional, la importancia del gasto en atención primaria obedece a una opción de gestión sanitaria que considera este tipo de gasto como prioritario dentro del gasto sanitario.

Gráfico 3.2.1-2
Gasto sanitario público sobre el PIB, por comunidades autónomas 2022-2023

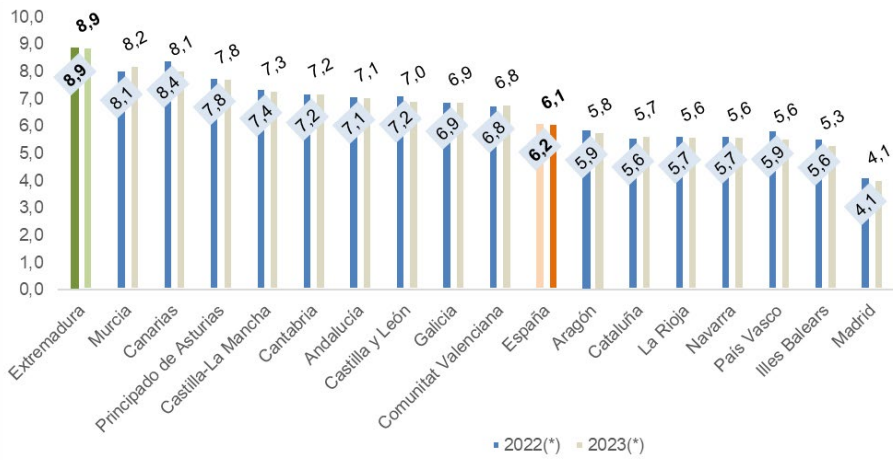

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad.
Nota: * 2022 y 2023 datos provisionales

[25] Servicios hospitalarios: Recoge la asistencia sanitaria prestada por médicos especialistas, enfermería y demás personal sanitario y no sanitario encaminada a conseguir el mantenimiento y mejora de la salud mediante la actividad asistencial que se realiza en hospitales o centros de especialidades. Se incluye tanto la hospitalización como el diagnóstico, tratamiento, cirugía (mayor o menor) sin hospitalización, consultas y urgencias. Incluye además los gastos correspondientes a las estructuras de gestión necesarias para el desarrollo de la actividad (equipos de dirección y gestión de las instituciones y personal administrativo de ellos dependiente, sean propios o contratados externamente). Servicios especializados: Comprende los servicios de asistencia especializada concertados para la realización de actividades propias de este nivel asistencial con recursos patrimoniales ajenos a aquella entidad que financia la asistencia. Tales conciertos pueden estar suscritos con profesionales, instituciones o empresas que sean de titularidad pública o privada.

3.2.2 Gasto farmacéutico

Según los datos provisionales del Ministerio de Sanidad correspondientes al gasto farmacéutico a través de receta médica oficial del Sistema Nacional de Salud en el periodo 2023-2024 (comunidades autónomas e INGESA[26]), todas las comunidades aumentaron su gasto farmacéutico. La media nacional creció un 4,87% frente al 3,24% que aumentó en el periodo 2022-2023, superando los trece mil millones de recetas.

Los gráficos que figuran a continuación muestran la evolución de este gasto en los últimos cinco años, a nivel nacional y en Extremadura y el porcentaje de incremento interanual.

Gráfico 3.2.2-1
Evolución gasto farmacéutico. Extremadura 2020-2024
Unidad: porcentajes

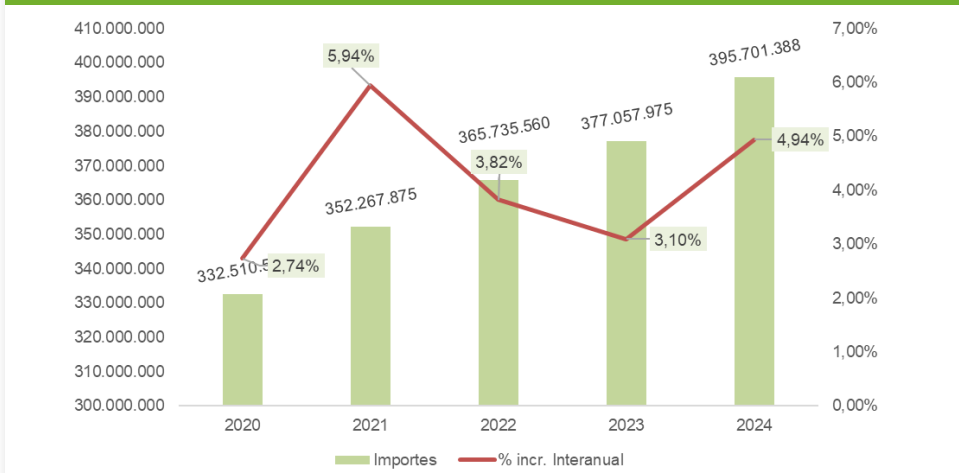

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

[26] Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) es una entidad dependiente del Ministerio de Sanidad de España que gestiona la prestación sanitaria pública de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla

Gráfico 3.2.2-2
Evolución gasto farmacéutico. España 2020-2024.
Unidad: porcentajes

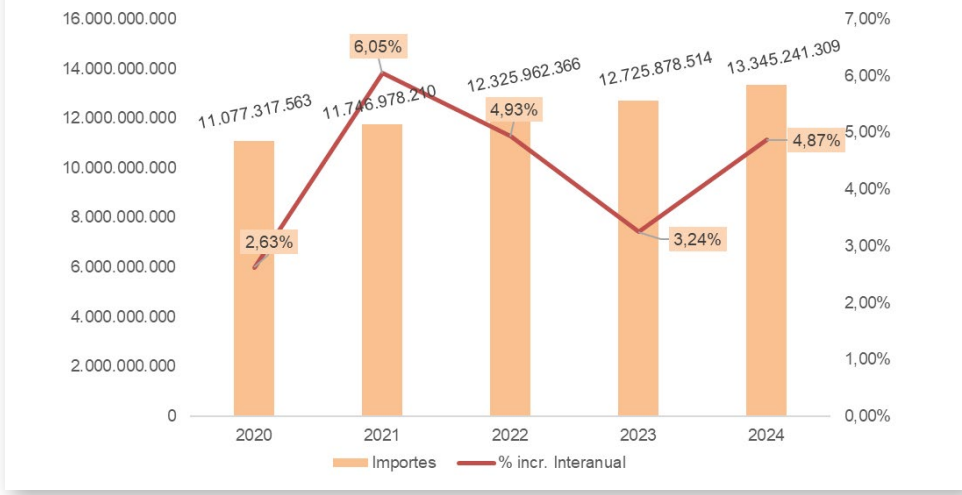

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Sanidad.

Destacaban en este aumento de gasto las comunidades autónomas de Madrid y Navarra con crecimientos por encima del 6%, mientras que Extremadura aumentó en un 4,94%.

Teniendo en cuenta el gasto farmacéutico por habitante, en nuestra Comunidad alcanzó los 375,19 euros mientras que la media nacional fue de 274,48 euros por habitante. El aumento de recetas facturadas, así como del precio medio por envase, que también se incrementó en el último año, explicarían este crecimiento del gasto.

El siguiente cuadro recoge, por comunidades autónomas, el gasto farmacéutico a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud, en los dos últimos años 2023 y 2024, así como la diferencia porcentual interanual, y el cálculo del gasto por habitante en 2024 a partir de las cifras de población del Censo a 1 de enero de 2024.

Cuadro nº 3.2.2-1
Gasto farmacéutico a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud
Acumulado Enero-Diciembre 2023-2024

	2023	2024	Var. 2023-2024 %	Gasto en receta por habitante 2024
Madrid	18.148.942	19.173.132	6,27	233,61
Navarra	383.604.862	401.582.995	6,11	245,65
C. Valenciana	743.734.272	785.356.512	5,74	293,69
Ceuta	516.766.725	539.256.529	5,64	230,5
Castilla y León	16.848.850	17.709.278	5,6	328,37
Castilla- La Mancha	326.839.251	343.345.903	5,3	303,25
Melilla	2.311.810.556	2.388.118.180	5,11	205,96
Murcia	273.519.110	287.243.798	5,09	311,82
Asturias	12.725.818.733	13.345.241.309	5,05	340,08
La Rioja	1.774.549.728	1.852.832.812	5,03	277,17
Baleares	831.864.907	872.350.090	5,02	233,2
Canarias	465.426.198	489.094.076	4,96	298,4
Extremadura	**377.057.822**	**395.701.388**	**4,94**	**375,19**
España	**1.540.778.155**	**1.637.424.286**	**4,87**	**274,48**
Galicia	606.058.432	638.174.850	4,87	322,4
Cantabria	182.338.229	191.151.666	4,83	323,52
Aragón	636.456.961	668.038.477	4,69	297,12
Cataluña	1.477.425.538	1.562.198.899	4,41	231,25
País vasco	85.549.720	89.853.001	4,35	242,07
Andalucía	157.040.475	166.635.435	3,3	276,66

Fuente: Ministerio de Sanidad.
Nota de la fuente: Los datos aportados no deben usarse en términos comparativos entre CC.AA. dado que, entre otras razones, no consideran variaciones poblacionales acaecidas en las respectivas CC.AA.

El cuadro nº 3.2.2-2 da cuenta del número de recetas facturadas al Sistema Nacional de Salud. En Extremadura, en el período 2023/2024, hubo un total de 31.242.712 recetas, lo que supuso un incremento del 2,36% frente al 3,14% a nivel nacional. Destacan las comunidades de Madrid y La Rioja que superaron el 4%.

El número de recetas facturadas por habitante en 2024 fue de 23,76 en España y de 30,32 para Extremadura, que ocupó el primer lugar.

Cuadro nº 3.2.2-2
Envases facturados del Sistema Nacional de Salud.
Acumulado Enero-Diciembre 2023-2024

	2023	2024	Var. 2023-2024 %	Envase facturado por habitante 2024
España	**1.119.978.603**	**1.155.201.363**	**3,14**	**23,76**
Andalucía	212.316.875	216.103.577	1,78	25,04
Cataluña	156.406.806	160.787.048	2,8	20,07
Madrid	141.783.350	148.099.344	4,45	21,13
C. Valenciana	126.676.981	131.237.572	3,60	24,67
Galicia	72.451.199	75.055.407	3,59	27,74
Castilla y León	62.009.878	64.122.349	3,41	26,81
Canarias	57.228.993	59.251.943	3,53	26,47
Castilla -La Mancha	52.921.934	54.806.754	3,56	26,04
País vasco	45.309.622	46.774.729	3,23	21,00
Murcia	39.733.205	41.137.388	3,53	26,23
Aragón	32.570.975	33.637.133	3,27	24,89
Extremadura	**31.242.712**	**31.980.120**	**2,36**	**30,32**
Asturias	28.079.091	28.951.495	3,11	28,68
Baleares	22.349.836	23.100.033	3,36	18,75
Cantabria	15.862.198	16.304.757	2,79	27,60
Navarra	13.146.349	13.606.887	3,50	20,06
La Rioja	7.204.391	7.493.900	4,02	23,12
Ceuta	1.410.485	1.441.638	2,21	17,33
Melilla	1.273.723	1.309.289	2,79	15,23

Fuente: Ministerio de Sanidad.
Nota de la fuente: Los datos aportados no deben usarse en términos comparativos entre CC.AA. dado que, entre otras razones, no consideran variaciones poblacionales acaecidas en las respectivas CC.AA.

Por su parte, el gasto medio por envase facturado para Extremadura en 2024 fue de 12,37 euros. Este coste supuso un aumento, respecto al año anterior, de un 2,52%. En el conjunto nacional, el gasto medio por receta se situó en 11,55 euros con un crecimiento del 1,67% (Cuadro nº 3.2.2-3).

Cuadro nº 3.2.2-3 Gasto medio por envase facturado del Sistema Nacional de Salud. Acumulado Enero-Diciembre 2023-2024			
	2023	2024	Var. 2023-2024 %
Melilla	13,23	13,53	2,25
Ceuta	12,87	13,3	3,36
Baleares	12,24	12,43	1,61
Extremadura	**12,07**	**12,37**	**2,52**
Castilla y León	11,99	12,25	2,12
Navarra	11,95	12,25	2,52
La Rioja	11,87	11,99	0,97
Aragón	11,78	11,94	1,37
C. Valenciana	11,66	11,9	2,06
Murcia	11,71	11,89	1,5
Asturias	11,64	11,86	1,88
Cantabria	11,5	11,72	1,99
Castilla La Mancha	11,45	11,64	1,68
Galicia	11,48	11,62	1,23
España	**11,36**	**11,55**	**1,67**
País Vasco	11,41	11,53	1,08
Cataluña	11,35	11,52	1,57
Canarias	11,12	11,27	1,38
Madrid	10,87	11,06	1,74
Andalucía	10,89	11,05	1,49

Fuente: Ministerio de Sanidad
Nota de la fuente: Los datos aportados no deben usarse en términos comparativos entre CC.AA. dado que, entre otras razones, no consideran variaciones poblacionales acaecidas en las respectivas CC.AA.

El gasto sanitario en relación con el PIB de las Comunidades Autónomas cuenta como último dato el año 2023. Según el Informe de principales resultados de la Estadística de Gasto Sanitario Público[27], en el conjunto del país, el gasto consolidado del sector supuso 91.004 millones de euros, lo que representaba el 6,1% del PIB. El gasto per cápita medio fue de 1.890 euros por habitante. En la

[27] Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Consultado en mayo de 2025. Disponible en https://www.sanidad.gob.es/estadEstudios/estadisticas/docs/EGSP2008/egspPrincipalesResultados.pdf

interpretación de los datos es importante tener en cuenta que un 6,8% del gasto sanitario público de España no se encuentra territorializado en la estadística.

En relación con su población, Extremadura, con 2.215 millones de euros en 2023, obtenía un gasto por mil habitantes de 2.101 euros ocupando el cuarto lugar por detrás de País Vasco, Asturias, y Murcia (Cuadro nº 3.2.2-4).

Cuadro nº 3.2.2-4
Gasto sanitario público consolidado por Comunidades Autónomas 2023. Millones de euros, porcentaje sobre el PIB y euros por habitantes.

	Millones de euros	Porcentaje sobre PIB	Euros por habitante
España	**91.004**	**6,1**	**1.890**
Cataluña	15.963	5,7	2.006
Andalucía	14.178	7,1	1.648
Madrid (Comunidad de)	11.919	4,1	1.719
C. Valenciana	9.524	6,8	1.810
Galicia	5.365	6,9	1.988
Castilla león	4.937	7,0	2.070
País vasco	4.903	5,6	2.208
Canarias	4.365	8,1	1.962
Castilla la mancha	3.946	7,3	1.886
Murcia (Región de)	3.325	8,2	2.134
Aragón	2.696	5,8	2.004
Baleares (Islas)	2.248	5,3	1.839
Extremadura	**2.215**	**8,9**	**2.101**
Asturias	2.196	7,8	2.182
Navarra	1.411	5,6	2.092
Cantabria	1.214	7,2	2.063
La Rioja	599	5,6	1.853

Fuente: Ministerio de Sanidad.

De acuerdo con los datos del año 2023, un 46,2% del gasto sanitario público del sector ha sido originado por tres comunidades autónomas: Cataluña, Andalucía y la Comunidad de Madrid, con 15.963, 14.178 y 11.919 millones de euros, respectivamente. La Rioja, Cantabria y la Comunidad Foral de Navarra son las comunidades con el gasto más bajo, en valores absolutos.

El acercamiento a la distribución del gasto sanitario público entre las comunidades autónomas y la importancia que tiene el mismo dentro de cada una de las economías regionales se puede aproximar, asimismo, a través del indicador de gasto sanitario como porcentaje del PIB. Sin embargo, hay que tener en cuenta que los datos que se obtienen a nivel regional no solo se explican (como ocurre entre países) por diferencias entre niveles de renta sino también por solidaridad entre territorios, ya que la asignación de recursos entre las comunidades autónomas contempla mecanismos de nivelación que tratan de garantizar la equidad del sistema.

Extremadura, con un 8,9%, la Región de Murcia con un 8,2% y Canarias con un 8,1%, fueron las comunidades que presentaron en el año 2023 un porcentaje más elevado del gasto sanitario sobre el PIB más elevado. La Comunidad de Madrid con un 4,1% y las Illes Balears con un 5,3% se situaron en el extremo opuesto.[28]

3.2.3 Recursos sanitarios

Las zonas de salud constituyen el marco territorial y poblacional de la atención primaria. Su delimitación responde a factores geográficos, demográficos, socioeconómicos, de vías y medios de comunicación, epidemiológicos, laborales, culturales, así como de recursos y comarcalización existente.

A través del Decreto 238/2008, de 7 de noviembre, se modificó el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura número 212, de 6 de noviembre), y se delimitó la vigente configuración del mapa sanitario, para adecuarlo a las necesidades del actual sistema sanitario.

El sistema sanitario público de Extremadura se ordena en 8 áreas de salud: Badajoz, Mérida, Don Benito-Villanueva de la Serena, Llerena-Zafra, Cáceres, Coria, Plasencia y Navalmoral de la Mata, que, a su vez, se dividen en distintas zonas de salud.

A continuación, se detallan, a 31 de diciembre de 2024, las zonas de salud (las aprobadas por el Decreto 180/2017 y las funcionales), los puntos de atención continuada, así como los centros de salud y consultorios locales destinados a la atención primaria de salud.

[28] Íbidem.

Cuadro nº 3.2.3-1
Zonas de salud, centros de salud, consultorios locales y puntos de atención continuada por áreas de salud en Extremadura a 31 diciembre 2024

ÁREAS DE SALUD	zonas de salud aprobadas	zonas de salud en funcionamiento	centros de salud	consultorios locales	puntos de atención continuada
Badajoz	24	24	24	43	23(****)
Mérida	13	13	13	28	14
Don Benito-Villanueva	14	14	14	59	17
Llerena-Zafra	9	9	8(**)	39	11
Cáceres	23	23	23	80	25
Coria	7	7	7	34	8
Plasencia	15	14 (*)	14	93 (***)	16
Navalmoral de la Mata	8	8	8	39	10
EXTREMADURA	**113**	**112**	**111**	**415**	**124**

(*) La Zona de Salud de Plasencia-Valcorchero aparece aprobada en el Decreto 180/2017, pero no funciona en la actualidad.
(**) Las Zonas de Salud de Zafra I y Zafra II (Área de Salud de Llerena-Zafra) comparten un mismo edificio como centro de salud.
(***) Se incluye el Consultorio Local de Valdelamatanza (Salamanca), que es atendido por la Zona de Salud de Aldeanueva del Camino (Área de Plasencia).
(****) En Extremadura existen 1 EMAD (equipo médico de atención domiciliaria) en Mérida y 2 UMAR (unidades medicalizadas de atención rápida), que atienden las urgencias en horario de jornada ordinaria de mañana en Badajoz y Montijo.
Fuente: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Servicio Extremeño de Salud. Servicio de Planificación, Ordenación y Coordinación. Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias

Cada una de las áreas de salud del sistema sanitario público de Extremadura cuenta con un hospital de área y, en algunos casos, se implementan otros hospitales complementarios constituyendo los llamados complejos hospitalarios, que actúan funcionalmente y se consideran, desde un punto de vista estadístico, como un solo centro sanitario.

Al cierre de 2024, Extremadura contaba con 25 centros hospitalarios y un total de 3.772 camas instaladas, las mismas que el año anterior, tras la vuelta a la normalidad post COVID, en la que se aumentaron el número de camas para poder atender esta crisis sanitaria.

Atendiendo a su finalidad asistencial, existen 22 centros hospitalarios generales y 4 centros hospitalarios de media/larga estancia. Mientras que, si se considera su dependencia patrimonial, quedan repartidos en 16 centros hospitalarios públicos (11 de los cuales forman 5 complejos hospitalarios) y 10 hospitales privados.

Según datos del Catálogo de Hospitales de Extremadura 2024, la Comunidad Autónoma contaba con los centros hospitalarios públicos que figuran en el cuadro nº 3.2.3-2. El saldo interanual es de 13 camas instaladas más que en 2023, 15 en la provincia de Badajoz y 2 menos en la de Cáceres.

Cuadro nº 3.2.3-2
Establecimientos sanitarios en régimen de internado: Camas instaladas, dependencia y finalidad asistencial. Extremadura 2023-2024

Áreas de Salud	Hospitales públicos generales	Camas instaladas 2023	Camas instaladas 2024	Var. 2023-2024
Badajoz	-Hospital "Universitario de Badajoz	438	438	0
	-Hospital "Materno Infantil"	208	189	-19
	-Hospital "Perpetuo Socorro"	275	248	-27
	Complejo Hospitalario del área de Badajoz:	**921**	**875**	**-46**
Mérida	-Hospital de Mérida	333	397	64
	-Hospital "Tierra de Barros" de Almendralejo.	50	44	-6
	Complejo Hospitalario del área de Mérida:	**383**	**441**	**58**
Don Benito-Villanuev a	-Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena	277	252	-25
	-Hospital "Siberia-Serena" de Talarrubias	43	43	0
	Complejo Hospitalario del área de Don Benito- Villanueva:	**320**	**295**	**-25**
Llerena-Zafra	-Hospital de Llerena	139	141	2
	-Hospital de Zafra	80	91	11
	Complejo Hospitalario del Área de Llerena-Zafra:	**219**	**232**	**13**
Centro Sociosanitario de Mérida (Hospital de media/larga estancia de Mérida)		**265**	**280**	**15**
Total de camas públicas instaladas en la PROVINCIA DE BADAJOZ		**2.108**	**2.123**	**15**
Cáceres	-Hospital "San Pedro de Alcántara"	304	308	4
	-Hospital "Universitario de Cáceres"	228	230	2
	Complejo Hospitalario de Cáceres:	532	538	6
Coria	Hospital "Ciudad de Coria"	103	103	0
Plasencia	Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia	252	242	-10
Navalmoral de la Mata	Hospital "Campo Arañuelo" de Navalmoral	99	101	2
Centro Sociosanitario de Plasencia (Hospital media/larga estancia de Plasencia)		**330**	**330**	**0**
Total de camas públicas instaladas en la PROVINCIA DE CÁCERES		**1.316**	**1.314**	**-2**
HOSPITALES PÚBLICOS: CAMAS INSTALADAS EN EXTREMADURA		**3.424**	**3.437**	**13**

Fuente: Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de Extremadura.
Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias (CSSS).

Los datos del Catálogo de Hospitales de Extremadura 2024 sobre centros hospitalarios privados y sus correspondientes camas instaladas se relacionan en la siguiente tabla, no habiendo sufrido ninguna variación en el último año:

Cuadro nº 3.2.3-3
Establecimientos sanitarios en régimen privado y camas instaladas
2023-2024

Localidades	Hospitales privados generales	Camas instaladas 2023	Camas instaladas 2024	Var. 2023-2024
Badajoz	Hospital "Quirón salud Clideba"	76	76	0
	Hospital "Clínica Extremeña de Salud"	20	20	0
Don Benito	Hospital "Parque Vegas Altas"	21	21	0
Villanueva de la Serena	Hospital "Quirón salud Santa Justa"	28	28	0
Zafra	Hospital "Parque Vía de la Plata"	9	9	0
Cáceres	Clínica "San Francisco"	36	36	0
	Hospital "Quirón Salud Cáceres"	25	25	0
Plasencia	Clínica "Soquimex"	20	20	0
Total camas		**235**	**235**	**0**
Hospitales privados de media/larga estancia				
Almendralejo	Hospital "Ribera Almendralejo"	45	45	0
Mérida	Centro de Rehabilitación Neurológica "Casaverde"	100	100	0
Total camas de media/larga estancia		**145**	**145**	**0**
HOSPITALES PRIVADOS: CAMAS INSTALADAS EN EXTREMADURA		**380**	**380**	**0**
TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS DE EXTREMADURA		**3.804**	**3.804**	**0**

Fuente: Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de Extremadura.
Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias (CSSS).

Sobre el personal en servicio, esto es, profesionales de medicina y enfermería de atención primaria y atención hospitalaria por mil habitantes y área de salud, así como, las camas UCI por diez mil habitantes y centro sanitario, se informa que Extremadura cuenta con 1,26 médicos de atención primaria (Medicina AP), fueron 1,25 en el año 2023; y de 0,13 médicos de pediatría de atención primaria (Pediatría AP) por mil habitantes, el personal de enfermería de atención primaria

y hospitalaria (enfermería AP+AH) se situaba en un 4,43. En atención hospitalaria figuran, de media, 1,81 médicos. Los datos pormenorizados por áreas de salud se muestran en el siguiente cuadro.

Respecto a lo informado en 2023, se observa un ligero aumento en el número medio de profesionales de medicina de atención primaria que benefició a todas las áreas de salud; excepto en las áreas de Coria y Navalmoral de la Mata donde se redujo; y de enfermería de atención primaria y hospitalaria, especialmente a las áreas de salud de Llerena-Zafra, Plasencia y Navalmoral de la Mata.

Cuadro nº 3.2.3-4
Personal de medicina, pediatría y enfermería por 1.000 hab. por Áreas de Salud
Extremadura a 31 diciembre 2023-2024

ÁREAS DE SALUD	Medicina AP / 1000 hab.		Pediatría AP / 1000 hab.		Medicina AH / 1000 hab.		Enfermería AP+AH /1000 hab.	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Badajoz	1,01	1,02	0,12	0,12	2,13	2,12	4,57	4,80
Mérida	1,08	1,09	0,13	0,12	1,65	1,60	3,80	3,87
Don Benito-Villanueva	1,35	1,35	0,11	0,12	1,54	1,55	3,98	3,97
Llerena-Zafra	1,26	1,35	0,10	0,09	1,49	1,6	3,69	3,75
Cáceres	1,30	1,31	0,15	0,15	2,03	2,00	5,04	5,15
Coria	1,79	1,72	0,12	0,12	1,65	1,48	4,63	4,65
Plasencia	1,55	1,55	0,15	0,15	1,77	1,83	4,35	4,39
Navalmoral de la Mata	1,57	1,50	0,13	0,13	1,40	1,48	3,98	4,09
EXTREMADURA	**1,25**	**1,26**	**0,13**	**0,13**	**1,81**	**1,81**	**4,33**	**4,43**

Fuentes: Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Generales (Servicio Extremeño de Salud). Censo anual de habitantes 2024. Decreto 180/2017, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Elaboración: Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Generales (SES)

La información nacional y europea referida a estos recursos de atención primaria y hospitalaria no son directamente comparables con los anteriormente expuestos, ya que las medias agrupan, en algún caso, la atención primaria y hospitalaria, en otros casos, hacen referencia a mil personas asignadas y no a mil habitantes, y en otros, suman la atención en centros públicos y privados.

Según el sistema de indicadores del sistema nacional de salud cuyo último dato se refiere a 2022 y 2023[29], la media nacional en medicina de atención primaria por mil personas asignadas se situaba en 0,78 (incluye médicos de familia y pediatría.), para enfermería de atención primaria en 0,73 por mil personas asignadas en 2023), para enfermería de atención especializada en 3,87 por mil habitantes (2022). Los médicos de atención especializada se situaban en 2,14 por mil habitantes (2022).

La media europea[30], por su parte, tiene como último dato 2021 (la última edición fue en 2023 y se produce cada tres años) y además, como ya comentamos anteriormente, incluye médicos y enfermeros totales, sin diferenciar atención primaria u hospitalaria; y suma centros públicos y privados. Los valores fueron de 4,1 médicos y 8,5 enfermeros por mil habitantes, por el equivalente de 4,5 y 6,3 en España en el mismo periodo, teniendo en cuenta que el número de enfermeros en España no incluye a los auxiliares de enfermería, aunque llevan a cabo tareas similares a las que realizan los enfermeros en otros lugares de Europa.

Los Puntos de Atención Continuada (PAC) constituyen el recurso específico desde el que se garantiza la atención continuada en atención primaria. Es decir, la asistencia a las urgencias y emergencias a nivel de atención primaria fuera del horario habitual de funcionamiento de los distintos centros de salud y consultorios locales que componen el sistema sanitario público de Extremadura.

En la comunidad autónoma, los puntos de atención continuada están regulados a través de la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, que han sido posteriormente desarrollados a través del título IV del Decreto 47/2023, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Organización y Funcionamiento de la Atención Primaria de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dedicado a la atención continuada en la atención primaria de salud.

Todas las zonas de salud de Extremadura cuentan con, al menos, un PAC de referencia. La comunidad autónoma dispone de una red única de urgencias y

[29] Ministerio de Sanidad. Sistema de Indicadores clave del sistema nacional de salud. Consultado el 11/03/2025. Disponible en https://inclasns.sanidad.gob.es/main.html
[30] Comisión Europea. Perfiles sanitarios nacionales. Consultado en marzo 2025. Disponible en https://health.ec.europa.eu/state-health-eu/country-health-profiles/country-health-profiles-2023_en?prefLang=es&etrans=es#latest-updates

emergencias sanitarias, donde se integran un total de 124 puntos de atención continuada como recursos asistenciales de atención primaria que se unen a los de la atención hospitalaria (urgencias hospitalarias).

Esta red es coordinada por el centro de atención de urgencias y emergencias 112, desde el que se movilizan, por medio de profesionales expertos, todos los recursos y actuaciones necesarios para lograr una adecuada asistencia a las urgencias y emergencias, en función de la demanda asistencial y de los recursos disponibles, entre ellos 16 unidades medicalizadas de emergencias (UME) terrestres, 2 UME aéreas (helicópteros), 2 unidades medicalizadas de atención rápida, y 8 unidades medicalizadas de traslado interhospitalario (UMTS).

Los 124 PAC cubren la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma, permitiendo garantizar una cobertura teórica de las urgencias y emergencias sanitarias en atención primaria en menos de 30 minutos para la gran mayoría de la población extremeña.

Mapa nº 3.2.3-1
Red de servicios de emergencia en Extremadura 2023

Fuente: Dirección General de Asistencia Sanitaria (Servicio Extremeño de Salud).

Por otra parte, en relación con los diferentes tipos de puntos de atención continuada que existen en Extremadura, se pueden establecer dos clasificaciones distintas de los mismos.

En función de su ubicación, existen 3 tipos de PAC en la comunidad autónoma:

- 101 puntos de atención continuada localizados en centros de salud que son los más frecuentes.

- 21 puntos de atención continuada ubicados en consultorios locales.
- 2 puntos de atención continuada situados en centros hospitalarios: son los denominados Puntos Unificados de Atención Continuada (PUAC), localizados en el Hospital "Perpetuo Socorro" de Badajoz y en el Hospital "Nuestra Señora de la Montaña" de Cáceres, respectivamente y que prestan asistencia a la población asignada de varias zonas de salud contiguas.

En función de su horario, hay 2 tipos de PAC en Extremadura:

- 101 puntos de atención continuada funcionan en horario completo: de 15:30 a 8:00 horas los días laborables y 24 horas los días festivos, sábados y domingos.
- 23 puntos de atención continuada que funcionan en horario más reducido (no completo).

A continuación, se detallan los distintos tipos de puntos de atención continuada existentes en Extremadura por áreas de salud, a 31 de diciembre de 2024.

Cuadro nº 3.2.3-5
Puntos de Atención Continuada en Extremadura 2024

ÁREAS DE SALUD	PAC en centros de salud	PAC en consultorios locales	PAC en hospitales	PAC con horario completo	PAC con horario no completo	Total PAC
Badajoz	21	1	1	16	7	23 (*)
Mérida	12	2	-	10	4	14
Don Benito-Villanueva	12	5	-	15	2	17
Llerena-Zafra	8	3	-	10	1	11
Cáceres	19	5	1	19	6	25
Coria	7	1	-	8	0	8
Plasencia	14	2	-	14	2	16
Navalmoral de la Mata	8	2	-	9	1	10 (**)
EXTREMADURA	**101**	**21**	**2**	**101**	**23**	**124**

Fuente: Dirección General de Asistencia Sanitaria (Servicio Extremeño de Salud).
Elaboración: Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias (Consejería de Salud y Servicios Sociales).
(*) 2 UMAR (unidades medicalizadas de atención rápida): atienden urgencias (días laborables de 8 a 15 h.) en Badajoz y Montijo.
(**) El PAC de Jarandilla de la Vera (Área de Navalmoral de la Mata) solo funciona en periodo estival (de junio a septiembre).

En relación con los recursos humanos de los puntos de atención continuada, su dotación mínima es de una unidad básica asistencial, formada por un médico y un profesional de enfermería adscritos al equipo de atención primaria correspondiente. Con carácter general, están dotados de una ambulancia para el transporte del personal sanitario.

Además, el Servicio Extremeño de Salud informa de otros recursos de asistencia sanitaria de la comunidad autónoma:

- 14 unidades de apoyo a conductas adictivas (ECAs) y 5 puntos de atención a las adicciones.
- 26 centros de planificación familiar.
- 40 unidades de salud bucodental (23 en la provincia de Badajoz y 17 en la provincia de Cáceres).
- 16 equipos de salud mental.
- 4 equipos de salud infanto-juvenil (áreas de Badajoz, Cáceres, Plasencia y Don Benito).
- 2 unidades para trastornos de conducta alimentaria en las áreas de Badajoz y Cáceres.

3.2.4 Estadísticas Sanitarias en Extremadura

En este epígrafe se traslada información sobre diversos aspectos de la calidad sanitaria y de salud, como son:

1. Listas de espera.
2. Incidencia de las enfermedades respiratorias agudas en Extremadura.
3. Interrupción voluntaria del embarazo (IVE).
4. Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA/VIH).
5. Trasplantes de órganos.
6. Banco de sangre.
7. Otras estadísticas, donde se incluyen las enfermedades de declaración obligatoria (EDOS), información sobre el programa de detección precoz de cáncer de mama (PDPCM), de cáncer colorrectal (PDPCCR) y de cáncer de cérvix.

1.- Listas de espera

La Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud (Ley 16/2003, de 28 de mayo) establece que serán las comunidades autónomas las que fijarían unas garantías sobre los tiempos máximos de acceso a su cartera de servicios. Sin embargo, y ante el imparable aumento de pacientes a la espera de una intervención, en abril de 2004, el Ministerio de Sanidad y Consumo se comprometió a elaborar un protocolo común con las comunidades autónomas para mejorar el acceso a los servicios sanitarios.

En Extremadura se aprobó la Ley 1/2005, de 24 de junio, de Garantías de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dictaminada por este Consejo con fecha 27 de mayo de 2004, donde se estableció que los pacientes que requieran atención sanitaria especializada de carácter programado y no urgente, en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Extremadura, serán atendidos en un plazo de 180 días naturales en el caso de intervenciones quirúrgicas, 60 días naturales para acceso a primeras consultas externas y 30 días naturales para la realización de pruebas diagnósticas/terapéuticas.

Se traslada en estos datos, asimismo, la información del Sistema de Información de Listas de Espera del Sistema Nacional de Salud, que en su informe anual a diciembre de 2024, proporciona la tasa de espera por 1.000 habitantes y el porcentaje de pacientes con más de seis meses[31].

Los datos facilitados por el Servicio Extremeño de Salud (SES) a diciembre de 2024[32], indicaban que el total de personas a la espera de una intervención quirúrgica en Extremadura eran 24.467, habiéndose reducido la lista con respecto al año anterior en 4.827 personas (16,48%). El tiempo medio de espera se estableció en 178 días (siendo de 126 días en la media nacional), 3 días menos respecto a 2023.

La tasa por mil habitantes fue de 24,03% siendo la media nacional de 17,80%, y el porcentaje de pacientes con más de seis meses de espera fue de 33,1% en Extremadura y de 22,9% en la media del país.

[31] Ministerio de Sanidad. Sistema de Información de Listas de Espera del Sistema Nacional de Salud. Consultado en abril de 2025. Disponible en https://www.sanidad.gob.es/estadEstudios/estadisticas/inforRecopilaciones/listaEspera.htm

[32]Servicio Extremeño de Salud (SES). Lista de espera. Consultado en marzo de 2025. Disponible en https://saludextremadura.ses.es/listaespera/lista-de-espera-quirurgica

El número de pacientes en espera con respecto a 2023, se había reducido en 10 especialidades y aumentado en 4 de ellas. La mayor contracción en el número de pacientes en espera, en términos proporcionales, se registraba en la especialidad de cirugía plástica con 309 personas menos (46,33%). Por el contrario, los aumentos más destacados tuvieron lugar en cirugía torácica (67,44%) y cirugía vascular (30,09%).

Por especialidades, traumatología, fue la que contó con una mayor lista de espera acumulada con 7.887 pacientes, aunque se redujo un 17,14%, representaba el 32,24% del total de la lista de espera, y una tasa por mil habitantes de 7,75%, la segunda mayor del país. En segundo lugar, se encontraba oftalmología, con 3.998 personas (16,34% del total y una tasa por mil habitantes del 3,93%), y una reducción interanual del 31,63%.

La demora media más larga, correspondió a cirugía maxilofacial con 338 días, aunque disminuyó su tiempo medio en 9 días; el porcentaje de pacientes con más de seis meses fue de 72,1%, el más alto entre las comunidades autónomas. En 2024, cinco especialidades rebasaron el tiempo medio que establece la Ley de Garantías de Extremadura, de 180 días: Neurocirugía, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Vascular, Cirugía plástica, Traumatología y Urología. El porcentaje de pacientes con más de seis meses de espera en estas especialidades fue el siguiente:

Neurocirugía	64,1%
Cirugía Maxilofacial	72,1%
Cirugía Vascular	44,3%
Cirugía plástica	39,7%
Traumatología	52,8%
Urología	34,5%

Sólo la cirugía pediátrica contó con un tiempo medio de espera inferior a 60 días, recortándose en un día respecto a 2023 con un 3,8% de pacientes en espera de más de seis meses.

Cuadro nº 3.2.4-1
Lista de espera y tiempo medio de espera para intervención quirúrgica por especialidades. Extremadura, diciembre de 2023-2024

	Número de pacientes en espera estructural		Tiempo medio de espera (días) de pacientes en espera estructural*	
	2023	2024	2023	2024
Cirugía general y digestiva	3.613	3.764	119	125
Ginecología	1.202	873	93	67
Oftalmología	5.848	3.998	87	66
Otorrino	2.172	1.660	129	100
Traumatología	9.518	7.887	245	261
Urología	2.861	2.519	186	183
Cirugía cardiaca	60	57	121	139
Cirugía vascular	319	415	145	191
Cirugía maxilofacial	686	574	347	338
Cirugía pediátrica	200	184	60	59
Cirugía plástica	667	358	279	182
Cirugía torácica	86	144	120	105
Neurocirugía	1508	1346	366	329
Dermatología	554	688	104	76
Total	**29.294**	**24.467**	**181**	**178**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio Extremeño de Salud.
*Espera estructural. La que es debida a la propia institución y sus recursos (especialistas, consultas, horarios, etc.)
Tiempo medio de espera: Es el tiempo promedio, en días, que llevan esperando los pacientes para ser atendidos en esa especialidad o patología.

Los usuarios de las áreas de salud de Cáceres y Badajoz fueron los que tuvieron que esperar más tiempo para ser operados. En concreto, en Badajoz la demora media fue de 218 días, 10 más que en 2023 y en Cáceres fue de 248 días, reduciéndose en 10 días respecto al año pasado. En tercer lugar, se situaba el área de salud de Plasencia con 115 días frente a los 142 del año anterior reduciendo su tiempo medio de espera en 27 días.

El área de salud Zafra- Llerena fue la que contó con un número menor de días de espera en 2024, siendo de 63 días, le seguía Mérida con 77 días. Todas las áreas redujeron su tiempo medio salvo Mérida y Badajoz que aumentaron en 13 y 10 días respectivamente.

En el último año, el número de pacientes en espera quirúrgica se redujo en todas las áreas de salud. Las que concentraron un número mayor de pacientes en espera estructural fueron: Badajoz con 8.873 (3,61% menos), Cáceres, con 6.459 (22,28% menos), y Mérida con 2.303 pacientes (22,12% menos).

Cuadro nº 3.2.4-2
Lista de espera quirúrgica y tiempo medio de espera por zonas de salud. Extremadura, diciembre 2023-2024

	Número de pacientes en espera estructural		Tiempo medio de espera (días) de pacientes en espera estructural*	
	2023	2024	2023	2024
Don Benito- Villanueva	2.098	1.736	134	95
Mérida	2.957	2.303	64	77
Zafra-Llerena	1.920	1.584	69	63
Badajoz	9.205	8.873	208	218
Cáceres	8.311	6.459	258	248
Plasencia	2.804	1.682	142	115
Navalmoral de la Mata	1.243	1206	133	103
Coria	756	624	100	79
Total	**29.294**	**24.467**	**139**	**125**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio Extremeño de Salud.
*Espera estructural. La que es debida a la propia institución y sus recursos (especialistas, consultas, horarios, etc.)
Tiempo medio de espera: Es el tiempo promedio, en días, que llevan esperando los pacientes para ser atendidos en esa especialidad o patología.

Analizando los datos por patologías, cuadro nº 3.2.4-6, se observa que el tiempo medio de espera más alto en 2024 se produjo en las operaciones de Hallux Valgus con 274 días, aumentando interanualmente en 42 días. En segundo lugar, se encontraban los pacientes en espera para prótesis de rodilla con 254 días, que también aumentó en 43 días. De las 16 patologías sólo cinco redujeron su tiempo medio de espera y la que más aumentó fue la intervención coronaria en 69 días más.

Por número de pacientes, disminuyó la lista de espera en once de las dieciséis patologías. La mayor reducción tuvo lugar en cataratas y prótesis de rodilla, con 1.252 y 379 pacientes menos, mientras que los aumentos interanuales más importantes tuvieron lugar en las operaciones de artroscopia con 105 pacientes

más (23,03%), y los de hiperplasia de próstata con 50 (16,78%). En el total de pacientes, destacaban las operaciones de cataratas y de prótesis de rodilla que representaban sobre el total el 29,96% y el 21,43% respectivamente.

Cuadro nº 3.2.4-3
Lista de espera quirúrgica por patologías y tiempo medio de espera. Extremadura, diciembre de 2023-2024

	Número de pacientes en espera estructural		Tiempo medio de espera (días) de pacientes en espera estructural*	
	2023	2024	2023	2024
Cataratas	4.360	2.808	87	61
Hernia	746	707	82	83
Prótesis de cadera	615	495	217	221
Prótesis de rodilla	2.387	2.008	230	254
Artroscopia	456	561	255	243
Varices	104	144	102	104
Colelitiasis	498	526	168	183
Hallux Valgus	808	626	232	274
Adenoamigdalectomía	606	361	111	83
Hiperplasia de próstata	298	348	234	220
Sinus Pilodinal	100	99	67	64
Túnel Carpiano	533	394	98	92
Intervención vascular	44	34	118	128
Coronaria	12	17	109	178
Prostatectomía	179	167	187	154
Histerectomía	100	77	110	79
Total	**11.846**	**9.372**	**149**	**155**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio Extremeño de Salud.
*Espera estructural. La que es debida a la propia institución y sus recursos (especialistas, consultas, horarios, etc.)
Tiempo medio de espera: Es el tiempo promedio, en días, que llevan esperando los pacientes para ser atendidos en esa especialidad o patología.

En nuestra comunidad, el total de personas en lista de espera para primera consulta en 2024 fue de 100.116, lo que supuso un incremento de 1.974 pacientes (1,97%), siendo el tiempo medio de espera de 106 días, 30 días más de media que el año anterior.

Por especialidades, las que presentaban un mayor número de pacientes en espera fueron, en primer lugar, oftalmología con 16.312 pacientes, dermatología con 12.661 pacientes y traumatología con 10.656 pacientes, habiendo aumentado la lista de espera en tres de las especialidades. El tiempo medio de espera fue de 125 días, 19 días más respecto a 2023.

Asimismo, el mayor aumento lo reflejó la especialidad de traumatología que pasó de 10.656 a 17.093 pacientes, representando un 60,41% de incremento y 193 días más de espera para primera consulta, 81 días más que el año anterior, representaban el 17,07% del total de la lista de espera. y Dermatología y Otorrino fueron las otras dos especialidades que aumentaron su lista de espera y su tiempo medio de espera, en 2.538 y 2.023 pacientes cada una y en 59 y 49 días respectivamente.

Cuadro nº 3.2.4-4
Lista de espera para primera consulta y espera media por especialidades. Extremadura, diciembre 2023-2024

	Pacientes en espera estructural para primera consulta		*Espera media estructural (días) para primera consulta	
	2023	2024	2023	2024
Ginecología	5.618	3.714	194	90
Oftalmología	16.312	13.557	102	93
Traumatología	10.656	17.093	112	193
Dermatología	12.661	15.199	95	154
Otorrino	6.975	8.998	79	128
Neurología	4.373	4.190	107	81
Cirugía	4.433	3.258	52	50
Urología	3.597	2.964	70	81
Digestivo	4.394	4.318	176	194
Cardiología	2.633	1.861	61	87
Resto de especialidades	26.490	24.964	107	96
Total	**98.142**	**100.116**	**106**	**125**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio Extremeño de Salud.
*Espera estructural. La que es debida a la propia institución y sus recursos (especialistas, consultas, horarios, etc.)
Tiempo medio de espera: Es el tiempo promedio, en días, que llevan esperando los pacientes para ser atendidos en esa especialidad o patología.

En cuanto a pruebas diagnósticas, cuatro de las ocho aumentaron su lista de espera estructural en el último año, de media fueron 787 personas más (2,55%).

Una parte importante de los pacientes que estaban en la lista esperaban la realización de una ecografía, endoscopia o resonancia, sumando un total de 16.614, de 6.699 y de 4.440, respectivamente, la suma de estos representaba un 87,60% del total de la lista.

Las que presentaron un mayor aumento relativo interanual fueron las especialidades de ecocardiografía (19,76%), ecografía (7,27%), y TAC con un 3,11% más.

El tiempo medio de espera se redujo de media en 34 días, y afectó a la mitad las pruebas: TAC, resonancia, endoscopia, hemodinámica, y ergometría, que disminuyeron su espera en 3; 13; 3 y 20 días respectivamente. La espera para ecocardiografía fue la que experimentó un mayor aumento interanual, con 19 días más.

Cuadro nº 3.2.4-5
Lista de espera y tiempo medio de espera para primera prueba diagnóstica/terapéutica. Extremadura, diciembre 2023-2024

	Pacientes en espera estructural para primera prueba diagnóstica/terapéutica		Tiempo medio (días) de espera estructural* para primera prueba diagnóstica/terapéutica	
	2023	2024	2023	2024
TAC	2.605	2.686	48	45
Resonancia	4.352	4.440	75	62
Ecografía	15.488	16.614	73	82
Mamografía	476	473	72	76
Endoscopia	7.264	6.699	155	122
Hemodinámica	37	37	23	26
Ecocardiografía	506	606	65	84
Ergometría	166	126	65	45
Total	**30.894**	**31.681**	**576**	**542**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Servicio Extremeño de Salud.
*Espera estructural. La que es debida a la propia institución y sus recursos (especialistas, consultas, horarios, etc.)
Tiempo medio de espera: Es el tiempo promedio, en días, que llevan esperando los pacientes para ser atendidos en esa especialidad o patología.

2.- Incidencia de las enfermedades respiratorias agudas en Extremadura.

Tras la finalización de sanitaria ocasionada por la COVID-19, se consideró que era pertinente la transición a una nueva estrategia de vigilancia y control de la COVID-19 sostenible e integrada en la vigilancia y prevención de las enfermedades respiratorias agudas (Infección Respiratoria Aguda en Atención Primaria (IRAs) y en Hospitales (IRAG): incluyen gripe, COVID-19 y Virus Respiratorio Sincitial (VRS)).

Actualmente en el sistema de vigilancia centinela de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) de Extremadura, participan el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz y el Complejo Hospitalario Universitario de Cáceres, del Servicio Extremeño de Salud. Esto supone una población vigilada de 436.182 habitantes, representando una cobertura del 42,82% de la población extremeña. Dicha muestra, reúne los criterios de representatividad necesarios, tanto en la distribución por grupos de edad, como por sexo y localidad de residencia.

Para la temporada 2024-2025 en el sistema de vigilancia centinela de Infección Respiratoria Aguda (IRAs) de Extremadura, participaron desde la semana 50/2024, 52 puntos de notificación distribuidos de la siguiente manera: 45 profesionales de medicina familiar y comunitaria y 7 profesionales de pediatría en atención primaria; además, también participan 37 profesionales de enfermería de atención familiar y comunitaria y/o pediatría de atención primaria, por tanto, actualmente existen 37 Unidades Básicas Asistenciales (UBA) centinelas. Se distribuyen por toda la Comunidad Autónoma de forma homogénea estando representadas las 8 áreas de salud. La población vigilada es de 53.515 personas, con una cobertura del 5,25% de la población extremeña.

Según la información de los últimos boletines del Servicios Extremeño de Salud de 2024[33] sobre la situación de IRAG e IRAs la tasa de incidencia acumulada de

[33] Servicio Extremeño de Salud. Unidad de Vigilancia Epidemiológica de la Subdirección de Epidemiología. Dirección General de Salud Pública Informes IRAG e IRA semana 51 de 2024. Consultado en marzo de 2025. Disponible en
[b]ttps://saludextremadura.ses.es/filescms/web/uploaded_files/Principal/Epidemiología/Vigilancia%20Infección%20Respiratoria%20Aguda/INFORMES%20TEMPORADA%202024-2025/INFORME%20IRAG/Informe%20IRAG%202024_2025%20semana%2051.pdf
[b]ttps://saludextremadura.ses.es/filescms/web/uploaded_files/Principal/Epidemiología/Vigilancia%20Infección%20Respiratoria%20Aguda/INFORMES%20TEMPORADA%202024-2025/INFORMES%20IRAs/informe%20semanal%20IRA%202024-2025%20semana%2051.pdf

IRAG hasta la semana 51 del informe alcanza el valor de 179,74 casos por cada 100.000 habitantes, frente a la tasa de incidencia acumulada de IRAG de 206,56 casos por cada 100.000 habitantes hasta la misma semana de la temporada anterior (2023-2024).

Desde el inicio de la temporada 2024-2025, de los 784 casos de IRAG acumulados, se ha realizado la toma de 252 muestras. Tras el análisis de las mismas, se han detectado 8 positivos de SARS-CoV-2 (3,17 %), 3 de virus de la gripe (1,19 %) y 11 de VRS (4,37 %).

La estimación de los casos de COVID-19, gripe y VRS en hospital, se obtiene de la información proporcionada por los dos complejos hospitalarios de Badajoz y Cáceres, a partir de la toma de muestra y cumplimentación de encuesta.

La tasa de incidencia acumulada de COVID-19 en hospital, tasa de ingreso hasta la última semana del año alcanza el valor de 5,71 casos por 100.000 habitantes.

La tasa de incidencia acumulada de gripe en hospital, tasa de ingreso, alcanzó el valor de 2,14 casos por 100.000 habitantes, frente a la tasa de incidencia acumulada de 10,20 casos por 100.000 habitantes en la misma semana de la temporada anterior.

VRS en Hospital. Vigilancia centinela IRAG

La tasa de incidencia acumulada de VRS en hospital, tasa de ingreso, alcanzó el valor de 7,85 casos por 100.000 habitantes, frente a la tasa de incidencia acumulada de 16,16 casos por 100.000 habitantes en la misma semana en la temporada anterior

Vigilancia centinela de infección respiratoria aguda (IRA) en Extremadura

La incidencia acumulada de IRAs fue de 3.855,93 casos por 100.000 habitantes, frente a los 4.581,12 acumulados hasta la misma semana de la temporada anterior.

Desde el inicio de la temporada se han analizado 614 muestras, de las cuales 16 han resultado positivas para SARS-CoV-2 (2,61%), 43 para gripe (7%) y 11 para VRS (1,79%).

La información de los casos de COVID-19, gripe y VRS en atención primaria se obtiene de la información proporcionada por los 52 puntos de notificación centinela de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con ambos componentes: sindrómico y sistemático (toma de muestra y cumplimentación de encuesta).

La tasa de incidencia acumulada de COVID-19 alcanzó el valor de 110,57 casos por 100.000 habitantes, frente a los 456,83 casos por cada 100.0000 habitantes de incidencia acumulada hasta la misma semana de la temporada anterior.

GRIPE en Atención Primaria. Vigilancia centinela IRAs.

La tasa de incidencia acumulada de gripe fue de 276,71 casos por 100.000 habitantes, frente a 317,82 casos por cada 100.0000 habitantes de incidencia acumulada hasta la misma semana de la temporada anterior.

VRS en Atención Primaria. Vigilancia centinela IRAs.

La tasa de incidencia acumulada de VRS, alcanzó el valor de 68,54 casos por 100.000 habitantes frente a los 250,04 casos por cada 100.0000 habitantes de incidencia acumulada hasta la misma semana de la temporada anterior.

Excesos de mortalidad por todas las causas.

MoMo es un sistema de vigilancia de los excesos de mortalidad por todas las causas que proporciona información sobre el impacto en la mortalidad de la población de todo evento que pueda suponer una amenaza para la Salud Pública.

Los resultados obtenidos con MoMo informan que se produjo en 2024 un exceso de mortalidad de 197 casos por todas las causas, dado que se observaron 11.662 defunciones sobre las 11.465 estimadas.

3. Interrupción voluntaria del embarazo (IVE)

Las interrupciones voluntarias de embarazo (IVE) realizadas en Extremadura, recogen datos de toda IVE efectuada dentro de los supuestos regulados por la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrup-

ción voluntaria del embarazo. Los datos publicados por el Ministerio de Sanidad hacen referencia a datos definitivos del año 2023[34].

Los datos recogidos en esta publicación corresponden a las Interrupciones Voluntarias del Embarazo realizadas durante el año 2023, notificadas por las distintas Comunidades Autónomas, en la aplicación realizada por el Ministerio de Sanidad, al objeto de su estudio y elaboración en el contexto nacional.

Los datos publicados hacen referencia a cada intervención que se adjudica sobre el lugar de residencia de la mujer, independientemente de donde se haya realizado, para poder analizar la incidencia de la prestación por territorios, no por el lugar de intervención, que actualmente no es homogéneo ni es equitativo.

Dada la sensibilidad de estos datos, tanto la información referida a la embarazada como la del centro en el que se realiza el aborto, es considerada confidencial, no se facilita información que no sea agregada y siempre por Comunidades Autónomas de residencia de la mujer que aborta.

En 2023, tal y como se expone en el cuadro nº 3.2.4-11, el número de interrupciones con residencia en Extremadura fueron un total de 1.362 IVE (924 Badajoz y 438 Cáceres), representando un 1,76% más que en 2022, y siendo el grupo de 40-44 años el que experimentó un mayor crecimiento interanual con 20 casos más (16,81%). La tasa por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años fue del 7,60 por el 12,22 a nivel nacional, estando Extremadura entre las tres comunidades con menor tasa.

Sobre el tipo de centro donde se practicó, 29 de ellos fueron en centros hospitalarios de carácter privado, y un total de 1.333 en centros extrahospitalarios privados.

[34] Ministerio de Sanidad: Interrupción Voluntaria del Embarazo Datos definitivos correspondientes al 2023. Consultado en abril de 2025. Disponible en https://www.sanidad.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/IVE22809241119411 32.pdf

Cuadro nº 3.2.4-6 Interrupciones voluntarias del embarazo en Extremadura (IVE) 2022-2023 por comunidad autónoma de residencia				
	2022	2023	Var. Abs.	Var. Relativa (%)
>15 años	5	2	-3	-150,00
15-19 años	146	138	-8	-5,80
20-24 años	318	323	5	1,55
25-29 años	283	263	-20	-7,60
30-34 años	246	262	16	6,11
35-39 años	235	252	17	6,75
40-44 años	99	119	20	16,81
< 44 años	6	3	-3	-100,00
Total	**1.338**	**1.362**	**24**	**1,76**

Fuente: Ministerio de Sanidad. Informe 2022

Del total de 1.362 IVE, 1.247 eran de nacionalidad europea (91,56%), y 8,44% de otras nacionalidades. De las europeas, 1.175 eran españolas, un 94,23% del total.

4.- Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA/VIH).

Hasta el 30 de junio de 2024 se ha recibido en todo el país la notificación de 3.196 nuevos diagnósticos de VIH en el año 2023[35], lo que supone una tasa de de 7,73 por 100.000 habitantes. En el año 2023 se declararon en nuestra comunidad 37 nuevos casos de Sida.

En el cuadro nº 3.2.4-1, se puede observar, que desde el año 2003 se han notificado un total de 922 nuevos diagnósticos de Sida. La tasa de nuevos diagnósticos por cien mil habitantes en nuestra Comunidad muestra una tendencia oscilante, con años de máximos, 2013-2017, que se han ido reduciendo, aunque en el último año aumentó.

[35] Los últimos datos disponibles más recientes proceden del Sistema de Información para la Vigilancia Epidemiológica del Sida, con último dato de actualización de junio de 2024 relativos al año 2023. [S]istema de Información para la Vigilancia Epidemiológica del Sida. Actualización a 30 de junio de 2024. Consultado en marzo de 2025. Disponible en [h]ttps://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/vigilancia/docs/Informe_VIH_SIDA_2023_Nov_2024_def.pdf

Cuadro nº 3.2.4-7
Nuevas infecciones por VIH en Extremadura. Casos confirmados y casos por cien mil habitantes por año de diagnóstico y acumulado

	Extremadura		España	
	Nuevos Casos por año de diagnóstico	Tasa por cien mil habitantes	Nuevos Casos por año de diagnóstico	Tasa por cien mil habitantes
2013	64	5,9	4.408	9,4
2014	54	4,9	4.535	9,8
2015	47	4,4	4.308	9,3
2016	45	4,1	4.399	9,5
2017	46	4,3	4.319	9,3
2018	29	2,7	4.063	8,7
2019	38	3,6	3.939	8,4
2020	8	0,8	2.980	6,3
2021	22	2,1	3.155	6,7
2022	**14**	**1,3**	**3.308**	**7,0**
2023	**37**	**3,5**	**3.196**	**6,6**
Total acumulado desde 2003	**922**		**71.424**	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Información para la Vigilancia Epidemiológica del Sida
Datos no corregidos por retraso en la notificación

5.-Trasplantes de órganos

Según la Organización Nacional de Trasplantes (ONT), en 2024 se realizaron en nuestro país 6.466 trasplantes de órganos, lo que correspondía a una tasa de 132,8 por millón de población (p.m.p.). Estos datos suponen un crecimiento del 10% en trasplante y del 9% en donaciones, en comparación con 2023. Con 52,6 donantes de órganos por millón de población (p.m.p.), alcanza su máximo histórico y una tasa jamás conocida en ningún país del mundo. La media de donantes diarios el pasado año fue de 8, y la media de trasplantes realizados cada día estuvo en torno a diecisiete[36].

[36] Organización nacional de trasplantes (ONT). Actividad de donación y trasplantes. Informe 2023. Consultado en marzo de 2025. Disponible en https://www.ont.es/wp-content/uploads/2025/01/BALANCE-ONT-2024-PRENSA-completo-1.pdf

Por otro lado, a nivel regional las estadísticas del Servicio de Coordinación Regional de Trasplantes, a 31 de diciembre de 2024, indicaban que hubo un total de 70 donantes en Extremadura por 62 que fueron en 2023. La tasa de donaciones se situó en este último año en 63,8 por millón de personas (p.m.p.) habiendo sido de 59 el año anterior, situando a nuestra Comunidad como la cuarta del país, la primera no uniprovincial. La media española se situó casi 11 puntos por debajo de la extremeña.

En cuanto a trasplantes realizados a pacientes extremeños durante este año, se realizaron 95 trasplantes de córnea, 69 renales y 35 hepáticos, habiendo aumentado todos ellos con respecto a 2023.

Cuadro nº 3.2.4-8
Número de pacientes en lista de espera para transplante. Extremadura, 2023-2024

Pacientes	2023	2024
Riñón	67	69
Hígado	9	14
Córnea	37	36
Total	**113**	**119**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Coordinación regional de trasplantes. Consejería de Salud y Política Social.

La lista de espera de pacientes a 31 de diciembre de 2024 era de: 69 renales, 14 hepáticos y 36 de córnea.

6.- Banco de sangre

A partir de los datos facilitados por el Banco de Sangre de Extremadura (BSE), se observa que en 2024, 32.654 personas (1.580 de ellos de plasma y 19 de aféresis de plaquetas) han donado 48.135 donaciones de sangre, a los que hay que añadir 2.306 de plasma por aféresis y 23 de plaquetas por aféresis, sumando un total de 50.406 donaciones, con un índice de donación de 47,84 donaciones por cada mil habitantes (Cuadro nº 3.2.4-3).

Entre las procedentes de los hospitales y las colectas realizadas en la Comunidad se habían producido un total de 47.927 donaciones de sangre, suponiendo respecto a los datos del año anterior una reducción del 1,45%. Las donaciones

procedentes del BSE, se recortaron en un 17,31% mientras que las recogidas en hospitales lo hicieron en un 15,25%. La localización geográfica del BSE es probablemente la causa de la escasa afluencia de donantes al mismo.

Cuadro nº 3.2.4-9
Donaciones de sangre 2023-2024. Extremadura

	2023	2024	Variación absoluta	Variación relativa
Hospitales	3.824	3.241	-583	-15,25%
Colectas	44.807	44.686	-121	-0,27%
Banco de sangre de Extremadura (BSE)	244	208	-36	-17,31%
Colecta de plasma por aféresis	1.562	2.306	744	32,26%
Donación de plaquetas por aféresis	21	23	2	8,70%
Total	**50.458**	**50.464**	**6**	**0,01%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de Sangre de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud.

Las donaciones y colectas por aféresis[37] aumentaron interanualmente un 8,70% y un 32, 26%.

Las donaciones en grandes ciudades representaban el 37,23% (17.925) por el 37,27% (18.217) que suponían el año anterior.

A pesar de la disminución del número de donaciones de sangre, en Extremadura hemos conseguido autosuficiencia en componentes sanguíneos, sin que haya sido necesario importar componentes de otras comunidades.

En el año 2024, las donaciones de sangre del cordón umbilical sumaron un total de 42 por las 36 que tuvieron lugar en 2023. A pesar del incremento, se considera por parte del BSE que debe hacerse un esfuerzo de asociaciones de donación y personal sanitario, para conseguir guardar este preciado producto que acaba siendo desechado casi siempre en las maternidades.

[37] La plasmaféresis es una técnica utilizada para la obtención de plasma. Consiste en la realización de una extracción de sangre, la separación de los componentes celulares del plasma mediante centrifugación y el retorno de las células al sistema el circulatorio en el mismo proceso, recogiendo únicamente el plasma. Desde 2022 se recoge por aféresis plasma destinado a la obtención de hemoderivados, en consonancia con el Plan Estratégico Nacional para la autosuficiencia en plasma (PENAB).

Respecto al banco de leche materna, desde la puesta en marcha, se han registrado: 591 donantes por 3.594.056 ml de leche donada y 2.353.349 ml de leche distribuida. En el último año hubo 42 donantes registradas, 286.047 ml. de leche donada y 235.580 ml de leche distribuida (82,35%).

7.- Otras estadísticas.

Se incluyen en este apartado la información sobre las Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDOS) así como sobre el desarrollo de los diferentes programas de de detección precoz sobre el cáncer de mama (PDPCM), cáncer colorrectal (PDPCCR) y cáncer de cérvix (PDPCC) que facilita el Servicio Extremeño de Salud.

Respecto a Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDOS), el servicio de epidemiología facilita la siguiente información relativa a 2024[38], en el que destacamos el número de casos notificados, que ascendieron a 4.156 con un crecimiento del 88,74%.

Sobre el total, predominaron los casos de: Herpes Zóster (1.476 casos, 35,51%) debido a la búsqueda activa de casos codificados en atención primaria; Campilobacter, un tipo de intoxicación alimentaria (540 casos, un 12,99%), salmonelosis (399 casos, 9,60% aunque disminuyeron un 12,31%)[39].

Las enfermedades prevenibles por vacunación fueron las que más casos acumularon representando un 39,99% donde destaca especialmente el aumento de Herpes Zoster (440,60%), también en Tosferina que se multiplicó por más de tres veces respecto a 2023, y la Varicela (47,37%).

[38] Boletín epidemiológico semanal de Extremadura. Semana 52 año 2024. Consultado en marzo de 2025. Disponible en https://saludextremadura.ses.es/filescms/web/uploaded_files/Principal/Epidemiología/Boletines%20y%20Protocolos%20Epidemiológicos/BOLETINES/AÑO%202024/Boletin%20Epidemiologico_2024_52.pdf

[39] Los datos que trasladamos corresponden a la descarga de la herramienta informática REVISA realizada el día 26/12/2024. Siempre son susceptibles de variaciones posteriores en función de alguna modificación en el registro de los casos o el retraso en la notificación de estos.

Cuadro 3.2.4-10
Enfermedades de Declaración Obligatoria Extremadura. Casos notificados 2023-2024

	2023	2024
Enfermedades transmitidas por agua y alimentos	**905**	**1.162**
Campilobacter	305	540
Criptoporidiosis	72	80
Fiebre tifoidea y paratifoidea	4	1
Giardiasis	33	46
Hepatitis A	8	29
E.COLI-productor de toxina shiga	8	30
Listeriosis	6	10
Salmonelosis	455	399
Shigelosis	0	1
Yersiniosis	22	23
Triquinosis	0	3
Enfermedades prevenibles por vacunación	**461**	**1.662**
Parotiditis	56	51
Tétanos	1	0
Tos ferina	17	75
Varicela	114	60
Herpes Zoster	273	1.476
Enfermedades invasoras	**94**	**136**
EIH (enfermedad invasora por haemophilus influenzae)	18	19
Enfermedad por meningococo	0	4
ENI (enfermedad neumocócica invasora)	76	113
Enfermedades de transmisión obligatoria	**95**	**427**
Legionelosis	41	310
Lepra	0	31
Tuberculosis	54	86
Enfermedades transmitidas por vectores	**38**	**59**
Dengue	5	6
Chikunguña	0	1
Fiebre del Nilo	13	37
Fiebre exantemática mediterranea	13	8

Cuadro 3.2.4-10
Enfermedades de Declaración Obligatoria Extremadura. Casos notificados 2023-2024

Continuación

Leishmaniasis	5	5
Paludismo	2	2
Enfermedades de transmisión zoonótica	**89**	**90**
Brucelosis	1	1
Carbunco	0	0
Fiebre Q	63	69
Hidatidosis	9	9
Leptospirosis	16	11
Enfermedades de transmisión sexual y parental	**518**	**618**
Hepatitis B	8	16
Hepatitis C	5	3
Chlamydia trachomatis (excepto infogranuloma)	217	239
Linfogranuloma venéreo	2	5
Gonococia	167	185
Sífilis	119	169
Sífilis congénita	0	1
Encefalopatías espongiformes transmisibles humanas (EETH)	**2**	**2**
EETH (encefalopatías espongiformes transmisibles)	2	2
Total	**2.202**	**4.156**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Servicio Extremeño de Salud (SES). Dirección General de Salud Pública

La Dirección General de Salud Pública del SES facilita información sobre el Programa de detección precoz de cáncer de mama (PDPCM), Programa de detección precoz de cáncer colorrectal (PDPCCR) y el Programa de detección precoz de cáncer de cérvix (PDPCC), tal y como muestra el cuadro siguiente.

Cuadro nº 3.2.4-11 Programas de diagnóstico precoz de diferentes tipos de cáncer	
PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL CÁNCER DE COLON	
Población elegible	112.059
Pruebas de cribado realizadas	45.394
PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL CÁNCER DE CÉRVIX	
Población elegible	22.868
Pruebas de cribado realizadas	2.967
PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA	
Población elegible	90.327
Pruebas de cribado realizadas	63.060

Fuente: Servicio Extremeño de Salud (SES). Dirección General de Salud Pública.

3.3 PRESTACIONES SOCIALES

3.3.1 Las prestaciones del sistema y personas beneficiarias

La protección social que se trata en los siguientes epígrafes se refiere a las distintas actuaciones que, desde las administraciones públicas, van encaminadas a reducir los desequilibrios y desigualdades sociales, mejorando las condiciones de vida de la ciudadanía más desfavorecida a través del acceso a prestaciones y servicios básicos.

La prestación como derecho ciudadano del Ingreso Mínimo Vital (IMV) fue muy importante[40]. Esta prestación va dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas[41].

El ingreso mínimo vital (IMV) forma parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social como prestación económica en su modalidad no contributiva[42] y la información sobre sus beneficiarios se tratará en el apartado de inclusión social de esta memoria.

3.3.1.1 Pensiones contributivas de la Seguridad Social

Son prestaciones económicas y en su mayoría de duración indefinida, cuya concesión está generalmente supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (acreditar un período mínimo de cotización en determinados casos), siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos.

Su cuantía se determina en función de las aportaciones efectuadas por el trabajador y el empresario, si se trata de trabajadores por cuenta ajena, durante

[40] Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo que tiene por objeto la creación y regulación como derecho ciudadano del ingreso mínimo vital

[41] Modificado en el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, que aprobó medidas urgentes para paliar la crisis económica derivada de la guerra en Ucrania.

[42] Existirá derecho a percibir dicho ingreso mínimo siempre y cuando los ingresos de la persona o unidad de convivencia sean inferiores a la renta garantizada. De modo que los ingresos mensuales máximos deben ser menores a 565,28 euros en el caso de una persona adulta que viva sola y se incrementan otros 294,05 euros más al mes por cada persona adicional, adulta o menor, que conviva en la unidad de convivencia hasta un máximo de 1.243,74 euros al mes

el período considerado a efectos de la base reguladora de la pensión de que se trate. Incluye las pensiones de jubilación, por incapacidad permanente y por fallecimiento.

En 2024 tuvo lugar, una revalorización de las mismas en un 3,8%, determinado por la variación interanual del IPC de los doce meses previos a diciembre de 2023, tal y como se recogía en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre[43], porcentaje que afectaba igualmente a las pensiones mínimas.

La pensión media en Extremadura en 2024 se situó en 1.054,70 euros, por debajo de la media española, que alcanzó los 1.255,4 euros, por lo que la media regional representaba, el 84,01% de la nacional. La variación sobre los importes de 2023 indicaría un aumento del 5,66% en Extremadura y 5,22% en España. El cuadro siguiente muestra la evolución de los importes medios anuales.

Gráfico nº 3.3.1.1-1
Evolución del importe medio de las pensiones contributivas 2015-2024
Unidad: euros. Media anual

Fuente: Boletín de estadísticas laborales (BEL) Ministerio de Empleo y Seguridad Social

[43] Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía. BOE 310, de 28 de diciembre de 2023. Disponible en https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-26452.

El cuadro siguiente da cuenta del número de pensiones contributivas y de los diferentes tipos en media anual. El número total en Extremadura en 2024 fue de 239.100, siendo las de jubilación las más numerosas, ya que sumaban 140.100 y representan el 58,59% del total; le seguían las de viudedad, 59.300 y un 24,80%; 28.200 de incapacidad permanente (11,79%); y 11.400 de orfandad y favor familiar (4,77%). Sus cuantías medias ascendían a 1.211,70 euros las de jubilación; 816,10 euros las de viudedad; 991,90 euros las de incapacidad y 524,50 euros las de orfandad y favor familiar. Como puede apreciarse, todas están por debajo de los importes medios nacionales.

Cuadro nº 3.3.1.1-1
Pensiones Contributivas. Tipos e importes medios.
Extremadura y España 2024 (media anual).

	Total		Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad y favor familiar	
Media anual	Nº pensiones (miles)	Importe medio	Nº pensiones (miles)	Importe medio	Nº pensiones (miles)	Importe medio	Nº pensiones (miles)	Importe medio	Nº pensiones (miles)	Importe medio
Extremadura	239,10	1.054,70	28,20	991,90	140,10	1.211,70	59,30	816,10	11,40	524,50
España	10.188,82	1.255,43	965,41	1.163,05	6.484,98	1.442,67	2.351,53	896,25	386,90	1.243,40

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Boletín de estadísticas laborales (BEL)

A 1 de enero de 2025, el número de pensiones en vigor en Extremadura[44] fue de 241.753 personas, el 51,46% fueron hombres y el 48,54% mujeres. El 58,67% de las mismas fueron por jubilación (141.836), el 24,50% por viudedad, y el 12,13% por incapacidad permanente. Por sexos, en los hombres predominan las de jubilación, que representan un 75,99%, seguidas de las de incapacidad permanente con un 15,76%, mientras que entre las mujeres el reparto proporcional fue de un 46,53% en las de viudedad y un 40,31% por jubilación.

[44] Estadística Seguridad Social. Pensiones contributivas en vigor. Consultado en febrero de 2025. Disponible en https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST23/EST24

Cuadro nº 3.3.1.1-2 Pensiones en vigor según clases y sexo. Extremadura a 1 de enero de 2025			
CLASES	SEXO		Total
	Hombres	Mujeres	
Incapacidad permanente	19.608	9.713	29.321
Jubilación	94.532	47.304	141.836
Viudedad	4.620	54.601	59.221
Orfandad	4.845	4.367	9.212
Favor familiar	802	1.361	2.163
Total	**124.407**	**117.346**	**241.753**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de pensiones contributivas en vigor del INSS.
Pensiones gestionadas por las Direcciones Provinciales de Badajoz o Cáceres o residentes en Extremadura gestionadas por otras Direcciones Provinciales

El importe medio mensual de las pensiones en vigor[45], cuadro nº 3.3.1.1-3, muestra que es superior en el caso de los hombres, así en enero de 2025 alcanzaba los 1.192,93 euros, mientras que en el caso de las mujeres fue de 928,27 euros. Por otro lado, las pensiones de jubilación, en el caso de los hombres, son más altas mientras que en las mujeres esto ocurre con las pensiones de viudedad. Por grupos de edad, los importes más altos se dan en el grupo de menor de 65 años tanto en hombres como en mujeres, existiendo también diferencias entre ambos sexos.

[45] Instituto de Estadística de Extremadura. Pensiones. Cuarto trimestre de 2024. Consultado en marzo de 2025. Disponible en https://www.juntaex.es/w/pensiones-cuarto-trimestre-de-2024

Cuadro nº 3.3.1.1-3
Importe medio mensual de pensiones en vigor según clases, sexo y grupos de edad, a 1 de enero de 2025

EDAD	CLASES			
Hombres	**Jubilación (1)**	**Viudedad**	**Otras**	**Total**
Menor de 65 años	1.776,65	716,62	898,61	969,22
De 65 a 74 años	1.374,06	596,83	1.010,71	1.342,48
De 75 y más años	1.191,58	478,21	773,46	1.157,18
Total Hombres	**1.300,34**	**576,73**	**904,73**	**1.192,93**
Mujeres				
Menor de 65 años	1.693,06	840,83	793,21	842,93
De 65 a 74 años	1.223,30	850,14	868,35	1.108,27
De 75 y más años	858,14	837,05	731,70	843,16
Total Mujeres	**1.072,71**	**840,00**	**797,25**	**928,27**
TOTAL	**1.224,26**	**819,35**	**863,78**	**1.064,38**

Fuente: Elaborada por el Instituto de Estadística de Extremadura a partir de los datos facilitados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Teniendo en cuenta los tramos de cuantía, cuadro nº 3.3.1.1-4, se observa que el porcentaje de pensionistas cuyo importe era inferior al SMI vigente se eleva en Extremadura al 67,1%, el 73,3% si se trata de mujeres y el 61,4% en los hombres, mientras que a nivel nacional sería del 49,1%, 59,1% en mujeres y 39,2% en hombres. De entre las diferentes comunidades, ocupamos el primer lugar en el porcentaje de pensionistas en este tramo, tanto en hombres como en mujeres.

Cuadro nº 3.3.1.1.-4
Pensionistas por tramos de cuantía a 1 de enero de 2025, comunidades autónomas y sexo

Distribución porcentual sobre total

	AMBOS SEXOS (*)			MUJERES			HOMBRES		
	En importe inferior al SMI vigente	Entre SMI y pensión máxima	En pensión máxima o superior	En importe inferior al SMI vigente	Entre SMI y pensión máxima	En pensión máxima o superior	En importe inferior al SMI vigente	Entre SMI y pensión máxima	En pensión máxima o superior
TOTAL	**49,1%**	**49,2%**	**1,8%**	**59,1%**	**39,2%**	**1,7%**	**39,2%**	**58,9%**	**1,8%**
ANDALUCÍA	59,2%	39,5%	1,3%	68,3%	30,5%	1,1%	50,4%	48,1%	1,5%
ARAGÓN	43,5%	54,6%	1,8%	55,7%	42,8%	1,6%	31,9%	66,0%	2,1%
ASTURIAS (Principado de)	37,1%	60,6%	2,3%	49,8%	48,7%	1,5%	25,3%	71,7%	3,0%
BALEARS (ILLES)	50,0%	48,8%	1,2%	58,5%	40,2%	1,4%	41,2%	57,8%	0,9%
CANARIAS	59,1%	39,7%	1,2%	65,5%	33,2%	1,3%	53,1%	45,8%	1,1%
CANTABRIA	42,6%	55,4%	2,0%	54,3%	44,0%	1,7%	31,6%	66,1%	2,3%
CASTILLA Y LEÓN	50,3%	47,9%	1,7%	61,1%	37,4%	1,5%	40,9%	57,1%	2,0%
CASTILLA-LA MANCHA	58,9%	39,9%	1,2%	70,3%	28,5%	1,1%	49,8%	48,9%	1,3%
CATALUÑA	41,8%	56,5%	1,7%	51,9%	46,2%	1,9%	30,8%	67,7%	1,5%
C. VALENCIANA	54,2%	44,4%	1,4%	65,1%	33,5%	1,4%	43,4%	55,0%	1,5%
EXTREMADURA	**67,1%**	**31,9%**	**1,0%**	**73,7%**	**25,2%**	**1,0%**	**61,4%**	**37,6%**	**1,0%**
Badajoz	**67,5%**	**31,4%**	**1,1%**	**74,0%**	**25,0%**	**1,1%**	**62,1%**	**36,8%**	**1,0%**
Cáceres	**66,5%**	**32,5%**	**1,0%**	**73,4%**	**25,6%**	**1,0%**	**60,2%**	**38,8%**	**1,1%**
GALICIA	59,0%	39,6%	1,4%	69,5%	29,3%	1,2%	48,2%	50,3%	1,5%
MADRID (Comunidad de)	38,0%	59,2%	2,8%	48,0%	49,3%	2,8%	27,5%	69,6%	2,8%
MURCIA (Región de)	58,1%	40,3%	1,6%	68,5%	30,2%	1,3%	48,4%	49,8%	1,9%
NAVARRA (C. Foral de)	36,5%	61,2%	2,2%	49,9%	48,1%	2,0%	24,1%	73,5%	2,4%
PAÍS VASCO	30,4%	66,7%	2,9%	41,6%	55,4%	3,0%	19,6%	77,5%	2,9%
RIOJA (LA)	47,4%	51,2%	1,4%	59,7%	38,8%	1,5%	35,8%	62,9%	1,3%
Ceuta	50,3%	47,3%	2,5%	59,2%	38,7%	2,2%	41,2%	56,0%	2,8%
Melilla	55,5%	41,4%	3,1%	61,8%	35,4%	2,8%	49,4%	47,3%	3,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de pensiones contributivas en vigor del INSS.

A finales de 2021, con el acuerdo de los principales agentes económicos y sociales, las patronales (CEOE y CEPYME) y los sindicatos (UGT y CC OO), se publica en el BOE la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, para garantizar el poder adquisi-

tivo de las pensiones y otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público[46].

La Ley 21/2021 regula un aspecto fundamental del sistema, cual es la actualización de sus importes, a fin de mantener la suficiencia de estas. Siguiendo al efecto las orientaciones del Pacto de Toledo, se establece la revalorización automática de las pensiones, a través de su actualización conforme a la evolución de los precios, con la finalidad de que se mantenga en todo momento el poder adquisitivo de las prestaciones.

A su vez, se modifica la regulación de las modalidades de acceso a la jubilación, en especial a las modalidades de jubilación anticipada; se modifica la regulación de lo que viene denominándose «jubilación forzosa» (mediante medidas contenidas en la negociación colectiva); se establecen nuevos mecanismos para favorecer el retraso en el acceso a la pensión, a través de nuevos incentivos en el cálculo de la pensión o en la exoneración parcial de las cotizaciones en los casos de trabajadores de edad, y se instaura un nuevo mecanismo que tiende a dar mayor grado de sostenibilidad al sistema de pensiones, por medio del denominado «mecanismo de equidad intergeneracional», que sustituye al anterior «factor de sostenibilidad».

Pero a su vez, la ley amplía su contenido a materias diferentes a la jubilación, teniendo especial relevancia la nueva regulación en el acceso a las prestaciones de viudedad, en los supuestos de parejas de hecho, en orden a su equiparación, en este ámbito, con las uniones matrimoniales.

3.3.1.2 Otras prestaciones del sistema

Son prestaciones económicas que gestionan las comunidades autónomas y que se confieren a personas que carecen de recursos suficientes para su subsistencia, aunque no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho por el tiempo suficiente para poder percibir una pensión contributiva. Se otorgan por invalidez o por jubilación.

[46] BOE nº312, de 31 de diciembre. Disponible en https://www.boe.es/buscar/act.php?id=-BOE-A-2021-21652

Según el IMSERSO, a diciembre de 2024 se beneficiaron un total de 12.368 personas en Extremadura y 460.817 en España. Este número representaba a nivel nacional un 2,68% del total, mientras que la suma de los importes medios de las de jubilación e invalidez suponía un 84,16% del total del país, dado que sus valores no superaban la media, siendo la suma de ambas de 2.098,55 euros en nuestra comunidad, por 2.493,56 euros en la media del país.

Los datos que ofrece el IMSERSO sobre el perfil de las personas beneficiarias indicarían que, a fecha de diciembre de 2024, las pensiones no contributivas en Extremadura fueron percibidas en su mayoría por mujeres, que sumaban un total de 8.567, representando el 69,27%, y 5,73 puntos porcentuales por encima de la media nacional. El resto, un total de 3.801 y el 30,73% del total, las percibieron hombres. Respecto a 2023, cuando eran 12.184, se ha producido un aumento del 1,51%.

Por provincias, un total de 8.121 de las pensiones no contributivas percibidas por extremeños se otorgaron en la provincia de Badajoz (65,66%), mientras que 4.247, el 34,34% lo fueron en la provincia de Cáceres. La proporción de mujeres es superior a la media nacional en ambas provincias, e inferior a la media en el caso de los hombres.

Cuadro nº 3.3.1.2-1
Perfil de los beneficiarios de pensiones no contributivas. Diciembre 2024*.
Unidad: número y porcentajes

	Hombres		Mujeres		Total
	Nº	%	Nº	%	Nº
Badajoz	2.418	29,77%	5.703	70,23%	8.121
Cáceres	1.383	32,56%	2.864	67,44%	4.247
Extremadura	**3.801**	**30,73%**	**8.567**	**69,27%**	**12.368**
España	**168.017**	**36,46%**	**292.800**	**63,54%**	**460.817**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO.
*Avance resultados

El origen de las éstas es, bien la jubilación o bien la invalidez, aunque hay pensiones de invalidez que, cuando el pensionista cumple la edad, se convierten en pensiones de jubilación.

En relación con las de jubilación, había en 2024 un total de 7.596 en nuestra región, lo que suponía el 61,42% del total; de invalidez fueron 4.768, el 38,55%. En la media nacional representaban el 50,94%, el 36,98%, y la jubilación derivada de invalidez el 12,08% (que en Extremadura era un escaso 0,03%).

Cuadro nº 3.3.1.2-2
Pensiones no contributivas por tipo de pensión 2024*.
Unidad: número

	PNC Jubilación	PNC Invalidez	PNC de jubilación derivada de invalidez	TOTAL PNC
Badajoz	5.080	3.038	3	8.121
Cáceres	2.516	1.730	1	4.247
Extremadura	**7.596**	**4.768**	**4**	**12.368**
España	**234.756**	**170.398**	**55.663**	**460.817**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO.
*Avance resultados

El cuadro siguiente da cuenta de su número y de sus cuantías en Extremadura y en España por clases, así como de las pensiones medias. La pensión media de invalidez ascendía en nuestra región a 565,40 euros, por encima de esta media se encontraba la provincia de Cáceres con 570,26 euros. Por su parte, las de jubilación tenían una cuantía en Extremadura de 509,35 euros por 514,90 euros en el conjunto de España. Por provincias, los importes eran de 508,74 euros en Badajoz y 510,59 euros en Cáceres. La pensión media no contributiva en nuestra Comunidad Autónoma se elevaba a 531,31 euros, algo menor a los 534,61 euros del conjunto nacional.

Cuadro nº 3.3.1.2-3
Pensiones no contributivas de la Seguridad Social 2024.
Unidad: número e importes en miles de euros

	Jubilación			Invalidez			Total		
	Nº Pensiones	Importe Bruto	Pensión Media	Nº Pensiones	Importe Bruto	Pensión Media	Nº Pensiones	Importe Bruto	Pensión Media
Badajoz	5.079	35.816.410,17	508,74	3.047	24.433.378,80	562,68	8.126	60.249.788,97	529,31
Cáceres	2.514	17.669.740,99	510,59	1.734	13.840.277,59	570,26	4.248	31.510.018,58	535,17
Extremadura	**7.593**	**53.486.151**	**509,35**	**4.781**	**38.273.656**	**565,40**	**12.374**	**91.759.808**	**531,31**
España	**287.625**	**2.046.209.700,26**	**514,90**	**169.775**	**1.364.993.282,61**	**567,15**	**457.400,00**	**3.411.202.982,87**	**534,61**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO.
Nota fuente: * Incluye el incremento del 15 % establecido por el Real Decreto-ley 8/2024 a los beneficiarios de PNC de los municipios afectados por la DANA del mes de noviembre y diciembre.

Para el año 2024, se estableció a nivel nacional un complemento de pensión, fijado en 525,00 euros anuales, para el pensionista que acredite fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y tener, como residencia habitual, una vivienda alquilada al pensionista cuyo propietario no tenga con él relación de parentesco hasta tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad a la conyugal. En caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler o, de ser varios, el primero de ellos.

La Ley de Presupuestos 1/2024 de 5 de febrero de nuestra Comunidad Autónoma, en la disposición adicional novena[47], establece un complemento extraordinario a la cantidad reconocida en concepto de pensión de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva. Esta disposición reconoce a las personas beneficiarias de pensiones de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva el derecho a la percepción de una prestación única, de carácter extraordinario, sin que implique el derecho a seguir percibiéndose en sucesivos años. La cuantía individual de esta prestación se fija en 260 euros, que se abona de oficio en un pago único en el mes de abril por la Consejería competente en materia de servicios sociales, sin que sea necesaria solicitud de la persona interesada.

Prestaciones no contributivas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI)[48]

Este tipo de prestaciones son de índole económica y se remontan a la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), de 30 de abril de 1982, desarrollada

[47] DOE nº 26, de 6 de febrero de 2024. Disponible en https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2024/260o/24010001.pdf

[48] Aun cuando esta es la denominación literal de la Ley, el término "minusválido" ha sido sustituido por "personas con discapacidad". La Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y de atención a las personas en situación de dependencia, obliga expresamente a las administraciones públicas a usar el término de "personas con discapacidad", en su disposición adicional octava. Es el único término válido y consensuado que contempla la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas, aprobada y ratificada por España. COCEMFE. Manual de lenguaje inclusivo. Consultado en abril de 2024. Disponible en https://www.cocemfe.es/wp-content/uploads/2022/12/cocemfe-manual-lenguaje-inclusivo-discapacidad.pdf
Todo ello en consonancia con la Reforma del artículo 49 de la Constitución Española, de 15 de febrero de 2024 (BOE de 17 de febrero), que ha sustituido el término igualmente denigrante "disminuido" por "personas con discapacidad".

por el Real Decreto 333/1984. Si bien dicha ley ha sido derogada al refundirse en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se ha aprobado el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, el marco prestacional que la citada Ley 13/1982 establecía continúa vigente y está regulado en el Real Decreto 383/1984 de 1 de febrero.

A partir de la entrada en vigor de dicho Real Decreto se inicia la tramitación de las prestaciones en él contempladas, que son las siguientes:

- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM)
- Subsidio por Ayuda de Tercera Persona (SATP)
- Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (SMGT)
- Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (ASPF)

De estas prestaciones, las tres primeras se configuran como prestaciones económicas de pago mensual, mientras que la última tiene por objeto la prestación de los servicios necesarios para conservar y restablecer la salud de sus beneficiarios.

Se otorgan a ciudadanos que carecen de recursos suficientes para su subsistencia, en cuantías y términos legalmente establecidos, aunque no hayan cotizado a la Seguridad Social nunca o, si lo han hecho, no haya sido por el tiempo que se exige para acceder a pensiones de invalidez o jubilación. Son prestaciones gestionadas por las Comunidades Autónomas.

El Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, establece que el subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte se revalorizará en 2024 en un porcentaje del 3’8%, alcanzando un importe anual de 974,40 euros. En cuanto las cuantías de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, se mantienen vigentes, las establecidas en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Las cuantías de estas prestaciones referidas a 2024 son las que figuran en el Cuadro nº 3.3.1.2-4.

Cuadro nº 3.3.1.2-4 Cuantía prestaciones LISMI 2024. Unidad: euros		
Subsidio	**Cuantía mensual**	**Cuantía anual**
SGIM*	149,86	2.098,04
SATP*	58,45	818,30
SMGT*	81,20	974,4

Fuente: IMSERSO
SGIM: Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos
SATP: Subsidio por ayuda de tercera persona.
SMGT: Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte

Estas prestaciones, y especialmente las personas beneficiarias, han ido reduciéndose de forma progresiva. En 2024 había en Extremadura 102 beneficiarios distintos, por 117 que había un año antes. En cuanto a los subsidios, los había de tres clases: de Garantía de Ingresos Mínimos, que fueron 88 en nuestra región, por un total de 196.607,35 euros; por Ayuda de Tercera Persona, que lo percibían 6 extremeños con un total de 7.189,35 euros; y de movilidad y Compensación para Gastos de Transporte, que suman un total de 10 subsidios por un importe de 10.393,60 euros. Además, existían 8 beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica[49].

[49] Tanto el subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGMI) como el de Ayuda de Tercera Persona (SATP) están actualmente derogados en virtud de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la seguridad social prestaciones no contributivas. No obstante, las personas que ya fueran beneficiarias con anterioridad a su entrada en vigor continúan percibiéndolo mientras mantengan los requisitos legalmente establecidos.

Cuadro nº 3.3.1.2-5 Prestaciones LISMI 2024* Unidad: número e importes		
	Extremadura	España
Nº Beneficiarios distintos (*)	**102**	**7.554**
Nº de Subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM) (*)	**88**	**2.456**
SGIM: Importe bruto anual de la nómina (euros)	196.607,35	5.527.407,29
Nº de Subsidios por ayuda de tercera persona (SATP) (*)	**6**	**236**
SATP: Importe bruto anual de la nómina (euros)	7.189,35	210.887,21
Nº de Subsidios de movilidad y compensación para gastos de transporte (SMGT) (*)	**10**	**746**
SMGT : Importe bruto anual de la nómina (euros)	10.393,60	755.807,20
Total Nº de prestaciones	**104**	**3.438**
Total Importe Bruto Anual de la nómina (euros)	**214.190,30**	**6.494.101,70**
Nº de beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (ASPF) (*)	**8**	**4.497**

(*) Prestaciones en vigor el primer día de cada mes e importe bruto de la nómina.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO

El cuadro siguiente da cuenta del perfil de las personas beneficiarias de prestaciones LISMI. Las personas con discapacidad física son el grupo mayoritario en Extremadura, un total de 78, representando el 66,67%; los psíquicos ascendían a 26, el 22,22%; y los sensoriales eran 13 personas y el 11,11% del total.

Por sexos, las mujeres sumaron un total de 104 (88,89%) por 13 hombres (11,11%) predominando, asimismo, el porcentaje de personas con discapacidad física representando un 61,54% en los hombres y un 67,31% en las mujeres, seguidas por la discapacidad psíquica que representaba el 38,46% y el 20,19% respectivamente.

Cuadro nº 3.3.1.2-6 Perfil de los beneficiarios de prestaciones LISMI 2024*. Unidad: número y porcentajes							
	Físicos		Psíquicos		Sensoriales		Total
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
Badajoz	26	50,00%	14	26,92%	12	23,08%	52
Cáceres	52	80,00%	12	18,46%	1	1,54%	65
Extremadura	**78**	**66,67%**	**26**	**22,22%**	**13**	**11,11%**	**117**
Hombres	8	61,54%	5	38,46%	0	0,00%	13
Mujeres	70	67,31%	21	20,19%	13	12,50%	104

Fuente: IMSERSO
* Datos avance

Prestaciones de la Ley de Igualdad (LOIEMH)

Su origen está en la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y son prestaciones de maternidad y paternidad.

Hasta abril de 2019 los padres podían disfrutar de un permiso de paternidad de un máximo de 15 semanas tras el nacimiento de un hijo, si la madre les transfería 10 de las 16 semanas de permiso de maternidad. En ese momento se aprueba el Real Decreto 6/2019 de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, que incluye modificaciones respecto a los permisos por paternidad. Con este nuevo Decreto se alcanzaría en tres años la media de los países de la Unión Europea (UE).

El permiso por paternidad estará retribuido al 100%, será intransferible, por lo que, si el padre no lo disfruta, no lo podrá ceder a la madre. De las 12 semanas de permiso en 2020, las cuatro primeras, deberá disfrutarlas de forma ininterrumpida inmediatamente tras el parto; y las ocho semanas restantes podrán ser de disfrute interrumpido y ejercitarse desde la finalización del descanso obligatorio posterior al parto hasta que el hijo o la hija cumpla un año.

Tal y como establece en el texto, el permiso de paternidad se ampliaba de forma progresiva: se elevaba a ocho semanas en 2019; y a doce en 2020 para llegar a 16 en 2021, igualándose así al de maternidad.

De enero a diciembre de 2024, Extremadura sumó 10.159 solicitudes por nacimiento y cuidado de menor mientras que en el total nacional fueron 471.644 solicitudes. En Extremadura, percibidas por el primer progenitor, habitualmente la madre, fueron el 48,12% y 51,88% en el caso del segundo progenitor. El gasto ascendió a 60.581.923 euros, lo que representaba el 1,68% del total nacional.

Cuadro nº 3.3.1.2-7
Prestación por nacimiento y cuidado de menor. Enero-Diciembre 2024 (1).
Unidad: número e importes

	Total prestación (3)	Total primer progenitor (2)	Total segundo progenitor (2)	Gasto 2023
Total INSS	**471.644**	**220.367**	**251.277**	**3.613.139.227**
Extremadura	**10.159**	**4.889**	**5.270**	**60.581.923**
Badajoz	6.793	3.310	3.483	40.010.581
Cáceres	3.366	1.579	1.787	20.571.342

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
(1) Solo prestaciones reconocidas por el INSS sin ISM.
(2) El primer progenitor, habitualmente es la madre, y el segundo progenitor habitualmente es el padre.
(3) Número de expedientes estimados, no se recoge el número de perceptores ya que al poder fraccionar los periodos de disfrute de la prestación el número de perceptores se incrementa cada vez que la misma prestación se reactiva.

Otras prestaciones importantes de la Seguridad Social en relación con esta Ley de Igualdad son:

- Riesgo durante el embarazo.

La Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y son prestaciones de maternidad y paternidad (LOIEMH) identifica como laboral el riesgo protegido tanto por la prestación por riesgo durante el embarazo como por la nueva prestación por riesgo durante la lactancia natural.

Para poder tener derecho a la prestación se requiere la correspondiente certificación médica de la existencia de riesgo para la trabajadora o para su hijo, a cargo de los servicios médicos del INSS o de los servicios médicos de la Mutua de Accidentes de Trabajo en la que la empresa tenga protegidos sus riesgos profesionales.

Todo ello es asimismo aplicable en el caso de la prestación por riesgo durante la lactancia natural.

A diciembre de 2024, el número de procesos finalizados por las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social respecto a las prestaciones por riesgo durante el embarazo fue de 1.179 en nuestra región y de 57.811 en el total nacional. El número de días indemnizados fue de 107.597 en Extremadura y 5.605.708 en el total; la duración media de los procesos fue de 84,5 y 90,9 respectivamente, tal y como aparece reflejado en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 3.3.1.2-8
Prestación de riesgo durante el embarazo. Mutuas colaboradoras con la seguridad social

	Coste por día indemnizado	Duración media procesos en vigor al final del periodo	Duración media procesos finalizados en el periodo	Gasto generado en el periodo	Número de procesos en vigor al final del periodo	Número días indemnizados en el periodo	Número procesos finalizados en el periodo	Número procesos iniciados en el periodo
Badajoz	43,41 €	82,37	85,3	3.173.899,71 €	211	73.113	799	819
Cáceres	46,23 €	62,23	82,8	1.594.123,12 €	99	34.484	380	383
Extremadura	**44,31 €**	**75,94**	**84,5**	**4.768.022,83 €**	**310**	**107.597**	**1.179**	**1.202**
España	**61,10 €**	**108,93**	**90,9**	**342.481.368,70 €**	**15.884**	**5.605.708**	**57.811**	**57.711**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- Riesgo durante la lactancia natural.

En relación con el riesgo durante la lactancia natural, las mutuas en Extremadura contaban con 3 procesos en vigor en el mes de diciembre y 10 procesos finalizados al que se suman, por parte de la Seguridad Social, otros 3 en vigor y otros 10 finalizados. La duración media de los procesos fue 71,67 y 111 días en España, en el caso de las mutuas mientras que fueron de 158 y 153 en el caso de la Seguridad Social respectivamente.

Cuadro nº 3.3.1.2-10
Prestación de riesgo durante la lactancia natural. Mutuas colaboradoras con la seguridad social

	Coste por día indemnizado	Duración media procesos en vigor al final del periodo	Duración media procesos finalizados en el periodo	Gasto generado en el periodo	Número de procesos en vigor al final del periodo	Número días indemnizados en el periodo	Número procesos finalizados en el periodo	Número procesos iniciados en el periodo
Badajoz	67,60 €	71,67	157,70	115.529,09 €	3	1.709	10	9
Cáceres	49,35 €	-	157,50	18.752,21 €	-	380	4	2
Extremadura	**72,82 €**	**71,67**	**157,83**	**96.776,88 €**	**3**	**1.329**	**6**	**7**
España	**73,25 €**	**110,92**	**153,02**	**9.886.737,04 €**	**390**	**134.970**	**825**	**813**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Cuadro nº 3.3.1.2-11
Prestación de riesgo durante la lactancia natural. REM+ Sistema

	Número de procesos iniciados en el periodo	Número de procesos finalizados en el periodo	Número de procesos en vigor al final del periodo considerado	Número de días de los procesos finalizados	Duración media de los procesos finalizados en el periodo
Badajoz	2	4	-	630	158
Cáceres	7	6	3	947	158
Extremadura	**9**	**10**	**3**	**1.577**	**158**
España	**813**	**825**	**390**	**126.238**	**153**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Prestación económica destinada a los progenitores, adoptantes o acogedores que reducen su jornada de trabajo para el cuidado del menor a su cargo afectado por cáncer u otra grave enfermedad.

El subsidio tiene por objeto compensar la pérdida de ingresos que sufren los interesados al tener que reducir su jornada, con la consiguiente disminución de su salario, por la necesidad de cuidar de manera directa, continua y permanente a los hijos o menores a su cargo, durante el tiempo de su hospitalización y tratamiento continuado de la enfermedad.

Por parte de las mutuas colaboradoras, el número de procesos en vigor en diciembre de 2024 por este motivo fue de 161 en Extremadura y 15.574 a nivel nacional, la duración media de los mismos fue de 921,41 y 994,28, y el coste por día indemnizado fue de 50,58 y 57,44 euros respectivamente.

Cuadro nº 3.3.1.2-12
Prestación por cuidado de menores por cáncer o enfermedad grave. Mutuas colaboradoras con la seguridad social

	Coste por día indemnizado	Duración media procesos en vigor al final del periodo	Duración media procesos finalizados en el periodo	Gasto generado en el periodo	Número de procesos en vigor al final del periodo	Número días indemnizados en el periodo	Número procesos finalizados en el periodo	Número procesos iniciados en el periodo
Badajoz	51,02 €	962,04	496,9	1.920.207,36 €	103	37.633	33	52
Cáceres	49,74 €	849,26	402,4	1.007.023,95 €	58	20.245	8	14
Extremadura	**50,58 €**	**921,41**	**478,5**	**2.927.231,31 €**	**161**	**57.878**	**41**	**66**
España	**57,74 €**	**994,28**	**568,2**	**297.761.328,49 €**	**15.574**	**5.157.290**	**3.033**	**5.410**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Por parte de la Seguridad Social fueron un total de 162 los procesos en vigor en Extremadura y 15.801 en total; la duración media de los procesos finalizados fue de 356,9 y 605,6 respectivamente.

Cuadro nº 3.3.1.2-13
Prestación por cuidado de menores por cáncer o enfermedad grave. Sistema

	Número de procesos iniciados en el periodo	Número de procesos finalizados en el periodo	Número de procesos en vigor al final del periodo considerado	Número de días de los procesos finalizados	Número de días indemnizados en el periodo	Duración media de los procesos finalizados en el periodo
Badajoz	52	33	104	16.398	37.633	496,9
Cáceres	14	22	58	3.233	20.245	147,0
Extremadura	**66**	**55**	**162**	**19.631**	**57.878**	**356,9**
España	**5.811**	**3.532**	**15.801**	**2.139.097**	**5.453.257**	**605,6**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- Corresponsabilidad en el cuidado del lactante

Se considerará situación protegida la reducción de la jornada de trabajo en media hora que, de acuerdo con lo previsto en el párrafo cuarto del artículo 37.4 del texto refundido de la Ley del ET, lleven a cabo con la misma duración y régimen los dos progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores de carácter permanente, cuando ambos trabajen, para el cuidado del lactante desde que cumpla nueve meses hasta los doce meses de edad.

Esta reducción de jornada se contempla como un derecho individual de las personas trabajadoras sin que pueda transferirse su ejercicio al otro progenitor, adoptante, guardador o acogedor.

La acreditación del ejercicio responsable del cuidado del lactante se realizará mediante certificación de la reducción de la jornada por las empresas en que trabajen sus progenitores, adoptantes, guardadores o acogedores.

Reglamentariamente se determinarán los requisitos que deberá cumplir esta documentación.

3.3.2 Servicios Sociales Generales

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la coordinación de estas prestaciones corresponde a la actual Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, dependiente de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Los Servicios Sociales de Atención Social Básica constituyen la estructura básica y el primer nivel de atención del Sistema Público de Servicios Sociales. Entre sus funciones se encuentra la de "Organizar, gestionar, coordinar y evaluar las prestaciones del catálogo del Sistema Público de Servicios Sociales". A continuación, se presentan algunos datos sobre la distribución territorial de los mismos, así como de las ayudas que gestionan a nivel local. También sobre las necesidades y prestaciones mayoritarias que se han tramitado en 2023.

En el catálogo de referencia de servicios sociales, aprobado el 16 de enero de 2013 por el Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se definen tanto las prestaciones de servicios como las económicas. Estas prestaciones se desarrollan a través del sistema nacional, autonómico o local, a fin de cubrir la mayor población posible.

Cuadro nº 3.3.2-1 Catálogo de referencia de servicios sociales. Prestaciones de servicios y prestaciones económicas	
Catálogo de referencia de servicios sociales	
Prestaciones de servicio	**Prestaciones económicas**
Información, orientación y asesoramiento.	Renta mínima de inserción.
Autonomía personal, atención en el domicilio.	Ayuda para víctimas de violencia de género.
Intervención y apoyo familiar.	Prestaciones económicas para personas en situación de dependencia.
Intervención y protección de menores.	Otras prestaciones económicas.
Atención residencial.	
Prevención e inclusión social.	
Protección jurídica.	

Fuente: Elaboración propia

Algunas de las prestaciones económicas más importantes que se contemplan en el catálogo, y que esa Dirección General gestiona, se tratarán al abordar de los recursos para paliar la pobreza en Extremadura, en el epígrafe 3.5 de esta memoria.

Los Servicios Sociales de Atención Social Básica en la Comunidad Autónoma fueron un total de 77, diferenciados en tres tipos según su formación: 23 unidades unimunicipales que representan el 30,00% del total; 28 son agrupaciones de entidades locales, un 36,00% y 26 mancomunadas, un 34,00%. El número de trabajadores sociales que atendió esta red ascendía a 360 personas, 10 más que en 2023, distribuidas por sexo eran: 324 mujeres (92,57%) y 26 hombres (7,34%).

Estas unidades cubren a una población de 1.049.412 habitantes, según el Censo de Habitantes de 1 de enero de 2025, en 386 de los 388 municipios de la Comunidad.

El Decreto 99/2016, de 5 de julio, por el que se regula la colaboración entre la Junta de Extremadura y las entidades locales en la prestación de información, valoración y orientación de los Servicios Sociales de Atención Social Básica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En 2023, se publicó la Resolución de 22 de noviembre de 2023[50], por la que se modifica el número de profesionales para la prestación de información, valoración y orientación, aumentando en un total de 10 trabajadores sociales.

El gasto total de estos servicios ascendió en 2024 a 12.968.474,50€ (4,14% de incremento interanual), aportando la Junta de Extremadura 12.478.356€, frente a los 11.962.389€ de 2023, representando este importe un aumento interanual del 4,31%. Por su parte, la aportación de las entidades locales en los convenios de colaboración para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Atención Social Básica fue de 469.721€ (un 4,34% más). Las entidades locales de menos de 20.000 habitantes han aportado el 1% del total del coste del servicio y las de más de 20.000 habitantes el 10%.

Respecto a los datos que se presentan en el cuadro nº 3.3.2.-3, donde figura el gasto por Servicio Social de Atención Básica (SSASB), se advierte que, en 2024 respecto de 2023, se ha incrementado en un total de 10 los trabajadores[51] sociales, distribuidos en 7 SSASB de la siguiente manera:

Mancomunidad Integral Sierra Suroeste Mérida Almendralejo Don Benito Plasencia	5 SSASB con 1 Trabajador/a Social más cada uno
Badajoz	1 SSASB con 3 Trabajadores/as Sociales más
Cáceres	1 SSASB con 2 Trabajadores/as Sociales más

Fuente: Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia.

[50] Resolución de 22 de noviembre de 2023, de la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, por la que se modifica el número de profesionales del Trabajo Social para la prestación de información, valoración y orientación reconocidos por la Consejería de Salud y Servicios Sociales para los servicios sociales de atención social básica (DOE, núm. 227, de 27 de noviembre de 2023).

[51] Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias. DOE núm. 209, de 31 de octubre de 2022. Disponible en https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/2090o/2090o.pdf

Cuadro nº 3.3.2-2
Gasto en Servicios Sociales de Atención Social Básica de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales 2023-2024

Entidad gestora convenio colaboración	Servicio Social que financia	2023	2024
M. de la Vera	M. de la Vera	288.632,00 €	300.891,76 €
M. Tajo-Salor	M. Tajo-Salor	324.711,00 €	338.503,23 €
M. Siberia I	M. Siberia I	143.836,00 €	149.965,88 €
M. de Servicios Cíjara	M. de Servicios Cíjara	142.636,00 €	148.765,88 €
A. Villafranca de los Barros	Villafranca de los Barros	140.836,00 €	146.965,88 €
A. Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	106.167,00 €	110.764,41 €
A. Castañar de Ibor	Los Ibores	35.389,00 €	36.921,47 €
A. Trujillo	Trujillo	105.627,00 €	110.224,41 €
A. Campanario	Campanario	106.437,00 €	111.034,41 €
A. Montijo	Montijo	176.045,00 €	183.707,35 €
M. Integral de Municipios "Campo de Arañuelo"	M. Integral de Municipios "Campo de Arañuelo"	180.395,00 €	188.057,35 €
M. Valle de Ambroz	M. Valle de Ambroz	107.517,00 €	112.114,41 €
M. Integral Sierra Suroeste	M. Integral Sierra Suroeste	323.631,00 €	337.423,23 €
A. Moraleja	Valle de Arrago	105.897,00 €	110.494,41 €
A. Olivenza	Llanos de Olivenza	212.334,00 €	221.528,82 €
A. Cañamero	Las Villuercas I	106.707,00 €	111.304,41 €
A. Don Benito	Don Benito	352.090,00 €	367.414,70 €
A. Badajoz	Badajoz	1.197.106,00 €	1.249.209,98 €
A. Cáceres	Cáceres	774.598,00 €	808.312,34 €
A. Mérida	Mérida	492.926,00 €	514.380,58 €
A. Alburquerque	Alburquerque	70.418,00 €	73.482,94 €
A. Almendralejo	Almendralejo	352.090,00 €	367.414,70 €
M. Vegas Altas IV	M. Vegas Altas IV	71.138,00 €	74.202,94 €
A. Miajadas	Miajadas	105.627,00 €	110.224,41 €
A. Madrigalejo	Vegas Altas I	35.299,00 €	36.831,47 €
A. Coria	Coria	176.495,00 €	184.157,35 €
A. Fregenal de la Sierra	A. Fregenal de la Sierra	70.418,00 €	73.482,94 €
A. Plasencia	Plasencia	422.508,00 €	440.897,64 €
A. Navalmoral	Navalmoral de la Mata	211.254,00 €	220.448,82 €

Cuadro nº 3.3.2-2
Gasto en Servicios Sociales de Atención Social Básica de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales 2023-2024

Continuación

A. Talayuela	Talayuela	105.627,00 €	110.224,41 €
M. La Serena	M. La Serena	396.869,00 €	413.726,17 €
M. integral de Municipios Comarca de Trujillo	M. integral de Municipios Comarca de Trujillo	71.918,00 €	74.982,94 €
M. integral Lácara Los Baldíos	M. integral Lácara Los Baldíos	71.138,00 €	74.202,94 €
M. Tierra de Barros-Río Matachel	M. Tierra de Barros-Río Matachel	106.977,00 €	111.574,41 €
A. Zafra	Zafra	211.794,00 €	220.988,82 €
M. Valle del Jerte	M. Valle del Jerte	179.795,00 €	187.457,35 €
M. Sierra de Gata	M. Sierra de Gata	180.395,00 €	188.057,35 €
A. Navalvillar de Pela	Vegas Altas II	71.138,00 €	74.202,94 €
A. Villanueva de la Serena	Villanueva de la Serena	246.463,00 €	257.190,29 €
La Vega	Villar de Reina	35.479,00 €	37.011,47 €
M. de aguas y servicios de la comarca de Llerena	M. de aguas y servicios de la comarca de Llerena	360.790,00 €	376.114,70 €
M. Rivera Fresnedosa	M. Rivera Fresnedosa	179.795,00 €	187.457,35 €
A. Santa Amalia	Santa Amalia	106.437,00 €	111.034,41 €
M. Zona de Barros	M. Zona de Barros	251.713,00 €	262.440,29 €
Zorabisal	Zorita	70.958,00 €	74.022,94 €
A. Los Santos de Maimona	Los Santos de Maimona	105.627,00 €	110.224,41 €
A. Arroyo de San Serván	Comarca Sur de Mérida I	106.167,00 €	110.764,41 €
A. Monesterio	Monesterio	106.437,00 €	111.034,41 €
M. Río Bodión	M. Río Bodión	179.795,00 €	187.457,35 €
M. Pantano de Alange	M. Comarca Este de Mérida	143.836,00 €	149.965,88 €
M. Riberos del Tajo	M. Riberos del Tajo	71.318,00 €	74.382,94 €
M. Sierra de San Pedro	M. Sierra de San Pedro	71.498,00 €	74.562,94 €
A. Malpartida de Plasencia	Malpartida de Plasencia	70.418,00 €	73.482,94 €
A. San Vicente de Alcántara	Sierra de San Pedro	106.167,00 €	110.764,41 €
A.Villamesías	Alvisal	35.299,00 €	36.831,47 €
A. Baracarrota	A. Barcarrota	70.418,00 €	73.482,94 €
A. Calamonte	Calamonte	70.418,00 €	73.482,94 €
A. Talavera la Real	Talavera	105.897,00 €	110.494,41 €
A. Villanueva del Fresno	Villanueva del Fresno	35.209,00 €	36.741,47 €
M. Integral de Sierra de Montánchez	M. Integral de Sierra de Montánchez	216.474,00 €	225.668,82 €

Cuadro nº 3.3.2-2
Gasto en Servicios Sociales de Atención Social Básica de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales 2023-2024

Continuación

M. Trasierra-Tierras de Granadilla	M. Trasierra-Tierras de Granadilla	108.237,00 €	112.834,41 €
M. Integral municipios Valle del Alagón	M. Integral municipios Valle del Alagón	216.474,00 €	225.668,82 €
A. de Valdelacasa de Tajo	La Jara	35.569,00 €	37.101,47 €
M. Hurdes	M. Hurdes	106.977,00 €	111.574,41 €
A. Valencia de Alcántara	Valencia de Alcántara	70.418,00 €	73.482,94 €
A. Segura de León	Sierra Morena	70.778,00 €	73.842,94 €
A. Orellana La Vieja	Orellana La Vieja	35.209,00 €	36.741,47 €
A. Fuente del Maestre	Fuente del Maestre	70.418,00 €	73.482,94 €
A. Bohonal de Ibor	El Ibor	35.479,00 €	37.011,47 €
A. Deleitosa	Las Villuercas II	35.389,00 €	36.921,47 €
M. Vegas Bajas del Guadiana II	M. Vegas Bajas del Guadiana II	106.167,00 €	110.764,41 €
M. Cornalvo	M. Integral de municipios Centro	35.479,00 €	37.011,47 €
A. Puebla de la Calzada	Puebla de la Calzada	105.897,00 €	110.494,41 €
A. Alconchel	Alconchel	70.958,00 €	74.022,94 €
A. Madroñera	Madroñera	70.958,00 €	74.022,94 €
A. Valdivia	Vegas Altas III	70.778,00 €	73.842,94 €
A. Guareña	Guareña	105.897,00 €	110.494,41 €
TOTAL		**12.432.110,00 €**	**12.968.474,50 €**

Fuente: Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia.
A.: Ayuntamiento. M.: Mancomunidad

Asimismo, la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familia facilita los datos de número de trabajadores sociales en cada uno de los Servicios Sociales de Base de Extremadura, la población potencial que atiende y la ratio de habitantes por profesional, tal y como se detalla en el cuadro siguiente[52].

[52] Se ha tomado como referencia la información contenida en las Memorias Técnicas de Evaluación del Funcionamiento de la Prestación de Información, Valoración y Orientación del Servicio Social de Atención Social Básica de los Convenios de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y las Entidades Locales gestoras, en la prestación de información, valoración y orientación de los Servicios Sociales de Atención Social Básica, del año 2022 entregadas en 2023.

Cuadro nº 3.3.2-3
Servicios sociales de atención social básica y ratio de profesionales por habitantes 2024

Denominación Servicio Social de Atención Básica	Número de Trabajadores Sociales reconocidos	Población	Nº Municipios Entidades Locales Menores y Pedanías	Ratio habit. por profesional
Mancomunidad Intermunicipal de la Vera	8	24.053	19	3.007
Mancomunidad de Municipios "Tajo-Salor"	9	24.932	15	2.770
Mancomunidad de Municipios "Siberia"	4	10.218	11	2.555
Mancomunidad Integral de Servicios "Cíjara"	4	8.057	6	2.014
Villafranca de los Barros	4	12.366	1	3.092
Fuente de Cantos	3	7.368	3	2.456
Los Ibores	1	1.708	3	1.708
Trujillo	3	8.605	1	2.868
Campanario	3	8.592	4	2.864
Montijo	5	15.312	1	3.062
Mancomunidad Integral de Municipios "Campo Arañuelo"	5	10.736	18	2.147
Mancomunidad Integral de Municipios "Valle del Ambroz"	3	7.379	8	2.460
Mancomunidad Integral "Sierra Suroeste"	10	24.507	9	2.451
Valle de Árrago	3	7.433	2	2.478
Llanos De Olivenza	6	16.612	3	2.769
Las Villuercas I	3	6.466	5	2.155
Don Benito	11	33.488	1	3.044
Badajoz	37	150.190	1	4.059
Cáceres	24	96.215	1	4.009
Mérida	15	59.461	1	3.964
Alburquerque	2	5.063	1	2.532
Almendralejo	11	33.948	1	3.086
Mancomunidad Vegas Altas IV	2	3.468	5	1.734
Miajadas	3	9.359	1	3.120
Vegas Altas I	1	2.545	2	2.545
Coria- Cilleros	5	13.728	2	2.746
Fregenal de La Sierra	2	4.753	1	2.377
Plasencia	13	39.412	1	3.032
Navalmoral de La Mata	6	16.895	1	2.816

Cuadro nº 3.3.2-3 Servicios sociales de atención social básica y ratio de profesionales por habitantes 2024				Continuación
Talayuela	3	8.055	1	2.685
Mancomunidad de Municipios "La Serena"	11	25.846	13	2.350
Mancomunidad de Municipios "Comarca de Trujillo"	2	4.525	10	2.263
Mancomunidad Integral Lácara-Los Baldíos	2	5.517	5	2.759
Mancomunidad de Municipios Tierra de Barros-Río Matachel	3	8.900	6	2.967
Zafra	6	16.966	2	2.828
Mancomunidad de Municipios "Valle del Jerte"	5	10.549	11	2.110
Mancomunidad de Municipios "Sierra De Gata"	5	11.198	17	2.240
Vegas Altas III	2	5.982	5	2.991
Villanueva de La Serena	7	22.389	1	3.198
La Vega	1	1.934	4	1.934
Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena	10	28.869	21	2.887
Mancomunidad Integral "Rivera Fresnedosa"	5	9.814	12	1.963
Santa Amalia	3	7.819	4	2.606
Mancomunidad de Municipios "Zona de Barros"	7	19.697	9	2.814
Zorabesal	2	2.762	4	1.381
Los Santos de Maimona	3	8.096	1	2.699
Comarca Sur de Mérida I	3	7.845	3	2.615
Monesterio	3	7.723	4	2.574
Mancomunidad de Municipios "Río Bodión"	5	13.060	10	2.612
Comarca Este de Mérida	4	12.096	9	3.024
Mancomunidad Riberos del Tajo	2	4.310	6	2.155
Mancomunidad Integral "Sierra de San Pedro"	2	2.746	7	1.373
Malpartida de Plasencia	2	4.618	1	2.309
Sierra de San Pedro	3	9.367	3	3.122
Alvisal	1	533	2	533
Barcarrota	2	3.452	1	1.726
Calamonte	2	6.095	1	3.048
Talavera	3	8.027	2	2.676
Villanueva del Fresno	1	3.272	1	3.272
Mancomunidad Integral de Sierra de Montánchez	6	16.635	20	2.773

Cuadro nº 3.3.2-3 Servicios sociales de atención social básica y ratio de profesionales por habitantes 2024				Continuación
Mancomunidad Integral "Trasierra-Tierras de Granadilla"	3	8.575	15	2.858
Mancomunidad Integral de Municipios "Valle del Alagón"	6	13.660	14	2.277
La Jara	1	1.514	5	1.514
Mancomunidad Comarca de Las Hurdes	3	5.718	6	1.906
Valencia De Alcántara	2	5.236	1	2.618
Sierra Morena	2	4.982	3	2.491
Orellana La Vieja	1	2.594	1	2.594
Fuente del Maestre	2	6.626	1	3.313
El Ibor	1	962	4	962
Las Villuercas II	1	1.733	3	1.733
Mancomunidad Vegas Bajas del Guadiana II	3	7.131	3	2.377
Mancomunidad Integral de Municipios Centro	1	2.963	4	2.963
Puebla de La Calzada	3	6.822	2	2.274
Alconchel	2	5.340	4	2.670
Madroñera	2	3.960	4	1.980
Vegas Altas III	2	3.362	3	1.681
Guareña	3	6.668	2	2.223
TOTAL	**360**	**1.049.412**	**399**	**2.915**

Fuente: Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia. Memorias Técnicas de Evaluación del Funcionamiento de la Prestación de Información, Valoración y Orientación del Servicio Social de Atención Social Básica de los Convenios de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y las Entidades Locales gestoras.

Según la información facilitada por la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia sobre la gestión de estos Servicios Sociales de Atención Básica la distribución de usuarios y expedientes nuevos abiertos en la prestación de Información, valoración y orientación se muestra en el cuadro nº 3.3.2-4, sumando un total de 378.994 usuarios y 82.269 expedientes nuevos.

Cuadro nº 3.3.2-4
Servicios sociales de atención social básica. Usuarios y expedientes nuevos abiertos en la prestación de Información, valoración y orientación (SIVO) 2022

Denominación SSASB (2023)	Usuarios	Expedientes nuevos
Mancomunidad Intermunicipal de la Vera	7.000	381
Mancomunidad de Municipios "Tajo-Salor"	10.600	527
Mancomunidad de Municipios "Siberia"	4.136	254
Mancomunidad Integral de Servicios "Cíjara"	8.413	1.539
Villafranca de los Barros	2.002	389
Fuente de Cantos	1.335	55
Los Ibores	2.805	103
Trujillo	1.119	--
Campanario	3.189	253
Montijo	12.343	2.780
Mancomunidad Integral de Municipios "Campo Arañuelo"	5.744	430
Mancomunidad Integral de Municipios "Valle del Ambroz"	7.871	643
Mancomunidad Integral "Sierra Suroeste"	9.677	727
Valle de Árrago	1.779	161
Llanos De Olivenza	213	156
Las Villuercas I	1.836	96
Don Benito	41.095	41.095
Badajoz	7.781	1.247
Cáceres	21.184	2.057
Mérida	15.927	2.107
Alburquerque	1.119	37
Almendralejo	7.824	1.904
Mancomunidad Vegas Altas IV	1.893	1.433
Miajadas	2.933	90
Vegas Altas I	1.303	82
Coria- Cilleros	4.037	117
Fregenal de La Sierra	677	281
Plasencia	10.259	368
Navalmoral de La Mata	7.873	190
Talayuela	813	63
Mancomunidad de Municipios "La Serena"	14.194	2.879

Cuadro nº 3.3.2-4 Continuación

Servicios sociales de atención social básica. Usuarios y expedientes nuevos abiertos en la prestación de Información, valoración y orientación (SIVO) 2022

Mancomunidad de Municipios "Comarca de Trujillo"	4.292	450
Mancomunidad Integral Lácara-Los Baldíos	2.835	631
Mancomunidad de Municipios Tierra de Barros-Río Matachel	3.590	105
Zafra	1.025	503
Mancomunidad de Municipios "Valle del Jerte"	1.972	108
Mancomunidad de Municipios "Sierra De Gata"	6.314	127
Vegas Altas III	2.465	157
Villanueva de La Serena	4.123	81
La Vega	430	22
Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena	18.341	2.220
Mancomunidad Integral "Rivera Fresnedosa"	6.204	315
Santa Amalia	3.640	--
Mancomunidad de Municipios "Zona de Barros"	5.275	120
Zorabesal	558	30
Los Santos de Maimona	1.973	48
Comarca Sur de Mérida I	4.700	90
Monesterio	235	235
Mancomunidad de Municipios "Río Bodión"	6.455	194
Comarca Este de Mérida	3.461	3.804
Mancomunidad Riberos del Tajo	6.732	76
Mancomunidad Integral "Sierra de San Pedro"	2.229	2.229
Malpartida de Plasencia	2.048	30
Sierra de San Pedro	3.129	42
Alvisal	595	167
Barcarrota	206	21
Calamonte	3.843	961
Talavera	3.366	102
Villanueva del Fresno	896	5
Mancomunidad Integral de Sierra de Montánchez	4.268	603
Mancomunidad Integral "Trasierra-Tierras de Granadilla"	4.147	94
Mancomunidad integral de municipios "Valle del Alagón"	7.242	471

Cuadro nº 3.3.2-4 Continuación

Servicios sociales de atención social básica. Usuarios y expedientes nuevos abiertos en la prestación de Información, valoración y orientación (SIVO) 2022

Agrupación de entidades locales "La Jara"	593	15
Mancomunidad Comarca de Las Hurdes	2.520	145
Valencia De Alcántara	3.540	3.520
Sierra Morena	5.127	72
Orellana La Vieja	1.024	19
Fuente del Maestre	655	59
El Ibor	502	23
Las Villuercas II	2.164	93
Mancomunidad Vegas Bajas del Guadiana II	3.212	446
Mancomunidad Integral de Municipios Centro	592	34
Puebla de La Calzada	7.625	285
Alconchel	2.258	198
Madroñera	3.258	643
Vegas Altas III	1.217	27
Guareña	9.144	205
TOTAL	**378.994**	**82.269**

Fuente: Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia. Memorias Técnicas de Evaluación del Funcionamiento de la Prestación de Información, Valoración y Orientación del Servicio Social de Atención Social Básica de los Convenios de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y las Entidades Locales gestoras.

A continuación, se ofrece otra información a modo de resumen sobre las principales necesidades y demandas requeridas por la población que acude a estos servicios sociales en entornos rurales y urbano, así como de las personas usuarias de las principales prestaciones sociales gestionadas por sexo. Dicha información procede de las memorias técnicas presentadas por los servicios sociales y hacen referencia al año 2024 (Cuadros nº 3.3.2-5 y 3.3.2-6).

Cuadro nº 3.3.2-5 Principales necesidades y demandas de la población que acudió a los servicios sociales en 2024. Entorno rural.
Principales necesidades
Demanda de recursos complementarios para la cobertura de necesidades. Demanda de renta garantiza o de ingreso mínimo vital.
Demanda de ayuda para suministros mínimos vitales. Información sobre "tarjetas monedero".
Necesidades básicas de alimentación y vestido
Promoción y permanencia en el entorno habitual.
Información y ayuda en tramitación sobre promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia.
Información sobre ayuda a domicilio de dependencia o municipal, teleasistencia de la diputación provincial
Información y gestión de ingreso en centros para mayores.
Información o demanda sobre prestaciones de la Seguridad Social (ingreso mínimo vital, prestaciones por hijo a cargo, pensiones de incapacidad, pensiones contributivas ...)
Información tarjeta de transporte.
Información sobre termalismo para mayores

Fuente: Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia. Memorias Técnicas de Evaluación del Funcionamiento de la Prestación de Información, Valoración y Orientación del Servicio Social de Atención Social Básica de los Convenios de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y las Entidades Locales gestoras.

Cuadro nº 3.3.2-6 Principales necesidades y demandas de la población que acudió a los servicios sociales en 2024. Entorno urbano.
Ayuda suministros mínimos vitales.
Ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias a personas residentes en alguna entidad local de Extremadura.
Información, orientación y tramitación sobre ingreso mínimo vital.
Información y tramitación tarjetas monedero.
Solicitudes de ingreso residencial mayores.
Pensiones no contributivas
Prestaciones de ayuda a domicilio. Teleasistencia.
Prestaciones de ayudas técnicas.
Solicitud de tarjetas de aparcamiento de movilidad reducida.
Informes de vulnerabilidad para suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa habitacional.

Fuente: Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia. Memorias Técnicas de Evaluación del Funcionamiento de la Prestación de Información, Valoración y Orientación del Servicio Social de Atención Social Básica de los Convenios de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y las Entidades Locales gestoras.

Si se tiene en cuenta el tipo de prestación que se demanda en el último año, según se define en el Art. 30 de la Ley 14/2015 de 9 de abril[53], cuadro nº 3.3.2-7, los usuarios aumentaron especialmente entre los que demandaban otras prestaciones- ayuda a domicilio (15,73%) y aquellos que precisaban alojamiento alternativo por carecer de vivienda habitual con un 8,22% más. Asimismo, en el último año, se realizaron 60.437 actuaciones de atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, habiendo aumentado en un 5,36% respecto al año anterior.

Cuadro nº 3.3.2-7
Usuarios de servicios sociales de atención social básica y tipo de prestación principal 2023-2024

	Mujeres	Hombres	Total 2023	Total 2024	Var. % 2023/2024
Prestación de información, valoración y orientación	232.337	61,30%	371.871	378.994	1,92%
Prestación de acompañamiento social en situaciones de exclusión social	38.262	63,31%	57.365	60.437	5,36%
Otras Prestaciones-Alojamiento Alternativo			10.190	11.028	8,22%
Otras Prestaciones-Ayuda a Domicilio			19.288	20.891	15,73%
TOTAL	**270.599**	**168.832**	**458.714**	**471.350**	**65,51%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Fuente: Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia. Memorias Técnicas de Evaluación del Funcionamiento de la Prestación de Información, Valoración y Orientación del Servicio Social de Atención Social Básica de los Convenios de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y las Entidades Locales gestoras.
Nota de la fuente: Un usuario puede figurar en varias prestaciones.

3.3.3 Actuaciones del Instituto de la Mujer de Extremadura

El Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) es un organismo autónomo de la Junta de Extremadura que diseña, impulsa, asesora y evalúa las políticas de igualdad, sensibiliza a la sociedad con el fin de conseguir la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de erradicar las situaciones de discriminación, violencia y vulneración de derechos en todas las esferas de la vida pública y privada.

[53] Ley 14/2015 de 9 de abril de Servicios Sociales de Extremadura. Disponible en http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2015/700o/15010014.pdf

Los dos ámbitos principales de actuación donde se enmarcan los recursos y servicios del IMEX son, por un lado, el área de Igualdad, que persigue profundizar en la incorporación y transversalización del enfoque de género en las políticas públicas y en la organización y funcionamiento de las instituciones, administración y servicios públicos de la Junta de Extremadura. Por otro lado, el área de violencia contra las mujeres, que proporciona una Red de Atención Integral compuesta por dispositivos públicos de emergencia y de atención especializada a las mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijas e hijos.

En 2024, según la Estadística del Consejo General del Poder Judicial, se registraron 2.957 mujeres víctimas de violencia de género en Extremadura, lo que supuso una disminución del 0,2% respecto al año anterior (-5% a nivel nacional). El 84,6% eran españolas y el 15,4% fueron de nacionalidad extranjera[54]..

En Extremadura se contabilizaron 3.299 denuncias por violencia de género en 2024, un 20% menos que el año anterior (-0,1% en España), lo que supuso 61,9 denuncias por cada 10.000 mujeres. Además, se enjuiciaron un total de 749 personas, el 89,5% de nacionalidad española.

En 2024 se registraron 736 casos de violencia de género en Extremadura, correspondientes a los asuntos en los que se han iniciado medidas cautelares u órdenes de protección, lo que supuso una disminución del 7,1% respecto al año anterior (-2,9% a nivel nacional). En el 19,8% de los casos, la relación entre la víctima y el denunciado era de cónyuge, en el 25,7% una relación afectiva, el 13% de excónyuge y el 41,4% de exrelación afectiva.

Se registraron 4.039 delitos por violencia de género en 2024 (pudiendo recoger cada caso diversos delitos) un 4,6% menos que en 2023 (3,3% en España). El delito más común en Extremadura en 2024 fue el de lesiones y malos tratos del artículo 153 del Código Penal (34,8%).

El total de medidas judiciales en el año 2024 fue de 1.634, de las que el 94,6%

[54] IEEX, a partir de la estadística del Consejo General del Poder Judicial. Consultado en julio de 2025. Disponible en https://www.juntaex.es/ieex/areas-de-informacion?p_p_id=es_juntaex_areas_informacion_JuntaExAreaInformacionPortlet&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=-view&p_r_p_resetCur=true&p_r_p_categoryId=139&_es_juntaex_areas_informacion_JuntaExAreaInformacionPortlet_categoryIdSelect=119

tuvieron reconocida la orden de protección. Dentro de las 1.191 de naturaleza penal, las más frecuentes fueron alejamiento y prohibición de comunicación y entre las 443 de naturaleza civil, las más habituales fueron prestación alimentos y atribución de la vivienda.

En Extremadura se firmó en 2021 por parte del Presidente de la Junta de Extremadura, y los principales agentes económicos y sociales de la región (UGT Extremadura, CCOO Extremadura y Confederación Regional Empresarial Extremeña) el Pacto Extremeño por la Igualdad de Género.

Este Pacto, atendió al contexto económico, social y político en el que nos situó la pandemia de la Covid-19, entendiendo la igualdad de género como un objetivo estratégico en la acción del Gobierno de la Junta de Extremadura.

Se concreta en una serie de estrategias definidas que son:

A. Estrategia de Conciliación y Corresponsabilidad.
B. Estrategia de Igualdad Salarial.
C. Actualización legislativa en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

En la actividad que se desarrolló en el último año, se mantuvieron las medidas relativas a violencia de género y sensibilización, de carácter integral y multidisciplinar, para que continuaran un desarrollo prioritario a través de la Red Extremeña de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género (Ley 8/2011, de 23 de Marzo, de Igualdad de Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género), tanto a nivel de recursos especializados de prevención y atención como de servicios de información, asesoramiento y programas para el fomento de la igualdad.

El Consejo de Gobierno del 26 de abril de 2023 aprobó el VI Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura (2023-2026), que contiene las líneas prioritarias y las medidas destinadas a alcanzar la plena igualdad entre mujeres y hombres y para eliminar la discriminación por razón de sexo.

El Plan, se desglosa en 5 ejes de actuación, 20 líneas de acción y 84 medidas, que a su vez se concretan en 275 actuaciones.

Ejes de actuación:

1. Transversalización de la igualdad de género.
2. Mercado de trabajo conciliación y corresponsabilidad.
3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.
4. Barreras estructurales de la igualdad de género.
5. Lucha contra la violencia de género.

El presupuesto de créditos definitivos para 2024 ascendió a un total de 6.598.377,00 euros, lo que significó una disminución del 17,48%, dado que para el año 2023 la cantidad fue de 7.996.412,67 euros. Del total de estos créditos se ejecutó el 86,36%.

Según la información facilitada por el IMEX, en el siguiente cuadro se recoge la información sobre los superproyectos de gasto del Instituto de la Mujer en 2024 y los datos sobre ejecución.

Cuadro nº 3.3.3-1
Superproyectos de gasto y datos ejecución del IMEX 2024

SUPERPROYECTO DE GASTO	Créditos definitivos	Total ejecutado	% ejecución sobre créditos definitivos
Adquisición de mobiliario y enseres	20.000,00	21.090,49	105,45
Adquisición de equipos para procesos de información	11.052,00	1.301,91	11,78
Oficinas para prevenir la violencia de género	1.930.000,00	1.902.250,00	98,56
CCOO: oficina de igualdad	100.000,00	100.000,00	100,00
UGT Extremadura: oficina de igualdad	100.000,00	100.000,00	100,00
CREEX: igualdad de oportunidades	100.000,00	96.370,00	96,37
UEX: documentación, análisis e investigación	20.000,00	10.000,00	50,00
Ayudas a las asoc. de mujeres, apoyo al movimiento asociativo	300.000,00	254.509,96	84,84
Asoc. Malvaluna: prevención y sensibilización contra la trata de seres humanos	20.000,00	20.000,00	100,00
Asoc. Derechos Humanos Extremadura: prevención y sensibilización contra la trata de seres humanos	20.000,00	20.000,00	100,00
APRAMP: prevención y sensibilización contra la trata de seres humanos	20.000,00	20.000,00	100,00
Mujeres en zonas de conflicto: prevención y sensibilización contra la trata de seres humanos	20.000,00	20.000,00	100,00
Centro de estudios de género	234.312,00	66.397,56	28,34
Atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género	692.319,00	577.563,66	83,42
Colegio de abogados de Badajoz: orientación y asistencia jurídica especializada a mujeres víctimas de violencia de género y sexual	120.000,00	120.000,00	100,00
Colegio de abogados de Cáceres: orientación y asistencia jurídica especializada a mujeres víctimas de violencia de género y sexual	120.000,00	120.000,00	100,00
Colegio oficial de la psicología: proyecto pilar y atención especializada a menores	160.000,00	160.000,00	100,00
Discriminación múltiple	62.566,00	47.743,21	76,31
Pacto de estado contra la violencia de género	2.050.000,00	1.713.111,48	83,57
Asistencia social integral a mujeres víctimas de violencia de género	126.852,00	125.360,00	98,82
Atención especializada a menores expuestos a la violencia género	47.973,00	45.620,00	95,10
Proyecto de coordinación y plan personalizado de atención a mujeres víctimas de violencia de género	11.607,00	13.065,90	112,57
Programa de apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales	280.084,00	86.657,62	30,94
Formación profesional, prevención y detención explotación sexual. LOPIVI	41.612,00	27.104,00	65,14
Plena inclusión, atención violencia contra las mujeres con discapacidad. Asistencia social integral	30.000,00	30.000,00	100,00
Total	**6.598.377,00**	**5.698.145,79**	**86,36**

Fuente: Secretaría General de Igualdad y Conciliación. IMEX

Respecto a los programas desarrollados durante el año 2024, de conformidad el VI Plan estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura

(2023-2026), según datos aportados por la memoria resumen que elabora este Organismo, se destacan algunos aspectos diferenciando el área de igualdad y la de violencia de género.

AREA DE IGUALDAD:

Dentro de las políticas públicas con perspectiva de género se destaca la actuación de:

1. Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género (OI)
2. Oficinas de Igualdad de Género en el Empleo
3. Programa promoción y difusión de la igualdad de oportunidades en las empresas.
4. Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos
5. Unidades para la Igualdad
6. Colaboración con otros organismos e instituciones para la implantación de la transversalidad de género

1. Atenciones realizadas desde la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género (OI).

Tienen como objetivo la atención individualizada a personas usuarias y profesionales en la información, orientación o asesoramiento ante la demanda relacionada con la igualdad entre hombres y mujeres, la introducción de la perspectiva de género y la información y asesoramiento sobre violencia de género. También, en la derivación a los distintos recursos de la Red Extremeña de Atención a Víctimas de la Violencia de Género. Y, por otro lado, en el desarrollo de 8 programas a través de acciones grupales de formación/sensibilización:

1. Transversalidad de género.
2. Fortalecimiento de valores igualitarios.
3. Empleabilidad de las mujeres.
4. Corresponsabilidad y la Conciliación.
5. Salud de las mujeres.
6. Dinamización del tejido asociativo.
7. Prevención y detección de la violencia de género.
8. Mesas de Coordinación contra la Violencia de Género.

Existen un total de 36 oficinas de igualdad y violencia de género.

Cuadro nº 3.3.3-2
Atenciones realizadas por la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género (OI). 2023-2024

	2023	2024	2023-2024
Atenciones Individualizadas	16.168	12.998	-3.170
Personas beneficiarias de Acciones dirigidas a grupos	94.417	81.377	-13.040

Fuente: Secretaría General de Igualdad y Conciliación. IMEX

Se realizaron un total de 12.998 atenciones individualizadas, de las cuales 7.014 fueron por motivos de información ciudadana (54%) y 5.984 por violencia de género (46%).

En cuanto al perfil de las personas atendidas, el 60% eran particulares y el 40% profesionales.

En el apartado de acciones grupales han participado un total de 81.377 personas; de las cuales 52.326 han sido mujeres (64,3%) y 29.051 hombres (35,7%).

La cuantía de la subvención que se concede a cada ayuntamiento asciende a 55.500,00€ si tiene una población superior a los 40.000 habitantes, y 28.000,00 € a los de menor población (entre 20.000 y 40.000 habitantes), por último, para las mancomunidades la cuantía es de 56.000,00 €.

2. Oficinas de Igualdad de Género en el Empleo:

Proyecto llevado a cabo por los sindicatos UGT y CCOO conjuntamente con el Instituto de la Mujer de Extremadura. Es un recurso que permite prestar asesoramiento técnico integral sobre derechos laborales en materia de igualdad y conciliación a todas las personas trabajadoras de la región, así como a las empresas en el cumplimiento y contribución al logro efectivo y real de la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral.

El número de consultas, desde las Oficinas de Igualdad de Género en el Empleo, ha sido de 1.247. Destacan las realizadas en materia de conciliación laboral-fami-

liar, atendiéndose en esta materia un total de 551, lo que representa porcentajes altamente representativos en el seno de los respectivos programas (del 50% y de más del 42%) y una significación del 44% en la representación total.

Siguen las referidas al derecho laboral del cuidado corresponsable del lactante, levemente por encima del 15% del total, y los respectivos permisos por nacimiento y cuidado del menor, siendo superiores las asistidas por paternidad que por maternidad; un 13,87% y un 9,78% respectivamente.

En conciliación laboral-familiar, como materia troncal de consulta, las relativas al ejercicio de la reducción de jornada por cuidado de familiares y la adaptación del horario laboral inciden con mayor frecuencia en los programas. En este sentido, han sido pertinentes un total de 182 y 162 consultas.

El cuadro nº 3.3.3-3 presenta las consultas atendidas por ambos sindicatos en los años 2023 y 2024.

Cuadro nº 3.3.3-3
Oficinas de Igualdad 2022-2023

	2023	2024	2023-2024
Consultas atendidas	1.587	1.247	-340

Fuente: Secretaría General de Igualdad y Conciliación. IMEX

Se ha procedido al asesoramiento, información y apoyo técnico especializado en la elaboración, implantación y seguimiento de Planes de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las empresas de nuestra región (previa demanda por parte del empresariado), ejecutando el proceso negociador en todas sus fases.

Se firmaron 38 protocolos de acoso sexual por razón de sexo, y 21 más están en proceso de negociación.

3. Actuaciones realizadas por la Confederación Regional Empresarial Extremeña. Programa promoción y difusión de la igualdad de oportunidades en las empresas.

De manera conjunta con el IMEX se ejecuta el programa para la promoción y difusión de la igualdad de oportunidades en empresas, durante la anualidad 2024, en el que se ha llevado a cabo las siguientes acciones:

- Carga y actualización de datos del Observatorio CREEX 50&50. Herramienta para el impulso, la difusión, la promoción y el desarrollo de la igualdad en las empresas de Extremadura.
- Desarrollo de la plataforma de autodiagnóstico de igualdad. PAICREEX. Una vez registradas las personas usuarias y en virtud de sus respuestas (autodiagnóstico), PAICREEX devuelve la posición de su empresa en materia de igualdad catalogado en diferentes niveles de categorías.
- Impulso del conocimiento de la red de igualdad empresarial de Extremadura y su difusión en el tejido empresarial regional con el uso de redes colaborativas. Dentro de la Red de Igualdad de Extremadura, se establecen las siguientes redes colaborativas o grupos de trabajo:

  1. Emprendimiento femenino
  2. Acceso al empleo y la promoción profesionales de las mujeres
  3. Igualdad en la empresa y la negociación colectiva
  4. Formación y educación
  5. Conciliación y ordenación del tiempo

- La marca red de igualdad es una marca de excelencia que otorga la Confederación Regional Empresarial Extremeña a empresas que destaquen en el desarrollo de políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.
- Simposio: "La mujer en la empresa". El simposio tuvo un total de 190 visualizaciones vía YouTube y una participación presencial de 31 personas.
- Organización de la formación para mujeres futuras emprendedoras: empoderamiento y visibilidad.
- Píldoras informativas. 16 píldoras informativas en materia de igualdad retransmitidas por Streaming en directo y accesibles a través del canal de YouTube, con un total de 1.192 visualizaciones.

4. Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos.

El Decreto 13/2018, de 6 de febrero, creaba la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos y regulaba su composición, organización y funcionamiento.

Esta Comisión tiene como objeto evaluar el impacto de género en el anteproyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y con esta finalidad se celebró una reunión el 4 de noviembre.

5. Unidades para la igualdad

El Decreto 1/2016, de 12 de enero, regula las Unidades para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y establece que son las unidades administrativas encargadas en cada Consejería de la propuesta, ejecución e informe de las actividades en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En el año 2024, formaron parte de las unidades para la Igualdad 52 profesionales (42 mujeres y 10 hombres) y el número total de informes de valoración de Impacto de Género realizados durante el año 2024 fue de 120 por los105 de 2023.

6. Colaboración con otros organismos e instituciones para la implantación de la transversalidad de género.

Por lo que a la coordinación y cooperación interinstitucional se refiere, con la finalidad de que las intervenciones de los poderes públicos sean más eficaces y lograr un avance real en igualdad, el Instituto de la Mujer de Extremadura ha colaborado en los siguientes planes y actuaciones:

- Plan de salud de Extremadura (2021-2028).
- Plan de Igualdad del CICYTEX.
- Observatorio Permanente de la Familia y la Infancia de Extremadura.
- Plan de Juventud 2021-2024. Revisión y actualización de medidas.
- VI Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Extremadura 2023-2026.
- Colaboración con la Oficina de Coordinación de VIH de Extremadura en la

Planificación de la Campaña del Día Mundial del Sida.
- Redes de Innovación y Educación para el Desarrollo Sostenible en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos.
- Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se han introducido, asimismo, contenidos sobre transversalidad de género en cursos y jornadas informativas y formativas organizadas. Así, en las acciones formativas en materia de igualdad dirigidas a alumnado de proyectos de formación dual y de los colaborativos rurales, desde las distintas Oficinas de Igualdad y de Violencia de Género.

AREA DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

La prevención y erradicación de la violencia de género constituye el ámbito prioritario de actuación, en cuanto a que la violencia contra las mujeres se traduce en la máxima expresión de la desigualdad entre hombres y mujeres, y por su incidencia que la misma tiene en las mujeres que la sufren como en sus hijas e hijos y, en definitiva, en la propia unidad familiar.

La problemática de la violencia de género adopta manifestaciones de cambio, resultantes de las transformaciones y dinámicas sociales. Ello plantea profundizar en el abordaje integral de la violencia de género prestando especial atención a las nuevas formas en las que se presenta y ejerce, contemplando nuevos escenarios de actuación, como el ámbito digital, y situaciones que requieran de especial atención.

También a personas que requieran de especial atención, como es el caso de las personas con discapacidad, colectivo que precisa de especial protección.

Comisión Permanente para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en Extremadura.

En 2023, se revisó y actualizó el Protocolo Interdepartamental para la prevención y erradicación de la violencia de género y el Protocolo para la Prevención y Atención de la Violencia Sexual en Extremadura.

La red extremeña de atención a mujeres víctimas de violencia de género cuenta con los siguientes recursos:

1. Espacios de acogida: Casas de la Mujer y del Menor en Badajoz y Casa de la Mujer en Cáceres.
2. Servicio de atención psicológica a menores víctimas de violencia de género.
3. Puntos de Atención Psicológica (PAP) a mujeres víctimas de violencia de género.
4. Servicio de Atención a Menores víctimas de Violencia de Género.
5. Punto coordinación de las órdenes de protección.
6. Ayudas para facilitar la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género.
7. Atención psicológica de emergencia. Proyecto Pilar.
8. Atención jurídica de emergencia.
9. SAVIEX. CERMI -Proyecto de Apoyo a Mujeres y Niñas, con Discapacidad, que son Víctimas de Violencia de Género, en Extremadura
10. Tramitación de Solicitudes de Viviendas de Promoción Pública (VPP) para mujeres Víctimas de Violencia de Género (VVG).
11. Programa de respiro familiar.
12. Otras actuaciones.

De la actividad desarrollada en 2024 se informa a continuación con datos extraídos de la Memoria anual del IMEX.

1. Espacios de Acogida: Casas de la Mujer y del Menor en Badajoz y Casa de la Mujer en Cáceres:

Mujeres que han pasado por el espacio de acogida:

Cuadro nº 3.3.3-4
Espacios de acogida. Mujeres atendidas 2023-2024

	2023	2024
BADAJOZ	55	61
CÁCERES	58	43
TOTAL	**113**	**104**

Fuente: Secretaría General de Igualdad y Conciliación. IMEX

Menores que han pasado por el espacio de acogida:

Cuadro n° 3.3.3-5
Espacios de acogida. Menores atendidos 2023-2024

	2023	2024
BADAJOZ	39	25
CÁCERES	27	26
TOTAL	**66**	**51**

Fuente: Secretaría General de Igualdad y Conciliación. IMEX

2. Servicio de atención psicológica a menores víctimas de violencia de género.

La finalidad de este servicio es la atención integral y especializada a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género, en la medida de lo posible dentro del marco de recuperación integral de sus madres, para abordar las consecuencias psicológicas, sociales y educativas, tanto presentes como futuras que se desprenden de vivir estas situaciones.

Durante la anualidad 2024, se han atendido desde este servicio un total de 161 familias y 205 menores. De los menores atendidos, más del 64% tienen una edad comprendida entre los 7 y los 14 años, cohorte en la que se realizan más atenciones en la población masculina. A partir de los 15 años, la atención psicológica prevalece más en las chicas, siendo 34 los casos atendidos frente a las 8 atenciones en chicos con edades entre los 15 y los 18 años; respectivamente, un 16,5 % y un 3,9%.

Cuadro n° 3.3.3-6
Familias y menores atendidos Casas de la Mujer. Víctimas de violencia de género. 2023-2024

	Casa de Badajoz	Casa de Cáceres	Casa de Mérida	Total
Familias	65	62	34	161
Menores	85	84	36	205
Total	**150**	**146**	**70**	**366**

Fuente: Secretaría General de Igualdad y Conciliación. IMEX

3. Puntos de Atención Psicológica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género. PAP.

El principal objetivo de los PAP es la atención terapéutica a mujeres víctimas de violencia de género, junto a sus hijas e hijos que acudan al punto de atención psicológica, como consecuencia de sufrir o haber sufrido violencia de género en el ámbito de las relaciones efectivas de pareja

En 2024 la red mantuvo 22 puntos de atención psicológica en 22 localidades de ambas provincias. El número total de mujeres atendidas fue de 2.216, mientras que en 2023 fueron 2.132. El 12% de las mismas accedieron por demanda directa y el 56% son derivadas por la Red de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

De las mujeres víctimas de violencia de género atendidas durante el 2024, un 45% sí tienen orden de protección y el 89% no conviven con el agresor.

4. Servicio de Atención a Menores víctimas de Violencia de Género.

La implementación de este servicio viene determinada por la especificidad que requiere la atención a la población infantil y juvenil a la que va destinada.

El programa de atención cuenta con tres equipos terapéuticos de atención especializada.

El Colegio Oficial de Psicología de Extremadura, tras acuerdo con el Instituto de la Mujer de Extremadura, viene desarrollando el "Proyecto Pilar, que consiste en la prestación de un servicio de refuerzo a los equipos de menores del IMEX, para la atención terapéutica de mujeres menores, víctimas de violencia de género, así como hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género.

Del total de menores atendidos, el 54% han sido niñas (61), y un 46% niños (52). En la anualidad 2024, con respecto a estas atenciones en las familias, se asisten 26 casos más de este tipo que en 2023. Por su parte, el refuerzo a los equipos de menores experimenta un incremento, pasando de los 82 menores atendidos a 113 en la anualidad 2024.

Cuadro nº 3.3.3-7 Menores víctima de violencia de género 2023-2024		
	2023	2024
Menores atendidos	82	113
Familias	46	72

Fuente: Secretaría General de Igualdad y Conciliación. IMEX

Por edad, el mayor número de atenciones a menores se ha concentrado entre quienes tienen de 7 a 14 años. En esta franja de edad se han establecido un total de 68 atenciones, representando algo más del 60%. Siguen las atenciones realizadas a menores de 6 años, y finalmente a menores de 15 años y más.

5. Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección.

En noviembre de 2016 se inicia el registro en la plataforma ATCVIOGÉN[55].

Por lo que se refiere a los datos estadísticos, en 2024 fueron dados de alta un total de 994 casos, distribuidos de la siguiente manera:

- Provincia de Badajoz: 567
- Provincia de Cáceres: 351
- Traslados a otras comunidades autónomas: 76

Las órdenes de protección activas fueron un total de 695 y los expedientes sin orden de protección atendidos por la Red de recursos de atención a víctimas, 260.

Por otro lado, el Sistema VioGén[56] del Ministerio del Interior recoge datos sobre procedimientos judiciales de violencia de género en Extremadura, en 2024: los casos activos en Extremadura (casos que tienen seguimiento policial, y que están

[55] Aplicación informática diseñada por el IMEX para la gestión integral, rápida y coordinada de los expedientes de violencia de género. Su finalidad es mejorar la racionalización de los servicios y la coordinación entre los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, mediante la unificación y gestión electrónica del expediente.

[56] Sistema VioGén: sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género: permite un seguimiento continuado y protección rápida y efectiva en los casos de maltrato a mujeres y menores dependientes de ellas en todo el territorio nacional. Se registran todas las denuncias relacionadas con Violencia de Género, y el resultado puede ser que finalmente el juzgado dicte una orden de protección o sea denegada.

activos desde que se denunció) fueron un total de 2.542, de los cuales 1.312 en la provincia de Badajoz, y 1.230 en la de Cáceres.

6. Ayudas para facilitar la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género.

Por Decreto 97/2018, de 26 de junio (D.O.E nº 127, de 2 de julio), se establecen las bases reguladoras de las ayudas para facilitar la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género.

Por Resolución de 29 de mayo de 2024, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, se establece la convocatoria de las ayudas para facilitar la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género correspondiente al año 2024 (DOE nº 108, de 5 de junio).

Durante 2024 se beneficiaron 563 personas en 4 resoluciones, y 181 resultaron negativas.

7. Atención psicológica de emergencia. Proyecto Pilar.

Este proyecto trata de la prestación de servicio de atención psicológica de emergencia para Víctimas de Violencia de Género y el refuerzo a los equipos de atención psicológica a menores víctimas de violencia de género.

El total de personas usuarias del servicio de atención de emergencia a nivel psicológico: 203 usuarios/as (197 mujeres y 6 menores).

Cuadro nº 3.3.3-8
Proyecto Pilar 2023-2024. Personas atendidas

	2023	2022
Mujeres	148	197
Menores	2	6
TOTAL	**150**	**203**

Fuente: Secretaría General de Igualdad y Conciliación. IMEX

Con respecto a la anualidad anterior, en la que se establecieron 150 casos en 2024 hay un ascenso significativo en la provincia de Cáceres, que registra un total de 91 casos activos en esta anualidad, por los 38 de 2023 mientras que Badajoz mantuvo los mismos (112).

Cabe destacar como dato significativo el aumento de la demanda que se ha producido en el Proyecto PILAR.

- En el año 2023 se produjeron 150 activaciones para atender a mujeres en situación de urgencia, resultando 203 activaciones en la anualidad 2024.
- De las 408 asistencias realizadas en la anualidad anterior, se registran en 2024 un total de 478.
- Lo mismo ha sucedido en el Refuerzo a los Equipos de Menores: en 2023 se atendieron 82 menores y en 2024 se han atendido a 113 menores; y de las 436 intervenciones en el 2023, pasaron a 486.
- Finalmente, de las 46 familias atendidas el pasado año, se ha incrementado hasta 72 unidades familiares.

8. Atención jurídica de emergencia.

Dentro de los servicios recogidos en la Red Extremeña de Atención a las Víctimas de Violencia de Género, se encuentra la atención jurídica de urgencia, que se presta por medios de los/as abogados/as adscritos/as a los turnos especiales de asistencia a las víctimas de violencia de género de los Colegios de Abogados de Badajoz y Cáceres.

El programa de Orientación y Asistencia jurídica especializada ha desarrollado dos actuaciones:

- Asistencia jurídica especializada a las víctimas con carácter previo a la interposición de la denuncia. El número total de asistencias llevadas a cabo en la anualidad 2024 ha sido de 721.
- Reforzar el número de Letrados/as de guardia asignados al Turno de Oficio Especializado de Violencia de Género con la reestructuración de las Zonas para la atención del Turno de Violencia de Género, desglosándose, en la provincia de Badajoz las seis zonas establecidas en siete zonas y nombrando dos

letrados de refuerzo en las demarcaciones con más número de asistencias y distancia entre población. Para la provincia de Cáceres, se ha establecido una guardia de refuerzo localizada de 24 horas.

El número de asistencias y de mujeres víctimas de violencia de género atendidas desde el servicio del recurso han sido de 187 y 2.198 las guardias de refuerzo.

9. SAVIEX. CERMI -Proyecto de Apoyo a Mujeres y Niñas, con Discapacidad, que son Víctimas de Violencia de Género, en Extremadura.

SAVIEX es un proyecto de CERMI Extremadura. Se trata de un proyecto de acompañamiento en todo el proceso de salida y recuperación de la violencia de género.

Se enmarca en las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género [medida 154] destacándose por su enfoque específico en la intersección de la discapacidad y la violencia de género.

Se han llevado a cabo charlas divulgativas para visibilizar y sensibilizar acerca de la violencia de género en mujeres y niñas con discapacidad, también varias jornadas y seminarios.

La Intervención psicosocial mediante atención directa a mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género incluyó visitas domiciliarias y asistencia a sede judicial. Las mujeres atendidas fueron 13 y las visitas domiciliarias un total de 27.

10. Tramitación de Solicitudes de Viviendas de Promoción Pública (VPP) para mujeres Víctimas de Violencia de Género (VVG).

La Unidad de Atención Integral Sociolaboral, programa financiado por el Fondo Social Europeo, formada por dos profesionales educadoras, ha valorado las solicitudes de vivienda social para la adjudicación directa a mujeres víctimas de violencia de género en situación de extrema y urgente vulnerabilidad,

11. Programa de Respiro Familiar.

El principal objetivo del Programa Respiro ha sido la puesta en marcha de ac-

tividades de ocio y tiempo libre en un espacio de convivencia y lúdico, donde participen las unidades familiares, en colaboración con personal educador.

Participaron 103 menores y 84 mujeres.

12. Otras actuaciones.

Se han llevado a cabo dentro de los distintos programas que se enumeran a continuación, diversas actividades de difusión y sensibilización.

- Programa Fortalecimiento valores igualitarios.
- Actividades realizadas en la Red de Recursos del Instituto de la Mujer de Extremadura relacionados con las personas LGTBI, en aplicación de la Ley 12/2015, de 8 de abril, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Programa Salud.
- Programa Corresponsabilidad y Conciliación.
- Prevención y detección de la violencia de género.
- Campaña de publicidad institucional contra la violencia sexual, bajo el lema "Si hay acoso, no hay diversión".
- Campaña/material para el apoyo a víctimas de agresiones sexuales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Desarrollo de materiales de formación para profesionales en Punto Violeta.
- Actuaciones para la implementación de programas de prevención de abusos sexuales a menores tuteladas.
- Formación para el colectivo de profesionales del taxi de atención a víctimas de violencia de género.
- III Congreso de Violencia sexual.
- 8 de marzo. Día Internacional de la Mujer.
- 25 de noviembre. Día Internacional contra la Violencia de Género.
- Movimiento asociativo de mujeres.
- Día Internacional de la Mujer Rural.
- Charlas divulgativas para visibilizar y sensibilizar acerca de la violencia de género en mujeres y niñas con discapacidad.

- Otras actividades dirigidas a la ciudadanía desde las Casas de la Mujer.
- La Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual desde un enfoque de género y crítico de derechos humanos. Formación especializada. Proyecto Asteria.
- Proyecto ZENOBIA. Formación en Trata.
- Aproximación a la trata de personas con fines de explotación sexual en Extremadura. Formación para el abordaje sanitario de las víctimas de trata. Fase II.
- Atención a la violencia contra las mujeres con discapacidad.

3.3.4 Atención a la dependencia

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, estableció el derecho a la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas dependientes, mediante la creación de un modelo de atención integral (SAAD) que garantiza a la ciudadanía un marco estable de recursos y servicios.

En nuestra Comunidad, mediante la Ley 1/2008, de 22 de mayo, se crea el Servicio de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD). Se trata de un ente público cuyas facultades aparecen determinadas en esta ley y cuyo fin será ejercer las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociosanitarios conforme a los objetivos y principios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia[57].

Es de destacar, que, en el año 2024, un 84,45% de las prestaciones son para la atención del beneficiario mediante servicios profesionales, mientras que el resto (15,55%) son prestaciones económicas para atención en el seno de la familia.

Dentro de la prestación económica, la modalidad de ayuda a domicilio fue la más relevante con 14.894 personas atendidas (un 73,36% del total), seguidas por la atención residencial que representó un 15,10%.

[57] Por Decreto del presidente 16/2015, de 6 de Julio, se establece la estructura de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, quedando adscrito a la misma el SEPAD.

Según la información del IMSERSO[58], a 31 de diciembre de 2024, el número de solicitudes para acceder al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en Extremadura ascendió a 59.450, un 1% más que a finales del año anterior, en 2023 se habían incrementado un 3,6%. De ellas, 37.539, un 63,14% eran mujeres y 21.911, 36,86% eran hombres.

Cuadro nº 3.3.4-1
Datos de gestión del SAAD 2023-2024.
Unidad: número y porcentajes

DATOS DE GESTIÓN (Activos)	2023	2024	VARIACIÓN 2023-2024	VARIACIÓN 2023-2024 (%)
Expedientes activos	**58.876**	**59.450**	**574**	**1,0**
Personas valoradas	56.464	56.727	263	0,5
Personas en trámite valoración	2.412	2.723	311	12,9
Personas valoradas con derecho	**41.046**	**40.991**	**-55**	**-0,1**
Personas atendidas (Beneficiarios)	35.293	37.168	1.875	5,3
Personas en trámite de atender (pendientes PIA[3])	5.753	3.823	-1.930	-33,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO.

Del total de las personas que hasta diciembre de 2024 habían presentado su solicitud, 40.991 personas obtuvieron una valoración positiva, lo que supuso una reducción del 0,1% respecto al año anterior.

De las 40.991 valoradas con derecho, un total de 13.200, habían sido reconocidas como grandes dependientes (Grado III), suponiendo un 32,20% del total y habiéndose reducido un 0,34% respecto al año anterior.

Por otro lado, las reconocidas como dependientes severos (Grado II) aumentaron en 2024 en un 1,02%, alcanzando la cifra de 13.612 personas con dependencia severa lo que representa un 33,21% del total.

Las personas valoradas con Grado I (dependencia moderada) disminuyeron en un 1,03% respecto al año anterior, hasta alcanzar 14.179 al cierre de 2024.

[58] Informes mensuales de gestión del SAAD en 2023. Consultado en febrero de 2024. Disponible en https://imserso.es/el-imserso/documentacion/estadisticas/sistema-autonomia-atencion-dependencia-saad/estadisticas-mensual/historico-informes-publicados

Las atendidas por alguna de las prestaciones del SAAD alcanzaban las 37.168, 1.875 más que en 2023, lo que supuso en este ejercicio un aumento neto del 5,3% respecto al año anterior.

Gráfico nº 3.3.4-1
Personas valoradas según grado de dependencia 2023-2024.
Unidad: número personas

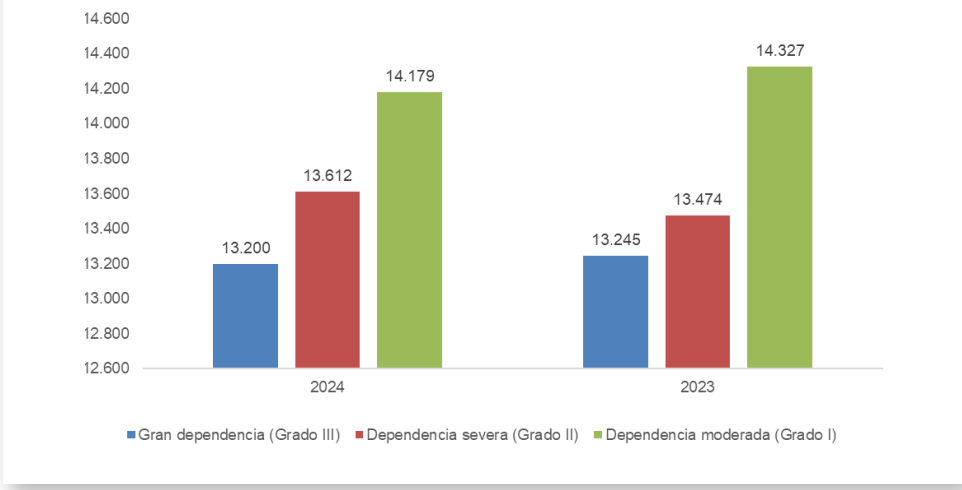

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO.

A modo de resumen, sobre el periodo analizado se puede destacar que:

- El número de solicitudes para acceder al SAAD en Extremadura asciende a 59.450, un 1% más que en diciembre del año 2023.
- Extremadura es la segunda Comunidad autónoma con mayor número de solicitudes por habitante de España (5,64% por cada 1000 habitantes), sólo superada por Castilla y León que alcanza 6,74 solicitudes.
- El número de personas valoradas alcanza la cifra de 56.727 personas con dictamen de valoración, lo que implica que el 95,42% de las solicitudes presentadas están valoradas, quedando en trámite de valorar un 4,58% del total de solicitudes vigentes.
- En el conjunto del Estado, Extremadura ocupa el segundo lugar en cuanto a porcentaje de dictámenes de dependencia emitidos (Resoluciones de Grado) con respecto a su población (5,38%).

- Si tenemos en cuenta la población potencialmente dependiente, que en Extremadura serían un total de 150.537 personas, el porcentaje de resoluciones de grado sobre esta población representaba el 37,68% situándose nuestra Comunidad en el tercer lugar por detrás de Andalucía y Castilla y León.

PERSONAS BENEFICIARIAS

A 31 de diciembre de 2024, hay 37.168 personas beneficiarias que reciben atención a través de las prestaciones del SAAD. Esto supone un aumento del 5,3% en los nuevos beneficiarios.

Extremadura es una de las comunidades autónomas con mayor tasa de personas atendidas, ocupando el cuarto lugar en el conjunto nacional (3,53%). Sobre la población potencialmente dependiente, el porcentaje es de 24,69% siendo la media nacional del 24%.

Coherente con los objetivos y los principios de la Ley, un 84,45% de las prestaciones son para la atención del beneficiario mediante servicios profesionales, mientras que el resto (15,55%) son prestaciones económicas para atención en el seno de la familia.

La prestación económica vinculada a un servicio totalizaba en diciembre de 2024 a 20.234 personas, y dentro de la misma destacaba la modalidad de ayuda a domicilio con 14.894 personas atendidas (73,36% del total) seguidas por la atención residencial que representó un 15,10%.

Reforzando la apuesta por los servicios públicos, los beneficiarios de este tipo de servicios crecieron interanualmente en casi todas las modalidades de prestaciones económicas vinculadas a algún servicio, excepto en la ayuda a domicilio donde disminuyeron.

- 21,12% en teleasistencia (1.200 personas).
- 21,03% en promoción de la autonomía personal-PAPD (atención temprana) 291 personas.
- 7,90% en la prestación económica cuidados entorno familiar (507 personas).
- 7,69% en centros de día (173 personas).

- -4,67% en ayuda a domicilio (46 personas menos).

Por otro lado, 1.336 personas más que en 2023 recibieron prestaciones económicas vinculadas a la percepción de un servicio, lo que supone un aumento del 7,04% con respecto a diciembre del pasado año. Dichos servicios son prestados por entidades privadas acreditadas y, por tanto, tienen un impacto directo en la creación de empleo y de tejido empresarial en la región.

De forma paralela, ha crecido el número de personas que reciben una atención residencial en un 6,71% (337 personas más), lo que es igualmente coherente con los citados principios de la Ley.

El sistema de atención a la dependencia ha seguido incrementando beneficiarios, apostando por los servicios, en lugar de por las prestaciones económicas y aumentando beneficiarios en los servicios públicos.

Cuadro nº 3.3.4-2
Situación de las personas atendidas a 31 de diciembre 2023-2024.
Unidad: número personas y porcentajes

TIPO PRESTACIÓN	31/12/2023	31/12/2024	VARIACIÓN 2023-2024	VARIACIÓN 2023-2024 (%)
Prevención Dependencia y Promoción Autonomía Personal (PAPD)	1.417	1.715	298	21,03%
Teleasistencia	5.683	6.883	1200	21,12%
Ayuda a Domicilio	985	939	-46	-4,67%
Centro de Día	2.249	2.422	173	7,69%
Atención Residencia	5.021	5.358	337	6,71%
Prestación económica vinculada al servicio	18.968	20.304	1336	7,04%
Prestación económica cuidados entorno familiar	6.420	6.927	507	7,90%
TOTAL	**40.743**	**44.548**	**3805**	**9,34%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO.

Gráfico nº 3.3.4-2
Personas beneficiarias por tipo de prestación 2023-2024.
Unidad: número personas

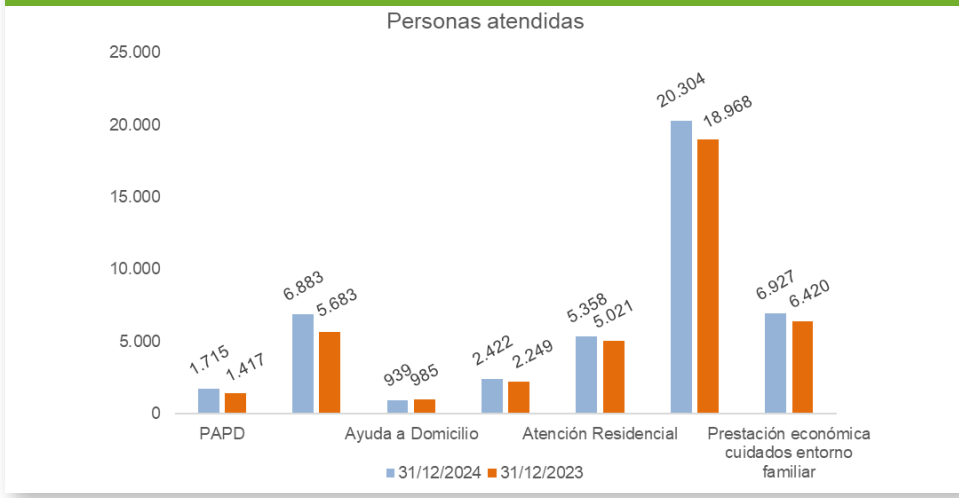

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO.

Gráfico nº 3.3.4-3
Porcentaje personas beneficiarias por tipo de prestación 2024.
Unidad: porcentajes

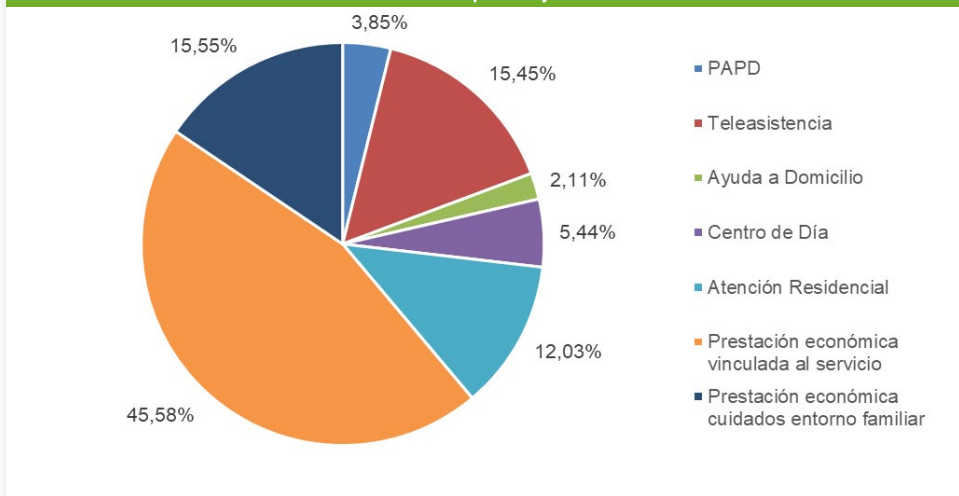

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO.

Las personas que habían fallecido en relación con las distintas fases del proceso de reconocimiento de la situación de dependencia de enero a diciembre 2024 fueron un total de 224.967 a nivel nacional y 6.662 en Extremadura[59]. Del total regional, 479 fueron solicitudes sin valorar y 6.183 pertenecían a personas con resolución de grado y nivel, y el número de prestaciones asociadas a beneficiarios fallecidos fue de 5.221.

Cuadro nº nº 3.3.4-3
Personas fallecidas relacionadas con las distintas fases del proceso de reconocimiento de la situación de dependencia - enero a diciembre 2024.
Unidad: número personas y porcentajes

	(1) TOTAL SOLICITUDES	(2) Solicitudes sin valorar	(3) Personas con resolución de grado y nivel	(4) Personas valoradas en situación de dependencia						(5) Resoluciones de personas valoradas sin grado (grado 0) no dependientes		(6) Nº prestaciones asociadas a beneficiarios fallecidos
				Resoluciones personas valoradas en situación de dependencia		Personas con prestación reconocida		Personas pendientes de recibir prestación				
	Nº	Nº	Nº	Nº	% (sobre 3)	Nº	%	Nº	%	Nº	% (sobre 3)	Nº
Extremadura	6.662	479	6.183	5.435	87,90%	4.644	85,45%	791	14,55%	748	12,10%	5.221
España	224.967	17.158	207.809	192.057	92,42%	174.963	91,10%	17.094	8,90%	15.752	7,58%	234.417

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO.

El procedimiento para acceder a la prestación económica o de servicios conlleva varios trámites administrativos, que comienzan con la solicitud de valoración, posteriormente el reconocimiento del grado de dependencia por los servicios sociales, la elaboración del plan individual de atención (PIA), y finalmente, el acceso a uno o varios servicios que se haya acordado en dicho plan, que pueden ser de tipo económico y/o residencial. El tiempo medio de espera a diciembre de 2024 desde la solicitud hasta la resolución de prestación se situó en nuestra Comunidad en 239 días, disminuyendo en 15 días respecto a 2023 y situándose en el ámbito de las comunidades autónomas en la cuarta posición entre las de mayor tiempo de espera. La media nacional fue de 158 días.

Respecto a la pasada Memoria, donde se mencionaba los datos sobre los fallecimientos observados correlacionados con el cálculo de fallecimientos esperados

[59] IMSERSO. Estadística de personas fallecidas. Consultado en mayo de 2025. Disponible en https://imserso.es/el-imserso/documentacion/estadisticas/sistema-autonomia-atencion-dependencia-saad/estadisticas-mensual/datos-mensuales-sobre-la-evoluci%C3%B3n-de-personas-fallecidas

desde marzo de 2020, estadística que se inició con la crisis sanitaria[60],, el IMSERSO ha dejado de publicar dicha información sustituyéndola por el informe anual al que ya se ha hecho mención.

[60] IMSERSO. Covid-19 y dependencia. Informes MOMO. Consultado en julio de 2025. Disponible en https://imserso.es/el-imserso/documentacion/estadisticas/sistema-autonomia-atencion-dependencia-saad/covid-19-dependencia

3.4 VIVIENDA

En mayo de 2023, se aprobaba la Ley 12/2023, de 24 de mayo, siendo la primera Ley que regula el derecho a la vivienda desde la aprobación de la Constitución española, que reconoce, en su artículo 47, el derecho al disfrute de una vivienda digna y adecuada e impone seguidamente a los poderes públicos el deber de promover las condiciones necesarias que garanticen la igualdad en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes constitucionales y de establecer las normas pertinentes para hacer efectivo el referido derecho.

En 2022, se aprobó en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, y un nuevo paquete de ayudas estatales a la vivienda, como ayuda adicional para el impulso al acceso a la vivienda y en su caso a la emancipación de los jóvenes. En 2024, la renovación anual de las rentas del alquiler estuvo limitado al 3%.

En marzo de 2024 el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana aprobaba el Índice de Precios de Referencia del alquiler[61]. El Índice marcará el límite de los precios del alquiler en aquellas zonas que se declaren tensionadas. En estas, los propietarios tendrán que limitar los precios, aunque los efectos dependerán de factores como el tipo de arrendador o el alquiler previo de la vivienda. Las zonas de mercado residencial tensionado son aquellas en las que existe un especial riesgo de oferta insuficiente de vivienda para la población, de manera que su acceso en condiciones de mercado no resulte asequible.

La declaración de una zona tensionada es competencia de las comunidades autónomas y debe cumplirse uno de los siguientes requisitos:

- Que el coste medio del alquiler o la hipoteca, sumado a los suministros básicos de vivienda, superen el 30% de la renta media de los hogares.
- Que el precio de compra o alquiler de la vivienda haya tenido, en los últimos cinco años, un crecimiento acumulado de tres puntos porcentuales superior al del crecimiento acumulado del IPC de la comunidad autónoma.

[61] El Sistema Estatal de Referencia del Precio del Alquiler de Vivienda (SERPAVI) -comúnmente conocido como Índice de Precios de Referencia- es una base de datos pública de contratos de alquiler, creada y actualizada periódicamente con diferentes fuentes de información estatales, autonómicas y locales. No facilita un único precio de referencia, sino una horquilla de precios entre la que debería oscilar el mercado para una vivienda en una zona especificada y con unas características determinadas.

La declaración tiene una vigencia de 3 años, y puede prorrogarse anualmente si se mantienen los requisitos.

A partir de 2025, el precio del alquiler se actualizará según el Índice de Referencia de Arrendamientos de Vivienda (IRAV), el nuevo índice del INE, tal y como recoge la Disposición adicional undécima de la Ley de Vivienda. Este nuevo índice para actualizar los contratos de arrendamiento se define como el valor mínimo entre la tasa de variación anual del IPC, la tasa de variación anual de la inflación subyacente y la tasa de variación anual media ajustada.

En Extremadura, se promulgó la Ley 4/2023, de 29 de marzo, que modifica la Ley 11/2019, de 11 de abril, de promoción y acceso a la vivienda de Extremadura, que se enmarca en el Plan de Vivienda de Extremadura 2022-2027 Vivienda[62], firmado en el mes de julio de 2022, entre la Junta de Extremadura y los agentes económicos y sociales más representativos (Confederación Regional Empresarial Extremeña -CREEX- CCOO Extremadura y UGT Extremadura).

En este Plan de Vivienda se proponen:

-6 Retos Estratégicos.
-9 Objetivos Generales y 28 Específicos.
-46 Acciones: 29 programas y 17 actuaciones.
-21 indicadores cuantitativos, 8 indicadores de equidad y 9 indicadores cualitativos de seguimiento y evaluación del Plan.

El epígrafe que se desarrolla a continuación traslada información sobre el parque de viviendas (datos extraídos del Censo de 2021, del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y de la Secretaría Gral. de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana de la Junta de Extremadura), también los datos de la agencia tributaria sobre los usos de la vivienda en nuestra Comunidad referidos a 2023 (como último dato disponible). Sobre las actuaciones en nuestra región a las reguladas por el Decreto 165/2024, de 17 de diciembre[63], sobre el Bono Alquiler joven y el Plan

[62] Plan de Vivienda de Extremadura 2022-2027. Consultado en julio de 2023. Disponible en https://www.juntaex.es/documents/77055/406857/Plan+de+Vivienda+de+Extremadura+2022-2027.pdf/67feb735-ba0e-d0eb-75e2-5d50c77cba09?t=1670845135357
[63] Disponible en https://doe.juntaex.es/eli/es-ex/d/2024/12/17/165

Estatal para acceso a la Vivienda 2022-2025[64] así como el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021[65].

Además de las ayudas del Plan autonómico de vivienda regulados por la Orden de 24 de febrero de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras de la ayuda autonómica destinada a financiar los costes de gestión de las Entidades del Tercer Sector, y el Decreto 111/2024, de 3 de septiembre por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones de los siguientes programas:

- Vivienda protegida autopromovida
- Ayuda directa a la entrada
- Ayudas al promotor de vivienda protegida de nueva construcción.[66]

Se recogen también datos sobre el precio de la vivienda libre y protegida, el número de hipotecas y el crédito hipotecario, así como de las ejecuciones hipotecarias y daciones en pago.

El mercado inmobiliario experimentó en 2024 un crecimiento importante en el número de propiedades vendidas y un aumento de los precios, tanto de compra como de alquiler. La moderación de los tipos de interés, las cifras positivas del mercado de trabajo y la mejora de los salarios contribuyen a una mejor situación financiera de los hogares, aunque sigue siendo preocupante el desajuste entre una oferta de vivienda nueva escasa y una demanda elevada, así como un aumento de los precios superior a la de los salarios medios que dificulta el acceso a los jóvenes y personas u hogares con menos ingresos.

En 2024, según el Ministerio de Transporte, Movilidad Sostenible, los visados de obra nueva crecieron en Extremadura un 11,60%, también lo hicieron los visados de dirección de obra para trabajos de reforma y/o restauración, impulsados por la necesidad de adaptar el parque de viviendas y equipamientos a las nuevas exigencias medioambientales, energéticas y sociales que aumentaron un 11,62%.

Asimismo, la vivienda protegida iniciada tuvo un incremento interanual del 139,39% que llegó a ser de un 197,12% en la provincia de Badajoz.

[64] Disponible en https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/19/pdfs/BOE-A-2022-802.pdf
[65] Disponible en https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-3358
[66] Disponible en http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2018/1220o/18040107.pdf

El precio de la vivienda libre reflejó un aumento del 7% en la media nacional y del 2,4% en nuestra Comunidad, mientras que el precio de la vivienda protegida disminuyó, en el caso de Extremadura, un 1,3%, y aumentó un 0,2% en la media del país.

Según el informe de estadística registral inmobiliaria (ERI), en Extremadura el importe medio de crédito hipotecario contratado por metro cuadrado declarado de vivienda adquirida fue en el cuarto trimestre del año de 776 euros/m2, habiendo aumentado un 6,9%, aunque continuó siendo el más bajo de toda España cuyo valor medio fue de 1.484 euros/m2 (un 6,8% más que en 2023).

La duración media de los nuevos créditos hipotecarios contratados aumentó un 1% respecto al año anterior, alcanzando un periodo medio de 24,75 años. En Extremadura estos plazos eran uno de los más altos del país con 25,33 años (aunque disminuyó interanualmente un 0,3%),

La cuota hipotecaria mensual media en 2024 fue de 455,4 euros, la menor del país con una variación interanual al alza del 7,4% y un porcentaje sobre el coste salarial del 24,7%, también la menor de entre todos los territorios, habiendo aumentado en 0,26 puntos porcentuales.

Por su parte, la estadística de hipotecas del INE señala que el número de hipotecas constituidas en Extremadura fue de 9.458, un 14,77% más que en 2023 por un 9,68% más a nivel nacional. El capital hipotecado aumentó un 10,21%y un 10,89% en uno y otro ámbito.

3.4.1 Características de la vivienda en Extremadura

Con objeto de conocer el parque de viviendas disponible en Extremadura, se incorporan, los resultados del Censo de Población y Viviendas de 2021, el último disponible tras los cambios metodológicos, en los que este tipo de información censal tendrán lugar en los años acabados en 1,5 y 8[67]. En 2024 no ha habido,

[67] INE. Censo de población y viviendas. Consultado en junio de 2024. Disponible en https://www.ine.es/prensa/censo_2021_jun.pdf
Nota de la fuente: A diferencia de los censos realizados en España desde el siglo XIX, que se construían con información recopilada con entrevistas a hogares, el censo de 2021 se ha elaborado completamente mediante la combinación de decenas de registros administrativos, sin encuestar a ninguna vivienda.

por tanto, actualización de estos datos censales pero se ha mantenido parte del contenido de la memoria anterior como información de referencia sobre la vivienda disponible.

También se trasladan los datos que proporciona el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana como estimaciones del parque de viviendas en nuestra Comunidad. A este respecto la Junta de Extremadura ha facilitado, la información sobre parque de vivienda pública y en alquiler así como los proyectos relativos a viviendas de alquiler en colaboración público-privada existentes en la actualidad.

Censo de Población y Viviendas de 2021.

El total de hogares (viviendas familiares principales) ascendía a 18.536.616 en España y a 434.364 en Extremadura. De ellas, el porcentaje de viviendas en propiedad era de 78,81% en nuestra Comunidad y del 75,46% en España. Por su parte, la vivienda en alquiler suponía el 9,11% y el 16,10% respectivamente.

La vivienda en propiedad según tamaño del municipio, como muestra el cuadro nº 3.4.1-1, señala que supera el 80% en aquellos de 2.001 a 20.000 habitantes, mientras que la vivienda en alquiler aumenta su representatividad por encima del 10% en los municipios más pequeños de 101-500 habitantes y los más grandes, de 50.000 a 500.000.

Cuadro nº 3.4.1-1
Hogares por tamaño municipio y régimen de tenencia Extremadura

	Total	En propiedad	En alquiler	Otro régimen de tenencia	% propiedad	% alquiler
Total	**434.364**	**342.332**	**39.560**	**52.472**	**78,81%**	**9,11%**
Menos de 101 habitantes	317	220	27	70	69,40%	8,52%
De 101 a 500	17.567	12.811	1.830	2.926	72,93%	10,42%
De 501 a 1.000	31.208	24.226	2.429	4.553	77,63%	7,78%
De 1.001 a 2.000	51.787	40.901	3.864	7.022	78,98%	7,46%
De 2.001 a 5.000	67.611	54.215	4.268	9.128	80,19%	6,31%
De 5.001 a 10.000	57.679	46.781	3.972	6.926	81,11%	6,89%
De 10.001 a 20.000	33.787	27.379	2.585	3.823	81,03%	7,65%
De 20.001 a 50.000	54.100	43.168	4.320	6.612	79,79%	7,99%
De 50.001 a 100.000	62.293	48.655	8.114	5.524	78,11%	13,03%
De 100.001 a 500.000	58.015	43.976	8.151	5.888	75,80%	14,05%

Fuente: INE. Censo de Población y Viviendas 2021.

Este censo contiene, además, una importante novedad: la elaboración de una clasificación de las viviendas según su grado de utilización a partir de datos del consumo eléctrico. Así, se ha considerado vivienda vacía aquella que no dispone de contrato de suministro eléctrico o cuyo consumo total registrado en el año precedente ha sido menor al que una vivienda media de ese mismo municipio tendría si se ocupara durante 15 días en todo el año.

Se ha establecido otro umbral intermedio –fijo para todos los municipios- de 250 kWh que, de media y de forma aproximada, correspondería al consumo de una vivienda que estuviera ocupada durante un mes en el año. A las viviendas con consumo por debajo de este umbral se las ha catalogado como de muy bajo consumo.

Por su parte, las viviendas con un consumo entre 251 kWh y 750 kWh (correspondería, siempre de media, a un uso de la vivienda durante un periodo de uno a tres meses en todo el año) se han denominado como de uso esporádico.

Con este criterio, los datos que se muestran en el cuadro siguiente indicarían un total de 123.424 viviendas vacías (17,67% del total frente al 14,41% que representan en la media nacional), 5,4% de viviendas con bajo consumo por el 3,55%

de la media y 10,61% de viviendas serían de uso esporádico por el 9,44% que representan en la media nacional.

Cuadro nº 3.4.1-2
Viviendas por intensidad de uso a partir del consumo eléctrico

	Viviendas totales	Viviendas vacías	Viviendas con bajo consumo	Viviendas de uso esporádico
Extremadura	698.505	123.424	38.031	74.144
Badajoz	398.348	62.089	17.573	37.985
Cáceres	300.157	61.335	20.458	36.159
Total Nacional	**26.623.708**	**3.837.328**	**943.924**	**2.514.511**

Fuente: INE. Censo de Población y Viviendas 2021.

Por último, respecto a los hogares, el censo informa también de la población que reside en alojamientos (chabolas, caravanas…) y en establecimientos colectivos (residencias, cuarteles, prisiones, conventos…). En el primer caso, solo proporciona datos a nivel nacional pero indica que existen un total de 2.607 viviendas catalogadas como alojamientos.

En los establecimientos colectivos, donde se computan las personas empadronadas en ellos (no los que residen en un momento dado) había 5.872 en Extremadura y 333.826 personas en España. El número de establecimientos era de 20.928 y de 912 en España y Extremadura, respectivamente.

Cuadro nº 3.4.1-3
Población en establecimientos colectivos por tipo de establecimiento colectivo y sexo

	España			Extremadura		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Total	**333.826**	**158.279**	**175.547**	**5.872**	**2.483**	**3.389**
Centros residenciales para mayores (residencias, viviendas tuteladas, etc ...)	134.776	44.245	90.531	3.450	1.330	2.120
Centros de discapacidad, asistencia social, sanitarios, religiosos, militares, penitenciarios	137.294	77.147	60.147	2.042	931	1.111
Otro tipo de establecimientos o tipología desconocida	61.756	36.887	24.869	380	222	158

Fuente: INE. Censo de Población y Viviendas 2021.

Por otro lado, según el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, en Extremadura se estima que su parque de viviendas[68] en Extremadura era de un total de 705.503 viviendas habiendo aumentado un 0,23% respecto a 2023. En la media nacional fueron 27.004.765 y habían crecido interanualmente un 0,38% (cuadro nº 3.4.1-5).

De este total, un 63,23% y un 71,39% eran viviendas principales, en Extremadura y en España.

La estadística diferencia únicamente como vivienda principal, aquella que es utilizada como residencia habitual de uno o más hogares y es ocupada por estos la mayor parte del año, y las no principales, que incluye segundas residencias, aquellas de uso esporádico o incluso, las que no tienen ningún uso por parte del propietario[69].

Las viviendas principales en Extremadura, un total de 446.107 en 2024 representaban un 63,23%, llegando al 66,64% en la provincia de Badajoz, y al 58,72% en la provincia de Cáceres. Las no principales, que fueron 259.396, representaban un 36,77% a nivel regional, siendo el 33,36% en la provincia de Badajoz y el 41,28% en la provincia de Cáceres, y se redujeron interanualmente especialmente en la provincia de Cáceres con un 3,05% menos.

A nivel nacional, las viviendas principales representaban el 71,39% y el 28,61% las viviendas no principales.

Cuadro nº 3.4.1-4
Estimación del parque de viviendas 2023-2024

	2023			2024		
	Total	Principales	No principales	Total	Principales	No principales
Badajoz	401.462	269.977	131.485	401.691	267.694	133.997
Cáceres	302.420	173.073	129.347	303.812	178.413	125.399
Extremadura	**703.882**	**443.050**	**260.832**	**705.503**	**446.107**	**259.396**
España	**26.902.443**	**19.165.829**	**7.736.614**	**27.004.765**	**19.278.057**	**7.726.708**

Fuente: Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible

[68] Ministerio de Transporte y movilidad sostenible. Consultado en julio de 2025. Disponible en https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/informacion-estadistica/vivienda-y-actuaciones-urbanas/estadisticas/estimacion-del-parque-de-viviendas

[69] Ministerio de Transporte y movilidad sostenible. Consultado en julio de 2024. Disponible en https://www.transportes.gob.es/recursos_mfom/comodin/recursos/202307metepv.pdf

Respecto al parque de vivienda pública y en alquiler gestionadas por la Junta de Extremadura, ascendieron a 13.079, 446 más que en 2023 (3,53%).

Los proyectos relativos a viviendas de alquiler en colaboración público-privada que actualmente están en ejecución son un total de 223, con la siguiente distribución y precios medios (Cuadro n° 3.4.1-6).

Cuadro n° 3.4.1-5
Viviendas de alquiler en colaboración público-privada. Extremadura

	Vdas	SEGÚN PLIEGO		SEGÚN OFERTA	
		Precio Medio €/m²		Precio Medio €/m²	
		Vivienda	Anejos	Vivienda	Anejos
Construcción de 71 VPO RG colaboración público-privada en Badajoz	71	5,62	3,37	4,50	2,70
Construcción de 45 VPO RE colaboración público-privada en Mérida	45	4,12	2,47	3,30	1,98
Construcción de 87 VPO RG colaboración público-privada en Cáceres	87	5,62	3,37	4,50	2,70
Construcción de 20 VPO RG colaboración público-privada en Almendralejo	20	5,62	3,37	5,06	3,03

Fuente: Junta de Extremadura. Secretaria General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana.

3.4.1.1 Usos de las viviendas

La estadística de la agencia tributaria ofrece datos pormenorizados sobre las viviendas declaradas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el uso que se da a las mismas[70]. Como se puede observar en el cuadro n° 3.4.1-1, más de la mitad de las casas, un 59,41% (frente al 54,78% que representaban en 2022), situadas en nuestra Comunidad autónoma son la residencia habitual de sus propietarios.

Las viviendas declaradas por contribuyentes residentes en Extremadura que se encuentran en nuestra Comunidad sumaban un total de 411.743, habiéndose reducido un 4,21% (el resto, 33.721 del total de 445.465, se encuentran ubicadas en otra comunidad autónoma). Las que aparecen como de uso habitual fueron un total de 264.658 y crecieron un 3,58%. Para otras 141.033, se marca la casilla de 'a disposición' del contribuyente, un capítulo que comprende generalmente segun-

[70] Consultada en julio de 2025. Disponible en https://sede.agenciatributaria.gob.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/irpfvivienda/2023/home.html

das residencias, pero también casas vacías a las que no se les daba ningún uso en ese momento. El total se completa con 39.774 viviendas más que están declaradas como de alquiler, lo que representa un 8,93% del total y habiendo aumentado interanualmente un 15,48%. En ellas, se incluyen a todas aquellas que proporcionan rentas para el propietario como las del arrendamiento por temporada, el de residencia de estudiantes o trabajadores desplazados y las de uso turístico. La proporción de viviendas arrendadas en nuestra Comunidad era la más baja de todos los territorios que aparecen en la tabla, situándose la media en el 15,16%.

Entre las viviendas que se declaran fuera de los límites de la comunidad extremeña (33.485), las arrendadas ascendieron hasta el 20,77%, el segundo porcentaje más alto por detrás de Castilla- La Mancha. Entre las casas consideradas 'a disposición', un total de 141.033, un 16,90% no están en Extremadura.

Cuadro nº 3.4.1.1-1
Viviendas con valor catastral declaradas en IRPF por comunidades autónomas, en 2023

	Total	Vivienda Habitual	Arrendadas	A Disposición
Andalucía	3.148.396	1.947.954	343.672	856.770
Aragón	665.606	363.486	97.998	204.122
Asturias, Principado de	479.083	275.454	65.533	138.096
Islas Baleares	458.359	229.122	106.236	123.000
Canarias	668.629	374.663	143.604	150.363
Cantabria	253.383	158.020	33.320	62.043
Castilla y León	1.214.729	692.920	140.455	381.353
Castilla - La Mancha	885.703	516.428	93.401	275.873
Cataluña	2.981.729	1.692.025	585.318	704.385
Comunidad Valenciana	2.207.390	1.241.547	293.216	672.628
Extremadura	**445.465**	**264.658**	**39.774**	**141.033**
Galicia	1.122.964	624.938	175.821	322.205
Madrid, Comunidad de	3.136.816	1.638.954	569.863	927.999
Murcia, Región de	598.871	336.712	63.798	198.361
Rioja, La	160.038	92.435	19.190	48.413

Fuente: Agencia Tributaria. Estadística de los declarantes de IRPF 2022

Por otro lado, según datos de la AEAT El valor catastral de las viviendas 440.519 declaradas por contribuyentes residentes en Extremadura, un 98,9% del total,

sumaba 19.037.403.200 millones de euros, lo que supone un importe medio de 43.216 euros por inmueble, siendo éste el más bajo de España.

3.4.2 Visados de dirección de obra

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible proporciona en su Boletín estadístico información de los formularios que los Aparejadores o Arquitectos Técnicos deben cumplimentar en los Colegios profesionales con ocasión del Visado de Encargo de dirección de obra. Se contabilizan todas las obras promovidas por promotores privados, así como las obras promovidas por organismos públicos cuyos destinos sean edificios de viviendas, no computándose, por tanto, las obras promovidas por organismos públicos que tengan otros destinos.

Los visados de dirección de obra nueva, según cuadro nº 3.4.2-1, muestran su evolución desde el año 2014, donde se puede observar el crecimiento continuado que tuvo como inicio el año 2015, aunque con importancia desigual. Tras el efecto de la pandemia, el año 2021 mostraba un crecimiento del 30,10% en el número total de visados presentando el valor máximo de la serie, tanto en número de edificios como en superficie a construir, siendo igualmente relevante en el caso del uso residencial como no residencial. En 2024, se observa un crecimiento, que afectó en mayor medida a los visados de uso residencial que aumentaron un 11,60% en el número de edificios y un 42,79% en la superficie a construir. Los visados de uso residencial también crecieron un 5,77% en el número de edificios aunque la superficie a construir se redujo un 13,68%.

Cuadro nº 3.4.2-1
Visados de dirección de obra nueva. Número de edificios según destino principal

	USO RESIDENCIAL		USO NO RESIDENCIAL*		TOTAL	
	Nº edificios	Superficie a construir (m²)	Nº edificios	Superficie a construir (m²)	Nº edificios	Superficie a construir (m²)
2014	555	152.212	258	82.618	813	234.830
2015	775	213.198	288	135.440	1.063	348.638
2016	787	301.673	250	70.995	1.037	372.668
2017	788	258.383	308	86.085	1.096	344.468
2018	857	291.984	358	106.753	1.215	398.737
2019	794	351.908	427	120.277	1.221	472.185
2020	827	277.008	329	110.877	1.156	387.885
2021	431	145.269	1.504	572.148	1.073	426.879
2022	840	279.870	365	116.458	1.205	396.328
2023	**724**	**260.969**	**312**	**108.136**	**1.036**	**369.105**
2024	**808**	**372.641**	**330**	**93.341**	**1.138**	**465.982**
Var. % 2023-2024	**11,60%**	**42,79%**	**5,77%**	**-13,68%**	**9,85%**	**26,25%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
*Uso no residencial: Explotaciones agrarias y ganaderas, industrias, servicios comerciales y almacenes, servicios burocráticos, residencias colectivas eventuales, y otros.

Por otro lado, el número total de visados de dirección de obra para trabajos de reforma y/o restauración, tras el crecimiento en 2021 que fue de un 45,64%, se redujo en los años 2022 y 2023, sin embargo en 2024 creció un 11,62%. Los edificios destinados a viviendas representaban el 78,37% de los mismos y aumentaron un 8,10% y los destinados a otros usos, representaban el 27,60% restante, desarrollándose en un 26,56%.

Cuadro nº 3.4.2-2 Visados de dirección de obra para reforma y/o restauración 2014-2024			
	NÚMERO DE EDIFICIOS. TOTAL	DESTINADOS A VIVIENDAS	DESTINADOS A OTROS USOS
2014	1.064	901	163
2015	1.112	942	170
2016	1.203	1.034	169
2017	1.239	1.015	224
2018	1.439	1.154	285
2019	1.552	1.267	285
2020	1.100	891	209
2021	1.602	1.285	317
2022	1.392	1.111	281
2023	**1.342**	**1.086**	**256**
2024	**1.498**	**1.174**	**324**
Var. % 2023-2024	**11,62%**	**8,10%**	**26,56%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

3.4.2.1 Viviendas Libres y Protegidas visadas

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible realiza el seguimiento estadístico de las viviendas afectadas por actuaciones protegibles (vivienda protegida). Supone un reflejo de la evolución de la promoción de viviendas de nueva construcción sujetas a regímenes de protección pública para su cesión en arrendamiento, venta o uso propio, al amparo de planes estatales de vivienda o de planes propios de las comunidades autónomas.

El gráfico siguiente refleja cómo han evolucionado las viviendas protegidas iniciadas en Extremadura y sus dos provincias en los últimos años. En el año 2024 se produjo un aumento respecto a 2023, que se cifraba en 322 viviendas más (139,39%), y que afectó especialmente a la provincia de Badajoz con 205 viviendas más. Por provincias, Badajoz creció un 197,12% mientras que Cáceres creció un 92,13%.

El total nacional fue de 23.967 viviendas iniciadas, representando Extremadura el 2,31% del total. Destacaron en este último año, las comunidades de Madrid,

con 12.648, Cataluña con 3.614, Andalucía con 2.752, y País Vasco con 2.005 viviendas protegidas iniciadas.

Grafico nº 3.4.2.1-1
Número de viviendas protegidas iniciadas. Extremadura 2014-2024

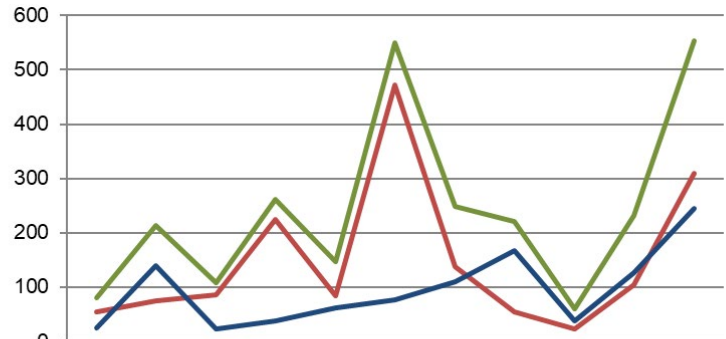

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Extremadura	80	213	108	261	146	550	248	221	60	231	553
Badajoz	55	74	85	224	84	473	138	54	23	104	309
Cáceres	25	139	23	37	62	77	110	167	37	127	244

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

El gráfico nº 3.4.2-2 muestra la evolución mensual de las viviendas protegidas en el último año que, como se puede observar, ha tenido un comportamiento muy concentrado en los meses de marzo y diciembre. Destaca diciembre como el mes de mayor actividad en la provincia de Cáceres, con un total de 187 viviendas iniciadas, mientras que en la provincia de Badajoz fue marzo, con 82.

Gráfico nº 3.4.2-2
Número de viviendas protegidas iniciadas en 2024 (serie mensual)

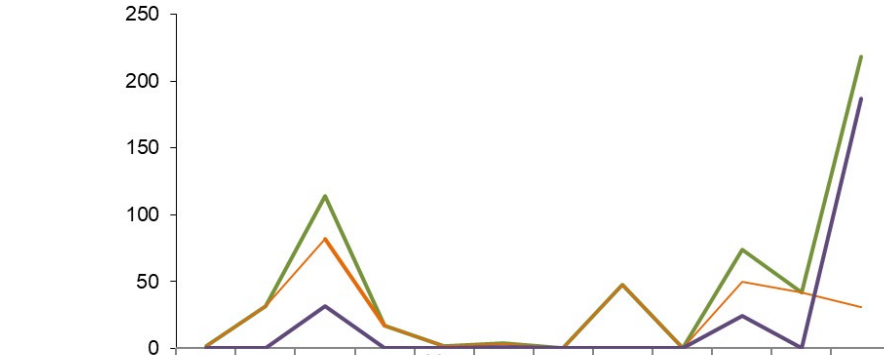

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Extremadura	2	32	114	17	2	4	0	48	0	74	42	218
Badajoz	2	32	82	17	2	3	0	48	0	50	42	31
Cáceres	0	0	32	0	0	1	0	0	0	24	0	187

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

3.4.3 Protección pública de la vivienda

De otra parte, sobre la concesión de ayudas de los distintos planes de vivienda, tanto estatal como autonómica, los datos facilitados por la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana informan:

Planes estatales regulados por:

- Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler joven y el Plan Estatal para acceso a la Vivienda 2022-2025 (BOE número 16, de 19 de enero de 2018).
- Orden de 13 de septiembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 180, de 19 de septiembre).
- Decreto 165/2024, de 17 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de la ayuda "Bono Alquiler Joven" y de determinadas subvenciones contempladas en el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, y se

aprueba la primera convocatoria de diversos programas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 3, de 7 de enero de 2025).

Y de las ayudas de los planes autonómicos regulados en:

- Orden de 24 de febrero de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras de la ayuda autonómica destinada a financiar los costes de gestión de las Entidades del Tercer Sector derivados de su colaboración en el programa estatal de alquiler para personas especialmente vulnerables y se modifica la Orden de 18 de diciembre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del programa de ayudas a las mujeres víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables. (DOE número 41, de 1 de marzo de 2023).
- Decreto 111/2024, de 3 de septiembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones del Programa de vivienda protegida autopromovida, del Programa de ayuda directa a la entrada y del Programa de ayudas al promotor de vivienda protegida de nueva construcción y se aprueba la primera convocatoria de dichos programas de subvención (DOE número 192, de 2 de octubre de 2024).

Así mismo, se ofrecen datos referidos a los distintos procedimientos administrativos, relacionados con las viviendas protegidas que se tramitan desde la SG de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana y que son:

- Procedimiento de visados de contratos.
- Procedimiento de tanteo y retracto.
- Procedimiento extinción del condominio
- Autorización de venta anticipada.
- Informe de precio máximo de venta.

El Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler joven y el Plan Estatal para el acceso a la Vivienda 2022-2025 (BOE n.º 16, de 19 de enero), establece diversos programas de ayuda para el período cuatrienal que menciona.

El Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 fija objetivos a corto plazo de incidencia directa en la ciudadanía y objetivos estructurales a corto y medio plazo de incidencia directa en la oferta de vivienda en alquiler asequible o social, así como objetivos de mejora de la accesibilidad de las viviendas. A corto plazo se impulsan y potencian las ayudas directas a los arrendatarios con menos recursos y con especial atención a determinados colectivos vulnerables o que devengan vulnerables. En concreto los objetivos son:

- Facilitar el acceso a la vivienda a los ciudadanos con menos recursos mediante ayudas directas al alquiler a aquellos arrendatarios con menos recursos.
- Facilitar el acceso a la vivienda o a soluciones habitacionales lo más inmediatas posibles a las personas víctimas de violencia de género, las personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, las personas sin hogar y a otras personas especialmente vulnerables, incluidos supuestos de vulnerabilidad sobrevenida, mediante ayudas directas al alquiler y a los gastos de suministros y comunidad de hasta el 100 % de la renta del alquiler y de dichos gastos.
- Facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes con mayores ayudas al alquiler e incluso con ayudas a la adquisición de vivienda en municipios o núcleos de población de pequeño tamaño.
- Colaborar a los objetivos del reto demográfico mediante ayudas a los jóvenes para la adquisición de vivienda habitual y permanente en municipios o núcleos de población de menos de 10.000 habitantes.

Para la consecución de sus objetivos el Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025 se estructura en los siguientes programas de ayuda:

a) Programas de ayudas directas a las personas arrendatarias con efectos a corto plazo y especial atención a determinados colectivos vulnerables o que devengan vulnerables:

- Programa 2. Programa de ayuda al alquiler de vivienda.
- Programa 3. Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

b) Programa de ayudas directas a arrendatarios y adquirentes de vivienda jóve-

nes para favorecer su acceso a la misma y, en su caso, su emancipación contribuyendo al reto demográfico:

- Programa 5. Programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico.

c) Programas de carácter estructural, con efectos a corto y medio plazo que centran sus esfuerzos en impulsar la oferta de vivienda en alquiler mediante el incremento de parque público de vivienda y el fomento del parque de vivienda en alquiler asequible o social:

- Programa 6. Programa de incremento del parque público de vivienda.

d) Programa de ayudas directas para la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas orientado a facilitar el disfrute de las viviendas a todos los ciudadanos sin obstáculos físicos ni sensoriales con independencia de las distintas capacidades:

- Programa 11. Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.

Durante 2024 la Comunidad Autónoma de Extremadura ha llevado a cabo los siguientes programas de ayudas del Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025:

20220412. Programa 2. Programa de ayuda al alquiler de vivienda para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

El objeto del Programa es facilitar el disfrute de una vivienda o habitación, en régimen de alquiler o de cesión de uso, a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a las personas arrendatarias o cesionarias.

Este programa de ayuda se convocó con un crédito inicial de 3.000.000 €, 210.000 € en la anualidad 2022, y 2.790.000€ en la anualidad 2023. El 29 de junio de 2023 (DOE Nº 124) se realizó una ampliación de crédito por importe de 2.414.002€, de los cuales 10.001€ se han destinado a la anualidad 2023 y 2.404.001€ se destinarán a la anualidad 2024. A esta convocatoria, se destinará la cantidad máxima de

5.414.002,00€, distribuidos en 3.010.001,00€ para el ejercicio 2023 y 2.404.001€ para el 2024. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 27/02/23.

Durante 2024 según datos de la aplicación de gestión, se han concedido 599 ayudas por importe de 2.242.792,31€.

A fecha 31/12/2024 este programa de ayuda se encuentra en Fase de Justificación[71].

20220413. Programa 3. Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, correspondiente a las anualidades 2022 y 2023.

Línea General:

El programa referido en la presente convocatoria tiene por objeto facilitar una solución habitacional inmediata, como medida puntual y extraordinaria, a las mujeres víctimas de violencia de género, a las personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, a las personas sin hogar y a otras personas especialmente vulnerables.

La convocatoria de este programa se publicó con una asignación presupuestaria de 1.000.000 €, 750.000,00 € (subconcepto 48000) será destinado a la concesión de subvenciones a las entidades del Tercer Sector Social en Extremadura, y 250.000,00 € (subconcepto 46000) a los municipios.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 16/10/23[72].

A fecha del presente informe se han concedido un total de 19 ayudas por importe

[71] A fecha de la presente memoria se ha publicado la nueva convocatoria del programa de alquiler, correspondiente a la anualidad 2025 por importe de 4.069.051,00€ (DOE número 3, de 7 de enero de 2025).

[72] A fecha de la presente memoria se ha publicado la nueva convocatoria de la Línea General del Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, correspondiente a la anualidad 2025 por importe de 1.000.000,00€ (DOE número 3, de 7 de enero de 2025).

de 834.000,00€, de los cuales:

- Anualidad 2023: se han concedido 17 ayudas por un importe total de 759.000,00€:
  - Entidades Tercer Sector Social: 12 ayudas por importe de 509.000€
  - Municipios (Ayuntamientos): 5 ayudas por importe de 250.000€

- Anualidad 2024: se han concedido 2 ayudas por un importe total de 75.000,00€.
  - Entidades Tercer Sector Social: 1 ayuda por importe de 25.000€
  - Municipios (Ayuntamientos): 1 ayuda por importe de 50.000€

Línea Específica:

El objeto de la línea específica del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables es facilitar una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

La convocatoria de este programa se publicó con una asignación presupuestaria de 4.899.998€, 300.000€ para el ejercicio 2022 y 4.599.998€ para la anualidad 2023. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 16/10/23[73].

A fecha del presente informe se han concedido un total de 748 ayudas por importe de 5.180.074,24€, de los cuales:

- Anualidad 2023: se han concedido 706 ayudas por un importe total de 4.889.380,24€.
- Anualidad 2024: se han concedido 42 ayudas por un importe total de 290.694,00€.

[73] A fecha de la presente memoria se ha publicado la nueva convocatoria de la Línea Específica del Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, correspondiente a la anualidad 2025 por importe de 4.268.899,00€ (DOE número 3, de 7 de enero de 2025).

A continuación, se muestra un cuadro detallado de los beneficiarios de las ayudas desagregado por colectivos y sexo, correspondientes a la anualidad 2023 y 2024 respectivamente:

Cuadro nº 3.4.3-1
Personas beneficiarias del programa de ayuda al alquiler de vivienda por colectivo y sexo 2023-2024

INDICADOR LÍNEA ESPECÍFICA (*)	2023	2024	TOTAL
Sexo Masculino (línea específica)	166	9	175
Sexo Femenino (línea específica)	540	33	573
Ayudas concedidas a víctimas violencia de género	39	1	40
Ayudas concedidas a víctimas trata explotación sexual	0	0	0
Ayudas concedidas a víctimas violencia sexual	0	0	0
Ayudas concedidas a personas objeto de desahucio	9	3	12
Ayudas concedidas a personas sin hogar	1	0	1
Ayudas concedidas a personas con hijo de igual o menor a 25 años solteros, que convivan en la vivienda	591	35	626
Ayudas concedidas a personas con discapacidad igual o superior al 65%	52	2	54
Ayudas concedidas a personas jóvenes extuteladas	1	0	1
Ayudas concedidas a personas con protección internacional o que tengas la condición de desplazados	18	1	19

(*) Los indicadores no son incompatibles entre sí.
Fuente: Junta de Extremadura. Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana

20220415. Programa 5. Programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico.

Las ayudas del programa tienen por objeto facilitar a las personas jóvenes (de edades comprendidas entre los 18 y los 35 ambas inclusive) con escasos medios económicos el acceso, en régimen de propiedad, a una vivienda digna y adecuada localizada en municipio o núcleo de población de pequeño tamaño, mediante la concesión de una subvención directa para su adquisición; contribuyendo con ello al reto demográfico de recuperación de población en tales ámbitos.

- Programa adquisición correspondiente a las anualidades 2022 y 2023.

La convocatoria de este programa de ayuda tiene asignado un crédito de

7.292.949 euros, de los cuales 200.000€ corresponden a la anualidad 2022 y 7.092.949€ para la anualidad 2023.

El plazo de presentación de la convocatoria correspondiente a las anualidades 2022 y 2023 finalizó el 16/10/23.

Durante 2024 según datos de la aplicación de gestión, se han concedido 84 ayudas (114 beneficiarios/as) por importe de 705.320,00€.

A fecha 31/12/2024 este programa de ayuda se encuentra en Fase final.

- Programa adquisición correspondiente a las anualidades 2024 y 2025.

La convocatoria de este programa de ayuda tiene asignado un crédito de 5.687.599 euros, de los cuales 4.187.599,00€ se imputarán a los créditos del ejercicio 2024, y 1.500.000,00€ a los créditos del ejercicio 2025.

El plazo de presentación de solicitudes va desde 25/07/2024 hasta el 24/01/2025.

Durante 2024 según datos de la aplicación de gestión, se han concedido 458 ayudas (642 beneficiarios/as) por importe de 4.007.442,03€.

20220419. Programa 11. Programa de la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.

La finalidad de esta ayuda es la financiación de las actuaciones subvencionables de accesibilidad ejecutadas en viviendas unifamiliares (aisladas o agrupadas en fila, ya sean urbanas o rurales); edificios de viviendas de tipología residencial colectiva (interviniendo tanto en sus elementos comunes como en el interior de cada vivienda) y en las viviendas ubicadas en estos últimos (edificios de viviendas de tipología residencial colectiva).

- Programa de accesibilidad correspondiente a las anualidades 2022 y 2023.

Este programa de ayuda se convocó con un crédito total de 7.675.949,73€, correspondiendo 222.000€ en la anualidad 2022 y 7.453.949,73€ en la anualidad 2023.

Durante 2024 según datos de la aplicación de gestión, se han concedido 120 ayudas por importe de 3.068.540,07€ de las cuales se han beneficiado 903 viviendas).

El plazo de presentación de la convocatoria correspondiente a las anualidades 2022 y 2023 finalizó el 30/03/23.

- Programa de accesibilidad correspondiente a las anualidades 2024 y 2025.

Este programa de ayuda se convocó con un crédito total de 6.751.450,00€, de los que 3.760.400,00€ se imputarán a los créditos del ejercicio 2024 y 2.991.050,00€ a los créditos del ejercicio 2025.

A fecha de la presente memoria se han presentado 1105 solicitudes. El programa se encuentra en fase de mecanización y tramitación.

El plazo de presentación de la convocatoria va desde el 23/10/2024 hasta el 26/11/2024.

20220531. Compensación a arrendadores y propietarios afectados por la suspensión de desahucios.

Tiene por objeto compensar económicamente a los arrendadores y propietarios afectados por la suspensión extraordinaria del lanzamiento de los desahucios.

Los destinatarios son los arrendatarios y propietarios afectados que no hayan recibido las rentas y gastos reclamados en la solicitud por la ejecución del título judicial que corresponda, ni se encuentre pendiente de despacho de ejecución, seguro de caución o mediante aval o afianzamiento, de la relación arrendador-arrendatario. Siendo requisito estar afectado, como arrendatario, por la suspensión extraordinaria del lanzamiento de los desahucios de viviendas alquiladas.

El plazo de presentación de solicitudes va desde el 08/06/21 hasta el 31/01/26, con la última prórroga.

Durante el 2024 se han concedido un total de 2 ayudas por importe de 9.615,98€.

20220388 Programa Bono Alquiler Joven

El programa tiene por objeto contribuir a que las personas jóvenes puedan hacer frente al pago de la renta arrendaticia o el precio de la cesión de su vivienda o habitación habituales, posibilitando el acceso a la vivienda y su emancipación.

Programa destinado a personas jóvenes, de edades comprendidas entre los 18 y los 35, ambos inclusive, si cuentan con un contrato o precontrato de arrendamiento o cesión de uso de una vivienda o habitación.

Este programa de ayuda se convocó con un crédito inicial de 6.000.000€, 3.000.000 euros para la anualidad 2022, y 3.000.000 euros para la anualidad 2023. El 9 de mayo de 2023 (DOE Nº 97, de 23 de mayo) se acuerda resolver una ampliación de crédito por importe de 6.000.000€, de los cuales 3.000.000€ se destinan a la anualidad 2023 y 3.000.000€ a la del 2024.

A esta convocatoria, pues, se destinará la cantidad máxima de 12.000.000,00€, de los que 1.413.537,38€ se imputan a los créditos del ejercicio 2022, 7.586.462,62€ a los créditos del ejercicio 2023 y 3.000.000,00 a los créditos del ejercicio 2024.

Durante 2024 se han concedido 66 ayudas por importe de 310.336,08€. El programa se encuentra en Fase de Justificación, de ahí que se hayan concedido un número muy inferior de ayudas al de años anteriores.

Por su parte, los pagos anticipados se verificarán con carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede, sin exigencia de garantía o aval a los beneficiarios. El primero de los pagos parciales anticipados se verificará una vez concedida la ayuda. El segundo pago parcial anticipado se producirá al justificar las mensualidades anteriormente anticipadas y el tercer pago parcial cuando se justifique íntegramente la subvención.

El plazo de presentación finalizó el 29/09/2022 (DOE número 188, de 29/09/2022).

A continuación, se presenta la ejecución por proyecto de gasto en la anualidad 2024 de los distintos programas de ayudas del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025 gestionados por la SG de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana.

Cuadro nº 3.4.3-2 Ejecución por proyecto de gasto en la anualidad 2024. PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2022-2025	
1. 20220412. Programa 2. PROGRAMA AYUDA ALQUILER DE VIVIENDA	
Ayudas Aprobadas (Hoja Control Contable)	599
Importe de Ayudas aprobadas (Hoja Control Contable)	2.242.792,31€
Crédito Definitivo Alcántara	3.904.001,00€
Obligaciones reconocidas (Reconocidas Netas Alcántara)	3.396.698,95€
% Ejecución	87,01%
2. 20220413. Programa 3. PROGRAMA AYUDA A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS SIN HOGAR Y OTRAS PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES SUBCONCEPTO: 4600	
Ayudas Aprobadas (Hoja Control Contable)	2
Importe de Ayudas aprobadas (Hoja Control Contable)	75.000,00€
Crédito Definitivo Alcántara	0,00€
Obligaciones reconocidas (Reconocidas Netas Alcántara)	75.000,00€
% Ejecución	No se puede valorar
SUBCONCEPTO: 4800	
Ayudas Aprobadas (Hoja Control Contable)	42
Importe de Ayudas aprobadas (Hoja Control Contable)	290.694,00€
Crédito Definitivo Alcántara	4.799.999,00€
Obligaciones reconocidas (Reconocidas Netas Alcántara)	2.330.426,76€
% Ejecución	48,55%
3. 20220415. Programa 5. PROGRAMA ADQUISICIÓN VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE MUNICIPIO O NÚCLEO DE POBLACIÓN DE PEQUEÑO TAMAÑO	
Ayudas Aprobadas (Hoja Control Contable)	Convocatoria 2022-2023:84 Convocatoria 2024-2025:458
Importe de Ayudas aprobadas (Hoja Control Contable)	Convocatoria 2022-2023: 705.320,00€ Convocatoria 2024-2025: 4.007.442,03€
Crédito Definitivo Alcántara	4.938.400,00€
Obligaciones reconocidas (Reconocidas Netas Alcántara)	2.820.934,7 €
% Ejecución	57,12%
4. 20220419. Programa 11. PROGRAMA DE LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN Y A LAS VIVIENDAS	
Ayudas Aprobadas (Hoja Control Contable)	120
Importe de Ayudas aprobadas (Hoja Control Contable)	3.068.540,07€
Crédito Definitivo Alcántara	10.366.458,00€
Obligaciones reconocidas (Reconocidas Netas Alcántara)	1.023.076,08€
% Ejecución	9,87%

Cuadro nº 3.4.3-2 Ejecución por proyecto de gasto en la anualidad 2024. PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2022-2025	Continuación
5. 20220531. COMPENSACIÓN ARRENDADORES Y PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DE DESAHUCIOS	
Ayudas Aprobadas (Hoja Control Contable)	2
Importe de Ayudas aprobadas (Hoja Control Contable)	9.615,18€
Crédito Definitivo Alcántara	0,00€
Obligaciones reconocidas (Reconocidas Netas Alcántara)	47.332,59€
% Ejecución	No se puede valorar
6. 20220388 PROGRAMA BONO ALQUILER JOVEN	
Ayudas Aprobadas (Hoja Control Contable)	66
Importe de Ayudas aprobadas (Hoja Control Contable)	310.336,08€
Crédito Definitivo Alcántara	4.500.000,00€
Obligaciones reconocidas (Reconocidas Netas Alcántara)	3.326.582,62€
% Ejecución	73,92%

(*) Datos del Crédito Definitivo y Obligaciones Reconocidas extraídos de la Plataforma Alcántara.
Fuente: Junta de Extremadura. Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana

Hay que tener en cuenta que durante el ejercicio 2024 se venían produciendo justificaciones y pagos de ayudas relativas a concesiones de años anteriores. Por lo tanto, en algunos casos cuando hablamos de ejecución puede suceder que el importe de los reconocimientos de la obligación sea superior a las concesiones (ayudas aprobadas) porque se pagan concesiones de años anteriores, como sucede con los alquileres.

La ejecución se ha calculado sobre el crédito presupuestario definitivo y se refiere a pagos sobre ese crédito presupuestario definitivo. El nivel de ejecución presupuestaria no da una idea real del nivel de ejecución de los distintos programas de ayuda, debido a que con el crédito presupuestario existente hay que hacer frente a compromisos por resoluciones del año en curso y de años anteriores, que en algunos casos se podrán pagar si se ha justificado debidamente o no. Es decir, se pueden haber dictado gran cantidad de resoluciones, pero no se ha podido llegar a la fase de justificación y al pago (resoluciones concedidas, pero no pagadas no se consideran gasto ejecutado), porque los beneficiarios todavía no han realizado las obras como sucede en el Programa 11. Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.

No se puede valorar la ejecución de los siguientes proyectos de gasto por ser su crédito definitivo 0,00€:

20220413 subconcepto 46000 para hacer frente a los pagos se ha utilizado la vía de la incorporación de crédito (paralela), trasladando los distintos saldos de la convocatoria 2023 al 2024.

20220531. Para hacer frente a los pagos se han utilizado créditos por vinculación del Plan 2018-2021 y 2022-2025 como viene establecido en dichos planes y en su prórroga.

Así mismo, con independencia del Plan Autonómico de Vivienda la ORDEN de 24 de febrero de 2023 (DOE número 41, de 1 de marzo de 2023), aprueba las bases reguladoras de la ayuda autonómica destinada a financiar los costes de gestión de las Entidades del Tercer Sector derivados de su colaboración en el programa estatal de alquiler para personas especialmente vulnerables y se modifica la Orden de 18 de diciembre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del programa de ayudas a las mujeres víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

Por su parte, el Decreto 111/2024, de 3 de septiembre, aprueba las bases reguladoras de las subvenciones del Programa de vivienda protegida autopromovida, del Programa de ayuda directa a la entrada y del Programa de ayudas al promotor de vivienda protegida de nueva construcción y se aprueba la primera convocatoria de dichos programas de subvención (DOE número 192, de 2 de octubre de 2024).

Durante 2024 se han gestionado ayudas de los siguientes programas autonómicos:

20230138. Financiación pública de los gastos de gestión de las entidades del tercer sector.

Programa de ayuda autonómica destinada a financiar los gastos de gestión de las Entidades del Tercer Sector de Extremadura derivados de su colaboración en el programa estatal de alquiler para personas especialmente vulnerables.

La ayuda se convocó mediante Resolución de 21 de abril de 2023, de la Secretaría General, por la que se convoca la ayuda autonómica destinada a financiar los costes de gestión de las Entidades del Tercer Sector derivados de su colaboración en el programa estatal de alquiler para personas especialmente vulnerables, para 2023.

Durante 2024 se ha concedido 1 ayuda por importe de 15.000€ y se han reconocido obligaciones por importe de 35.500€.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 06/05/2024.

20240535. Programa vivienda protegida autopromovida, correspondiente a las anualidades 2024-2025.

El objetivo del programa es impulsar la promoción de viviendas calificadas como protegidas para uso propio que no excedan de un coste máximo de construcción.

Los destinatarios de la ayuda son personas físicas que pretendan autopromover una vivienda calificada como protegida y cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

A esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 1.220.000,00€, de los que 20.000,00€ se imputarán a la anualidad 2024, 400.000,00€ a la anualidad 2025, 400.000,00€ a la anualidad 2026 y 400.000,00 € a la anualidad 2027, con cargo a la aplicación presupuestaria 160020000 G/261A/78000, fondo CAG0000001 y proyecto de gasto 20240535.

El plazo de presentación de solicitudes va desde 03/10/2024 hasta el 02/10/2025.

Durante 2024 se han presentado 26 solicitudes. La convocatoria se encuentra en Fase de mecanización y tramitación.

2024536. Programa de ayuda directa a la entrada, correspondiente a las anualidades 2024-2025

El objeto del programa de ayuda directa a la entrada es financiar una parte del

precio de adquisición o adjudicación de las tipologías de vivienda protegida de nueva construcción referidas en la norma, en los términos expresados en la misma.

El programa está destinado a adquirentes o adjudicatarios de vivienda de nueva construcción protegida que cumplan los requisitos que establece la norma.

A esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 2.698.000,00€, de los que 898.000,00€ se imputarán al ejercicio 2024, 1.000.000,00 € al ejercicio 2025 y 800.000,00€ al ejercicio 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 160020000 G/261A/78000, fondo CAG0000001 y proyecto de gasto 20240536.

El plazo de presentación de solicitudes va desde 03/10/2024 hasta el 02/10/2025.

Durante 2024 se han presentado 131 solicitudes. Se han concedido 76 ayudas por importe de 626.000,00€ y se han reconocido obligaciones por importe de 327.000,00€.

20240537. Programa ayudas al promotor de vivienda protegida de nueva construcción, correspondiente a las anualidades 2024-2025.

El programa de ayudas al promotor de vivienda protegida de nueva construcción tiene por objeto fomentar la promoción, con destino venta o arrendamiento, de viviendas protegidas de nueva construcción de régimen especial, incluida la modalidad de vivienda protegida del programa especial.

A esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 1.052.000,00€, de los que 300.000,00€ se imputarán al ejercicio 2024 y 752.000,00 € al ejercicio 2025.

El plazo de presentación de solicitudes va desde 03/10/2024 hasta el 02/10/2025.

A continuación, se presenta la ejecución por proyecto de gasto de los distintos programas de ayudas autonómicas gestionados por la SG de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana.

Cuadro nº 3.4.3-3 Ejecución por proyecto de gasto en la anualidad 2024. PLAN AUTONÓMICO DE VIVIENDA	
1. 20230138 AYUDA PARA GASTOS DE GESTIÓN A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR	
Ayudas Aprobadas (Hoja Control Contable)	1
Importe de Ayudas aprobadas (Hoja Control Contable)	15.000,00€
Crédito Definitivo Alcántara	173.500,00€
Obligaciones reconocidas (Reconocidas Netas Alcántara)	35.500,00€
% Ejecución	20,46%
2. 20240535 PROGRAMA VIVIENDA PROTEGIDA AUTOPROMOVIDA	
Ayudas Aprobadas (Hoja Control Contable)	0
Importe de Ayudas aprobadas (Hoja Control Contable)	0,00€
Crédito Definitivo Alcántara	0,00€
Obligaciones reconocidas (Reconocidas Netas Alcántara)	0,00€
% Ejecución	No se puede valorar
3. 20240536 PROGRAMA DE AYUDA DIRECTA A LA ENTRADA	
Ayudas Aprobadas (Hoja Control Contable)	76
Importe de Ayudas aprobadas (Hoja Control Contable)	626.000,00€
Crédito Definitivo Alcántara	0,00€
Obligaciones reconocidas (Reconocidas Netas Alcántara)	327.000,00€
% Ejecución	No se puede valorar
4. 20240537 PROGRAMA AYUDAS AL PROMOTOR DE VIVIENDA PROTEGIDA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN	
Ayudas Aprobadas (Hoja Control Contable)	8
Importe de Ayudas aprobadas (Hoja Control Contable)	528.000,00€
Crédito Definitivo Alcántara	0,00€
Obligaciones reconocidas (Reconocidas Netas Alcántara)	300.000,00€
% Ejecución	No se puede valorar

Fuente: Junta de Extremadura. Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana

El Decreto 111/2024, de 3 de septiembre, aprueba las bases reguladoras de las subvenciones del Programa de vivienda protegida autopromovida, del Programa de ayuda directa a la entrada y el Programa de ayudas al promotor de vivienda protegida de nueva construcción y se aprueba la primera convocatoria de dichos programas de subvención (DOE número 192, de 2 de octubre de 2024)

Para estas convocatorias, se han creado nuevos proyectos de gasto para los cuales no existe crédito. Para hacer frente a los reconocimientos de obligación, se han pasado fondos CA por vinculación a nivel de artículo de los proyectos de gasto de las convocatorias anteriores, es por ello que no se puede valorar los niveles de ejecución para estos proyectos de gastos.

Así mismo, se ofrecen datos referidos a los distintos procedimientos administrativos relacionados con las viviendas protegidas, tramitados en el 2024 desde la SG de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana:

- Procedimiento de visados de contratos.
- Procedimiento de tanteo y retracto.
- Procedimiento extinción del condominio
- Autorización de venta anticipada.
- Informe de precio máximo de venta.

Cuadro nº 3.4.3-4
Procedimientos administrativos relacionados con las viviendas protegidas 2024

Indicador	Badajoz	Cáceres	Total
Procedimientos visados de contratos	89	176	265
Procedimientos tanteo y retracto	592	319	911
Procedimiento extinción del condominio	2	12	14
Autorización venta anticipada	18	4	22
Precio máximo de venta o renta	1.035	1.095	2.130

Fuente: Junta de Extremadura. Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana

En lo referente a:

1. Actuaciones sobre vivienda protegida incluidas en el Plan de rehabilitación de viviendas de Extremadura 2022-2025, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbana 2022-2025.

En cumplimiento de los objetivos incluidos dentro del Programa Operativo de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional y la necesidad de actuar sobre el parque edificado mejorando las características de eficiencia energética de las viviendas que lo constituyen, se están desarrollando en la actualidad una serie de

obras de rehabilitación energética en varios bloques de viviendas de protección pública, de propiedad íntegra de la Junta de Extremadura. Las obras consisten en la colocación de un sistema de aislamiento térmico exterior (SATE), sustitución de las carpinterías exteriores por otras más eficientes, renovación de los aparatos de climatización existentes, y otras mejoras que permitan reducir tanto el consumo energético como la emisión de CO2 al medio ambiente.

Les detallamos a continuación las actuaciones realizadas de Rehabilitación Energética de viviendas durante el año 2024, todas con procedimientos de licitación abierto, con financiación de Fondos FEDER que contribuyen en un 80% y el otro 20% de contribución autonómica.

* REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE 140 VPP EN AVENIDA DE PORTUGAL, 15, DE MÉRIDA:

- Importe de licitación: 3.487.844,68 euros incluido el IVA
- Importe de adjudicación: 3.020.924,35 euros incluido IVA
- Plazo de ejecución de las obras: 12 meses (en ejecución en 2024, finalización 2025)
- Inicio de obra: 20/09/2024

* REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE 30 VPP EN CALLE SALVADOR ALLENDE, 2 AL 10, DE BADAJOZ:

- Importe de licitación: 751.170,90. euros incluido el IVA
- Importe de adjudicación: 699.972,27 euros incluido IVA
- Plazo de ejecución de las obras: 10 meses (en ejecución en 2024, finalización 2025)
- Inicio de obra: 01/08/2024

* REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE 60 VPP EN CALLE SALVADOR ALLENDE, 21 AL 29, DE BADAJOZ:

- Importe de licitación: 1.526.112,49 euros incluido el IVA
- Importe de adjudicación: 1.355.386,95 euros incluido IVA
- Plazo de ejecución de las obras: 10 meses (en ejecución en 2024, finalización 2025)
- Inicio de obra: 21/06/2024

* REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE 84 VPP EN CALLE GERMÁN SELLERS DE PAZ, BLOQUES 7, 8, Y 9 DE CÁCERES:

- Importe de licitación: 2.151.575,93 euros incluido el IVA
- Importe de adjudicación: 2.014.725,92 euros incluido IVA
- Plazo de ejecución de las obras: 11 meses (en ejecución en 2024, finalización 2025)
- Inicio de obra: 03/06/2024

Se ofrecen datos del programa de ayudas RR345:

Regulación nacional del Programa Rehabilitación Residencial 345 (RR345):

Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Regulación autonómica de la Comunidad de Extremadura del Programa RR345:

Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de determinados programas de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre. (DOE nº 5, de 10 de enero de 2022)

Durante 2024, se han gestionado los siguientes programas de ayudas que componen el "Programa RR345" en el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, específicamente, en relación con la inversión C02. I01 "Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales", incluida dentro del Componente 2 "Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana", en los ámbitos de la rehabilitación residencial y construcción de vivienda social, de las subvenciones de los siguientes programas:

1. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio (P3).
2. Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas (P4).
3. Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación (P5).

20220123.Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio. (P3).

El objeto del Programa es la financiación de obras o actuaciones en los edificios de uso predominante residencial en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, en edificios de tipología residencial colectiva y en las viviendas unifamiliares.

Fuente de Financiación: MR01C2I01
Proyecto de Gasto 20220123 Rehabilitación nivel de edificio (P3).

20220123 Rehabilitación nivel de edificio (P3) 770 Transferencias de capital a empresas privadas.

2022	2023	2024	2025	TOTAL
375.500,00€	1.032.624,00€	64.498,00€	50.000,00€	**1.522.622,00€**

20220123 Rehabilitación nivel de edificio (P3) 780 Transferencias a familias e instituciones sin fin de lucro.

2022	2023	2024	2025	TOTAL
976.166,00€	6.392.804,00€	15.314.434,18€	7.861.236,27€	**30.544.640,45€**

El plazo de presentación de solicitudes ha permanecido abierto desde 11/01/2022 hasta 07/03/2024.

Durante 2024 según datos de la aplicación de gestión, se han concedido mediante el Programa P3 un total de 607 ayudas, por importe de 20.405.894,15€.

20220124. Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas (P4).

El programa referido en la presente convocatoria tiene por objeto la financiación de actuaciones u obras de mejora de la eficiencia energética en las viviendas unifamiliares o pertenecientes a edificios plurifamiliares.

Fuente de Financiación: MR01C2I01.
Proyecto de Gasto 20220124 Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas (P4).

20220124 Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas (P4) 770 Transferencias de capital a empresas privadas.

2022	2023	2024	2025	TOTAL
50.000,00€	50.000,00€	-738.416,00€	0,00€	**0,00€**

20220124 Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas (P4) 780 Transferencias a familias e instituciones sin fin de lucro.

2022	2023	2024	2025	TOTAL
684.694,00€	3.865.422,00€	2.124.898,00€	44.986,00€	**6.720.000,00€**

El plazo de presentación de solicitudes ha permanecido abierto desde 11/01/2022 hasta 07/03/2024.

Durante 2024 según datos de la aplicación de gestión, se han concedido mediante el Programa P4 un total de 968 ayudas, por importe de 2.596.611,24€.

20220125. Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación (P5).

- Programa P5.1: el objeto de este programa es el impulso a la implantación y generalización del Libro de Edificio Existente para la rehabilitación, mediante una subvención que cubra parte de los gastos de honorarios profesionales por su emisión.
- Programa P5.2: se financia el desarrollo de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios de acuerdo con los límites establecidos, con el propósito de activar la demanda de una rehabilitación energética significativa y de alta calidad en los edificios.

Fuente de Financiación: MR01C2I01.

Proyecto de Gasto 20220125 Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación (P5).

20220123 Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación (P5) 770 Transferencias de capital a empresas privadas.

2022	2023	2024	2025	TOTAL
16.000,00€	187.500,00€	-167.500,00€	10.000,00€	**46.000,00€**

20220123 Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación (P5) 780 Transferencias a familias e instituciones sin fin de lucro.

2022	2023	2024	2025	TOTAL
96.250,00€	1.228.300,00€	1.893.773,24€	1.036.450,70€	**4.254.773,94€**

El plazo de presentación de solicitudes ha permanecido abierto desde 11/01/2022 hasta 07/03/2024.

Durante 2024 se han concedido mediante el Programa P5 un total de 524 ayudas, por importe de 2.892.771,35€.

3.4.4 Estadística de edificación

Por su parte, el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España ofrece las estadísticas de edificación acumuladas a lo largo de 2024. Tomando como referencia los últimos doce meses, el número de viviendas con proyectos de ejecución de obras visadas en Extremadura fue de 1.991, un 33,18% más que en el mismo periodo del año anterior, destacando especialmente los relativos a viviendas protegidas. Del total de viviendas visadas, 251 han sido protegidas y 1.740 libres.

Tal y como refleja el cuadro nº 3.4.4-1, tanto las viviendas libres como las de protección en Extremadura aumentaron en el último año, un 19,26% y un 597,22%, respectivamente. Ambos porcentajes fueron superiores al experimentado a nivel estatal, donde la vivienda libre creció un 16,90% y la protegida un 59,79%. La vivienda pública representó el 12,61% de las ejecuciones en nuestra Comunidad y el 14,09% a nivel nacional.

En 2024, todas las comunidades autónomas aumentaron en el número de obras visadas a excepción de Murcia y Cantabria.

Cuadro nº 3.4.4-1
Viviendas libres y protegidas visadas por comunidades autónomas

	Enero-Diciembre 2023			Enero-Diciembre 2024			Evolución en %		
	VP	Libres	Total	VP	Libres	Total	VP	Libres	Total
Andalucía	910	19.435	20.345	2.358	23.735	26.093	159,12	22,13	28,25
Aragón	360	2.315	2.675	602	2.557	3.159	67,22	10,45	18,09
Asturias	54	1.797	1.851	119	2.165	2.284	120,37	20,48	23,39
Baleares	47	2.723	2.770	35	2.872	2.907	-25,53	5,47	4,95
Canarias	77	3.433	3.510	205	3.620	3.825	166,23	5,45	8,97
Cantabria	32	1.401	1.433	136	1.278	1.414	325,00	-8,78	-1,33
Castilla-La Mancha	468	4.010	4.478	606	4.696	5.302	29,49	17,11	18,40
Castilla y León	242	4.250	4.492	872	6.100	6.972	260,33	43,53	55,21
Cataluña	2.113	12.352	14.465	2.841	13.013	15.854	34,45	5,35	9,60
Extremadura	**36**	**1.459**	**1.495**	**251**	**1.740**	**1.991**	**597,22**	**19,26**	**33,18**
Galicia	33	2.515	2.548	0	3.563	3.563	-100,00	41,67	39,84
Madrid	4.166	14.910	19.076	5.467	15.685	21.152	31,23	5,20	10,88
Murcia	0	3.215	3.215	0	3.038	3.038	0,00	-5,51	-5,51
Navarra	570	1.141	1.711	752	1.999	2.751	31,93	75,20	60,78
País Vasco	0	533	533	67	554	621	100,00	3,94	16,51
La Rioja	275	9.304	9.579	731	12.391	13.122	165,82	33,18	36,99
Comunidad Valenciana	1.162	3.091	4.253	1.804	3.612	5.416	55,25	16,86	27,35
Ceuta	0	18	18	0	37	37	0,00	105,56	105,56
Melilla	0	0	0	0	100	100	0,00	0,00	0,00
España	**10.545**	**87.902**	**98.447**	**16.846**	**102.755**	**119.601**	**59,75**	**16,90**	**21,49**

Fuente: Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España.

3.4.5 Precio de la vivienda

Según el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el último trimestre de 2024 respecto al mismo periodo del año anterior se produjo un aumento en el precio de la vivienda a nivel nacional de un 7,0% mientras que en nuestra comunidad fue de 2,4% de media. Por provincias, la provincia de Badajoz aumentó sus precios en un 2,2%, mientras que Cáceres lo hizo en un 2,8%.

Si tomamos la referencia de los valores medios anuales el crecimiento fue de un 2,40% en Extremadura y un 5,78% en España (2,66% en Badajoz y 2,20% en Cáceres).

Cuadro nº 3.4.5-1
Valor tasado de la vivienda libre 2023-2024.
Unidad: euros/m2

	2023				2024				Variación interanual %
	trimestres				trimestres				
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	
Extremadura	**880,4**	**876,9**	**868,5**	**883,6**	**888,3**	**898,7**	**901,6**	**905,1**	**2,4**
Badajoz	900,5	894,9	899,4	908,4	920,4	924,8	925,5	928,4	2,2
Cáceres	851,8	851,7	824,4	849,7	843,3	862,9	868,9	873,4	2,8
España	**1.788,4**	**1.793,2**	**1.812,4**	**1.842,3**	**1.865,8**	**1.895,6**	**1.921,0**	**1.972,1**	**7,0**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

Según estos datos, el precio medio del cuarto trimestre de la vivienda libre en Extremadura fue de 905,1 euros/m2, siendo el más bajo del conjunto nacional, llegando a representar el 45,90% de la media española, donde el precio medio de la vivienda se situó en 1.972,1 euros/m2. La variación interanual fue positiva en todas las comunidades autónomas, destacando Islas Baleares (9,7%), Comunidad de Madrid (9,4%) y Asturias (9,3%).

Cuadro nº 3.4.5-2
Precio medio de la vivienda libre en 2023-2024.
Unidad: euros/m2

Comunidades	Año 2023 4º trimestre	Año 2024 4º trimestre	Variación interanual %
Andalucía	1.527,7	1.646,2	7,8
Aragón	1.333,6	1.449,6	8,7
Asturias	1.347,2	1.473,1	9,3
Baleares	2.957,7	3.316,7	12,1
Canarias	1.741,4	1.891,1	8,6
Cantabria	1.572,3	1.700,8	8,2
Castilla León	1.073,1	1.111,4	3,6
Castilla La Mancha	942,7	1.002,8	6,4
Cataluña	2.232,9	2.369,9	6,1
Comunidad Valenciana	1.434,0	1.559,5	8,8
Extremadura	**883,6**	**905,1**	**2,4**
Galicia	1.312,4	1.391,9	6,1
Madrid	3.080,0	3.370,5	9,4
Murcia	1.095,4	1.132,0	3,3
Navarra	1.605,3	1.672,8	4,2
País Vaco	2.565,4	2.632,0	2,6
La Rioja	1.196,6	1.262,3	5,5
Ceuta y Melilla	1.827,3	1.937,5	6,0
España	**1.842,3**	**1.972,1**	**7,0**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

A continuación, cuadro nº 3.4.5-3, se aportan los datos para el último trimestre del año en función de la antigüedad de la vivienda. El precio de la vivienda libre de hasta 5 años de antigüedad en nuestra comunidad, se estableció en 1.068,4 euros/m2, habiendo aumentado un 4,7% respecto al mismo trimestre de 2023, y continuó siendo el precio más bajo de todas las comunidades. La media nacional creció un 6,4% con un valor de 2.305,3 euros/m2. Los mayores aumentos se dieron en Islas Baleares (11%), Canarias (9,6%) y Cantabria (9,4%).

Cuadro nº 3.4.5-3
Precios de la vivienda libre hasta cinco años de antigüedad
Cuarto trimestre 2024 (Base 2005).
Unidad: euros/m2

Comunidades	Año 2024 4º trimestre	Variación interanual %
Andalucía	1.964,7	9,1
Aragón	1.799,4	6,1
Asturias	1.775,2	8,7
Baleares	3.748,8	11,0
Canarias	2.099,4	9,6
Cantabria	1.839,1	9,4
Castilla León	1.327,5	2,9
Castilla La Mancha	1.172,6	3,9
Cataluña	2.768,1	4,0
Comunidad Valenciana	1.952,7	6,6
Extremadura	**1.068,4**	**4,7**
Galicia	1.681,9	8,7
Madrid	3.766,4	8,8
Murcia	1.394,6	2,1
Navarra	1.971,4	4,6
País Vaco	2.930,5	2,2
La Rioja	1.697,4	6,3
Ceuta y Melilla	2.115,2	1,0
España	**2.305,3**	**6,4**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

El precio de las que superaban los 5 años, cuadro nº 3.4.5-4, fue en Extremadura de 900,7 euros/m2 experimentando un crecimiento interanual del 2,3%, y constituyendo junto a Castilla la Mancha los precios más bajos. La media nacional se situó en 1.962,3 euros/m2 y aumentó un 7%. Los mayores incrementos se dieron en Islas Baleares (12,2%), Madrid (9,4%) y Asturias (9,3%).

Cuadro nº 3.4.5-4
Precios de la vivienda libre con más de cinco años de antigüedad
Cuarto trimestre 2024 (Base 2005).
Unidad: euros/m2

Comunidades	Año 2024 4º trimestre	Variación interanual %
Andalucía	1.637,0	7,6
Aragón	1.440,7	8,9
Asturias	1.468,0	9,3
Baleares	3.303,4	12,2
Canarias	1.888,1	8,6
Cantabria	1.698,1	8,2
Castilla León	1.107,0	3,7
Castilla La Mancha	998,0	6,5
Cataluña	2.360,1	6,1
Comunidad Valenciana	1.550,6	8,8
Extremadura	**900,7**	**2,3**
Galicia	1.383,6	6,1
Madrid	3.356,2	9,4
Murcia	1.124,7	3,4
Navarra	1.649,6	4,1
País Vaco	2.621,3	2,6
La Rioja	1.238,2	5,5
Ceuta y Melilla	1.927,1	6,3
España	**1.962,3**	**7,0**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Por otra parte, el precio medio de la vivienda protegida en Extremadura en el cuarto trimestre de 2024 se situó en 735,1 euros/m2, frente a los 1.169,4 euros/m2 de la media estatal. Como puede observarse en el cuadro nº 3.4.5-5 el precio de la vivienda protegida se redujo un 1,3% en nuestra región, mientras que la media nacional creció un 0,2%. Fueron siete las comunidades autónomas las que registraron reducciones en el último año, además de Extremadura, Asturias, Aragón, Cantabria, Galicia Madrid, Navarra y País Vasco.

Cuadro nº 3.4.5-5
Precios de la vivienda protegida 2023-2024 (Base 2005).
Unidad: euros/m2

Comunidades	Año 2023 4º trimestre	Año 2024 4º trimestre	Variación interanual %
Andalucía	1.161,0	1.170,8	0,7%
Aragón	1.127,2	1.120,1	-0,6%
Asturias	1.063,4	1.056,7	-0,6%
Baleares	1.071,4	1.074,2	0,3%
Canarias	1.128,3	1.161,3	2,8%
Cantabria	1.110,0	1.097,3	-1,2%
Castilla León	1.031,1	1.051,2	1,9%
Castilla La Mancha	992,7	1.007,6	1,5%
Cataluña	1.209,2	1.221,5	1,0%
Comunidad Valenciana	1.107,1	1.108,5	0,1%
Extremadura	**744,5**	**735,1**	**-1,3%**
Galicia	1.091,3	1.089,4	-0,2%
Madrid	1.449,1	1.435,2	-1,0%
Murcia	996,1	997,2	0,1%
Navarra	1.134,7	1.124,7	-0,9%
País Vaco	1.116,6	1.112,5	-0,4%
La Rioja	1.069,1	1.078,5	0,9%
Ceuta y Melilla	n.r	n.r	n.r
España	**1.166,8**	**1.169,4**	**0,2%**

Fuente: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
n.r: el dato no es representativo o no existen observaciones

La Resolución de 15 de enero de 2024, de la Dirección General de Vivienda, da publicidad a la actualización de precios máximos de compraventa o adjudicación de la vivienda protegida para el ejercicio 2024, teniendo en cuenta la variación interanual del IPC del mes de diciembre de 2023, que fue del 3,1%[74].

[74] Consultado en abril de 2025. Disponible en https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2024/230o/24060274.pdf

Cuadro nº 3.4.5-6
Precios de las viviendas del Programa Especial (artículo 83 del Decreto 137/2013):

Superficie útil	Precio máximo/m2 superficie útil (IVA no incluido)
> 30 < 80 m2	1.133,17

Fuente: Dirección General de Vivienda

Cuadro nº 3.4.5-7
Precios de las viviendas medias (artículo 84 del Decreto 137/2013):

Superficie útil		Precio máximo/m2 superficie útil (IVA no incluido)	
Mínima	Máxima	Zona A	Zona B
> 30	< 60	1.913,74	1.760,95
> 60	< 90	1.755,88	1.702,12
> 90	< 120	1.594,78	1.545,94

Fuente: Dirección General de Vivienda
Nota: Zona A (Almendralejo, Badajoz, Cáceres, Don Benito, Mérida, Navalmoral de la Mata, Plasencia y Villanueva de la Serena) y Zona B (resto de municipios de Extremadura y entidades locales menores).

Cuadro nº 3.4.5-8
Precios de las viviendas protegidas de régimen especial y general (artículo 85 del Decreto 137/2013):

Superficie útil	ZONA	Precio máximo/m2 superficie útil (IVA no incluido)	
		VPO RÉGIMEN ESPECIAL	VPO RÉGIMEN GENERAL
> 30 < 90 m2	A	1.389,76	1.544,19
> 30 < 90 m2	B	1.243,75	1.381,93

Fuente: Dirección General de Vivienda
Todos los precios están expresados en euros por metro cuadrado de superficie útil (IVA no incluido).
Nota: Zona A (Almendralejo, Badajoz, Cáceres, Don Benito, Mérida, Navalmoral de la Mata, Plasencia y Villanueva de la Serena) y Zona B (resto de municipios de Extremadura y entidades locales menores).

Respecto al precio medio de la vivienda en alquiler en la modalidad de promoción pública, desde la Secretaría General de vivienda, arquitectura y agenda urbana de la Junta de Extremadura, se informa que éste varía en función de la zonificación establecida por la normativa (zona A y B según Orden de 25 de febrero de 2019 por la que se modifica la zonificación) y el Decreto 115/2006 de 27 de junio, en el que establece un precio máximo al que se le pueden aplicar bonificaciones (miembros de la unidad familiar, ingresos, parados, mayores de 65 años...) todo ello según los metros cuadrados de la vivienda.

Por ello para una vivienda de 80 M2 útiles y en zona A (zona con el precio más elevado) el precio máximo de arrendamiento sería de 166,86 €, pudiendo reducirse a los 50,06 € (teniendo en cuenta que la renta mínima no puede ser inferior al 30% de la renta inicial sin bonificaciones)

Ahora bien, el precio de referencia de partida se ha venido actualizando y modificando a lo largo de los años y décadas, encontrándonos ahora mismo con alquileres entre los 6,77 € y los 182,25 € (sin tener en cuenta los metros cuadrados de la vivienda a los que se refiere, y las posibles bonificaciones aplicadas).

La casuística es amplia y difícil de acotar, ya que cada vivienda, fecha de contrato, y prácticamente para cada solicitante tenemos un precio diferente.

Se remiten datos correspondientes a:

Cuadro nº3.4.5-9 Viviendas de promoción pública	
Nº de viviendas de promoción pública en propiedad que se encuentran en alquiler	**13.134**
En la provincia de Badajoz	9.209
En la provincia de Cáceres	3.925
Nº de viviendas vendidas en 2024	ninguna

Fuente: Dirección General de Vivienda

El número de viviendas disponibles varía diariamente, dado la existencia de procesos de adjudicación (ordinarios y extraordinarios) que se encuentran vivos, conforme a lo recogido en el Decreto 20/2013, de 5 de marzo, que modifica el Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, por lo tanto, todas son de alquiler social o asequible.

A través de los datos publicados por la empresa ST Sociedad de Tasación se puede conocer cómo evolucionan los precios medios de mercado de las viviendas nuevas de promoción libre[75]. En el informe del primer trimestre de 2025 se indica

[75] Sociedad de Tasación. Informe de Tendencias del Sector Inmobiliario (Vivienda Nueva). Consultado en abril de 2025. Disponible en https://www.st-tasacion.es/informes/informe-de-tendencias/indice-de-precios-de-vivienda-nueva y https://tools.st-tasacion.es/productos/Informe-de-tendencias/Resumen-Ejecutivo

que en 2024 continuó la tendencia ascendente en todas las comunidades. La bajada de tipos y el aumento de la confianza empujan al alza el precio de la vivienda hasta situarse por encima de los 3.000 €/m² al cierre de diciembre de 2024.

Así, el precio medio de la vivienda nueva a 31 de diciembre de 2024 en Extremadura fue de 1.356 euros/ m2, lo que ha supuesto un aumento del 2,9% en el último año frente al crecimiento experimentado a nivel nacional del 5,5%. Extremadura sigue siendo la Comunidad Autónoma con menor precio declarado por metro cuadrado, representando un 44,78% del precio medio estatal, que fue 3.028 euros por m2.

Badajoz es el municipio de Extremadura donde más ha aumentado el precio de la vivienda nueva en Extremadura durante el último año, con un 3% en diciembre. Una cifra que supera el dato registrado en Plasencia (2,9%) y en Cáceres (2,8%). En cifras absolutas, el valor más elevado se sitúa en Badajoz (1.361 €/m2), después en Cáceres (1.348 €/m2), luego en Plasencia (1.199 €/m2) y finalmente en Mérida (1.030 €/m2).

El Índice de Esfuerzo Inmobiliario, cuyo indicador mide el número de años de sueldo íntegro que un ciudadano medio necesitaría destinar para la compra de una vivienda de tipo medio, se ha situado en 5,5 años en Extremadura al cierre del cuarto trimestre de 2024, tres décimas por debajo que hace un año. Este indicador se sitúa por debajo de la media nacional (7,5 años).

El indicador de Accesibilidad de la Sociedad de Tasación se encarga de medir la capacidad de acceso a una vivienda promedio por parte de un ciudadano con unos ingresos medios valorando su salario y capacidad de endeudamiento, se sitúa en Extremadura en 115, tres puntos más respecto al trimestre anterior y 16 más que hace un año. Un dato superior a la media nacional, que registra 82 puntos.

Como referencia, el punto de equilibrio para esté índice es 100, lo que significa que Extremadura es una de las comunidades autónomas donde se puede acceder a una vivienda sin llegar al máximo esfuerzo económico adecuado para ello. Una situación en la que también se encuentran Murcia (124), Castilla-La Mancha (124), Asturias (119), Aragón (117), Castilla y León (115) y La Rioja (115).

El Índice de Confianza Inmobiliario de Sociedad de Tasación recoge la opinión de más de 500 tasadores —a nivel nacional, incluyendo las autonomías del interior— sobre aspectos económico-inmobiliarios de las zonas donde se desarrolla su actividad profesional, con relación a las perspectivas del mercado (situación de los últimos tres meses) y a las expectativas de éste (previsiones para los tres próximos meses). En el cuarto trimestre de 2024 se situó en 48,7 puntos sobre 100 en Extremadura, el valor más bajo de toda España y el único por debajo del punto de equilibrio (50 puntos), siendo la media nacional de 54,9 puntos.

3.4.6 Vulnerabilidad residencial: crédito hipotecario, ejecuciones hipotecarias y dación en pago

A consecuencia de la crisis sanitaria de 2020, el Gobierno implantó medidas de protección social para proteger situaciones de especial vulnerabilidad económica y social. que se han ido prorrogando debido a los conflictos bélicos, la subida de intereses y a la inflación de productos básicos, entre ellos la vivienda,

Posteriormente, con la moderación paulatina de los precios de los alimentos, las materias primas y los bienes intermedios y la adaptación de los mercados a la incertidumbre geopolítica persistente se han retirado también ciertas medidas, como las vinculadas al IVA de la electricidad, del gas o del impuesto especial de la electricidad.

El Real decreto ley 8/2023 de 27 de diciembre extiende el periodo de suspensión de los desahucios y lanzamientos de hogares vulnerables económica y socialmente de su vivienda habitual hasta el 31 de diciembre del 2024, en los casos previstos por la normativa actual.

Se contempla también la posibilidad hasta el 31 de enero de 2025 de solicitar compensación por parte del arrendador o propietario cuando, en los tres meses siguientes a la fecha de emisión del informe por los Servicios Sociales, la Administración no haya adoptado las medidas adecuadas para atender la situación de vulnerabilidad acreditada facilitando el acceso de las personas vulnerables a una vivienda digno.

Además, para el año 2024 se mantiene el límite de la subida del alquiler, que solo podrá ser actualizado un 3% y el mandato al Instituto Nacional de Estadís-

tica (INE), para que defina antes del 31 de diciembre de 2024 un nuevo índice de referencia para la actualización anual de los contratos de arrendamiento de vivienda para regular los incrementos en la renta.

Asimismo, el Real Decreto-ley 1/2024, de 14 de mayo, prorroga las medidas de suspensión de lanzamientos sobre la vivienda habitual para la protección de los colectivos vulnerables, manteniendo la protección de deudores y sus familias que se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad, extendiendo la suspensión durante cuatro años adicionales, hasta el 15 de mayo de 2028, con el fin de evitar que estos sean conducidos a una situación de exclusión social.

En cuanto al crédito hipotecario, según el informe de estadística registral inmobiliaria, en Extremadura el importe medio de crédito hipotecario contratado[76] por metro cuadrado declarado de vivienda adquirida, fue en media anual de 776 euros/m2, y habiendo aumentado un 6,9%, continuó siendo el más bajo de toda España cuyo importe medio fue de 1.484 (6,8% más que en 2023).

La cuota hipotecaria mensual media en 2024 fue de 455,4 euros, la menor del país con una variación interanual al alza del 7,4% y un porcentaje sobre el coste salarial del 24,7%, también la menor de entre todos los territorios, habiendo aumentado en 0,26 puntos porcentuales.

En prácticamente todas las comunidades autónomas (quince de las diecisiete que se analizan) se registraron incrementos interanuales de la cuota hipotecaria mensual media. Por otro lado, el porcentaje de dicha cuota con respecto al coste salarial presentó aumentos en once de ellas. La tendencia previsible en los indicadores de accesibilidad es de cierta estabilidad o incluso ligera mejora como consecuencia del cambio de tendencia en la variable que ha estado provocando el mayor grado de deterioro, como han sido los tipos de interés. En el resto de las variables el mayor riesgo se deriva del incremento del endeudamiento hipotecario como consecuencia de la presión alcista de los precios de la vivienda.

[76] Estadística registral inmobiliaria. Informe cuarto trimestre 2024. Consultado en abril de 2025. Disponible en https://www.registradores.org/documents/33383/32044201/ERI_2024_4T.pdf/0f3d8990-a059-f1d8-65ee-3653cbc312d1?t=1738743678703

La distribución de las transacciones de vivienda en Extremadura, a lo largo de 2024, un total de 10.795, indica que un 87,97% del total fueron viviendas usadas (9.496), frente a un 88,39% en 2023 habiendo crecido interanualmente un 11,3%. Un 9,70% fueron viviendas nuevas libres y un 2,33% nuevas protegidas. A nivel nacional las viviendas usadas representaban el 79,31% por el 81,41% de 2023, un 19,30% representaban las nuevas libres y un 1,39% las nuevas protegidas.

Tras el cambio de tendencia introducido por la situación provocada por la COVID-19, donde la venta en la vivienda unifamiliar se mantuvo por encima del 20%, los resultados interanuales, muestran una consolidación de esta tendencia, ya que, en 2024, en nuestra Comunidad la vivienda unifamiliar alcanzó un peso del 33,02%, con un aumento interanual de 3,18 p.p, quedando la vivienda colectiva con un peso del 66,98%.

Cinco comunidades autónomas vieron reducido el peso relativo en vivienda unifamiliar en el último año mientras que en el resto aumentó. La media nacional fue de 20,71% en vivienda unifamiliar y un 79,29% en vivienda colectiva.

Las comunidades autónomas con mayor porcentaje en compraventas de vivienda unifamiliar fueron Castilla-La Mancha (37,94%), Extremadura (32,74%) y Castilla y León (23,36%), mientras que los mayores pesos en vivienda colectiva se registraban en País Vasco (94,95%), Comunidad de Madrid (87,42%), y Principado de Asturias (86,07%).

La duración media de los nuevos créditos hipotecarios contratados aumentó un 1% respecto al año anterior, alcanzando un periodo medio de 24,75 años. En Extremadura estos plazos eran uno de los más altos del país con 25,33 años (aunque disminuyó interanualmente un 0,3%), junto con la Comunidad de Madrid 25,58 años, y Cataluña 25,42 años. Respecto a la estructura de los tipos de interés, el 56,67% de los nuevos créditos hipotecarios contratados en Extremadura estaban referidos a tipos de interés fijo (disminuyendo un 4,86% en media anual) y el 43,33% lo eran a tipo variable, utilizándose de forma preferente el Euribor que concentra el 42,53%; el 0,80% restante a otros índices no especificados. Atendiendo a la distribución del volumen de nuevo crédito hipotecario según el tipo de entidad prestataria en Extremadura, durante 2024 los Bancos y Cajas representaron el 85,58% del total, frente al 14,42% de otras entidades financieras, habiéndose reducido estas últimas 0,38 p.p.

Según las cifras de hipotecas que publica el INE, con datos aún provisionales para 2024, el número de hipotecas constituidas en Extremadura fue de 9.458, un 14,77% más que en 2023 y el capital hipotecado aumentó un 10,21%. En el ámbito nacional, el crecimiento experimentado fue del 9,68% y del 10,89% respectivamente.

Cuadro nº 3.4.6-1
Fincas hipotecadas y capital prestado por clase de finca
Extremadura-España 2024 (*)

Total Fincas	Extremadura	España
Número de fincas hipotecadas	9.458	544.721
Capital prestado (miles de euros)	978.837	91.352.652
Fincas Rusticas		
Número de fincas hipotecadas	701	9.387
Capital prestado (miles de euros)	116.367	1.803.201
Fincas Urbanas		
Número de fincas hipotecadas	8.757	535.334
Capital prestado (miles de euros)	862.470	89.549.451

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística de Hipotecas del INE.
(*) Datos provisionales.

Durante 2024 en Extremadura, el 92,59% de la totalidad de las hipotecas constituidas se realizaron sobre fincas urbanas (que incluyen viviendas, solares y otros), y el 7,41% restante sobre fincas rústicas. Entre las fincas urbanas, que sumaron 8.757 hipotecas en nuestra comunidad, un 81,39% eran viviendas (7.127), por un 79,16% a nivel nacional sobre el total de 535.334 fincas (423.761 viviendas).

Del volumen total de préstamos hipotecarios, que alcanzó la cifra de los 978.837 miles de euros en 2024 en Extremadura, el 88,11% corresponde a fincas urbanas, porcentaje que se eleva hasta el 98,03% a nivel nacional.

Esta fuente ofrece también datos sobre las hipotecas canceladas registralmente, que fueron un total de 11.793 en Extremadura y 612.592 en toda España. De ellas, un 75,61% (8.917) y un 72,71% (445.390) respectivamente fueron viviendas.

Por último, el gráfico siguiente muestra la evolución de las hipotecas constitui-

das de viviendas en los últimos años, reflejando desde el año 2014 una mejoría paulatina que se interrumpió en 2023 y que ha retomado el crecimiento en 2024, aunque son aún datos provisionales.

Gráfico 3.4.6-1
Hipotecas constituidas de viviendas en Extremadura 2013-2023

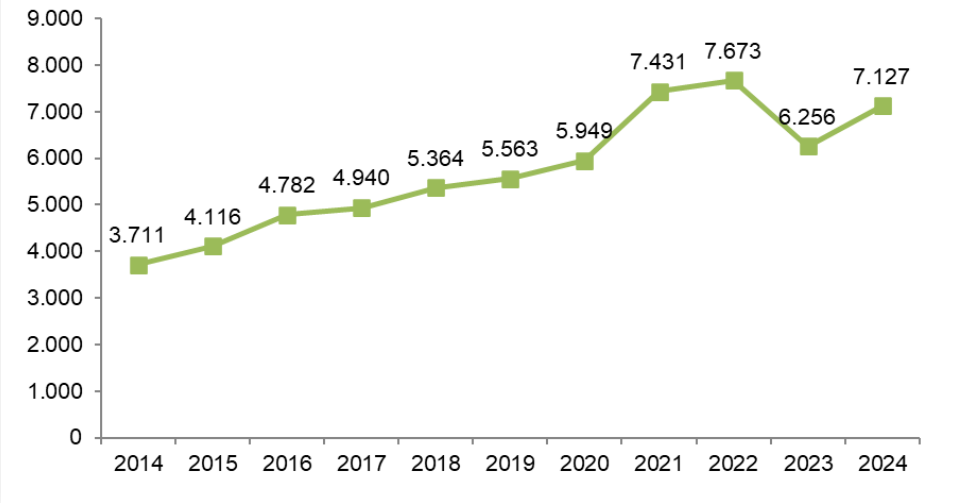

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística de Hipotecas del INE.
2023 datos definitivos (*) 2024 Datos provisionales.

En respuesta a la demanda social que ha despertado la situación de muchas familias con respecto a la pérdida de su vivienda, el INE inició en el año 2014 la recogida de datos sobre ejecuciones hipotecarias, con objeto de ofrecer información sobre el número y la evolución de las certificaciones de ejecuciones hipotecarias que se inician e inscriben en los registros de la propiedad. El INE indica, en cuanto a los datos, que en algunos casos un procedimiento judicial puede dar lugar a varias certificaciones por ejecución de hipoteca, al afectar el procedimiento a más de una finca. También conviene destacar que no todas las ejecuciones de hipoteca que se inician terminan con el lanzamiento de sus propietarios.

Los cuadros que figuran a continuación muestran la evolución interanual de las ejecuciones hipotecarias: en 2024 sumaron un total de 296 en el caso de Extremadura y 20.262 para el caso de España, reduciéndose un 1,33% en la región

mientras que aumentó un 4,84% en la media nacional. De ellas, un 58,85% en Extremadura fueron viviendas, las cuales habían aumentado 7,45 puntos porcentuales. En la media nacional representaban un 68,05% y se redujeron en 5,59 puntos porcentuales. Por provincias las ejecuciones a viviendas suponen un 53,92% del total en la provincia pacense, afectando a un total de 117 mientras que representó un 70,89% en el caso de Cáceres, con 56 viviendas.

Como reflejan los datos del cuadro nº 3.4.6-2, en el último año las cifras de ejecuciones hipotecarias iniciadas sobre viviendas crecieron un 13,07% en nuestra comunidad mientras que en la media nacional se redujeron en un 3,77%.

Cuadro nº 3.4.6-2
Ejecuciones hipotecarias iniciadas e inscritas en los registros de la propiedad sobre fincas rústicas y urbanas 2023-2024

	Extremadura				España			
	2023	2024	2023-2024	2023-2024 %	2023	2024	2023-2024	2023-2024 %
Total fincas rústicas	44	45	1	2,27%	879	1.420	541	61,55%
Fincas urbanas: viviendas	153	173	20	13,07%	13.151	12.655	-496	-3,77%
Fincas urbanas: solares	10	3	-7	-70,00%	500	420	-80	-16,00%
Fincas urbanas: otros	93	75	-18	-19,35%	4.796	5.767	971	20,25%
Total fincas	**300**	**296**	**-4**	**-1,33%**	**19.326**	**20.262**	**936**	**4,84%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística de ejecuciones hipotecarias 2023 datos definitivos (*) 2024 datos provisionales.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de las ejecuciones hipotecarias sobre viviendas, según sea vivienda nueva o de segunda mano. Como se puede observar, las viviendas de segunda mano son claramente mayoritarias, un 96,53% en Extremadura y un 90,54% en España. El aumento en el número de ejecuciones iniciadas a viviendas en Extremadura y la disminución que se produjo en España habría afectado en mayor medida a esta vivienda de segunda mano, con 19 casos más en nuestra región por 487 menos en España.

Cuadro nº 3.4.6-3
Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada según estado de la vivienda 2023-2024

	Extremadura				España			
	2023	2024	2023-2024	2023-2024 %	2023	2024	2023-2024	2023-2024 %
Vivienda nueva	5	6	1	20,00%	1.206	1.197	-9	-0,75%
Vivienda segunda mano	148	167	19	12,84%	11.945	11.458	-487	-4,08%
Total	**153**	**173**	**20**	**13,07%**	**13.151**	**12.655**	**-496**	**-3,77%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística de ejecuciones hipotecarias 2023 datos definitivos (*) 2024 datos provisionales.

Por último, diferenciando las ejecuciones a personas físicas o jurídicas, cuadro nº 3.4.6-4, las primeras suponían en nuestra comunidad el 89,02% del total frente al 95,42% que representaban en 2023, reduciéndose en 6,41 puntos porcentuales debido al aumento de las ejecuciones a personas jurídicas que suponían más del doble que el año anterior. En la media nacional, suponían el 84,65% frente al 86,45% de 2023 (se redujeron en 1,8 puntos porcentuales) con el consiguiente aumento de representatividad en las ejecuciones a personas jurídicas.

La diferencia interanual, que se muestra en el cuadro siguiente, indicaba un crecimiento tanto entre las personas físicas como en las personas jurídicas en Extremadura mientras que a nivel nacional crecieron únicamente en las personas jurídicas.

Cuadro nº 3.4.6-4
Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada según titular de la vivienda 2023-2024

	Extremadura				España			
	2023	2024	2023-2024	2023-2024 %	2023	2024	2023-2024	2023-2024 %
Persona física	146	154	8	5,48%	11.369	10.713	-656	-5,77%
Persona jurídica	7	19	12	171,43%	1.782	1.942	160	8,98%
Total	**153**	**173**	**20**	**13,07%**	**13.151**	**12.655**	**-496**	**-3,77%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística de ejecuciones hipotecarias 2023 datos definitivos (*) 2024 datos provisionales.

Según datos del Colegio de Registradores de la Propiedad[77], las certificaciones de vivienda por ejecución de hipoteca habían registrado un aumento del 5,4% respecto al mismo trimestre del año anterior, concretamente, se habían registrado en España 3.516 certificaciones en el cuarto trimestre. En Extremadura se contabilizaron un total de 56 certificaciones en el último trimestre del año.

Las comunidades autónomas que de forma destacada habían registrado un mayor número de certificaciones durante el último trimestre de 2024 Andalucía (823), Cataluña (751) y Comunidad Valenciana (549). Estas tres comunidades autónomas alcanzan el 60,38% del total de certificaciones de vivienda por ejecución hipotecaria, con intensas diferencias territoriales.

El 87,27% de las certificaciones habían correspondido a personas físicas, a escasa distancia de máximos de la serie histórica (90,52% 3T23), quedando el peso de personas jurídicas en el 12,73%.

El número de daciones en pago del cuarto trimestre en todo el país habían sido de 352, con respecto al mismo trimestre de 2023, que supuso el mínimo de la serie histórica, se ha registrado un incremento interanual del 15,03%, aunque dentro de un consolidado marco de senda predominantemente descendente durante los últimos años.

Las comunidades autónomas que habían registrado un mayor número de daciones en pago durante el cuarto trimestre fueron Andalucía (83), Comunidad Valenciana (60) y Cataluña (54). Entre las tres representan el 55,97% del total.

En Extremadura, la evolución fue de 3 daciones en pago, por las 5 que se señalaban en el informe del cuarto trimestre de 2023.

[77] Estadística registral inmobiliaria. Informe cuarto trimestre 2024. Consultado en abril de 2025. Disponible en https://www.registradores.org/documents/33383/32044201/ERI_2024_4T.pdf/0f3d8990-a059-f1d8-65ee-3653cbc312d1?t=1738743678703

3.5 INCLUSIÓN SOCIAL EN EXTREMADURA

La pobreza, la exclusión social y la desigualdad constituyen problemas multidimensionales que cuenta con seguimiento desde los diferentes estratos políticos de ámbito europeo, nacional y regional. En este epígrafe se traslada, en primer lugar, los avances o modificaciones legislativas en el ámbito europeo y nacional que conforman el marco de referencia y el horizonte hacia el que deben dirigirse las políticas públicas, conjuntamente con las consideraciones que lleva a cabo la European Anti-Poverty Network (EAPN). En segundo lugar, se ofrece la evolución de los principales indicadores sobre pobreza que ofrece el INE a través de la Encuesta de Condiciones de Vida, así como, los resultados que proporciona la Encuesta de Presupuestos Familiares, sobre renta y principales capítulos de gasto de las familias. En tercer lugar, se aborda la información de las diferentes políticas y medidas que se adoptan desde nuestra región para paliar estas situaciones de pobreza, desigualdad y exclusión.

El papel redistributivo de las administraciones públicas ha sido tradicionalmente muy importante para la mejora de las condiciones de vida de muchas familias, y especialmente de los colectivos sociales más desfavorecidos. En 2024, se mantuvieron las medidas para paliar el impacto de la subida de los precios como consecuencia de los conflictos internacionales con especial atención a aquellos que más sufren este contexto de crecimiento de los costes de los productos y servicios[78].

El último informe de la EAPN[79] a partir de los datos micro de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE, señala en referencia a España que, (…) "*en 2024 se observa un aumento de las rentas medias y una reducción del número de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión. Así, parece que empieza a superarse la crisis del coste de la vida provocada por el auge inflacionario y el aumento de los precios de la energía. Sin embargo, la vivienda sigue manifestándose como un factor clave para entender la pobreza y los procesos de exclusión social.*

[78] Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre y Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía. Consultada en mayo de 2025. Disponible en https://www.boe.es/eli/es/rdl/2023/12/27/8/con y https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2024-12944

[79] European Anti-Poverty Network (EAPN). España 2025. Avance. Consultado en mayo de 2025. Disponible en https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1739535674_el-estado-de-la-pobreza—avance-2025.pdf

Asimismo, presenta un avance sobre la situación de la pobreza y la exclusión social en España, destacando mejoras en varios indicadores clave. A pesar de los avances, persisten desafíos significativos, especialmente entre los grupos más vulnerables, que se reflejan en:

- *La tasa AROPE entre niños, niñas y adolescentes es del 34,6%, el valor más alto registrado.*
- *Las personas en hogares monoparentales tienen una tasa AROPE del 50,3%.*
- *A pesar de la reducción general, más de la mitad de la población extranjera de origen extracomunitario sigue en riesgo de pobreza (54,1%).*

A pesar de la disminución en la tasa de pobreza, esta sigue siendo superior al objetivo de la Agenda 2030, que debe ser del 15,5% para cumplir con los compromisos internacionales. En 2024, la tasa de pobreza fue del 19,7%, por lo que se situó a 4,2 puntos por encima del objetivo.

La situación laboral influye significativamente en la tasa de pobreza: en el caso de la población en desempleo fue de 38,4% aunque la mayor variación interanual se produjo también en este grupo, que redujo su tasa de pobreza 3,0 puntos porcentuales. Paralelamente, la tasa de pobreza de las personas jubiladas fue de 13,9% disminuyendo en 0,9 puntos y el 11,7% de quienes tenían un empleo estaba en situación de pobreza, porcentaje muy similar al medido en 2023.

Debe destacarse el importante papel que juega la función redistribuidora del Estado a través de transferencias sociales, programas de subvenciones y medidas fiscales, sin embargo, persisten desafíos entre las diferentes comunidades autónomas con brechas importantes, aunque la variación interanual ha sido positiva en la mayoría de los territorios.

En el ámbito europeo, la Unión Europea sólo tiene competencias limitadas en el ámbito social. Esto significa que la responsabilidad del empleo y las políticas sociales recae principalmente en los gobiernos nacionales. Sin embargo, la dimensión social de la UE se ha ido desarrollando gradualmente, en el año 2013 se inició el Paquete de Inversión Social para el Crecimiento, dentro del marco de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y la creación de la Plataforma Europea contra la Pobreza y Exclusión, con objeto de combatir las situaciones de vulnerabilidad social extrema[80].

[80] Parlamento Europeo. Disponible en https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/60/la-lucha-contra-la-pobreza-la-exclusion-social-y-la-discriminacion

La Estrategia Europa 2020 fue reemplazada en la Unión Europea por un nuevo marco de propósitos y prioridades que asume los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) especificados por la ONU en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En lo que respecta a la pobreza y sus conceptos asociados, las nuevas prioridades suponen un cambio en los objetivos y, también, una ampliación del contexto de evaluación que, en la estrategia anterior, estaba centrado en el AROPE y sus componentes[81]. En este sentido, la tasa AROPE se mantiene como uno de los dos indicadores para evaluar la meta 1.2, que especifica literalmente que en el periodo 2015-2030, se debe "reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales".

La aplicación de esta meta al caso de España implica, entre otras cuestiones, que para 2030 la pobreza en España no podrá superar el 11,05%, o lo que es lo mismo, deberá afectar a menos de 5.132.677 personas.

"Para el año 2024 (últimos datos de la ECV obtenido en 2025), el 25,8% de la población española, es decir, unos 12,5 millones de personas, están en riesgo de pobreza y/o exclusión social. Esta cifra supone una disminución de 0,7 puntos porcentuales con respecto al año anterior, lo que supone que unas 200.000 personas dejaron de estar en riesgo de pobreza y/o exclusión social en el último año.

Asimismo, la Comisión Europea propuso tres objetivos principales en las áreas de empleo, capacidades y protección social que deben alcanzarse para finales de la presente década 2020-2030, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas[82].

1.- Al menos el 78% de la población con una edad comprendida entre los 20 y los 64 años debe tener empleo.

[81] Eurostat. Consultado el 15/07/2021. Disponible en https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Glossary:At_risk_of_poverty_or_social_exclusion_(AROPE)

[82] Comisión Europea. Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales. Consultado en abril de 2022. Disponible en https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/economy-works-people/jobs-growth-and-investment/european-pillar-social-rights/european-pillar-social-rights-action-plan_es#hacer-realidad-los-principios

Para lograr este objetivo global, Europa debe esforzarse por:

- reducir, al menos a la mitad, la brecha de género en el empleo.
- aumentar la provisión de educación infantil y atención a la infancia.
- reducir la tasa de jóvenes ninis (que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación) de entre 15 y 29 años del 12,6 % (en 2019) al 9 %.

2.- Al menos el 60% de los adultos deberían participar en actividades de formación todos los años.

- Al menos el 80% de las personas de entre 16 y 74 años debería contar con capacidades digitales básicas,
- Debería reducirse aún más el abandono escolar prematuro y aumentarse la participación en la enseñanza secundaria superior.

3.- El número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social debería reducirse en, al menos, 15 millones para 2030, y al menos 5 millones debían de ser menores.

La Comisión revisará este Plan de Acción en 2025 para posteriores actuaciones a fin de alcanzar los objetivos de la UE para 2030.

Desde el año 2024 el Programa Nacional de Reformas no ha sido elaborado debido a que ha sido sustituido, junto con el Programa de Estabilidad, por el Plan Fiscal y Estructural, el cual supone el principal instrumento de planificación fiscal de medio plazo en el nuevo marco europeo de gobernanza económica aplicable a partir de 2025[83].

El nuevo marco busca compatibilizar la responsabilidad fiscal con el crecimiento económico a través de una orientación de medio plazo y atendiendo a las especificidades de los distintos países y establece que los Estados miembros presentarán un Plan Fiscal y Estructural nacional a medio plazo que establezca su senda fiscal, así como sus prioridades de inversiones y reformas. Cada Estado

[83] Plan Fiscal y Estructural de medio plazo 2025-2028. Ministerio de Hacienda. Consultado en julio de 2025. Disponible en https://portal.mineco.gob.es/es-es/economiayempresa/EconomiaInformesMacro/Documents/Informes%20de%20previsión%20y%20programación/Plan_fiscal_y_estructural_de_medio_plazo_2025_2028.pdf

miembro presentará a la Comisión un informe anual de situación, a más tardar el 30 de abril de cada año.

El Plan Fiscal y Estructural de medio plazo 2025-2028 presentado por España incluye reformas e inversiones adicionales a las previstas en el Plan de Recuperación.

Las diferentes medidas se han agrupado en 5 grandes ejes, cada uno de los cuales impacta en el nivel de PIB potencial: (1) la transición ecológica (2) la transformación digital (3) capital humano (4) capital físico y productividad y (5) medidas presupuestarias.

Respecto al objetivo de eliminar la pobreza, objetivo número 1 de la Agenda 2030, el examen nacional voluntario 2024[84] señala que *el riesgo de pobreza o exclusión social es uno de los problemas más acuciantes de nuestro país, que afecta sobre todo a familias con hijos e hijas a cargo. Este riesgo, a pesar de encontrarse en tendencia descendente, afecta a más de una cuarta parte de la población en España, con mayor incidencia en mujeres. El mayor factor de riesgo de pobreza o exclusión social en España es actualmente tener hijos o hijas a cargo: este riesgo es 34,7 puntos mayor en las familias monoparentales (el 80% de las cuales están encabezadas por una mujer) que en otros hogares sin niños. Persisten además alarmantes tasas de pobreza infantil (34,5%), entre la población gitana (98%), en personas con discapacidad (30%), y en personas extranjeras nacidas fuera de la UE (57%). Sin embargo, la desigualdad de renta, un problema estrechamente ligado al riesgo de pobreza o exclusión social ha disminuido para mujeres y hombres entre 2015 y 2023 (…) mostrando una tendencia positiva en la redistribución de ingresos asociados con la actividad laboral.*

Respecto al acceso a una vivienda digna y asequible señala que *la vivienda se ha convertido en un factor de desigualdad, pobreza y exclusión social debido al desigual acceso a la riqueza patrimonial, la especulación inmobiliaria y la presión que el alquiler turístico y de temporada ejerce sobre el mercado. En especial, los hogares en alquiler a precio de mercado son quienes afrontan mayores gastos*

[84] Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Consultado en julio de 2025. Disponible en https://www.dsca.gob.es/sites/default/files/publicaciones/examen-nacional-voluntario-2024-a2030.pdf

de vivienda: un 30,6 % destinó en 2023 más del 40% de sus ingresos al pago de ésta. Esta cifra se sitúa alrededor de 10 puntos por encima de la media de la UE. esta situación se debe tanto al aumento del porcentaje de la población en este régimen de tenencia (con un incremento del 21,6% en 12 años, en su mayoría en hogares de personas entre 16-29 años y entre la población con menores ingresos), como por el preocupante aumento del precio del alquiler, que fue en un 25,2% en este mismo período.

Según el informe emitido por la Comisión Asesora para el Análisis del Salario Mínimo Interprofesional, se pretende el incremento del Salario Mínimo Interprofesional como mecanismo redistributivo de lucha contra la pobreza y la precariedad laboral. En él se propone una senda de crecimiento que permitiera alcanzar el 60% del salario medio en 2024, en línea con la propuesta de la Directiva de Salarios Mínimos de la Comisión Europea. Con la subida interanual del 8%, el SMI quedó fijado en 1.134 euros al mes como salario bruto para todas las actividades en la agricultura, la industria y los servicios, sin distinción de sexo ni edad de los trabajadores.

A lo largo de 2024, se continuó trabajando para presentar una mejora en la protección asistencial en situaciones de desempleo que, además de racionalizar el sistema actual de subsidios, cubra lagunas y se coordine con el Ingreso Mínimo Vital además de vincularlo a programas de inserción eficaces y personalizados.

La Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030 constituye la hoja de ruta de la política social del Gobierno para los próximos años. Responde al compromiso con la cohesión, el progreso social y la cobertura adecuada a las necesidades de la ciudadanía, prestando especial atención a las personas más vulnerables, en situación de pobreza o exclusión social.

La Estrategia se articula en torno a cuatro grandes retos estratégicos:

1. Garantizar recursos para la ciudadanía
2. Inversión social en las personas
3. Refuerzo del Estado de Bienestar y la protección social
4. Desarrollo de Alianzas y trabajo en red

Estos retos estratégicos se desglosan, a su vez, en 12 objetivos y más de 50 líneas de actuación. En la anterior Estrategia 2019-2023, las medidas normativas deriva-

das de estas líneas de actuación totalizaron, durante sus cinco años de vigencia, un gasto agregado de 223.000 millones de euros.

La mayoría de las Comunidades Autónomas no cuentan con una política integral de inclusión social en la actualidad. No obstante, cuentan con planes o estrategias que persiguen las metas estratégicas previstas en la Estrategia Nacional de Prevención contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030.

En el caso de Extremadura, firmó en enero de 2022 un convenio entre la Administración General del Estado, y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Además cuenta con planes o estrategias sectoriales, firmados todos en el marco del Diálogo Social, entre la Junta de Extremadura y los agentes económicos y sociales más representativos (Confederación Regional Empresarial Extremeña -CREEX- CCOO Extremadura y UGT Extremadura) como son:

- Plan de Empleo 2024-2025.
- Plan de Empleo Joven 2023-2024.
- Plan Estratégico para el Desarrollo Intergeneracional en Extremadura 2020-2025.
- Estrategia de Empleo y Competitividad Empresarial de Extremadura 2020-2025.
- Plan de Salud de Extremadura 2023-2028.
- I Plan de Inclusión de Cáceres 2020-2026.
- Estrategia de accesibilidad universal para la igualdad de oportunidades en Extremadura.
- VI Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Extremadura 2023-2026.
- Plan de Vivienda de Extremadura 2022-2027.

3.5.1 Evolución de la Pobreza, la desigualdad y la exclusión social

El informe anual del Banco de España[85] habla de desafíos vinculados al mercado de la vivienda: problemas asociados al acceso a la vivienda para determinados colectivos y en ciertas áreas de nuestro país, un crecimiento de la demanda de vivienda mayor que el de la oferta. Estos desequilibrios que están lejos de reducirse de forma significativa a corto plazo podrían convertirse, si no se abordan de manera decidida y holística, en un evidente cuello de botella para la economía española por el lado de la oferta y en un problema social de primera magnitud en nuestro país.

También, señala que la desigualdad de la renta en España, aunque ha disminuido recientemente, sigue siendo elevada en perspectiva europea.

La desigualdad de la riqueza neta se ha incrementado de forma apreciable en las últimas décadas, si bien desde niveles relativamente reducidos: De acuerdo con la Encuesta Financiera de las Familias (EFF) en 2002 el 10% de los hogares más ricos de nuestro país poseían el 42,9% de la riqueza total, un porcentaje que aumentó hasta el 53,6% en 2022. En todo caso, 22 puntos porcentuales por debajo del promedio mundial.

Desde una perspectiva intergeneracional, en los últimos años, se viene observando una evolución más dinámica de la renta y de la riqueza en los grupos poblacionales de mayor edad en comparación con los más jóvenes.

La estrategia europea 2020, posteriormente modificada, propuso la creación de un indicador específico y armonizado del riesgo de pobreza y exclusión social, AROPE (at-risk-of- poverty and exclusion). Este indicador permite, por una parte, comparar resultados entre los diferentes países del entorno, y, por otro lado, incorpora a la pobreza, medida en términos monetarios, otros factores de exclusión social y desigualdad.

La siguiente tabla muestra las diferencias entre AROPE definido para la estrategia Europa 2020 y para los objetivos Europa 2030.

[85] Banco de España. Informe Anual 2024. Consultado en mayo de 2025, disponible en https://www.bde.es/wbe/es/publicaciones/informes-memorias-anuales/informe-anual/informe-anual-2024.html

Cuadro nº 3.5.1-1
Definición tasa AROPE. Estrategia europea 2020 y cambio a objetivos estrategia 2030

Componente	Europa 2030	Europa 2020
Tasa de privación material severa	Tasa de privación material y social severa (SMSD): Proporción de la población que experimenta una carencia forzada de al menos 7 de 13 elementos de privación (6 relacionados con el individuo y 7 relacionados con el hogar)	Tasa de privación material severa (DME): Proporción de la población que no puede pagar (en lugar de la opción de no hacerlo) al menos 4 de los 9 artículos materiales predefinidos que la mayoría de las personas consideran deseables o incluso necesarios para llevar una vida adecuada.
En riesgo de tasa de pobreza	Porcentaje de personas de la población total que se encuentran en riesgo de pobreza	Porcentaje de personas de la población total que se encuentran en riesgo de pobreza.
Indicador de baja intensidad de trabajo	Personas de 0 a 64 años que viven en hogares donde los adultos (los de 18 a 64 años, pero excluidos los estudiantes de 18 a 24 años y las personas jubiladas según su estado económico actual autodefinido o que reciben alguna pensión (excepto la pensión de sobrevivientes) , así como las personas en el tramo de edad de 60 a 64 años que están inactivas y que viven en un hogar donde el ingreso principal son las pensiones -excepto la pensión de sobrevivientes-) trabajaron menos del 20% de su potencial total combinado de tiempo de trabajo durante los 12 meses anteriores.	Personas de 0 a 59 años que viven en hogares donde los adultos (los de 18 a 59 años, pero excluidos los estudiantes de 18 a 24 años) trabajaron un tiempo de trabajo igual o inferior al 20% de su potencial de tiempo de trabajo combinado total durante el año anterior.

Fuente: Eurostat

En España la medición institucional de la pobreza se realiza a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV)[86], fuente de estadísticas armonizadas para los países de la Unión Europea y que incluye la medición de la tasa AROPE en España. Los últimos datos disponibles toman como referencia los ingresos del año anterior, es decir de 2023.

[86] INE. Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). La muestra efectiva está formada por unas 52.000 personas. Tipo de muestreo: es una encuesta panel en la que las personas entrevistadas colaboran cuatro años seguidos. Se trata de un muestreo bietápico estratificado. Las unidades de primera etapa son las secciones censales y las de segunda etapa son las viviendas familiares. Consultada en mayo de 2024. Disponible en https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176807&menu=ultiDatos&idp=1254735976608

La tasa AROPE de pobreza y exclusión en España en la encuesta de 2024 era de 25,8%, representando 0,7 puntos porcentuales menos que el año anterior y 4,4 puntos porcentuales por encima de la media europea (EU28), que se situaba en 2024 en un 21,4%, según el indicador AROPE que publica Eurostat[87].

La última Encuesta de Condiciones de Vida, publicada por el INE a fecha 13 de febrero de 2025, indica que, en Extremadura, esta tasa se situó en un 32,4% de su población residente para el año 2024, reduciéndose en 0,4 puntos porcentuales respecto al año anterior. A pesar de ello, nuestra tasa fue la tercera más alta del país, si se excluye a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, como se puede observar en el cuadro nº 3.5.1-2.

[87] Eurostat. Consultado en mayo de 2024. Disponible en https://ec.europa.eu/eurostat/documents/15216629/17704280/KS-HC-23-001-EN-N.pdf/bb6d79fb-7664-d4da-3b49-8c50ee57b7bb?-version=4.0&t=1700573366444

Cuadro nº 3.5.1-2
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social. Comunidades autónomas 2014-2024
Indicador AROPE-Estrategia Europa 2030 .
Unidad: porcentajes

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Dif.% 2023-2024
Andalucía	44,1	43,6	43,1	39	41,7	39,3	36,9	38,7	35,8	37,5	35,6	-1,9
Aragón	21,3	17,6	18,7	16,2	17,8	20,5	18,8	20,0	19,1	20,4	21,0	0,6
Asturias, Principado de	23,2	22,5	19,2	17,8	21,8	25	27,2	26,3	25,3	25,0	20,9	-4,1
Islas Baleares	24,2	26,6	21,5	25,2	17,3	16,5	20	22,4	21,5	20,6	16,2	-4,4
Canarias	41,8	38,4	47	39,9	39,2	38,3	39,1	37,8	36,2	33,8	31,2	-2,6
Cantabria	29,7	20,4	25,2	20,5	24,4	19,8	24,3	21,4	19,5	22,0	22,2	0,2
Castilla y León	26,5	23,2	22,4	19,2	19,8	16,8	19,4	23,1	22,1	22,4	24,0	1,6
Castilla - La Mancha	36,8	35,6	37,7	34,9	33,4	31	30,7	32,5	31,6	31,7	34,2	2,5
Cataluña	24,6	19,3	19,5	20,2	18,9	18,8	23,2	22,3	20,4	21,2	20,5	-0,7
Comunidad Valenciana	33,6	33,2	30,9	31,9	30,7	28,2	29,7	30,6	27,5	29,6	29,9	0,3
Extremadura	**39,5**	**35,8**	**35,9**	**44,9**	**43,7**	**36,9**	**38,0**	**38,7**	**36,9**	**32,8**	**32,4**	**-0,4**
Galicia	23,7	24,9	25,3	23	24,1	24,2	25,3	25,2	23,6	25,5	18,8	-6,7
Madrid, Comunidad de	19,7	20,8	23	21,7	20,9	20,2	21,2	21,6	20,3	19,4	20,9	1,5
Murcia, Región de	44,5	39,3	35,5	35,6	33,2	33,4	30,2	33,8	31,0	30,5	32,4	1,9
Navarra, Comunidad Foral de	15,3	13,9	14,5	13,2	13,1	12,4	12,3	14,7	14,5	17,2	18,3	1,1
País Vasco	16,2	18,2	15,9	15	12,2	15	13,6	16,0	15,7	15,5	14,8	-0,7
Rioja, La	20,7	20,7	17,2	13,9	19,1	15,8	20,0	21,3	20,9	21,8	22,6	0,8
Ceuta	52,8	41,5	43	46,9	48,9	49	38,8	43,0	40,2	41,8	42,2	0,4
Melilla	26,9	29,5	28,1	30,2	23,5	39,7	41,1	35,2	41,3	36,7	44,5	7,8
Total	**30,2**	**28,7**	**28,8**	**27,5**	**27,3**	**26,2**	**27,0**	**27,8**	**26,0**	**26,5**	**25,8**	**-0,7**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. ECV. Base 2013
Nota de la fuente: En la encuesta de Condiciones de Vida, los ingresos que se utilizan en el cálculo de variables como rentas y tasa de riesgo de pobreza corresponden siempre al año anterior.

Comparando las cifras entre 2014 y 2024, como se puede observar en el gráfico siguiente, se aprecia que esta tasa ha sufrido oscilaciones a lo largo de todo el periodo, alcanzando a nivel nacional, un valor máximo en 2014 con un 30,2%. Por otro lado, en la última década nuestra comunidad arroja un saldo de 7,1 puntos porcentuales menos, al pasar de 39,5% en 2014 a 32,4% en 2024, y siendo 2017 el año con el porcentaje más alto con un 44,9% de la población en riesgo de pobreza.

Gráfico nº 3.5.1-1
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social. Extremadura-España 2014-2024 (Nueva definición)

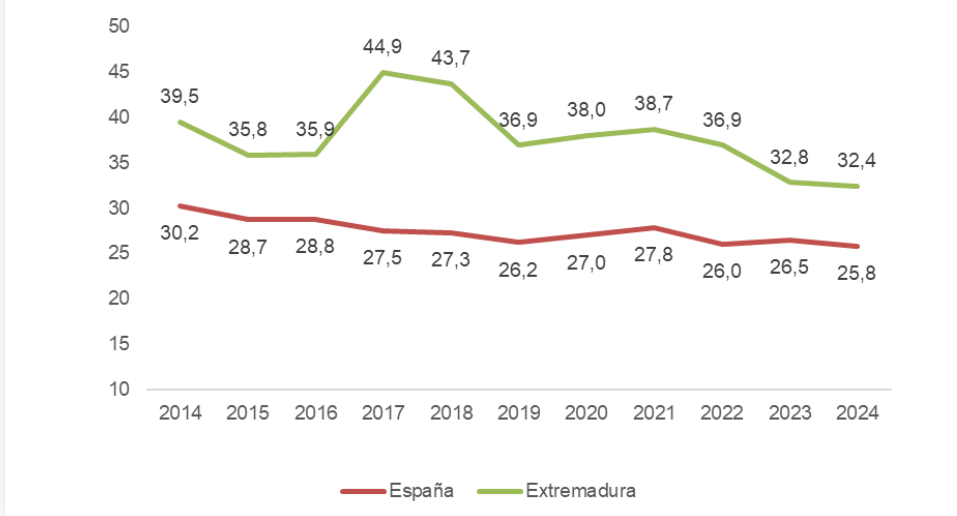

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. ECV. Base 2013
Nota de la fuente: En la encuesta de Condiciones de Vida, los ingresos que se utilizan en el cálculo de variables como rentas y tasa de riesgo de pobreza corresponden siempre al año anterior.

En esta medición de la pobreza, entendida como pobreza relativa[88] se combinan factores de renta con situaciones de privación material severa y baja intensidad del trabajo. Por tanto, una persona en riesgo de pobreza y exclusión social es aquella cuyo nivel de renta se encuentra por debajo del umbral de la pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo) y/o sufre privación material severa con carencia (en al menos 7 conceptos de una lista de 13), y/o reside en hogares con baja intensidad de empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).

A efectos de este cálculo, se considera toda la renta disponible, después de recibir prestaciones sociales, como por ejemplo la renta mínima de inserción, o las pensiones. En el caso de la infancia, la tasa mide la población menor de 18

[88] La Pobreza relativa sitúa el fenómeno de la pobreza en la sociedad objeto de estudio. Desde esta perspectiva se considera que una persona es pobre cuando se encuentra en una situación de clara desventaja, económica y social, respecto al resto de personas de su entorno. Esta concepción de la pobreza está muy ligada a la noción de desigualdad. La pobreza y su medición. Disponible en http://ine.es

años que vive en hogares que están en pobreza relativa, privación material o alto desempleo[89].

Con los datos de la última encuesta, en nuestra comunidad, tal y como se refleja en el siguiente gráfico, el porcentaje de personas en riesgo de pobreza afectaba a un 27,5%, frente al 19,7% en el ámbito nacional; el porcentaje de personas que se encuentran en la situación de carencia material severa suponían un 5,0%, frente al 8,3% en el resto del país, y por último, las que se encuentran viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo representaban 10,6% en Extremadura y el 8,0% en España.

Extremadura superaba así los porcentajes medios en tres de los cuatro conceptos. Respecto a la anterior edición de esta encuesta, todos los conceptos reflejaron un recorte interanual en ambos territorios.

Gráfico nº 3.5.1-2
Tasa de riesgo y exclusión social y sus componentes. España-Extremadura 2024

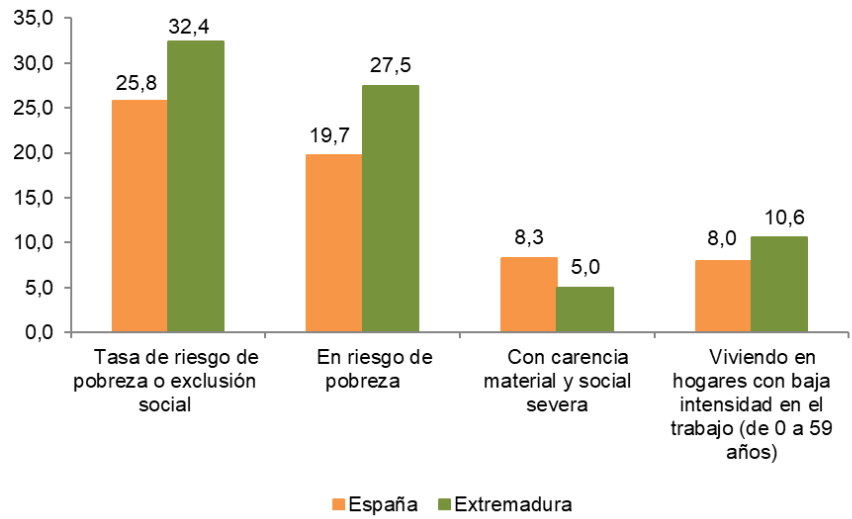

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. ECV. Base 2013
- En riesgo de pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo).
- En carencia material severa (con carencia en al menos 7 conceptos de una lista de 13).
- En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).

[89] La Junta de Extremadura publicó en octubre de 2022 un informe que lleva por título Análisis de la desigualdad y condiciones de vida en Extremadura, donde se amplía la información a otros indicadores de desigualdad como el índice Gini, el índice S80/S20. Consultado en mayo de 2023. Disponible en https://www.juntaex.es/documents/77055/1455601/Publicacion-An%C3%A1lisis+de+la+desigualdad+y+condiciones+de+vida.+Extremadura+v2.pdf/9a536586-ad16-81cb-3e45-25d37f6b48d3?t=1674730436599

Los datos que ofrece la serie retrospectiva de esta encuesta toman como primer año 2014. (Cuadro nº 3.5.1-3).

Cuadro nº 3.5.1-3
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social y de sus componentes (Estrategia Europa 2030).
Unidad: porcentajes

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Dif.% 2023-2024
Extremadura												
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social	39,5	35,8	35,9	44,9	43,7	36,9	38,0	38,7	36,9	32,8	32,4	-0,4
Población en riesgo de pobreza	33,1	29,0	30,4	38,8	37,6	31,5	31,4	32,3	30,0	27,6	27,5	-0,1
Población que tiene carencia material severa	3,2	3,8	3,8	10,3	8,8	6,7	7,4	7,6	9,7	8,0	5,0	-3,0
Población que está viviendo en un hogar con baja intensidad en el trabajo	21,7	19,9	20,1	15,9	15,1	11,9	11,9	13,6	10,1	11,1	10,6	-0,5
España												
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social	30,2	28,7	28,8	27,5	27,3	26,2	27,0	27,8	26,0	26,5	25,8	-0,7
Población en riesgo de pobreza	22,2	22,1	22,3	21,6	21,5	20,7	21,0	21,7	20,4	20,2	19,7	-0,5
Población que tiene carencia material severa	10,7	7,4	8,5	8,3	8,7	7,7	8,5	8,3	7,7	9,0	8,3	-0,7
Población que está viviendo en un hogar con baja intensidad en el trabajo	16,9	15,4	14,9	12,8	10,8	10,9	10,0	11,6	8,6	8,4	8,0	-0,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. ECV. Base 2013
- En riesgo de pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo).
- En carencia material severa (con carencia en al menos 7 conceptos de una lista de 13).
- En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).

El umbral de pobreza es un valor relativo puesto que se define por un 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo[90], y estos varían de año a año, como podemos observar en el cuadro nº 3.5.1-4 donde se compara la media nacional y extremeña.

[90] El valor del umbral de pobreza, expresado como ingresos totales del hogar, depende del tamaño del hogar y de las edades de sus miembros, es decir, del número de unidades de consumo. Los ingresos netos hacen referencia a los ingresos en el año anterior a la entrevista. https://www.ine.es/prensa/ecv_2021.pdf

La diferencia de ingresos entre nuestro territorio y la media nacional por unidad de consumo se situaba en -17,05% y si nos referimos a la renta media por persona, la diferencia fue de un -16,11%, habiéndose recortado en ambos casos respecto al año anterior.

En el último año, todos los valores de renta media crecieron por encima del 8%, a nivel regional y del 4% a nivel nacional. La renta media por persona creció un 9,31% en Extremadura y un 5,15% a nivel nacional; la renta media por unidad de consumo lo hizo en un 9,44% y en un 5,24% respectivamente. En todos los casos, el crecimiento de las rentas medias fue superior en Extremadura.

Con respecto al resto de comunidades autónomas, a pesar de los incrementos interanuales señalados anteriormente, Extremadura se encontraba en cuarto lugar entre los que registraron los ingresos medios anuales por persona más bajos (tan sólo Murcia, Castilla la Mancha y Andalucía se encontraban por debajo). Por unidad de consumo, nuestra Comunidad ocupó el segundo lugar (sólo Andalucía se situó por debajo con 17.990 euros).

Cuadro nº 3.5.1-4
Renta anual neta media por persona y unidad consumo.Extremadura-España 2023-2024.
Unidad: euros/porcentajes

	Renta media por persona		Renta media por unidad de consumo		Renta media por persona (con alquiler imputado)		Renta media por unidad de consumo (con alquiler imputado)	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Extremadura	11.363	12.421	16.493	18.050	13.273	14.399	19.131	20.761
Nacional	14.082	14.807	20.676	21.759	16.180	16.917	23.574	24.666
Dif. % España-Extremadura	**-19,31%**	**-16,11%**	**-20,23%**	**-17,05%**	**-17,97%**	**-14,88%**	**-18,85%**	**-15,83%**
Variación 2022/2023	**Var. Abs.**	**%**	**Var. Abs.**	**%**	**Var. Abs.**	**%**	**Var. Abs.**	**%**
Extremadura	**1.058**	**9,31%**	**1.557**	**9,44%**	**1.126**	**8,48%**	**1.630**	**8,52%**
Nacional	**725**	**5,15%**	**1.083**	**5,24%**	**737**	**4,56%**	**1.092**	**4,63%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. ECV. Base 2013
Notas:
Renta anual neta media por persona y por unidad de consumo (año anterior al de la entrevista)
Renta media por persona (con alquiler imputado):
La definición de renta del hogar incluye el alquiler imputado. El alquiler imputado se aplica a los hogares que no pagan un alquiler completo por ser propietarios o por ocupar una vivienda alquilada a un precio inferior al de mercado o a título gratuito. El valor que se imputa es el equivalente al alquiler que se pagaría en el mercado por una vivienda similar a la ocupada, menos cualquier alquiler realmente abonado. Asimismo, se deducen de los ingresos totales del

hogar los intereses de los préstamos solicitados para la compra de la vivienda principal.
Renta media por unidad de consumo (con alquiler imputado):
La definición de renta del hogar incluye el alquiler imputado. El alquiler imputado se aplica a los hogares que no pagan un alquiler completo por ser propietarios o por ocupar una vivienda alquilada a un precio inferior al de mercado o a título gratuito. El valor que se imputa es el equivalente al alquiler que se pagaría en el mercado por una vivienda similar a la ocupada, menos cualquier alquiler realmente abonado. Asimismo, se deducen de los ingresos totales del hogar los intereses de los préstamos solicitados para la compra de la vivienda principal.
Los ingresos por persona se obtienen, para cada hogar, dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de miembros de dicho hogar. Los ingresos por unidad de consumo se obtienen, para cada hogar, dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo. Se toma la distribución de personas.

Situación económica de los hogares

En 2024, continuó el aumento generalizado de los precios, con especial importancia en el caso de la vivienda, carburantes y, por la parte del ocio, en los paquetes turísticos.

La desagregación de los datos del cuadro que aparece a continuación permite conocer el nivel de dificultad que tienen los hogares para llegar a fin de mes: los hogares que llegan con mucha dificultad o con dificultad a fin de mes en Extremadura han pasado de significar un 41,2% en 2014 (frente al 37,3% de la media nacional) a un 21,4% en 2024 (frente al 21,1% igualmente en España), lo que representa una disminución de 19,8 puntos porcentuales en los últimos diez años, por los 16,2 puntos porcentuales en el conjunto nacional.

Con respecto a 2023, aumentó el porcentaje de hogares que llegaban con diferentes grados de facilidad a final de mes especialmente en el caso de Extremadura. Así, los hogares que llegaban a fin de mes con facilidad o mucha facilidad suponían en Extremadura el 10,2% en 2014, y el 24,4% en 2024, habiéndose incrementado en 14,2 puntos porcentuales. En el último año, aumentaron en 3,1 puntos porcentuales en nuestra comunidad y 1,1 puntos a nivel nacional.

Cuadro nº 3.5.1-5
Hogares y nivel de dificultad para llegar a fin de mes. España-Extremadura 2014-2024.
Unidad: porcentajes

Extremadura	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Dif.% 2023-2024
Con mucha dificultad	19,6	18,9	16,4	11,1	12,0	10,5	11,1	8,3	10,8	10,7	7,6	-3,1
Con dificultad	21,6	19,3	17,5	18,5	20,7	14,9	14,9	14,5	15,3	15,7	13,8	-1,9
Con cierta dificultad	27,6	27,9	27,9	27,5	30,4	29,6	27,5	27,4	28,3	26,4	25,9	-0,5
Con cierta facilidad	21,1	24,2	23,9	28,5	27,2	28,1	30,7	25,3	27,2	25,5	28,2	2,7
Con facilidad	8,9	9,3	13,7	13,5	8,6	16,5	14,9	21,1	15,9	18,8	21,7	2,9
Con mucha facilidad	1,3	..	0,6	0,9	1,1	0,4	0,8	3,4	2,5	2,5	2,7	0,2
No consta	..	0,3	0,3	..		0,1	..			0,4	0,0	..
España												
Con mucha dificultad	16,1	13,7	15,3	9,3	10,4	7,4	10,0	8,6	8,7	8,9	8,7	-0,2
Con dificultad	21,2	20,0	18,6	15	15,9	13,6	12,1	12,3	13	12,7	12,4	-0,3
Con cierta dificultad	29,1	29,4	27	27,7	27,4	26,9	21,6	22,8	24,8	24,8	24,3	-0,5
Con cierta facilidad	24,0	26,1	26,4	33,2	31,4	34,2	31,2	30,1	28,9	28,7	28,8	0,1
Con facilidad	8,8	10,1	11,8	13,8	13,7	16,6	22,4	22,1	20,8	20,9	21,6	0,7
Con mucha facilidad	0,7	0,7	0,9	1	1,2	1,2	2,6	4,1	3,5	3,6	4,0	0,4
No consta		0,0	0			0,1	0,1	0,0	0,2	0,4	0,3	-0,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. ECV. Base 2013

Con respecto al resto de comunidades autónomas, en el último año de la encuesta, Extremadura con un 13,8% de los hogares ocuparía el cuarto lugar entre aquellos que mayor porcentaje presentan en la categoría de "con dificultad para llegar a fin de mes", por detrás de Murcia, Andalucía, y Castilla La Mancha (16,5%, 16,2%, 14,1%, y 13,8%, respectivamente). Los hogares con mucha dificultad se redujeron en 3 puntos porcentuales hasta representar un 7,6%, y ha mejorado significativamente su lugar respecto al resto de comunidades autónomas.

Por otro lado, sobre el tipo de dificultad que afrontan los hogares, la encuesta indica que un número importante de los hogares extremeños, el 37,5%, (frente al 40,1% que suponían en 2023) "No pueden irse de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año", por el 32,4% de familias españolas (32,5% en 2023); un 39,4% de los hogares extremeños por el 42,2% de 2023, "No tiene capacidad

para afrontar gastos imprevistos"[91], frente a un 34,9% de la media del país; y en cuanto a retrasos en los pagos relacionados con la vivienda principal, el 8,2% los tiene por 9,7% de 2023, mientras que en la media nacional este porcentaje fue del 10,3% por el 10% de 2023.

En lo que respecta a lo que se ha dado en llamar "pobreza energética",[92] que en la encuesta figura con la variable de "no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada", suponen en Extremadura un 21,7% de los hogares, y representaron un 17,4% en la media del país en 2024 (Gráfico nº 3.5.1-3).

Ha crecido en el último año en nuestra comunidad los hogares que "No puede permitirse disponer de un ordenador personal" en 0,3 puntos porcentuales; al pasar de representar el 2,5% al 2,8%.

Gráfico nº 3.5.1-3
Hogares y dificultades económicas. España-Extremadura 2024

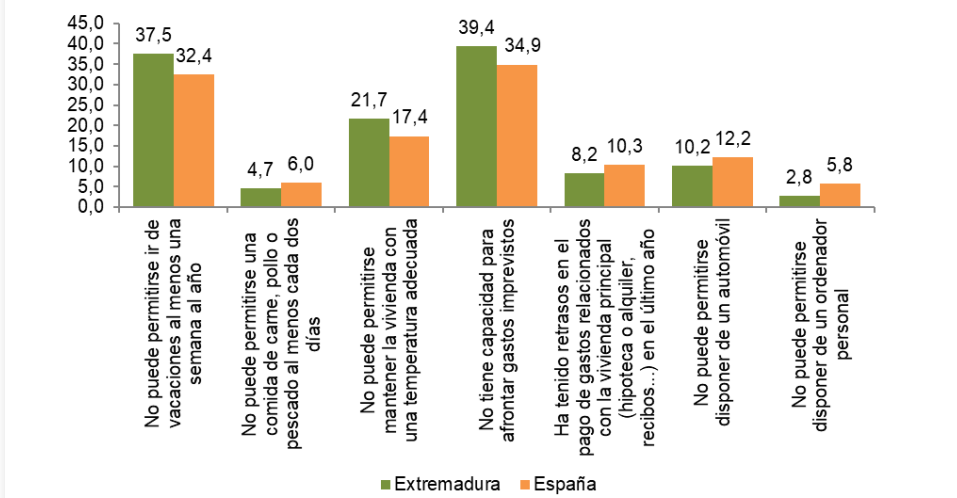

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. ECV. Base 2013

[91] Se considera la capacidad que tiene el hogar para hacer frente a un gasto imprevisto contando únicamente con sus recursos propios, es decir, sin acudir a préstamos o compras a plazos para afrontar los gastos habituales que antes se liquidaban al contado. El importe del gasto se va revisando cada año a partir de la evolución del nivel de ingresos de la población.

[92] La pobreza energética es la incapacidad de un hogar de satisfacer una cantidad mínima de servicios de la energía para sus necesidades básicas, como mantener la vivienda en unas condiciones de climatización adecuadas para la salud (18 a 21°C en invierno y 25°C en verano, según los criterios de la Organización Mundial de la Salud). Fuente: Asociación de Ciencias Ambientales.

Gráfico nº 3.5.1-4
Hogares y dificultades económicas. Extremadura- España 2023

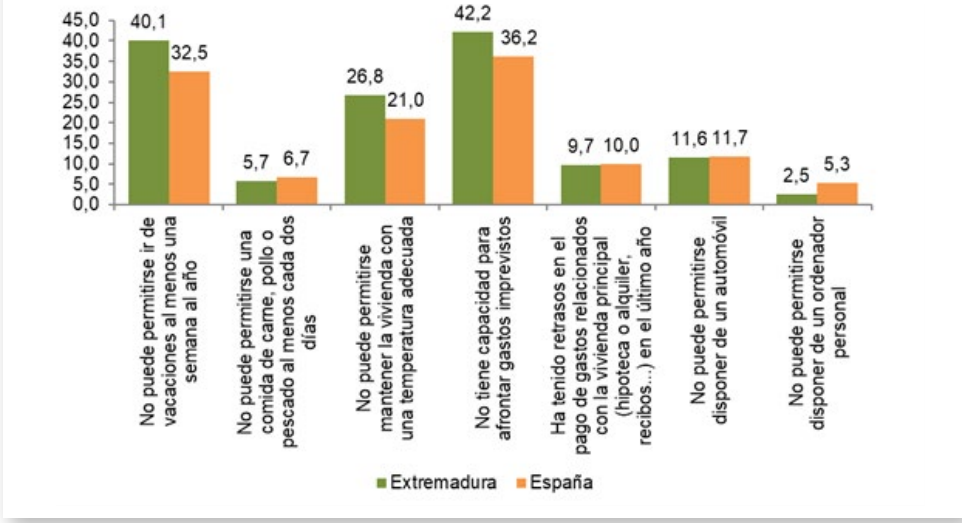

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. ECV. Base 2013

En referencia al porcentaje de personas y las dificultades que afrontan en los siete conceptos que contempla la Encuesta, (cuadro nº 3.5.1-6), en 2024, en nuestra comunidad, destacar que un 36,6% no podía irse de vacaciones al menos una semana al año, frente al 33,4% a nivel nacional; un 37,9% de ellas no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos por el 35,8% de las personas de la media nacional; y un 18,4% no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada por el 17,6% en España.

La diferencia en puntos porcentuales con respecto a 2023, se muestran en el cuadro siguiente. En el caso de nuestra comunidad, el aumento interanual se produjo únicamente entre las personas que no puede permitirse disponer de un automóvil que sumaron 0,6 puntos porcentuales por 0,1 puntos porcentuales a nivel nacional, el resto de componentes se redujo respecto al año anterior. En España aumentó también el porcentaje de personas que no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año, en 0,3 puntos; las que tuvieron retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal que crecieron 0,6 puntos; y por último, aquellas personas que no puede permitirse disponer de un ordenador personal que aumentaron en 0,2.

Cuadro nº 3.5.1-6
Porcentaje de personas con carencia material. Extremadura- España 2023-2024

	Extremadura 2024	España 2024	Dif. 2023-2024 (p.p.)	
			Extremadura	España
No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	36,6	33,4	-2,9	0,3
No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días	3,4	6,1	-1,8	-0,3
No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada	18,4	17,6	-6,6	-3,1
No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	37,9	35,8	-2,8	-1,3
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en el último año	9,0	12,0	-2,1	0,3
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses	11,2	14,2	-2,2	0,6
No puede permitirse disponer de un automóvil	2,6	5,3	0,6	0,1
No puede permitirse disponer de un ordenador personal	5,5	6,3	-0,2	0,2
No puede sustituir los muebles estropeados o viejos	29,3	27,7	-4,1	-2,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. ECV. Base 2013

Cuadro 3.5.1-7
Porcentaje de personas y dificultades económicas Comunidades Autónomas 2024

	No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año	No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días	No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada	No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en el último año	Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses	No puede permitirse disponer de un automóvil	No puede permitirse disponer de un ordenador personal	No puede sustituir los muebles estropeados o viejos
Andalucía	44,9	7,6	20,2	44,4	13,7	16,0	4,8	8,0	33,9
Aragón	26,1	4,0	14,7	29,9	11,0	12,8	4,8	3,1	23,5
Asturias, Principado de	30,3	5,7	13,6	28,6	6,7	8,0	4,9	3,8	19,3
Islas Baleares	25,8	4,4	15,2	30,9	11,1	15,3	4,0	7,0	23,4
Canarias	45,3	10,3	18,0	48,9	15,4	17,7	6,8	6,6	33,1
Cantabria	32,6	5,3	13,5	26,1	7,1	8,5	4,0	4,3	20,0
Castilla y León	27,0	3,3	14,0	27,7	8,0	10,0	2,9	7,3	22,4
Castilla - La Mancha	35,3	6,5	19,4	37,5	11,0	13,9	3,9	7,3	30,2
Cataluña	30,4	6,2	17,6	35,2	14,3	17,0	6,8	5,8	28,2
Comunidad Valenciana	38,1	5,9	18,5	38,7	14,2	15,9	5,7	6,8	29,1
Extremadura	**36,6**	**3,4**	**18,4**	**37,9**	**9,0**	**11,2**	**2,6**	**5,5**	**29,3**
Galicia	35,8	3,9	16,6	26,7	6,0	7,5	2,8	4,0	22,2
Madrid, Comunidad de	23,1	6,2	17,9	32,9	12,5	15,0	6,6	5,7	26,3
Murcia, Región de	40,2	6,0	19,6	42,1	13,4	15,2	4,0	9,6	32,9
Navarra, Comunidad Foral de	25,3	7,3	14,6	26,2	9,5	11,4	3,8	5,4	22,0
País Vasco	17,7	4,1	12,0	22,5	5,9	7,0	5,6	4,7	16,3
Rioja, La	24,9	2,7	11,8	25,0	8,1	8,8	6,0	5,1	18,6
Ceuta	35,0	7,1	26,6	50,0	28,7	29,8	13,0	9,5	40,4
Melilla	29,8	7,0	20,3	36,2	21,5	21,8	4,3	8,0	28,2
Total España	**33,4**	**6,1**	**17,6**	**35,8**	**12,0**	**14,2**	**5,3**	**6,3**	**27,7**

Fuente: INE. ECV. Base 2013.

El módulo que ha desarrollado la última ECCV trata sobre la carencia material infantil y el acceso a los servicios[93].

El porcentaje de hogares que contaban con carencias materiales para los menores de 16 años por razones económicas se muestran en el cuadro nº 3.5.1-8 donde se observa asimismo a qué tipo de carencia hace referencia.

Destacan particularmente, tanto a nivel nacional como regional, los hogares que "No pueden ir de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año", que suman el 26,2% en Extremadura y el 24% en España. Entre el resto de las comunidades, ocupábamos el quinto lugar por detrás de Andalucía (30,2%), Canarias (29,6%), Castilla la Mancha (28,8%) y Murcia (28,1%).

A distancia de estos, se situaban aquellos que "No pueden participar en viajes o acontecimientos escolares" con un 6% a nivel regional y un 6,2% en España, y en tercer lugar, los que "No pueden reunirse con sus amigos para jugar e invitar a tomar algo" que fueron un 5,6% y un 5,9% respectivamente.

Cuadro nº 3.5.1-8
Hogares con carencias materiales para los menores de 16 años por razones económicas.
Unidad: porcentajes

	Extremadura	España
No disponen de ropa nueva	3,5	4,5
No disponen de dos pares de zapatos adecuados	2,2	2,2
No comen fruta fresca y verdura al menos una vez al día	1,5	2,2
No toman al menos una comida de carne, pollo o pescado al día	0,4	2,4
No disponen de libros adecuados para su edad	0,3	1,2
No disponen de equipos de ocio al aire libre	3,1	5,5
No disponen de juguetes que se pueden utilizar dentro de la vivienda	1,6	1,9
No tienen regularmente actividades de ocio	5,1	5,6
No pueden celebrar las ocasiones especiales	5,3	5,6
No pueden reunirse con sus amigos para jugar e invitar a tomar algo	5,6	5,9
No pueden ir de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año	26,2	24,0
No pueden participar en viajes o acontecimientos escolares	6,0	6,4
No tienen un lugar adecuado para estudiar o hacer los deberes	0,9	2,3

Fuente: INE. ECV. Módulo anual. Condiciones de vida y eficiencia energética. Base 2013

[93] INE. ECCV. Módulo anual 2024. Consultado en mayo de 2025. Disponible en https://www.ine.es/dyngs/INEbase/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176807&menu=resultados&idp=1254735976608#_tabs-1254736194824

La Fundación Foessa en su último Informe de Análisis y Perspectivas, que lleva por título "La Sociedad del Riesgo: Hacia un Modelo de Integración Precaria" [94] concluye, entre otros aspectos, que:

Se ha incrementado un 39,7% el número de personas en exclusión social severa respecto de 2007, hasta alcanzar a 4,3 millones de personas en España.

- Una de cada tres personas desempleadas está en situación de exclusión social severa. Si, además, la persona que carece de empleo es la sustentadora principal del hogar, la exclusión social severa alcanza a la mitad de los hogares.
- Las personas trabajadoras que afrontan pobreza económica (12%) a pesar de sus rentas del trabajo.
- Aumenta la brecha generacional. la exclusión social más severa para los mayores de 65 años alcanza valores residuales en 2024 (2%), mientras, la juventud y la infancia viven un periodo de empeoramiento que merma sus oportunidades, perspectivas y capacidades de generar proyectos vitales emancipatorios, perpetúa situaciones de pobreza y exclusión, y aumenta la desigualdad generacional. En concreto, es muy preocupante que la exclusión social severa en la infancia sea ahora (15,4%) más del doble que en 2007 (7,2%) y la evolución que ha tenido entre la juventud de 18 a 29 años, que ha pasado del 6,4% en 2007 al 11% en 2024.
- Más de 4,6 millones de hogares sufren dificultades relacionadas con el acceso y el mantenimiento de la vivienda en 2024. En particular, el gasto excesivo en esta partida afecta a 2,7 millones de hogares, lo que supone llevar a la situación de pobreza severa tras el pago de la vivienda y los suministros al 14,1% de las familias. Aquellos hogares con menor renta y que, por tanto, sufren situaciones de extrema de pobreza, dedican a día de hoy más del 70% de sus ingresos al pago del alquiler de su vivienda. Si hacemos una mirada retrospectiva, el desembolso era del 48% en 2007, lo que significa que el esfuerzo en el pago de la vivienda de las familias con menos recursos se ha incrementado casi un 50% en este periodo.
- El régimen de tenencia también se revela como un potencial factor protector frente a la exclusión social (8%) cuando se tiene la vivienda en propiedad

[94] Fundación Foessa. Consultado en el mes de mayo de 2025. Disponible https://www.caritas.es/main-files/uploads/2024/11/CARITAS-analisis-y-persectivas-2024-digital-diciembre-2024.pdf

(pagada o con pagos, mientras que el riesgo de exclusión social se incrementa hasta el 30% para las familias que pagan un alquiler y sigue aumentando hasta el 59% para los hogares con tenencia en precario (cedida, realquilada, ocupada o con aviso de desahucio).

- La mayor exposición a la exclusión social también se encuentra fuertemente asociada a determinados tipos de hogar, especialmente las familias monoparentales (29%), a las familias con menores de 24 años (24%), y a aquellas familias con alguna persona con discapacidad (24%).
- Además de la brecha generacional, se ha constatado una brecha que tiene que ver tanto con la población extranjera como con la comunidad gitana española. A pesar de que la mayoría de las personas en exclusión social son españolas no gitanas, la incidencia de este fenómeno alcanza prácticamente a la mitad de las personas migrantes extracomunitarias y en las personas gitanas alcanza el 69%.

Por otro lado, según la Encuesta de presupuestos Familiares (EPF)[95], en 2024, el número de hogares en Extremadura representaba el 2,29% del total de hogares en España.

El gasto medio de los hogares en 2024 ascendió a 26.889,65 euros, aumentando interanualmente un 2,4% y siendo el menor de todas las comunidades autónomas. Representaba el 78,98% del total del país que fue de 34.044,03 euros y el menor de todos los territorios.

Por grupos de gasto, los hogares extremeños destinaron el 28,70% de su presupuesto a gastos relacionados con la vivienda; en alimentos y bebidas no alcohólicas cada hogar destinó un 16,81%; y dedicaron un 14,24% en transportes. El reparto a nivel nacional fue superior en vivienda con un 32,40%, e inferior en los otros dos conceptos, con un 15,83% y 11,39%, respectivamente.

[95] INE. Encuesta de presupuestos Familiares. Consultado en junio de 2025. Disponible en https://www.ine.es/dyngs/Prensa/EPF2024.htm
Nota de la fuente:
La Encuesta de Presupuestos Familiares del año 2024 incorpora hoy la nueva clasificación internacional de consumo de Naciones unidas, denominada COICOP 2018 (Classification of Individual Consumption by Purpose).
Esta clasificación, viene a sustituir a la clasificación europea ECOICOP que se ha utilizado en la encuesta desde 2016, lo que permite una mayor comparabilidad a nivel internacional.
Esta nueva clasificación amplía a 13 los 12 grandes grupos de gasto que había hasta ahora, de forma que, por primera vez, los gastos en seguros y servicios financieros constituyen un grupo por separado.

La reducción del gasto por hogar tuvo lugar en los conceptos de Actividades recreativas, deporte y cultura, un 11,1%; Cuidado personal, protección social, y bienes y servicios diverso, un 9,7%; y Sanidad, un 8,1%.

En conjunto, el gasto medio por persona en Extremadura aumentó interanualmente un 2,7% y se situó en 11.398,35 euros, representando el 83,65% del gasto medio nacional (un 16,35% por debajo de esta media).

Cuadro nº 3.5.1-9
Gasto medio por hogar por nivel de ingresos 2024

Total	**26.907,47**
Hasta 999 euros	15.038,69
De 1.000 a 1.999 euros	22.713,82
De 2.000 a 2.999 euros	29.820,58
3.000 euros o más	42.166,53

Fuente: INE. EPF

En España, el gasto medio por hogar fue de 34.044,03 euros con un incremento del 4,4% respecto al año anterior. El gasto medio por persona fue de 13.626 euros, con un incremento del 3,9%.

El gasto medio por hogar aumentó en la mayoría de los grupos analizados. Los que registraron los mayores crecimientos fueron los siguientes grupos con escaso peso en el gasto total:

- Servicios de educación, con una tasa anual del 13,9%. Este grupo tiene un peso del 1,6% respecto del gasto total del hogar.
- Actividades recreativas, deporte y cultura, con una variación del 13,1% y un peso del 5,0% en el gasto.
- Sanidad, con una tasa del 10,6%, y un peso del 4,0% del gasto del hogar.
- Seguros y servicios financieros, con una variación del 9,2%. Este nuevo grupo de gasto supuso el 3,7% del total del gasto.
- Vestido y calzado, con una tasa del 8,5% debido a crecimientos tanto en vestido como en calzado, y con un peso del 4,2%.

Por su parte, los grupos en los que disminuyó el gasto medio por hogar fueron:

- Bebidas alcohólicas y tabaco, con una variación del -5,4%.
- Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar, con una tasa del -3,9%.
- Cuidado personal, protección social, y bienes y servicios diversos, con una tasa de -0,9%.

Por lo que respecta a la distribución del gasto de los hogares, casi el 60% se concentró en tres grandes grupos:

- Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles, con casi la tercera parte del presupuesto total del hogar (32,4%).
- Alimentos y bebidas no alcohólicas, que representaron el 15,8% del presupuesto. Los consumos en Carne (3,6% del gasto total), Pan y cereales (2,1%), Leche, queso y huevos (2,0%), Legumbres, hortalizas y patatas (1,8%), Pescado (1,7%), y Frutas (1,5%) fueron los más relevantes.
- Transporte, cuyo gasto supuso el 11,4% del presupuesto total del hogar.

La tipología del hogar es un elemento diferenciador del nivel de gasto. Así, los hogares formados por una pareja con hijos fueron los que tuvieron, en media, mayor gasto en 2024, con 43.163 euros (1.824 más que en el año anterior).

En cuanto a la distribución del consumo entre los diferentes grupos de gasto, el 20% de los hogares con menor gasto (quintil 1) dedicaron el 60,2% de su presupuesto a Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles, y a Alimentos y bebidas no alcohólicas. Por su parte, el 20% de los hogares con mayor gasto (quintil 5) destinaron algo más del 40% a este tipo de gastos (40,1%). Por otro lado, el 20% de los hogares con más gasto dedicaron algo más de un tercio de su presupuesto (33,9%) a Transporte, Restaurantes y servicios de alojamiento y a Actividades recreativas, deporte y cultura, frente al 15,9% de los hogares con menor gasto.

Un aspecto muy importante es el de la pobreza infantil, publicado por Plataforma Infancia[96] a partir de los microdatos de la ECCV del INE, que proporcionan las

[96] Plataforma Infancia. Análisis de la Encuesta de Condiciones de Vida con enfoque de Infancia 2025. Disponible en https://www.plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2025/04/ANALI-

variables más relevantes adaptadas por grupos de edad en las diferentes comunidades autónomas. Su última actualización cuenta con datos de la ECV 2024. En lo referente a Extremadura destacamos:

- La Tasa AROPE afectó a los menores de 18 años en Extremadura en un 34,2% (eran 38,9% el año anterior) por el 34,1% para la media nacional y el 24,2% en la media UE27[97].
- A pesar de la reducción de la tasa de pobreza entre la infancia en Extremadura, en 4,3 puntos, un 32,3 % de las niñas, niños y adolescentes siguen estando en riesgo de pobreza monetaria.
- El 29,2 % de la población infantil (más de 2,3 millones) en España vive en pobreza relativa, es decir, con menos del 60 % de la de la mediana de la renta nacional. En comparación, la tasa de pobreza en las personas adultas es del 17,8 %.
- Los menores de 18 años que viven en hogares con privación material y social severa suponen un 10,2% de España. La tasa es 2,1 puntos porcentuales superior a la de la población adulta (8,1 %).
- Los hogares con niños y con baja intensidad en el trabajo representan un 7,1% en España.

En 2024 las transferencias sociales en España lograron reducir la tasa de riesgo de pobreza en los hogares con presencia de infancia en 7,4 puntos porcentuales. Un avance significativo con respecto al 2023 en que esta reducción fue de 5,9 puntos. Sin embargo, nuestro sistema de protección social sigue siendo menos eficaz que el de otros países europeos.

Estar afectado por la pobreza puede ser una situación difícilmente reversible si perdura en el tiempo dando lugar a lo que se ha dado en llamar la Transmisión intergeneracional de la pobreza[98], es decir que. el grado de pobreza de las personas adultas está influido por las situaciones de pobreza vividas en su adolescen-

SIS-DE-LA-ENCUESTA-DE-CONDICIONES-DE-VIDA_2025_POI_compressed.pdf

[97] Eurostat. Consultado en septiembre de 2024. Disponible en https://ec.europa.eu/eurostat/en/web/products-eurostat-news/w/ddn-20250528-1

[98] La Plataforma de la Infancia analiza en su documento Análisis del módulo de la Encuesta de Condiciones de Vida sobre la transmisión intergeneracional de la pobreza (diciembre 2024) este aspecto aunque sin datos autonómicos. Consultado en mayo de 2025. Disponible en https://www.plataformadeinfancia.org/documento/analisis-del-modulo-de-la-encuesta-de-condiciones-de-vida-sobre-la-transmision-intergeneracional-de-la-pobreza/

cia, en la medida que reducen las posibilidades de recibir la educación adecuada y desarrollar sus capacidades. Es este un factor muy importante a tener en cuenta con objeto de reducir también en el futuro los índices de pobreza y exclusión entre la población.

Existen diversidad de situaciones dentro de la pobreza que dan lugar a los denominados colectivos vulnerables en relación con la pobreza y la exclusión social, y que difícilmente aparecerán en las encuestas al uso, como son:[99],

1. *Personas sin hogar*
2. *Personas con discapacidad*
3. *Personas mayores*
4. *Personas en situación de dependencia*
5. *Personas inmigrantes y personas solicitantes y beneficiarias de protección*
6. *Internacional*
7. *Mujeres víctimas de violencia de género*
8. *Población gitana*
9. *Personas víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación*
10. *Sexual e identidad de género*
11. *Personas con problemas de adicción (drogas, alcohol, juego, etc.)*
12. *Personas reclusas o exreclusas*

La discapacidad, las enfermedades mentales o el consumo de determinadas sustancias, pueden llevar también a la exclusión social en un contexto cultural, familiar, social o económico desfavorable[100]. El factor étnico se configura como un elemento multiplicador, ya que casi la mitad del espacio social de la exclusión se asocia a minorías étnicas. En el caso de la población extranjera, las situaciones más habituales son de precariedad y de vulnerabilidad.

3.5.2 Políticas de inclusión social e igualdad de oportunidades

En España, las políticas de inclusión social e igualdad de oportunidades se enfocan en garantizar que todos los ciudadanos puedan acceder a los mismos de-

[99] VI Informe de la Fundación FOESSA. Fundación para el Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada.

[100] Disponible en http://www.foessa.es/publicaciones_compra.aspx?Id=3819&Idioma=1&Diocesis=42

rechos, oportunidades y recursos, independientemente de su origen, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra característica personal. Estas políticas buscan reducir la pobreza y la exclusión social, fomentar la participación social y garantizar la igualdad de trato y no discriminación.

A nivel de Estado se encuentra la ya mencionada Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030, además de las diferentes políticas de empleo, educativas, de salud, vivienda y participación social.

También con la anterior Estrategia[101], como una de las medidas de apoyo social, que surgió fue el acceso al Ingreso mínimo Vital, prestación no contributiva de la Seguridad Social que garantiza unos ingresos mínimos a quienes carecen de ellos. Se define como un derecho subjetivo de la ciudadanía y se recibirá siempre que se cumplan los requisitos de acceso, como ocurre con el derecho a la pensión de jubilación o la prestación por desempleo.

En diciembre de 2021 se aprobó por el Congreso de los Diputados la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital (IMV)[102], que hasta ese momento se regía por el Real Decreto-ley 20/2020.

Como muestra el cuadro siguiente, a enero de 2024 se aprobaron 34.248 expedientes que beneficiaron a 101.067 personas (un 3,60% del total nacional), de los cuales 58.263 eran adultos (57,65%) y 42.804 menores (42,35%). En España había un total de 2.805.670 beneficiarios que correspondían a 943.620 expedientes aprobados.

Por provincias, Badajoz sumó un total de 69.825 beneficiarios, representando un 69,09% del total, y Cáceres con 31.242 beneficiarios, el 30,91% restante.

Respecto al número de prestaciones con el Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI)[103], han alcanzado ya las 23.325 en Extremadura y 605.449 en Es-

[101] Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023. Disponible en https://www.dsca.gob.es/es/derechos-sociales/inclusion/inclusion-social-espana
[102] Disponible en https://www.boe.es/eli/es/l/2021/12/20/19
[103] Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI) Su importe se establece en función del número de menores de edad miembros de la unidad de convivencia. Consiste en una ayuda de 115 euros por hogar al mes en el caso de niños de 0 a 3 años; de 80,5 euros al mes por cada niño entre 3 y 6 años y de 57,5 euros al mes por cada menor de entre 6 y 18 años.

paña. El CAPI, entró en vigor en enero de 2022, es una ayuda de 115 euros por hogar al mes en el caso de niños de 0 a 3 años; de 80,5 euros al mes por cada niño entre 3 y 6 años y de 57,5 euros al mes por cada menor de entre 6 y 18 años.

Por sexos, las mujeres representaban un 54,03% en Extremadura y un 53,83% en España del total de personas beneficiarias, por un 45,95% y 46,14% de hombres, respectivamente.

Cuadro nº 3.5.2-1
Beneficiarios de Ingreso Mínimo Vital por comunidades y provincias. Diciembre 2024

	Exp. aprobados	Sexo del titular		Número de beneficiarios (1)	Tipo de beneficiarios		Sexo de los beneficiarios		Prestaciones con CAPI (2)
		Mujeres	Hombres		Adultos	Menores	Mujeres	Hombres	
TOTAL	**943.620**	**635.820**	**307.800**	**2.805.670**	**1.586.087**	**1.219.583**	**1.510.192**	**1.294.636**	**605.499**
ANDALUCÍA	**293.508**	**214.411**	**79.097**	**894.537**	**514.431**	**380.106**	**478.634**	**415.634**	**199.115**
Almería	23.881	14.720	9.161	79.006	42.621	36.385	41.065	37.922	16.719
Cádiz	50.613	37.275	13.338	150.188	90.117	60.071	81.011	69.139	32.941
Córdoba	29.456	21.656	7.800	90.119	51.878	38.241	48.056	42.037	20.535
Granada	33.025	23.023	10.002	98.994	56.773	42.221	52.284	46.680	21.335
Huelva	16.098	12.256	3.842	47.526	26.976	20.550	25.859	21.641	11.104
Jaén	24.519	17.510	7.009	79.019	44.671	34.348	41.477	37.520	18.269
Málaga	41.829	30.621	11.208	120.009	68.770	51.239	65.849	54.116	25.999
Sevilla	74.087	57.350	16.737	229.676	132.625	97.051	123.033	106.579	52.213
ARAGÓN	**22.910**	**13.775**	**9.135**	**70.456**	**38.009**	**32.447**	**37.732**	**32.711**	**14.755**
Huesca	3.329	1.958	1.371	11.234	5.828	5.406	5.887	5.343	2.392
Teruel	2.485	1.152	1.333	8.717	4.492	4.225	4.584	4.132	1.795
Zaragoza	17.096	10.665	6.431	50.505	27.689	22.816	27.261	23.236	10.568
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	**23.078**	**15.503**	**7.575**	**54.426**	**34.142**	**20.284**	**30.727**	**23.695**	**11.640**
Asturias	23.078	15.503	7.575	54.426	34.142	20.284	30.727	23.695	11.640
Balears (Illes)	11.380	6.775	4.605	33.302	17.949	15.353	17.776	15.522	6.866
Balears (Illes)	11.380	6.775	4.605	33.302	17.949	15.353	17.776	15.522	6.866
CANARIAS	**45.178**	**31.371**	**13.807**	**107.605**	**69.188**	**38.417**	**61.088**	**46.485**	**22.214**
Palmas (Las)	21.447	14.710	6.737	51.961	33.007	18.954	29.414	22.533	10.521
S.C.Tenerife	23.731	16.661	7.070	55.644	36.181	19.463	31.674	23.952	11.693
CANTABRIA	**9.497**	**6.729**	**2.768**	**25.335**	**14.794**	**10.541**	**13.994**	**11.340**	**5.544**
Cantabria	9.497	6.729	2.768	25.335	14.794	10.541	13.994	11.340	5.544

Cuadro nº 3.5.2-1 Continuación

Beneficiarios de Ingreso Mínimo Vital por comunidades y provincias. Diciembre 2024

CASTILLA - LA MANCHA	**39.482**	**26.187**	**13.295**	**126.507**	**68.664**	**57.843**	**67.480**	**59.010**	**27.775**
Albacete	9.188	6.439	2.749	29.060	15.903	13.157	15.475	13.581	6.515
Ciudad Real	11.366	7.919	3.447	34.868	19.400	15.468	18.827	16.038	7.790
Cuenca	2.709	1.636	1.073	8.659	4.725	3.934	4.565	4.094	1.856
Guadalajara	3.244	2.019	1.225	10.881	5.535	5.346	5.897	4.983	2.391
Toledo	12.975	8.174	4.801	43.039	23.101	19.938	22.716	20.314	9.223
CASTILLA Y LEÓN	**41.770**	**26.797**	**14.973**	**123.249**	**69.535**	**53.714**	**66.385**	**56.847**	**26.239**
Ávila	3.269	1.905	1.364	10.065	5.607	4.458	5.314	4.749	1.953
Burgos	4.342	2.581	1.761	13.497	7.193	6.304	7.216	6.281	2.952
León	9.064	6.018	3.046	24.440	14.200	10.240	13.495	10.944	5.209
Palencia	3.060	1.888	1.172	9.708	5.412	4.296	5.153	4.555	2.085
Salamanca	6.611	4.676	1.935	18.821	10.756	8.065	10.361	8.455	4.121
Segovia	2.349	1.395	954	7.775	4.143	3.632	4.073	3.699	1.652
Soria	1.041	633	408	3.483	1.782	1.701	1.774	1.709	768
Valladolid	8.609	5.496	3.113	26.185	14.910	11.275	13.954	12.227	5.477
Zamora	3.425	2.205	1.220	9.275	5.532	3.743	5.045	4.228	2.022
CATALUÑA	**89.603**	**49.934**	**39.669**	**285.302**	**149.785**	**135.517**	**150.792**	**134.420**	**61.585**
Barcelona	55.168	31.750	23.418	168.992	89.930	79.062	89.841	79.097	36.445
Girona	12.742	6.577	6.165	43.815	22.347	21.468	22.729	21.080	9.332
Lleida	6.710	3.492	3.218	22.783	11.679	11.104	11.882	10.888	4.941
Tarragona	14.983	8.115	6.868	49.712	25.829	23.883	26.340	23.355	10.867
COMUNITAT VALENCIANA	**106.180**	**70.258**	**35.922**	**315.405**	**177.191**	**138.214**	**170.114**	**145.217**	**66.952**
Alicante	44.073	28.604	15.469	131.831	75.205	56.626	70.265	61.537	27.636
Castellón	12.218	7.614	4.604	38.543	20.575	17.968	20.523	18.012	8.220
Valencia	49.889	34.040	15.849	145.031	81.411	63.620	79.326	65.668	31.096
EXTREMADURA	**34.248**	**25.606**	**8.642**	**101.067**	**58.263**	**42.804**	**54.603**	**46.435**	**23.325**
Badajoz	23.367	17.950	5.417	69.825	40.241	29.584	37.846	31.958	16.333
Cáceres	10.881	7.656	3.225	31.242	18.022	13.220	16.757	14.477	6.992
GALICIA	43.970	31.189	12.781	117.044	69.695	47.349	64.661	52.373	25.761
Coruña (A)	18.442	12.787	5.655	46.178	28.337	17.841	25.491	20.683	9.781
Lugo	5.567	3.889	1.678	15.610	8.865	6.745	8.594	7.015	3.535
Ourense	5.791	4.047	1.744	15.236	9.148	6.088	8.295	6.939	3.368
Pontevedra	14.170	10.466	3.704	40.020	23.345	16.675	22.281	17.736	9.077
MADRID (COMUNIDAD DE)	**80.762**	**55.410**	**25.352**	**245.242**	**134.473**	**110.769**	**133.461**	**111.715**	**50.062**
Madrid	80.762	55.410	25.352	245.242	134.473	110.769	133.461	111.715	50.062

Cuadro nº 3.5.2-1 Continuación
Beneficiarios de Ingreso Mínimo Vital por comunidades y provincias. Diciembre 2024

MURCIA (REGIÓN DE)	**40.091**	**24.834**	**15.257**	**135.900**	**72.212**	**63.688**	**71.160**	**64.714**	**29.747**
Murcia	40.091	24.834	15.257	135.900	72.212	63.688	71.160	64.714	29.747
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	**9.155**	**5.400**	**3.755**	**28.841**	**15.416**	**13.425**	**15.633**	**13.185**	**5.515**
Navarra	9.155	5.400	3.755	28.841	15.416	13.425	15.633	13.185	5.515
PAÍS VASCO (3)	**37.715**	**22.518**	**15.197**	**87.544**	**53.917**	**33.627**	**47.685**	**39.709**	**17.744**
Araba/Álava	7.505	4.232	3.273	19.813	11.160	8.653	10.627	9.159	4.064
Gipuzkoa	9.947	5.694	4.253	22.709	14.023	8.686	12.108	10.546	4.361
Bizkaia	20.263	12.592	7.671	45.022	28.734	16.288	24.950	20.004	9.319
RIOJA (LA)	**6.393**	**3.708**	**2.685**	**19.312**	**10.530**	**8.782**	**10.210**	**9.099**	**4.000**
Rioja (La)	6.393	3.708	2.685	19.312	10.530	8.782	10.210	9.099	4.000
CEUTA	**4.174**	**2.678**	**1.496**	**16.511**	**8.818**	**7.693**	**8.598**	**7.902**	**3.156**
Ceuta	4.174	2.678	1.496	16.511	8.818	7.693	8.598	7.902	3.156
MELILLA	**4.526**	**2.737**	**1.789**	**18.085**	**9.075**	**9.010**	**9.459**	**8.623**	**3.504**
Melilla	4.526	2.737	1.789	18.085	9.075	9.010	9.459	8.623	3.504

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
(1) El número de expedientes es el mismo que el número de titulares
(2) El número total de beneficiarios incluye, si existieran, beneficiarios en que no consta sexo, así como beneficiarios en que no consta edad.
(3) Complemento de Ayudas para la infancia (CAPI). En vigor desde enero de 2022. Ayuda de 115 euros por hogar al mes en el caso de niños de 0 a 3 años; de 80,5 euros al mes por cada niño entre 3 y 6 años y de 57,5 euros al mes por cada menor de entre 6 y 18 años. Los hogares (o Unidad de Convivencia) con complemento de ayuda para la infancia (CAPI) comprenden los hogares con prestaciones IMV Completo y los hogares con prestaciones IMV-CAPI. El número de hogares con CAPI incluye las prestaciones de aquellos hogares que ya venían percibiendo el IMV a las que en febrero de 2022 se reconoció de oficio el CAPI.

Según el Informe elaborado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) "4ª Opinión sobre el ingreso mínimo vital,"[104], del que se extrae algunas de sus principales conclusiones, a 31 de diciembre de 2024, el IMV (IMV básico[105] + IMV completo[106]) llegó 392.444 hogares (un 14% más que en diciembre de 2023). Alcanzó al 41,8% de sus hogares potenciales beneficiarios. La tasa de cobertura se incrementó 5,8 puntos porcentuales.

[104] Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), 4ª opinión sobre Ingreso Mínimo Vital. Consultado en julio de 2025. Disponible en https://www.airef.es/es/centro-documental/opiniones/cuarta-opinion-sobre-el-ingreso-minimo-vital/
[105] Se refiere a la prestación cuya cuantía se calcula como la diferencia entre el umbral de renta garantizada y los ingresos del hogar. Los hogares en los que no hay menores de edad y que tienen ingresos por debajo de la renta garantizada son los que perciben esta variante de la prestación.
[106] IMV completo (IMV-básico+CAPI) se refiere a una variante de la prestación en la que se recibe el IMV básico y también el CAPI. Los hogares en los que sí hay menores de edad y que tienen ingresos por debajo de la renta garantizada perciben esta variante de la prestación.

En 2024 la tasa de *non take-up*[107] del IMV y del CAPI disminuyó en nuestra comunidad, en el caso del IMV fue del 49% (51% en 2023) y en el CAPI, representó el 59% (63,71% el año anterior).

A nivel nacional la reducción fue de un punto porcentual, en el IMV pasó del 56% al 55% y en el CAPI del 73% al 72%. La disminución de la tasa del IMV respondía tanto al incremento del numerador (aumento de hogares solicitantes) como al descenso del denominador (menor número de hogares potenciales), mientras que la mejora del CAPI se debe principalmente al incremento del número de solicitantes.

El complemento de ayuda la infancia (IMV-CAPI) llegó al cierre de 2024 a 452.234 hogares (un 34% más que en diciembre de 2023). Alcanzó al 23,5% de sus hogares potenciales beneficiarios con un aumento de 4,9 puntos porcentuales respecto a 2023.

En esta cuarta Opinión se evalúa por primera vez los efectos del IMV sobre el empleo de sus beneficiarios, utilizando metodologías para estimar el impacto causal de esta prestación en las decisiones laborales. Los resultados indican que la prestación reduce el número de días trabajados en 0,6 días mensuales (un 11% respecto al promedio previo) y disminuye la probabilidad de trabajar en tres puntos porcentuales (una caída del 12%). Este análisis de efectos en el empleo se complementa con un recuadro en el que se estudia la permanencia en la prestación: el 90% de los beneficiarios permanece más de doce meses, el 75% supera los veinticuatro meses, y aproximadamente el 60% mantiene la prestación durante más de tres años. Esta permanencia, junto con los efectos en el empleo identificados, plantea interrogantes sobre la eficacia de los mecanismos de transición hacia el empleo que incluye actualmente la prestación.

En términos de despliegue y alcance, el IMV presenta avances en 2024 como el incremento del 14% en beneficiarios, el crecimiento del 34% en el complemento de ayuda para la infancia (CAPI) o la reducción de45díasenlos tiempos medianos de tramitación hasta 203 días. Sin embargo, estos progresos conviven con resultados que evidencian que el IMV no ha experimentado modificaciones estructurales relevantes.

[107] Hogares que cumplen los requisitos observables y que, por tanto, podrían recibir esta prestación pero no lo solicitan.

Varios indicadores clave permanecieron sin mejoras significativas: cifras de *non take-up* similares a las de años anteriores (55% en el IMV y 72% en el CAPI); cobertura limitada; complejidad administrativa continuada, con un 68% de hogares que experimentan modificaciones por revisiones de rentas, y diferencias territoriales que evidencian la falta de abordaje de políticas de coordinación del IMV con las rentas mínimas de las comunidades autónomas.

Por todo ello se llevan a cabo una serie de propuestas:

4. Reformular completamente el incentivo al empleo con un nuevo diseño que sea visible para los potenciales beneficiarios, transparente en su duración, y modulable según el momento de incorporación laboral y la intensidad de la jornada.
5. Implementación de fórmulas de verificación automática de los requisitos esenciales para superar las barreras administrativas actuales, tales como la utilización sistemática de información administrativa mensual o trimestral para la verificación de la renta.
6. Transformación de los objetivos generales del IMV en metas cuantificadas y medibles.
7. Refuerzo de los programas de acompañamiento individualizado.
8. Garantizar la continuidad de la estadística homogénea y comparable de rentas mínimas desarrollada por la AIReF, que proporcionó por primera vez en la tercera Opinión información mensual, homogénea y comparable del conjunto de prestaciones de renta mínima en España.

3.5.2.1 Políticas para combatir la pobreza y la exclusión social en Extremadura

Extremadura cuenta con una tasa de paro, en media anual de 2024 de un 15,51%, afectando éste a 76.700 personas. De ellas, 18.000 de las mismas llevan dos años o más en paro, lo que representa un 24,50%. La tasa de paro de los menores de 25 años fue del 35,38%.

Con esta afectación del paro y atendiendo especialmente a las personas en situación de paro de muy larga duración, los programas de garantía de rentas de carácter no contributivo son prioritarios, para disminuir en lo posible, el impacto

de la finalización de las prestaciones contributivas que duran un máximo de dos años, así como las situaciones de extrema necesidad que podrían sucederse.

En nuestra comunidad la competencia de las políticas sociales recae sobre la Dirección General de Políticas Sociales, Infancia y Familia[108], a través del Servicio de Programas Sociales y Migraciones. Las políticas que lleva a cabo suponen el desarrollo de programas de inclusión social dirigidos a colectivos excluidos, o en riesgo de exclusión social[109].

Los recursos disponibles para la cobertura de necesidades de subsistencia y lucha contra la pobreza y la exclusión social, desde los Servicios Sociales en Extremadura son:

- **Programas de inclusión social subvencionados** (Resolución de 30 de noviembre de 2023 por la que se convocan ayudas para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social para el año 2024) El "Plan de intervención social integral para personas en situación de exclusión social" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, contó con un importe total de 800.000,00 € euros.
- **Programas de acogida a personas sin hogar.** Estos programas basan su estructuración y desarrollo en la respuesta inmediata a las necesidades básicas, tanto físicas como emocionales, que presentan las personas sin hogar, a través de modelos de intervención y acompañamiento social con el objetivo final de impulsar procesos de autonomía e itinerarios de inserción social, que posibiliten, a través de los servicios de acogida, una atención integral y su posterior promoción personal y social.

Según la última información disponible[110], Extremadura contaba en 2022 con un

[108] Disponible en http://www.gobex.es/ddgg005/inicio
[109] Las situaciones de exclusión social en Extremadura están reguladas por la Ley 5/1987, de 23 de abril de Servicios Sociales.
Decreto 86/2012, de 18 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de política social y familia, y la Orden de 14 de marzo de 2014 por la que se convocan ayudas para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social, para el ejercicio 2014.
[110] Datos bienales. Instituto de estadística de Extremadura a partir de estadística del INE. Consultado en abril de 2024, disponible en https://www.juntaex.es/w/centros-y-servicios-de-atencion-a-personas-sin-hogar-2022?inheritRedirect=true

total de 18 centros, 17 de los cuales son de titularidad privada, aunque la fuente de financiación es pública. El número medio de plazas existentes era de 355 y el número medio de plazas ocupadas fue de 329, 88 de las cuales eran mujeres (25,8%).

La Ley 5/2019 de 20 de febrero promulgó la Renta extremeña garantizada, más conocida como renta básica. El objeto de la ley es determinar y regular, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el acceso al derecho subjetivo a la Renta Extremeña Garantizada, destinada a asegurar los mínimos de una vida digna a las personas y unidades familiares y a promover la integración laboral y social de aquellos que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social. Así como garantizar el derecho a la inclusión social de toda la ciudadanía extremeña.

La Renta Extremeña Garantizada tiene carácter finalista, se otorga a la persona titular en beneficio de todos los miembros de la unidad familiar. Es intransferible, no pudiendo ser objeto de cesión, embargo o retención, salvo en el caso de deudas derivadas de pensiones alimenticias reconocidas judicialmente y en el caso de las indemnizaciones a favor de mujeres víctimas de violencia de género.

Los datos facilitados por la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Sanidad y Políticas sociales relativos a 2024, son los que figuran a continuación y se refieren a Renta Básica (Renta garantizada) y a las Ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias.

Cuadro nº 3.5.2.1-1 Renta Garantizada 2024			
CONCEPTO	**Anterior procedimiento (Ley 3/2013)**	**Convocatorias (Ley 9/2014) (2014-2024)**	**TOTAL**
FECHA REGISTRO DESDE/HASTA	05/02/2013	31/12/2024	
TOTAL SOLICITUDES	21.666	86.169	107.835
TOTAL EXPEDIENTES RESUELTOS	21.664	86.138	107.802
DESGLOSE DE RESOLUCIONES POR TAMAÑO UNIDAD FAMILIAR			
UNIPERSONAL	2.525	20.168	22.693
SOLICITANTE + 1 FAMILIAR	1.750	13.639	15.389
SOLICITANTE + 2 FAMILIARES	1.556	11.466	13.022
SOLICITANTE + 3 FAMILIARES	1.309	7.988	9.297
SOLICITANTE + 4 FAMILIARES	587	3.745	4.332
SOLICITANTE 5 O MÁS FAMILIARES	265	1.672	1.937
DESGLOSE DE RESOLUCIONES POR SEXO			
HOMBRES	3.199	18.453	21.652
MUJERES	4.793	40.225	45.018
TOTAL RESOLUCIONES FAVORABLES	7.992	58.678	66.670
	CUANTÍA CONCEDIDA	**Dif. Interanual**	
2014	10.463.751,17 €	10.416.054,64 €	
2015	33.310.167,38 €	22.846.416,21 €	
2016	48.430.000,00 €	15.119.832,62 €	
2017	48.430.000,00 €	0,00	
2018	48.430.000,00 €	0,00	
2019	47.434.000,00 €	-996.000 (-2,06)	
2020	42.734.000,00 €	-4.700.000(-9,91%)	
2021	37.734.000,00 €	-5.000.000 (-11,70%)-	
2022	37.089.000,00 €	-645.000 (-1,71%)	
2023	**28.534.000,00 €**	**-8.550.000 (-23,07%)**	
2024	**30.034.000,00€**	**1.500.000 (5,26%)**	

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Servicios sociales y Ley de Presupuestos para 2024

Los datos globales cifran en 107.835 el número de solicitudes que se han presentado desde la entrada en vigor de la Ley, de las que se han resuelto 107.802

(99,97%). Las resoluciones favorables, es decir pagadas o pagándose, fueron 66.670 (61,84%).

Por sexos, estas ayudas reconocidas beneficiaban a 21.652 hombres (32,48%) y 45.018 mujeres (67,52%) y teniendo en cuenta el tamaño de la unidad familiar, son mayoritariamente de tipo unipersonal, con un total de 22.693 resoluciones (34,04%).

La cuantía total concedida en los Presupuestos de la comunidad para 2024 fue de 30.034.000,00 euros, experimentando un incremento del 5,26% mientras que el año anterior se redujo interanualmente en un 23,07%.

Del total de 107.835 solicitudes presentadas, por provincia, correspondieron 68.858 en Badajoz (63,85%) y 38.977 en Cáceres (36,15%). Por encima de las mil solicitudes presentadas se encontraban las siguientes localidades:

Cuadro 3.5.2.1-2
Localidades extremeñas con más de 1.000 solicitudes presentadas en renta garantizada 2024

BADAJOZ	BADAJOZ	19.410
BADAJOZ	MERIDA	9.872
BADAJOZ	DON BENITO	4.295
BADAJOZ	ALMENDRALEJO	3.083
BADAJOZ	VILLANUEVA DE LA SERENA	3.094
BADAJOZ	MONTIJO	1.858
CÁCERES	ZAFRA	1.664
CACERES	CORIA	1.152
CACERES	CACERES	9.373
CACERES	PLASENCIA	5.679
CACERES	NAVALMORAL DE LA MATA	2.930
CACERES	TALAYUELA	1.921
CACERES	JARAIZ DE LA VERA	1.064
CACERES	TRUJILLO	1.017
Provincia de Badajoz		**68.858**
Provincia de Cáceres		**38.977**
Extremadura		**107.835**

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Servicios sociales.

Las resoluciones y cuantías concedidas desde la Ley 9/2014 fueron un total de 58.675, de las cuales correspondían a la provincia de Badajoz un 64,26% y a Cáceres un 35,75% siendo el reparto entre las localidades con mayor número de solicitudes el que muestra el cuadro nº 3.5.2.1-3.

Cuadro nº 3.5.2.1-3
Resoluciones de concesión por localidad desde la vigencia de la Ley 9/2014

Provincia	Localidad	Total cuantía concedida	Nº de resoluciones
Badajoz	Badajoz	5.699.915,19 €	12.014
Badajoz	Mérida	2.759.481,98 €	5.758
Cáceres	Cáceres	2.645.402,42 €	5.608
Cáceres	Plasencia	1.666.513,40 €	3.430
Badajoz	Don Benito	1.132.894,14 €	2.461
Cáceres	Navalmoral de la mata	938.925,00 €	1.842
Badajoz	Villanueva de la serena	808.050,90 €	1.747
Badajoz	Almendralejo	732.579,16 €	1.574
Cáceres	Talayuela	482.072,14 €	1.028
Badajoz	Montijo	414.592,93 €	956
Badajoz	Zafra	423.042,28 €	940
Cáceres	Jaraiz de la vera	300.257,16 €	588
Cáceres	Coria	275.556,39 €	585
Cáceres	Trujillo	222.793,22 €	533
Provincia de Badajoz		**17.431.354,84 €**	**37.702**
Provincia de Cáceres		**9.787.735,95 €**	**20.976**
Extremadura		**27.219.090,79 €**	**58.675**

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Servicios sociales.

Las **ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias** se regulan en el Decreto 288/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueban las bases reguladoras y se realiza la primera convocatoria para 2015 (DOE núm.214, de 6 de noviembre).

El Acuerdo de 14 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal para ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias para

2024, estableció las condiciones objetivas y homogéneas de acceso a las mismas. La concesión de estas ayudas queda condicionada a la disponibilidad de crédito a la fecha de resolución de la solicitud.

El programa distribuye su dotación económica entre las entidades locales de la región con competencia en materia de servicios sociales proporcionalmente al número de habitantes de cada municipio[111].

Los datos facilitados por la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Sanidad y Servicios sociales sobre la gestión de estas en 2024, se muestran a continuación. El programa fue dotado con un importe de 5.334.000 €.

Los ayuntamientos destinatarios finales fueron un total de 401, y el número de personas atendidas ascendió a 4.151 personas y 2.157 familias atendidas, de las cuales 659 fueron hombres (30,70%) y 1.488 mujeres (69,31%). Se concedieron un total de 2.585 ayudas, y el concepto de la ayuda más demandada fue el de "necesidades primarias y/o deuda por estos conceptos" que representaba el 27,58%, seguido de "alquiler/hipoteca, alojamiento temporal y/o deuda por estos conceptos" que son el 26,73%.

Cuadro nº 3.5.2.1-4
Ayudas de apoyo social. Ayuntamientos destinatarios 2024

Ayuntamientos	Total
Destinatarios iniciales	410
Renuncias	9
Destinatarios finales	401

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Servicios sociales.

[111] Acuerdo de 14 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal para ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias para 2024. (DOE nº 33 de 16/02/2024)

- Solicitantes, perfil del solicitante y unidades de convivencia.

Cuadro 3.5.2.1-5 Ayudas de apoyo social. Perfil de los beneficiarios 2024	
Total titulares beneficiarios	2.147
Perfil del solicitante	Hombres: 659 Mujeres: 1.488
N.º personas atendidas	4.151

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Servicios sociales.

- Datos de los conceptos cubiertos con las ayudas.

Cuadro 3.5.2.1-6 Ayudas de apoyo social. Conceptos de las ayudas 2024	
CONCEPTOS	TOTAL
ALQUILER/HIPOTECA, ALOJAMIENTO TEMPORAL y/o DEUDA POR ESTOS CONCEPTOS	691
INSTALACIONES Y/O EQUIPAMIENTO BÁSICO y/o DEUDA POR ESTOS CONCEPTOS	523
NECESIDADES PRIMARIAS y/o DEUDA POR ESTOS CONCEPTOS	713
ASISTENCIA SANITARIA O SOCIOSANITARIA y/o DEUDA POR ESTOS CONCEPTOS	577
NECESIDAD CRÍTICA EXCEPCIONAL y/o DEUDA POR ESTOS CONCEPTOS	81

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Servicios sociales.
Nota: El número de ayudas puede superar al de beneficiarios porque un mismo beneficiario puede solicitar más de un concepto de ayuda.

- Datos económicos.

A) importe del programa.

Cuadro 3.5.2.1-7 Ayudas de apoyo social. Importe de los programas 2024		
Crédito Programa 2024	Importe comprometido	Importe abonado a ayuntamientos
5.334.000	5.334.000	2.264.897,40

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Servicios sociales.

Garantía de suministros mínimos vitales.

Las ayudas para suministros mínimos vitales se regulan principalmente en el Decreto 202/2016, de 14 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Junta de Extremadura a los Municipios de la región para la financiación de las ayudas para suministros mínimos vitales. (DOE núm. 241, de 19 de diciembre).

Se trata de asegurar el acceso a unos mínimos vitales de luz, agua y gas a las personas vulnerables. Se entiende como el derecho a tener cubierto, al menos, el suministro de 100 litros de agua potable al día y 6 kilovatios hora al día de consumo eléctrico, así como el restablecimiento o incorporación de los consiguientes contadores de luz y agua en las viviendas de promoción pública y protección oficial, garantizando además de las medidas contra la pobreza energética, las condiciones de habitabilidad de las viviendas objeto de las políticas públicas.

En 2024, según datos facilitados por la Consejería de Sanidad y Servicios sociales, el importe dotado para esa convocatoria anual[112] ascendió a 5.000.000 euros y los beneficiarios finales fueron 15.192, mientras que los titulares beneficiarios sumaron un total de 7.302 personas, de las cuales las mujeres representaban un 69,01%. Los ayuntamientos destinatarios finales fueron un total de 378.

Cuadro 3.5.2.1-8
Garantías de suministros mínimos vitales 2024

Perfil de los/as beneficiarios/as de las ayudas			
Hombre	Mujer	Total titulares beneficiarios/as	N° personas atendidas
2.263	5.039	7.302	15.192
Concepto/s para los que se concede la ayuda			
LUZ	AGUA	GAS	VARIOS CONCEPTOS (agua, gas y/o luz)
28,31%	3,91%	0,66%	67,11

Fuente: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Servicios sociales.

[112] Aprobada mediante Acuerdo, de 1 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura (DOE núm. 34, de 17 de febrero).

Por otro lado, según el último informe disponible del año 2023[113] sobre Sistemas de Rentas Mínimas,[114] en Extremadura, el número de perceptores totales (incluye titulares y miembros dependientes) de rentas mínimas de inserción (RMI) en este último año aumentó de los 13.740 a los 14.122 (un 2,78%), de los cuales 6.407 eran titulares de la prestación y 7.715 eran miembros dependientes. De entre los titulares, el 66,79% eran mujeres y entre los miembros dependientes lo eran el 63,53% frente al 62,13% y el 62,40% a nivel nacional.

La cuantía mínima ascendía a 600 euros, y 960 euros de cuantía máxima, frente a los 559,36 euros y 949,55 euros de la media nacional respectivamente. La cuantía mínima y la máxima de los importes entre 2022-2023 aumentó un 3,62% en nuestra comunidad, por un 8,71% y 8,20% a nivel nacional respectivamente.

Asimismo, la fuente indica que "la importante variación a la baja de personas perceptoras del año 2023 en relación con el año 2022, en muchas comunidades autónomas, encuentra su explicación en la consolidación del Ingreso Mínimo Vital que ha generado la adaptación de las Rentas Mínimas a esta nueva prestación de la Seguridad Social, por lo que actualmente es requisito previo en la regulación de las Rentas Mínimas solicitar previamente el Ingreso Mínimo Vital, por lo que los titulares que en el año 2021 contaban con alguna Renta Mínima han pasado a solicitar en el año 2023 el Ingreso Mínimo Vital".

El importe total de gasto anual ejecutado en nuestra comunidad fue de 23.118.728,82 disminuyendo respecto al año anterior un 0,45%. Por su parte, el número de perceptores titulares creció un 23,38% mientras que los miembros dependientes se redujeron interanualmente un 9,73%.

En cuanto al perfil de los perceptores (datos socio demográficos y tipo de alojamiento), con los datos aportados por la comunidad autónoma, en Extremadura, el 85,44% tiene nacionalidad española, el 37,22% son hogares unipersonales y el 20,57% hogares monoparentales. En relación con la actividad laboral, el 86,6% era activo en desempleo por un 58,51% a nivel nacional.

[113] El Sistema Público de Servicios Sociales. Informe de Rentas Mínimas de Inserción 2023. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia. Consultado en mayo de 2023. Disponible en https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/servicios-sociales/rentas-minimas.htm

[114] Las RMI representan el mecanismo de protección asistencial en situaciones de privación extrema, a la que se acude una vez agotadas otras ayudas sociales, y no contando con respaldo familiar.

En cuanto al porcentaje de personas titulares de RMI por perfil de riesgo (víctimas de violencia de género, personas con discapacidad, agotado el desempleo, o personas sin hogar) y teniendo en cuenta que de estos datos sólo 12 comunidades autónomas han facilitado información, Extremadura destaca con una tasa de 18,71% en las personas que se encuentran Sin Hogar, frente al 2,94% del total del resto de territorios. Con relación a la Discapacidad, se obtiene que el 3,56% de personas titulares en Extremadura y el 5,93% a nivel nacional acreditan algún grado de discapacidad y un 1,55% y un 1,08% eran víctimas de violencia de género.

En relación con la renta per cápita mensual en el caso de Extremadura las cuantías básicas representan un 43,65% de su renta, y en cuanto a las cuantías máximas un 69,85% siendo ésta la más baja de todas las comunidades autónomas (16.943 euros anuales y 1.374,42 euros mensuales).

Cuadro nº 3.5.2.1-9
Cuantías mínimas y máximas de RMI en relación con otros indicadores

	Cuantía mínima			Cuantía máxima			Ratio: cuantía mínima/renta per cápita mensual	Ratio: cuantía máxima/renta per cápita mensual
	1 persona	% SMI 950€	% IPREM 537,84€	Unidad familiar	% SMI 950€	% IPREM 537,84€		
Extremadura	600,00 €	55,56	100,00	960,00	96,00	160,00	43,65	69,85
España	559,36 €	51,79	93,23	954,36	95,44	159,06	32,95	55,45

Fuente: Informe Rentas Mínimas de Inserción 2023.

Este Informe proporciona también información por comunidades autónomas sobre la tasa de cobertura por mil habitantes que aparece reflejado en el cuadro siguiente.

Cuadro 3.5.2.1-10
Perceptores de rentas mínimas de inserción y tasa de cobertura 2023

	Población Padrón 2021	Titulares prestación	Tasa de cobertura Titulares por cada mil hab.	Total perceptores (titulares y miembros dependientes)	Tasa de cobertura Total perceptores por mil hab. %
Extremadura	1.054.306	6.047	60,77	14.122	133,95
España	48.085.361	258.568	53,77	571.732	118,90

Fuente: Informe Rentas Mínimas de Inserción 2023.

La tasa de cobertura por mil habitantes respecto a los perceptores titulares de estas rentas mínimas se situaba en nuestra comunidad en 60,77%, mientras que la media se situaba en 53,77%. Si se incluye a los miembros dependientes, esta cobertura representaba un 133,95% y un 118,90%, respectivamente.

Programas de Acogida a personas sin hogar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los Programas de Acogida a personas sin hogar en Extremadura constituyen una red de servicios específicos en esta materia, que ofrecen la cobertura de las necesidades de alojamiento, alimentación, vestido e higiene 24 horas al día, los 365 días del año, atendiendo a todas las personas que lo necesitan, de manera inmediata y transitoria, a la vez que se complementan con dispositivos de otros servicios sociales especializados y programas de inserción sociolaboral, como criterio de normalización.

Estos programas basan su estructuración y desarrollo en la respuesta inmediata a las necesidades básicas, tanto físicas como emocionales, que presentan las personas sin hogar, a través de modelos de intervención y acompañamiento social, con el objetivo final de impulsar procesos de autonomía e itinerarios de inserción social, que posibiliten, a través de los servicios de acogida, una atención integral y su posterior promoción personal y social.

Los Centros de Acogida de personas sin hogar en la Comunidad Autónoma de Extremadura son gestionados por Cáritas Diocesana Mérida-Badajoz, Coria-Cáceres y Plasencia, colaborando económicamente la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales con dicha gestión. Se trata de un servicio que se gestiona a través de subvenciones nominativas y convocatoria de libre concurrencia (subvenciones de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).

Cuadro 3.5.2.1-11
Centros de Acogida de personas sin Hogar en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Nombre del Centro	Localidad	Entidad que lo gestiona	Contacto
"Centro Hermano"	Badajoz	Cáritas Diocesana Mérida- Badajoz	C/ Benito Mahedero Balsera, s/n
"Centro Padre Cristóbal"	Mérida	Cáritas Diocesana Mérida- Badajoz	C/ Cardero, s/n (RENFE)
"Centro Vida"	Cáceres	Cáritas Diocesana Coria-Cáceres	Avda. de Alemania, s/n (RENFE)
Centro de Acogida Temporal	Plasencia	Cáritas Diocesana Plasencia	C/ Fabián Monroy,1
Centro Regional de Inserción	Plasencia	Cáritas Diocesana Plasencia	C/ Fabián Monroy,1
Pisos de Vida Autónoma	Plasencia	Cáritas Diocesana Plasencia	C/ Fabián Monroy,1
Casa de Acogida Virgen de las Cruces	Don Benito	Cáritas Diocesana Plasencia	C/ San Antonio, 22

Fuente: Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Servicio de Programas Sociales y Migraciones

Servicios Sociales

En el año 2015 se aprobó la Ley 14/2015 de 9 de abril (DOE nº 70, de 14 de abril) que deroga la anterior Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.

Esta Ley preveía, por primera vez, la aprobación del Catálogo del Sistema Público de Servicios Sociales, que incluirá las prestaciones a las que los ciudadanos tienen derecho.

En su artículo 9 establece la estructura del Sistema Público de Servicios Sociales de Extremadura en dos niveles de atención:

a) Servicios Sociales de Atención Social básica.
b) Servicios Sociales de Atención Especializada

La definición de los servicios sociales de atención social básica es la siguiente: constituyen la estructura básica y el primer nivel de atención del Sistema Público de Servicios Sociales. De titularidad pública y gestión directa, estos servicios sociales estarían referidos a un territorio y una población determinada con una ratio de un trabajador o trabajadora social por cada 3.000 habitantes, ofreciendo una atención de carácter universal y global a las necesidades sociales.

Por su parte, los servicios sociales de atención especializada son aquellos que se organizan y operan para dar respuesta a situaciones y necesidades que requieran una especialización técnica o una especial intensidad en la intervención, particularmente dirigida a personas o colectivos que se encuentren en situaciones vulnerables y/o en desventaja social.

Estos servicios podrán ser de titularidad pública o privada con los que se haya establecido alguna forma de colaboración con la Administración Pública.

Los Servicios Sociales de Atención Social Básica en la Comunidad Autónoma fueron un total de 77, diferenciados en tres tipos según su formación: 23 unidades unimunicipales y representan el 30,00% del total; 28 son agrupaciones de entidades locales, un 36,00% y 26 mancomunadas, un 34,00%. El número de trabajadores sociales que atendió esta red ascendía a 360 personas, 10 más que en 2023, distribuidas por sexo eran: 324 mujeres (92,57%) y 26 hombres (7,34%).

Estas unidades cubren a una población de 1.049.412 habitantes, según el Censo de Habitantes de 1 de enero de 2025, en 386 de los 388 municipios de la Comunidad.

La prestación de los servicios sociales, de promoción y de reinserción social se limita a la evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

La aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local, introdujo una serie de medidas para clarificar las competencias municipales y evitar duplicidades con las competencias de otras Administraciones, estatal y autonómicas.

Asimismo, el Decreto 99/2016, de 5 de julio, reguló la colaboración entre la Junta de Extremadura y las entidades locales en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, colaboración que se formaliza mediante la suscripción de convenios de colaboración.

Navegador

ANEXO

- Índice de Cuadros
- Índice de Gráficos

CES

ÍNDICE DE CUADROS

Capítulo I

1.1-1 PIB per cápita por comunidades autónomas. Porcentajes sobre la media nacional y la de la UE-27 en 2023. Unidades: porcentajes 24

1.1-2 Demanda en España 2023-2024. Tasas de variación interanual. Volumen encadenado referencia 2020.Unidades: porcentajes. 25

1.1-3 Estimaciones crecimiento PIB 2023-2024. Unidades: Tasas 27

1.1-4 Oferta en España 2023-2024. Tasas de variación interanual Volumen encadenado referencia 2020. Unidades: porcentajes 28

1.1-5 Tasas de variación interanual de rentas en España 2023-2024. Precios corrientes. Datos brutos. 31

1.1-6 Empleo en España. Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo 2023-2024.Tasas de variación interanual. Unidad: porcentajes 33

1.1-7 Mercado de trabajo. Medias anuales2024-2023 35

1.1-8 Evolución de la población y el empleo. Comparativa 2014-2024. Unidad: miles de personas 36

1.2.1-1 Estimaciones de crecimiento regional de los grandes sectores en 2024. Tasa de variación anual 39

1.2.1-2 Estimaciones Crecimiento PIB por CCAA. Tasas interanuales. 2022-2024 41

1.2.1-3 Estimación de la variación del VAB pb y del PIB pm. Extremadura y España. 2022-2023. Miles de euros a precios corrientes. 43

1.2.1-4 Producto Interior Bruto a precios de mercado y valor añadido bruto a precios básicos por ramas de actividad. Índices de volumen encadenados y tasa de variaciones interanuales de Extremadura y España 2022-2023 45

1.2.1-5 Productividad (miles de euros/empleo) Extremadura-España 2022-2023 47

1.2.2-1 Evolución de las superficies agrarias en Extremadura 2019-2023. Hectáreas 49

1.2.2-2 Superficies agrarias en Extremadura. Tasa de variación anual. 2019-2023. Porcentajes. 50

1.2.2-3 Evolución de las producciones agrarias en Extremadura 2019-2023. Toneladas 52

1.2.2-4 Evolución de las producciones agrarias en Extremadura.Tasa de variación anual. Porcentajes 54

1.2.2-5 Evolución de censo de ganado. Extremadura y España 2024/2023 56

1.2.2-6 Sacrificios de ganado Extremadura vs España 2023-2024 57

1.2.2-7 Producción de Leche de Vaca. 2023-2024. Toneladas 58

1.2.3.1-1 Índice de Producción Industrial 2024 respecto a 2021. Extremadura y España 59

1.2.3.1-2 Índice de Producción Industrial por destino económico de los bienes. Extremadura 2024 62

1.2.3.1-3 Producción de energía en GWh. Extremadura 2023-2024 64

1.2.3.1-4 Producción bruta explotaciones mineras. Extremadura 2023 67

1.2.3.1-5 Producción minera. Extremadura. 2023 69

1.2.3.1-6 Balnearios en Extremadura 76

1.2.3.1-7 Empleo directo y Porcentaje s/ total. 2023 77

1.2.3.2-1 Licitación pública por Comunidades Autónomas 2024 (Miles de euros) 83

1.2.4-1 Evolución de las distintas ramas de actividad del sector terciario en Extremadura 2022-2023. VAB precios corrientes. Millones de euros 86

1.2.4-2 Evolución de las distintas ramas de actividad del sector terciario en España 2022-2023. VAB precios corrientes. Millones de euros 87

1.2.4-3 Índice de cifra de negocio por comunidades autónomas 2023-2024. Precios corrientes. Unidad: Índice 88

1.2.4-4 Índice de ocupación por comunidades autónomas 2023-2024. Unidad: Índice 89

1.2.4.1-1 Llegada de turistas internacionales según país de residencia. 2024 91

1.2.4.1-2 Pernoctaciones en Extremadura y España 2023-2024 93

1.2.4.1-3 Distribución de las pernoctaciones por Provincia. 2023-2024 93

1.2.4.1-4 Establecimientos hoteleros y plazas en Extremadura a 31 de diciembre 2023-2024 95

1.2.4.1-5 Encuesta de Ocupación Hotelera en Extremadura por tipo de alojamiento (2023-2024) 98

1.2.4.1-6 Empleo según tipo de alojamiento. Extremadura y España. 2023-2024. Media anual. 99

1.2.4.1-7 Índice de precios hoteleros (media anual) y tasa de variación interanual. 2023-2024. Base 2008 100

1.2.4.1-8 Pernoctaciones por tipo de alojamiento en Extremadura 2022-2024 102

1.2.4.1-9 Viajeros en Extremadura por tipo de alojamiento. 2022-2024 102

1.2.4.1-10 Movimiento de viajeros, pernoctaciones y estancia media en Establecimientos Hoteleros. Provincia de Cáceres y Badajoz 2023-2024..... 103

1.2.4.1-11 Movimiento de viajeros y pernoctaciones en Alojamientos de Turismo Rural. Extremadura. 2023-2024 106

1.2.4.1-12 Movimientos de viajeros en Apartamentos Turísticos, Cámpines y Albergues 2023-2024. Extremadura 106

1.2.4.2-1 Transporte de viajeros. Año 2024..... 108

1.2.4.2-2 Toneladas según clase de mercancía transportada y tipo de desplazamiento. 2023. Miles de toneladas (tn) 109

1.2.4.2.1.1-1 Empresas transportistas por modalidad de empresa..... 110

1.2.4.2.1.1-2 Empresas transportistas con autorización 111

1.2.4.2.1.1-3 Evolución del movimiento de viajeros en autobús 2023-2024 Transporte urbano (Miles de viajeros) 112

1.2.4.2.1.2-1 Empresas transportistas de mercancías. 2024..... 113

1.2.4.2.1.2-2 Operaciones de transporte según tipo de desplazamiento por comunidades autónomas. 2024..... 114

1.2.4.2.1.2-3 Operaciones de transporte según tipo de desplazamiento Extremadura-España. Variación 2023-2024..... 115

1.2.4.2.1.2-4 Toneladas transportadas según tipo de desplazamiento por comunidades autónomas. 2024. Miles de toneladas..... 116

1.2.4.2.1.2-5 Toneladas transportadas según tipo de desplazamiento por Extremadura-España. Variación 2023-2024. Miles de toneladas y porcentajes. 117

1.2.4.2.2.2-1 Número de trenes tratados en las terminales de transporte de mercancías de ADIF por Comunidades Autónomas 2016-2023 124

1.2.4.2.3-1 Tráfico de pasajeros en el aeropuerto de Extremadura. 2016-2024 127

1.2.4.2.3-2 Pasajeros por tipo de vuelo y destino, 2024 129

1.2.4.2.3-3 Evolución del número de pasajeros por destino. 2023-2024..... 130

1.2.4.3-1 Evolución de personas ocupadas en Comercio al por menor. 2019-2024..... 131

1.2.4.3-2 Evolución de personas afiliadas en Comercio al por menor por regímenes de afiliación 2022-2024..... 132

1.2.4.3-3 Evolución del paro registrado en Comercio al por menor según SEPE. 2020-2024. Media anual 132

1.2.4.3-4 Empresas activas en Extremadura 2023-2024. Epígrafes CNAE 46 y 47, excepto vehículos de motor y motocicletas..... 134

1.2.4.3-5 Locales activos Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas por epígrafe y provincia. Número y porcentaje. Año 2024..... 135

1.2.4.3-6 Estrato de asalariados en locales activos de Extremadura y España para el Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas. Año 2024 136

1.2.4.3-7 Índice de Comercio al por menor 2021-2024. (Base 2021) 137

1.2.4.3-8 Gasto total, gastos medios y distribución del gasto de los hogares. 138

1.2.4.3-9 Principales variables del comercio 2022-2023 139

1.2.4.4-1 Evolución del número de Entidades de Crédito y establecimientos financieros de crédito. Extremadura y España. Diciembre 2016-2024 141

1.2.4.4-2 Depósitos en Entidades de Crédito a Administraciones públicas y otros sectores residentes. Millones de euros. 2019-2024 142

1.2.4.4-3 Créditos de Entidades de Crédito a Administraciones públicas y otros sectores residentes. Millones de euros. 2019-2024 142

1.2.4.4-4 Créditos de Entidades de Crédito a Administraciones Públicas. 2019-2024 144

1.2.4.4-5 Créditos de Entidades de Crédito a otros sectores residentes. 2019-2024 144

1.2.4.4.1-1 Seguimiento importes abonados y recuperaciones por comunidad autónoma 146

1.2.4.4.1-2 Línea de avales Ucrania a 31 de diciembre de 2024 por Comunidades Autónomas 147

1.2.4.4.2-1 Avales formalizados y riesgo vivo. EXTRAVAL 2015-2024 148

1.2.4.4.2-2 Avales formalizados diciembre 2024 por conceptos. EXTRAVAL 149

1.2.4.4.2-3 Línea Agricultura 2017-2024 149

1.2.5-1 Indicadores de demanda interna. Extremadura 2023-2024 152

1.2.5-2 Hipotecas constituidas en Extremadura Unidades: Hipotecas, miles de euros. 2015-2024 154

1.2.6-1 Variación transacciones comerciales externas 2023-2024. Comparativa nacional. Unidad: Millones de euros 155

1.2.6-2 Exportaciones e importaciones por provincias en Extremadura 2024 156

1.2.6-3 Principales exportaciones extremeñas por capítulos. 2023-2024 Variación interanual. Unidades: miles de euros 157

1.2.6-4 Principales importaciones extremeñas por capítulos. 2023-2024. Variación interanual. Unidades: miles de euros 159

1.2.6-5 Principales exportaciones de Extremadura por países. 2024. 160

1.2.6-6 Exportaciones extremeñas a Portugal por capítulos. 2023-2024. Variación interanual. Unidades: miles de euros 162

1.2.6-7 Principales importaciones de Extremadura por países. 2024. 163

1.2.6-8 Importaciones extremeñas desde Portugal por capítulos. 2023-2024. Variación interanual. Unidades: miles de euros 164

1.2.6-9 Inversión Extranjera en Extremadura – Total Nacional. 2022-2024 165

1.2.6-10 Inversión extranjera en Extremadura por sectores. 2022-2024 165

1.2.7-1 Producto Interior Bruto a precios básicos 2019-2023 Unidad: Millones de euros 169

1.2.7-2 Remuneración de los asalariados 2019-2023 Unidad: Millones de euros 169

1.2.7-3 Excedente Bruto de Explotación / Renta Mixta Bruta 2021-2023 Unidad: Millones de euros 170

1.2.7-4 Remuneración de los asalariados sobre el PIBpb 2019-2023 170

1.2.7-5 Excedente Bruto de Explotación / Renta Mixta Bruta sobre el PIBpb. 2021-2023 171

1.2.8-1 Variación media anual de precios en porcentaje por ECOICOP. 2023-2024 172

1.2.8-2 Variación media anual de precios por comunidades autónomas. 2023-2024. Porcentaje 174

1.2.8-3 Evolución de precios de alimentos sin elaborar. Extremadura y España. 2020-2024 175

1.2.8-4 Índice de Precios de Consumo en Extremadura por provincias. Diciembre 2024. Base 2021 179

1.2.8-5 Tasa de variación anual por grupos y Comunidades Autónomas 2024 180

1.2.9-1 Productividad por ocupado. Extremadura-España 2022-2023 181

1.2.9-2 Variación interanual del PIB pm pb, ocupados y productividad por Comunidades Autónomas en 2023 182

1.2.9-3 Ganancia media anual por trabajador en Extremadura vs desviación media nacional 2009-2023. Euros 183

1.2.9-4 Ganancia media anual por trabajador por Comunidades Autónomas. 2020-2023. Euros 185

1.2.9-5 Ganancia media anual por actividad económica, sexo y comunidades autónomas 2023. Euros por trabajador 187

1.2.9-5b Brecha salarial entre hombres y mujeres por actividad económica y comunidades autónomas 2023. Euros por trabajador 188

1.2.9-6 Ganancia media anual por sexo y tipo de contrato. Extremadura y España 2023. 189

1.2.9-7 Ganancia por hora normal de trabajo y tipo de contrato. Extremadura y España 2023. Euros 190

1.2.9-8 Ganancia media anual por persona trabajadora y por grupo de edad 2023. Euros 192

1.2.9-9 Ganancia media anual por persona trabajadora y por grupo de edad. Hombres 2023. Euros 193

1.2.9-10 Ganancia media anual por trabajador y por grupo de edad. Mujeres 2023. Euros 194

1.2.9-11 Coste laboral total por mes. Media anual Euros 195

1.2.9-12 Coste laboral total. Media anual por mes. Extremadura y España 2023-2024. Euros 197

1.2.9-13 Coste laboral por hora efectiva. 2023-2024. Media anual Euros 197

1.2.10.1-1 Número de empresas a 1 de enero de 2024.Comparativa nacional. Unidades: nº empresas/porcentajes 199

1.2.10.1-2 Empresas por comunidades autónomas a 1 de enero de 2023 y 2024. Unidades: nº empresas/porcentajes 200

1.2.10.1-3 Empresas según condición jurídica a 1 de enero de 2023 y 2024 Extremadura. Unidades: nº empresas/porcentajes 201

1.2.10.1-4 Empresas según condición jurídica a 1 de enero de 2023 y 2024, por provincias. Unidades: nº empresas/porcentajes 201

1.2.10.1-5 Empresas por estrato de asalariados y provincias a 1 de enero de 2024. Unidades: nº empresas/porcentajes 202

1.2.10.1-6 Empresas por CC.AA. y sectores a 1 de enero de 2024. Unidades: nº empresas/porcentajes 204

1.2.10.1-7 Empresas por sector a 1 de enero 2023-2024. Unidades: nº empresas/porcentajes 206

1.2.10.1-8 Empresas por sector y número de personas asalariados/as a 1 de enero 2024. Extremadura. Unidades: nº empresas/porcentajes 207

1.2.10.1-9 Empresas por sector y número de personas asalariado/as a 1 de enero 2024 Extremadura. Evolución interanual estratos. Unidades: nº empresas/porcentajes 208

1.2.10.1-10 Empresas por población a 1 de enero de 2024. Unidades: nº empresas/porcentajes 209

1.2.10.2-1 Sociedades cooperativas y laborales constituidas por comunidades autónomas. 2024 y 2023. 210

1.2.10.2-2 Número de socios iniciales de las sociedades cooperativas y laborales constituidas por comunidades autónomas. 2024 y 2023. 211

1.2.10.2-3 Cooperativas y Sociedades Laborales constituidas y registradas en el año 2023-2024. Extremadura y España 213

1.2.10.2-4 Sector agrario. Sociedades laborales y sociedades cooperativas constituidas y socios iniciales por comunidades autónomas. 2024. 214

1.2.10.2-5 Sector agrario. Sociedades laborales y sociedades cooperativas de trabajo asociado constituidas y socios iniciales por comunidades autónomas 2023 215

1.2.10.2-6 Sector industrial. Sociedades laborales y sociedades cooperativas constituidas y socios iniciales por comunidades autónomas. 2024. 216

1.2.10.2-7 Sector industrial. Sociedades laborales y sociedades cooperativas de trabajo asociado constituidas y socios iniciales por comunidades autónomas 2024 217

1.2.10.2-8 Sector servicios. Sociedades laborales y sociedades cooperativas constituidas y socios iniciales por comunidades autónomas. 2024. 218

1.2.10.2-9 Sector servicios. Sociedades laborales y sociedades cooperativas constituidas y socios iniciales por comunidades autónomas 2024 219

1.2.10.2-10 Número medio de trabajadores en Cooperativas y Sociedades Laborales constituidas por comunidades autónomas. 2024. 220

1.2.11.1-1 Red de Carreteras en Extremadura. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana 2023. 223

1.2.11.1-2 Obras de acondicionamiento. Provincia de Cáceres 2024 225
1.2.11.1-3 Inversiones en autovías autonómicas en Extremadura. Provincia de Cáceres 2024 225
1.2.11.1-4 Inversiones en autovías autonómicas en Extremadura. Provincia de Badajoz 2024 226
1.2.11.1-5 Inversiones en obras de conservación 2024. Provincia de Cáceres 226
1.2.11.1-6 Inversiones en obras de conservación 2024.Provincia de Badajoz 228
1.2.11.1-7 Inversiones en Infraestructuras Viarias. Diputación de Cáceres 2024 229
1.2.11.1-8 Inversiones en Infraestructuras Viarias. Diputación de Badajoz 2024 230
1.2.11.2-1 Ancho de vía por Comunidades Autónomas 2023 (kilómetros de línea) 234
1.2.11.2-2 Incidencias en el servicio ferroviario de Extremadura 2020-2024 240
1.2.11.2-3 Número de viajeros de tren en Extremadura 2022-2024 243
1.2.11.2-4 Inversión presupuestada, licitada, adjudicada y ejecutada en obras de ferrocarril en Extremadura, tanto de alta velocidad como en red convencional. Periodo 2015-2024 244
1.2.11.2-5 PGE 2023-P CCAA Extremadura. Inversiones en Ferrocarril que afectan a la Comunidad 245
1.2.11.3-1 Ranking de aeropuertos por número de pasajeros. 2023-2024 248
1.2.11.4-1 Embalses Provincia de Cáceres. Semana del 24 al 31 de diciembre de 2024 251
1.2.11.4-2 Principales aprovechamientos eléctricos. 2024 252
1.2.11.4-3 Centrales nucleares y térmicas que precisan agua para su refrigeración. 2024 253
1.2.11.4-4 Situación de las conducciones y zonas regables gestionadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en Extremadura. 2024 253
1.2.11.4-5 Embalses Provincia de Badajoz. Semana del 24 al 31 de diciembre de 2024 255
1.2.11.4-6 Capacidad total y agua embalsada 2024 257
1.2.11.4-7 Principales cultivos de regadío 2024 260
1.2.11.4-8 Tipos de regadío y superficie 2023 y 2024 260
1.2.11.4-9 Precios medios de la tierra por comunidades autónomas. 2022-2023 262
1.2.11.4-10 Precio medio de las tierras de labor de secano por comunidades autónomas 2020-2023 264
1.2.11.4-11 Precio medio de las tierras de labor de regadío por comunidades autónomas 2020-2023 265
1.2.11.4-12 Comunidad de Regantes de Extremadura. Confederación Hidrográfica del Guadiana 267
1.2.11.4-13 Comunidad de Regantes de Extremadura. Confederación Hidrográfica del Tajo. 268

1.2.11.6-1 Cobertura en Extremadura y España por viviendas por tipo de tecnología 2023-2024 ... 285

1.2.11.6-2 Cobertura en Extremadura y España por hogares por tipo de tecnología 2023-2024 ... 286

1.2.12.1-1 Gastos públicos 2023-2024. Clasificación orgánica. Euros ... 295

1.2.12.1-2 Ejecución Presupuesto 2024. Clasificación orgánica. Euros ... 298

1.2.12.1-3 Gastos públicos 2023-2024. Clasificación económica. Euros ... 300

1.2.12.1-4 Ejecución Presupuesto 2024. Clasificación económica. Euros ... 302

1.2.12.1-5 Gastos públicos 2023-2024 Clasificación funcional. Euros ... 303

1.2.12.1-6 Ejecución Presupuesto 2024. Clasificación funcional. Unidad: euros ... 305

1.2.12.1-6b Ejecución Presupuesto Consolidado 2024. Clasificación funcional. Unidad: euros ... 305

1.2.12.1-7 Ejecución Presupuesto 2024. Clasificación funcional. Actuaciones de carácter económico. Unidad: euros ... 306

1.2.12.2-1 Presupuesto de Ingresos 2023-2024. Extremadura. Unidad: euros ... 308

1.2.12.2-2 Ejecución de Ingresos 2024. Clasificación económica. Unidad: euros ... 313

1.2.12.2-3 Recursos del sistema de financiación autonómica 2023 Unidad: miles de euros ... 314

1.2.12.2-4 Recursos totales homogéneos por habitante ajustado 2023 ... 315

1.2.12.3-1 Cuenta financiera de Extremadura 2024 miles de euros ... 316

1.2.12.3-2 Evolución de Ahorro bruto con respecto a total del Presupuesto 2013-2024 ... 317

1.2.12.3-3 Deuda por Comunidades Autónomas (IV TRIM. 2022 - IV TRIM. 2024). Deuda/PIB 2024. Valores Absolutos (Millones de euros) ... 319

1.2.12.4-1 Presupuesto de Beneficios fiscales. 2024. ... 324

1.2.12.4-2 Recaudación neta Extremadura 2023-2024 ... 325

1.2.12.5-1 Ejecución del FCI por comunidad autónoma. 2024. Miles de euros ... 327

1.2.13-1 Países de la OCDE según su inversión en I+D en porcentaje del PIB respectivo. 2022-2023 ... 331

1.2.13-2 Gastos internos totales en I+D por comunidades autónomas y sector ejecución 2023.Miles de euros ... 334

1.2.13-3 Personal en I+D por sectores. Extremadura-España 2023 ... 335

1.2.13-4 Solicitudes de las principales modalidades de propiedad industrial en Extremadura y España. 2023-2024 ... 340

1.2.13-5 Solicitudes de invenciones (patentes y modelos de utilidad) por comunidades autónomas. Actividad inventiva 2024 ... 341

1.2.13-6 Cifra de negocios en los sectores de alta tecnología por período y rama de actividad. Extremadura 2021-2023 ... 343

1.2.13-7 Ocupados en los sectores de alta tecnología por Comunidades Autónomas 2023. Miles de personas 345
1.2.13-8 Principales indicadores de I+D en los sectores de alta tecnología. 2023 346
1.2.14-1 Evolución del desarrollo económico por comunidades autónomas. PIB a precios de mercado. Precios corrientes en miles de euros 2022-2023 348
1.2.14-2 Convergencia por comunidades autónomas 2019-2023. Producto Interior Bruto per cápita (índice) 349
1.2.14-3 Índices de convergencia de las comunidades autónomas 2023. España y Zona Euro 351

Capítulo II

2.1.1-1 Evolución y distribución de la población en España y Extremadura 2023-2024 y variación interanual 357
2.1.1-2 Población por edad (grupos quinquenales) y sexo. Extremadura 2024 359
2.1.1-3 Indicadores Demográficos Básicos 2022-2023 360
2.1.1-4 Defunciones según causa de muerte. Extremadura-España. 2022-2023 362
2.1.1-5 Nacimientos según edad de la madre. Extremadura 2021-2022 365
2.1.1-6 Nacimientos según nombres más comunes de los nacidos. Extremadura 2023 366
2.1.2-1 Municipios según tamaño y población 2023-2024 367
2.1.2-2 Evolución de la población en municipios mayores de 10.000 habitantes, a 1 de enero 2023-2024 368
2.1.3-1 Relación entre lugar de residencia a 1 enero 2023 y 2024 370
2.1.3-2 Emigraciones interprovinciales por provincia de procedencia 2023 371
2.1.3-3 Inmigraciones interprovinciales por provincia de destino 2023 372
2.1.3-4 Movimientos internos con destino o procedencia Extremadura por sexo y nacionalidad 2023 372
2.1.3-5 Emigraciones de españoles al extranjero según continente de destino 2023 373
2.1.3-6 Inmigraciones procedentes del extranjero según continente 2023 374
2.1.3-7 Flujo de emigración con destino al extranjero por año, sexo y nacionalidad. 2022-2023 374
2.1.3-8 Flujo de emigración de españoles con destino al extranjero por sexo y grupos de edad. Extremadura-España 2023 375
2.1.3-9 Población total y de nacionalidad extranjera empadronados por Comunidades Autónomas a 1 de enero de 2023-2024 376
2.1.3-10 Población extranjera empadronada en España y Extremadura por grupos de edad y sexo a 1 de enero de 2024 377

2.1.3-11 Población extranjera en Extremadura por nacionalidad 2023-2024 379

2.1.3-12 Población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor o tarjeta de familiar de ciudadano UE-, según provincia 380

2.1.3-13 Ciudadanos ucranianos en España con documentación de residencia en vigor 381

2.2.1-1 Afiliación a la seguridad social 2014-2024. Media anual (último día de cada mes). Miles de personas. 385

2.2.1-1 Población activa Extremadura. Medias anuales 391

2.2.1-2 Población activa España. Medias anuales 391

2.2.1-3 Evolución trimestral de la población activa en Extremadura 2024 392

2.2.1-4 Población activa Extremadura por grupos de edad. Medias anuales. Total 393

2.2.1-5 Población activa Extremadura por grupos de edad. Medias anuales. Hombres 394

2.2.1-6 Población activa Extremadura por grupos de edad. Medias anuales. Mujeres 394

2.2.1-7 Tasas de actividad por grupos de edad y sexo en Extremadura. Media anual 2024 en % 395

2.2.1-8 Tasas de actividad por grupos de edad y sexo en España. Media anual 2024 396

2.2.1-9 Diferencial de tasas de actividad en Extremadura respecto a la media nacional 2024 (en puntos porcentuales) 397

2.2.1-10 Población ocupada Extremadura. Medias anuales. Miles de personas 398

2.2.1-11 Población ocupada España. Medias anuales. Miles de personas 398

2.2.1-12 Evolución trimestral de la población ocupada en Extremadura 2024 (miles de personas) 399

2.2.1-13 Tasas de empleo. Extremadura y España 2023 y 2024 400

2.2.1-14 Población ocupada por grupos de edad en Extremadura. Medias anuales. Total 401

2.2.1-15 Población ocupada por grupos de edad en Extremadura. Medias anuales. Hombres 401

2.2.1-16 Población ocupada por grupos de edad en Extremadura. Medias anuales. Mujeres 402

2.2.1-17 Tasas de empleo por grupos de edad y sexo. Extremadura Media anual 2024. Porcentajes. 402

2.2.1-18 Tasas de empleo por grupos de edad y sexo. España Media anual 2024. Porcentajes. 403

2.2.1-19 Población ocupada por nivel de formación alcanzado, por grupo de ocupación y población desempleada por nivel de formación alcanzado 2024 403

2.2.1-20 Población ocupada por sector económico en Extremadura. Total. Medias anuales. 405

2.2.1-21 Población ocupada por sector económico en Extremadura. Hombres Medias anuales. Miles de personas. 405

2.2.1-22 Población ocupada por sector económico en Extremadura. Mujeres Medias anuales. Miles de personas. 406

2.2.1-23 Población ocupada por tipo de jornada en Extremadura. Media anual 2024 408

2.2.1-24 Población ocupada por tipo de jornada en España. Media anual 2024 408

2.2.1-25 Población ocupada por situación profesional en Extremadura y España. Media anual 2024 (Miles de personas) 409

2.2.1-26 Población ocupada por situación profesional en Extremadura y España. Media anual 2024 (porcentajes) 410

2.2.1-27 Población asalariada por sector económico en Extremadura Media anual 2023-2024 411

2.2.1-28 Población asalariada por tipo de contrato en Extremadura. Medias anuales 412

2.2.1-29 Población asalariada por tipo de contrato en España. Medias anuales 412

2.2.1-30 Tasa de temporalidad en Extremadura y España. Media anual 2024 (%) 413

2.2.1-31 Asalariados por tipo de sector. Extremadura-España. Media anual 2024. Porcentajes sobre el total. 413

2.2.1-32 Tasa de temporalidad por tipo de sector y sexo. Extremadura-España. Media anual 2024. Porcentajes sobre el total 414

2.2.1-33 Población ocupada extranjera en Extremadura. Medias anuales 414

2.2.1-34 Población parada en Extremadura. Medias anuales. Miles de personas 415

2.2.1-35 Población parada en España. Medias anuales. Miles de personas 416

2.2.1-36 Tasas de Paro en Extremadura y España 2023 y 2024 417

2.2.1-37 Evolución trimestral de la población parada en Extremadura 2024 418

2.2.1-38 Población parada por grupos de edad en Extremadura. Medias anuales. Miles de personas. 419

2.2.1-39 Población parada por grupos de edad en España. Medias anuales. Miles de personas. 419

2.2.1-40 Población parada por grupos de edad en Extremadura. Hombres. Medias anuales. Miles de personas. 420

2.2.1-41 Población parada por grupos de edad en Extremadura. Mujeres. Medias anuales. Miles de personas. 420

2.2.1-42 Tasas de paro por grupos de edad y sexo 2024. Media anual 421

2.2.1-43 Parados por nivel de formación alcanzado y sexo. Media anual. 2024 421

2.2.1-44 Tasa de paro por nivel de formación alcanzado y sexo. Media anual. 2024 422

2.2.2-1 Población afiliada a la Seguridad Social en alta laboral. Media anual. Cifras en miles de personas 2014-2024 426

2.2.2-2 Afiliados en alta con contrato fijo discontinuo 2023-2024. Extremadura-España 427

2.2.2-3 Evolución de la afiliación a la Seguridad social en alta laboral en Extremadura por regímenes (promedio anual de las medias mensuales) 429

2.2.2-4 Población afiliada a la SS en alta laboral en Extremadura por sexo y regímenes a 30 de diciembre de 2024. Media mensual 430

2.2.2-5 Población afiliada a la SS en alta laboral en España por sexo y regímenes a 30 de diciembre de 2024. Media mensual 430

2.2.2-6 Afiliación al Régimen General y Autónomos por sección de actividad en Extremadura a 30 de diciembre de 2024. Media mensual 432

2.2.2-7 Evolución afiliación extranjera en alta laboral en Extremadura a 30 de diciembre de cada año 2014-2024 434

2.2.2-8 Evolución afiliación extranjera en alta laboral en España a 30 de diciembre de cada año 2014-2024 436

2.2.2-9 Evolución afiliación extranjera a países perteneciente a la UE. Extremadura, a 30 de diciembre de cada año 2014-2024 439

2.2.2-10 Evolución afiliación extranjera a países no perteneciente a la UE. Extremadura, a 30 de diciembre de cada año 2014-2024 440

2.2.2-11 Afiliación población extranjera en alta en el Régimen General por sección de actividad a 30 de diciembre de cada año. Extremadura 441

2.2.2-12 Afiliación población extranjera en alta en el Régimen General por sección de actividad a 30 de diciembre de cada año. España 442

2.2.3-1 Comparativa desempleados medios registrados en Extremadura y España 2023-2024 443

2.2.3-2 Desempleo por grupos de edad y sexo en Extremadura, Medias anuales 2023-2024 444

2.2.3-3 Paro registrado por tramos de edad, media anual de 2023-2024, en Extremadura y España 446

2.2.3-4 Desempleo registrado en Extremadura por sectores económicos. Media anual 2023-2024 447

2.2.3-5 Personas paradas por Centros de Empleo y sexo de la provincia de Badajoz. Media anual 2023-2024 452

2.2.3-6 Personas paradas por Centros de Empleo y sexo de la provincia de Cáceres. Media anual 2023-2024 453

2.2.3-7 Desempleo registrado en localidades extremeñas con población superior a los 10.000 habitantes. Media anual 2023-2024 454

2.2.3-8 Desempleo registrado en 2024 por sexo en localidades extremeñas con población superior a los 10.000 habitantes. Media anual 455

2.2.3-9 Paro registrado en Extremadura y su distribución por edad, sexo y sector ocupacional 2024. Media anual 456

2.2.3-10 Media anual de paro registrado por nivel educativo. Extremadura-España 2024 ... 457
2.2.3-11 Distribución de personas desempleadas según duración de la demanda en meses en Extremadura y España 2024. Media anual ... 460
2.2.3-12 Distribución de las demandas de personas desempleadas según sección de actividad económica en Extremadura y España 2024. Media anual ... 463
2.2.4-1 Beneficiarios de Prestaciones por Desempleo por sexo. Extremadura, 2017/2024 ... 465
2.2.4-2 Tasa de Cobertura por Desempleo por sexo. Evolución histórica 2017-2024. Medias anuales ... 466
2.2.4-3 Personas beneficiarias de prestaciones por desempleo devengadas media anual de 2024 y variación sobre 2023 Extremadura y España ... 467
2.2.4-4 Personas beneficiarias de subsidio por desempleo, por tipo de subsidio 2024 ... 469
2.2.4-5 Personas beneficiarias de Subsidio y Renta Agraria Extremadura, 2014-2024 ... 470
2.2.4-6 Personas beneficiarias de origen extranjero de prestaciones por desempleo, comunitarios y no comunitarios, a 31 de diciembre de 2024 ... 473
2.2.5.4-1 Presupuesto Plan Empleo 2024-2025 ... 483
2.2.5.4.1-1 Plan de Empleo Joven: ejes y medidas ... 484
2.2.5.4.1-2 Tasa de actividad de menores de 30 en media anual. ... 485
2.2.5.4.1-3 Tasa de ocupación de menores de 30 en media anual. ... 485
2.2.5.4.1-4 Tasa de paro de menores de 30 en media anual ... 485
2.2.5.4.1-5 Afiliación a la Seguridad Social en media anual de menores de 30 años. ... 486
2.2.5.4.1-6 Demandantes en paro registrado de menores de 30 años en media anual. ... 486
2.2.6-1 Presupuesto asignado al SEXPE por principales programas 2023-2024. ... 497
2.2.6.1.1-1 Fomento del empleo de las personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción ... 505
2.2.6.2-1 Ejecución programas de formación para ocupados ... 514
2.2.6.2-2 Cursos programados en 2022, 2023 y 2024 dirigidos a personas trabajadoras desempleadas ... 530
2.2.7-1 Diferencia interanual de volumen de contratos en Extremadura 2014-2024 ... 533
2.2.7-2 Contratos y personas contratadas 2019-2024 Extremadura ... 534
2.2.7-3 Contratos iniciales por modalidad y comparativa interanual. Extremadura 2023-2024 ... 537
2.2.7-4 Contratos iniciales por modalidad y comparativa interanual. España 2023-2024 ... 538
2.2.7-5 Contratos iniciales según tipo de jornada laboral y sexo en 2024. Extremadura y España ... 542
2.2.7-6 Duración de los contratos temporales más relevantes Extremadura y España 2024 ... 544

2.2.7-7 Contratos temporales por tramos de edad y sexo. Extremadura 2024 ... 546

2.2.7-8 Contratos temporales por sexo. Extremadura 2024 ... 546

2.2.7-9 Contratos iniciales por sección de actividad económica. Extremadura y España 2024 ... 547

2.2.7-10 Contratos iniciales por grupos de ocupación. Extremadura y España en 2024 ... 548

2.2.7-11 Contratación inicial a trabajadores de nacionalidad extranjera 2024, por sectores ... 549

2.2.7-12 Contratación inicial a trabajadores de nacionalidad extranjera en 2024, por sexo ... 549

2.2.7-13 Empresas de Trabajo Temporal establecidas en Extremadura, contratos de puesta a disposición celebrados y personas contratadas 2020-2024 ... 551

2.2.7-14 Movilidad laboral en las dos provincias extremeñas según contratación en 2023 ... 551

2.2.8-1 Convenios Colectivos registrados hasta diciembre de 2024 con efectos económicos en 2024. Empresas, trabajadores afectados y variación salarial Extremadura-España ... 553

2.2.8-2 Convenios Colectivos registrados en Extremadura hasta diciembre de 2024 con efectos económicos en 2024. Trabajadores afectados y variación salarial ... 553

2.2.8-3 Tasa de cobertura y relaciones laborales a 31 de diciembre de 2024 ... 554

2.2.8-4 Extremadura: tasa de cobertura y relaciones laborales por ámbito convencional a 31 de diciembre de 2024 ... 554

2.2.8-5 Jornada laboral media pactada 2024. Extremadura-España ... 555

2.2.8-6 Número Convenios publicados en cada ejercicio. Extremadura 2014-2024 ... 556

2.2.8-7 Convenios colectivos por sectores de actividad Extremadura 2014-2024 ... 558

2.2.8-8 Tamaño de las Empresas con convenio propio 2014-2024 ... 559

2.2.9-1 Subida salarial media pactada. España-Extremadura 2023-2024 ... 563

2.2.9-2 Coste salarial total en Extremadura por sectores productivos 2023-2024 ... 563

2.2.9-3 Horas pactadas, horas efectivas y horas no trabajadas. Cuarto trimestre 2020-2024 ... 564

2.2.9-4 Horas pactadas y horas no trabajadas por sectores. Cuarto trimestre 2021-2024 ... 566

2.2.9-5 Total horas extras semanales en 2024 por trimestres. Extremadura ... 567

2.2.9-6 Total horas extras semanales en 2024 por trimestres. España ... 567

2.2.9-7 Media anual horas extras semanales 2021- 2024 Extremadura ... 568

2.2.9-8 Media anual horas extras semanales 2021- 2024 España ... 569

2.2.9-9 Porcentaje de horas extras no pagadas Extremadura-España 2021-2024 ... 570

2.2.9-10 Total horas extras semanales pagadas y no pagadas Extremadura ... 572

2.2.9-11 Total horas extras semanales pagadas y no pagadas nacional ... 573

2.2.9-12 Comparativo EPA y ETCL de horas extras semanales en media anual 2021- 2024 Extremadura 573
2.2.9-13 Comparativo EPA y ETCL de horas extras no pagadas semanales en media anual 2021- 2024 Extremadura 574
2.2.10-1 Repercusión territorial de las huelgas en Extremadura 2014-2024 575
2.2.10-2 Repercusión de las huelgas en España 2014-2024 576
2.2.10-3 Asuntos Judiciales sociales resueltos Extremadura 2014-2024 577
2.2.10-4 Servicio de Mediación y Arbitraje de Extremadura. Expedientes, trabajadores y empresas afectadas. Serie 2014-2024 579
2.2.10-5 Conflictos colectivos y ámbito geográfico 582
2.2.10-6 Ámbito funcional de los conflictos 2024 582
2.2.10-7 Motivación de los conflictos 2024 584
2.2.10-8 Conflictividad por sectores productivos 2024 587
2.2.10-9 Tramitaciones y tipo de procedimiento 2024 588
2.2.10-10 Resultado Tramitaciones efectivas 2024 590
2.2.10-11 Resultado Tramitaciones efectivas 2024 por provincias 590
2.2.10-12 Tramitaciones efectivas por tipo de conflicto 2024 591
2.2.10-13 Tramitaciones no efectivas 2024 592
2.2.11-1 Evolución de la Regulación de Empleo en Extremadura 2014-2024 594
2.2.11-2 Personas afectadas por regulación de empleo en 2024 595
2.2.11-3 Personas afectadas por regulación de empleo por sexo en 2024 596
2.2.11-4 Personas afectadas por regulación de empleo por sectores en 2024 596
2.2.11-5 Personas afectadas por regulación de empleo según causa alegada en 2024 597
2.2.11-6 Personas afectadas por regulación de empleo según tamaño de la empresa en 2024 597
2.2.11-7 Personas en situación de ERTE. España-Extremadura. Media anual 2024 598
2.2.11-8 Personas afiliadas en situación de ERTE por tipo de ERTE. España-Extremadura. Media anual 2024 599
2.2.11-9 Empresas afectadas y trabajadores afectados, según autoridad laboral 599
2.2.11-10 Empresas afectadas y trabajadores afectados 2023-2024 Extremadura-España 600
2.2.11-11 ERES ETOP 2024 601
2.2.11-12 ERTE 2024 por actividad 601
2.2.12-1 Accidentes de trabajo con baja en Extremadura 2023-2024 603
2.2.12-2 Evolución accidentes con baja en centro de trabajo según gravedad de la lesión y sector de actividad. Extremadura 2023-2024 606

2.2.12-3 Accidentes de trabajo con baja in itínere según gravedad en Extremadura 2023-2024 608

2.2.12-4 Accidentes con baja de los asalariados 2024 609

2.2.12-5 Accidentes con baja de los trabajadores por cuenta propia 2024 610

2.2.12-6 Enfermedades profesionales por sexo en Extremadura 2024 611

2.2.12-7 Índices de incidencia de enfermedad profesional por actividad económica 612

2.2.13-1 Actas de Infracción 2023 616

2.2.13-2 Requerimientos 2023 617

2.2.13-3 Actividad de la Inspección de trabajo en el área de relaciones laborales 2023 617

2.2.13-4 Altas en Seguridad Social inducidas por actuaciones de la Inspección de trabajo 2020-2023 619

Capítulo III

3.1.2.1-1 Tasa variación. Alumnado matriculado. 625

3.1.2.1-2 Alumnos matriculados. Educación Infantil 626

3.1.2.1-3 Alumnos matriculados. Educación Primaria 626

3.1.2.1-4 Alumnos matriculados. Educación Secundaria Obligatoria (ESO) 627

3.1.2.1-5 Alumnos matriculados. Bachillerato 628

3.1.2.1-6 Alumnos matriculados. Ciclos Formativos/ Módulos Profesionales, por grado y nivel 629

3.1.2.1-7 Números de centros por enseñanza impartida y titularidad. Curso 2023-2024 631

3.1.2.1-8 Alumnado con necesidades educativas especiales. Curso 2023/2024 632

3.1.2.1-9 Alumnado de otros Programas Formativos de FP-Educación Especial por necesidad y sexo. Curso 2023-2024 632

3.1.2.1-10 Centros de Enseñanzas de Régimen Especial. 633

3.1.2.1-11 Alumnado matriculado por enseñanza. Curso 2023-2024 634

3.1.2.1-12 Alumnado matriculado en educación de adultos por enseñanza. Curso 2023-2024 636

3.1.2.1-13 Centros participantes, maestros y alumnado de Programa PROA PLUS 21-24 637

3.1.2.1-14 Centros participantes, maestros y alumnado de Programa TRANSITA+ 638

3.1.2.1-15 Centros participantes, maestros y alumnado de Programa CONECTA 2 638

3.1.2.1.16 Centros participantes, maestros y alumnado de Programa INITIA XXI 640

3.1.2.1.17 Centros participantes, maestros y alumnado de Programa REC CONCERTADOS 640

3.1.2.1.1-1 Porcentaje de alumnado extranjero por titularidad del centro. Extremadura- España 641
3.1.2.1.1-2 Alumnado extranjero matriculado según titularidad del centro. Curso 2023-2024 642
3.1.2.1.1-3 Alumnado extranjero sobre total del alumnado, según titularidad del centro. Curso 2023-2024 643
3.1.2.1.1-4 Alumnado extranjero matriculado por nacionalidad. Curso 2023-2024. España-Extremadura por sexo 645
3.1.2.2-1 Alumnado matriculado clasificado por tipo de universidad. Curso 2023-2024 646
3.1.2.2-2 Alumnado matriculado por rama de enseñanza y sexo. Curso 2023-2024 646
3.1.2.2-3 ERASMUS+. Alumnado saliente 647
3.1.2.2- 4 ERASMUS+. Alumnado entrante 647
3.1.2.2- 5 Alumnado matriculado de nuevo ingreso en primer curso en el plan de estudios, según Centro 649
3.1.2.2-6 Alumnado presentado y alumnado aprobados en pruebas de acceso a la Universidad (PAU) 650
3.1.2.2-7 Alumnado presentado en pruebas de acceso a la Universidad (PAU). Mayores de 25/40/45 años 651
3.1.2.2-8 Captación de alumnos de nuevo ingreso procedentes de otras comunidades autónomas 653
3.1.2.2-9 Captación Internacional del alumnado 655
3.1.2.2.1-1 Alumnos egresados. Curso 2023-2024 656
3.1.2.2.1-2 Evolución interanual del alumnado egresado. 657
3.1.2.2.1-3 Evolución tasa de abandono 658
3.1.2.2.1-4 Tasa de rendimiento. Curso 2023-2024 659
3.1.2.2.1-5 Tasa de graduación. Curso 2023-2024 660
3.1.2.2.1-6 Programas de prácticas universitarias. Número de prácticas concedidas en 2022-2024 663
3.1.2.2.1-7 Resultados programa SAPIEM 2024 666
3.1.3.1-1 Profesorado según nivel de enseñanza que imparte 2023-2024 667
3.1.3.1-2 Distribución porcentual de profesores por tipo de enseñanzas 2023-2024 669
3.1.3.1-3 Evolución y variación del profesorado por tipo de centro. España y Extremadura 670
3.1.3.2-1 Gasto Público en Educación por tipo de Administración 2023 672
3.1.3.2-2 Personas becadas, becas e importe de las becas y ayudas concedidas por todas las Administraciones educativas. Curso 2022-2023 674
3.1.4-1 Abandono temprano de la educación-formación 2014-2024 678

3.1.4-2 Porcentaje de población de 25 a 34 años con nivel de Educación Superior 681

3.1.4-3 Porcentaje de población de 25 a 34 años con nivel de Educación Superior. Unión Europea 681

3.1.4-4 Porcentaje de población de 25-64 años que participa en educación-formación por sexo 2023-2024 683

3.1.4-5 Porcentaje de población de 25-64 años que participa en educación-formación por sexo 2022-2023 684

3.2.1-1 Opinión sobre el funcionamiento del sistema sanitario español 2023-2024 686

3.2.1-2 Resumen del anexo de proyectos de gastos Consejería de Sanidad y Políticas Sociales Extremadura 2024. Euros 688

3.2.1-3 Presupuestos iniciales del Sistema Nacional de Salud 2023-2024 690

3.2.2-1 Gasto farmacéutico a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud. Acumulado Enero-diciembre 2023-2024 695

3.2.2-2 Envases facturados del Sistema Nacional de Salud. Acumulado Enero-diciembre 2023-2024 696

3.2.2-3 Gasto medio por envase facturado del Sistema Nacional de Salud. Acumulado Enero-diciembre 2023-2024 697

3.2.2-4 Gasto sanitario público consolidado por Comunidades Autónomas 2023. Millones de euros, porcentaje sobre el PIB y euros por habitantes. 698

3.2.3-1 Zonas de Salud, Centros de Salud, Consultorios Locales y Puntos de Atención Continuada por Áreas de Salud en Extremadura a 31 diciembre 2024 700

3.2.3-2 Establecimientos sanitarios en régimen de internado: camas instaladas, dependencia y finalidad asistencial. Extremadura 2023-2024 701

3.2.3-3 Establecimientos sanitarios en régimen privado y camas instaladas 2023-2024 702

3.2.3-4 Personal de medicina, pediatría y enfermería por 10.000 hab. por Áreas de Salud en Extremadura a 31 diciembre 2023-2024 703

3.2.3-5 Puntos de Atención Continuada en Extremadura 2024 707

3.2.4-1 Lista de espera y tiempo medio de espera para intervención quirúrgica por especialidades. Extremadura, diciembre de 2023-2024 711

3.2.4-2 Lista de espera quirúrgica y tiempo medio de espera por zonas de salud. Extremadura, diciembre 2023-2024 712

3.2.4-3 Lista de espera quirúrgica por patologías y tiempo medio de espera. Extremadura, diciembre 2023-2024 713

3.2.4-4 Lista de espera para primera consulta y espera media por especialidades. Extremadura, diciembre 2023-2024 714

3.2.4-5 Lista de espera y tiempo medio de espera para primera prueba diagnóstica/terapéutica. Extremadura, diciembre 2023-2024 715

3.2.4-6 Interrupciones voluntarias del embarazo en Extremadura (IVE) 2022-2023 por comunidad autónoma de residencia 720

3.2.4-7 Nuevas infecciones por VIH en Extremadura. Evolución histórica. Casos y tasas por cien mil habitantes por año de diagnóstico y acumulado 721

3.2.4-8 Número de pacientes en lista de espera para trasplante de órgano. Extremadura, 2023-2024 722

3.2.4-9 Donaciones de sangre 2023-2024. Extremadura 723

3.2.4-10 Enfermedades de Declaración Obligatoria Extremadura. Casos notificados 2023-2024 725

3.2.4-11 Programas de diagnóstico precoz de diferentes tipos de cáncer 727

3.3.1.1-1 Pensiones Contributivas. Tipos e importes medios. Extremadura y España 2024 (media anual) 730

3.3.1.1-2 Pensiones en vigor según clases y sexo. Extremadura a 1 de enero de 2025 731

3.3.1.1-3 Importe medio mensual de pensiones en vigor según clases, sexo y grupos de edad, a 1 de enero de 2025 732

3.3.1.1.-4 Pensionistas por tramos de cuantía a 1 de enero de 2025, comunidades autónomas y sexo 733

3.3.1.2-1 Perfil de los beneficiarios de pensiones no contributivas. Diciembre 2024 735

3.3.1.2-2 Pensiones no contributivas por tipo de pensión. Media anual 2024 736

3.3.1.2-3 Pensiones no contributivas de la Seguridad Social. Euros. Media anual 2024 736

3.3.1.2-4 Cuantía prestaciones LISMI 2024 739

3.3.1.2-5 Prestaciones LISMI 2024 740

3.3.1.2-6 Perfil de los beneficiarios de prestaciones LISMI. Diciembre 2024 740

3.3.1.2-7 Prestaciones por nacimiento y cuidado de menor. Enero-diciembre 2024 742

3.3.1.2-8 Prestación de riesgo durante el embarazo. Mutuas colaboradoras con la seguridad social 743

3.3.1.2-10 Prestación de riesgo durante la lactancia natural. Mutuas colaboradoras con la seguridad social 743

3.3.1.2-11 Prestación de riesgo durante la lactancia natural. REM+ Sistema 744

3.3.1.2-12 Prestación por cuidado de menores por cáncer o enfermedad grave. Mutuas colaboradoras con la seguridad social 745

3.3.1.2-13 Prestación por cuidado de menores por cáncer o enfermedad grave. Sistema 745

3.3.2-1 Catálogo de referencia de servicios sociales. Prestaciones de servicios y prestaciones económicas. 747

3.3.2-2 Gasto en Servicios Sociales de Atención Social Básica de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales 2023-2024 749

3.3.2-3 Servicios sociales atención social básica y ratio de profesionales por habitantes 2024 752

3.3.2-4 Servicios sociales de atención social básica. Usuarios y expedientes nuevos abiertos en la prestación de Información, valoración y orientación (SIVO) 2024 755

3.3.2-5 Principales necesidades y demandas de la población que acudió a los servicios sociales 2024. Entorno rural 758

3.3.2-6 Principales necesidades y demandas de la población que acudió a los servicios sociales 2024. Entorno urbano 758

3.3.2-7 Usuarios de servicios sociales de atención social básica y tipo de prestación social principal. Extremadura 2023-2024 759

3.3.3-1 Superproyecto de gasto y datos de ejecución del IMEX 2024 763

3.3.3-2 Atenciones realizadas por la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género (OI). 2023-2024 765

3.3.3-3 Oficinas de Igualdad 2023-2024..... 766

3.3.3-4 Espacios de acogida. Mujeres atendidas 2023-2024 770

3.3.3-5 Espacios de acogida. Menores atendidos 2023-2024..... 771

3.3.3-6 Familias y menores atendidos Casas de la Mujer. Víctimas de violencia de género 2023-2024 771

3.3.3-7 Menores víctima de violencia de género 2023-2024 773

3.3.3-8 Proyecto Pilar 2023-2024. Personas atendidas 774

3.3.4-1 Datos de gestión del SAAD 2022-2023 779

3.3.4-2 Situación de las personas atendidas 31 de diciembre 2023-2024 782

3.3.4-3 Personas fallecidas relacionadas con las distintas fases del proceso de reconocimiento de la situación de dependencia - enero a diciembre 2024. 784

3.4.1-1 Hogares por tamaño municipio y régimen de tenencia Extremadura 791

3.4.1-2 Viviendas por intensidad de uso a partir del consumo eléctrico 792

3.4.1-3 Población en establecimientos colectivos por tipo de establecimiento colectivo y sexo..... 792

3.4.1-4 Estimación del parque de viviendas 2023-2024..... 793

3.4.1-5 Viviendas de alquiler en colaboración público-privada. Extremadura 794

3.4.1.1-1 Viviendas con valor catastral declaradas en IRPF por Comunidades autónomas en 2023 795

3.4.2-1 Visados de dirección de obra nueva. Número de edificios según destino principal 797

3.4.2-2 Visados de dirección de obra para reforma y/o restauración 2014-2024 798

3.4.3-1 Personas beneficiarias del programa de ayuda al alquiler de vivienda por colectivo y sexo 2023-2024..... 806

3.4.3-2 Ejecución por proyecto de gasto en la anualidad 2024. PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2022-2025 810

3.4.3-3 Ejecución por proyecto de gasto en la anualidad 2024. PLAN AUTONÓMICO DE VIVIENDA..... 815

3.4.3-4 Procedimientos administrativos relacionados con las viviendas protegidas 2024 ... 816
3.4.4-1 Viviendas libres y protegidas visadas por comunidades autónomas ... 823
3.4.5-1 Valor tasado de la vivienda libre 2023-2024 ... 824
3.4.5-2 Precio medio de la vivienda libre en 2023-2024 ... 825
3.4.5-3 Precios de la vivienda libre hasta cinco años de antigüedad Cuarto trimestre 2024 (Base 2005) ... 826
3.4.5-4 Precios de la vivienda libre con más de cinco años de antigüedad Cuarto trimestre 2024 (Base 2005) ... 827
3.4.5-5 Precios de la vivienda protegida 2023-2024 (Base 2005) ... 828
3.4.5-6 Precios de las viviendas del Programa Especial (artículo 83 del Decreto 137/2013) ... 829
3.4.5-7 Precios de las viviendas medias (artículo 84 del Decreto 137/2013) ... 829
3.4.5-8 Precios de las viviendas protegidas de régimen especial y general (artículo 85 del Decreto 137/2013) ... 829
3.4.5-9 Viviendas de promoción pública ... 830
3.4.6-1 Fincas hipotecadas y capital prestado por clase de finca (*) Extremadura-España 2024 ... 835
3.4.6-2 Ejecuciones hipotecarias iniciadas e inscritas en los registros de la propiedad sobre fincas rústicas y urbanas. Extremadura –España 2023-2024 ... 837
3.4.6-3 Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada según estado de la vivienda 2023-2024 ... 838
3.4.6-4 Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada según titular de la vivienda 2023-2024 ... 838
3.5.1-1 Definición tasa AROPE. Estrategia europea 2020 y cambio a objetivos estrategia 2030 ... 848
3.5.1-2 Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social. Comunidades autónomas 2014-2024 (Indicador AROPE-Estrategia Europa 2030. Nueva definición) ... 850
3.5.1-3 Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social y de sus componentes (Estrategia Europa 2030) Extremadura-España 2014-2024 ... 853
3.5.1-4 Renta anual neta media por persona y unidad consumo. Extremadura-España 2023-2024 ... 854
3.5.1-5 Hogares y nivel de dificultad para llegar a fin de mes. España-Extremadura 2014-2024 ... 856
3.5.1-6 Porcentaje de personas con carencia material. Extremadura- España 2023-2024 ... 859
3.5.1-7 Porcentaje de personas y dificultades económicas. Comunidades autónomas 2024 ... 860
3.5.1-8 Hogares con carencias materiales para los menores de 16 años por razones económicas. ... 861

3.5.1-9 Gasto medio por hogar por nivel de ingresos 2024 864

3.5.2-1 Beneficiarios de Ingreso Mínimo Vital por comunidades y provincias. Diciembre 2024 869

3.5.2.1-1 Renta Garantizada 2024 876

3.5.2.1-2 Localidades extremeñas con más de 1.000 solicitudes presentadas en renta garantizada 2013-2024 877

3.5.2.1-3 Resoluciones de concesión por localidad desde la vigencia de la Ley 9/2014 878

3.5.2.1-4 Ayudas de apoyo social. Ayuntamientos destinatarios 2024 879

3.5.2.1-5 Ayudas de apoyo social. Perfil de los destinatarios 2024 880

3.5.2.1-6 Ayudas de apoyo social. Conceptos de las ayudas 2024 880

3.5.2.1-7 Ayudas de apoyo social. Importe de los programas 2024 880

3.5.2.1-8 Garantías de suministros mínimos vitales 2024 881

3.5.2.1-9 Cuantías mínimas y máximas de RMI en relación con otros indicadores 883

3.5.2.1-10 Perceptores de rentas mínimas de inserción y tasa de cobertura 2023 883

3.5.2.1-11 Centros de Acogida de personas sin Hogar en la Comunidad Autónoma de Extremadura 885

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Capítulo I

1.1-1 Crecimiento de la economía española. Datos a precios corrientes 2014-2024. Tasa de variación anual. Unidad: porcentajes 18

1.1-2 Producto interior bruto. Volumen encadenado. Tasas de variación interanual (%). Unidades: porcentajes 19

1.1-3 Crecimiento de la economía española 2024. Datos a precios corrientes. Tasa de variación anual intertrimestral. Unidades: porcentajes 20

1.1-4 Crecimiento de la economía española 2024. PIB Volumen encadenado. Tasa de variación anual intertrimestral. Unidades: porcentajes 20

1.1-5 Tasa de crecimiento del PIB en términos nominales por comunidades autónomas 2023. Tasa de variación anual. Unidades: porcentajes 21

1.1-6 Reparto del PIB nacional por sectores 2024. Unidades: Porcentajes 22

1.1-7 Evolución trimestral del PIB de España por sectores de oferta 2023-2024. Porcentaje de variación interanual. Unidades: porcentajes 29

1.2.1-1 Estructura productiva. Extremadura 2023. Porcentajes 46

1.2.1-2 Estructura productiva. España 2023. Porcentajes 46

1.2.3.1-1 Índice de Producción Industrial. Extremadura y España 2024. Variación en porcentaje respecto de 2021 60

1.2.3.1-2 Tasa de variación, media anual a diciembre 2024, según destino económico de los bienes. Porcentaje de variación 2023-2024 61

1.2.3.1-3 Potencia instalada en MW en Extremadura a 31/12/2024 65

1.2.3.1-4a Producción por subsectores nacional. Unidades: millones de € y en porcentaje sobre el total 70

1.2.3.1-4b Valor de la producción minera por comunidades autónomas. 2021-2023 72

1.2.3.1-5 Evolución de la producción bruta y vendible (salvo el agua) en Extremadura. Unidad: millones de toneladas 2009-2023 73

1.2.3.1-6 Número de marcas de agua embotellada por comunidades autónomas en 2023 74

1.2.3.1-7 Distribución de balnearios por Comunidades Autónomas 2023 75

1.2.3.1-8 Número de trabajadores empleados por sector. 2023 78

1.2.3.1-9 Evolución del empleo en el sector minero en Extremadura, 2018-2023 Unidad: número de personas 79

1.2.3.2-1 Metros cuadrados visados en Extremadura 2022-2024 80

1.2.3.2-2 Licitaciones Edificación + Obra civil por Provincia. 2024 81

1.2.3.2-3 Licitación Pública por tipo de obra 2020-2024. Unidad: Miles de euros 82

1.2.3.2-4 Porcentaje de Licitación Pública en Extremadura por Administración que licita 2023-2024 84

1.2.3.2-5 Porcentaje de Licitación Pública en España por Administración que licita 2023-2024 84

1.2.4.1-1 Reposicionamiento de la Oferta Hotelera nacional 2023-2024. Variación de número de plazas por categoría 92

1.2.4.1-2 Afiliados en el sector turístico por meses. Extremadura. 2021-2024 97

1.2.4.1-3 Empleo sector turístico Extremadura. 2023-2024 98

1.2.4.1-4 Índice de precios hoteleros. Tasa de variación interanual. 2023-2024 101

1.2.4.1-5 Movimiento de viajeros y pernoctaciones en establecimientos hoteleros de Extremadura: Provincia de Badajoz. 2023-2024 104

1.2.4.1-6 Movimiento de viajeros y pernoctaciones en establecimientos hoteleros de Extremadura: Provincia de Cáceres. 2023-2024 105

1.2.4.2.1.1-1 Movimiento de viajeros en autobús. Extremadura 2023-2024 112

1.2.4.2.2.1-1 Viajeros de servicios ferroviarios Extremadura 2019-2024 120

1.2.4.2.3-1 Evolución del tráfico de pasajeros. Aeropuerto de Extremadura 2016-2024 127

1.2.4.4-1 Créditos sobre depósitos. Diciembre 2021-2024 143

1.2.5-1 Evolución del importe de las hipotecas constituidas en Extremadura 2015-2024. Miles de euros 154

1.2.6-1 Evolución del comercio exterior de Extremadura 2015-2024. Millones de euros 156

1.2.6-2 Inversión Extranjera en Extremadura por países en 2024 166

1.2.6-3 Inversión de Extremadura en el extranjero en los 10 últimos años 167

1.2.8-1 Inflación interanual. Extremadura y España. 2024 173

1.2.8-2 Índice de Precios de Consumo en Extremadura 2024 176

1.2.8-3 Evolución de la inflación mensual en Extremadura 2020-2024 177

1.2.8-4 Índice General y por Grupos de Precios de Consumo de Extremadura 2023 y 2024 (base 2021. Medias anuales) 178

1.2.9-1 Evolución ganancia media anual por trabajador España-Extremadura, 2009-2023. Euros 183

1.2.9-2 Ganancia media anual por trabajador vs desviación media nacional 2023. Euros 184

1.2.9-3 Coste laboral total por trimestres. Extremadura-España 2024. Euros 195

1.2.9-4 Coste laboral total. Media anual por mes. Comunidades autónomas 2024. Euros 196

1.2.10.2-1 Peso relativo de Cooperativas y Sociedades Laborales constituidas en 2024 en Extremadura y España 212

1.2.10.2-2 Evolución del número de Cooperativas y Sociedades Laborales constituidas en Extremadura. 2017-2024 213

1.2.10.2-3 Número medio de trabajadores en sociedades de Economía Social constituidas en 2024. Extremadura-España 221

1.2.11.4-1 Superficie cultivada por sistema de cultivo. 2013-2024 261

1.2.11.4-2 Precio medio de la tierra por Comunidades Autónomas 2023 263

1.2.11.4-3 Evolución del precio medio de las tierras de labor de regadío y secano. Extremadura 2020-2023 266

1.2.11.5-1 Estructura de la generación anual de energía eléctrica. Extremadura 2023 y 2024 272

1.2.12-1 Evolución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2016-2024 Unidad: millones de euros 293

1.2.12.1-1 Estructura orgánica del Presupuesto de Gastos 2024 297

1.2.12.1-2 Gastos Públicos 2024. Clasificación económica. Unidad: Porcentaje 301

1.2.12.1-3 Actuaciones de Carácter social. Porcentaje sobre el total 304

1.2.12.2-1 Evolución del Presupuesto de Ingresos 2023-2024 312

1.2.12.3-1 Capacidad o necesidad de financiación de las Administraciones regionales 2020-2024 318

1.2.12.3-2 Deuda/PIB por Comunidades Autónomas IV TRIM. 2024 320

1.2.12.5-1 Evolución de la dotación del FCI. 2010-2024 329

1.2.13-1 Evolución de la inversión en I+D en porcentaje del PIB en el período 2020-2023 332

1.2.13-2 Importe concedido por objeto de financiación (M€) 337

1.2.13-3 Distribución del importe concedido por tipo de participante 338

1.2.14-1 Variación PIB, Población y Pib per cápita 2019-2023 350

Capítulo II

2.1.1-1 Evolución de población extremeña 2013-2024 356

2.1.1-2 Estructura de población por sexo y edad en porcentajes. Extremadura 2024 358

2.1.1-3 Nacimientos en Extremadura. Periodo 2013-2023 363

2.1.1-4 Nacidos según edad de la madre 2023 364

2.1.3-2 Población residente extranjera en Extremadura por grupos de edad a 1 de enero de 2024 378

2.1.3-3 Procedencia de la población extranjera empadronados en Extremadura 2023-2024 379

2.2-1 Evolución de la tasa de paro 2014-2024. Media anual Extremadura- España 383

2.2-2 Evolución del desempleo registrado en Extremadura. Media anual 2014-2024 384

2.2-3 Evolución de la contratación en Extremadura 2014-2024 386

2.2-4 Evolución de la contratación inicial temporal 2014-2024. Porcentajes 386

2.2-5 Tasa de cobertura por desempleo 2014-2024. Extremadura- España 387

2.2-6 Porcentaje de paro de muy larga duración 2014-2024. Extremadura- España 388

2.2.1-1 Tasas de actividad Extremadura- España 2024 393

2.2.1-2 Tasas de actividad por grupos de edad y sexo en Extremadura. Media anual 2024 395

2.2.1-3 Tasas de actividad por grupos de edad y sexo en España. Media anual 2024 396

2.2.1-4 Diferencial de tasas de actividad en Extremadura respecto a la media nacional (en puntos porcentuales) 2024 397

2.2.1-5 Tasas de empleo Extremadura y España 2024 400

2.2.1-6 Población ocupada por sectores económicos y sexo (%).Extremadura 2024 406

2.2.1-7 Reparto porcentual de la ocupación por sectores económicos Extremadura-España 2024 407

2.2.1-8 Variación interanual del paro en Extremadura. Media anual 2014- 2024 416

2.2.1-9 Tasas de paro en 2024 por sexo. Extremadura y España 417

2.2.1-10 Evolución tasa de paro y parados de muy larga duración en Extremadura. 2014-2024 423

2.2.1-11 Distribución porcentual del paro por tiempo de búsqueda de empleo. Extremadura y España 2024 423

2.2.1-12 Distribución porcentual del paro por tiempo de búsqueda de empleo. Extremadura y España 2023 424

2.2.2-1 Población afiliada a la Seguridad Social en alta laboral en Extremadura. Distribución porcentual por regímenes (Media 2024) 428

2.2.2-2 Población afiliada a la Seguridad Social en alta laboral en España. Distribución porcentual por regímenes (Media 2024) 428

2.2.2-3 Distribución de la afiliación en alta por regímenes y sexo. Extremadura (a 30 de diciembre de 2023. Media mensual) 431

2.2.2-4 Distribución porcentual de la afiliación extranjera en Extremadura HOMBRES (a diciembre de 2023) 437

2.2.2-5 Distribución porcentual de la afiliación extranjera en Extremadura MUJERES (a diciembre de 2023) 438

2.2.3-1 Evolución del desempleo registrado en Extremadura 2014-2024 Medias anuales y variación interanual. 443

2.2.3-2 Evolución desempleo por sexo en Extremadura Media anual 2023-2024 445

2.2.3-3 Paro registrado por tramos de edad. Extremadura. Media anual 2024 447

2.2.3-4 Evolución desempleo registrado en Extremadura. Medias anuales 2014-2024 448

2.2.3-5 Evolución desempleo registrado en Extremadura medias anuales 2014-2024, por sexo 449

2.2.3-6 Evolución mensual del desempleo registrado. Extremadura media anual 2023-2024 450

2.2.3-7 Comparativa población en desempleo Extremadura-España por nivel de estudios. Media anual 2024 458

2.2.3-8 Población en desempleo en Extremadura por nivel de estudios y sexo. Media anual 2024 459

2.2.3-9 Distribución relativa de los desempleados extremeños por sexo y duración de la demanda en meses Media anual 2024 461

2.2.3-10 Comparativa Extremadura-España. Demandas de empleo pendientes de desempleados por grandes grupos de ocupación. Media anual 2024. Porcentajes sobre el total 462

2.2.4-1 Personas beneficiarias de prestaciones por desempleo por tipo de prestación 467

2.2.4-2 Distribución del gasto por prestaciones de desempleo Extremadura. Diciembre 2024 472

2.2.7-1 Evolución de la contratación en Extremadura 2014-2024 533

2.2.7-2 Rotación de los contratos 2019-2024 535

2.2.7-3 Evolución de la contratación indefinida en Extremadura 2018-2024 536

2.2.7-4 Distribución sectorial de la contratación indefinida en Extremadura en 2024 539

2.2.7-5 Distribución porcentual de contratos indefinidos por grupos de edad. Extremadura 2024 540

2.2.7-6 Estacionalidad de los contratos registrados por meses Extremadura 2023-2024 541

2.2.7-7 Evolución principales contratos temporales. Extremadura 2020-2024 545

2.2.7-8 Distribución porcentual por sectores económicos de la contratación de personas trabajadoras de nacionalidad extranjera. Extremadura-España 2024 550

2.2.9-1 Horas pactadas, horas efectivas y horas no trabajadas. Cuarto trimestre 2020-2024. Extremadura ... 565

2.2.9-2 Horas pactadas, horas efectivas y horas no trabajadas. Cuarto trimestre 2020-2024. España ... 565

2.2.9-3 Media anual horas extras semanales 2021- 2024 Extremadura ... 568

2.2.9-4 Media anual horas extras semanales 2021- 2024 España ... 569

2.2.9-5 Porcentaje horas extras no pagadas 2021- 2024 Extremadura-España. EPA ... 570

2.2.9-6 Porcentaje horas extras no pagadas 2021- 2024 Extremadura-España. Encuesta Trimestral de Costes Laborales ... 572

2.2.10-1 Expedientes presentados ante el servicio de mediación y arbitraje de Extremadura. 2014-2024 ... 580

2.2.10-2 Personas afectadas ante el servicio de mediación y arbitraje de Extremadura. 2014-2024 ... 581

2.2.10-3 Empresas afectadas por los expedientes presentados ante el servicio de mediación y arbitraje de Extremadura 2014-2024 ... 581

2.2.10-4 Tipos de conflicto 2023-2024 ... 583

2.2.10-5 Resultado mediaciones efectivas 2023-2024 ... 589

2.2.12-1 Evolución accidentes con baja en centro de trabajo según gravedad de la lesión en Extremadura 2014-2024 ... 604

2.2.12-2 Distribución sectorial de accidentes en centro de trabajo por sectores económicos Extremadura 2024 ... 607

2.2.12-3 Evolución accidentes de trabajo con baja in itínere. Extremadura 2014-2024 ... 608

2.2.12-4 Evolución enfermedades profesionales en Extremadura 2014-2024 ... 611

2.2.13-1 Contratos convertidos en indefinidos por actividad de la inspección de trabajo. Extremadura 2013-2023 ... 618

2.2.13-2 Contratos convertidos en indefinidos por actividad de la inspección de trabajo. España 2013-2023 ... 619

Capítulo III

3.1.2.1-1 Evolución alumnado matriculado en Extremadura. Enseñanzas no universitarias ... 624

3.1.2.1.1-1 Evolución alumnado Extranjero. Extremadura ... 641

3.1.2.1.1-2 Alumnado extranjero en Extremadura por enseñanzas. Curso 2023-2024 ... 643

3.1.2.1.1-3 Distribución alumnado extranjero por área geográfica de nacionalidad. Curso 2023/2024. Porcentajes ... 644

3.1.2.2-1 Captación de alumnos de nuevo ingreso procedentes de otras comunidades autónomas. Porcentajes ... 652

3.1.2.2-2 Porcentaje alumnado de otras Comunidades Autónomas respecto al total de alumnado por Plan de Estudios. Cursos 2023-2024/2024-2025 654
3.1.2.2-3 Evolución de la captación Internacional del alumnado. Porcentajes 655
3.1.2.2.1-1 Alumnado egresado por sexo. Curso 2023/2024 657
3.1.2.2.1-2 Evolución tasa de graduación. Porcentajes 660
3.1.4-1 Abandono temprano de la educación por sexo 2014-2024 679
3.1.4-2 Población de 25 a 34 años con educación superior por sexo. Porcentajes 682
3.2.1-1 Inversión en miles de euros en asistencia sanitaria primaria y porcentaje sobre el total de gasto sanitario. Extremadura 2013-2023 691
3.2.1-2 Gasto sanitario público sobre el PIB, por comunidades autónomas 2022-2023 692
3.2.2-1 Evolución gasto farmacéutico. Extremadura 2020-2024 693
3.2.2-2 Evolución gasto farmacéutico. España 2020-2024 694
3.3.1.1-1 Evolución del importe de las pensiones contributivas 2015-2024 729
3.3.4-1 Personas valoradas según grado de dependencia 2023-2024 780
3.3.4-2 Personas beneficiarias por tipo de prestación 2023-2024 783
3.3.4-3 Porcentaje de personas beneficiarias por tipo de prestación 2024 783
3.4.2.1-1 Número de viviendas protegidas iniciadas. Extremadura 2014-2024 799
3.4.2.1-2 Número de viviendas protegidas iniciadas en 2023 (serie mensual) 800
3.4.6-1 Hipotecas constituidas de viviendas Extremadura 2014-2024 836
3.5.1-1 Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social. Extremadura-España 2014-2024 (nueva definición) 851
3.5.1-2 Tasa de riesgo y exclusión social y sus componentes. España-Extremadura 2024 852
3.5.1-3 Hogares y dificultades económicas. España-Extremadura 2024 857
3.5.1-4 Hogares y dificultades económicas. España-Extremadura 2023 858

ÍNDICE DE MAPAS

1.2.3.1-1 Mapa metalogenético de Extremadura 66
1.2.11.2-1 Red de Alta velocidad y ancho de vía en España 2024 233
1.2.11.5-1 Centrales de solar termoeléctrica en Extremadura 275
1.2.11.5-2 Distribución de potencia instalada solar fotovoltaica Extremadura 277
1.2.11.5-3 Centrales hidráulicas en Extremadura 279
3.2.3-1 Red de servicios de emergencia en Extremadura 2024 706

JUNTA DE EXTREMADURA

MEMORIA
SOCIOECONÓMICA 2024
de la Comunidad Autónoma de Extremadura

RESUMEN EJECUTIVO Y RESUMEN FINAL

Consejo Económico y Social de Extremadura
CES

MEMORIA ANUAL 2024 SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Resumen Ejecutivo

Consejo Económico
y Social de Extremadura

La reproducción de esta edición resumida
está permitida citando su procedencia.

Edición noviembre 2025

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo Económico y Social de Extremadura
Avenida de las Comunidades, s/n, (Anexo Fomento), 4ª planta
Mérida (Badajoz)
Tel: 924 00 86 44 / 924 00 92 22
E-mail: cesextremadura@juntaex.es

Información internet: https://www.juntaex.es/consejo-economico-y-social-de-extremadura

Diseño, impresión y maquetación: Imprenta Rayego S.L.

Depósito Legal: BA-000676-2025

Mérida, 2025

MEMORIA ANUAL 2024
SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
RESUMEN EJECUTIVO

Aprobada en la sesión ordinaria del pleno
del Consejo Económico y Social
celebrada el 14 de noviembre de 2025

En esta Memoria se utiliza con carácter general el lenguaje inclusivo,
si bien en los casos referidos a la fuente se mantiene el texto literal de los mismos.

Consejo
Económico y
Social de
Extremadura
CES

ÍNDICE

PRÓLOGO 9

CAPÍTULO 1: PANORAMA ECONÓMICO 15

1.1 ECONOMÍA ESPAÑOLA 17
1.2 ECONOMÍA REGIONAL 17
1.2.1 Evolución Económica Regional 17
1.2.2 Sector Primario 18
1.2.3 Sector Secundario 18
1.2.3.1 Industria, energía y minas 19
1.2.3.2 Construcción 20
1.2.4 Sector Terciario 20
1.2.4.1 Turismo 21
1.2.4.2 Transporte 22
1.2.4.2.1 Viario 22
1.2.4.2.1.1 Transporte de viajeros 22
1.2.4.2.1.2 Transporte de mercancías 22
1.2.4.2.2 Ferroviario 23
1.2.4.2.2.1 Transporte de viajeros 23
1.2.4.2.2.2 Transporte de mercancías 23
1.2.4.2.3 Aéreo 23
1.2.4.3 Comercio 23
1.2.4.4 Sistema Financiero 24
1.2.5 Demanda interna 25
1.2.6 Sector Exterior 25
1.2.7 Distribución funcional de la renta 26
1.2.8 Precios 26
1.2.9 Productividad y Costes Laborales 27
1.2.10 Tejido Empresarial 27
1.2.10.1 Las Empresas Extremeñas 28
1.2.10.2 Economía Social 28
1.2.11 Infraestructuras 29
1.2.11.1 Infraestructuras viarias 29

1.2.11.2 Infraestructuras ferroviarias....29
1.2.11.3 Infraestructuras aéreas....30
1.2.11.4 Infraestructuras hidráulicas....30
1.2.11.5 Infraestructuras energéticas....31
1.2.11.6 Infraestructuras de telecomunicaciones....32
1.2.12 Sector Público....33
1.2.12.1 Gastos Públicos....33
1.2.12.2 Ingresos Públicos....33
1.2.12.3 Cuenta Financiera....34
1.2.12.4 Presupuesto de Beneficios Fiscales....34
1.2.12.5 Inversión del Estado en la Comunidad de Extremadura....34
1.2.13 Investigación, Desarrollo e innovación....35
1.2.14 Convergencia nacional y europea....35

CAPÍTULO 2: MERCADO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES....37

2.1 POBLACIÓN....38
2.1.1 Estructura....38
2.1.2 Distribución territorial....38
2.1.3 Flujos migratorios....38
2.2 MERCADO DE TRABAJO....39
2.2.1 Encuesta de Población Activa.....39
2.2.2 Afiliación a la Seguridad Social....41
2.2.3 Desempleo registrado....41
2.2.4 Protección social al desempleo....42
2.2.5 Diálogo social en Extremadura....43
2.2.5.1 Declaración institucional por el Diálogo Social....43
2.2.5.2 Estrategia de empleo y competitividad empresarial de Extremadura....44
2.2.5.3 Plan Director de Políticas Activas de empleo 2024-2027....44
2.2.5.4 Plan de Empleo de Extremadura 2024-2025....45
2.2.6 Políticas Activas de Empleo....45
2.2.6.1 Medidas de Fomento del Empleo....45
2.2.6.2 Medidas formativas....45
2.2.7 Vías de Entrada al Mercado Laboral....46
2.2.8 Negociación Colectiva....48
2.2.9 Costes salariales....49

2.2.10 Conflictividad laboral 49
2.2.11 Trabajadores afectados por ERE según causa y tipo 50
2.2.12 Siniestralidad laboral. 51
2.2.13 Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 52

CAPÍTULO 3: CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL 55

3.1 EDUCACIÓN. 56
3.1.1 Panorama General 56
3.1.2 Estadística educativa 56
3.1.2.1 Enseñanzas no universitarias 56
3.1.2.1.1 Alumnado extranjero 57
3.1.2.2 Enseñanzas universitarias 57
3.1.2.2.1 Resultados Académicos 58
3.1.3 Recursos educativos 58
3.1.3.1 Profesorado 58
3.1.3.2 Gasto público en educación 59
3.1.4 Indicadores de la educación de la Estrategia Europa 2030. 59
3.2 SANIDAD 60
3.2.1 Panorama general 60
3.2.2 Gasto farmacéutico 60
3.2.3 Recursos sanitarios 60
3.2.4 Estadísticas Sanitarias en Extremadura. 61
3.3 PRESTACIONES SOCIALES 61
3.3.1 Las prestaciones del sistema y las personas beneficiarias 61
3.3.1.1 Pensiones contributivas de la Seguridad Social 61
3.3.1.2 Otras prestaciones del sistema 62
3.3.2 Servicios Sociales Generales. 62
3.3.3 Actuaciones del Instituto de la Mujer de Extremadura. 62
3.3.4 Atención a la dependencia 63
3.4 VIVIENDA. 63
3.5 INCLUSIÓN SOCIAL EN EXTREMADURA 64
3.5.1 Evolución de la Pobreza, la desigualdad y la exclusión social 65
3.5.2 Políticas de inclusión social e igualdad de oportunidades 65

RESUMEN FINAL 69

PRÓLOGO

La presente Memoria sobre la situación socioeconómica de Extremadura correspondiente al año 2024 fue aprobada por unanimidad el pasado 14 de noviembre por el Pleno del Consejo Económico y Social de Extremadura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, por la que se crea este órgano consultivo. Dicho precepto establece que corresponde al Consejo "elaborar y elevar anualmente al Gobierno una Memoria en la que se reflejen sus consideraciones sobre la situación socioeconómica de la región".

La elaboración de esta Memoria —resultado de un trabajo intenso, riguroso y colaborativo— ha sido coordinada por la Comisión de Desarrollo Regional, con el apoyo del equipo técnico del Consejo. En ella se ofrece un análisis exhaustivo de la realidad económica, laboral y social de Extremadura, constituyendo una herramienta de conocimiento y reflexión indispensable tanto para los poderes públicos como para los agentes sociales y económicos de la región.

Durante 2024, la economía extremeña mantuvo una evolución positiva, con crecimiento en la mayoría de los sectores productivos, un notable incremento de las exportaciones y un ejercicio récord en materia turística. El mercado laboral también mostró avances significativos, con un aumento del empleo, una reducción del desempleo y una importante disminución de la temporalidad, fruto de la reforma laboral, que ha contribuido a mejorar la estabilidad en el trabajo.

No obstante, persisten problemas estructurales y carencias históricas que limitan el ritmo de convergencia con otras regiones. Superar estos desafíos exige un compromiso compartido y sostenido en el tiempo, en el que el diálogo social y la participación de todos los actores resulten esenciales.

En este sentido, los Consejos Económicos y Sociales se erigen como espacios de encuentro, reflexión y consenso, donde confluyen las distintas sensibilidades de la sociedad civil organizada. En ellos se construyen acuerdos que permiten orientar las políticas públicas hacia un desarrollo más equilibrado, inclusivo y sostenible.

La Memoria Socioeconómica de Extremadura 2024 mantiene la estructura de años anteriores y se organiza en tres capítulos:

- El primer capítulo ofrece una panorámica detallada de la situación económica regional, en el contexto nacional y europeo, abordando la evolución de la demanda interna y externa, la actividad productiva, la distribución de la renta, los precios, la I+D+i y los procesos de convergencia.
- El segundo capítulo analiza el mercado de trabajo, las políticas de empleo, el diálogo social y la negociación colectiva, prestando atención al clima de las relaciones laborales.
- El tercer capítulo se centra en los aspectos sociales y de calidad de vida, incluyendo educación, vivienda, sanidad, protección social, desarrollo sostenible, sociedad de la información, consumo y servicios sociales.

Además, con el fin de facilitar una visión global, la Memoria incorpora un resumen ejecutivo que destaca los principales resultados y conclusiones del análisis.

Deseo expresar mi agradecimiento a la Comisión de Desarrollo Regional, al personal técnico y a la Secretaría General por su implicación y esfuerzo en la elaboración de este documento, así como a todas las personas e instituciones que, desde fuera del Consejo, han aportado información, ideas y valoraciones fundamentales. Mi reconocimiento también a los interlocutores sociales, representantes de la sociedad civil y expertos que integran el Consejo Económico y Social de Extremadura, por su trabajo constante de diálogo y consenso.

Gracias a esa labor colectiva, esta Memoria no solo cumple con una función legal y técnica, sino que se consolida como un instrumento esencial de análisis, diagnóstico y orientación para el desarrollo económico y social de Extremadura. En su continuidad y en la perseverancia del consenso reside gran parte de su valor añadido.

Francisco Rubio Sánchez

PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

Capítulo I

PANORAMA ECONÓMICO

1.1 ECONOMÍA ESPAÑOLA

En 2024 la economía española aumentó un 6,23% a precios corrientes.

El PIB real aumentó un 3,2%, situándose 2,2 puntos porcentuales por encima del crecimiento medio de la UE-27. En términos nominales, el PIB alcanzó 1,59 billones de euros, con un incremento del 6,23% respecto al año anterior.

Desde la perspectiva de la demanda, el avance del PIB se apoyó en el consumo final de los hogares (+2,8%) y el gasto público (+4,1%), mientras que la formación bruta de capital creció un 1,9%. Las exportaciones de bienes y servicios aumentaron un 3,1%, superando el crecimiento de las importaciones (2,4%).

Por el lado de la oferta, todos los sectores registraron un crecimiento: primario (+8,3%), servicios (+3,7%), industria (+2,7%) y construcción (+2,1%). Los servicios representaron el 69% del PIB, la industria el 14,2%, la construcción el 5,3% y el sector primario el 2,5%.

El empleo equivalente a tiempo completo aumentó un 2,4%, con la construcción (+4,5%) y los servicios (+2,4%) como principales sectores impulsores. La tasa de paro descendió hasta el 11,3%, con una reducción de más de 13 puntos desde 2014.

1.2 ECONOMÍA REGIONAL

1.2.1 Evolución Económica Regional

La economía extremeña creció un 2,6% en 2024 a precios constantes. Este crecimiento se situó ligeramente por debajo de la media nacional, que fue del 3%.

El PIB regional aumentó impulsado por el sector agrario, que creció un 9,6%, y por incrementos cercanos al 2% en la industria, construcción y servicios.

La estructura productiva de Extremadura en 2023 estuvo dominada por el sector servicios, que representó el 66,7% del PIB, seguido por el sector industrial y energético con un 11,4%, y el sector primario con un 7,72%. La productividad regional alcanzó el 84,68% de la nacional.

1.2.2 Sector Primario

Agricultura

En 2024, el VAB total de la agricultura en términos reales aumentó un 9,6%.

En 2023, la superficie destinada a cereales de grano disminuyó un 14,99% respecto al año anterior. Entre estos cultivos, las superficies de trigo, cebada y avena descendieron un 8,76%, 29,05% y 39,20%, respectivamente. Por otro lado, el arroz incrementó su superficie un 573,85%.

Las leguminosas aumentaron un 132,88% y los frutales de melocotón y nectarina un 25,47%. Destaca la reducción de la superficie de aceituna de mesa en un 35,84%.

En producción, se registraron incrementos interanuales significativos en arroz (624,03%), plantones de vivero (128,11%), uva de vinificación (249,55%), aceituna de almazara (351,90%) y aceituna de mesa (101,14%).

Ganadería

La cabaña ganadera de Extremadura era de 5.729.586 animales, representando el 10,49% del total nacional. La distribución por especies fue: ovino (60,55%), porcino (21,40%), bovino (14,18%) y caprino (3,87%). Extremadura fue la primera comunidad productora de ovino en España y de cerdo ibérico, representando un 38,4% del total nacional.

El censo ganadero regional se redujo un 4,06%, frente a una caída nacional del 1,21%. El ganado porcino descendió un 13,32%, mientras que el cerdo ibérico creció un 4,58% y el ganado caprino un 0,69%.

1.2.3 Sector Secundario

El sector secundario creció en Extremadura durante el año 2024 un 2,4%.

1.2.3.1 Industria, energía y minas

Industria

Por ramas de actividad, destacaron los incrementos en bienes de consumo duradero (+13,2%) y energía (+11,5%). Por el contrario, los bienes de equipo (-10,4%) y los bienes de consumo no duradero (-6,5%) registraron descensos.

La producción industrial en Extremadura disminuye en un 0,2% en 2024, respecto al año anterior, frente al incremento del 0,71% en España.

Energía

La producción superó en un 622,5% el consumo regional, con un excedente del 83,7% de la generación. La producción libre de emisiones alcanzó el 99,8%, frente al 72,1% nacional.

Extremadura produce el 11,86% de toda la energía eléctrica generada en España en 2024.

La región sumó 1.422 MW más de potencia solar fotovoltaica, representando el 24,3% de la potencia instalada en España. La potencia fotovoltaica regional alcanzó 7.869 MW (59,8% del parque), seguida por la hidráulica (17,3%), nuclear (15,3%) y solar térmica (6,5%). Las energías renovables conforman el 84,6% del parque de generación.

Minas

El empleo en el sector se mantuvo en tendencia descendente: en 2023, el número de personas empleadas fue de 1.779, con especial concentración en áridos y rocas ornamentales.

Extremadura destaca por su diversidad minera, con un 70% de producción en áridos y un papel relevante en minerales industriales y rocas ornamentales.

1.2.3.2 Construcción

La construcción en Extremadura registró un crecimiento del 2% en términos reales, ligeramente inferior a la media nacional (2,2%). La superficie visada para obra nueva y rehabilitación creció un 18,65%, situando a la región entre las más dinámicas en edificación. La rehabilitación residencial y no residencial aumentó un 20,88%, reflejando un impulso en la mejora del parque edificado.

La licitación pública creció un 0,51%, compensando la caída en obra civil con un aumento en las licitaciones de edificación. La distribución de la licitación en Extremadura se equilibró entre la Administración Central y la Autonómica, con menor participación de la Administración Local, en contraste con la tendencia nacional.

1.2.4 Sector Terciario

En 2024, el Valor Añadido Bruto (VAB) del sector terciario creció un 2%, frente al 3,1% registrado a nivel nacional. El sector servicios representa el 66,68% del VAB regional, frente al 75,22% del conjunto de España.

En 2023, la rama de "Administración pública, defensa, educación y sanidad" registró en Extremadura un VAB de 5.661,83 millones de euros, representando el 37,45% del sector servicios y el 24,97% del VAB regional, frente al 23,12% y 17,39% a nivel nacional. La segunda rama, "Comercio, transporte y hostelería", tuvo un VAB de 4.033,90 millones de euros, equivalente al 26,68% del sector y el 17,79% del VAB regional, mientras que en España estas cifras fueron del 31,76% y 23,89%, respectivamente.

Según el INE, en 2024 la cifra de negocios del sector servicios en Extremadura descendió un 1,49%, en contraste con el crecimiento del 3,78% registrado a nivel nacional. El índice de ocupación también disminuyó en la región (-0,68%), mientras que en el conjunto del país creció un 1,85%.

1.2.4.1 Turismo

Oferta de alojamientos

En 2024, el turismo en Extremadura alcanzó un récord histórico, con más de 4,1 millones de pernoctaciones y un crecimiento del 9,94% en el número de viajeros, consolidando la tendencia ascendente iniciada en 2021.

Los apartamentos turísticos lideraron el crecimiento con un aumento del 35,40% en viajeros y del 27,08% en pernoctaciones. Los hoteles, concentran el mayor volumen de demanda, registrando 2.659.701 pernoctaciones (+3,98%) y 1.501.105 viajeros (+6,72%).

La oferta de alojamiento se amplió en 2024, sobre todo en apartamentos turísticos, que aumentaron un 25,23% en establecimientos y un 21,21% en plazas. También crecieron ligeramente los hoteles (+1,43% en establecimientos y +1,11% en plazas), así como los hoteles, casas y apartamentos rurales.

Empleo del sector turístico

En 2024, Extremadura contabilizó 4.897 personas afiliadas a la Seguridad Social en los servicios de alojamiento turístico (+9,55% interanual). Los apartamentos turísticos registraron el mayor incremento en empleo (+18,52%), seguidos por los alojamientos rurales (+15,66%). Los establecimientos hoteleros continuaron concentrando la mayor parte del empleo, aunque con un crecimiento más moderado.

Precios

El Índice de Precios Hoteleros (IPH) en Extremadura aumentó un 2,54% en 2024, por debajo del incremento medio nacional (7,03%).

Demanda

En 2024, la demanda turística en Extremadura mantuvo la tendencia positiva, con un total de 2.118.720 viajeros (+9,94%) y 4.101.183 pernoctaciones (+8,38%), superando por cuarto año consecutivo los registros previos.

1.2.4.2 Transporte

1.2.4.2.1 Viario

El 65,59% de las empresas dedicadas al transporte viario en Extremadura están ubicadas en la provincia de Badajoz, mientras que el 34,41% se encuentran en la provincia de Cáceres. La región representa aproximadamente el 2,74% del total nacional de empresas de transporte viario.

1.2.4.2.1.1 Transporte de viajeros

Durante el año 2024, el número de empresas extremeñas dedicadas al transporte de viajeros creció un 2,70%, por encima del incremento medio nacional, que fue del 1,81%. Este crecimiento coincide con la consolidación de políticas de gratuidad y descuentos generalizados en los servicios públicos, lo que ha repercutido en un mayor uso del transporte colectivo.

En términos de movilidad, el transporte urbano en autobús en la región registró un incremento del 19,68% respecto al año anterior, con 3,48 millones de viajeros, muy por encima del aumento nacional del 8,76%.

1.2.4.2.1.2 Transporte de mercancías

El transporte internacional aumentó un 32,5% en toneladas expedidas, reforzando la proyección creciente del sector logístico regional.

Extremadura movilizó un total de 958,6 mil toneladas en 2024. A pesar de su importancia como principal modo de transporte en la región, el volumen de operaciones continúa siendo limitado en el contexto nacional, representando el 2,68% del total de toneladas transportadas en España.

Entre las principales clases de mercancía transportada en Extremadura se encuentran los minerales y materiales para la construcción, máquinas, vehículos y objetos manufacturados, y productos alimenticios y forrajes, sectores clave en la economía regional.

1.2.4.2.2 Ferroviario

1.2.4.2.2.1 Transporte de viajeros

Este crecimiento ha sido impulsado principalmente por las políticas de descuentos y gratuidad de abonos financiados por el Gobierno de España para usuarios habituales en trenes de media distancia.

Tras alcanzar en 2023 un máximo histórico de 1,64 millones de viajeros, el sector ferroviario en Extremadura continúa consolidando su recuperación.

1.2.4.2.2.2 Transporte de mercancías

El transporte ferroviario de mercancías en Extremadura continúa mostrando una tendencia a la baja, con 1.871 trenes en 2023, tras alcanzar un máximo de 2.279 en 2020. Esta disminución se debe principalmente al mal estado de las infraestructuras.

1.2.4.2.3 Aéreo

El tráfico nacional siguió siendo predominante, con 87.503 pasajeros (+12,04% respecto a 2023), concentrándose principalmente en vuelos regulares que sumaron 85.937 viajeros (98,21% del total nacional). Por su parte, el tráfico internacional experimentó un notable repunte, con 3.849 pasajeros (+84,78%), incrementando su peso sobre el total.

En 2024, el aeropuerto de Badajoz continuó su senda de crecimiento con un total de 91.461 pasajeros, lo que representa un aumento interanual del 14%.

Madrid se mantiene como el destino preferido, concentrando el 45,27% de los pasajeros, seguido por Barcelona, con un 40,10%. Los destinos europeos aumentaron su cuota significativamente, hasta un 3,43%, lo que representa un crecimiento del 136,75% respecto a 2023, mientras que el tráfico hacia otros países fuera de Europa se mantuvo estable en un 0,78%.

1.2.4.3 Comercio

El tejido empresarial del comercio en Extremadura está dominado por pequeñas y

El sector comercio continúa siendo un pilar fundamental para la economía regional, representando un 9,35% del total de ocupados.

medianas empresas, con 14.665 empresas activas en los sectores de comercio mayorista y minorista, representando el 23,7% del total regional.

El promedio de afiliados a la Seguridad Social en comercio al por menor fue de 41.439 personas, reflejando una caída del 1,24% respecto al año anterior. Esta reducción fue más intensa en el Régimen de Autónomos (-2,82%) que en el Régimen General (-0,46%).

El índice de comercio al por menor alcanzó un valor medio de 122,18 en 2024, con un crecimiento del 2,45% respecto al año previo, aunque aún se mantiene por debajo del índice nacional, que aumentó un 3,78%.

El gasto medio por hogar en la región fue de un 26,61% inferior a la media nacional. Dentro del presupuesto familiar, destacan los gastos en vivienda (28,7%), alimentación (16,81%) y transporte (14,24%).

La cifra de negocio del comercio creció un 7,65% en 2023, aunque la disminución en el número de locales (-7,95%) y en el personal ocupado (-2,40%).

1.2.4.4 Sistema Financiero

Extremadura frena la pérdida de oficinas bancarias, especialmente en el medio rural, gracias al apoyo y esfuerzo de las cajas rurales extremeñas, diputaciones y ayuntamientos.

Los depósitos crecieron un 8,82% en 2024, superando en un punto porcentual la media nacional. En contraste, el crédito en la región disminuyó un 2,20% en 2024 respecto a 2023, mientras que a nivel nacional experimentó un ligero aumento del 0,22%. La ratio créditos/depósitos en Extremadura se redujo en 15,75 puntos porcentuales, evidenciando un menor dinamismo en la concesión de créditos en comparación con la media nacional.

El crédito a las administraciones públicas sufrió una caída muy significativa entre 2023 y 2024, superior al 68%, mientras que el crédito a otros sectores (empresas, hogares e instituciones sin ánimo de lucro) mostró una ligera recuperación, con un crecimiento del 0,42% en 2024. Esta recuperación fue similar a la media nacional, que aumentó un 0,36%.

Durante 2023 y 2024, el Instituto de Crédito Oficial (ICO) mantuvo el impacto de los créditos y avales otorgados durante la pandemia, con más de 9.400 operaciones aprobadas en Extremadura por un importe superior a 1.100 millones de euros.

La Sociedad de Garantía Recíproca EXTRAVAL, que apoya a pymes y autónomos extremeños, formalizó 354 avales en 2024 por un valor de 15 millones de euros, manteniendo un riesgo vivo de 57 millones.

Los Fondos Jeremie 2, impulsados por la Junta de Extremadura con financiación europea, han reforzado la oferta de financiación reembolsable para pymes mediante préstamos participativos y capital riesgo, ampliando las alternativas al crédito bancario tradicional y contribuyendo a dinamizar el tejido productivo regional.

1.2.5 Demanda interna

En 2024, la demanda interna mostró una evolución positiva con mejoras significativas. Destaca el fuerte crecimiento en el número de hipotecas constituidas, que aumentaron un 14,77%, superando el incremento nacional del 9,68%, y revirtiendo la tendencia negativa del año anterior. También sobresale la notable recuperación en el consumo de carburantes, que creció un 11,71%, muy por encima del 3,93% registrado a nivel nacional.

Las importaciones de bienes de consumo y de capital registraron avances importantes, con incrementos del 4,55% y 14,77%, respectivamente, señalando una reactivación tanto de la demanda como de la inversión.

1.2.6 Sector Exterior

Extremadura alcanzó en 2024 un récord histórico de exportaciones (3.329,77 millones €), con un superávit comercial de 1.102,79 millones y una tasa de cobertura del 149,52%.

Portugal continuó siendo el principal mercado para las exportaciones e importaciones de Extremadura, seguido por Francia, Alemania, Italia y Reino Unido.

El sector primario y la agroindustria mantuvieron su liderazgo en exportaciones, representando el 42,6% del total, con productos clave como grasas y aceites, hortalizas y frutas. En importaciones, predominan los bienes de equipo y pro-

ductos industriales, con incrementos en maquinaria, vehículos y carne, aunque algunos capítulos, como material eléctrico y preparaciones vegetales, mostraron descensos.

La inversión extranjera directa sufrió una caída significativa, con solo 3,27 millones de euros, muy por debajo de los 107 millones registrados el año anterior. En respuesta, la Junta de Extremadura impulsó dos planes estratégicos para el período 2024-2027: el Plan de Expansión Internacional de la Economía Extremeña y el Plan de Atracción de Inversiones. Ambos están orientados a fomentar la internacionalización, diversificar mercados y atraer inversión en sectores clave como la agroindustria, energías renovables, turismo y tecnología.

1.2.7 Distribución funcional de la renta

La remuneración de los asalariados extremeños aumentó un 6,58% en 2023, situándose en 10.673 millones de euros, mientras que la subida a nivel nacional fue del 9,11%.

El Producto Interior Bruto (PIB) a precios básicos de Extremadura creció un 7,47%, situándose en 24.870 millones de euros. El excedente bruto de explotación y las rentas mixtas, que incluyen a los autónomos, aumentaron un 12,90% en 2023 y un 23,30% desde 2021, reflejando un fuerte crecimiento de las rentas empresariales en la región.

La participación de las rentas del trabajo fue del 42,92% en 2023, aunque con una ligera caída interanual del 0,83%. En cambio, las rentas de capital y los excedentes empresariales aumentaron su peso hasta el 49,78%, consolidando una tendencia al alza iniciada en 2021.

1.2.8 Precios

En 2024, la inflación se moderó al 2,8%, destacando subidas en energía y servicios, con una inflación subyacente en torno al 3%.

Todos los grupos de consumo experimentaron incrementos de precios, excepto "vestido y calzado" y "comunicaciones", que registraron ligeras disminuciones del 0,2% y 0,1% respectivamente. Destacan los aumentos en "vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles" (4,9%), "bebidas alcohólicas y tabaco" (4,5%), "restaurantes y hoteles" (4,5%) y "alimentos y bebidas no alcohólicas" (3,5%).

La inflación interanual en Extremadura mostró una tendencia a la baja desde junio, tocando mínimos en septiembre, para luego repuntar y alinearse con la media nacional.

1.2.9 Productividad y Costes Laborales

En 2023, la ganancia media anual por persona trabajadora en Extremadura fue de 23.684 euros, un 8,03% superior al año anterior. Sin embargo, este valor sigue por debajo del promedio nacional, que alcanzó los 28.050 euros. Esta diferencia se observa en todos los grupos de edad y sexos, siendo más pronunciada en el tramo de 25 a 34 años, donde la desviación respecto a la media estatal ronda el 20%.

Pese a algunos avances en la igualdad retributiva por hora trabajada, Extremadura sigue mostrando desigualdades de género en la ganancia anual y mantiene una importante brecha con la media nacional.

En cuanto a la desigualdad de género, Extremadura presenta una brecha salarial del 11,91%, más moderada que la media nacional (15,74%).

El crecimiento de los costes laborales impulsa la convergencia con España, pero la región aún presenta los niveles más bajos del país.

En 2024, el coste laboral total medio mensual en Extremadura aumentó un 8,23%, superando el ritmo nacional del 3,98%. Este dinamismo ha permitido reducir la brecha en costes laborales con el promedio estatal, que pasó del 78,92% en 2023 al 82,15% en 2024. El incremento del coste laboral se observó en todos los sectores económicos, destacando especialmente la construcción y los servicios, donde la variación regional fue el doble que la nacional.

1.2.10 Tejido Empresarial

A 1 de enero de 2024, el tejido empresarial de Extremadura está compuesto mayoritariamente por pymes, con un 95,85% de empresas que cuentan con menos de 10 trabajadores, según el Directorio Central de Empresas del INE (DIRCE).

1.2.10.1 Las Empresas Extremeñas

La región cuenta con 63.577 empresas registradas, lo que supone un incremento interanual del 0,77%.

Las empresas extremeñas representan el 1,95% del total nacional, un porcentaje estable en los últimos años.

Por su forma jurídica, predominan las personas físicas, que superan el 63% del total, cifra superior a la media nacional. A cierta distancia, las sociedades de responsabilidad limitada mantienen un crecimiento moderado, mientras que las sociedades anónimas tienen una presencia muy reducida, inferior a la media del país.

La estructura empresarial está muy fragmentada: un 95,85% son microempresas (menos de 10 asalariados), porcentaje que supera al 95,10% nacional. Las pequeñas empresas (10-49 trabajadores) representan un 3,58%, y las medianas y grandes apenas alcanzan el 0,57%.

Sectorialmente, Extremadura muestra una mayor concentración relativa en industria, construcción y comercio respecto a la media nacional. Aunque el sector servicios sigue siendo mayoritario, su peso relativo es inferior al conjunto del país, destacando especialmente el comercio dentro de este sector.

Finalmente, el número de empresas por cada 100 habitantes en Extremadura es de 6,03, inferior a la media nacional de 6,70, reflejando una menor densidad empresarial en la región.

1.2.10.2 Economía Social

En 2024, se constituyeron un total de 27 sociedades de economía social, compuestas por 18 cooperativas y 9 sociedades laborales. Representa un descenso del 25% en cooperativas y un incremento del 50% en sociedades laborales respecto a 2023.

El número de socios iniciales en cooperativas fue de 81, con una caída del 76,04% respecto al año anterior. En sociedades laborales, se registraron 25 socios iniciales, un incremento del 92,31%. A nivel nacional, el total de socios iniciales fue de 5.796 en cooperativas y 717 en sociedades laborales.

El tamaño medio de las cooperativas constituidas en Extremadura fue de 4,5 trabajadores, superior a la media nacional de 3,7. Las sociedades laborales alcanzaron un tamaño medio de 2,78 trabajadores, también por encima de la media nacional de 2,58.

1.2.11 Infraestructuras

1.2.11.1 Infraestructuras viarias

Extremadura avanza en su vertebración territorial con la futura autovía Cáceres-Badajoz, un proyecto clave para mejorar la conectividad y paliar el déficit histórico en infraestructuras viarias.

Aunque Extremadura ocupa el 8,2% del territorio, su red de carreteras y autovías es menor a la media nacional, tan solo supone el 5,6% de la Red Nacional.

Las inversiones en infraestructuras son gestionadas por la Administración Central, la Junta de Extremadura y las Diputaciones provinciales, según la titularidad de las vías. En 2024 se iniciarán las obras del primer tramo de la autovía Cáceres–Badajoz, con 13,5 km y una inversión de 78,6 millones de euros, un proyecto estratégico para la región.

El Ministerio de Transportes mantuvo para 2024 un presupuesto similar al de 2023, con una ejecución del 35,3% a junio de 2022, sumando casi 13 millones de euros para Extremadura.

Las diputaciones provinciales invirtieron 13,25 millones en Cáceres y 10,94 millones en Badajoz para la mejora, conservación y explotación de carreteras.

1.2.11.2 Infraestructuras ferroviarias

La situación del ferrocarril continúa siendo deficiente.

A pesar de los avances en inversión y ejecución de obras, la infraestructura ferroviaria regional sigue limitando el desarrollo económico y social de Extremadura, afectando su competitividad y cohesión territorial.

La estructura básica de la red, con ausencia de doble vía y electrificación, restringe la competitividad del sistema y convierte al tren en una opción marginal frente a otros medios de transporte.

Aunque ha mejorado la puntualidad y se han reducido incidencias, los servicios aún están por debajo de los estándares de calidad de otras comunidades. La falta de fiabilidad, la antigüedad del material rodante, la baja frecuencia de trenes y la limitada conectividad con redes de alta velocidad son déficits estructurales no resueltos.

El mantenimiento y la ampliación de las ayudas iniciadas en 2023 han contribuido a incrementar el número de viajeros un 1,01% respecto al año anterior.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) mantiene su compromiso con el desarrollo de infraestructuras y la continuidad del Pacto Social y Político por el Ferrocarril, aunque las últimas reuniones de este Pacto se celebraron en 2022 (enero y septiembre).

En 2024 se mantienen las partidas presupuestarias para asegurar la continuidad de las obras de la LAV Madrid-Extremadura y la modernización de la red convencional.

1.2.11.3 Infraestructuras aéreas

El aeropuerto de Badajoz registró un total de 91.461 pasajeros, lo que supone un crecimiento interanual del 14% respecto a 2023.

Según datos de AENA, ocupa el puesto 36 en volumen de pasajeros. Su capacidad operativa permite hasta 13 aeronaves por hora, y la terminal puede atender a 300 personas por hora. Las conexiones aéreas están condicionadas por su carácter público, concentrando las rutas Badajoz–Madrid y Badajoz–Barcelona el 85,38% del total de pasajeros.

1.2.11.4 Infraestructuras hidráulicas

Los embalses extremeños indican un buen comportamiento hídrico: el 78,5% de llenado en los embalses del Tajo y el 73,21% en los del Guadiana, lo que sitúa la media regional en un 75,38%.

Las inversiones en infraestructuras hidráulicas en Extremadura involucran al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, las Confederaciones Hidrográficas del Tajo y del Guadiana, y la Junta de Extremadura.

La cuenca del Tajo, que abarca casi el 30% del territorio, mantiene su importancia, aunque sus embalses en la provincia de Cáceres cerraron 2024 con un 54,01% de capacidad. En la del Guadiana, que supone un 42,23%, los embalses de la provincia de Badajoz alcanzaron un 41,20%.

La Junta de Extremadura gestiona 41 presas y 12 balsas para abastecimiento urbano, con una capacidad total conjunta de 69 hm^3. Estas infraestructuras, garantizan el suministro a unos 160 municipios y cerca de 300.000 personas en pe-

riodos de máxima demanda. En 2024, la Junta presupuestó más de 24,9 millones de euros a infraestructuras hidráulicas.

Uso del agua en el sector agrícola

La superficie de regadío en Extremadura representa el 6,50% del total cultivado en la región, equivalente al 7,26% del regadío nacional. Los cultivos más importantes en regadío en 2024 fueron el olivar, seguido por viñedos, frutales no cítricos y maíz. El avance de sistemas de riego tecnificados continúa, con un aumento del riego localizado del 66,86% en 2023 al 68,14% en 2024.

A pesar de un 2024 favorable en precipitaciones y recuperación de embalses, la región arrastra una tendencia descendente en reservas hídricas.

1.2.11.5 Infraestructuras energéticas

La producción eléctrica regional alcanzó los 31.108 GWh, generando casi siete veces más energía de la que consume. Además, el 99,8% de esta producción fue libre de emisiones de CO^2, situando a Extremadura muy por encima de la media nacional en sostenibilidad.

Extremadura mantuvo en 2024 su posición de liderazgo en el ámbito de las energías renovables, con una potencia instalada total de 13.155 MW, el 84,6% de esta corresponde a tecnologías renovables, destacando especialmente la solar fotovoltaica, que representa el 59,8% del total.

Respecto al origen de la generación, el 51,06% fue renovable, mientras que el 48,94% restante provino de fuentes no renovables. Dentro de las renovables, la solar fotovoltaica se consolidó como la principal tecnología.

La generación no renovable procede principalmente de la Central Nuclear de Almaraz, con dos unidades en funcionamiento desde 1981 y 1983. En 2024, esta central produjo 15.655 GWh, evitando la emisión de aproximadamente 5,5 millones de toneladas de CO^2. Representa cerca del 7% de la demanda eléctrica anual de España. Su autorización de explotación se extiende hasta 2027 y 2028, y es la instalación con mayor aportación acumulada al sistema eléctrico nacional, con casi 630.000 GWh generados desde su inicio.

En el ámbito de las renovables, la energía solar termoeléctrica sigue siendo relevante. Extremadura cuenta con 17 centrales con una potencia instalada conjunta

de 849 MW. En 2024, esta tecnología produjo 1.602,75 GWh, un 11,77% menos que el año anterior, representando el 10,06% de la generación renovable y el 5,14% del total eléctrico regional. A nivel nacional, la región ocupa la segunda posición en potencia y producción termosolar, aportando el 38,83% del total español.

La energía solar fotovoltaica continúa siendo la tecnología más destacada del mix energético extremeño. En 2024, alcanzó los 7.532,8 MW de potencia instalada, tras un crecimiento del 22,1%. Esta tecnología generó 10.392,15 GWh, representando el 65,28% de la producción renovable regional y el 33,34% del total. Extremadura produjo el 23,3% de la energía solar fotovoltaica generada en España y es la comunidad autónoma con mayor proporción de esta fuente respecto a su capacidad instalada. La superficie ocupada por estas instalaciones oscila entre 13.473 y 14.184 hectáreas, equivalente al 0,34% del territorio regional.

La tecnología eólica registró en 2024 un notable crecimiento, con una producción de 222,6 GWh, lo que supone un aumento del 109,97% respecto al año anterior. Esto equivale al 1,4% de la generación renovable regional y al 0,71% del total eléctrico de Extremadura.

La generación hidráulica también mostró un fuerte crecimiento, con 3.504,54 GWh producidos, un 65,44% más que en 2023. Representa el 22,01% de la generación renovable regional y el 11,24% del total, posicionándose como la segunda tecnología renovable con mayor peso en el mix eléctrico regional. A nivel nacional, esta producción equivale al 10,03% de la generación hidráulica y al 1,34% del total de electricidad generada en España.

1.2.11.6 Infraestructuras de telecomunicaciones

En el marco de los objetivos marcados por la Agenda España Digital 2026 y la Brújula Digital 2030 de la UE, Extremadura ha logrado avances significativos en el despliegue de redes de banda ancha fija y móvil. Sin embargo, persisten importantes desigualdades territoriales, especialmente en zonas rurales y en el acceso a tecnologías clave como el 5G en la banda prioritaria, que condicionan el desarrollo digital pleno de la región.

La baja densidad de población de Extremadura (25,33 habitantes por km²) dificulta el despliegue rentable de infraestructuras, provocando que muchos municipios pequeños carezcan de redes fijas cableadas. En estas áreas se depende principalmente de tecnologías inalámbricas, que no siempre garantizan servicios digitales avanzados ni representan un progreso tecnológico real.

1.2.12 Sector Público

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024, aprobado mediante la Ley 1/2024, ascendió a 8.127 millones de euros, lo que representa un aumento del 4,45% respecto a 2023 y del 16,08% respecto a 2022. Los créditos definitivos alcanzaron los 8.224 millones de euros, y la ejecución presupuestaria mejoró ligeramente, situándose en un 85,74%.

Extremadura aprueba un presupuesto récord de 8.127 millones para 2024, enfocado hacia el empleo, el bienestar y las energías renovables.

1.2.12.1 Gastos Públicos

A las actuaciones de carácter social se destinaron la mayoría de los recursos, representando el 61,42% del total del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Le siguen las actuaciones de carácter económico, con el 24,12% y, por último, las actuaciones de carácter general, con el 14,46% del presupuesto.

El grupo de actuaciones de carácter económico presenta el menor grado de ejecución presupuestaria, situándose en un 65,32%, lo que representa una ligera mejora respecto al 64,92% registrado en 2023. Destacan las bajas tasas de ejecución en áreas como energías renovables (12,09%), actividad emprendedora (46,92%), innovación y desarrollo tecnológico (39,47%), turismo (38,67%) e infraestructuras (51,38%).

1.2.12.2 Ingresos Públicos

El presupuesto de ingresos para 2024 se estimó en 8.127 millones de euros, lo que supone un aumento del 4,45% respecto a 2023 (7.781 millones). Por su clasificación económica, los impuestos directos (principalmente IRPF y tributos sobre el patrimonio) aumentan un 12,23%; los impuestos indirectos (IVA, transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados) crecen un 8,3%; y las transferencias corrientes —procedentes en su mayoría del Estado a través del sistema de financiación autonómica— se incrementan un 14,34%, consolidándose como la principal fuente de ingresos (más del 41% del total). En cambio, los ingresos patrimoniales caen un 22,56%, mientras que las transferencias de capital descienden un 34,6%.

El presupuesto se configura en dos grandes apartados: las "Operaciones no financieras", que ascienden a 6.723.234.095 euros, representando el 82,73% del total y un aumento del 4,44% respecto al año anterior, y las "Operaciones financieras", que aportan 1.403.875.011 euros, lo que supone un incremento interanual del 4,46% y cubren el 17,27% restante de los ingresos.

1.2.12.3 Cuenta Financiera

La Cuenta Financiera de 2024 mostraba una deuda bruta por valor de 13.212.590 euros, consecuencia de unos ingresos corrientes de 5.421.072.570 euros y unos gastos corrientes por valor de 5.434.285.160 euros.

En cuanto a las operaciones de capital, los ingresos ascendieron a 683.199.670 euros y los gastos a 1.206.651.550 euros, de lo que se derivaba una formación de capital de -523.451.880 euros. Esto, unido al fondo de contingencia de 10.000.000 euros y al anterior ahorro bruto negativo, da como resultado un déficit no financiero del presupuesto de 546.664.470 euros.

1.2.12.4 Presupuesto de Beneficios Fiscales

La previsión de beneficios fiscales para 2024 se elevó a 926.786.000 euros, lo que representa un 36,56% sobre una estimación de ingresos de 2.535.199.997 euros.

Extremadura registró un déficit no financiero de 546,7 millones de euros, derivado de un ligero desequilibrio entre los ingresos corrientes (5.421 millones de euros) y los gastos corrientes (5.434 millones). No obstante, según los datos de la Intervención General de la Administración del Estado, la región presentó una capacidad de financiación del 1,59 % del PIB, lo que indica que cerró el ejercicio con superávit. En cuanto al endeudamiento, la deuda pública autonómica alcanzó los 5.552 millones de euros, de los cuales 4.234 millones correspondían a obligaciones con el Estado, lo que representa el 20,88 % del PIB regional, una ratio ligeramente inferior a la media nacional (21,07 %).

1.2.12.5 Inversión del Estado en la Comunidad de Extremadura

La dotación del Fondo de Compensación Interterritorial en Extremadura crece un 31,52% en 2024.

En total, la inversión realizada con cargo al FCI en Extremadura en 2024 alcanzó los 28,27 millones de euros, repartidos entre el

Fondo de Compensación (12,54 millones) y el Fondo Complementario (15,72 millones). Esta cantidad representa el 4,31% del total ejecutado a nivel nacional.

Por su parte, el Fondo Complementario apoyó inversiones en deporte, patrimonio cultural, movilidad y sostenibilidad ambiental, destacando proyectos relacionados con infraestructuras deportivas, conservación patrimonial y sistemas de depuración y saneamiento de aguas.

1.2.13 Investigación, Desarrollo e innovación

En 2023, Extremadura experimentó un crecimiento del 5,5% en el gasto interno en I+D, manteniendo una tendencia positiva, aunque aún lejos de la media nacional. La inversión regional en innovación sigue condicionada por la estructura de su tejido empresarial, mayoritariamente compuesto por pequeñas y medianas empresas, que limita su capacidad para destinar recursos significativos a estas actividades.

El número de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en Extremadura aumentó notablemente un 40,63%, reflejando un dinamismo creciente en la protección de la propiedad industrial.

Los datos expuestos en la Memoria corresponden, en su mayoría, a 2023 y son provisionales, ya que la contabilización completa y definitiva de las actividades de I+D+i suele requerir procesos prolongados de evaluación y certificación.

1.2.14 Convergencia nacional y europea

Extremadura continuó su proceso de convergencia económica, alcanzando un PIB per cápita equivalente al 76,2% de la media nacional. Este progreso se debe tanto al crecimiento del PIB regional, que fue del 7,5% a precios corrientes (ligeramente inferior al 9,1% nacional), como a la continua disminución de la población regional, factor que contribuye al aumento del PIB per cápita.

A pesar de estos avances, Extremadura sigue siendo una de las regiones con menor PIB per cápita, superando únicamente a Andalucía, Ceuta y Melilla. Por esta razón, mantiene la clasificación de "Región menos desarrollada" dentro de la Unión Europea, lo que le permite acceder a fondos estructurales para el periodo 2021-2027.

En términos de poder adquisitivo, la región se sitúa alrededor del 67% de la media europea.

Capítulo II

MERCADO DE TRABAJO Y POLÍTICAS DE EMPLEO

2.1 POBLACIÓN

A 1 de enero de 2025, Extremadura contaba con un total de 1.054.681 habitantes, prácticamente igual que el año anterior ya que sólo creció un 0,04% frente al 1,1% a nivel nacional.

La población extremeña representó el 2,17% sobre la población española perdiendo peso relativo cada año.

2.1.1 Estructura

Con respecto a la distribución por sexos, este crecimiento fue superior en las mujeres (0,06%) frente a los hombres (-0,01%).

Por provincias, Badajoz se mantuvo prácticamente igual frente al ligero aumento del 0,10% de Cáceres.

En cuanto a los nacimientos, en 2023, último dato disponible, se registraron en nuestra comunidad un total de 6.810, representando un descenso del 0,06%.

2.1.2 Distribución territorial

El 60,94% de la población extremeña residió en 2024 en municipios de entre 1.000 a 50.000 habitantes; el 29,15% en los de más de 50.000 y el 9,91% en los menores de 1.000 habitantes, una distribución territorial con pocas variaciones respecto al año anterior.

En la distribución de la población en municipios mayores de 10.000 habitantes, se observó que en 2024, en cuatro de ellos habían registrado pérdidas de población, tres en la provincia de Badajoz y uno en la de Cáceres. La mayor reducción de su población la experimentó la localidad de Montijo (-0,63%) Coria, (-0,28%), Villanueva de la Serena (-0,06%), y Olivenza (-0,25%). Destacaban con cifras positivas Almendralejo (1,10%), Plasencia (0,82%), Mérida (0,56%) y la ciudad de Badajoz, (0,29.

2.1.3 Flujos migratorios

En 2023, según la estadística de Migraciones y cambios de Residencia, la emigración exterior aumentó un 11,77% aunque continuó representando un número poco significativo sobre el total de la población (0,09%).

Población Extranjera

Extremadura fue una de las Comunidades con menor número de población extranjera residente, con un total de 43.228 personas, representando un 4,14% del total de su población frente al 13,4% a nivel nacional.

2.2 MERCADO DE TRABAJO

La tasa de paro se redujo en 1,85 puntos porcentuales frente a la disminución de 0,85 puntos de media en España.

Por su parte, las cifras de desempleo medio registrado mostraban un descenso de 5.692 parados hasta las 74.081 personas

En el año 2024 se mantuvo la tendencia positiva del 2023 en generación de empleo en la región alcanzando un máximo histórico de ocupación

Los datos de afiliación a la Seguridad Social revelaron que el incremento interanual fue de un 0,9% en Extremadura y un 4,1% a nivel nacional.

Los datos de contratación muestran una reducción del 3,21%, menor a la producida en 2023.

2.2.1 Encuesta de Población Activa

Esta media anual supuso una reducción media de 7.600 personas, el 1,52% en términos relativos. Este descenso fue mayor en los hombres (2,20%) que en las mujeres (0,71%).

La media anual en 2024 de la población activa en Extremadura ascendió a 494.900 frente a los 502.500 del año anterior.

La tasa de actividad extremeña fue del 54,74% frente al 58,76% de la nacional (4,02 puntos de diferencia entre ambos territorios). Estos porcentajes para los hombres fueron, respectivamente del 60,30% y del 63,90%, y para las mujeres, el 49,37% y el 53,90%.

Respecto a los ocupados, en 2024 hubo en Extremadura una media de 418.100 personas ocupadas, aumentando en 2.800 (0,67%) con respecto al año anterior, mientras que las mujeres lo hicieron en un 3,10%, los hombres disminuyeron en un -1,15%.

La tasa de empleo extremeña fue menor que la española, con una diferencia de 5,85 puntos porcentuales, siendo de un 46,25% frente al 52,10% en España.

La tasa de ocupación de los hombres ascendió al 52,20% por el 57,41% de la media nacional, con un diferencial de 5,21 puntos porcentuales, pero en las mujeres ese diferencial con respecto al nivel nacional llega a los 6,56 puntos.

El mayor incremento en este último año tuvo lugar en la población de 45 a 54 años, (2,60%) seguido del grupo de 55 y más años (1,30%). Sólo el grupo de edad de 35 a 44 años perdió efectivos (2,09%).

La tasa de temporalidad en nuestra Comunidad ascendió al 26,66% mientras que a nivel nacional se situó en un 17,24%. La diferencia entre sexos fue de 8,61 puntos porcentuales frente a los 4,51 puntos del total nacional, afectando especialmente a las mujeres.

Por sectores, sólo disminuyó el número de ocupados en la industria (9,98%). El sector agrario creció un 1,57%, la construcción un 4,98% y servicios aumentó un 1,82%

Atendiendo al tipo de jornada, en Extremadura, el 87,44%, estaban a tiempo completo, y el 12,56%. a tiempo parcial. Este segundo tipo de jornada de trabajo está mucho más extendido entre las mujeres, donde representaba el 22,40% del total, mientras que en los hombres fue solo el 4,70%.

La población desempleada disminuyó en 3.300 hombres, y 7.200 mujeres, representando un descenso total del 12,14% en este último año.

En nuestra región, del total de personas ocupadas, 71.900 eran personas trabajadoras por cuenta propia, el 17,20%, y el resto, un total de 346.200 personas asalariadas, el 82,80%. Entre los asalariados, los que desarrollaban su actividad en el sector público representaban el 25,90% del total (el 16,40% en España), mientras que los del sector privado fueron el 56,90% (68,70% en el conjunto nacional).

La reducción de la población parada se produjo en todos los grupos de edad. El mejor comportamiento interanual fue el del grupo de edad de 25 a 35 años con un descenso del -22,27%, seguido del grupo de 45 a 54 años con un 12,44%.

La tasa de paro fue de un 15,51% por el 11,34% en la media de España. En el último año nuestra Comunidad se ha situado por encima de la media nacional en todos los grupos de edad, aunque la distancia con la media nacional disminuyó en 1,02 puntos porcentuales.

El paro de muy larga duración se redujo en 4,4 puntos porcentuales, alcanzando en 2024 un porcentaje del 24,5%.

2.2.2 Afiliación a la Seguridad Social

La afiliación aumentó en el Régimen General un 2,07%, y un 0,31% en el Régimen de Autónomos mientras que disminuyó en el resto: un 4,09% en el Régimen Especial Agrario, y un 4,71%, en el Régimen Especial del Hogar.

La media anual de afiliación a la Seguridad Social en Extremadura en 2024 aumentó un 0,9% hasta un máximo histórico de 413.650 personas.

Del total de la población afiliada a la Seguridad Social en Extremadura, un 46,27% fueron mujeres, porcentaje algo inferior al registrado en la media española que fue de 47,30%.

Los trabajadores extranjeros en alta en la seguridad social representaron un 4,42% del total de cotizantes en nuestra Comunidad Autónoma, por el 13,50% que suponen a nivel nacional.

2.2.3 Desempleo registrado

A nivel nacional, la reducción interanual fue de 5,02%. El desempleo se situó en la cifra más baja en los últimos diez años.

El paro medio registrado en Extremadura mostró una reducción del 7,14% respecto a 2023, con un total de 74.081 personas de media.

El número de hombres desempleados disminuyó un 7,89% y el de las mujeres un 6,71%. Hay que destacar que la mayor reducción interanual se produjo, tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres, en el grupo de 25-29 años con un 13,41% y un 12,87%, respectivamente.

Cabe señalar que el mayor porcentaje de personas desempleadas a nivel regional y nacional se concentraba en las franjas de más edad (a partir de 45 años), tanto en Extremadura como en España representando el 57,70% y 57,60% res-

pectivamente. Además, en el último año aumentaron aquellos que contaban con 55 y más años, en 1,39 puntos porcentuales en Extremadura y 0,35 puntos porcentuales en la media nacional.

Por sectores productivos, las cifras de paro registrado se redujeron especialmente en la agricultura (12,26%) en la construcción (8,77%) e industria (8,13%), aunque en términos absolutos fue el sector servicios el que mostró mayor disminución, con 4.011 personas menos, un 6,90%.

Las demandas pendientes de empleo por un periodo superior al año representaron un 46,00% del total en las mujeres y un 38,83% en el caso de los hombres.

Las personas desempleadas con una demanda mayor de 12 meses fueron el grupo principal, tanto a nivel nacional (45,86%), como en el ámbito regional (43,43%). Le siguen las demandas menor o igual a 1-6 meses que representaban el 29,50% y el 28,78% respectivamente. Con respecto a los datos de 2023 el tramo de las demandas de más de un año aumentó en 5,20 puntos porcentuales.

2.2.4 Protección social al desempleo

En 2024 el número de personas perceptoras de prestaciones por desempleo se redujo en un 2,91%.

La media anual arrojó una cifra de 70.026 personas, mientras que en el ámbito nacional fue de 1.786.851 personas, con un aumento del 0,69%. El subsidio por desempleo y la prestación contributiva concentran al mayor número de beneficiarios, un 40,19% y un 28,66%, respectivamente.

Los beneficiarios de prestación contributiva aumentaron en el último año un 2,04% en Extremadura y un 4,87% a nivel nacional.

La distribución por tipo de subsidio mostró que el porcentaje mayoritario correspondió, al subsidio para mayores de 52 años con un 53,49% del total en Extremadura, y un 62,93% del total en España, evidenciando las dificultades de incorporación al mercado en este grupo de edad. A distancia de estos, con un 22,56% se situaban los que habían agotado la prestación contributiva, que representaron un 19,20% en la media nacional.

Por lo que respecta al sector agrario, continuó el retroceso en el número de personas beneficiarias de las prestaciones del subsidio agrario, lo que se concretó en 747 personas menos (6,96%).

La prestación media por provincias, contando el total de prestaciones existentes, situaba a Badajoz y Cáceres en los dos últimos lugares de España, con 908,60€ y 925,10€ respectivamente.

2.2.5 Diálogo social en Extremadura

El Decreto 1/2021, de 8 de enero, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo de Concertación Social y Económica de Extremadura lo define como "un órgano permanente de encuentro, de carácter tripartito, a través del cual se canaliza el ejercicio de la participación institucional, como expresión del diálogo social y para el fomento del mismo, en cuanto factor de cohesión social y progreso económico de Extremadura (…)".

La institucionalización del diálogo social entre la Junta de Extremadura y los agentes sociales y económicos más representativos tiene lugar mediante la Ley 3/2003, de 13 de marzo, sobre participación institucional de los agentes sociales más representativos y se instrumenta a través del Consejo de Concertación Social y Económica de Extremadura.

2.2.5.1 Declaración institucional por el Diálogo Social

Dentro del marco de la Declaración institucional, se han promovido en 2024 los siguientes planes regionales:

Fue firmada el 21 de diciembre de 2023, por la Junta de Extremadura y los agentes económicos y sociales más representativos (Confederación Regional Empresarial Extremeña, CC.OO. Extremadura y UGT Extremadura).

1. Plan de Empleo Extremadura 2024-2025 con un presupuesto que asciende a 643.250.000 euros.
2. Plan de Atracción de Inversiones 2024-2027 con una inversión de casi 3,5 millones de euros.
3. Plan de Expansión Internacional de la Economía Extremeña 2024-2027, con un presupuesto de 21.785.664 euros
4. Plan de Apoyo y Consolidación del Pequeño Comercio Minorista de Extremadura 2024-2027 que contempla una inversión de 34.684.900 euros.
5. Plan para el Fomento de la Artesanía de Extremadura 2024-2027 con un presupuesto de 4.428.000 euros.

6. IX Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2024-2027, con una dotación de 1.613.402 por anualidad.
7. Plan Director de Políticas Activas 2024-2027 que cuenta con ocho objetivos generales y cuatro líneas estratégicas que establecen el marco de actuación y la guía para la aprobación e implementación de diferentes planes de empleo.

También, el 12 de noviembre de 2024 se firmó entre la Diputación provincial de Badajoz, la Diputación provincial de Cáceres y los agentes económicos y sociales más representativos (Confederación Regional Empresarial Extremeña -CREEX-CC.OO. Extremadura y UGT Extremadura) el primer convenio marco de concertación social para la economía, el empleo y la innovación

2.2.5.2 Estrategia de empleo y competitividad empresarial de Extremadura

El 15 de octubre de 2020, en el marco de la Agenda para la Reactivación Social y Económica de Extremadura se aprobó por parte de la Junta de Extremadura, la Confederación Regional Empresarial Extremeña, UGT Extremadura y CCOO Extremadura, la Estrategia de empleo y competitividad empresarial de Extremadura.

La Estrategia de Empleo regional también tomaba como referencia el enfoque que da la Unión Europea a la hora de aplicar la agenda 2030 de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible.

2.2.5.3 Plan Director de Políticas Activas de empleo 2024-2027

Firmado el 17 de julio de 2024, por la Junta de Extremadura y los agentes económicos y sociales más representativos (Confederación Regional Empresarial Extremeña, CCOO Extremadura y UGT Extremadura).

Su objetivo es "apoyar y facilitar la creación, el mantenimiento y la mejora de oportunidades de empleo en Extremadura", trabajando por la inclusión y fortaleciendo la conexión de las políticas activas de empleo, la actividad económica y la competencia empresarial.

La puesta en práctica del Plan Director se llevará a cabo mediante la aprobación de dos Planes de Empleo: para 2024-2025 y 2026-2027, el primero de ellos fue suscrito en diciembre de 2024.

2.2.5.4 Plan de Empleo de Extremadura 2024-2025

El Plan de Empleo 2024-2025, pretende abordar el desafío del paro estructural, promover el empleo y un desarrollo económico más equilibrado.

Consta de cuatro Ejes Estratégicos:

1. Cohesión social y desafío demográfico.
2. Transformación digital y mejora de los Servicios Públicos de Empleo.
3. Mejora de la empleabilidad.
4. Cooperación estratégica: sinergias entre empresas y administración pública.

Cuenta con un presupuesto de 643.250.000€ y estará vigente desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.2.6 Políticas Activas de Empleo

El SEXPE promovió 9 bases reguladoras de subvenciones y 21 convocatorias de subvenciones.

2.2.6.1 Medidas de Fomento del Empleo

Además de diversas medidas aprobadas en años anteriores y que tuvieron continuidad en 2024, en este ejercicio las principales medidas de ayudas puestas en marcha en este ámbito fueron:

- El Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2024.
- Decreto 39/2024, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento y consolidación del empleo autónomo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas de los Programas I, II, III, IV y V para el periodo 2024-2025.
- Subvenciones para fomentar el empleo estable y reducir los costes laborales de las empresas (Decreto 29/2024, de 2 de abril).
- Subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo (Decreto 98/2024, de 27 de agosto).

2.2.6.2 Medidas formativas

Las principales novedades en 2024 han sido:

- Decreto 113/2024, de 10 de septiembre (DOE n.º 196, de 8 de octubre de 2024), por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa "Bono formación del sector transporte.
- Decreto 55/2024, de 18 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de formación y empleo ESCALA.
- Decreto 40/2024, de 7 de mayo, se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa CRISOL-FORMAS (Crisol-For +) y la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras.

2.2.7 Vías de Entrada al Mercado Laboral

En 2024 el número de contratos registrados disminuyó un 3,21%. En la contratación inicial fueron indefinidos el 30,81%.

Un aspecto a tener en cuenta en la contratación es la rotación, que pone en relación el número de contratos con las personas contratadas. Según los datos del Observatorio de Empleo de Extremadura, del total de 391.072 contratos firmados en 2024, 173.174 afectaron a personas distintas, correspondiendo un 52,34% a hombres y un 47,66% a mujeres.

Tras el tercer año de aplicación de la nueva reforma laboral, los contratos indefinidos se redujeron interanualmente en Extremadura un 4,90% en total, y un 0,78% los convertidos en indefinidos.

Los contratos iniciales ascendieron a 380.315, de ellos el 54,19% corresponden a hombres frente al 45,81% de las mujeres. Éstos se repartían en 274.210 temporales, un 72,10% del total, y el resto, 106.105 fueron de carácter indefinido (27,90%). En cuanto a la distribución por provincias del total de estos contratos iniciales, 261.550 correspondieron a Badajoz (68,77%) y 118.765 a Cáceres (31,23%).

En la tipología de contratación de los contratos iniciales, pese al incremento de los contratos indefinidos derivados de la reforma laboral, predominaron los contratos temporales, en particular por circunstancias de la producción y los vinculados a políticas activas de empleo, que juntos suponen el 63,62% del total, y dentro de los mismos el predominio de la contratación a muy corto plazo en

Extremadura por encima de la media nacional, ya que el 66,63% de los 267.539 contratos totales tienen una vigencia inferior a 30 días; frente al 60,62% en el ámbito nacional.

Las modalidades que presentaban un mayor incremento porcentual respecto a 2023 fueron los contratos vinculados a fondos europeos con un 36,04% aunque representaban tan sólo el 0,40% del total, y las contrataciones de artista o personal auxiliar con un 19,57% de incremento, representando el 1,23% del total.

La distribución por sexo de estos contratos iniciales indefinidos en Extremadura fue de 62.865 contratos a hombres (un 59,25%), por 43.240 a mujeres (un 40,75%).

Según la edad de los contratados, los contratos iniciales indefinidos para jóvenes menores de 25 años fueron los que más aumentaron, ya que suponían un 20,91% del total frente al 19,85% de 2023. El grupo de edad de mayores de 45 años representó el porcentaje más alto con un 30,01% del total habiendo disminuido en 0,25 puntos porcentuales.

En lo que se refiere al tipo de jornada de los contratos iniciales, en Extremadura se registraron en jornada completa un total de 238.836, lo que supuso el 63,23%. Este tipo de contratación se redujo interanualmente en 0,20 puntos porcentuales.

El porcentaje de la contratación a tiempo parcial en Extremadura y en España aumentó en el último año, siendo del 24,93% y el 29,62% respectivamente, 1,38 y 0,62 puntos porcentuales más respecto a sus cifras en 2023. En el reparto por sexos de esta contratación inicial temporal se observa que es superior en el empleo de las mujeres, representando este último año un 65,51% en el caso de Extremadura y un 62,27% en la media nacional.

Los contratos de carácter fijo discontinuo fueron en Extremadura un total de 44.720, lo que supuso una disminución del 11,79% representando el 11,84% de la contratación inicial en nuestra Comunidad, con un descenso interanual de 1,18 puntos porcentuales. Es esta una modalidad que se ha desarrollado tras la nueva reforma, donde se limitaron a casos específicos los contratos temporales.

De los 380.315 contratos iniciales que se celebraron en Extremadura, un 13,52% lo fueron con trabajadores extranjeros, un total de 51.403 contratos. Extremadura se mantenía aún a bastante distancia de lo que significaron estas contratacio-

nes a nivel nacional, donde suponían un 24,91%. Los contratos con trabajadores extracomunitarios en Extremadura suponían un 45,43% mientras que en España este porcentaje se elevaba al 78,83%.

2.2.8 Negociación Colectiva

La subida salarial media en Extremadura fue del 2,78% por debajo del 3,07% nacional. En el ámbito de los convenios colectivos aumentaron aquellos que se circunscribían al ámbito empresarial, aunque los sectoriales abarcaban al 59,26% del total de las personas afiliadas a la Seguridad Social en Extremadura.

Según la Encuesta Anual de Coste Laboral, la negociación colectiva en Extremadura en 2024 daba cobertura al 87,91% de los trabajadores. Los convenios de sector representan una amplia mayoría (85,09%) respecto del total de convenios extremeños.

Los convenios colectivos sectoriales y de empresa de ámbito privado y del sector público empresarial y fundacional en Extremadura fueron 267, de los cuales 36, se circunscribían al ámbito sectorial de la negociación siendo los restantes 231 de ámbito empresarial. El sector servicios representó el 82,4% del total de estos convenios.

En 2024, la actividad de firma de convenios se situó en un total de 23 textos, una cifra reducida en comparación con los ejercicios inmediatamente anteriores.

El número de convenios de empresa fue de 18 mostrándose muy alejado de las cifras de 2023 cuando alcanzaron los 32.

Las reformas legales en el ámbito laboral, que afectan en especial a la materia contractual, las restricciones de la contratación temporal y la nueva reforma prevista del tiempo de trabajo fueron cuestiones que afectaron al proceso negociador entre los agentes sociales y que condicionaron las posiciones dentro de las mesas de negociación, si bien en 2023 y 2024 se produjo una moderación y control de los niveles de inflación, las sucesivas subidas del SMI suponen un elemento relevante dentro del proceso negociador.

La población trabajadora afectada por convenios colectivos sectoriales en Extremadura fue de 193.528, representando un 59,26% del total de las personas afiliadas a la Seguridad Social en Extremadura.

2.2.9 Costes salariales

El incremento salarial medio inicialmente pactado en Extremadura para 2024 fue de 2,78% a nivel general; 2,77% en los convenios de empresa y 2,78% en los convenios de ámbito superior. La variación interanual del IPC en nuestra Comunidad fue del 2,8%.

El Gobierno fijó el salario mínimo interprofesional (SMI) para 2024 en 1.134 euros/mes, lo que supuso un 5% de incremento en relación con el año anterior.

Los datos aportados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social indicaban que la subida salarial media pactada en los convenios colectivos registrados hasta diciembre de ese año alcanzaron el 2,78% en Extremadura y un 3,07% en la media nacional. Nuestra Comunidad se situaba por debajo del valor alcanzado el año anterior, que fue de 2,85%.

La subida salarial media pactada, a nivel nacional, en los convenios de empresa se situó en el 2,8%, inferior al 3,26% del año anterior, en tanto que el incremento salarial de los convenios de ámbito superior alcanzó el 3,09%, frente al 3,47% de 2023.

La tasa de IPC interanual publicada por el INE en el mes de diciembre fue del 2,8% tanto en España como en Extremadura.

El coste salarial total en el cuarto trimestre de 2024 ascendió en nuestra Comunidad a 2.005,70 euros, mientras que en España fue de 2.442,32 euros, lo que implica un saldo diferencial de 436,62 euros menos que la media nacional. La variación respecto al mismo trimestre del año 2023 fue positiva para ambos, con un incremento del 7,57% para Extremadura y del 3,52% para España.

En Extremadura, el coste salarial por sectores productivos lo encabeza el sector industria por delante de los servicios y la construcción. En la comparativa interanual, el sector terciario registra una subida del coste salarial del 9,21%, muy por encima del resto.

2.2.10 Conflictividad laboral

En 2024 se presentaron ante el Servicio de Mediación y Arbitraje de Extremadura 56 demandas de intervención en conflictos colectivos, que afectaron a 65.382 personas trabajadoras (22.996 mujeres y 42.406 hombres) y a 9.229 empresas.

En Extremadura, en el ejercicio 2023 se contabilizaron 11 asuntos resueltos (con avenencia) debido a conflictos colectivos, por los 13 que hubo en 2023.

En lo referente a los asuntos resueltos por los Juzgados de lo Social en Extremadura, en 2024 se experimentó un aumento del 43,65% respecto al año anterior. Del total de estos asuntos, un 25,98% fueron relativos a despidos frente al 26,33% de 2023, representando un crecimiento interanual del 41,72% respecto a ese mismo año.

Con respecto al año 2023 se produjo una disminución de intervenciones tanto en lo relativo a los asuntos promovidos como en la incidencia subjetiva de los mismos. Así, los expedientes planteados se redujeron un 25,68%, mientras que la población trabajadora afectada lo hizo en un 38,01% y las empresas un 53,83%.

En cuanto al ámbito subjetivo de afectación, la mayor incidencia se registra, con gran diferencia, en los conflictos colectivos de carácter autonómico con 46.644 personas, (71,34%), y en la provincia de Badajoz para las empresas afectadas con un total de 5.601 empresas (60,69%).

Respecto a la tipología de conflictos, la modalidad de mayor incidencia fue la relacionada con la interpretación y aplicación de normas, convenios, acuerdos y decisiones o prácticas de empresas, representando el 62,50% de los expedientes tramitados.

2.2.11 Trabajadores afectados por ERE según causa y tipo

El número de trabajadores afectados por procedimientos de despidos colectivos, suspensión de contratos y reducción de jornada fue de 1.794 personas.

Respecto a los ERTES, en 2024, las empresas pudieron seguir incluyendo a los trabajadores según las necesidades y circunstancias de cada momento, y se mantuvo la prohibición de realizar horas extras, externalizar tareas o hacer nuevas contrataciones durante estos periodos.

Según el Ministerio de Trabajo y Economía Social a través de la Estadística de Regulación de Empleo, el número de trabajadores afectados por procedimientos de despidos colectivos, suspensión de contratos y reducción de jornada que se autorizaron en Extremadura en 2024 fue de 1.794, lo cual supone un aumento del 89,64% con respecto a 2023 (848 personas más), predominando las medidas de suspensión de contratos que representó el 79,10% del total.

Del total de trabajadores el 79,10% lo fueron por suspensión de contratos o reducción de jornada- ERTES- lo que supuso un aumento del 146,78% con respecto a 2023. Los trabajadores afectados por despidos colectivos fueron 295, habiendo disminuido un 2,32% respecto a 2023. La reducción de jornada afectó a 80 personas y creció en un 15,94%.

Por tipo de suspensión, había en Extremadura un total de 187 personas, 144 de ellas en suspensión total (77,03%) y 43 en suspensión parcial (22,97%). En la media nacional, el reparto proporcional fue de 77,46% y 22,54% respectivamente.

Predominó el ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción (ERTE ETOP), que cuenta con una exoneración del 20% sobre las cotizaciones de los empleados, suponiendo un 89,25% en Extremadura y un 72,78% en España.

2.2.12 Siniestralidad laboral

En 2024 se registraron en Extremadura un total de 11.872 accidentes laborales con baja, de los cuales 10.914 se produjeron en jornada de trabajo, además fueron in itinere un total de 958. En conjunto, los accidentes con baja en nuestra región disminuyeron con respecto al año anterior un 1,76%.

La media nacional se redujo un 0,05% con 295 accidentes laborales menos.

Durante 2024, los accidentes mortales crecieron un 73,33%, siendo un total de 26, de ellos, 22 tuvieron lugar en jornada de trabajo y 4 de ellos in itinere.

En relación con los 958 accidentes in itinere con baja, hay que señalar que han supuesto en total un 3,23% más sobre el año anterior, y que, atendiendo al tipo de gravedad, los mortales crecieron un 300%, los graves un 12,90%, y los leves un 2,57%.

Los accidentes de trabajo en jornada con baja de asalariados en Extremadura ascendieron a un total de 10.008 y 524.471 en España, suponiendo respecto a 2023 un descenso del 1,15% y 0,14% respectivamente. Por otro lado, en los trabajadores por cuenta propia ascendió a 906 y a 31.914 en España recortándose en un 11,95% y un 5,41%. Los accidentes mortales en jornada fueron un total de 18, seis más que el año anterior (50%).

Respecto a las enfermedades profesionales, se declararon un total de 177 en Extremadura, representando un recorte del 9,69%, de los cuales 115 afectaron a hombres, que suponen el 64,97%, y 62 a mujeres, un 35,03%.

El 28 de noviembre de 2024 se firmó por la Junta de Extremadura y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la región (UGT Extremadura, CCOO Extremadura y Confederación Regional Empresarial Extremeña-CREEX-) en el marco del diálogo social, el IX Plan de Actuación en Prevención de Riesgos Laborales (PRL) de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Este plan se estructura en tres ejes estratégicos que engloban un total de 11 objetivos y 34 líneas de actuación.

2.2.13 Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social realizó en 2023 (último dato disponible) un total de 7.565 visitas en nuestra Comunidad. En ellas, se levantaron 2.087 actas de infracción y 8.660 requerimientos.

Las infracciones más numerosas en Seguridad Social concentraban en el año 2023 el 57,59% del total y 1.202 actas, mientras que en 2022 fueron un 53,90% y 1.099 actas. Por otro lado, en cuanto a los requerimientos, seguridad y salud laboral, agrupó en 2023 a un 75,47% del total (6.536) y el 71,78% el año anterior, cuando ascendieron a 7.269.

Las actuaciones en materia de contratación, referida al control del fraude, y en su caso, a la transformación de contratos temporales en indefinidos, alcanzaron los 2.388 contratos en Extremadura, 4.092 menos que en 2022 (63,15%). Los contratos fijos discontinuos transformados en ordinarios fueron un total de 2.088 en Extremadura y 106.137 en España, aumentando interanualmente en un 148,11% y un 121,13%.

Las altas en Seguridad Social provocadas por actuaciones de la Inspección de trabajo ascendieron en nuestra Comunidad en un total de 3.380 altas, por 80.596 en el resto del país. Respecto a los datos de 2022 supusieron una disminución en Extremadura del 10,89%, y del 18,20%, en el ámbito nacional.

Capítulo III

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

3.1 EDUCACIÓN

3.1.1 Panorama General

En el último curso escolar continuó la disminución del alumnado matriculado en educación infantil y primaria, reflejo de un descenso en la natalidad que afecta a todas las comunidades autónomas en mayor o menor medida: la tasa de natalidad en 2023 se situó en 6,46% frente al 6,61% a nivel nacional.

3.1.2 Estadística educativa

3.1.2.1 Enseñanzas no universitarias

En el curso 2023-2024, en Extremadura se observó un descenso del alumnado matriculado en la enseñanza no universitaria del 0,17%, sumando un total de 170.786 alumnos.

Se matricularon en Educación Infantil un total de 32.591 personas, un 2,06% menos que el curso anterior, asistiendo a centros públicos un 80,86% y un 14,61% en centros concertados.

En Educación Primaria se matricularon un total de 57.064 personas, un 1,69% menos que en el curso anterior, de los cuales el 78,80% lo hizo en centros públicos y 20,74% en centros concertados. En Educación Secundaria Obligatoria sumaron un total de 43.307 personas, lo que supuso un 0,18% menos, el 76,83% lo hicieron en centros públicos y 22,60% en concertados.

La Formación Profesional Básica aumentó su alumnado en el último curso un 3,95% en nuestra Comunidad hasta las 2.261 matriculaciones.

En la modalidad de bachillerato presencial se matricularon en Extremadura 14.600 alumnos, de los cuales 86,45% lo hicieron en centros públicos y 3,64% en concertados. Respecto al curso anterior, supuso una disminución del 2,77%. En bachillerato a distancia se matricularon en la Comunidad 266 personas, un 25,49% menos que el curso pasado, desarrollándose estos estudios en su totalidad en centros públicos.

El alumnado de formación profesional de grado medio y superior también aumentó: el medio un 2,76% y el superior, un 6,57%.

Las matriculaciones en la modalidad a distancia de grado medio y grado superior también aumentaron, un 48,55% y un 12,32% respectivamente.

El alumnado con necesidades educativas especiales sumó un total de 666 personas, y de ellas, en las enseñanzas de formación profesional había 182 personas prevaleciendo el alumnado con dificultades de tipo intelectual en ambos casos.

En Extremadura se matricularon un total de 11.479 personas en Enseñanzas de Régimen Especial, con una disminución del 0,19%. Las Escuelas Oficiales de Idiomas continuaron siendo las enseñanzas preferidas alcanzando el 69,61% del total de matriculaciones.

En Educación de Personas Adultas se matricularon un total de 8.214 personas, con un crecimiento del 5,16%. El grupo más importante dentro de estas enseñanzas continuó siendo el alumnado de Educación Secundaria, que supuso el 46,75% del total.

3.1.2.1.1 Alumnado extranjero

En el curso 2022/2023, el alumnado de origen extranjero matriculado alcanzo las 7.352 personas, un 6,60% más que el curso anterior.

A nivel nacional, el crecimiento fue del 7,1% hasta alcanzar las 1.066.785 personas.

El porcentaje de matriculados en centros públicos fue muy superior a la media española, un 87,00% frente al 74,50%. El porcentaje que representó el alumnado extranjero sobre el total de matriculados en centros públicos fue del 4,69%, mientras que en los centros privados eran el 2,75%, y el 2,77% en centros privados concertados.

3.1.2.2 Enseñanzas universitarias

El alumnado universitario matriculado en Extremadura en primer, segundo ciclo, grado, máster y doctorado sumó un total de 19.879 personas, lo que supuso una disminución del 0,94%.

La distribución por ramas y sexos en nuestra Comunidad mostró un predominio claro de las Ciencias Sociales y Jurídicas, seguida de la rama de Ciencias de la Salud, y cerca de ésta, la de Ingeniería y Arquitectura.

El alumnado que en el curso 2023-2024, trasladó su expediente para iniciar sus estudios universitarios en la Universidad de Extremadura, alcanzó un total de 567 personas, con una disminución del 2,91%.

El alumnado de nuevo ingreso en primer curso en el año académico 2024-2025 (datos provisionales) fue de 5.273, lo que supuso un crecimiento del 8,81%, de los cuales un 56,50% eran mujeres.

Los centros universitarios con mayor atracción de nuestro alumnado fueron similares a cursos anteriores: Salamanca, Sevilla y Madrid.

Respecto al alumnado procedente de otros países, en los últimos cursos, se observa una tendencia oscilante con valores por encima del 2%. y las enseñanzas de doctorado representan el porcentaje más importante con un 24,94% del total.

3.1.2.2.1 Resultados Académicos

La UEX ofrece también una estadística sobre los "egresados", o total de personas que finalizan sus estudios en cualquier programa conducente a titulaciones oficiales.

La Tasa de abandono en el curso 2023-2024 fue de un 15,03%, recortándose interanualmente en 1,33 puntos porcentuales.

En el curso 2023-2024, último dato disponible, finalizaron sus estudios universitarios un total de 4.396 personas, de las cuales el 60,03% eran mujeres, con un aumento del 1,83%.

La tasa de rendimiento alcanzó un valor medio del 80,73%, aumentando en 1,1 puntos. Esta tasa se situó en el 86,23% en los estudios de Máster Universitario.

La tasa de graduación ascendió para los estudios de grado al 59,45%, disminuyendo en 3,81 puntos porcentuales, mientras que en el caso de máster llegó al 74,06% reduciéndose también en 4,57 puntos porcentuales.

3.1.3 Recursos educativos

3.1.3.1 Profesorado

El profesorado extremeño, aumentó en 225 docentes (1,19%), 157 en centros públicos (0,96%) mientras que en los centros privados fueron 68 profesionales más (2,80%).

En el curso 2023-2024, el 86,93% de los profesores del régimen general pertenecen a centros públicos.

3.1.3.2 Gasto público en educación

Un elemento importante del gasto en educación son las becas. En el curso 2022/2023, último dato disponible, el importe total de las becas y ayudas concedidas por todas las Administraciones educativas en Extremadura fue de 81.040,1 miles de euros, de los cuales un 93,06% corresponden al Ministerio.

En 2023, últimos datos disponibles, el gasto público en educación en Extremadura fue de 1.347.107,3 miles de euros, con una participación del 1,98% en el presupuesto total de España y un incremento del 7,2% respecto al año anterior.

El número total de beneficiarios ascendió a 32.269, de los que 26.715 recibieron financiación del Ministerio y 5.554 del resto de Administraciones educativas.

3.1.4 Indicadores de la educación de la Estrategia Europa 2030.

Entre los objetivos de la Estrategia Europa 2030, la Comisión Europea fijó reducir las tasas de abandono temprano de la formación por debajo del 9%, y que al menos un 45% de la población entre 25 y 34 años haya completado un nivel de educación superior.

La tasa de abandono temprano en la región en 2024 representó un 13,05% frente a un 12,98% del conjunto de España.

Nuestra Comunidad está a 4,05 puntos porcentuales del objetivo europeo, que en el caso de los hombres aumenta hasta los 7,17 puntos porcentuales. Por su parte, las mujeres a nivel regional ya han alcanzado el objetivo marcado.

Sobre la segunda parte del objetivo de la Estrategia 2030, en nuestra Comunidad el valor fue de 47,50%, habiendo ya superado el objetivo mínimo. Sin embargo, por sexos, los hombres estarían aún a 4,47 puntos porcentuales de alcanzarlo mientras que las mujeres lo habrían alcanzado y mantenido en los últimos diez años.

Respecto al objetivo relativo a participación de las personas adultas en el aprendizaje que establece que "para 2025, al menos el 47% de los adultos con edades comprendidas entre los 25-64 años debe haber participado en actividades de aprendizaje en el transcurso de los últimos doce meses", tanto la media nacional como autonómica, superaba los datos de la media europea al situarse en un 15,71% Extremadura, y un 15,81% para España, por un 12,8% en la Unión Europea aunque el camino hasta alcanzar el mínimo de 47% continuaba siendo en todos los casos, significativo.

3.2 SANIDAD

El Plan de Salud de Extremadura 2021-2028, actualmente vigente cuenta con tres ejes estratégicos:

1. Mejora y Protección de la Salud, Prevención y Atención a la Enfermedad.
2. Prevención y Atención a los Problemas de Salud Prevalentes y Emergentes.
3. Mejora del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

3.2.1 Panorama general

El presupuesto inicial en sanidad aumentó en Extremadura un 3,24% por el 4,91% de media, suponiendo un 2,83% del presupuesto nacional.

Teniendo en cuenta la inversión por habitante, Extremadura figura en tercer lugar entre las de mayor gasto, con 2.199 euros frente a 1.723 euros de la media nacional, un 27,62% más.

El gasto sanitario con relación al PIB en 2023, situaba a Extremadura en primer lugar entre las diferentes comunidades autónomas, con un 8,9%.

3.2.2 Gasto farmacéutico

Extremadura aumentó su gasto farmacéutico en 2024 en un 4,94% ligeramente por encima de la media nacional que fue del 4,87%.

El gasto farmacéutico por habitante se situó en 375,19 euros por los 274,48 euros de la media nacional.

3.2.3 Recursos sanitarios

Extremadura contaba con 26 centros hospitalarios, con un total de 3.804 camas instaladas

Atendiendo a su finalidad asistencial, existen 22 centros hospitalarios generales y 4 centros hospitalarios de media/larga estancia. Mientras que, si consideramos su dependencia patrimonial, quedan repartidos en 16 centros hospitalarios públicos (11 de los cuales forman 5 complejos hospitalarios) y 10 hospitales privados.

3.2.4 Estadísticas Sanitarias en Extremadura.

El tiempo medio de espera se estableció en 178 días, reduciéndose en 3 días respecto a 2023. A pesar de esta mejora, el porcentaje de pacientes con más de seis meses de espera fue de 33,1% en Extremadura y de 22,9% en la media del país.

El total de personas a la espera de una intervención quirúrgica en Extremadura se redujo en un 16,48% respecto al año anterior.

Las personas usuarias de las áreas de Salud de Cáceres y Badajoz fueron las que tuvieron que esperar más tiempo para pasar por el quirófano: en el área de salud de Cáceres fue de 248 días y en el área de Salud de Badajoz la demora media fue de 218 días. En tercer lugar, se encontraba el área de salud de Plasencia con 115 días.

3.3 PRESTACIONES SOCIALES

3.3.1 Las prestaciones del sistema y las personas beneficiarias

Por protección social se entiende las distintas actuaciones que desde las Administraciones Públicas van encaminadas a reducir los desequilibrios y desigualdades sociales.

3.3.1.1 Pensiones contributivas de la Seguridad Social

El número total de pensiones en Extremadura, en media anual, fue de 239.100, siendo las de jubilación las más numerosas, representando el 58,59%. Le seguían las de viudedad, con un 24,80%, incapacidad permanente, un 11,79% y las de orfandad y favor familiar con un 4,77%. Todos los importes medios de las pensiones extremeñas estaban por debajo de los de la media nacional.

La pensión media contributiva en Extremadura en 2024 se situó en 1.054,70 euros, por debajo de la media española, que alcanzó los 1.255,40 euros. es decir, el 84,01% de la nacional.

Por sexos, el importe medio mensual es superior en el caso de los hombres alcanzando los 1.192,93 euros frente a los 928,27 euros de las mujeres. Al contrario, las pensiones de viudedad son más altas en el caso de las mujeres.

El porcentaje de pensionistas cuya pensión era inferior al SMI vigente fue en Extremadura al 67,1%, mientras que el nacional alcanzó el 49,1%.

3.3.1.2 Otras prestaciones del sistema

La pensión media no contributiva fue de 531,31 euros, algo menor a los 534,61 euros del conjunto nacional.

Según el IMSERSO, había un total de 12.368 beneficiarios en Extremadura y 460.817 en España, representando nuestra Comunidad un 2,68% del total.

Las pensiones no contributivas en Extremadura fueron percibidas en su mayoría por mujeres, con el 69,24%, y 5,73 puntos porcentuales por encima de la media nacional.

3.3.2 Servicios Sociales Generales

Los Servicios Sociales de Atención Social Básica fueron un total de 77, diferenciados en tres tipos según su formación: 23 unidades son unimunicipales; 28 comarcales, y 26 mancomunadas. El número de trabajadores sociales que atiende esta red ascendió a 360 personas, 10 más que en 2023, siendo el 92,57% mujeres.

El gasto total de los Servicios Sociales de Atención Básica (SSAB) ascendió a 12.968.474,50€€, con un 4,14% de incremento interanual, aportando la Junta de Extremadura 12.478.356€, un 4,31% más. Por su parte, la aportación de las entidades locales en los convenios de colaboración para el mantenimiento de los SSAB fue de 469.721€, incrementándose en un 4,34%.

En el último año, se realizaron 60.437 actuaciones de atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, habiendo aumentado en un 5,36% respecto al año anterior.

3.3.3 Actuaciones del Instituto de la Mujer de Extremadura

El presupuesto de créditos definitivos del IMEX disminuyó un 17,48% hasta alcanzar los 6.598.377 euros. Del total de estos créditos se ejecutó el 86,36%.

Este Consejo destaca, por una parte, la reducción del Presupuesto del IMEX que ya había disminuido el año anterior un 26,66% y, por otra parte, recomienda una mayor ejecución del gasto en las políticas de igualdad.

3.3.4 Atención a la dependencia

En el año 2024 el número de solicitudes para acceder al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en Extremadura ascendió a 59.450, un 1% más que a finales del año anterior.

Del total de las personas que habían presentado su solicitud, 40.991 obtuvieron una valoración positiva, lo que supuso una reducción del 0,1% respecto al año anterior.

Respecto del total con derecho a recibir atención, las personas atendidas alcanzaron las 37.168 beneficiarias de alguna de las prestaciones del SAAD, lo que supuso un aumento del 5,3%.

El tiempo medio de espera desde la solicitud hasta la resolución de prestación se situó en nuestra Comunidad en 239 días, disminuyendo en 15 días respecto a 2023, situándose en el ámbito de las comunidades autónomas en la cuarta posición entre las de mayor tiempo de espera, mientras que la media nacional fue de 158 días.

3.4 VIVIENDA

El mercado inmobiliario experimentó en 2024 un crecimiento importante en el número de propiedades vendidas y un aumento de los precios, tanto de compra como de alquiler.

En 2024, según el Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible, los visados de obra nueva crecieron en Extremadura un 11,60%, también lo hicieron los visados de dirección de obra para trabajos de reforma y/o restauración, impulsados por la necesidad de adaptar el parque de viviendas y equipamientos a las nuevas exigencias medioambientales, energéticas y sociales que aumentaron un 11,62%.

La vivienda protegida iniciada tuvo un incremento interanual del 139,39% que llegó a ser de un 197,12% en la provincia de Badajoz.

El precio de la vivienda libre aumentó un 7% en España y un 2,4% en nuestra Comunidad, mientras que el precio de la vivienda protegida disminuyó, en el caso de Extremadura, un 1,3%, y aumentó un 0,2% en la media del país.

La duración media de los nuevos créditos hipotecarios contratados aumentó un 1% respecto al año anterior, alcanzando un periodo medio de 24,75 años. En

Extremadura estos plazos eran uno de los más altos del país con 25,33 años (aunque disminuyó interanualmente un 0,3%).

La cuota hipotecaria mensual media fue de 455,4 euros, la menor del país aunque con una variación interanual al alza del 7,4% y un porcentaje sobre el coste salarial del 24,7%, también la menor de entre todos los territorios, habiendo aumentado en 0,26 puntos porcentuales.

Por su parte, la estadística de hipotecas del INE señala que el número de hipotecas constituidas en Extremadura fue de 9.458, un 14,77% más que en 2023 por un 9,68% de incremento a nivel nacional. Asimismo, el capital hipotecado aumentó un 10,21%y un 10,89% respectivamente.

3.5 INCLUSIÓN SOCIAL EN EXTREMADURA

A pesar de que la mayoría de las comunidades autónomas no disponen de una política integral de inclusión social, en Extremadura se cuenta con planes y estrategias que persiguen las metas previstas en la Estrategia Nacional de Prevención contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030, firmados todos en el marco del Diálogo Social, entre la Junta de Extremadura y los agentes económicos y sociales más representativos (Confederación Regional Empresarial Extremeña-CREEX-, CCOO Extremadura y UGT Extremadura) como son:

- Plan de Empleo 2024-2025.
- Plan de Empleo Joven 2023-2024.
- Plan Estratégico para el Desarrollo Intergeneracional en Extremadura 2020-2025.
- Estrategia de Empleo y Competitividad Empresarial de Extremadura 2020-2025.
- Plan de Salud de Extremadura 2023-2028.
- I Plan de Inclusión de Cáceres 2020-2026.
- Estrategia de accesibilidad universal para la igualdad de oportunidades en Extremadura.
- VI Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Extremadura 2023-2026.
- Plan de Vivienda de Extremadura 2022-2027.

3.5.1 Evolución de la Pobreza, la desigualdad y la exclusión social

El porcentaje de personas en riesgo de pobreza era de un 27,5%, frente al 19,7% en el ámbito nacional. Las que se encuentran en la situación de carencia material severa suponían un 5,0%, frente al 8,3% del resto del país, y aquellas que se encuentran viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo representaban el 10,6% en Extremadura y el 8,0% en España.

En Extremadura, la tasa AROPE de pobreza y exclusión social, se situó en un 32,4% de su población residente, reduciéndose en 0,4 puntos porcentuales respecto al año anterior. A pesar de ello, nuestra Comunidad fue la segunda más alta del país, si excluimos a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, y por detrás de Canarias.

Sobre el tipo de dificultad que afrontan los hogares, un número importante de los hogares extremeños, el 37,5%, "No pueden irse de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año", por el 32,4% de familias españolas; un 39,4% "No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos" , frente a un 34,9% de la media del país; y en cuanto a retrasos en los pagos relacionados con la vivienda principal, el 8,2% los tiene mientras que en la media nacional representaba un 10,3%.

En lo que respecta a lo que se ha dado en llamar "pobreza energética", que en la encuesta se define como "no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada", suponen en Extremadura un 21,7% de los hogares, y un 17,4% en la media del país.

3.5.2 Políticas de inclusión social e igualdad de oportunidades

Respecto al número de prestaciones con el Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI), ayuda económica por hogar con menores de 18 años, han supuesto 23.325 expedientes en Extremadura.

En 2024 los beneficiarios de Renta Básica sumaban un total de 66.670 personas. Respecto al Ingreso mínimo vital, se aprobaron 34.248 resoluciones que beneficiaron a 101.067 personas de los cuales 58.263 eran adultos (57,65%) y 42.804 menores (42,35%).

Otros recursos disponibles para la cobertura de necesidades de subsistencia y lucha contra la pobreza y la exclusión social, desde los Servicios Sociales en Extremadura son:

- Ayudas de apoyo social para contingencias. Se concedieron un total de 2.585 ayudas, y el concepto de la ayuda más demandada fue el de "necesidades primarias y/o deuda por estos conceptos" seguido de "alquiler/hipoteca, alojamiento temporal y/o deuda por estos conceptos".
- Ayudas para garantizar el acceso a los servicios de suministros mínimos vitales. Las personas atendidas en 2024 fueron un total de 15.192, mientras que los titulares beneficiarios sumaron un total de 7.302 personas, de los cuales, un 69,01% fueron mujeres.
- Según el último informe disponible de 2023 sobre Sistemas de Rentas Mínimas, en Extremadura, el número de perceptores totales de rentas mínimas de inserción (RMI) era de 14.122. De entre los titulares, el 66,79% eran mujeres y entre los miembros dependientes lo eran el 63,53% frente al 62,13% y el 62,40% a nivel nacional.

RESUMEN FINAL

CES

Una vez analizado los capítulos de esta Memoria Socioeconómica, el Consejo Económico y Social de Extremadura considera oportuno destacar los siguientes puntos diferenciados por capítulos:

Capítulo I. Panorama económico:

- El Producto Interior Bruto (PIB) de Extremadura creció en 2024 un 2,6%, situándose ligeramente por debajo del 3% registrado en España. A precios corrientes, el PIB regional se incrementó un 7,47% respecto al año anterior.
- El PIB per cápita extremeño se situó en 2024 en el 76,2% de la media nacional, continuando un lento proceso de convergencia con el resto de España. La región mantiene su clasificación de "Región menos desarrollada" dentro de la Unión Europea, con un poder adquisitivo equivalente al 67% de la media europea.
- Por sectores, el Valor Añadido Bruto (VAB) en términos reales mostró un crecimiento en todos ellos. El sector agrario lideró el avance con un incremento del 9,6%, seguido de la industria, la construcción y los servicios, con un crecimiento cercano al 2%.
- La productividad regional aumentó un 5,99%, alcanzando los 59.900 euros por ocupado, aunque Extremadura continúa siendo una de las comunidades con menores costes laborales, pese al fuerte incremento del 8,23% registrado en 2024, que permitió reducir la brecha con la media nacional hasta el 82,15% de la misma.
- La producción de energía eléctrica en Extremadura creció un 4,1%, alcanzando los 31.108 GWh. La región mantiene su liderazgo nacional en energías renovables, con una potencia instalada de 13.155 MW, de los cuales el 84,6% corresponde a tecnologías renovables. Destaca la energía solar fotovoltaica, que generó el 65,3% de la producción renovable regional y el 33,3% del total eléctrico regional. La producción eléctrica libre de emisiones alcanzó el 99,8% frente al 72,1% nacional, y la ratio generación/demanda fue del 649,3%, produciendo casi siete veces más energía de la que consume.
- El sector turístico registró un nuevo máximo histórico en 2024, con más de 4,1 millones de pernoctaciones y un crecimiento del 9,94% en el número de viajeros. Los apartamentos turísticos lideraron el aumento, con un incremento del 35,40% en viajeros y del 27,08% en pernoctaciones. El empleo en los servicios de alojamiento turístico ascendió a 4.897 afiliados, un 9,55% más que en 2023, mientras los precios aumentaron un 2,54%, por debajo del 7,03% nacional.

- En el ámbito del transporte, el número de viajeros por ferrocarril creció ligeramente un 1,01%, consolidando la recuperación iniciada en 2022 gracias a las políticas de gratuidad de abonos impulsadas por el Gobierno de España. Sin embargo, persisten las deficiencias estructurales en el sistema ferroviario extremeño, que continúa sin doble vía ni electrificación, baja frecuencia de trenes y una limitada conexión con la red de alta velocidad.
- El transporte urbano en autobús experimentó un incremento del 19,68% en 2024, muy superior al promedio nacional (8,76%), mientras que el transporte de mercancías por carretera creció especialmente en su vertiente internacional (+32,5%), reflejando una mayor proyección exterior del sector logístico regional.
- El aeropuerto de Badajoz registró 91.461 pasajeros en 2024, con un incremento del 14% respecto al año anterior, impulsado por el aumento del tráfico nacional (+12,04%) y un notable repunte del tráfico internacional (+84,78%).
- La licitación pública creció un 0,51% en 2024, estabilizándose tras el retroceso del año anterior y mostrando un equilibrio entre las distintas administraciones. La superficie visada para obra nueva y rehabilitación aumentó un 18,65%, situando a Extremadura entre las regiones más dinámicas en construcción y rehabilitación.
- El sistema financiero regional mostró una mejora en depósitos, que crecieron un 8,82%, superando la media nacional, mientras los créditos se redujeron un 2,20%. Las cajas rurales extremeñas desempeñaron un papel clave para evitar la pérdida de oficinas en el medio rural y mantener el acceso a servicios financieros básicos.
- Las exportaciones extremeñas alcanzaron en 2024 un récord histórico de 3.329,77 millones de euros, con un superávit comercial de 1.102,79 millones y una tasa de cobertura del 149,52%. Portugal se mantuvo como principal destino, seguido de Francia, Alemania, Italia y Reino Unido. Sin embargo, la inversión extranjera directa se redujo drásticamente hasta 3,27 millones de euros.
- La inflación se moderó hasta el 2,8% en 2024, con subidas destacadas en energía (+4,9%), bebidas alcohólicas y tabaco (+4,5%) y restauración y hoteles (+4,5%). La subyacente se mantuvo estable en torno al 3%, una tasa similar a la nacional.
- El tejido empresarial extremeño alcanzó 63.577 empresas (un 0,77% más que en 2023), de las que el 95,85% son microempresas, habiéndose experimentado un descenso del número de cooperativas y un aumento de las sociedades laborales.

- En infraestructuras, se iniciaron las obras del primer tramo de la autovía Cáceres-Badajoz, con una inversión de 78,6 millones de euros, aunque la red viaria regional sigue representando solo el 5,56% de la red nacional, pese a abarcar Extremadura el 8,23% del territorio español.
- El grado de llenado medio de los embalses extremeños fue del 75,4%, destacando la recuperación hídrica en la cuenca del Guadiana. La Junta presupuestó más de 24,9 millones de euros a infraestructuras hidráulicas, reforzando el abastecimiento urbano.
- La cobertura tecnológica 5G continúa mejorando, aunque persisten desigualdades territoriales. La baja densidad de población y las condiciones orográficas dificultan el despliegue en zonas rurales, lo que limita el acceso efectivo a servicios digitales avanzados.
- El Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2024 ascendió a 8.127 millones de euros, un 4,45% más que en 2023. La ejecución presupuestaria se situó en el 85,74%, con un leve aumento respecto al año anterior. Las actuaciones de carácter social concentraron el 61,42% del gasto total, mientras que las de carácter económico mostraron la menor ejecución, con un 65,32%.
- El Fondo de Compensación Interterritorial creció un 31,52% hasta los 28,27 millones de euros, rompiendo más de una década de estancamiento.

El análisis del Consejo permite concluir que en 2024 la economía extremeña mostró una evolución positiva, con crecimiento en todos los sectores productivos, impulso del sector energético renovable, aumento de exportaciones y récord turístico. Sin embargo, la persistencia de deficiencias en infraestructuras, el escaso nivel de inversión extranjera y la limitada ejecución de la inversión pública siguen condicionando la capacidad de Extremadura para transformar su modelo productivo y avanzar en la convergencia con el conjunto nacional y europeo.

Capítulo II. Mercado de Trabajo y Relaciones Laborales:

- A 1 de enero de 2025, Extremadura contaba con un total de 1.054.681 habitantes, prácticamente igual que el año anterior. Los nacimientos descendieron un 0,06%, y la emigración exterior aumentó un 11,77% aunque su importancia en el total no deja de ser marginal (0,09%).
- Según datos anuales de la EPA, la media anual de las personas activas ascendió a 494.900, lo que representó una reducción del 1,52%. La ocupación registró un máximo de la serie histórica con 418.100 personas ocupadas ele-

vando la tasa de empleo extremeña al 46,25%, frente al de 52,10% de la española. Por último, la población parada en 2024 disminuyó en 3.300 hombres y en 7.200 mujeres, representando un descenso total del 12,14% hasta alcanzar las 76.700 personas desempleadas.

- La media anual de afiliación a la Seguridad Social en Extremadura creció un 0,9%, hasta un máximo histórico de 413.650 personas.
- El paro medio registrado bajó un 7,14%, con un total de 74.081 desempleados de media.
- El paro registrado de muy larga duración, de un año y más, representó un 43,43% del total, 46% en el caso de las mujeres y 38,83% en el de los hombres.
- La tasa de temporalidad apenas ha variado (se redujo en 0,04 puntos porcentuales) y alcanzó al 26,66% de los asalariados. En el sector público representó el 36% mientras que en el sector privado se ha reducido hasta el 16,2%.
- El número de contratos registrados disminuyó un 3,21%, siendo temporales el 69,19% de los contratos iniciales, e indefinidos el 30,81% restante.
- El número de personas perceptoras de prestaciones por desempleo se redujo un 2,91%, y la tasa de cobertura, que fue del 88,5%, aumentó interanualmente en 4,1 puntos porcentuales.
- El número de trabajadores afectados por procedimientos de despidos colectivos, suspensión de contratos y reducción de jornada fue de 1.794 personas, representando un aumento del 89,64%.
- Se registraron en Extremadura un total de 11.872 accidentes laborales con baja, de los cuales 10.914 accidentes fueron durante la jornada de trabajo, a los que hay que sumar 958 in itinere. En conjunto, los accidentes con baja en nuestra región disminuyeron con respecto al año anterior un 1,76%. Hubo 26 accidentes mortales, un 73,33% más que el año precedente.

En 2024 se mantuvo la tendencia positiva en cuanto a generación de empleo según los datos de afiliación a la Seguridad Social, las estadísticas de contratación y desempleo del Servicio Público de Empleo Estatal y los resultados de las sucesivas Encuestas de Población Activa (EPA). La última reforma laboral logró reducir significativamente la tasa de temporalidad lo que ha repercutido en una mayor estabilidad en el empleo.

Capítulo III. Calidad de Vida y Protección Social:

- En educación, la tasa de abandono escolar temprano en la región representó un 13,05%, habiéndose incrementado en 3,2 puntos porcentuales, situándose ligeramente por encima de la media nacional (12,98%).
- En sanidad, el total de personas a la espera de una intervención quirúrgica se redujo un 16,48% respecto al año anterior y el tiempo medio de espera se estableció en 178 días, reduciéndose en 3 días. El gasto farmacéutico creció un 4,94%, y en relación con su población, Extremadura, con 2.215 millones de euros en 2023, obtenía un gasto por mil habitantes de 2.101 euros ocupando el cuarto lugar por detrás de País Vasco, Asturias, y Murcia.
- La pensión media de tipo contributivo en Extremadura es de 1.054,70 euros, por debajo de la media española (1.255,4 euros) habiendo aumentado un 5,66% y un 5,22% respectivamente.
- La tasa de pobreza y exclusión social se redujo en 0,4 puntos porcentuales aunque está en el 32,4%, por encima de la media del conjunto del país (25,8%) y de la media europea (21,4%).
- El número de solicitudes para acceder al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en Extremadura ascendió a 59.450, un 1% más que a finales del año anterior.
- En vivienda el mercado inmobiliario mostró un crecimiento en el número de propiedades vendidas y un aumento de los precios, tanto de compra como de alquiler, debido a la presencia de tensiones en la oferta. El precio de la vivienda libre tuvo un aumento del 2,4% en Extremadura por debajo de la media nacional (7%) mientras que el precio de la vivienda protegida disminuyó en Extremadura un 1,3%, y aumentó un 0,2% en la media del país.

Para concluir, este Consejo manifiesta que en 2024 Extremadura continuó mostrando avances en diversos ámbitos, aunque a un ritmo insuficiente para mejorar, de manera significativa, la situación socioeconómica de la región, ya que siguen persistiendo problemas estructurales y carencias que habrá que corregir y superar, con el objetivo de acelerar la convergencia con la media nacional y de la Unión Europea.

Consejo
Económico y
Social de
Extremadura

CES

JUNTA DE EXTREMADURA